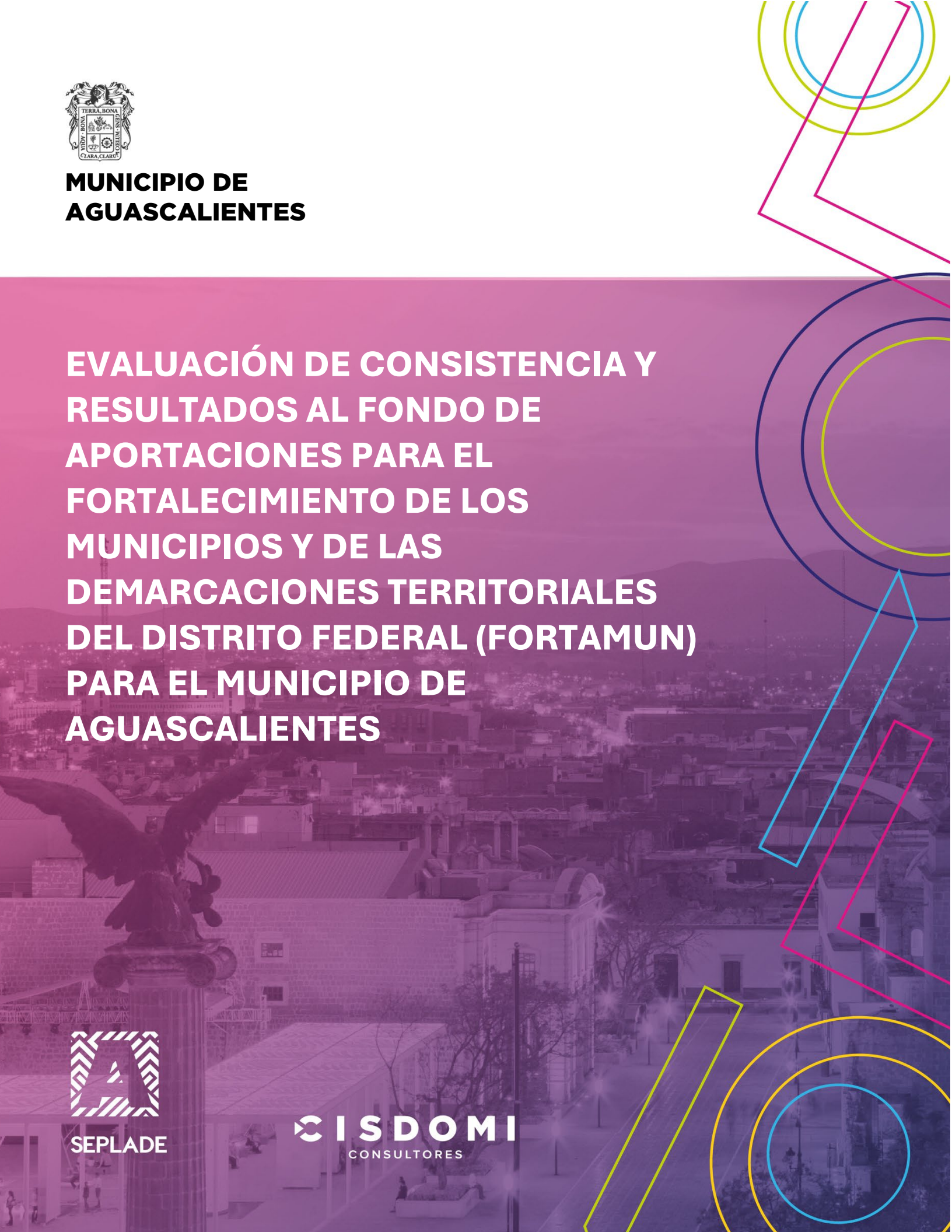
MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



SEPLADE

CISDOMI
CONSULTORES

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
Octubre de 2026

Estado de Aguascalientes
Administración Pública Estatal 2022-2027
Av. José María Chávez 104,
Zona Centro, 20240
Aguascalientes, Aguascalientes
Teléfono 800 900 2002
https://aguascalientes.gob.mx

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO **5**

I. GLOSARIO **9**

II. SÍGLAS Y ACRÓNIMOS **15**

III. INTRODUCCIÓN **17**

III.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 18

IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO **19**

IV.1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN 19

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN **22**

V.1. PLANEACIÓN. 22
V.2. DISEÑO. 35
V.3. SEGUIMIENTO. 45
V.4. POBLACIÓN Y COBERTURA. 61
V.5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. 72
V.6. RESULTADOS Y DESEMPEÑO. 83
V.7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 92

VI. CONCLUSIONES **95**

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES **97**

VIII. ANEXOS NUMÉRICOS DE LA EVALUACIÓN **100**

IX. ANEXOS ALFABÉTICOS **108**

TABLA DE GRÁFICOS

TABLA 1. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 22
TABLA 2. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 25
TABLA 3. VINCULACIÓN CON LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD 27
TABLA 4. ESQUEMA DE LA TEORÍA DEL CAMBIO DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 35
TABLA 5. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 40
TABLA 6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FORTAMUN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 45
TABLA 7. PRESUPUESTO DEL FONDO EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO DESAGREGADO POR MOMENTO CONTABLE Y CAPÍTULO DEL GASTO 55
TABLA 8. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO. 56
TABLA 9. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL FORTAMUN 57
TABLA 10. PRESUPUESTO DEL FONDO EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO DESAGREGADO POR UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE Y CAPÍTULO DEL GASTO 59
TABLA 11. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 61
TABLA 12. HALLAZGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 97

GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO DEL FORTAMUN 2025 POR UNIDAD ORA.....66

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es un fondo de aportaciones federales destinado a los gobiernos municipales, cuyos recursos se ejercen conforme a los destinos previstos en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*. Durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Aguascalientes contó con un presupuesto aprobado de $949,476,221 para el ejercicio del Fondo, con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para los Municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025.

En dicho ejercicio, los recursos fueron destinados de manera preponderante a la seguridad pública y en menor proporción a estímulos educativos, a los servicios públicos municipales y su mantenimiento y a la obra pública, cuya ejecución correspondió a Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, SEMADESU), Secretaría de Finanzas, Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación General de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM).

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 analizó la articulación entre la planeación, el diseño, el seguimiento, la cobertura, la operación, los resultados y la transparencia del Fondo en el municipio de Aguascalientes. Estos componentes permiten valorar, de manera integral, si los recursos se orientaron conforme a su diseño y objetivos, si existieron mecanismos para dar seguimiento a su ejercicio y si la información generada sustentó la rendición de cuentas y retroalimentó su ejercicio. El análisis se desarrolló conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicables y se organizó en los apartados de Planeación, Diseño, Seguimiento, Población y Cobertura, Procedimientos Operativos, Resultados y Desempeño, y Transparencia y Rendición de Cuentas.

La evaluación se desarrolló principalmente mediante análisis de gabinete, a partir de la revisión y valoración de la información documental proporcionada por el Municipio y de aquella disponible en fuentes oficiales. Entre la documentación analizada se incluyó el Instrumento de Diseño del Fondo, el Diagnóstico de Seguridad Pública, el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, la Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros.

En conjunto, la evaluación permitió valorar la consistencia del FORTAMUN a partir de la relación entre su diseño, los objetivos que orientan su operación y la forma en que el propio Fondo se vincula con los instrumentos de planeación de los ámbitos federal, estatal y municipal. El análisis consideró la lógica de intervención del Fondo, la definición de las áreas de enfoque vinculadas con sus objetivos y la forma en que sus recursos y acciones se articulan con las prioridades institucionales y de desarrollo. Asimismo, se revisó la información disponible sobre los mecanismos de operación, seguimiento, cobertura y rendición de cuentas, considerando la evidencia documental proporcionada por el Municipio. Los resultados específicos, los principales hallazgos y las recomendaciones correspondientes se desarrollan en los apartados subsecuentes.

PRINCIPALES HALLAZGOS:

Planeación:

- El Documento Rector del FORTAMUN constituye una base formal y relativamente completa para la planeación del Fondo, ya que integra antecedentes normativos, información sobre seguridad pública, árboles de problemas y objetivos, presupuesto, MIR y alineación con instrumentos de planeación. No obstante, el diagnóstico presenta un desarrollo desigual entre las distintas áreas financiadas y no cuantifica de manera suficiente las necesidades o brechas institucionales que justifican su atención. En particular, se identifican las dependencias susceptibles de recibir recursos, pero no se establece con precisión la magnitud de sus necesidades ni los criterios utilizados para determinar cuáles deben atenderse primero. Esta limitación reduce la capacidad del diagnóstico para sustentar de manera verificable la priorización y distribución de los recursos.

Diseño:

- La Teoría del Cambio presenta una congruencia parcial entre sus distintos elementos. La documentación permite identificar con claridad los insumos y los principales bienes y servicios financiados, como remuneraciones, equipamiento, combustible, patrullas, cámaras y otras capacidades operativas. Sin embargo, el diseño no desarrolla suficientemente el mecanismo mediante el cual estos productos generan resultados inmediatos y posteriormente contribuyen a mejores condiciones de seguridad, confianza ciudadana o fortalecimiento institucional. En consecuencia, el tránsito de los recursos hacia los productos se encuentra acreditado, mientras que la relación entre los productos y los resultados esperados permanece parcialmente sustentada.

Seguimiento:

- El Municipio cuenta con una MIR que permite identificar los objetivos generales del FORTAMUN y algunos productos vinculados con capacitación, equipamiento y prevención; además, dispone de registros administrativos y sistemas que pueden apoyar el seguimiento. No obstante, se observan inconsistencias metodológicas entre el nombre de algunos indicadores, sus métodos de cálculo y sus unidades de medida, además de medios de verificación formulados de manera genérica. Asimismo, varios indicadores registran actividades o productos, pero no siempre miden directamente el resultado establecido en el objetivo al que están asociados. Estas características limitan la claridad, relevancia y utilidad de la MIR para valorar de manera integral el desempeño del Fondo.

Población y Cobertura:

- El diseño del FORTAMUN adopta de manera pertinente una lógica de área de enfoque institucional, identificando a las dependencias y unidades administrativas como referentes de la intervención, en lugar de considerar como beneficiarios directos a la totalidad de la población municipal. Sin embargo, la delimitación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida se mantiene principalmente en un nivel administrativo. Aunque se conocen las áreas que fueron programadas y las que efectivamente recibieron recursos, no se cuantifican las necesidades institucionales que justificaron su selección ni

la proporción de dichas necesidades que fue efectivamente cubierta. Por ello, la coincidencia entre dependencias objetivo y atendidas no puede interpretarse por sí sola como una cobertura sustantiva del 100%.

Procedimientos Operativos:

- El Municipio cuenta con procedimientos, registros y mecanismos de control que permiten reconstruir y verificar las principales etapas del ejercicio del FORTAMUN. La evidencia revisada muestra controles presupuestarios, contables, financieros, contractuales y administrativos que permiten relacionar la programación, contratación, recepción, registro y pago de los bienes y servicios financiados. Esta trazabilidad constituye una fortaleza de la operación del Fondo. De manera complementaria, se acreditaron acciones de capacitación en materia de PbR-SED; sin embargo, la evidencia disponible únicamente permite confirmar la participación de personas y eventos específicos, sin demostrar que la capacitación haya cubierto de forma integral al personal involucrado en la planeación, ejercicio, seguimiento y evaluación del Fondo.

Resultados y Desempeño:

- El Municipio dispone de información suficiente para cuantificar y dar seguimiento a diversos indicadores, así como de fuentes complementarias que permiten analizar su comportamiento entre ejercicios. Esta capacidad permite identificar avances, tendencias y elementos relevantes para la toma de decisiones. No obstante, no se documenta de manera sistemática cómo los resultados observados se traducen en decisiones concretas para el siguiente ejercicio fiscal. La principal brecha se encuentra, por tanto, en la retroalimentación: existe información sobre el desempeño, pero no queda plenamente acreditada la secuencia entre resultado observado, análisis de sus causas, decisión institucional y ajuste al diagnóstico, la planeación o la priorización de recursos.

Transparencia y rendición de cuentas:

- El Municipio pone a disposición información relevante sobre distintos momentos del ciclo del FORTAMUN, incluyendo elementos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación. La principal limitación no se encuentra en la inexistencia de información, sino en su dispersión entre distintos documentos, sistemas y portales, así como en el carácter técnico con el que se presenta. Esto obliga al ciudadano a reconstruir por separado qué recursos recibió el Fondo, en qué se ejercieron, qué dependencias participaron y cuáles fueron sus resultados. En consecuencia, la transparencia presenta una base documental suficiente, pero todavía existen oportunidades para mejorar su localización, comprensibilidad y utilidad para personas no especializadas

RECOMENDACIONES:

Fortalecer el diagnóstico de necesidades institucionales

Fortalecer el Documento Rector del FORTAMUN mediante la incorporación de un apartado complementario de diagnóstico que identifique y cuantifique las principales necesidades institucionales de las áreas financiadas con el Fondo, distinguiendo el área de enfoque potencial y objetivo e indicando los criterios utilizados para priorizar su atención.

Complementar la Teoría del Cambio

Complementar la Teoría del Cambio del FORTAMUN incorporando de manera explícita la relación entre los principales bienes y servicios financiados, los resultados inmediatos que se espera generar con su utilización y el resultado final al que contribuyen.

Fortalecer los indicadores de la MIR

Revisar y ajustar los indicadores de la MIR del FORTAMUN para asegurar la correspondencia entre el nombre del indicador, método de cálculo y unidad de medida, así como precisar sus medios de verificación.

Establecer el registro de las áreas de enfoque

Establecer un mecanismo de registro para identificar anualmente las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN, señalando para cada una la necesidad institucional priorizada y su condición de atención durante el ejercicio.

Fortalecer la capacitación del personal

Promover la participación del personal involucrado en la gestión del FORTAMUN en los cursos y recursos gratuitos de capacitación ofrecidos por instituciones públicas en materia de PbR-SED, Metodología del Marco Lógico, operación del FORTAMUN y seguimiento de recursos federales.

I. GLOSARIO

A	
Agenda 2030:	Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.
ASM:	Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora de los Fondos de Aportaciones.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):	Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.
Análisis de gabinete:	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.
Análisis cualitativo:	Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas y respuestas de investigación en el proceso de interpretación.
Análisis cuantitativo:	Método de estudio que se basa en la recopilación, medición y evaluación de datos numéricos para entender patrones, tendencias o comportamientos, proporcionando una comprensión objetiva y precisa de los fenómenos investigados y la generación de información útil para la toma de decisiones informadas y fundamentadas.
Área de enfoque	Sectores o ámbitos específicos que presentan un problema, cuyos beneficiarios no pueden ser definidos estrictamente como una población en términos demográficos, sin embargo, dichos sectores justifican la existencia de un Programa presupuestario o política pública que pudiera ser elegible para su atención.

D	
DGESI:	A la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional adscrita a la SEPLADE, la cual se encarga de operar el SEESI.
Diagnóstico:	Documento al que se refiere el numeral dos de los LINEAMIENTOS Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de programas federales; definido como: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención. A través de la identificación del problema que se busca resolver, una caracterización y análisis detallado de los aspectos principales del mismo, planteamiento de posibles alternativas de solución y la selección de la alternativa más apropiada desarrollada en una Propuesta de Atención.
E	
Entidades:	Aquellas organizaciones que integran la Administración Pública Paraestatal, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
Evaluación de Consistencia y Resultados	La que tiene por objetivo proporcionar a los responsables de la implementación de los Pp elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los Pp; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.
Evaluación externa:	Análisis sistemático y objetivo de los Fondos de Aportaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. (TdR Coneval). La cual es realizada a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
F	
Fondos de Aportaciones Federales (FAF):	Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal.
FiME:	Ficha de Monitoreo Estratégico

FISeG:	Ficha de Seguimiento a la Gestión
I	
Indicador del desempeño:	Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de los Fondos de Aportaciones, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.
Indicador estratégico:	un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Fondos de Aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión:	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Instancia Evaluadora o equipo evaluador:	Equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.
Instrumento de Diseño (ID):	Instrumento de Diseño, que es el documento estratégico de un Programa presupuestario en el que se justifica su existencia, a partir de establecer el problema público, la identificación de la población objetivo, los árboles de problemas y objetivos, la Estructura Analítica del Pp y la determinación del instrumento de seguimiento del desempeño considerados como el Instrumento de Diseño ampliado, Instrumento de Diseño simplificado y ficha de Instrumento de Diseño.
Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	Al Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño d un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos.
L	
Lineamientos:	LINEAMIENTOS Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales emitidos por la SHCP, con fecha de

	publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril del 2025.
Lineamientos ASM:	Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la administración pública federal.
M	
Metodología del Marco Lógico (MML):	Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
Modelo de TdR:	Modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos (TdR CONEVAL).
P	
Presupuesto basado en Resultados (PbR):	Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones.
Población o área de enfoque atendida:	Aquella población, sectores o ámbitos beneficiados por un Programa presupuestario y/o Fondo en un ejercicio fiscal.
Población o área de	Aquella población, sectores o ámbitos que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población o área

enfoque objetivo:	de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. El área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que el área de enfoque potencial.
Población o área de enfoque potencial:	Total de población, sectores o ámbitos que presentan la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Posición Institucional:	Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su Unidad Ejecutora Responsable (UER), conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.
Problema o necesidad:	Conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

S	
SEPLADE:	Dependencia de la Administración Pública Centralizada, establecida conforme al artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

T	
TdR:	Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
Teoría de Cambio	Descripción de la manera en que se supone que una intervención conseguirá los fines deseados. Detalla la lógica causal de cómo y por qué un proyecto, un programa o una política lograrán los resultados previstos (Gertler, Martínez, Premand, Rawlings, & Vermeersch, 2017).
Trabajo de campo:	Estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ) mediante técnicas cualitativas como

	son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (focus groups) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.
U	
Unidad o Área de Evaluación (AE):	Área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
Unidad Ejecutora Responsable (UER):	Área administrativa de las dependencias o entidades ejecutoras, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondos o Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

SEPLADE

II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas y Acrónimos	Definición
ASM:	Aspectos Susceptibles de Mejora.
APF:	Administración Pública Federal.
APE:	Administración Pública Estatal del Estado de Aguascalientes.
APM:	Administración Pública Municipal.
CREMAA:	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación marginal
FAF:	Fondos de Aportaciones Federales.
FORTAMUN:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
FiME:	Ficha de Monitoreo Estratégico
FiSeG:	Ficha de Seguimiento a la Gestión
FODA:	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
ISD:	Instrumento de Seguimiento del Desempeño
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGDS:	Ley General de Desarrollo Social.
LPGPRHEAM:	Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal.
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados.
MOOC:	Massive Open Online Course (Curso en Línea Masivo y Abierto).
PAE:	Programa Anual de Evaluación (de la Administración Pública Estatal del Gobierno de Aguascalientes).
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.

Siglas y Acrónimos	Definición
PDE:	Plan de Desarrollo Estatal.
Pp:	Programa presupuestario.
POE:	Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
SAACG.NET:	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SRFT:	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.
SEESI:	Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional.
SEPLADE:	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
TdR:	Términos de Referencia.
UPER:	Unidad de Política y Estrategia para Resultados adscrita a la SHCP.

III. INTRODUCCIÓN

La incorporación de las aportaciones federales al sistema de coordinación fiscal mexicano tuvo un momento relevante en 1997, cuando se adicionó a la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF) el Capítulo V, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales". A partir del ejercicio fiscal 1998, este esquema comenzó a instrumentarse mediante el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Actualmente, el Ramo General 33 se encuentra integrado por ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

A través de estos fondos, la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para apoyar el cumplimiento de atribuciones vinculadas con ámbitos prioritarios como educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y fortalecimiento financiero. Cada fondo responde a objetivos y destinos específicos, además de contar con una instancia coordinadora encargada de las funciones que le corresponden conforme al marco normativo aplicable.

Dentro de este esquema se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF). Los recursos de este Fondo se orientan prioritariamente al fortalecimiento de las finanzas municipales y a la seguridad pública, así como al mantenimiento de infraestructura, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, y a la modernización de los sistemas de recaudación locales, de acuerdo con lo establecido en la LCF.

La orientación de las intervenciones financiadas mediante el FORTAMUN-DF considera las necesidades hacendarias y de seguridad pública de los municipios, así como los compromisos financieros y las prioridades definidas en los instrumentos de planeación municipal y estatal. En el ámbito estatal, la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE) interviene en la coordinación del FORTAMUN-DF en Aguascalientes y, conforme a sus atribuciones, participa en el seguimiento de la aplicación de los recursos y en la coordinación de los procesos de evaluación externa relacionados con el Fondo, en articulación con las dependencias competentes en materia de finanzas y seguridad pública.

La evaluación de los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales encuentra sustento en el Artículo 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación Fiscal*, que dispone que su ejercicio deberá sujetarse a la

evaluación del desempeño en los términos previstos por el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH). A través de este proceso es posible valorar, mediante indicadores estratégicos y de gestión, el avance en el cumplimiento de los objetivos asociados al ejercicio de los recursos federales transferidos.

De manera complementaria, el Artículo 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG) establece disposiciones relacionadas con los programas anuales de evaluación y con la utilización de metodologías e indicadores que permitan valorar el desempeño de los recursos públicos. En conjunto, estas disposiciones conforman el marco bajo el cual se desarrollan los procesos de evaluación y se genera información orientada a fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

En atención a este marco normativo y a las atribuciones de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se lleva a cabo la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF), correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Su realización permitirá analizar la gestión, operación y resultados asociados a los recursos transferidos a la entidad, con énfasis en el fortalecimiento financiero municipal, la seguridad pública y el mantenimiento de infraestructura, así como identificar elementos que contribuyan a fortalecer su desempeño y mejorar la orientación de las intervenciones financiadas con el Fondo.

III.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de generar información relevante que permita mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas del Fondo.

Objetivos específicos

1) Analizar y valorar la vinculación del FORTAMUN con los instrumentos de planeación federal y estatal, determinando el grado de alineación y pertinencia de dicho vínculo con el marco normativo y programático aplicable.
2) Analizar y valorar los componentes que integran la estructura lógica del diseño del FORTAMUN verificando su coherencia y consistencia con el problema público que busca atender.
3) Analizar y valorar la solidez, pertinencia y consistencia global del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del FORTAMUN, así como de cada uno de los indicadores que lo conforman.
4) Analizar y valorar los procedimientos operativos fundamentales que han sido establecidos para la gestión y operación del FORTAMUN.
5) Valorar los logros alcanzados por el FORTAMUN en relación con la atención del problema público o necesidad para la cual fue creado.
6) Analizar y valorar los principales procesos operativos del FORTAMUN, como los sistemas de información que los soportan, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con que cuenta.

IV. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

IV.1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN

Identificación del Fondo

Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN

Unidad Ejecutora Responsable: Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, SEMADESU), Secretaría de Finanzas, Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación General de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM).

Antecedentes y contexto

De conformidad con el Artículo 25 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, las aportaciones federales son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, condicionando su ejercicio al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada tipo de aportación. Entre estos recursos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que forma parte del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El FORTAMUN se regula principalmente por los Artículos 36 y 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, que establecen la distribución de los recursos entre los municipios en función de su población y los destinos de gasto permitidos. Conforme a estas disposiciones y a los lineamientos operativos vigentes para el ejercicio fiscal 2025, los recursos del Fondo deben destinarse prioritariamente al fortalecimiento de las finanzas municipales, a la seguridad pública, al mantenimiento de infraestructura, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, y a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Alineación con marcos normativos y estratégicos

Las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN-DF presentan alineación con los marcos normativos y estratégicos que orientan el fortalecimiento municipal y la seguridad pública. En el ámbito federal, el Fondo se encuentra regulado por la *Ley de Coordinación Fiscal* y se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Esta orientación se complementa con el Exhorto 02/XLVIII/22 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que establece como referencia la asignación de al menos 20% de cada ministración del FORTAMUN a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. En el ámbito estatal, las acciones guardan correspondencia con el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, mientras que en el ámbito municipal se vinculan con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Aguascalientes. La alineación también se extiende a la Agenda 2030, de manera directa al ODS 16, por las acciones de equipamiento, profesionalización y vigilancia policial que corresponden a la reducción de la violencia, y al ODS 4, por el componente de becas dirigido a estudiantes de primaria y secundaria que favorece la conclusión de sus trayectorias educativas; y de manera indirecta al ODS 6, cuando los recursos se destinan al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, y al ODS 17, por la modernización de los sistemas de recaudación prevista en el objeto del Fondo.

Objetivos, bienes y servicios ofrecidos

Los objetivos, bienes y servicios del Fondo se encuentran definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual establece la lógica de intervención del Fondo y los resultados que se esperan alcanzar mediante la aplicación de sus recursos.

El objetivo del FORTAMUN es contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante las transferencias de aportaciones de recursos federales a los municipios, atendiendo, conforme al Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Para ello, el Fondo orienta sus recursos hacia el fortalecimiento de las capacidades operativas de las dependencias y Unidades Ejecutoras Responsables municipales encargadas de estos rubros, favoreciendo, como receptora final, el acceso de la población a servicios esenciales y contribuyendo a la mejora de la gestión municipal.

Los principales bienes que ofrece el Fondo corresponden a las acciones encaminadas a mejorar la seguridad en el municipio, ejecutadas mediante la remuneración del personal, el combustible, el mantenimiento del parque vehicular y la adquisición de equipamiento. Estos bienes se materializan en el Componente de seguridad de la MIR y en las Actividades asociadas al otorgamiento de estímulos a la educación básica mediante apoyos a estudiantes de primaria y secundaria, y a la realización de obras y acciones encaminadas al fortalecimiento institucional del municipio, además de la atención de los servicios de agua potable, prevista en el diseño del Fondo aunque sin erogación registrada en el ejercicio fiscal 2025. Mediante la ejecución de estas acciones se busca generar beneficios para las dependencias responsables de su operación y, de manera indirecta, para la población que recibe los servicios que estas prestan.

En conjunto, los bienes y servicios ofrecidos por el FORTAMUN constituyen los medios a través de los cuales el Fondo contribuye a la atención de los requerimientos municipales previstos en el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*. Su adecuada ejecución favorece el fortalecimiento de las capacidades de las dependencias y Unidades Ejecutoras Responsables municipales para impulsar acciones que incidan en la

mejora de la seguridad pública, la sostenibilidad de las finanzas locales y la prestación de servicios esenciales a la población.

Cobertura y focalización

La cobertura del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes se estructura en función de las dependencias y Unidades Ejecutoras Responsables que participan en el ejercicio del Fondo. Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se destinó el recurso a remuneraciones del personal, combustible, uniformes, equipamiento y vehículos.

Presupuesto

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con recursos equivalentes al 2.35 % de la recaudación federal participable para los municipios y las demarcaciones territoriales. La distribución de estos recursos entre las entidades federativas y los municipios se realiza conforme a los criterios establecidos en la propia Ley.

Para el ejercicio fiscal 2025, el FORTAMUN asignado a nivel nacional ascendió a $125,352,319,044, de los cuales $1,426,337,419 correspondieron al estado de Aguascalientes. De este monto, el municipio de Aguascalientes recibió $949,476,221 para el ejercicio de las funciones y obligaciones previstas en el artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*.

Gestión y operación

La gestión y operación del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes se realiza mediante la participación de las Unidades Ejecutoras Responsables (UER), correspondientes a las áreas administrativas que intervienen en el ejercicio de los recursos del Fondo, de acuerdo con sus atribuciones.

Durante el ejercicio fiscal 2025, las Unidades Ejecutoras Responsables que ejercieron recursos durante 2025 fueron: Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, SEMADESU), Secretaría de Finanzas, Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación General de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM).

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

V.1.PLANEACIÓN.

01 **De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?**

No procede valoración cuantitativa.

La vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo se advierte de la siguiente manera:

Tabla 1. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje general o transversal	**Objetivo**	**Estrategia**
Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	**Objetivo 1.5:** Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	**Estrategia 1.5.2** Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas. **Estrategia 1.5.3:** Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación y la coordinación entre órdenes de gobierno. **Estrategia 1.5.4:** Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.
Análisis		
La alineación estratégica permite comprobar si el objetivo y los productos de un Programa presupuestario contribuyen de manera verificable a objetivos superiores de política pública. Para efectos del presente análisis, la clasificación de cada objetivo se determina evaluando individualmente sus estrategias asociadas. Se considera directa cuando al menos una estrategia coincide plenamente con el Pp, tanto en el		

tipo de acción que realiza como en el propósito que persigue, y dicha acción se encuentra desarrollada como componente operativo del Pp, con indicador, meta o monto propio; se considera indirecta cuando ninguna estrategia alcanza coincidencia plena pero una o más presentan coincidencia parcial, ya sea en el tipo de acción, en el propósito, o porque la acción coincidente no llegó a desarrollarse como componente operativo; y se considera marginal cuando la única conexión identificada es una referencia formal o tangencial, sin coincidencia sustantiva en el tipo de acción o el propósito.

La contribución estratégica no equivale a atribución exclusiva. Un Fondo puede contribuir directamente a una meta sin ser el único factor que la produce. En seguridad pública, la disponibilidad de personal, patrullas, combustible y equipamiento puede mejorar la capacidad de respuesta, pero la reducción de la violencia depende además de la prevención social, la coordinación intergubernamental, la investigación, la denuncia ciudadana y las condiciones económicas y comunitarias. Por ello, la evaluación distingue entre la coincidencia del diseño y la capacidad real del Programa para demostrar resultados.

El *Documento Rector FORTAMUN* del municipio de Aguascalientes (Anexo A) establece que el Fondo busca fortalecer las administraciones públicas locales, elevar el bienestar de la población y mejorar las condiciones de seguridad. En su apartado de complementariedades vincula la seguridad y la justicia con el Eje 1 del *PND 2025-2030* (Anexo D), el Eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 y el Pilar 1 “Aguascalientes + Seguro” del *PDM 2024-2027* (Anexo E). Asimismo, señala que los instrumentos de planeación emplean la Agenda 2030 como marco internacional común.

En términos operativos, la documentación municipal muestra que el Fondo no se limita a una declaración de alineación. El *Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes en Ejecución* (Anexo B) y los *formatos de aplicación de recursos* registran asignaciones para sueldos y pensiones del personal de seguridad, combustible, uniformes, patrullas, vehículos, cámaras, telecomunicaciones y equipamiento, además de adquisiciones para otras dependencias municipales (Anexo C). Esta evidencia permite contrastar la alineación declarada con los productos efectivamente financiados.

No obstante, el *Documento Rector* (Anexo A) presenta la complementariedad principalmente por ejes generales. La referencia al *PND*, al *PDE*, al *PDM* y a la Agenda 2030 acredita una intención de coherencia vertical, pero no desarrolla una matriz que relacione cada objetivo superior con una actividad, producto, indicador, meta y monto del FORTAMUN. En consecuencia, la alineación formal debe completarse mediante un análisis que determine su grado real de vinculación.

El FORTAMUN presenta una relación entre tres estrategias del Objetivo 1.5 del PND 2025-2030. Para clasificarlas se contrastó, en cada caso, el tipo de acción previsto por la estrategia nacional, el propósito que persigue y la existencia de un componente operativo municipal con presupuesto, producto o evidencia de ejecución. Con este criterio, la Estrategia 1.5.2 presenta vinculación directa, mientras que las Estrategias 1.5.3 y 1.5.4 mantienen una vinculación indirecta.

Vinculación directa:

La vinculación con la Estrategia 1.5.2 es directa. El *Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes en Ejecución* financiado con FORTAMUN documenta el pago de sueldos y

pensiones de seguridad pública, combustible, uniformes, patrullas y equipamiento operativo (Anexo B). Estos productos fortalecen las capacidades administrativas, logísticas y operativas de la corporación municipal, que es precisamente el mecanismo previsto por la estrategia nacional. El PND vigente define el Objetivo 1.5 y la Estrategia 1.5.2 en esos términos.

Vinculación Indirecta:

La relación con la Estrategia 1.5.3 es indirecta. El *Documento Rector* reporta adquisiciones de cámaras, software y equipo de telecomunicación, además del uso de información proveniente del C5 y de SISPEM, herramientas que pueden fortalecer la generación, intercambio y aprovechamiento de información para las funciones de seguridad pública y la coordinación con otras instancias competentes. Sin embargo, no se identifica un componente específico del FORTAMUN con objetivos, indicadores y metas orientados al fortalecimiento de los sistemas de inteligencia e investigación o de los mecanismos de coordinación intergubernamental. Por ello, si bien los bienes y herramientas financiados pueden contribuir a las capacidades institucionales que apoyan dichas funciones, la evidencia disponible no permite establecer una correspondencia directa con la Estrategia 1.5.3.

La vinculación con la Estrategia 1.5.4 también es indirecta. El diagnóstico reconoce que la agresión, los disturbios, las drogas y el consumo de alcohol en vía pública concentran la mayor parte de las detenciones y propone prevención de adicciones, mediación comunitaria y fortalecimiento del tejido social. No obstante, la cartera principal del FORTAMUN se concentra en gasto operativo y equipamiento policial; no se identifica un componente presupuestario del Fondo destinado expresamente a intervenir sobre las causas sociales o comunitarias de la violencia.

Fuente: *Elaboración propia con información del Documento Rector (Anexo A), del PND 2025-2030 (Anexo B) Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes en Ejecución (Anexo B), Formatos de aplicación de recursos (Anexo C), PND 2025-2030 (Anexo D) y el PDM (Anexo E)*

La vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se actualiza como sigue:

Tabla 2. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo	**Meta**	**Tipo de vinculación**
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	**Meta 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Directa
	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Indirecta
Análisis		
El ID del FORTAMUN 2025 identifica una vinculación con dos Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo grado de correspondencia varía según se detalla a continuación. Su clasificación como directa, indirecta o marginal se determina evaluando si el Pp coincide con la meta según el tipo de acción que realiza y en el propósito que persigue. Se considera directa cuando existe coincidencia plena en ambos elementos y dicha acción se encuentra desarrollada como componente operativo del Pp, con indicador en la *MIR* (Anexo F), meta o monto propio; se considera indirecta cuando la coincidencia en acción y propósito es solo parcial, o cuando, existiendo coincidencia plena en ambos elementos la acción correspondiente no llegó a desarrollarse como componente operativo y es marginal cuando la referencia es de carácter formal o tangencial, sin coincidencia en el tipo de acción o el propósito. Según el Pp se vincula con el Eje General 1 del *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (Anexo D) a través de dos objetivos. Esta doble vinculación responde a los dos destinos prioritarios que el artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* (Anexo G) establece para los recursos del Fondo, a saber, el fortalecimiento de las finanzas municipales y la atención de necesidades de seguridad pública. *Vinculación directa:* Respecto de la meta 16.1, la vinculación es directa en términos de propósito y operación. El problema central del *Documento Rector* (Anexo A) se formula alrededor de la percepción de inseguridad, la incidencia delictiva y la pérdida de confianza, mientras que el árbol de objetivos plantea la reducción de la violencia y la delincuencia. A nivel operativo, el FORTAMUN financia sueldos, combustible, uniformes, patrullas, cámaras, equipo de comunicación y otros insumos que permiten mantener la presencia policial y la capacidad de respuesta. Existe, por tanto, una correspondencia identificable entre el resultado que persigue la meta 16.1 y los productos generados por el Fondo.		

No obstante, la vinculación directa no significa que pueda atribuirse automáticamente al FORTAMUN cualquier reducción de la violencia. El gasto en operación policial constituye una condición necesaria, pero el resultado depende también de la distribución territorial de los elementos, la calidad del patrullaje, la coordinación con autoridades estatales y federales, la prevención social, la denuncia ciudadana y múltiples factores económicos y sociales. El Documento Rector identifica colonias y delegaciones con alta concentración de detenciones, pero no vincula cada inversión con una línea base territorial ni establece metas de reducción por cuadrante. En consecuencia, la alineación es directa, pero su capacidad de demostrar contribución efectiva todavía es limitada.

Vinculación Indirecta:

En relación con la meta 16.6, orientada a crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, se identifica correspondencia con el propósito del FORTAMUN en cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales y financieras del municipio. El Fondo contribuye a sostener la operación de las dependencias municipales mediante el financiamiento de obligaciones financieras, requerimientos vinculados con la seguridad pública y otras necesidades asociadas al fortalecimiento municipal, mientras que los expedientes del *PAOP* (Anexo B) y los formatos financieros (Anexo) permiten identificar conceptos, montos y dependencias ejecutoras, aportando elementos para el seguimiento y la trazabilidad de los recursos.

Sin embargo, esta correspondencia es parcial, debido a que la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia institucional no se desarrollan como resultados específicos del Pp ni cuentan con componentes, metas o indicadores propios dentro de la *MIR* (Anexo F) que permitan medir cambios en estas dimensiones. En este sentido, el Fondo genera condiciones que pueden favorecer el fortalecimiento institucional, pero los bienes y servicios financiados no tienen como propósito inmediato incrementar la transparencia o la rendición de cuentas. Por ello, la contribución a la meta 16.6 se produce principalmente como un efecto asociado a la gestión y aplicación de los recursos, y no como un resultado directamente atribuible a los componentes operativos del Pp.

En consecuencia, la vinculación con la meta 16.6 se clasifica como **indirecta**, ya que existe coincidencia con el propósito general de fortalecimiento institucional, pero ésta no se traduce en acciones, componentes e indicadores específicamente orientados al cumplimiento de dicha meta. En conjunto, la alineación con el ODS 16 resulta pertinente y coherente con la orientación del FORTAMUN.

Fuente: *Elaboración propia con información del Documento Rector (Anexo A) y las metas oficiales del ODS 16 (Anexo C)*

La vinculación con la misión de la dependencia se da de la siguiente manera:

Tabla 3. Vinculación con la misión de la dependencia o entidad

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	**Asignación presupuestal del Pp en 2025**	**Asignación presupuestal del ramo en 2025**
Misión del municipio de Aguascalientes (Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027): La misión del municipio de Aguascalientes es hacer que la ciudad sea un lugar más seguro, más próspero, más limpio, más parejo y más nuestro	**Monto total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 para Aguascalientes:** $ 1,426,337,419 **Monto total para el municipio de Aguascalientes:** $ 949,476,221	**Monto total Ramo 33:** $979,951,770,737 **Monto total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN):** $125,352,319,044
Análisis		
La relación más directa entre el FORTAMUN y la misión municipal se encuentra en la expresión “más seguro”. La mayor parte de los recursos identificados se destina a sostener capacidades de seguridad pública mediante el pago de personal, pensiones, combustible, uniformes, vehículos y equipamiento. Estos insumos permiten conservar la operación policial y generar productos inmediatos como patrullaje, presencia territorial, atención de emergencias y disponibilidad de elementos. Por tanto, existe congruencia entre la prioridad presupuestaria y la dimensión de seguridad de la misión. Sin embargo, esa vinculación no debe acreditarse únicamente por la compra de insumos. Para demostrar que el Fondo hace que la Ciudad sea efectivamente más segura, el Municipio necesita conectar los recursos con resultados verificables: mayor cobertura de patrullaje, reducción de tiempos de respuesta, disponibilidad de unidades, disminución de hechos delictivos en las zonas intervenidas, menor reincidencia, acciones preventivas y mejora de la percepción de seguridad. La existencia de nómina, combustible o patrullas acredita capacidad operativa, pero no demuestra por sí sola el resultado final planteado en la misión. Las demás dimensiones de la misión también pueden guardar relación con la cartera del Fondo, aunque con diferente intensidad. Los recursos destinados a Servicios Públicos, SOPMA y SEMADESU pueden contribuir a una ciudad “más limpia”; las acciones de infraestructura y fortalecimiento de servicios pueden apoyar una ciudad “más próspera”; y la distribución territorial de obras y servicios puede favorecer una ciudad “más pareja”. No obstante, estas relaciones son potenciales mientras el Documento Rector no precise, para cada dependencia, el problema atendido, la población o zona beneficiada, el producto financiado y el indicador mediante el cual se comprobará la contribución a la misión. La expresión “más		

nuestro", asociada con identidad, apropiación y participación ciudadana, es la dimensión menos desarrollada en la documentación analizada.

La Tabla 5 distingue cuatro magnitudes presupuestarias. El Ramo 33 cuenta con $979,951,770,737.00 y, dentro de éste, el FORTAMUN nacional asciende a $125,352,319,044.00. En un nivel territorial menor se presenta un monto de $1,426,337,419.00 para Aguascalientes en el componente municipal y, finalmente, una asignación de $949,476,221.00 para el municipio de Aguascalientes. La primera cifra territorial debe identificarse expresamente como un agregado distinto de la asignación municipal; de lo contrario, puede interpretarse erróneamente como una duplicidad o contradicción.

El análisis sustantivo debe mostrar qué capacidades se adquieren, qué productos se entregan y qué cambios se producen en seguridad, prosperidad, limpieza, equidad territorial e identidad comunitaria.
La composición del gasto revela una concentración marcada en seguridad pública. El *PAOP* (Anexo B) reporta $863,788,978.68 en acciones de la Secretaría de Seguridad Pública, lo que representa alrededor de 90% del monto total del Fondo. Esta concentración es coherente con la prioridad normativa y con el problema diagnosticado; sin embargo, debe valorarse no solo por el volumen del gasto, sino por su estructura. La mayor proporción se destina a sueldos y pensiones, seguida de combustible, vehículos, uniformes y equipamiento. Estos conceptos garantizan continuidad operativa, pero una estructura dominada por gasto recurrente puede reducir el margen para prevención, innovación, profesionalización y fortalecimiento de capacidades de largo plazo.

En conclusión, el FORTAMUN presenta una vinculación directa y claramente demostrable con el objetivo de hacer de Aguascalientes una ciudad "más segura". Su relación con una ciudad "más limpia", "más próspera" y "más pareja" es plausible, pero requiere una justificación específica por dependencia, proyecto y resultado; mientras que la dimensión "más nuestro" necesita una articulación más explícita con participación, apropiación del espacio público e identidad comunitaria. La principal área de mejora consiste en traducir cada dimensión de la misión en una cadena verificable de recurso, actividad, producto, indicador y resultado.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento recto (Anexo A), MIR (Anexo F), PAOP (Anexo B), Presupuesto de Egresos (Anexo H)

02 El Municipio cuenta con un diagnóstico documentado que identifique las necesidades prioritarias a las que los recursos del FORTAMUN pueda atender y tiene las siguientes características:

a) Identificación del problema: Identificación y estado actual del problema, evolución del problema, experiencias de atención o casos de éxito, a nivel internacional, nacional o local.
b) Identificación, delimitación y magnitud del área de enfoque potencial y objetivo;
c) Criterios y mecanismos para definir el área de enfoque objetivo y necesidades prioritarias de atender.
d) Árbol de problemas y Árbol de objetivos;
e) Vinculación con un programa rector/estratégico y/o institucional para el ejercicio del Fondo; el cual permite su alineación a instrumentos de planeación para el desarrollo a nivel federal (PND), estatal (PDE) y municipal (PDM). Así como la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
f) Incorpora el uso de la información y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal anterior como insumo para la retroalimentación del proceso de planeación estratégica.
g) Análisis prospectivo del ejercicio del Fondo en el estado y su impacto durante el periodo de la Administración Pública Municipal.
h) Está formalizado.

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó documentación que acredite la existencia de un diagnóstico sobre las necesidades prioritarias a atender con los recursos del FORTAMUN
1	Existe un documento que menciona las necesidades, pero no incluye un análisis formal, únicamente se cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El documento cuenta con tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí

El *diagnóstico* constituye el fundamento técnico que justifica la intervención de un programa presupuestario, ya que identifica el problema público que se pretende atender, la población que lo padece, los factores que lo originan y la evidencia que demuestra su existencia. En el caso del FORTAMUN, el diagnóstico debe responder una dificultad particular: el Fondo puede atender obligaciones financieras, agua, recaudación, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública. Por tanto, no existe un problema único predeterminado para todos los municipios. Cada gobierno municipal debe justificar cuáles requerimientos prioriza, qué evidencia demuestra su gravedad y por qué la distribución elegida de los recursos es la alternativa más pertinente dentro de los destinos permitidos por el artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Anexos A y G).

La identificación de necesidades tampoco se acredita con un inventario de compras o con la reproducción de datos delictivos. Un diagnóstico completo debe transformar la información en una explicación: quién o qué

unidad institucional padece el problema, cuál es su magnitud, cómo ha evolucionado, qué factores lo causan, qué consecuencias produce y qué criterios permiten seleccionar la necesidad que será atendida. Debe existir congruencia entre problema, área de enfoque, árboles, objetivos, presupuesto e indicadores.

El *Documento Rector* (Anexo A) incluye antecedentes, una definición del problema, árboles de problemas y objetivos, análisis de detenciones y su distribución territorial, presupuesto, área de enfoque, unidades responsables, complementariedades con instrumentos de planeación y una *MIR*. La información se complementa con la *MIR 2024-2027* (Anexo F), la *Red SISPEM de detenidos 2025* (Anexo I) y los *indicadores del programa municipal de seguridad pública* (Anexo N).

El problema general se describe como la existencia de limitaciones en seguridad pública, infraestructura y capacidad operativa derivadas del crecimiento urbano acelerado sin inversión y equipamiento suficientes. Posteriormente, el árbol concentra el problema en la seguridad pública y lo relaciona con percepción de inseguridad, incidencia delictiva y pérdida de confianza. Esta transición muestra que el Documento Rector no mantiene una delimitación completamente uniforme: comienza con un problema multisectorial y después utiliza una cadena causal predominantemente policial.

En materia de evidencia, el *Documento Rector* incorpora información de detenciones, causas y distribución territorial; identifica las dependencias municipales que pueden recibir recursos; describe el procedimiento general de asignación presupuestaria y presenta complementariedades con los instrumentos de planeación. Sin embargo, varios apartados señalan que no procede calcular población beneficiaria o población atendida debido a que se adoptó un área de enfoque institucional. Esta decisión resulta congruente con la naturaleza del enfoque seleccionado; no obstante, exige identificar con precisión las dependencias o unidades administrativas que integran el área de enfoque potencial y objetivo, así como cuantificar las necesidades o brechas institucionales que justifican su atención. Este último elemento no se desarrolla suficientemente en el Documento Rector.

En relación con la **identificación del problema (a)**, el *Documento Rector* (Anexo A) define expresamente la problemática del Municipio en los siguientes términos: “El municipio de Aguascalientes enfrenta limitaciones en seguridad pública, infraestructura y capacidad operativa, derivadas del crecimiento urbano acelerado, especialmente en zonas como el oriente de la ciudad, sin la inversión ni equipamiento adecuados”. A partir de esta definición se identifica como situación negativa la insuficiencia de capacidades municipales frente a las necesidades derivadas del crecimiento urbano.

El *Documento Rector* aporta evidencia para sustentar esta segunda dimensión mediante información sobre personas detenidas, causas de detención y distribución territorial. Asimismo, señala que dichos datos se utilizan para orientar la asignación de recursos hacia el combate a la delincuencia y la prevención de las adicciones. Sin embargo, no se presenta un desarrollo equivalente que permita dimensionar las limitaciones de infraestructura y capacidad operativa incluidas en la definición inicial del problema.

En cuanto a su estado actual, el diagnóstico incorpora información correspondiente a 2025 que permite identificar la magnitud y concentración territorial de determinados fenómenos relacionados con la seguridad pública. No obstante, esta información representa un corte temporal y no una evolución del problema construida mediante una serie comparable de ejercicios fiscales.

Adicionalmente, no se identifican experiencias de atención, evaluaciones de intervenciones anteriores o casos de éxito locales, nacionales o internacionales que permitan contrastar alternativas y justificar la estrategia seleccionada para atender las necesidades identificadas.

En consecuencia, el inciso a) se considera cumplido parcialmente, debido a que existe una definición expresa del problema y evidencia que permite describir parcialmente su estado actual, principalmente en materia de seguridad pública; sin embargo, la definición no mantiene una delimitación uniforme con el Árbol de Problemas, no se desarrolla con el mismo nivel de evidencia para infraestructura y capacidad operativa, ni incorpora una evolución comparable o experiencias de atención documentadas.

La evidencia muestra una fortaleza descriptiva, pero no constituye todavía una serie de evolución. La presentación de detenciones de 2025 permite observar un corte temporal, no una trayectoria histórica construida con la misma fuente, definición y periodo. Además, se identifica una inconsistencia interna en la cuantificación de las detenciones: el tablero de información presentado en el Documento Rector registra 57,539 personas detenidas, mientras que la narrativa posterior señala un total de 57,545 casos para 2025. Aunque la diferencia es de seis registros y no modifica sustancialmente la magnitud observada, ambas cifras deben conciliarse para asegurar que el diagnóstico parta de una base de información única y verificable.

En cuanto a la **identificación, delimitación y magnitud del área de enfoque potencial y objetivo (b)**, se analizó si el Municipio identifica las dependencias o unidades administrativas susceptibles de ser fortalecidas mediante los recursos del FORTAMUN, distingue aquellas que serán atendidas durante el ejercicio y cuantifica las necesidades institucionales que justifican la intervención.

El *Documento Rector* adopta expresamente un enfoque institucional e identifica como área de enfoque a las dependencias y unidades administrativas con atribuciones relacionadas con los destinos previstos para el FORTAMUN. Bajo esta lógica, se considera que son dichas unidades administrativas, y no los servidores públicos de manera individual, las que constituyen el área de enfoque del Fondo. Los elementos policiales y demás servidores públicos pueden formar parte de las capacidades institucionales de dichas unidades y constituir unidades de medida para necesidades específicas —por ejemplo, personal que requiere equipamiento o capacitación—, pero ello no implica que constituyan por sí mismos el área de enfoque potencial u objetivo.

La principal limitación identificada radica en que el *Documento Rector* reconoce nominalmente a las dependencias susceptibles de recibir recursos, pero no establece con suficiente precisión cuáles integran el área de enfoque potencial, cuáles conforman el área de enfoque objetivo para el ejercicio evaluado y cuál es la magnitud de las necesidades que justifican su atención.

Esta situación es particularmente visible en materia de seguridad pública. El diagnóstico incorpora información sobre detenciones y su distribución territorial, e identifica necesidades relacionadas con personal, equipamiento, parque vehicular, infraestructura, tecnología y operación; sin embargo, no cuantifica de manera sistemática las brechas existentes. Por ejemplo, no establece cuántos elementos requieren determinado equipamiento respecto del total que lo necesita, cuál es el déficit de unidades vehiculares, qué infraestructura requiere intervención o cuál es la capacidad disponible frente a la requerida.

En consecuencia, el inciso b) se considera cumplido parcialmente. El Documento Rector identifica un área de enfoque de naturaleza institucional y reconoce las dependencias y unidades administrativas susceptibles de

recibir recursos del FORTAMUN; sin embargo, no distingue con precisión el área de enfoque potencial de la objetivo ni cuantifica sistemáticamente la magnitud de las necesidades o brechas institucionales que sustentan la intervención.

En cuanto a los **criterios y mecanismos para definir el área de enfoque objetivo y las necesidades prioritarias de atender (c)**, se valoró si la documentación permite reconstruir el proceso mediante el cual, del conjunto de dependencias y necesidades susceptibles de atención, se seleccionaron aquellas que serían financiadas durante el ejercicio y se determinaron los conceptos y montos correspondientes. En este sentido, no basta con identificar los destinos permitidos por la normativa; se requiere establecer criterios que permitan comparar las necesidades institucionales y justificar su priorización.

El *Documento Rector* reproduce las prioridades del artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal* y documenta que la seguridad pública constituye el destino principal. La información de detenciones y su distribución territorial aporta una justificación sustantiva para esa prioridad. También se identifica la participación de la Secretaría de Finanzas y del IMPLAN en la determinación de la distribución del Fondo. No obstante, no se presenta una matriz de valoración, ponderación o dictamen que compare seguridad pública, obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, modernización recaudatoria y requerimientos de otras dependencias. Tampoco se documenta cómo se eligieron los conceptos específicos dentro de seguridad, ni por qué se asignaron determinados montos a nómina, combustible, patrullas, uniformes, tecnología o prevención. El mecanismo de decisión es descrito de manera administrativa, pero no metodológica. En consecuencia, el inciso c) se considera cumplido parcialmente. Existe una prioridad identificable y jurídicamente permitida, pero faltan criterios objetivos, ponderaciones, responsables de validación y evidencia documental que permitan replicar la selección de necesidades y montos.

Por lo que respecta al **Árbol de Problemas y al Árbol de Objetivos (d),** se verificó su existencia dentro del Documento Rector, sin confundir esta revisión documental con la valoración de su calidad metodológica, la cual corresponde a la Pregunta 4. El Documento Rector contiene representaciones gráficas tanto del Árbol de Problemas como del Árbol de Objetivos. Para los fines de esta pregunta, que solicita acreditar su existencia dentro del diagnóstico, la característica se considera cumplida. Ambos instrumentos identifican un problema central, causas, efectos, objetivo, medios y fines.

Esta valoración no significa que los árboles sean metodológicamente correctos. Se observan factores causales colocados como efectos, consecuencias incorporadas dentro del problema central y medios que no corresponden exactamente con las causas. Estas deficiencias se desarrollan en la respuesta de la Pregunta 4. Para evitar una doble penalización, en el inciso d) se reconoce la existencia documental, mientras que la calidad y consistencia se valoran en el apartado específico de Metodología de Marco Lógico.

En lo concerniente a la **vinculación con un programa rector, estratégico o institucional (e),** se examinó la alineación del FORTAMUN con los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Documento Rector incluye una tabla de complementariedades que relaciona ámbitos de acción con el *PND 2025-2030, el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027* y el *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*. En seguridad y justicia identifica el Eje 1 del PND, el Eje 1 del PDE y el Pilar 1 “Aguascalientes + Seguro” del PDM. También refiere la Agenda 2030 como marco internacional común.

La característica se considera cumplida porque existe una vinculación expresa con los instrumentos requeridos. No obstante, su nivel de precisión es limitado: se mencionan ejes y pilares, pero no siempre

objetivos, estrategias, metas específicas, productos e indicadores. La respuesta de la Pregunta 1 muestra que la vinculación directa se concentra en la operatividad de seguridad, mientras que inteligencia, atención de causas y rendición de cuentas presentan relaciones indirectas.

Respecto a la incorporación de **información y resultados del ejercicio fiscal anterior como insumo para la retroalimentación de la planeación estratégica (f),** se revisó si existe trazabilidad entre los resultados de 2024 y las decisiones de diagnóstico, presupuesto, objetivos o metas adoptadas para 2025. La retroalimentación exige trazabilidad. Debe poder identificarse qué indicador, resultado, evaluación, auditoría o hallazgo del ejercicio anterior fue analizado; qué problema reveló; qué decisión se adoptó; qué responsable ejecutó el cambio; y en qué parte del diagnóstico, presupuesto, meta o proceso del nuevo ejercicio quedó reflejado. La mera existencia de información de 2024 no acredita su uso.

El Municipio presentó el *Informe Definitivo 2024 de Indicadores FORTAMUN* (Anexo K) y la *MIR 2024-2027* (Anexo F), sin embargo, el *Documento Rector 2025* no identifica un apartado que explique cuáles resultados de 2024 modificaron la planeación. No se muestra, por ejemplo, que una desviación de cobertura haya originado la compra de patrullas, que un resultado de tiempos de respuesta haya cambiado la distribución territorial o que una recomendación haya producido un ajuste de indicadores. Por tanto, el inciso f) no se cumple. La información anterior está disponible como antecedente documental, pero no se acredita una cadena entre evidencia, decisión y cambio en el diseño o en la asignación de 2025.

En relación con el **análisis prospectivo del ejercicio del Fondo durante el periodo de la Administración Pública Municipal (g)**, se valoró si el *Documento Rector* proyecta escenarios, recursos, capacidades, metas y resultados para un horizonte superior al ejercicio fiscal. Un análisis prospectivo debe proyectar la situación del Fondo y sus resultados durante el horizonte de la administración. Debe incluir una línea base, metas anuales y acumuladas, evolución esperada de las capacidades, escenarios, recursos previsibles, riesgos, supuestos, prioridades territoriales y mecanismos de seguimiento. Una lista de adquisiciones para un ejercicio no equivale a una prospectiva.

La documentación analizada no presenta escenarios 2025-2027 ni una secuencia que muestre cómo evolucionarán la plantilla, el parque vehicular, la cobertura, la prevención, los tiempos de respuesta, la incidencia o la confianza ciudadana. Tampoco estima la sostenibilidad del gasto recurrente, las necesidades de mantenimiento y reposición, ni los riesgos que podrían impedir el resultado esperado. En consecuencia, el inciso g) no se cumple. El presupuesto y la *MIR* permiten observar metas del ejercicio, pero no una visión prospectiva articulada para el periodo completo de la Administración Pública Municipal.

Finalmente, en cuanto a la **formalización del diagnóstico (h),** se verificó si la versión analizada cuenta con elementos que acrediten su aprobación, vigencia y carácter institucional, más allá de la identificación de las áreas que participaron en su elaboración.

La formalización implica que el diagnóstico tenga carácter institucional y no sea únicamente un documento de trabajo. Puede acreditarse mediante firmas de elaboración, revisión y autorización; acuerdo o acta de aprobación; fecha de validación; sello; publicación oficial; control de versiones; o disposición administrativa que obligue a utilizarlo como referente de planeación. El documento se encuentra firmando por la Directora General del IMPLAN y por el Director de Evaluación, además de fecha de actualización y hojas membretas por lo que esta característica se encuentra cumplida

El Municipio se ubica en el **Nivel 3**. Se acreditan plenamente tres características: la existencia del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos (d), la vinculación con los instrumentos de planeación y los ODS (e), y la formalización del diagnóstico (h). Las características relacionadas con la identificación del problema (a), la delimitación y magnitud del área de enfoque potencial y objetivo (b), y los criterios y mecanismos de priorización (c) presentan elementos de cumplimiento, aunque requieren fortalecerse para considerarse plenamente acreditadas. Por su parte, no se acredita el uso de resultados del ejercicio anterior para retroalimentar la planeación estratégica (f), ni la existencia de un análisis prospectivo para el periodo de la Administración Pública Municipal (g).

Hallazgos

La principal fortaleza del *Documento Rector* es que reúne en un solo instrumento antecedentes normativos, información delictiva, árboles, cobertura institucional, presupuesto, *MIR* y alineación estratégica. Esto representa una base más sólida que una planeación sustentada únicamente en el monto disponible. Sin embargo, la integración documental no se traduce todavía en una explicación causal y cuantificada de las necesidades de fortalecimiento.

El diagnóstico describe con mayor detalle el problema de seguridad que las necesidades de las demás dependencias financiadas. Al mismo tiempo, incluso en seguridad, la evidencia se concentra en detenciones y conceptos de gasto, sin cuantificar la brecha de capacidades ni documentar la relación entre resultados anteriores y decisiones futuras. Esta asimetría impide utilizar una sola lógica diagnóstica para justificar toda la cartera multisectorial.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Dirección de Evaluación del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN)

Fortalecer el Documento Rector del FORTAMUN mediante la incorporación de un apartado complementario de diagnóstico que identifique y cuantifique las principales necesidades institucionales de las áreas financiadas con el Fondo, distinguiendo el área de enfoque potencial y objetivo e indicando los criterios utilizados para priorizar su atención.

V.2.DISEÑO.

03 ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 4. Esquema de la Teoría del Cambio del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
La población del municipio expresa percepción de inseguridad insuficiente, incidencia delictiva y pérdida de confianza, asociadas con limitaciones de cobertura, personal, prevención, equipamiento y gestión de recursos.	**Insumos *(input)*:** • Presupuesto del FORTAMUN, personal existente, información delictiva, atribuciones legales y capacidad administrativa. • Programar y ejercer el recurso; pagar sueldos y pensiones; adquirir combustible, uniformes, patrullas, cámaras, software, telecomunicaciones y equipamiento; • Recibir, asignar, mantener y utilizar los bienes; realizar patrullajes y prestar servicios municipales.	**Productos *(output)*:** • Remuneraciones cubiertas; policías uniformados y equipados; patrullas y equipos entregados, asignados y operativos; combustible disponible; cámaras y telecomunicaciones instaladas; horas de patrullaje y servicios prestados; vehículos y maquinaria disponibles para las dependencias ejecutoras.	**Resultados *(outcome)*:** • Contribución a la reducción de violencia e incidencia delictiva, mayor percepción de seguridad, confianza ciudadana

Fuente: *Elaboración propia con información del Documento Rector (Anexo A), el PAOP FORTAMUN (Anexo B) y el Formato de Aplicación de Recursos (Anexo C).*

La Teoría del Cambio explica por qué y mediante qué mecanismo una intervención debe producir un resultado. En su forma básica se integra por tres eslabones: los recursos o insumos (*input*), los bienes y servicios producidos (output) y los cambios que esos productos generan en la población o en las instituciones (*outcome*). La pregunta no consiste en repetir todo el diagnóstico ni en enumerar objetivos. Debe comprobarse si las actividades atienden las causas del problema y si existe sustento para esperar que sus productos lo mitiguen o resuelvan en el largo plazo.

El *input* es aquello con lo que cuenta la intervención antes de actuar; el output es aquello que el Programa produce directamente; y el *outcome* es el cambio que ocurre como consecuencia de utilizar ese producto. El *Input* o insumo: recursos que hacen posible la intervención, como el presupuesto del FORTAMUN, el personal existente, la información delictiva, las atribuciones legales, las instalaciones y los sistemas administrativos. El *Input* responde a la pregunta: ¿con qué se va a intervenir? La Actividad son acciones que realiza el Municipio utilizando esos insumos, como programar el gasto, pagar sueldos, comprar patrullas, adquirir combustible, entregar uniformes, contratar equipamiento, capacitar personal, asignar unidades a cuadrantes y realizar patrullajes. La actividad responde: ¿qué hace el gobierno?

El *Output* o producto es el bien, servicio o capacidad que queda generado inmediatamente y se encuentra bajo el control directo del Programa, como policías con remuneración cubierta, patrullas entregadas y operativas, personal uniformado y equipado, horas de patrullaje, cámaras instaladas o unidades disponibles. El *output* responde: ¿qué produjo o entregó el Programa?

Por último, el *Outcome* o resultado es el cambio que se espera observar, por qué la población o la institución utiliza los productos: Menor incidencia de hechos delictivos, mayor percepción de seguridad y recuperación de la confianza. El *outcome* responde: ¿qué cambió gracias a los productos?

Ejercer más recursos, pagar más nómina o adquirir más unidades no implica automáticamente mayor seguridad. El resultado solo se acredita si las unidades están operativas, se asignan donde existe mayor necesidad, cuentan con personal y combustible, realizan patrullajes adicionales y esos patrullajes mejoran cobertura, respuesta o prevención. Si uno de esos eslabones falla, el *input* puede producir un *output* sin llegar al *outcome*.

Con respecto al **respaldo teórico** de la intervención, se revisó si la documentación municipal explica, mediante modelos, estudios, evaluaciones o evidencia comparable, por qué las actividades y productos seleccionados deberían producir los resultados de seguridad y fortalecimiento institucional esperados. El *Documento Rector* se sustenta principalmente en fuentes normativas, administrativas y estadísticas. La *Ley de Coordinación Fiscal* (Anexo G) justifica que los recursos puedan destinarse a seguridad pública y otros requerimientos municipales; los registros de detenciones muestran la existencia de conflictividad; y los documentos presupuestarios acreditan los conceptos financiados. Estas fuentes demuestran legalidad, pertinencia temática y existencia del problema, pero no constituyen por sí mismas un marco teórico o evidencia empírica sobre efectividad. No se identifican modelos o estudios citados que expliquen bajo qué condiciones un incremento de patrullas, combustible, uniformes o tecnología produce una reducción de la incidencia delictiva y una recuperación de la confianza.

Con respecto a la **consideración del contexto**, se encuentra parcialmente desarrollado. El Documento Rector identifica crecimiento urbano acelerado, particularmente en zonas del oriente de la ciudad, y analiza las causas de detención y su distribución geográfica. En lo económico, aparece de manera indirecta mediante la dependencia de los recursos federales para sostener servicios, equipamiento y obligaciones municipales. No obstante, no se analiza la sostenibilidad de una estructura de gasto con alta participación de sueldos, pensiones y combustible, ni el costo futuro de mantenimiento, reposición y operación de las unidades adquiridas. Tampoco se examina qué ocurriría con la capacidad municipal ante variaciones en las aportaciones o presiones financieras. El contexto institucional se describe mediante las atribuciones de las dependencias y la intervención de la Secretaría de Finanzas y del IMPLAN. Sin embargo, no se cuantifican

capacidades administrativas, disponibilidad y especialización del personal, mecanismos de coordinación, calidad de los sistemas de información o restricciones de ejecución. El diseño incorpora evidencia social y territorial relevante, pero requiere integrar de manera sistemática los factores económicos, institucionales, políticos y de gobernanza que condicionan la operación y la sostenibilidad de los resultados.

Respecto a la existencia de una **lógica causal** explícita y a la pertinencia de las acciones seleccionadas, el análisis debe determinar si las actividades financiadas atienden las causas identificadas y si los productos generados tienen una relación razonable y verificable con la solución o mitigación del problema. Algunas actividades se relacionan claramente con causas específicas, pero otras causas permanecen sin intervención y el resultado de largo plazo no está sustentado. En el primer tránsito, correspondiente al paso de los insumos y actividades hacia los productos (input–output), se examina si el presupuesto y las acciones municipales se convierten efectivamente en bienes, servicios y capacidades disponibles y funcionales. Los recursos se convierten en productos identificables: remuneraciones cubiertas, combustible disponible, uniformes, equipamiento y patrullas. El *PAOP* (Anexo B) y los formatos financieros ofrecen trazabilidad entre asignación y concepto, por lo que puede afirmarse que el FORTAMUN mantiene y amplía capacidades operativas. Sin embargo, producir estos bienes no significa todavía que se haya modificado el problema de seguridad. La correspondencia entre las causas señaladas por el Municipio y las actividades financiadas es la siguiente:

Pocas unidades para rondines: la adquisición de patrullas atiende directamente esta causa y puede aumentar la cobertura, siempre que las unidades se asignen territorialmente conforme al diagnóstico, permanezcan operativas y cuenten con personal, combustible y mantenimiento.

Escasez de elementos policiales: el pago de sueldos y pensiones sostiene la plantilla existente, pero no acredita reclutamiento, retención adicional ni aumento neto de personal. La actividad conserva la capacidad instalada, pero no resuelve la escasez planteada.

Deficiente atención a la ciudadanía: la capacitación y el equipamiento pueden contribuir, pero no se identifica un producto específico de mejora de la atención, un estándar de servicio, un protocolo, una meta de tiempo de respuesta o un indicador de satisfacción ciudadana.

Manejo inadecuado y organización deficiente de los recursos: la existencia de expedientes y seguimiento financiero acredita control administrativo, pero no se documenta una actividad específica de mejora de planeación, presupuestación, supervisión, mantenimiento o evaluación que atienda estas causas.

Ausencia de prevención frente a violencia y delincuencia: el diagnóstico propone prevención de adicciones, mediación comunitaria y fortalecimiento del tejido social, pero la cartera principal del FORTAMUN no presenta un componente claramente financiado, territorializado y medido para estas acciones.

La revisión muestra que la **intervención** atiende de manera directa la falta de unidades y equipamiento, atiende de forma parcial la disponibilidad de personal y la atención ciudadana, y no acredita una respuesta suficiente para las deficiencias de gestión ni para la prevención social. En consecuencia, la selección de actividades no cubre la totalidad de las causas que el propio Municipio identifica. Además, parte del Fondo financia vehículos y maquinaria para Servicios Públicos, SOPMA, SEMADESU, Salud, Finanzas y SEDUM. Estos destinos pueden ser legales y pertinentes, pero no se relacionan con el problema central de seguridad ni con sus causas. El diseño utiliza una sola cadena causal para justificar un portafolio multisectorial, cuando cada grupo de servicios requiere su propio problema, actividades, productos y resultados.

La relación entre mayor capacidad operativa y mejores condiciones de seguridad es plausible, pero no está suficientemente demostrada. Más patrullas y combustible pueden producir mayor presencia territorial; mayor presencia puede reducir tiempos de respuesta y elevar la disuasión; y esos cambios pueden contribuir a reducir incidentes y mejorar la confianza. El Documento Rector, sin embargo, no explicita esta secuencia ni define los parámetros para verificarla. No se establece una línea base de cobertura por cuadrante, disponibilidad de unidades, tiempo de respuesta, incidencia en las zonas priorizadas o percepción ciudadana vinculada con las inversiones. Tampoco se identifican supuestos y riesgos, como distribución territorial inadecuada, unidades fuera de servicio, rotación de personal, falta de mantenimiento, desplazamiento del delito, baja denuncia o ausencia de coordinación con otros órdenes de gobierno.

Finalmente, en lo relativo a la existencia de alternativas de intervención, se revisó si el Municipio comparó distintas opciones permitidas por la normativa y justificó la combinación seleccionada en función de costo, cobertura, sostenibilidad, riesgos y resultado esperado. La *Ley de Coordinación Fiscal* delimita los destinos posibles del FORTAMUN, pero deja un margen amplio para decidir la combinación de intervenciones. Dentro de seguridad pública, el Municipio podía comparar alternativas como ampliación de plantilla, profesionalización, patrullaje focalizado, mantenimiento del parque vehicular, adquisición de nuevas unidades, tecnología e inteligencia, prevención social, mediación comunitaria y fortalecimiento de la gestión.

Cada alternativa presenta costos y mecanismos distintos. Adquirir patrullas aumenta la capacidad física, pero requiere personal, combustible y mantenimiento; contratar más elementos amplía la plantilla, pero genera obligaciones recurrentes; la prevención puede atender causas sociales, aunque sus resultados suelen ser de mediano plazo; y la tecnología puede mejorar información y coordinación, pero solo si existen procesos, personal especializado y protocolos de uso.

La documentación acredita la combinación seleccionada y los montos correspondientes, pero no presenta una comparación de alternativas con criterios de costo, cobertura, urgencia, sostenibilidad, riesgo y resultado esperado. Tampoco explica por qué la estructura elegida, dominada por gasto recurrente y operación policial, ofrece mayor valor público que otras combinaciones posibles dentro del marco legal. En consecuencia, el criterio 4) no se acredita plenamente. Se requiere documentar, al menos para las decisiones de mayor monto, las opciones consideradas, el criterio de selección y el resultado incremental que se espera obtener.

El valor público no se genera por el solo ejercicio legal del presupuesto, sino por la capacidad de transformar recursos en servicios que produzcan cambios valorados por la sociedad. En el FORTAMUN, la continuidad de la operación policial y de otros servicios es un resultado institucional relevante; sin embargo, para demostrar valor público debe acreditarse que esa continuidad mejora seguridad, confianza, atención, limpieza, infraestructura o acceso a servicios de manera efectiva, equitativa y sostenible.

Hallazgos

La Teoría del Cambio del FORTAMUN presenta congruencia parcial. El tránsito input–output está claramente acreditado: los recursos producen bienes y servicios operativos. Sin embargo, las actividades atienden de forma directa solo algunas causas, principalmente la insuficiencia de unidades y equipamiento; no resuelven de manera comprobable la escasez de personal, las deficiencias de gestión ni la ausencia de prevención. El tránsito output–outcome permanece como un supuesto, pues no existe evidencia documental suficiente que explique y mida cómo esos productos reducirán la inseguridad y aumentarán la confianza en el largo plazo. Por ello, el diseño todavía no acredita plenamente la generación de valor público.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Dirección de Evaluación del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

Complementar la Teoría del Cambio del FORTAMUN incorporando de manera explícita la relación entre los principales bienes y servicios financiados, los resultados inmediatos que se espera generar con su utilización y el resultado final al que contribuyen.

SEPLADE

04 Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 5. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	Insuficiente capacidad técnica y operativa.	Incremento de capacidades técnicas y operativas.	***Fin superior***
Efectos	1. Poca tecnología en prevención y vigilancia 2. Certificación y capacitación insuficiente 3. Aumento de la percepción de inseguridad 4. Incremento de la incidencia delictiva 5. Cobertura insuficiente de vigilancia; pérdida de confianza 6. Uso poco efectivo de recursos públicos 7. Inexistencia de programas de atención.	1. Adquisición de tecnología para vigilancia 2. Mayor certificación y capacitación 3. Incremento de la percepción de seguridad 4. reducción de violencia y delincuencia 5. Mayor presencia policial; uso efectivo de recursos 6. Implementación de programas preventivos.	***Fines***
Problema	La población del municipio de Aguascalientes observa un grave problema de seguridad pública, reflejado en el aumento de la percepción de inseguridad, la mayor incidencia de delitos y la pérdida de confianza en las autoridades encargadas de garantizarla.	La población del municipio de Aguascalientes observa avances en seguridad pública, reflejados en una mayor sensación de seguridad, la disminución de la incidencia de delitos y el fortalecimiento de la confianza en las autoridades.	***Objetivo***
Causas	1. Pocas unidades para rondines 2. Escasez de elementos policiales 3. Deficiente atención a la ciudadanía 4. Manejo inadecuado de recursos de seguridad 5. Deficiente organización del presupuesto para equipo e infraestructura	1. Incremento y mejora del equipamiento 2. Mas elementos policiales 3. Elementos mejor capacitados y especializados 4. Manejo eficiente de recursos de seguridad 5. Prevención frente a violencia y delincuencia.	**Medios**

CISDOMI CONSULTORES

Árbol del problema	Árbol de objetivos
6. Ausencia de prevención frente a violencia y delincuencia.	

Fuente: *T*ranscripción y sistematización de los árboles contenidos en el Documento Rector (Anexo A).

La Metodología de Marco Lógico establece que el problema central debe formularse como una situación negativa que afecta a una población o área de enfoque, sin confundirse con la falta de una solución. Las causas deben colocarse debajo del problema y explicar su origen; los efectos deben ubicarse arriba y expresar sus consecuencias. El árbol de objetivos debe ser el espejo lógico del árbol de problemas: cada causa se transforma en medio, el problema en objetivo central y cada efecto, en fin.

El *Documento Rector* (Anexo A) presenta ambos árboles y transforma la mayor parte de los enunciados negativos en formulaciones positivas. El problema se concentra en la inseguridad, la incidencia delictiva y la pérdida de confianza; las causas se relacionan con unidades, personal, recursos y prevención; y el objetivo busca mayor seguridad, menor incidencia y recuperación de la confianza.

Por lo que respecta a la **consistencia de la lógica causal en cada árbol y a la congruencia entre ambos**, se revisó si las causas explican el problema, si los efectos se derivan de éste y si el Árbol de Objetivos transforma de manera coherente las causas en medios, el problema en objetivo y los efectos en fines. El Árbol de Problemas debe leerse de abajo hacia arriba: las causas indirectas explican las causas directas; éstas originan el problema central; el problema produce efectos directos; y la combinación de estos efectos conduce a consecuencias superiores.

El árbol municipal identifica elementos pertinentes como pocas unidades para rondines, escasez de elementos policiales, deficiente atención a la ciudadanía, manejo inadecuado de recursos, deficiente organización presupuestaria y ausencia de prevención. Sin embargo, no distingue cuáles corresponden a causas directas y cuáles a causas indirectas. Por ejemplo, una organización presupuestaria deficiente puede contribuir a la insuficiencia de equipamiento; ésta, a su vez, puede limitar la cobertura operativa. Al presentarse estos elementos en un mismo nivel, no se muestra con claridad la secuencia causal entre las distintas brechas institucionales.

Dentro de los **fines y efectos**, algunos factores colocados como efectos corresponden en realidad a causas o condiciones internas de la operación. La poca tecnología en prevención y vigilancia, la certificación y capacitación insuficientes, el uso poco efectivo de los recursos públicos y la inexistencia de programas de atención no son consecuencias producidas por la problemática de seguridad, sino condiciones que pueden limitar la capacidad institucional para prevenirla y atenderla. Su ubicación por encima del problema central invierte la relación causal.

El efecto superior señalado como “insuficiente capacidad técnica y operativa” presenta la misma dificultad. Bajo el enfoque institucional adoptado por el *Documento Rector*, la capacidad técnica y operativa forma parte del problema central o de sus causas, ya que expresa las condiciones internas que limitan a las unidades administrativas para cumplir adecuadamente sus atribuciones. Los efectos deberían expresar las consecuencias derivadas de esas limitaciones en la prestación del servicio y, en un nivel superior, sus repercusiones sobre la ciudadanía, tales como menor cobertura de vigilancia, deficiencias en la capacidad de respuesta, percepción de inseguridad o pérdida de confianza.

En consecuencia, la lógica interna del Árbol de Problemas no es plenamente consistente. Contiene elementos pertinentes, pero su ubicación y jerarquización no permiten demostrar de manera ordenada cómo las limitaciones institucionales originan deficiencias en la prestación del servicio y cómo éstas generan posteriormente repercusiones sobre la población.

El Árbol de Objetivos debe construirse como transformación lógica del Árbol de Problemas. Esto implica que cada causa tenga un medio equivalente, el problema central se transforme en un objetivo positivo y cada efecto encuentre un fin correspondiente. Esta transformación debe conservar el mismo contenido y nivel causal.

Se identifican algunas correspondencias entre ambos árboles. Por ejemplo, “escasez de elementos policiales” se relaciona con “más elementos policiales”; “manejo inadecuado de recursos de seguridad” con “manejo eficiente de recursos de seguridad”; y “ausencia de prevención frente a violencia y delincuencia” con “prevención frente a violencia y delincuencia”. Sin embargo, otras transformaciones modifican el contenido originalmente identificado. “Pocas unidades para rondines” se transforma en “incremento y mejora del equipamiento”, concepto más amplio que no constituye una equivalencia directa; una transformación consistente sería contar con unidades suficientes para realizar los rondines requeridos.

Asimismo, la “deficiente atención a la ciudadanía” se transforma en “elementos mejor capacitados y especializados”. La capacitación puede contribuir a mejorar la atención, pero no constituye su equivalente directo; el medio correspondiente debería expresar una atención ciudadana adecuada, mientras que la capacitación podría ubicarse como una condición para lograrla. De igual manera, la deficiente organización del presupuesto para equipo e infraestructura no cuenta con un medio específico relacionado con una adecuada planeación, programación, ejercicio y seguimiento de los recursos.

Los errores de ubicación del primer árbol también se reproducen en el segundo. El uso efectivo de recursos y la implementación de programas preventivos aparecen como fines, cuando en realidad constituyen medios de gestión que deberían encontrarse debajo del objetivo central. Por tanto, existe una correspondencia temática entre ambos árboles, pero no una transformación causal plenamente consistente.

En cuanto a si los **bienes y servicios que genera el Pp resultan suficientes y necesarios para el logro del objetivo central**, se analizó si los productos financiados atienden las causas relevantes identificadas en el árbol y si, en conjunto, permiten avanzar razonablemente hacia el objetivo planteado.

La cartera municipal incluye elementos indispensables para la operación policial, entre ellos continuidad de la plantilla, combustible, uniformes, patrullas, cámaras, telecomunicaciones y equipamiento. Estos productos guardan correspondencia con determinadas restricciones de capacidad operativa, movilidad y dotación institucional, por lo que pueden considerarse necesarios para atender algunas de las causas identificadas.

No obstante, el conjunto no resulta suficiente para acreditar el logro del objetivo central. El pago de remuneraciones permite mantener la plantilla existente, pero no demuestra por sí mismo que se reduzca la eventual brecha de personal identificada; el equipamiento puede fortalecer la capacidad operativa, pero requiere complementarse con planeación territorial, mantenimiento, protocolos, supervisión y acciones

preventivas; y la recuperación de la confianza ciudadana depende también de elementos relacionados con la calidad de atención, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

Además, una parte del FORTAMUN financia bienes y servicios para dependencias distintas de seguridad pública. Estos conceptos pueden responder a necesidades institucionales válidas dentro de los destinos permitidos por el Fondo, pero no se encuentran representados en los árboles analizados. En consecuencia, una parte del diseño operativo queda fuera de la cadena causal y no puede valorarse plenamente respecto de su necesidad o suficiencia con la estructura actual.

Finalmente, en lo relativo al **planteamiento del problema público**, se valoró si éste se encuentra formulado de manera **clara, concreta y consistente** con el área de enfoque definida para el FORTAMUN, y si mantiene una relación lógica con las causas y efectos establecidos en el árbol.

El problema se formula como: “La población del municipio de Aguascalientes observa un grave problema de seguridad pública, reflejado en el aumento de la percepción de inseguridad, la mayor incidencia de delitos y la pérdida de confianza en las autoridades encargadas de garantizarla”. Esta formulación presenta una inconsistencia respecto del enfoque institucional adoptado en el propio *Documento Rector*. Si las dependencias y unidades administrativas constituyen el área de enfoque del FORTAMUN, el problema central debe expresar las limitaciones o brechas institucionales que dificultan el cumplimiento de sus atribuciones, mientras que las repercusiones sobre la ciudadanía deben ubicarse como efectos de dichas limitaciones.

Asimismo, la expresión “observa un grave problema” incorpora una apreciación general que dificulta establecer una condición negativa susceptible de medición directa. El enunciado integra simultáneamente percepción de inseguridad, incidencia delictiva y pérdida de confianza, elementos que corresponden a dimensiones distintas y que pueden organizarse como manifestaciones o efectos derivados de las limitaciones en la prestación del servicio.
Bajo la lógica institucional adoptada para el Fondo, una formulación más consistente podría señalar que “las unidades administrativas municipales responsables de los servicios financiables con FORTAMUN presentan capacidades institucionales insuficientes para cumplir adecuadamente sus atribuciones”. En materia específica de seguridad pública, esta lógica podría expresarse mediante la existencia de capacidades operativas, preventivas y de gestión insuficientes para prestar adecuadamente el servicio de seguridad pública municipal.

A partir de esta formulación, las brechas de personal, equipamiento, parque vehicular, tecnología, infraestructura, planeación presupuestaria y prevención podrían organizarse como causas; las limitaciones de cobertura, oportunidad y calidad del servicio como efectos inmediatos; y la percepción de inseguridad, la pérdida de confianza y demás repercusiones sobre la ciudadanía como efectos superiores.

Adicionalmente, el árbol analizado se concentra principalmente en seguridad pública, mientras que el *Documento Rector* reconoce que los recursos del FORTAMUN también se destinan al fortalecimiento de otras dependencias y necesidades municipales. Por tanto, el planteamiento actual no representa integralmente el área de enfoque del Fondo y limita la vinculación entre la estructura causal y la totalidad del diseño operativo.

Los árboles representan un avance porque hacen visible la intención de relacionar necesidades de capacidad institucional con resultados en materia de seguridad pública. Sin embargo, la estructura contiene errores de

jerarquía, mezcla causas y efectos, reproduce parte de estas inconsistencias en los medios y fines y no integra la totalidad de la cartera multisectorial financiada con el Fondo.

Hallazgos

Los árboles existen y presentan una correspondencia temática general, pero no son plenamente adecuados ni consistentes conforme a la MML. El problema central se formula tomando a la población municipal como sujeto directo, pese a que el *Documento Rector* adopta un área de enfoque de naturaleza institucional; algunos factores causales se colocan como consecuencias; no existe una jerarquización suficiente entre causas directas e indirectas; y el Árbol de Objetivos reproduce parte de estas inconsistencias. Asimismo, los bienes y servicios de seguridad guardan relación con algunas de las causas identificadas, pero no permiten acreditar por sí solos la suficiencia para alcanzar el objetivo central, mientras que los conceptos financiados para otras dependencias no encuentran representación en los árboles analizados. Por tanto, la vinculación entre el problema, el área de enfoque, la estructura causal y el diseño operativo del FORTAMUN es parcial.

V.3.SEGUIMIENTO.

05 **Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?**

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 6. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN del municipio de Aguascalientes

Nivel del indicador: Fin **Objetivo del Indicador: Contribuir a que el Municipio sea más seguro, elevando los niveles de seguridad y paz social.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía.	No se especifica en la MIR.	Porcentaje.	Ascendente. Anual. Eficacia.	Encuesta Nacional de Seguridad Pública.	Para el desarrollo integral de la población, la seguridad es un factor determinante. Encuesta Nacional de Seguridad Pública.	El objetivo expresa una contribución de largo plazo y el indicador se relaciona temáticamente con la percepción. Sin embargo, la fuente se identifica de forma imprecisa y no se registra fórmula, línea base, meta ni variables. No permite reproducir el cálculo ni atribuir el cambio al Fondo.
Nivel del indicador: Propósito **Objetivo del Indicador: La población observa avances en seguridad, reflejados en mayor sensación de seguridad, menor incidencia delictiva y mayor confianza.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de nivel de confianza en la policía.	No se especifica en la MIR.	Porcentaje	Ascendente. Anual. Eficacia.	Encuestas de percepción ciudadana INEGI / ENCIG.	La disminución de incidencia y el aumento de confianza se traducen en mayor sensación de seguridad.	El objetivo combina tres resultados: percepción, incidencia y confianza; el indicador mide únicamente confianza. La ENCIG no sustituye automáticamente una medición municipal específica. Falta fórmula, meta y fuente

						exacta. El supuesto incorpora parte del resultado que debería medirse.

Nivel del indicador: Componente 1
Objetivo del Indicador: Programas eficaces para la prevención de las violencias

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número de talleres de sensibilización realizados sobre prevención de la violencia.	Talleres realizados / talleres por realizar.	Talleres.	Ascendente. Anual. Eficiencia.	La población participante asimila conocimientos y cambia actitudes y comportamientos.	El indicador contabiliza un producto, pero la fórmula genera una razón y la unidad se registra como talleres. No mide que los programas sean eficaces ni el cambio de conocimientos o conductas. El medio de verificación es demasiado genérico.	Número de talleres de sensibilización realizados sobre prevención de la violencia.

Nivel del indicador: Componente 2
Objetivo del Indicador: Elementos policiales mejor capacitados y especializados.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de elementos policiales capacitados.	(Elementos capacitados / total de elementos) × 100.	Porcentaje.	Ascendente. Anual. Eficacia.	Cursos y diplomados.	El personal cuenta con respaldo institucional y herramientas para aplicar nuevas metodologías.	La fórmula permite medir cobertura de capacitación, pero no especialización, acreditación, aprendizaje ni aplicación en el servicio. El denominador debe definirse como universo elegible y los medios deben identificar listas, constancias y evaluaciones .

Nivel del indicador: Componente 3 Objetivo del Indicador: Tecnologías adquiridas para fortalecer vigilancia y modernizar el equipamiento policial.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de modernización del equipamiento.	(Equipamiento modernizado / equipamiento total) × 100.	Porcentaje.	Ascendente. Anual. Eficiencia.	Vehículos, armas, chalecos y radios.	La disminución delictiva y la confianza se traducen en mayor sensación de seguridad.	El indicador puede medir una proporción de inventario modernizado si se define qué significa "modernizado". Los medios enumeran bienes, pero no registros, inventarios, resguardos ni estado operativo. El supuesto no explica la condición externa necesaria para que el equipo produzca resultados.
Nivel del indicador: Componente 4 **Objetivo del Indicador: Recursos públicos destinados a seguridad utilizados eficazmente.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de personas capacitadas en el uso correcto de los recursos.	(Personas capacitadas / total de personas por capacitar) × 100.	Porcentaje.	Porcentaje de modernización del equipamiento.	Cursos y diplomados.	Acreditación del personal en los procesos de capacitación.	El indicador mide cobertura de capacitación y no el uso eficaz de los recursos. La dimensión "Economía" no corresponde al contenido medido. La acreditación es un producto o medio de verificación, no un supuesto externo.
Nivel del indicador: Actividad 1.1 **Objetivo del Indicador: Capacitación para personal policial.**						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número total de policías capacitados por año.	Capacitaciones realizadas / capacitaciones por realizar.	Capacitaciones	Ascendente. Anual. Eficiencia.	Listas de asistencia, registros, reportes y certificados.	Acreditación del personal en los procesos de capacitación.	El nombre mide policías y la fórmula utiliza capacitaciones; son unidades distintas. Además, duplica información del Componente 2. La acreditación no es un

						factor externo en el numerador y denominador.

Nivel del indicador: Actividad 1.2
Objetivo del Indicador: Capacitación para entidades responsables de ejercer el recurso.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número total de funcionarios capacitados sobre la aplicación del Fondo.	Capacitaciones realizadas / capacitaciones por realizar.	Capacitaciones	Ascendente. Anual. Eficiencia.	Listas, reportes, certificados y exámenes.	Los instructores tienen experiencia y conocimiento.	La actividad es pertinente para fortalecer la gestión, pero el nombre mide personas y la fórmula mide eventos. No se establece el universo de servidores obligados, el resultado de los exámenes ni la mejora en errores, observaciones o tiempos.

Nivel del indicador: Actividad 1.3
Objetivo del Indicador: Adquisición de equipamiento para el personal policial.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número de equipos adquiridos y entregados.	Equipo entregado / equipo por entregar.	Equipamiento.	Ascendente. Anual. Eficiencia.	Fotografías e inventarios.	El equipamiento mejora la percepción de profesionalismo y seguridad.	El indicador mezcla una razón con una unidad física. Puede medir cumplimiento de entrega, pero no disponibilidad, asignación, uso, mantenimiento ni tiempo operativo. El supuesto confunde el producto con un posible resultado.

Nivel del indicador: Actividades Objetivo del Indicador: Aplicación de los recursos federales transferidos al municipio en los proyectos establecidos en el Programa Presupuestal.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número de campañas de difusión.	Campañas realizadas / campañas por realizar.	Campañas de Difusión.	Ascendente. Anual. Eficiencia.	Eventos, redes, folletos y carteles.	La población tiene acceso a los medios y los mensajes son claros.	La actividad mide producción de campañas, pero no alcance, comprensión, participación o cambio. El supuesto es pertinente, aunque debería verificarse mediante indicadores de alcance y comprensión.

Fuente: *Elaboración propia con base en la MIR FORTAMUN 2024-2027 (Anexo F), el Documento Rector 2025 (Anexo A), el Informe Definitivo 2024 (Anexo K)*

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) constituye la herramienta mediante la cual se organizan los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos asociados a un Programa presupuestario, con el propósito de observar el avance en la generación de bienes y servicios y los resultados derivados de la intervención.

En el caso del FORTAMUN, la valoración del instrumento debe partir de la naturaleza y finalidad del Fondo. Conforme al artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, sus recursos se destinan a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad, entre otros rubros, al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. En este sentido, el resultado esperado del Fondo no se limita a modificar las condiciones de seguridad pública, sino que se relaciona de manera más amplia con el fortalecimiento de las capacidades municipales para atender sus requerimientos prioritarios y cumplir adecuadamente sus funciones.

Para el análisis se revisó la *MIR 2024-2027* incorporada al *Documento Rector 2025* (Anexo A), así como el *Informe Definitivo 2024 de Indicadores FORTAMUN* (Anexo J), el *PAOP FORTAMUN* (Anexo B), la evidencia del SIMA (Anexo L) y demás registros administrativos proporcionados. Estos instrumentos tienen finalidades distintas y, por tanto, su información se utiliza de manera complementaria, sin considerarlos como componentes de una sola *MIR*.

En relación con la **alineación del ISD con el Árbol de Objetivos,** existe una correspondencia temática parcial. El árbol y la MIR priorizan seguridad pública, profesionalización, equipamiento, prevención y fortalecimiento institucional. Sin embargo, como se expuso en las preguntas 3 y 4, el diseño no conserva de manera completa la secuencia causa–medio–producto–resultado. La MIR reduce el Fondo a una cadena centrada en seguridad, mientras que el *Documento Rector y el PAOP* muestran que también se financiaron adquisiciones y

capacidades para servicios públicos, obras, medio ambiente, salud, finanzas, gobierno y desarrollo urbano (Anexos A). Por ello, el instrumento no representa la totalidad de los destinos efectivamente financiados.

En cuanto a la **información sobre los principales procesos operativos y de gestión,** la MIR incorpora actividades relacionadas con capacitación del personal policial, capacitación de servidores públicos responsables del ejercicio del Fondo, adquisición de equipamiento y difusión de programas preventivos. No obstante, estas actividades no representan de manera suficiente los procesos sustantivos necesarios para transformar los recursos del Fondo en capacidades institucionales fortalecidas. Su pertinencia dentro de la *MIR* dependería de que el diagnóstico demuestre que las deficiencias en el conocimiento o aplicación de la normativa constituyen una causa relevante del problema institucional. Además, el indicador presenta una inconsistencia, ya que su nombre contabiliza funcionarios capacitados mientras que la fórmula mide capacitaciones realizadas, por lo que no existe correspondencia entre la unidad definida y el método de cálculo.

Por lo que respecta a la **generación y entrega de bienes y servicios,** los indicadores permiten reconocer algunos productos: talleres, personal capacitado, equipamiento y campañas. Sin embargo, las unidades y fórmulas no siempre coinciden. En varios casos el nombre expresa un número absoluto y la fórmula una razón; tampoco se define qué condición acredita que un equipo fue modernizado, entregado, asignado o se encuentra operativo. El *PAOP* reporta 24 acciones con avance físico y financiero de 100%, pero esta evidencia de ejecución no sustituye los valores observados de la MIR ni demuestra el uso o desempeño posterior de los bienes (Anexo B).

En lo relativo a la **cobertura,** la *MIR* no contiene un indicador que relacione el área de enfoque atendida con una necesidad institucional previamente cuantificada. El *Documento Rector* identifica ocho áreas ejecutoras y declara que no procede calcular beneficiarios porque se definió un área de enfoque; sin embargo, los anexos de *Cuenta Pública* repiten 948,990 habitantes como beneficiarios de acciones de alcance municipal. Esa cifra corresponde a una población de referencia y no demuestra que todas las personas recibieron un beneficio directo ni que se haya cubierto la brecha de cada servicio (Anexos F y M).

Respecto al **cambio producido,** los indicadores de Fin y Propósito se orientan a percepción de seguridad y confianza, pero carecen de método de cálculo, línea base y meta. Además, el Propósito incorpora simultáneamente percepción, incidencia y confianza y mide solo una de estas dimensiones. La *Red SISPEM* permite analizar detenciones y localizar colonias con mayor incidencia, mientras que el *reporte de "Seguridad para tu Familia"* presenta avances de un programa municipal; ambos son insumos relevantes, pero no son valores observados de los indicadores de la *MIR* FORTAMUN (Anexos).

En cuanto a los **medios de verificación,** la *MIR* utiliza referencias genéricas como encuestas, talleres, cursos, vehículos, fotografías o eventos. Un medio suficiente debe precisar el nombre exacto del registro, unidad responsable, periodicidad, fecha de corte, variables y mecanismo de consulta. La documentación administrativa demuestra que existen inventarios, listas, reportes, expedientes y sistemas que podrían soportar mejores indicadores; no obstante, la MIR no los individualiza de manera que un tercero pueda reproducir cada cálculo.

Respecto de los **supuestos,** varios describen responsabilidades internas o repiten los resultados esperados. La acreditación del personal, la entrega de equipamiento y la realización de capacitación son productos bajo control de las dependencias, no condiciones externas. Los supuestos deben centrarse, entre otros aspectos, en la disponibilidad de personal, continuidad de la operación, mantenimiento de los equipos, aceptación y

participación ciudadana, coordinación interinstitucional y ausencia de condiciones externas que impidan el servicio.

Finalmente, en lo relativo a la **identificación de resultados obtenidos,** la *MIR* presenta la arquitectura formal de objetivos e indicadores, pero sus campos de línea base, meta y valores observados se encuentran incompletos. El *Informe Definitivo 2024* sí contiene indicadores federales sobre transferencia, ejercicio, dependencia financiera y destinos del gasto, por ejemplo, 99.74% de cumplimiento del indicador de recursos destinados a seguridad pública, pero dichos indicadores corresponden al sistema federal y no pueden utilizarse como sustitutos de los *indicadores municipales de resultados* (Anexo F y K).

Hallazgos

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite identificar de manera general los objetivos que el Municipio asocia al FORTAMUN, principalmente en seguridad pública, y reconoce algunos productos de capacitación, equipamiento y prevención. Sin embargo, no permite identificar con claridad y de forma integral los resultados obtenidos. La MIR no representa todos los destinos financiados; omite procesos clave; presenta inconsistencias entre nombres, fórmulas y unidades; no mide la cobertura de las necesidades institucionales; utiliza medios de verificación genéricos; formula supuestos inadecuados y no incorpora metas ni valores observados suficientes. La existencia del SIMA, el PAOP y los reportes financieros acredita capacidad administrativa y ejecución, pero no cierra la brecha entre recurso ejercido, producto entregado, capacidad fortalecida y resultado público.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Dirección de Evaluación del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

Revisar y ajustar los indicadores de la MIR del FORTAMUN para asegurar la correspondencia entre el nombre del indicador, método de cálculo y unidad de medida, así como precisar sus medios de verificación.

06 ¿En qué medida los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo se apegan a los criterios metodológicos CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Medible, Adecuado y Aportación marginal)?

Considerando que la definición establecida para cada criterio de la metodología CREMAA:

a) Claro: Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
b) Relevante: Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
c) Económico: Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
d) Monitoreable: Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
e) Adecuado: Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
f) Aportación marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos, es decir, cada indicador deberá aportar información exclusiva y no repetitiva sobre el logro de un objetivo, en comparación con el resto de los indicadores.

Nivel	Criterios
0	El municipio no presentó información o evidencia documental que permita valorar el apego de los indicadores a los criterios CREMAA.
1	Los indicadores estratégicos y de gestión muestran un apego limitado a los criterios CREMAA, cumpliendo únicamente con uno de ellos.
2	Los indicadores estratégicos y de gestión muestran un apego parcial a los criterios CREMAA, cumpliendo únicamente con dos o tres de ellos.
3	Los indicadores estratégicos y de gestión muestran un apego casi completo con los criterios CREMAA, cumpliendo con cuatro o cinco de ellos.
4	Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen de manera integral con todos los criterios CREMAA, evidenciando claridad metodológica, pertinencia y utilidad para el seguimiento del desempeño del fondo.

Respuesta: No

El Municipio presentó una *MIR* del FORTAMUN con objetivos e indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como campos de unidad de medida, sentido, frecuencia, dimensión, tipo, medios de verificación y supuestos (Anexo F). También presentó registros administrativos, el *SIMA, el PAOP y reportes sectoriales* que pueden utilizarse para construir y comprobar indicadores (Anexos L, B, I, N, O). La valoración CREMAA se realiza sobre la calidad metodológica de los indicadores de la MIR; la existencia de registros

complementarios se considera una capacidad disponible, pero no corrige automáticamente las deficiencias de las fichas.

En relación con la **Claridad (a),** el cumplimiento es parcial. Los objetivos e indicadores pueden comprenderse en una primera lectura, pero existen inconsistencias que impiden una interpretación inequívoca. Los indicadores de Fin y Propósito no tienen método de cálculo. En los talleres, policías capacitados, funcionarios capacitados, equipos y campañas, el nombre utiliza una unidad absoluta, mientras que la fórmula produce una razón. El indicador de recursos utilizados eficazmente mide personas capacitadas, no eficacia del gasto. Asimismo, no se definen los universos de equipamiento total, personal elegible o campañas por realizar. Valoración: cumplimiento parcial.

En cuanto a la **Relevancia (b),** el cumplimiento es parcial. Algunos indicadores se relacionan temáticamente con los objetivos establecidos; sin embargo, no todos miden su aspecto sustantivo. El Componente "Programas eficaces para la prevención de las violencias" se mide mediante el número de talleres realizados, por lo que el indicador informa sobre producción, pero no sobre eficacia preventiva. De igual manera, el Componente "Recursos públicos destinados a seguridad utilizados eficazmente" se mide mediante el porcentaje de personas capacitadas, variable que refleja cobertura de capacitación y no eficacia en el uso de los recursos. En este último caso, además de la falta de correspondencia entre objetivo e indicador, debe revisarse la pertinencia del propio Componente dentro de la cadena de resultados, al tratarse de una condición asociada a la gestión interna del Fondo. El Propósito, por su parte, integra percepción, incidencia y confianza, pero su indicador únicamente mide confianza. Adicionalmente, los indicadores estratégicos se concentran en seguridad pública y no representan las demás capacidades institucionales fortalecidas con recursos del FORTAMUN. Valoración: cumplimiento parcial.

Por lo que respecta a la **Economía (c),** el criterio se cumple. La mayoría de las variables pueden obtenerse mediante registros que el Municipio ya genera: nóminas, inventarios, expedientes de adquisición, resguardos, listas de asistencia, constancias, r*eportes del SIMA, PAOP, SISPEM y estadísticas oficiales*. La utilización de estas fuentes no implica un costo desproporcionado. Esta valoración no significa que las variables actuales sean suficientes; únicamente acredita que la información puede obtenerse a un costo razonable. Valoración: cumplimiento total.

En relación con la **Monitoreabilidad (d),** el criterio se considera cumplido, aunque presenta áreas de mejora. El Municipio dispone de registros administrativos, inventarios, listas de asistencia, certificados, expedientes, sistemas y fuentes estadísticas que permiten realizar una comprobación independiente de buena parte de las variables utilizadas. Sin embargo, la MIR identifica varios medios de verificación de forma genérica —por ejemplo, "cursos", "talleres", "vehículos" o "encuestas"— sin precisar el nombre del registro, área responsable, periodicidad o fecha de corte. Esta deficiencia reduce la trazabilidad, pero no impide acreditar que existen fuentes verificables para la mayoría de los indicadores. En Fin y Propósito, la ausencia de método de cálculo limita la reproducción del valor aun cuando la fuente esté disponible. Valoración: cumplimiento con áreas de mejora.

Respecto de la **Adecuación (e),** el cumplimiento es parcial. Los indicadores aportan información sobre algunas acciones, pero no ofrecen bases suficientes para valorar el logro de sus objetivos. La capacitación no demuestra aprendizaje ni aplicación; la adquisición no acredita disponibilidad operativa; las campañas no miden alcance o comprensión; y los talleres no prueban eficacia preventiva. La ausencia de metas y valores observados reduce aún más su utilidad para la toma de decisiones. Valoración: cumplimiento parcial.

Finalmente, en lo relativo a la **Aportación marginal (f),** se observó si, cuando existe más de un indicador asociado a un mismo objetivo, cada uno proporciona información adicional y no repetitiva. En la MIR analizada predomina la asignación de un indicador por objetivo, por lo que el criterio no puede valorarse en los mismos términos que cuando existen varios indicadores para un solo objetivo. No obstante, se identifican traslapes de información entre distintos niveles de la matriz, particularmente entre el Componente relativo a elementos policiales capacitados y la Actividad de capacitación policial, así como entre la adquisición de equipamiento y el indicador de modernización. Estas duplicidades no constituyen por sí mismas incumplimiento de la aportación marginal en sentido estricto, pero sí evidencian la necesidad de diferenciar con mayor precisión indicadores de proceso, producto y resultado.

Hallazgos

Los indicadores presentan un apego parcial a los criterios CREMAA, los de Economía y Monitoreabilidad se consideran acreditados, aunque este último presenta áreas de mejora en la identificación precisa de las fuentes. La Claridad, Relevancia y Adecuación muestran avances, pero no reúnen elementos suficientes para considerarse plenamente cumplidas, debido principalmente a inconsistencias entre nombres, fórmulas, unidades de medida y objetivos, así como a la limitada capacidad de algunos indicadores para medir los resultados que pretenden representar. En cuanto a la Aportación marginal, la MIR utiliza predominantemente un indicador por objetivo, por lo que el criterio no resulta plenamente aplicable en sentido estricto; no obstante, se observan traslapes entre indicadores ubicados en distintos niveles de la matriz que deben corregirse para diferenciar procesos, productos y resultados. En consecuencia, los indicadores permiten dar seguimiento a determinados aspectos de la operación del FORTAMUN, pero todavía presentan limitaciones metodológicas para medir de manera integral las capacidades institucionales fortalecidas y los resultados derivados de la aplicación del Fondo. Por ello, se asigna el **Nivel 2**.

07 ¿El Municipio documenta el destino de las aportaciones? Considerando la desagregación del presupuesto en los siguientes criterios:

a) Clasificación programática (Fondo, Programa presupuestario o acción presupuestaria).
b) Clasificación Funcional (Finalidad, Función y Subfunción).
c) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo de gasto).
d) Unidad Ejecutora Responsable (Unidades administrativas beneficiarias).

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o documentación que acredite la documentación del destino de las aportaciones del FORTAMUN ni su desagregación conforme a los criterios establecidos en la pregunta.
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí

Documentar el destino de las aportaciones implica que el Municipio pueda demostrar cuánto recurso recibió y ejerció; en qué Fondo, Programa presupuestario o acción se registró; qué finalidad, función y subfunción atendió; en qué capítulos del gasto se aplicó, y qué unidades administrativas fueron responsables o beneficiarias de los recursos.

Estas clasificaciones cumplen funciones distintas y no deben sustituirse entre sí. Una relación de adquisiciones permite conocer qué se compró, pero no acredita automáticamente la clasificación funcional; una relación de dependencias muestra quién recibió los bienes, pero no sustituye la clasificación por capítulo; y un monto global ejercido no permite determinar cómo se distribuyó el presupuesto entre sus diferentes destinos.

Tabla 7. Presupuesto del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado desagregado por momento contable y capítulo del gasto

Capítulo del Gasto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /Modificado Porcentaje (%)
1000	Servicios personales	$564,648,107	$589,911,027.12	$589,614,360.15	100%
2000	Materiales y suministros	$166,000,000	$171,719,868.69	$171,719,868.69	100%
3000	Servicios generales	$8,000,000	$12,340,625.28	$12,065,848.46	100%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$0.00	$0.00	$0.00	0%

Capítulo del Gasto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /Modificado Porcentaje (%)
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$180,834,860	$176,710,937.08	$176,162,913.60	100%
6000	Inversión pública	$0.00	$0.00	$0.00	0%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	0%
8000	Participaciones y aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	0%
9000	Deuda pública	$0.00	$0.00	$0.00	0%
	Total	**$919,482,967**	**$949,476,221**	**$949,476,221**	**100.%**

Tabla 8. Cobertura y focalización del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

Elemento	Cantidad
Área de enfoque objetivo identificada. (Instituciones/dependencias de la Administración Pública Municipal)	8
Área de enfoque atendida-beneficiada con recursos del Fondo. (Instituciones/dependencias de la Administración Pública Municipal)	8
Área de enfoque atendida-beneficiada / Área de enfoque objetivo [Porcentaje (%).]	100.%

Nota metodológica: Las cifras y el porcentaje reportados derivan de una reconstrucción operativa de la Instancia Evaluadora y no de una delimitación establecida como tal en el Instrumento de Diseño, ya que este no define ni delimita con precisión el Área de enfoque objetivo del Fondo.
Fuente: *Elaboración propia con base en el Documento Rector FORTAMUN 2025, el PAOP, los formatos de aplicación de recursos y la Cuenta Pública 2025.*

Con base en la Tabla 9 y en la revisión conjunta del *Instrumento de Diseño* (Anexo A), el *Presupuesto de Egresos* (Anexo H), *FORTAMUN Analítico* (Anexo P) y *Destino del gasto por UR* (Anexo Q) y además presentó un documento titulado *Egresos* (Anexo S), se analiza la documentación del destino de las aportaciones del FORTAMUN 2025 conforme a las cuatro categorías de la presente pregunta.

En conjunto, estos documentos permiten identificar el Fondo, las acciones financiadas, los conceptos de gasto y las dependencias receptoras. No obstante, la información no se encuentra consolidada en las cuatro clasificaciones exigidas por la pregunta.

La **clasificación programática**, se encuentra documentada debido a que, en el ámbito federal, el FORTAMUN forma parte del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y se identifica mediante el Programa presupuestario I005-FORTAMUN. Conforme a la Clasificación Programática emitida por el CONAC, la modalidad “I” corresponde a programas de Gasto Federalizado, particularmente a las aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios.

Tabla 9. Clasificación programática del FORTAMUN

Elemento	Clasificación
Ramo	33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Modalidad	I – Aportaciones Federales / Gasto Federalizado
Programa presupuestario	I005 – FORTAMUN
Fuente de financiamiento identificada en el Municipio	Fondo IV

Fuente: *Elaboración propia con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Clasificación Programática del CONAC y el Reporte de Egresos 2025.*

Esta clasificación permite distinguir los recursos del FORTAMUN respecto de otras fuentes de financiamiento y ubicar su ejercicio dentro de la estructura programática correspondiente. A su vez, el *Reporte de Egresos 2025* permite identificar los programas municipales mediante los cuales se aplicaron los recursos, entre ellos *Seguridad para tu Familia, Prevención de las Violencias y la Delincuencia, Servicios Públicos* y *Aguascalientes Chulo*. Estos programas representan la forma en que el Municipio organiza localmente la ejecución del gasto, mientras que la clave I005 identifica presupuestariamente el Fondo en el ámbito federal.

La sujeción del FORTAMUN a los destinos previstos en la legislación federal constituye una **condición de orden y orientación del gasto**, más que una limitante para la gestión municipal. El Municipio conserva capacidad para determinar la distribución de los recursos entre las necesidades procedentes de sus áreas, siempre que su aplicación se mantenga dentro de los destinos establecidos para el Fondo. En consecuencia, la característica a) se considera cumplida, debido a que se identifica la clasificación programática del FORTAMUN y la documentación municipal permite reconocer los programas y acciones mediante los cuales se ejercieron sus recursos.

Respecto a la **Clasificación funcional,** se tomó como referencia el *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto*, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual organiza las erogaciones de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los entes públicos y establece tres niveles de desagregación: Finalidad, Función y Subfunción.

El *Reporte de Egresos 2025* permite identificar elementos de la planeación municipal asociados con el ejercicio de los recursos, entre ellos el Eje del Plan de Desarrollo Municipal, la política y el Programa al que se vincula cada erogación. Por ejemplo, se identifica el Eje *Seguro*, la política *Seguridad para el Ciudadano* y programas como *Seguridad para tu Familia*; asimismo, se observan otros ejes y políticas relacionados con servicios públicos, desarrollo urbano, medio ambiente, hacienda y salud.

Esta información permite conocer la orientación del gasto dentro de la planeación municipal y constituye un elemento útil para identificar el propósito al que contribuyen las erogaciones. Sin embargo, el Eje del Plan de Desarrollo Municipal y la Finalidad de la Clasificación Funcional del Gasto corresponden a estructuras distintas: el primero forma parte del sistema de planeación municipal, mientras que la segunda corresponde a una clasificación presupuestaria armonizada establecida por el CONAC.

Por ello, aunque existe información que permite reconocer la orientación funcional de las acciones financiadas, en la documentación revisada no se identifica de manera expresa la desagregación

presupuestaria en los tres niveles de Finalidad, Función y Subfunción. En consecuencia, la característica b) no se considera acreditada en los términos específicos establecidos por la pregunta.

En cuanto a la **Clasificación por Objeto del Gasto (c)**, esta característica se encuentra documentada. Esta clasificación permite identificar la naturaleza de los bienes, servicios y demás erogaciones financiadas con recursos públicos mediante su agrupación en capítulos, conceptos y partidas.

El *Reporte de Egresos 2025* identifica el capítulo y las partidas específicas asociadas a las erogaciones del FORTAMUN. Como se observa en la Tabla 9, durante el ejercicio se registraron recursos en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

La composición del gasto permite observar que los recursos financiaron distintos componentes de la capacidad operativa municipal, entre ellos servicios personales, materiales y suministros, contratación de servicios y adquisición de bienes y equipamiento.

Los montos aprobado, modificado y ejercido presentados en la Tabla 9 complementan esta información al permitir conocer el comportamiento presupuestario de cada capítulo; sin embargo, la acreditación de este inciso deriva propiamente de la identificación de los capítulos y partidas en los que se registraron las erogaciones.

En consecuencia, la característica c) se considera cumplida, ya que la documentación permite conocer en qué se ejercieron los recursos y rastrear presupuestariamente las erogaciones por capítulo y partida.

De conformidad con la **Unidad Ejecutora Responsable (d)**, esta característica también se encuentra documentada. El *Reporte de Egresos 2025* incorpora información de la entidad y del área administrativa vinculada con el ejercicio de los recursos, mientras que el *Documento Rector* y los formatos de aplicación permiten reconocer las dependencias municipales consideradas dentro del área de enfoque institucional del Fondo.

La documentación permite identificar ocho dependencias vinculadas con la aplicación de los recursos durante 2025: Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA); Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM); Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU); Secretaría de Finanzas; Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno; y Coordinación General de Salud.

El nivel de detalle del *Reporte de Egresos 2025* permite, además, avanzar desde la identificación de la dependencia hasta las áreas administrativas específicas vinculadas con las erogaciones. Por ejemplo, dentro de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal se identifican la Dirección de Policía Preventiva, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Estado Mayor, Dirección Administrativa, Coordinación del Centro de Mando C-4 y el Departamento de Recursos Materiales y Financieros, entre otras.

De conformidad con la **Unidad Ejecutora Responsable (d)**, la identificación de las unidades ejecutoras se encuentra documentada en la información presentada. El *Reporte de Egresos 2025* fortalece esta identificación, debido a que incorpora campos correspondientes a la entidad y al área administrativa vinculada con el ejercicio de los recursos. De esta manera, además de reconocer a las dependencias receptoras, es

posible identificar unidades específicas dentro de ellas. En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por ejemplo, se registran la Dirección de Policía Preventiva, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Estado Mayor, la Dirección Administrativa, la Coordinación del Centro de Mando C-4 y el Departamento de Recursos Materiales y Financieros, entre otras. El *PAOP*, los formatos de aplicación de recursos y el *Reporte de Egresos 2025* permiten relacionar las acciones financiadas con ocho áreas municipales que recibieron o ejercieron recursos, bienes o capacidades durante 2025:

Tabla 10. Presupuesto del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado desagregado por Unidad Ejecutora Responsable y capítulo del gasto

Clave	Unidad Ejecutora Responsable	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado Porcentaje (%)
J00	Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	$863,702,208.78	$863,702,208.78	$863,702,208.78	100%
I00	Secretaría de Servicios Públicos.	$44,994,095.87	$44,994,095.87	$44,994,095.87	100%
E00	Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA).	$26,231,491.35	$26,231,491.35	$26,231,491.35	100%
K00	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU).	$5,757,967.00	$5,757,967.00	$5,757,967.00	100%
D00	Secretaría de Finanzas.	$3,627,900.01	$3,627,900.01	$3,627,900.01	100.%
C00	Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.	$2,496,999.99	$2,496,999.99	$2,496,999.99	100.%
P00	Coordinación General de Salud Pública.	$2,036,496.00	$2,036,496.00	$2,036,496.00	100.%
001	Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM).	$629,062.00	$629,062.00	$629,062.00	100.%
	Total	**$949,476,221**	**$949,476,221**	**$949,476,221**	**100.%**

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto de egresos

Por tanto, la información permite identificar las Unidades Ejecutoras Responsables y relacionarlas con las acciones, programas y conceptos de gasto financiados, por lo que la característica d) se considera cumplida.

Sobre los **criterios de distribución**, debe distinguirse entre la asignación del FORTAMUN al Municipio y su distribución interna. La primera deriva de los mecanismos establecidos para la distribución de las aportaciones federales y se encuentra documentada en la Pregunta 1. Una vez incorporados los recursos al presupuesto municipal, su aplicación entre las distintas Unidades Ejecutoras responde a las necesidades y prioridades determinadas durante la programación del Fondo, dentro de los destinos establecidos en el artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal*.

La documentación revisada permite conocer el resultado de esta distribución mediante los montos, programas, capítulos, partidas y Unidades Ejecutoras vinculadas con el ejercicio de los recursos. No obstante, este elemento resulta complementario para la presente pregunta, ya que la valoración se concentra específicamente en determinar si el destino de las aportaciones se encuentra documentado conforme a las cuatro clasificaciones solicitadas.

Hallazgo

El municipio de Aguascalientes documenta el destino de las aportaciones del FORTAMUN mediante información presupuestaria que permite identificar la clasificación programática (a), la Clasificación por Objeto del Gasto (c) y la Unidad Ejecutora Responsable (d). En contraste, aunque el *Reporte de Egresos 2025* contiene elementos que permiten vincular el gasto con los ejes, políticas y programas de la planeación municipal, éstos no sustituyen la desagregación presupuestaria específica en Finalidad, Función y Subfunción prevista por la Clasificación Funcional del Gasto del CONAC, por lo que la clasificación funcional (b) no se considera acreditada. Por lo anterior, se acreditan tres de las cuatro categorías establecidas en la pregunta, por lo que, conforme a los criterios de valoración, el Municipio se ubica en el **Nivel 3**.

V.4.POBLACIÓN Y COBERTURA.

08 ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida? (Área de enfoque)

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes documenta la identificación de sus áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en el Instrumento de Diseño del *Documento Rectos* (Anexo A), dentro de la lógica que corresponde al Fondo conforme a los artículos 36 y 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Anexo G), esto es, una intervención orientada al fortalecimiento institucional y financiero del gobierno municipal y no a la entrega focalizada de bienes o servicios. A continuación, se analiza cada población conforme a los criterios de la presente pregunta.

Tabla 11. Descripción de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes

Descripción de las áreas de enfoque		
Área de enfoque potencial: Secretaría de Finanzas; Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), Secretaría de Servicios Públicos (SSP), Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes (SOPMA), Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUM), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU), Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales		
Área de enfoque Objetivo: El documento señala que el Fondo cubrirá necesidades de ocho áreas ejecutoras y priorizará seguridad pública. No establece una fórmula para seleccionar requerimientos, una línea base de brechas, criterios ponderados, metas por capacidad o restricciones explícitas que permitan reproducir la focalización. Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Servicios Públicos; SOPMA; SEMADESU; Finanzas; Gobierno; Salud; y SEDUM.		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres / Hombres	Pueden ser usuarios indirectos	No se documenta una diferenciación de la intervención por género.
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (estudiantes)	Pueden ser usuarios indirectos	Se diferencia únicamente en el componente educativo. El ID no lo formaliza como enfoque transversal.
Personas adultas mayores, personas indígenas o afrodescendientes, personas con discapacidad	Pueden ser usuarios indirectos	No se documenta una intervención diferenciada.

Fuente: Elaboración propia con información del Instrumento de Diseño (Anexo A)

En el diseño de programas públicos bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), la identificación de las poblaciones o áreas de enfoque constituye un elemento esencial para delimitar el alcance de la intervención y valorar su capacidad de cobertura. La MML distingue tres categorías estrechamente vinculadas. La primera es el área de enfoque potencial, integrada por el conjunto de personas o unidades afectadas por el problema público. La segunda es el área de enfoque objetivo, que corresponde al subconjunto del área potencial que el programa selecciona mediante criterios de elegibilidad para recibir la intervención. La tercera es el área de enfoque atendida, conformada por aquellas unidades que efectivamente recibieron los bienes o servicios durante un periodo determinado.

La definición precisa de estas tres categorías y su consistencia entre sí permiten valorar la pertinencia del diseño, la delimitación de la intervención y el grado de cobertura alcanzado, de modo que operan como referentes centrales del análisis. En el caso del FORTAMUN, la naturaleza de los destinos previstos para el Fondo permite que el análisis se formule mediante áreas de enfoque cuando la intervención se dirige al fortalecimiento de capacidades institucionales. En el diseño analizado, el Municipio optó por esta alternativa e identificó dependencias y unidades administrativas como referentes de la intervención. No obstante, esta definición debe guardar congruencia con el problema público formulado, particularmente cuando éste se expresa en términos de condiciones que afectan directamente a la población, como ocurre en materia de seguridad pública

El *Documento Rector* (Anexo A) declara expresamente que, debido a que se definió un área de enfoque en lugar de personas que reciben un beneficio directo, no procede el cálculo de beneficiarios. Esta decisión es compatible con la naturaleza institucional de una parte del FORTAMUN; sin embargo, el documento conserva apartados de población potencial, objetivo, atendida y postergada y señala que el IMPLAN deberá actualizarlos anualmente, sin presentar una metodología de cuantificación. Además, la *Cuenta Pública* registra 948,990 habitantes como beneficiarios en múltiples acciones de alcance municipal, lo que genera una inconsistencia conceptual entre el diseño y la operación (Anexo M).

En relación con el **área potencial,** el Municipio adopta un enfoque de carácter institucional e identifica a las dependencias y unidades administrativas cuyas atribuciones se relacionan con los destinos permitidos para el FORTAMUN. Sin embargo, su delimitación se presenta principalmente como una relación de áreas municipales y no establece con precisión qué condición o característica determina que una unidad administrativa forme parte del área de enfoque potencial. A su vez, el diagnóstico no cuantifica las necesidades institucionales que justifican su incorporación, tales como insuficiencias de capacidad operativa, equipamiento, infraestructura, recursos financieros o prestación de servicios. Esta distinción resulta relevante, ya que las dependencias constituyen el área de enfoque, mientras que las carencias o brechas identificadas representan las necesidades que justifican la intervención del Fondo. En consecuencia, aunque se identifican las áreas susceptibles de recibir recursos, la documentación no permite determinar con precisión la magnitud de las necesidades asociadas a cada una ni establecer posteriormente qué proporción será priorizada y atendida.

En cuanto al **área objetivo,** el *Documento Rector* prioriza la seguridad pública e identifica ocho áreas municipales vinculadas con la aplicación de los recursos. Sin embargo, no se documentan criterios que permitan distinguir con claridad el área potencial, entendida como el conjunto de unidades institucionales susceptibles de intervención, del área objetivo, correspondiente a aquellas que se determinó atender durante 2025. La identificación de ocho dependencias muestra el resultado de la programación, pero no permite reconstruir los criterios mediante los cuales fueron seleccionadas ni la magnitud de las necesidades

institucionales que justificaron su priorización. El *PAOP* (Anexo B) permite observar las acciones finalmente financiadas, pero no sustituye una metodología previa de selección basada en necesidades, prioridades y disponibilidad presupuestaria.

Por lo que respecta a la **población o área de enfoque atendida,** la documentación permite identificar las unidades administrativas que efectivamente recibieron recursos y las acciones financiadas durante el ejercicio. Sin embargo, la coincidencia entre las ocho áreas identificadas como objetivo y las ocho áreas receptoras de recursos no es suficiente, por sí misma, para acreditar una cobertura del 100%, debido a que la cobertura debería relacionarse con las necesidades institucionales que se programaron atender y aquellas que efectivamente fueron atendidas, y no únicamente con el número de dependencias participantes. Una dependencia puede haber recibido recursos sin que ello implique que la totalidad de sus necesidades priorizadas haya sido cubierta. Por tanto, se requiere establecer unidades de medida que permitan comparar las necesidades programadas con los resultados efectivamente alcanzados.

En cuanto a los **métodos de cálculo y actualización,** el *Documento Rector* establece una frecuencia anual durante enero y atribuye al IMPLAN la definición de la actualización. No obstante, la frecuencia no sustituye el método. No se identifica fórmula, fuente, responsable por variable, fecha de corte, reglas de alta y baja ni procedimiento para conciliar necesidades postergadas. El *SIMA* puede servir como plataforma de registro, pero se necesita definir qué módulos y campos producirán cada dato (Anexo L).

Finalmente, respecto del **enfoque transversal,** este aspecto tiene un carácter secundario dentro de la presente pregunta, dado que el área de enfoque adoptada por el Municipio es de naturaleza institucional y se integra por dependencias y unidades administrativas, no por grupos poblacionales específicos. La documentación no identifica criterios diferenciados por sexo, edad, discapacidad, pertenencia indígena u otras características poblacionales para delimitar el área de enfoque del FORTAMUN. Esta ausencia no modifica por sí misma la definición institucional adoptada. No obstante, cuando los resultados de las capacidades fortalecidas se traduzcan en servicios dirigidos a la ciudadanía, el Municipio puede incorporar análisis territoriales o poblacionales complementarios para identificar si existen diferencias en acceso, cobertura o calidad de dichos servicios.

La referencia a 948,990 habitantes en algunos registros administrativos debe interpretarse, en su caso, como población de referencia o beneficiaria indirecta de servicios de alcance municipal y no como sustituto del área de enfoque institucional definida en el diseño. Por ello, dicha cifra no debe utilizarse para calcular directamente la cobertura del FORTAMUN ni para equipararla con las dependencias atendidas.

Hallazgo

El Pp identifica **parcialmente** sus áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. El *Documento Rector* adopta de manera expresa un enfoque institucional e identifica a las dependencias y unidades administrativas susceptibles de fortalecimiento, así como aquellas que fueron programadas y efectivamente participaron en la aplicación del Fondo. Esta definición resulta consistente con la lógica institucional adoptada para el FORTAMUN. No obstante, la identificación se mantiene principalmente en un nivel administrativo. No se establecen criterios suficientemente precisos para delimitar el universo potencial y distinguirlo del área objetivo, ni se cuantifican las brechas institucionales que sustentan la selección de las unidades atendidas. Asimismo, la identificación de las dependencias receptoras de recursos no permite conocer qué proporción de las necesidades priorizadas fue efectivamente cubierta.

En consecuencia, existe una identificación general de las áreas vinculadas con el FORTAMUN, pero no se acredita una delimitación y cuantificación metodológicamente suficiente de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, ni un método reproducible que permita medir su cobertura.

RECOMENDACIONES

Unidad responsable: Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

Establecer un mecanismo de registro para identificar anualmente las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN, señalando para cada una la necesidad institucional priorizada y su condición de atención durante el ejercicio.

09 Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN se distribuye considerando la población municipal y sus recursos se destinan al fortalecimiento de las finanzas municipales y a la atención de los conceptos previstos en los artículos 36 y 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal* (Anexo G). En el diseño analizado, el Municipio adoptó un área de enfoque institucional, por lo que la valoración de la cobertura requiere identificar las áreas programadas para recibir la intervención y, principalmente, las necesidades institucionales que se previó atender y aquellas que efectivamente fueron atendidas.

La cobertura expresa la proporción del área de enfoque objetivo que fue efectivamente atendida mediante los bienes, servicios o acciones del Pp. Cuando el Programa utiliza un área de enfoque institucional, el número de dependencias receptoras constituye una primera referencia administrativa, pero resulta insuficiente para valorar la cobertura sustantiva. Para ello, deben identificarse las necesidades que fueron priorizadas, las que efectivamente se atendieron y aquellas que permanecieron pendientes, utilizando unidades de medida comparables que permitan determinar la brecha cubierta.

La documentación permite identificar una coincidencia administrativa entre el área de enfoque objetivo y la atendida: las ocho áreas consideradas para recibir recursos en el *Documento Rector* (Anexo A) aparecen posteriormente vinculadas con acciones financiadas durante el ejercicio. En términos estrictamente administrativos, se observa una relación de 8 áreas atendidas respecto de 8 áreas objetivo. Sin embargo, esta relación no debe interpretarse como una cobertura sustantiva del 100%, debido a que la recepción de al menos un recurso, bien o acción por parte de una dependencia no demuestra que la totalidad de sus necesidades priorizadas haya sido atendida. Una unidad administrativa puede formar parte del área atendida y, simultáneamente, conservar brechas de capacidad operativa, equipamiento, infraestructura o prestación de servicios.

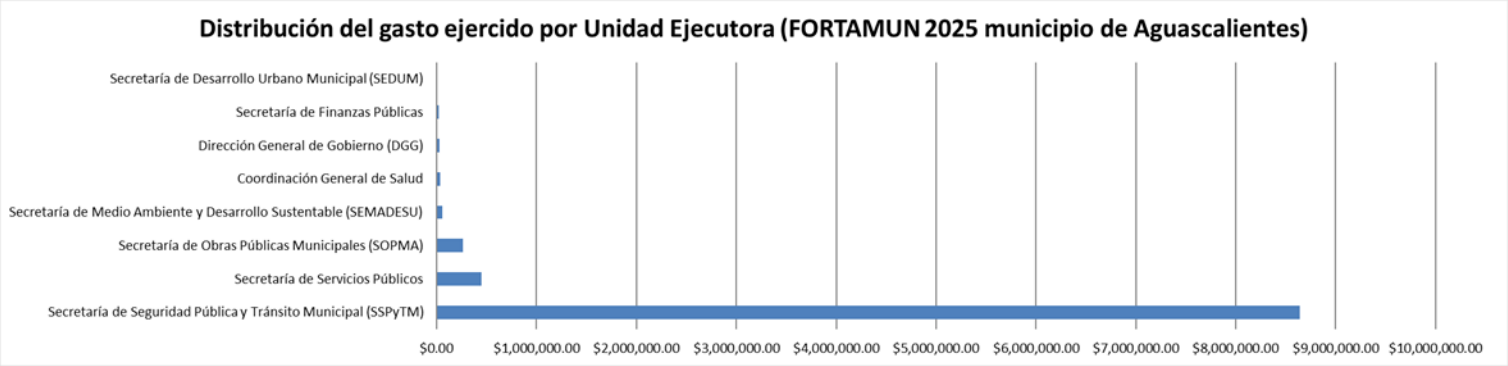
Como elemento complementario para analizar la distribución de los recursos, la documentación reporta $949,562,990.90 devengados durante el ejercicio. De este monto, $863,788,978.68 se concentran en acciones vinculadas con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, equivalentes al 90.97%, mientras que los $85,774,012.22 restantes, equivalentes al 9.03%, corresponden a las demás áreas financiadas. Esta concentración guarda correspondencia con la prioridad otorgada a seguridad pública en el *Documento Rector*; sin embargo, la participación porcentual en el presupuesto no constituye una medida de cobertura, debido a que no existe un parámetro que relacione el monto asignado con la magnitud de las necesidades de cada área.

La cobertura expresa la proporción del universo objetivo que recibió efectivamente los bienes o servicios. Cuando el Programa utiliza un área de enfoque institucional, la cobertura debe medirse con unidades de necesidad comparables y no únicamente con el número de dependencias que recibieron presupuesto. Debe conocerse qué requerimientos fueron priorizados, cuáles se atendieron, qué brecha permaneció, cómo se distribuyeron los recursos y si existe una estrategia factible para ampliar o sostener la atención.

La documentación permite cuantificar una cobertura administrativa básica: las ocho áreas identificadas como objetivo en el *Documento Rector* aparecen en el *PAOP* (Anexo B) mediante 24 acciones. En ese sentido restringido, la presencia de áreas financiadas es de 8 de 8. Sin embargo, este 100% nominal no demuestra que se haya cubierto el total de sus necesidades, porque una dependencia puede recibir al menos una adquisición y conservar una brecha amplia de personal, equipamiento, mantenimiento, infraestructura o servicios.

En relación con la **cuantificación de la población o área atendida,** se acreditan ocho áreas ejecutoras, 24 acciones y un monto autorizado y devengado de $949,562,990.90. No obstante, no se dispone de un denominador homogéneo de necesidades objetivo. Por tanto, no puede calcularse un porcentaje de cobertura sustantiva. Los 948,990 habitantes registrados como beneficiarios en acciones de alcance municipal no representan personas únicas con un bien o servicio verificado y no deben sumarse entre acciones. La distribución de ese gasto entre las Unidades Ejecutoras Responsables se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Distribución del gasto ejercido del FORTAMUN 2025 por Unidad Ejecutora



Fuente: Elaboración propia con información de los reportes del Ejercicio del Gasto.

La lectura de la Gráfica permite observar que la distribución de los recursos se **concentra principalmente en las acciones vinculadas con seguridad pública**, lo cual guarda correspondencia con la prioridad establecida en el *Documento Rector*. No obstante, esta distribución constituye una referencia sobre la asignación de los recursos y no una medida de cobertura, ya que el monto ejercido por cada dependencia no permite determinar, por sí mismo, qué proporción de sus necesidades institucionales fue atendida.

En cuanto a las **barreras de acceso o factores limitantes**, dado el carácter institucional adoptado por el diseño, éstas se relacionan principalmente con los mecanismos mediante los cuales se identifican, justifican, priorizan y autorizan las necesidades de las áreas municipales. La *evidencia del SIMA* (Anexo L) muestra controles de usuario, módulos y formatos relacionados con la recepción y aprobación de solicitudes; sin embargo, no se documentan plazos máximos, criterios homogéneos de priorización, causas de rechazo, necesidades postergadas ni mecanismos que permitan comparar los requerimientos presentados por las distintas áreas. En ausencia de estos elementos, no es posible determinar si todas las unidades susceptibles de atención cuentan con condiciones equivalentes para incorporar sus necesidades a la programación del Fondo.

Respecto de la **distribución de los bienes y servicios por segmentos y ubicación geográfica**, una parte importante de las acciones se registra para “todo el Municipio” o “varias colonias”. Esta formulación puede resultar congruente con bienes y servicios de uso institucional, como nómina, combustible, uniformes, vehículos y equipamiento; sin embargo, limita la posibilidad de identificar dónde se desplegaron posteriormente esas capacidades y qué territorios experimentaron una mejora en vigilancia, alumbrado, mantenimiento u otros servicios municipales.

Esta limitación adquiere especial relevancia en materia de seguridad pública, debido a que el *Documento Rector* identifica colonias y zonas con mayor concentración de incidencias; no obstante, la documentación operativa no permite vincular de manera sistemática la asignación de patrullas, combustible, equipamiento u otras capacidades financiadas con los territorios previamente identificados como prioritarios. Por tanto, se conoce qué recursos fueron financiados, pero no se acredita suficientemente su distribución territorial ni su correspondencia con las brechas identificadas en el diagnóstico.

En lo relativo a las **discrepancias entre el diseño formal y la operación**, la documentación permite observar correspondencia general entre las unidades administrativas definidas como área de enfoque objetivo y aquellas que participaron en la aplicación de los recursos durante el ejercicio. Por tanto, no se identifica una diferencia sustantiva entre las dependencias que se programó atender y las que finalmente fueron incorporadas a la operación del Fondo.

La principal diferencia se encuentra en el nivel de información disponible para valorar la atención alcanzada. Mientras el diseño identifica las áreas que serán objeto de intervención y la operación documenta las acciones y recursos aplicados, no se establece un mecanismo que vincule cada necesidad priorizada con la acción mediante la cual fue atendida y con el resultado alcanzado.
En este sentido, más que una discrepancia respecto de quién fue atendido, se identifica una limitación en la trazabilidad entre qué necesidad justificó la intervención, qué acción se financió para atenderla y qué resultado se obtuvo. Esta vinculación permitiría valorar la cobertura sin duplicar la información presupuestaria o administrativa disponible.

Finalmente, respecto de la **estrategia para los siguientes tres ejercicios fiscales**, no se presentó un documento que establezca una trayectoria de cobertura para 2026-2028 mediante la identificación de necesidades, líneas base, metas anuales o acumuladas, costos, recursos necesarios, restricciones, riesgos y escenarios presupuestarios. La actualización anual prevista en el *Documento Rector* permite revisar periódicamente la programación, pero no constituye por sí misma una estrategia multianual de cobertura.

Asimismo, no se identifica una estimación de las necesidades que permanecerán pendientes después de cada ejercicio ni una programación que permita determinar en qué plazo se pretende reducir las brechas institucionales identificadas. En consecuencia, no es posible valorar si la capacidad financiera y operativa prevista para los ejercicios subsecuentes resulta suficiente para mantener o ampliar progresivamente la cobertura.

Hallazgo

No es posible determinar que la cobertura sustantiva del Pp sea adecuada. La documentación permite identificar una coincidencia administrativa entre las ocho áreas consideradas como objetivo y las ocho áreas que recibieron recursos durante el ejercicio; sin embargo, esta relación no equivale a una cobertura del 100%, debido a que no se cuantificaron previamente las necesidades institucionales que conformaban el universo objetivo ni la proporción de éstas que fue efectivamente atendida.

Asimismo, la información financiera permite conocer la distribución de los recursos y evidencia una concentración en seguridad pública consistente con la prioridad establecida en el *Documento Rector*, pero los montos asignados no pueden utilizarse como medida de cobertura mientras no exista una relación entre recursos, necesidades programadas y resultados alcanzados.

Por tanto, la documentación acredita la asignación de recursos y la atención administrativa de las áreas programadas, pero no permite determinar la proporción de la brecha institucional efectivamente cubierta. Para fortalecer la medición de la cobertura, se requiere definir unidades comparables de necesidad, establecer una línea base, cuantificar las necesidades objetivo y atendidas, identificar aquellas que permanecen postergadas y desarrollar una estrategia de cobertura que permita dar seguimiento a su evolución durante los ejercicios subsecuentes.

10 ¿En qué medida la cobertura alcanzada con los recursos del FORTAMUN en el Municipio es consistente y congruente con él área de enfoque potencial y objetivo definidas y delimitadas para el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

La consistencia entre la cobertura alcanzada y las áreas de enfoque supone, conforme a la Metodología del Marco Lógico, que la población atendida sea un subconjunto contenido en la población objetivo, y ésta a su vez en la potencial, de modo que la congruencia se valora verificando que el recurso llegue a quien fue delimitado y estimando qué fracción del universo elegible resultó efectivamente cubierta.

En el caso del FORTAMUN, esta relación debe interpretarse conforme al enfoque institucional adoptado por el Municipio. El área de enfoque potencial se integra por las dependencias y entidades municipales que, de acuerdo con sus atribuciones y con los destinos previstos en la *Ley de Coordinación Fiscal*, son susceptibles de recibir recursos del Fondo; el área de enfoque objetivo corresponde a las unidades seleccionadas para ser atendidas durante el ejercicio; y el área atendida comprende aquellas que efectivamente recibieron los recursos, bienes, servicios o acciones programadas.

El *Documento Rector* (Anexo A) identifica ocho áreas de enfoque objetivo y establece una priorización hacia la seguridad pública, mientras que la documentación de ejecución permite identificar las unidades administrativas que efectivamente recibieron recursos y las acciones financiadas durante el ejercicio. A partir de esta información es posible valorar la correspondencia entre las unidades consideradas en la planeación y aquellas hacia las cuales se dirigieron los recursos. No obstante, determinar el grado de cobertura alcanzado requiere un segundo nivel de análisis: conocer las necesidades que justificaron la selección de cada dependencia y establecer en qué medida fueron atendidas.

En cuanto a los **errores de inclusión**, la evidencia revisada no permite identificar, en principio, unidades atendidas que se encuentren fuera del universo institucional susceptible de recibir recursos del FORTAMUN. Las dependencias financiadas cuentan con atribuciones relacionadas con los destinos del Fondo y los conceptos apoyados guardan correspondencia general con las funciones y necesidades de las áreas ejecutoras. En este sentido, existe consistencia entre el área de enfoque potencial, las unidades seleccionadas como objetivo y aquellas que efectivamente participaron en la aplicación de los recursos.

Esta correspondencia permite descartar errores evidentes de inclusión a nivel de las dependencias, pero no determina por sí misma la cobertura de sus necesidades. Que una unidad administrativa haya sido correctamente seleccionada y haya recibido recursos acredita que forma parte del área atendida; sin embargo, no permite establecer en qué medida fueron cubiertos los requerimientos que motivaron su incorporación al área objetivo.
La verificación de este segundo nivel requeriría vincular cada necesidad institucional con el bien, servicio o acción mediante el cual se pretendió atenderla. La documentación presentada permite identificar las acciones financiadas, pero no integra de manera sistemática esta relación para cada uno de los requerimientos de las áreas ejecutoras. Por tanto, no se observan errores de inclusión respecto de las unidades atendidas, aunque la información disponible no permite realizar la misma comprobación a nivel de necesidades específicas.

Respecto de la **proporción que el área objetivo representa frente al área potencial**, el área potencial comprende las dependencias y entidades municipales que, conforme a sus atribuciones y a los destinos autorizados del FORTAMUN, podrían recibir recursos, mientras que el área objetivo corresponde a las ocho unidades seleccionadas para el ejercicio fiscal. No obstante, la proporción entre el número de dependencias potenciales y objetivo constituye únicamente una referencia sobre la focalización institucional y no una medida suficiente de cobertura.

Las unidades administrativas presentan necesidades de distinta naturaleza y magnitud, por lo que su atención no puede considerarse equivalente únicamente por haber recibido recursos. La cobertura sustantiva requiere relacionar las necesidades identificadas con las metas de atención y los resultados alcanzados. Por ejemplo, si una dependencia determina que requiere determinada cantidad de uniformes, patrullas, equipamiento o personal para atender una brecha de capacidad, la medición debe permitir conocer cuánto de ese requerimiento se programó cubrir y cuánto fue efectivamente atendido.

La documentación revisada permite conocer las unidades seleccionadas y las acciones financiadas, pero no presenta de manera consolidada esta secuencia para cada necesidad institucional. En consecuencia, es posible verificar la correspondencia entre las áreas objetivo y atendidas, pero no determinar mediante una proporción homogénea el grado en que fueron cubiertas sus necesidades.

En relación con los **criterios que sustentaron la priorización**, la evidencia permite identificar a la seguridad pública como el principal ámbito priorizado durante el ejercicio. Esta decisión guarda correspondencia con el problema desarrollado en el *Documento Rector*, la *MIR* y la información utilizada por el Municipio para sustentar las necesidades relacionadas con seguridad pública.

Asimismo, los conceptos financiados en este ámbito, como personal, combustible, uniformes, vehículos y equipamiento, mantienen una relación funcional con las capacidades necesarias para el cumplimiento de las atribuciones de la dependencia. Por tanto, existe congruencia entre el ámbito institucional priorizado y la naturaleza general de las acciones financiadas. Sin embargo, la documentación permite conocer con mayor claridad **qué dependencia fue priorizada y qué conceptos fueron financiados** que la magnitud de las necesidades que sustentaron dicha decisión. Para determinar la intensidad de la cobertura sería necesario conocer, para cada requerimiento, la situación inicial, la necesidad identificada, la meta programada y el resultado alcanzado.

Esta información, por su naturaleza, puede generarse principalmente en las propias dependencias ejecutoras. En seguridad pública, por ejemplo, los registros de estado de fuerza, inventarios, parque vehicular, requerimientos de uniformes, equipamiento, combustible o tecnología podrían proporcionar elementos para cuantificar las brechas de capacidad y compararlas con lo financiado mediante el FORTAMUN. Sin embargo, esta información no se encuentra integrada de manera sistemática al instrumento de planeación analizado.

De esta manera, el análisis permite distinguir entre dos niveles de congruencia. Por una parte, existe **congruencia institucional**, debido a que las unidades atendidas corresponden con áreas susceptibles de recibir recursos y con las prioridades establecidas para el ejercicio. Por otra, la **congruencia respecto de la magnitud de las necesidades atendidas** no puede determinarse con el mismo nivel de precisión, debido a que no se dispone de una cuantificación comparable de los requerimientos que sustentaron cada intervención.

Hallazgo

La cobertura alcanzada con los recursos del FORTAMUN presenta consistencia y congruencia en términos institucionales con las áreas de enfoque definidas para el Fondo. Las unidades seleccionadas corresponden con dependencias susceptibles de recibir recursos conforme a sus atribuciones y a los destinos autorizados, y la documentación permite identificar su participación en las acciones financiadas. Asimismo, no se advierten errores evidentes de inclusión respecto de las unidades atendidas. Sin embargo, no es posible determinar con el mismo grado de precisión la cobertura alcanzada respecto de las necesidades institucionales de dichas áreas. La documentación permite conocer **quiénes fueron atendidos y mediante qué acciones**, pero no establece de manera sistemática **qué necesitaba cada dependencia, cuánto se programó atender y cuánto se atendió efectivamente**.

Por tanto, la evidencia acredita una adecuada correspondencia entre las áreas de enfoque seleccionadas y las unidades efectivamente atendidas, pero no permite determinar plenamente la proporción de las necesidades institucionales cubierta mediante los recursos del FORTAMUN.

V.5.PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

11 ¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

El sentido operativo del Fondo se comprende a partir del conjunto de normas que regulan su ejercicio, ya que cada una interviene en una etapa distinta. La *Ley de Coordinación Fiscal* (Anexo G) establece el marco principal al definir, en su Artículo 37, los destinos a los que pueden aplicarse los recursos. A partir de este marco, la legislación estatal en materia de adquisiciones y la reglamentación municipal establecen los procedimientos para contratar bienes y servicios, mientras que la legislación estatal de presupuesto regula el registro de las erogaciones y la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, junto con la *Ley de Coordinación Fiscal*, establece las obligaciones de reporte y transparencia. En conjunto, estas disposiciones permiten identificar qué puede financiarse, cómo debe contratarse, cómo debe registrarse y qué información debe reportarse durante el ejercicio del Fondo.

Esta articulación resulta decisiva para precisar qué significa la entrega de bienes y servicios en el FORTAMUN. A diferencia de un programa que provee apoyos focalizados a personas, en el Fondo la entrega se materializa en las erogaciones que sostienen las funciones municipales y se ordena según la clasificación por capítulos que registran como se muestra en el FORTAMUN Analístico (Anexo P). El pago de la nómina operativa de la policía se refleja en el capítulo 1000 de servicios personales, la adquisición de materiales y equipamiento para la seguridad pública en el 2000 de materiales y suministros, la contratación de servicios en el 3000 de servicios generales y los apoyos del componente de becas en el 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en tanto que la adquisición de bienes y la inversión pública corresponderían a los capítulos 5000 y 6000. Bajo esta lógica el bien o servicio entregado es una erogación institucional sujeta a los procedimientos de contratación y a las reglas de registro presupuestal, lo que explica por qué la institucionalización de los procesos operativos del Fondo reside en el marco de adquisiciones y presupuesto antes que en formatos de acceso ciudadano.

El Municipio presenta el *Documento Rector 2025* (Anexo A), la *MIR municipal* (Anexo F), el *Manual de organización Secretaría de Servicios Públicos* (Anexo S), *Manual de organización SOPMA* (Anexo T), *Manual de organización SEDUM* (Anexo U), *Manual de organización SEMADESU* (Anexo V), *Manual de organización SSP* (Anexo W), *Manual de organización Secretaría de Finanzas (*Anexo X), el *Diagrama de flujo* (Anexo Y), también se identifica el uso del *sistema de seguimiento, gestión y control (SIMA)* (Anexo L), mediante el cual se registran solicitudes, expedientes, revisiones, autorizaciones y avances. El presupuesto modificado asciende aproximadamente a 950.68 millones de pesos y se distribuye entre Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno (Gobierno); Secretaría de Finanzas Públicas (Finanzas); Secretaría de Obras Públicas (SOPMA); Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUM); Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM); Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU); y Coordinación General de Salud.

En relación con la estandarización, la evidencia permite reconocer una secuencia operativa: identificación del requerimiento por el área, integración de la solicitud, revisión técnica y presupuestal, autorización, contratación o adquisición, recepción, registro contable y seguimiento. Esta secuencia es compatible con el diagrama de flujo y con el SIMA; por tanto, no se trata de una operación completamente informal.

En cuanto a los plazos, requisitos y formatos, sí existen registros, formatos y puntos de control, pero la documentación revisada no consolida en un solo instrumento los plazos máximos para cada etapa, los requisitos diferenciados por tipo de bien o servicio, los criterios de prevención de devoluciones y las consecuencias de entregar información incompleta. Esta ausencia es importante porque la oportunidad del gasto puede ser crítica para combustible, vehículos, uniformes, mantenimiento y equipamiento de seguridad.

Respecto de la publicidad, accesibilidad y lenguaje claro, los procedimientos son principalmente documentos internos y sistemas de gestión. Se observa una mayor accesibilidad para las áreas responsables que para la ciudadanía o para unidades solicitantes que no conocen previamente el circuito administrativo. No se acreditó una versión pública integral del procedimiento con glosario, formatos descargables, responsables, plazos y canales de consulta.

Finalmente, en lo relativo a la adaptación a la población objetivo, ésta debe valorarse considerando que el área de enfoque objetivo se encuentra constituida por las dependencias municipales seleccionadas para recibir recursos del FORTAMUN. En consecuencia, la adaptación de los procedimientos no depende de mecanismos de acceso dirigidos a la ciudadanía, sino de que las áreas ejecutoras cuenten con una ruta institucional que les permita identificar y gestionar sus requerimientos conforme a sus atribuciones y a la naturaleza de los bienes y servicios financiados.

La evidencia revisada muestra que las áreas ejecutoras se sujetan a procedimientos comunes de solicitud, revisión, autorización, contratación o adquisición, recepción, registro y seguimiento, sustentados en la normativa presupuestaria y de adquisiciones, así como en los instrumentos administrativos del Municipio. A su vez, estos procedimientos permiten procesar requerimientos de distinta naturaleza, debido a que las modalidades de contratación, documentación y registro se determinan conforme al tipo de erogación, bien o servicio correspondiente.

En este sentido, existe adaptación del procedimiento al área de enfoque institucional, ya que las dependencias pueden gestionar requerimientos vinculados con sus respectivas funciones dentro de un marco normativo y administrativo común. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por ejemplo, puede gestionar necesidades relacionadas con combustible, uniformes, equipamiento o servicios, mientras que las demás áreas ejecutoras pueden tramitar los bienes y servicios vinculados con sus propias atribuciones, sujetándose en cada caso a los procedimientos presupuestarios, administrativos y de contratación aplicables. No obstante, la documentación revisada no concentra en un instrumento operativo específico del FORTAMUN la totalidad de las etapas, responsables, requisitos y plazos que deben observar las áreas ejecutoras. Los elementos que institucionalizan la operación se encuentran distribuidos entre la normativa presupuestaria, la legislación y reglamentación en materia de adquisiciones, los manuales administrativos, el diagrama de flujo y los sistemas de gestión. Esta dispersión no implica que el procedimiento carezca de institucionalización, pero limita la posibilidad de identificar de manera inmediata y uniforme la ruta completa aplicable al Fondo.

Hallazgo

Los procedimientos operativos del FORTAMUN se encuentran institucionalizados y, en términos generales, adaptados al área de enfoque objetivo, debido a que las etapas para gestionar, contratar, recibir, registrar y dar seguimiento a los bienes y servicios se sustentan en disposiciones normativas e instrumentos administrativos aplicables a las dependencias ejecutoras. La principal área de mejora consiste en integrar estos elementos en un procedimiento específico del Fondo que articule las distintas disposiciones y establezca de manera uniforme las etapas, responsables, requisitos, formatos, plazos y controles aplicables desde la identificación del requerimiento hasta la recepción y registro del bien o servicio.

12 ¿El Municipio cuenta con documentos normativos o administrativos internos (tales como manuales de procedimientos o lineamientos) debidamente formalizados, que estandaricen y regulen los procesos clave para la gestión y operación del FORTAMUN?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó documentación que acredite la existencia de documentos normativos internos que regulen la ejecución del FORTAMUN ni definir los procesos clave para su gestión y operación.
1	Existe documentación interna que hace referencia al FORTAMUN; sin embargo, su contenido es general, fragmentado o insuficiente, y no define de manera clara los procesos clave para la gestión y operación del Fondo.
2	El Municipio cuenta con documentos normativos internos que regulan la ejecución del FORTAMUN y describen algunos procesos clave para su gestión y operación, aunque con vacíos, ambigüedades o sin una delimitación clara de responsabilidades.
3	El Municipio cuenta con documentos normativos internos que regulan de manera clara la ejecución del FORTAMUN y definen la mayoría de los procesos clave para su gestión y operación, incluyendo responsabilidades institucionales, aunque los documentos no se encuentran plenamente actualizados respecto a la normativa vigente u operan como manuales de trabajo sin haber concluido su proceso de autorización, validación o publicación oficial, etc.
4	El Municipio cuenta con documentos normativos internos completos, claros, actualizados y publicados oficialmente que regulan integralmente la ejecución del FORTAMUN en el ámbito local y definen de manera precisa los procesos clave para su gestión y operación, incluyendo responsabilidades, procedimientos y mecanismos de control.

Respuesta: Sí

La institucionalización de la operación de un Programa presupuestario requiere que los procesos mediante los cuales se programan, administran, ejercen, controlan y comprueban los recursos no dependan únicamente de prácticas administrativas conocidas por los servidores públicos que participan en ellos, sino que se encuentren respaldados por instrumentos internos que definan de manera estable qué debe realizarse, quién debe hacerlo, bajo qué secuencia, mediante qué documentos y qué mecanismos de control permiten verificar su cumplimiento.

En el caso del FORTAMUN, esta institucionalización no requiere necesariamente la existencia de un manual exclusivo para el Fondo. Debido a que los recursos se incorporan a la hacienda municipal y se ejercen mediante los procesos ordinarios de gestión presupuestaria, adquisiciones, administración de personal, contratación, registro, control y seguimiento, su operación puede encontrarse regulada por distintos instrumentos municipales de aplicación general, siempre que éstos se encuentren formalizados y permitan identificar las reglas y responsabilidades aplicables.

El Municipio cuenta con un conjunto de documentos normativos y administrativos que regulan dichos procesos, entre los que se encuentran el *Código Municipal*, el *Reglamento de Adquisiciones*, la normativa aplicable en materia de sueldos y remuneraciones y los *manuales de organización de las dependencias ejecutoras* (Anexos S, T, U, V, W, y X). Estos instrumentos se complementan con el *Documento Rector 2025*, el *Presupuesto de Egresos*, Egresos, el sistema *SIMA* y el diagrama de flujo del FORTAMUN (Anexos A, H, R, L y

Y), los cuales aportan elementos específicos para la planeación, programación, seguimiento y operación del Fondo.

En relación con la existencia y formalización de documentos normativos o administrativos internos, la característica se acredita. El *Código Municipal* establece las atribuciones y responsabilidades de las dependencias que intervienen en la administración municipal; los manuales de organización desarrollan la estructura, funciones y responsabilidades de las unidades administrativas; mientras que el *Reglamento de Adquisiciones* establece las disposiciones aplicables a los procedimientos mediante los cuales se adquieren bienes y se contratan servicios. A ello se suma la normativa en materia de sueldos y remuneraciones, particularmente relevante considerando que una parte de los recursos del Fondo se destina al sostenimiento de capacidades institucionales mediante servicios personales. Por tanto, los procesos vinculados con el ejercicio del FORTAMUN no se desarrollan al margen de una estructura normativa municipal, sino que se insertan en procedimientos previamente regulados según la naturaleza del gasto y las atribuciones de las unidades responsables.

En cuanto a la estandarización de los procesos clave, la documentación permite identificar reglas para distintas etapas de la operación. La definición de atribuciones se sustenta en el *Código Municipal* y los manuales de organización; la adquisición y contratación de bienes y servicios se regula mediante el *Reglamento de Adquisiciones*; los servicios personales se sujetan a la normativa correspondiente en materia de sueldos y remuneraciones; y la programación, registro, seguimiento y control se complementan con los instrumentos presupuestarios y administrativos utilizados por el Municipio.

Esta distribución de reglas entre distintos ordenamientos no constituye por sí misma una falta de institucionalización, ya que cada instrumento regula una materia específica y, en conjunto, establece el marco dentro del cual las dependencias ejercen los recursos del Fondo. Lo relevante es que los principales procesos no dependan exclusivamente de decisiones informales, sino que existan disposiciones que definan competencias, procedimientos y controles aplicables.

Respecto de las responsabilidades institucionales, los manuales de organización y el *Código Municipal* permiten identificar las atribuciones de las dependencias y unidades administrativas participantes. Esta delimitación se complementa con el diagrama de flujo y los mecanismos de gestión y seguimiento, que permiten reconocer la intervención de las áreas en las distintas etapas del ejercicio. En consecuencia, existe una base documental para determinar quién participa en los procesos y cuáles son sus responsabilidades dentro de la estructura municipal.

Asimismo, la existencia de instrumentos diferenciados conforme a la naturaleza de las operaciones permite que los controles se apliquen de acuerdo con el tipo de gasto. La adquisición de equipamiento, por ejemplo, se sujeta a las disposiciones en materia de adquisiciones; el pago de servicios personales a la normativa correspondiente; y el registro y seguimiento presupuestario a las disposiciones e instrumentos establecidos para la administración de los recursos públicos. Esta especialización normativa fortalece la estandarización de la operación, al evitar que todos los conceptos financiados se procesen bajo una misma regla independientemente de su naturaleza.

Hallazgo

El Municipio cuenta con documentos normativos y administrativos internos formalizados que regulan y estandarizan los principales procesos relacionados con la gestión y operación del FORTAMUN. La institucionalización no descansa en un solo documento, sino en un conjunto articulado de ordenamientos e instrumentos que regulan atribuciones, adquisiciones, servicios personales, gestión presupuestaria, seguimiento y control. La existencia de diversos instrumentos especializados no representa una fragmentación que impida la operación, sino la aplicación de disposiciones distintas conforme a la materia regulada. Considerando que se cuenta con normativa formalizada para los principales procesos, responsabilidades institucionales definidas y mecanismos administrativos de seguimiento y control, se considera que el Municipio cumple con las características correspondientes al **Nivel 4**, siempre que los documentos señalados se encuentren vigentes, formalmente autorizados y, cuando corresponda, publicados oficialmente.

13 ¿El Municipio cuenta con procedimientos o mecanismos operativos documentados para ejecutar y verificar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, y en qué medida estos permiten asegurar el cumplimiento normativo?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o documentación que acredite la existencia de procedimientos o mecanismos operativos para la ejecución, control ni verificación de los recursos del Fondo.
1	Se cuenta con procedimientos operativos para la ejecución del Fondo, pero estos no se encuentran documentados formalmente, por lo que no generan evidencia estructurada ni rastreable que permita comprobar su correcta implementación y seguimiento.
2	Se cuenta con procedimientos operativos documentados que orientan la ejecución del Fondo, sin embargo, su implementación operativa es parcial o inconsistente, lo que genera evidencia documental fragmentada y presenta vacíos importantes para garantizar una trazabilidad completa en el ejercicio de los recursos.
3	Se cuenta con procedimientos operativos documentados que se aplican de manera consistente para ejecutar y verificar los recursos del Fondo, generando evidencia documental clara y trazable; sin embargo, dichos procesos carecen de una sistematización integral o presentan etapas no estandarizadas que limitan el control del Fondo.
4	Se cuenta con procedimientos operativos documentados, estandarizados y plenamente sistematizados para ejecutar y verificar los recursos del Fondo, cuya aplicación genera evidencia, asegurando plenamente la trazabilidad total en todas las etapas del gasto y el control operativo del Fondo.

Respuesta: Sí

El municipio de Aguascalientes cuenta con el *Presupuesto de Egresos* y sus *reportes de egresos*, el *Documento Rector* y el *PAOP*, el *SIMA*, m*anuales de organización, pólizas y registros de gasto,* así como la *documentación de seguimiento* y *reportes*. El *diagrama de flujo del FORTAMUN* (Anexos A, B y L) complementa la secuencia de solicitud, revisión, autorización y seguimiento.

En relación con la ejecución, se identifica una cadena razonable: programación y asignación presupuestaria; solicitud del área; suficiencia y validación; contratación o adquisición; recepción; registro contable; seguimiento físico-financiero; y reporte. El presupuesto permite observar montos originales y modificados, así como la distribución por área, capítulo y partida.

En cuanto a la verificación, existen controles documentales y registros en el sistema. La combinación de *SIMA*, *expedientes, pólizas, reportes presupuestarios* y *documentos de recepción* (Anexos) permite reconstruir una parte importante del gasto. Esto es una fortaleza para auditoría y para el control interno.

Respecto de la trazabilidad del ejercicio, la evidencia permite reconstruir una cadena documental a través de las distintas etapas del gasto. La trazabilidad no depende necesariamente de que toda la información se concentre en un solo sistema o identificador, sino de que exista correspondencia verificable entre los registros que acreditan el ingreso, autorización, compromiso, devengo, ejercicio y pago de los recursos, así como, cuando corresponde, la contratación y recepción de los bienes o servicios.

En este sentido, las conciliaciones mensuales permiten contrastar los movimientos financieros; los registros presupuestarios y contables documentan los momentos del gasto; los expedientes de contratación respaldan el procedimiento mediante el cual se adquirió el bien o servicio; las entradas de almacén acreditan su recepción cuando resultan aplicables; y las pólizas de pago vinculan la erogación con su documentación comprobatoria. En conjunto, estos mecanismos generan una secuencia susceptible de revisión y fiscalización.

Finalmente, en lo relativo al cumplimiento normativo, los procedimientos y controles identificados permiten verificar aspectos sustantivos del ejercicio de los recursos. La aplicación de los procedimientos de contratación correspondientes, el registro conforme a los momentos contables, las conciliaciones periódicas, la documentación comprobatoria del gasto y los mecanismos de seguimiento proporcionan evidencia para comprobar que las operaciones se sujeten a las disposiciones presupuestarias, contables, administrativas y de adquisiciones aplicables.

El cumplimiento normativo se fortalece precisamente porque las distintas etapas generan evidencia documental susceptible de confrontarse entre sí. De esta manera, la revisión no descansa únicamente en el registro final del gasto, sino en la posibilidad de comprobar su recorrido mediante documentos financieros, presupuestarios, contractuales y administrativos.

En conclusión, el Municipio cuenta con procedimientos y mecanismos operativos documentados para ejecutar y verificar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, los cuales se aplican mediante una cadena de controles presupuestarios, contables, financieros, contractuales y administrativos. Las conciliaciones mensuales, los momentos contables del gasto, los procedimientos de contratación, las entradas de almacén, las pólizas de pago y los sistemas y reportes de seguimiento generan evidencia que permite reconstruir y verificar las principales etapas del ejercicio. Por tanto, la evidencia revisada muestra un grado amplio de sistematización y trazabilidad en la operación del Fondo. Considerando que los mecanismos se encuentran documentados, generan evidencia verificable y permiten relacionar las distintas etapas del ejercicio con los controles correspondientes, se considera que el Municipio se ubica en el **Nivel 4**, siempre que la evidencia presentada permita acreditar su aplicación consistente en las operaciones revisadas.

Hallazgo

El Municipio cuenta con procedimientos documentados y mecanismos de control que permiten verificar el ejercicio y reporte de los recursos del FORTAMUN.

14 ¿Existen directrices o lineamientos operativos del Fondo a nivel federal, estatal que obstaculizan el destino de los recursos, o se contraponen con las necesidades del Municipio sobre el objetivo del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes no identificó una disposición federal o estatal que resulte incompatible con las necesidades que el Municipio pretende atender en materia de Seguridad Pública. Como se ha mencionado a lo largo de la presente evaluación, el Artículo 37 de la *Ley de Coordinación Fiscal* establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, otorgando prioridad, entre otros rubros, a necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, el *Anexo Único del Acuerdo 09/L/2024 del CNSP (DOF 13-01-2025) del Consejo Nacional de Seguridad Pública* (Anexo G) promovió que, por lo menos, 20 % de los recursos del Fondo se orientara a estas necesidades.

En ese sentido, la normativa establece el campo de intervención permitido, por lo que esta regulación federal no bloquea las principales dimensiones que el Municipio pretende fortalecer. Sin embargo, la compatibilidad normativa no significa que el diseño municipal haya demostrado adecuadamente cuáles de estas necesidades presentan mayor prioridad ni qué magnitud tiene cada una.

En consecuencia, el principal problema identificado no se encuentra en una incompatibilidad entre la normativa del FORTAMUN y las necesidades del municipio de Aguascalientes, sino en la capacidad institucional del Municipio para convertir dichas disposiciones en criterios técnicos de diagnóstico, priorización, programación y seguimiento. Durante la evaluación se han identificado deficiencias dentro del Instrumento de Diseño; los Árboles del Problemas y Objetivos; el área de enfoque potencial, objetivo y atendida y la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* (Anexo F).

De esta forma, las disposiciones federales ofrecen un marco relativamente amplio para atender necesidades vinculadas con Seguridad Pública, pero la selección municipal debe sustentarse en evidencia. Cuando el diagnóstico no permite cuantificar la necesidad ni justificar claramente la intervención seleccionada, la normativa puede percibirse operativamente como restrictiva o compleja. Las evaluaciones anteriores muestran que algunas debilidades relacionadas con el diseño y la planeación han sido recurrentes. La evaluación precedente señala que, entre los ASM identificados en 2021, 2022 y 2023 destacó la necesidad de mejorar la MIR y de ampliar y mejorar la información del diagnóstico mediante datos oficiales.

Hallazgo

El principal reto se localiza en el ámbito municipal al carecer de un fortalecimiento dentro de la capacidad técnica y profesional de los servidores públicos para traducir la normativa en una planeación sustentada en evidencia. Puesto que las debilidades encontradas dentro del diagnóstico, muestran que el riesgo no deriva principalmente de una normativa restrictiva, sino de una institucionalización todavía insuficiente de los procesos mediante los cuales se decide qué necesidades atender y por qué, en qué magnitud, mediante qué intervención y cómo demostrar posteriormente su resultado.

15 ¿Los servidores públicos involucrados en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN recibieron capacitación referente a la normatividad del Fondo, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal 2025?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó evidencia de capacitación a servidores públicos en materia de normatividad del FORTAMUN, PbR o SED durante el ejercicio fiscal evaluado.
1	Se realizaron acciones aisladas de capacitación, sin abarcar integralmente la normatividad del FORTAMUN ni los temas de PbR-SED.
2	Se cuenta con capacitación en normatividad del FORTAMUN y PbR-SED; sin embargo, esta no abarcó a todo el personal responsable del ejercicio del Fondo.
3	Se cuenta con capacitación en normatividad del FORTAMUN y PbR-SED dirigida a la totalidad del personal responsable del ejercicio del Fondo; sin embargo, no incluye las actualizaciones normativas más recientes.
4	Los servidores públicos recibieron capacitación integral y documentada en normatividad del FORTAMUN, PbR-SED y sus reformas más recientes durante el ejercicio fiscal evaluado.

Respuesta: Sí

La capacitación constituye un insumo para fortalecer la capacidad institucional y favorecer una adecuada toma de decisiones en el ejercicio del FORTAMUN. Para que sea pertinente, debe dirigirse a las personas servidoras públicas que participan en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, registro, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos; abordar tanto la normatividad específica del Fondo como los principios, herramientas y obligaciones relacionadas con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED); e incorporar contenidos relacionados con los destinos y necesidades que pueden atenderse con el FORTAMUN, de manera que quienes intervienen en su gestión cuenten con elementos técnicos suficientes para identificar, analizar y priorizar los requerimientos municipales y tomar decisiones adecuadas sobre la aplicación de los recursos. Asimismo, la capacitación debe encontrarse documentada mediante evidencia que permita conocer, al menos, la convocatoria, participantes, contenidos impartidos, duración, materiales utilizados y, en su caso, mecanismos de evaluación.

La capacitación en estas materias es una condición de funcionamiento del modelo de gestión por resultados que rige el gasto público en México. El artículo 134 de la *Constitución* ordena administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y evaluar sus resultados por instancias técnicas, mandato que constituye la base del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Para el gasto federalizado, ese mandato se concreta en el artículo 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación Fiscal*, que sujeta el ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales a la evaluación del desempeño con base en indicadores, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El FORTAMUN, como fondo del Ramo 33, queda comprendido en esa obligación.

Por tanto, el modelo descansa en el supuesto de que quienes programan, ejercen y reportan el gasto conocen la Metodología del Marco Lógico, la lectura de indicadores y las reglas de destino y comprobación del recurso. Sin ese conocimiento, sus instrumentos se convierten en formalidades que se cumplen para reportar pero que no orientan las decisiones, debilitándose el vínculo entre el gasto y los resultados que el modelo busca asegurar. Por ello la formación del personal se entiende como parte integral de la gestión para resultados.

En relación con la existencia de capacitación, la respuesta es afirmativa (Anexo J). Las constancias acreditan que al menos dos servidoras públicas participaron en formación durante 2025. En cuanto a los temas, la evidencia es sólida para PbR y, en el caso del diplomado, para la articulación con el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sin embargo, las constancias no permiten confirmar que se haya cubierto de manera específica toda la normatividad del FORTAMUN, sus reglas de destino, obligaciones de reporte y actualizaciones más recientes.

Respecto de la cobertura, no se presentó un padrón completo del personal responsable del Fondo ni una matriz que compare universo obligado contra personas capacitadas. Por ello, no es metodológicamente válido extrapolar dos constancias a la totalidad de Finanzas, áreas ejecutoras, adquisiciones, contabilidad, control interno y responsables de indicadores.

Finalmente, en lo relativo a la transferencia al trabajo, las constancias prueban asistencia y acreditación, pero no muestran por sí mismas productos institucionales derivados de la capacitación, como actualizaciones a manuales, listas de verificación, sesiones internas de réplica o mejoras en indicadores.

Hallazgo

El Municipio demuestra inversión en desarrollo de capacidades durante 2025, especialmente en PbR-SED. La evidencia es valiosa pero parcial: acredita personas y eventos concretos, no una estrategia integral de capacitación del universo responsable del FORTAMUN, por lo que el municipio se ubica en el **Nivel 2.**

RECOMENDACIONES

Unidades responsables: Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN).

Participar en los cursos masivos abiertos en línea (MOOC) y consultar los demás recursos gratuitos de capacitación ofrecidos por instituciones públicas en materia de PbR-SED, Metodología del Marco Lógico, operación del FORTAMUN y seguimiento de recursos federales.

V.6.RESULTADOS Y DESEMPEÑO.

16 De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

La valoración del avance en el cumplimiento de metas exige comparar las metas anuales aprobadas, ajustadas y realizadas, y a partir de ellas apreciar la eficacia, la eficiencia y la relevancia del Programa, contrastando el cumplimiento con el rango satisfactorio de 95% a 105%. A ello se añade la necesidad de relacionar los bienes y servicios entregados con el presupuesto ejercido para tal fin. Ahora bien, esta comparación solo resulta válida cuando las variables comparten unidad, periodo y definición, de modo que no deben mezclarse en una misma escala un indicador municipal, un indicador federal y el presupuesto.

En el caso del Municipio, la evidencia permite identificar avances concretos en diversos productos y actividades vinculados con seguridad pública, aunque persisten limitaciones metodológicas y documentales que impiden realizar una valoración integral del cumplimiento de las metas del Pp. El *reporte de indicadores de Seguridad Pública 2025* Anexo N) registra, entre otros resultados, cuatro Parques 360 equipados de cuatro programados, 60,000 personas capacitadas de 60,000 previstas y 650 capacitaciones realizadas de 650 programadas. En contraste, se identifican indicadores, como el correspondiente a 10 cruceros seguros programados, que no reportan avance. Asimismo, se cuenta con un indicador relacionado con la percepción de confianza, aunque la información disponible no presenta para todos los casos una meta ajustada ni una línea base comparable (Anexo).

En cuanto al **comportamiento del avance de los indicadores,** los resultados muestran un desempeño heterogéneo. Los indicadores correspondientes a los cuatro Parques 360 equipados, las 60,000 personas capacitadas y las 650 capacitaciones alcanzaron el 100% de las metas programadas, mientras que otros indicadores, como los cruceros seguros y los Parques 360 con cámaras de videovigilancia, no registraron avance. Por tanto, no se observa un comportamiento uniforme en el cumplimiento de las metas: existen productos y actividades que alcanzaron completamente lo programado y otros que permanecieron sin avance.

La información reportada incorpora elementos como fórmula, frecuencia de medición, sentido del indicador y descripción de resultados, lo que favorece su seguimiento. Sin embargo, la coexistencia de indicadores con periodicidades mensuales, trimestrales y anuales requiere considerar sus respectivos periodos de medición antes de interpretar los resultados como definitivos. En consecuencia, el avance debe analizarse individualmente y no sintetizarse mediante un único porcentaje de cumplimiento para todo el Programa.

a) Análisis de metas

Respecto de la **comparación entre metas aprobadas, ajustadas y realizadas**, la evidencia disponible permite contrastar principalmente las metas programadas con los valores alcanzados, pero no reconstruir de manera completa las modificaciones efectuadas durante el ejercicio. El expediente revisado no presenta de

forma homogénea una meta ajustada o modificada para todos los indicadores, por lo que no es posible establecer si las metas originalmente aprobadas fueron modificadas y, en su caso, en qué magnitud.

En términos de **eficacia**, entendida como el grado de cumplimiento de las metas programadas, los resultados también son diferenciados. Los indicadores que alcanzaron el 100% se encuentran dentro del rango satisfactorio de 95% a 105%, como ocurre con los cuatro Parques 360 equipados, las 60,000 personas capacitadas y las 650 capacitaciones realizadas. En contraste, los indicadores que reportan un avance de 0% se encuentran fuera de dicho rango y evidencian incumplimiento de las metas correspondientes.

Por tanto, la eficacia del Programa no puede calificarse de manera uniforme. La evidencia acredita un cumplimiento satisfactorio en diversos productos y actividades, pero simultáneamente muestra rezagos completos en otros componentes relevantes. En consecuencia, el avance debe interpretarse como heterogéneo, con metas cumplidas en su totalidad y otras sin avance reportado.

En cuanto a la **eficiencia,** su valoración requiere relacionar los productos o resultados obtenidos con los recursos utilizados para generarlos. El reporte presupuestario muestra que el presupuesto modificado se distribuyó aproximadamente en $864.09 millones para SSPyTM, $44.99 millones para Servicios, $26.78 millones para SOPMA, $5.76 millones para SEMADESU, $3.63 millones para Salud, $2.50 millones para Gobierno, $2.31 millones para Finanzas y $0.63 millones para SEDUM (Anexos P, Q, R). Esta información permite conocer la distribución del recurso, pero no calcular de manera general la eficiencia de las metas, debido a que no se presentó una vinculación que permita determinar cuánto del gasto ejercido corresponde específicamente a cada producto o resultado alcanzado. Por ejemplo, conocer que se equiparon cuatro Parques 360 o que se capacitó a 60,000 personas permite acreditar productos, pero para establecer su eficiencia sería necesario identificar el costo atribuible a cada resultado y contrastarlo con parámetros o referencias que permitan valorar el uso de los recursos. En consecuencia, la eficiencia no puede determinarse integralmente con la información disponible.

Por lo que corresponde a la **relevancia,** las metas deben analizarse en función de su contribución al problema público y al cambio que se pretende generar en la población o área objetivo. En este sentido, los indicadores revisados permiten acreditar principalmente la generación de productos y la realización de actividades, como equipamiento de parques y capacitaciones; sin embargo, el cumplimiento de estos productos no demuestra por sí mismo una mejora en las condiciones de seguridad o paz social.

Para acreditar dicha contribución sería necesario complementar los indicadores de producto con información relacionada, entre otros aspectos, con la disponibilidad y utilización efectiva del equipamiento, cobertura territorial, tiempos de respuesta, continuidad operativa y percepción de confianza. Asimismo, indicadores como el número de detenidos deben interpretarse con cautela, ya que su variación no constituye por sí misma una medida directa de incidencia delictiva ni permite atribuir causalmente un resultado al FORTAMUN. Por tanto, las metas presentan relevancia para acreditar la realización de acciones vinculadas con la seguridad pública, pero su capacidad para demostrar cambios en el problema público es limitada.

b) Suficiencia de metas

Respecto de la **suficiencia de las metas para demostrar el progreso hacia el objetivo central del Programa,** los resultados permiten acreditar avances en productos y actividades, pero no son suficientes para demostrar

por sí mismos el logro del objetivo superior. El cumplimiento de cuatro Parques 360 equipados, 60,000 personas capacitadas o 650 capacitaciones realizadas evidencia que las intervenciones programadas se materializaron; sin embargo, estos datos no permiten determinar directamente si mejoraron las condiciones de seguridad, aumentó la capacidad de respuesta institucional o se fortaleció la confianza de la población.

La ausencia de líneas base comparables y de una cadena suficientemente trazable entre producto, resultado y objetivo limita la posibilidad de determinar cuánto contribuyeron las metas cumplidas al cambio esperado. Por ello, las metas son suficientes para acreditar avances operativos, pero no para demostrar de manera integral el progreso hacia el objetivo central del Pp.

c) Correlación con el presupuesto

Finalmente, en cuanto a la **correlación entre la entrega de bienes y servicios y el presupuesto ejercido**, se identifica una correspondencia general entre la orientación del gasto y la prioridad programática. La mayor concentración del presupuesto modificado corresponde a la SSPyTM, con aproximadamente $864.09 millones, lo que resulta congruente con la prioridad otorgada a la seguridad pública y con la existencia de acciones y metas relacionadas con dicho ámbito.

No obstante, esta correspondencia general no permite establecer una correlación directa entre cada peso ejercido y cada bien, servicio o resultado obtenido. El gasto destinado a sueldos, combustibles, vehículos, uniformes y otros insumos contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional, pero la documentación revisada no permite asociar sistemáticamente cada erogación con una meta física determinada. En consecuencia, existe congruencia entre la orientación general del presupuesto y los bienes y servicios priorizados, pero no una trazabilidad completa entre presupuesto, producto y resultado.

Hallazgo

Los avances en el cumplimiento de metas del Pp son heterogéneos. La evidencia acredita el cumplimiento del 100% en diversos indicadores de producto y actividad, entre ellos cuatro Parques 360 equipados, 60,000 personas capacitadas y 650 capacitaciones realizadas, mientras que otros indicadores presentan un avance nulo. En términos de eficacia, existen tanto resultados dentro del rango satisfactorio como metas incumplidas; la eficiencia no puede determinarse integralmente por falta de vinculación entre el costo y cada producto; y la relevancia se acredita principalmente a nivel operativo, sin evidencia suficiente para demostrar el cambio producido en el problema público.

Asimismo, la falta de metas ajustadas homogéneas limita la comparación entre lo aprobado, modificado y realizado, mientras que las metas existentes permiten acreditar principalmente productos y actividades, pero no son suficientes para demostrar de manera integral el progreso hacia el objetivo central del Programa. Finalmente, aunque la distribución presupuestaria resulta congruente con la prioridad otorgada a la seguridad pública, no existe una trazabilidad completa que vincule el presupuesto ejercido con cada producto y, posteriormente, con los resultados alcanzados.

Por lo anterior, la evidencia permite acreditar avances operativos relevantes en el cumplimiento de determinadas metas, pero no permite concluir que exista un avance homogéneo ni demostrar integralmente, a partir del ISD, el progreso del Pp hacia su objetivo central.

17 ¿De qué manera el análisis formal del avance y/o resultados de los indicadores estratégicos del Fondo han retroalimentado los procesos de diagnóstico, planeación y focalización territorial para el ejercicio fiscal actual?

Nivel	Criterios
0	La entidad no presentó documentación que acredite la existencia de documentación que permita conocer el análisis y/o resultados del cumplimiento de los indicadores estratégicos establecidos para el Fondo.
1	Se documenta con precisión los indicadores estratégicos tiene el fondo. Sin embargo, no hay evidencia de que estos datos se analicen o se utilicen para mejorar el ejercicio del Fondo.
2	Se cuantifican los indicadores y se reporta su avance en los últimos años. Adicionalmente, el ente ejecutor realiza un análisis descriptivo sobre el comportamiento de estos indicadores, pero este análisis no se traduce en ajustes concretos ni retroalimenta los documentos de diagnóstico o planeación del ejercicio fiscal evaluado.
3	Se cuantifican los indicadores y se reporta su avance en los últimos años, además, se evidencia documentalmente (mediante minutas, actualizaciones al diagnóstico, lineamientos, etc.) que el análisis del cumplimiento histórico de los indicadores estratégicos se utilizó para ajustar y mejorar los procesos de diagnóstico y la planeación general del Fondo para el ejercicio fiscal evaluado.
4	Se cuantifican los indicadores y se reporta su avance en los últimos años, además se evidencia documentalmente que el análisis del comportamiento de los indicadores estratégicos detonó cambios específicos en la cobertura y focalización del fondo, es decir, se documenta cómo los resultados de los últimos tres años sirvieron para reorientar y establecer las necesidades prioritarias que el recurso atendió.

Respuesta: Sí

La retroalimentación del desempeño es el proceso mediante el cual los avances y resultados de los indicadores estratégicos se analizan y se convierten en decisiones verificables para corregir el diagnóstico, ajustar la planeación y mejorar la focalización territorial. Para acreditarla debe existir una cadena documental completa: indicadores pertinentes y claramente definidos; resultados históricos comparables; análisis formal de desviaciones y causas; acuerdos o decisiones institucionales; y evidencia de los cambios incorporados en los instrumentos del ejercicio fiscal actual. La sola existencia de una MIR, de reportes o de evaluaciones previas no demuestra que sus hallazgos hayan sido utilizados.

Los indicadores estratégicos se definen como aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de un Programa Presupuestario en términos de eficiencia, eficacia y calidad. Su finalidad es coadyuvar en la toma de decisiones y servir como base para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos públicos. Funcionan como una brújula que orienta las intervenciones gubernamentales y permite comunicar, a la ciudadanía y a los órganos de fiscalización, el avance de las políticas públicas mediante evidencia cuantificable y verificable. Su análisis formal es, por tanto, el mecanismo mediante el cual los resultados de un ejercicio deberían retroalimentar el diseño del siguiente.

El Municipio cuenta con la *MIR del FORTAMUN*, reportes de indicadores, el *Documento Rector*, información presupuestaria y herramientas de seguimiento (Anexos F y A). Esta documentación permite identificar los indicadores utilizados, conocer resultados de ejercicios anteriores y disponer de información para comparar su comportamiento. Asimismo, existen fuentes complementarias, como el *SISPEM* (Anexo I) que contienen información histórica relacionada con la problemática de seguridad pública.

En este sentido, se acredita el primer elemento requerido para la retroalimentación: la existencia y cuantificación de información de desempeño. Los resultados no se encuentran únicamente definidos de manera programática, sino que existen reportes que permiten observar su comportamiento y contrastar información entre ejercicios.

En cuanto al análisis del avance y resultados de los indicadores estratégicos, la documentación permite realizar una lectura descriptiva del comportamiento observado e identificar tendencias, niveles de cumplimiento y variables que pueden servir como insumo para la planeación. Sin embargo, no se identificó evidencia de un análisis sistemático que documente, para cada indicador estratégico relevante, la diferencia entre la meta y el resultado alcanzado, las causas de las desviaciones, sus implicaciones para el Fondo y las acciones que deberían adoptarse en el ejercicio siguiente.

El Nivel 2 no exige únicamente disponer de cifras, sino que reconoce un estadio en el que los resultados son cuantificados y analizados descriptivamente, sin que todavía exista evidencia de su incorporación efectiva a los instrumentos de diagnóstico o planeación. Esta situación corresponde con la evidencia presentada por el Municipio: existe información suficiente para conocer el comportamiento de los indicadores, pero no se documenta de manera completa el tránsito entre el resultado observado y una decisión de planeación para 2025.

La información del *SISPEM* constituye un ejemplo de esta diferencia. La documentación incorpora datos históricos sobre personas detenidas y permite comparar su comportamiento entre ejercicios. Esta serie puede contribuir a contextualizar las condiciones de seguridad y complementar la interpretación de los indicadores; sin embargo, no constituye por sí misma un indicador estratégico del FORTAMUN ni demuestra retroalimentación. Para que funcionara como insumo de planeación tendría que documentarse qué interpretación realizó el Municipio de su comportamiento y qué decisión específica derivó de ella.

Respecto de la retroalimentación del diagnóstico, el *Documento Rector 2025* incorpora información sobre la problemática de seguridad pública, incluyendo datos territoriales y elementos relacionados con la capacidad institucional. Sin embargo, no se identifica una sección que señale expresamente qué resultados de los indicadores del ejercicio anterior fueron utilizados para actualizar la definición, magnitud o causas del problema.

Por ejemplo, para acreditar este vínculo tendría que demostrarse que un resultado observado en 2024 llevó a modificar la línea base del diagnóstico, incorporar una nueva necesidad, redefinir una causa del problema o actualizar la magnitud de una brecha institucional. La documentación revisada no presenta esta relación de manera expresa. Por tanto, puede afirmarse que el diagnóstico utiliza información relacionada con la problemática, pero no que su actualización sea resultado documentado del análisis de los indicadores estratégicos.

En relación con la retroalimentación de la planeación, se observa continuidad entre la prioridad otorgada a seguridad pública y las acciones financiadas durante 2025. No obstante, esta congruencia no es suficiente para acreditar que la planeación haya sido modificada como consecuencia del desempeño observado en ejercicios anteriores.

Para alcanzar el Nivel 3 sería necesario identificar evidencia documental, por ejemplo: minutas, notas técnicas, acuerdos, actualizaciones del diagnóstico o documentos de programación, que permitiera

reconstruir una relación como la siguiente: resultado del indicador → análisis de la desviación o tendencia → decisión institucional → modificación de la planeación 2025. La evidencia revisada no permite reconstruir esta secuencia.

Por ejemplo, no se acredita que un resultado de 2024 haya provocado la modificación de una meta para 2025, la incorporación o eliminación de una acción, un cambio en los bienes o servicios financiados, una modificación en las capacidades que se pretendía fortalecer o una reasignación específica de recursos. Por ello, aun cuando las decisiones de 2025 puedan ser congruentes con la problemática identificada, no puede atribuirse documentalmente su origen al análisis de los indicadores estratégicos.

Finalmente, respecto de la retroalimentación de la focalización, debe considerarse que el FORTAMUN adopta en el diseño analizado un área de enfoque institucional. Por tanto, la focalización no debe entenderse exclusivamente en términos territoriales, sino también como la selección y priorización de las dependencias y necesidades institucionales que serían atendidas con los recursos.

La documentación permite identificar las áreas seleccionadas para 2025 y la prioridad otorgada a seguridad pública; sin embargo, no se acredita que dicha selección haya cambiado como resultado del comportamiento histórico de los indicadores. Para demostrarlo sería necesario identificar qué resultado condujo a priorizar determinada dependencia o necesidad, qué alternativa se modificó respecto del ejercicio anterior y cómo quedó reflejada esa decisión en la programación de 2025.

La información territorial incorporada al diagnóstico puede complementar este análisis, particularmente en seguridad pública, pero tampoco se documenta una cadena mediante la cual un resultado histórico haya determinado cambios específicos en el despliegue de capacidades o acciones hacia determinadas zonas. En consecuencia, existe información útil para focalizar, pero no evidencia suficiente para atribuir la focalización adoptada al análisis formal de los indicadores estratégicos.

Hallazgo

En conclusión, el Municipio cuenta con información suficiente para cuantificar, comparar y describir el comportamiento de los indicadores, así como con fuentes complementarias que permiten contextualizar la problemática atendida. No obstante, la cadena de retroalimentación se interrumpe entre el análisis de los resultados y su utilización documentada en la toma de decisiones: se conoce el desempeño observado, pero no se acredita qué cambios concretos derivaron de éste en el diagnóstico, la planeación o la focalización del FORTAMUN para 2025. En este sentido, el Nivel 3 no se acredita, debido a que no se presentan minutas, acuerdos, notas técnicas, actualizaciones u otra evidencia que permita demostrar que los resultados históricos de los indicadores fueron utilizados efectivamente para modificar los instrumentos de diagnóstico o planeación. En consecuencia, tampoco se alcanza el Nivel 4, que requeriría acreditar, adicionalmente, que dicho análisis produjo cambios específicos en la focalización del Fondo y en la determinación de las necesidades prioritarias a atender. Por lo anterior, el Pp se ubica en el **Nivel 2**, ya que la evidencia acredita la cuantificación y seguimiento de los resultados, así como elementos para realizar un análisis descriptivo de su comportamiento, pero no demuestra documentalmente que dicho análisis se haya traducido en ajustes concretos al diagnóstico, la planeación o la focalización del ejercicio fiscal evaluado.

18 ¿El Municipio cuenta con mecanismos o instrumentos documentados (tales como evaluaciones de desempeño del personal remunerado, indicadores de nivel de servicio, buzones de quejas o encuestas de percepción) que permitan medir la efectividad y la confianza hacia las áreas operativas beneficiadas con recurso del FORTAMUN y existe evidencia de que los recursos obtenidos se utilizan para la toma de decisiones y la mejora continua del desempeño institucional?

Nivel	Criterios
0	El Municipio no presentó información o documentación que acredite la existencia de mecanismos o instrumentos para medir la efectividad, el desempeño, ni el nivel de servicio de las áreas financiadas por el Fondo.
1	Se realizan ejercicios empíricos o informales para conocer el desempeño del personal o la opinión ciudadana, pero no se encuentran documentados formalmente, y no generan evidencia estructurada que demuestre su uso para la mejora del Fondo.
2	Existen mecanismos documentados (internos o externos) para medir el nivel de servicio o el desempeño de las áreas beneficiarias, sin embargo, no se demuestra mediante la evidencia documental que los resultados obtenidos se analicen o se utilicen para la toma de decisiones institucionales.
3	Existen mecanismos documentados que se aplican de manera consistente para medir la efectividad o el nivel de servicio de las áreas beneficiarias, y genera evidencia clara de que los resultados se utilizan para retroalimentar la toma de decisiones; sin embargo, dichos ejercicios carecen de una periodicidad establecida o de una sistematización integral.
4	Se cuenta con mecanismos metodológicamente sólidos, estandarizados y plenamente sistematizados que se aplican con periodicidad para medir el desempeño y la confianza en las áreas beneficiarias, generando evidencia de cómo el análisis de dichos resultados se vincula formalmente con la toma de decisiones, garantizando un ciclo de mejora continua institucional.

Respuesta: Sí

La medición del desempeño y de la percepción requiere un instrumento estructurado, con metodología, población o muestra, periodicidad, base de respuestas, procesamiento y resultados. Por la naturaleza institucional del FORTAMUN, la pregunta admite dos planos que conviene distinguir. El primero es la evaluación del desempeño y el nivel de servicio de las áreas operativas beneficiadas con el recurso, que son el área de enfoque del Fondo. El segundo es la percepción ciudadana sobre los servicios públicos que esas áreas sostienen. Ambos planos exigen instrumentos documentados, su aplicación sistemática y el uso institucional de los resultados en la toma de decisiones.

En el plano del desempeño interno, se presentan i*ndicadores de seguridad pública*, *referencias a percepción de confianza*, el *SISPEM* y la *serie de detenidos 2023-2025*. También existen *reportes administrativos* y *registros de seguimiento* (Anexos I). En relación con la existencia de mecanismos, la respuesta es afirmativa: hay instrumentos de indicadores y plataformas de seguimiento.

En cuanto a la efectividad, los indicadores de parques, cruceros, capacitaciones y personas atendidas permiten observar productos y actividades. No obstante, varios no miden directamente nivel de servicio,

disponibilidad operativa o cambio en la población. La evidencia de detenidos es útil para seguimiento, pero no equivale a una encuesta de confianza ni a una medición completa de seguridad.

Respecto a la percepción ciudadana, se identifica un indicador relacionado con percepción de confianza en la autoridad municipal; sin embargo, el expediente revisado no incluye la metodología completa de levantamiento, tamaño de muestra, resultados desagregados, periodicidad y decisiones tomadas a partir de ellos.

Finalmente, en lo relativo al uso de resultados, el SISPEM acredita disponibilidad y consulta, pero no se presentó una bitácora que muestre qué decisión se tomó, qué área fue instruida, qué mejora se implementó y cómo se verificó su efecto. Por ello, la existencia del instrumento está mejor demostrada que su uso sistemático.

Hallazgo

El Municipio dispone de instrumentos para observar productos, actividad y algunos resultados de percepción. La principal debilidad se encuentra en la trazabilidad de la decisión: no queda demostrado, con evidencia suficiente, cómo el resultado de una medición se transforma en una mejora concreta y verificable, por tanto, se ubica en el **Nivel 2.**

19 De la información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes cuenta con evaluaciones externas al desempeño del FORTAMUN realizadas de manera sistemática, cuyos informes se encuentran disponibles en el portal oficial del estado de Aguascalientes. (https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvaluacionesExternas Consultado el 14 de agosto de 2026). Estas evaluaciones se sustentan en un marco normativo federal y estatal, integrado en el ámbito nacional por los artículos 78, 85 y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, que ordenan la evaluación del desempeño de los recursos federales por instancias especializadas e independientes, y en el ámbito estatal por los artículos 61 y 62 de la *Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipio*s, reconocen a la Comisión Municipal de Planeación (COMUPLA) de Asientos como la instancia técnica de evaluación en su ámbito de competencia.

El análisis de los informes de Aspectos Susceptibles de Mejora por ejercicio muestra una reducción sostenida en el número de ASM identificados, de 2021 a 2023. Esta tendencia descendente indica que la atención de los ASM ha tenido un efecto acumulativo, en el que cada ejercicio parte de un número menor de observaciones que el anterior. Entre los ASM señalados en más de un ejercicio se encuentran: Definición insuficiente de la población objetivo y carencia de indicadores de impacto propios a nivel municipal, necesidad de fortalecer la sistematización y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados con fichas técnicas completas (Anexo Z).

El carácter recurrente de estas observaciones evidencia que se trata de aspectos de naturaleza estructural, cuya atención requiere un proceso progresivo y sostenido a lo largo de varios ejercicios fiscales. Se trata de ASM que inciden en aspectos fundamentales del diseño del Fondo, como la definición de las poblaciones, la calidad de los indicadores y la formalización de los procesos, cuya consolidación requiere avanzar de manera gradual en distintas etapas. Los hallazgos de la presente evaluación en materia de población e indicadores guardan correspondencia con estas observaciones, lo que confirma que la ruta de mejora identificada en evaluaciones previas continúa siendo pertinente y que el Municipio ha avanzado en su atención.

El Municipio reporta cumplimiento de ASM hasta 2024 y presenta evidencia de continuidad en 2025, la conclusión es favorable en materia de seguimiento, pero condicionada a integrar los informes y matrices de trabajo de cada ejercicio para comprobar plazos, acciones, responsables, productos y efectos.

Hallazgo

En conclusión, el municipio de Aguascalientes emplea de manera efectiva la información de desempeño proveniente de sus evaluaciones externas, mediante un ciclo de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora que ha producido una reducción sostenida de las observaciones y que se respalda con evidencia documental.

V.7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

20 ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

No procede valoración cuantitativa.

La transparencia proactiva requiere que la información específica del Pp sea pública, vigente, localizable, comprensible, reutilizable y accesible. Deben poder identificarse normativa, presupuesto asignado y ejercido, avances, indicadores, evaluaciones y padrones en versión pública. La existencia de un portal general no basta si el ciudadano debe reconstruir el Fondo entre fracciones legales dispersas.

El Municipio dispone de diversos documentos e instrumentos relacionados con el FORTAMUN, entre ellos información presupuestaria, reportes de indicadores, el *Documento Rector*, la *MIR*, manuales, herramientas de seguimiento y documentación relacionada con los Aspectos Susceptibles de Mejora. Asimismo, el presupuesto de egresos permite consultar información sobre la distribución de los recursos por área, programa, eje, capítulo y partida, mientras que el *SISPEM* y otras herramientas municipales proporcionan información complementaria relacionada con el seguimiento del desempeño.

En cuanto a la disponibilidad de la información, se identifica un conjunto amplio de documentos que permite consultar distintos momentos del Pp, desde su planeación y programación hasta su seguimiento. Esta disponibilidad constituye una fortaleza, debido a que existe evidencia pública para conocer aspectos relacionados con los objetivos, indicadores y aplicación de los recursos del Fondo.

No obstante, respecto de la facilidad de localización y acceso, la información se encuentra distribuida entre distintos documentos, apartados y herramientas de consulta. Esto implica que una persona interesada en conocer integralmente el FORTAMUN debe localizar por separado información presupuestaria, indicadores, instrumentos de planeación, evaluaciones y seguimiento. Además, la consulta requiere familiaridad con términos como *FORTAMUN, MIR, PbR-SED, ASM* y *SISPEM*, lo que puede dificultar su utilización por personas que no cuenten con conocimientos previos en materia presupuestaria o de evaluación.

En relación con la comprensibilidad, los documentos contienen información relevante, pero una parte de ésta se presenta mediante tablas presupuestarias extensas, claves, clasificaciones, indicadores y conceptos técnicos cuya interpretación requiere conocimientos especializados. Por ejemplo, conocer el monto asignado o ejercido constituye información relevante, pero para una persona no especializada puede resultar difícil identificar qué se financió con esos recursos, qué dependencia los aplicó, qué producto o servicio se generó y qué resultado se esperaba obtener. Por ello, la existencia de información pública no garantiza, por sí misma, que su contenido resulte comprensible para todos los usuarios.

Respecto de los formatos disponibles y la posibilidad de reutilizar la información, los documentos en PDF facilitan la consulta y conservación de la información; sin embargo, cuando contienen bases extensas de datos, su utilidad para realizar búsquedas, comparaciones o análisis puede ser limitada. La publicación complementaria en formatos estructurados y reutilizables, como XLSX o CSV, acompañados de fecha de

corte, fuente y descripción de las variables, facilitaría el análisis de los recursos, indicadores y resultados del Fondo.

En materia de accesibilidad, con la evidencia revisada no es posible acreditar de manera suficiente que toda la información específica del FORTAMUN cuente con mecanismos que faciliten su consulta por personas con discapacidad, tales como compatibilidad con lectores de pantalla, descripción alternativa de elementos gráficos, navegación mediante teclado u otras características de accesibilidad digital. Tampoco se identificaron, dentro de la documentación analizada, versiones ciudadanas que sinteticen los principales elementos del Fondo mediante lenguaje menos especializado.

En conjunto, la documentación muestra que el Municipio pone a disposición información relevante sobre distintos componentes del FORTAMUN, por lo que existe una base documental para consultar su planeación, presupuesto y seguimiento. La principal limitación no radica en la ausencia general de información, sino en su dispersión y en el nivel técnico con el que se presenta, factores que pueden dificultar que una persona no especializada reconstruya de manera sencilla cómo se planeó el Fondo, cuánto recurso recibió, en qué se aplicó y cuáles fueron sus principales resultados.

Por tanto, la información pública del Pp presenta un grado favorable de disponibilidad documental, pero áreas de mejora en su localización, comprensibilidad, reutilización y accesibilidad. Se recomienda integrar un apartado específico del FORTAMUN que concentre, en un mismo espacio, su *Documento Rector*, MIR, presupuesto aprobado y ejercido, principales acciones financiadas, indicadores, evaluaciones y seguimiento de ASM, acompañado de una síntesis en lenguaje ciudadano y, cuando la naturaleza de la información lo permita, bases descargables en formatos abiertos. Esto facilitaría que la información actualmente disponible pueda ser consultada, relacionada e interpretada con mayor facilidad por distintos tipos de usuarios.

a transparencia proactiva requiere que la información específica del Pp sea pública, vigente, localizable, comprensible, reutilizable y accesible. Deben poder identificarse la normativa, el presupuesto asignado y ejercido, los avances, los indicadores, las evaluaciones y los padrones en versión pública. La existencia de un portal general no basta si el ciudadano debe reconstruir el Fondo entre fracciones dispersas.

El municipio de Aguascalientes publica, a través de diferentes páginas institucionales, información relacionada con el FORTAMUN (Anexo AA), en la que se difunden acciones realizadas con recursos del Fondo, como la entrega de uniformes y equipamiento, así como la adquisición y entrega de patrullas, entre otros bienes. Esta información contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, al permitir identificar y hacer visible ante la ciudadanía el destino y aplicación de los recursos del FORTAMUN. Sin embargo, no se contó con evidencia sobre la existencia de registros de solicitudes de información y sus respuestas oficiales.

Por lo que respecta a la accesibilidad y comprensión, no se halló evidencia de acciones de gobierno abierto, innovación tecnológica o mecanismos de participación y consulta que faciliten a la población el acceso y el aprovechamiento de la información.

En la Pregunta 19 se documentó que las evaluaciones externas al FORTAMUN y sus informes de Aspectos Susceptibles de Mejora se encuentran disponibles en el portal oficial del estado de Aguascalientes, lo que constituye información pública relevante sobre el desempeño del Fondo. La valoración de la transparencia debe leerse, por tanto, considerando que la información se encuentra distribuida entre el portal municipal y el estatal, lo que dificulta al ciudadano reconstruir una visión integral del Fondo desde una sola fuente.

Hallazgo

La transparencia del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes es formal, no proactiva. La información existe en formatos localizables, pero no se encuentra actualizada, además de estar repartida entre los portales municipal y estatal, así que el ciudadano no puede reconstruir el ciclo completo del Fondo desde una sola fuente. De esta forma, lo publicado prioriza el cumplimiento contable sobre la comprensión pública.

VI. CONCLUSIONES

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, permitió identificar que el Fondo cuenta con bases institucionales, documentales y operativas para su planeación, ejercicio y seguimiento.

En materia de **planeación**, el Documento Rector constituye una base formal para orientar el ejercicio del FORTAMUN, al integrar antecedentes normativos, información sobre seguridad pública, Árboles de Problemas y Objetivos, presupuesto, MIR y vinculación con los instrumentos de planeación. Sin embargo, el diagnóstico presenta un desarrollo desigual entre las distintas áreas financiadas y no cuantifica suficientemente las necesidades o brechas institucionales que justifican la asignación de recursos. En consecuencia, aunque se identifican las dependencias susceptibles de recibir financiamiento, no se encuentran suficientemente documentados la magnitud de sus necesidades ni los criterios empleados para priorizar su atención, lo que limita la trazabilidad entre el diagnóstico y la distribución de los recursos.

Respecto del **diseño**, la Teoría del Cambio permite reconocer los principales insumos y bienes y servicios financiados mediante el Fondo, entre ellos remuneraciones, equipamiento, combustible, patrullas, cámaras y otras capacidades operativas. No obstante, la cadena causal requiere fortalecerse, particularmente en el tránsito entre estos productos y los resultados que se pretende alcanzar. La documentación acredita con mayor claridad qué recursos se utilizan y qué productos se generan, pero desarrolla en menor medida cómo su utilización produce resultados inmediatos y cómo éstos contribuyen posteriormente a mejores condiciones de seguridad, confianza ciudadana o fortalecimiento institucional. Por ello, el diseño presenta una lógica general identificable, pero requiere hacer más explícitos los mecanismos que conectan los bienes y servicios financiados con los resultados esperados.

En materia de **seguimiento**, el Municipio dispone de una MIR y de registros administrativos que permiten monitorear distintos aspectos del FORTAMUN. Sin embargo, se identificaron inconsistencias entre algunos indicadores, sus métodos de cálculo y unidades de medida, así como medios de verificación formulados de manera general. Además, algunos indicadores se concentran en registrar actividades o productos sin medir directamente el resultado expresado en el objetivo correspondiente. Por tanto, la principal oportunidad consiste en fortalecer la correspondencia entre objetivos, indicadores, métodos de cálculo, unidades de medida y medios de verificación, de manera que la MIR permita valorar con mayor precisión no sólo lo realizado con los recursos, sino también los resultados obtenidos.

En cuanto a **población y cobertura**, resulta pertinente que el diseño del Fondo adopte una lógica de área de enfoque institucional, considerando como referentes de la intervención a las dependencias y unidades administrativas y no a la totalidad de la población municipal como beneficiaria directa. No obstante, la delimitación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida permanece principalmente en un plano administrativo. Si bien es posible identificar qué áreas fueron programadas y cuáles recibieron recursos, no se cuantifican suficientemente las necesidades institucionales que motivaron su selección ni la proporción de éstas que fue atendida. En este sentido, la coincidencia entre las áreas programadas y atendidas no representa por sí misma una cobertura sustantiva del 100%, por lo que resulta necesario vincular cada área con la necesidad que justificó su atención y con el grado en que ésta fue cubierta.

Respecto de los **procedimientos operativos**, se identificó una de las principales fortalezas del Fondo. El Municipio cuenta con procedimientos, registros y mecanismos de control que permiten reconstruir las etapas de programación, contratación, recepción, registro y pago de los bienes y servicios financiados, proporcionando trazabilidad presupuestaria, contable, financiera, contractual y administrativa al ejercicio de los recursos. Asimismo, se acreditaron acciones de capacitación en materia de PbR-SED; sin embargo, la evidencia disponible no permite demostrar una cobertura integral del personal que interviene en las distintas etapas de gestión del Fondo. Por ello, además de conservar los mecanismos de control existentes, resulta conveniente ampliar y documentar la capacitación del personal involucrado en la planeación, ejercicio, seguimiento y evaluación del FORTAMUN.

En materia de **resultados y desempeño**, el Municipio genera información que permite cuantificar indicadores y analizar su comportamiento entre ejercicios, lo que constituye una base relevante para identificar avances y tendencias. La principal área de mejora se encuentra en el uso documentado de esta información para retroalimentar la gestión. La evidencia no permite reconstruir sistemáticamente la secuencia entre resultado observado, análisis de sus causas, decisión institucional y ajuste al diagnóstico, planeación o priorización de los recursos. En consecuencia, el reto no consiste únicamente en generar mayor información, sino en fortalecer la evidencia de cómo los resultados obtenidos son utilizados para orientar las decisiones de ejercicios posteriores.

Finalmente, en materia de **transparencia y rendición de cuentas**, el Municipio pone a disposición información relacionada con diferentes etapas del ciclo del FORTAMUN, incluyendo planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación. Sin embargo, ésta se encuentra distribuida entre distintos documentos, sistemas y portales y conserva, en varios casos, un carácter predominantemente técnico. Por ello, aunque existe una base documental suficiente, persisten oportunidades para mejorar su localización, comprensibilidad y utilidad para la ciudadanía, facilitando la identificación integral de cuánto recurso recibió el Municipio, en qué se ejerció, qué dependencias participaron y cuáles fueron los resultados alcanzados.

En términos generales, el FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes presenta una operación respaldada por mecanismos institucionales y de control que permiten dar trazabilidad al ejercicio de los recursos. El principal reto se concentra en fortalecer su orientación a resultados, avanzando de una lógica que acredita adecuadamente qué recursos se ejercieron y qué bienes y servicios se financiaron, hacia otra que permita demostrar con mayor claridad qué necesidades institucionales justificaron su asignación, qué resultados se esperaban de los bienes y servicios financiados, en qué medida dichas necesidades fueron atendidas y cómo los resultados obtenidos retroalimentaron las decisiones posteriores. El fortalecimiento del diagnóstico, la Teoría del Cambio, la MIR, la definición de las áreas de enfoque y el uso sistemático de la información de desempeño permitiría consolidar esa relación entre planeación, ejercicio de los recursos y resultados.

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Tabla 12. Hallazgos derivados del proceso de evaluación

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El Documento Rector constituye una base formal para la planeación del FORTAMUN, al integrar elementos normativos, información diagnóstica, árboles de problemas y objetivos, presupuesto, MIR y alineación estratégica. Sin embargo, el diagnóstico no identifica y cuantifica de manera suficiente las necesidades o brechas institucionales de las áreas financiadas, ni establece con precisión los criterios utilizados para determinar cuáles requieren atención prioritaria. Esto limita la posibilidad de justificar de manera verificable la selección y priorización de las intervenciones financiadas con el Fondo.	48	Fortalecer el Documento Rector del FORTAMUN mediante la incorporación de un apartado complementario de diagnóstico que identifique y cuantifique las principales necesidades institucionales de las áreas financiadas con el Fondo, distinguiendo el área de enfoque potencial y objetivo e indicando los criterios utilizados para priorizar su atención.	Contar con un diagnóstico que permita sustentar y justificar la priorización de las necesidades institucionales, fortaleciendo la relación entre las necesidades identificadas y la programación de los recursos del Fondo.
La Teoría del Cambio presenta una congruencia parcial. La documentación permite identificar los principales insumos, actividades y bienes y servicios financiados, como remuneraciones, combustible, equipamiento, patrullas y otras capacidades operativas. No obstante, no se desarrolla suficientemente el mecanismo mediante el cual la utilización de estos productos genera resultados inmediatos y posteriormente contribuye a mejores condiciones de seguridad y fortalecimiento institucional. Por ello, la relación recurso-producto se encuentra mejor sustentada que la relación producto-resultado.	54	Complementar la Teoría del Cambio del FORTAMUN incorporando de manera explícita la relación entre los principales bienes y servicios financiados, los resultados inmediatos que se espera generar con su utilización y el resultado final al que contribuyen.	Fortalecer la lógica causal de la intervención, permitiendo identificar con mayor claridad cómo los bienes y servicios financiados contribuyen a los resultados esperados del FORTAMUN.
La MIR permite identificar los objetivos generales del FORTAMUN y diversos indicadores para su seguimiento; sin embargo, se observan inconsistencias entre el nombre de algunos indicadores, sus métodos de cálculo y sus unidades de medida, además de medios de verificación formulados de manera genérica. Estas diferencias dificultan la interpretación y reproducción de algunos cálculos y reducen la utilidad de la MIR	70	Revisar y ajustar los indicadores de la MIR del FORTAMUN para asegurar la correspondencia entre el nombre del indicador, método de cálculo y unidad de medida, así como precisar sus medios de verificación.	Contar con indicadores técnicamente consistentes y verificables, facilitando su cálculo, seguimiento y utilización para valorar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

como instrumento para valorar de manera consistente el desempeño del Fondo.			
El análisis CREMAA muestra que los indicadores disponen, en términos generales, de fuentes de información existentes y de bajo costo para su seguimiento; sin embargo, algunos presentan correspondencia parcial con el objetivo que pretenden medir. En particular, existen indicadores que registran actividades o productos —como talleres, capacitaciones o adquisiciones— sin medir plenamente el resultado expresado en el objetivo, además de traslapes entre indicadores ubicados en diferentes niveles de la MIR. Esto limita principalmente su relevancia y adecuación.	74	Revisar los indicadores de la MIR del FORTAMUN que presentan correspondencia parcial con sus objetivos, a fin de que midan el resultado específico establecido en cada nivel y permitan diferenciar indicadores de proceso, producto y resultado.	Mejorar la relevancia y adecuación de los indicadores, permitiendo distinguir con mayor claridad los avances en la gestión, los productos generados y los resultados alcanzados.
El Pp adopta de manera pertinente una lógica de área de enfoque institucional e identifica a las dependencias y unidades administrativas vinculadas con el FORTAMUN. No obstante, la delimitación de las áreas potencial, objetivo y atendida permanece principalmente en un nivel administrativo: se conocen las áreas programadas y receptoras de recursos, pero no se registra de manera homogénea qué necesidad institucional justificó su selección ni su condición de atención. En consecuencia, la coincidencia entre áreas objetivo y atendidas no permite determinar por sí misma la proporción de necesidades institucionales efectivamente cubierta.	86	Establecer un mecanismo de registro para identificar anualmente las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN, señalando para cada una la necesidad institucional priorizada y su condición de atención durante el ejercicio.	Contar con información homogénea que permita distinguir qué áreas podían ser atendidas, cuáles fueron programadas y cuáles efectivamente recibieron atención, fortaleciendo el seguimiento de la cobertura institucional del Fondo.
El Municipio acredita acciones de capacitación durante 2025, particularmente en materia de PbR-SED, lo que constituye un avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Sin embargo, la evidencia disponible permite confirmar únicamente la participación de personas y eventos específicos y no permite determinar que la capacitación haya comprendido de manera integral al personal involucrado en la planeación, ejercicio, seguimiento y evaluación del FORTAMUN.	106	Promover la participación del personal involucrado en la gestión del FORTAMUN en los cursos y recursos gratuitos de capacitación ofrecidos por instituciones públicas en materia de PbR-SED, Metodología del Marco Lógico, operación del FORTAMUN y seguimiento de recursos federales.	Ampliar las capacidades técnicas del personal involucrado en la gestión del Fondo mediante alternativas de capacitación disponibles y de bajo costo, favoreciendo una aplicación más consistente de los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación.

SEPLADE

ANEXOS NUMÉRICOS

CISDOMI
CONSULTORES

VIII. ANEXOS NUMÉRICOS DE LA EVALUACIÓN

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN101
ANEXO 2 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS CLAVES103
ANEXO 3 FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN105

SEPLADE

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Programa Presupuestario: I-005 Servicios Personales.
Ramo	Ramo 33 — Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Unidad(es) Responsable(s)	Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, SEMADESU), Secretaría de Finanzas, Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación General de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal (SEDUM).
PAE de origen	Programa Anual de Evaluaciones 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	CISDOMI
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Armando Salcedo Cisneros
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Marcela Gilda Díaz Fierro; Pia Orozco Montaño; Diana Celeste Rodríguez López; Yanet Mendieta Herrera; Anabell Badillo González; Luis Alfonso Rivera Illingworth; Jocelyn Eunice Mendoza Lira; Ximena Castillo Díaz; Itzel Jhoseline Corona López.
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$74,240.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

SEPLADE

ANEXO 2
DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS CLAVES

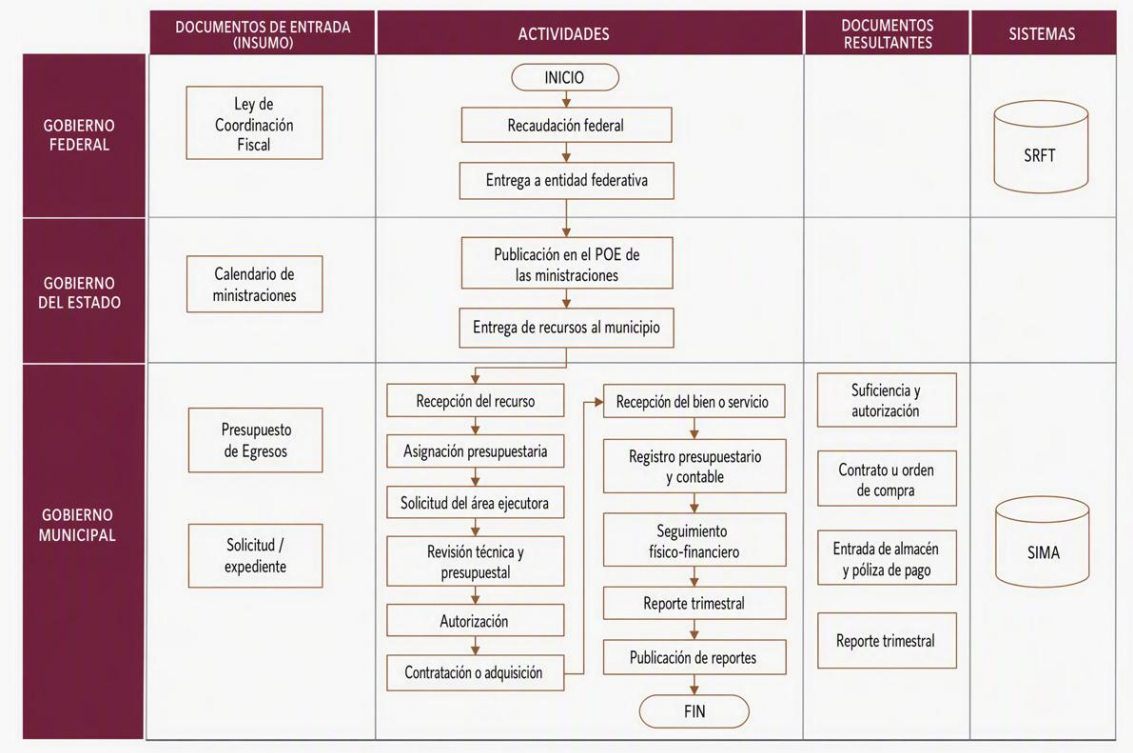
CISDOMI
CONSULTORES

Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Gobierno Federal (SHCP); Gobierno del Estado; Secretaría de Finanzas; IMPLAN; áreas ejecutoras municipales.	Recursos FORTAMUN; Ley de Coordinación Fiscal; calendario de ministraciones; Presupuesto de Egresos; solicitudes y expedientes.	1. Publicar y ministrar recursos; 2. Asignar presupuesto; 3. Identificar requerimientos; 4. Revisar suficiencia y validar; 5. Contratar o adquirir; 6. Recibir y registrar; 7. Dar seguimiento y reportar.	Recursos aplicados; bienes y servicios recibidos; registros presupuestarios y contables; reportes trimestrales; información pública.	SSPyTM; Servicios Públicos; SOPMA; SEMADESU; Coordinación General de Salud; DGG; Finanzas; SEDUM; población municipal.

Fuente: Elaboración propia con información del ID (Anexo A) y la Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 36 y 37.

Diagrama de Flujo del proceso de gestión y operación del FORTAMUN



Fuente: Elaboración propia con información del ID (Anexo A) y la Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 36 y 37.

SEPLADE

ANEXO 3
FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Documento Rector FORTAMUN, Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes en Ejecución, PND 2025-2030, PDM, MIR, Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Presupuesto de Egresos, Manual de organización de la Secretaría de Servicios Públicos, Manual de organización SOPMA
Manual de organización SEDUM, Manual de organización SEMADESU, Manual de organización SSP, Manual de organización Secretaría de Finanzas

Informes

Formatos de aplicación de recursos, Informe Definitivo 2024 de Indicadores FORTAMUN, Cuenta Pública FORTAMUN, FORTAMUN Analítico, Destino del gasto por UR, Egresos 2025, SRFT

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Indicadores del programa municipal de seguridad pública, Indicadores de seguridad pública, Diagrama de flujo

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

Otro

Red SISPEM de detenidos 2025, Evidencia del SIMA, Evidencia ASM, Evidencia de transparencia

ANEXOS ALFABÉTICOS

IX. ANEXOS ALFABÉTICOS

ANEXOS

Anexo A:	Documento Rector FORTAMUN
Anexo B:	Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Aguascalientes en Ejecución
Anexo C:	Formatos de aplicación de recursos
Anexo D:	PND 2025-2030
Anexo E:	PDM
Anexo F:	MIR
Anexo G:	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Anexo H:	Presupuesto de Egresos
Anexo I:	Red SISPEM de detenidos 2025 (
Anexo J:	Evidencia Capacitación
Anexo K:	Informe Definitivo 2024 de Indicadores FORTAMUN
Anexo L:	Evidencia del SIMA
Anexo M:	Cuenta Pública FORTAMUN
Anexo N:	Indicadores seguridad publica
Anexo O:	SRFT
Anexo P:	FORTAMUN Analítico
Anexo Q:	Destino del gasto por UR
Anexo R:	Egresos 2025
Anexo S:	Manual de organización Secretaría de Servicios Públicos
Anexo T:	Manual de organización SOPMA
Anexo U:	Manual de organización SEDUM
Anexo V:	Manual de organización SEMADESU
Anexo W:	Manual de organización SSP
Anexo X:	Manual de organización Secretaría de Finanzas

Anexo Y: Diagrama de flujo

Anexo Z: Evidencia ASM

Anexo AA: Evidencia transparencia

SEPLADE

ANEXO A
DOCUMENTO RECTOR FORTAMUN

CISDOMI
CONSULTORES

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DOCUMENTO RECTOR FORTAMUN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

IMPLAN

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del Implan

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

INDICE

1.DIAGNÓSTICO 4
1.1 Antecedentes 4
1.1.1 Objetivo principal del fondo 4
1.1.2 Jerarquía de Prioridades 5
1.1.3 Satisfacción de sus requerimientos 5
1.1.4 Obligaciones financieras 6
1.1.5 Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales 6
1.1.6 Modernización de los sistemas de recaudación locales 6
1.1.7 Mantenimiento de infraestructura 6
1.1.8 La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes 7
1.2 Principales problemas en la aplicación de los recursos del FORTAMUN DF 7
1.2.1 Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del municipio 7
1.2.2 Falta de conocimiento o apego a la normatividad aplicable al fondo para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos 7
1.2.3 Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo 8
1.2.4. Traspasos o transferencias de recursos a otras cuentas sin que estos sean reintegrados al fondo, y que sean destinados a rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, como por ejemplo gasto corriente 8
1.2.5 Inadecuada integración de documentación comprobatoria del gasto 8
2. DISTRIBUCION DEL FONDO 9

3. PROBLEMA 12
3.1. Definición 12
3.2 Árbol de Problemas 12
3.3 Árbol De Objetivos 13
4. ANÁLISIS DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 15
4.1 Análisis detallado de las principales causas de detención 16
Otras causas significativas y delitos menores 16
4.2 Colonias más Conflictivas para el año 2025 18
Colonias con Mayor Incidencia Delictiva y Faltas Administrativas: 18
Observaciones por delegación 26
5. PRESUPUESTO 32
5.1 Aplicación de Recursos FORTAMUN 32
6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 36
6.1 Diagnostico del Pilar Aguascalientes + Seguro 37
7. COBERTURA 38
7.1 Área de Enfoque 38
7.1.1 Identificación y caracterización del área de enfoque 39
7.2 Identificación y caracterización población 41
7.2.1 Frecuencia de actualización (ANUAL) 42
8. PROGRAMAS 42
8.1 Modalidad 46
8.2 Diseño 46
8.3 Unidades responsables 46
8.4 Características de operación 46
8.5 Atención diferenciadas 47
8.6 Padrón de beneficiarios 47
9. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS EJERCICIO 2025 48
10. COMPLEMENTARIEDADES 49

11. ANEXO DE CUENTA PUBLICA RUBRO FORTAMUN 51

12. CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025 54

13. FUENTES DE INFORMACIÓN 56

1.DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es uno de los ocho fondos establecidos en Capitulo V de los "Fondos de Aportaciones Federales "de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que se encuentran vigentes. Sin embargo, este capítulo de la Ley fue integrado a partir de 1998 bajo el Decreto de reforma y adición publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1997, con el principal objetivo de la descentralización del gasto público y para ello se crearon las aportaciones federales que serían distribuidas a las entidades federativas y municipios (ASF, 2022).

La reforma de adición contempló en esa fecha de inicio solo los siguientes cinco fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN);
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

1.1.1 Objetivo principal del fondo

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es fortalecer las administraciones públicas locales, elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Para ello, se ha establecido como prioridad el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por las haciendas municipales y la atención a los requerimientos relacionados directamente con la seguridad pública.

Bajo esta disposición, el FORTAMUN nace para fortalecer las haciendas públicas locales, con el fin de que los municipios dispusieran de mejores condiciones y capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos (ASF, 2022). Así pues, desde la incorporación del fondo a la LCF se han mantenido los objetivos y rubros de asignación establecidos en su artículo 37, que a la letra señalan que los recursos del FORTAMUN deberán ser destinados a lo siguiente:

1.1.2 Jerarquía de Prioridades



1.1.3 Satisfacción de sus requerimientos

El FORTAMUN tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En este contexto, la satisfacción de sus requerimientos se refiere al cumplimiento eficaz de las necesidades prioritarias en materia de gestión pública, incluyendo la dotación de servicios básicos, fortalecimiento institucional, modernización administrativa y atención a demandas sociales fundamentales. Esto garantiza un uso eficiente y estratégico de los recursos, en beneficio directo de la población.

1.1.4 Obligaciones financieras

Dentro del marco del FORTAMUN, los recursos asignados pueden ser destinados al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios y demarcaciones territoriales. Esto incluye el pago de deuda pública, compromisos contractuales, obligaciones fiscales y cualquier otro pasivo que comprometa la estabilidad financiera de las administraciones locales. Esta medida busca fortalecer la salud financiera de las entidades, mejorar su capacidad de gestión y liberar recursos para otras áreas prioritarias del desarrollo local.

1.1.5 Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales

El FORTAMUN también permite a los municipios y demarcaciones territoriales cubrir los pagos correspondientes a derechos y aprovechamientos derivados del uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como por las descargas de aguas residuales, conforme a la normativa vigente. Esta disposición tiene como finalidad promover el cumplimiento normativo en materia hídrica, fomentar la sustentabilidad de los recursos naturales y asegurar el acceso equitativo al agua potable y al saneamiento.

1.1.6 Modernización de los sistemas de recaudación locales

El fortalecimiento fiscal de los gobiernos locales es una prioridad del FORTAMUN, por lo que contempla la asignación de recursos para la modernización de los sistemas de recaudación. Esto incluye la actualización tecnológica, implementación de plataformas digitales, capacitación del personal y mejora de los procesos de cobro y fiscalización. Estas acciones contribuyen a incrementar la eficiencia recaudatoria, ampliar la base contributiva y mejorar la transparencia en el manejo de los ingresos municipales.

1.1.7 Mantenimiento de infraestructura

El mantenimiento oportuno y adecuado de la infraestructura pública constituye un eje fundamental del fortalecimiento municipal. En este sentido, el FORTAMUN permite destinar recursos a la conservación,

rehabilitación y mejora de obras y servicios existentes, tales como calles, caminos, drenajes, alumbrado público, edificios municipales y otras instalaciones esenciales. Este enfoque preventivo y correctivo busca garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes públicos, optimizando el uso de los recursos públicos.

1.1.8 La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Una de las áreas prioritarias del FORTAMUN es el fortalecimiento de la seguridad pública. Los recursos pueden ser canalizados a la adquisición de equipamiento, modernización de instalaciones, capacitación del personal policial, implementación de tecnologías de vigilancia, y mejora de los servicios de atención ciudadana en materia de seguridad. Con ello, se busca proteger la integridad de las personas, preservar el orden público y generar condiciones propicias para el desarrollo económico y social de los municipios y demarcaciones territoriales.

1.2 Principales problemas en la aplicación de los recursos del FORTAMUN DF

Sin embargo, en la práctica, la aplicación de los recursos enfrenta diversos desafíos que limitan su efectividad y el cumplimiento de sus objetivos. Los principales problemas detectados son los siguientes:

1.2.1 Desconocimiento de las necesidades de la población para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas para el desarrollo del municipio

En diversos casos, los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN no responden a un diagnóstico adecuado de las necesidades reales de la población. Esta falta de alineación entre los proyectos ejecutados y las demandas sociales reduce el impacto de las intervenciones públicas, lo que debilita la confianza ciudadana y limita el desarrollo integral del municipio.

1.2.2 Falta de conocimiento o apego a la normatividad aplicable al fondo para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos

Un problema recurrente es el desconocimiento o mal manejo de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables del fondo.

Esto ocasiona desviaciones en el ejercicio de los recursos, incumplimientos normativos y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, lo cual puede derivar en sanciones o en la necesidad de reintegrar recursos no aplicados correctamente.

1.2.3 Falta de supervisión y control por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza el municipio con recursos del fondo

La ausencia de personal técnico capacitado para supervisar y controlar la correcta ejecución de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN genera fallas en la calidad de los proyectos, incumplimientos contractuales y retrasos en la entrega de resultados. Esta debilidad institucional limita la eficiencia y eficacia del gasto público.

1.2.4. Traspasos o transferencias de recursos a otras cuentas sin que estos sean reintegrados al fondo, y que sean destinados a rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, como por ejemplo gasto corriente

Una práctica irregular identificada en algunos municipios es el traspaso de recursos del FORTAMUN a cuentas distintas sin su debido reintegro, destinándolos incluso a conceptos no autorizados, como el gasto corriente o el pago de nómina. Estas acciones violan lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y comprometen la finalidad del fondo, afectando la transparencia y legalidad del ejercicio presupuestal.

1.2.5 Inadecuada integración de documentación comprobatoria del gasto

La deficiente o incompleta integración de la documentación que justifica el uso de los recursos es otra de las debilidades comunes. Esto no solo complica la fiscalización y la rendición de cuentas, sino que también puede generar observaciones por parte de los órganos de control y la obligación de reintegrar recursos al erario federal. Una adecuada integración documental es fundamental para garantizar la legalidad y transparencia del gasto.

2. DISTRIBUCION DEL FONDO

La Ley de Coordinación Fiscal es el principal ordenamiento normativo que regula la distribución y aplicación de los recursos federales a las entidades federativas, incluyendo los recursos del Fortamun-DF (Fondo para el Fortalecimiento Municipal del Distrito Federal).

Este fondo tiene como finalidad apoyar financieramente a los municipios en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de servicios públicos. La Ley de Coordinación Fiscal establece los lineamientos y criterios para la transferencia, aplicación, transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos.

Los 36, 37, 38 de la Ley de Coordinación fiscal señalan lo siguiente:
Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la ley de coordinación fiscal.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso:

a) del artículo 36 LCF, en proporción directa al LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 03-01-2024 38 de 98 número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso:

b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que

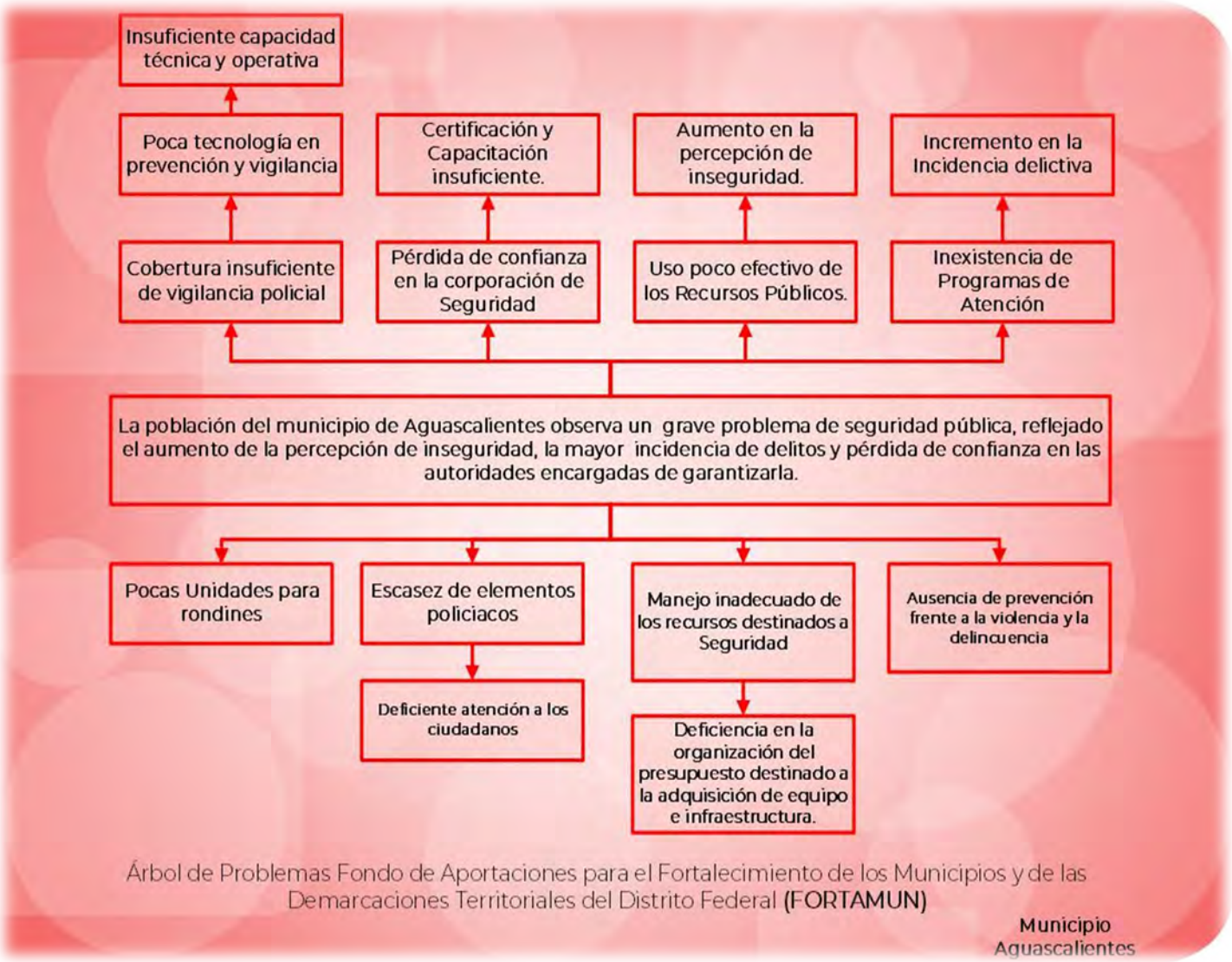
cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

3. PROBLEMA

3.1. Definición

El municipio de Aguascalientes enfrenta limitaciones en seguridad pública, infraestructura y capacidad operativa, derivadas del crecimiento urbano acelerado, especialmente en zonas como el oriente de la ciudad, sin la inversión ni equipamiento adecuados.

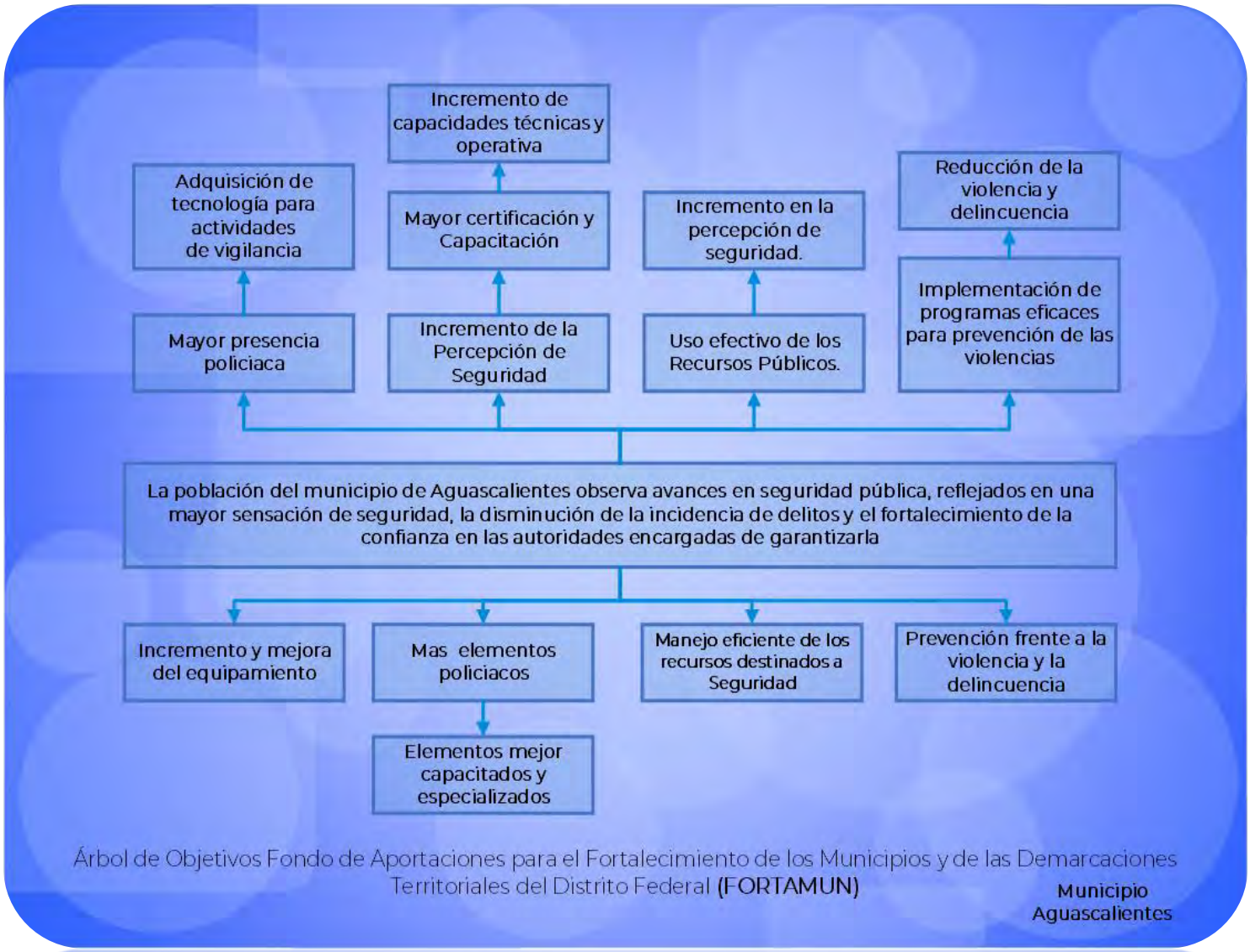
3.2 Árbol de Problemas



Árbol de Problemas Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio Aguascalientes

3.3 Árbol De Objetivos



Árbol de Objetivos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio Aguascalientes

El municipio de Aguascalientes ha recibido el apoyo de recursos federales del ramo 33 en su vertiente FORTAMUN para el ejercicio 2025 por un monto de $ 949,476,221.00 destinará un gran porcentaje derecursos vía FORTAMUN para seguridad pública, una de las razones se fundamenta en los datos históricos en materia de personas detenidasy presentadas ante el juez calificador (cuando el delito lo amerite) en C5 municipal.

Para poder entender la magnitud y las aristas de los motivos de detención es más fácil presentar un esquema simplificado de los datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública municipal con corte al 31 de diciembre 2025

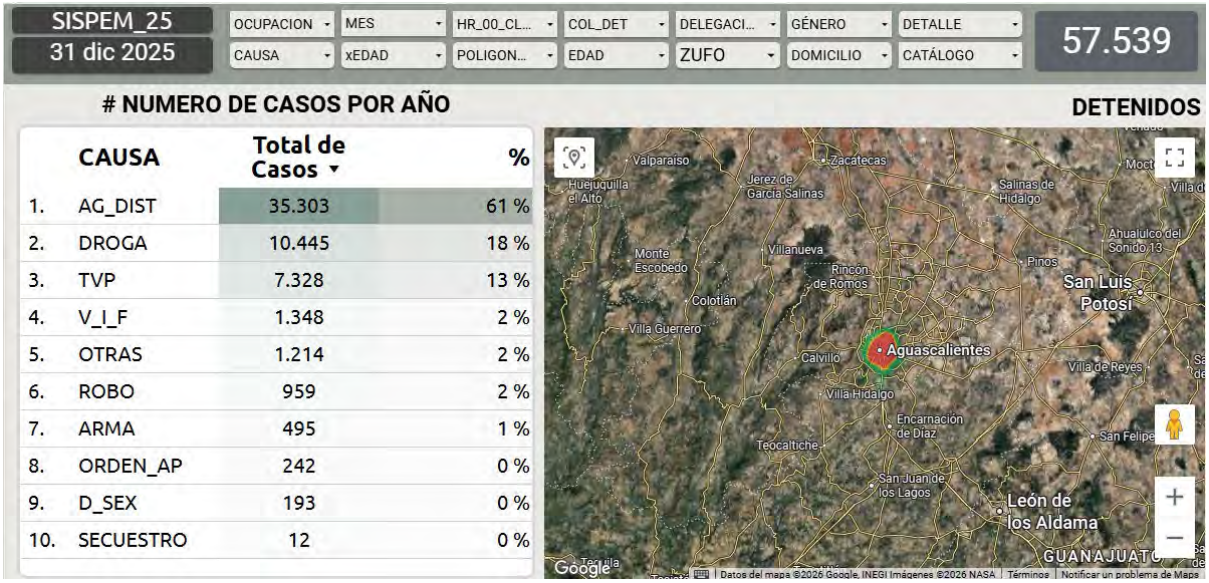


4. ANÁLISIS DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

A continuación, se presentan algunos de los datos más relevantes que fundamentan y orientan la toma de decisiones en materia de seguridad pública, particularmente en lo que respecta a la asignación de recursos hacia el combate a la delincuencia y la prevención de las adicciones. Estos datos permiten visibilizar la magnitud del problema y justificar la necesidad de implementar políticas públicas más efectivas y focalizadas.

En este contexto, el municipio de Aguascalientes ha desarrollado una herramienta de consulta accesible que permite obtener información detallada sobre el total de personas detenidas. Esta base de datos no solo facilita el seguimiento de las acciones operativas de las autoridades de seguridad, sino que también permite realizar análisis cuantitativos y cualitativos sobre las dinámicas delictivas, los perfiles de los infractores y la frecuencia de los delitos.

Contar con este tipo de herramientas representa un avance significativo en la gestión pública local, ya que contribuye a una mejor planeación estratégica, al diseño de programas de prevención basados en evidencia y a la transparencia institucional. Además, permite a los distintos actores involucrados —gobierno, sociedad civil, instituciones académicas— contar con insumos valiosos para el diagnóstico y la evaluación de políticas en el ámbito de la seguridad y salud pública.



	CAUSA	Total de Casos	%
1.	AG_DIST	35.303	61 %
2.	DROGA	10.445	18 %
3.	TVP	7.328	13 %
4.	V_I_F	1.348	2 %
5.	OTRAS	1.214	2 %
6.	ROBO	959	2 %
7.	ARMA	495	1 %
8.	ORDEN_AP	242	0 %
9.	D_SEX	193	0 %
10.	SECUESTRO	12	0 %

las causas de detención en el municipio de Aguascalientes, así como su distribución geográfica. El total de detenciones registradas para el año 2025 57,545 casos, y se clasifican en distintas categorías, lo que permite comprender la dinámica delictiva y de alteraciones al orden público en la región.

4.1 Análisis detallado de las principales causas de detención

Las principales causas de detención en el Municipio de Aguascalientes, distribuidas de la siguiente manera:

- Agresión y disturbios (AG_DIST) – 35,309 casos (61%): Continúa siendo, por amplio margen, la principal causa de detención. Este indicador refleja un patrón persistente de conductas violentas, alteraciones del orden público, peleas y confrontaciones físicas o verbales en espacios comunes. Pone de manifiesto un reto social ligado a la gestión de conflictos, la convivencia urbana y, potencialmente, el consumo de sustancias como detonante.
- Drogas (DROGA) – 10,445 casos (18%): Se consolida como la segunda causa de detención. Este rubro agrupa los incidentes relacionados con la posesión, consumo o posible distribución de sustancias ilícitas. Representa un desafío de doble dimensión: un problema de seguridad pública y, simultáneamente, un foco rojo de salud pública. La prevalencia de estos casos sugiere la urgencia de fortalecer políticas de prevención de adicciones, tratamiento y reinserción social.
- Consumo de alcohol en la vía pública (TVP) – 7,328 casos (13%): Aunque es considerada una falta administrativa, representa un riesgo latente para la seguridad ciudadana, al ser un catalizador de agresiones, accidentes viales o alteraciones del orden. Su volumen resalta la necesidad de reforzar las campañas de concientización y los operativos de control en el espacio público.

Otras causas significativas y delitos menores

A pesar de registrar volúmenes numéricamente menores, las siguientes causas mantienen relevancia en el diseño de estrategias integrales debido a su impacto social:

- Violencia intrafamiliar (V_I_F) – 1,348 casos (2%): A pesar de representar el 2%, este dato es sumamente sensible debido a su impacto directo en la integridad física y emocional de las víctimas, en

su mayoría mujeres, niñas y niños. Su persistencia confirma la necesidad de mantener políticas firmes de prevención, protección y atención integral con perspectiva de género.

- Otras causas (OTRAS) – 1,214 casos (2%): Agrupa incidencias diversas que no se clasifican en los rubros principales.
- Robo – 959 casos (2%): Mantiene una presencia baja en el total de detenciones del fuero común presentadas en este registro.
- Portación de armas (ARMA) – 495 casos (1%): Representa una categoría crítica para contener la escalada de violencia letal en riñas o robos.
- Órdenes de aprehensión (ORDEN_AP) – 242 casos (0%)
- Delitos sexuales (D_SEX) – 193 casos (0%): Aunque el porcentaje visualizado se redondea a cero por su volumen relativo, requiere atención prioritaria por su gravedad. La baja cifra puede estar asociada a una marcada cifra negra o de estos delitos.
- Secuestro – 12 casos (0%): Registra una incidencia marginal en el volumen total de detenciones.

Los datos demuestran que las principales problemáticas que enfrenta el Municipio de Aguascalientes están vinculadas a comportamientos sociales conflictivos e infracciones administrativas más que a delitos de alto impacto (como el secuestro). La agresión, los disturbios y el consumo de sustancias (alcohol y drogas) en espacios públicos dominan por completo el escenario, acumulando de forma conjunta el 92% de los casos. Esto sugiere que la violencia cotidiana y la falta de control sobre el entorno urbano son los principales detonantes de la percepción de inseguridad.

Por lo tanto, más allá de una respuesta estrictamente punitiva, se requiere una estrategia integral que combine:

- Intervención comunitaria y recuperación de espacios.
- Prevención focalizada de adicciones.
- Regulación y vigilancia del espacio público.
- Programas de mediación comunitaria para la resolución de conflictos.
- Fortalecimiento del tejido social.

4.2 Colonias más Conflictivas para el año 2025

	Colonia	Total de Casos	%
1.	INSURGENTES	3.530	6 %
2.	ZONA CENTRO	1.989	3 %
3.	MORELOS I	1.763	3 %
4.	VILLA MONTAÑA	1.426	2 %
5.	J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ	1.355	2 %
6.	VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR GUADALUPE)	1.234	2 %
7.	PASEOS DE SAN ANTONIO	1.141	2 %
8.	LOS PERICOS	1.098	2 %
9.	RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	1.079	2 %
10.	JOSE LOPEZ PORTILLO	849	1 %

En la imagen anterior se muestra el top 10 de las colonias mas conflictivas para el año 2025 en el Municipio de Aguascalientes con esto se permite identificar los puntos geográficos con mayor incidencia delictiva y por ello se debería de priorizar intervenciones especificas por parte de las autoridades municipales

Colonias con Mayor Incidencia Delictiva y Faltas Administrativas:

- Insurgentes – 3,530 casos (6%): Encabeza la lista de manera destacada, representando el 6% del total municipal. Esta colonia se consolida firmemente como el principal foco de atención prioritaria del municipio. Su alta incidencia puede relacionarse con factores socioeconómicos, alta densidad poblacional, presencia de espacios conflictivos o limitaciones en la cobertura de vigilancia.
- Zona Centro (1,989 casos; 3%) y Morelos I (1,763 casos; 3%): Se posicionan en el segundo y tercer lugar del listado, concentrando un 3% del volumen total cada una. El posicionamiento de la Zona Centro evidencia que las áreas neurálgicas, comerciales y de alta confluencia

de personas siguen siendo vulnerables a dinámicas de conflicto urbano, mientras que Morelos I se consolida como uno de los sectores periféricos habitacionales con mayor atención requerida.

- Zonas con concentración del 2%: Un bloque considerable de colonias se mantiene en este rango, reflejando una dispersión importante de eventos en diversos cuadrantes de la ciudad. Estas son:
 - Villa Montaña: 1,426 casos (2%).
 - J. Guadalupe Peralta Gámez: 1,355 casos (2%).
 - Villa de Nuestra Señora de la Asunción (Sector Guadalupe): 1,234 casos (2%).
 - Paseos de San Antonio: 1,141 casos (2%).
 - Los Pericos: 1,098 casos (2%).
 - Rodolfo Landeros Gallegos: 1,079 casos (2%).
- José López Portillo – 849 casos (1%): Cierra el listado de los diez puntos con mayor registro, representando el 1% del total municipal.

El comportamiento de los datos demuestra que no existe un solo punto crítico aislado, sino un conjunto distribuido de zonas urbanas (que abarcan tanto el centro histórico como desarrollos habitacionales en el oriente y sur de la ciudad) que comparten condiciones propicias para la ocurrencia de hechos delictivos o faltas administrativas.

Esta dispersión geográfica subraya la necesidad de transitar de una estrategia de patrullaje genérica hacia planes de cuadrante específicos, adaptando la intervención policial y los programas de prevención comunitaria a las necesidades particulares de cada una de estas diez demarcaciones.

¿Donde viven?	Detenidos	%
INSURGENTES	3.103	5,6 %
VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	1.981	3,6 %
VILLA MONTAÑA	1.056	1,9 %
ZONA CENTRO	1.004	1,8 %
RODOLFO LANDEROS	908	1,6 %
JOSE LOPEZ PORTILLO	885	1,6 %
PILAR BLANCO	848	1,5 %
PASEOS DE SAN ANTONIO	799	1,4 %
LOMAS DEL AJEDREZ	764	1,4 %
NP	725	1,3 %
JOSE GUADALUPE PERALTA GAMEZ	668	1,2 %
OJOCALIENTE III	660	1,2 %
LOS PERICOS	589	1,1 %
VINSA	586	1,1 %
PERIODISTAS	549	1,0 %
MUNICIPIO LIBRE	531	1,0 %
VALLE DE LOS CACTUS	520	0,9 %
MORELOS	518	0,9 %

Número de **personas detenidas** clasificadas por **zona o colonia de residencia.**

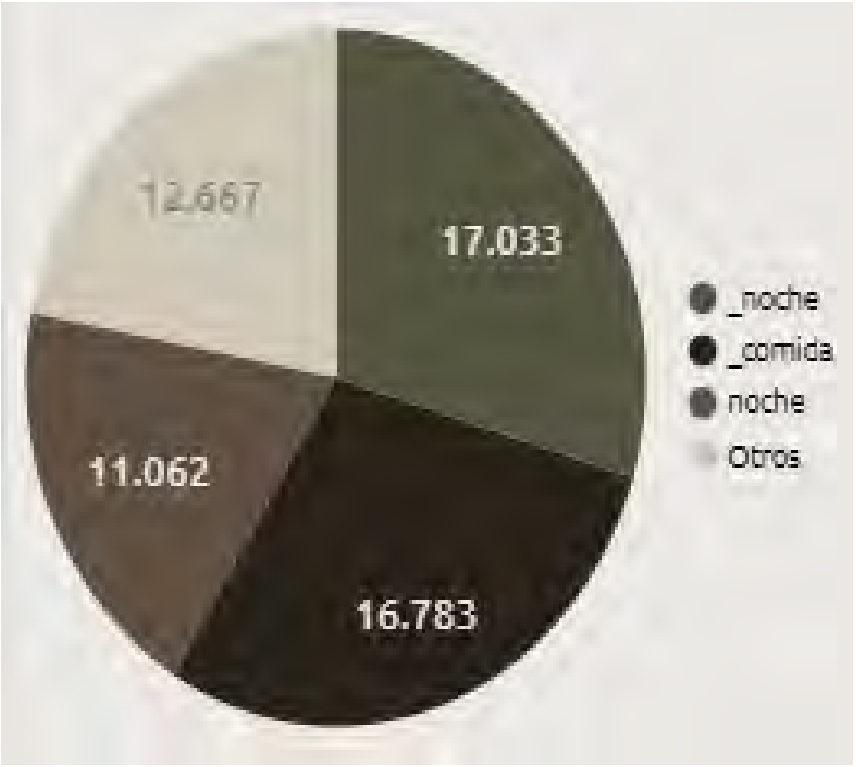
Número de Personas detenidas por Ocupación



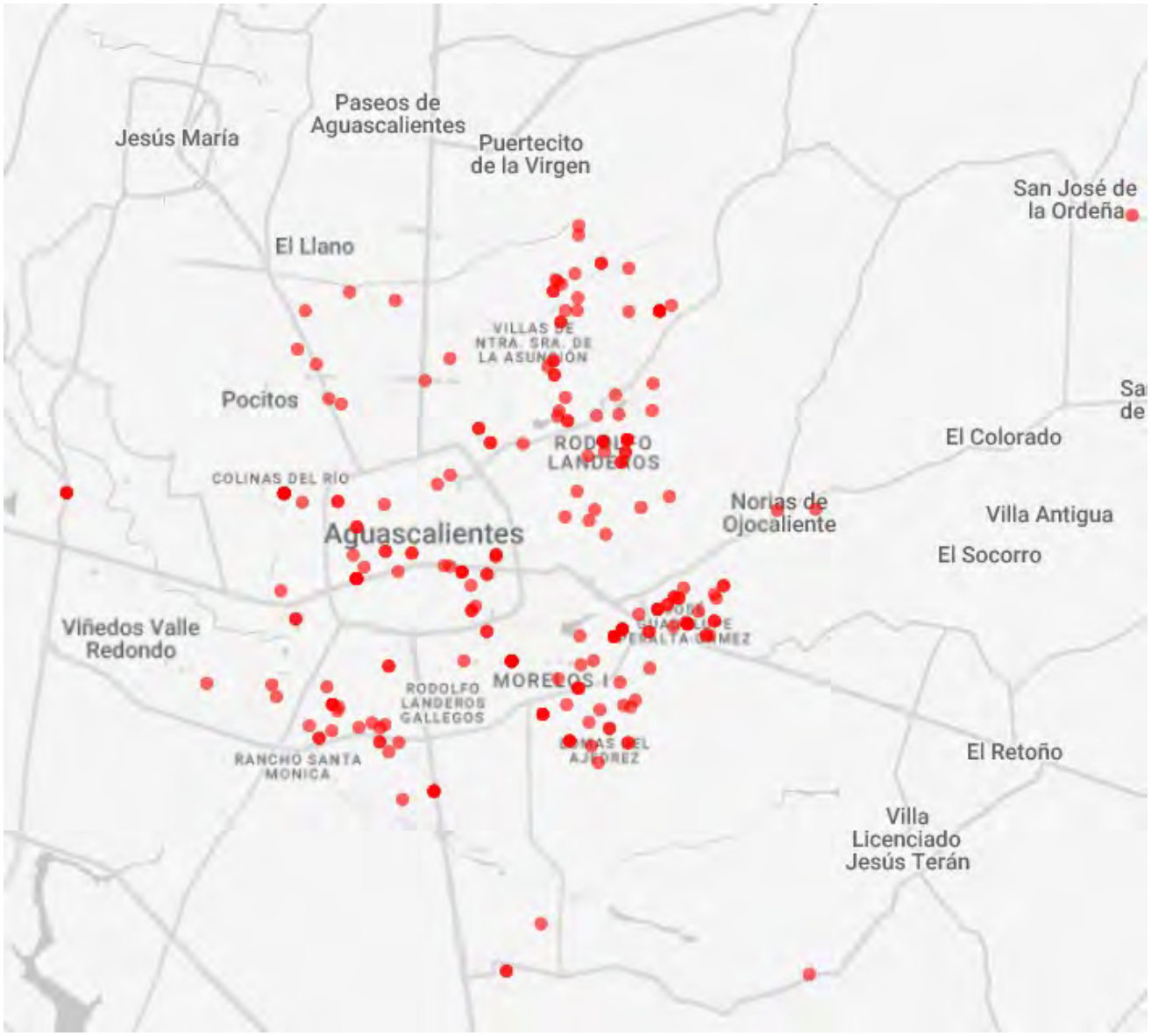
Personas detenidas en el lugar de los hechos

¿Donde los detienen?	Detenidos	%
INSURGENTES	3.530	6,1 %
ZONA CENTRO	1.989	3,5 %
MORELOS I	1.763	3,1 %
VILLA MONTAÑA	1.426	2,5 %
J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ	1.355	2,4 %
VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR GUADALUPE)	1.234	2,1 %
PASEOS DE SAN ANTONIO	1.141	2,0 %
LOS PERICOS	1.098	1,9 %
RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	1.079	1,9 %
JOSE LOPEZ PORTILLO	849	1,5 %
OJOCALIENTE III	837	1,5 %
MIRADOR DE LAS CULTURAS	744	1,3 %
PILAR BLANCO	678	1,2 %
LOMAS DEL AJEDREZ	652	1,1 %
MACIAS ARELLANO	632	1,1 %
DE GUADALUPE	624	1,1 %
PERIODISTAS	570	1,0 %

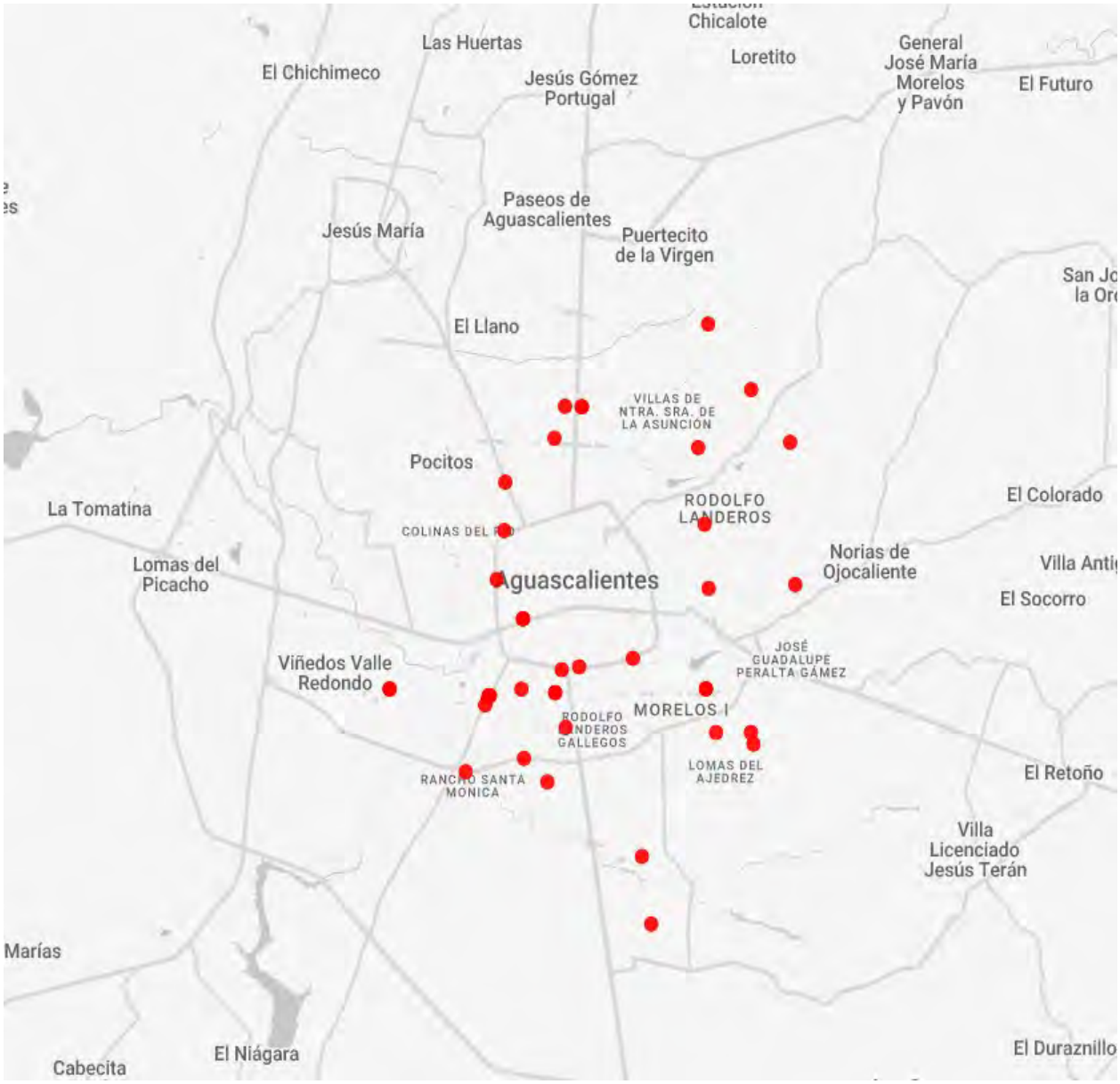
Total, de Personas Detenidas Por Turno



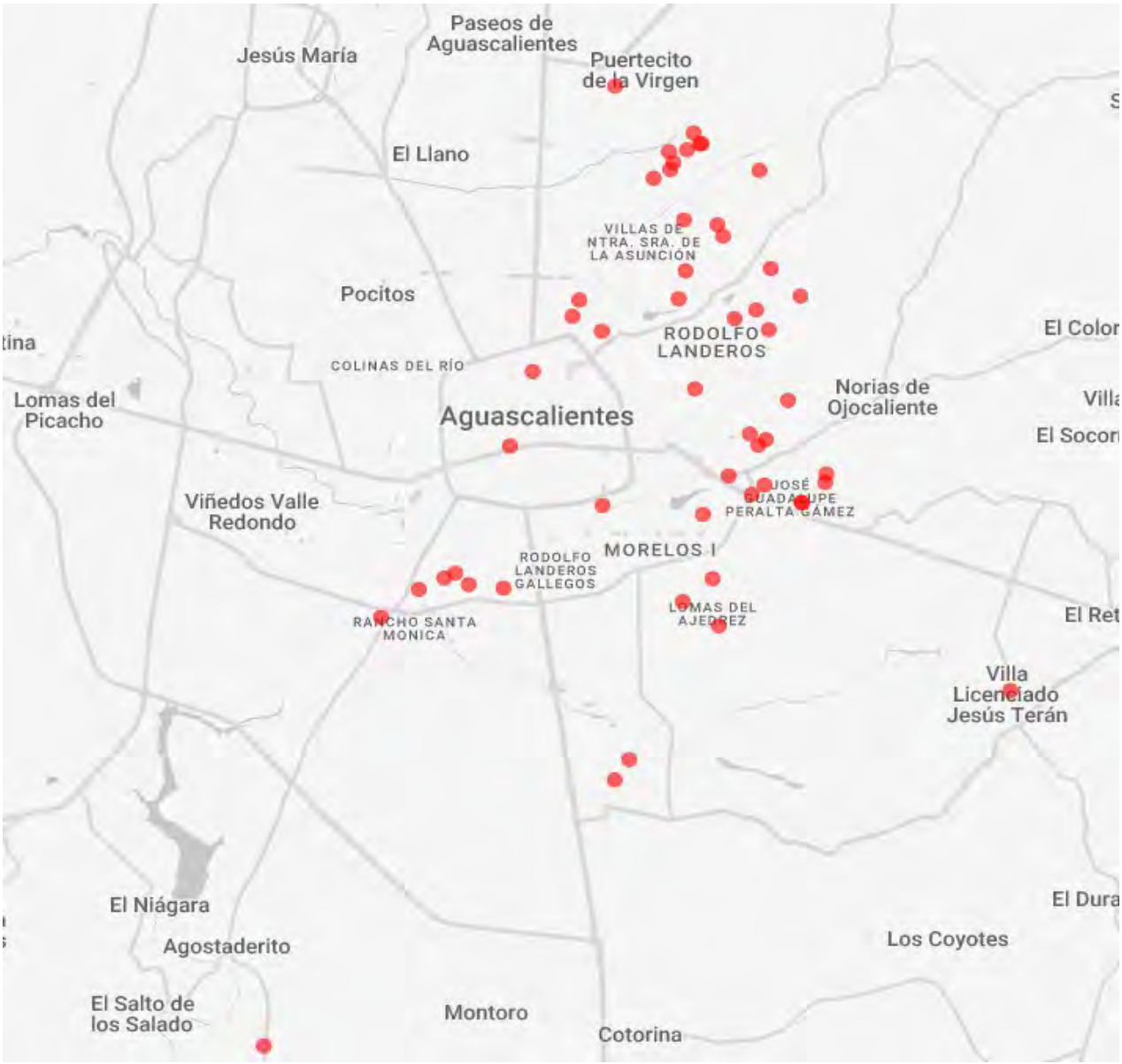
Personas menores de 18 años detenidas por Tomar en vía pública



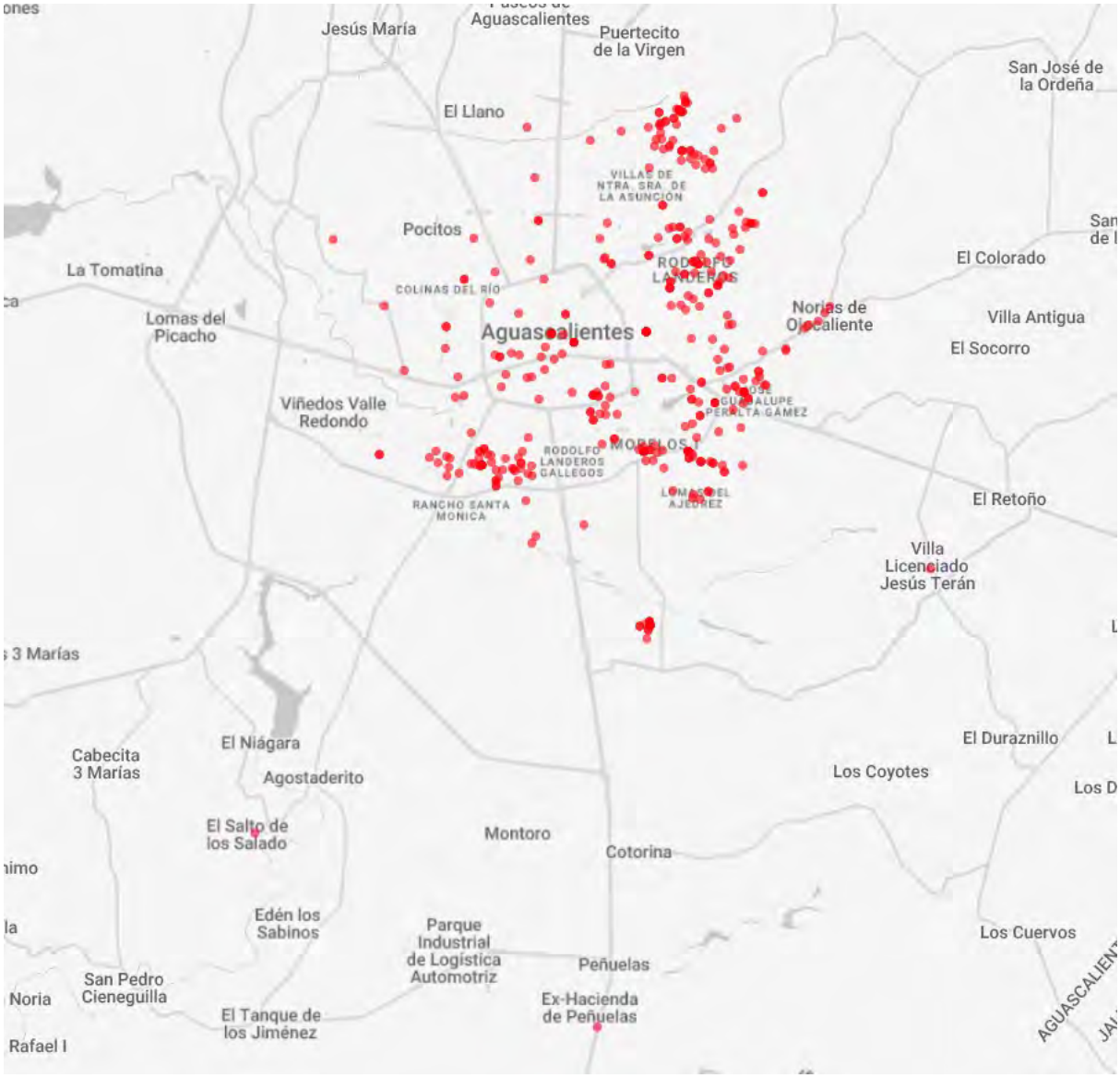
Personas menores de 18 años detenidas por Robo



Personas menores de 18 años detenidas por Violencia intrafamiliar



Personas menores de 18 años detenidas por Droga



Incidencia de personas detenidas en 202 por área territorial administrativa (Delegaciones) en el municipio de Aguascalientes.

Observaciones por delegación

	CAUSA / Total Casos										
DELEG	AG_DI...	DROGA	TVP	V_I_F	OTRAS	ROBO	ARMA	ORDE...	D_SEX	SECU...	Total
Centro Oriente	3.815	1.106	1.383	76	188	117	56	27	32	-	**6.800**
Insurgentes	4.547	1.152	535	135	86	77	37	19	14	-	**6.602**
Villas	3.897	1.073	305	173	94	52	58	19	9	4	**5.684**
Guadalupe P...	3.402	1.282	523	192	117	56	54	23	14	2	**5.665**
Pozo Bravo	3.208	892	365	134	109	123	43	22	13	-	**4.909**
Ojocaliente	2.795	1.017	691	117	95	80	37	23	22	1	**4.878**
Centro Ponie...	2.884	585	969	76	153	103	22	20	31	-	**4.843**
Mujeres Ilust...	2.769	879	415	132	93	64	37	25	17	-	**4.431**
Santa Anita	2.205	814	418	94	73	38	45	12	3	2	**3.704**
Morelos	2.048	667	583	73	57	48	43	15	16	-	**3.550**
Total	**35.303**	**10.445**	**7.328**	**1.348**	**1.214**	**959**	**495**	**242**	**193**	**12**	**57.539**

Se observa que la delegación Centro Oriente es la que registra la mayor carga con un total de 6,800 casos. Esta demarcación destaca especialmente por tener la cifra más alta en la categoría Tomar en Vía Pública (TVP), alcanzando los 1,383 reportes. Muy de cerca se ubica la delegación Insurgentes, con 6,602 casos en total; sin embargo, esta zona se convierte en el punto más crítico de violencia o disturbios directos, ya que encabeza la lista con la mayor cantidad absoluta de AG_DI... al registrar 4,547 casos. Por otra parte, aunque la delegación Guadalupe Peralta se encuentra en el cuarto lugar del volumen general con 5,665 casos, resalta por ser el principal foco rojo en el tema de

DROGA, acumulando un total de 1,282 registros, una cifra que supera a las delegaciones que están por encima en el ranking general.

En el extremo opuesto, la tabla también permite visualizar aquellos delitos que, a pesar de tener una frecuencia numérica mucho menor, poseen un impacto social y de seguridad sumamente alto. Es el caso de los secuestros (SECU.), que registran apenas 12 casos en todo el periodo; aquí la delegación Villas es la que muestra mayor actividad con 4 incidencias, seguida por Santa Anita y Guadalupe Peralta con 2 casos cada una. En cuanto a los delitos sexuales (D_SEX), se reporta un acumulado de 193 casos, detectándose la mayor concentración en las delegaciones de Centro Oriente (32) y Centro Poniente (31). Asimismo, la portación o uso de armas (ARMA) suma 495 casos a nivel general, distribuyéndose de manera relativamente uniforme entre todas las demarcaciones, aunque con ligeros repuntes en Villas (58) y Centro Oriente (56).

Finalmente, el análisis por delegaciones permite identificar ciertos contrastes y comportamientos particulares. Por ejemplo, en el rubro de ROBO, que suma 959 casos totales, la delegación Pozo Bravo se posiciona a la cabeza con 123 reportes, seguida muy de cerca por Centro Oriente con 117, mientras que Santa Anita se mantiene como la zona con menor afectación en este delito con solo 38 casos. En términos globales, la delegación Morelos se consolida como la zona más segura o con menor actividad de la lista, registrando un total de 3,550 casos y manteniendo números notablemente bajos en casi todas las categorías.

Detalle de las principales Delegaciones (Centro Oriente)





CAUSA	Casos
AG_DIST	3.815
TVP	1.383
DROGA	1.106
OTRAS	188
ROBO	117
V_I_F	76
ARMA	56
D_SEX	32
ORDEN_AP	27
Total	**6.800**

1 - 9 / 9





x_edad	Casos
30-50	3.251
18-30	2.610
MAYOR 50	740
MENOR	199
Total	**6.800**

1 - 4 / 4

Detalle de las principales Delegaciones (Insurgentes)





CAUSA	Casos
AG_DIST	4.547
DROGA	1.152
TVP	535
V_I_F	135
OTRAS	86
ROBO	77
ARMA	37
ORDEN_AP	19
D_SEX	14
Total	**6.602**

1 - 9 / 9

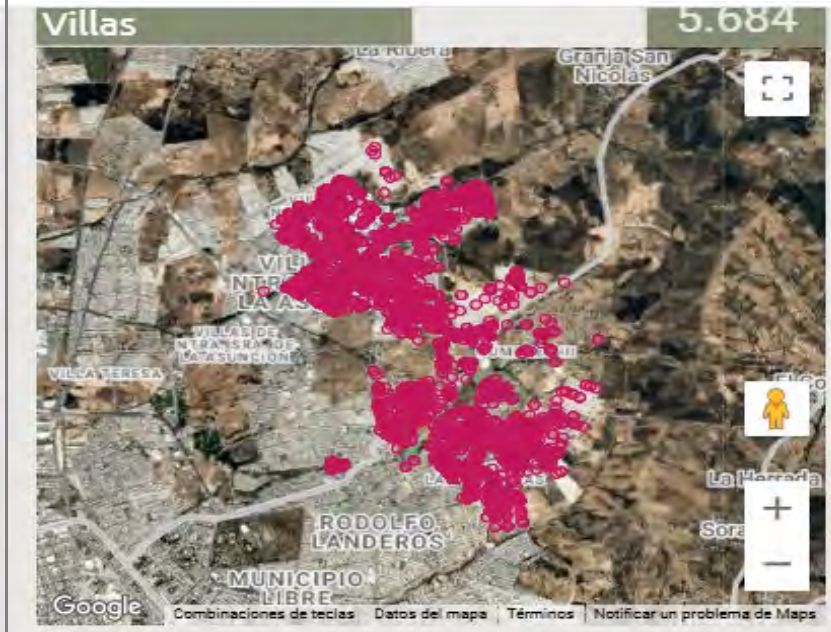




x_edad	Casos
30-50	2.964
18-30	2.840
MENOR	405
MAYOR 50	393
Total	**6.602**

1 - 4 / 4

Detalle de las principales Delegaciones (Villas)





CAUSA	Casos
AG_DIST	3.897
DROGA	1.073
TVP	305
V_I_F	173
OTRAS	94
ARMA	58
ROBO	52
ORDEN_AP	19
D_SEX	9
SECUEST...	4
Total	**5.684**

1 - 10 / 10





x_edad	Casos
18-30	2.824
30-50	2.195
MENOR	436
MAYOR 50	229
Total	**5.684**

1 - 4 / 4

Afectaciones Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

Brecha

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

Mujeres Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Adultos mayores Indígenas y afro mexicanos Personas con discapacidad Población rural

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

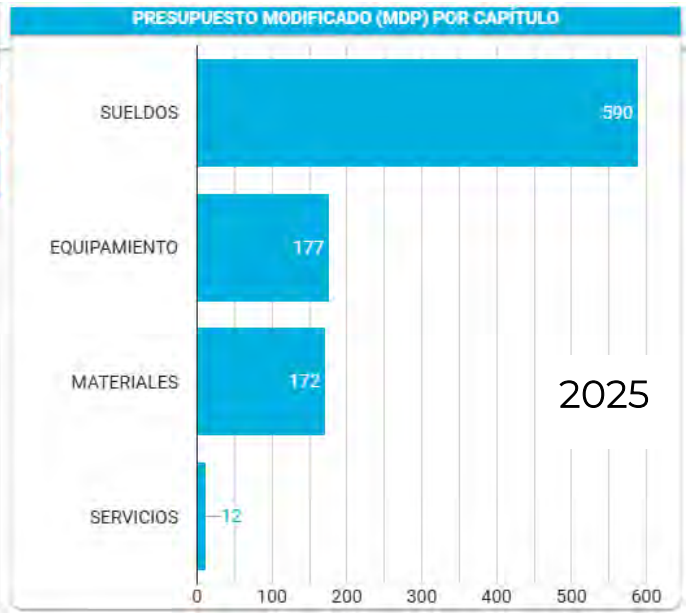
5. PRESUPUESTO

En primera instancia, en términos de las dos áreas que recibirán recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es importante analizar sus respectivos presupuestos para comprender la magnitud y destino de estos fondos. Este análisis permite identificar las prioridades del gobierno municipal, así como la manera en que se busca fortalecer las capacidades administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía.

Año 2025

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
919,48	951

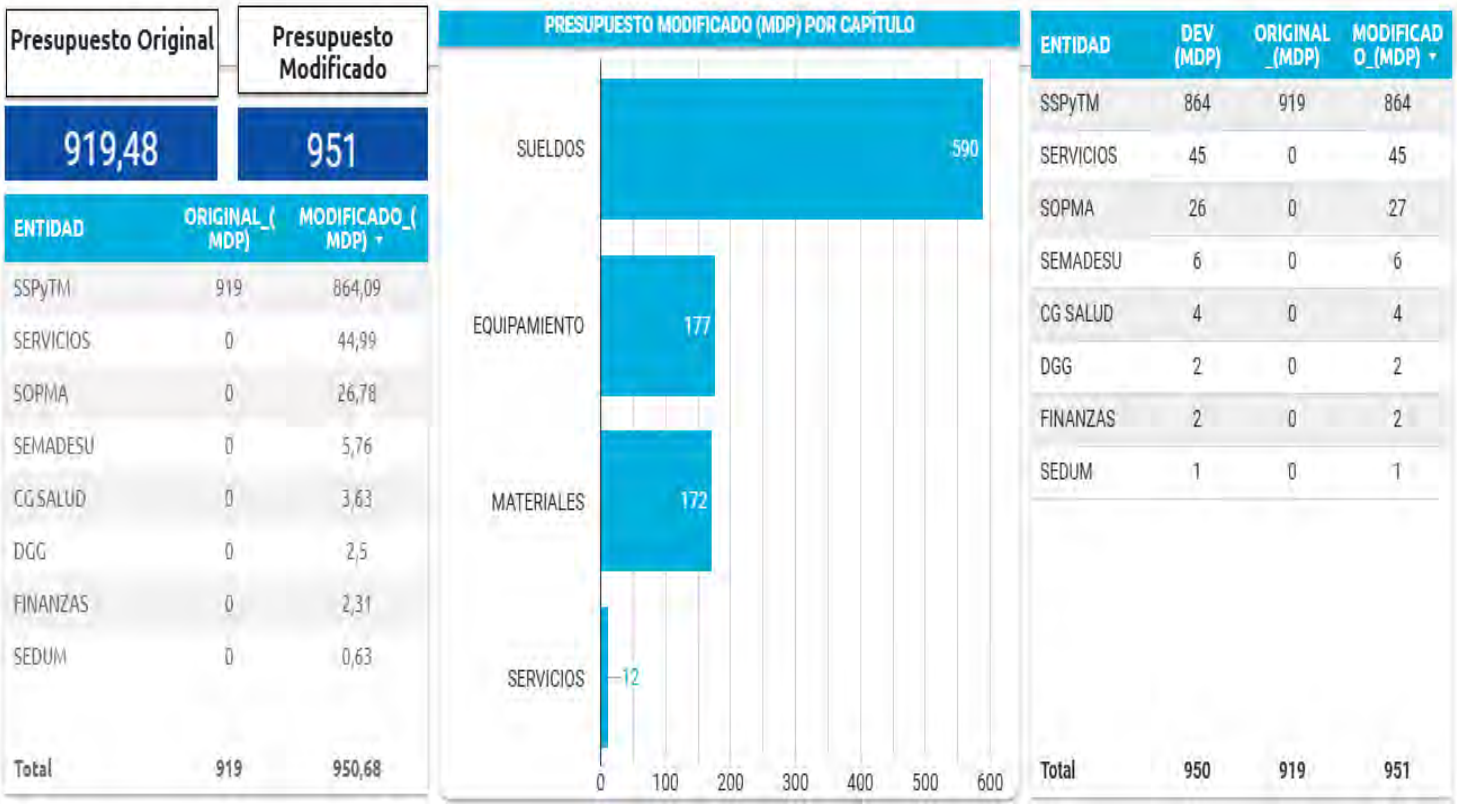
ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	919	864,09
SERVICIOS	0	44,99
SOPMA	0	26,78
SEMADESU	0	5,76
CG SALUD	0	3,63
DGG	0	2,5
FINANZAS	0	2,31
SEDUM	0	0,63
Total	919	950,68



5.1 Aplicación de Recursos FORTAMUN

Para el año 2025 el municipio de Aguascalientes ha ejercido los recursos del FORTAMUN para atender todas las necesidades presupuestales de la Secretaría de seguridad pública para los siguientes rubros:

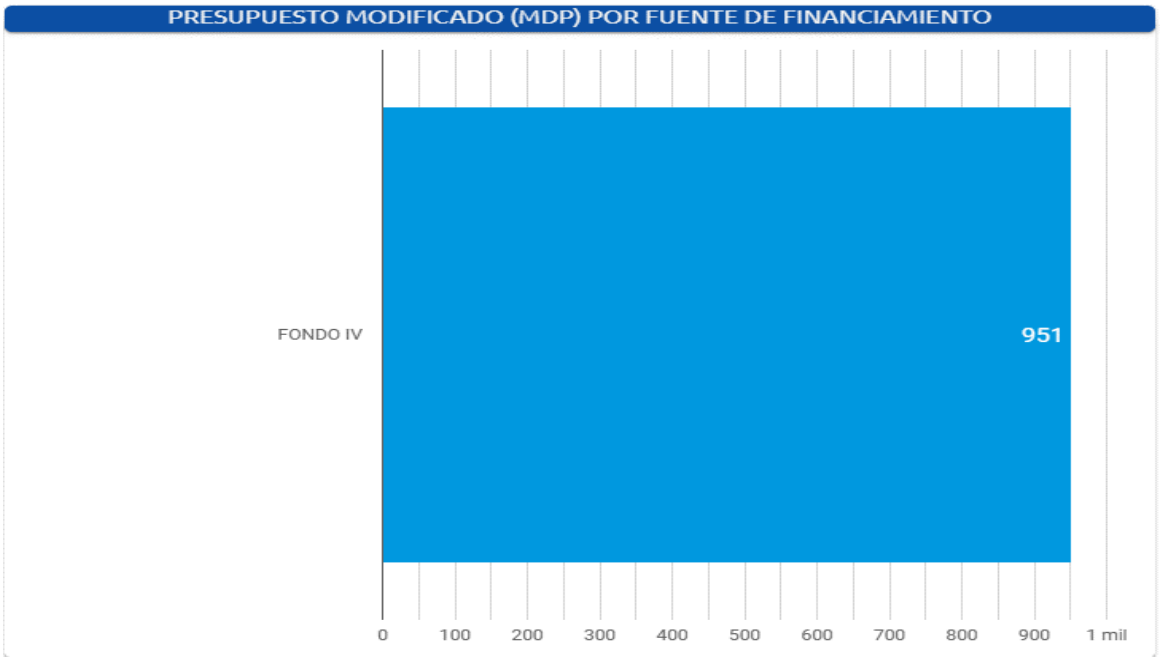
- ✓ Combustibles
- ✓ Vestuario y Uniformes
- ✓ Prendas de Seguridad y Protección Personal
- ✓ Otros Servicios



ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	919	864,09
SERVICIOS	0	44,99
SOPMA	0	26,78
SEMADESU	0	5,76
CG SALUD	0	3,63
DGG	0	2,5
FINANZAS	0	2,31
SEDUM	0	0,63
Total	919	950,68

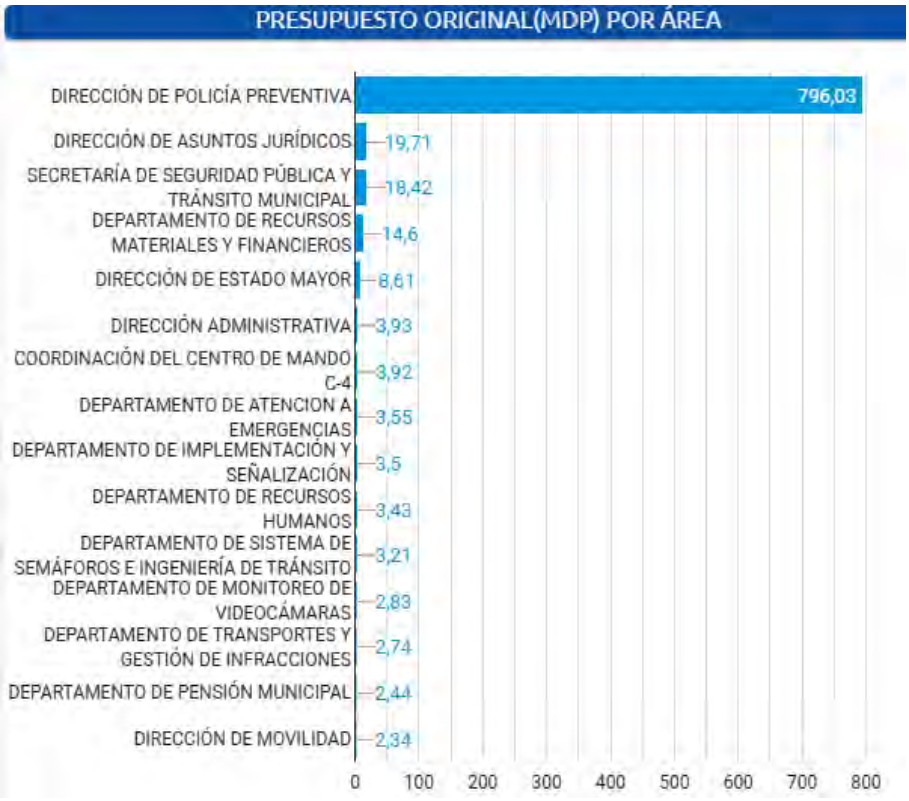
ENTIDAD	DEV (MDP)	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	864	919	864
SERVICIOS	45	0	45
SOPMA	26	0	27
SEMADESU	6	0	6
CG SALUD	4	0	4
DGG	2	0	2
FINANZAS	2	0	2
SEDUM	1	0	1
Total	950	919	951

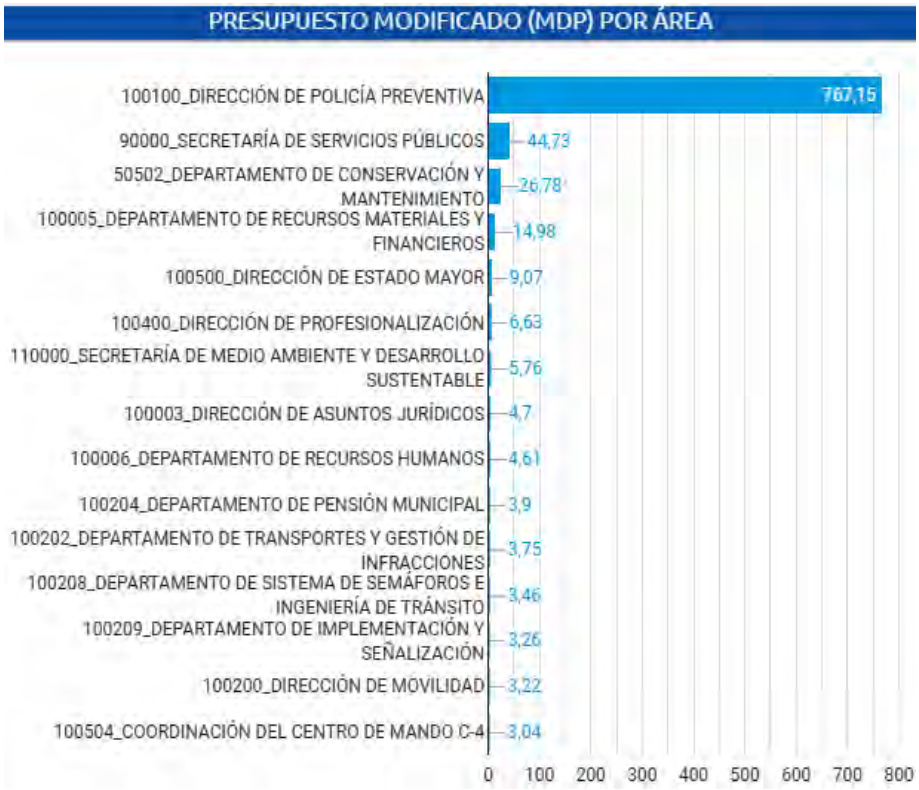
Específicamente para FORTAMUN





Para cubrir los compromisos necesarios de Materia de Seguridad Pública asciende a:





6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El municipio de Aguascalientes, por la ejecución del Fondo, estará en condiciones de mejorar su capacidad financiera y derivado de un análisis completo de sus nuevas posibilidades financieras, podrá dedicar recursos específicos y atender necesidades de su población.

PRIORIDAD	FUENTE FINANCIERA DE ATENCIÓN
Obligaciones financieras	Fondo de Participaciones o Recurso Propio
Seguridad pública	FORTAMUN
Derechos de agua	Fondo de Participaciones
Descargas de aguas residuales	Fondo de Participaciones
Prevención de desastres	Recurso Propio
Fomento (producción y productividad)	Recurso Propio
Equipamiento municipal	FORTAMUN
Infraestructura municipal	Fondo de Participaciones o Recurso Propio
Pago energía eléctrica	Recurso Propio

En el entendido que la facultad de asignar recursos la tiene la Secretaría de Finanzas y es a través del trabajo coordinado con el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación, que se podrán aprovechar mejor las capacidades financieras de la mano de cumplir con los preceptos legales de cada fuente de financiamiento.

6.1 Diagnostico del Pilar Aguascalientes + Seguro

La seguridad pública es un esfuerzo conjunto que involucra a las autoridades, a la ciudadanía y a las instituciones de seguridad.
El municipio de Aguascalientes, a través del fortalecimiento de su corporación policial (1600 elementos) y la implementación de estrategias de prevención del delito, busca construir un entorno seguro y tranquilo para todos sus habitantes. La capacitación constante de los elementos, el equipamiento adecuado y la coordinación con otras instituciones son elementos clave para prevenir y combatir la delincuencia.
El compromiso del municipio con la profesionalización de sus elementos se ve reflejado en el reconocimiento obtenido por el Instituto Superior en Seguridad Pública, cuya oferta académica ha sido certificada a nivel nacional por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta certificación avala la calidad de los programas de formación y actualización, garantizando que nuestros policías cuenten con las competencias necesarias para brindar un servicio de calidad y responder de manera efectiva a las demandas de la ciudadanía.

Pilar	Objetivo
Pilar 1 Aguascalientes + seguro	Fomentar un entorno más seguro de primera mano en donde se proteja a la ciudadanía mediante la prevención del delito, policías mejor preparados profesionalmente para atender problemáticas cotidianas, focalizar y atender a los asentamientos en zonas de riesgo, promoviendo el cuidado de las familias de Aguascalientes de su integridad física y su Patrimonio individual y colectivo para hacer de un Aguascalientes + Seguro

Programa	Objetivo
Seguridad para tu Familia	Proporcionar seguridad a los ciudadanos protegiendo sus derechos y libertades con legalidad para mantener el orden público y generar paz, así como justicia mediante mecanismos y acciones necesarias que involucren a los diferentes sectores de la sociedad para la promoción de la prevención social, de la violencia y la delincuencia.

7. COBERTURA

7.1 Área de Enfoque

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que las facultades expresas para desarrollar las acciones prioritarias del fondo corresponden a las siguientes áreas de la administración pública municipal, conforme a sus respectivas competencias:

- Secretaría de Finanzas: Faculta la coordinación y el cumplimiento de las obligaciones financieras del Municipio, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: Encargada de ejecutar las acciones directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, incluyendo el equipamiento, la capacitación y la operación policial.
- Secretaría de Servicios Públicos: Responsable de la operación y el mantenimiento de la infraestructura pública municipal básica, tales como alumbrado, limpia y áreas comunes.
- Secretaría de Obras Públicas: Enfocada en la planeación, construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana y vial del Municipio.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Instancias competentes para el ordenamiento territorial, el mantenimiento de la infraestructura ambiental, el tratamiento de aguas y las acciones de sustentabilidad ligadas al desarrollo local.
- Dirección General de Gobierno y Coordinación General de Delegaciones: Áreas que, a través de la gobernabilidad y el contacto territorial, coadyuvan en la detección, atención y priorización de las necesidades comunitarias vinculadas directamente con la seguridad y el fortalecimiento institucional en las localidades

7.1.1 Identificación y caracterización del área de enfoque

Secretaria de Seguridad Pública y Transito Municipal



7.1.2 Objetivo

La gestión eficiente de recursos del FORTAMUN, requiere identificar al menos aquellas áreas donde definitivamente se debe invertir (priorizando el tema de seguridad pública y salvaguarda de los habitantes del municipio). De manera que se espera que el Fondo cubra necesidades de las siguientes áreas (Seguridad pública).

- ✓ Secretaria de Servicios Públicos
- ✓ Secretaria de Obras Públicas
- ✓ Secretaria de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable
- ✓ Coordinación General de Salud
- ✓ Dirección General de Gobierno
- ✓ Secretaria de Finanzas
- ✓ Secretaria de Desarrollo Urbano

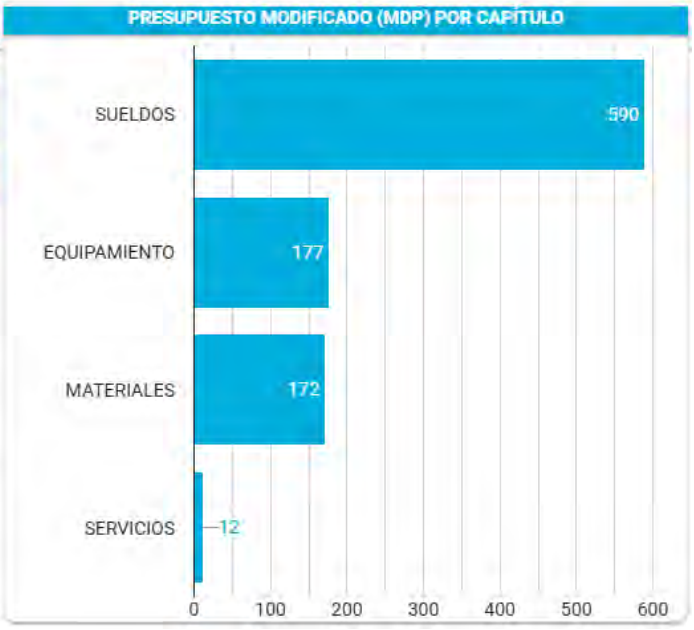


7.2 Identificación y caracterización población

Donde los principales rubros de gasto (diferentes a salarios) serían:

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
919,48	951

ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	919	864,09
SERVICIOS	0	44,99
SOPMA	0	26,78
SEMADESU	0	5,76
CG SALUD	0	3,63
DGG	0	2,5
FINANZAS	0	2,31
SEDUM	0	0,63
Total	**919**	**950,68**



MATERIALES	
2611_ COMBUSTIBLES	123
2711_ VESTUARIO Y UNIFORMES	27
2721_ PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1
2112_ BIENES MUEBLES MENORES	-
Total	**150**

SERVICIOS	
3981_ IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	9
3411_ INTERESES BANCARIOS	0
3391_ SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	-
Total	**9**

EQUIPAMIENTO	
5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	16
Total	**16**

7.2.1 Frecuencia de actualización (ANUAL)

Al Instituto municipal de planeación en Aguascalientes le toca definir la frecuencia de actualización de la población potencial, objetivo, atendida y postergada.

Debido a la naturaleza de los recursos del Fondo dicha actualización se realizará anualmente (durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal). Con ello se fortalecería el proceso de programación y presupuestación de los recursos del FORTAMUN.

8. PROGRAMAS

De acuerdo con los rubros prioritarios establecidos para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el Municipio de Aguascalientes destinó dichos recursos a diversas áreas estratégicas con el objetivo de fortalecer su operatividad y capacidad de respuesta ante las necesidades de la población.

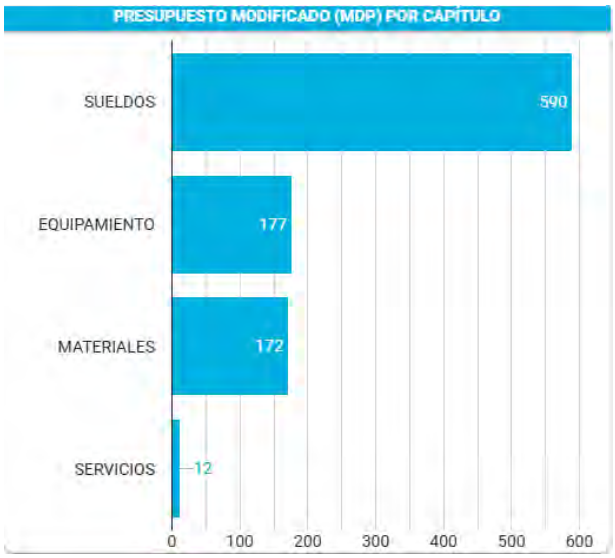
La principal área beneficiada fue la **Secretaría de Seguridad Pública**, contemplando el fortalecimiento integral de toda la dependencia. Adicionalmente, se asignaron recursos a otras dependencias clave, tales como la **Secretaría de Finanzas**, la **Secretaría de Servicios Públicos,** Secretaria **de Obras Públicas, Secretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Coordinación General de Salud, Dirección General de Gobierno, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Desarrollo Urbano,** priorizando acciones que incidan directamente en la mejora de servicios a la ciudadanía y el desarrollo institucional.

El FORTAMUN tiene como propósito fundamental mejorar la gestión financiera y administrativa de los municipios, por lo cual sus recursos pueden ser empleados en una variedad de capítulos presupuestales que atienden directamente la operación municipal. En el caso de la **seguridad pública**, los recursos fueron aplicados en los siguientes conceptos:

- **Sueldos**: Para garantizar una remuneración justa y oportuna al personal operativo y administrativo.
- **Pago de deuda**: Destinado a la amortización de pasivos previamente adquiridos, contribuyendo a la sostenibilidad financiera.

- Materiales: Para la adquisición de insumos necesarios en la operación cotidiana de la Secretaría.
- Equipamiento: Incluye la compra de unidades móviles, herramientas tecnológicas, uniformes y otros elementos que fortalecen la capacidad operativa del cuerpo de seguridad.
- Servicios: Gasto relacionado con servicios básicos, mantenimiento, telecomunicaciones, entre otros rubros indispensables para el funcionamiento eficiente de la dependencia.

En resumen, el Municipio de Aguascalientes utilizó los recursos del FORTAMUN de manera estratégica, alineado con los objetivos del fondo y con énfasis en la seguridad pública como uno de los pilares para el desarrollo y bienestar de la población.



Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
919,48	951

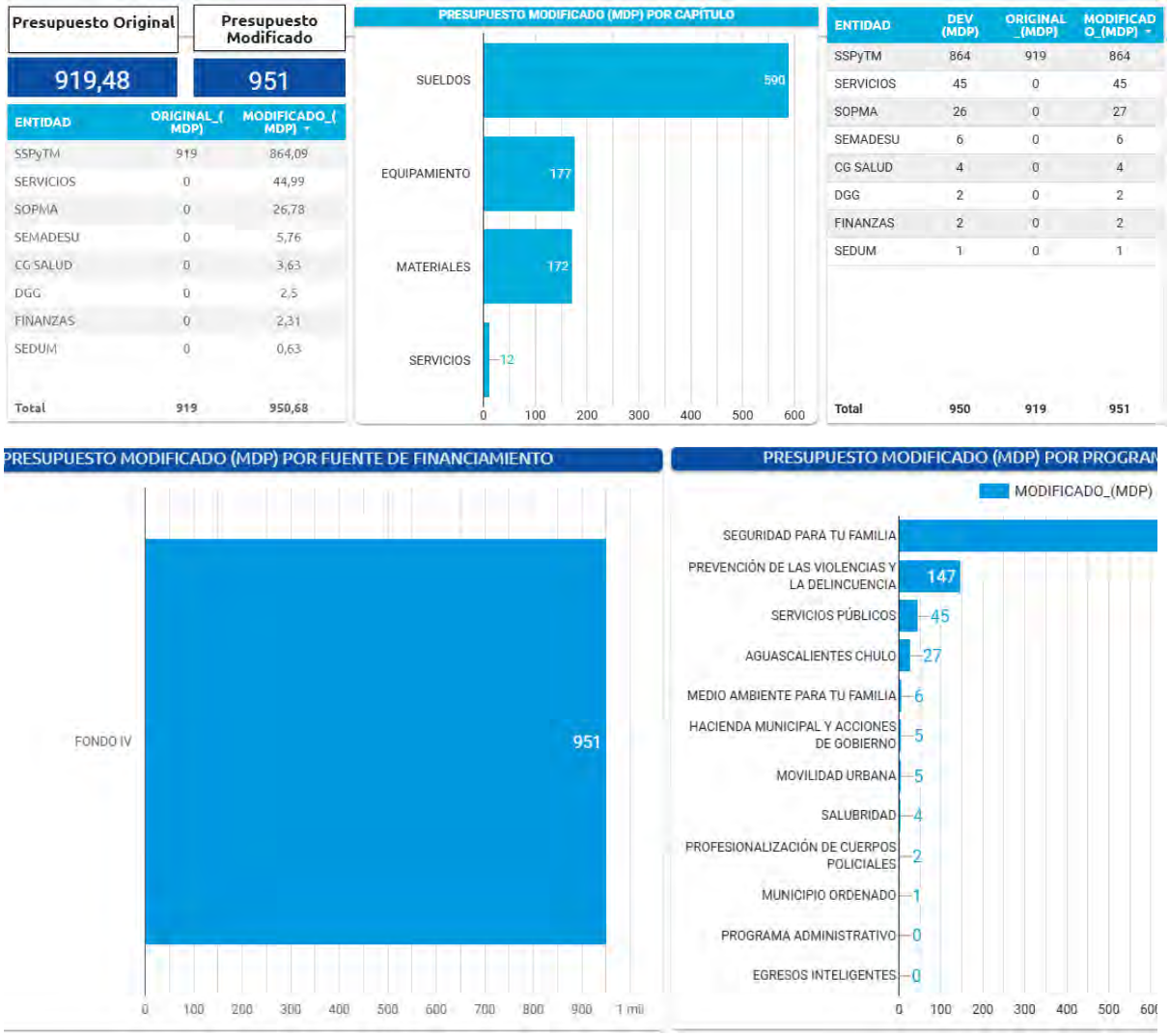
ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	919	864,09
SERVICIOS	0	44,99
SOPMA	0	26,78
SEMADESU	0	5,76
CG SALUD	0	3,63
DGG	0	2,5
FINANZAS	0	2,31
SEDUM	0	0,63
Total	919	950,68

Los capítulos que reciben la mayor proporción de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los siguientes:

Partida de gasto específica (más costosas)	Millones de pesos
COMBUSTIBLES	$ 141,403,343.78
VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 27,263,420.21
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$ 2,534,911.67
MATERIAL PARA SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	$ 405,297.88
BIENES MUEBLES MENORES DE TECNOLOGÍA	$ 95,337.02
MATERIAL DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	$ 17,558.15
TURBOSINA	$ -

Partida de gasto específica	Millones de pesos
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	$ 83,308,624.80
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	$ 3,772,691.20
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 2,352,645.23
SOFTWARE	$ 820,917.80
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	$ 134,022.36
EQUIPO AEROESPACIAL	$ -

El capítulo correspondiente a sueldos (Capítulo 1000) constituye un rubro aparte, debido a las capacidades instaladas de personal en cada área, las cuales son independientes del presente documento de planeación. Es decir, se trata de estructuras ya existentes que deberán ser solventadas. Para contextualizar lo anterior, se describe a continuación:



Con base en estas definiciones, la Secretaría de Finanzas estará en condiciones de tomar las decisiones necesarias para lograr un equilibrio adecuado entre las necesidades operativas, las fuentes de financiamiento y la viabilidad de suficiencia presupuestal.

8.1 Modalidad

La ejecución del recurso del Fondo se dará cuando la Secretaría de Finanzas asigne el presupuesto correspondiente y dé a conocer a las áreas administrativas que el recurso de origen posee generalidades de priorización y está sujeto, como recurso federal, a la auditoría correspondiente. No aplica una modalidad específica porque no se determinó población objetivo, sino área de enfoque a la cual se le dotará de suficiencia presupuestal.

8.2 Diseño

El FORTAMUN busca a través de aplicación de recursos, fortalecer la hacienda municipal y dejar espacio para que la Secretaria de Finanzas y el Implan puedan identificar la mejor distribución de recursos.

8.3 Unidades responsables

Las principales áreas municipales responsables de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones específicamente con participación de recursos FORTAMUN son:

- Secretaría de Seguridad Pública.

De manera complementaria y sólo para la planeación de las acciones, el Instituto municipal de planeación y evaluación, se hace responsable de mantener actualizados (anualmente) las MIR y los árboles derivados de la metodología de marco lógico.

8.4 Características de operación

Las áreas mencionadas anteriormente procederán a desarrollar sus procesos administrativos una vez que la Secretaría de Finanzas y el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación determinen la mejor forma de distribuir los recursos de cada fondo y se enmarquen en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes. No aplica una operación específica porque no se determinó población objetivo, sino área de enfoque a la cual se le dotará de suficiencia presupuestal.

8.5 Atención diferenciadas

No aplica una operación específica porque no se determinó población objetivo, sino área de enfoque a la cual se le dotará de suficiencia presupuestal.

8.6 Padrón de beneficiarios

Debido a que se definió “área de enfoque” en lugar de población o personas que reciben el beneficio directo por aplicación del Fondo, no procede el cálculo de beneficiarios.

9. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS EJERCICIO 2025

IMPLAN

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Datos Generales del Fondo

Información		Clasificación Programatica (CONAC)		Clasificador Funcional del Gasto (CONAC)	
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Modalidad:	Programa Gasto Federalizado	Finalidad:	
Ejercicio Fiscal:	2025	Clave:	I-005	Funcion:	
Unidad Ejecutora:		Identificador alfanúmerico:	Programa Gasto Federalizado-I-005	Subfunción:	

Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación

ODS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND)		Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (PDE)		Programa Sectorial del Estado 2023-2027	Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	
Eje:	Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje	Estado Seguro y Justo		Eje	Pilar 1: Aguascalientes + Seguro.
Objetivo:		Programa Estratégico:	Programa Estratégico de Fortalecimiento a la Seguridad Pública / Programa Estratégico de Prevención Social		Objetivo:	
Indicador:		Estrategia:	Fortalecimiento y Profesionalización Policial e Institucional / Programa Estratégico de Prevención Social		Línea de acción:	Política:Seguridad para el Ciudadano/Programa:Seguridad para tu Familia

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores												Medios de Verificación	Supuestos		
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Sentido del indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión	Tipo	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Linea base 2024	Meta 2025	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Observaciones		
FIN	Contribuir a que el Municipio de Aguascalientes sea más seguro, elevando los niveles de seguridad y paz social para fomentar el desarrollo integral de su población.	Porcentaje de percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía	Mide el nivel de confianza que siente la población		Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia					ascendente		Encuesta Nacional de Seguridad Pública	Para el desarrollo integral de la población, la seguridad es un factor determinante.
PROPÓSITO	La Población del municipio de Aguascalientes observa avances en seguridad pública, reflejados en una mayor sensación de seguridad, la disminución de la incidencia de delitos y el fortalecimiento de la confianza en las autoridades.	Porcentaje de nivel de confianza en la policía	Mide el nivel de confianza que la población tiene hacia la policía para una mayor sensación de seguridad		Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia					ascendente		Encuestas de percepción ciudadana (INEGI) ENCIG	La disminución de la incidencia delictiva y el aumento de la confianza en la policía se traducen directamente en una mayor sensación de seguridad para la población
COMPONENTE	Programas eficaces para la prevención de las violencias	Número de talleres de sensibilización realizadas sobre la prevención de la violencia	Mide el grado de concientización que se han llevado a cabo para educar a la población acerca de las causas y estrategias para evitar la violencia.	Talleres realizados /Talleres por realizar	Talleres	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Talleres realizados	Talleres por realizar			ascendente		Talleres	La población que participa en los talleres asimila los conocimientos y cambia sus actitudes y comportamientos, lo que contribuye a la eficacia de los programas
	Elementos Policiacos mejor capacitados y especializados	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	Mide el porcentaje de policías capacitados en la corporación	(Número elementos capacitados/Número total de elementos)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia	Número elementos capacitados	Número total de elementos			ascendente		Cursos, Diplomados	El personal policíaco capacitado cuenta con el respaldo institucional y las herramientas necesarias para poner en práctica las nuevas metodologías y protocolos de prevención.
	Tecnologías adquiridas para fortalecer las actividades de vigilancia y modernización de equipamiento policial.	Porcentaje de modernización del equipamiento	Dotar a la corporación de insumos para el trabajo día a día	(Equipamiento modernizado/Equipamiento total)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Equipamiento Modernizado	Equipamiento total			ascendente		Vehículos,armas, chalecos, radios	La disminución de la incidencia delictiva y el aumento de la confianza en la policía se traducen directamente en una mayor sensación de seguridad para la población
	Recursos públicos destinados a seguridad utilizados eficazmente	Porcentaje de personas capacitadas en el uso correcto de los recursos	Personas correctamente capacitadas en el uso adecuado de los fondos federales	(Número personas capacitadas / Número total de personas por capacitar)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficiencia	Economía	Número personas capacitadas	Número total de personas por capacitar			ascendente		Curso,Diplomados	Acreditación del personal en los procesos de capacitación
ACTIVIDAD 1.1	Capacitación para personal policial	Número total de policías capacitados por año	Mide el total de personal capacitado adecuadamente para brindar un excelente trato a los ciudadanos	s realizadas/Capacitaciones	Capacitaciones	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones por realizar			ascendente		Listas de asistencia, Registros, Reportes de las Instructores. Certificados entregados.	Acreditación del personal en los procesos de capacitación
ACTIVIDAD 2.1	Capacitación para entidades responsables de ejercer el recurso	Número total de funcionarios capacitados sobre la aplicación del fondo	Personal correctamente capacitado en el uso correcto de los del recurso de los fondos federales.	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones por realizar	Capacitaciones	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones por realizar			ascendente		Listas de asistencia, Registros, Reportes de las Instructores. Certificados entregados, Exámenes aplicados .	Los instructores tienen la experiencia y conocimiento para impartir cada uno de los temas
ACTIVIDAD 3.1	Adquisición de equipamiento para el personal policial	Número de equipos (chalecos, radios, vehículos) adquiridos y entregados a los policías	equipo en optimas condiciones para uso del elementos policiacos	Total de equipo entregado/ Total de equipo por entregar	Equipamiento	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Total equipo entregado	Total equipo por entregar			ascendente		Fotografías de entrega, Inventarios de equipo	El nuevo equipamiento mejora la percepción de profesionalismo y seguridad de los elementos policiales, lo que a su vez fortalece la confianza de la ciudadanía
ACTIVIDAD 4.1	Difusión de programas para la prevención de la violencia y la delincuencia	Número de Campañas de difusion	concientizar a ciudadanos en la prevención de las violencias y delincuencias	Campañas de Difusion realizadas/Campañas por realizar	Campañas de Difusion	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Campañas de Difusion realizadas	Campañas por realizar			ascendente		Eventos,Redes,Folletos, Carteles	La población de aguascalientes tiene acceso a los medios de difusión además cuentan con mensajes claros.

Responsable:

Nombre:	Percy Fabiola Hernández López	Correo electrónico:	[redacted]
Área:	Dirección de Evaluación / Departamento de Evaluación	Teléfono:	449 9690010 ext 3110

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho -
Director de Evaluación

10. COMPLEMENTARIEDADES

Ámbito de Acción	Plan Nacional (PND 2025-2030)	Plan Estatal (PDE 2022-2027)	Plan Municipal (PDM 2024-2027)
Seguridad y Justicia	Eje 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	Eje 1: Estado Seguro y Justo.	Pilar 1: Aguascalientes + Seguro.
Desarrollo Social	Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.	Eje 2: Estado Humano e Incluyente.	Pilar 4: Aguascalientes + Parejo.
Economía	Eje 3: Economía moral y trabajo.	Eje 3: Estado Competitivo e Innovador.	Pilar 2: Aguascalientes + Próspero.
Medio Ambiente	Eje 4: Desarrollo sustentable.	Eje 4: Estado Ordenado y Sostenible.	Pilar 5: Aguascalientes + Nuestro.
Gobierno y Tecnología	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico.	Eje 5: Estado Inteligente y Abierto.	Pilar 3: Aguascalientes + Limpio (Hacienda y Transparencia).

Puntos clave de complementariedad:

1. Alineación Vertical: El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) declara explícitamente estar alineado con los planes estatal y nacional para dar coherencia a las políticas públicas. El Plan Estatal (PDE), a su vez, se diseñó bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
2. Marco Internacional Común: Los tres niveles de gobierno utilizan la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU como lenguaje universal para medir su progreso. Por ejemplo, el PDM vincula sus 5 pilares con metas específicas de los ODS.
3. Ejes Transversales: Temas como la igualdad de género y el combate a la corrupción aparecen en los tres planes como ejes que deben cruzar todas las dependencias:
 - A nivel nacional se busca la "Igualdad sustantiva".
 - A nivel estatal se define como el eje transversal de "Igualdad de género, no discriminación e inclusión".
 - A nivel municipal se operativiza a través del programa "Más igualdad para el municipio" y programas específicos de salud emocional y atención a mujeres.
4. Innovación Digital: Existe una transición compartida hacia el Gobierno Digital. Mientras el PND propone una "autosuficiencia digital y tecnológica", el PDE implementa el programa estratégico de "Innovación Digital" y el PDM lo traduce en herramientas concretas como el asistente virtual "Markitos" y la digitalización de trámites municipales

11. ANEXO DE CUENTA PUBLICA RUBRO FORTAMUN

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN — PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
FORTAMUN 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PTTO. ASIGNADO	$	949,476,221.00
PTTO. AUTORIZADO	$	949,562,990.90
RENDIMIENTOS	$	1,206,237.17
DEVENGADO	$	949,562,990.90
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Proy	Numero de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SSP	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0001-006-DM-06-001 MOD.FINAL	DM	0001	Pago de Sueldos y Pensiones de Seguridad Pública	601,680,208.61	601,680,208.61		AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	_____
SSP	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0015-003-DM-04-002 MOD. FINAL	DM	0015	Pago de Combustible para los vehiculos adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública	141,403,343.76	141,403,343.76		AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
SSP	11/12/2025	2025-FORTAMUN-0021 002-DM-04-003 MOD. FINAL	DM	0021	Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	27,263,420.21	27,263,420.21	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	DISTRIBUIDORA DAMAGO S.A. DE C.V.	AD 084/2025
SSP	11/12/2025	2025-FORTAMUN-0022 002-DM-04-004 MOD.FINAL	DM	0022	Adquisición de Vehiculos para la Secretaria de Seguridad Pública	69,376,624.72	69,376,624.72	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SSP	17/12/2025	2025-FORTAMUN-0023 004-DM-04-005 MOD. FINAL	DM	0023	Adquisición de Equipamiento para Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	10,133,381.31	10,133,381.31	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
SSP	22/12/2025	2025-FORTAMUN-0128 003-DM-04-024 MOD. FINAL	DM	0128	Adquisición Segundo Paquete de Vehiculos para la Secretaria de Seguridad Pública	13,932,000.07	13,932,000.07	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 109/2025
SERV. PUB.	30/04/2025	2025-FORTAMUN-0024 001-DM-04-006 MOD. FINAL	DM	0024	Adquisición de Vehiculos	40,876,095.87	40,876,095.87	-	AM	100%	100%	Unidades	38	948,990	464,056	484,934	_____	Varios	_____
SERV. PUB.	26/09/2025	2025-FORTAMUN-0025 001-DM-04-007 MOD. FINAL	DM	0025	Adquisición de Maquinaria	3,856,420.00	3,856,420.00	-	AM	100%	100%	Unidades	2	948,990	464,056	484,934	_____	TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	AD 074/2025
SERV. PUB.	09/12/2025	2025-FORTAMUN-0122 001-DM-04-023 MOD. FINAL	DM	0122	Adquisición de Equipo de Iluminación Móvil para actividades operativas de la propia Dirección de Alumbrado Público	261,580.00	261,580.00	-	AM	100%	100%	Pieza	1	948,990	464,056	484,934	_____	MAQCEN, S.A. DE C.V.	_____
SEMADESU	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0026 002-DM-04-008 MOD.FINAL	DM	0026	Adquisición de Vehiculos para la Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3,392,448.00	3,392,448.00	-	AM	100%	100%	Unidades	3	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

DICIEMBRE

Dependencia Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SEMADESU	24/07/2025	2025-FORTAMUN-0027-002-DM-04-009 MOD.FINAL	DM	0027	Adquisición de Maquinaria Pesada para la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2,365,519.00	2,365,519.00	-	AM	100%	100%	Unidades	1	948,990	464,056	484,934	———	EQUIPOS MEJORES S.A. DE C.V.	AD 058/2025
SFP	04/08/2025	2025-FORTAMUN-0030-002-DM-04-010 MOD. FINAL	DM	0030	Adquisición de Vehículos para la Secretaría de Finanzas Públicas	2,036,496.00	2,036,496.00	-	AM	100%	100%	Unidades	4	948,990	464,056	484,934	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0031-002-DM-04-016 MOD. FINAL	DM	0031	Adquisición de Vehículos para la Coordinación General de Salud	353,899.99	353,899.99	-	AM	100%	100%	Vehículos	1	948,990	462,073	486,917	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0032-003-DM-04-011 MOD.FINAL	DM	0032	Adquisición de Pintarrayas	10,011,995.36	10,011,995.36	-	AM	100%	100%	Unidades	2	948,990	462,073	486,917	———	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0033-001-DM-04-012 MOD. FINAL	DM	0033	Adquisición de Remolques	339,999.99	339,999.99	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0034-001-DM-04-013 MOD. FINAL	DM	0034	Adquisición de Vehículos	3,540,000.00	3,540,000.00	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0035-001-DM-04-014 MOD. FINAL	DM	0035	Adquisición de Retroexcavadora y Motoconformadora	7,464,600.00	7,464,600.00	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	———	TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	AD 062/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0036-002-DM-04-015 MOD. FINAL	DM	0036	Adquisición de Camión de Volteo 7M3 de capacidad	2,850,000.00	2,850,000.00	-	AM	100%	100%	Unidad	1	948,990	462,073	486,917	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	01/10/2025	2025-FORTAMUN-0088-001-DM-04-022 MOD. FINAL	DM	0088	Adquisición de Retroexcavadora	2,024,896.00	2,024,896.00	-	AM	100%	100%	Unidad	1	948,990	462,073	486,917	———	EQUIPOS MEJORES S.A. DE C.V.	AD 072/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0037-002-DM-04-017 MOD. FINAL	DM	0037	Adquisición de Vehículos para la Dirección de Rastros	1,614,000.02	1,614,000.02	-	AM	100%	100%	Vehículos	2	948,990	462,073	486,917	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0038-001-DM-04-018 MOD. FINAL	DM	0038	Adquisición de Vehículos para el Departamento de Salud y Bienestar Animal	1,660,000.00	1,660,000.00	-	AM	100%	100%	Vehículos	1	948,990	462,073	486,917	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejec.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
H. AYUNTAMIENTO	25/08/2025	2025-FORTAMUN-0039-001-DM-04-019 MOD. FINAL	DM	0039	Fortalecimiento del Parque Vehicular de la Coordinación de Verificación de la Dirección de Reglamentos	2,496,999.99	2,496,999.99	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SEDUM	17/12/2025	2025-FORTAMUN-0049-001-DM-04-020 MOD. FINAL	DM	0049	Adquisición de un Vehículo (SEDUM)	390,865.00	390,865.00	-	AM	100%	100%	Vehículos	1	948,990	462,073	486,917	———	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SEDUM	22/12/2025	2025-FORTAMUN-0050-002-DM-04-021 MOD. FINAL	DM	0050	Adquisición de un Dron (SEDUM)	238,177.00	238,177.00	-	AM	100%	100%	Unidades	1	948,990	462,073	486,917	———	Varios	———
					TOTALES	$949,682,990.80	$949,682,990.80	-											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

12. CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2025*

MES	FONE[1/]	FONE[2/]	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	9 y 27	31	31
Febrero	12 y 26	10	10 y 25	28	28	28	12 y 25	27	28
Marzo	11 y 27	10	10 y 25	31	31	31	11 y 26	28	31
Abril	9 y 28	10	10 y 25	30	30	30	9 y 25	29	30
Mayo	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	9 y 28	29	30
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	26	30
Julio	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	9 y 28	29	31
Agosto	13 y 27	8	8 y 22	29	29	29	11 y 26	28	29
Septiembre	10 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	25	30
Octubre	14 y 29	10	10 y 24	31	31	31	9 y 28	30	31
Noviembre	11 y 26	10	10 y 25		28	28	11 y 25		28
Diciembre	11	10	10		11	10	5 y 9		11

[1/] Servicios Personales.
[2/] Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación.
*/ La ministración de recursos en las fechas antes señaladas se sujetará a la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO SEXTO. - Las ministraciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo - Servicios Personales (FONE – Servicios Personales), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el Artículo Quinto del presente Acuerdo, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos fondos.

Con los recursos que deriven de los reintegros que se realicen al presupuesto de los fondos de aportaciones federales se podrán generar ministraciones a las entidades federativas en fechas adicionales a las señaladas en el Artículo Quinto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO OCTAVO. - En los términos del artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las entidades federativas.

ARTÍCULO NOVENO. - En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de ese fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO. - En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero, incisos a) y b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - De conformidad con lo señalado en el artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, se incluye en los anexos respectivos el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en la disposición citada.

Emitido en la Ciudad de México, a los diez días del mes de enero de dos mil veinticinco.- La Subsecretaria de Egresos, **Bertha María Elena Gómez Castro**.- Rúbrica.

Anexo 26

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	125,352,319,044	10,456,472,616	10,456,472,616	10,456,472,616	10,456,472,616	10,456,472,616	10,456,472,611	10,435,580,562	10,435,580,562	10,435,580,562	10,435,580,562	10,435,580,562	10,435,580,543
Aguascalientes	1,426,337,419	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,447
Baja California	3,599,190,715	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,566
Baja California Sur	840,023,696	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,982
Campeche	894,634,567	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,876
Coahuila	3,189,179,025	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,916
Colima	697,478,553	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,210
Chiapas	5,516,645,717	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,470
Chihuahua	3,679,446,744	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562
Ciudad de México	10,375,711,289	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,601
Durango	1,809,522,316	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,530
Guanajuato	6,018,188,866	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,737
Guerrero	3,429,516,478	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,038
Hidalgo	3,080,793,837	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,817
Jalisco	8,295,494,560	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,214
México	16,852,652,127	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,680
Michoacán	4,697,855,304	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942
Morelos	1,881,977,473	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,457
Nayarit	1,187,263,353	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,610
Nuevo León	5,825,534,088	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174
Oaxaca	4,085,579,862	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,994
Puebla	6,277,156,777	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,399
Querétaro	2,416,315,472	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,619
Quintana Roo	1,818,549,504	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792
San Luis Potosí	2,738,294,024	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,165
Sinaloa	2,947,772,111	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,675
Sonora	2,924,955,077	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,261
Tabasco	2,402,634,948	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,568
Tamaulipas	3,397,735,950	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,668
Tlaxcala	1,391,999,694	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,980
Veracruz	7,694,793,074	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,758
Yucatán	2,264,018,761	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,220
Zacatecas	1,569,715,314	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,615
* Auditoría Superior de la Federación	125,352,319	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,049	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

13. FUENTES DE INFORMACIÓN

- (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/ivt/04afp/itanfp20d_202204.zip).
- (https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf).
- (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021)
- (https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967084/Calendarizacion_Part_2025_Ram_28_y_33_a_Ent_Fed_16Ene2025.pdf
- https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MR-FORTAMUNDF_a.pdf
- https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3794580_20181212_1544552710.pdf
- https://datastudio.google.com/u/0/reporting/6b3ced7e-c088-48fd-9506-179a3d22f352/page/EUvvB
- https://datastudio.google.com/u/0/reporting/78436ab6-8a87-4925-b24e-80ffdf943950/page/p_m72rtaoxsc

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del Implan

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

SEPLADE

ANEXO B
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EN EJECUCIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EN EJECUCIÓN

EJERCICIO FISCAL 2025

NO. DE OBRA	DEPENDENCIA EJECUTORA	RUBRO	CONCEPTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	DEVENGADO	MONTO	ESTATUS
FORTAMUN 2025												**$ 949,476,221.00**	
FORTAMUN SSPM												$ 863,788,978.68	
2025-FORTAMUN-0001-DM-0600	SSPM	SEGURIDAD PÚBLICA	**SUELDO PARA POLICÍAS**	PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ 495,869,305.00	$ 601,680,208.61	ET MODIFICADO 7 FINAL
2025-FORTAMUN-0015-DM-0400	SSPM	SEGURIDAD PÚBLICA	**COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS**	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ 118,566,717.00	$ 141,403,343.76	ET MODIFICADO 3 FINAL
2025-FORTAMUN-0021-DM-0400	SSPM	SEGURIDAD PÚBLICA	**UNIFORMES PARA POLICÍAS**	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ -	$ 27,263,420.21	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0022-DM-0400	SSPM	SEGURIDAD PÚBLICA	**PATRULLAS PARA POLICÍAS**	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ 69,376,624.72	$ 69,376,624.72	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0023-DM-0400	SSPM	SEGURIDAD PÚBLICA	**EQUIPAMIENTO PARA POLICÍAS**	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ 3,952,888.00	$ 10,133,381.31	ET MODIFICADO 4 FINAL
2025-FORTAMUN-0128-DM-0400	SSPM	SEGURIDAD PÚBLICA	**PATRULLAS PARA POLICÍAS**	ADQUISICIÓN DE SEGUNDO PAQUETE DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ -	$ 13,932,000.07	ET MODIFICADO 3 FINAL
TOTAL FORTAMUN SSPM									**100%**	**100%**	**$ 687,765,534.72**	**$ 863,788,978.68**	$ -
FORTAMUN SEMADESU												$ 5,757,967.00	
2025-FORTAMUN-0026-DM-0400	SEMADESU	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA SEMADESU**	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ 3,392,448.00	$ 3,392,448.00	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FORTAMUN-0027-DM-0400	SEMADESU	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SEMADESU**	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	01-ene-25	31-dic-25	100%	100%	$ 2,365,519.00	$ 2,365,519.00	ET MODIFICADO 2 FINAL
TOTAL FORTAMUN SEMADESU									**100%**	**100%**	**$ 5,757,967.00**	**$ 5,757,967.00**	$ -
FORTAMUN SOPMA												$ 26,231,491.35	
2025-FORTAMUN-0032-DM-0400	SOPMA	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SOPMA**	ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	30-may-25	100%	100%	$ -	$ 10,011,995.36	ET MODIFICADO 3 FINAL
2025-FORTAMUN-0033-DM-0400	SOPMA	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SOPMA**	ADQUISICIÓN DE REMOLQUES	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	30-may-25	100%	100%	$ 339,999.99	$ 339,999.99	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0034-DM-0400	SOPMA	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA SOPMA**	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	30-may-25	100%	100%	$ 3,540,000.00	$ 3,540,000.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0035-DM-0400	SOPMA	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SOPMA**	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTOCONFORMADORA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	30-may-25	100%	100%	$ 5,202,600.00	$ 7,464,600.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0036-DM-0400	SOPMA	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SOPMA**	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE VOLTEO	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	30-may-25	100%	100%	$ 2,850,000.00	$ 2,850,000.00	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FORTAMUN-0088-DM-0400	SOPMA	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SOPMA**	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	17-jul-25	31-dic-25	100%	100%	$ 2,024,896.00	$ 2,024,896.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
TOTAL FORTAMUN SOPMA									**100%**	**100%**	**$ 13,957,495.99**	**$ 26,231,491.35**	$ -
FORTAMUN SEFIN												$ 2,036,496.00	
2025-FORTAMUN-0030-DM-0400	SEFIN	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA SEFIN**	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	28-abr-25	31-dic-25	100%	100%	$ 2,036,496.00	$ 2,036,496.00	ET MODIFICADO 2 FINAL
TOTAL FORTAMUN SEFIN									**100%**	**100%**	**$ 2,036,496.00**	**$ 2,036,496.00**	$ -
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO												$ 2,496,999.99	
2025-FORTAMUN-0039-DM-0400	H. AYUNTAMIENTO	ADQUISICIONES	**PARQUE VEHICULAR**	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE VEHICUALR DE LA COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	31-dic-25	100%	100%	$ 2,496,999.99	$ 2,496,999.99	ET MODIFICADO 1 FINAL
TOTAL FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO									**100%**	**100%**	**$ 2,496,999.99**	**$ 2,496,999.99**	$ -
FORTAMUN COORD. DE SALUD												$ 3,627,900.01	
2025-FORTAMUN-0031-DM-0400	C. DE SALUD	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA COORD. DE SALUD**	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	31-dic-25	100%	100%	$ 353,899.99	$ 353,899.99	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FORTAMUN-0037-DM-0400	C. DE SALUD	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA COORD. DE SALUD**	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE RASTROS	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	31-dic-25	100%	100%	$ 1,614,000.02	$ 1,614,000.02	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FORTAMUN-0038-DM-0400	C. DE SALUD	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA COORD. DE SALUD**	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	02-may-25	31-dic-25	100%	100%	$ 1,660,000.00	$ 1,660,000.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
TOTAL FORTAMUN COORD. DE SALUD									**100%**	**100%**	**$ 3,627,900.01**	**$ 3,627,900.01**	$ -
FORTAMUN SSP												$ 44,994,095.87	
2025-FORTAMUN-0024-DM-0400	SSP	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA SSP**	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SSP	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	30-abr-25	31-dic-25	100%	100%	$ 38,666,096.00	$ 40,876,095.87	ET MODIFICADO 2 FINAL
2025-FORTAMUN-0025-DM-0400	SSP	ADQUISICIONES	**MAQUINARIA PARA LA SSP**	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA SSP	TODO EL MUNICIPIO	VARIAS COLONIAS	30-abr-25	31-dic-25	100%	100%	$ 3,856,420.00	$ 3,856,420.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0122-DM-0400	SSP	ADQUISICIONES	**EQUIPAMIENTO**	EQUIPO DE ILUMINACIÓN MÓVIL PARA LA SSP	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, AV. SILVESTRE GÓMEZ	PRIMO VERDAD	01-oct-25	31-dic-25	100%	100%	$ -	$ 261,580.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
TOTAL FORTAMUN SSP									**100%**	**100%**	**$ 42,522,516.00**	**$ 44,994,095.87**	$ -
FORTAMUN SEDUM												$ 629,062.00	
2025-FORTAMUN-0049-DM-0400	SEDUM	ADQUISICIONES	**VEHÍCULOS PARA LA SEDUM**	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO (SEDUM)	ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO 103 (PLANTA BAJA), ESQUINA CALLE COLÓN	ZONA CENTRO	15-jun-25	31-dic-25	100%	100%	$ 390,885.00	$ 390,885.00	ET MODIFICADO 1 FINAL
2025-FORTAMUN-0050-DM-0400	SEDUM	ADQUISICIONES	**EQUIPO PARA LA SEDUM**	ADQUISICIÓN DE UN DRON (SEDUM)	ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO 103 (PLANTA BAJA), ESQUINA CALLE COLÓN	ZONA CENTRO	15-jun-25	31-dic-25	100%	100%	$ 238,200.46	$ 238,177.00	ET MODIFICADO 2 FINAL
TOTAL FORTAMUN SEDUM									**100%**	**100%**	**$ 629,085.46**	**$ 629,062.00**	$ -
TOTAL FORTAMUN									**100%**	**100%**		**$ 949,562,990.90**	**-$ 86,769.90**

TOTAL FORTAMUN	**100%**	**100%**		**$ 949,562,990.90**
TOTAL PDM	**100%**	**100%**		**$ 152,339,572.26**
TOTAL INFRAESTRUCTURA FAISMUN	**100%**	**100%**		**$ 237,201,424.37**
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	**100%**	**100%**		**$ 402,599.79**
TOTAL PRODIM	**100%**	**100%**		**$ 1,531,714.75**
TOTAL PAOP 2025 (CONTANDO FORTAMUN)	**100%**	**100%**		**$ 1,341,038,302.07** (CON FORTAMUN)
TOTAL PAOP 2025 (SIN CONTAR FORTAMUN)	**100%**	**100%**		**$ 391,475,311.17** (SIN FORTAMUN)

SEPLADE

ANEXO C
FORMATOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS

CISDOMI
CONSULTORES

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN	
PERIODO 1ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	129,249,227.52
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22,659,282.38
TOTAL GENERAL	**151,908,509.90**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN	
PERIODO 2DO. TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	272,034,034.85
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	58,307,217.12
TOTAL GENERAL	**330,341,251.97**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN	
PERIODO 3er. TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	400,671,475.66
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	93,442,327.44
PAGO VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRASTORTE TERRESTRE	73,684,376.96
PAGO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	11,855,015.00
TOTAL GENERAL	**579,653,195.06**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
FORMATO DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN	
PERIODO 4to. TRIMESTRE DEL AÑO 2025	
DESTINO DE LAS APORTACIONES	**MONTO PAGADO**
PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	599,721,316.33
PAGO MATERIAL DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	7,237.84
BIENES MUEBLES MENORES DE TECNOLOGIA	33,787.37
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	141,403,343.76
PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	27,263,420.21
PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,479,685.60
PAGO DE MATERIAL PARA SEGURIDAD Y TRANSITO	301,600.00
PAGO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	238,177.00
PAGO DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	3,772,691.20
PAGO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRASTORTE TERRESTRE	142,859,449.65
PAGO DE CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,594,420.00
PAGO DE QUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	977,445.00
PAGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	14,117,015.00
PAGO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	261,580.00
PAGO DE SOFTWAR	723,375.35
TOTAL	**935,754,544.31**

SEPLADE

ANEXO D
PND 2025 - 2030

CISDOMI
CONSULTORES

Plan Nacional de Desarrollo

2025 - 2030

Gobierno de México



Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030

Gobierno de México

Índice

Presentación ... 3

Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación ... 22

Diagnóstico de la Nación: ¿Dónde estamos? ... 27

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana ... 28

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo ... 40

Eje general 3: Economía moral y trabajo ... 56

Eje general 4: Desarrollo sustentable ... 66

Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres ... 74

Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional ... 85

Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas ... 90

Rumbo al futuro: Objetivos y estrategias ... 94

Medición del progreso: Indicadores de seguimiento ... 129

Visión de largo plazo: Plan México ... 198

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeación Democrática ... 205

Anexo 2: Resultados de la participación ciudadana ... 209

Presentación



PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México en los próximos años. Estos objetivos consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. A través de este documento, enriquecido con el diálogo y la consulta ciudadana, se reafirma el compromiso del Gobierno con el pueblo de México de gobernar con honestidad, democracia, eficiencia y con una visión humanista.

El camino hacia la transformación democrática y pacífica de México ha implicado décadas de lucha popular y ciudadana por la democracia y los derechos del pueblo, enfrentando el autoritarismo y la corrupción del régimen. En 2018, con el triunfo del movimiento social y político encabezado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, inició la Cuarta Transformación, así llamada por contener cambios promovidos con el apoyo del pueblo y de dimensiones históricas.

Se trata de un cambio de régimen político, al separar el poder político del poder económico; acabando con la captura del gobierno por parte de intereses privados y extranjeros. Asimismo, el establecimiento de un gobierno democrático al servicio del pueblo y del interés público, recuperando la rectoría del Estado y la procuración del progreso general, cambiando la subordinación al exterior con la defensa firme de la soberanía nacional, sin descartar el diálogo y la coordinación internacional.

La transformación también implica un cambio en el modelo económico. Bajo el principio “Por el bien de todos, primero los pobres”, se crearon programas sociales universales en apoyo de los sectores más vulnerables (que ahora son derechos constitucionales); se han duplicado los salarios de los trabajadores y de sus familias; se ha promovido el consumo y se ha fortalecido el mercado interno; se ha procurado la soberanía alimentaria y energética y el impulso a la industria nacional y al desarrollo sustentable. La inversión pública estimula la economía en las regiones y genera empleos, mientras que la confianza en el

país y su modelo estimula la inversión extranjera por encima de la tendencia histórica. Hay prosperidad compartida.

En el mundo global promovemos una relación abierta con todas las naciones, partiendo de nuestra vinculación con la región de América del Norte, Estados Unidos de América y Canadá, siempre defendiendo nuestra soberanía y poniendo por delante el interés y la dignidad del pueblo mexicano.

México vive un momento clave en su historia, pues hoy estamos poniendo el Segundo Piso de esta Cuarta Transformación, consolidando un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano. Éste reconoce que el crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas y la protección de nuestros recursos naturales. Más que crecimiento económico, el modelo procura desarrollo económico. Con este PND, el Estado garantizará derechos, fortalecerá la democracia y hará de la justicia social el principio rector de la vida pública.

Hoy la prosperidad no puede medirse solo en términos numéricos, sino en la calidad de vida de cada persona, la dignidad del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Son fines del gobierno democrático también garantizar el derecho a la libre expresión de las ideas, a la creación artística, al desarrollo de la identidad individual y colectiva, el cultivo de la memoria histórica y la protección del patrimonio cultural y natural.

El Proyecto de Nación que inspira este PND tiene sus raíces en la historia de México y los afanes del pueblo mexicano por construir un país para todos, la defensa de la dignidad nacional y la integridad territorial y el derecho a ser un pueblo libre y soberano. Somos un pueblo con grandeza cultural milenaria, arraigada en prácticas comunitarias, en el espíritu de resistencia cultural, social y política, así como en la defensa de sus derechos y de la patria.

Nos inspiran los mexicanos que nos han dado patria y que con su ejemplo marcaron el camino para la construcción de una nación soberana, libre e

independiente, forjada por las luchas revolucionarias y los movimientos populares, por las jornadas en defensa de la democracia en la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana.

El primer gobierno de la Cuarta Transformación inició un cambio profundo en la vida del país. Se logró una recuperación histórica del salario mínimo en términos reales, la ampliación de los derechos sociales con pensiones universales y becas para jóvenes, la revalorización del sector energético nacional, una mayor inversión en infraestructura para el desarrollo regional y la lucha frontal contra la corrupción. Ahora, nuestra misión es consolidar estos avances, garantizar su permanencia y profundizar aquellos cambios que siguen siendo urgentes. Esto significa fortalecer el Estado de bienestar, la seguridad con justicia, el desarrollo económico con igualdad, la innovación pública al servicio del pueblo y la sostenibilidad como base del futuro.

La transformación democrática y pacífica de México

La transformación pacífica iniciada por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha tenido logros importantes, reconocidos internacionalmente. Según el Banco Mundial, más de 9.5 millones de mexicanos superaron la condición de pobreza, entre 2018 y 2024. La administración del entonces presidente López Obrador trabajó para mejorar las condiciones de los que menos tienen: gobernó para todos, sobre todo los más pobres. La economía se vio beneficiada por un nuevo modelo que promueve el desarrollo nacional, apoya a los más vulnerables con programas sociales universales, transferencias que mueven las economías locales y regionales; genera consumo en la base de la sociedad; mejora los ingresos de los trabajadores y promueve la creación de empleos con una inversión pública que a su vez impulsa inversión privada e inversión extranjera. Actualmente, México es la décimo segunda economía del mundo y el sexto destino turístico a nivel mundial.

Estamos mejor comunicados con más de 500 obras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias. Se construyeron 8 mil kilómetros de vías para unir a México, la mitad de manera artesanal. En tiempo récord, los ingenieros militares construyeron el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el Aeropuerto

Internacional de Tulum, Felipe Carrillo Puerto. Se tendieron 1,554 km de vías para el Tren Maya, conectadas con mil 100 km del Tren Interoceánico que comunica el Golfo de México con el Océano Pacífico y la línea K que llega hasta Guatemala.

La administración del gobierno de López Obrador también cerró con reservas internacionales históricas de 227 mil millones de dólares, 31% más que a su inicio. La inversión extranjera directa en 2024 alcanzó 35 mil 700 millones de dólares y en seis años más de 200 mil millones de dólares; la mayor de la historia. Por su parte, las exportaciones alcanzaron cifras históricas al superar 565 mil millones de dólares en 2024, en un entorno en el que México se consolidó como el principal socio comercial de los Estados Unidos de América. Finalmente, la deuda del Gobierno de México como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) se consolidó como una de las más bajas entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al tiempo que su sistema financiero se mantuvo sólido y la moneda nacional mostró fortaleza, a diferencia de lo acontecido durante el periodo neoliberal.

Se impulsó la soberanía energética y se fortalecieron Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). La petrolera, tomada en condiciones financieras precarias, ha reducido su deuda y produce 80% de los combustibles que consumimos, mientras que la CFE genera 56% de la electricidad del país. Ya no hay gasolinazos ni aumentos abruptos de las tarifas de electricidad.

Se revirtió parte del daño causado en la época neoliberal a los ingresos de los trabajadores. Las familias trabajadoras mejoraron su nivel de vida y poder adquisitivo. El salario mínimo creció 114% en términos reales (278.8 pesos diarios, 8,480 mensuales), el aumento más alto en México en 40 años. Todo esto mejoró el clima económico sin generar inflación en un círculo virtuoso. En seis años se crearon 2 millones 200 mil empleos, llegando a 22 millones 600 mil empleos registrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2024. El desempleo disminuyó a 2.5%, de los más bajos del mundo.

Nos proponemos perseverar en los apoyos en beneficio de sectores en situación de vulnerabilidad, los cuales están garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Ya en 2024, 30 millones de familias recibieron algún programa, pensión o beca por parte del Gobierno. Actualmente, 12 millones de adultos mayores reciben pensión, 13 millones de estudiantes han obtenido becas y 3 millones de jóvenes han sido capacitados como aprendices, de los cuales el 60% ha conseguido empleo. Asimismo, 1 millón 400 mil niñas, niños y jóvenes con discapacidad reciben apoyo directo, el cual es de carácter universal en 23 estados de la república.

También vamos a perseverar en el apoyo al campo. Hoy más de 2 millones de productores cuentan con programas productivos y compra de cosechas a precios justos, y 2 millones más reciben fertilizante gratuito. Con el programa Sembrando Vida se han plantado mil 400 millones de árboles en más de 1 millón de hectáreas de 24 estados. Con 44 nuevas áreas naturales protegidas, las reservas naturales alcanzan a la mitad del territorio nacional.

En materia de salud continuaremos con el trabajo en el primer piso de la Cuarta Transformación. Hasta ahora, el personal médico aumentó en 23% y el de enfermería en 10%: más de 130 mil servidoras y servidores públicos. Los servicios del IMSS benefician a 77 millones de personas de todas las edades. Además, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), 53 millones de personas, 80% de la población sin seguridad social, tienen garantizado el acceso a una atención médica y medicamentos gratuitos.

Vamos a reafirmar los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana, basada en educación pública, con planes y programas de estudio de enfoque humanista. Se han impreso 160 millones de libros de texto gratuitos y se crearon nuevas materias. Adicionalmente, se rehabilitaron 174 mil planteles con la Escuela es Nuestra. Se dialogó con los maestros y se basificó a 960 mil profesores, con un aumento de 48% de sus salarios, quienes tienen hoy tienen un ingreso mínimo de 17 mil pesos mensuales.

Nunca ha habido en la realidad ninguna contradicción entre el bienestar de la mayoría cuando también les va bien a los empresarios y bancos. Igualmente, con el récord de inversión extranjera directa y el aumento de salarios. Esto es porque los paradigmas de la época neoliberal eran falsos y además porque nosotros emprendemos estos cambios como una obra colectiva.

Así, la Cuarta Transformación ha cambiado el modelo de desarrollo, inspirada en la fecunda historia de México, el amor al pueblo y la honestidad, que nutren al Humanismo Mexicano, regenerando la vida pública. La defensa de la nación también está en el campo cultural, en la ética, la confrontación de valores y prácticas, y la aplicación de principios inspirados en lo mejor de nuestra historia y cultura.

En efecto, desde 2018 hay en marcha un cambio de formas de pensar que permite el cambio pacífico a base de la revolución de las conciencias, así como de la gran tradición de prácticas comunitarias, reciprocidad, solidaridad y espíritu de servicio que identifican a nuestro pueblo. Entre todos seguimos construyendo un país donde la mayor fortuna sea el bienestar de toda la población, y la mayor satisfacción sea estar bien con uno mismo, con nuestras conciencias y con los demás. “Ayudar al que lo necesita no solo es parte del deber, sino de la felicidad”, escribió el gran poeta cubano José Martí.

Así, trabajamos en la recuperación de la ética política y el valor de lo público para promover la participación del pueblo y el sentido de comunidad, una cultura democrática basada en el respeto a los demás, a la disidencia y la diversidad, y una cultura política activa y participativa que debilite manipulaciones informativas y promueva el debate informado sobre los temas de interés público. Lo anterior, reforzado por el ejercicio de los derechos individuales y colectivos y el disfrute del espacio público que fortalece la formación de ciudadanía e identidad común. La cultura es la principal herramienta de la transformación, el arte y la creatividad desde la infancia. Un pueblo educado y cultivado es un pueblo libre.

Esta es una transformación democrática que incluye a todos los mexicanos, así como cultural, que integra la diversidad de identidades y culturas de México. El

segundo piso de la Cuarta Transformación significa continuar con los principios del Humanismo Mexicano y consolidar los cambios.

Una transformación elegida libremente por la mayoría del pueblo. Parafraseando al gran general José María Morelos, con el cambio electoral y pacífico se desplegaron los labios de la nación para reclamar sus derechos con el voto en mano para ser oída.

Separación del poder político del poder económico

El neoliberalismo es un modelo económico que provoca mayor desigualdad; islas de prosperidad rodeadas de mares de pobreza. Al concentrar el poder y la riqueza en unas cuantas manos, se forma una sociedad excluyente, clasista, con un sistema político elitista, oligárquico. Domina la idea de la vida del "sálvese quien pueda", de una sociedad dividida entre ganadores y perdedores; individualista; donde el dinero y las cosas están por encima de la gente y de la naturaleza.

En la etapa neoliberal, el gobierno fue capturado por intereses económicos y empresariales que eran los principales beneficiarios del presupuesto público, creando fortunas a costa de la pobreza de la mayoría. Esto, porque el gobierno en turno les entregaba contratos y facilitaba sus negocios. No se puede gobernar un país como una empresa y México es un gran país.

El primer acto republicano que hizo el entonces presidente López Obrador fue declarar la separación del poder político del poder económico, abandonar la subordinación del gobierno frente a los grandes intereses económicos nacionales y extranjeros, sirviendo auténticamente a los mexicanos.

El camino iniciado por el gobierno de López Obrador frenó la decadencia. Cayeron muchos mitos y engaños del pasado. A lo largo del periodo neoliberal que tanto le costó al pueblo de México, se decía que el Estado debía diluirse o subordinarse a las fuerzas del mercado; que si la economía se regaba desde arriba, la riqueza iba a llegar a los de abajo; que si aumentaba el salario se provocaría inflación; que lo privado era mejor que lo público; que si el Estado participaba en la economía iba a haber crisis económica y devaluación; que la corrupción era inherente al gobierno; que la libertad sólo existía en el mercado,

que la educación, la salud, la vivienda y el salario justo no eran derechos, sino sujetos a quien pudiera comprarlos. Todo esto cambió.

Prosperidad compartida

La prosperidad de una sociedad depende de todos. Y para que haya prosperidad debe ser compartida, por eso, por el bien de todos: primero los pobres. El desarrollo económico debe elevar el nivel de bienestar de los mexicanos que a su vez pone en marcha la economía interna y regional, así como la inversión pública y privada.

No puede haber gobierno rico con pueblo pobre

Es un principio ineludible enunciado por el entonces presidente Benito Juárez y que guía a los gobiernos de la Transformación: el gobernante debe aprender a vivir en la justa medianía, sin lujos, parafernalias ni privilegios. Con la austeridad republicana se acabaron las prebendas y la corrupción de la alta burocracia. El gobierno no debe ser una carga para el pueblo y los funcionarios no deben tener ventajas a costa del presupuesto.

Las y los gobernantes deben ser honrados y honestos

Recuperar el sentido ético y de servicio de los funcionarios públicos es un objetivo de la más alta prioridad. Las instituciones democráticas y los servidores comprometidos con el servicio público como norma deben ser atentos y eficientes con los ciudadanos. Como decía la Corregidora, Josefa Ortiz: “No debe premiarse al que sirve a la patria sino castigar a quien se sirve de ella”.

Los programas, recursos y la infraestructura públicos no deben ser usados para el beneficio ni la promoción de funcionario alguno. Es un delito y ensucia el servicio público. La corrupción se debe combatir por ética y por principios, pero, además, como lo hemos visto, para obtener los recursos necesarios para el bienestar del pueblo y el desarrollo de la nación. En pocas palabras, la honestidad da resultados. Además, la autoridad moral es lo más importante, y esa no se compra en la esquina. Se construye con mística, la de luchar con honradez todos los días por un México con justicia, democracia y libertad.

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo

Defendemos el principio máximo de que la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; o, regresando a Juárez: con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.

La libertad es esencia de la democracia

En nuestro gobierno, garantizaremos todas las libertades: de expresión, de prensa, de reunión, de movilización, de creación. La libertad es un principio democrático y nosotros somos demócratas. Se respetarán los derechos humanos y nunca usaremos la fuerza del Estado para reprimir al pueblo. Respetaremos y garantizaremos la diversidad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad.

Desarrollo y bienestar con cuidado al medio ambiente

El desarrollo y el bienestar del pueblo sólo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Por lo anterior, será prioritario promover una transición hacia las energías limpias, al tiempo que se protegen los ecosistemas naturales, se garantiza el derecho al agua y se hace frente a los efectos del cambio climático.

Igualdad sustantiva

Las mujeres tenemos derecho a la igualdad sustantiva. Históricamente a las mujeres se les han negado sus derechos plenos, por eso impulsamos la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

México soberano, independiente y democrático

México es un país soberano, independiente, libre y democrático. Queremos la paz y la fraternidad de las naciones. Y nos coordinamos, mas no nos subordinamos. Nuestra política exterior seguirá los principios constitucionales de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de controversias.

Los paisanos migrantes son nuestros héroes y heroínas. Contribuyen a la economía de los dos países. En el caso de las nuevas políticas migratorias en

los Estados Unidos de América, defenderemos sus derechos humanos y les prestaremos ayuda jurídica y de cualquier tipo mediante los consulados.

También seguiremos fortaleciendo nuestra relación económica y cultural con los países de América Latina y el Caribe; nos une la historia y nos une el compromiso, así como con los diferentes países y regiones del mundo.

La política se hace con amor y no con odio

La felicidad y la esperanza se fundan en el amor al prójimo, a la familia, a la naturaleza y a la patria. El gobierno como las instituciones deben procurar la felicidad del pueblo.

Condenamos el clasismo, el racismo, el machismo y cualquier forma de discriminación

Lo justo es reconocer que las desigualdades llevarán siempre a la injusticia. Todos somos iguales ante la ley, pero además todos nos debemos respeto a nuestras personas y a nuestro ser. La fraternidad significa vernos a los ojos como iguales y la justicia corresponde a una igualdad de oportunidades de progreso.

El PND tiene visión de futuro

El PND orienta los objetivos de la nación y define las acciones en el corto, mediano y largo plazo; instrumentos al Estado y a la sociedad para cumplir los compromisos.

La planeación democrática establecida en la CPEUM ayuda a enriquecer el PND, la formulación de los temas y programas, la instrumentación, el control y la evaluación del plan y los programas.

Por eso es importante destacar el diálogo y la consulta que se llevaron a cabo para analizar los problemas y proponer soluciones con la participación de más de 50 mil personas en 57 foros de consulta en los 32 estados. Sobresalió el foro indígena por su asistencia y entusiasmo, con la participación de cerca de 4 mil personas de los 68 pueblos indígenas y el afromexicano. Es la primera vez que se consulta a los pueblos indígenas.

Este PND se articula sobre cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto.

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- Desarrollo con bienestar y humanismo.
- Economía moral y trabajo.
- Desarrollo sustentable.
- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.
- Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

La gobernanza con justicia y participación ciudadana es el punto de partida para un Estado más democrático y eficiente.

La seguridad debe garantizarse con una visión integral que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia.

Haremos la digitalización más ambiciosa de la historia y simplificaremos trámites y pagos de impuestos, que serán clave para combatir la corrupción, optimizar el uso de los recursos públicos y brindar servicios de calidad con un gobierno cercano y transparente. La democracia participativa no es solo un principio, sino una práctica que debe ampliarse en todos los niveles de gobierno.

El desarrollo con bienestar y humanismo es el corazón de la transformación. La meta no es solo reducir la pobreza, sino erradicar las condiciones que la perpetúan. Se fortalecerán los derechos a la educación, la salud, la vivienda y la cultura, con una visión donde la equidad y la justicia social sean la base de la acción pública.

Se mantendrán todos los Programas para el Bienestar y garantizaremos que el incremento anual de los apoyos económicos nunca esté por debajo de la inflación. Además, el H. Congreso de la Unión aprobó que estos derechos sean constitucionales y nadie los pueda revertir. Seguirán la pensión universal para las y los adultos mayores, la pensión universal para personas con discapacidad, las becas “Benito Juárez” para estudiantes de preparatorias públicas y las becas

a estudiantes de escasos recursos, así como los programas Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Producción y Pesca para el Bienestar, fertilizantes gratuitos, Precios de Garantía, La Escuela es Nuestra y La Clínica es Nuestra.

Asimismo, haremos realidad tres Programas para el Bienestar nuevos: todas las mujeres de 60 a 64 años tendrán un apoyo bimestral como reconocimiento al trabajo de las mujeres mexicanas.

Todas las niñas y niños que asisten a escuelas públicas desde preescolar, primaria y secundaria recibirán una beca, comenzando con la secundaria el próximo año. Las y los niños deben ser felices; de ellas y ellos no solo es el futuro, sino el presente de México. Llevaremos a las y los adultos mayores la prevención y atención a la salud a su casa. Para ello, vamos a contratar 20 mil médicas, médicos, enfermeras y enfermeros.

Consolidaremos el IMSS-Bienestar como el mejor sistema de salud pública gratuita y de calidad. Aumentaremos el número de preparatorias y universidades públicas para que al menos llegue la educación superior a 300 mil espacios más. La Escuela es Nuestra se amplía a planteles de educación media superior. Las primarias extenderán sus horarios para incluir deportes y artes. Las escuelas serán espacios de prevención de la salud. La salud y la educación son derechos del pueblo de México, no son privilegios ni mercancías.

Convertiremos a México en una potencia científica, tecnológica y de innovación. Para ello, apoyaremos las ciencias básicas, naturales, sociales y las humanidades, y las vincularemos con áreas y sectores prioritarios para el desarrollo nacional.

Las mexicanas y mexicanos tenemos creatividad, tesón y capacidad de sobra. Estoy convencida que nos posicionaremos a la vanguardia en el desarrollo tecnológico. Tenemos grandes pensadores e innovadoras, innovadores, desde tiempos prehispánicos; tenemos universidades y tecnológicos de primera, y las y los mexicanos somos trabajadores y creativos.

Buscaremos la creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria, la remuneración justa para artistas mexicanos y su seguridad social y promoveremos círculos de lectura en todos los ámbitos.

La construcción de un Sistema Nacional de Cuidados será una de las grandes transformaciones del sexenio, reconociendo y redistribuyendo el trabajo de cuidados entre el Estado, la sociedad y las familias. Se garantizará que ninguna niña, joven o mujer vea limitada su autonomía por la falta de apoyos y políticas públicas que reconozcan sus derechos.

El desarrollo económico con trabajo digno y economía moral reafirma que México puede crecer con igualdad y soberanía.

El modelo neoliberal quedó atrás y en su lugar se impulsa un desarrollo con justicia, donde el bienestar de las y los trabajadores esté en el centro de la economía. Se consolidará la política de recuperación del poder adquisitivo, asegurando que los salarios mínimos no solo superen la línea de pobreza, sino que garanticen una vida digna. Trabajaremos de la mano del sector empresarial y de las y los trabajadores para que siga aumentando el salario mínimo: nuestro objetivo es alcanzar 2.5 canastas básicas. Se fortalecerán la seguridad social y los derechos laborales, cerrando brechas de desigualdad y promoviendo la formalización del empleo.

Construiremos al menos un millón de viviendas, especialmente para jóvenes en esquemas en donde primero puedan rentar y después adquirir la vivienda si lo desean. Además, habrá créditos a bajo costo para mejoramiento de vivienda y un programa masivo de escrituración.

La inversión pública seguirá siendo un motor del desarrollo nacional, impulsando proyectos estratégicos que fomenten el crecimiento regional y la industrialización con alto contenido nacional. La relocalización de inversiones representa una oportunidad única para fortalecer nuestra soberanía productiva y tecnológica, asegurando que el país avance hacia una industria con mayor valor agregado. Se respetará la autonomía del Banco de México (Banxico) y se mantendrá el equilibrio de la deuda respecto del PIB.

En este marco, destaca la conformación del Plan México, una iniciativa que contempla la colaboración entre el Gobierno de México y el sector privado, cuyo objetivo es fomentar un desarrollo económico equitativo y sustentable a largo plazo basado en el aprovechamiento de nuestro mercado interno para nuestra propia industria, reduciendo con ello las importaciones innecesarias. Este Plan busca impulsar la inversión privada, generar empleos formales y de calidad, aumentar el contenido nacional en los procesos productivos, simplificar los trámites administrativos y combatir la pobreza y la desigualdad. Con estas estrategias, México busca consolidarse como una de las diez economías más grandes del mundo.

Asimismo, México cuenta con múltiples tratados comerciales y una ubicación estratégica que le permite comerciar con diversos países alrededor del mundo. Aprovechando estas ventajas, el Plan México busca incentivar la relocalización de empresas hacia nuestro país, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo regional.

El desarrollo sustentable es un principio fundamental para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. La soberanía energética es un objetivo estratégico del país y la transición energética una prioridad. El Plan Nacional de Energía incluye nuevas inversiones en transmisión, generación y un programa ambicioso de transición energética hacia fuentes renovables de energía que contribuyan a disminuir los gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático. De manera específica, se contemplan 51 proyectos que apuntan a generar 22 mil 674 megawatts adicionales.

Con el fortalecimiento de la CFE y PEMEX en un modelo de soberanía energética con sustentabilidad, México tiene el potencial para ser líder en energías renovables y deberá consolidar una infraestructura eléctrica moderna y eficiente, impulsando la electrificación del transporte y el desarrollo de nuevas tecnologías. Se mantendrá la proporción actual entre la generación de electricidad pública con 54% y la privada con 46%. Se hará con reglas claras, en el marco de la ley y garantizando la estabilidad del sistema eléctrico. A todas y todos nos convienen empresas de energía pública del Estado fuertes, que garanticen energía limpia, a precios bajos para las actuales y las futuras

generaciones. El objetivo fundamental de la producción de petróleo con PEMEX, la cual se establecerá en 1.8 millones de barriles diarios, seguirá siendo el consumo nacional.

La preservación del medio ambiente, la protección de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático requieren un compromiso de todos los sectores, incluyendo el uso racional del agua y la protección de los ecosistemas estratégicos. Se reforestarán bosques y selvas.

En materia de infraestructura, se ampliará el Tren Maya a Puerto Progreso, en Yucatán, y en sus más de mil 500 kilómetros será también tren de carga. Se terminará la Línea K del Tren Interoceánico, que va de Ixtepec a Ciudad Hidalgo, frontera con Guatemala. Construiremos más de 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros, de Ciudad de México a Pachuca, de Ciudad de México a Nuevo Laredo, de Ciudad de México a Nogales, así como Ciudad de México a Veracruz. Los trenes de pasajeros significan desarrollo regional, empleos, turismo y prosperidad compartida. Seguiremos con caminos artesanales para conectar comunidades y con la construcción de puertos, aeropuertos y carreteras que generen desarrollo con bienestar y al mismo tiempo fortalezcan la infraestructura y conectividad en nuestro país y potencien la inversión.

En el campo avanzaremos en la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, y mejoraremos las condiciones de producción y de vida de los campesinos y productores. No permitiremos la siembra de maíz genéticamente modificado; seremos autosuficientes, no solo en maíz blanco, sino en frijol y en otros cultivos. Distribuidora e Impulsora Conasupo S.A. de C.V. se transforma en Alimentación para el Bienestar, con el objetivo de promover precios y comercio justo para diversos productos agropecuarios y seguir atendiendo a 22 millones de familias.

Construiremos en Tula, Hidalgo, el proyecto de economía circular más ambicioso del mundo, esto quiere decir que haremos un complejo ambiental para aprovechar los residuos, tratamiento de agua, generación de energía y productos reciclados, lo cual nos permitirá reducir la contaminación y generar

empleos. La Ciudad de México es la más contaminada y se convertirá en la ciudad más limpia.

Se ordenarán las concesiones y la transmisión de derechos de agua. El Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y Sustentabilidad busca garantizar el agua como recurso de la nación y el acceso al agua potable como un derecho humano. Tecnificaremos más de 200 mil hectáreas de riego y desarrollaremos proyectos estratégicos para el abastecimiento y reciclamiento de agua. Vamos a limpiar y a sanear los tres ríos más contaminados del país.

En materia de seguridad, garantizaremos la disminución de los delitos de alto impacto. No regresará la irresponsable guerra contra el narcotráfico. Nuestra convicción es que la seguridad y la paz son fruto de la justicia. Y nuestra estrategia consiste en cuatro ejes:

- Atención a las causas, siempre dando la posibilidad de que las y los jóvenes mexicanos tengan acceso a todos los derechos.
- Inteligencia e investigación.
- Fortalecimiento de la Guardia Nacional y cero impunidad.
- Coordinación con estados, municipios, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la República y las fiscalías estatales, respetando su autonomía.

Además, a través del voto popular se construirá una mayor autonomía del Poder Judicial de la Federación eligiendo a jueces, magistrados y ministros. Queremos que se termine la corrupción en el Poder Judicial de la Federación. Se trata de un proceso en donde decidirá la gente, el pueblo.

Buscamos fortalecer la representación política a través de la no reelección de ningún cargo de elección popular a partir de 2030, pero con la constancia de proponer y mantener desde ya un gobierno honesto, sin nepotismo, buscando también prohibir que ningún familiar pueda ser candidato en las elecciones inmediatas a presidente municipal, gobernador o presidente, impidiendo la “herencia” de encargos.

Mujeres, indígenas y afromexicanos e innovación tecnológica; ejes transversales.

A estos ejes generales se suman tres pilares transversales que refuerzan el sentido de justicia del Proyecto de Nación. La igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres son una prioridad ineludible. No puede haber transformación sin justicia de género. La eliminación de la violencia contra las mujeres, el cierre de brechas salariales, el acceso a oportunidades laborales y la representación política igualitaria serán ejes fundamentales de las políticas públicas en los próximos años; junto con la creación del Sistema Nacional de Cuidados, las reformas para la igualdad y la garantía de una vida libre de violencias, así como el acceso a la salud de las mujeres. En este horizonte, serán 150 mil mujeres a las que se les reconocerán sus derechos agrarios. Estas labores se acompañarán de la elaboración y difusión de una cartilla de derechos para las mujeres, respaldadas por redes comunitarias de apoyo, “Cuidadoras de la patria”. La participación de las mujeres no es solo un derecho, es una necesidad para el desarrollo del país.

La innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional permitirá que México avance hacia la autosuficiencia digital y tecnológica. Se fortalecerán las capacidades del Estado en ciberseguridad, digitalización y análisis de datos para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía. La ciencia, la tecnología y la educación superior serán palancas para el desarrollo industrial y la reconfiguración de nuestras cadenas productivas. La modernización del gobierno permitirá que la ciudadanía acceda a servicios públicos de forma rápida, eficiente y segura.

El respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos es un compromiso histórico y una deuda que debe saldarse con justicia. La reforma constitucional en la materia marca un hito en el reconocimiento de sus derechos como sujetos de derecho público, con plena autonomía para ejercer su libre determinación. Además, la implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional será clave para garantizar el acceso a recursos y la consolidación de políticas públicas diseñadas desde y para las comunidades

indígenas y afromexicanas. El fortalecimiento de su patrimonio cultural, lingüístico y territorial será una prioridad en esta administración.

En más de 200 años como república independiente y desde 500 años atrás, México no había sido gobernado por una mujer. Por primera vez, llegamos las mujeres a conducir los destinos de nuestra hermosa nación. No llegué sola, llegamos todas.

México es un país maravilloso, con un pueblo extraordinario. Somos una gran nación. Aquí las culturas originarias dieron al mundo el maíz, el cacao, el jitomate y grandes civilizaciones. México es un mosaico cultural y con gran biodiversidad. Somos un país fuerte y más, gracias a nuestras paisanas y paisanos, héroes y heroínas, que viven en Estados Unidos de América y que, con amor a su familia y a su patria, envían apoyos todos los meses.

México es de mujeres y hombres libres que han luchado por las libertades, los derechos, la justicia, por la democracia, de los estudiantes del movimiento de 1968, de los cientos de hombres y mujeres que hoy no están, pero de quienes somos orgullosos herederos.

México es un pueblo generoso, solidario, alegre, libertario, resistente, rebelde, sabio y hoy, empoderado.

Este PND es un compromiso con el pueblo de México. No hay marcha atrás en la transformación del país. La consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación exige un gobierno honesto, cercano y eficiente, que garantice la seguridad, los derechos y la justicia. Se trata de hacer de México una nación más igualitaria, productiva y sustentable, donde el bienestar y la prosperidad lleguen a todas y todos. La transformación sigue y el futuro es de quienes luchan y trabajan por un país con justicia, democracia y dignidad.

Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación



CIEN COMPROMISOS PARA EL SEGUNDO PISO DE LA TRANSFORMACIÓN

El Proyecto de Nación encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo se fundamenta en los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, mismos que se agrupan en Catorce Repúblicas y fundamentan la elaboración de este Plan Nacional de Desarrollo.

I. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable.

1. Mantendremos la división entre poder político y económico.
2. Gobierno sustentado en Humanismo Mexicano.
3. Gobierno sensible y cercano a la gente.
4. Respeto a todas las libertades.
5. Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación.
6. Política exterior con apego a la CPEUM.
7. Defensa de migrantes mediante los consulados.
8. Voto popular para mayor autonomía del Poder Judicial.
9. Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa.
10. Reforma al sistema electoral.
11. No reelección en puestos de elección popular.
12. Gobierno honesto, sin nepotismo.
13. No regresará el modelo neoliberal.
14. Mantendremos la austeridad republicana.
15. Respeto pleno a Banxico y equilibrio entre deuda y PIB.
16. No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica.
17. Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios).

II. República fraterna.

18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas.
19. Continúan todos los Programas para el Bienestar.
20. Pensión bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años.
21. Becas para todos los estudiantes de nivel básico en escuelas
22. Atención médica domiciliaria para los adultos mayores.
23. Fortalecimiento del Banco del Bienestar y Financiera para el Bienestar.
24. Créditos a la palabra a mujeres indígenas artesanas.
25. Prohibición del maltrato a los animales.

III. República educadora, humanista, y científica.

26. Continúa la Nueva Escuela Mexicana.
27. Desaparece la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Nuevo sistema de contratación y promoción de maestros.
28. La Escuela es Nuestra se ampliará a nivel medio superior.
29. Las primarias extenderán horarios para incluir deportes y artes.
30. Las escuelas serán espacios de prevención de la salud.
31. Se aumentarán los espacios en educación media superior.
32. 300 mil nuevos espacios para educación superior.
33. México será potencia tecnológica y de innovación.
34. Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional.
35. Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento.

IV. República cultural y lectora.

36. Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria.
37. Remuneración justa para artistas mexicanos y seguridad social.
38. Desarrollo y acceso a la cultura.
39. Recuperación de la memoria histórica.
40. Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos.

V. República sana.

41. Consolidación del IMSS Bienestar.
42. Se crearán las Farmacias para el Bienestar.
43. Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida.
44. Exámenes de laboratorio en los centros de salud
45. Modernización de hospitales y centros de salud.
46. Programa en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes.
47. Inauguración de 27 unidades médicas del IMSS, IMSS Bienestar e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

VI. República con acceso a la vivienda.

48. Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular.
49. Programa masivo de escrituración de casas.
50. Programa de mejora urbana en el Estado de México.

VII. República de y para las mujeres.

51. Creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias.
52. Garantizar el acceso a la salud de las mujeres.
53. 150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios.

54. Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo “Cuidadoras de la Patria”.
55. Creación del Sistema Nacional de Cuidados con IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

VIII. República con trabajo y salario justo.

56. Los salarios aumentarán por encima de la inflación.
57. Se mejorarán las pensiones de los trabajadores.
58. Aumento progresivo del salario de:
 - Docentes.
 - Personal médico.
 - Guardia Nacional.
 - Soldados y marinos.
59. Seguridad social obligatoria para trabajadores de
60. Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas.
61. Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) y rescate de mineros de “El Pinabete”.

IX. República rural justa y soberana.

62. Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla.
63. Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca.
64. Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas.
65. Programa Cosechando Soberanía.
66. Se crea Alimentación para el Bienestar.
67. Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne.

X. República soberana y con energía sustentable.

68. Fortalecimiento de Pemex y CFE como empresas públicas del Estado.
69. La producción de Pemex priorizará el consumo nacional.
70. CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica.
71. Impulso a energías renovables.
72. Programa de paneles solares para viviendas en el norte del país.
73. Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes.

XI. República próspera y conectada.

74. Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas.
75. Ampliación de puentes fronterizos con Estados Unidos de América.
76. Construcción de línea del Tren Maya a Progreso.
77. Implementación del transporte de carga en el Tren Maya.
78. Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala.
79. Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros.

80. Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril.
81. Rehabilitación de 4,000 km de carreteras federales.
82. Continuará el Programa de Caminos Artesanales.
83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes.
84. Construcción de distribuidores y obras viales urbanas.
85. Consolidación del puerto de Salina Cruz y mejoramiento de 11 puertos más.
86. Fortalecimiento de Mexicana de Aviación.
87. Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México.
88. Garantizaremos el acceso a internet.
89. Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear polos de desarrollo y 100 nuevos parques industriales.
90. Consolidación del Plan Sonora.
91. Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México,

XII. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.

92. Limpieza y saneamiento de los 3 ríos más contaminados del país.
93. Atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México.
94. Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo.
95. Construcción de 10 plantas recicladoras de basura.
96. Reforestación de bosques y selvas.

XIII. República con derecho al agua.

97. Programa de ordenamiento de concesiones.
98. Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios.
99. Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades.

XIV. República segura y con justicia.

100. Fortaleceremos la paz y la seguridad con:
 - Atención a las causas.
 - Inteligencia e investigación.
 - Fortalecimiento de la Guardia Nacional.
 - Coordinación con estados, municipios y fiscalías.

Diagnóstico de la Nación:

¿Dónde estamos?



Eje general 1:

Gobernanza con justicia y participación ciudadana



EJE GENERAL 1

GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Proyecto de Nación del Gobierno de la Transformación tiene como eje principal el Humanismo Mexicano que, en esencia, significa “Por el bien de todos, primero los pobres”. El objetivo es lograr la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida.

El Humanismo Mexicano se nutre de la esencia de los pueblos originarios y de la fecunda historia de México. Culturas milenarias que han resistido valores y prácticas comunitarias y el largo caminar del pueblo de México por ser un país libre, independiente y soberano.

En la transformación actual se busca fortalecer derechos individuales y colectivos: la democracia, los derechos humanos, los derechos sociales, el acceso a la justicia y mejorar la seguridad pública construyendo la paz. La honradez y la honestidad son imperativos éticos de los servidores públicos de este gobierno y se toman acciones firmes para erradicar la corrupción y el nepotismo.

En la República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable que construimos, el Gobierno de México actuará con la obligada separación entre el poder económico y el poder político, tal como hizo Benito Juárez cuando separó los intereses de la Iglesia y los del Estado hace más de 150 años. Nunca nos someteremos a intereses económicos, políticos o extranjeros; se trabaja siempre por el interés supremo del pueblo y de la nación.

Somos un gobierno sensible, cercano a la gente; gobernamos desde el territorio, no desde el escritorio. Respetamos todas las libertades de expresión, de reunión, de protesta.

Nuestra guía es el respeto a la CPEUM que garantiza el derecho de todas las personas a vivir en una sociedad justa, igualitaria y segura, sin distinción de

género, orientación sexual, raza, creencias o condición social. Respetaremos la diversidad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad. Rechazamos cualquier tipo de discriminación como el clasismo, el racismo y el machismo.

Es una obligación velar por el respeto a los derechos humanos y nunca usaremos la fuerza del Estado para reprimir movimientos sociales o políticos. Ratificamos nuestro compromiso con la verdad y la justicia en el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero. También, continuaremos acompañando a las familias de aquellas personas víctimas de desaparición forzada en su búsqueda por la verdad, localización, justicia y reparación.

Nuestra política exterior está apegada a los principios de la libre autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de controversias. Nos corresponde siempre defender la grandeza de México y promover relaciones de respeto, nunca de subordinación. Somos un país libre, democrático, soberano, independiente; somos un gran país con un pueblo maravilloso, honesto y trabajador. La Cuarta Transformación iniciada por Andrés Manuel López Obrador le devolvió el orgullo y la dignidad a nuestro pueblo y nunca nadie se las podrá arrebatar.

Nuestros paisanos son héroes y heroínas de la patria; contribuyen a la economía de nuestro país y de manera muy importante a la de Estados Unidos de América. Siempre estaremos agradecidos y admirados por su trabajo, por el apoyo que les dan a sus familias; por ello, siempre les defenderemos a través de los consulados en los Estados Unidos de América y las embajadas en otros países. México tiene una política migratoria basada en el respeto a los derechos humanos de los extranjeros migrantes que viajan o se integran en nuestro país.

Un país más justo y equitativo requiere contar con un sistema de justicia eficaz, accesible y cercano a la ciudadanía, asegurando que todas las personas ejerzan sus derechos con certeza y seguridad.

La corrupción en el Poder Judicial de la Federación vulnera el derecho a la justicia, pues hay jueces y ministros que sirven a grupos de poder y a

delincuentes, lo que hizo indispensable una reforma judicial, para separar el poder económico de la justicia y dar mayor independencia y autonomía al Poder Judicial de la Federación.

México será el primer país en elegir, mediante voto popular, a las personas juzgadoras (jueces, magistrados y ministros). Un Poder Judicial de la Federación electo por el pueblo tendrá mayor autonomía, compromiso y cercanía con los ciudadanos.

Es fundamental ampliar la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se fortalecerán instrumentos de la democracia participativa como la consulta popular, la revocación de mandato y el plebiscito. Hay que garantizar la participación y la representación de los pueblos indígenas y afromexicanos en la toma de decisiones a nivel federal, estatal y municipal. El Estado está obligado a llevar a cabo un proceso de consulta libre, previa e informada a las comunidades sobre las decisiones, leyes o proyectos que les afecten. Es necesario impulsar la vida comunitaria, las asambleas y sentar las bases para la reconstitución de los pueblos indígenas, de sus culturas, de sus lenguas y sus instituciones y sus asambleas. Durante esta administración, por primera vez se entregará de manera directa una partida federal a las comunidades indígenas y afromexicanas que lo ejercerán a través de sus asambleas comunitarias.

En materia electoral, se propone acabar con la relección a cualquier cargo de elección popular y establecer la prohibición expresa para que ningún funcionario pueda dejar en su lugar a un familiar, no de manera consecutiva. También se busca disminuir el costo de las elecciones y de los recursos destinados a los partidos políticos. En tanto, en 2027 habrá revocación de mandato, como lo establece la CPEUM.

Este gobierno será honesto, honrado, sin influyentismos, ni nepotismos, corrupción o impunidad. Es clave el combate a la corrupción y al nepotismo, para restaurar la confianza en las instituciones y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todas las personas sin distinción.

La nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) actuará contra cualquier acto de corrupción en la Administración Pública Federal (APF). No

regresará el régimen de corrupción; la guía de este gobierno será siempre la honradez y la honestidad.

Se consolidará el nuevo modelo de gobernanza, basado en la austeridad republicana, la transparencia y la rendición de cuentas. Mantendremos la disciplina financiera y fiscal; continuará un gobierno sin lujos y sin privilegios.

La construcción de la paz en todo el territorio nacional es un objetivo estratégico del Gobierno de la República. Esto se logrará con una estrategia integral de seguridad pública, basada en la prevención, la inteligencia y la coordinación interinstitucional. No basta con perseguir el delito; es necesario atender sus causas estructurales, recuperando el espacio público y ampliando las oportunidades de desarrollo, educación y empleo digno para fortalecer la cohesión social.

Finalmente, el fortalecimiento de un sistema de inteligencia e investigación permitirá prevenir e identificar amenazas y generadores de violencia, para sancionar oportunamente, asegurando que las fuerzas de seguridad actúen con eficacia y pleno respeto a los derechos humanos. Se fortalecerá la Guardia Nacional. La construcción de una sociedad segura y en paz es una tarea colectiva que requiere la participación ciudadana y un Estado comprometido con el bienestar de todas y todos.

Diagnóstico

República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable

Durante varias décadas del periodo neoliberal, el Estado mexicano descuidó la atención de legítimas demandas sociales y abandonó su papel como promotor del desarrollo económico y garante del interés público. Esta omisión provocó un deterioro en las oportunidades y la calidad de vida de la población, sobre todo de aquella en situación de vulnerabilidad; además, fomentó la corrupción sistémica y debilitó la confianza en las instituciones. Como consecuencia, el país experimentó un aumento de la desigualdad, la fragmentación del tejido social y una escalada de la violencia e inseguridad.

Ante esta crisis, a partir de 2019 se impulsó la construcción de un nuevo Estado de bienestar con un enfoque humanista que puso al centro a los sectores históricamente más desatendidos. Bajo esta visión, el gobierno austero y honesto ha fortalecido el papel del Estado en la promoción de la justicia social, la redistribución de la riqueza y el acceso equitativo a derechos fundamentales como la educación, la salud y el empleo digno.

Esta transformación responde a una demanda legítima de la sociedad por contar con un gobierno que fomente la participación ciudadana y garantice que las decisiones públicas reflejen el interés general, no el de pequeños grupos de poder. Durante décadas, la democracia se restringió a los procesos electorales, mientras que el diseño de las políticas públicas se realizaba sin la opinión del pueblo. Para revertir esta exclusión, desde el sexenio pasado se han consolidado nuevos mecanismos de democracia participativa, promoviendo el diálogo ciudadano como herramienta fundamental para la transformación de la vida pública.

La aprobación de la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato marcó un punto de inflexión en la vida democrática del país. En 2021, se llevó a cabo la primera consulta popular sobre el juicio a los expresidentes, con la participación de más de seis millones de personas. Un año después, más de 16 millones de ciudadanos participaron en la revocación de mandato, ratificando el respaldo al entonces Presidente de la República. Estas acciones fortalecieron la legitimidad del gobierno y contribuyeron a que la confianza de la población en el Gobierno Federal aumentara de 25.5% en 2017 a 59.1% en 2023, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

No obstante, persisten retos estructurales, como los altos costos de operación del sistema electoral, una burocracia sobredimensionada y la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para garantizar una mayor equidad en la representación política. Por ello, es fundamental avanzar hacia una reforma electoral integral que optimice los recursos públicos,

fortalezca la transparencia, combata el nepotismo y fomente una mayor participación de las mujeres y los pueblos originarios en el sistema político.

El fortalecimiento de la democracia participativa también implica generar espacios de diálogo sobre los temas más apremiantes para el desarrollo de la sociedad, consolidando mecanismos de gobernanza que atiendan de manera efectiva las demandas ciudadanas.

A pesar de los avances, es necesario promover una mayor inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la cultura democrática del país y garantizar que la población tenga acceso a información veraz, precisa y relevante sobre los asuntos de interés público, evitando la desinformación y asegurando mecanismos de comunicación accesibles.

Para garantizar una sociedad con pleno respeto a los derechos humanos y las libertades, es imprescindible contar con un sistema de justicia eficiente, imparcial y accesible para todas las personas. Durante varias décadas, el deterioro en la impartición de justicia fomentó la impunidad, debilitó la confianza en el sistema de justicia y restringió el acceso a los derechos, especialmente en los sectores históricamente discriminados. Esta situación acentuó la exclusión y la desigualdad.

En respuesta, en los últimos años se han impulsado reformas para agilizar los procesos judiciales, reducir la impunidad y fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño de las instancias judiciales. Además, el sistema de justicia ha sido colocado en el centro del debate nacional, evidenciando prácticas de corrupción y decisiones que favorecían a grupos de poder ajenos al interés general, incluso obstaculizando las facultades legales de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

Ante esta realidad, el Gobierno de México ha propuesto una reforma al Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de consolidar un sistema de justicia transparente, cercano a la gente y basado en la independencia, objetividad y profesionalismo. Este

cambio permitirá fortalecer la confianza ciudadana en la impartición de justicia, y garantizar que los derechos sean protegidos sin distinción ni privilegios.

La necesidad de mejorar la impartición de justicia también impacta el derecho a la vivienda y la seguridad en la tenencia de la tierra, consagrados en los artículos 4o. y 27 de la CPEUM. Según el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, en 2024 el 24.3% de las viviendas en el país se encontraba en situación de inseguridad jurídica, lo que genera incertidumbre económica y dificulta el acceso al financiamiento. Con la implementación de reformas en el Poder Judicial de la Federación, se espera que la regularización de la propiedad fortalezca la cohesión social y brinde mayor certidumbre a los hogares mexicanos.

La consolidación de un gobierno transparente, austero y honesto requiere un combate frontal a la corrupción en todos los niveles de gobierno. No puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre. Por ello, se han impulsado reformas que han permitido tipificar como delitos graves el enriquecimiento ilícito, el ejercicio abusivo de funciones y el uso indebido de programas sociales con fines electorales. También se ha avanzado en la justicia fiscal, eliminando la condonación de impuestos a grandes empresarios y garantizando que todos contribuyan al desarrollo del país.

Como resultado de lo anterior, la tasa de corrupción en trámites gubernamentales disminuyó un 17% entre 2019 y 2023, con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI.

El Sistema Nacional Anticorrupción ha jugado un papel clave en la regulación de los entes públicos, estableciendo criterios homogéneos para prevenir y combatir la corrupción. Entre las acciones prioritarias se encuentra la implementación de la Plataforma Digital Nacional, que permitirá detectar en tiempo real posibles irregularidades en la gestión gubernamental, con especial atención en agencias estatales y municipales, donde persisten desafíos en la fiscalización.

El combate a la corrupción también requiere el fortalecimiento del marco legal y la capacitación de las y los servidores públicos en áreas clave.

Por otro lado, es fundamental garantizar un uso eficiente de los recursos, eliminando gastos innecesarios y reduciendo privilegios que beneficien a unos pocos en detrimento del interés social.

Desde 2019, el artículo 134 de la CPEUM estableció que el gasto público debe ejercerse con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, priorizando los objetivos del desarrollo nacional y el bienestar de la población. Para ello, los programas presupuestarios deben contar con metas y objetivos medibles, permitiendo evaluar su impacto real y mejorando la rendición de cuentas.

Finalmente, la estabilidad de las finanzas públicas depende de una política fiscal responsable. La prioridad es mantener una recaudación progresiva, evitando el incremento de impuestos o la creación de nuevas cargas fiscales para la ciudadanía. Por ello, se dará continuidad a la fiscalización contra la evasión y el contrabando, fortaleciendo la inteligencia fiscal y la coordinación con gobiernos locales para garantizar el pago oportuno de impuestos y reforzar la sostenibilidad financiera del país.

República segura y con justicia

La seguridad pública es una de las principales responsabilidades del Estado, el cual debe garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. Para lograr un entorno de paz y fortalecer la convivencia social, es esencial atender las causas estructurales que generan la violencia, implementando una estrategia de seguridad con pleno respeto a los derechos humanos y consolidando instituciones de justicia y seguridad eficaces y cercanas a la ciudadanía.

El problema de la inseguridad es complejo y multifactorial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 60.7% de la población considera la inseguridad como el principal problema del país. Además, según la Encuesta Nacional de Seguridad

Pública Urbana (ENSU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. Los delitos de mayor incidencia incluyen homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo total, trata de personas y narcomenudeo, con una concentración en diez entidades federativas.

La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia. Además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad.

Estos problemas han incrementado la percepción de la impunidad y la desconfianza en las instituciones, afectando el desarrollo económico y la atracción de inversiones.

Desde 2019, México ha avanzado en la construcción de una nueva política de seguridad, enfocada en fortalecer las instituciones, modernizar los cuerpos policiacos y mejorar la cooperación internacional para garantizar la protección de la población. La estrategia ha seguido dos enfoques complementarios: por un lado, el fortalecimiento de las instituciones de seguridad mediante la profesionalización de la policía, el uso de tecnología avanzada y la optimización de los métodos de inteligencia; y por otro, la prevención social de la violencia, promoviendo la no criminalización de las personas jóvenes, eliminando el uso excesivo de la fuerza y priorizando políticas sociales que reduzcan la base social del crimen.

La Guardia Nacional, creada en 2019, ha sido un pilar fundamental de esta estrategia, consolidándose como una fuerza de seguridad con enfoque humanista y de proximidad social. Actualmente, cuenta con más de 133 mil elementos desplegados en el territorio nacional y un nivel de aprobación ciudadana del 80.6% según la ENVIPE. La reforma al artículo 21 de la CPEUM amplió sus facultades, permitiéndole participar en investigaciones delictivas, en coordinación con el Ministerio Público.

Los resultados han sido contundentes. Sin embargo, persisten desafíos para reducir de manera estructural la incidencia delictiva. Se requiere mejorar la eficiencia operativa de las fuerzas de seguridad, fortalecer la inteligencia y la ciberseguridad, garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura informática del Gobierno y consolidar un enfoque de seguridad con justicia y derechos humanos.

Una agenda nacional de derechos humanos debe ser el eje central de la política de seguridad. Esto no solo fortalece la legitimidad del Estado, sino que permite avanzar en el reconocimiento de violaciones históricas, fomentando la construcción de una cultura de paz basada en la reparación, la memoria y la justicia.

Por ello existe la necesidad de fortalecer las labores de búsqueda y rescate de aquellas personas desaparecidas y no localizadas. Con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda, este doloroso fenómeno afecta en la actualidad a 122,876 familias. No obstante, 226,283 personas han sido localizadas desde que se tiene registro, por medio de los mecanismos institucionales vigentes.

El Sistema Nacional de Atención a Víctimas requiere del fortalecimiento en su coordinación, cobertura y calidad de servicios. Para ello, es importante impulsar la profesionalización del personal, la investigación sobre víctimas y la modernización de los procesos de planeación y evaluación de políticas de atención.

Además de la seguridad pública, México enfrenta amenazas a su seguridad nacional, derivadas de factores internos y externos. Entre estos destacan el crimen organizado transnacional, incluyendo el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo; los ciberataques y amenazas digitales, que requieren fortalecer la inteligencia cibernética del Estado; y los flujos migratorios, que exigen una coordinación efectiva para proteger derechos y garantizar la estabilidad fronteriza.

El fortalecimiento de los sistemas de inteligencia permitirá detectar riesgos de manera temprana y mejorar la respuesta de las fuerzas de seguridad. También se impulsará

la vigilancia y control en fronteras, combatiendo delitos como tráfico de personas, contrabando y pesca ilegal.

México debe ampliar su liderazgo en la gobernanza global, promoviendo la paz, el respeto a los derechos humanos y la cooperación estratégica con apego a la soberanía nacional. La política exterior debe enfocarse en fortalecer la diplomacia efectiva y consolidar la presencia de México en organismos internacionales, asegurando una mayor coordinación entre la APF y la política exterior.

En el contexto global actual, marcado por conflictos diplomáticos y violaciones al derecho internacional, México debe defender sus intereses y soberanía, a la par de consolidar su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nuestro país es parte del principal corredor migratorio del mundo, enfrentando múltiples retos en la gestión de la movilidad humana. Como país de origen, tránsito, destino y retorno, requiere mecanismos de coordinación internacional para asegurar una migración ordenada y con enfoque de derechos humanos.

El Gobierno de México ha priorizado el respeto a los derechos de las personas migrantes, asegurando una atención integral a través del fortalecimiento de la gestión migratoria, promoviendo acuerdos de cooperación internacional; la ampliación de servicios de asistencia y protección consular, garantizando documentación, asesoría legal y apoyo en casos de vulnerabilidad; y el reconocimiento de la contribución de los migrantes a sus comunidades de destino y al desarrollo económico tanto del país que los recibe, como del que recibe sus remesas.

La política migratoria debe equilibrar la seguridad con la protección de los derechos humanos, asegurando condiciones dignas para las personas en movilidad. Para ello, se fortalecerá la infraestructura y capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la atención a migrantes, garantizando una gestión humanitaria y eficiente.

Eje general 2:

Desarrollo con bienestar y humanismo



EJE GENERAL 2

DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO

El Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero.

Los Programas del Bienestar se han convertido en derechos constitucionales universales que benefician a millones de mexicanos, demostrando que México cuenta con un modelo de desarrollo propio e incluyente, decidido por su pueblo.

El desarrollo con bienestar y humanismo implica fortalecer y ampliar la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Los Programas para el Bienestar se mantendrán. Además, iniciarán nuevos programas sociales: un apoyo bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años; a partir de esta administración todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria públicas recibirán una beca; iniciará un programa para adultos mayores de atención a la salud en su casa.

La educación es un derecho, no un privilegio. Hay 11.3 millones de becas para estudiantes de todos los niveles, la mayor inversión en becas para educación en la historia del país. La educación humanista y científica es un pilar fundamental del proyecto nacional y condición para el progreso del país. En el apoyo a todos los niveles educativos, destaca la inversión en la primera infancia, pues los primeros años de vida son decisivos para el desarrollo integral de las personas. Invertir en la primera infancia asegura una base sólida para la educación futura, la inclusión social y el bienestar económico. Las escuelas serán espacios para el cuidado de la salud.

En este contexto, se promueven acciones para fortalecer el sistema educativo en su conjunto, especialmente en la educación media superior y la expansión de la oferta educativa de nivel superior. De forma simultánea, se ha dignificado la labor de las maestras y los maestros, respetando sus derechos laborales y mejorando sus ingresos a través del diálogo permanente.

La Nueva Escuela Mexicana implementa un nuevo modelo educativo para una formación integral de los estudiantes, que atiende su salud física y mental, vinculando el deporte con la formación artística y cultural, bajo un enfoque comunitario. Las primarias extenderán horarios para incluir deportes y artes. Con La Escuela es Nuestra, se han mejorado 173 mil planteles educativos y se beneficiará a todas las escuelas del país.

La salud es un derecho humano. Se construye un sistema de salud que busca garantizar el acceso universal a la atención médica, estudios de laboratorio y medicamentos gratuitos. Se modernizarán hospitales y centros de salud. Se consolidará el IMSS-Bienestar para atender a quienes no tienen seguridad social. Las infancias serán protegidas mediante un programa de cuidados para los primeros mil días. Se impulsará un programa de escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes, las principales enfermedades que afectan a los mexicanos.

El derecho a una vivienda digna es una de las aspiraciones más apreciadas de las familias. Con un ambicioso programa nacional para construir un millón de viviendas se busca garantizar una casa adecuada, accesible y con todos los servicios públicos.

Se fortalecerá el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar. Se impulsarán créditos a la palabra para mujeres indígenas artesanas.

Las artes y las culturas mexicanas, así como sus creadores, nos fortalecen como Nación, nos ayudan a construir una vida más sensible y solidaria, más respetuosa y creativa. El impulso de una República lectora es una estrategia para llevar el arte y la cultura a todos los ámbitos. Se apoyarán a los creadores y artistas mexicanos y se fomentará la recuperación de la memoria histórica.

La promoción y protección de las lenguas y cultura de los pueblos originarios es una obligación del Estado mexicano y un primer paso hacia la reparación histórica de la discriminación que han vivido por siglos. Además, se promoverá una cultura de cuidado a la naturaleza y prohibir el maltrato animal y la destrucción del medio ambiente.

México se propone ser potencia tecnológica y de innovación y contará con un programa tecnológico para el desarrollo nacional.

El Estado Mexicano debe crear las condiciones necesarias para que cada persona pueda construir su felicidad, garantizando acceso a los recursos y oportunidades que promuevan una vida digna y bienestar integral.

Diagnóstico

República fraterna

El modelo de desarrollo económico neoliberal en México dejó una huella profunda en la estructura social del país, fomentando un crecimiento económico desigual que amplió las brechas sociales, políticas y económicas. Las políticas orientadas a reducir la presencia del Estado en la vida pública y económica impusieron recortes en el gasto público destinado a programas sociales, servicios básicos e infraestructura social y productiva, afectando principalmente a los grupos vulnerables, pueblos indígenas y afromexicanos, lo que amplió la brecha de infraestructura pública. Este modelo también dio lugar a la creación de programas sociales focalizados que, lejos de maximizar el uso de los recursos y facilitar la movilidad de las personas, excluyeron a amplios sectores de la población, fragmentando la estructura de bienestar e impidiendo el acceso a mejores oportunidades.

Este modelo de protección social resultó insuficiente para reducir la pobreza. Su enfoque asistencialista, temporal, geográfico y condicionado limitó cualquier impacto positivo a largo plazo. Por ejemplo, las personas adultas mayores enfrentaron una cobertura limitada en el sistema de pensiones y seguridad social, mientras que las personas con discapacidad enfrentaron barreras significativas

para su inclusión laboral y el acceso a servicios básicos. Las niñas y niños sufrieron altas tasas de pobreza y deserción escolar debido a la escasa inversión social, que no garantizó el acceso a sus derechos básicos. Asimismo, algunos programas públicos atendieron de manera insuficiente la falta de oportunidades para la juventud.

En contraste, el Humanismo Mexicano impulsado en el sexenio pasado ha buscado profundizar la igualdad como el camino hacia la justicia social. Por ello, el gobierno ha centrado esfuerzos en atender las necesidades básicas de la población, especialmente de los sectores más vulnerables. Garantizar los derechos humanos no es tema de debate. La política de bienestar debe ajustarse a los principios de universalidad, progresividad, igualdad, interdependencia e inclusión.

La red de protección social implementada durante la Cuarta Transformación ha profundizado la igualdad. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2022 se observó una reducción sostenida de la pobreza, especialmente en los grupos más vulnerables. En 2022, la pobreza multidimensional disminuyó de 51.8 millones a 46.8 millones de personas, una disminución histórica. En 2023, el mismo Consejo reportó que la reducción de la pobreza y pobreza extrema en personas adultas mayores de 65 años entre 2018 y 2022, fue posible gracias al impacto positivo del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que en 2023 alcanzó al 98.3% de esta población, garantizando una pensión superior o igual al promedio de la línea de pobreza por ingresos.

Para consolidar esta tendencia, es necesario fortalecer una política de bienestar que amplíe la red de protección social y garantice que los recursos lleguen directamente a los grupos prioritarios, sin intermediarios. Esto permitirá que las familias satisfagan sus necesidades básicas de acuerdo con sus prioridades, con especial atención a los grupos vulnerables. La evidencia demuestra que la transición hacia programas universales y la adopción de

transferencias no condicionadas no solo atienden la reducción de la pobreza de manera inmediata, sino que también sientan las bases para un desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible.

República educadora, humanista y científica

La educación es un elemento indispensable para lograr que la población alcance mayores niveles de bienestar y prosperidad compartida. Es un derecho, no un privilegio. La "República educadora", humanista y científica busca que la educación habilite otros derechos fundamentales, haciendo de su defensa un asunto de justicia social. Según la Secretaría de Educación Pública (SEP), solo el 28% de las niñas y niños que iniciaron sus estudios en 2007 completaron una licenciatura. Por ello, es esencial que las oportunidades educativas sean una realidad para todas y todos los mexicanos.

La Cuarta Transformación ha iniciado un proceso para rescatar el Sistema Educativo Nacional, eliminando una visión que perpetuaba desigualdades mediante la formación de estudiantes poco críticos, con bajos niveles de conciencia social y una lógica de competencia en lugar de cooperación. El abandono del sistema educativo era tal que se requirieron esfuerzos de gran magnitud para corregirlo: desde la construcción de escuelas, la contratación de docentes, hasta la provisión de materiales educativos, y garantizar la permanencia y éxito en los estudios.

El fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional es clave para garantizar la justicia social e impulsar el desarrollo del país. A pesar de los avances significativos en los últimos años, persisten desafíos en cuanto a equidad, eficiencia y cobertura, que requieren políticas educativas integrales.

La Nueva Escuela Mexicana plantea un cambio profundo en el modelo educativo, basado en el desarrollo integral de los estudiantes, con una visión incluyente, equitativa, comunitaria, humanista y científica. En este contexto, el programa La Escuela es Nuestra promueve la democracia participativa y empodera a las comunidades

educativas para mejorar la infraestructura escolar. Entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2023-2024, la conexión a internet en las escuelas aumentó en 11.8 puntos porcentuales, y el número de escuelas con lavabos creció en 9.9 puntos porcentuales. Estas acciones se realizaron en el marco de la intervención de 173,670 escuelas entre 2019 y 2024, beneficiando a más de 21 millones de estudiantes.

El reconocimiento y capacitación docente son fundamentales para la transformación educativa del país. Es necesario fortalecer un sistema de admisión, reconocimiento y promoción transparente que garantice los derechos laborales de los docentes y considere la diversidad de los contextos en los que se lleva a cabo su labor.

La desigualdad social y económica es la principal barrera que enfrentan niñas, niños, adolescentes y jóvenes para ejercer su derecho a la educación. Estas desigualdades afectan su aprendizaje y generan disparidades en las trayectorias educativas. En 2019, los programas de becas beneficiaron a 7.2 millones de personas; para 2024, esa cifra ascendió a 11.3 millones, un incremento del 61.1%. La expansión de los programas de becas es clave para consolidar una política equitativa que asegure el acceso universal a la educación y cierre las brechas educativas.

La práctica del deporte y la actividad física es otro aspecto clave para el desarrollo integral de la infancia y la juventud. Actualmente, un alto porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sufren de sobrepeso y obesidad, lo que impacta tanto en su salud física como mental. Aproximadamente el 37% de niñas y niños de 5 a 11 años y el 40% de adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años padecen estas condiciones. Por ello, es necesario fomentar la actividad física y el deporte tanto en las escuelas como en las comunidades, desarrollando programas de participación colectiva que mejoren la salud pública y promuevan el bienestar de la población.

La educación debe estar estrechamente vinculada con la ciencia, el humanismo y la cultura para erradicar la desigualdad y transformar a México en un país

más justo, equitativo y sostenible. Es prioritario impulsar políticas que mejoren el tránsito entre niveles educativos, la permanencia en la educación media superior, el aumento de espacios en la educación superior y la transición de los jóvenes al mercado laboral. La educación media superior debe proporcionar las herramientas necesarias para que los jóvenes se integren a una actividad productiva, sin interrumpir su trayectoria académica. Además, se enfrenta el reto de preparar a los estudiantes para adaptarse a los cambios tecnológicos en el sector productivo. A pesar de que la tasa de abandono en este nivel educativo disminuyó a 11.2% en la administración pasada, aún persiste como un desafío, especialmente por la coexistencia de múltiples subsistemas educativos con diferentes modelos.

La educación también debe brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional. Es esencial ofrecer opciones educativas alineadas con las políticas industriales, productivas y de ciencia y tecnología, con el fin de posicionar a México como una nación innovadora y soberana tecnológicamente. La educación dual y la oferta de carreras en nivel técnico superior son fundamentales para incrementar las oportunidades laborales de los jóvenes, especialmente en áreas como Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas. Actualmente, solo el 20.5% de los egresados de educación superior provienen de estas áreas.

La educación técnica y tecnológica debe ser revalorizada como una opción viable para integrar a los jóvenes a la actividad productiva desde el nivel medio superior y superior. El fortalecimiento de esta educación debe ir de la mano con proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo social, la soberanía tecnológica y la seguridad alimentaria.

México también ha tenido que reorientar su visión científica hacia un paradigma de bienestar, orientando los esfuerzos científicos hacia el bienestar colectivo. Este cambio ha sido fundamental para facilitar el acceso de la población a la educación superior y para

consolidar una comunidad científica que impulse un modelo de desarrollo colaborativo y de impacto nacional.

El desarrollo científico y tecnológico es crucial para enfrentar los desafíos nacionales, como se observa en las bajas tasas de investigación científica y de patentes en el país. En 2022, México registró 18,773 publicaciones científicas, mucho menos que el promedio de los países miembros de la OCDE, que es de 57,094. Además, el coeficiente de inventiva es bajo comparado con países como Estados Unidos de América y Canadá, que registran 75.7 y 11.6 patentes por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Es urgente revertir esta tendencia para desarrollar industrias clave en áreas como energía, desarrollo sustentable, electromovilidad, y vigilancia marítima, entre otras, que impulsen el desarrollo económico y la seguridad nacional, mediante un ecosistema de innovación tecnológica y científica.

República de y para niñas, niños y adolescentes

En México hay 12.4 millones de niñas y niños menores de seis años; de ellos, se estima que 1.2 millones de entre dos y cuatro años están en riesgo de no alcanzar su pleno potencial. La atención integral en los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo cognitivo de las niñas y niños, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial en la vida adulta.

La obligatoriedad de la educación inicial, decretada en la administración anterior, posicionó a México como pionero en garantizar el derecho de todos los niños a este nivel educativo. Los estudios muestran que la educación temprana tiene impactos positivos a largo plazo, mejorando los logros académicos, las condiciones laborales, y contribuyendo a reducir la pobreza, así como conductas antisociales, mejorando la salud mental.

Es necesario eliminar las barreras que limitan el potencial de las niñas, niños y adolescentes, como son la falta de acceso a una alimentación nutritiva, servicios de salud y

vacunación, identidad y una vida libre de violencias, entre otras. La actual administración está comprometida a garantizar, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, la adopción de rutas integrales de atención que aseguren el acceso a apoyos y servicios esenciales que permitan que las niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo integral libre de violencias.

República cultural y lectora

Una República cultural y lectora busca que la rica herencia cultural y artística de México se convierta en un motor de transformación para el país. El objetivo es contribuir al bienestar y al humanismo, mediante el apoyo a las personas e instituciones que fomentan el desarrollo de las artes y la cultura. Se promoverá el acceso equitativo a estos recursos para todos los estratos de la sociedad mexicana, reconociendo y celebrando la diversidad de las expresiones artísticas y culturales provenientes de nuestras comunidades.

Esta tarea debe realizarse dentro de un contexto nacional que elimine el acceso desigual a los bienes y servicios culturales, además de corregir el aprovechamiento ineficiente de la infraestructura cultural existente en el país. Para ello, es crucial desarrollar una estrategia integral que promueva el ejercicio de los derechos culturales de la población, tomando en cuenta los diversos contextos regionales, reorganizando la oferta cultural, promoviendo el intercambio entre regiones y asegurando la conservación y preservación de la vasta riqueza patrimonial del país para las generaciones futuras.

Esta visión integral se complementa con un fuerte impulso hacia la formación y profesionalización artística y cultural. Es esencial reforzar el vínculo entre educación y cultura, comenzando desde la edad temprana, para permitir que todas las niñas, niños y jóvenes tengan acceso a procesos de iniciación y apreciación artística, con un enfoque de planeación y participación comunitaria. La educación artística es clave en la formación integral de las y los estudiantes, ya que contribuye al desarrollo cognitivo, humano y socioemocional, promoviendo el pensamiento crítico y creativo, el

desarrollo de habilidades y destrezas. Además, la apreciación artística y la revalorización de las costumbres y tradiciones de los pueblos son esenciales para recuperar el sentido de pertenencia a la comunidad.

Promover la lectura entre la ciudadanía es fundamental para consolidar la democracia. Actualmente, México carece de espacios e instrumentos que fomenten la lectura colectiva, por lo que es necesario implementar acciones para mejorar la infraestructura dedicada a la lectura, actualizar los planes y programas de estudio, fortalecer el enfoque comunitario y garantizar el derecho a la educación artística pública, gratuita y de calidad.

Es urgente asegurar el derecho a la cultura, a través de esquemas de participación e inclusión, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, siempre con pleno respeto a la libertad creativa. Además, es necesario fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, promoviendo una formación integral que impulse la creatividad y el sentido de comunidad.

República sana

Para alcanzar el bienestar y desarrollo de la población, es fundamental consolidar la transformación del sistema de salud bajo el principio de acceso universal, asegurando que todas y todos los mexicanos puedan acceder a servicios de salud de calidad, sin distinción alguna. Esto contribuirá a mejorar los indicadores de salud nacionales y a reducir los gastos que afectan de manera desproporcionada a las personas sin seguridad social. En 2016, el CONEVAL calculó que el 15.6% de la población, es decir, 18.8 millones de personas, carecían de acceso a la salud. El modelo anterior, el Seguro Popular, no logró mejorar el acceso ni ampliar la cobertura, y careció de un enfoque preventivo de enfermedades. Esto se debió a la falta de expansión en los recursos materiales, humanos e infraestructura para garantizar la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de salud.

La fragmentación del sistema sanitario y la desarticulación entre

salud colectiva y atención médica generaron disparidades en costos, servicios y calidad. Para garantizar la atención médica y el bienestar de las comunidades, con gratuidad y calidad, la administración anterior implementó reformas que dieron origen al Sistema de Salud para el Bienestar, con un enfoque especial en la población sin seguridad social.

Con el fin de fortalecer la prestación de servicios a esta población y cerrar las brechas de acceso se creó el organismo público descentralizado denominado IMSS-Bienestar, cuyo eje fundamental es la atención oportuna, eficaz y eficiente. Este nuevo modelo de gestión busca mejorar la coordinación entre las distintas instituciones del sistema sanitario, garantizando que los servicios impacten positivamente a la población.

En México, las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas son las principales causas de mortalidad. Además, las altas tasas de mortalidad materna e infantil reflejan desigualdades profundas en el acceso a servicios esenciales de salud. La fragmentación del sistema de salud ha contribuido significativamente a este panorama, limitando la eficacia de las políticas públicas y generando disparidades en la cobertura y calidad de los servicios.

El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, a través del Servicio Nacional de Salud Pública, es clave para abordar estas deficiencias de manera integral. Este modelo busca asegurar un enfoque centrado en la persona, adaptado a las necesidades locales, integrando acciones preventivas y de promoción de la salud con un enfoque territorial. Además, involucra sectores clave como educación, desarrollo social y medio ambiente, lo que permite abordar los determinantes sociales de las enfermedades.

El abasto de insumos para la salud sigue siendo un tema constante, con desafíos que afectan el acceso de la población a tratamientos esenciales. Uno de los problemas recurrentes es el déficit de medicamentos en las instituciones públicas, debido a

ineficiencias en los procesos de compra y distribución, la concentración del mercado farmacéutico y la falta de disponibilidad de tratamientos en el mercado nacional e internacional.

También persisten desigualdades regionales en el acceso a medicamentos, ya que las zonas rurales y marginadas enfrentan mayores dificultades para obtener los tratamientos necesarios. Los altos precios de los medicamentos de patente limitan el acceso a amplios sectores de la población, lo que es consecuencia de deficiencias en la regulación del sector farmacéutico, que ha favorecido prácticas monopolísticas y dificultado la competencia.

Varios factores han influido negativamente en el abasto eficiente de insumos, como las reformas previas al sector salud, la pandemia de la COVID-19 y la corrupción en el sector farmacéutico. Sin embargo, los esfuerzos realizados durante la administración anterior permitieron reducir la corrupción y los monopolios. La mejora en la planeación y estandarización de los procesos de compra, así como los cambios en la ley, ampliaron el mercado y la oferta internacional, lo que resultó en ahorros significativos.

Es necesario continuar fortaleciendo el sistema de compra, abasto y distribución de insumos para la salud a través de la implementación de mejoras tecnológicas, mecanismos de cálculo de la demanda y la homogenización de medicamentos e insumos. También es clave realizar compras con las mejores condiciones de precio y calidad, y fortalecer las capacidades logísticas y de distribución del Estado.

Finalmente, se requiere garantizar el derecho a la salud para toda la población mexicana, consolidando y modernizando el sistema de salud con un enfoque de acceso universal, que asegure la equidad en la distribución de los recursos y la calidad de los servicios de salud.

República con acceso a vivienda

Un gran número de familias mexicanas vive en asentamientos irregulares donde carecen de servicios básicos y enfrentan altos

costos de vida derivados de la falta de infraestructura adecuada, como tiempos y costos de traslado para acceder a servicios de trabajo, educación, salud, esparcimiento, entre otros.

La República con acceso a vivienda tiene como objetivo establecer un modelo de ordenamiento territorial en el que la vivienda adecuada sea el centro de la planificación del territorio. Esto implica promover la producción de vivienda económica, desacelerar el encarecimiento del suelo, agilizar los procesos burocráticos asociados a la construcción, reducir la especulación inmobiliaria, garantizar la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos y mejorar los sistemas de información sobre el mercado de vivienda y el cumplimiento normativo en operaciones inmobiliarias.

En México existen 17,770 asentamientos irregulares, de los cuales el 99% se encuentran en zonas de riesgo. Estos asentamientos carecen de servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación, lo que limita las oportunidades de desarrollo y perpetúa las desigualdades sociales y territoriales, afectando especialmente a los grupos históricamente marginados.

A estos desafíos se suman la falta de infraestructura de calidad y la ausencia de políticas integradas de movilidad y transporte, que agravan las disparidades regionales, el desarrollo territorial desequilibrado, y la pérdida de eficiencia en el uso del suelo y los recursos públicos. La especulación inmobiliaria contribuye al deterioro ambiental, la fragmentación urbana y el encarecimiento del suelo y la vivienda.

De acuerdo con el INEGI, en 2020, el 21.1% de los hogares del país enfrentaban necesidades insatisfechas de vivienda, lo que significa que millones de hogares requieren alquilar, comprar o autoproducir una vivienda. Además, el 58% de las viviendas mexicanas requieren construcción, ampliación o mejora, y el 24.6% de las viviendas tiene 31 años o más de antigüedad, lo que hace urgente la renovación o sustitución de muchas de ellas.

En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2022, se informó que el 24.3% de las viviendas en México presenta rezago habitacional y que 6.1 millones de viviendas están deshabitadas. Además, el 9.1% de la población enfrenta deficiencias en la calidad y el espacio de sus viviendas, y 17.8% carece de servicios básicos. El hacinamiento afecta al 5.8% de la población, principalmente en zonas rurales, y el 2.9% habita en viviendas con piso de tierra, colocando a México entre los países con mayores índices de hacinamiento.

A nivel nacional, se estima que existe un déficit de 8.2 millones de viviendas, lo que representa el 23.3% del total de viviendas particulares habitadas. La escasez de nueva vivienda se ha acentuado por el encarecimiento del financiamiento e insumos, resultando en precios elevados para la adquisición de viviendas. En 2022, los gastos de alquiler representaron el 4.9% de los ingresos de un hogar promedio, con una variación de hasta 8.6 puntos porcentuales entre los hogares más ricos y los más pobres, siendo los del primer decil los que más alquilan.

Desde 2016 ha habido una caída generalizada en la producción de vivienda, afectando principalmente a las familias de bajos ingresos. Entre 2016 y 2024 la oferta de vivienda se redujo en 61.4%, y la vivienda de interés social vio una caída de 77.2%. El 44.5% de los hogares sin vivienda propia se concentra en cinco entidades federativas, y el déficit se agrava en estados como Guerrero, Tlaxcala, Tabasco, Chiapas, Baja California Sur y la Ciudad de México.

El encarecimiento de la vivienda ha dificultado su asequibilidad. Entre 2018 y 2024 el valor promedio de inmuebles pasó de 987 mil pesos a más de dos millones de pesos, con la Ciudad de México registrando el valor más alto en 2024: 4.6 millones de pesos. Se estima que el 60% de los hogares no pueden adquirir viviendas de más de 500 mil pesos.

Por ello, es necesario implementar una política de vivienda que garantice el acceso a vivienda a las personas sin seguridad social, de bajos ingresos, vulnerables y discriminadas, complementada con el rescate de espacios públicos y viviendas abandonadas.

Finalmente, respecto a la certeza jurídica, a nivel nacional se cuenta con 6.5 millones de viviendas propias sin escritura. El 40.6% de las viviendas propias en áreas rurales y el 22.6% en zonas urbanas no cuentan con esta documentación, afectando especialmente a las mujeres, quienes tienen menores tasas de tenencia de propiedad. Según el CONEVAL, en 2022 solo 19 millones de personas mayores de 18 años eran propietarias de su vivienda, de las cuales solo el 41.7% eran mujeres, y para las mujeres adultas mayores, solo el 35.9% eran propietarias. Esta incertidumbre jurídica vulnera la propiedad y la seguridad jurídica de las familias sobre su patrimonio, limitando su acceso a servicios públicos, el mercado de crédito y al desarrollo con bienestar.

Es necesario garantizar el derecho a la vivienda adecuada y sustentable para mejorar la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad territorial y a promover un desarrollo equitativo y sostenible.

Eje general 3:

Economía moral y trabajo



EJE GENERAL 3

ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO

Para fortalecer el proyecto histórico de los mexicanos, de ser un país soberano, independiente y democrático se requiere fortalecer la economía nacional, impulsar una política industrial integral que ayude a disminuir nuestra dependencia del exterior, que incentive la inversión nacional y extranjera responsable, y que además permita a las empresas nacionales participar de las cadenas globales de producción y de valor.

La economía moral representa un modelo de desarrollo económico del país a partir de fortalecer la capacidad de consumo de la mayoría que está en la base de la pirámide a través de los programas sociales, creando más empleos y mejorando los salarios, alcanzando a duplicar el salario mínimo en términos reales. Ha sido un círculo virtuoso del que todos los sectores se han beneficiado. Gracias a ello han mejorado las condiciones de vida de millones de mexicanos que han dejado la condición de pobreza en estos tiempos de transformación.

Un aspecto fundamental de las políticas de desarrollo económico y social es la innovación que representa el impulso a la economía social como son las cooperativas, asociaciones, cajas de ahorro, mutuales; actores que involucran a más de 14 millones de mexicanos, incluyendo ejidos y comunidades indígenas. Frente a la limitación de la economía de mercado para generar empleos debido a la automatización, los proyectos de economía social permiten desarrollar alternativas laborales y económicas basadas en la autoorganización, el cooperativismo, la solidaridad, la ayuda mutua, la reciprocidad y el respeto al medio ambiente.

Este Plan contiene acciones de política orientadas a promover una mejora continua y sostenible del bienestar de toda la población, con especial atención a las y los trabajadores, particularmente aquellos que laboran y viven en el campo. El objetivo principal es garantizar el derecho a un salario digno, que permita a las familias cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de

vida. Además, se buscan acciones que favorezcan el acceso a mejores pensiones y seguridad social, asegurando que todas las personas cuenten con un respaldo económico adecuado en la vejez.

Es importante establecer un equilibrio entre trabajo y vida familiar, promoviendo políticas que favorezcan la calidad de vida de las y los trabajadores, permitiendo que puedan atender sus necesidades laborales sin descuidar su bienestar personal y familiar. Estas acciones no solo buscan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, sino también de sus familias.

Otro objetivo estratégico es fortalecer el campo mexicano y lograr la soberanía alimentaria de México, a través del apoyo al sector agrícola y la protección de los derechos de quienes trabajan y viven en el campo.

Asimismo, se contemplan iniciativas para desarrollar infraestructura estratégica que habilite una República mejor conectada. Esto incluye la mejora del transporte de pasajeros y la modernización de los puertos y aeropuertos, la promoción de la infraestructura para el comercio interno y transfronterizo, lo cual permitirá conectar de manera más eficiente a las distintas regiones del país, impulsando el desarrollo económico.

El propósito de estas acciones es construir un México más justo y productivo, donde el fruto del trabajo alcance para el bienestar familiar y se valore la contribución de todas las personas al desarrollo económico del país, asegurando que cada una, independientemente de su ocupación, pueda disfrutar de una vida digna y de un entorno favorable para su desarrollo pleno.

Diagnóstico

República con trabajo y salario justo

Entre 1976 y 2016 el salario mínimo en México perdió más del 70% de su poder adquisitivo, transformándose de una herramienta para proteger el ingreso de las personas trabajadoras a un simple indicador económico bajo el modelo

neoliberal. El mercado laboral mexicano también sufrió desajustes derivados de desigualdades estructurales por condición de sexo, edad, color de piel, etnia, nivel socioeconómico y ubicación geográfica, lo que ha obstaculizado el acceso a empleos formales y dignos, especialmente para las mujeres, los jóvenes y los grupos históricamente excluidos.

La República con trabajo y salario justo tiene como objetivo restaurar el poder adquisitivo de las familias, promoviendo un ambiente laboral sin discriminación y con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Desde 1996 hasta 2018, fin del periodo neoliberal, el salario mínimo mensual fue inferior al 90% del valor de la línea de pobreza para zonas urbanas, lo que limitó su capacidad para cubrir las necesidades básicas de la población. Durante la década de los ochenta, México tenía el tercer salario mínimo más alto de Latinoamérica, pero para 2010, ocupaba el antepenúltimo lugar en la región.

El contexto laboral de las y los mexicanos era aún más crítico si se considera la tasa de pobreza laboral, que mide el porcentaje de personas cuyo ingreso laboral no es suficiente para una alimentación adecuada. Esta tasa se mantuvo por encima del 37% entre 2009 y 2023, y en 2024 se redujo a 35.3%. Este panorama hace urgente la recuperación del poder adquisitivo de las personas trabajadoras, para que sus ingresos les permitan mejorar la calidad de vida de sus familias.

La nueva política de salarios mínimos implementada por el Gobierno de México se ha centrado en proponer incrementos graduales, responsables y consensuados. Estos incrementos han estado por encima de la inflación, asegurando que el poder adquisitivo se vea fortalecido. En 2025, el incremento fue de 12%, acumulando un aumento de 110% en términos reales desde 2018.

La revalorización del salario mínimo ha tenido un impacto positivo en las vidas de las y los trabajadores, especialmente en aquellos con menores ingresos. El 10% de las personas aseguradas en el IMSS con menores ingresos han visto incrementos del 146% en la zona libre de la frontera norte, y del 73%

en el resto del país, desde que se implementó la nueva política salarial. Entre 2018 y 2022, 4.1 millones de personas salieron de la pobreza multidimensional gracias a esta política.

El salario mínimo vigente en 2025 es casi dos veces la línea de pobreza para zonas urbanas, lo que ha permitido a las familias comprar más productos esenciales, como 12 kilos de tortillas, 5.9 kilos de huevo y 5.3 kilos de frijol, comparado con los 6.5, 3.2 y 3.1 kilos en 2018, respectivamente. Sin embargo, el poder adquisitivo del salario sigue estando 36% por debajo de su máximo alcanzado en 1976, lo cual sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades esenciales de una familia. La meta de la administración actual es lograr que el salario mínimo sea 2.5 veces el costo de la canasta básica, asegurando así un poder adquisitivo adecuado para las familias.

A pesar de los avances, el mercado laboral mexicano sigue enfrentando desajustes por desigualdades estructurales. La tasa de participación laboral femenina ha alcanzado niveles históricos, pero aún existe una brecha de 30.1 puntos porcentuales respecto a los hombres, debido principalmente a las labores no remuneradas de trabajo doméstico y de cuidados. En cuanto a los jóvenes, la tasa de desocupación laboral en 2024 fue de 5.3%, casi tres veces mayor que la de las personas adultas, aunque los programas de capacitación laboral han ayudado a reducir en 3 puntos porcentuales el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan entre los 18 y 29 años.

Entre 2018 y 2024, la informalidad laboral disminuyó del 56.5% al 54.6%, pero aún existen 32.5 millones de personas trabajando en la informalidad, lo que implica condiciones de trabajo precarias y menor estabilidad en los ingresos laborales. Aunque los ingresos laborales promedio han aumentado, persiste una brecha significativa entre los trabajadores formales e informales, lo que demuestra la necesidad de continuar promoviendo la formalización del empleo y una mayor equidad salarial.

México también enfrenta desafíos relacionados con flexibilidad laboral

y largas jornadas laborales. Según la OCDE, el 27% de las y los trabajadores mexicanos laboran más de 50 horas a la semana, lo que afecta la salud y el bienestar de las y los trabajadores, particularmente en aquellos con jornadas excesivas y bajos ingresos. A pesar de los avances en la mejora de condiciones laborales, aún existen retos para garantizar condiciones de trabajo digno para todas las personas trabajadoras.

Es fundamental seguir impulsando políticas laborales que garanticen el respeto a los derechos laborales y la dignificación de la remuneración, a través de salarios y pensiones justas, asegurando que el trabajo se convierta en un medio para el bienestar, con igualdad de oportunidades y condiciones para todas las personas, sin distinción de género, edad o condición social.

República rural justa y soberana

México cuenta con una producción agrícola de excelente calidad, sustentada en la diversidad de tierras, climas y zonas costeras, que constituye la base de nuestra soberanía alimentaria. En el país se producen aproximadamente 300 millones de toneladas de productos agropecuarios y pesqueros, empleando a más de 6.6 millones de personas.

La "República rural justa y soberana" busca consolidar la transformación del campo mexicano, impulsando la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia alimentaria. Este objetivo se alcanzará mediante el empleo de tecnologías que aseguren la salud, nutrición y procuren la protección del medio ambiente, mientras garantizamos a las personas campesinas el acceso a sus derechos sociales y el respeto a sus derechos laborales.

En los últimos 20 años, el valor de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera ha duplicado su valor en términos reales, con un crecimiento promedio anual del 3.4%. Este sector representa el 3% del PIB del país, y se cimienta en el trabajo de pequeños y medianos productores: el 66.5% de la producción de maíz, frijol, arroz, trigo, caña y café proviene de estas empresas.

Sin embargo, diversos factores internos y externos limitan la capacidad de producción

agropecuaria. Uno de los principales es el alto costo de insumos y servicios debido a la alteración de las cadenas de suministro globales por eventos geopolíticos. En 2021, los costos de los fertilizantes más utilizados, como el fosfato diamónico y la urea, aumentaron 263% y 92%, respectivamente. Además, el acceso al crédito sigue siendo muy limitado para los productores de pequeña y mediana escala. En 2022, solo el 6.1% de las unidades de producción agropecuaria recibió algún tipo de financiamiento.

Recientemente, los fenómenos climáticos han afectado gravemente la producción de alimentos, especialmente debido a la intensificación de sequías e inundaciones. En 2023, el 10% de la superficie cosechada de granos básicos registró algún tipo de siniestro, el porcentaje más alto en los últimos 10 años. Además, debido a la sequía, se dejaron de sembrar más de un millón de hectáreas de maíz, frijol, arroz, trigo y sorgo. Estos efectos se ven exacerbados por la baja cobertura de seguros, que cubren menos del 2% de las unidades de producción.

La volatilidad de los precios también afecta negativamente la producción de alimentos. Al no tener certeza de si el precio final de los productos cubrirá los costos de producción y generará un beneficio para reinversión, los productores toman decisiones bajo condiciones de desventaja. Además, la intermediación en la cadena de comercialización paga precios bajos a los productores.

La producción intensiva de alimentos, combinada con una falta de aplicación de la legislación vigente, ha generado una grave degradación de los recursos naturales. Aunque la producción de alimentos utiliza el 76% del agua fresca del país, el 57% de ésta se desperdicia. Este desequilibrio afecta la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y sus resultados a largo plazo.

A pesar de que las localidades rurales siguen siendo predominantemente agrícolas, los hogares rurales han diversificado sus fuentes de ingreso, obteniendo menos del 20% de su ingreso de actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras. En 2023, las localidades

rurales representaron el 20% del empleo total del país, con más de 12 millones de personas empleadas, lo que representa un aumento de 1.4 millones de empleos respecto a 2018. Sin embargo, sus condiciones laborales siguen siendo precarias, con un 77% de informalidad, aunque este porcentaje ha disminuido en tres puntos respecto a 2018.

Es fundamental fortalecer la soberanía alimentaria a través de políticas que fomenten la producción agrícola y pesquera de pequeña escala, especialmente en municipios con altos índices de pobreza. Además, se debe garantizar el bienestar de las personas que viven del campo, asegurando su acceso a salud, educación y vivienda. Esto debe ir acompañado del impulso a la autosuficiencia en productos clave como maíz no transgénico y frijol.

Las políticas públicas deben centrarse en el fomento de la pequeña y mediana producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola, reconociendo la multifuncionalidad de la población rural. Es fundamental fortalecer las cadenas de valor internas, trabajando de manera coordinada desde el campo hasta la mesa, y reconociendo el esfuerzo de cada persona en cada eslabón de la cadena agroalimentaria. De esta manera, se contribuirá a un México más justo, productivo y autónomo en términos alimentarios y económicos.

República próspera y conectada

El crecimiento económico de México antes del primer gobierno de la Cuarta Transformación estuvo marcado por la desigualdad tanto a nivel nacional como regional. Durante el periodo neoliberal, se apostó por un modelo económico que favorecía principalmente a grandes sectores y regiones, sin garantizar una distribución equitativa de los beneficios. Entre 2020 y 2021 el contexto global fue profundamente impactado por la pandemia de la COVID-19, sumado a varios conflictos geopolíticos, lo que resultó en un decrecimiento de 8.5% en el PIB en 2020. Sin embargo, en 2021, gracias a la reactivación económica global y el impulso de proyectos prioritarios como infraestructura y la red de

protección social, el PIB creció un 6.3%. En 2022 y 2023 el crecimiento se estabilizó en 3.7% y 3.3% respectivamente, marcando una recuperación moderada y sostenida. El modelo propuesto por la Cuarta Transformación busca consolidar un desarrollo económico inclusivo y con bienestar, bajo los principios del Humanismo Mexicano, con un rol activo del Estado.

El modelo de crecimiento económico previo a la Cuarta Transformación generó desigualdades estructurales, particularmente en las regiones rurales y en sectores productivos que dependían de insumos externos. Las políticas de fomento a la industria fueron insuficientes para mejorar la productividad, competitividad e innovación, y la planeación nacional orientada al desarrollo regional fue relegada en favor de un modelo económico que beneficiaba solo a unos pocos.

México tiene una participación significativa en las cadenas globales de valor. En 2020, el valor agregado extranjero en las exportaciones mexicanas representaba 35%, mientras que el valor agregado mexicano en las exportaciones de otros países fue solo 9%. Este rezago en el contenido nacional de nuestras exportaciones resalta la necesidad de políticas que impulsen una industria manufacturera nacional más incluyente y con mayor valor agregado. En la actualidad el 49% de cada 100 pesos exportados en manufacturas por México provienen de insumos extranjeros, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad de nuestra economía ante fluctuaciones globales.

La competitividad global de México ha disminuido, ocupando el 56° lugar de 67 países en el Índice de Competitividad Mundial 2024, y cayendo al 73° lugar en innovación. En 2024, solo el 11% de las patentes otorgadas en México fueron solicitadas por nacionales, lo que resalta la urgencia de fortalecer nuestra capacidad innovadora.

Para enfrentar este desafío, México debe adoptar políticas de fomento industrial, comercial y de competencia, que devuelvan al Estado su papel activo en la planeación económica, priorizando el fortalecimiento de las micro,

pequeñas y medianas empresas. Esto debe ir de la mano con un impulso a la banca de desarrollo y la innovación tecnológica, para crear un sector productivo nacional robusto y competitivo.

En el ámbito de infraestructura logística, es esencial transitar hacia una visión de transporte multimodal que combine el uso de distintos medios de transporte para carga y pasajeros, con el objetivo de mejorar la competitividad, reducir costos y mejorar la eficiencia en los tiempos de traslado. En 2023 la red carretera de México sumó 407,783 km, pero el 34% de la red libre de peaje está en malas condiciones, lo que requiere esfuerzos continuos de mejoramiento y conservación para garantizar seguridad vial y eficiencia en el transporte.

La infraestructura ferroviaria, a pesar de sus ventajas logísticas, representa solo el 19% del volumen total de transporte terrestre, limitando su potencial de crecimiento. A pesar de ser más eficiente y ecológico, el sistema ferroviario mexicano sigue subutilizado para el transporte de pasajeros, lo que genera un vacío en el transporte público interurbano.

La infraestructura portuaria también enfrenta desafíos. La falta de competitividad debido a deficiencias en tecnología, conectividad logística y regulación impide que los puertos mexicanos se posicionen como actores clave en el comercio internacional, lo que afecta directamente nuestra economía y empleo.

Para lograr una competitividad global, México debe consolidar una autoridad marítima nacional que regule de manera eficiente y brinde seguridad a las operaciones marítimas y portuarias. Asimismo, se debe impulsar la modernización del sector, mejorando la infraestructura y optimizando la logística para fomentar un crecimiento económico equilibrado en todas las regiones del país, con énfasis en el desarrollo de un modelo económico sostenible y competitivo a nivel global.

Eje general 4:
Desarrollo sustentable



EJE GENERAL 4

DESARROLLO SUSTENTABLE

El Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable, es decir, lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras. La justicia social debe ir acompañada de una justicia ambiental, de un modelo de sociedad que disminuya su huella ecológica y respete los ciclos naturales de reproducción de la vida.

El desarrollo sustentable requiere un enfoque integral en la protección y el uso responsable de los recursos naturales. Es prioritario implementar políticas para reducir y revertir el daño ambiental, proteger los ecosistemas estratégicos del país —como bosques, selvas y cuerpos de agua— y fomentar el aprovechamiento de residuos mediante la economía circular. Esto implica incentivar el reciclaje de materiales, el aprovechamiento energético de residuos orgánicos y la gestión eficiente de desechos para reducir la contaminación y optimizar el uso de recursos.

La soberanía energética es un objetivo estratégico del PND, pero debe hacerse con una visión de sustentabilidad ambiental; para ello es fundamental consolidar la rectoría del Estado en el sector energético mediante el fortalecimiento de PEMEX y de la CFE. Esto permitirá eliminar la dependencia del exterior, asegurar precios accesibles para la población y avanzar hacia la autosuficiencia energética. En la matriz energética del país se impulsarán fuentes de energía renovables y se acelerará la transición energética con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes, cumplir con las metas nacionales de energías limpias y honrar los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático.

Además de garantizar un suministro energético seguro, eficiente y asequible para toda la población, la justicia energética debe convertirse en un pilar del

desarrollo nacional. Esto implica ampliar la cobertura y el acceso a la energía, especialmente en comunidades marginadas, asegurando que todas las regiones del país cuenten con fuentes de energía limpias y sostenibles.

Asimismo, es esencial garantizar el derecho humano al agua mediante una distribución equitativa y el desarrollo de infraestructura que lleve agua potable a todas las comunidades. Esto incluye proyectos de saneamiento, rehabilitación de redes hídricas y tratamiento de aguas saladas para su aprovechamiento. La protección de fuentes acuíferas se vuelve una necesidad urgente ante los crecientes desafíos del cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación.

En el sector agrícola, se debe fomentar el uso eficiente del agua con tecnologías que reduzcan el desperdicio y promuevan la conservación de este recurso vital. Por ello, se debe evitar la implementación de procesos industriales que requieran un alto consumo de agua en regiones donde este recurso escasea, como en el norte del país. Es necesario ampliar las zonas naturales protegidas y establecer protocolos para descontaminar tierras, aguas y aire en zonas que ponen en riesgo la salud de la población.

Estas acciones buscan equilibrar el desarrollo económico con la responsabilidad ambiental, asegurando que las generaciones presentes y futuras cuenten con los recursos y condiciones necesarias para una mejor calidad de vida. La consolidación de un modelo energético sustentable y una gestión responsable de los recursos naturales son claves para garantizar la viabilidad ambiental, económica y social del país a largo plazo.

Diagnóstico

República soberana y con energía sustentable

Desde el sexenio pasado, el Gobierno de México implementó una política energética orientada al rescate del sector para fortalecer el desarrollo económico. Sin embargo, es fundamental consolidar la soberanía energética y la sostenibilidad ambiental. Para ello,

la política pública debe garantizar la autosuficiencia energética, reducir la dependencia de importaciones y mantener precios accesibles, todo ello con un enfoque de sostenibilidad, innovación y desarrollo tecnológico.

Recuperar la rectoría del Estado en el sector energético exige fortalecer las empresas públicas del Estado como Pemex y la CFE mediante una mayor inversión, austeridad y combate a la corrupción, asegurando su solidez financiera. En el último sexenio, se rehabilitó el Sistema Nacional de Refinación, se construyó la refinería *Olmeca* en Dos Bocas y se adquirió la refinería *Deer Park* en Texas. Además, se construyeron plantas coquizadoras en Tula y Salina Cruz, y se reforzó el combate al mercado ilícito de combustibles. En el sector eléctrico, se modernizaron 16 hidroeléctricas, se iniciaron 15 nuevas centrales de generación y se construyó la central fotovoltaica Puerto Peñasco en Sonora, la más grande de América Latina.

Para fortalecer la seguridad energética, el Estado reservó la explotación del litio, clave para la producción de baterías y almacenamiento energético. Sin embargo, el desafío central sigue siendo acelerar la transición energética garantizando el abastecimiento a precios justos. La transición hacia energías renovables reducirá la dependencia de combustibles fósiles y permitirá cumplir con compromisos internacionales en materia climática.

Actualmente, el 89% de la energía del país proviene de combustibles fósiles y el 62% de la electricidad se genera con gas natural, en su mayoría importado de los Estados Unidos de América, sin un sistema de almacenamiento que neutralice riesgos de escasez. Además, solo el 11% de la energía proviene de fuentes renovables. Ante ello, es necesario fortalecer y expandir la red eléctrica para atender la creciente demanda, reducir la congestión y conectar nuevas fuentes de generación renovable. La CFE deberá garantizar un suministro confiable mediante proyectos renovables, esquemas de inversión claros y procesos simplificados para el autoabastecimiento energético en hogares e industrias.

La política energética debe fomentar el uso eficiente de la energía, promoviendo medidas de ahorro y el consumo de productos de alta eficiencia energética. Asimismo, la Estrategia Nacional del Sector Eléctrico debe enfocarse en fortalecer la planeación del sector, garantizar el acceso a electricidad en comunidades sin servicio, modernizar el transporte público con criterios de sustentabilidad y establecer reglas claras para atraer inversión privada.

En el mercado de petrolíferos, la producción debe priorizar el consumo nacional sobre la exportación, impulsando la producción de petroquímicos para fortalecer la industria, incrementar reservas de forma sostenible y fomentar la producción de fertilizantes para la seguridad alimentaria. A la par, la industria de hidrocarburos debe reducir emisiones y adoptar tecnologías limpias para descarbonizar sus operaciones.

A pesar de los avances en el suministro eléctrico y la autosuficiencia en hidrocarburos, persisten desigualdades en el acceso y el costo de los servicios energéticos, afectando especialmente a las poblaciones más vulnerables. La política energética debe redoblar esfuerzos para garantizar que toda la población tenga acceso a energía confiable, asequible y ambientalmente sostenible.

República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

México alberga el 12% de la biodiversidad global en sus ecosistemas terrestres, marinos y costeros. Esta riqueza natural ofrece importantes beneficios en la producción agropecuaria y otros bienes, pero también plantea retos para su preservación y mitigación del cambio climático.

Por décadas, el modelo económico basado en la extracción, producción y consumo ha deteriorado gravemente el medio ambiente, contribuyendo a la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Según el INEGI, el 28% de los ecosistemas terrestres han sido transformados en zonas agropecuarias y urbanas,

agravando la deforestación. Entre 2001 y 2023, México perdió 4.8 millones de hectáreas de cobertura forestal, impulsado por actividades ilegales, corrupción, debilitamiento del tejido social y efectos del cambio climático.

A pesar de los esfuerzos de conservación, como las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, que abarcan 99.2 millones de hectáreas y representan el 12% del territorio terrestre y el 24% del marino, estos ecosistemas enfrentan amenazas como el cambio de uso de suelo, la fragmentación del hábitat y la introducción de especies invasoras. Es crucial ampliar la superficie conservada y alcanzar la meta global de proteger el 30% de los territorios terrestres y marinos, implementando esquemas efectivos de protección, conservación y gobernanza ambiental.

El cambio climático acelera la degradación de la biodiversidad. Sus efectos incluyen el aumento de temperaturas, el ascenso del nivel del mar, la reducción de glaciares, cambios en los patrones de precipitación y fenómenos meteorológicos extremos como huracanes e incendios forestales. México ha adoptado medidas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en la descarbonización de sectores estratégicos, en línea con el Acuerdo de París y los compromisos de la 29ª. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para limitar el calentamiento global a 1.5°C.

La contaminación del aire es otro factor crítico. Actualmente, 24 entidades federativas han implementado programas de calidad del aire, con el objetivo de reducir emisiones contaminantes y mejorar la salud en las ciudades con mayor polución.

Además, el manejo de residuos representa un desafío urgente. México genera 43.8 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos al año, pero solo el 31.6% tiene potencial de aprovechamiento. La mayoría termina en sitios de disposición final sin procesos de reciclaje o revalorización. Para reducir la

generación de desechos, es necesario impulsar la economía circular en los municipios más contaminados, promoviendo la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos en el sector productivo, así como proyectos de infraestructura sustentable y un ordenamiento territorial eficiente.

El cumplimiento de la normatividad ambiental debe fortalecerse mediante una supervisión más estricta, la aplicación efectiva de sanciones y la reparación de daños a ecosistemas y comunidades.

Finalmente, el diseño y ejecución de la política ambiental requieren una participación activa de la sociedad. Es fundamental fomentar la educación ambiental, el diálogo multisectorial y la articulación de esfuerzos entre distintos niveles de gobierno para garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural de México.

República con derecho al agua

El acceso, la suficiencia y la calidad del agua son desafíos globales críticos, pues este recurso es fundamental para la seguridad alimentaria, la generación de energía y la salud pública. Según la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, tres de cada diez personas en el mundo carecen de acceso a agua potable en el hogar y seis de cada diez no cuentan con saneamiento seguro.

En México, la disponibilidad de agua per cápita ha disminuido drásticamente, pasando de 17,742 a 3,656 metros cúbicos por habitante en siete décadas, con una proyección de solo 3,285 metros cúbicos para 2030. Este problema se agrava por el uso ineficiente del recurso, especialmente en la agricultura, que consume más del 70% del agua concesionada, y la industria, que tiene un bajo nivel de reúso.

La calidad del agua también enfrenta serios desafíos: el 70% de los ríos del país está contaminado por descargas de aguas residuales y químicos agrícolas. Además, solo la mitad de las aguas residuales municipales generadas en 2023 fueron tratadas. La sobreexplotación ha generado problemas de disponibilidad en 104

de las 757 cuencas hidrológicas y en 286 de los 653 acuíferos.

En los últimos años, se han implementado acciones para garantizar progresivamente el derecho al agua y al saneamiento, priorizando a las poblaciones con menor acceso. Entre 2019 y 2024, se destinaron más de 110 mil millones de pesos en 18 obras estratégicas, beneficiando a más de 24 millones de personas. Sin embargo, aún se requiere una estrategia integral para asegurar la dotación de agua en cantidad y calidad suficientes, prevenir la sobreexplotación y evitar el acaparamiento.

Es fundamental fortalecer y ampliar la infraestructura hídrica, incluyendo la construcción y mantenimiento de acueductos y presas en coordinación con los distintos niveles de gobierno. Asimismo, se deben impulsar proyectos de reciclaje de agua para su uso en riego, minería y recarga de presas, maximizando la reutilización de los volúmenes tratados en las ciudades.

Además, se debe promover el uso de tecnologías de desalinización en las zonas con mayor estrés hídrico, garantizando que las descargas de salmuera no afecten los ecosistemas marinos. Con estas acciones, México podrá garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua, asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

Eje transversal 1:
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres



EJE TRANSVERSAL 1

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES

La “República de y para las mujeres” es un compromiso de Estado para erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades. La Cuarta Transformación ha sentado las bases de un modelo de desarrollo que coloca la igualdad sustantiva de género como un principio rector de la política pública, asegurando que todas las mujeres puedan vivir con dignidad, sin discriminación y libres de violencias.

Este eje busca garantizar que las mujeres sean el centro del desarrollo nacional: es tiempo de las mujeres, no solo como beneficiarias de derechos, sino como protagonistas del cambio social, económico y político. Para ello, se impulsan políticas y estrategias que aborden de manera integral las condiciones que perpetúan la desigualdad, con un enfoque interseccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida, incluyendo a mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, rurales, de la diversidad sexual y en condiciones de pobreza.

Erradicar las violencias de género es una prioridad. Se han fortalecido los mecanismos de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, ampliando la red de refugios, garantizando acceso a la justicia y promoviendo reformas legislativas que combatan la impunidad. La autonomía económica es clave para la igualdad. Se han implementado acciones para reducir la brecha salarial, mejorar las condiciones laborales de las mujeres y aumentar su participación en sectores estratégicos como la ciencia, la tecnología, la industria y el campo. Además, se han impulsado reformas para garantizar que las mujeres tengan acceso a financiamiento, propiedad de la tierra y esquemas de emprendimiento.

El reconocimiento y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados es fundamental para transformar las condiciones estructurales que limitan la participación de las mujeres en la economía. Para ello, se han diseñado políticas que fomentan la corresponsabilidad social y promueven servicios de cuidado

accesibles, como la ampliación de estancias infantiles, centros de cuidados para personas mayores y la profesionalización de quienes desempeñan estas tareas.

En el ámbito de la participación política, México ha logrado avances históricos con la paridad en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, es necesario consolidar estos logros y garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos sin obstáculos ni violencia. Por ello, se han reforzado las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política de género, asegurando que las mujeres tengan un rol activo en la toma de decisiones.

La transformación del país requiere una perspectiva de género en las políticas públicas. Para ello, el gobierno ha promovido un enfoque transversal de género en todas sus dependencias y entidades, asegurando que los presupuestos, programas y acciones atiendan las necesidades específicas de las mujeres y contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad.

Construir una República de y para las mujeres significa garantizar que ninguna mujer quede atrás. El Estado tiene la responsabilidad de generar las condiciones para que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y desarrollarse en un entorno de paz, seguridad y bienestar. Esta es una transformación que no solo beneficia a las mujeres, sino que fortalece a toda la sociedad y sienta las bases de un México más justo, equitativo y próspero.

Diagnóstico

Feminización de la pobreza, desigualdad laboral y salarial

Una de las principales barreras que limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en México es la pobreza, que afecta a 25 millones de mexicanas. Esta condición es aún más pronunciada en las zonas rurales, donde el 49.7% de las mujeres vive en pobreza, y se agrava cuando se interseca con otras condiciones de vulnerabilidad, como el origen indígena y la residencia rural, alcanzando el 70.1%. La pobreza no solo reduce la autonomía económica de las

mujeres, sino que restringe su acceso a derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la salud, entre otros, limitando su capacidad de toma de decisiones y participación en la vida política, social y comunitaria.

Las brechas de acceso a servicios básicos reflejan las desigualdades estructurales de género. El 40.8% de las mujeres no tiene acceso a servicios de salud, el 49.1% carece de seguridad social y el 21.0% presenta rezago educativo. La falta de acceso a una alimentación suficiente y de calidad también impacta de manera diferenciada a las mujeres, con el 30.3% de las mujeres indígenas en esta condición. Además, las cargas de trabajo no remunerado siguen recayendo de manera desproporcionada en ellas: en los hogares donde es necesario acarrear y almacenar agua, el 64.0% de esta labor es realizada por mujeres.

Si bien en 2023 la economía mexicana se ubicó como la décimo primera más grande del mundo, la participación laboral de las mujeres sigue siendo baja. Aunque entre 2018 y 2024 la tasa de participación económica femenina aumentó de 42.7% a 45.9%, la brecha de género persiste, con una diferencia de 30 puntos porcentuales en comparación con los hombres, cuya tasa de participación alcanza el 77%. Esta desigualdad es aún más marcada en el caso de las mujeres adultas mayores, de las cuales solo el 20.2% participa en la economía, frente al 46.5% de los hombres en la misma condición. Además, las mujeres enfrentan mayores tasas de informalidad laboral (55.6%) que los hombres (53.6%), lo que las deja en condiciones de mayor vulnerabilidad económica y social.

A pesar de los avances en la reducción de la brecha salarial de género en un 30% gracias a las políticas de incremento al salario mínimo implementadas desde 2018, las mujeres en México siguen ganando en promedio 25.4% menos que los hombres por trabajo de igual valor. Esta diferencia salarial es una de las principales barreras para lograr la igualdad sustantiva. Además, las mujeres trabajan en promedio 7.4 horas menos a la semana en empleos remunerados que los hombres debido a su doble

carga laboral, y su representación en puestos directivos sigue siendo marginal.

La discriminación en el acceso al empleo y la persistente división sexual del trabajo continúan excluyendo a millones de mujeres del mercado laboral. Seis millones de mujeres mexicanas mayores de 15 años están disponibles para incorporarse a una actividad productiva, pero la mayoría no lo hace debido a estereotipos de género que siguen asignando el trabajo de cuidados y las labores domésticas exclusivamente a ellas. Para garantizar la autonomía económica de las mujeres es fundamental continuar con políticas de empleo y protección social que favorezcan la inclusión laboral femenina, promuevan la equidad salarial y reduzcan las desigualdades en el acceso a oportunidades productivas.

Asegurar que las mujeres tengan acceso a un empleo digno, seguridad social y autonomía económica es una condición indispensable para erradicar la pobreza y transformar la estructura de desigualdad que históricamente ha limitado su desarrollo. La construcción de una República de y para las mujeres requiere romper con estos patrones estructurales, garantizando igualdad de condiciones en el acceso a la educación, la salud, el trabajo y la toma de decisiones, asegurando que el crecimiento económico beneficie de manera equitativa a toda la sociedad.

Alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

Uno de los mayores obstáculos para la igualdad sustantiva es la falta de condiciones para construir una sociedad de cuidados que reconozca, redistribuya y reduzca el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, promoviendo la corresponsabilidad entre familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Actualmente, la distribución de las responsabilidades de cuidado es sumamente desigual, ya que recaen desproporcionadamente en las mujeres y se realizan de manera no remunerada. Además, los servicios de cuidado están concentrados en

zonas urbanas, dejando a las comunidades rurales en desventaja y ampliando la brecha entre las familias con mayores y menores recursos.

El impacto de esta desigualdad es profundo y medible. En 2023 el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado alcanzó los 8.4 billones de pesos, lo que equivale al 26.4% del PIB nacional, demostrando su peso en la economía del país. Sin embargo, este trabajo sigue sin recibir un reconocimiento formal ni una compensación justa. Las mujeres mexicanas dedican en promedio 39.7 horas semanales a estas actividades, mientras que los hombres dedican menos de la mitad, apenas 15.2 horas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022, nueve de cada diez personas cuidadoras principales son mujeres, ya sean madres, hermanas, esposas o hijas, lo que suma un total de 19.5 millones de mujeres encargadas de esta labor. La sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados ha contribuido significativamente a la pobreza de tiempo de las mujeres, impidiendo su acceso a oportunidades educativas, laborales y recreativas. Entre 2014 y 2019 la reducción del tiempo dedicado al trabajo no remunerado fue mínima: solo un punto porcentual menos para las mujeres, mientras que los hombres lo disminuyeron en tres puntos porcentuales, reflejando que la carga sigue sin redistribuirse equitativamente.

La falta de acceso a servicios de cuidado es otro factor clave. Ocho de cada diez mujeres que trabajan no cuentan con servicios de guardería para sus hijas e hijos, siendo esta carencia aún más grave en sectores como la agricultura, el comercio y los servicios personales. Esto limita su capacidad para integrarse plenamente al mercado laboral y perpetúa la precarización del empleo femenino.

Bajos niveles de participación política

Las mujeres también enfrentan obstáculos estructurales para ejercer su derecho a la participación política y comunitaria en condiciones de igualdad. Si bien la reforma de Paridad en Todo ha sido

un avance clave para garantizar su representación en el poder público, la realidad muestra que aún existen brechas significativas en los espacios de toma de decisiones.

La participación de las mujeres en los gobiernos locales sigue siendo baja: en 2024, solo el 29.5% de los municipios y alcaldías estaban encabezados por una mujer. En el Poder Judicial de la Federación, la brecha es también evidente, ya que solo el 31.3% de las magistraturas de circuito y el 43.2% de los juzgados de distrito están ocupados por mujeres. En la APF solo el 36.5% de los puestos directivos son ejercidos por mujeres, lo que muestra que el acceso a espacios de poder y decisión aún enfrenta barreras estructurales.

Para lograr una democracia verdaderamente paritaria y una sociedad equitativa, es fundamental fortalecer políticas de conciliación entre la vida laboral y personal, garantizar la redistribución del trabajo de cuidados y eliminar las barreras que impiden que las mujeres accedan en igualdad de condiciones a los espacios de liderazgo. La construcción de una República de y para las mujeres requiere garantizar su autonomía económica, política y social, asegurando que ninguna mexicana vea limitadas sus oportunidades su condición de género.

Altos niveles de violencia contra las mujeres

La discriminación y las desigualdades estructurales de género han impedido que las mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencias. Las mujeres mexicanas enfrentan violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en todos los ámbitos de la vida cotidiana: en el hogar, las relaciones sentimentales, la escuela, el trabajo, la comunidad y el entorno digital. A pesar de los avances logrados en los últimos años, las cifras siguen siendo alarmantes. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, siete de cada diez mujeres de 15 años o más han experimentado algún tipo de violencia o discriminación a lo largo de su vida. Las violencias sexual y psicológica han afectado a cinco de cada diez mujeres, mientras que la

violencia física y la violencia económica, patrimonial o laboral la han sufrido cuatro y tres de cada diez, respectivamente. La gravedad de esta situación se refleja en los feminicidios y las muertes violentas de mujeres. En 2021 se registraron 1,019 feminicidios, cifra que se redujo a 762 en noviembre de 2024. De igual manera, las muertes violentas de mujeres disminuyeron de 3,769 a 3,171 en el mismo periodo. Sin embargo, aún mueren 2.2 mujeres al día por violencia feminicida y se registran nueve muertes violentas de mujeres diariamente, lo que exige fortalecer las estrategias de prevención, protección y acceso a la justicia.

Uno de los mayores desafíos para erradicar las violencias de género es no perpetuar su normalización. En muchos casos, las violencias contra las mujeres siguen silenciadas, minimizadas o justificadas por normas sociales y culturales que perpetúan la impunidad. Según datos de la ENDIREH 2021, nueve de cada diez mujeres que experimentaron violencia física o sexual por parte de su pareja no presentaron una denuncia ni solicitaron apoyo. Las principales razones fueron la percepción de que el hecho no era importante o el miedo a las consecuencias. Este nivel de subregistro y falta de denuncia refleja la desconfianza en las instituciones, la revictimización en los procesos judiciales y la falta de mecanismos efectivos de protección. La ausencia de denuncias impide la persecución del delito y refuerza un círculo de impunidad donde las mujeres siguen desprotegidas.

Para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, es necesario un cambio profundo y estructural que incluya la implementación de reformas normativas que sancionen con rigor todas las formas de violencia de género y protejan a las víctimas, el acceso a la justicia sin revictimización a través de instituciones especializadas y mecanismos eficaces de prevención y atención, y el fortalecimiento de refugios, fiscalías especializadas y órdenes de protección inmediatas para garantizar la seguridad de las mujeres en riesgo. Además, es indispensable atender las causas estructurales de las violencias mediante el acceso equitativo a

oportunidades económicas, educativas y de salud. La transformación cultural también juega un papel clave, con la educación como herramienta fundamental para eliminar estereotipos de género y modificar las normas que perpetúan la violencia.

La erradicación de las violencias contra las mujeres no puede quedar relegada a discursos o acciones aisladas; es un imperativo de justicia social que debe traducirse en políticas públicas efectivas, cambios institucionales y una profunda transformación cultural. La construcción de una República de y para las mujeres solo será posible cuando las violencias de género dejen de ser una realidad cotidiana y se garantice el ejercicio pleno de los derechos de todas las mujeres, sin miedo, sin barreras y sin impunidad.

Baja tenencia de la propiedad y poco acceso a productos y servicios financieros

La falta de acceso a la propiedad y la exclusión de las mujeres en la titularidad de la tierra y los bienes patrimoniales representan barreras estructurales que limitan su autonomía económica y su acceso a oportunidades de desarrollo. En las zonas rurales, la mayoría de las mujeres mexicanas no cuentan con propiedades a su nombre. Según el Registro Agrario Nacional, de las más de cinco millones de personas con calidad ejidataria, posesionaria, comunera o avecindada que poseen un certificado parcelario o de uso común vigente, solo el 27.7% son mujeres. A noviembre de 2024, en los 15,393 núcleos agrarios con órganos de representación, el 76.2% de sus integrantes son hombres y solo el 23.8% mujeres. Este panorama refleja una exclusión histórica en la toma de decisiones sobre la tierra, la producción y los recursos naturales. Para revertir esta desigualdad, es necesario impulsar el reconocimiento de las mujeres como garantes de derechos agrarios, promoviendo su acceso a la titularidad de la tierra, fortaleciendo sus capacidades para su uso y aprovechamiento, y asegurando su acceso a los beneficios sociales y económicos derivados de la propiedad rural.

El acceso desigual a la propiedad se extiende también a los servicios financieros y al patrimonio urbano. La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021 muestra que solo el 42.6% de las mujeres entre 18 y 70 años son titulares de una cuenta de ahorro formal, 13.8 puntos porcentuales menos que los hombres, lo que representa un retroceso en comparación con 2015. A pesar de que las mujeres tienen mejores historiales de pago y tasas de morosidad más bajas, solo el 31.7% tiene acceso a crédito formal, ya que con frecuencia carecen de activos o propiedades que puedan ofrecer como garantía. Esta situación restringe su capacidad para emprender negocios, invertir en su educación o en su bienestar familiar. La brecha en la propiedad de vivienda también es significativa: según datos del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en 2021 solo el 34.9% de las 24 millones de viviendas particulares en el país estaban a nombre de mujeres, reflejando la falta de mecanismos que garanticen su acceso a un patrimonio propio.

Las consecuencias de esta desigualdad patrimonial afectan directamente la estabilidad económica y el bienestar de las mujeres. La Encuesta Nacional de Salud Financiera 2023 señala que el 42.2% de las mujeres mayores de 18 años experimentan estrés financiero, definido como un estado de preocupación y ansiedad ante dificultades económicas. Esta condición se agrava por la falta de acceso a recursos financieros, ingresos propios y redes de apoyo que les permitan afrontar imprevistos o planificar su futuro con seguridad.

Garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres es una responsabilidad del Estado. Esto implica la creación de políticas públicas que faciliten su acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda, así como la ampliación de esquemas de financiamiento y crédito que eliminen las barreras que han restringido su inclusión económica. También es fundamental avanzar en la protección de sus derechos patrimoniales y en la promoción de mecanismos que les permitan heredar, administrar y disponer

libremente de sus bienes. Mejorar las condiciones de vida de las mujeres y su acceso a recursos económicos y productivos no solo es una cuestión de justicia social, sino una estrategia clave para construir una sociedad más equitativa, con mayores oportunidades de desarrollo para todas y todos.

Eje transversal 2:

Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional



EJE TRANSVERSAL 2

INNOVACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL

Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de México, este Eje tiene como objetivo dotar al Estado mexicano de capacidades físicas, tecnológicas y humanas para modernizar las funciones del Gobierno en sus tres niveles. Esto implica una transformación digital que simplifique y optimice los trámites gubernamentales, mejorando la calidad de los servicios tanto para la ciudadanía como para las empresas. La digitalización permitirá no solo una mejora en la eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos, sino también un ahorro significativo de tiempo y recursos, todo ello en un marco de transparencia y eficacia en la gestión pública.

En línea con la visión de esta administración, se subraya la importancia de generar autonomía tecnológica a través del desarrollo de soluciones propias que reduzcan la dependencia externa, fortaleciendo la soberanía digital del país. Esta estrategia también busca unificar las capacidades tecnológicas entre los distintos niveles de gobierno, asegurando una mayor coordinación, interoperabilidad y eficiencia en los servicios ofrecidos a la población.

Al mismo tiempo, se trabajará en simplificar los trámites y servicios públicos, brindando a la ciudadanía la posibilidad de realizar estos procesos de manera rápida y accesible, desde cualquier lugar, utilizando plataformas digitales intuitivas y seguras. Se fomentará la creación de una infraestructura tecnológica que permita la integración de servicios, asegurando que la tecnología sea una herramienta al alcance de todos, sin importar su ubicación geográfica o nivel socioeconómico.

El fortalecimiento de la ciberseguridad será otro pilar fundamental. Se implementarán medidas estrictas para proteger los datos de la ciudadanía y garantizar la seguridad de los sistemas gubernamentales. La protección de la información será prioritaria, dado su valor estratégico para el desarrollo del país y para asegurar la confianza en las instituciones públicas.

Finalmente, el uso de herramientas digitales no solo permitirá reducir costos y tiempos en la APF, sino que también permitirá combatir prácticas de corrupción y opacidad, contribuyendo a la creación de un gobierno más eficiente, transparente y cercano a la gente. A través de estas acciones se busca construir un gobierno del futuro, capaz de aprovechar las herramientas tecnológicas para lograr un desarrollo nacional inclusivo y sostenible, promoviendo la equidad en el acceso a servicios públicos y la participación activa de la sociedad en la vida democrática.

Diagnóstico

México ha avanzado significativamente en la adopción de un gobierno electrónico, lo que ha permitido mejorar la interacción con la ciudadanía a través de internet. En 2023 el 47.9% de la población de 18 años y más interactuó con el gobierno digitalmente, destacando que el 22.9% realizó trámites, pagos o servicios, y el 25.5% llenó o envió en línea formularios para gestionar trámites. Esta tendencia refleja una demanda creciente por parte de la ciudadanía para interactuar con el gobierno de manera digital, valorando los beneficios de la eficiencia y el ahorro de tiempo que ofrece. Sin embargo, a pesar de estos avances, México enfrenta importantes retos en la adopción e integración de un gobierno electrónico que simplifique y optimice la provisión de servicios públicos.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico de las Naciones Unidas, México ocupó la posición 65 de 193 economías en 2024, lo que refleja la necesidad de continuar avanzando hacia un gobierno electrónico plenamente integrado. A pesar de contar con diversas plataformas para la autenticación y provisión de servicios, actualmente no existe una identidad digital unificada para los ciudadanos, lo que genera una experiencia fragmentada en la gestión de trámites y servicios. Además, aún persisten localidades sin acceso a internet y una falta de conectividad en muchos espacios públicos, como tele-escuelas,

centros educativos y establecimientos de salud, lo que limita el acceso equitativo a servicios digitales.

En el ámbito empresarial, México ha logrado avances importantes en la reducción de los tiempos para que las empresas inicien operaciones, con un promedio de 82 días para obtener permisos y autorizaciones, lo que coloca al país en una posición favorable en América Latina. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la simplificación regulatoria, que es clave para detonar la competitividad y la productividad nacional. En 2020 el costo del cumplimiento de las regulaciones para las empresas ascendió a 239 mil millones de pesos, lo que representa un 1% del PIB. A pesar de que existen más de 7 mil trámites en la APF, muchos de estos son innecesarios, con tiempos de respuesta largos, requisitos excesivos y procedimientos intermedios que favorecen la corrupción.

La dispersión y falta de claridad en la atención ciudadana también representan un reto significativo, ya que los 23 centros de atención telefónica del Gobierno Federal ofrecen información fragmentada, lo que dificulta una atención eficiente y de calidad. Ante este panorama, se requiere unificar las capacidades tecnológicas del Gobierno Federal para aprovechar las soluciones tecnológicas en beneficio de la ciudadanía. Esto incluye la capacitación de las personas servidoras públicas en áreas como tecnologías de la información, desarrollo de software y ciberseguridad, para optimizar los servicios y mejorar el diseño de políticas públicas mediante el uso de herramientas analíticas como la inteligencia artificial.

Además, es crucial optimizar la infraestructura tecnológica del Gobierno, actualmente fragmentada y administrada por entes privados, lo que genera altos costos y limita la autonomía operativa. También se debe fortalecer el marco normativo en ciberseguridad para proteger la información ante amenazas cibernéticas. Finalmente, se debe renovar y ampliar la red de satélites geoestacionarios y de observación para garantizar la conectividad en áreas remotas, permitiendo ofrecer

servicios críticos y optimizando la infraestructura de comunicación en todo el país.

Con la implementación de estas medidas, México podrá avanzar hacia un gobierno más eficiente, transparente y accesible, que aproveche las tecnologías digitales para transformar la administración pública, mejorar el acceso a servicios y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Eje transversal 3:

Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas



EJE TRANSVERSAL 3

DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

México es una Nación pluricultural, multiétnica y plurilingüe, sustentada en la presencia activa de los pueblos indígenas, quienes, como primeros habitantes del territorio, han jugado un papel fundamental en la construcción de nuestra identidad nacional. A lo largo de la historia, han contribuido significativamente a los procesos emancipatorios que dieron origen a la Nación, aportando una cosmovisión que ha enriquecido el país.

De acuerdo con el artículo 2o de la CPEUM, el Estado debe reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos a su libre determinación y autonomía. Esto incluye el respeto a su diversidad cultural, social, étnica y lingüística, así como su derecho a la consulta previa sobre decisiones que afecten sus territorios y recursos. Además, el Estado debe promover su autonomía en la gestión de sus sistemas normativos y recursos naturales, respetando sus formas de organización social y gobierno.

Es fundamental erradicar la discriminación hacia los pueblos indígenas y afromexicanos, garantizando su acceso a derechos y oportunidades en igualdad de condiciones. Esto también implica fortalecer su identidad cultural y fomentar su desarrollo social, económico y político bajo los principios de justicia e inclusión.

El Estado mexicano debe impulsar políticas públicas que reconozcan y valoren la riqueza cultural de los pueblos originarios, asegurando su bienestar y participando activamente en los procesos de toma de decisiones. Esto implica garantizar su acceso a servicios básicos como educación, salud y justicia, respetando su identidad y formas de vida. La autonomía de los pueblos indígenas debe ser un principio fundamental en todas las políticas, asegurando su desarrollo en un marco de igualdad, justicia y respeto mutuo.

Diagnóstico

En el actual proceso de transformación nacional, reconocer y fortalecer las contribuciones de los pueblos indígenas y afromexicanos es un paso fundamental para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y equitativa. Estos pueblos, que constituyen los primeros habitantes del país, han sido parte esencial de la construcción de la identidad nacional y de los procesos que dieron lugar a la creación de la Nación. Sin embargo, a pesar de sus significativas aportaciones, enfrentan profundas desigualdades estructurales, exclusión y discriminación que limitan su participación plena en los ámbitos político, social, económico y cultural.

México, siendo el país con la mayor población indígena del continente americano, tiene 68 pueblos indígenas reconocidos, y la población hablante de lenguas indígenas representa una parte significativa de la población nacional. Sin embargo, los pueblos indígenas y afromexicanos siguen siendo los más afectados por la pobreza, con altas tasas de marginación y dificultades para acceder a servicios básicos como salud, educación, vivienda adecuada y otros derechos fundamentales. En 2023, la situación de pobreza multidimensional en las poblaciones indígenas y afromexicanas sigue siendo un desafío significativo, con un número considerable de personas enfrentando condiciones de pobreza extrema.

La falta de acceso a servicios de calidad y las barreras que enfrentan en términos de participación política y social perpetúan la discriminación y marginación de estos pueblos. A pesar de los esfuerzos de políticas públicas, la brecha en educación y empleo sigue siendo un desafío crítico. Las mujeres indígenas, y afromexicanas, en particular, enfrentan una mayor exclusión, con tasas más bajas de participación laboral y acceso a la educación. La situación se ve agravada por conflictos territoriales, desplazamientos forzosos y violencia en sus comunidades.

Reconocer los derechos inalienables de los pueblos indígenas y afromexicanos, incluyendo su libre

determinación y autonomía, es esencial para darles la oportunidad de ser los protagonistas de su propio desarrollo. La reforma constitucional de 2024, que otorga a estos pueblos su carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, representa un avance significativo. Esta reforma establece un régimen constitucional de libre determinación y autonomía que debe ser implementado en diversos niveles, garantizando el bienestar integral de las comunidades indígenas y afromexicanas.

La implementación efectiva de esta reforma es un reto para la administración actual, que ha delineado una ruta integral que incluye la traducción de la reforma a las 68 lenguas indígenas, la creación de leyes secundarias y la armonización de las constituciones estatales. Es fundamental que todas las instancias del gobierno y la sociedad se comprometan con esta tarea, garantizando que las políticas públicas respondan a las necesidades locales y respeten las cosmovisiones, valores y tradiciones de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Un componente clave de este proceso es la creación de la Comisión Presidencial de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los pueblos indígenas y afromexicanos, que asegura la implementación de 17 planes en 12 estados de la República, beneficiando a 26 pueblos indígenas. Además, el fortalecimiento del desarrollo regional debe ir de la mano con la creación de políticas públicas adaptadas a las particularidades de cada comunidad, lo que permitirá un desarrollo integral, intercultural y sostenible, basado en la autonomía y el respeto a los derechos de los pueblos originarios. Es necesario que el Gobierno de México asegure que los recursos presupuestales sean dirigidos a las comunidades indígenas y afromexicanas, permitiendo su desarrollo y fortalecimiento a través de la gestión directa. Solo así se podrá garantizar un país justo, inclusivo y respetuoso de la diversidad, en el que los pueblos indígenas y afromexicanos jueguen un papel activo y fundamental en el desarrollo social, económico y cultural de la Nación.

Rumbo al futuro:

Objetivos y estrategias



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Derivado de los diagnósticos presentados en líneas anteriores, se plantean los siguientes objetivos y estrategias de políticas públicas a implementar por el Gobierno de México en el periodo 2025-2030:

Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	
Estrategia 1.1.1	Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.
Estrategia 1.1.2	Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.
Estrategia 1.1.3	Promover espacios de liderazgo y decisión para que los grupos en situación de vulnerabilidad se integren a la cultura democrática del país.
Estrategia 1.1.4	Ampliar el acceso a los medios públicos de información y divulgación, fortaleciendo la gestión documental y la administración de archivos para impulsar la participación ciudadana en la agenda pública.
Estrategia 1.1.5	Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y erradicar el nepotismo.
Estrategia 1.1.6	Garantizar la participación y representación de los pueblos indígenas y afromexicanos en la toma de decisiones a nivel federal, estatal y municipal, así como en los procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado.
Estrategia 1.1.7	Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.
Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	
Estrategia 1.2.1	Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.

Estrategia 1.2.2	Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados.
Estrategia 1.2.3	Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Estrategia 1.2.4	Fortalecer y expandir las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral.
Estrategia 1.2.5	Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.
Estrategia 1.2.6	Reconocer y fortalecer los sistemas normativos y la jurisdicción indígena, mediante una coordinación efectiva con el sistema jurídico estatal, garantizando el respeto al pluralismo jurídico.
Estrategia 1.2.7	Establecer medidas para fortalecer los espacios de representación política de los pueblos indígenas y afromexicanos en las instancias de toma de decisiones.
Estrategia 1.2.8	Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos.
Estrategia 1.2.9	Promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, dignificando los sistemas penitenciarios.
Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	
Estrategia 1.3.1	Modernizar la Administración Pública Federal y fortalecer la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción.
Estrategia 1.3.2	Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.
Estrategia 1.3.3	Coordinar esfuerzos con la sociedad y el sector privado para erradicar la corrupción y la impunidad a nivel nacional.

Estrategia 1.3.4	Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.
Estrategia 1.3.5	Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.
Estrategia 1.3.6	Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.
Estrategia 1.3.7	Desarrollar mecanismos de investigación para detectar y sancionar delitos fiscales y financieros que afecten el erario y fomenten la corrupción.
Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	
Estrategia 1.4.1	Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.
Estrategia 1.4.2	Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.
Estrategia 1.4.3	Mejorar la administración del patrimonio del Gobierno Federal para maximizar su impacto en el desarrollo nacional.
Estrategia 1.4.4	Fortalecer la simplificación fiscal para incentivar el pago voluntario y oportuno, y reforzar la fiscalización contra la evasión y el contrabando, asegurando una recaudación justa, equitativa y solidaria.
Estrategia 1.4.5	Asegurar el acceso a la justicia fiscal federal para todas las personas contribuyentes, con énfasis en la protección de grupos y personas en situación de vulnerabilidad.
Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	
Estrategia 1.5.1	Consolidar a la Guardia Nacional como una de las principales instituciones en materia de seguridad pública, garantizando su eficacia y cercanía con la ciudadanía.

Estrategia 1.5.2	Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.
Estrategia 1.5.3	Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
Estrategia 1.5.4	Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.
Estrategia 1.5.5	Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia.
Estrategia 1.5.6	Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afromexicanos, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.	
Estrategia 1.6.1	Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia.
Estrategia 1.6.2	Anticipar, disuadir y neutralizar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional para proteger la estabilidad y la soberanía del Estado mexicano.
Estrategia 1.6.3	Consolidar una autoridad marítima nacional sólida para fortalecer la soberanía, la seguridad y la protección en las zonas marinas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales.
Estrategia 1.6.4	Reforzar la vigilancia y detección en fronteras, aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas para garantizar la seguridad y soberanía nacional.
Estrategia 1.6.5	Fortalecer las medidas contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, alineándolas con los estándares internacionales más avanzados.
Estrategia 1.6.6	Reforzar la cooperación y comunicación con organismos nacionales e internacionales de seguridad para proteger la integridad del territorio nacional.

Estrategia 1.6.7	Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico del sector marítimo para fortalecer la seguridad y soberanía del territorio nacional.
Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.	
Estrategia 1.7.1	Garantizar la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a las personas mexicanas, mediante el acceso oportuno y efectivo a la protección consular, la prestación de servicios y el fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.
Estrategia 1.7.2	Fortalecer el Programa de Apoyo para Mexicanos en los Estados Unidos de América, mediante la mejora en la protección legal, el acceso a servicios consulares y la expansión de alianzas comunitarias, empresariales, académicas y estratégicas en beneficio de los intereses de México.
Estrategia 1.7.3	Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior.
Estrategia 1.7.4	Reforzar la presencia de México en foros multilaterales, cortes y tribunales internacionales, mecanismos de concertación, y con organizaciones de la sociedad civil, para promover la paz, la seguridad global, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y los derechos humanos.
Estrategia 1.7.5	Fortalecer la presencia de México en organismos internacionales como un actor clave en asuntos económicos y comerciales.
Estrategia 1.7.6	Ampliar la cooperación internacional para impulsar el desarrollo humano sustentable y promover la igualdad sustantiva.
Estrategia 1.7.7	Optimizar la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para proteger estratégicamente los intereses de México en el exterior.
Estrategia 1.7.8	Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluyentes y resilientes.

Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	
Estrategia 2.1.1	Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación.
Estrategia 2.1.2	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas.
Estrategia 2.1.3	Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación.
Estrategia 2.1.4	Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.
Estrategia 2.1.5	Fortalecer a la Financiera para el Bienestar y a la Banca de Desarrollo, en especial al Banco del Bienestar, para garantizar la entrega directa de apoyos a las personas beneficiarias de los programas sociales, eliminando intermediarios.
Estrategia 2.1.6	Ampliar y fortalecer la oferta de productos y servicios financieros para atender las necesidades de las personas beneficiarias de programas sociales, promoviendo el ahorro y la inversión con un enfoque inclusivo que considere la diversidad étnica, lingüística y cultural.
Estrategia 2.1.7	Asegurar la protección y el bienestar animal como parte del compromiso por una sociedad más justa y ética.
Estrategia 2.1.8	Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Estrategia 2.1.9	Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.
Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.	
Estrategia 2.2.1	Desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la migración y promuevan un proceso seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos.
Estrategia 2.2.2	Reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social.
Estrategia 2.2.3	Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.
Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	
Estrategia 2.3.1	Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.
Estrategia 2.3.2	Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.
Estrategia 2.3.3	Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.

Estrategia 2.3.4	Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
Estrategia 2.3.5	Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.
Estrategia 2.3.6	Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
Estrategia 2.3.7	Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.
Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.	
Estrategia 2.4.1	Reforzar las alianzas entre los sectores público, productivo y social para la capacitación de jóvenes, especialmente quienes no estudian ni trabajan, facilitando su desarrollo de experiencia laboral y habilidades para el empleo.
Estrategia 2.4.2	Impulsar políticas y programas de recapacitación, reinserción y reconversión de habilidades con perspectiva de género para fortalecer el bienestar laboral de toda la población en edad de trabajar.
Estrategia 2.4.3	Fortalecer alternativas de servicios educativos, incluyendo educación dual, modalidades mixtas, semipresenciales y no escolarizadas, así como educación para personas adultas y capacitación para el trabajo.
Estrategia 2.4.4	Crear las condiciones para ampliar el sistema dual de educación y formación profesional en colaboración con empresas, y fortalecer la certificación de competencias laborales para reducir las brechas de habilidades y aumentar la oferta laboral especializada.

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.	
Estrategia 2.5.1	Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.
Estrategia 2.5.2	Fortalecer el ciclo creativo en todas sus etapas, desde la creación, investigación y producción, hasta la circulación, visibilización y recepción por parte del público.
Estrategia 2.5.3	Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la identidad y diversidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe de México.
Estrategia 2.5.4	Implementar acciones para fortalecer la memoria, la gestión comunitaria y la salvaguardia del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Proveer apoyos a las y los artesanos, con prioridad en comunidades indígenas y afromexicanas, para desarrollar su capacidad productiva con pertinencia cultural.
Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.	
Estrategia 2.6.1	Establecer un sistema de educación cultural y artística, tanto formal como comunitaria, para promover el desarrollo y acceso a la cultura.
Estrategia 2.6.2	Fomentar la lectura y el acceso a los libros como herramientas para la promoción de contenidos culturales, desarrollando habilidades y conocimientos que permitan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrarse activamente a su comunidad.

Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.	
Estrategia 2.7.1	Fortalecer al IMSS-Bienestar como el principal proveedor de servicios de salud para la población sin seguridad social, garantizando acceso universal y cobertura en todo el país.
Estrategia 2.7.2	Reforzar las políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como la promoción de la salud, contribuyendo al bienestar poblacional a través del Sistema Nacional de Salud Pública.
Estrategia 2.7.3	Implementar políticas mediante el Sistema Nacional de Salud Pública que aseguren atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, afromexicana, migrante o con discapacidad.
Estrategia 2.7.4	Promover la igualdad sustantiva a través de información y servicios de salud sexual y reproductiva en la adolescencia, etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, erradicando la violencia obstétrica, sexual y de género.
Estrategia 2.7.5	Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.
Estrategia 2.7.6	Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.
Estrategia 2.7.7	Consolidar la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.
Estrategia 2.7.8	Fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia.
Estrategia 2.7.9	Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados.
Estrategia 2.7.10	Favorecer la integración del Sector Salud mediante un modelo de intercambio de servicios que incremente la capacidad resolutiva y la calidad de la atención médica.

Estrategia 2.7.11	Contribuir al desarrollo de la política nacional alimentaria y fortalecer los programas de salud y nutrición en todas las etapas de la vida.
Objetivo 2.8: Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.	
Estrategia 2.8.1	Ampliar el acceso a servicios de salud especializados, preventivos y de largo plazo, con el objetivo de reducir la incidencia y el impacto de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes.
Estrategia 2.8.2	Formar talento científico de alto nivel para asegurar la continuidad y evolución de la investigación en salud, generando publicaciones científicas y materiales de divulgación que favorezcan el conocimiento sobre temas prioritarios y emergentes en salud pública y bioética, con un enfoque de género e interculturalidad.
Estrategia 2.8.3	Impulsar la formación de recursos humanos para la salud, promoviendo la innovación tecnológica en la educación formativa y la capacitación continua del personal de salud, garantizando los niveles de competencia necesarios para ofrecer una atención integral y de calidad centrada en las personas.
Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.	
Estrategia 2.9.1	Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.
Estrategia 2.9.2	Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.

Estrategia 2.9.3	Fomentar la normatividad que promueva la oferta de suelo accesible y adecuado para vivienda, impulsando el acceso a entornos justos y adaptativos, y facilitando el acceso a programas de crédito accesibles para la compra de suelo y la ejecución de proyectos habitacionales.
Estrategia 2.9.4	Promover la certeza jurídica para proteger el patrimonio de las personas mexicanas, mediante acciones que faciliten la escrituración de viviendas.
Estrategia 2.9.5	Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.
Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	
Estrategia 2.10.1	Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.
Estrategia 2.10.2	Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
Estrategia 2.10.3	Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socio-territoriales.
Estrategia 2.10.4	Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Eje General 3: Economía moral y trabajo

Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.	
Estrategia 3.1.1	Fortalecer el poder adquisitivo de la población de menores ingresos mediante aumentos progresivos en los salarios mínimos.
Estrategia 3.1.2	Garantizar que la política de salarios mínimos incorpore perspectiva de género y justicia social, contribuyendo a reducir las brechas salariales de grupos históricamente discriminados, mediante monitoreo y evaluación.
Estrategia 3.1.3	Acompañar los aumentos salariales con el fomento al desarrollo, la innovación y la adopción tecnológica para mejorar la competitividad y productividad laboral.
Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.	
Estrategia 3.2.1	Promover mecanismos que aumenten la formalidad laboral para mejorar el bienestar de las familias mexicanas.
Estrategia 3.2.2	Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral formal, con un enfoque en el Humanismo Mexicano, la igualdad sustantiva y la no discriminación.
Estrategia 3.2.3	Implementar medidas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, y proteger a los adolescentes en edad permitida para trabajar en todo el país, asegurando los derechos de todos.
Estrategia 3.2.4	Acompañar la transición de las y los jóvenes de la etapa formativa a su integración al empleo formal, promoviendo trayectorias laborales exitosas.
Estrategia 3.2.5	Brindar acceso a la seguridad social para los trabajadores de la economía digital, adaptándose a las nuevas necesidades tecnológicas del mercado laboral.
Estrategia 3.2.6	Avanzar hacia una legislación laboral de vanguardia que flexibilice y mejore las condiciones de trabajo para todas las personas.

Estrategia 3.2.7	Promover, apoyar y garantizar el cumplimiento de condiciones laborales centradas en la seguridad, salud y capacitación en los centros de trabajo, fomentando el desarrollo de competencias y habilidades, el conocimiento de los derechos laborales colectivos y el acceso a formación continua en el lugar de trabajo.
Estrategia 3.2.8	Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias.
Objetivo 3.3: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.	
Estrategia 3.3.1	Lograr pensiones para las personas trabajadoras que se acerquen o igualen a su último salario en la etapa productiva, con especial atención a quienes tienen menores ingresos.
Estrategia 3.3.2	Promover un sistema de ahorro para el retiro transparente, cuya normatividad priorice a las y los trabajadores.
Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.	
Estrategia 3.4.1	Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Estrategia 3.4.2	Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.
Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.	
Estrategia 3.5.1	Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.
Estrategia 3.5.2	Impulsar el desarrollo del turismo rural y comunitario a través de programas de fomento y certificaciones específicas.

Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	
Estrategia 3.6.1	Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.
Estrategia 3.6.2	Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.
Estrategia 3.6.3	Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.
Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.	
Estrategia 3.7.1	Incrementar la conectividad entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo.
Estrategia 3.7.2	Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
Estrategia 3.7.3	Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente.

Estrategia 3.7.4	Incrementar la conectividad regional a través del transporte aéreo y marítimo, con el desarrollo de infraestructura y adquisición de equipamiento, para ofrecer servicios seguros, modernos y sostenibles, que cumplan con las normativas nacionales e internacionales y promuevan el dinamismo del sector turístico.
Estrategia 3.7.5	Garantizar un transporte eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con el objetivo de preservar la integridad y seguridad de los usuarios.
Estrategia 3.7.6	Fortalecer la coordinación y cooperación entre las dependencias de la Administración Pública Federal y sus diferentes sectores, con el fin de impulsar el desarrollo nacional mediante la implementación de la Política Nacional Marítima.
Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.	
Estrategia 3.8.1	Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.
Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.	
Estrategia 3.9.1	Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo.
Estrategia 3.9.2	Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad industrial.
Estrategia 3.9.3	Fomentar la competencia económica, la competitividad y la formalidad de los mercados para mejorar las condiciones de creación y operación de empresas en el territorio nacional.

Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.	
Estrategia 3.10.1	Consolidar la integración de las entidades federativas en las cadenas de proveeduría para reconocer y potenciar sus vocaciones productivas.
Estrategia 3.10.2	Incrementar el contenido nacional en las exportaciones y la producción local, enfocándose en sectores estratégicos, para fortalecer la industria nacional y expandir la presencia de productos mexicanos tanto en mercados locales como globales.
Estrategia 3.10.3	Fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su integración en las cadenas globales de valor y suministro.
Estrategia 3.10.4	Impulsar el desarrollo sostenible de largo plazo, incrementando el contenido nacional en la producción de industrias de alto valor para posicionar a México como un actor clave en la región.
Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.	
Estrategia 3.11.1	Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.
Estrategia 3.11.2	Impulsar el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo en áreas menos desarrolladas.
Estrategia 3.11.3	Fomentar un desarrollo turístico sostenible que garantice el uso responsable del territorio y los recursos naturales.
Estrategia 3.11.4	Mejorar el marco normativo para atraer inversiones turísticas e impulsar proyectos estratégicos mediante alianzas público-privadas, enfocadas en el desarrollo de infraestructura en estados y municipios.

Eje General 4: Desarrollo sustentable

Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.	
Estrategia 4.1.1	Impulsar la innovación y la formación de talento especializado para fortalecer el sector energético con tecnología de vanguardia.
Estrategia 4.1.2	Diseñar un plan de expansión del Sistema Eléctrico Nacional que garantice el suministro con producción nacional.
Estrategia 4.1.3	Mantener e incrementar la producción de hidrocarburos para reducir la dependencia externa y asegurar el abastecimiento energético.
Estrategia 4.1.4	Ampliar las reservas de hidrocarburos de forma sustentable mediante proyectos estratégicos de exploración y producción.
Estrategia 4.1.5	Fortalecer las capacidades operativas y financieras de las empresas públicas del Estado, priorizando la eficiencia y el desempeño ambiental.
Estrategia 4.1.6	Consolidar la producción de biofertilizantes en la petroquímica de Pemex para fortalecer la producción agroecológica y el desarrollo sustentable en comunidades con mayor rezago.
Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.	
Estrategia 4.2.1	Fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables para fortalecer la sustentabilidad económica y ambiental.
Estrategia 4.2.2	Impulsar proyectos de generación de energías limpias en coordinación con ejidos y comunidades, alineados con los compromisos internacionales de México, para mitigar el cambio climático.
Estrategia 4.2.3	Fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos energéticos para fortalecer la seguridad energética y reducir el impacto ambiental.
Estrategia 4.2.4	Promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor para garantizar un suministro energético sustentable y competitivo.

Estrategia 4.2.5	Fomentar el uso sustentable y estratégico de minerales críticos como el litio para fortalecer la industria energética y garantizar su aprovechamiento económico y social.
Estrategia 4.2.6	Impulsar la electrificación y el uso de energías limpias en el transporte público y de carga para mejorar su eficiencia y sustentabilidad.
Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.	
Estrategia 4.3.1	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático y sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente.
Estrategia 4.3.2	Implementar políticas de mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque en derechos humanos, igualdad y justicia ambiental para fortalecer la resiliencia de la sociedad y los ecosistemas.
Estrategia 4.3.3	Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.
Estrategia 4.3.4	Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.
Estrategia 4.3.5	Desarrollar e implementar Programas Integrales de Prevención y Control de la Contaminación del Aire en ciudades y zonas metropolitanas con alta contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire y la salud pública.
Estrategia 4.3.6	Fomentar esquemas de certificación y reconocimiento que incentiven el cumplimiento normativo y la autorregulación en los distintos sectores productivos.
Estrategia 4.3.7	Promover mecanismos de mitigación de daños ambientales y a la salud mediante un marco normativo que regule la gestión de sustancias químicas y la creación de infraestructura.
Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.	
Estrategia 4.4.1	Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.

Estrategia 4.4.2	Garantizar el suministro de electricidad y combustibles a toda la población mediante mecanismos de ajuste de precios que aseguren su asequibilidad y estabilidad.
Estrategia 4.4.3	Facilitar trámites y procesos administrativos para comunidades rurales e industrias con infraestructura de autoabastecimiento energético, asegurando un acceso eficiente y sustentable a la energía.
Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	
Estrategia 4.5.1	Frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales, abordando y eliminando sus causas principales.
Estrategia 4.5.2	Fortalecer y ampliar la protección de los ecosistemas naturales mediante la consolidación y gestión efectiva de áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación, con especial atención a territorios indígenas.
Estrategia 4.5.3	Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
Estrategia 4.5.4	Restaurar ecosistemas clave para la biodiversidad y los servicios ambientales mediante un enfoque integral, intersectorial y culturalmente pertinente.
Estrategia 4.5.5	Frenar la degradación de las zonas costeras y marinas mediante programas de conservación, manejo sustentable y restauración, abordando los impactos antropogénicos en cuencas costeras y ecosistemas marinos.
Estrategia 4.5.6	Fortalecer el ordenamiento ecológico y otros instrumentos de ordenamiento del territorio como medio de planeación que regule el uso del suelo de acuerdo con sus características inherentes.
Estrategia 4.5.7	Reforzar la inspección y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en los movimientos transfronterizos de mercancías reguladas.
Estrategia 4.5.8	Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.

Estrategia 4.5.9	Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.
Estrategia 4.5.10	Fomentar la conservación de la propiedad social en ejidos y comunidades agrarias con alto valor ecológico, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad.
Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.	
Estrategia 4.6.1	Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.
Estrategia 4.6.2	Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.
Estrategia 4.6.3	Modernizar y expandir la infraestructura de recolección, distribución y tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales para mejorar su calidad y promover su reúso sustentable.
Estrategia 4.6.4	Reforzar el monitoreo y control de contaminantes para prevenir el deterioro de la calidad del agua y proteger los ecosistemas y su biodiversidad.
Estrategia 4.6.5	Desarrollar métodos y tecnologías para la restauración de las cuencas más contaminadas del país, adaptables y replicables en otras regiones afectadas.
Estrategia 4.6.6	Ampliar los mecanismos de sanción y resarcimiento de aquellas prácticas que afecten la disponibilidad o la calidad del agua.
Estrategia 4.6.7	Promover la gestión integrada de cuencas y acuíferos en proyectos de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para garantizar la sustentabilidad hídrica y reducir las desigualdades regionales en el acceso al agua.

Estrategia 4.6.8	Fomentar la conservación de la propiedad social de ejidos y núcleos agrarios que protegen y regulan los recursos hídricos, asegurando su uso sustentable y su función en la preservación del ciclo hidrológico.
Estrategia 4.6.9	Diseñar mecanismos de reconocimiento legal y fortalecimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento.

Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.	
Estrategia T1.1.1	Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género.
Estrategia T1.1.2	Garantizar la protección social de las mujeres trabajadoras y sus familias mediante políticas públicas que amplíen el acceso a seguridad social, conciliación laboral y equidad en las condiciones de trabajo.
Estrategia T1.1.3	Garantizar el derecho pleno y equitativo de las mujeres a la propiedad, el uso y acceso a tierras y bienes, mediante certeza jurídica, documentación adecuada y acceso equitativo a infraestructura, vivienda adecuada, recursos naturales y servicios básicos.
Estrategia T1.1.4	Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar.
Estrategia T1.1.5	Promover la igualdad salarial y garantizar el acceso, contratación, participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, eliminando estereotipos y prácticas sexistas para asegurar condiciones equitativas de trabajo.
Estrategia T1.1.6	Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	
Estrategia T1.2.1	Fortalecer el marco institucional de los trabajos domésticos y de cuidados para garantizar su reconocimiento, dignificación y redistribución, promoviendo modelos de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado.
Estrategia T1.2.2	Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, con enfoque intersectorial e intergubernamental, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad.
Estrategia T1.2.3	Garantizar el acceso equitativo a servicios de cuidado adecuados, oportunos y de calidad para personas sujetas de cuidados y cuidadoras, con un diseño que integre perspectiva de género e interseccionalidad.
Estrategia T1.2.4	Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho a la educación inicial y a la salud.
Estrategia T1.2.5	Fomentar la participación del Estado, la sociedad civil y el sector privado en la transformación de normas y prácticas socioculturales para garantizar la remuneración y redistribución equitativa y corresponsable de los trabajos de cuidados y del hogar.
Estrategia T1.2.6	Fomentar condiciones laborales flexibles y equitativas que permitan la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades de cuidado, garantizando derechos laborales y promoviendo la corresponsabilidad.
Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.	
Estrategia T1.3.1	Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Estrategia T1.3.2	Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación.
Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.	
Estrategia T1.4.1	Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.
Estrategia T1.4.2	Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección.
Estrategia T1.4.3	Fomentar la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas que perpetúan las violencias de género, promoviendo un entorno de igualdad que permita la plena participación económica de las mujeres en condiciones de respeto y equidad.
Estrategia T1.4.4	Crear las condiciones necesarias para asegurar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, garantizando su acceso a servicios de salud adecuados, educación integral y decisiones informadas sobre su cuerpo y vida sexual.
Estrategia T1.4.5	Implementar acciones de prevención y atención integral para eliminar la violencia psicológica y emocional que afectan la salud mental de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, brindando apoyo psicosocial adecuado y promoviendo entornos libres de violencia que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.

Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.	
Estrategia T1.5.1	Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
Estrategia T1.5.2	Fortalecer los mecanismos de respuesta inmediata para detectar riesgos de violencia feminicida, asegurar la correcta tipificación de los casos y proporcionar una atención rápida, efectiva y expedita, siempre con perspectiva de género.
Estrategia T1.5.3	Promover, en coordinación con las instancias de procuración e impartición de justicia, acciones eficaces para la atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.	
Estrategia T2.1.1	Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.
Estrategia T2.1.2	Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.	
Estrategia T2.2.1	Fortalecer el marco normativo nacional en materia de ciberseguridad para garantizar el resguardo de los sistemas y datos privados en posesión del gobierno, asegurando su protección frente a amenazas cibernéticas y garantizando la privacidad y seguridad de la información de los ciudadanos.
Estrategia T2.2.2	Promover la creación de una nube de gobierno que facilite el resguardo seguro de la información y garantice la protección de los productos generados, con la capacidad de ofrecer servicios a otros niveles de gobierno, asegurando la interoperabilidad y eficiencia en el manejo de datos a nivel federal, estatal y municipal.
Estrategia T2.2.3	Crear una plataforma de datos abiertos que facilite el acceso y el uso de herramientas analíticas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar los servicios públicos y las políticas gubernamentales, promoviendo la transparencia, la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión pública.

Estrategia T2.2.4	Incrementar la productividad del sector público mediante la capacitación continua de sus funcionarios en áreas clave como tecnología pública, desarrollo de *software* y ciberseguridad, asegurando que el personal esté preparado para afrontar los desafíos digitales actuales y contribuir al fortalecimiento de los servicios públicos.
Estrategia T2.2.5	Establecer mecanismos que promuevan la eficiencia en la atención a la ciudadanía, mediante la integración y coordinación de todos los centros de atención públicos existentes, facilitando el acceso a los servicios y optimizando los procesos para una respuesta más rápida y efectiva.
Objetivo T2.3: Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones.	
Estrategia T2.3.1	Crear el Programa Espacial Mexicano con el objetivo de desarrollar infraestructura que proporcione servicios de conectividad y observación satelital, facilitando el acceso a la información, mejorando la cobertura y promoviendo el desarrollo de tecnologías avanzadas en todo el territorio nacional.
Estrategia T2.3.2	Proveer acceso a internet a todas las personas en situación de pobreza y garantizar el servicio en espacios públicos, con el fin de cerrar las brechas de acceso a la información y promover la inclusión digital entre la población más vulnerable.
Objetivo T2.4: Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.	
Estrategia T2.4.1	Promover la formación y consolidación de la comunidad científica, tecnológica, de humanidades y de innovación, con un enfoque de paridad de género, para fortalecer las capacidades de México y reducir su dependencia tecnológica.
Estrategia T2.4.2	Promover el desarrollo tecnológico mediante la maduración y escalamiento de tecnologías alineadas con las prioridades regionales y nacionales, asegurando la independencia tecnológica y contribuyendo al bienestar social.

Estrategia T2.4.3	Generar conocimiento a través de la investigación básica y transdisciplinaria, y fortalecer la infraestructura necesaria para abordar problemas prioritarios, diseñando estrategias de divulgación que acerquen ese conocimiento a la población.
Estrategia T2.4.4	Implementar mecanismos de vinculación, modernización y transferencia tecnológica e innovación entre los sectores académico, productivo, público y social, alineados con las prioridades nacionales y orientados al bienestar social.
Estrategia T2.4.5	Fomentar la creación de redes de colaboración interinstitucionales que lleven a cabo proyectos estratégicos, promuevan la transferencia de conocimiento e innovación, y aborden desafíos locales, nacionales e internacionales.

Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Objetivo T3.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales.	
Estrategia T3.1.1	Implementar la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para asegurar su reconocimiento, respeto y ejercicio efectivo de sus derechos en el marco del ordenamiento jurídico nacional.
Estrategia T3.1.2	Armonizar y adecuar el marco constitucional, legal e institucional en los tres órdenes de gobierno para garantizar el reconocimiento, respeto e implementación efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en todos los ámbitos del Estado.
Objetivo T3.2: Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios.	
Estrategia T3.2.1	Asegurar la construcción e implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional en las regiones indígenas y afromexicanas, considerando sus diagnósticos y planteamientos, y fundamentándolos en acuerdos con sus autoridades e instituciones representativas, bajo un enfoque de respeto y diálogo horizontal.
Estrategia T3.2.2	Garantizar la asignación de recursos federales para la ejecución de proyectos, obras y acciones acordadas con las Autoridades Indígenas, asegurando su implementación efectiva dentro de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional.
Estrategia T3.2.3	Fortalecer la coordinación entre los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar la implementación efectiva de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, asegurando que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos definan, administren, ejecuten, evalúen y transparenten los proyectos, obras y acciones acordadas.

Objetivo T3.3: Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.	
Estrategia T3.3.1	Diseñar y fortalecer políticas, programas y acciones gubernamentales sectoriales, especiales y regionales con enfoque de derechos y pertinencia cultural, garantizando que respondan a las necesidades y aspiraciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Estrategia T3.3.2	Formular e implementar una Política Nacional para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que defina prioridades nacionales, garantice el reconocimiento pleno de sus derechos y fortalezca su ejercicio efectivo, en alineación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.
Estrategia T3.3.3	Definir normas, criterios y mecanismos para garantizar una asignación presupuestal equitativa, justa y proporcional a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, asegurando su administración y ejercicio directo mediante criterios compensatorios que fortalezcan su desarrollo y autonomía.
Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional.	
Estrategia T3.4.1	Consolidar la autonomía, los sistemas de gobierno y las estructuras organizativas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los niveles comunitario, municipal y regional, asegurando el ejercicio pleno y efectivo de su derecho a la libre determinación.
Estrategia T3.4.2	Asegurar el reconocimiento y respeto de los sistemas normativos y la jurisdicción indígena mediante una coordinación efectiva con el sistema jurídico estatal, garantizando su acceso pleno a la justicia en el marco del pluralismo jurídico.

Estrategia T3.4.3	Garantizar mecanismos efectivos de consulta previa, libre e informada, así como el consentimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos en decisiones legislativas o administrativas que afecten sus derechos o generen impactos significativos en su vida o su entorno.
Estrategia T3.4.4	Asegurar la participación y representación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos en los niveles municipal, estatal y federal, respetando sus sistemas normativos, especificidades culturales, derechos colectivos, así como sus funciones y estructuras de autoridad.
Estrategia T3.4.5	Asegurar el reconocimiento, protección y ejercicio pleno de los derechos territoriales y sobre los recursos naturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, mediante mecanismos efectivos de restitución, reparación y defensa de sus tierras tradicionales.
Objetivo T3.5: Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	
Estrategia T3.5.1	Garantizar el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a preservar, proteger, gestionar y fortalecer su patrimonio cultural, material e inmaterial, asegurando la salvaguarda de todos los elementos que conforman su identidad y legado histórico.
Estrategia T3.5.2	Garantizar la protección, promoción, revitalización y transmisión de las lenguas, conocimientos tradicionales, expresiones artísticas y culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, asegurando el respeto y ejercicio pleno de sus derechos colectivos de propiedad intelectual.
Estrategia T3.5.3	Establecer e implementar medidas para garantizar el reconocimiento, protección y fortalecimiento de la medicina tradicional y la partería, asegurando la preservación, transmisión y ejercicio pleno de sus conocimientos, saberes y prácticas, así como el respeto y respaldo a las personas que la ejercen.

Estrategia T3.5.4	Desarrollar e implementar un modelo educativo intercultural y plurilingüe que garantice la preservación, revitalización y reconocimiento de las lenguas indígenas, así como la protección, transmisión y fortalecimiento del patrimonio cultural tangible e intangible y los conocimientos tradicionales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Estrategia T3.5.5	Garantizar que los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas adquieran, operen, gestionen y desarrollen infraestructura y servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y tecnologías de la información, asegurando su acceso en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad.
Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.	
Estrategia T3.6.1	Desarrollar e implementar acciones públicas para preservar y fortalecer los sistemas alimentarios tradicionales, como el Sistema Milpa y el maíz nativo, garantizando la seguridad alimentaria, el acceso a una dieta saludable con pertinencia cultural y el fomento productivo en las regiones indígenas y afromexicanas.
Estrategia T3.6.2	Fortalecer las actividades económicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas mediante la inclusión financiera, el acceso a recursos y mercados, y el impulso al valor agregado de sus bienes y servicios, garantizando herramientas de capacitación y desarrollo productivo.
Estrategia T3.6.3	Reducir el rezago habitacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas mediante programas de vivienda con pertinencia cultural, garantizando acceso a subsidios directos, materiales adecuados y empleo de mano de obra local y regional a través de procesos de consulta y concertación.
Estrategia T3.6.4	Impulsar el liderazgo y la inclusión de empresas indígenas en la economía local y regional, fortaleciendo sus capacidades, acceso a recursos y materiales, y revitalizando sus prácticas y técnicas tradicionales para mejorar sus ingresos y desarrollo económico sostenible.

Estrategia T3.6.5	Desarrollar infraestructura esencial en Comunidades Indígenas y Afromexicanas para garantizar acceso a agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento, además de fortalecer espacios comunitarios, integrando técnicas tradicionales, tecnologías sustentables y empleo de mano de obra local.
Estrategia T3.6.6	Fortalecer y expandir la red de comunicación terrestre, priorizando los caminos artesanales, para mejorar la integración regional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, facilitando su acceso a servicios de salud, educación, financiamiento y empleo.
Estrategia T3.6.7	Implementar acciones gubernamentales para atender necesidades emergentes, brindar asesoría legal y facilitar trámites y documentación a personas indígenas y afromexicanas migrantes, en su retorno o en situación de desplazamiento forzado.
Estrategia T3.6.8	Generar condiciones para eliminar la exclusión, discriminación, invisibilización, violencia de género, desigualdad, pobreza, marginación y racismo que históricamente han afectado a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena participación y acceso a derechos.

Medición del progreso:
Indicadores de seguimiento



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Con el propósito de ofrecer a la ciudadanía parámetros claros y objetivos sobre el avance en el logro de los objetivos integrados en el presente PND 2025-2030, en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación, a continuación, se encuentran los indicadores de desempeño y sus metas para el año 2030.

Eje General 1
Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.

Indicador 1.1

Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.

Descripción: Mide el porcentaje de población que reportó haberse organizado para resolver problemas públicos de su comunidad.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPORPP} = \left(\frac{\%\text{PRR} + \%\text{PRFA} + \%\text{PRBFA} + \%\text{PRFAG} + \%\text{PRDCE} + \%\text{PRPV}}{6}\right)$$

PPORPP:	Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.
%PRR:	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan robo y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRFA	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan falta de alumbrado y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRBFA	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan baches o fugas de agua y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRFAG	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan falta de agua y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRDCE	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan delincuencia cerca de las escuelas y se organizó con sus vecinos para resolverlo.
%PRPV	Porcentaje de personas de 18 años y más que reportan pandillerismo violento y se organizó con sus vecinos para resolverlo.

(Continúa)

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
39.8	42.8

Fuente: ENVIPE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Indicador 1.2

Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Descripción: El indicador mide la cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios de derechos humanos, en la CNDH respecto la población a mitad del año.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{THPVD} = \left(\frac{HPVDH}{PMA}\right) * 100{,}000$$

THPVDH: Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos.
HPVDH: Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios por la Comisión Nacional de Derechos Humanos .
PMA: Población a mitad del año.

Unidad de medida: Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil habitantes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023*/	Meta 2030
23.4	15.7

*/ El valor 2024 se publicará en el mes de marzo de 2025.

Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEGOB.

Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Indicador 1.3

Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal.

Descripción: Mide el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que les inspira mucha o algo de confianza las instituciones del Gobierno Federal.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NCPS} = \textit{Nivel de confianza en las instutuciones del Gobierno Federal}$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2023	Meta 2030*/
59.1	67.0

*/ Dado que la periodicidad del indicador es bienal, el último avance dentro de la administración 2024-2030 será el observado en 2029.

Fuente: ENCIG, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SABG.

Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.

Indicador 1.4.1

Ingresos tributarios como porcentaje del PIB.

Descripción: Mide la proporción que representan los ingresos tributarios netos del año de referencia respecto al PIB del país para ese mismo año.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IT\%PIB} = \left(\frac{ITGF}{PIB}\right) * 100$$

IT%PIB: Ingresos tributarios como porcentaje del PIB.
ITGF: Ingresos tributarios del Gobierno Federal.
PIB: Producto Interno Bruto.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
14.2	14.4

Fuente: INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Indicador 1.4.2

Eficacia en la ejecución del gasto programable.

Descripción: Mide el porcentaje promedio de cumplimiento reportado en los indicadores del nivel fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCINF} = \left(\frac{SPAINF}{TINF}\right)$$

PCINF: Promedio de Cumplimiento Indicadores Nivel Fin.
SPAINF: Sumatoria del Porcentaje de Avances de Indicadores a nivel Fin de los Programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado.
TINF: Total de indicadores a nivel Fin de los Programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
87.91	95.00

Fuente: Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la SHCP.
Responsable de reportar el avance: SHCP.

Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.

Indicador 1.5

Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

Descripción: Representa el total de delitos durante el año en la entidad federativa de ocurrencia respecto a la población de 18 años y más, multiplicada por cien mil habitantes, a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TID} = \textit{Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes}$$

Unidad de medida: Casos por cada 100 mil habitantes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
33,267	31,169

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.

Indicador 1.6

Nivel de percepción de confianza en las autoridades.

Descripción: Población de 18 años o más a nivel nacional que identifica a la Marina, al Ejército y a la Guardia Nacional y les inspira confianza mucho o algo de confianza.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NPC} = Nivel\ de\ percepción\ de\ confianza\ en\ las\ autoridades$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
Marina: 89.3 Ejército: 86.7 Guardia Nacional: 80.6	Marina: 90.4 Ejército: 87.0 Guardia Nacional: 81.0

Fuente: ENVIPE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional.

Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.

Indicador 1.7.1

Porcentaje de acuerdos de colaboración y promoción en beneficio del desarrollo nacional concertados por representantes de alto nivel.

Descripción: Mide la cantidad de acuerdos de colaboración y promoción en temas clave como paz, seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos durante la participación en foros, organismos, conferencias, comités, grupos de trabajo y mecanismos de cooperación internacional, orientados a contribuir a la construcción de un país con bienestar, alcanzados mediante acuerdos políticos convenidos por los representantes de alto nivel nacionales e internacionales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PAC} = \left(\frac{NAC}{NACP}\right) * 100$$

PAC: Porcentaje de acuerdos concertados.
NAC: Número de acuerdos concertados.
NACP: Número de acuerdos concertados programados.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030*/
39.47	100

Fuente: Archivos que obren en las Subsecretarías de Relaciones Exteriores; para América Latina y del Caribe, así como en la Jefatura de Unidad para América del Norte, SRE.
Responsable de reportar el avance: SRE.

Indicador 1.7.2

Servicios consulares otorgados a la comunidad mexicana en el exterior.

Descripción: Número de servicios consulares otorgados en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{SCOCME} = \textit{Servicios consulares otorgados a la comunidad mexicana en el exterior}$$

Unidad de medida: Número de servicios.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030*/
5,646,334	30,000,000

*/ El número de servicios reportado en el valor de la meta corresponde al resultado acumulado programado al 2030.

Fuente: Programa de trabajo de la Dirección General de Servicios Consulares y Módulo de Recaudación Consular, SRE.
Responsable de reportar el avance: SRE.

Eje General 2
Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicador 2.1

Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar.

Descripción: Mide el número de personas que son apoyadas mediante los programas para el bienestar, a cargo de la Secretaría de Bienestar.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NPRA} = (PPAM + PPD + PAHMT + PMB)$$

NPRA: Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar
PPAM: Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
PPD: Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad.
PAHMT: Personas apoyadas por el Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.
PMB: Personas apoyadas por el Programa Pensión Mujeres Bienestar.

Unidad de medida: Personas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
NPRA= 13,969,963	NPRA= 19,380,185
PPAM= 12,247,766	PPAM= 15,640,280
PPD= 1,451,941	PPD= 1,948,460
PAHMT= 270,256	PAHMT= 325,015
PMB= 0	PMB= 1,466,430

Fuente: Padrón de beneficiarios de los Programas para el Bienestar, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN).
Responsable de reportar el avance: SEBIEN.

Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.

Indicador 2.2

Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie

Descripción: El indicador mide el porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa con apoyos respecto a la población objetivo.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPAESN} = \left(\frac{PAP}{PO}\right) * 100$$

PPAESN: Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos económicos y en especie.
PAP: Número de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos económicos y en especie.
PO: Población objetivo.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
15.42	16.00

Fuente: Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, SEBIEN.
Responsable de reportar el avance: SEBIEN.

Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Indicador 2.3

Tasa bruta de escolarización.

Descripción: Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TBE_n} = \left(\frac{M_n}{P_n}\right) * 100$$

TBEn:	Tasa bruta de escolarización en el ciclo escolar.
Mn:	Matrícula total al inicio del ciclo escolar n.
Pn:	Población en edad típica en el ciclo escolar n.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Ciclo escolar.

Línea base 2024	Meta 2030
Básica = 90.6 Media Superior = 81.1 Superior = 43.8	Básica = 95.0 Media Superior = 85.0 Superior = 55.0

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación, Estadística Educativa y Formato 911, SEP. Proyecciones de población a mitad de año, Consejo Nacional de Población (CONAPO).
Responsable de reportar el avance: SEP.

Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

Indicador 2.4

Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos.

Descripción: El indicador mide la proporción de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos respecto del total de patentes otorgadas a titulares mexicanos.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPAOTM} = \left(\frac{TPAOTM}{TPOTM}\right) * 100$$

PPAOTM: Porcentaje de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos.
TPAOTM: Total de patentes académicas otorgadas a titulares mexicanos.
TPOTM: Total de patentes otorgadas a titulares mexicanos.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
40	60

Fuente: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), SE.
Responsable de reportar el avance: SE.

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Indicador 2.5.1

Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.

Descripción: Mide la proporción de la población de 18 años y más que ha asistido al menos una vez a un evento o espectáculo cultural seleccionado (proyección de película o cine, concierto o presentación de música, exposición, obra de teatro y espectáculo de danza) en el último año, reflejando el acceso y participación de la ciudadanía en actividades culturales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPAEC} = \left(\frac{NPA}{P18}\right) * 100$$

PPAEC: Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año.
NPA: Número de personas de 18 años y más que asistieron al menos un evento o espectáculo cultural en el último año.
P18: Población total de 18 años y más.

Unidad de medida: Porcentaje
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
52.5	62.0

Fuente: Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, INEGI.
Responsable de reportar el avance: CULTURA.

Indicador 2.5.2

Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.

Descripción: Mide la dinámica de la actividad económica del sector de la cultura respecto al año anterior, a fin de apoyar la política económica y del sector, así como la toma de decisiones de los diversos actores económicos.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CRVABSC} = \textit{Crec. real del valor agregado bruto del sector de la cultura}$$

Unidad de Medida: Variación porcentual anual.

Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
2.58	3.51

Fuente: Cuenta Satélite de la Cultura de México, INEGI.

Responsable de Reportar el Avance: CULTURA.

Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.

Indicador 2.6

Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura.

Descripción: Mide la cantidad de asistentes a las acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{Naacfl} = \textit{Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura}$$

Unidad de medida: Asistentes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023*/	Meta 2030
18,375,851	30,000,000

*/ La información definitiva de 2024 se obtendrá hasta el cierre de Cuenta Pública.

Fuente: SISC, CULTURA.
Responsable de reportar el avance: CULTURA.

Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.

Indicador 2.7.1

Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.

Descripción: El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\%\boldsymbol{PCASS} = \left(\frac{PSA}{PT}\right) * 100$$

%PCASS: Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.
PSA: Personas en situación de carencia de acceso a los servicios de salud.
PT: Población total.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
39.09	22.17

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Salud (SSA).

Indicador 2.7.2

Porcentaje de surtimiento completo de recetas.

Descripción: El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\%\boldsymbol{SCR} = \left(\frac{PETM}{PERM}\right) * 100$$

%SCR: Porcentaje de surtimiento completo de recetas.
PETM: Número de pacientes a los que se entregó la totalidad de los medicamentos marcados en su receta.
PERM: Total de pacientes encuestados con receta médica.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
65.61	80.00

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SSA.

Objetivo 2.8: Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Indicador 2.8

Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel.

Descripción: Proporción de profesionales de la salud de alto nivel (con nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos) del Sistema Institucional de Investigadores (SII), más otros investigadores que colaboren con la institución, que sean miembros vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos) y que no tengan nombramiento de investigador del SII.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PIIAN} = \left(\frac{PSNVI_t}{TI_t}\right) * 100$$

PIIAN: Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel.
PSNVIt: Profesionales de la salud que tengan nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos del SII más investigadores vigentes en el SNI (Niveles 2 a 3 y Eméritos) en el año actual.
TIt: Total de investigadores del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año actual.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
52.56	53.0

Fuente: Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS), SSA.
Responsable de reportar el avance: SSA.

Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.

Indicador 2.9.1

Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PVRH} = \left(\frac{VRH}{TV}\right) * 100$$

PVRH: Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional.
VRH: Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t.
TV: Total de Viviendas Habitadas en el año t.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2024	Meta 2030
24.28	21.13

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

Indicador 2.9.2

Avance en la construcción de un millón de viviendas.

Descripción: Mide el avance de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción respecto al compromiso presidencial.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{ACV} = (CONAVI + INFONAVIT)$$

ACV: Avance en la construcción de un millón de viviendas.
CONAVI: Número de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).
CONAVI: Número de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Unidad de medida: Viviendas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
INFONAVIT= 0 CONAVI= 0	INFONAVIT= 500,000 CONAVI= 500,000

Fuente: Registros administrativos del INFONAVIT y Registros administrativos de la CONAVI.
Responsable de reportar el avance: SEDATU.

Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

Indicador 2.10

Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Descripción: Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PEFIPP} = \left(\frac{EFIPP}{TEF}\right) * 100$$

PEFIPP: Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
EFIPP: Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
TEF: Total de Entidades Federativas.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
34.38	43.75

Fuente: Periódicos Oficiales de las entidades del país. INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEDATU.

Eje General 3
Economía moral y trabajo

Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.

Indicador 3.1

Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.

Descripción: Mide el número de canastas básicas (alimentaria y no alimentaria urbana) que pueden ser adquiridas con un salario mínimo.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NCBSM} = \left(\frac{VSM}{VPCAyNA}\right)$$

NCBSM: Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.
VSM: Valor del salario mínimo.
VPCAyNA: Valor promedio de la canasta alimentaria y no alimentaria (urbana).

Unidad de medida: Canastas básicas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
1.64	2.5

Nota: El CONEVAL ha calculado el valor mensual de las canastas multiplicando por 30 el valor monetario diario.

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.

Indicador 3.2

Tasa de informalidad laboral.

Descripción: Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que se encuentran empleados en el sector informal de la economía. Para su cálculo se promedia la tasa de informalidad laboral de los cuatro trimestres de un año.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TIL1} = \left(\frac{\sum_{t=1}^{4} TIL_t}{4} \right)$$

TIL1: Tasa de Informalidad laboral 1.
TIL_t: Tasa de informalidad laboral trimestral.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
54.4*/	48.9

*/ Al momento del cálculo de la línea base, el valor del cuarto trimestre de 2024 no se encontraba disponible, por lo que únicamente se promediaron los primeros tres trimestres 2024.

Fuente: Series calculadas por métodos econométricos a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.
Responsable de reportar el avance: STPS.

Objetivo 3.3: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Indicador 3.3.1

Tasa de reemplazo promedio.

Descripción: Mide la relación de las tasas de reemplazo obtenidas en el año de estudio, considerando el Fondo de Pensiones para el Bienestar, respecto al número de trabajadores con derecho a pensión bajo las condiciones de la Ley del IMSS de 1997.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TRP} = \left(\frac{STR}{NTDP}\right) * 100$$

TRP: Tasa de reemplazo promedio.
STR: Sumatoria de las tasas de reemplazo obtenidas de los trabajadores que obtuvieron derecho a pensión.
NTDP: Número de trabajadores con derecho a pensión.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
70	90

Fuente: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
Responsable de reportar el avance: CONSAR.

Indicador 3.3.2

Cobertura del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Descripción: Mide el porcentaje de trabajadores que se registraron en una Afore (trabajadores que firmaron un contrato con un Afore para que administren los recursos de su cuenta individual, incluye trabajadores con Afore y PENSIONISSSTE) respecto del total de trabajadores del sector formal e informal (se refiere a la población ocupada indicada por la ENOE).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CSAR} = \left(\frac{TCA}{TTSFI}\right) * 100$$

CSAR: Cobertura del Sistema de Ahorro para el Retiro.
TCA: Trabajadores con una cuenta de Afore.
TTSFI: Total de trabajadores del sector formal e informal.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
92.73	99.99

Fuente: CONSAR, ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: CONSAR.

Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.

Indicador 3.4

Índice de producción para el consumo interno.

Descripción: Mide la sumatoria del índice de producción de los principales productos estratégicos (tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado) para el consumo humano contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{ICPPE} = \sum IP_i * PP_i$$

ICPPE: Índice compuesto ponderado de producción de productos estratégicos.
IP_i: Índice del producto i, que mide los niveles de producción con base 2023 = 100.
PP_i: Ponderador del producto i, genérico del INPC reponderado.

Unidad de medida: Puntos índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
100	120

Fuente: Datos del cierre de la producción anual Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Ponderadores del INPC[1/], INEGI.
Responsable de reportar el avance: SADER.

[1] Genéricos seleccionados para la ponderación de los productos estratégicos según el INPC: Tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado.

Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.

Indicador 3.5

Ingreso promedio real trimestral por hogar en actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los hogares de bajos ingresos en localidades rurales.

Descripción: Mide el ingreso real trimestral promedio agropecuario, pesquero y acuícola por hogar en los tres deciles de menores ingresos en localidades rurales.

¿Cómo se mide?

$$IPHR = \left(\frac{\sum IA_i}{N} \right)$$

IPHR: Ingreso promedio real trimestral por hogar en actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los hogares de bajos ingresos en localidades rurales.

IA_i: Ingreso trimestral por sueldos, salarios, jornales y trabajo a destajo, así como por negocios agropecuarios, acuícolas y pesqueros del hogar i, perteneciente a los tres deciles más bajos de ingreso en localidades rurales.

N: Hogares en localidades rurales pertenecientes a los tres primeros deciles de menor ingreso y que se dedican a actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

Unidad de medida: Pesos mexicanos.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
2,269.50	4,120.32

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SADER.

Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Indicador 3.6

Productividad laboral de cultivos estratégicos.

Descripción: Mide la relación del volumen de la producción de los cultivos estratégicos contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable respecto al número de personas trabajadoras en el sector agropecuario, pesquero-acuícola.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PLCE} = \left(\frac{VP}{NTSA}\right)$$

PLCE: Productividad laboral de cultivos estratégicos.
VP: Volumen de la producción de los cultivos estratégicos de consumo humano contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el año actual. (Arroz, frijol, maíz grano blanco, trigo grano, caña de azúcar y café cereza).
NTSA: Número de personas trabajadoras en el sector agropecuario, pesquero-acuícola.

Unidad de medida: Toneladas/personas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
12.8	15.2

Fuente: SIAP, SADER. ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: AGRICULTURA.

Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Indicador 3.7.1

Pasajeros transportados por vía aérea y terrestre.

Descripción: Mide el número de pasajeros transportados por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TPTVA} = \Sigma\, PTVA$$

TPTVA: Total de pasajeros transportados vía aérea.
PTVA: Pasajeros transportados por vía aérea

$$\boldsymbol{TPTVT} = \Sigma\, PTVT$$

TPTVA: Total de pasajeros transportados vía terrestre.
PTVT: Pasajeros transportados por vía terrestre (autotransporte federal y ferrocarril)

Unidad de medida: Millones de pasajeros.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
VA = 118.4 VT = 3,830.8	VA = 151.2 VT = 4,565.7

Fuente: Anuario Estadístico, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).
Responsable de reportar el avance: SICT.

Indicador 3.7.2

Carga transportada por vía aérea y terrestre.

Descripción: Mide el total de la carga movilizada por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril).

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CT} = VA + VT + VM$$

CT:	Carga transportada.
VA:	Carga transportada por vía aérea
VT:	Carga transportada por vía terrestre (autotransporte federal y ferrocarril)

Unidad de medida: Miles de toneladas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
VA = 792.9 VT = 697,203.0	VA = 1,495.3 VT = 936,752.0

Fuente: Anuario Estadístico, SICT.
Responsable de reportar el avance: SICT.

Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.

Indicador 3.8

Población con acceso a internet.

Descripción: Mide la relación de la población usuaria de internet respecto del total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PAI} = \left(\frac{PUITN}{P}\right) * 100$$

PAI:	Población con acceso a internet.
PUITN:	Población de 6 años o más usuaria de internet en el territorio nacional.
P:	Población de 6 años o más.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
81.2%	92.2%

Fuente: Encuesta Anual sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.

Indicador 3.9

Brecha regional de crecimiento económico.

Descripción: Mide la diferencia entre la región de mayor concentración de PIB Estatal y la región con menor concentración. Las regiones se componen de la siguiente manera:

- Noreste: Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.
- Centro-Este: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.
- Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Durango, Sinaloa y Sonora
- Centro-Oeste: Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{BRCR} = \sum RMaPIBE - \sum RMePIBE$$

BRCR: Brecha regional de crecimiento económico.
RMaPIBE: Región con mayor concentración de PIB Estatal.
RMePIBE: Región con menor concentración de PIB Estatal.

Unidad de medida: Millones de pesos a precios de 2018.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
4,828,759.86	4,587,321.86

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Economía (SE).

Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Indicador 3.10

Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total.

Descripción: Mide el grado de participación de los insumos, componentes y trabajo nacional en los productos que se manufacturan en México derivado del desarrollo de cadenas de proveeduría.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCNX} = \textit{Porcentaje de contenido nacional en las exportaciones globales de la producción manufacturera total}$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
16.3	19.0

Fuente: SCNM, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SE.

Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.

Indicador 3.11

PIB Turístico.

Descripción: Mide el volumen del Producto Interno Bruto Turístico.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PIBT} = PIB\ Turístico$$

Unidad de medida: Millones de pesos a precios corrientes.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2021*/	Meta 2030
1,957,233.05	3,158,505.00

*/ Al momento del cálculo de la línea base, la información definitiva más reciente era de 2021.

Fuente: Cuenta Satélite del Turismo de México del SCNM, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Turismo.

Eje General 4
Desarrollo sustentable

Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.

Indicador 4.1

Índice de independencia energética.

Descripción: Mide el grado en que el consumo nacional de energía es cubierto con producción nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IIE} = \textit{Índice de independencia energética}$$

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022*/	Meta 2030
0.71**/	0.74

*/ Al momento de la elaboración del indicador, el valor de 2022 era el más reciente.
**/ Nota de INEGI: La información está sujeta a actualizaciones y revisiones por parte de las instancias que proporcionan la información, por lo que las cifras pueden no coincidir con reportes de años anteriores.

Fuente: SNIEG, INEGI.
Responsable de reportar el avance: Secretaría de Energía (SENER).

Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.

Indicador 4.2

Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía.

Descripción: Mide la proporción de energías renovables y alternas (hidroenergía, geoenergía, nucleoenergía, energía eólica, biogás, energía solar, bagazo de caña y leña) respecto el total de la producción nacional de energía.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{RPNE} = \left(\frac{ERA}{PNE}\right) * 100$$

RPNE: Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía.
ERA: Producción de energía de fuentes renovables y alternas.
PNE: Producción nacional de energía

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022*/	Meta 2030
17.44**/	21.50

*/ Al momento de la elaboración del indicador, el valor de 2022 era el más reciente.
**/ Nota del INEGI: La información está sujeta a actualizaciones y revisiones por parte de las instancias que proporcionan la información, por lo que las cifras pueden no coincidir con reportes de años anteriores.

Fuente: SNIEG, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SENER.

Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.

Indicador 4.3.1

Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Descripción: Mide las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI[2/] a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{GEI\ netas} = \left(\sum EbGEI\ + \sum -AGEI\right)$$

GEI netas: Gases de Efecto Invernadero netas.
EbGEI: Emisiones brutas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI.
AGEI: Absorciones o captura (con signo negativo) de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI.

Unidad de medida: Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente ($MtCO_2e$).
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
599*/	533**/

*/ El valor del 2024 es un dato proyectado. El valor absoluto de las emisiones netas del INEGyCEI es del 2022 de 569 MtCO2e.
**/ El valor del 2030 es el dato del cumplimiento de la mitigación del 35% de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de México en términos de la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero.

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

2/ Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI).

Indicador 4.3.2

Emisión de partículas de la industria de jurisdicción nacional.

Descripción: El indicador mide las emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TEPRIJN} = \sum EPRIJN$$

TEPRIJN: Total de emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional.
EPRIJN: Emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional.

Unidad de medida: Toneladas.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
485,988	340,192*/

*/ El valor de la meta 2030 corresponde a una reducción de 30 por ciento respecto del valor de línea base.

Fuente: Cédula de Operación Anual, SEMARNAT.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

Indicador 4.4

Grado de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.

Descripción: Mide el porcentaje de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{GELM2500} = \left(\frac{LEM2500}{LM2500}\right)$$

GELM2500: Grado de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.
LEM2500: Localidades electrificadas menores a 2,500 habitantes.
LM2500: Localidades menores a 2,500 habitantes.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
90.23	99.99

Fuente: INEGI. CFE.
Responsable de reportar el avance: SENER.

Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Indicador 4.5.1

Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.

Descripción: Mide el porcentaje de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional que se encuentra protegida mediante algún mecanismo de conservación.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PSTN} = \left(\frac{STBMC}{TSTN}\right) * 100$$

PSTN: Porcentaje de superficie terrestre nacional.
STBMC: Superficie terrestre bajo algún mecanismo de conservación (superficie terrestre decretada como ANP de competencia Federal + Superficie terrestre certificada como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación [ADVC] + Superficie terrestre de Áreas protegidas Estatales y Municipales + Superficie incorporada al manejo forestal sustentable + Superficie terrestre bajo otros mecanismos de conservación).
TSTN: Total de la superficie terrestre nacional.

$$\boldsymbol{PSMN} = \left(\frac{SMBMC}{TSMN}\right) * 100$$

PSMN: Porcentaje de superficie marina nacional.
SMBMC: Superficie marina bajo algún mecanismo de conservación (superficie marina decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal + superficie marina bajo otros mecanismos de conservación).
TSMN: Total de la superficie marina nacional.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
PSTN= 12.39 PSMN= 23.78	PSTN= 30 PSMN= 30

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal, SEMARNAT. Gobiernos estatales. Gobiernos municipales. INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

Indicador 4.5.2

Porcentaje de superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.

Descripción: Mide la superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias (cuencas de los ríos Tula, Atoyac, Lerma-Santiago, Sonora, entre otros), con base en la meta establecida.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PSREDZP} = \left(\frac{SEDZPRt}{STEDZP} \right) * 100$$

PSREDZP: Porcentaje de superficie restaurada en ecosistemas degradados en zonas prioritarias.
SEDZPRt: Superficie de ecosistemas degradados en zonas prioritarias restaurada en el año t.
STEDZP: Superficie total de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.

Unidad de medida: Porcentaje
Periodicidad: Anual

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: CONAGUA, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental, SEMARNAT. INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT.

Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Indicador 4.6.1

Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.

Descripción: Mide el porcentaje de superficie tecnificada respecto de las 200,000 ha por tecnificar en distritos de riego prioritarios.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PSTDRP} = \left(\frac{ST}{TSPTDRP}\right) * 100$$

PSTDRP: Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.
ST: Superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.
TSPTDRP: Total de superficie programada por tecnificar en distritos de riego prioritarios.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: Estadísticas agrícolas de los distritos de riego, SEMARNAT.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT - CONAGUA.

Indicador 4.6.2

Proyectos estratégicos de agua implementados.

Descripción: Mide el avance en la implementación de los 17 proyectos estratégicos de agua.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PEI} = \textit{número de proyectos estratégicos de agua implementados}$$

Unidad de medida: Proyectos.
Periodicidad: Anual (acumulada).

Línea base 2024	Meta 2030
0	17

Fuente: Cuenta Pública, SHCP.
Responsable de reportar el avance: SEMARNAT y CONAGUA.

Eje Transversal 1
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.

Indicador T1.1.1

Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.

Descripción: Mide el porcentaje de mujeres cuyo nivel de ingresos es insuficiente para adquirir los bienes y servicios básicos de alimentación, vestido, vivienda y transporte, entre otros; y además conlleva a que se vulnere el acceso básico a, por lo menos, un derecho social.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{P} = \left(\frac{Pob}{PT}\right) * 100$$

P: Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.
Pob: Población de mujeres en situación de pobreza.
PT: Población total de mujeres.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
36.9	34.9

Fuente: INEGI[3/].
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

[3/] Hasta la fecha de elaboración del presente documento la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.

Indicador T1.1.2

Índice de relación salarial entre mujeres y hombres.

Descripción: Mide la relación entre la media de ingreso de las mujeres respecto a la media del ingreso de los hombres en el país.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IRSHM} = MITM - MITH$$

IRSHM:	Índice de la relación salarial entre mujeres y hombres.
MITM:	Media de ingreso trimestral de mujeres.
MITH:	Media de ingreso trimestral de hombres.

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
0.65	0.75

Fuente: ENIGH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Indicador T1.2.1

Número total de establecimientos de cuidados.

Descripción: Mide el número de establecimientos de cuidados a nivel nacional proporcionados por el sector público, privado y la sociedad civil.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NTEC} = (SPU + SPR + SC)$$

NTEC:	Número total de establecimientos de cuidados.
SPU:	Establecimientos de cuidados proporcionados por el sector público.
SPR:	Establecimientos de cuidados proporcionados por el sector privado.
SC:	Establecimientos de cuidados proporcionados por la sociedad civil.

Unidad de medida: Establecimientos.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
91,836	92,152

Fuente: Mapa de Cuidados de México, SEMUJERES e INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.2.2

Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres.

Descripción: Mide la diferencia del promedio trimestral de las tasas de participación laboral entre mujeres y hombres.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{BPLMH} = (TPPLH - TPPLM)$$

BPLMH: Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres.
TPPLH: Tasa promedio de participación laboral de los hombres considerando los cuatro trimestres del año de reporte.
TPPLM: Tasa promedio de participación laboral de las mujeres considerando los cuatro trimestres del año de reporte.

Unidad de medida: Puntos porcentuales.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024*/	Meta 2030
29.2	26.8

*/ Para el cálculo del valor de la línea base se consideró únicamente los primeros tres trimestres de 2024, ya que al momento del cálculo no se contaba con la información del cuarto trimestre.

Fuente: ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.2.3

Coeficiente de horas promedio a la semana dedicadas a labores de cuidado no remunerado por mujeres y hombres.

Descripción: Mide la relación entre el promedio de horas a la semana que las mujeres dedican a labores de cuidado no remunerado respecto al promedio de horas a la semana que los hombres dedican a labores de cuidado no remunerado.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{CHPLC} = \left(\frac{HMLC}{HHLC}\right)$$

CHPLC: Coeficiente de horas promedio a la semana dedicadas a labores de cuidado no remunerado por mujeres y hombres.
HMLC: Promedio de horas a la semana que las mujeres dedican a labores de cuidado no remunerado.
HHLC: Promedio de horas a la semana que los hombres dedican a labores de cuidado no remunerado.

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2022	Meta 2030
1.48	1.35

Fuente: SEMUJERES. ENASIC, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Indicador T1.3.1

Porcentaje de mujeres en puestos directivos.

Descripción: Mide el número de funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social respecto al número total de personas funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PMPD} = \left(\frac{NDMFD}{NTMHS}\right) * 100$$

PMPD: Porcentaje de mujeres en puestos directivos.
NDMFD: Número de mujeres funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social.
NTMHS: Número de personas funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
36.5	39.0

Fuente: ENOE, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.3.2

Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular.

Descripción: Mide el porcentaje de mujeres en distintos cargos de elección popular respecto al total de personas en cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PMCEP} = \left(\frac{NMCEP}{TCEP}\right) * 100$$

PMCEP: Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular.
NMCEP: Número de mujeres en cargos de elección popular.
TCEP: Total de cargos de elección popular.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
Senadoras = 49.2% Diputadas Federales = 50.0% Gobernadoras = 40.6% Diputadas Locales = 53.5% Presidentas municipales o Alcaldesas = 29.5% Regidoras = 58.8% Síndicas = 52.8%	Senadoras = al menos 50.0% Diputadas Federales = al menos 50.0% Gobernadoras = al menos 50.0% Diputadas Locales = al menos 50.0% Presidentas municipales o Alcaldesas = al menos 50.0% Regidoras = al menos 50.0% Síndicas = al menos 50.0%

Fuente: Cámara de Diputados. Senado de la República. Organismos Públicos Nacionales y Locales Electorales. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Indicador T1.4.1

Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos.

Descripción: Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PMSRD} = \textit{Percepción de las mujeres sobre mucho respeto de sus derechos}$$

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: No determinada. Conforme al siguiente levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).

Línea base 2022	Meta 2030*/
15.6	20.0

*/ Dado que la periodicidad de la ENADIS es quinquenal, se contará con un valor para el año 2032.

Fuente: ENADIS, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Indicador T1.4.2

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.

Descripción: Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación, respecto del total de mujeres de 15 años y más, en los últimos 12 meses.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PVTOT} = \left(\frac{MVV}{TM}\right) * 100$$

PVTOT: Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.
MVV: Mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia de cualquier tipo o modalidad durante los últimos 12 meses.
TM: Total de mujeres de 15 años y más.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Quinquenal.

Línea base 2021	Meta 2030*/
42.8	38.0

*/ Dado que la periodicidad de la ENDIREH es quinquenal, se contará con un valor para el año 2031.

Fuente: ENDIREH, INEGI.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.

Indicador T1.5

Variación porcentual de mujeres que solicitan y reciben servicios especializados de atención a las violencias y promoción de sus derechos por parte del Estado.

Descripción: Mide la variación porcentual de las mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en un centro de atención, tales como servicios jurídicos, psicoemocionales, albergues, desarrollo de autonomías y actividades lúdicas.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{VMSRSE} = \left(\frac{MSRSE_T}{MSRSE_{T-1}} - 1\right) * 100$$

VMSRSE:	Variación porcentual de mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados.
$MSRSE_T$:	Número de mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en el tiempo T.
$MSRSE_{T-1}$:	Número de mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en el tiempo T-1.

Unidad de medida: Variación porcentual.
Periodicidad: Sexenal.

Línea base 2024	Meta 2030
18.9	48.1

Fuente: SEMUJERES.
Responsable de reportar el avance: SEMUJERES.

Eje Transversal 2
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Indicador T2.1

Trámites simplificados en materia de constitución, construcción y operación/apertura (CCO) de empresas (estatal y municipal).

Descripción: Indica el número de trámites en materia de constitución, construcción y operación/apertura de empresas, estatales y municipales que han sido simplificados.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{TCCO} = \textit{Trámites de CCO que han sido simplificados a nivel estatal o municipal}$$

Unidad de medida: Número de trámites.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030*/
Estatales = 0 Municipales = 0	Estatales = 512 Municipales = 9,000

*/ Dado que la periodicidad del indicador es quinquenal, se contará con un valor para el año 2031.

Fuente: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). Legislación local. Información de cada Entidad Federativa.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.

Indicador T2.2.1

Porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave).

Descripción: Mide el porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave), respecto del total de la población.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPIDN} = \left(\frac{PIDN}{PT}\right) * 100$$

PPIDN:	Porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave).
PIDN:	Población con Identidad Digital Nacional (Llave).
PT:	Población total.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: ATDT, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, CONAPO.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Indicador T2.2.2

Porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.

Descripción: Mide el porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales, respecto del total de los trámites federales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PTUTD} = \left(\frac{TPUTD}{TF}\right) * 100$$

PTPUTD: Porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.
TPUTD: Trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.
TF: Trámites Federales.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	100

Fuente: ATDT. Dependencias y entidades de la APF.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo T2.3: Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones.

Indicador T2.3

Número de satélites.

Descripción: Mide el número de satélites del Estado Mexicano, tanto de telecomunicaciones como de observación.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{NS} = \textit{Número de satélites}$$

Unidad de medida: Satélites.
Periodicidad: Trienal.

Línea base 2024	Meta 2030
Satélites de observación: 0 Satélites de telecomunicaciones: 2	Satélites de observación: 1 Satélites de telecomunicaciones: 2 (Considerando el reemplazo del satélite Bicentenario debido al fin de su vida útil, con el lanzamiento de un nuevo satélite y manteniendo el satélite Morelos III)

Fuente: ATDT.
Responsable de reportar el avance: ATDT.

Objetivo T2.4: Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.

Indicador T2.4

Índice de resultados tecnológicos.

Descripción: Mide el avance alcanzado de los resultados generados en materia de desarrollo tecnológico e innovación.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{IRT} = \frac{(TA + IDTI + PI)}{3}$$

IRT: Índice de resultados tecnológicos.
TA: Tasa de autosuficiencia.
IDTI: Inversión en desarrollo tecnológico e innovación.
PI: Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación que solicitaron alguna figura de Propiedad Intelectual.

Unidad de medida: Índice.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2023	Meta 2030
0.19	0.25

Fuente: IMPI en cifras, SE. Registros administrativos, SECIHTI.
Responsable de reportar el avance: SECIHTI.

Eje Transversal 3
Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Objetivo T3.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales.

Indicador T3.1

Porcentaje de Leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía, de conformidad con el Artículo 2° Constitucional.

Descripción: Se refiere a las leyes generales, federales y estatales que son creadas o modificadas en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para su armonización con lo mandatado en el Artículo 2º Constitucional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PLGFE} = \frac{LGFER}{TLGFE} * 100$$

PLGFE: Porcentaje de Leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía.

LGFER: Número de leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía, de conformidad con el Artículo 2º Constitucional en el año t.

TLGFE: Total de leyes generales, federales y estatales susceptibles de modificación o creación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º Constitucional.

(Continúa)

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	90

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas **(**INPI). Gaceta parlamentaria del Congreso de la Unión. Gacetas parlamentarias de Congresos Locales. Diario Oficial de la Federación, SEGOB. Periódicos Oficiales y Gacetas Estatales.
Responsable de reportar el avance: INPI[4/].

[4/] El INPI elaborará un Diagnóstico Nacional de armonización jurídica en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para determinar el universo de instrumentos jurídicos a nivel nacional susceptibles de modificación, con base en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Objetivo T3.2: Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios.

Indicador T3.2

Porcentaje de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos indígenas y afromexicanos en implementación.

Descripción: El indicador dará seguimiento al avance en el número de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos indígenas y afromexicanos en implementación con respecto a los programados a implementar.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPJDR} = \left(\frac{NPJDRI}{TPJDR}\right) * 100$$

PPJDR: Porcentaje de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en implementación.
NPJDRI: Número de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en implementación en el año t.
TPJDR: Total de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos programados a implementar en el periodo.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
37.77	100

Fuente: INPI.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.3: Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

Indicador T3.3

Porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales.

Descripción: Se refiere al seguimiento de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país que han ejercido recursos públicos de manera directa o que han ejecutado proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de programas federales.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCIAAE} = \left(\frac{NCIAAE}{TCIA}\right) * 100$$

PCIAAE: Porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o reciben ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales como sujetos de derecho público.

NCIAAE: Número de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales en el año t.

TCIA: Total de Comunidades Indígenas y Afromexicanas registradas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el año t.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
0	90

Fuente: Cuenta Pública, SHCP. Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, INPI.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional.

Indicador T3.4

Porcentaje de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.

Descripción: Se refiere a las personas que ocupan el cargo de presidente municipal o alcalde, electas por sistema normativo indígena o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPMAESNI} = \left(\frac{NPMAESNI}{TPMA}\right) * 100$$

%PMAESNI: Porcentaje de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.

NPMAESNI: Número de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.

TPMA: Total de presidencias municipales o alcaldías a nivel nacional.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
21.29	23.00

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI. Órganos Públicos Locales Electorales, INE.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.5: Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Indicador T3.5.1

Número de proyectos culturales para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas apoyados en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional.

Descripción: Mide el número acumulado de proyectos culturales que se apoyan para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PC} = \Sigma\ Proyectos\ culturales$$

Unidad de medida: Número de proyectos.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
826	2,500

Fuente: INPI.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Indicador T3.5.2

Porcentaje de la cobertura lingüística registrada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) que cuenta con intérpretes y traductores certificados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

Descripción: Se refiere a la proporción de las variantes lingüísticas que cuentan con intérpretes y traductores certificados en el PANITLI a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PCL} = \left(\frac{NVL}{TVL}\right) * 100$$

PCL: Porcentaje de la cobertura lingüística registrada por el INALI que cuenta con intérpretes y traductores certificados en el PANITLI.
NVL: Número de variantes lingüísticas registradas por el INALI que cuenta con al menos un intérprete o traductor certificado en el PANITL.
TVL: Total de variantes lingüísticas registradas por el INALI.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Anual.

Línea base 2024	Meta 2030
40.65	82.42

Fuente: INALI, Cultura.
Responsable de reportar el avance: INPI.

Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.

Indicador T3.6

Porcentaje de población en situación de pobreza según pertenencia étnica.

Descripción: Se refiere a la proporción de personas que se identifican como indígenas o pertenecientes a un grupo étnico determinado que viven en condiciones de pobreza a nivel nacional.

¿Cómo se mide?

$$\boldsymbol{PPSP} = \left(\frac{PISP}{PIT}\right) * 100$$

%PSP: Porcentaje de población en situación de pobreza según pertenencia étnica.
PISP: Población indígena en situación de pobreza.
PIT: Población indígena total estimada.

Unidad de medida: Porcentaje.
Periodicidad: Bienal.

Línea base 2022	Meta 2030
65.24	59.00

Fuente: INEGI.[5/]
Responsable de reportar el avance: INPI.

[5/] Hasta la fecha de elaboración del presente documento la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.

Visión de largo plazo:

Plan México



VISIÓN DE LARGO PLAZO: PLAN MÉXICO

El Plan México nació de la conciencia en el Gobierno que es innecesario depender de proveeduría extranjera, especialmente de Asia, para productos que hace mucho tiempo ya producíamos. A eso se suma ahora el propósito de también producir otros productos e insumos de nueva generación que sustentan las industrias del futuro, incluyendo el equipo de transporte y la movilidad, la alta tecnología, equipos médicos, industria farmacéutica y otros. Su propósito es aprovechar nuestro mercado interno para la producción que tenga lugar en México y emplee a nuestros trabajadores. Al mismo tiempo, contribuir a equilibrar balances de comercio exterior con otros países en bien de la convivencia y bienestar de todos.

Durante décadas del periodo neoliberal, México estuvo integrado a las cadenas globales de valor, pero sin una estrategia industrial que garantizara que el país aumentara su valor agregado manteniendo ramas industriales que son necesarias para los equilibrios y la estabilidad social regional. La expansión de la manufactura en el país no siempre se tradujo en mayor desarrollo tecnológico ni en una mayor participación de la industria nacional en la producción de bienes con alto valor agregado. El Plan México busca corregir esta tendencia. A través de un enfoque integral, se pretende fortalecer la industria local, aprovechar más nuestra situación geográfica y obtener ingresos remunerativos para los trabajadores.

Hacia un nuevo modelo de desarrollo industrial

El contexto global ha cambiado significativamente en los últimos años. Durante décadas, el comercio internacional estuvo dominado por una lógica en la que la producción se trasladaba a países con menores costos laborales, desmantelando industrias locales y generando desigualdades estructurales. México no fue la excepción. Sin una política industrial robusta, la globalización dejó a varias regiones del país en desventaja, concentrando la inversión en unos pocos polos de desarrollo.

Uno de los momentos clave de este cambio fue la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio en 2001, lo que marcó una reconfiguración

de la producción mundial. Con costos de operación más bajos y una estrategia agresiva de exportaciones basada en subsidios estatales, China desplazó la producción manufacturera de muchas regiones, incluyendo Norteamérica. México, que hasta entonces se había consolidado como un actor clave en la industria manufacturera, perdió presencia en diversos sectores y vio cómo muchas empresas multinacionales trasladaban su producción a Asia.

El impacto de esta reconfiguración global fue profundo. La economía mexicana comenzó a depender de un número reducido de sectores, principalmente el automotriz, la manufactura de exportación y la electrónica, mientras que otros sectores industriales quedaron rezagados. La falta de una estrategia de desarrollo industrial hizo que el país sacrificara su diversificación productiva y que muchas regiones se vieran afectadas por la pérdida de empleos y la disminución de la inversión productiva.

Además, sin una política clara de desarrollo tecnológico, México no pudo adaptarse completamente a las nuevas dinámicas industriales. La falta de inversión en innovación y la ausencia de un impulso para la capacitación de la fuerza laboral hicieron que la industria nacional se integrara a las cadenas globales, pero en su mayoría en actividades de ensamblaje y manufactura con bajo valor agregado.

Reindustrialización con contenido nacional

Ante este panorama, el Plan México plantea una nueva estrategia de industrialización que garantice que el crecimiento económico no solo se traduzca en más exportaciones, sino en una mayor industrialización en el país. Uno de sus principales objetivos es incrementar la participación de empresas mexicanas en la cadena de proveeduría de las exportaciones. Esto permitirá que las empresas nacionales, desde micro, pequeñas y medianas hasta grandes corporaciones, tengan un papel más activo en la manufactura de bienes intermedios, insumos y componentes esenciales.

Hoy, una parte significativa de las exportaciones mexicanas depende de insumos importados, lo que limita la generación de valor agregado en la economía nacional. Si México logra aumentar su integración productiva,

reducirá su dependencia de importaciones y fortalecerá su soberanía industrial. Esto también beneficiará a la población trabajadora, ya que la producción con mayor contenido nacional genera empleos mejor remunerados y con mayor estabilidad.

El fortalecimiento de la industria nacional no solo es una estrategia económica, sino una política social. Una economía más integrada y diversificada permite distribuir los beneficios del crecimiento en todo el país, cerrando brechas de desarrollo entre regiones y evitando la concentración de la inversión en unas pocas zonas industriales. Con una mayor presencia de empresas mexicanas en la cadena de proveeduría, se creará un círculo virtuoso en el que la industria nacional impulse el crecimiento interno y refuerce el mercado laboral.

Para lograrlo, el Plan México ya ha sentado bases sólidas. El Gobierno ha implementado incentivos fiscales y políticas de relocalización que facilitan la inversión en sectores estratégicos. Se ha puesto en marcha el Decreto de Relocalización, que incentiva nuevas inversiones y promueve la capacitación especializada de la fuerza laboral. Además, la creación de diez nuevos parques industriales y Polos de Bienestar busca descentralizar el crecimiento económico y aprovechar las vocaciones productivas regionales.

Infraestructura estratégica para el desarrollo

El éxito del Plan México también depende de una infraestructura moderna y eficiente que permita una producción a gran escala con costos competitivos. En este sentido, el Gobierno ha diseñado una estrategia de inversión en infraestructura productiva que abarca desde la expansión de la red ferroviaria hasta la modernización de los puertos y aeropuertos del país.

Uno de los ejes clave es la expansión de tres mil kilómetros de vías férreas para el transporte de carga y pasajeros, lo que permitirá fortalecer la conectividad productiva y reducir costos logísticos. Asimismo, se han planteado inversiones en infraestructura energética, con una meta de 22 mil megavatios adicionales de generación eléctrica para 2030, asegurando que hasta el 45% de la energía provenga de fuentes limpias.

Otro de los pilares del plan es la seguridad hídrica, con 17 proyectos de infraestructura que asegurarán el acceso sostenible al agua a más de 31 millones de personas, protegiendo así sectores productivos clave. Estas acciones garantizan que el desarrollo industrial no comprometa los recursos naturales y que la expansión de la producción se lleve a cabo de manera sustentable.

Innovación y tecnología: el futuro de la industria mexicana

El mundo se encuentra en un proceso acelerado de transformación digital e innovación tecnológica. México no puede quedarse atrás en esta transición. Por ello, el Plan México incluye una estrategia para fortalecer la innovación tecnológica, el desarrollo de semiconductores y la electromovilidad, asegurando que el país se convierta en un actor clave en la manufactura avanzada.

El plan también contempla el impulso a la industria farmacéutica y aeroespacial, sectores con un alto potencial de crecimiento y generación de empleos de calidad. Además, busca la transformación digital de la industria automotriz y manufacturera, incorporando nuevas tecnologías que eleven la productividad y reduzcan costos operativos.

Hacia un México industrializado y equitativo

El Plan México es una apuesta por el futuro del país. No se trata solo de aumentar la producción o mejorar las exportaciones, sino de transformar la estructura productiva de manera que el crecimiento sea equitativo, sostenible y con soberanía.

Con esta estrategia, México reducirá su dependencia de importaciones, fortalecerá su capacidad productiva y generará empleos formales y bien remunerados en todo el país. La meta es clara: construir una economía más justa, competitiva y preparada para los desafíos del futuro.

Por primera vez, México tiene un plan de desarrollo industrial de largo plazo, que deja atrás modelos de crecimiento que solo beneficiaron a unos cuantos y traza un destino de prosperidad para todas y todos. El país tiene el talento, la

capacidad y los recursos para consolidarse como una de las economías más dinámicas del mundo.

Estrategias del Plan México
1. Plan de largo plazo para el desarrollo regional del país. 2. Promover la relocalización de empresas hacia México. 3. Elevar el contenido nacional y regional. Sustitución de importaciones. 4. Relanzar el Programa “Hecho en México”. 5. Crear empleos bien remunerados en sectores de manufactura y servicios. 6. Incrementar la proveeduría local de más valor. 7. Promover los polos de desarrollo y de bienestar a partir de vocaciones regionales. 8. Ampliar el acceso a la educación media superior y superior y su vínculo con el plan de desarrollo. 9. Fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación. 10. Impulso a la integración del continente.

Objetivos del Plan México hacia 2030
1. Ser la economía número 10 del mundo fortaleciendo el mercado interno y la participación internacional. 2. Elevar la proporción de inversión respecto del PIB: mantener la proporción de inversión respecto del PIB arriba de 25% a partir de 2026 y arriba de 28% en 2030. 3. Crear 1.5 millones de empleos adicionales en manufactura especializada y en sectores estratégicos. 4. Que el 50% de la proveeduría y el consumo nacional sean productos hechos en México en sectores estratégicos. 5. Crecer en 15% el contenido en cadenas globales de valor en los sectores automotriz, aeroespacial, electrónico, semiconductores, farmacéutico, químico, entre otros. 6. El 50% de las compras públicas serán de producción nacional. Las compras públicas serán una herramienta de desarrollo. 7. Vacunas hechas en México: impulsar el desarrollo completo de procesos de fabricación, farmacéutica y envasado local con énfasis en biotecnología.

Objetivos del Plan México hacia 2030
8. Reducir de 2.6 a 1 año el tiempo para concretar una inversión: 50% menos trámites y requisitos en una ventanilla única digital de inversiones. 9. Formar 150 mil profesionistas técnicos anuales con formación continua alineada a sectores estratégicos, y 100% de educación dual en media superior técnica. 10. Sostenibilidad ambiental: promover inversiones con prácticas ambientales, sociales y de gobernanza, reúso de aguas, inversión en energía limpia con respaldo, sistemas de manejo de residuos sólidos y acciones de impacto comunitario. 11. El 30% de las pequeñas y medianas empresas contarán con acceso a financiamiento. 12. Ser uno de los 5 países más visitados a nivel mundial. 13. Disminuir la pobreza y desigualdad.

Anexo 1:

Sistema Nacional de Planeación Democrática



PROGRAMAS DERIVADOS DEL PND 2025-2030

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática que señala la Ley de Planeación, las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de integrar, publicar en el Diario Oficial de la Federación y dar seguimiento a los programas de tipo sectorial, especial, regional e institucional que derivan del PND.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Planeación, a continuación, se indican agrupados por eje general y transversal, los programas derivados del PND 2025 – 2030 de tipo especial y regional que deberán ser elaborados por las dependencias y entidades de acuerdo con sus ámbitos de atribución y con fundamento en las leyes vigentes, así como aquellos que ha determinado la Presidenta de la República.

Programas derivados del PND que tienen fundamento en la normativa vigente:

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Programa para la Seguridad Nacional
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Programa Nacional de Protección Civil
- Programa Nacional de Seguridad Pública

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte
- Programa Nacional de Educación Superior
- Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

- Programa Nacional de Asistencia Social
- Programa Nacional de Juventud
- Programa Nacional de Vivienda
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional de Desarrollo Social

Eje General 3. Economía moral y trabajo

- Programa Nacional de Semillas
- Programa Nacional de Pesca y Acuacultura
- Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar
- Programa Especial del Sistema Agroalimentario
- Programa Especial para la Productividad y la Competitividad
- Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Programa Nacional de Infraestructura
- Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico

Eje General 4. Desarrollo sustentable

- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Programa Nacional Hidráulico
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Programa Nacional Hídrico
- Programa Nacional Forestal
- Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
- Programa Especial de Cambio Climático
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
- Programa Especial de la Transición Energética

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

- Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Programas adicionales a los señalados en la normativa vigente que deberán ser elaborados:

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

- Programa Nacional de Derechos Humanos
- Programa Nacional de Población

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

- Programa General Lázaro Cárdenas del Río

Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

- Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Finalmente, cabe destacar que las dependencias deberán elaborar programas sectoriales y las entidades paraestatales sus correspondientes programas institucionales, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Planeación, respectivamente.

Anexo 2:

Resultados de la participación ciudadana



RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de consultas para la elaboración del PND 2025 – 2030 se llevó a cabo entre el 6 y el 19 de enero de 2025. Durante este periodo, la ciudadanía participó con el envío de propuestas y asistió a los foros realizados a lo largo de todo el país.

En el marco de la convocatoria de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para participar en la construcción del PND, el Gobierno de México agradece a todas las personas que contribuyeron a fortalecer el documento. Más de 56 mil mujeres, hombres, adultos y jóvenes de todas las regiones y pueblos originarios del país expusieron sus preocupaciones y reflexionaron sobre las necesidades del pueblo, generando 11,523 propuestas orientadas a continuar con la transformación del país. Este proceso de consulta fue histórico, puesto que, por primera vez, se dio voz a los 68 pueblos originarios, reconociéndolos como sujetos de derecho público.

Consulta Ciudadana por Internet

A través de las páginas de internet planeandojuntas.gob.mx y planeandojuntos.gob.mx, los ciudadanos contribuyeron con 3,258 propuestas para los ejes que conforman el PND 2025 – 2030. Las propuestas revelaron que los temas de mayor interés para las y los mexicanos fueron: i) el desarrollo, ii) el buen gobierno, iii) el apoyo a las personas, iv) las niñas y niños y v) el bienestar social (ver figura 1).

La mitad de las propuestas recibidas vía internet se dirigieron a temas de los ejes generales 2 y 4, reflejando así la demanda del pueblo de México respecto a un desarrollo con bienestar, humanista y sustentable. Por su parte, destacó la recepción de 457 propuestas orientadas a fortalecer los derechos laborales, y 250 propuestas relacionadas con la innovación pública, resaltando así las demandas de la ciudadanía respecto a la defensa de los derechos de los trabajadores y la cercanía con sus gobernantes.

Figura 1: Resultados de la consulta ciudadana vía internet.



Nota: El tamaño de la letra de cada palabra indica la frecuencia de estas en todas las propuestas recibidas vía internet.

Foros de Consulta

Se llevaron a cabo un total de 57 foros en las entidades federativas, en los cuales participaron más de 53 mil personas, 22 mil de ellas vía internet. Cada foro contó con una sesión plenaria y mesas de trabajo, lo que permitió escuchar a todas las voces de diversos sectores y regiones, enriqueciendo así los objetivos y estrategias de cada uno de los ejes del PND.

En total se realizaron 245 mesas de trabajo donde se realizaron 8,265 propuestas, las cuales sumadas a las 3,258 de la página de internet dan un total de 11,523. Cada foro consideró mesas especiales para los temas de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la innovación tecnológica. La finalidad de

todas las mesas fue identificar los objetivos y estrategias relevantes para atender las necesidades más apremiantes de todos los grupos de la población.

Los temas más recurrentes en los foros fueron la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, el desarrollo de las comunidades y pueblos originarios, el desarrollo y bienestar de la población, el respeto y acceso a todos los derechos, salud, y educación para los jóvenes. Las propuestas sobre estos temas ayudaron a definir los objetivos, así como a delinear un gran número de las estrategias presentadas en este PND.

Gobierno de
México



SEPLADE

ANEXO D
PDM

CISDOMI
CONSULTORES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2024 - 2027

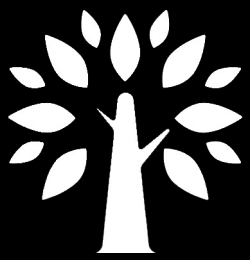
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



Aguascalientes

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

La Ciudad de tu Vida



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
Primera Edición, 2025.

H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes
Administración Municipal 2024-2027
Plaza de la Patria S/N, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., C.P. 20000
Tel. 449 910 1010

Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible.
No requiere autorización previa del autor.

www.ags.gob.mx
www.implanags.gob.mx

Impreso en Aguascalientes, México.



TABLA DE CONTENIDOS

01	PRESENTACIÓN	12
02	MARCO JURÍDICO	14
03	ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL	17
04	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	19
05	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	20
06	DIAGNÓSTICO GENERAL	30
07	IDEALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	53
08	MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	55
09	VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	56
10	DEFINICIÓN DE PILARES DEL PMD 2024-2027	58
11	POLÍTICAS DEL PMD 2024-2027	69
12	PILARES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES	70
13	VISIÓN DE LARGO PLAZO	180
14	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	182
15	EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	184
16	TRANSVERSALIDAD	186

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2024 - 2027



MENSAJE DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

A todas y todos los habitantes del municipio de Aguascalientes les envío un cordial saludo:

Al asumir mi responsabilidad como Presidente Municipal, uno de los mayores compromisos con la ciudadanía es construir un Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 que responda a los retos actuales del desarrollo de nuestra ciudad con responsabilidad, decisión y profesionalismo, siempre con la participación activa de la ciudadanía.

Este Plan de Desarrollo Municipal refleja el trabajo realizado en conjunto con diferentes sectores sociales, pensando siempre en el bienestar de las familias. En estos tres años trabajaremos por un crecimiento urbano ordenado y sustentable, por más y mejor seguridad para las familias, por una ciudad limpia, con servicios públicos de calidad, oportunidades para todas y todos en un entorno favorable para el desarrollo de la economía.

Buscamos plasmar con acciones y soluciones eficaces cada una de las necesidades, aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a este Plan de Desarrollo Municipal.

La planeación nos permite ordenar el esfuerzo colectivo producto de la consulta ciudadana y de las aportaciones de expertos, maestros, analistas, médicos, integrantes de organizaciones sociales y de cientos de ciudadanas y ciudadanos, que aman nuestra ciudad.

Reafirmamos nuestro compromiso de dar nuestro mayor esfuerzo, aportar todo el conocimiento y dirigir los recursos con eficiencia y transparencia para seguir construyendo juntos **La Ciudad de tu Vida.**

LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

01

PRESENTACIÓN

El desarrollo integral del municipio de Aguascalientes requiere de la participación activa y comprometida de la población. El esfuerzo debe ser colectivo, inclusivo y estar basado en los valores fundamentales que forman nuestra sociedad.

La fortaleza se encuentra en valores fundamentales como el respeto a la dignidad humana, la equidad, la pluralidad y el compromiso por el bien común. Estos principios guiarán la superación de los retos y permitirán lograr un municipio que avance tanto en lo económico como en el bienestar social y la armonía entre sus habitantes.

El camino hacia un Aguascalientes en constante crecimiento depende de la colaboración de todas las personas, con el objetivo de lograr un futuro de paz, justicia social e igualdad de oportunidades. Aguascalientes es la casa común de sus residentes, que conlleva la responsabilidad cuidarla y fortalecerla.

Se trabajará con determinación para cumplir el compromiso de ser un gobierno cercano, sensible y orientado a resultados. Cada acción y política pública estará centrada en mejorar la calidad de vida de la población de Aguascalientes, salvaguardando los derechos sociales.

Esta administración será innovadora, enfocada en resultados, priorizará la eficiencia, la austeridad y el esfuerzo continuo para alcanzar las metas establecidas. Se compromete a escuchar, actuar con honestidad y trabajar por la equidad y el bienestar de sus habitantes.

Este Plan de Desarrollo Municipal presenta programas y acciones bajo 11 políticas públicas centradas en la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la participación activa de todas las personas, con el objetivo de consolidar un municipio con un entorno tranquilo, seguro, atractivo para la inversión y el turismo, con un gobierno eficiente, transparente, con oportunidades, derechos, participativo y amigable con el medio ambiente.

La misión es clara: lograr un Aguascalientes + Seguro, + Próspero, + Limpio, + Parejo y + Nuestro. Este documento sienta las bases para construir la "Ciudad de tu Vida".



02

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 tiene su principal sustento jurídico en los siguientes instrumentos normativos:

ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:	Artículo 6 Fracción V; Artículo 25; Artículo 26 apartado A; Artículo 115; y Artículo 134.
Ley de Planeación:	Artículo 1 Fracción IV y V; Artículo 2.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	Artículo 16; Artículo 24; y Artículo 27.
Ley General de Contabilidad Gubernamental:	Artículo 4 Fracción XXIX; Artículo 46 fracción III; Artículo 53 fracción III; Artículo 54; Artículo 61 fracción II; y Artículo 79.
Ley General de Asentamiento Urbanos; Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:	Artículo 11 Fracción I, IV y IX.

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado de Aguascalientes:	Artículo 66; Artículo 67; Artículo 69; y Artículo 71.
Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes:	Artículo 2; Artículo 3; Artículo 4; Artículo 5; Artículo 36 fracciones XXXIX y LIV, Artículo 117; Artículo 123; Artículo 125; Artículo 133; y Artículos 161 a 170.
Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes:	Artículo 1; Artículo 2 fracciones I y II, Artículo 4; Artículo 5 fracciones V, X, XI y XII; Artículo 6; Artículo 13; Artículo 14 fracción VI; Artículo 1; Artículo 2 fracciones I y II, Artículo 4; Artículo 5 fracciones V, X, XI y XII; Artículo 6; Artículo 13; Artículo 14 fracción VI; Artículo 15 inciso II Apartado A y B; Artículo 45; Artículo 46; Artículo 53; Artículo 55; Artículo 65; y Artículo 70.
Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:	Artículo 3 fracción X; Artículo 61; Artículo 65 fracciones I y II; Artículo 66 fracciones I, III y V.
Código Urbano del Estado de Aguascalientes:	Artículo 17.

ÁMBITO MUNICIPAL

Código Municipal de Aguascalientes:	Artículo 6 fracciones VI y XI; Artículo 98; Artículo 106 Fracción IV; Artículo 411; y Artículo 412.
Reglamento de la Coordinación Municipal de Planeación de Aguascalientes:	Artículo 2; Artículo 5 fracción III, y Artículo 6 fracción I.



03

ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

La estructura conceptual del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en sus pilares y programas son alineados con los diferentes planes tanto del Gobierno Estatal y del Gobierno Nacional.

Con respecto al Plan de Desarrollo de Estado 2022-2027 el cual consta de 5 ejes:

1. Estado Seguro y Justo;
2. Estado Humano e Incluyente;
3. Estado Competitivo e Innovador;
4. Estado Ordenado y Sostenible; y
5. Estado Inteligente y Abierto.

En el contexto nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establecen tres ejes:

1. Política y Gobierno;
2. Política Social; y
3. Economía.

Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027					Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
ESTADO SEGURO Y JUSTO	ESTADO HUMANO E INCLUYENTE	ESTADO COMPETITIVO E INNOVADOR	ESTADO ORDENADO Y SOSTENIBLE	ESTADO INTELIGENTE Y ABIERTO	PILARES	PROGRAMAS	POLÍTICA Y GOBIERNO	POLÍTICA SOCIAL	ECONOMÍA
✓					AGUASCALIENTES + SEGURO	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	✓		
				✓		PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO			
			✓		AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	AGUA PARA TU CASA			
	✓	✓		✓		OPORTUNIDADES PARA TODOS		✓	✓
				✓		TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE			✓
				✓	AGUASCALIENTES + LIMPIO	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	✓		✓
				✓		TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	✓		
						SERVICIOS PÚBLICOS			
	✓	✓			AGUASCALIENTES + PAREJO	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO			✓
	✓	✓				PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES			
	✓					FAMILIA Y SOCIEDAD		✓	
						ACCIONES POR LA COMUNIDAD			✓
	✓					SALUD EMOCIONAL			
	✓					SALUBRIDAD			
	✓					TALENTOS HIDROCÁLIDOS		✓	
	✓					CULTURA Y ARTE			
			✓		AGUASCALIENTES + NUESTRO	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA		✓	
			✓			MUNICIPIO ORDENADO		✓	
			✓			AGUASCALIENTES CHULO			✓

04

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual consta de 17 objetivos los cuales están organizados en 4 temas; Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Ambiental e Igualdad, dichos objetivos se componen de 169 metas específicas para su medición y monitoreo.

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PILAR 1 AGUASCALIENTES + SEGURO	11.5, 13.1, 16.1, 16.2, 16.5
PILAR 2 AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	1.4, 4.4, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.b, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.9, 8.b, 9.3, 9.c, 10.6, 11.1, 12.7, 16.8, 16.a, 17.1, 17.6, 17.10, 17.11, 17.16
PILAR 3 AGUASCALIENTES + LIMPIO	1.4, 11.1, 11.7, 15.3, 16.5, 16.6, 16.10, 17.1, 17.4
PILAR 4 AGUASCALIENTES + PAREJO	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.c, 3.2, 3.5, 3.7, 3.c, 4.1, 4.3, 4.4, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.c, 8.5, 8.6, 8.9, 8.b, 10.2, 10.3, 11.1, 12.b, 16.2
PILAR 5 AGUASCALIENTES + NUESTRO	6.6, 11.6, 11.7, 11.b, 13.1, 13.2, 13.b, 15.2, 15.3, 15.5

05

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027 ha sido continuo y con acciones clave como el seguimiento a indicadores, la colaboración con el gobierno estatal y la continuidad de programas municipales exitosos. Además, se ha iniciado un acercamiento con las dependencias municipales para conocer sus necesidades internas y de los ciudadanos, y se ha implementado una base de datos con herramientas como el CIAC para monitorear el progreso.

La colaboración con el gobierno estatal ha sido crucial para ampliar y fortalecer iniciativas municipales. Asimismo, en las consultas internas a las dependencias, realizadas desde marzo de 2023 hasta mayo de 2024, se identificaron desafíos como la duplicación de esfuerzos y recursos, y la necesidad de mejorar la programación institucional para evitar respuestas reactivas. El crecimiento acelerado de la ciudad ha dificultado la provisión de infraestructura y servicios, por lo que se propone optimizar la distribución de recursos y personal para mejorar la eficiencia.

Las dependencias municipales destacan por su actitud de servicio, y se considera esencial fortalecer el reconocimiento al personal técnico y aprovechar la tecnología para mejorar la atención ciudadana. Además, se sugiere incluir en la planeación medidas preventivas para problemas futuros, especialmente en áreas como el mantenimiento de infraestructura y el suministro de agua potable.

PROCESO DE REELECCIÓN Y COMPROMISOS PARA EL NUEVO EJERCICIO MUNICIPAL



Durante el proceso electoral de 2024, que culminó con la reelección de Leonardo Montañez Castro, se recopilaron propuestas y demandas ciudadanas que, junto con los compromisos del presidente municipal, sirvieron como base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027.

Una de las principales innovaciones del PDM es su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se consideran una oportunidad para promover un cambio transformador desde lo local. El plan busca fomentar la colaboración interinstitucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El diseño programático del PDM ha sido reestructurado para reducir el número de programas por dependencia y fortalecer los objetivos estratégicos, promoviendo la transversalidad y la colaboración entre áreas del gobierno. Se ha centrado en un análisis riguroso de la situación del municipio, identificando problemas y oportunidades, y estableciendo objetivos claros y medibles con indicadores de desempeño para evaluar el avance.

El PDM 2024-2027 tiene como pilares un municipio más seguro, limpio, próspero, parejo y "más nuestro". Este enfoque se basa en la participación ciudadana, la eficiencia presupuestal, y un fuerte énfasis en los resultados, con un lenguaje claro y accesible, pero manteniendo la profundidad técnica necesaria.

En resumen, el plan busca una gestión pública más eficiente, inclusiva y participativa, con el objetivo de construir un Aguascalientes próspero y equitativo para todos.





CONSULTA CIUDADANA
"RUMBO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PDM 2024 - 2027"

Para fortalecer el diagnóstico del Plan Municipal PDM 2024-2027 y priorizar las estrategias en función de las voces ciudadanas, se diseñó un mecanismo participativo que involucró tanto a la población de Aguascalientes como a especialistas en áreas clave de la administración municipal. Este proceso se llevó a cabo a través del IMPLAN y en constante colaboración con la presidencia municipal.

La estrategia de participación se dividió en dos fases: "Tu municipio te necesita" y "Cimentando los pilares". La metodología fue diseñada para captar las preocupaciones y propuestas ciudadanas relacionadas con las competencias legales de la administración municipal. Se identificaron 20 temas principales, agrupados en los cinco pilares del PDM: más seguro, más limpio, más próspero, más parejo y más nuestro. Estos pilares representan la continuidad del trabajo realizado por el gobierno municipal encabezado por el presidente Leonardo Montañez Castro.

Los temas de participación se distribuyeron de la siguiente forma entre los pilares:

- Más SEGURO: Seguridad pública, formación policial, prevención del delito, protección civil.
- Más PRÓSPERO: Economía social, competitividad, obra pública, salud emocional.
- Más LIMPIO: Alumbrado público, limpieza y aseo, administración eficiente (transparencia y finanzas).
- Más PAREJO: Desarrollo humano (pobreza, inclusión, salud), familia, cultura, deporte, educación, salubridad pública, agua potable, mujeres.
- Más NUESTRO: Cambio climático, energías limpias, planeación urbana, espacio público y conectividad.

En la fase "Tu municipio te necesita", se realizaron dos ejercicios participativos: uno dirigido a niños y jóvenes, y otro a la población adulta. Estos ejercicios permitieron recoger propuestas directamente de los ciudadanos para enriquecer la elaboración del PDM.

CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

La participación de niñas, niños y jóvenes en la consulta para el Plan Municipal PDM 2024-2027 se realizó con el apoyo del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC) en diversos talleres. Durante la actividad, realizada del 23 al 27 de noviembre de 2024, los participantes, con edades entre 6 y 15 años, fueron invitados a dibujar lo que les gustaría tener en su colonia. Se recibieron 147 propuestas, aunque no todos los registros de nombre, edad y colonia fueron completos.

Las participaciones provinieron de diversas colonias de Aguascalientes, destacando la Colonia Morelos con 13 propuestas, seguida por el Fraccionamiento Fidel Velázquez con 10, y la Zona Centro con 9. En otras colonias, como Lomas de San Jorge y Lomas del Ajedrez, hubo hasta 3 participaciones. La distribución por género fue casi equitativa, con una participación similar entre niños y niñas.



Los temas que destacaron con una o más menciones por propuesta fueron los siguientes:

TEMA	MENCIONES
CANCHAS EN BUENAS CONDICIONES	40
PARQUE	33
ÁREAS VERDES / ÁRBOLES / SOMBRA	28
SEGURIDAD	23
JUEGOS QUE SIRVAN	23
AGUA	18
BEBEDEROS	09
INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA ANIMALES	08
ALUMBRADO	08
TALLERES CULTURALES Y ACTIVIDADES	07
BAÑOS LIMPIOS Y CON AGUA	06
LIMPIEZA	05
TEMAS DE BASURA (RECOLECCIÓN, BOTES Y RECICLAJE)	05
TIENDAS	05
CINE	04
CIBER / INTERNET GRATUITO	04
ALBERCA	03
MUSEOS	03
BIBLIOTECA	02
ARENERO	02

En las propuestas de niñas, niños y jóvenes, se destacaron algunos temas con solo una mención, como pavimentación, transporte, ciclovías, vivienda segura, asadores, balnearios, bancos y jardines tranquilos. También, dos personas señalaron que no les faltaba nada.

Los temas principales que emergieron incluyen la necesidad de más espacios públicos, como parques, que estén equipados con canchas, juegos, árboles que den sombra, y sean accesibles. También hubo preocupación por el cuidado de las mascotas, solicitando servicios como bebederos y baños limpios. Se destacó la necesidad de mejorar la infraestructura en zonas más aisladas, ofreciendo mejor acceso a servicios como cines, albercas, museos y bibliotecas.

Cinco propuestas subrayaron la importancia de crear espacios seguros para niñas y niños, lo que refleja una preocupación por la violencia hacia menores y mujeres. En general, las solicitudes apuntan a que los espacios sean limpios, bien mantenidos y seguros.

CONSULTA PARA HABITANTES MAYORES DE EDAD DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Entre el 2 y el 8 de diciembre de 2024, se realizaron 1,600 encuestas casa por casa en las 16 delegaciones del municipio de Aguascalientes, distribuidas en las colonias, fraccionamientos y localidades con mayor población. Esto permitió obtener una muestra representativa con un 95% de confianza. Además, la encuesta fue abierta digitalmente a través de la página oficial del Ayuntamiento y redes sociales del IMPLAN, y se distribuyó un código QR en lugares de alta afluencia como universidades y comercios, recibiendo 492 respuestas (23% del total), lo que sumó un total de 2,092 respuestas.

El cuestionario incluyó preguntas sobre datos demográficos (sexo, edad, colonia) y una pregunta abierta sobre la principal problemática que preocupa a los encuestados. Se destacaron tres bloques de respuestas: dos relacionados con problemas internos del municipio y uno vinculado a temas externos. Además, se formuló una serie de preguntas por cada pilar del Plan Municipal para identificar las problemáticas más percibidas en cada área. En el pilar "Más Nuestro", se incluyó una pregunta sobre el conocimiento del cambio climático y su impacto en la vida cotidiana. Finalmente, se preguntó sobre los servicios municipales más y menos eficientes.



CONSULTA CIUDADANA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027
FOLIO 0000
POR LA CIUDAD DE TU VIDA

Hola, mi nombre es: vengo de la Delegación
Actualmente elaboramos el PDM 2024-2027, reforzando los pilares del trabajo que el presidente municipal Leo Montañez inició hace tres años: para seguir avanzando hacia un Municipio de Aguascalientes + seguro, + limpio, + próspero, + parejo y + nuestro.
Nos gustaría conocer tu opinión sobre las cosas que pueden mejorar en el municipio, para lo cual, te pedimos que nos respondas esta pequeña encuesta. Te recordamos que los datos que nos proporciones serán estrictamente protegidos, son confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea estadístico. Los datos que nos proporciones serán almacenados para el PDM 2024-2027, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Aguascalientes. Gracias participar, tu opinión es muy importante para nosotros.

A DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE PARTICIPA

1. ¿Cuál es tu edad?
2. Sexo
3. ¿En qué colonia, fraccionamiento o localidad de nuestro municipio habitas?

B SUEÑO QUE AQUASCALIENTES

4. Si fueras presidente o presidenta municipal de Aguascalientes.
¿Qué harías por tu municipio?

C PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De los siguientes listados marca, ¿Cuáles son los problemas más importantes en tu colonia, fraccionamiento o localidad? (Elige un problema por bloque).

5. Bloque 1.
1. Seguridad pública.
2. Violencia social y familiar.
3. Riesgo de desastres.
4. Pobreza y desigualdad.
5. Discriminación.

6. Bloque 2.
1. Falta de actividades culturales.
2. Carencia de actividades deportivas y recreativas.
3. Poca oferta de capacitación.
4. Inexistencia o uso inadecuado de los espacios públicos.

7. Bloque 3.
1. Insalubridad (contenedores saturados de basura, epidemias como sarna o dengue, puestos de comida sucios, excremento de animales en la calle, etc.)
2. Agua potable.
3. Alumbrado público.
4. Limpia y aseo público.

8. Bloque 4.
1. Cambio climático.
2. Poca planeación territorial y desarrollo urbano.
3. Desarrollo económico (competitividad, vocación y turismo).
4. Trámites municipales lejanos.
5. Necesidades de obra pública.

D MUNICIPIO + SEGURO

9. De acuerdo a su experiencia ¿Cuál es la causa principal de la inseguridad en el Municipio de Aguascalientes?
1. Escasez de policías.
2. Desintegración familiar.
3. Incremento de la delincuencia.
4. Falta de empleo y oportunidades.
5. Falta de educación.
6. No sabe.
7. No contesta.
8. Otro:

10. El principal conflicto que enfrento con mis vecinos es:
1. Manejo inadecuado de mascotas.
2. Ruido a deshoras y todos los días.
3. Vandalismo por parte de jóvenes e infantes que no son atendidos.
4. Desconfianza por falta de conocimiento entre ellos.
5. Robo, riñas y escándalos en la vía pública.
6. No tengo conflictos con mis vecinos.
7. No sabe.
8. No contesta.
9. Otro:

E MUNICIPIO + LIMPIO

11. Sobre la transparencia en la administración de las finanzas públicas municipales
¿Cuál considera que es el principal reto por atender?
1. Transparencia en el uso de recursos.
2. Acceso a la información.
3. Participación ciudadana en la elaboración del presupuesto.
4. Combate a la corrupción.
5. Evaluación del desempeño municipal.
6. No sabe.
7. No contesta.
8. Otro:

F MUNICIPIO + PRÓSPERO

12. ¿Del siguiente listado de obras y acciones cuál es la que nos hace falta?
1. Regeneración urbana.
2. Áreas verdes urbanas.
3. Espacios deportivos.
4. Espacios culturales.
5. Movilidad integral.
6. Renovación de redes de infraestructura.
7. Actividades en espacios públicos.
8. Recuperación de cauces de ríos y arroyos.
9. Otro:

G MUNICIPIO + PAREJO

13. ¿Qué tipo de actividades culturales le gustaría que hubiera en su colonia?
1. Enseñanza del teatro.
2. Danza folclórica.
3. Club de tareas y de lectura.
4. Enseñanza de la música.
5. No sabe.
6. No contesta.
7. Otro:

CONTINÚA AL REVERSO

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
ENCUESTADOR AUTORIZADO
Aguascalientes



CONSULTA CIUDADANA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027
POR LA CIUDAD DE TU VIDA

14. ¿En materia de recreación y deporte cuál es el principal reto que enfrenta en su colonia, fraccionamiento o localidad?
1. Acceso a instalaciones deportivas.
2. Seguridad en las áreas donde se desarrollan actividades deportivas y recreativas.
3. Falta de inclusión al no tomar en cuenta las necesidades de todos los grupos, incluyendo personas con discapacidad, mujeres y niños.
4. No existe información sobre las actividades disponibles y cómo participar en ellas.
5. Falta de hábitos deportivos entre la población.
6. Los espacios no se adaptan a las condiciones climáticas, por ejemplo, durante las épocas de calor extremo.
7. No sabe.
8. No contesta.
9. Otro:

H MUNICIPIO + NUESTRO

15. ¿Está familiarizado con el término "Cambio Climático"?

16. ¿En qué afecta a su entorno inmediato?

17. Sobre el crecimiento del municipio ¿Cuál considera que es el principal reto por atender?(Elige un reto por bloque).

17.1. Bloque 1.
1. Mejoramiento de la red de alcantarillado y agua potable.
2. Mejoramiento de la red de alumbrado público.
3. Mejoramiento de las vialidades.
4. Mejoramiento de la recolección de basura.
5. Garantizar el acceso a los servicios públicos.
6. Parques, canchas y jardines cercanos.

17.2. Bloque 2.
1. Movilidad y transporte.
2. Escuchar las necesidades ciudadanas.
3. Forestación y reforestación de colonias y fraccionamientos.
4. Desarrollo y crecimiento de las localidades.
5. Dar a conocer los procedimientos de trámites y cambios de usos de suelo.
6. Corrupción en dar usos de suelo.
7. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de desarrollo urbano.
8. No sabe.
9. No contesta.
10. Otro:

18. Para atender el problema de la desigualdad y la pobreza, ¿por dónde se debería de empezar?

18.1. Bloque 1.
1. Por disminuir la brecha entre las zonas de alta y baja riqueza.
2. Disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.
3. Por mejorar la calidad de los servicios básicos.
4. Por ampliar el acceso al empleo, la educación y recursos entre los más necesitados.
5. Por integrar a los grupos vulnerables como personas con discapacidad, migrantes e indígenas.

18.2. Bloque 2.
1. Por disminuir la violencia en las colonias y comunidades.
2. Mejorar la salud mental y el bienestar emocional de la población.
3. Por mejorar el sistema educativo.
4. Ampliar las oportunidades laborales.
5. No sabe.
6. No contesta.
7. Otro:

19. En materia de servicios públicos ¿Cuál considera el servicio más deficiente en su colonia, fraccionamiento o localidad?
1. Alumbrado.
2. Limpia.
3. Recolección de basura.
4. Mantenimiento de parques y jardines.
5. Mantenimiento de calles y avenidas.
6. Agua potable.
7. Alcantarillado.
8. Seguridad pública.
9. Vigilancia sanitaria (rastros, antirrábico, perros en situación de calle)
10. Tránsito
11. Otro:

20. En materia de servicios públicos ¿Cuál considera el servicio más eficiente en su colonia, fraccionamiento o localidad?
1. Alumbrado.
2. Limpia.
3. Recolección de basura.
4. Mantenimiento de parques y jardines.
5. Mantenimiento de calles y avenidas.
6. Agua potable.
7. Alcantarillado.
8. Seguridad pública.
9. Vigilancia sanitaria (rastros, antirrábico, perros en situación de calle)
10. Tránsito
11. Otro:

¡MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR!

Tu participación es muy importante para el Municipio.
Comparte la encuesta con tus familiares, vecinos y amigos.
Si quieres profundizar sobre alguna temática particular, en la opción en línea encontrarás 20 temáticas diferentes desde el siguiente enlace QR.

ENCUESTA EN LÍNEA

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
ENCUESTADOR AUTORIZADO
Aguascalientes

CIMENTANDO LOS PILARES

Se instalaron 20 mesas con especialistas en los temas seleccionados, las mesas estuvieron conformadas -en promedio- por 16 personas cada una, la dinámica tuvo lugar en la ciudad de Aguascalientes el 5 de diciembre de 2024 en la nave 39 "Laminado y Troquelado" del Complejo FICO13. Horario del evento desde el registro hasta la conclusión de los trabajos: De las 9:00 hasta las 12:00 horas.

Hasta las 10:00, momento que estaba programado el arranque oficial de las actividades, se recibieron un total de 229 registros oficiales el día del evento, sin embargo, durante el transcurso de la actividad que se realizó hasta las doce horas, se integraron a las mesas y realizaron las actividades propuestas un total de 319 personas distribuidas de la siguiente manera en cada una de las mesas:

	MESA TEMÁTICA	CUESTIONARIOS CONTESTADOS
01	SEGURIDAD PÚBLICA, FORMACIÓN POLICIAL	21
02	PREVENCIÓN DEL DELITO, VIOLENCIA SOCIAL Y FAMILIAR	23
03	PROTECCIÓN CIVIL	16
04	DESARROLLO HUMANO: POBREZA, IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SALUD EMOCIONAL	19
05	FAMILIA	12
06	CULTURA	15
07	DEPORTE Y RECREACIÓN	19
08	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	19
09	ESPACIO PÚBLICO Y CONECTIVIDAD: APROPIACIÓN Y USO SUFICIENTE, SEGURO, DIVERSO Y ACCESIBLE	20
10	SALUBRIDAD PÚBLICA: MERCADOS, TIANGUIS, RASTRO Y MASCOTAS	20
11	AGUA POTABLE	15
12	ALUMBRADO PÚBLICO	11
13	CAMBIO CLIMÁTICO: ENERGÍAS LIMPIAS Y MEDIO AMBIENTE	14
14	LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	17
15	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	19
16	ECONOMÍA SOCIAL: COMPETITIVIDAD, VOCACIÓN Y TURISMO	08
17	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE: TRANSPARENCIA Y FINANZAS PÚBLICAS	14
18	NECESIDADES Y PRIORIDAD DE LA OBRA PÚBLICA	10
19	SALUD EMOCIONAL	15
20	MUJERES	11

TOTAL: 319

PARTICIPACIÓN POR PILAR

Pilar Más SEGURO (60) (18.8%).
- Seguridad pública, formación policial.
- Prevención del delito, violencia social y familiar.
- Protección civil.

Pilar Más PRÓSPERO (33) (10.3%).
- Economía social: Competitividad, vocación y turismo.
- Necesidades y prioridad de la obra pública.
- Salud emocional.

Pilar Más LIMPIO (42) (13.2%).
- Alumbrado público.
- Limpia y aseo público.
- Administración municipal eficiente: Transparencia y finanzas públicas.

Pilar Más PAREJO (131) (41.1%).
- Desarrollo humano: Pobreza, igualdad, inclusión y salud emocional.
- Familia.
- Cultura.
- Deporte y recreación.
- Educación y capacitación.
- Salubridad pública: Mercados, tianguis, rastro, mascotas.
- Agua potable.
- Mujeres.

Pilar Más NUESTRO (53) (16.6%).
- Cambio climático: Energías limpias y medio ambiente.
- Planeación territorial y desarrollo urbano.
- Espacio público y conectividad: Apropiación y uso suficiente, seguro, diverso y accesible.

La dinámica del trabajo en mesas consistió en contestar las primeras preguntas de aproximación del cuestionario general, es decir, datos generales de los participantes y la pregunta orientativa de "¿Qué harías si fueras presidente o presidenta municipal? Esto permite ahondar en la preocupación general de la ciudadanía independientemente de su grado de especialidad o la mesa de interés.

Los resultados de la consulta reflejan las necesidades y prioridades del municipio de Aguascalientes a través de la voz viva de su gente, esta fase de consulta permitió al gobierno municipal darle forma al Plan de Desarrollo y conformar acciones que respondan a las expectativas de los ciudadanos. Además, este proceso fomento la transparencia y la responsabilidad, así mismo fortaleció la confianza entre la ciudadanía y las autoridades locales.

06

DIAGNÓSTICO GENERAL

Desde su fundación el 22 de octubre de 1575, Aguascalientes ha sido un punto de encuentro y desarrollo, forjando una identidad arraigada en su rica historia. Su estratégica ubicación en el Camino de la Plata la convirtió en un centro comercial de vital importancia, impulsando su crecimiento y convirtiéndola en un refugio para viajeros y comerciantes. Con el paso del tiempo, la ciudad ha evolucionado, preservando su patrimonio cultural y adaptándose a los desafíos de la modernidad. Hoy en día, Aguascalientes es un referente en diversos ámbitos, destacando por su calidad de vida, su dinamismo económico y su arraigo a sus tradiciones.

La planificación de las acciones de gobierno, en específico aquellas dedicadas al entorno social de Aguascalientes, deben estar inspirada en su rica historia. Al comprender las razones que llevaron a la fundación y crecimiento de nuestra ciudad, podemos tomar decisiones más informadas sobre el desarrollo futuro. La preservación de nuestro patrimonio arquitectónico, la promoción del turismo cultural y la creación de espacios públicos que reflejen nuestra identidad son elementos fundamentales para construir una ciudad más justa, inclusiva y sostenible.

El Estado de Aguascalientes se ubica en la parte central de los Estados Unidos Mexicanos, en las coordenadas geográficas extremas norte 22°27' 35", sur 21° 37' 20" de latitud norte, este 101° 50' 07", oeste 102° 52' 27" de longitud oeste. Tiene una superficie de 5,621.55 kilómetros cuadrados (límite geoestadístico INEGI, 2010), que representa el 0.3 por ciento de la superficie del país. Colinda al norte, este y oeste con el Estado de Zacatecas; al sur y este con el Estado de Jalisco. La principal elevación se localiza en la Sierra Fría a 3,050 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Aguascalientes tiene una superficie de 1, 204.25 kilómetros cuadrados (decreto 185. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. 3 de septiembre de 2001.) y se localiza en la parte centro-sur del estado, entre las coordenadas geográficas extremas de 22° 05' 52" y 21° 36' 14" de latitud norte y 102° 38' 27" y 102° 02' 06" de longitud oeste, representa el 21.20 por ciento de la extensión del territorio estatal; la altitud promedio es de 1,886.00 metros sobre el nivel del mar. La principal elevación se localiza en el Cerro del Muerto con 2, 420 metros sobre el nivel del mar. Territorialmente colinda con los siguientes municipios del estado: al norte con Jesús María y San Francisco de los Romo; al noreste con Asientos; al este con El Llano y al oeste con Calvillo. La parte sur del municipio limita con cuatro municipios del estado de Jalisco: al sureste con Encarnación de Díaz y Lagos de Moreno, y al suroeste con Teocaltiche y Villa Hidalgo.

Situado en un punto nodal de importantes rutas comerciales, Aguascalientes ha funcionado como un puente que conecta distintas regiones, facilitando el intercambio de bienes, servicios y conocimientos. Esta posición privilegiada ha sido fundamental para su desarrollo económico y social.
El clima semiseco, predominante en Aguascalientes, se manifiesta principalmente en dos subtipos: (Semiseco templado y Semiseco semicálido), estas variaciones climáticas influyen directamente en las actividades económicas y la vida cotidiana de los habitantes.

- Semiseco templado BS1kw (w) con lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal menor a 5 por ciento. Presenta un verano cálido, la precipitación total anual varía entre 400 y 600 mm.

- Semiseco semicálido BS1hw (w) con lluvias en verano con porcentaje de lluvia invernal del 5 por ciento, la precipitación total anual va de 500 a 700 mm.

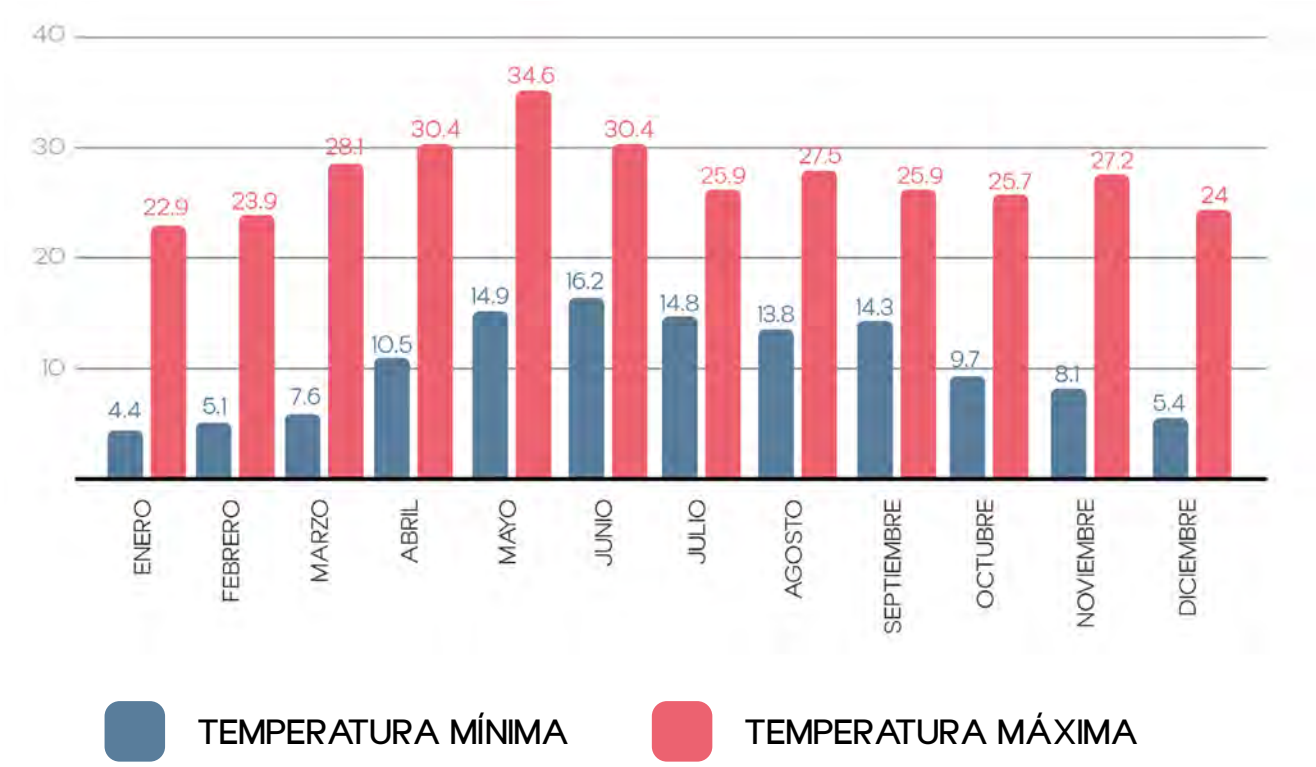
Si bien el clima semiseco predomina en el municipio, también encontramos zonas con clima templado subhúmedo C (w0), que representan aproximadamente el 14% del territorio.

Este tipo de clima, caracterizado por veranos cálidos y secos e inviernos templados con muy poca lluvia, aporta una mayor diversidad climática a la región, influyendo en la vegetación, la fauna y las actividades económicas de estas áreas. A ello contribuyen la Sierra Fría y la Sierra del Laurel, debido a que aumentan la humedad y contribuyen a la reducción de temperatura en sus laderas. Esta diversidad climática, además de su atractivo turístico, ofrece oportunidades para el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

Actualmente, el municipio cuenta con 13 estaciones climatológicas en operación, según la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). La temperatura media anual oscila entre 17 y 18°C. Durante los meses de mayo y junio, se registran las temperaturas más altas, que alcanzan o superan los 30°C en promedio. Para el Estado de Aguascalientes con datos del SMN (https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/temperaturas-y-lluvias/resumenes-mensuales-de-temperaturas-y-lluvias) se presentaron:

- Temperatura mínima promedio fue de 4.4°C en enero.
- Temperatura máxima promedio de 34.6°C en mayo.

TEMPERATURAS PROMEDIO



Los principales tipos de vegetación son los pastizales y bosques, cada uno ocupa un tercio de la vegetación natural del territorio. En segundo lugar, se localizan los matorrales, ubicados en las zonas planas y lomeríos al oriente del estado. La mitad oeste se caracteriza por su topografía de sierras y mesetas, también cuenta con una pequeña porción de selvas en el valle de Calvillo, ubicado en el extremo suroeste. En las zonas altas existen bosques de coníferas y encinos. Las zonas agrícolas abarcan 42% de la superficie.

La vegetación natural del municipio de Aguascalientes presenta una notable diversidad, reflejando la variedad de condiciones climáticas y topográficas del municipio. Pastizales, bosques y matorrales se distribuyen en mosaicos que cubren aproximadamente un tercio cada uno del territorio. Los pastizales, además de ser hábitat de numerosas especies, desempeñan un papel fundamental en la regulación del ciclo hídrico y en la prevención de la erosión. Los matorrales, adaptados a condiciones más áridas, ofrecen refugio y alimento a una fauna especializada. En las zonas montañosas del oeste, los bosques de coníferas y encinos aportan una mayor complejidad al paisaje y albergan una rica biodiversidad.

Las zonas altas del municipio están dominadas por bosques de coníferas y encinos, cruciales para diversas especies de fauna. La cobertura forestal en estas áreas es fundamental para la conservación del ecosistema local. En cuanto a la fauna, Aguascalientes alberga una rica variedad de especies que habitan tanto en los matorrales y pastizales como en los bosques. Entre los animales presentes se encuentran la rata canguro, el ratón de campo, la ardilla, el murciélago trompudo, el mapache, el coyote, el zorrillo, el armadillo y el venado cola blanca.

También se pueden observar reptiles y anfibios como la víbora de cascabel, la rana de Moctezuma y el escorpión. Entre los invertebrados destacan el tiro chato y la tortuga casquito. En los bosques de coníferas y encinos situados en las zonas más altas habitan especies como la zorra gris, el cacomixtle, la musaraña, gato montés, el puma, la comadreja, el jabalí de collar, el tlacuache y la tuza.

Estos animales son fundamentales para mantener el equilibrio ecológico en sus respectivos hábitats. La diversidad tanto de vegetación como de fauna en Aguascalientes no solo enriquece su paisaje natural, sino que también juega un papel crucial en el sostenimiento del ecosistema y la biodiversidad regional.

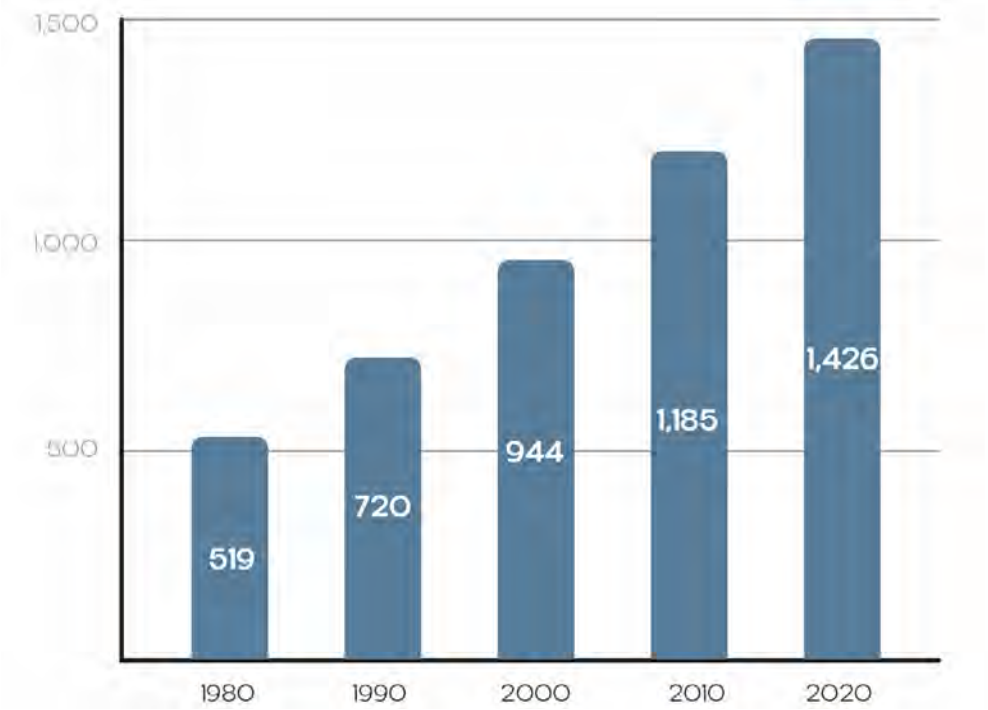
El Estado de Aguascalientes, situado en la región centro-norte de México, cuenta con una población total de 1,425,607 habitantes, 728,924 son mujeres y 696,683 son hombres. La pirámide poblacional de Aguascalientes es una herramienta indispensable para la planificación del desarrollo municipal. A través de ella, podemos identificar las tendencias demográficas más relevantes, como el envejecimiento poblacional, la disminución de la tasa de fecundidad y los cambios en la estructura por edad y sexo.

Esta información resulta crucial para diseñar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de cada grupo poblacional y garanticen un futuro sostenible para el municipio.

De manera histórica los censos de población realizados de 1900 a 2020, muestran el crecimiento de la población en Aguascalientes, entre 1980 a 1990 el crecimiento porcentual es de 38.6%, entre los años 1990 a 2000 el crecimiento fue de 31.2%, para 2000 a 2010 el porcentaje alcanzó 25.5%. La última comparación es de 2010 a 2020 donde la tasa de crecimiento alcanzó 20.3%.

Dentro de este contexto demográfico, el municipio de Aguascalientes destaca por concentrar una porción significativa de la población estatal, al albergar a 948,990 personas según datos obtenidos del censo del INEGI 2020. Esta cifra representa el 66.56% del total de habitantes del estado, lo que indica que el municipio actúa como el principal núcleo urbano y centro de desarrollo en la región, donde se concentran la mayoría de los recursos y servicios disponibles.

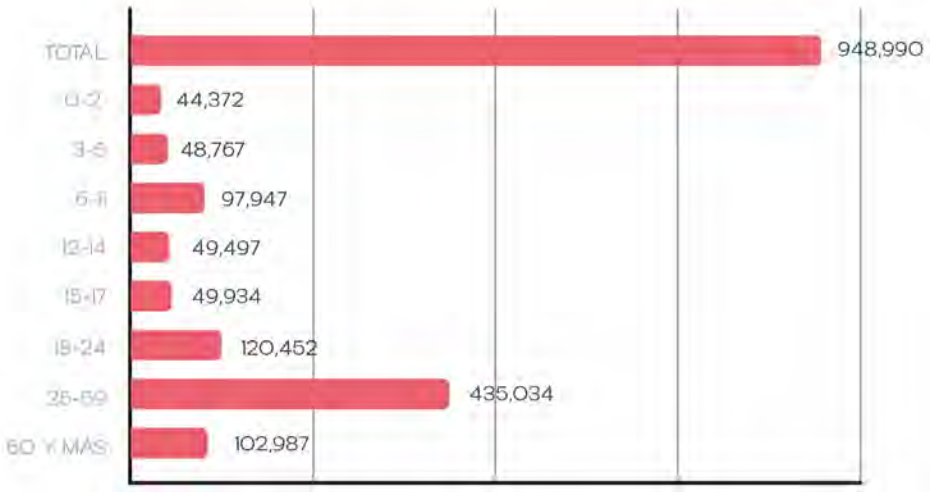
PERSONAS (MILES)



La estructura demográfica de Aguascalientes plantea desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible del estado. La creciente proporción de personas mayores exige una reorientación de los sistemas de salud y pensiones, así como la promoción de un envejecimiento activo y saludable.
Al mismo tiempo, la necesidad de atender las demandas de los jóvenes en materia de educación, empleo y vivienda representa un desafío que debe abordarse de manera integral.

La comprensión de estos cambios demográficos es fundamental para garantizar un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de Aguascalientes.
https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#.

PERSONAS VS RANGO DE EDAD



La siguiente tabla muestra todos los municipios su población y proyección elaborada por el Consejo Nacional de Población:

MUNICIPIO	2015	2020	2030
Aguascalientes	877,190	948,990	1,082,166
Jesús María	120,405	129,929	141,257
San Francisco de los Romo	46,454	61,997	54,690
Rincón de Romos	53,866	57,369	64,200
Calvillo	56,048	58,250	70,065
Pabellón de Arteaga	46,473	47,646	55,158
Asientos	46,464	51,536	56,698
Tepezalá	20,926	22,485	25,598
El Llano	20,245	20,853	24,507
Cosío	15,577	17,000	18,856
San José de Gracia	8,896	9,552	10,888
Total Estatal	1,312,544	1,425,607	1,604,083

Fuente: La población del 2015 a nivel municipal con información del INEGI: en la Encuesta Intercensal 2015 respectivamente. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. CONAPO: Proyecciones de la población de México y de las entidades Federativas 2016-2030.

En 2020, se estimó que la Zona Metropolitana de Aguascalientes concentró el 80 por ciento de la población estatal (1 millón 425 mil 607 habitantes).
De esta forma, se hace evidente la importancia de considerar la Zona metropolitana de Aguascalientes, en las estrategias de planeación urbana.

POBLACIÓN TOTAL ZONA METROPOLITANA VS EDAD	AGUASCALIENTES (67%)	JESÚS MARÍA (9%)	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (4%)	ZONA METROPOLITANA (80%)
TOTAL	948,990	129,929	61,997	1,140,916
0-04 AÑOS	76,863	12,219	6,555	95,637
05-09 AÑOS	81,713	13,214	7,057	101,984
10-14 AÑOS	82,007	12,870	6,545	101,422
15-19 AÑOS	85,161	12,851	5,864	103,876
20-24 AÑOS	85,225	11,469	5,473	102,167
25-29 AÑOS	80,077	10,188	5,444	95,709
30-34 AÑOS	71,850	9,882	5,225	86,957
35-39 AÑOS	66,892	9,533	4,798	81,223
40-44 AÑOS	62,159	9,049	4,048	75,256
45-49 AÑOS	58,264	8,086	3,229	69,579
50-54 AÑOS	52,400	6,244	2,391	61,035
55-59 AÑOS	42,458	4,370	1,654	48,482
60-64 AÑOS	35,046	3,277	1,282	39,605
65-69 AÑOS	25,677	2,556	893	29,126
70-74 AÑOS	18,157	1,723	622	20,502
75-79 AÑOS	11,458	1,064	373	12,895
80-84 AÑOS	6,872	653	15	7,740
85-89 AÑOS	3,629	356	123	4,108
90-94 AÑOS	1,559	143	64	1,766
95-99 AÑOS	512	39	15	566
100 AÑOS Y MÁS	77	4	1	82
NO ESPECIFICADO	934	139	126	1,199

Fuente: INEGI Censo de Población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

En el año 2020, en Aguascalientes, el 53.1% de la población de 12 años y más se encontraba casada o en unión libre. Por otro lado, el 36.0% de la población era soltera, mientras que el 10.9% restante correspondía a individuos en categorías como separados, divorciados, viudos o con estado civil no especificado.

POBLACIÓN SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL 12 AÑOS Y MÁS EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	AÑO 2010	AÑO 2020
CASADA	46.1%	40.2%
SOLTERA	36.8%	36.0%
UNIÓN LIBRE	8.8%	12.9%
SEPARADA	2.6%	3.9%
DIVORCIADA	1.9%	3.0%
VIUDA	3.7%	3.9%
NO ESPECIFICADO	0.1%	0.1%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Cuestionario Básico; Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico.

En las últimas cuatro décadas, el municipio Capital ha experimentado un crecimiento característico, en lo referente a su población; ya que de acuerdo con los resultados del XIII Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio de Aguascalientes mostró una población de 797,010 habitantes, con 386,429 hombres y 410,581 mujeres. Mientras que, para el año 2015, se registraron en el municipio 80,180 más habitantes que en 2010, al registrar 877,190 habitantes. Ahora bien, para el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio alcanzó una población total de 948,990 personas, de los cuales 462,073 (48.7%) eran hombres y 486,917 (51.3%) mujeres.

Por último, con respecto a proyecciones del Consejo Nacional de Población, se estimó que en 2024 la población del municipio sería de 1,017,043 personas, dividida en 521,032 (51.2%) mujeres y 496,011 (48.8%) hombres. Fuente: CONAPO Y SEPLADE Diagnóstico de Aguascalientes y sus municipios.

La población proyectada del municipio para 2030, año en el que se estima una población de 1,083,798 personas, un crecimiento de 14.2% con respecto a la población del Censo de Población y Vivienda 2020.

AÑO	ESTADO	AGUASCALIENTES	HOMBRES	MUJERES
2000	944,285	643,419	310,771	332,648
2005	1,065,416	723,043	349,203	373,840
2010	1,184,996	797,010	386,429	410,581
2015	1,312,544	877,190	425,731	451,459
2020	1,425,607	948,990	462,073	486,917
2024	1,530,185	1,017,043	496,011	521,032
2030	1,635,311	1,083,798	527,407	556,391

Fuente: datos CONAPO Y SEPLADE Diagnóstico de Aguascalientes y sus municipios.

De acuerdo a los principales resultados por localidad 2020 (con datos del INEGI), el municipio de Aguascalientes se conforma por 565 localidades; de las cuales, la cabecera de Aguascalientes era la más poblada con 863,893 habitantes, seguida de Pocitos con 8,494 habitantes y posteriormente, Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito) con 5,204 habitantes.

El promedio de la tasa de crecimiento poblacional en las localidades urbanas del municipio, entre los periodos censales 2010-2020 fue equivalente a 3.5%; cabe mencionar, que Pocitos y Cañada Honda fueron las localidades que tuvieron un mayor crecimiento, al registrar una tasa de 5.2 y 4.9, respectivamente.

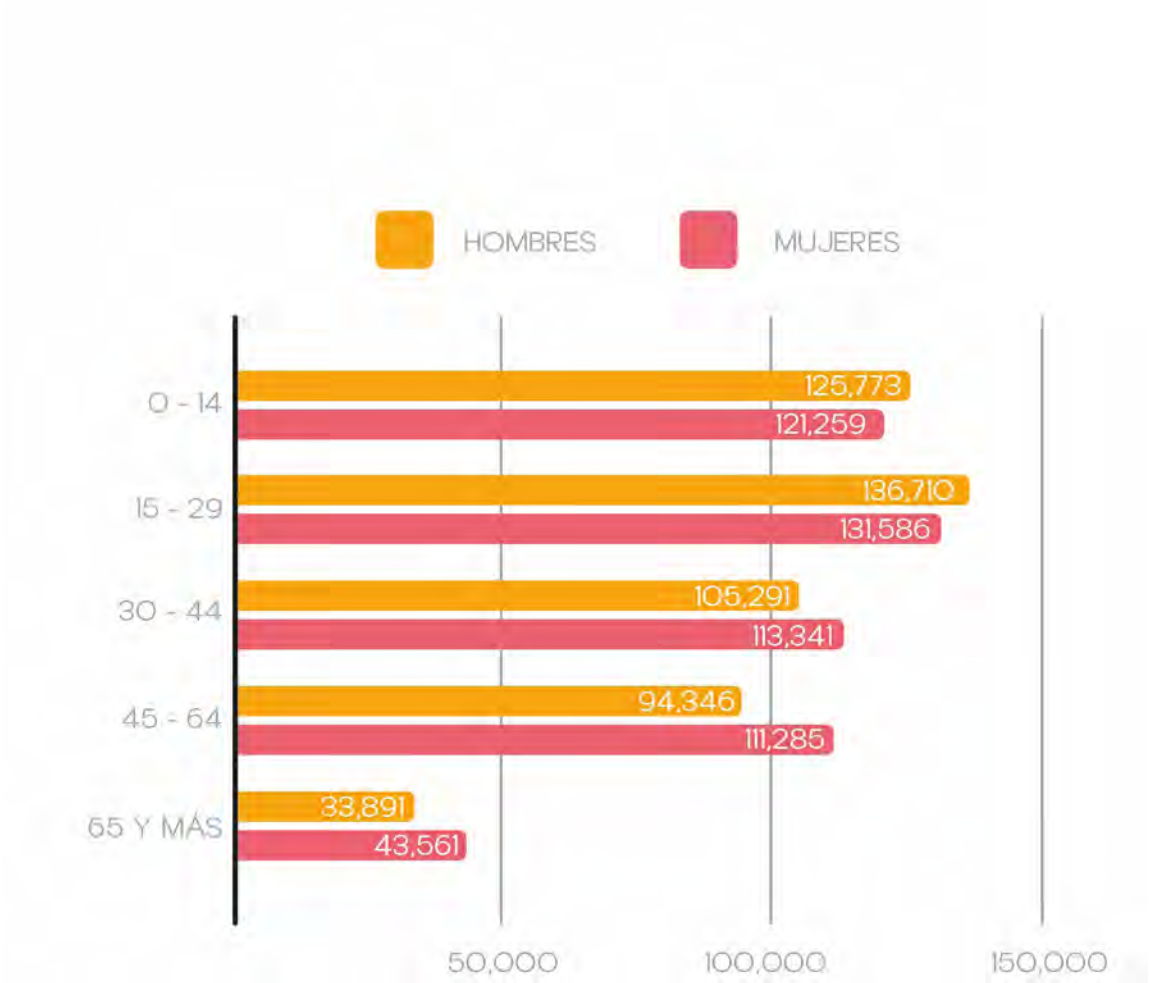
CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL 2010	POBLACIÓN TOTAL 2020	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL (2010 - 2020)
POCITOS	5,169	8,494	5.22
VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	4,481	5,204	1.55
NORIAS DE OJOCALIENTE	3,741	4,476	1.86
FRACC. CARTAGENA	2,496	3,903	4.69
GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	2,500	3,822	4.45
NORIAS DEL PASO HONDO	2,539	3,362	2.92
CUMBRES III	1,337	2,871	8.15
JALTOMATE	2,299	2,805	2.06

Fuente: datos CONAPO Y SEPLADE Diagnóstico de Aguascalientes y sus municipios.

De acuerdo con proyecciones de CONAPO, en 2024, el municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 1,017,043 habitantes; de los cuales, 521,032 (51.2%) mujeres y 496,011 (48.8%) hombres.

La composición por edades de la población de Aguascalientes tiene implicaciones directas en el desarrollo del municipio. La significativa proporción de población infantil y adolescente plantea la necesidad de invertir en educación, salud y servicios sociales para garantizar su desarrollo integral. La población joven adulta, por su parte, demandas políticas públicas que promuevan la empleabilidad, el emprendimiento y el acceso a la vivienda. Los adultos, como grupo más numeroso, son el motor económico del municipio y requieren de servicios de salud, seguridad social y oportunidades de desarrollo profesional. Finalmente, la población adulta mayor demanda servicios específicos para garantizar su bienestar y calidad de vida.

GRUPOS QUINQUENALES

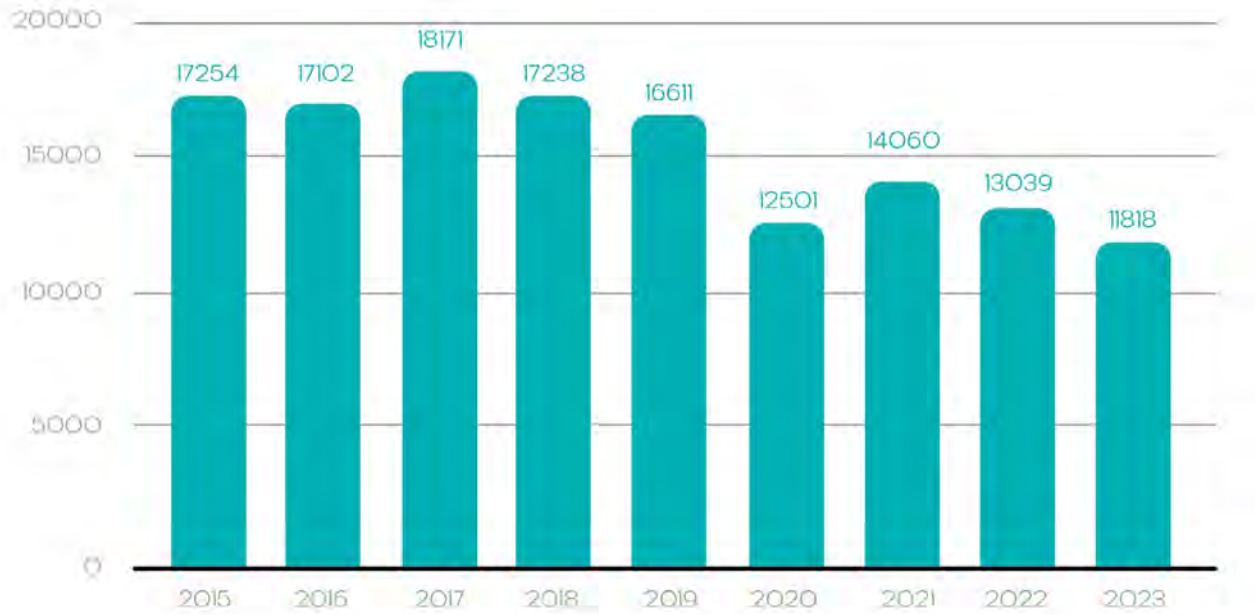


La esperanza de vida al nacer es un indicador clave del desarrollo humano, ya que refleja las condiciones de vida de una población. En Aguascalientes, con una esperanza de vida de 76.84 años, se evidencia un progreso notable en diversos ámbitos como la salud, la nutrición, el acceso a servicios básicos y las condiciones de vida en general. Estos logros son resultado de políticas públicas enfocadas en la promoción de la salud y el bienestar de la población.

La tasa de fecundidad de 1.98 hijos por mujer en Aguascalientes se encuentra por debajo del nivel de reemplazo, lo que refleja una tendencia hacia la disminución de la tasa de crecimiento poblacional. Este fenómeno está relacionado con diversos factores socioeconómicos, como el aumento del nivel educativo de las mujeres, la mayor participación femenina en el mercado laboral y los cambios en los patrones culturales relacionados con la familia y la maternidad. La evolución de la fecundidad tiene implicaciones importantes para el desarrollo del municipio, ya que influye en la estructura por edades de la población, la demanda de servicios públicos y la dinámica económica.

Los datos del Registro Civil revelan una disminución significativa en el número de nacimientos en el municipio de Aguascalientes durante el año 2023. Al comparar las cifras con el año anterior, se observa una reducción del 9.4% en el total de nacimientos registrados. Esta tendencia decreciente sugiere la necesidad de un análisis profundo de los factores socioeconómicos y culturales que podrían estar influyendo en la disminución de la fecundidad, tales como cambios en los patrones de formación de familias, mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y acceso a métodos anticonceptivos más efectivos.

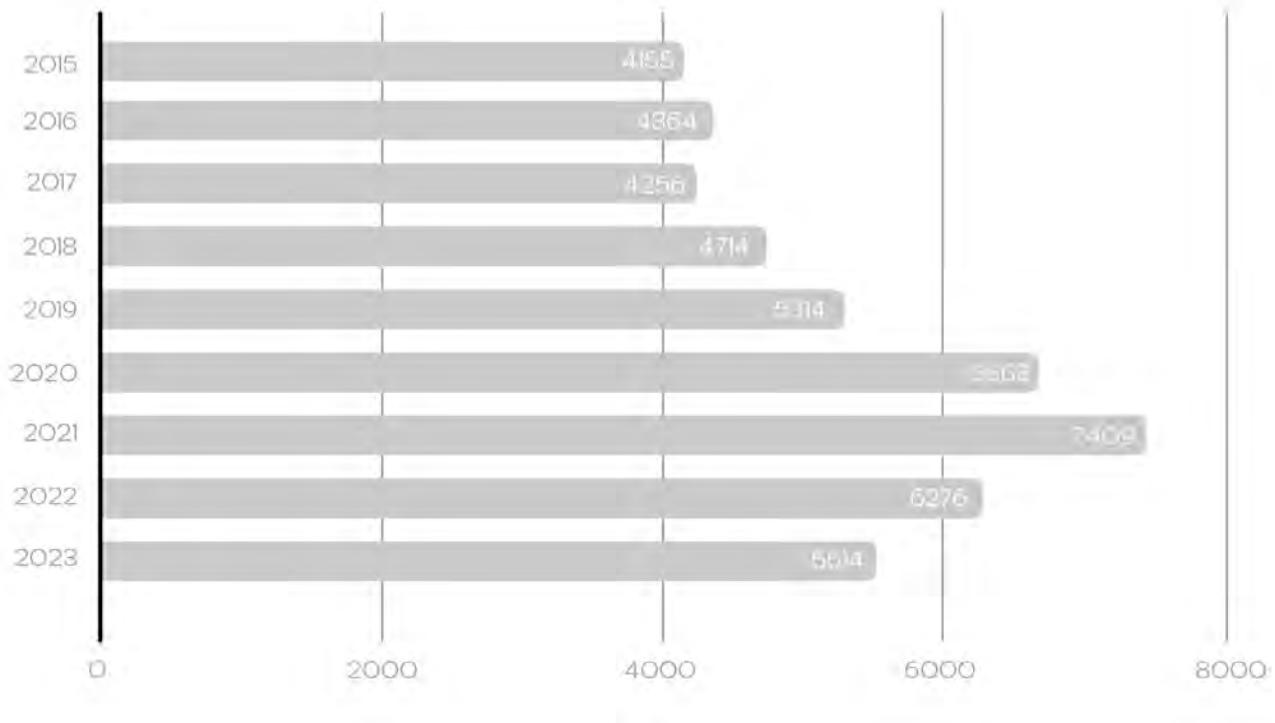
NACIMIENTOS



La tasa bruta de mortalidad en el municipio de Aguascalientes ha experimentado una disminución significativa en los últimos años, pasando de 7.0 defunciones por cada mil habitantes en 2020 a 5.5 en 2023. Esta reducción refleja una mejora general en las condiciones de salud de la población, lo cual se traduce en una mayor esperanza de vida. Los avances en la prevención y tratamiento de enfermedades, así como el acceso a servicios de salud de calidad, han contribuido a esta disminución en la mortalidad. Sin embargo, es importante continuar trabajando para reducir aún más las desigualdades en materia de salud y garantizar el bienestar de toda la población.

Los datos del Registro Civil revelan una tendencia estable en el número de defunciones a nivel municipal en los últimos años. Si bien se observa una ligera fluctuación anual, el número total de defunciones se mantiene relativamente constante. Es importante destacar que, para el año 2023, se registraron 5,514 defunciones, y durante el primer semestre de 2024, se han contabilizado 3,152 defunciones. Esta información, en conjunto con la gráfica presentada, permite analizar la evolución de la mortalidad en el municipio y su relación con otros indicadores demográficos y socioeconómicos.

DEFUNCIONES



Durante el 2023, de acuerdo con el ISSEA, las principales causas de muerte de personas con residencia habitual en el municipio de Aguascalientes fueron: 1) Enfermedades del corazón; 2) tumores malignos; 3) diabetes mellitus; 4) accidentes; y 5) enfermedades cerebrovasculares. Es importante destacar la reducción de fallecimientos por COVID-19; ya que pasó de 1,472 defunciones en 2021 a 35 fallecimientos en 2023.

El número de matrimonios registrados en el municipio de Aguascalientes ha presentado un comportamiento volátil en los últimos años. Si bien en el periodo 2015-2019 se observaron fluctuaciones considerables, la pandemia de COVID-19 en 2020 provocó una disminución significativa en el número de nupcias. A partir de 2021 se ha observado una cierta estabilización en torno a los cuatro mil matrimonios anuales, sin embargo, los datos del primer semestre de 2024 sugieren una posible nueva disminución. Esta variabilidad en el número de matrimonios puede estar influenciada por diversos factores, como cambios en las normas sociales, la situación económica, la edad al contraer matrimonio y la disponibilidad de servicios relacionados con la celebración de bodas.

La migración interna representa tanto un desafío como una oportunidad para el desarrollo de Aguascalientes. Por un lado, la llegada de nuevos habitantes puede contribuir al crecimiento económico y a la diversificación de la población. Sin embargo, es necesario garantizar que los migrantes tengan acceso a servicios básicos como vivienda, educación y salud, y que se promueva su integración en la comunidad. Por otro lado, la salida de población hacia otras entidades puede generar una pérdida de mano de obra calificada y afectar la estructura por edades de la población. Es fundamental diseñar políticas públicas que aborden los desafíos asociados a la migración y aprovechen las oportunidades que esta ofrece. Entre 2015 y 2020, Aguascalientes experimentó una dinámica migratoria caracterizada por un saldo migratorio positivo, es decir, recibió más migrantes de otras entidades que los que perdió hacia otros destinos. Si bien se observa una salida de 23,665 habitantes hacia otros estados, principalmente Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Ciudad de México y Estado de México, esta pérdida fue compensada por la llegada de 56,422 personas.

Entre los años 2015 y 2020, un total de 16,777 aguascalentenses decidieron emigrar hacia otros países, siendo Estados Unidos el destino principal para el 77% de ellos. Esta tendencia es consistente con el patrón migratorio nacional, donde también se observa una alta proporción de emigrantes que se dirigen al país vecino. Estos movimientos migratorios internacionales pueden estar influenciados por diversos factores, como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, la reunificación familiar y la inseguridad. Es importante destacar que la emigración puede tener un impacto significativo en la estructura demográfica, la economía y el tejido social del municipio.

RAZÓN DE MIGRACIÓN	PORCENTAJE
REUNIRSE CON FAMILIA	39.6%
CAMBIO U OFERTA DE TRABAJO	16.8%
BUSCAR TRABAJO	11.1%
CASARSE O UNIRSE	7.6%
ESTUDIAR	7.1%
INSEGURIDAD DELICTIVA O VIOLENCIA	6.7%
DEPORTACIÓN	0.8%
DESASTRES NATURALES	0.3%
OTRAS RAZONES	10%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La tasa de migración neta internacional de Aguascalientes, según estimaciones del CONAPO para 2024, revela una pérdida de 0.34 personas por cada 100 habitantes. Este dato indica que, a pesar de ser un estado con una economía dinámica y atractivos para la inversión, un mayor número de aguascalentenses decidió emigrar a otros países, principalmente a los Estados Unidos de América.

Sin embargo, este flujo migratorio no es un fenómeno unidireccional. Las remesas familiares, que representan una importante fuente de ingresos para muchas familias aguascalentenses, muestran un comportamiento interesante. De acuerdo con datos del Banco de México, durante el primer trimestre de 2024, el municipio de Aguascalientes concentró el 61.9% del total de las remesas enviadas al estado, lo que equivale a 127 millones de dólares. A pesar de este significativo monto, se observa una disminución en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta aparente contradicción entre la pérdida neta de población por migración y el elevado monto de remesas recibidas puede explicarse por diversos factores. Por un lado, la disminución de las remesas podría estar relacionada con factores económicos como la inflación en Estados Unidos, la reducción de las horas trabajadas por los migrantes o cambios en las políticas migratorias. Por otro lado, la persistencia de las remesas, a pesar de la disminución, evidencia la importancia de las redes migratorias establecidas y la capacidad de adaptación de las familias aguascalentenses a las condiciones cambiantes del mercado laboral internacional.

Es fundamental reconocer que la migración internacional es un fenómeno complejo con múltiples dimensiones. Si bien la pérdida neta de población puede generar preocupaciones sobre el envejecimiento demográfico y la escasez de mano de obra, las remesas representan una importante fuente de ingresos que contribuye al bienestar de muchas familias y estimula la economía local.





Durante el primer trimestre de 2024, los estados de Estados Unidos de América desde donde se originan los mayores ingresos por remesas hacia México, son: 1) California con 4,581.9 millones de dólares; 2) Texas con 1,913.8 millones de dólares; 3) Florida con 554.5 millones de dólares; 4) Georgia con 525.5 millones de dólares; y 5) Colorado 513.6 millones de dólares.

El municipio de Aguascalientes ha consolidado su posición como un importante centro de producción y negocios a nivel nacional e internacional. Según el estudio Doing Business 2012 del Banco Mundial, el Área Metropolitana de Aguascalientes se posicionó en el segundo lugar en América Latina en términos de clima de negocios, alcanzando estándares comparables a ciudades de países desarrollados como Suiza y Taiwán.
Este destacado desempeño se sustenta en una serie de factores que han convergido para crear un entorno propicio para la inversión y el desarrollo empresarial.
Entre ellos destacan:

- **Sector manufacturero diversificado:**

Aguascalientes cuenta con una sólida base industrial, caracterizada por la presencia de un gran número de empresas manufactureras, particularmente en el sector automotriz y electrónico. La instalación de dos plantas armadoras de Nissan ha sido un catalizador clave para el crecimiento de esta industria, generando empleos de calidad y atrayendo a una amplia red de proveedores.

- **Infraestructura de calidad:**

El municipio cuenta con una infraestructura moderna y eficiente, incluyendo una red vial bien desarrollada, servicios públicos de calidad y una conectividad adecuada con el resto del país y el mundo.

- **Capital humano altamente calificado:**

Aguascalientes posee un capital humano capacitado y con una alta disposición al trabajo, gracias a la presencia de instituciones educativas de prestigio que ofrecen programas académicos alineados con las necesidades del sector productivo.

- **Clima de inversión favorable:**

El gobierno municipal y estatal han implementado políticas públicas orientadas a fomentar la inversión, simplificar los trámites administrativos y brindar certeza jurídica a los inversionistas.

- **Parques industriales:**

"Ciudad Industrial" en el sur de la ciudad sobre la carretera Federal 45. "Parque Industrial del Valle de Aguascalientes (PIVA)" el cual se encuentra entre los municipios de Aguascalientes y San Francisco de los Romo.

Adicionalmente es destacable una amplia cultura de la industria textil, aunque un poco mermada actualmente, aún existen importantes grupos nacionales establecidos en la ciudad con instalaciones de primer nivel, sumados a los empresarios locales fabricantes de ropa y de blancos para el hogar.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es la institución encargada de recopilar y analizar datos estadísticos sobre diversos aspectos de la vida en México, incluyendo el mercado laboral. A través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el INEGI genera una amplia gama de indicadores que permiten medir y analizar el comportamiento del empleo en el país.

Algunos conceptos para analizar son:

- **Población en edad de trabajar.**

Personas de 15 y más años de edad.

- **Población Económica Activa (PEA).**

Personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

- **Población No Económicamente Activa (PNEA).**

Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo.

- **Población ocupada.**

Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica, durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, y no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este, así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

- **Población desocupada.**

Personas de 15 y más años que ya han desarrollado con anterioridad un trabajo, sin embargo, no estuvieron ocupadas en la semana de referencia, y buscaron de manera activa incorporarse al desarrollo de una actividad económica de algún momento del último mes transcurrido.

En el municipio de Aguascalientes en el año 2020 se reconocieron 756,970 personas de 12 años y más; 486,675 pertenecientes a la Población Económicamente Activa (PEA), de ellos, el 97.9% están ocupados. Analizando las cifras por sexo, en el municipio se registraron 364,718 hombres de 12 y más años; de ellos, el 76.2% son personas económicamente activas, donde el 97.6% se encuentran ocupados.

Finalmente, respecto a las mujeres, para el año 2020 se contabilizaron 392,252 mujeres; de ellas, el 53.2% son económicamente activas, con el 98.4% de ocupación.

En el municipio de Aguascalientes se detectaron 46,385 unidades económicas, las cuales se dividen en 741 actividades económicas. Las cinco actividades económicas con mayor número de unidades establecidas son:

- Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas (7.2%).
- Salones y clínicas de belleza y peluquerías (5.0%).
- Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (4.5%).
- Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería (2.9%).
- Salones y clínicas de belleza y peluquerías (3.6%).
- Comercio al por menor de artículos de papelería (2.4%).

El patrimonio cultural y las tradiciones de Aguascalientes representan un gran potencial para el desarrollo del turismo. Sin embargo, es necesario enfrentar algunos desafíos para aprovechar al máximo este recurso:

- **Promoción turística:**

Es fundamental fortalecer las estrategias de promoción turística para dar a conocer los atractivos de Aguascalientes a nivel nacional e internacional.

- **Conservación del patrimonio:**

La preservación del patrimonio histórico y cultural es una tarea fundamental para garantizar la sostenibilidad del turismo a largo plazo.

- **Desarrollo de infraestructura turística:**

Es necesario invertir en infraestructura turística de calidad, como hoteles, restaurantes y servicios complementarios, para atender la demanda de los visitantes.

- **Diversificación de la oferta turística:**

Para atraer a un público más amplio, es necesario diversificar la oferta turística, incluyendo actividades al aire libre, turismo de aventura y turismo rural.

El municipio de Aguascalientes cuenta con la siguiente información básica de turismo:

- **Número de hoteles*: 187.**

- **Número de habitaciones*: 7,518.**

- **Pueblo Mágico Real de Asientos:**
 - Un pueblo de origen minero con edificaciones que datan de 1548.
 - La parroquia principal.
 - La Casa Larrañaga.
 - El Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.
 - La Casa del Minero.
 - El Acueducto Escondido de Asientos.
 - El Ex Convento del Señor del Tepozán.
 - La Ruta de la Plata.

- **Pueblo Mágico Calvillo.**
 - La Parroquia del Señor del Salitre.
 - La Plazuela Hidalgo.
 - El Parián.
 - La Presa de Malpaso.
 - Las caídas de agua de Los Alisos y Ciénega.
 - El Museo Nacional de los Pueblos Mágicos.
 - El Santuario de la Virgen de Guadalupe.

- **Pueblo Mágico San José de Gracia.**
 - El Cristo Roto, una de las esculturas más grandes del país.
 - El parque de aventura "Boca de Túnel".
 - El parque temático "La Alameda".
 - El Mercado de Artesanías y Gastronomía.

- **Pueblo Mágico Pabellón de Hidalgo.**
 - El Museo de la Insurgencia.
 - La Parroquia de San Blas.
 - La Presa de San Blas.
 - El Cerro de la Santa Cruz.

En materia de visitantes y ocupación hotelera se reportan los siguientes datos:

VARIABLE	VALOR
CUARTOS DISPONIBLES PROMEDIO	18,840
CUARTOS DISPONIBLES	6,870,753
CUARTOS OCUPADOS TOTAL	2,857,667
CUARTOS OCUPADOS NACIONALES	2,418,233
CUARTOS OCUPADOS EXTRANJEROS	439,433
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN TOTAL	41.60%
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN NACIONALES	35.20%
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EXTRANJEROS	6.40%
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN SIN CLASIFICACIÓN	0.00%

Fuente: https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_AGS.aspx

VARIABLE	VALOR
LLEGADA DE TURISTAS TOTAL	2,078,357
LLEGADA DE TURISTAS NACIONALES	1,871,278
LLEGADA DE TURISTAS EXTRANJEROS	207,078
TURISTAS NOCHE TOTAL	4,269,301
TURISTAS NOCHE NACIONALES	3,721,240
TURISTAS NOCHE EXTRANJEROS	548,061
ESTADÍA TOTAL	2.1
ESTADÍA NACIONALES	2.0
ESTADÍA EXTRANJEROS	2.6

Fuente: https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_AGS.aspx

Como punto de referencia se toma el año 2021, los siguientes datos corresponden a la variable OFERTA: "Cuartos disponibles promedio mensual" y la unidad de medidas son cuartos.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,244	6,230	6,354	6,349	6,363	6,325	6,460	6,373	6,396	6,407	6,452	6,404

Como punto de referencia se toma el año 2021, los siguientes datos corresponden a la variable OCUPACIÓN: "Porcentaje de ocupación total mensual" y la unidad de medidas es porcentaje.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25.7%	29%	33.3%	38%	38.3%	37.4%	48.2%	44.2%	41.4%	45.3%	53.2%	38.8%

Fuente: https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_AGS.aspx





07

IDEALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Un Aguascalientes con un entorno tranquilo y seguro.
- Un Aguascalientes atractivo para la inversión y el turismo.
- Un Aguascalientes con un gobierno eficiente y transparente.
- Un Aguascalientes con oportunidades, derechos y respeto para todas y todos.
- Un Aguascalientes participativo y amigable con el medio ambiente.



08

MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Hacer que Aguascalientes sea un municipio;

- Seguro
- Próspero
- Limpio
- Parejo
- Nuestro

09

VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El Municipio de Aguascalientes se sostiene en la fortaleza de cinco pilares; cinco ejes en los que se cifran sus potencias y la riqueza que caracteriza su desarrollo. Como en toda estructura sólida y bien dispuesta, esos pilares se manifiestan en equilibrio, todos complementarios, esos apoyos son el fundamento del edificio común que nos da albergue e identidad. Seguro, limpio, próspero, parejo y nuestro, son adjetivos que nombran a los pilares en que se basa la robustez de nuestra casa común.

El Municipio como entidad republicana esencial, es garante de un entorno SEGURO en donde la tranquilidad, para ejercer los derechos individuales en pro de un bienestar público, es indispensable en la procuración de las condiciones para la vida de los habitantes del municipio, en un lugar libre de daños a su integridad física, libre de peligros contra su salud mental y emocional y también, libre de perjuicio a su patrimonio.

La seguridad como condición primaria para el desarrollo individual y colectivo del Municipio de Aguascalientes, también debe ser consecuente con la percepción de que esa seguridad existe y es efectiva pues un municipio apreciado como seguro, favorece para sí mismo, las condiciones de que esa circunstancia se mantenga vigente y saludable.

El Municipio como motor de desarrollo, es PRÓSPERO y brinda las condiciones económicas y sociales que cimientan las bases para sostener los factores necesarios para que la vida de nuestra población se mantenga en un plano equitativo, que trasciende a los satisfactores necesarios para que la comunidad toda, logre un equilibrio entre su vida laboral y el disfrute de sus facultades personales y colectivas para un desarrollo integral armónico.

La prosperidad es detonante de un círculo virtuoso en que se define el perfil ideal de un edificio común. Lo que es bueno para uno, lo es para todos. Y lo que es bueno para todos retorna de manera natural al individuo.

El Municipio como hogar común debe mantenerse LIMPIO, pues la limpieza es una condición primaria para el orden, tomado éste como estado de cosas que se traduce como la eficiencia en la administración de lo público y en el evitar de manera recia, la corrupción.

Así mismo, la transparencia es una característica de la limpieza, lo que coadyuva en otorgar certeza a quienes viven, invierten y disfrutan de las bondades de un municipio ordenado y sano en su propio hábitat y, en las condiciones bajo las que la sociedad se desarrolla y en que establece sus reglas de convivencia.

En seguimiento de lo anterior, el Municipio como elemento de cohesión social es PAREJO, pues abatimos la desigualdad y damos la bienvenida a la inclusión. Se garantiza así un acceso universal a los servicios, a los recursos y a las oportunidades requeridas para generar las condiciones comunes, para un desarrollo individual y compartido.

La igualdad crea una plataforma homogénea desde donde la diversidad se manifiesta en todos sus matices, donde lo heterogéneo se percibe complementario y de ninguna manera antagónico. Lo parejo es el equilibrio tendiente a lograr una justicia verdadera y duradera.

Así el Municipio como signo de comunidad, se manifiesta NUESTRO, pues es el ámbito donde se identifica el individuo con su comunidad. Aquí se expresa el orgullo por nuestra identidad, constituida ésta por nuestro lugar físico, por la construcción permanente que hacemos de una sociedad virtuosa y, del imaginario colectivo que se desprende de ambos, lugar y sociedad.

Lo nuestro se vive en una ciudad bella y en los grandes logros propios y de nuestra sociedad, enmarcados por la consolidación de un entorno amable con la naturaleza, con el patrimonio tangible e intangible, responsable, incluyente y, con amplias perspectivas compartidas de lo que es y será Aguascalientes.

10

DEFINICIÓN DE PILARES DEL PMD 2024-2027

Queremos un Aguascalientes + SEGURO, tranquilo y feliz, donde se protejan a las personas, su entorno social y familiar, así como su salud emocional.

Fomentaremos la participación de todos los ciudadanos y utilizaremos tecnología avanzada para desarrollar un plan integral que prevenga el delito con una rápida respuesta en emergencias, tomaremos acciones para mejorar la formación y equipamiento de los policías, asegurando su honestidad y su profesionalización.

Brindaremos atención a las niñas, niños y adolescentes del municipio en situaciones de riesgo, para fortalecer sus emociones, atender momentos de crisis y proporcionar las herramientas para que su entorno sea agradable.

Queremos más retas y menos riñas, impulsando actividades de recreación en parques públicos con instalaciones óptimas para el deporte, promoviendo la convivencia, el bienestar físico y mental de los habitantes.



Queremos un Aguascalientes + PRÓSPERO y atractivo a la inversión y el turismo, donde los trámites sean rápidos y sencillos, además trabajaremos en fortalecer la distribución del agua para que llegue a más hogares y con mejor calidad.

Promoveremos Aguascalientes como un destino destacado y seguro para el Turismo médico, con acceso a hospitales y clínicas especializadas de alta calidad, atrayendo así a más visitantes y creando más oportunidades de trabajo para todas y todos.

Haremos que los trámites sean más fáciles y rápidos a través del Expediente Digital, así la gente no tendrá que hacer largas filas.

Con los Gigantes del Agua ampliaremos la red y mejoraremos la distribución para que el agua llegue a más hogares y con mejor calidad.



Queremos un municipio + LIMPIO y transparente, donde el dinero se invierta en temas importantes responsablemente.

El manejo financiero será responsable para asegurar que los recursos del gobierno se utilicen adecuadamente en áreas esenciales como servicios públicos, infraestructura y seguridad. Además, se promoverá el uso eficiente de recursos como agua y energía, evitando su desperdicio.

Se mejorarán los servicios públicos mediante la adquisición de maquinaria y equipo para la limpieza de la ciudad, de arroyos, terrenos, bajo puentes, pasos a desnivel y eliminación de grafitis, al mismo tiempo, se fomentará el arte joven en espacios designados para embellecer la ciudad sin ensuciarla.



Queremos un Aguascalientes + PAREJO, con oportunidades, derechos y respeto para todas y todos, donde se atiendan a las personas que más lo necesitan; además seguiremos invirtiendo y promoviendo en el cuidado de los animales.

Enfocaremos nuestro trabajo para que Aguascalientes sea un lugar donde todas y todos tengan las mismas oportunidades, sin importar su comunidad, colonia o fraccionamiento para que tengan acceso a servicios y equipamiento de calidad. Además, implementaremos acciones para proteger a las mujeres de la violencia, asegurándonos de que vivan seguras y respetadas.

Así mismo, atenderemos las necesidades de todas las personas en condiciones de vulnerabilidad. Mejoraremos la atención a nuestras mascotas con un nuevo Hospital Veterinario Móvil y fomentaremos la cultura del cuidado y adopción animal.



Queremos un Aguascalientes + NUESTRO, Chulo, participativo y amigable con el medio ambiente, donde realizaremos obra pública básica y de embellecimiento de la ciudad, contando con la participación ciudadana; además continuaremos fomentando la cultura del reciclaje y aumentando nuestras áreas verdes.

Enchularemos aún más esta bella ciudad mejorando la infraestructura urbana, construyendo y renovando fachadas, calles, parques y espacios públicos para que Aguascalientes siga siendo un lugar bonito, limpio, seguro, agradable y especial.

Se realizarán obras públicas derivadas de la participación ciudadana para tener un Aguascalientes más nuestro. La ciudad debe mejorar desde nuestro hogar, invitaremos a todas y todos a "adoptar" un árbol, limpiar el frente de su casa, cuidar el agua y separar los residuos, mediante los lunes de basura que no es basura.


La Ciudad de tu Vida

11

POLÍTICAS DEL PMD 2024-2027

- 1.1- SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO.
- 1.2- PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO.
- 2.1- AGUA Y SANEAMIENTO.
- 2.2- OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO.
- 3.1- HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE.
- 3.2- SERVICIOS PÚBLICOS.
- 4.1- DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES.
- 4.2- FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR.
- 4.3- DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA.
- 5.1- RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD.
- 5.2- PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA.

PILAR 1
AGUASCALIENTES + SEGURO

PILAR 3
AGUASCALIENTES + LIMPIO

PILAR 5
AGUASCALIENTES + NUESTRO

12

PILARES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

PILAR 2
AGUASCALIENTES + PRÓSPERO

PILAR 4
AGUASCALIENTES + PAREJO


DULCERIA
Bienvenidos



PILAR 1

AGUASCALIENTES
+ SEGURO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 1
AGUASCALIENTES + SEGURO

Objetivo:

Fomentar un entorno más seguro de primera mano en donde se proteja a la ciudadanía mediante la prevención del delito, policías mejor preparados profesionalmente para atender problemáticas cotidianas, focalizar y atender a los asentamientos en zonas de riesgo, promoviendo el cuidado de las familias de Aguascalientes de su integridad física y su Patrimonio individual y colectivo para hacer de un Aguascalientes + Seguro.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.


POLICÍA
ESTATAL
POLICÍA
PROCESAL
POLICÍA
MUNICIPAL
PREVENCIÓN
SOCIAL

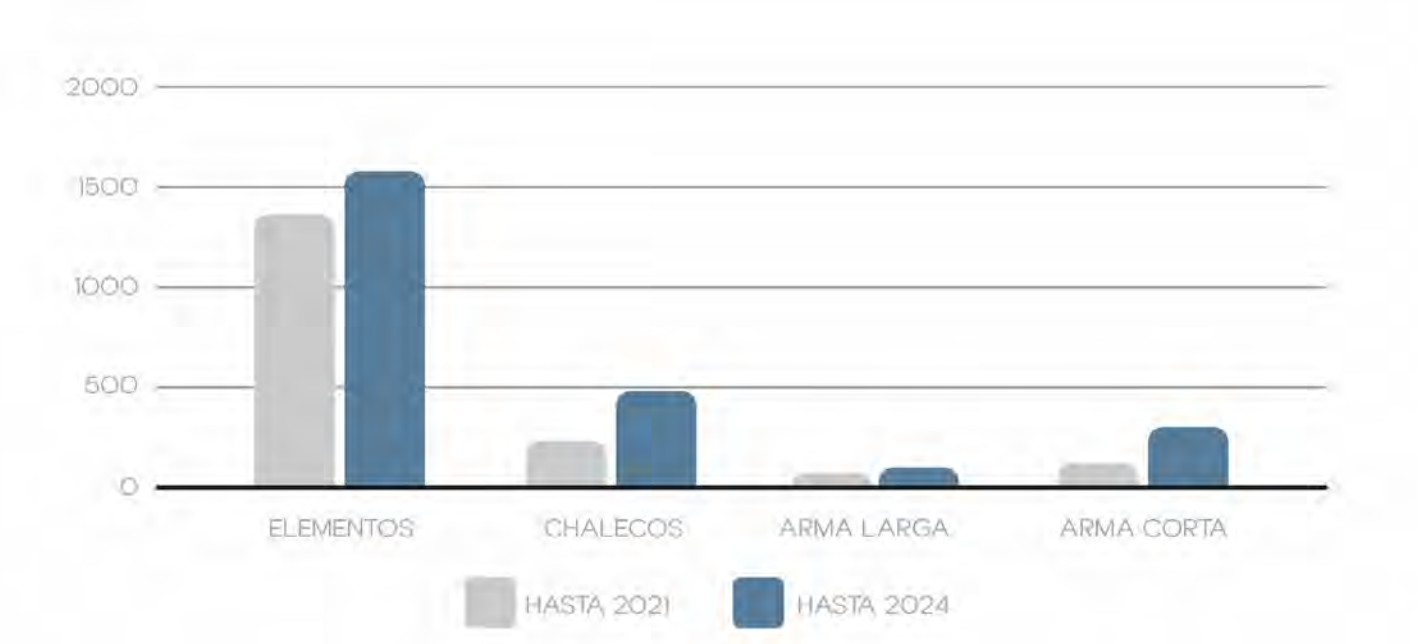
DIAGNÓSTICO

La seguridad pública es un esfuerzo conjunto que involucra a las autoridades, a la ciudadanía y a las instituciones de seguridad. El municipio de Aguascalientes, a través del fortalecimiento de su corporación policial (1600 elementos) y la implementación de estrategias de prevención del delito, busca construir un entorno seguro y tranquilo para todos sus habitantes.

La capacitación constante de los elementos, el equipamiento adecuado y la coordinación con otras instituciones son elementos clave para prevenir y combatir la delincuencia. El compromiso del municipio con la profesionalización de sus elementos se ve reflejado en el reconocimiento obtenido por el Instituto Superior en Seguridad Pública, cuya oferta académica ha sido certificada a nivel nacional por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta certificación avala la calidad de los programas de formación y actualización, garantizando que nuestros policías cuenten con las competencias necesarias para brindar un servicio de calidad y responder de manera efectiva a las demandas de la ciudadanía.

ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO



El municipio de Aguascalientes ha avanzado en materia de seguridad pública al convertirse en pionero en la oferta de la carrera de Técnico Superior Universitario en Policía Preventiva. La graduación de los primeros 67 egresados representa un hito en la profesionalización de nuestras fuerzas del orden, consolidando a Aguascalientes como un referente en la formación de policías altamente capacitados. Este esfuerzo, avalado por el Instituto de Educación de Aguascalientes, garantiza una formación integral y que sin duda redundará en una mejora sustancial de los servicios de seguridad que ofrecemos a nuestra comunidad.

El municipio de Aguascalientes reafirma su compromiso con la ciudadanía al contar con una corporación policial altamente profesionalizada. El 95% de nuestros policías preventivos y viales han obtenido el Certificado Único Policial (CUP), que se renueva cada tres años avalando su capacidad, competencia y honradez. Esta certificación, otorgada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, garantiza que nuestros elementos cumplan con los más altos estándares de calidad y estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos de la seguridad pública.

Con esta medida, el municipio de Aguascalientes se consolida como un referente en materia de seguridad a nivel nacional. El CUP abarca:

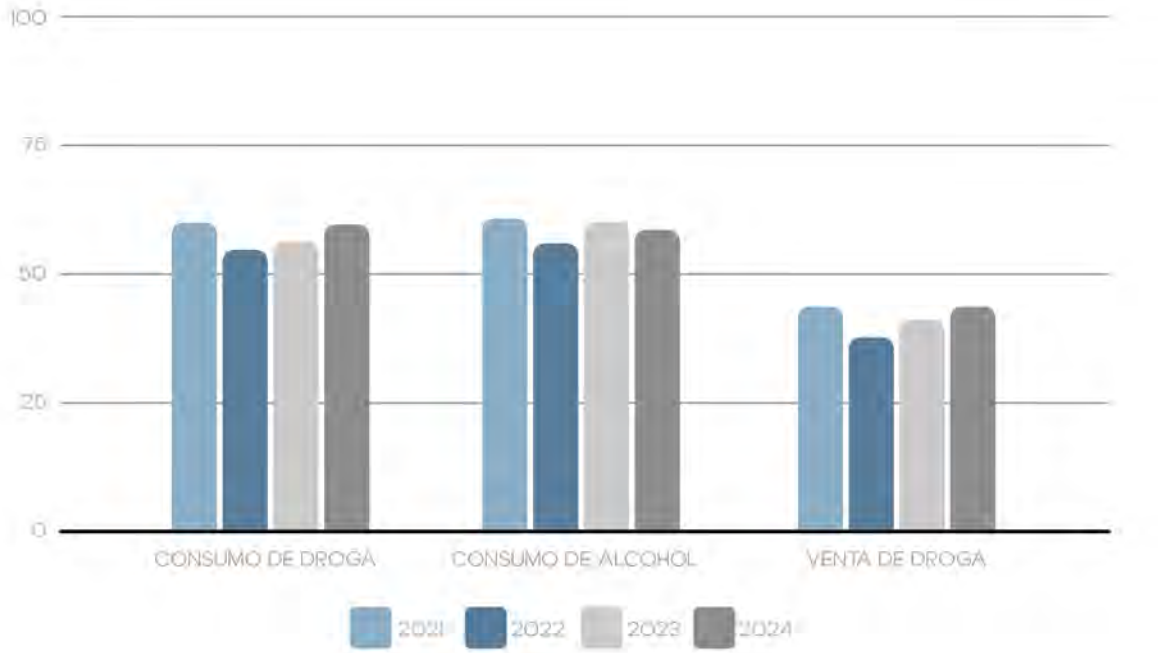
- Acreditación de formación inicial.
- Exámenes de control y confianza.
- Competencias básicas.
- Evaluación de desempeño.

La siguiente tabla muestra el avance en materia del Certificado Único Policial en comparación con los demás municipios:

MUNICIPIO	CON CUP	% CON CUP
AGUASCALIENTES	1,318	95%
ASIENTOS	48	86%
CALVILLO	54	98%
PABELLÓN DE ARTEAGA	53	100%
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	64	97%
SAN JOSÉ DE GRACIA	30	100%
RINCÓN DE ROMOS	60	97%
JESÚS MARÍA	154	100%
EL LLANO	45	100%
COSÍO	26	93%
TEPEZALÁ	26	100%

El INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), recolecta información con representativa a nivel nacional y estatal que permita realizar estimaciones de la prevalencia delictiva que afectó a los hogares y los niveles de incidencia delictiva.
Asimismo, busca información sobre la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. También se recaba información sobre las características del delito, el contexto de la victimización y el impacto económico y social del delito.

Esto con el fin de proveer información al público en general y generar elementos para la toma de decisiones de política pública. La ENVIPE 2024 muestra avances limitados en materia de acciones para prevenir los delitos.



De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el municipio de Aguascalientes, hasta el mes de mayo de 2024, se registraron 13,726 delitos. A continuación, se muestra un desglose por tipo de bien.

TIPO DE BIEN	DELITOS	%
EL PATRIMONIO	6,499	47.3%
OTROS BIENES JURÍDICOS (DEL FUERO COMÚN)	4,074	29.7%
LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	1,486	10.8%
LA FAMILIA	1,181	8.6%
LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL	355	2.6%
LA LIBERTAD PERSONAL	106	0.8%
LA SOCIEDAD	25	0.2%

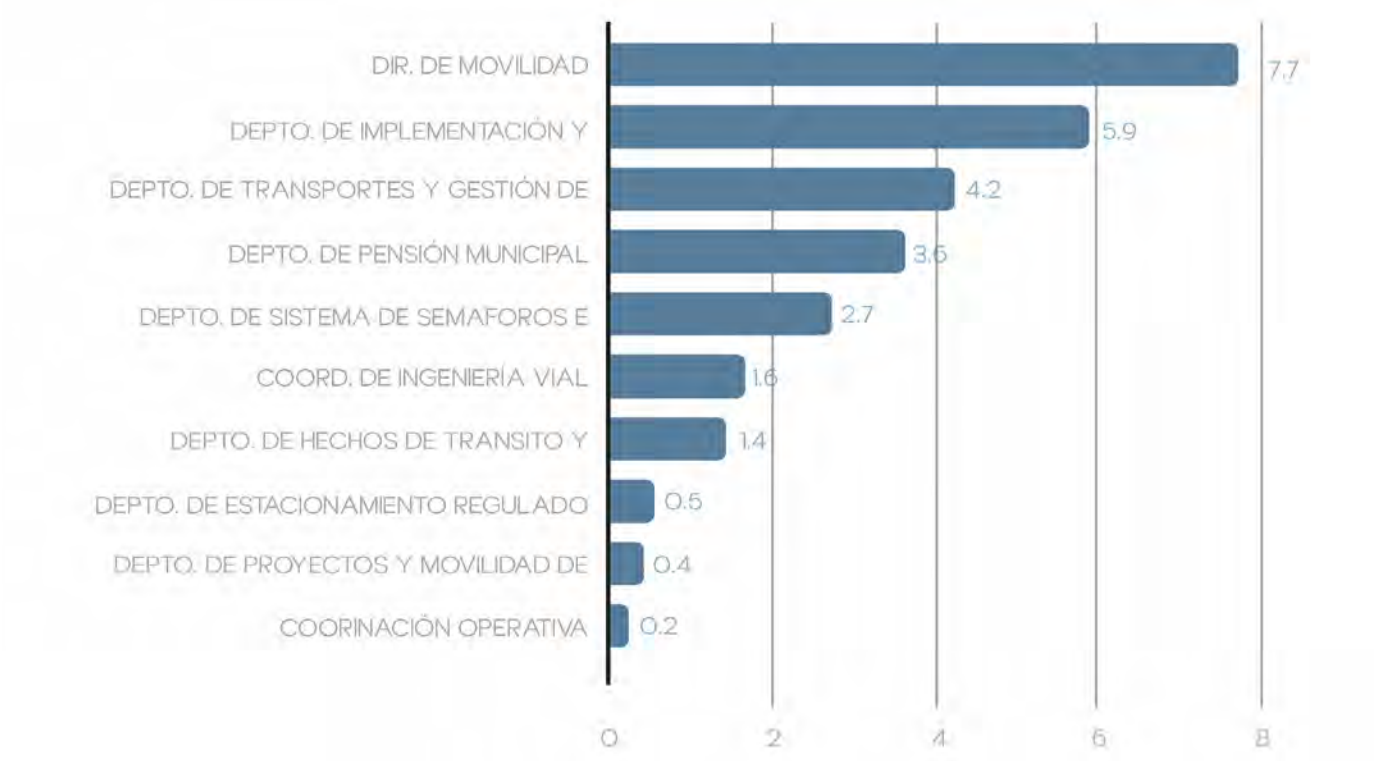
Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva


B. A. ORTIZ S.
POLICIA
POLICIA MUNICIPAL

Aguascalientes se ha consolidado como un referente nacional en materia de movilidad y seguridad vial, gracias a una planeación urbana integral y a la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. La estrecha colaboración entre el municipio y el estado ha permitido desarrollar un esquema vial eficiente y seguro, que prioriza las necesidades de las personas usuarias y fomenta el uso de medios de transporte sostenibles. Al contar con una infraestructura vial de calidad y una señalización adecuada, se ha logrado reducir significativamente los índices de accidentalidad y se ha mejorado la calidad de vida de los ciudadanos.

En la secretaría de Seguridad Pública recae la facultad de los tópicos de movilidad, cada año el presupuesto asignado ronda los 20 millones de pesos y se pueden resaltar aquellas áreas que directamente atienden el tema.

PRESUPUESTO (MDP) 2024



Los datos del INEGI, en la sección de información económica (Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas) revelan el valor de la ocurrencia de accidentes de tránsito en nuestro país. En el municipio de Aguascalientes, estamos comprometidos con la recopilación y el análisis de datos para identificar las causas de los accidentes y diseñar estrategias de prevención efectivas. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Vial y Preventiva, realiza un trabajo incansable para garantizar la seguridad vial y reducir los índices de siniestralidad. Sin embargo, reconocemos que aún queda mucho por hacer y que es necesario fortalecer la cultura vial de la ciudadanía.

Los accidentes de tránsito registrados, (a nivel municipal) que han dejado personas lesionadas o fallecidas, se desglosan de la siguiente manera:

AÑO	PERSONAS LESIONADAS	PERSONAS MUERTAS	SOLO DAÑOS
2016	1,174	51	1,829
2017	1,089	45	2,008
2018	1,173	50	1,942
2019	1,099	55	2,112
2020	984	48	2,438
2021	830	49	2,585
2022	887	45	2,597

Fuente: https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/

La Dirección de Movilidad ha identificado que los incidentes viales, especialmente durante la noche, son causados principalmente por factores humanos como la falta de respeto a las normas de tránsito, el exceso de velocidad y la conducción distraída. Estas conductas ponen en riesgo la vida de todos los usuarios de la vía. Es fundamental promover una cultura vial que fomente la responsabilidad y el respeto mutuo, y que sensibilice a la población sobre los peligros de conducir bajo los efectos del alcohol, la fatiga o distraídos. Asimismo, es necesario intensificar las acciones de vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito, las ubicaciones más recurrentes son:

UBICACIÓN	ACCIDENTES
AV. AGUASCALIENTES Y AV. INDEPENDENCIA	9
AV. AGUASCALIENTES Y BLVD. A ZACATECAS	9
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. HÉROE DE NACOZARI	8
AV. ADOLFO LÓPEZZ MATEOS Y AV. HÉROE DE NACOZARI	7
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. INDEPENDENCIA	7
AV. AGUASCALIENTES Y AV. TECNOLÓGICO	6
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. LAS AMÉRICAS	6
AV. CONVENCIÓN DE 1914 Y AV. SIGLO XXI	5
AV. AGUASCALIENTES Y AV. ALAMEDA	3

Fuente: Dir. de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (2023)

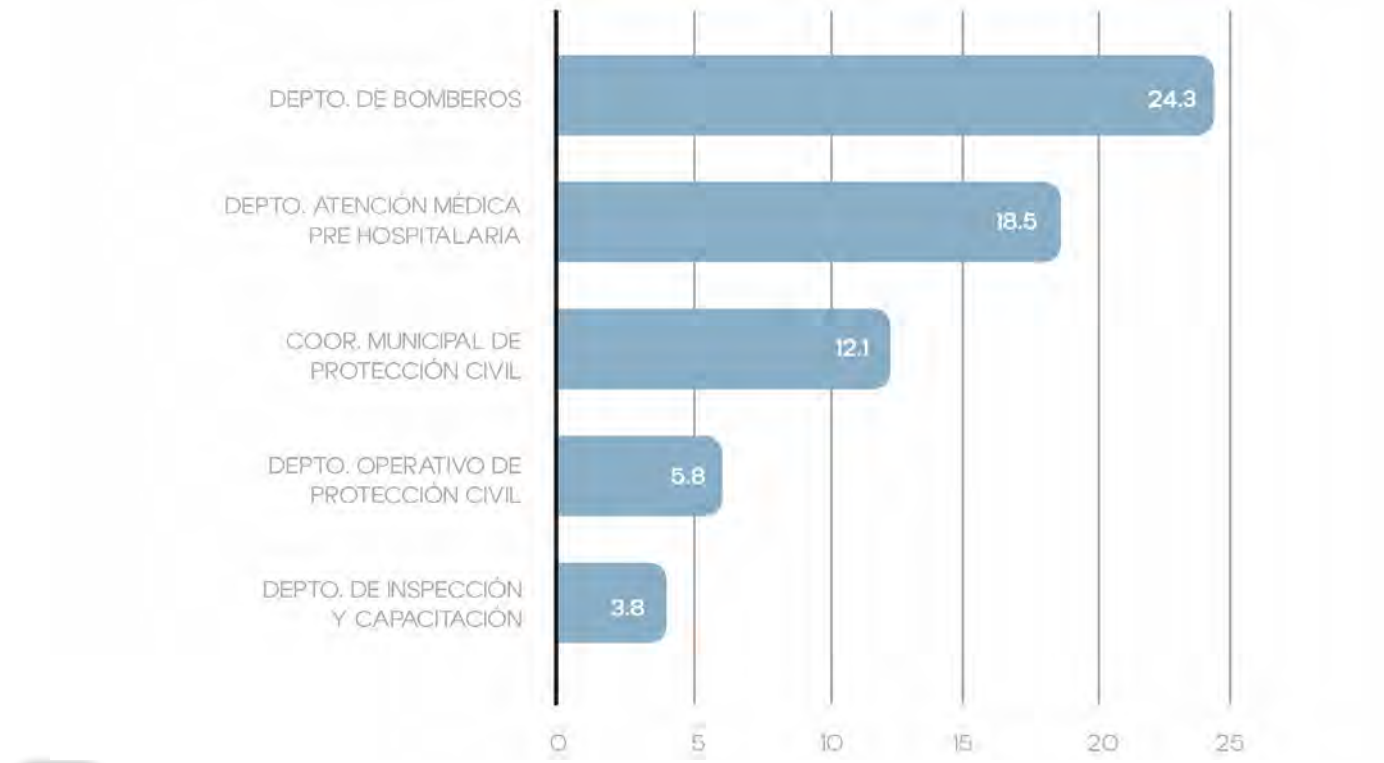
Los datos recopilados por la Dirección de Movilidad revelan una concentración significativa de incidentes viales durante los horarios pico, especialmente entre las 18:00 y las 20:59 horas. Esta tendencia indica la necesidad de implementar estrategias específicas para reducir la siniestralidad en estos periodos. Es fundamental intensificar la vigilancia vial, mejorar la señalización, y promover campañas de concientización dirigidas a los conductores que transitan durante estos horarios. Asimismo, se deben analizar las causas particulares que originan los accidentes en estos periodos para diseñar soluciones más efectivas.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal ha logrado avances significativos en la modernización de la infraestructura vial, contando actualmente con 288 cruceros semaforizados. La implementación de un sistema centralizado de monitoreo para 172 de estos cruceros, así como la utilización de tecnología GPS en otros 46, ha permitido una gestión más eficiente del tráfico y una mayor capacidad de respuesta ante incidentes. La sincronización de semáforos en corredores estratégicos como la Avenida Adolfo López Mateos ha contribuido a mejorar la fluidez vehicular y a reducir los tiempos de traslado.

Los sismos de 1985 marcaron un antes y un después en la historia de México, evidenciando la necesidad de contar con un sistema de protección civil sólido y eficaz. En respuesta a esta necesidad, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), sentando las bases para una gestión integral de riesgos a nivel nacional.

La Protección Civil es un componente fundamental del desarrollo sostenible. Al reducir la vulnerabilidad ante los riesgos y fortalecer la resiliencia de nuestras comunidades, contribuimos a construir un futuro más seguro y próspero. La Dirección Municipal de Protección Civil trabaja de manera coordinada con otras instituciones para identificar y gestionar los riesgos, promover la adaptación al cambio climático y fomentar la participación ciudadana en la construcción de una ciudad más segura y resiliente. El gobierno municipal destina en 65 millones de pesos a la Coordinación Municipal de Protección Civil, es pertinente identificar el peso específico de cada área.

PRESUPUESTO PROTECCIÓN CIVIL 2024 (MDP)



En el municipio de Aguascalientes actualmente cuenta con zonas de riesgo, las principales categorizadas como primera instancia con las zonas de inundación las cuales son los ríos, presas, canales y asentamientos urbanos, también son conocidos como las zonas de puntos críticos de inundación como lo marca el sistema de Atlas de Riesgo Nacional son sitios propensos a inundarse que han sido identificados y validados por la Comisión Nacional del Agua y Protección Civil de los estados, se sitúan de la siguiente manera: el primero de ellos es Morelos situado entre Av. Siglo XXI Av. Héroe Inmortal, el segundo en Morcinique sobre la Av. Santa Bárbara El Edén, por otro lado el tercer punto Rio San Pedro Yerbabuena a la altura de Colinas del Rio cerca de la Aurora, también como cuarto punto el Arroyo el Molino situada en Prolongación Zaragoza cercano al fraccionamiento La Troje, el quinto punto es en Peñuelas se encuentra el Xoconoxtle, el sexto punto en Av. López Mateos zona centro, por último Rio verde sobre la carretera 45 federal.

El Estado de Aguascalientes, consciente de la vulnerabilidad de su territorio ante los fenómenos geológicos, ha implementado un sistema de monitoreo exhaustivo de fallas y grietas. Esta iniciativa, fundamental para la protección civil, busca prevenir y mitigar los riesgos asociados a estos eventos naturales. Este sistema de monitoreo es un elemento clave para la planificación urbana de Aguascalientes. Al contar con información detallada sobre la distribución y actividad de estos fenómenos, es posible identificar las zonas de mayor riesgo y establecer medidas de prevención adecuadas. De esta manera, se garantiza que el crecimiento urbano se realice de manera ordenada y segura, minimizando los impactos negativos sobre la población y el entorno.

En Aguascalientes destacan tres sistemas de fallas geológicas, el primero con rumbo noroeste 70 sureste, el segundo, con rumbo norte-sur, y el tercero, noreste 20 a 30 suroeste. Los dos últimos se reflejan en los agrietamientos y subsidencias del valle, con bloques hundidos, tanto al este como al oeste. En la Ciudad de Aguascalientes, el rumbo dominante de las fallas geológicas es al noroeste con diferentes ángulos.

Para el municipio de Aguascalientes se tienen identificadas 59 fallas, con una longitud 74,478 m y 12 grietas una longitud de 8,290 m. (SIFAGG. Secretaría de Obras Públicas. Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2019). Desde el punto de vista estructural las fallas más importantes son: Las Jaulas, Jesús María, Rancho La Estrella, Pulgas Pandas-San Cayetano, la Oriente y la Poniente, éstas dos últimas son de carácter regional, puesto que abarcan todo el estado de Aguascalientes y sirven de límite al graben del mismo nombre.


BOMBEROS


BOMBEROS
PROTECCIÓN CIVIL
AMBULANCIA

POLÍTICA 1.1 - SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO

PROGRAMA 1.1.1 - SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

OBJETIVO: PROPORCIONAR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS PROTEGIENDO SUS DERECHOS Y LIBERTADES CON LEGALIDAD PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO Y GENERAR PAZ, ASÍ COMO JUSTICIA MEDIANTE MECANISMOS Y ACCIONES NECESARIAS QUE INVOLUCREN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES PARA AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR.	CRUCEROS	10	10	10
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS, INFORMATIVAS, DISCAPACITADOS Y ZONA ESCOLAR.	SEÑALES	3,000	3,000	3,000
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MILES DE PESOS).	INVERSIÓN	30,000	30,000	30,000
PARQUE 360 CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.	PARQUES	4	3	3
PARQUE 360 CON POLICÍA DE PROXIMIDAD.	PARQUES	4	3	3
RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS Y UTILITARIOS.	UNIDADES	80	95	80
CREACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA MUNICIPAL (C3-AGS).	OBRA	20%	50%	30%
FORMACIÓN E INGRESO DE NUEVOS POLICÍAS.	ELEMENTOS	100	100	100
CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS	400	400	400
CERTIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESPECIALIZADOS.	ELEMENTOS	55	55	55
CUP VIGENTE Y APROBADO DE INTEGRANTES OPERATIVOS.	CERTIFICADOS	95%	97%	98%
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA, SUS DESTACAMENTOS Y PENSIÓN MUNICIPAL (MILES DE PESOS).	INVERSIÓN	7,000	7,000	7,000
CREACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES - PERÍMETRO FERIAL.	OBRA			100%
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL BUEN ORDEN.	CAPACITACIONES	650	650	550
CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	BENEFICIARIOS	60,000	70,000	50,000
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.	CAPACITACIONES	150	150	120
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	CAMPAÑAS	100	100	70

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

POLÍTICA 1.2 - PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO				
PROGRAMA 1.2.1 - PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO				
OBJETIVO:BRINDAR PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES, MINIMIZANDO LOS EFECTOS DE LAS EMERGENCIAS Y SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MATERIALES Y EL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICA CON EL ESTADO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUEVA SUB ESTACIÓN DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.	ESTACIÓN		1	
OPERACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.	ELEMENTOS	60	35	
ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO.	UNIDADES	5	3	
CAPACITACIONES VARIAS AL PERSONAL Y CIUDADANÍA.	CAPACITACIONES	384		
SERVICIOS VARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	SERVICIOS	27,600	27,600	27,600
OPERATIVOS VARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	OPERATIVOS	10	10	10
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN INMUEBLES.	SIMULACROS	80	80	80
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS.	INSPECCIONES	7,000	7,000	7,000

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO





PILAR 2

AGUASCALIENTES
+PRÓSPERO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 2
AGUASCALIENTES + PRÓSPERO

Objetivo:

Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

9.C Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Aguascalientes después de más 30 años de tener privatizado el servicio de agua, la administración municipal puso en marcha el 23 de octubre del 2023 el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA), esto con la intención de devolver la concesión de aguas de Aguascalientes y pasarla a la administración municipal. Por medio de este nuevo modelo se busca continuar con el objetivo de ofrecer servicios que garanticen suficiencia, eficacia y funcionalidad en la correcta distribución de agua potable.

MIAA plantea un plan maestro que contempla la modernización de la infraestructura hídrica existente, la optimización de los procesos de extracción y distribución, así como la promoción de prácticas sostenibles que permitan hacer frente a los desafíos del cambio climático. A través de una gestión eficiente y transparente, se busca mejorar la calidad de vida de las y los aguascalentenses y asegurar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

La implementación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) representa un hito en la gestión del recurso hídrico en nuestro municipio. Una de las prioridades fundamentales de este proyecto es garantizar el acceso oportuno y equitativo al agua potable para todas y todos los habitantes. En este sentido, la construcción de los Mega Tanques se erige como una solución estratégica para optimizar la distribución del agua. Al considerar cuidadosamente la capacidad de estas estructuras, se aprovecha la fuerza de la gravedad para impulsar el líquido hacia los hogares, minimizando así la necesidad de bombeo constante y, por ende, generando importantes ahorros en el consumo de energía eléctrica.

Esta estrategia de inversión no solo contribuye a la eficiencia del sistema hídrico, sino que también repercute positivamente en la economía municipal y en el medio ambiente. Al reducir el gasto energético asociado al bombeo, se disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático. Además, la construcción de los Mega Tanques fortalece la resiliencia del sistema ante eventos extremos, como sequías prolongadas, garantizando un suministro estable y confiable de agua potable a la población. En suma, el proyecto de los Mega Tanques es una muestra tangible del compromiso de la administración municipal por brindar un servicio de agua potable de calidad y sostenible, que beneficie a las presentes y futuras generaciones.

El municipio de Aguascalientes apostando a la innovación, realizo la construcción de 5 Mega Tanques vidriados de los cuales 4 ya se ejecutaron y 1 se encuentran en programación, el primero de ellos se encuentra en Mujeres Ilustres con capacidad de 5 millones de m3 con una inversión de $44,858,235, que beneficiará a 32,234 usuarios, el segundo en Ojocaliente 1,2 y Real de Haciendas con una capacidad de 5 millones m3 que beneficiará a 32,340 usuarios con un monto de $43,258,252, el tercero en Mirador de las Culturas que almacenara 5 millones de litros de agua con una inversión de $44 millones, que beneficiará a 165,345 usuarios , el cuarto en la colonia Fundadores, con una capacidad de 1.4 millones de m3 con una inversión de $42 millones 569 mil pesos que beneficiará a 27,345 usuarios.

El más reciente ubicado en el fraccionamiento Reserva Oriente de Real del Sol con una capacidad de 5 millones metros cúbicos con una inversión de $35 millones, que beneficiará a 166 mil usuarios, que se encuentra en programación.

Se programará la construcción de otro mega tanque en Ojocaliente III de 1 millón 500 mil litros con una inversión de $44,258,258, así como se encuentra en la siguiente tabla para más de 20 mil usuarios:

Inversiones recientes y proyectadas en el tema de mega tanque:

ID	COLONIA	CAPACIDAD (MILLONES DE LITROS)	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)	FINALIZACIÓN
M-001	MUJERES ILUSTRES	5	44.8	2024
M-002	OJOCALIENTE I Y II	5	43.3	2024
M-003	MIRADOR DE LAS CULTURAS	5	44.9	2024
M-004	FUNDADORES	1.4	42.6	2024
M-005	REAL DEL SOL	5	35.0	2025
M-006	OJOCALIENTE III	1.5	44.3	2025


CCAPAMA

Las plantas tratadoras de agua desempeñan un papel fundamental en la preservación de nuestro entorno y en la mejora de la calidad de vida de los aguascalentenses. Estos complejos sistemas tecnológicos se encargan de transformar las aguas residuales en un recurso valioso, mediante procesos de purificación que eliminan contaminantes y restablecen las propiedades naturales del agua. Al garantizar la potabilidad del agua tratada, las plantas contribuyen a satisfacer la creciente demanda de este vital líquido, mitigando los efectos de la escasez hídrica que cada vez es más frecuente. Además, al devolver al medio ambiente aguas limpias y seguras, se protege la biodiversidad de nuestros ecosistemas acuáticos y se previene la contaminación de los mantos freático.

En el municipio de Aguascalientes cuenta con 11 plantas tratadoras, las Plantas Tratadoras de Agua más importantes o de mayor capacidad es la Planta de tratamiento de los Arellano la cual cuenta con una capacidad de 300 lps y con una inversión de $5,658,235, y la Planta Pocitos con una capacidad de 300 lps, con una inversión de $5,598,258. En la siguiente tabla se muestran todas las Plantas Tratadoras de Agua del municipio.

ID	PLANTA	CAPACIDAD (LITROS POR SEGUNDO)	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
P-01	LOS ARELLANO	300	5.7
P-02	LOS SAUCES	100	3.6
P-03	JALTOMATE	7	1.1
P-04	NATURA	50	1.3
P-05	VNSA	50	1.3
P-06	REFUGIO DE PEÑUELAS	10	1.3
P-07	POCITOS	300	5.6
P-08	EL CEDAZO	160	3.8
P-09	FERRONALES	40	1.2
P-010	REENCUENTRO	8	1.2
P-011	NORIAS DE OJOCALIENTE	10	1.2

La infraestructura hídrica de Aguascalientes, como muchas otras ciudades, enfrenta el reto de la obsolescencia de sus redes de agua potable y alcantarillado. La antigüedad de las tuberías ha generado un deterioro progresivo que compromete la eficiencia y la calidad del servicio. Las fugas constantes, la baja presión y la contaminación del agua son algunas de las consecuencias directas de esta problemática.

La renovación de las tuberías se erige como una medida indispensable para garantizar la continuidad y la calidad del suministro de agua potable, así como para prevenir problemas de salud pública asociados a la contaminación. Además, esta inversión permitirá reducir las pérdidas de agua, optimizar el funcionamiento de las plantas de tratamiento y prolongar la vida útil de la infraestructura hídrica.

Según datos del Censo 2020, el 85.36% de las viviendas particulares habitadas en el municipio tienen acceso a tuberías de agua potable. De este total, solo el 0.02% carece de conexión al servicio de drenaje, lo que resalta la importancia de seguir mejorando las condiciones de vida para los residentes de Aguascalientes.



Adicionalmente, el municipio cuenta con aproximadamente 301 pozos de agua para satisfacer la demanda de sus habitantes. Sin embargo, se estima que la disponibilidad media anual de agua subterránea es negativa, con un balance aproximado de -100.426050 hm^3/año. Esta situación resalta la urgencia de abordar la renovación de la infraestructura hídrica para garantizar un suministro sostenible y eficiente.

Aguascalientes se ha destacado por su capacidad para diseñar y desarrollar experiencias turísticas únicas y memorables. La ciudad ofrece una amplia gama de atractivos, desde eventos culturales y deportivos hasta rutas gastronómicas y experiencias de naturaleza.

Al fomentar la creación de propuestas turísticas innovadoras, Aguascalientes se consolida como un destino turístico dinámico y en constante evolución, capaz de satisfacer las demandas de un público cada vez más exigente y sofisticado. Además, la ciudad ha demostrado un firme compromiso con el desarrollo sostenible, buscando minimizar el impacto ambiental de la actividad turística y maximizar los beneficios para la comunidad local.

La Bolsa de Trabajo de Aguascalientes es un ejemplo de cómo las políticas públicas pueden contribuir al desarrollo económico sostenible del municipio. Al promover el empleo y el emprendimiento, se fortalece el tejido productivo local y se genera riqueza. Asimismo, al vincular a las empresas con los trabajadores, se contribuye a mejorar la competitividad del sector productivo y a atraer nuevas inversiones. De esta manera, la Bolsa de Trabajo se convierte en un motor de desarrollo económico que beneficia a toda la comunidad.

En los últimos tres años se han realizado 215 eventos de la Bolsa de Trabajo dirigidos a la ciudadanía. Se han atendido un aproximado de 10,860 personas.

El programa de Emprendedores de Aguascalientes se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible al promover la creación de empresas que generan valor económico, social y ambiental. Al apoyar proyectos innovadores y sostenibles, el municipio contribuye a construir un futuro más próspero y equitativo para todos. Los emprendimientos apoyados por el programa han demostrado un gran compromiso con la sostenibilidad, utilizando tecnologías limpias, promoviendo el consumo responsable y generando productos y servicios que satisfacen las necesidades de la población sin comprometer los recursos naturales. En los últimos tres años se han dado 3,311 apoyos a emprendimientos de MiPymes, (empoderando mujeres, acción por tu negocio, emprendimiento incluyente y fortalecimiento empresarial).



Aguascalientes ha implementado una estrategia de promoción turística sólida y efectiva, que se evidencia en el creciente número de visitantes atendidos. La oferta de información y recomendaciones personalizadas ha sido fundamental para brindar una experiencia satisfactoria a los turistas y fomentar la recomendación persona a persona y sobre la base de las redes sociales.

El perfil del visitante de Aguascalientes revela un interés creciente por conocer la riqueza cultural, histórica y gastronómica de la ciudad. La Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal reporta que, del total de los turistas atendidos anualmente, el 38 por ciento son visitantes locales, el 62 por ciento nacionales y 10 por ciento de turismo extranjero; (destacan las entidades del Bajío, así como Estados Unidos, Canadá y Colombia). Además, la conectividad con otras ciudades y la oferta de servicios turísticos de calidad han contribuido a posicionar a Aguascalientes como un destino atractivo para viajeros nacionales e internacionales. Además de su impacto económico, el turismo ha generado un sentido de orgullo y pertenencia entre los habitantes de Aguascalientes, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la conservación de su patrimonio.

Las exposiciones que promueven el turismo en lo que va durante la administración es el segundo Festival del Mezcal y el Maguey. Alrededor de 40 expositores dejaron una derrama económica de más de 800 mil pesos. El municipio cuenta con festivales de suma importancia, vista de ellos es la Trianada, en donde participaron 30 expositores y se generó una derrama económica de más de 900 mil pesos, en dicho evento se registró la visita de más de 10 mil turistas que pudieron apreciar las 50 actividades culturales que tuvieron lugar ese fin de semana en el Jardín del Encino.

Aguascalientes se ha posicionado como un referente en la adopción de tecnologías digitales en el sector público. La implementación de las TIC ha permitido innovar en la prestación de servicios públicos, poniendo a disposición de los ciudadanos herramientas digitales que facilitan su vida diaria.

La creciente digitalización de los servicios públicos ha contribuido a fomentar una ciudadanía más activa y participativa, al permitir a los ciudadanos interactuar con el gobierno de manera más directa y transparente. Asimismo, ha impulsado el desarrollo de habilidades digitales en la población, preparando a los ciudadanos para los retos del mundo digital.

El municipio de Aguascalientes se encuentra a la vanguardia en la modernización de sus servicios públicos, impulsando el uso de plataformas digitales para el pago de servicios municipales y ampliando la oferta de trámites disponibles en el Centro de Atención Municipal (CAM). Esta estrategia tiene como objetivo principal facilitar la vida de los ciudadanos, al reducir tiempos de espera, evitar filas y agilizar los procesos burocráticos. La implementación de estos servicios digitales y la consolidación del CAM como un centro de atención integral permiten a los ciudadanos realizar una amplia variedad de trámites en un solo lugar, sin la necesidad de trasladarse a diferentes dependencias. Esto representa un avance significativo en la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos municipales.



Específicamente para pagos relacionados con el servicio de agua potable, a través de MIAA, a la fecha se tienen habilitados mil 396 puntos en todo el municipio, para que puedan realizar los pagos del servicio. Lo anterior se ha logrado gracias a los convenios realizados con las principales tiendas departamentales, farmacias, tiendas de conveniencia, gobierno del estado y bancos.

El Centro de Atención Municipal desde su creación en el 2020 tiene un promedio anual de trámites de 405,767, mientras que en línea se han realizado 114,608 trámites gracias a la capacidad de una estrategia de un Gobierno Digital, como se muestra en la siguiente tabla.

PROCEDENCIA	PERSONAS ATENDIDAS PARA ALGÚN TRÁMITE MUNICIPAL NO PRESENCIAL
LÍNEA 072	72,549
PORTAL DE INTERNET	38,023
FACEBOOK	3,708
LÍNEA 070	328
TOTAL	**114,608**

El municipio de Aguascalientes, recibió por segunda vez consecutiva el primer lugar nacional en mejora regulatoria, mediante la actividad de digitalización, simplificación y agilización de trámites y servicios del municipio, para que la ciudadanía los realice en menos tiempo. Este reconocimiento se obtuvo mediante el indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en la categoría Municipios. Lo anterior de acuerdo al estudio 2022 del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria que se realiza de manera bianual.

Esta calificación al igual que en 2020, es muestra de que el Municipio de Aguascalientes continúa avanzando en la estrategia para que la ciudadanía pueda hacer trámites más simples, fáciles y regulados, a través de modernos sistemas y plataformas digitales.



POLÍTICA 2.1 - AGUA Y SANEAMIENTO				
PROGRAMA 2.1.1 - AGUA PARA TU CASA				
OBJETIVO: ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, REDUCIENDO LAS PÉRDIDAS DE AGUA Y ASEGURANDO UN SUMINISTRO CONTINUO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	COBERTURA	99.07%	99.07%	99.07%
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.	COBERTURA	98.90%	98.90%	98.90%
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	EFICIENCIA	51.20%	51.30%	51.40%
INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE LECTURA REMOTA.	UNIDADES	53,000	96,000	56,000
EJECUTAR EL PLAN DE SECTORIZACIÓN ANUAL DE LA RED DE AGUA POTABLE.	EJECUCIÓN	100%	100%	100%
REALIZAR LOS ANÁLISIS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-179-SSA1-2020 DE CLORO RESIDUAL EN RED.	UNIDADES	6,924	6,924	5,193
REALIZAR LOS ANÁLISIS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-179-SSA1-2020 DE MICROBIOLÓGICOS EN RED.	UNIDADES	1,385	1,385	1,035
MEJORAR LOS PROCESOS DEL ÁREA COMERCIAL A FIN DE INCREMENTAR EL NIVEL DE EFICIENCIA COMERCIAL.	MEJORAS	82%	83%	85%
MANTENER Y ELEVAR LA ATENCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A LA RED CENTRAL DE ALCANTARILLADO.	METROS CÚBICOS	17,820	17,820	14,850
MANTENER Y ELEVAR EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.	METROS CÚBICOS	2,400,000	2,400,000	2,000,000
MANTENER Y ELEVAR EL REUSO DE AGUA SANEADA.	METROS CÚBICOS	1,440,000	1,440,000	1,200,000
EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE CULTURA DEL AGUA.	EJECUCIÓN	100%	100%	100%

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

POLÍTICA 2.2 - OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO				
PROGRAMA 2.2.1 - OPORTUNIDADES PARA TODOS				
OBJETIVO: FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL, DONDE TODOS LOS HABITANTES TENGAN ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO; ADEMÁS DE FACILITAR ESQUEMAS DE PROMOCIÓN DE TURISMO MÉDICO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS.	PERSONAS	360	360	360
FORTALECIMIENTO PARA EMPRENDEDORES.	PERSONAS	480	480	480
HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES.	PERSONAS	200	200	200
FONDO EMPODERANDO MUJERES.	APOYO	450	450	450
FONDO EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE.	APOYO	100	100	100
IMPULSO A TU NEGOCIO.	APOYO	450	450	450
FOMENTO DE AUTOEMPLEO.	APOYO	100	100	100
CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTO.	EVENTOS	3	3	3
TURISMO MÉDICO (HOSPITALES, MÉDICOS Y HOTELES).	CERTIFICACIÓN	46	18	23
CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	CONVENIO	3	3	3
FESTIVALES BARRIOS MÁGICOS DE AGUASCALIENTES.	FESTIVAL	4	4	4
ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	ACCIÓN	1	2	1
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	CAMPAÑA	1	1	1
CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO.	ATENCIONES	100	100	100
FERIA DE EMPLEO EN TU COLONIA.	EVENTOS	10	10	10
BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL.	CANALIZACIONES	7,000	7,000	7,000
CONTRATADOS EN LAS EMPRESAS BUSCADORES DE EMPLEO.	CONTRATADOS	3,000	3,000	3,000
CONEXIÓN LABORAL.	CONEXIONES	200	200	200
VINCULACIÓN EMPRESARIAL LABORAL.	CONVENIOS	50	50	50
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	CURSOS	4	4	4
MODELO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO. *	VINCULACIONES	23		
CONSEJO DE LA CIUDAD (SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS PARA EL PDM). *	SESIONES	4	4	4
UN JUGUETE, UNA SONRISA. *	EVENTOS	1	1	1

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
SOCIEDAD CIVIL (EVENTO ENRIQUETA MEDELLÍN CONSEJO DE LA CIUDAD). *	EVENTOS	1	1	1
BONO AL SERVIDOR PÚBLICO. *	BONOS	32	32	32
EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA. *	CONSTATACIONES	1	1	1
UN LIBRO POR AGUASCALIENTES (RECAUDACIÓN Y EVENTO). *	DONACIONES	1	1	1
GUÍA DEL BUEN CIUDADANO. *	TALLERES	15	15	15
CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. *	CAMPAÑAS	7	6	6
FERIA EDUCATIVA. *	BECAS	250	250	250
FERIA DE ASOCIACIONES CIVILES. *	GESTIONES	15	15	15
EXPO NAVIDEÑA. *	EVENTOS	1	1	1
CONVENIO TRIANUAL "YO RECICLO" (INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A.C.S, RESTAURANTES, ETC.). *	CONVENIOS	30		
PROGRAMA DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO. *	EVENTOS	1	1	1
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. **	CONVENIOS	2	2	2
ANÁLISIS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. **	INTERVENCIONES	2	3	1
SEGUIMIENTO A POLÍGONOS PRIORITARIOS EN COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO. **	INTERVENCIONES	30	20	10
MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y DELINCUENCIA. **	SESIONES	3	4	2
COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS. **	SESIONES	30	30	15
EVALUACIÓN DE INDICADORES. **	REPORTES	6	6	3
VINCULAR Y COORDINAR CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. **	CONFERENCIAS	40	40	20
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN. **	ESTUDIOS	6	6	3

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL
* SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO
** OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROGRAMA 2.2.2 - TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE				
OBJETIVO: FACILITAR Y AGILIZAR LOS TRÁMITES MUNICIPALES, PERMITIENDO A LOS CIUDADANOS REALIZAR GESTIONES DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE, ELIMINANDO REQUISITOS INNECESARIOS, TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	AUDITORÍAS	1	1	1
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	AUDITORÍAS	1	1	1
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	TRÁMITES	15	10	5
GESTIÓN TRANSPARENTE DE REMUNERACIONES Y NORMATIVA SALARIAL.	PUBLICACIÓN	1	1	1
SERVIDORES PÚBLICOS COMPROMETIDOS CON EL SERVICIO. (ENTIDADES EVALUADAS)	ENTIDADES	31	31	31
ATENDER A LA CIUDADANÍA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE CON EL PROCESO DE ATENCIÓN ESTANDARIZADO, BRINDANDO ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN FORMA SATISFACTORIA.	MINUTOS	15	15	15
VINCULAR LOS REPORTES DE LA CIUDADANÍA CON LAS ADSCRIPCIONES ADECUADAS, PARA SU CORRECTA ATENCIÓN.	VINCULACIONES	85%	85%	85%
MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO MEDIANTE EL ASISTENTE VIRTUAL (MARKITOS). *	VERSIÓN	1	2	3
NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES DISPONIBLES A TRAVÉS DEL ASISTENTE VIRTUAL. *	TRÁMITES	10	4	1
AMPLIAR LA RED DE INTERNET GRATUITO EN NUEVOS PUNTOS UBICADOS EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS. *	PUNTOS	40	35	25
PARQUE 360 CON INTERNET PÚBLICO. *	PARQUES	4	3	3
DIGITALIZAR TRÁMITES MUNICIPALES PRIORITARIOS E IMPLEMENTAR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS CON VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ORIGEN. *	TRÁMITES	5	7	3
INCREMENTAR LA FUNCIONALIDAD PARA EL PAGO DE TRÁMITES EN EL CENTRO DE PAGOS MUNICIPAL EN LÍNEA. *	TRÁMITES	1	2	1
MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN DE DEPENDENCIAS PARA EFICIENTAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA. *	ACTIVIDADES	5	4	1

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
COADYUVAR EN LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE MÓDULOS DE SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MUNICIPAL (MUNAR). *	MÓDULOS	1	2	
IMPLEMENTAR UN EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO CIUDADANO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES CON ENFOQUE EN SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y LA NO PRESENTACIÓN REITERADA DE DOCUMENTOS. *	IMPLEMENTACIÓN	25%	60%	15%
EFICIENTAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS AL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA EN EL TABLERO DE CONTROL. * (ECCO)	MÓDULOS	4	6	2
AUMENTAR LA CANTIDAD DE PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA OPTIMIZAR Y RESPALDAR LA OPERACIÓN MUNICIPAL DE TRÁMITES EN LÍNEA. *	CERTIFICACIONES	2	2	1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
* COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO




SERVICIO COMUNITARIO



PILAR 3

AGUASCALIENTES
+ LIMPIO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 3
AGUASCALIENTES + LIMPIO

Objetivo:

Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Aguascalientes, de acuerdo con su código municipal, tiene la responsabilidad de administrar los recursos financieros con eficiencia, eficacia y economía, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento. El principio fundamental es mantener un estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los preceptos de transparencia gubernamental.

La planeación financiera es un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad del desarrollo municipal. La Secretaría de Finanzas desempeña un papel crucial en este proceso, al elaborar y ejecutar el Presupuesto de Egresos, así como al supervisar el gasto de las diferentes dependencias. A través de un riguroso control financiero, se asegura que los recursos públicos se destinen a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Aguascalientes.

Los egresos del municipio mostraron un incremento en el 2024, comparado con el año 2021.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2021 - 2024

AÑO	EGRESOS (PESOS)	INGRESOS PROPIOS (PESOS)	PORCENTAJE
2021	3,795,336,978	1,323,110,687	34.86%
2022	4,055,853,092	1,454,519,740	35.86%
2023	4,456,151,156	1,671,920,277	37.52%
2024	4,468,866,082	1,688,412,358	37.75%

Fuente: Cuenta Pública del Municipio de Aguascalientes https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=4100

EROGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 - 2024

AÑO	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO EN PESOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO EN PESOS)	SERVICIOS GENERALES (PAGADO EN PESOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (PAGADO EN PESOS)
2021	$1,727,937,551	$549,549,761	$815,473,002	$57,108,838
2022	$1,780,987,478	$573,762,285	$758,527,860	$92,814,327
2023	$1,846,782,087	$595,737,613	$705,615,932	$94,601,246
2024	$1,550,678,530	$426,919,300	$667,315,101	$8,873,826

Fuente: Cuenta Pública del Municipio de Aguascalientes https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=4100

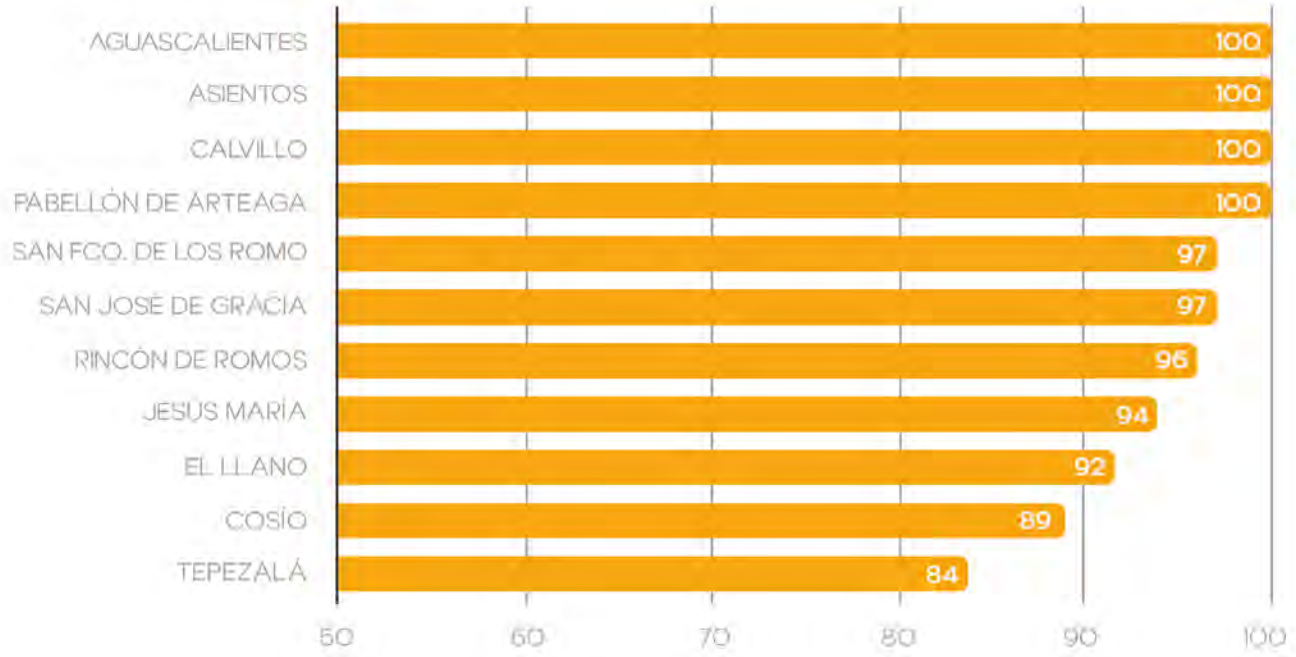
El Índice de Información Presupuestal Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (evalúa 453 municipios), fue creado para saber cómo, cuánto y en qué se planean destinar los recursos públicos municipales. Tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, fomentar una serie de buenas prácticas contables, verificar el cumplimiento de las Ley General de Contabilidad Gubernamental y fomentar la sustentabilidad de las finanzas públicas.

El municipio de Aguascalientes en comparación con las demás capitales de los estados obtuvo el noveno lugar en el reporte de resultados de 2020. Aún hay rubros que mejorar, pero cada año se hace mayor hincapié en transparentar y cubrir con mayor eficiencia los criterios señalados por IMCO.

La transparencia es un pilar fundamental de la buena gobernanza. El reconocimiento obtenido por el municipio de Aguascalientes demuestra nuestro compromiso con la construcción de un gobierno abierto y transparente. Al poner a disposición de la ciudadanía información sobre los recursos públicos, los procedimientos administrativos y los resultados de las políticas públicas, se fomenta la rendición de cuentas y se fortalece el estado de derecho. A través de capacitación permanente y la actualización constante de su personal, todas las áreas administrativas del Municipio, (con base en la tabla de aplicabilidad de los sujetos obligados), pueden capturar la información pertinente en las obligaciones de transparencia específicas, así como en el portal del Sistema Nacional de Transparencia.

MUNICIPIO	CALIFICACIÓN (100% COMO MÁXIMO)
AGUASCALIENTES	100.0
ASIENTOS	100.0
CALVILLO	100.0
PABELLÓN DE ARTEAGA	100.0
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	97.0
SAN JOSÉ DE GRACIA	97.0
RINCÓN DE ROMOS	96.0
JESÚS MARÍA	93.9
EL LLANO	91.6
COSÍO	88.8
TEPEZALÁ	83.7

ITEA 2024 (%)

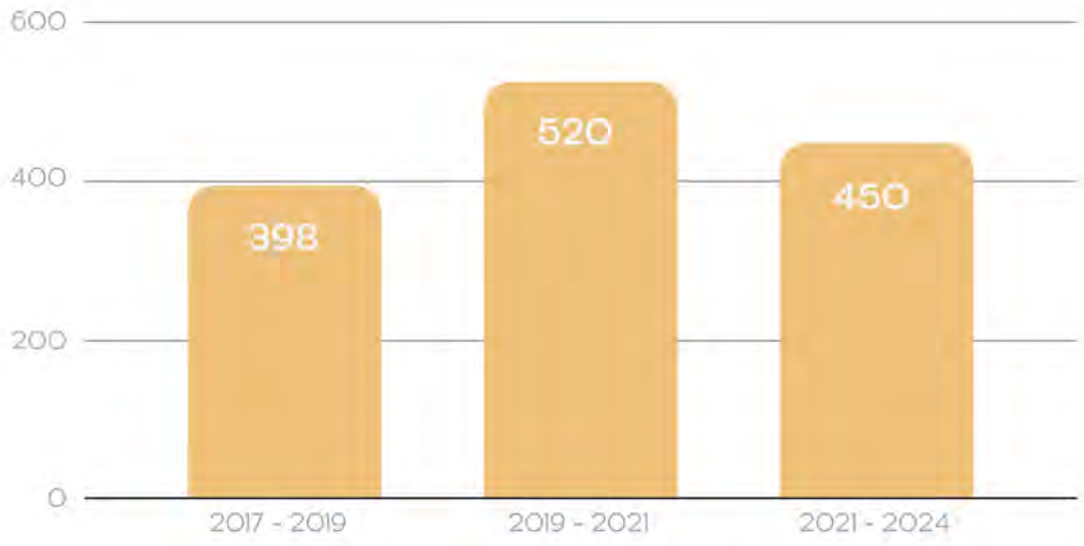


En el municipio de Aguascalientes durante la administración 2021 - 2024 se llevaron a cabo 90 auditorías de las cuales el 100% se complementaron y se contestaron de manera eficiente, dichas auditorías consisten en el proceso de revisión y evaluación de los documentos, registros, operaciones y Estados Financieros de un organismo público. El objetivo es determinar si la información y las condiciones reales de la institución cumplen con la normatividad establecida en el municipio de Aguascalientes.

Los recursos que se auditan son aquellos de origen federal, los de recursos propios, aquellos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y el Fondo General de Participaciones.

El municipio de Aguascalientes, comprometido con la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, lleva a cabo un riguroso proceso de licitación pública para la adquisición de bienes, servicios y obras. A través de este mecanismo, se garantiza la competencia entre proveedores, lo que se traduce en mejores precios y condiciones para el municipio. El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, actualizado anualmente, establece los lineamientos para asegurar que las adquisiciones se realicen de manera transparente y conforme al Plan de Desarrollo Municipal.

NÚMERO DE LICITACIONES



La seguridad pública es una prioridad para el municipio de Aguascalientes. En este sentido, la inversión en alumbrado público eficiente y de calidad (14.3 millones de pesos) ha sido fundamental para crear espacios públicos seguros. Con la instalación de más de 81,450 luminarias LED y el mantenimiento de parques, jardines y templos, se ha logrado mejorar significativamente la iluminación de las calles y los espacios públicos, contribuyendo a reducir la incidencia de delitos y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

De 2021 a 2024 se instalaron 58 nuevos pasos seguros, (estrategia para movilidad y entorno iluminado), con más de 10 millones de pesos, adicionalmente se adquirieron 7 vehículos para fortalecer la capacidad de atención a eventualidades. Al respecto, el área de servicios públicos tiene un programa de mantenimiento con acciones específicas para las luminarias ubicadas en los principales parques y jardines con el fin de contribuir a la existencia de áreas de recreación y esparcimiento familiar.



Durante la administración 2021-2024 se construyeron 9 nuevos parques los cuales se suman a los 230 parques ya existentes catalogados como jardines vecinales, parques y bosques urbanos en el municipio de Aguascalientes. En ellos se realizaron las siguientes acciones:

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES.	ACCIONES	14,001
MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES.	ACCIONES	3,938
PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS.	ÁRBOLES Y PLANTAS	341,153
REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES Y PLANTAS.	ÁRBOLES Y PLANTAS	29,800
DONACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS.	ÁRBOLES Y PLANTAS	214,836
DESMALEZADO DE ÁREAS VERDES.	MILLONES DE M^2	21.6

En el municipio de Aguascalientes cuenta con un total de 17,304 contenedores instalados por colonias y fraccionamientos, actualmente en el relleno Sanitario "San Nicolás" cuenta con una Vida útil (estimación volumétrica) de 1,281.94 días, el Volumen disponible es de 1'831,344.29 m3. Entre otras acciones relevantes se han llevado 60,024 diálogos ciudadanos inspección y concientización (ciudadanos), se cuenta con un total de 11 centros de acopio en el municipio, así como se han tenido una captación en los centros de acopio de 11 toneladas en promedio por año.

Por parte del barrido manual se han realizado 133,068 km, así como de barrido mecánico de 158,058 km, se han realizado 160 mega operativos en distintos puntos de la ciudad, debe considerarse que aproximadamente el sistema de barrido manual recolecta aproximadamente 2.1 toneladas de residuos al día, mientras que el barrido mecánico, recolecta alrededor de 14 toneladas al día.

En cuanto a los panteones municipales el municipio de Aguascalientes cuenta con 13 panteones municipales los cuales disponen de 1,200 espacios por todos los panteones, como también con 2,002 inhumaciones. Por otro lado, en los panteones se realizan eventos en temporada de muertos de los cuales sobresalen funciones de Mitos y Leyendas con un aproximado de 220 funciones y más de 9,500 asistentes en total.

POLÍTICA 3.1 - HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE				
PROGRAMA 3.1.1 - HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO				
OBJETIVO: PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO, Y QUE POSIBILITE REALIZAR INVERSIONES ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO Y QUE PERMITAN UN GOBIERNO EFICIENTE QUE PROMUEVA LA LEGALIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS.	CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL.	CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%
OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE PROCESOS.	RESULTADOS	12	12	12
CONTAR CON VALORES CATASTRALES ACTUALIZADOS.	ACTUALIZACIONES	1	1	1
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. *	EXPEDIENTES	3,000	3,000	3,000
BIBLIOTECA VIRTUAL DE CONSULTA CON EL FIN DE TENER UN FÁCIL ACCESO A LAS ACTAS APROBADAS POR EL CABILDO. *	ACTAS	669	892	1,115
BIBLIOTECA FÍSICA CON TODAS LAS ACTAS APROBADAS DE POR EL CABILDO. *	ACTAS	669	892	1,115
MODERNIZACIÓN DEL ÁREA DE MERCADOS (DIGITALIZAR EXPEDIENTES Y MODERNIZAR LA CREDENCIAL DEL COMERCIANTE). *	MERCADOS	3	3	3
INCREMENTO EN VERIFICACIONES A LOS GIROS REGLAMENTADOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. *	INCREMENTO	500	1,000	1,500
CAPACITACIÓN CONSTANTE, BUSCANDO QUE EL PERSONAL ADSCRITO CUENTE CON MAYOR NIVEL DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD. *	VERIFICADORES	45	45	45
SERVICIO COMUNITARIO - "RECONSTRUYENDO VIDAS, FORTALECIENDO COMUNIDADES" (SOLUCIÓN RÁPIDA, ÁGIL Y EFICIENTE DE CONFLICTOS). *	BENEFICIADOS	420	460	480
PROCESOS JUSTOS CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS. *	JUICIOS	100%	100%	100%
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CREAR UN ÁREA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DETERMINACIONES, ETC.). *	CREACIÓN	1		
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS OPERADORES DEL JUZGADO CÍVICO. *	CAPACITADOS	100	140	160

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
DISMINUIR LAS MULTAS DE VIALIDAD POR CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES UTILIZANDO EL TELÉFONO CELULAR. *	REDUCCIÓN	10%	12%	15%
MODERNIZACIÓN EN CALIDAD DE GESTIÓN. *	PORCENTAJE	3,500	3,500	3,500
IMPLEMENTAR PAPEL SEGURIDAD EN DOCUMENTOS OFICIALES (CONSTANCIAS DE RESIDENCIA Y VECINDAD, Y DE NOTORIO ARRAIGO). *	IMPLEMENTACIÓN		100%	
CAPACITACIÓN, Y CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS EN TODAS LAS DISCIPLINAS DE CONTACTO. *	ENTRENADORES	24	6	15
DESARROLLO DE LOS ATLETAS EN EL NIVEL AMATEUR Y PROFESIONAL. *	DEPORTISTAS	150	120	200
GENERAR INVERSIÓN DE TURISMO DEPORTIVO. *	FUNCIONES	10	12	12
FORTALECIMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES (ANEXOS, SECUNDARIAS, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES). *	CONVENIOS	28	33	49

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
* SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA 3.1.2 - TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
OBJETIVO: MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN CONOCER DE FORMA CLARA Y OPORTUNA, LA MANERA EN QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE APLICAN CONFORME A LAS LEYES VIGENTES.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN PLATAFORMAS DIGITALES.	SEGUIDORES	6,667	6,667	6,666
CAMPAÑAS INFORMATIVAS A LA CIUDADANÍA.	CAMPAÑAS	40	40	40
CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*	CERTIFICACIONES	1	1	1
CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).*	HORAS HOMBRE	1,000	1,000	1,000
REALIZAR VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.*	VERIFICACIONES	2	2	2
INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE ÁREAS DE MEJORA DE TRANSPARENCIA.*	INFORMES	2	2	2
GENERAR MECANISMOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON UN LENGUAJE CIUDADANO.*	CERTIFICACIONES	1	1	1
CAPACITACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA. **	CAPACITACIONES	22	22	22
CAPACITACIÓN EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS. **	CAPACITACIONES	6	6	6
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES. **	CAPACITACIONES	1	1	1
CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **	CAPACITACIONES	1	1	1
DAR TRÁMITE Y RESOLVER LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. **	INFORMES	2	2	2
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **	INFORMES	4	4	4
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.	REPORTES	12	12	12

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
AUTOMATIZAR Y DIGITALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. **	APLICACIÓN		1	
LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL. **	MANUAL		1	
SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y OBRA PÚBLICA. **	INFORME	1	1	1
DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE COMPRA, LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA. **	REPORTES	12	12	12
IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO. **	IMPLEMENTACIÓN		100%	

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
* COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POLÍTICA 3.2 - SERVICIOS PÚBLICOS				
PROGRAMA 3.2.1 - SERVICIOS PÚBLICOS				
OBJETIVO: MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO.	OBRA	30%	40%	30%
PROYECTO DEL NUEVO RELLENO SANITARIO (ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y TRÁMITES).	PROYECTO	30%	30%	40%
COBERTURA TOTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (RECOLECCIÓN EN TODAS LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO).	COBERTURA	100%	100%	100%
INCREMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECUPERADOS. (RECICLAJE Y COMPOSTAJE).	INCREMENTO	10%	10%	10%
OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL).	CAPACIDAD	75%	75%	75%
CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA (PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS EN LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE).	CAMPAÑAS	2	2	2
GARANTIZAR QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SIGA SIENDO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL.	CERTIFICADOS	2	2	2
INCREMENTO DEL ESPACIO VERDE POR HABITANTE (DESDE UN 5.7 METROS CUADRADOS POR HABITANTE).	INCREMENTO	5%	5%	5%
PARQUES 360 (JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA MASCOTAS, ÁREAS VERDES, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD).	PARQUES	4	3	3
COBERTURA TOTAL DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.	COBERTURA	50%	20%	10%
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PLANTAS (ESPECIES VEGETALES LOCALES Y ORNAMENTALES EN EL VIVERO MUNICIPAL).	PLANTAS	100,000	100,000	100,000
REFORESTACIÓN URBANA SOSTENIBLE (PLANTAR ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN PARQUES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO).	SUPERVIVENCIA	15,000	15,000	15,000

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD URBANA (INTRODUCCIÓN DE ESPECIES NATIVAS Y POLINIZADORES).	CAMPAÑAS	3	3	3
COBERTURA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	COBERTURA	100%	100%	100%
PASO SEGURO (ESPACIOS TRANSFORMADOS CON ILUMINACIÓN PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD).	PASOS	10	10	10
MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 H A REPORTES CIUDADANOS).	ACCIONES	4,500	4,000	3,500
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS PANTEONES (ASEGURANDO ESPACIOS LIMPIOS, ORDENADOS Y SEGUROS).	MANTENIMIENTOS	38%	38%	24%
EXPANSIÓN DE CAPACIDAD EN PANTEONES (RECUPERACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS).	INCREMENTOS	1,000	1,050	1,103
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	ACCIONES	3	3	3
INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN PANTEONES.	INCLUSIÓN	2	2	2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS





PILAR 4

AGUASCALIENTES
+ PAREJO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 4
AGUASCALIENTES + PAREJO

Objetivo:

Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Aguascalientes, desde que se realizan las mediciones de carencias sociales ha destacado por mantener niveles muy bajos de marginación y pobreza. En el marco de la medición de la pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece los lineamientos y criterios metodológicos para identificar y cuantificar esta problemática a nivel nacional, estatal y municipal. Para ello, se utilizan indicadores como el ingreso corriente per cápita, el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, seguridad social, vivienda digna, alimentación adecuada y cohesión social.

Con una periodicidad mínima de dos años a nivel estatal y cinco a nivel municipal, el CONEVAL genera información valiosa que permite diseñar políticas públicas más focalizadas y eficientes. Asimismo, se establecen criterios específicos para identificar las zonas de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de concentrar los esfuerzos y recursos en donde más se necesitan.
El informe de pobreza del CONEVAL es una medición multidimensional de la pobreza, este informe sirve para:

- Orientar y fortalecer la implementación de programas de desarrollo social.
- Generar información confiable para mejorar la política social.
- Diagnosticar las carencias sociales de la población.
- Impulsar la inclusión social de toda la población.



El informe señala básicamente lo siguiente para el municipio de Aguascalientes:

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
POBREZA	218,414	23.7%
POBREZA MODERADA	200,208	21.7%
POBREZA EXTREMA	18,206	2.0%
VULNERABLES POR CARENCIA SOCIAL	257,144	27.9%
VULNERABLES POR INGRESOS	92,030	10.0%
NO POBRES Y NO VULNERABLES	354,680	38.5%

El informe también realiza comparaciones entre el estado y el municipio de Aguascalientes.

VARIABLE	ESTATAL	MUNICIPIO
REZAGO EDUCATIVO	244,827	86,469
ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	388,672	184,627
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	514,989	348,296
CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	70,201	21,494
ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	36,588	10,473
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	231,913	145,444

El informe especifica indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda para los habitantes del municipio de Aguascalientes:

VARIABLE	PERSONAS	VIVIENDAS
VIVIENDAS CON PISOS DE TIERRA	2,050	599
VIVIENDAS CON TECHOS DE MATERIAL ENDEBLE	649	254
VIVIENDAS CON MUROS DE MATERIAL ENDEBLE	2,142	815
VIVIENDAS CON HACINAMIENTO	21,736	3,006
VIVIENDAS SIN ACCESO AL AGUA	25,226	7,219
VIVIENDAS SIN DRENAJE	5,109	1,358
VIVIENDAS SIN ELECTRICIDAD	929	378
VIVIENDAS SIN CHIMENEA CUANDO USAN LEÑA O CARBÓN PARA COCINAR	3,161	643

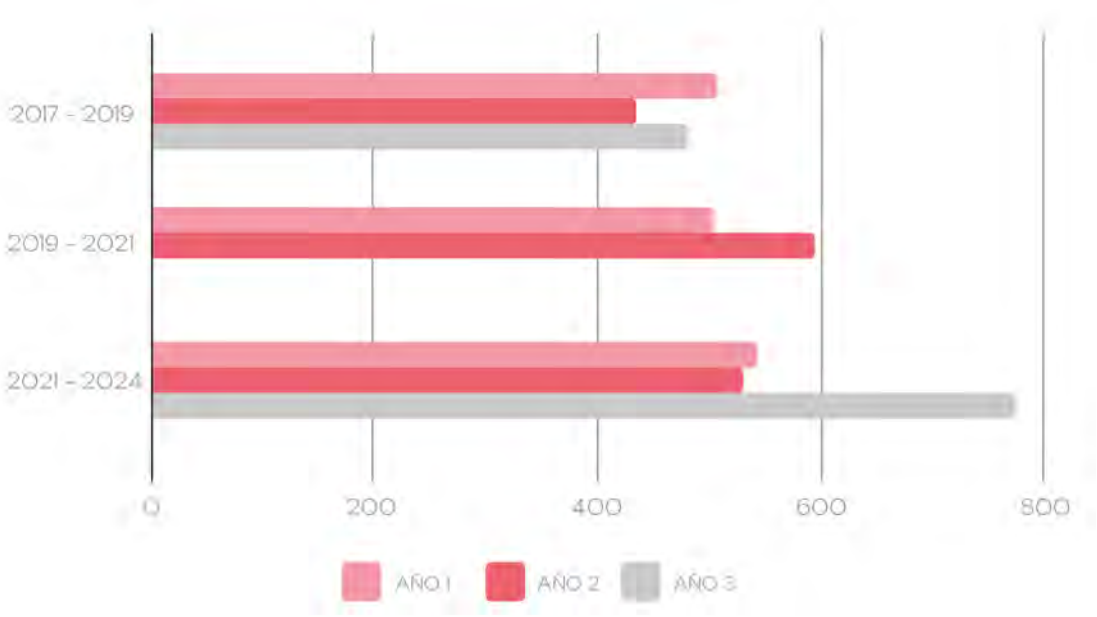
Con el fin de garantizar un desarrollo equitativo y sostenible, el municipio de Aguascalientes toma como base la información proporcionada por el CONEVAL para identificar las áreas con mayor grado de rezago social. Al conocer las características y necesidades de estas 73 zonas, es posible diseñar intervenciones públicas más efectivas y focalizadas, dirigidas a mejorar el acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo y desarrollo humano. De esta manera, se contribuye a reducir las desigualdades y a construir un municipio más justo e inclusivo.

LOCALIDAD	AGEB GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020 (MUY BAJO)
AGUASCALIENTES	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354, 1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210, 2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363
GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	419A
NORIAS DE OJOCALIENTE	3666, 3929
NORIAS DEL PASO HONDO	4166, 4170, 4289, 4293, 4382
VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	2742, 2757, 2899, 3933
POCITOS	3948

El Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAOP) constituye un instrumento de planificación estratégica que detalla las inversiones públicas a realizar durante un ejercicio fiscal. Este documento, de carácter técnico y presupuestal, define de manera clara y precisa las acciones a emprender en materia de infraestructura, como la construcción de nuevas vialidades, la rehabilitación de espacios públicos, la mejora de los servicios básicos y la creación de infraestructura deportiva y recreativa. A través de la obra pública, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la cohesión social y promover un desarrollo urbano sostenible. Las inversiones por año se presentan a continuación:

ADMINISTRACIÓN (MILLONES DE PESOS)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
2017 - 2019	508.4	435.3	480.9
2019 - 2021	503.3	596.6	
2021 - 2024	545.1	533.2	776.6

INVERSIÓN PÚBLICA (MILLONES DE PESOS)



Con el objetivo de garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos y atender las necesidades más urgentes de la población, el municipio de Aguascalientes ha implementado un mecanismo de planeación y programación presupuestal basado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) identificadas por el CONEVAL. Más del 40% del presupuesto destinado a obra pública se asigna a estas zonas, lo que permite focalizar las inversiones en aquellos lugares donde más se requieren. Además, se fomenta la participación ciudadana a través del Presupuesto Participativo, que destina el 6% del presupuesto total para obra pública a proyectos propuestos directamente por los habitantes del municipio. Este mecanismo garantiza que las decisiones sobre la inversión pública se tomen de manera transparente y democrática, asegurando que los recursos se destinen a las obras que realmente benefician a la comunidad.



Con el objetivo de fortalecer el capital humano y promover el desarrollo del municipio, se han implementado diversos programas de apoyo educativo. Entre ellos, destaca el programa 'Jóvenes de Clase Mundial', que ha permitido a 1,500 estudiantes ampliar sus horizontes académicos a través de estancias en el extranjero.
Adicionalmente, se ha otorgado un total de 3,000 becas de titulación por año, facilitando así la culminación de los estudios universitarios de un gran número de jóvenes. Estas iniciativas representan una inversión en el futuro del municipio, al formar profesionales altamente calificados y competitivos.

Las acciones de asistencia social y el apoyo a los emprendedores son pilares fundamentales para el desarrollo integral, el municipio de Aguascalientes a través de su Plan de Desarrollo busca dar acceso a oportunidades y servicios para todos los habitantes, donde se optimice el uso de los recursos públicos, asegurando que los programas y proyectos tengan un impacto real y duradero. Además, se procura que la gestión de los recursos sea transparente y accesible a la ciudadanía, fomentando la participación y la rendición de cuentas, enfocando en todo momento los recursos hacia los grupos más vulnerables y aquellos sectores que presenten mayores oportunidades de desarrollo.
Los principios de actuación se apegan a las siguientes estrategias:

TEMÁTICA	PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO, IDENTIFICANDO LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES, NIÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ETC.).
	UTILIZAR DATOS DEL CONEVAL Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LAS ZONAS CON MAYOR REZAGO SOCIAL Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA GRUPO.
DISEÑO DE PROYECTOS	DESARROLLAR PROYECTOS QUE ABORDEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, COMO ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA.
	IMPLEMENTAR APOYOS A MICROEMPRESARIOS QUE FOMENTEN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES.
	PRIORIZAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.
ENTREGA DE APOYOS	LOS APOYOS EN ESPECIE ESTÁN ENFOCADOS A PROPORCIONAR ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS.
	LOS APOYOS PARA CAPACITACIÓN OFRECEN LA OPORTUNIDAD A MICROEMPRESARIOS PARA MEJORAR SUS HABILIDADES DE GESTIÓN.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
	HACER USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
EVALUACIÓN Y MONITOREO	AJUSTAR LAS ESTRATEGIAS Y LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.


INSTITUTO MUNICIPAL DE
SALUD MENTAL DE
AGUASCALIENTES

Con el objetivo de promover la equidad de género y la inclusión social, el municipio de Aguascalientes reporta los beneficiarios de sus programas sociales. Los datos desagregados por sexo, publicados en un informe detallado, permiten evaluar el alcance de las acciones y garantizar que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceder a los servicios públicos.

ORIGEN DEL PROGRAMA: PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
OFRECER ACCIONES DE INCLUSIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIF	PDM 2021 - 2024	50,000	18,070	42,170	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
DE CORAZÓN	DIF	PDM 2021 - 2024	33,000	16,650	38,850	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIF	PDM 2021 - 2024	19,000	5,320	12,430	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CENTROS DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INDECO Y OLIVARES SANTANA)	DIF	PDM 2021 - 2024	10,500	2,060	20,000	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CONSULTA MÉDICA Y DENTAL	DIF	PDM 2021 - 2024	8,700	2,730	4,800	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
PROGRAMA TODOS Y TODAS SOMOS AGUASCALIENTES	DIF	PDM 2021 - 2024	8,000	5,390	5,410	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS/LAS NIÑOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN	DIF	PDM 2021 - 2024	7,000	2,344	3,590	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
ESTACIONES SALUDABLES	DIF	PDM 2021 - 2024	2,200	1,800	2,020	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN USII, CRAM, CAIJ Y FISIOTERAPIA DE CÁNCER	DIF	PDM 2021 - 2024	2,000	898	1,584	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
BRIGADAS DE SALUD TOTAL (MÉDICA Y VER SONRISAS)	DIF	PDM 2021 - 2024	1,500	513	1,183	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
JUSTICIA PARA LA FAMILIA	DIF	PDM 2021 - 2024	1,300	438	869	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECO)	DIF	PDM 2021 - 2024	1,000	230	915	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
TU SALUD VALE	DIF	PDM 2021 - 2024	800	522	896	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
VACACIONES DIFERENTES	DIF	PDM 2021 - 2024	600	345	358	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
DIF TE DA LA MANO (APOYO ECONÓMICO)	DIF	PDM 2021 - 2024	540	197	212	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
PROGRAMA AULA INCLUYENTE	DIF	PDM 2021 - 2024	500	302	229	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
REALIZAR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN A LA SALUD	DIF	PDM 2021 - 2024	380	582	1,072	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
ABRAZANDO CORAZONES	DIF	PDM 2021 - 2024	265	8	264	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	DIF	PDM 2021 - 2024	220	87	117	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
VISITA MÉDICA A DOMICILIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	DIF	PDM 2021 - 2024	100	20	28	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
CONTACTO MÉDICO (ATENCIÓN MÉDICA VIRTUAL)	DIF	PDM 2021 - 2024	80	17	20	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF
TAXI JUNTOS POR LA DISCAPACIDAD	DIF	PDM 2021 - 2024	40	10	10	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AQCGZTONBETXGSLNO3OH6A4SQYNA?E=AXOVSF

ORIGEN DEL PROGRAMA: REGLAMENTOS INTERNOS Y REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
CENTROS DE INFANCIA FELIZ	IMASAM	REGLAMENTO INTERNO	5,187	2,361	2,826	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVTXUJVVKDJQGQG6RWBPSWZ9TMPH?E=4Z9MYI
HONORES A LA BANDERA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	3,872	1,923	1,949	HTTPS://1DRV.MS/B/C/FD6B8E5BCBD87838/EEOGZEQUHOTBHEWDMVAJMQEB8HLY7IYXUE9PBKZCMUZBLG?E=A8KMK4
CENTROS DE INFANCIA FELIZ	IMASAM	REGLAMENTO INTERNO	3,793	1,372	2,421	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVTXUJVVKDJQGQG6RWBPSWZ9TMPH?E=4Z9MYI
ÁRBOL DE VIDA	IMASAM	REGLAMENTO INTERNO	951	306	645	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVTXUJVVKDJQGQG6RWBPSWZ9TMPH?E=4Z9MYI
MANOS QUE FLORECEN TU VIDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	800	5	215	HTTPS://1DRV.MS/B/S!AVGJUQ6PFFPLHNMA6HOB6RZZYVCF?E=BSBYZ2
CONOCE LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE TU VIDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	485	244	241	HTTPS://1DRV.MS/B/C/FD6B8E5BCBD87838/EFANQJ_1MPHETIULA-B7ITIBOHOJYET259AW9NN5SG4VIW?E=9WAVFO
TRICICLO TRABAJANDO POR LA CIUDAD DE TU VIDA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	98	41	57	HTTPS://1DRV.MS/B/S!ATGCWNPOMGJNIGBFEI72JXM61GZU?E=XR7UOC
TECNOLOGÍA PARA TU EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	56	7	49	HTTPS://1DRV.MS/B/C/FD6B8E5BCBD87838/EXGWLTKWQO1DTZZJYCSHVQOBFVFYRRJGO_GTVOTMGTJJPA?E=HLBEUF
GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	36	20	16	HTTPS://1DRV.MS/B/S!ATE4LOMEMYFEGNDUOD29N8QMUWOG?E=YLV8XV
CHALECOS EN ACCIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	REGLAS DE OPERACIÓN	4	4	0	HTTPS://1DRV.MS/B/S!ATGCWNPOMGJNIGBFEI72JXM61GZU?E=XR7UOC



ORIGEN DEL PROGRAMA: CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDOS DE CABILDO Y OTROS

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
JUNTOS POR NUESTRA CIUDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	CÓDIGO MUNICIPAL	7,187	1,075	6,112	HTTPS://1DRV.MS/B/C/E5DOC3F2D1BAE3CO/EW7JKRFSB_XKOPJWG1RT2QABD7RB8POTWVQSESS1N23DFA?E=IEILFQ
NUTRICIÓN PARA TODOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	CÓDIGO MUNICIPAL	2,405	304	2,101	HTTPS://1DRV.MS/B/C/E5DOC3F2D1BAE3CO/ETABREKQECPANETBVNDG69MB_UM8IK6JUSN47THCTO5UVG?E=GUGRL9
DANDO VIDA A TU HOGAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	CÓDIGO MUNICIPAL	1,638	1,359	278	HTTPS://1DRV.MS/B/C/E5DOC3F2D1BAE3CO/EFCXSRRJBPTLUFGX3ZMTFU8BWMCV1SAYH6LJN7XHOVIDPQ?E=MLWBYD
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	297	162	135	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN MUJERES ILUSTRES	SESIÓN DE CABILDO	96	14	82	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN PEÑUELAS	SESIÓN DE CABILDO	90	9	81	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN CALVILLITO	SESIÓN DE CABILDO	76	18	58	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	71	17	54	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN MORELOS	SESIÓN DE CABILDO	60	12	48	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2

PROGRAMA	RESPONSABLE	ORIGEN	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	REGLAS DE OPERACIÓN
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN INSURGENTES	SESIÓN DE CABILDO	60	15	45	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN SANTA ANITA	SESIÓN DE CABILDO	60	7	53	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=3
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN OJOCALIENTE	SESIÓN DE CABILDO	60	6	54	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN GUADALUPE PERALTA	SESIÓN DE CABILDO	60	7	53	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	35	3	32	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
FONDO PARA MICRONEGOCIOS	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	PERIÓDICO OFICIAL ESTADO	28	18	10	HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1ZJ9ZISDIIZYK8KFTFFCLNC5WOMFWMRYA/VIEW?USP=SHARING
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN SALTO DE LOS SALADO	SESIÓN DE CABILDO	25	7	18	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DELEGACIÓN SAN MARCOS	SESIÓN DE CABILDO	18	1	17	HTTPS://ESERVICIOS2.AGUASCALIENTES.GOB.MX/PERIODICOOFICIAL/WEB/VIEWER.HTML?FILE=../ARCHIVOS/1302.PDF#PAGE=2

El acceso a libros y materiales didácticos es un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas. El funcionamiento de las bibliotecas municipales no solo fomenta la adquisición de conocimientos, sino que también estimula la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de análisis.

En este sentido, el municipio de Aguascalientes fomenta que todos sus habitantes, especialmente los niños y jóvenes, tengan acceso a las 15 bibliotecas públicas. Sin embargo, existen áreas de oportunidad:

- Ampliar bibliotecas públicas en zonas de alta demanda.
- Implementar programas de donación de libros.
- Promover ferias del libro.
- Propiciar eventos culturales relacionados con la lectura.
- Fomentar la lectura en los espacios públicos.
- Digitalizar colecciones bibliográficas.
- Crear plataformas de acceso en línea.
- Capacitar al personal que atiende a los usuarios de la biblioteca.



BIBLIOTECAS MUNICIPALES	INSURGENTES	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	JALTOMATE	REFUGIO DE PEÑUELAS
	BELISARIO DOMÍNGUEZ 704 COLONIA INSURGENTES	COBA NO.302 FRACC. TERRAZAS CD. SATÉLITE MORELOS	AV. LÓPEZ MATEOS S/N. COMUNIDAD JALTOMATE	FRANCISCO VILLA S/N. COMUNIDAD EL REFUGIO DE PEÑUELAS
	FIDEL VELÁZQUEZ	FRANCISCO ANTÚNEZ MADRIGAL	LIC. BENITO PALOMINO DENA	RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	CAMPOS ELÍSEOS Y PRÓL. ALAMEDA S/N. INFONAVIT FIDEL VELÁZQUEZ	PASTORES NO. 211 FRACC. OJOCALIENTE IV	AV. ROBERTO JEFKIN RANGEL NO. 607 COLONIA BENITO PALOMINO DENA	16 DE SEP. NO. 104 EJIDO EL CIENEGAL DE PEÑUELAS
	MARÍA MERCEDES SANTOS PADILLA	PROGRESO	MARÍA MEDINA MORALES	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
	AV. ÁGUILA Y ANDADOR LECHUZA S/N. UNIDAD HABITACIONAL PILAR BLANCO	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y PROGRESO. COLONIA PROGRESO	EMILIANO ZAPATA S/N. DELEGACIÓN SALTO DE LOS SALADO	AV. J. GPE. NÁJERA JIMÉNEZ S/N. CASA DEL PUEBLO, CALVILLITO AGS.
	JOSÉ MA. MORELOS	MANUEL GÓMEZ MORÍN	BENITO MONTOYA	
	PLAZA RAFAEL RAMÍREZ S/N. DELEGACIÓN CAÑADA HONDA	ENRIQUE OLIVARES S. Y SAN CRISTÓBAL DE MAGALLANES S/N. SANTA MARÍA DE GALLARDO	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N. COMUNIDAD LOS CAÑOS	

El municipio de Aguascalientes ha demostrado un gran compromiso con la promoción de la actividad física para todos sus habitantes, identificó las necesidades específicas de cada comunidad y se han diseñado actividades inclusivas, como:

- Rodadas ciclistas y Bici-escuela:
 Estas iniciativas fomentan la movilidad activa y la convivencia entre vecinos, creando un sentido de comunidad y fomentando la inclusión social.
- Estaciones Saludables:
 Al ofrecer servicios de orientación nutricional y de salud mental, estas estaciones contribuyen a abordar las necesidades de salud de manera integral, promoviendo la equidad y el acceso a servicios de calidad.
- Vacaciones Deportivas Municipales y Ferias Deportivas:
 Estas actividades fomentan la participación de niños y jóvenes de todas las edades y niveles socioeconómicos, promoviendo la inclusión y el desarrollo de habilidades sociales.



Estas acciones demuestran el compromiso del municipio por construir comunidades más saludables y equitativas, donde todos tengan la oportunidad de disfrutar de los beneficios de la actividad física.
El municipio de Aguascalientes promueve un Municipio Saludable, en periodo de 2021 a 2024, se llevaron a cabo distintas actividades deportivas dando atención oportuna a la promoción del deporte:

- 41 mil 235 apoyos de material y uniformes deportivos.
- 20 rodadas con cerca de nueve mil 448 participantes.
- 37 torneos y 41 ligas municipales con nueve mil 940 beneficiarios en pro del deporte.
- 130 puntos móviles de activación física con 31 mil 200 beneficiarios.
- 30 Ferias Deportivas con 11 mil 50 asistentes.
- Vacaciones deportivas con cuatro mil 350 infantes.
- 70 escuelas de iniciación (Box, Béisbol, Fútbol, Baloncesto, Zumba, Artes marciales, Yoga, Lucha libre).
- Las dos albercas a cargo de la administración municipal atienden a 41 mil 793 asistentes, (mil 160 personas mensuales).
- Rodadas ciclistas en diferentes colonias y comunidades del municipio.
- Bici escuela, clases de inducción para fomento y uso de la bicicleta como transporte, deporte o recreación, dirigidas a la población abierta de Aguascalientes.
- Establecimiento de 90 Estaciones Saludables, con Activación Física y servicios de orientación de nutrición y de salud mental.
- Realización en diferentes colonias y comunidades del municipio de 33 Ferias Deportivas Municipales, consistentes en la promoción y desarrollo de diferentes disciplinas deportivas, buscando despertar la participación de la población en estas.

Dentro de las acciones de mantenimiento de espacios para practicar deporte se han invertido 98 millones de pesos (2021 a 2024) en los Fraccionamientos Miradores, Valle de los Cactus, J. Guadalupe Peralta Gámez, Fidel Velázquez, Laureles, Villa Sur, San Antonio de Peñuelas, Ojocaliente I, Villas de Nuestra Señora de la Asunción, entre otros; cabe destacar un campo de béisbol y de futbol soccer en el parque del Fracc. Insurgentes.

Con el fin de garantizar el bienestar de todos los habitantes, el municipio de Aguascalientes ha implementado una amplia gama de servicios y programas que atienden las diversas necesidades de la población. A través de las siguientes acciones, se busca promover la salud, el bienestar social y el desarrollo integral de la comunidad:

SISTEMA DIF ($72 MDP)

ESTACIONES SALUDABLES	SALUD TOTAL DE AGUASCALIENTES PARA LAS FAMILIAS
ATENDIENDO DE CORAZÓN (SALUD TOTAL)	ATENCIÓN MÉDICA VIRTUAL EN SITUACIONES ESPECIALES (CONTACTO MÉDICO)
PULSERAS PARA LA SALUD	APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES
APOYO EMERGENTE PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (DESPENSA, LECHE, PAÑAL Y ORTOPÉDICO)	APOYO ECONÓMICO PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (PAGO PRÓTESIS, MEDICAMENTO, CIRUGÍAS ENTRE OTROS)
VALES DE MEDICAMENTOS BÁSICOS DURANTE LAS BRIGADAS (TU SALUD VALE)	APOYOS A COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES
REHABILITACIÓN FÍSICA USII, CAIJ, CRAM	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIONES DE CRISIS
ACCIONES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ASESORÍA JURÍDICA EN LO FAMILIAR	INTEGRACIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS

DESARROLLO SOCIAL ($183 MDP)

ESTACIONES SALUDABLES	BIBLIOTECAS MUNICIPALES CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MÁS TORNEOS DEPORTIVOS	ATENCIÓN EN ALBERCAS MUNICIPALES
ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS	MEJORAR MI HOGAR (CUARTO ADICIONAL)
MEJORAR MI HOGAR (TECHO)	MEJORAR MI HOGAR (KIT'S DE ACCESIBILIDAD)
HONORES A LA BANDERA	CABILDO INFANTIL Y JUVENIL
TODOS JUNTOS POR LA MOVILIDAD	BANCO DE ALIMENTOS
APOYO A FAMILIA PARA ESTANCIAS INFANTILES	APOYOS EMERGENTES
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL	JUNTOS POR TU SUPERACIÓN
MEJORAR MI HOGAR (BAÑO ADICIONAL)	MEJORAR MI HOGAR (PISO FIRME)
ESTÍMULOS QUE DEJAN HUELLA	GESTIÓN DE LENTES
TECNOLOGÍAS PARA TU EDUCACIÓN	TALLERES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA PARTICULAR ($55 MDP)

MIÉRCOLES CIUDADANO	GESTIÓN Y APOYOS EMERGENTES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL ($19 MDP)

MIÉRCOLES CIUDADANO	GESTIÓN Y APOYOS EMERGENTES
ACCIONES DE FOMENTO AL CONSUMO LO LOCAL	EMPRENDIMIENTO SOCIAL (CHAVOS BANDA)
CENTRO MUNICIPAL DE ARTES, IDIOMAS Y OFICIOS	INCUBA IDEAGS
CLÚSTER MUJERES EMPRESARIAS	VINCULACIÓN ENTRE EMPRESAS (CADENAS PRODUCTIVAS)
FONDO INCLUYENTE	ESQUEMAS DE CAPACITACIÓN
FONDO DE LA MUJER	BOLSA DE TRABAJO
TURISMO DE AVENTURA Y CATÁLOGO DE RECURSOS TURÍSTICOS	TICS TURISMO MUNICIPAL



A través del censo de población y vivienda, el INEGI señala, para el Estado de Aguascalientes (1 millón 425 mil 607 personas), para el Municipio de Aguascalientes (948,990 personas) y la ciudad de Aguascalientes representa el 91% de los habitantes del municipio (863,893 personas).

El análisis de la pirámide poblacional de Aguascalientes revela una dinámica demográfica caracterizada por una significativa proporción de jóvenes y una creciente población adulta mayor. Específicamente en la ciudad de Aguascalientes hay 261,228 personas menores de 18 años lo cual representa el 30% de la población. Al mismo tiempo hay que analizar que el envejecimiento poblacional es una realidad y Aguascalientes presenta el mismo comportamiento, por ejemplo, en la ciudad de Aguascalientes hay 95,647 personas mayores (60 o más años) lo cual representa el 11% de los habitantes de la ciudad. Esta dualidad plantea la necesidad de implementar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de cada grupo etario, promoviendo una convivencia intergeneracional y asegurando el bienestar de todos los habitantes del municipio. Es fundamental diseñar estrategias que garanticen la calidad de vida de las personas mayores, fomentando su participación activa en la sociedad y adaptando el entorno urbano a sus necesidades.

El contexto de la ciudad necesita la ubicación de las variables por colonias para que la información tenga la proporción adecuada, en la siguiente tabla se muestran algunos datos representativos.

COLONIA	TOTAL PERSONAS	0 A 14 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS	% RELATIVO > 65 AÑOS
SAN MARCOS	11,423	1,981	2,008	18%
INSURGENTES	19,433	5,488	1,704	9%
ZONA CENTRO	8,321	1,172	1,532	18%
JOSE LOPEZ PORTILLO	13,881	3,317	1,494	11%
OJOCALIENTE I	12,043	2,309	1,441	12%
ESPAÑA	8,207	1,645	1,215	15%
COLINAS DEL RIO	5,415	820	1,166	22%
GREMIAL	7,591	1,390	1,123	15%
GUADALUPE	5,066	782	818	16%
CIRCUNVALACION NORTE	4,897	803	812	17%

De acuerdo a CONEVAL, en México la población por encima de los 60 años de edad presenta características particulares:

- Se encuentra expuesta a la reducción de las capacidades físicas y el retiro del mercado laboral, así como a condiciones específicas de salud y educación.
- De 2016 a 2018, el porcentaje de personas mayores en situación de pobreza aumentó 0.7 puntos porcentuales, al pasar de 42.5% a 43.2%. Para el 2020, el porcentaje de personas mayores en situación de pobreza fue del 37.9%, lo que significó una reducción de 5.3 puntos porcentuales, respecto a 2018.
- En México, la carencia social con mayor incidencia en este grupo de edad fue el rezago educativo. El porcentaje de la población de 65 años o más que tenía esta carencia fue de 56.9% en 2016, 54.3% en 2018 y 49.1% en 2020.
- El porcentaje de población de 65 años o más con carencia por acceso a la seguridad social fue de 41.1% en 2016, 41.4% en 2018 y 28.8% en 2020. La mayor reducción fue de 2018 a 2020 (12.6 puntos porcentuales).
- En 2020, el 46.1% de la población de 65 años o más contaba con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI). En comparación con lo observado en 2016 (48.6%) y en 2018 (49.9%).
- Poco más de la mitad (55.7%) de las personas mayores contaba con ingresos por pensión no contributiva (programas sociales) en 2020 y el monto promedio fue de $1,292 por persona al mes.
- Un tercio del total de personas de 65 años o más (33.1%) tenía acceso a pensión contributiva (transferencias por jubilación) en 2020 y el valor monetario promedio de esta percepción por persona al mes era de $7,362.
- En 2020, el 9.8% de la población mayor trabajaba de forma subordinada y la remuneración promedio que recibía al mes por su empleo era de $6,990.

POLÍTICA 4.1 - DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES				
PROGRAMA 4.1.1 - MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO				
OBJETIVO: DISMINUIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUTRICIÓN PARA TODOS (APOYO ALIMENTARIO).	FAMILIAS	70,000	70,000	70,000
HACIENDO DEPORTE EN LA CIUDAD DE TU VIDA.	BENEFICIARIOS	137,205	137,205	137,205
PARQUE 360 CON ACTIVACIÓN DEPORTIVA.	PARQUES	4	3	3
POR UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA POR LA CIUDAD DE TU VIDA (BECAS, APOYOS EN EFECTIVO, TABLETS, TALLERES, ETC.).	BENEFICIARIOS	24,000	24,000	24,000
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE TU VIDA (APOYOS, TALLERES).	FAMILIAS	6,552	6,552	6,552
CUIDANDO TU SALUD (CONSULTAS, LENTES, MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS, ETC.).	BENEFICIARIOS	6,990	6,990	6,990
TRABAJANDO EN LA CIUDAD DE TU VIDA (APOYOS EMERGENTES, TRICICLOS, TALLERES, EVENTOS, ETC.).	BENEFICIARIOS	7,952	7,952	7,952
APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES, RELIGIOSAS Y ESCOLARES.	BENEFICIARIOS	5,500	5,500	5,500
MIÉRCOLES CIUDADANO. *	EVENTOS	45	45	45
EVENTOS QUE INVOLUCRAN EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LOS DIFERENTES SECTORES. *	EVENTOS	500	500	300
APOYOS ECONÓMICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA. *	APOYOS	1,500	1,500	1,000

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
* SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



PROGRAMA 4.1.2 - PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES				
OBJETIVO: CONSTRUIR UN AGUASCALIENTES DONDE LAS MUJERES VIVAN LIBRES DE VIOLENCIA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA EDIFICACIÓN DE UN FUTURO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES JEFAS MADRES DE FAMILIA QUE SE DEDICAN AL HOGAR.	VINCULACIONES	20	20	20
TRABAJO A DISTANCIA PARA MUJERES: CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS.	CONVENIOS	2	2	1
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS OBTENIDOS DEL FONDO MUJER PRODUCTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS.	VINCULACIONES	20	20	20
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, A TRAVÉS DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, JURÍDICOS Y DE TRABAJO SOCIAL.	PERSONAS ATENDIDAS	2,500	2,500	2,500
TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO.	PERSONAS CAPACITADAS	2,000	2,000	2,000
REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS.	CAMPAÑAS	6	6	6
SERVICIOS REEDUCATIVOS PARA HOMBRES QUE GENERAN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	SERVICIOS	200	200	200
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.	PERSONAS CAPACITADAS	1,500	1,500	1,500

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (REUNIONES PLENARIAS Y ASESORÍAS A LA RED INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO).	ACCIONES	15	15	15
IMPARTIR CAPACITACIONES EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDAS A ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXTERNAS AL MUNICIPIO.	PERSONAS CAPACITADAS	500	500	500
REINSTALACIÓN Y SESIÓN DEL CONSEJO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN MATERIA LABORAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	SESIONES	3	3	3
CURSOS PARA LA GENERACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA POTENCIAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.	CURSOS	20	20	20
ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES: TALLERES, PLÁTICAS, JORNADAS DE SALUD Y PROGRAMA EN AMOR A TU VIDA.	BENEFICIARIAS	1,500	1,500	1,500
APERTURA DE SALAS DE LACTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LACTARIOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE PROMOVER Y PROTEGER EL DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA DE LAS TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO.	LACTARIOS	1	1	1
REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.	REFORMA	1		

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

POLÍTICA 4.2 - FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR				
PROGRAMA 4.2.1 - FAMILIA Y SOCIEDAD				
OBJETIVO: PROMOVER ACCIONES SOCIALES QUE INTEGREN TODO TIPO DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO (DISCAPACIDADES, DESEMPLEADOS, NIÑOS EN ABANDONO, MUJERES JEFAS DE FAMILIA DESEMPLEADAS, ADULTOS MAYORES EN ABANDONO, ENFERMOS CRÓNICOS SIN MEDICAMENTO).				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	FAMILIA	240	240	240
VACACIONES FELICES.	PERSONAS	700	700	700
CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	INSCRIPCIONES	2,000	2,000	2,000
APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTOS MAYORES.	APOYOS	20,000	20,000	20,000
ADULTOS MAYORES "COMPARTAMOS EXPERIENCIAS".	PERSONAS	50,000	50,000	50,000
BRIGADAS MÉDICO - DENTALES.	BRIGADAS	60	60	60
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	ATENCIONES	270	270	270
APOYOS EMERGENTES PARA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO (DESPENSA, LECHE, PAÑAL, ORTOPÉDICO O ECONÓMICO).	APOYOS	4,500	4,500	4,500
ASESORÍA JURÍDICA EN LO FAMILIAR.	ATENCIONES	1,000	1,000	1,000
GRUPOS DE VOLUNTARIADO.	GRUPOS	120	120	120
APOYOS DE VOLUNTARIADO.	APOYOS	60,000	60,000	60,000
COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	PERSONAS	6,000	6,000	6,000
ATENDIENDO DE CORAZÓN (POBLACIÓN EN GENERAL).	ATENCIONES	80	80	80
REHABILITACIÓN FÍSICA (FISIOTERAPIA Y DE RECUPERACIÓN DE CÁNCER DE MAMA).	TERAPIAS	62,000	62,000	62,000
PLÁTICAS DE PREVENCIÓN A LA SALUD	PERSONAS	1,000	1,000	1,000
INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	TALLERES	240	240	240
ATENCIÓN MÉDICA, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN.	ATENCIONES	14,000	14,000	14,000
CONVENIO TAXISTA.	CONVENIOS		1	1

SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

POLÍTICA 4.3 - DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA				
PROGRAMA 4.3.1 - ACCIONES POR LA COMUNIDAD				
OBJETIVO: FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RESPONDIENDO RÁPIDAMENTE A LAS NECESIDADES MÁS IMPORTANTES.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	JORNADAS	170	170	110
EVENTOS CULTURALES REALIZADOS.	EVENTOS	97	97	56
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	EVENTOS	900	900	750
FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	BRIGADAS	97	97	56
APOYOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS.	EVENTOS	60	60	30
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	MEGAOPERATIVOS	580	580	540
ATENCIÓN A CABEZAS DE GANADO DE LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO.	CABEZA	2,500	5,000	2,500
CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	EVENTO	860	860	800
ECOLOGÍA (MEJORA DE TU ENTORNO). *	ACTIVIDADES	840	855	864
ECONÓMICAS Y OCUPACIONALES. *	ACTIVIDADES	171	182	191
SALUD FÍSICA Y MENTAL. *	ACTIVIDADES	240	251	260
CULTURALES. *	ACTIVIDADES	552	563	572

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES

* INSTITUTO DE LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

PROGRAMA 4.3.2 - SALUD EMOCIONAL				
OBJETIVO: FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, PROMOVIENDO HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y FORTALECIENDO LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, (CONSTRUYENDO ENTORNOS SEGUROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE) PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CONVIVENCIA PACÍFICA.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE DEL IMASAM AL NORORIENTE DE LA CIUDAD.	OBRAS		100%	
CENTROS DE INFANCIA FELIZ; ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS Y FAMILIAS.	SESIONES	10,000	10,000	10,000
APRENDIENDO A CUIDARME; PREVENCIÓN DE MALTRATO INFANTIL Y FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN FAMILIA.	CONFERENCIAS	400	400	400
ÁRBOL DE VIDA; ATENCIÓN PSICOLÓGICA PRESENCIAL PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS.	SESIONES	3,500	3,500	3,500
BRIGADAS COMUNITARIAS DE SALUD EMOCIONAL: TALLERES Y CONFERENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	CONFERENCIAS	20	20	20
BRIGADAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE SALUD EMOCIONAL: CAPACITACIÓN DE GUARDIANES EMOCIONALES Y FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN PERSONAL DE MUNICIPIO.	PERSONAS	400	400	400
BRIGADAS ESCOLARES DE SALUD EMOCIONAL: FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS.	CONFERENCIAS	60	60	60
TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	ATENCIONES	1,500	1,500	1,500
PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MEJORA CONTINUA Y CALIDAD TERAPÉUTICA.	CERTIFICACIONES	30%	30%	40%
DIAGNÓSTICO COMUNITARIO Y PERCEPCIÓN DE SALUD MENTAL EN ZUFOS DE MUNICIPIO.	INFORMES		50%	50%

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL



PROGRAMA 4.3.3 - SALUBRIDAD				
OBJETIVO: FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUBRIDAD (SALUD PÚBLICA) DENTRO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS; SIN DEJAR DE LADO LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIO SALUDABLE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.	CERTIFICACIÓN	40%	40%	20%
GARANTIZAR QUE LAS CANALES SEAN APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.	INSPECCIONES	144,000	144,000	144,000
CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR COFEPRIS.	CUMPLIMIENTO	50%	25%	25%
REALIZAR VERIFICACIONES SANITARIAS EN ALIMENTOS EN PUESTOS SEMIFIJOS Y AMBULANTES.	VERIFICACIONES	5,000	5,000	5,000
EFECTUAR VERIFICACIONES SANITARIAS EN NEGOCIOS FIJOS DE LOS VEINTE GIROS CENTRALIZADOS.	VERIFICACIONES	1,500	1,500	1,500
ATENDER VERIFICACIONES SANITARIAS DERIVADAS DE DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON (INSALUBRIDAD).	VERIFICACIONES	100%	100%	100%
INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE SALUD.	COMITÉS OPERANDO	40	40	40
ESTERILIZACIONES GRATUITAS EN QUIRÓFANO MÓVIL.	ESTERILIZACIONES	3,000	3,000	3,000
CONVENIOS CON ASOCIACIONES PARA EL RESCATE Y ADOPCIÓN DE MASCOTAS.	CONVENIOS	3	3	3
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ADOPCIÓN.	OBRA	10%	40%	50%
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.	VACUNACIONES	45,000	45,000	45,000
MANTENER EL PADRÓN DE MASCOTAS.	REGISTROS	1,500	1,500	1,500
VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR ANIMAL EN PERROS Y GATOS.	VERIFICACIONES	100%	100%	100%
CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015 EN EL PROCESO DE EUTANASIA EN PERROS Y GATOS.	CERTIFICACIÓN	100%	100%	100%
CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD LOCAL.	PERSONAS CAPACITADAS	7,000	7,000	7,000
FORMACIÓN EN SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.	PERSONAS CAPACITADAS	500	500	500

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL.	CAPACITACIÓN	100%	100%	100%
CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN SALUD FAMILIAR Y MATERNO-INFANTIL.	PERSONAS CAPACITADAS	2,000	2,000	2,000
CAPACITACIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES A DROGAS, ALCOHOL, VIDEOJUEGOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.	PERSONAS CAPACITADAS	200	200	200
CONTROL DE NATALIDAD EN PERROS Y GATOS, A BAJO COSTO.	ESTERILIZACIONES	3,000	3,000	3,000
APLICACIÓN DE VACUNACIÓN MÚLTIPLE PARA REDUCIR RIESGOS DE BROTES EPIDEMIOLÓGICOS Y MUERTES A TEMPRANA EDAD.	VACUNACIÓN	800	800	800

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD



PROGRAMA 4.3.4 - TALENTOS HIDROCÁLIDOS				
OBJETIVO: CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA (DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES) MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE TALENTOS ARTÍSTICOS, EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y ASÍ FORTALECER SUS HABILIDADES CREATIVAS Y EXPRESIVAS.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
NUTRIENDO CUERPO Y MENTE (PLÁTICAS PREVENTIVAS, TALLERES SOCIOEMOCIONALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS).	PERSONA	20,000	20,000	20,000
ESPACIO COOL-TURAL (BRINDAR ESPACIOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LAS JUVENTUDES).	PERSONA	4,400	4,400	4,400
AL RITMO DE LA FERIA: CULTURA Y PREVENCIÓN (CAMPAÑA PREVENTIVA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA EN LA FNSM).	CAMPAÑA	1,050	1,050	1,050
PREMIO DE LA JUVENTUD (RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES DESTACADOS QUE CUENTEN CON TRAYECTORIA Y SOBRESALGAN EN DIFERENTES ÁMBITOS).	PREMIOS	50	50	50
JÓVENES SOLIDARIOS (LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DAMNIFICADOS).	DÍAS	36	36	36
IMPULSÁNDOTE (VINCULACIÓN EDUCATIVA, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL).	VINCULACIÓN	100	100	100
ECHANDO A APRENDER SE EMPRENDE (TEST DE ORIENTACIÓN, TALLERES DE ORIENTACIÓN Y OFICIOS VARIOS).	PERSONA	2,400	2,400	2,400
FERIA UNIVERSITARIA (PARTICIPACIÓN EN FERIAS UNIVERSITARIAS).	EVENTO	2	2	2
CONFERENCIAS (ACTUALIDAD DE LOS PROBLEMAS EN LAS JUVENTUDES).	EVENTO	1	1	1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES


29
A. GONZALEZ
17

PROGRAMA 4.3.5 - CULTURA Y ARTE				
OBJETIVO: PROMOVER LA CULTURA Y EL ARTE PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CON CAPACITACIÓN ARTÍSTICA, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PREMIO DOLORES CASTRO.	LIBRO	4	4	4
PUBLICACIONES ANUALES.	PUBLICACIÓN	3	3	4
ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA.	ACTIVIDADES	35	35	30
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL SEMANAL/SEMANARIO REDES.	PRODUCCIÓN	72	72	72
PRODUCCIÓN DIGITAL DE PODCAST DE CONTENIDO HISTÓRICO Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES.	ENTREVISTAS	20	20	20
ORQUESTA BIG BAND, BANDA SINFÓNICA, CAMERATA, CORO.	PRESENTACIONES	28	28	28
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	ALUMNOS	225	225	225
MUESTRA DE LAS ARTES (CULTURA FELIZ).	EVENTOS	1	1	1
TALLERES CULTURA FELIZ.	TALLERES	1,080	1,080	1,080
TALLERES ITINERANTES CULTURA FELIZ (CURSOS DE VERANO).	TALLERES	120	120	120
EXHIBICIÓN DE ARTE CASA REFUGIO REYES.	EXHIBICIONES	4	4	4
GRUPOS ARTÍSTICOS MÚSICA, DANZA TEATRO CULTURA FELIZ.	PRESENTACIONES	16	16	16
FESTIVAL DE TEATRO.	FESTIVALES	1	1	1
COMPAÑÍAS (FESTIVAL DE TEATRO, COMPAÑÍA MUNICIPAL, TEATRO CALLEJERO).	PRESENTACIONES	40	40	30
PA'DOMINGUEAR (PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE GRUPOS Y SOLISTAS).	PRESENTACIONES	60	60	40
PA'DOMINGUEAR (EXPO VENTA LIBROS, ARTESANÍA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES).	EXPO VENTAS	30	30	20
PA'DOMINGUEAR (PARTICIPANTES EXPO VENTA).	PARTICIPANTES	25	25	25
ME LATE LA CULTURA (GRUPOS ARTÍSTICOS MÚSICA, DANZA, TEATRO).	PRESENTACIONES	210	210	140
ME LATE LA CULTURA (EXPOSICIÓN VISUAL DE ARTE).	EXPOSICIONES	30	30	20
BANDA SINFÓNICA (CONCIERTOS).	PRESENTACIONES	90	90	90

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CINE MUNICIPAL (CICLOS DE CINE).	FUNCIONES	35	35	35
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ESCENARIOS).	PRESENTACIONES	116	116	116
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ARTISTAS CALLEJEROS).	ARTISTAS	8	8	8
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD (ESCENARIO EXEDRA).	PRESENTACIONES	45	45	
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD (PABELLÓN ARTESANAL).	EXPOSITORES	20	20	
FESTIVAL NAVIDEÑO.	PRESENTACIONES	28	28	
FESTIVAL GRAFICA URBANA (CONCURSO).	FESTIVALES	1	1	1
DIFUSIÓN DE LA TAUROMAQUIA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. *	EVENTOS	1	1	1
ENCUENTRO MUNDIAL DE ESCUELAS TAURINAS. *	EVENTOS	1	1	1
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL. *	PARTICIPANTES	1	1	1

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
* ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES







PILAR 5

AGUASCALIENTES
+ NUESTRO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

PILAR 5
AGUASCALIENTES + NUESTRO

Objetivo:

Cuidar del medio ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.



DIAGNÓSTICO

Aguascalientes es un municipio que ha adoptado prácticas innovadoras para promover un desarrollo sostenible. A través de sus programas y proyectos, se demuestra un compromiso firme con la preservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de su población. Este enfoque integral busca construir un futuro más justo y equitativo para todas y todos.

El desarrollo sustentable apoya, las transiciones y transformaciones sociales que ayudan a limitar el calentamiento global, estos cambios facilitan el seguimiento de desarrollos resilientes del clima, que logran una mitigación y adaptación. Se tiene establecida en el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN 2013), la meta de reducir la huella ecológica, hídrica y energética de los ciudadanos, al enfocar las acciones estratégicas a hacer un uso eficiente del agua, energía y recursos naturales en el municipio de Aguascalientes.



La educación ambiental ha sido un eje transversal en el Plan de Desarrollo Municipal, impulsando la colaboración entre instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. A través de programas de educación no formal, se han fortalecido las capacidades de la ciudadanía para tomar decisiones informadas y responsables en materia ambiental. Aguascalientes ha invertido significativamente en la educación ambiental, implementando estrategias innovadoras para promover la conciencia y el compromiso de la población con la sostenibilidad; con ello se ha logrado influir en la sociedad de manera positiva. Lo cual se traduce en acciones concretas para proteger nuestros recursos naturales. Gracias a la colaboración entre el gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado, Aguascalientes ha logrado avances significativos en materia de sostenibilidad. Los talleres de educación ambiental suman alrededor de 900 en los tres años pasados, a la par, programas como el 'Eco Reto' han empoderado a la ciudadanía y fomentado una cultura de cuidado del medio ambiente. Con más de 3 mil árboles plantados y una creciente participación ciudadana, Aguascalientes se consolida como un municipio comprometido con la construcción de un futuro más verde y equitativo.

Las Áreas Naturales Protegidas que se localizan en su totalidad o parcialmente en el territorio municipal son: I) Monumento Natural Cerro del Muerto, II) Área de Gestión de Hábitat de Especies El Tecolote, III) Área Silvestre Estatal Sierra de Laurel, IV) Área de Gestión de Hábitat de Especies Bosque de Cobos-Parga, V) Área de Gestión de Hábitat de Especies Ex Hacienda de Peñuelas, VI) Zona de Conservación Ecológica de los Centros de Población Bosque de Cobos, VII) Zona de Conservación Ecológica de la Ciudad de Aguascalientes Mezquitera La Pona y VIII) el Sitio RAMSAR El Jagüey.

JURISDICCIÓN MUNICIPAL	JURISDICCIÓN ESTATAL
LA PONA (18.36 HECTÁREAS) ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA COBOS (98.21 HECTÁREAS)	CERRO DEL MUERTO ÁREA DE GESTIÓN DE HÁBITAT DE ESPECIES EL TECOLOTE. ÁREA SILVESTRE ESTATAL SIERRA DEL LAUREL. ÁREA DE GESTIÓN DE HÁBITAT DE ESPECIES COBOS-PARGA.

Las Áreas Prioritarias para la Conservación que se encuentran en el territorio municipal son: a) Calvillito, b) El Zapote, c) Cerro de los Gallos, d) Ex Hacienda de Peñuelas, e) Cobos-Parga, f) La Cruz, g) El Conejal, h) La Labor, i) El Jagüey, j) Las Piedras Chinas, k) El Malacate, l) Las Tinajas, m) El Potrero, n) Las Venas, ñ) El Relicario, o) Los Arellano, p) El Xoconoxtle, q) Los Meléndez.

De acuerdo al Catálogo de las Áreas Prioritarias para la Conservación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 6 de julio del 2020, se integran un total de 39,027.44 hectáreas para la protección de la biodiversidad, como complemento de las Áreas Naturales Protegidas del Estado. Superficie equivalente al 6.9% del territorio estatal.

Para el municipio de Aguascalientes, se cuentan con 12,465.01 hectáreas destinadas para las áreas prioritarias para la conservación, lo que representa el 10.35% de la superficie total del municipio, distribuidas de la siguiente manera el 71.44% de tipo natural, el 28.42% de tipo hidrológico y el 0.13 de tipo culturales. Fuente: Diagnóstico municipal Aguascalientes, SEPLADE. 2024.

Las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas Prioritarias para la Conservación proveen diversos servicios ambientales y ecosistémicos, particularmente a las comunidades cercanas y a la propia Ciudad de Aguascalientes. Algunos de estos servicios son: conservación de la biodiversidad, captura de carbono, regulación del clima y de los ciclos biogeoquímicos e hidrológicos; recarga de acuíferos, favorecimiento y regulación de los escurrimientos de agua y la disponibilidad y calidad de la misma; conjuntamente, contribuyen a minimizar el daño ocasionado por eventos meteorológicos extremos como inundaciones y sequías; además protección del paisaje para observación, recreación y ecoturismo, con organización de base comunitaria y/o privada, con actividades de turismo de naturaleza de bajo impacto.



El desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio de Aguascalientes siempre deberá buscar lograr un crecimiento ordenado y sostenible que equilibre la expansión territorial con la densificación adecuada, garantizando la accesibilidad a servicios, infraestructura de calidad, espacios verdes y una movilidad eficiente para todos los habitantes.

En la metropolización la distribución y composición de los núcleos urbanos juega un papel muy importante en el desarrollo de un municipio para el Crecimiento Urbano. Algunos factores que influyen en la planificación urbana son: Infraestructuras, Sistemas urbanos, Medio físico, Medio político y social, economía. Por una parte, se tiene que la Zona Metropolitana de Aguascalientes se conforma por las demarcaciones municipales de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, y cuenta con una población de 1'140,916 habitantes y una extensión territorial de 1,822.3 km2 (SEDATU, 2023) en el 2023. El municipio de Aguascalientes cuenta con 999,203 habitantes, lo que representa el 83.2% de la población total de la zona metropolitana.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes (PDUCA 2040) señala que el crecimiento de la mancha urbana se desaceleró relativamente a partir de la década de 1980s, cuando alcanzó su punto máximo en 51% con respecto a la década anterior. La ciudad siguió creciendo, pero a un ritmo menor, para los años 1990s la ciudad creció 48 por ciento y en los 2000s solamente 11 por ciento, en el 2010 el crecimiento de 10% con respecto a la década anterior, del mismo modo para el 2020 un 11 por ciento, actualmente se está realizando el cálculo para la década actual. De las problemáticas latentes que surge tras el crecimiento urbano son viviendas desocupadas, existencia de áreas urbanas desocupadas (predios baldíos), uso ineficiente de la infraestructura y equipamiento servidos, la falta de proyectos de viviendas verticales, falta de zonas destinadas a usos de suelo, falta de coordinación entre ciudades colindantes en temas de crecimiento urbano.



En materia de Planeación urbana, una ZUFO es un área conformada y delimitada por aspectos sociales, demográficos, históricos, urbanos, económicos y ambientales; actualmente se cuenta con 15 ZUFOS para gestionar de manera más específica el ordenamiento territorial con el objetivo de orientar y regular el crecimiento urbano de forma ordenada, asegurando que el desarrollo se ajuste a los objetivos de planificación, tales como la optimización del uso del suelo, la densidad poblacional, la mejora de la infraestructura y la sostenibilidad ambiental.

Las ZUFO's son:

1. ARELLANO	9. LA HACIENDA: EN PROCESO DE ELABORACIÓN
2. AYUNTAMIENTO	10. LOS PARGA
3. CENTRO : PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO CENTRO 2040	11. OJOCALIENTE
4. DON PASCUAL ORIENTE	12. SAN FRANCISCO
5. DON PASCUAL PONIENTE: PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO DON PASCUAL PONIENTE 2040	13. SAN PEDRO NORTE: EN PROCESO DE ELABORACIÓN
6. EL CEDAZO	14. SAN PEDRO SUR: EN PROCESO DE ELABORACIÓN
7. FERROCARRIL	15. UNIVERSIDAD: PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO UNIVERSIDAD 2040
8. INDUSTRIAL	

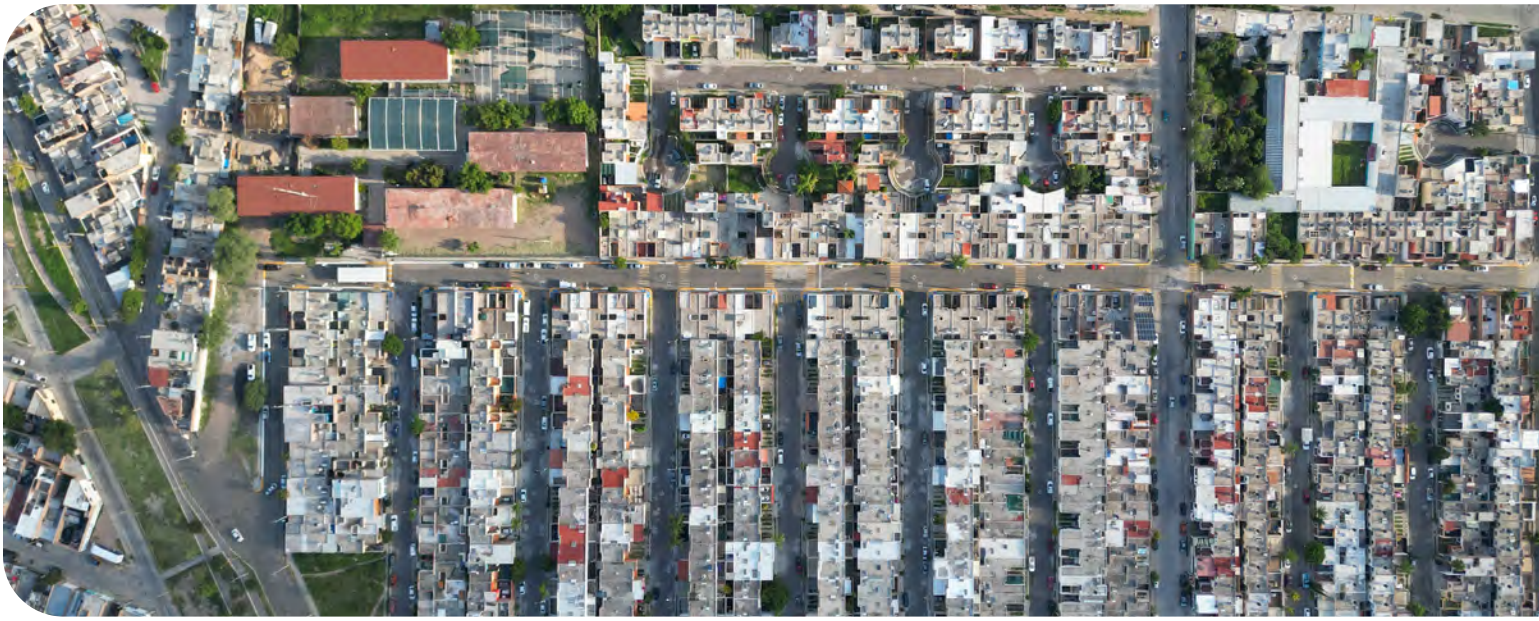
El municipio de Aguascalientes enfrenta el desafío de regularizar asentamientos irregulares, concentrados principalmente en la periferia urbana. Estos asentamientos carecen, en su mayoría, de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, lo que compromete significativamente la calidad de vida de sus habitantes. La Secretaría de Desarrollo Urbano ha puesto en marcha diversas estrategias con el objetivo de garantizar el acceso a servicios básicos y regularizar la tenencia de la tierra en estos asentamientos.

En cuanto a los Asentamientos Irregulares, la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal reporta 245 Asentamientos ubicados principalmente en la periferia de la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes, y se ha trabajado para implementar estrategias de regularización de viviendas en el municipio. Se llevaron a cabo acciones como la regularización de Las Amapolas también conocido como ejido Agostaderito, La comunidad del Guarda y Rinconada Sabinal, donde la última tenía 20 años en esta situación. Además, en lugares como El Niágara, Los Cuervos, Los Caños y Peñuelas se autorizaron zonas de reserva, con lo que se busca disminuir el crecimiento de asentamientos humanos irregulares.

La creciente demanda de movilidad en Aguascalientes ha impulsado la construcción de una amplia red de pasos a desnivel y puentes vehiculares. Sin embargo, esta infraestructura, centrada principalmente en el automóvil, ha generado nuevos desafíos en materia de movilidad peatonal y ciclista. Es necesario replantear las estrategias de movilidad urbana, buscando soluciones que combinen la eficiencia del transporte motorizado con la seguridad y comodidad de los peatones y ciclistas.

En este sentido, resulta necesario complementar la infraestructura vial existente con soluciones que favorezcan la caminabilidad, el uso de la bicicleta y el transporte público, mejorando el entorno urbano para personas de todas las edades y condiciones físicas. Esta transformación permitirá construir una ciudad más saludable, inclusiva y sostenible.

Aguascalientes avanza en la construcción de una red ciclista cada vez más extensa y conectada, con el objetivo de fomentar una movilidad urbana sostenible y saludable. La administración municipal ha establecido como meta ampliar la red de ciclovías en al menos 60 kilómetros adicionales. Dicha expansión busca garantizar una movilidad eficiente y segura para todos los usuarios. Las nuevas ciclovías conectarán puntos clave de la ciudad, permitirán a los ciclistas desplazarse de manera más rápida y segura, reduciendo los tiempos de traslado y fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano. Además, se implementarán medidas para garantizar la seguridad de los ciclistas, como la señalización adecuada, la separación física de los carriles bici y la realización de campañas de concientización vial. Además, se impulsará la participación ciudadana en la planeación y diseño de nuevas rutas, garantizando que la infraestructura ciclista responda a las necesidades y expectativas de todos los usuarios.



La obra pública municipal constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de Aguascalientes. A través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana, se mejora la calidad de vida de los habitantes, se impulsa el crecimiento económico y se fortalece el tejido social.

Es de suma importancia que los proyectos de obra pública respondan a las necesidades reales de la población, priorizando aquellos que tienen un mayor impacto en el bienestar social. En este sentido, el seguimiento constante de las demandas ciudadanas y la evaluación periódica de las obras ejecutadas resultan indispensables para garantizar que los recursos públicos se inviertan de manera eficiente y equitativa.

La infraestructura urbana de calidad no solo mejora la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos, sino que también contribuye a la creación de espacios públicos seguros y atractivos, fomentando la convivencia y el desarrollo de una vida comunitaria más plena. Asimismo, la dotación de servicios municipales básicos como agua potable, drenaje, alcantarillado y recolección de residuos sólidos es esencial para garantizar condiciones de vida dignas y saludables para todos los habitantes. De tal forma, existe el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAOP) auspiciado por el Instituto municipal de planeación y evaluación, es básicamente el instrumento técnico- presupuestal, que, en forma detallada y calendarizada, delimitando las acciones de conservación, remodelación, rehabilitación, obra nueva y proyectos de continuidad, en él se establecen criterios como lo son pavimentación, agua potable, infraestructura, trota pistas, ciclovías, rehabilitación de obra.



Las áreas geográficas de estadística básica (AGEB), representan una herramienta de planificación territorial innovadora y eficaz, que permite a los gobiernos municipales focalizar sus acciones en las necesidades específicas de cada comunidad. Al dividir el territorio municipal en unidades más pequeñas y homogéneas, las AGEB facilitan la identificación de problemáticas locales, la priorización de proyectos y la asignación de recursos de manera más eficiente.

Su importancia radica en:

- Enfoque territorial: Permiten analizar las características particulares de cada zona, como su densidad poblacional, nivel socioeconómico, infraestructura existente y servicios públicos disponibles.
- Participación ciudadana: Facilitan la participación de los vecinos en la identificación de sus necesidades y prioridades, fortaleciendo el vínculo entre el gobierno y la comunidad.
- Focalización de recursos: Permiten asignar los recursos de manera más eficiente, priorizando las acciones que tienen un mayor impacto en la calidad de vida de los habitantes.
- Evaluación y seguimiento: Facilitan el monitoreo y evaluación de los resultados de las políticas públicas, permitiendo identificar las áreas que requieren mayor atención y ajustar las estrategias en consecuencia.
- Planificación a largo plazo: Contribuyen a la elaboración de planes de desarrollo municipales a largo plazo, al permitir identificar las tendencias y desafíos que enfrentan las diferentes zonas de la ciudad.



POLÍTICA 5.1 - RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD				
PROGRAMA 5.1.1 - MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA				
OBJETIVO: PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, FOMENTANDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN CASA Y EN LA COMUNIDAD, PARA CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
CREACIÓN DE PUNTOS VERDES (EL ÁRBOL DE MI CASA).	ÁRBOLES	1,000	1,000	500
DIFUSIÓN DEL ARBOLADO URBANO.	ACCIONES	150	150	100
ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS.	ACCIONES	30	30	18
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP).	RECORRIDOS	400	400	300
MANEJO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP).	ACCIONES	100	100	70
TRÁMITES DEL PERMISO AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS ATENDIDOS.	TRÁMITES	100%	100%	100%
ATENCIÓN A TRÁMITES EN MATERIA DE ÁRBOLES URBANOS.	PORCENTAJE	100%	100%	100%
ACCIONES DE DIFUSIÓN "LUNES, DÍA DE BASURA QUE NO ES BASURA".	ACCIONES	100	100	50
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO "PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES".	DOCUMENTO	10%	70%	20%
PLÁTICAS INFORMATIVAS "REDUCIENDO PLÁSTICO".	PLÁTICAS	200	200	100
JORNADAS DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS.	JORNADAS	4	4	2
COORDINAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE (PROMAS).	PORCENTAJE	100%	100%	100%
AUDITORIAS PROMAS (DEPENDENCIAS MUNICIPALES).	VISITAS	50	50	50
SESIONES DE TRABAJO "PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD".	SESIONES	5	2	1
ATENCIONES DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL".	TALLERES	450	450	350

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
COLABORACIONES EN MATERIA DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL".	COLABORACIONES	3	3	1
CURSO DE VERANO "EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD".	ASISTENTES	80	80	80
PREMIO MUNICIPAL AL "CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE".	PREMIOS	8	8	8
DISTINTIVO AMBIENTAL. (RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, MERCANTILES Y/O DE SERVICIOS.)	DISTINTIVOS	10	10	5
ESCUELAS POR EL PLANETA AZUL (EDUCACIÓN BÁSICA).	ESCUELAS	15	15	7

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

POLÍTICA 5.2 - PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA				
PROGRAMA 5.2.1 - MUNICIPIO ORDENADO				
OBJETIVO: IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y LA PLANEACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE, CON UN SISTEMA DE CONTROL URBANO E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL USO DEL SUELO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ZUFO.	PUBLICACIÓN	1	2	2
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO REFOM.	PUBLICACIÓN	1		
REVISIÓN DE PROGRAMAS CORRESPONDIENTE.	PUBLICACIÓN	1	1	1
MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA "PARQUE 360" (CON DIAGNÓSTICO).	PUBLICACIÓN	1		
ANTEPROYECTOS DE INTERVENCIÓN URBANA.	ANTEPROYECTO	5	5	5
SIIMP: MÓDULO DE VERTICALIDAD.	MÓDULO	1		
PUBLICACIÓN POR EL 25 ANIVERSARIO DEL IMPLAN EN EL EVENTO DEL 450 DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	PUBLICACIÓN		1	
ATLAS DE RIESGO (PRESENTACIÓN CENAPRED).	PRESENTACIÓN		1	
SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. *	TRÁMITES	3	3	3
TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN A SOBRE CERRADO. *	LICENCIAS	100	100	100
PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL. *	HORAS	650	650	650
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60M2). *	DÍAS	1	1	1
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA). *	DÍAS	10	10	10
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS). *	PORCENTAJE	80%	80%	80%
REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS SEMIESTRUCTÚRALES EN PROPIEDAD PRIVADA Y RETIRO DE LOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍA PÚBLICA. *	REGULARIZACIONES	100	100	100

ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO URBANO. *	ADECUACIONES	1	1	1
RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN Y/O LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. *	PROPIEDADES	2	2	2
CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA (PARCIAL) DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS. *	ACTAS	40	40	40
CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA (GENERAL) DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS. *	ACTAS	10	10	10
ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA DE GARANTÍA POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS. *	REQUERIMIENTOS	15	15	15
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES. *	REGULARIZACIÓN	1	1	2
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL INVENTARIO PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL. *	ACTUALIZACIONES	30	30	30
DILIGENCIAS DE SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. *	VERIFICACIONES	450	450	450

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
* SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

PROGRAMA 5.2.2 - AGUASCALIENTES CHULO				
OBJETIVO: REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.				
ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2025	2026	2027
COMITÉ DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA.	COMITÉS	1		
CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES (CAMD).	OBRAS		1	
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON MATERIAL ASFÁLTICO.	METROS CUADRADOS	100,000	100,000	100,000
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO.	METROS CUADRADOS	30,000	30,000	30,000
BACHEO.	METROS CUADRADOS	200,000	200,000	200,000
PINTURA EN VIALIDADES (MARIMBAS, LEYENDAS, FLECHAS, TOPES, ETC.).	METROS CUADRADOS	10,000	10,000	10,000
PINTURA EN VIALIDADES (GUIONES Y GUARNICIONES).	METROS LINEALES	75,000	75,000	75,000
RASTREO DE CALLES Y CAMINOS.	METROS CUADRADOS	250,000	250,000	250,000
RASTREO DE ESPACIOS DEPORTIVOS.	METROS CUADRADOS	6,000	6,000	6,000
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA.	OBRAS	2	2	2
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	OBRAS	50	50	50
PARQUE 360 CON ACCESO UNIVERSAL.	PARQUES	4	3	3
APOYAR A LA COMUNIDAD MEJORANDO SUS ESPACIOS PÚBLICOS.	OBRAS	10	10	10
BANQUETA SEGURA.	METROS CUADRADOS	8,000	8,000	8,000
RAMPA SEGURA.	RAMPAS	100	100	100
REHABILITACIÓN DE FINCAS.	FINCAS	8	8	8

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



AGUASCALIENTES + SEGURO

Donde cada ciudadano puede disfrutar de su vida diaria, rodeado de un entorno seguro. A través de una colaboración activa entre la comunidad y la policía, y utilizando la tecnología de vanguardia.

AGUASCALIENTES + PRÓSPERO

Proyectamos un Aguascalientes que se distinga como un destino líder para la inversión y el turismo, optimizando procesos administrativos para facilitar la vida de los ciudadanos e inversionistas.

Con una red de servicios eficiente y una distribución de agua accesible y de calidad, Aguascalientes será el corazón económico que impulsará el crecimiento y generará oportunidades laborales para todas y todos.

AGUASCALIENTES + LIMPIO

Donde la limpieza y la transparencia financiera sean la norma. Un lugar donde los recursos se gestionen con responsabilidad y se inviertan en el bienestar ciudadano, promoviendo un entorno atractivo y saludable.

Con iniciativas de limpieza y embellecimiento, crearemos espacios públicos que reflejen el orgullo y el cuidado de nuestros habitantes.

13

VISIÓN DE LARGO PLAZO

AGUASCALIENTES + PAREJO

Un Aguascalientes inclusivo, donde cada individuo tenga acceso a las mismas oportunidades y derechos, sin importar su origen. Nuestro compromiso es eliminar las barreras que enfrentan las comunidades más vulnerables y proteger a los grupos en riesgo, especialmente a las mujeres. Además, fomentaremos la cultura de adopción y cuidado de animales, incorporando el bienestar animal en nuestra gestión comunitaria.

AGUASCALIENTES + NUESTRO

Visualizamos un Aguascalientes que avance hacia la sostenibilidad, donde el desarrollo económico vaya de la mano con la conservación del medio ambiente. Implementaremos prácticas que aseguren el uso responsable de recursos y promuevan la educación ambiental entre los ciudadanos, trascendiendo hacia un futuro donde la armonía entre progreso y naturaleza sea nuestra prioridad.

MUNICIPIO SEGURO

Mejorar la respuesta policial con policías capacitados y equipados, con mayor presencia policial y comprometidos con la sociedad.

PARQUES 360

Integrar y facilitar las actividades humanas en el espacio público para el disfrute, descanso y recreación de la persona.

PASOS SEGUROS

Fomentaremos que el recorrido hacia nuestros hogares conlleve elementos de caminabilidad, seguridad, iluminación y limpieza.

CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA C3

Fortalecer el mecanismo de capacitación y certificación de elementos policiacos.

AGUASCALIENTES CHULO

Rehabilitaremos espacios públicos con la participación del ciudadano, mejorando la percepción del entorno.

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Disminuir el tiempo que el ciudadano destina para realizar acciones reglamentadas por el gobierno.

TURISMO MÉDICO SEGURO

Posicionar al municipio como un entorno donde la actividad médica especializada es referente a nivel nacional.

14

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

CENTRO DE ADOPCIÓN ANIMAL

Sumar esfuerzos con la sociedad para brindar mejor atención a nuestros animales de compañía.

APOYO ECONÓMICO A MUJERES QUE SE DEDICAN AL HOGAR

Reconocer la gran labor que desarrollan las mujeres a través de incentivos económicos que permitan balancear su gasto familiar.

EMPLEO TEMPORAL

Aprovechar las capacidades ciudadanas para incorporarse temporalmente en actividades económicas.

CENTRO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Nos esforzaremos para mejorar la atención a la salud emocional de las personas con especial interés en las niñas, niños y adolescentes.

TU TIEMPO VALE

Propiciar vialidades que nos permitan disfrutar más tiempo con nuestras familias.

TÚ DECIDES TUS OBRAS

El presupuesto participativo permite atender necesidades ciudadanas, de forma ordenada buscando el mayor beneficio social.

EL ÁRBOL DE MI CASA

Impulsaremos que los hogares se integren a una campaña de arborización y mejora de áreas de disfrute común.

15

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

El Municipio de Aguascalientes a través del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 expresa acciones a realizar para solventar las necesidades de sus habitantes, y dentro de sus procesos de transparencia, orientación a resultados y gestión financiera, se ubica la evaluación de sus programas presupuestarios y fuentes de financiamiento de origen federal.

La evaluación es en sí un proceso orientado por los preceptos legales enmarcados por la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" que define en su Artículo 2, la función del Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Mientras que el artículo 27, señala la obligación de incluir indicadores y metas por ejecutor del gasto a través de la estructura programática. Dichos indicadores de desempeño corresponderán al índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el año. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Finalmente, el Artículo 110, establece que es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es quien coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en el contexto de fondos federales.

De forma complementaria la "Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" establece en su Artículo 3 Fracción XXXIX, que el Presupuesto Basado en Resultados es el conjunto de procesos y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. Adicionalmente en el Artículo 59, se obliga a que los recursos económicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto sean sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestales al logro de resultados. Tiene como una de sus bases la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN) será el responsable de documentar los avances del Sistema de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento a cada una de las metas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal; mientras que la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) además de formular el Programa Anual de Evaluación para fondos federales, establecerá los indicadores pertinentes para los programas presupuestarios y las políticas públicas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Si bien su evaluación total se podrá verificar hasta agotar su vigencia, cada seis meses se publicará en la página oficial del municipio el avance puntual por meta; cada meta aquí presentada tiene un alcance en su duración para toda la administración municipal y será materia de las dependencias municipales llevar a cabo su programación para establecer las actividades y los logros intermedios de las mismas.

Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos específicos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que establecen la obligatoriedad de entregar en la cuenta pública municipal un avance de los indicadores estratégicos y de gestión ubicados en el propio Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el fin de garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el seguimiento de los avances del Plan de Desarrollo Municipal, se elaborará una ficha técnica detallada para cada indicador. Estas fichas, debidamente autorizadas, estarán disponibles al público en general a través del portal del IMPLAN y en www.evaluando.gob.mx. Esta medida permitirá a la ciudadanía conocer de manera clara y accesible los objetivos, metas, indicadores y avances del plan, fomentando así un mayor compromiso con su implementación.

16

TRANSVERSALIDAD

SUJETO	SERVICIOS PÚBLICOS	SEGURIDAD	FINANZAS	MIAA	OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DELEGACIONES	D.I.F.	COMUNICACIÓN	DESARROLLO URBANO	MEDIO AMBIENTE	COORDINACIÓN DE SALUD	SECRETARÍA PARTICULAR	CULTURA	ECONOMÍA	IMPLAN	OFICINA EJECUTIVA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	IMMA	LÍNEA VERDE	SALUD MENTAL	CCAPAMA	JUVENTUD	TRANSPARENCIA	ENLACE CIUDADANO	INFR. Y DES. TECNOLÓGICO	ACADEMIA TAURINA	
SERVICIOS PÚBLICOS		*		*	*	*		*	*		*	*	*	*		*		*		*		*			*	*				
SEGURIDAD	*				*	*	*	*	*		*									*	*				*	*		*		
FINANZAS					*	*					*									*						*				
MIAA	*					*			*		*		*							*						*				
OBRAS PÚBLICAS	*	*	*			*	*	*	*		*	*	*	*				*		*						*				
ADMINISTRACIÓN	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO		*			*	*				*	*							*		*						*				
DESARROLLO SOCIAL	*	*			*	*			*	*	*				*	*	*	*		*	*	*	*		*	*	*			
DELEGACIONES	*	*		*	*	*		*			*		*	*		*				*		*			*	*	*	*		
D.I.F.						*	*	*			*				*					*						*				
COMUNICACIÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
DESARROLLO URBANO	*				*	*					*							*		*						*		*		
MEDIO AMBIENTE	*				*	*			*		*							*		*		*				*				
COORDINACIÓN DE SALUD	*				*	*			*		*									*						*				
SECRETARÍA PARTICULAR						*		*		*	*									*						*		*		
CULTURA	*					*		*	*		*							*		*	*	*			*	*	*			
ECONOMÍA						*		*			*								*	*					*	*	*	*		
IMPLAN	*				*	*	*	*			*	*	*			*				*							*			
OFICINA EJECUTIVA						*					*						*			*						*				
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	
IMMA		*				*		*			*						*			*						*	*			
LÍNEA VERDE	*					*		*	*		*		*				*			*						*				
SALUD MENTAL						*		*			*									*						*				
CCAPAMA						*					*									*						*				
JUVENTUD	*	*				*		*	*		*					*	*			*						*				
TRANSPARENCIA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	
ENLACE CIUDADANO						*		*	*		*					*	*			*	*									
INFR. Y DES. TECNOLÓGICO		*				*			*		*	*			*		*			*						*				
ACADEMIA TAURINA						*					*									*						*				



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

YADIRA AZUCENA SALAS AGUILAR
SÍNDICA PROCURADORA

OCTAVIO ALBERTO OZUNA
SÍNDICO DE HACIENDA

REGIDORAS Y REGIDORES

LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN CARLOS ESPINOZA ESPARZA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL REGLAMENTARIO, ESPECTÁCULOS, MERCADOS Y ESTACIONAMIENTOS

KARLA ARELY ESPINOZA ESPARZA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

JUAN MANUEL GOMEZ MORALES
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

MARTHA ELISA GONZALEZ ESTRADA
COMISIÓN DE HACIENDA

JUAN ANTONIO GONZALEZ GUERRERO
COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

LIZETTE IVON GONZALEZ MARTINEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

ABDEL ALEJANDRO LUEVANO NUÑEZ
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

CINDY ALEJANDRA RUVALCABA DE LOERA
COMISIÓN DE CULTURA

ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, RURAL Y ASUNTOS METROPOLITANOS
COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y LIMPIA

MIRNA FABIOLA VALDIVIA LÓPEZ
COMISIÓN DE SALUD Y RASTROS

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Producción de Contenido
Instituto Municipal de Planeación y Evaluación

Coordinación Editorial y Fotografía
Secretaría de Comunicación Social

Colaboradores:
Austria Gabriela Dávila De la Llave, Carlos Federico Valdés Arreola, Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho, Sergio Enrique Vázquez Ramírez, Silvia Eugenia Díaz Rubalcava, Víctor Luis Martínez Delgado, Gerardo Solano Flores, Florencia Carolina García López, Alan Darío Ramírez Ponce, Patsy Fabiola Hernández López, Norma Teresa Torres Carrasco, José Jaime Ramírez Ramírez, Olga Georgina Flores Martínez, Ruth Esther García Sandoval, Julieta Díaz Cantú, Alan Alejandro López López, Graciela Guerrero Palomo, José Roberto Barretero Muñoz.

Aguascalientes, Ags., México
2025

SEPLADE

ANEXO F
MIR

CISDOMI
CONSULTORES

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Datos Generales del Fondo

Información		Clasificación Programatica (CONAC)		Clasificador Funcional del Gasto (CONAC)	
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	**Modalidad:**	Programa Gasto Federalizado	**Finalidad:**	
Ejercicio Fiscal:	2024	**Clave:**	I-005	**Funcion:**	
Unidad Ejecutora:		**Identificador alfanúmerico:**	Programa Gasto Federalizado-I-005	**Subfunción:**	

Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación

ODS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)		Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (PDE)		Programa Sectorial del Estado 2023-2027	Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	
Eje:		**Eje**	Estado Seguro y Justo		**Eje**	Municipio Seguro
Objetivo:		**Programa Estratégico:**	Programa Estratégico de Fortalecimiento a la Seguridad Pública / Programa Estratégico de Prevención Social		**Objetivo:**	Incrementar los Niveles de seguridad y paz social en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la poblacion que reside en el entorno.
Indicador:		**Estrategia:**	Fortaleceimiento y Profesionalización Policial e Institucional / Programa Estratégico de Prevención Social		**Línea de acción:**	Equipamiento Seguridad Pública/Prevencion de las Violencias y la Delicuencia

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores													Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Sentido del indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión	Tipo	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Línea base 2023	Meta 2024	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Observaciones		
FIN	Contribuir a que el Municipio de Aguascalientes sea más seguro, elevando los niveles de seguridad y paz social para fomentar el desarrollo integral de su población.	Porcentaje de percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía	Mide el nivel de confianza que siente la poblacion		Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia					ascendente		Encuesta Nacional de Seguridad Pública	Para el desarrollo integral de la población, la seguridad es un factor determinante.
PROPÓSITO	La Población del municipio de Aguascalientes observa avances en seguridad pública, reflejados en una mayor sensación de seguridad, la disminución de la incidencia de delitos y el fortalecimiento de la confianza en las autoridades.	Porcentaje de nivel de confianza en la policia	Mide el nivel de confianza que la poblacion tiene hacia la policía para una moayor sensación de seguridad		Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia					ascendente		Encuestas de percepciòn ciudadana (INEGI) ENCIG	La disminución de la incidencia delictiva y el aumento de la confianza en la policía se traducen directamente en una mayor sensación de seguridad para la población
COMPONENTE	Programas eficaces para la prevenciòn de las violencias	Número de talleres de sensibilizacion realizadas sobre la prevención de la violencia	Mide el grado de concientización que se han llevado a cabo para educar a la población acerca de las causas y estrategias para evitar la violencia.	Talleres realizados /Talleres por realizar	Talleres	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Talleres realizados	Talleres por realizar			ascendente		Talleres	La población que participa en los talleres asimila los conocimientos y cambia sus actitudes y comportamientos, lo que contribuye a la eficacia de los programas
	Elementos Policiacos mejor capacitados y especializados	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	Mide el porcentaje de policas capacitados en la coorporacion	(Número elementos capacitados/Número total de elementos)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficacia	Eficacia	Número elementos capacitados	Número total de elementos			ascendente		Cursos. Diplomados	El personal policíaco capacitado cuenta con el respaldo institucional y las herramientas necesarias para poner en práctica las nuevas metodologías y protocolos de prevención.
	Tecnologías adquiridas para fortalecer las actividades de vigilancia y modernización de equipamiento policial.	Porcentaje de modernización del equipamiento	Dotar a la coorporacion de insumos para el trabajo dia a dia	(Equipamiento modernizado/Equipamiento total)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Equipamiento Modernizado	Equipamiento total			ascendente		Vehiculos,armas, chalecos, radios	La disminución de la incidencia delictiva y el aumento de la confianza en la policía se traducen directamente en una mayor sensación de seguridad para la población
	Recursos públicos destinados a seguridad utilizados eficazmente	Porcentaje de personas capacitadas en el uso correcto de los recursos	Personas correctamente capacitadas en el uso adecuado de los fondos federales	(Número personas capacitadas / Número total de personas por capacitar)*100	Porcentaje	ascendente	Anual	Eficiencia	Economia	Número personas capacitadas	Número total de personas por capacitar			ascendente		Cursos,Diplomados	Acreditación del personal en los procesos de capacitación
ACTIVIDAD 1.1	Capacitación para personal policial	Número total de policias capacitados por año	Mide el total de personal capacitado adecuadamente para brindar un excelente trato a los ciudadanos	s realizadas/Capacitacione	Capacitaciones	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones por realizar			ascendente		Listas de asistencia, Registros, Reportes de los Instructores. Certificados entregados.	Acreditación del personal en los procesos de capacitación
ACTIVIDAD 2.1	Capacitación para entidades responsables de ejercer el recurso	Número total de funcionarios capacitados sobre la aplicacion del fondo	Personal corectamente capacitado en el uso correcto de los del recurso de los fondos federales.	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones por realizar	Capacitaciones	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones por realizar			ascendente		Listas de asistencia, Registros, Reportes de los Instructores. Certificados entregados, Exámenes aplicados .	Los instructores tienen la experiencia y conocimiento para impartir cada uno de los temas
ACTIVIDAD 3.1	Adquisición de equipamiento para el personal policial	Número de equipos (chalecos, radios, vehiculos) adquiridos y entregados a los policias	equipo en optimas condiciones para uso del elementos policiacos	Total de equipo entregado/ Total de equipo por entregar	Equipamiento	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Total equipo entregado	Total equipo por entregar			ascendente		Fotrografias de entrega, Inventarios de equipo	El nuevo equipamiento mejora la percepción de profesionalismo y seguridad de los elementos policiales, lo que a su vez fortalece la confianza de la ciudadanía
ACTIVIDAD 4.1	Difusión de programas para la prevención de la violencia y la delincuencia	Número de Campañas de difusion	concientizar a ciudadanos en la prevención de las violencias y deliencuencias	Campañas de Difusion realizadas/Campañas por realizar	Campañas de Difusion	ascendente	Anual	Eficiencia	Eficiencia	Campañas de Difusion realizadas	Campañas por realizar			ascendente		Eventos,Redes,Folletos, Carteles	La población de aguascalientes tiene acceso a los medios de difusion ademas cuentan con mensajes claros.

Responsable:

Nombre:	Patsy Fabiola Hernández López	**Correo electrónico:**	patsyhdez1@gmail.com
Área:	Dirección de Evaluación / Departamento de Evaluación	**Teléfono:**	449 9101010 ext 3110

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho -
Director de Evaluación

SEPLADE

ANEXO G
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

CISDOMI
CONSULTORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 03-01-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE COORDINACION FISCAL

CAPITULO I
De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

La información financiera que generen las entidades federativas y los municipios, relativa a la coordinación fiscal, se deberá regir por los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo reformado DOF 28-12-1989, 31-12-2000, 09-12-2013

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 15-12-1995

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;

Fracción reformada DOF 11-08-2014

II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales;

III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;

IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;

V. El impuesto sobre automóviles nuevos;

VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;

VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;

VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;

Fracción reformada DOF 11-08-2014

IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y

Fracción reformada DOF 11-08-2014

X. El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Fracción adicionada DOF 11-08-2014
Párrafo reformado DOF 03-12-1993. Párrafo con fracciones reformado DOF 09-12-2013

Adicionalmente, la recaudación federal participable estará integrada por el 80.29% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley.

Párrafo adicionado DOF 11-08-2014

El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t}\left(0.6C1_{i,t} + 0.3\,C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t}\right)$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i} \quad \text{con} \quad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Donde:

$C1_{i,t}$, $C2_{i,t}$, y $C3_{i,t}$ son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad i en el año t en que se efectúa el cálculo.

Considerando los coeficientes C2 y C3 como incentivos recaudatorios.

$P_{i,t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad i en el año t.

$P_{i,07}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

$\Delta FGP_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año t.

$PIB_{i,t-1}$ es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$PIB_{i,t-2}$ es la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

IEi,t es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.

En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad, así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.

$\Delta IE_{i,t}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad i, referidos en la variable anterior.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$\sum_i$ es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 31-12-1999. Párrafo con "fórmula" reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

Las entidades deberán informar de la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de sus impuestos y derechos locales, en los formatos que para ello emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo la recaudación federal participable sea inferior a la observada en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades la información que estime necesaria para verificar las cifras recaudatorias locales presentadas por las entidades.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 03-12-1993, 21-12-2007, 09-12-2013

También se adicionará al Fondo General un monto equivalente al 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución. Este monto se dividirá entre doce y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de estas bases de cada entidad, respecto del 80% de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.

Párrafo adicionado DOF 26-12-1990

Adicionalmente, las entidades participarán en los accesorios de las contribuciones que forman parte de la recaudación federal participable, que se señalen en los convenios respectivos. En los productos de la Federación relacionados con bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad, ésta recibirá el 50% de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.

Asimismo, las citadas entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán celebrar con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto sobre automóviles nuevos, supuesto en el cual la entidad de que se trate recibirá el 100% de la recaudación que se obtenga por este impuesto, del que corresponderá cuando menos el 20% a los municipios de la entidad, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.

Párrafo adicionado DOF 30-12-1996

Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo noveno (antes reformado DOF 26-12-1990, 20-12-1991, 15-12-1995,

30-12-1996)
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero (antes reformado DOF 03-12-1993, 29-12-1993)
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo cuarto (antes adicionado DOF 26-12-1990, reformado DOF 15-12-1995, 30-12-1996, 29-12-1997, 21-12-2007)
Artículo reformado DOF 30-12-1980, 31-12-1981, 31-12-1982, 30-12-1983. Fe de erratas DOF 28-03-1984. Reformado DOF 31-12-1986, 31-12-1987, 28-12-1989

Artículo 2-A.- En el rendimiento de las contribuciones que a continuación se señalan, participarán los Municipios, en la forma siguiente:

Párrafo reformado DOF 30-12-1983

I.- En la proporción de la recaudación federal participable en la forma siguiente:

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

0.136% de la recaudación federal participable, a aquellos Municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones a que se refiere esta fracción, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.

Párrafo reformado DOF 15-12-1995

La distribución entre los municipios se realizará mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$CCiT = Bi / TB$$

Donde:

CCiT es el coeficiente de participación de los municipios colindantes i en el año para el que se efectúa el cálculo.

TB es la suma de Bi.

i es cada entidad.

$$Bi = (CCiT\text{-}1)\ (IPDAiT\text{-}1) / IPDAT\text{-}2$$

Donde:

CCiT-1 = Coeficiente de participaciones del municipio i en el año inmediato anterior a aquel para el cual se efectúa el cálculo.

IPDAiT-1 = Recaudación local de predial y de los derechos de agua en el municipio i en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

IPDAiT-2 = Recaudación local del predial y de los derechos de agua en el municipio i en el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

Fracción reformada DOF 31-12-1986, 29-12-1993

II.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que, en términos del artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realice a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos informará mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los montos y municipios a que se refiere el párrafo anterior.

Fe de erratas a la fracción DOF 15-04-1982. Reformada DOF 30-12-1983, 31-12-1986, 03-12-1993, 29-12-1993, 11-08-2014

III.- 1% de la recaudación federal participable, en la siguiente forma:

a) El 16.8% se destinará a formar un Fondo de Fomento Municipal.

b) El 83.2% incrementará dicho Fondo de Fomento Municipal y sólo corresponderá a las entidades que se coordinen en materia de derechos, siempre que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A de esta Ley.

Fracción adicionada DOF 31-12-1986. Reformada DOF 28-12-1989, 26-12-1990, 03-12-1993, 15-12-1995

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá entre las entidades conforme a la fórmula siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,13} + \Delta FFM_{13,t}\left(0.7C_{i,t} + 0.3CP_{i,t}\right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

$$CP_{i,t} = \frac{I_{i,t} nc_i}{\sum_i I_{i,t} nc_i}$$

$$I_{i,t} = min\left\{\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}, 2\right\}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 70% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 de la entidad i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$CP_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 de la entidad i en el año t en que se efectúa el cálculo, siempre y cuando el gobierno de dicha entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

Para que un estado compruebe la existencia de la coordinación fiscal en el impuesto predial, se deberá haber celebrado un convenio con el municipio correspondiente y publicado en el medio de difusión oficial estatal, en el entendido de que la inexistencia o extinción de dicho convenio hará que se deje de ser elegible para la distribución de esta porción del Fondo.

$F_{i,t}$ es la participación del fondo al que se refiere este artículo de la entidad i en el año t.

$F_{i,13}$ es la participación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2013.

$\Delta FFM_{13,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Fomento Municipal entre el año 2013 y el periodo t.

$R_{i,t}$ es la recaudación local de predial y de los derechos de agua, que registren un flujo de efectivo, de la entidad i en el año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

$I_{i,t}$ es el valor mínimo entre el resultado del cociente $\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}$ y el número 2.

$RC_{i,t}$es la suma de la recaudación de predial en los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de dicho impuesto con la entidad i en el año t y que registren un flujo de efectivo, o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en su caso, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

nc_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de predial para la entidad i.

Párrafo adicionado DOF 30-12-1983. Reformado DOF 28-12-1989. Párrafo con "fórmula" reformado DOF 26-12-1990, 21-12-2007, 09-12-2013

Los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales, garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir por la coordinación en materia de derechos.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990

Las cantidades que correspondan a los municipios en los términos de las fracciones I y II, se pagarán por la Federación directamente a dichos municipios.

Párrafo reformado DOF 31-12-1986

La fórmula del Fondo de Fomento Municipal no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula, el monto de dicho Fondo sea inferior al obtenido en el año 2013. En dicho supuesto, la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el año que se calcula y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido del Fondo de Fomento Municipal en el 2013.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007. Reformado DOF 09-12-2013
Reforma DOF 30-12-1983: Derogó del artículo el entonces párrafo cuarto (antes con fe de erratas DOF 15-04-1982)
Artículo adicionado DOF 30-12-1980. Reformado DOF 31-12-1981

Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1999. Reformado DOF 14-07-2003

En los informes trimestrales sobre las finanzas públicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega a la Cámara de Diputados deberá incluir la evolución de la recaudación federal participable, el importe de las participaciones entregadas de cada fondo a las entidades en ese lapso y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1999

Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo primero
Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo (antes reformado DOF 15-12-1995, 30-12-1996)
Artículo reformado DOF 31-12-1982, 30-12-1983, 31-12-1987, 28-12-1989, 26-12-1990

Artículo 3-A.- Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

I.- El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.

Fracción reformada DOF 31-12-1999

II.- El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes a que se refiere este artículo en cada entidad federativa, de la enajenación nacional, y se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7o. de esta Ley.

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al estado.

Artículo adicionado DOF 15-12-1995

Artículo 3-B.- Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Para efectos del párrafo anterior, se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

Asimismo, para que resulte aplicable lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las entidades deberán enterar a la Federación el 100% de la retención que deben efectuar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios que las entidades paguen con cargo a recursos federales.

Las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 4o.- El Fondo de Fiscalización y Recaudación estará conformado por un monto equivalente al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio.

Las entidades que se ajusten a lo establecido en el artículo 10-A de esta Ley, recibirán mensualmente un anticipo por concepto del Fondo a que se refiere este artículo, que ascenderá a la cantidad mensual promedio que corresponda a lo que la entidad recibió en el ejercicio de 2013 por concepto del Fondo de Fiscalización.

Adicionalmente, de forma trimestral, se distribuirán los recursos de este Fondo, disminuyendo las cantidades entregadas mediante los anticipos señalados en el párrafo anterior, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T_{i,t} = T_{i,13} + \Delta FOFIR_{13,t}\,(0.3C1_{i,t} + 0.1C2_{i,t} + 0.3C3_{i,t} + 0.3C4_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{CV_{i,t-1}}{PIB_{i,t-1}} n_i}{\sum_i \frac{CV_{i,t-1}}{PIB_{i,t-1}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{VM_{i,t-1} n_i}{\sum_i VM_{i,t-1} n_i}$$

$$C3_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

$$C4_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{ILD_{i,t-1}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{ILD_{i,t-1}} n_i}$$

Donde:

$T_{i,t}$ es la participación de la entidad i en el año t.

$T_{i,13}$ es la participación que la entidad i recibió en el año 2013, por concepto del Fondo de Fiscalización.

$\Delta FOFIR_{13,t}$ es la diferencia entre el Fondo de Fiscalización y Recaudación del año t y el Fondo de Fiscalización del año 2013.

$CV_{i,t}$ son las cifras virtuales de la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

$PIB_{i,t-1}$ es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$VM_{i,t}$ es el valor de la mercancía embargada o asegurada por la entidad i en el año t que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

$R_{i,t}$ es la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial y reportada en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

$ILD_{i,t}$ corresponde a la recaudación de impuestos y derechos que se recauden en la entidad i en el año t, contenida en la última cuenta pública oficial más las Participaciones Federales que se hayan

percibido en dicho ejercicio, incluyendo los incentivos derivados de la aplicación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

n_i es la última información oficial de población que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i.

$\sum_i$ es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Para los efectos de la fórmula a que se refiere este artículo, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.

En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad; así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.

La fórmula del Fondo de Fiscalización y Recaudación no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de las entidades hayan recibido en el 2013 por concepto del Fondo de Fiscalización. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido por concepto del Fondo de Fiscalización en el año 2013.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que del Fondo de Fiscalización y Recaudación corresponda a las entidades.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar el cumplimiento de las labores de fiscalización efectuadas por las entidades federativas en los términos de este artículo.

Artículo reformado DOF 30-12-1983. Derogado DOF 28-12-1989. Adicionado DOF 26-12-1990. Reformado DOF 03-12-1993, 29-12-1993, 15-12-1995, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 4o-A.- La recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dividirá en dos partes:

I. Del total recaudado 9/11 corresponderá a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel proporcione a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Reguladora de Energía, siempre y cuando se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

Los recursos que obtengan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, de acuerdo a lo previsto en esta fracción, podrán afectarse en términos del artículo 9o. de esta

Ley, siempre que la afectación correspondiente en ningún caso exceda del 25% de los recursos que les correspondan.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Fracción reformada DOF 09-12-2013

II. Del total recaudado con motivo de la aplicación de las cuotas, 2/11 se destinarán a un Fondo de Compensación, el cual se distribuirá entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero. Éste se obtendrá de la diferencia entre el Producto Interno Bruto Estatal total y el Producto Interno Bruto Estatal Minero, incluyendo todos los rubros contenidos en el mismo.

El Fondo de Compensación se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = \frac{\frac{1}{PIBpc_{i,t-1}}}{\sum_i \frac{1}{PIBpc_{i,t-1}}} FC_t$$

Donde:

$T_{i,t}$ es la transferencia de la entidad i en el año t.

$PIBpc_{i,t-1}$ es el último Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero de la entidad i construido con los últimos datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

FC_t es el Fondo de Compensación en el año t.

$\sum_i$ es la sumatoria de la variable que le sigue.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público enterará a las entidades las cantidades a que se refiere este artículo, dentro del mes siguiente al entero de dichas cantidades por parte de Petróleos Mexicanos, de los permisionarios para actividades de tratamiento y refinación de petróleo, y por aquéllos que realicen la importación al país de gasolinas y diesel.

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá presentar al Congreso de la Unión una evaluación sobre los resultados y desempeño del Fondo a que se refiere esta fracción, así como sobre la conveniencia de conservar o modificar las reglas de su distribución. Dicha evaluación deberá presentarse en el mes de enero del año 2018 y posteriormente cada 5 años en caso de no modificarse las reglas de distribución.

Fracción reformada DOF 09-12-2013

Los municipios y demarcaciones territoriales recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda a las entidades federativas en términos de este artículo. La distribución del porcentaje

mencionado por parte de las entidades federativas a los municipios y demarcaciones territoriales deberá realizarse cuando menos en un 70% atendiendo a los niveles de población.

Las entidades deberán incluir en las publicaciones a que se refiere el artículo 6o., último párrafo de esta Ley, los recursos que en términos de este artículo correspondan a sus municipios, y en el caso del Distrito Federal, a sus demarcaciones territoriales, así como acreditar su cumplimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 11-07-2008. Reformado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 4o-B. El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Párrafo reformado DOF 31-12-2008, 11-08-2014

El Fondo a que se refiere este artículo será distribuido entre aquellas entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = \left(0.5C1_{i,t} + 0.5C2_{i,t}\right)FEXHI_t$$

Donde $FEXHI_t$ se refiere al Fondo de Extracción de Hidrocarburos en el año a repartir.

$$C1_{i,t} = \frac{EXP_{i,t-1}}{\sum_i EXP_{i,t-1}}$$

es el coeficiente relativo a la extracción de petróleo y gas.

$$C2_{i,t} = \frac{EXG_{i,t-1}}{\sum_i EXG_{i,t-1}}$$

es el coeficiente relativo a la producción de gas asociado y no asociado.

$EXP_{i,t-1}$ es el valor de extracción bruta de los hidrocarburos de la entidad federativa i conforme a la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$EXG_{i,t-1}$ es el volumen de producción de gas natural asociado y no asociado de la entidad i, en el año anterior para el cual se realiza el cálculo, según el Sistema de Información Energética.

$\sum_i$ es la sumatoria de la variable que le sigue, sobre las entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Párrafo con "fórmula" reformado DOF 31-12-2008, 09-12-2013

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público enterará a las entidades federativas las cantidades correspondientes mensualmente, de forma provisional y, en su caso, efectuará el ajuste anual que corresponda, conforme a las disposiciones que al efecto emita.

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

Los municipios recibirán cuando menos el 20% de los recursos percibidos por las entidades federativas, incluyendo las cantidades que se perciban en tal caso por concepto de compensación.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que reciban ingresos por concepto del Fondo a que hace referencia el presente artículo, podrán celebrar con la Federación un convenio a fin de que los ingresos excedentes respecto a lo estimado y calendarizado en las disposiciones aplicables, se destinen en un porcentaje establecido en el citado convenio al Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos tendrá por finalidad compensar la disminución en la ministración de los recursos obtenidos por el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, respecto a lo estimado y calendarizado para el ejercicio fiscal en cuestión.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos se sujetará a las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de las entidades que reciban ingresos por concepto del Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 5o.- Los cálculos de participaciones a que se refieren los artículos 2o. y 2o.-A de esta Ley se harán para todas las entidades, aunque algunas o varias de ellas no se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Las participaciones que correspondan a las entidades que dejen de estar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal serán deducidas del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Artículo reformado DOF 31-12-1981, 31-12-1987, 28-12-1989, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 6o.- Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrírselas. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2o. del presente ordenamiento.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 09-12-2013

La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Párrafo reformado DOF 31-12-1982, 30-12-1983

Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2o. de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1982. Reformado DOF 28-12-1989, 20-12-1991, 30-12-1996, 21-12-2007

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo adicionado DOF 30-12-1983. Reformado DOF 31-12-2000, 14-07-2003, 21-12-2007, 09-12-2013

El incumplimiento a las obligaciones de información previstas en este artículo será sancionado en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo reformado DOF 31-12-1981

Artículo 7o.- El Fondo General de Participaciones se determinará por cada ejercicio fiscal de la Federación, la cual en forma provisional hará un cálculo mensual considerando la recaudación federal participable obtenida en el mes inmediato anterior. En igual forma se procederá con las participaciones a que se refieren los artículos 2o.-A, fracciones I y III, y 3o.-A de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 29-12-1993, 15-12-1995

Las Entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo mencionado en el párrafo que antecede, recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

Cada cuatro meses la Federación realizará un ajuste de las participaciones, efectuando el cálculo sobre la recaudación obtenida en ese período. Las diferencias resultantes serán liquidadas dentro de los dos meses siguientes.

A más tardar dentro de los 30 días posteriores a que el Ejecutivo Federal presente la Cuenta Pública del año anterior a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su revisión, la Federación determinará las participaciones que correspondan a la recaudación obtenida en el ejercicio, aplicará las cantidades que hubiera afectado provisionalmente a los Fondos y formulará de inmediato las liquidaciones que procedan.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999

Durante los primeros cinco meses de cada ejercicio, las participaciones en el Fondo General de Participaciones a que se refiere la fórmula del artículo 2o., así como las que se establecen en los artículos 2o.-A, fracciones I y III y 3o.-A de esta Ley, se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes.

Párrafo adicionado DOF 28-12-1989. Reformado DOF 26-12-1990, 29-12-1993, 15-12-1995, 21-12-2007
Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 30-12-1983. Fe de erratas DOF 28-03-1984. Reformado DOF 31-12-1986, 31-12-1987

Artículo 8o.- Para los efectos de las participaciones a que esta Ley se refiere y de los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa, las Entidades, los Municipios y la Federación estarán al resultado de la determinación y pago, que hubieren efectuado de créditos fiscales derivados de la aplicación de leyes sobre ingresos federales.

Párrafo reformado DOF 31-12-1981, 15-12-1995

La Federación por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará bajo los lineamientos que se establezcan, del comportamiento de las participaciones a las partes beneficiadas.

Párrafo adicionado DOF 31-12-1981
Reforma DOF 26-12-1990: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo

Artículo 9o.- Las participaciones que correspondan a las Entidades y los Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a los que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por las Entidades o los Municipios, o afectadas en ambas modalidades, con autorización de las legislaturas locales e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la Federación, de las instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Los Municipios podrán convenir que la Entidad correspondiente afecte sus participaciones o aportaciones susceptibles de afectación, para efectos de lo establecido en el párrafo anterior de este artículo.

No estarán sujetas a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las compensaciones que se requieran efectuar a las Entidades como consecuencia de ajustes en participaciones o de descuentos originados del incumplimiento de metas pactadas con la Federación en materia de administración de contribuciones. Asimismo, procederán las compensaciones entre las participaciones federales e incentivos de las Entidades y de los Municipios y las obligaciones que tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes interesadas o esta Ley así lo autorice.

Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 31-12-1981. Fe de erratas DOF 15-04-1982. Reformado DOF 30-12-1983, 28-12-1989, 26-12-1990, 15-12-1995, 21-12-2007, 09-12-2013, 27-04-2016

Artículo 9-A.- La Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente.

La aportación a los fondos mencionados se hará por el estado, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate. La aportación federal se distribuirá como sigue: municipios 50% y estados 50%.

Para que un municipio donde exista un puente o varios pueda ser sujeto de participación de estos fondos, deberá acreditar un nivel recaudatorio de al menos un 50% más uno de la recaudación potencial de su impuesto predial en el año inmediato anterior a la firma del convenio; en su defecto, podrá convenir un acuerdo de mejora recaudatoria de la Hacienda Pública local con la Federación, para poder aplicar a la creación de estos fondos en el ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando cumpla con el requisito de recaudación señalado con anterioridad.

En el caso de que el nivel recaudatorio, una vez firmado el convenio, se encuentre por debajo del 50%, la cantidad de recursos se verá reducida de manera proporcional a la disminución porcentual del nivel recaudatorio. Si en el momento de firmar nuevamente el convenio, el municipio se encuentra en este supuesto, no será sujeto de refrendo el convenio citado hasta no cumplir nuevamente con el nivel recaudatorio exigido y hasta el próximo ejercicio fiscal.

El aforo vehicular de los puentes estará sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo señalado en el presente artículo no será aplicable tratándose de los puentes administrados por el fideicomiso número 1936 del Fondo de Apoyo al Rescate Carretero.

Artículo adicionado DOF 20-07-1992. Reformado DOF 15-12-1995, 14-07-2003, 30-12-2003

CAPITULO II
Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Artículo 10.- Las Entidades que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca esta Ley, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá ser autorizado o aprobado por su legislatura. También, con autorización de la legislatura podrán dar por terminado el convenio.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de la Entidad de que se trate, ordenarán la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad, respectivamente, del convenio celebrado, por el cual la Entidad se adhiera; del acto por el que se separe del sistema; y de los decretos de la Legislatura de la Entidad por los cuales se autoricen o se aprueben dichos actos, que surtirán efectos a partir del día siguiente a la publicación que se efectúe en último lugar.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

La adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal deberá llevarse a cabo integralmente y no sólo en relación con algunos de los ingresos de la Federación.

Las Entidades que no deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán en los impuestos especiales a que se refiere el inciso 5o. de la fracción XXIX, del artículo 73 constitucional, en los términos que establecen las leyes respectivas.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000
Reforma DOF 31-12-2000: Derogó del artículo el entonces párrafo cuarto

Artículo 10-A.- Las entidades federativas que opten por coordinarse en derechos, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por:

Fe de erratas al párrafo DOF 15-04-1982. Reformado DOF 31-12-1987, 28-12-1989

I.- Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

Párrafo reformado DOF 03-12-1993

a).- Licencias de construcción.

b).- Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.

c).- Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.

d).- Licencias para conducir vehículos.

e).- Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.

f).- Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

Inciso adicionado DOF 15-12-1995

g).- Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

Inciso adicionado DOF 15-12-1995

II.- Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

a).- Registro Civil

b).- Registro de la Propiedad y del Comercio.

III.- Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

Fracción reformada DOF 28-12-1989, 15-12-1995

IV.- Actos de inspección y vigilancia.

V.- Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Fracción adicionada DOF 27-04-2016

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Párrafo reformado DOF 15-12-1995

Las certificaciones de documentos así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedará comprendida dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes a las Entidades Federativas o a los Municipios.

Fe de erratas al párrafo DOF 15-04-1982

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad de los Estados y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Párrafo reformado DOF 03-12-1993

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aún cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

Párrafo adicionado DOF 03-12-1993
Reforma DOF 31-12-2000: Derogó del artículo el entonces párrafo séptimo
Artículo adicionado DOF 31-12-1981

Artículo 10-B.- Las Entidades podrán no coordinarse en derechos sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la declaratoria de las Entidades que no tienen establecido o suspendan el cobro de los derechos a que se refiere el artículo anterior y que, por lo tanto, están coordinadas en esta materia, la cual se publicará en el Periódico Oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

Cuando en la legislación de alguna entidad o municipio se establezcan derechos que contravengan lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará del conocimiento de la entidad de que se trate la violación específica, para que en un plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo la propia Secretaría, en su caso, emitirá la declaratoria correspondiente, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y empezará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, quedando sin efectos la coordinación en materia de derechos en esta última fecha. En el caso de que el Estado esté inconforme con esta declaratoria, podrá acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos del artículo 12 de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 03-12-1993
Artículo adicionado DOF 31-12-1981

Artículo 10-C.- Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sin que se considere un incumplimiento de los convenios a que se refiere el artículo 10 de esta Ley ni de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en adición a los impuestos a que hace referencia el artículo 43 de este último ordenamiento, podrán establecer impuestos locales a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se encuentre gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la Federación, dicha venta o consumo final se realice dentro del territorio de la entidad de que se trate y se cumplan los requisitos siguientes:

I. No se establezcan tratamientos especiales de ningún tipo.

II. La tasa única aplicable sea del 4.5% sobre el precio de enajenación del bien de que se trate.

III. La base no incluya los impuestos al valor agregado ni especial sobre producción y servicios.

IV. El impuesto no sea acreditable contra otros impuestos locales o federales.

V. No se traslade en forma expresa y por separado el impuesto a las personas que adquieran los bienes. El traslado del impuesto deberá incluirse en el precio correspondiente, sin que se considere que forma parte del precio de venta al público, ni se entienda violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

VI. El impuesto se cause en el momento en que efectivamente se perciban los ingresos y sobre el monto que de ellos se perciba.

VII. El impuesto no se aplique en dos o más etapas del proceso de comercialización.

VIII. (Se deroga).

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 11-07-2008. Derogada DOF 09-12-2013

Las entidades podrán convenir con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que los impuestos locales que en términos de este artículo, en su caso, establezca la entidad, se paguen en las mismas declaraciones del impuesto sobre la renta identificados por entidad.

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda a las entidades federativas en términos de este artículo. Tratándose del Distrito Federal, la distribución de dichos recursos se efectuará a sus demarcaciones territoriales.

Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 10-D.- Para los efectos de lo previsto en el artículo 10-C de esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. Serán aplicables las definiciones establecidas en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

II. Se considerará que la venta o consumo final de los bienes se efectúa en el territorio de una entidad cuando en el mismo se realice la entrega de los mismos por parte del productor, envasador, distribuidor o importador, según sea el caso, para su posterior venta al público en general o consumo.

Fracción declarada inválida por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad DOF 11-07-2008. Reformada DOF 09-12-2013
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo
Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 10-E.- Las entidades que estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal deberán llevar un registro estatal vehicular, que se integrará con los datos de los vehículos que los contribuyentes inscriban o registren en la circunscripción territorial de cada entidad.

Los datos de los vehículos y de los contribuyentes que deberá contener el registro estatal vehicular serán:

I. El número de identificación vehicular.

II. Las características esenciales del vehículo: marca, modelo, año modelo, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor, número de chasis y número de placas.

III. El nombre, denominación o razón social, domicilio del propietario y, en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes.

Para efecto de intercambio de información, el registro estatal vehicular estará enlazado a los medios o sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se determinen mediante disposiciones de carácter general.

Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 11.- Cuando alguna entidad que se hubiera adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal viole lo previsto por los artículos 73 fracción XXIX, 117 fracciones IV a VII y IX o 118 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o falte al cumplimiento del o de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta, oyendo a la entidad afectada y teniendo en cuenta el dictamen técnico que formule la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, podrá disminuir las participaciones de la entidad en una cantidad equivalente al monto estimado de la

recaudación que la misma obtenga o del estímulo fiscal que otorgue, en contravención a dichas disposiciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará esta resolución a la entidad de que se trate, señalando la violación que la motiva, para cuya corrección la entidad contará con un plazo mínimo de tres meses. Si la entidad no efectuara la corrección se considerará que deja de estar adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la declaratoria correspondiente, la notificará a la entidad de que se trate y ordenará la publicación de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Dicha declaratoria surtirá sus efectos 90 días después de su publicación.

Las cantidades en que se reduzcan las participaciones de una entidad, en los términos de este precepto, incrementarán al Fondo General de Participaciones en el siguiente año.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 21-12-2007

Artículo 11-A.- Las personas que resulten afectadas por incumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de las de coordinación en materia de derechos podrán presentar recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del requerimiento o, en su caso, a partir de la fecha de pago de la contribución que corresponda. No procederá la interposición del recurso de inconformidad cuando se refiera a la interpretación directa del texto constitucional.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 21-12-2007

El recurso de inconformidad, podrá presentarse por un conjunto de contribuyentes que tengan un representante común. Para estos efectos los sindicatos, las cámaras de comercio y de industria y sus confederaciones, podrán fungir como representantes.

Párrafo adicionado DOF 26-12-1990

El recurso de inconformidad se tramitará conforme a las disposiciones que sobre el recurso de revocación establece el Código Fiscal de la Federación, con las siguientes modalidades:

I.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público oirá a la entidad de que se trate.

II.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitará un dictamen técnico a la Junta de Coordinación Fiscal.

III.- El plazo para resolver el recurso será de un mes a partir de la fecha en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reciba el dictamen a que se refiere la fracción anterior.

IV.- La resolución podrá ordenar a la Tesorería de la Federación la devolución de las cantidades indebidamente cobradas, con cargo a las participaciones de la entidad. A estas devoluciones les será aplicable lo que al respecto establece el Código Fiscal de la Federación.

La resolución podrá ser impugnada por los promoventes del recurso ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por la entidad afectada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente Ley.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000, 21-12-2007
Reforma DOF 21-12-2007: Derogó del artículo el entonces párrafo quinto
Artículo adicionado DOF 28-12-1989

Artículo 12.- La Entidad inconforme con la declaratoria por la que se considera que deja de estar adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrá ocurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la

Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, demandando la anulación de la declaratoria que se haya dictado conforme al artículo anterior de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 31-12-2000

Desde la admisión de la demanda se suspenderán los efectos de la declaratoria impugnada, por 150 días. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación producirá efectos 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación, tanto de la suspensión de los efectos de la declaratoria impugnada, como de los puntos resolutivos del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público infringiera las disposiciones legales y convenios relativos a la coordinación fiscal en perjuicio de un entidad federativa, ésta podrá reclamar su cumplimiento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siguiendo, en lo aplicable el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 15-12-1995
Reforma DOF 11-05-1995: Derogó del artículo los entonces párrafos segundo, tercero y cuarto

CAPITULO III
De la Colaboración Administrativa entre las Entidades y la Federación

Artículo 13.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los Gobiernos de las Entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, podrán celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las Entidades o de los Municipios cuando así se pacte expresamente.

En los convenios a que se refiere este artículo se especificarán los ingresos de que se trate, las facultades que ejercerán y las limitaciones de las mismas. Dichos convenios se publicarán en el Periódico Oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación, y surtirán sus efectos a partir de las fechas que en el propio convenio se establezcan o, en su defecto, a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Federación o la Entidad podrán dar por terminados parcial o totalmente los convenios a que se refiere este precepto, terminación que será publicada y tendrá efectos conforme al párrafo anterior.

En los convenios señalados en este precepto se fijarán las percepciones que recibirán las Entidades o sus Municipios, por las actividades de administración fiscal que realicen.

Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 30-12-1980, 15-12-1995, 31-12-2000

Artículo 14.- Las autoridades fiscales de las entidades que se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, serán consideradas, en el ejercicio de las facultades a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales. En contra de los actos que realicen cuando actúen de conformidad con este precepto, sólo procederán los recursos y medios de defensa que establezcan las leyes federales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público conservará la facultad de fijar a las entidades y a sus Municipios los criterios generales de interpretación y de aplicación de las disposiciones fiscales y de las reglas de colaboración administrativa que señalen los convenios y acuerdos respectivos.

Artículo reformado DOF 30-12-1980

Artículo 15.- La recaudación de los ingresos federales se hará por las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las oficinas autorizadas por las entidades, según se establezca en los convenios o acuerdos respectivos.

Cuando la entidad recaude ingresos federales, los concentrará directamente a dicha Secretaría y rendirá cuenta pormenorizada de recaudación. La Secretaría, también directamente, hará el pago a las entidades de las cantidades que les correspondan en el Fondo establecido en el artículo 2o. y 2-A, fracción III y pondrá a su disposición la información correspondiente. Se podrá establecer, si existe acuerdo entre las partes interesadas, un procedimiento de compensación permanente.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989, 09-12-2013

Las entidades coordinadas con la Federación en materia de automóviles nuevos, deberán rendir cuenta comprobada por la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de estos impuestos.

Párrafo reformado DOF 31-12-1987, 28-12-1989, 26-12-1990, 30-12-1996, 21-12-2007

La falta de entero en los plazos establecidos dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen por inflación y a que se causen, a cargo de la Entidad o de la Federación, intereses a la tasa de recargos que establezca anualmente el Congreso de la Unión para los casos de autorizaciones de pago a plazo de contribuciones.

Párrafo reformado DOF 28-12-1989

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá compensar las cantidades no concentradas por la entidad, con las cantidades que a ésta correspondan en los fondos de participaciones establecidos por esta Ley.

Fe de erratas al artículo DOF 12-02-1979. Reformado DOF 30-12-1983

Artículo 15-A.- (Se deroga).

Artículo adicionado DOF 31-12-1988. Derogado DOF 28-12-1989

CAPITULO IV
De los Organismos en Materia de Coordinación

Artículo 16.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos de las entidades, por medio de su órgano hacendario, participarán en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a través de:

I.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.

II.- La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

III.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

IV.- La Junta de Coordinación Fiscal.

Fracción adicionada DOF 28-12-1989

Artículo 17.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales se integrará por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y por el titular del órgano hacendario de cada entidad. La Reunión será presidida conjuntamente por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el funcionario de mayor jerarquía presente en la Reunión, de la entidad en que ésta se lleve a cabo.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público podrá ser suplido por el Subsecretario de Ingresos, y los titulares del área hacendaria de las entidades por la persona que al efecto designen.

Artículo 18.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales sesionará, cuando menos una vez al año en el lugar del territorio nacional que elijan sus integrantes. Será convocada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público o por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

En la convocatoria se señalarán los asuntos de que deba ocuparse la Reunión.

Artículo 19.- Serán facultades de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales:

I.- Aprobar los reglamentos de funcionamiento de la propia Reunión Nacional, de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de sus grupos de trabajo, del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y de la Junta de Coordinación Fiscal.

Fracción reformada DOF 20-12-1991, 09-12-2013

II.- Establecer, en su caso, las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deban cubrir la Federación y las entidades, para el sostenimiento de los órganos citados en la fracción anterior.

III.- Fungir como asamblea general del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y aprobar sus presupuestos y programas.

IV.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los Gobiernos de las Entidades por conducto del titular de su órgano hacendario, las medidas que estime convenientes para actualizar o mejorar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Fracción reformada DOF 31-12-2000

Artículo 20.- La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales se integrará conforme a las siguientes reglas:

I.- Estará formada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por ocho entidades. Será presidida conjuntamente por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, que podrá ser suplido por el Subsecretario de Ingresos de dicha Secretaría, y por el titular del órgano hacendario que elija la Comisión entre sus miembros. En esta elección no participará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- Las entidades estarán representadas por las ocho que al efecto elijan, las cuales actuarán a través del titular de su órgano hacendario o por la persona que éste designe para suplirlo.

III.- Las entidades que integren la Comisión Permanente serán elegidas por cada uno de los grupos que a continuación se expresan, debiendo representarlos en forma rotativa:

GRUPO UNO: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

GRUPO DOS: Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas.

GRUPO TRES: Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala.

GRUPO CUATRO: Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.

Fe de erratas al párrafo DOF 12-02-1979

GRUPO CINCO: Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí.

GRUPO SEIS: Distrito Federal, Guerrero, México y Morelos.

GRUPO SIETE: Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

GRUPO OCHO: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Con base en un análisis de las características socio-económicas y geográficas que tengan las entidades federativas, cada 10 años, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá proponer a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales una reclasificación de los ocho grupos señalados en esta fracción, que deberá ser aprobada mediante votación unánime de esta última.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

IV.- Las entidades miembros de la Comisión Permanente durarán en su encargo dos años y se renovarán anualmente por mitad; pero continuarán en funciones, aún después de terminado su período, en tanto no sean elegidas las que deban sustituirlas.

V.- La Comisión Permanente será convocada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, por el Subsecretario de Ingresos o por tres de los miembros de dicha Comisión. En la convocatoria se señalarán los asuntos que deban tratarse.

VI. Será invitado permanente a las reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, el Presidente de la Conferencia Nacional de Municipios de México, siempre que las reuniones no correspondan a sesiones de trabajo con la participación exclusiva de los funcionarios a que se refiere la fracción II de este artículo.

Fracción adicionada DOF 09-12-2013

Artículo 21.- Serán facultades de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales:

Fe de erratas al párrafo DOF 12-02-1979

I.- Preparar las Reuniones Nacionales de Funcionarios Fiscales y establecer los asuntos de que deban ocuparse.

II.- Preparar los proyectos de distribución de aportaciones ordinarias y extraordinarias que deban cubrir la Federación y las Entidades para el sostenimiento de los órganos de coordinación, los cuales someterá a la aprobación de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.

III.- Fungir como consejo directivo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y formular informes de las actividades de dicho Instituto y de la propia Comisión Permanente, que someterá a la aprobación de la Reunión Nacional.

IV.- Vigilar la creación e incremento de los fondos señalados en esta Ley, su distribución entre las Entidades y las liquidaciones anuales que de dichos fondos formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como vigilar la determinación, liquidación y pago de participaciones a los Municipios que de acuerdo con esta Ley deben efectuar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades;

Fracción reformada DOF 30-12-1980, 31-12-2000

V.- Formular los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 11 de esta Ley.

VI.- Las demás que le encomienden la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los titulares de los órganos hacendarios de las entidades.

Artículo 22.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con las siguientes funciones:

I.- Realizar estudios relativos al sistema nacional de coordinación fiscal.

II.- Hacer estudios permanentes de la legislación tributaria vigente en la Federación y en cada una de las entidades, así como de las respectivas administraciones.

Fe de erratas a la fracción DOF 12-02-1979

III.- Sugerir medidas encaminadas a coordinar la acción impositiva federal y local, para lograr la más equitativa distribución de los ingresos entre la Federación y las entidades.

Fe de erratas a la fracción DOF 12-02-1979

IV.- Desempeñar las funciones de secretaría técnica de la Reunión Nacional y de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

V.- Actuar como consultor técnico de las haciendas públicas.

VI.- Promover el desarrollo técnico de las haciendas públicas municipales.

VII.- Capacitar técnicos y funcionarios fiscales.

VIII.- Desarrollar los programas que apruebe la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.

Para el desempeño de las funciones indicadas el Instituto podrá participar en programas con otras instituciones u organismos que realicen actividades similares.

Artículo 23.- Los órganos del Instituto a que se refiere el artículo anterior, serán:

I.- El director general, que tendrá la representación del mismo.

II.- La asamblea general que aprobará sus estatutos, reglamentos, programas y presupuesto. La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales Fungirá como asamblea general del Instituto.

III.- El consejo directivo que tendrá las facultades que señalen los estatutos. Fungirá como consejo directivo la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Artículo 24.- La Junta de Coordinación Fiscal se integra por los representantes que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los titulares de los órganos hacendarios de las ocho entidades que forman la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Artículo adicionado DOF 28-12-1989

CAPÍTULO V
De los Fondos de Aportaciones Federales

Capítulo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

Párrafo reformado DOF 31-12-1998

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

Fracción reformada DOF 09-12-2013

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fracción reformada DOF 31-12-1998, 31-12-2000

V. Fondo de Aportaciones Múltiples.

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y

Fracción adicionada DOF 31-12-1998

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Fracción adicionada DOF 31-12-1998

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fracción adicionada DOF 27-12-2006

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Las entidades federativas que no suscriban el convenio mencionado en el artículo 77 bis 16 A, de la Ley General de Salud, se sujetarán a lo previsto en la presente Ley, respecto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024

En el caso de las entidades federativas que suscriban o hayan suscrito el convenio previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) recibirán el monto de los recursos que correspondan del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con objeto de destinarlo a las obligaciones que conserven en términos de la Ley General de Salud, de conformidad con lo que se señale en el convenio antes citado.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema

podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 09-12-2013

Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquélla registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;

III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y

IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.

Artículo adicionado DOF 09-12-2013

Artículo 27.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;

III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice.

No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y

IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013})\ MP_i)$$

Donde:

$$MPi=Hni/HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. $MPi=Hni/HN$

$GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

GO_{2013} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hn_i es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 27-A.- El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública, conforme a lo siguiente:

I. El Ejecutivo Federal proveerá los recursos necesarios para cubrir los pagos de servicios personales a que se refieren los artículos 26, 26-A y 43 de esta Ley;

II. Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán, con cargo a sus propios ingresos, las erogaciones en materia de servicios personales de las plazas distintas a las señaladas en la fracción anterior, incluyendo el incremento salarial y de prestaciones correspondiente a dichas plazas;

III. Los incrementos en las remuneraciones del personal que ocupa las plazas a que se refieren los artículos 26 y 26-A de esta Ley, serán acordados con base en:

a) La disponibilidad de recursos públicos aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

b) Los objetivos, metas y resultados alcanzados del Servicio Profesional Docente, y

c) La negociación del incremento en remuneraciones, la cual se llevará a cabo por parte de los patrones, por una representación de las autoridades educativas de las entidades federativas; por parte de los trabajadores, una representación de su sindicato, en términos de la legislación laboral; así como con la participación de la Secretaría de Educación Pública para efectos del financiamiento que corresponde a la Federación en los términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley y para vigilar su consistencia con los objetivos del Servicio Profesional Docente.

El incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde, aplicable al personal a que se refiere esta fracción, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, y

IV. La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas darán acceso al sistema establecido para el registro del personal educativo, para efectos de consulta, a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten. La información se hará pública en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Artículo adicionado DOF 09-12-2013

Artículo 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.

Para tal efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 29.- Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan a las entidades federativas que no suscriban el convenio previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ejercerán las atribuciones que en términos de la Ley General de Salud les competan. Asimismo, dicho Fondo será aplicable para las entidades federativas que suscriban

o hayan suscrito el referido convenio de coordinación, en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 25 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 03-01-2024

Artículo 30.- El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;

III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y

IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Para determinar cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, respecto de las entidades a que se refiere el artículo 25, último párrafo, de la presente Ley, no se deberán considerar como parte de los elementos a que se refiere el párrafo anterior, los recursos y, en su caso, las plazas que, durante los ejercicios fiscales anteriores a aquel que se presupueste, se hayan traspasado o transferido del Ramo General 33 a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con motivo de los convenios de coordinación que celebre con las entidades federativas en términos del artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024

El monto que corresponda a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en términos de los convenios de coordinación que éste suscriba con las entidades federativas conforme a lo previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, se asignará de origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación a dicho organismo, salvo los montos que correspondan a lo previsto en el último párrafo del artículo 25 de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 03-01-2024
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 31.- Para la distribución de los recursos a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, se aplicará la siguiente fórmula de asignación de recursos, donde ∑ representa la sumatoria correspondiente a las entidades federativas y el subíndice i se refiere a la i-ésima entidad federativa.

$$\sum Fi = \sum (M*Ti)$$

En donde:

M = Monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a que se refiere la fracción IV del artículo 30.

Fi = Monto correspondiente a la i-ésima entidad federativa del monto total M.

Ti = Distribución porcentual correspondiente a la i-ésima entidad federativa del monto total M.

Para el cálculo de Ti de la i-ésima entidad federativa se aplicará el siguiente procedimiento:

$$Ti = Di / DM$$

En donde:

DM = Monto total del déficit en entidades federativas con gasto total inferior al mínimo aceptado.

Di = Monto total del déficit de la i-ésima entidad federativa con gasto total inferior al mínimo aceptado.

En donde:

Di = max[(POBi * (PMIN * 0.5 * (REMi + IEMi)) - Gti), 0]

En donde:

POBi = Población abierta en i-ésima entidad federativa.

PMIN = Presupuesto mínimo per cápita aceptado.

REMi = Razón estandarizada de mortalidad de la i-ésima entidad federativa.

IEMi = Indice estandarizado de marginación de la i-ésima entidad federativa.

Gti = Gasto total federal que para población abierta se ejerza en las entidades federativas sin incluir M del ejercicio correspondiente.

La Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el seno del Consejo Nacional de Salud y, a más tardar el 31 de enero, en el Diario Oficial de la Federación, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula anterior resultantes de los sistemas oficiales de información.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al

efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como

para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la

información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\Delta F_{2013,t}\,(0.8z_{i,t}+0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t}=\frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t}=CPPE_i\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t}=\frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$= Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$= Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}= FAIS_t-\Sigma F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686,880,919.32 pesos que recibirá de $F_{i,2013}$.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Párrafo adicionado DOF 31-12-2000. Reformado DOF 14-07-2003
Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero
Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al

número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000

Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 09-12-2013

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 24-06-2009, 09-12-2013

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 29-12-1997

Artículo 42.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 43.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y

III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación.

Fracción reformada DOF 09-12-2013

La información que presenten las entidades y la Secretaría de Educación Pública, por este Fondo, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 31-12-1998

Artículo 44.- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la

Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.

Este Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluirse la justificación y la aprobación del Consejo Estatal de Seguridad Pública correspondiente, o la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dará respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet de la entidad correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo adicionado DOF 31-12-1998. Reformado DOF 31-12-1999, 26-08-2004, 10-02-2005, 27-12-2006, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 45.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de

vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Los recursos para el otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los policías ministeriales o sus equivalentes, los policías de vigilancia y custodia y los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de los ejercicios subsecuentes y las responsabilidades laborales que deriven de tales recursos estarán a cargo de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos recursos deberán aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los Estados y el Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.

Artículo adicionado DOF 31-12-1998. Reformado DOF 31-12-1999, 27-12-2006, 09-12-2013

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left\lfloor \frac{1}{PIBpc_i} \right\rfloor n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad *i* en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad *i* en el año *t*.

$T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad *i* recibió en el año 2007.

$PIBpc_i$ es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad *i*.

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año *t*.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad *i*.

$\sum_i$ es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Párrafo con "fórmula" reformado DOF 21-12-2007

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007
Artículo adicionado DOF 31-12-1998. Reformado DOF 13-03-2002, 27-12-2006

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales

de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013
Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013, 18-07-2016

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de la misma.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

Párrafo reformado DOF 01-10-2007

I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para efectos de la fiscalización a que se refiere el párrafo anterior y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría deducirá el monto correspondiente de los Fondos antes referidos, y lo transferirá a la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fracción adicionada DOF 01-10-2007. Reformada DOF 18-07-2016

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016
Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 50. Las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta Ley correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de esta Ley, para el caso de las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y a los fines establecidos en el artículo 47 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007

Las obligaciones de los Municipios a que se refiere el segundo párrafo de este artículo se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción III, de esta Ley, para responder a sus compromisos.

Las Entidades Federativas y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de este artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los Fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio o Demarcación Territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta Ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Lo previsto en el párrafo anterior, será aplicable aun y cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la Comisión Nacional del Agua, sino a través de organismos prestadores del servicio.

La Comisión Nacional del Agua podrá ceder, afectar y en términos generales transferir los recursos derivados de la retención a que se refiere este artículo a fideicomisos u otros mecanismos de fuente de pago o de garantía constituidos para el financiamiento de infraestructura prioritaria en las materias de abastecimiento de agua potable, drenaje o saneamiento de aguas residuales.

Artículo adicionado DOF 21-12-2007

Artículo 52.- Las aportaciones que con cargo a los Fondos de Aportaciones Múltiples y para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, fracciones V y VII, respectivamente, que correspondan a las entidades, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, financiamiento o esquemas similares respecto de dichos Fondos.

Las entidades convendrán con la Federación los términos y condiciones de dichos esquemas, incluyendo el reconocimiento de la recepción anticipada de recursos correspondientes a dichos Fondos como resultado de los mecanismos referidos, así como su compensación a través del tiempo.

Los recursos netos que se obtengan de los mecanismos antes referidos, únicamente podrán destinarse a infraestructura directamente relacionada con los fines establecidos en los artículos 40 y 45 de esta Ley, en términos de los convenios respectivos.

Para las obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinarse más del 25% de los recursos que anualmente correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones, excepto por lo establecido en el párrafo siguiente.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Artículo adicionado DOF 09-12-2013

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Esta Ley entrará en vigor, en toda la República, el día 1o. de enero de 1980, salvo las disposiciones del Capítulo IV, las que entrarán en vigor en lo conducente, el 1o. de enero de 1979.

Artículo Segundo.- Al entrar en vigor la presente Ley se abroga la Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados de 28 de diciembre de 1953.

Artículo Tercero.- A partir de la fecha en que entre en vigor la presente Ley, quedarán abrogadas la Ley que Regula el Pago de Participaciones en Ingresos Federales a las Entidades Federativas, de 29 de diciembre de 1948; y la Ley que Otorga Compensaciones Adicionales a los Estados que Celebren Convenio de Coordinación en Materia de Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, de 28 de diciembre de 1953.

Artículo Cuarto.- Para los efectos del artículo 2o., fracción I, de esta Ley, los gravámenes que las entidades locales o municipales convengan en derogar o dejar en suspenso al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, referirán al año de 1978 y a los gravámenes que estuvieron en vigor en dicho año.

Artículo Quinto.- Por el año de 1980, no se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 3o. de esta Ley, sino que procederá como sigue:

I.- Se sumarán todas las cantidades que cada entidad hubiera percibido en 1978, por concepto de participaciones que en impuestos federales hubieran correspondido a la propia entidad y las que la Federación hubiera pagado directamente a sus Municipios con exclusión de las relativas a los impuestos adicionales de 3% y de 2% sobre importaciones y exportaciones, respectivamente, y el monto de las recaudaciones, que la entidad hubiera obtenido en dicho año por gravámenes estatales o municipales, que no deba mantener en vigor al iniciar la vigencia de la presente Ley.

II.- Se determinará la recaudación por el total de impuestos que en el mismo año a que se refiere la fracción anterior obtenga la Federación en la República.

III.- Se dividirá la suma que resulte conforme a la fracción I, entre el monto determinado de acuerdo con la fracción II.

IV.- Se sumarán los resultados que, de acuerdo con la fracción anterior se obtengan en todas las entidades, y se determinará el tanto por ciento que el resultado que corresponda a cada entidad represente en el total. Dicho tanto por ciento será la proporción en la que cada entidad participará en el Fondo General de Participaciones durante el ejercicio de 1980.

A partir del ejercicio de 1981, se aplicará en sus términos la formula del artículo 3o. de esta Ley.

Artículo Sexto.- Los Estados que se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Distrito Federal, percibirán, a partir de la fecha en que esta Ley entre en vigor, las participaciones que les correspondan sobre la recaudación federal que se obtenga a partir del 1o. de enero de 1980, aun cuando por los cuales ya no percibirán participaciones conforme a las diferentes leyes y decretos que las otorguen o que queden derogadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las entidades que no se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal continuarán percibiendo las participaciones que les correspondan, conforme a las leyes y decretos que quedarán derogados por los impuestos causados con anterioridad a dicha derogación y las de impuestos especiales a que se refiere el inciso 5o., fracción XXIX, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que subsistan.

Lo dispuesto en este precepto es aplicable a las participaciones de los Municipios que se pagan directamente por la Federación.

México, D.F., 22 de diciembre de 1978.- **Antonio Riva Palacio López**, D.P.- **Antonio Ocampo Ramírez**, S.P.- **Pedro Avila Hernández**, D.S.- **Joaquín E. Repetto Ocampo**, S.S.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- **José López Portillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra Muñoz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heroles**.- Rúbrica.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DECRETOS DE REFORMA
A partir de 1993

Ley que establece las reducciones impositivas acordadas en el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1993

LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** los artículos 2º, segundo y tercer párrafos y el párrafo siguiente a la fracción III; 2º- A, fracciones II y III, primer párrafo y el actual inciso 2, mismo que pasa a ser el subinciso 2 del inciso a) de la citada fracción III; 4º, quinto párrafo; 10-A, fracción I, primer párrafo y cuarto párrafo del artículo; 10-B, tercer párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 2º-A, fracción III, los incisos a) y b); 10-A, con un sexto párrafo, pasando el actual sexto a ser séptimo párrafo, de y a la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

DISPOSICION TRANSITORIA DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO TERCERO.- Las entidades federativas contarán con un plazo de cuatro meses a partir de la entrada en vigor de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de esta Ley, para proponer a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, previo dictamen de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y conforme a las facultades establecidas en los artículos 19 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal, un programa de reordenamiento del comercio urbano en el ámbito de su competencia y jurisdicción, en los términos y plazos que determinen de mutuo acuerdo las citadas entidades federativas y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el período comprendido del 1o. de enero al 30 de junio de 1994, el porcentaje a que se refiere el artículo 2o.A fracción III, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, será distribuido a las entidades federativas coordinadas en derechos, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 2º-A fracción III, inciso a) de la citada Ley.

La propia Secretaría y las entidades federativas, por conducto de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, revisarán periódicamente los resultados de dichos programas y determinarán a partir de julio de 1994, la procedencia del otorgamiento de la participación adicional a que se refiere la fracción III, inciso b) del artículo 2º-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1994.

SEGUNDO.- Se establece como impuesto al comercio exterior, por los años de 1994 a 1996, inclusive, un impuesto a la exportación de energía eléctrica que se genere con vapor geotérmico. Este impuesto será del 13% del valor de exportación de la energía.

Del monto que se recaude por esta contribución se participará con un 6% al Municipio productor colindante con la frontera por el que se realice materialmente la exportación. El remanente se destinará a la Comisión Federal de Electricidad para el financiamiento de los programas de aislamiento térmico.

Sobre el impuesto a que se refiere este artículo, no se pagará el adicional del 2% a la exportación que establece el artículo 35, fracción II, apartado B, inciso a) de la Ley Aduanera.

México, D.F. a 2 de diciembre de 1993.- Sen. **Eduardo Robledo Rincón**, Presidente.- Dip. **Cuauhtémoc López Sánchez**, Presidente.- Sen. **Israel Soberanis Nogueda**, Secretario.- Dip. **Juan Adrián Ramírez García**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Patrocinio González Blanco Garrido**.- Rúbrica.

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales relacionadas con el comercio y las transacciones internacionales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1993

LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO NOVENO.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., tercer párrafo; 2o-A, fracciones I y II, primer párrafo; 4o., primer párrafo; 7o., primer y último párrafos, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

DISPOSICION DE VIGENCIA ANUAL DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

ARTICULO DECIMO.- Durante el año de 1994, la distribución entre los municipios a que se refiere la fracción I del artículo 2o-A de la Ley de Coordinación Fiscal de las participaciones mencionadas en dicha fracción, se hará utilizando el procedimiento señalado en este artículo, en lugar de la fórmula a que se refiere el tercer párrafo de dicha fracción.

La distribución de las citadas participaciones se determinarán para cada municipio colindante con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, conforme al porcentaje que representen las participaciones federales recibidas en 1993 por concepto del 95% del 2.8% de los impuestos generales de importación y 2% adicional sobre el impuesto general de exportación, a que se refiere el artículo 2o-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 1993, en el total de las participaciones que la Federación haya canalizado a los municipios por dichos conceptos durante 1993.

El porcentaje que resulte para cada municipio conforme al párrafo anterior, será el coeficiente de participación que se le aplicará para el año de 1994.

Los municipios colindantes con la frontera o con litorales, podrán recibir las participaciones a que se refiere este artículo, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1o. de enero de 1994.

México, D.F., a 20 de diciembre de 1993.- Dip. **Cuauhtémoc López Sánchez**, Presidente.- Sen. **Eduardo Robledo Rincón**, Presidente.- Dip. **Jorge Sánchez Muñoz**, Secretario.- Sen. **Antonio Melgar Aranda**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil noveciento noventa y tres.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Patrocinio González Blanco Garrido**.- Rúbrica.

LEY reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

SEGUNDO.- Las controversias constitucionales y ordinarias pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente decreto, se tramitarán y resolverán en los términos establecidos en las disposiciones aplicables al momento en que se iniciaron.

TERCERO.- Se derogan los párrafos segundo a cuarto, inclusive, del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a esta ley.

CUARTO.- En tanto entra en vigor el presente decreto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictará los acuerdos generales necesarios para la debida aplicación de esta ley.

México, D.F., a 24 de abril de 1995.- Sen. **Martha Lara Alatorre**, Presidenta.- Dip. **Anselmo García Cruz**, Presidente.- Sen. **Juan Fernando Palomino Topete**, Secretario.- Dip. **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expiden nuevas leyes fiscales y se modifican otras.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Segundo. Se realizan las modificaciones siguientes a la Ley de Coordinación Fiscal:

I. Se **reforman** los artículos:

- 2o., primer, cuarto y último párrafos,
- 2o.-A, fracción I, segundo párrafo; y la fracción III;
- 3o., último párrafo;
- 4o., primero y quinto párrafos;
- 7o., primero y quinto párrafos;
- 8o., primer párrafo;
- 9o., tercero y cuarto párrafos;
- 9o.-A;
- 10-A, fracción III y segundo párrafo del propio artículo;
- 12, último párrafo, y
- 13, segundo párrafo.

II. Se **adicionan** los artículos:

- 3o.-A;
- 9o., quinto párrafo, pasando el actual quinto a ser sexto párrafo;
- 10-A, fracción I, incisos f) y g).

Disposiciones Transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Tercero. En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Décimo Segundo que antecede, se estará a lo siguiente:

I. Las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal entrarán en vigor a partir del 1o. de enero de 1996, con excepción de la reforma al último párrafo del artículo 3o., la cual entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1997.

II. El impuesto asignable correspondiente al impuesto sobre automóviles nuevos a que se refiere el último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para los años de 1995 y 1996, se determinará conforme a lo siguiente:

a) Se considerará como base la información mensual que presentan los fabricantes, ensambladores y distribuidores de automóviles nuevos conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la materia.

b) A los precios de los automóviles contenidos en la información a que se refiere la fracción anterior; se aplicará la tarifa a que se refiere el artículo 3o. de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, vigente al mes en que se efectuó la enajenación.

Para los estados en que se aplique lo dispuesto en la fracción II del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, el impuesto asignable para los años de 1995 y 1996 se determinará conforme a este artículo.

III. La reforma al tercer párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no será aplicable a la deuda contraída por las entidades federativas y municipios al 31 de diciembre de 1995.

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1996.

Segundo. De conformidad con la disposición del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1994, todas las sumas en moneda nacional que en las leyes fiscales se encuentren expresadas en "nuevos pesos" y su abreviatura "N", a partir del 1o. de enero de 1996 deberán entenderse como "pesos" y su símbolo "$".

México, D.F., a 7 de diciembre de 1995.- Dip. **Oscar Cantón Zetina**, Presidente.- Sen. **Gustavo Carvajal Moreno**, Presidente.- Dip. **Emilio Solórzano Solís**, Secretario.- Sen. **Jorge G. López Tijerina**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

LEY que establece y modifica diversas Leyes Fiscales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1996

LEY DE COORDINACION FISCAL

Artículo Décimo.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., cuarto párrafo y el actual último párrafo; 3o., último párrafo; 6o., tercer párrafo y 15, tercer párrafo, y se **ADICIONA** el artículo 2o., con un último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

Disposición Transitoria de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Primero.- En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Décimo que antecede, se estará a lo siguiente:

I.- Se deja sin efecto la reforma al último párrafo del artículo 3o., de la Ley de Coordinación Fiscal, que de conformidad con el Artículo Décimo Tercero, fracción I del Decreto por el que se expiden nuevas leyes fiscales y se modifican otras, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, entraría en vigor el 1o. de enero de 1997.

II.- El impuesto asignable correspondiente al impuesto sobre automóviles nuevos a que se refiere el último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para los años de 1995 y 1996, se determinará conforme a lo siguiente:

a).- Se considerará como base la información mensual que presentan los fabricantes, ensambladores y distribuidores de automóviles nuevos conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la materia, vigente hasta el 31 de diciembre de 1996.

b).- A los precios de los automóviles contenidos en la información a que se refiere la fracción anterior, se aplicará la tarifa a que se refiere el artículo 3o. de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, vigente al mes en que se efectuó la enajenación.

Para las entidades en que se aplique lo dispuesto en la fracción II del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, vigente hasta el 31 de diciembre de 1996, el impuesto asignable para los años de 1995 y 1996 se determinará conforme a este artículo.

III.- El impuesto asignable correspondiente al impuesto sobre automóviles nuevos a que se refiere el último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para los años de 1997 y 1998, se determinará conforme a lo establecido en la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, sin considerar las reducciones a que se refieren los artículos quinto y sexto transitorios de la citada Ley.

Transitorio

UNICO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 1997.

México, D.F., 5 de diciembre de 1996.- Dip. **Sara Esther Muza Simón,** Presidente.- Sen. **Laura Pavón Jaramillo,** Presidenta.- Dip. **José Luis Martínez Alvarez,** Secretario.- Sen. **Angel Ventura Valle**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la

residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997

Artículo Primero.- Se adiciona un Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que comprende de los artículos 25 al 42, para quedar como sigue:

.....

Artículo Segundo.- Se REFORMA el artículo 2o., cuarto párrafo; y se ADICIONA el artículo 3o.- B, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1998.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

Tercero.- Los Acuerdos a que se refiere la fracción I del artículo 27 de este Decreto serán:

a) Para las entidades federativas, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica del 18 de mayo de 1992 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 19 del mismo mes y año y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con cada uno de los Estados de la Federación, incluyendo las actualizaciones autorizadas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública a partir de ese año y hasta 1997, así como las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y las aportaciones de seguridad social; y

b) En el caso del Distrito Federal, el Acuerdo que en su oportunidad se suscriba con motivo de la transferencia de los servicios de educación básica.

Cuarto.- En tanto se concluye el proceso de transferencia de los servicios de educación básica de la Federación al Gobierno del Distrito Federal, las aportaciones que al efecto realice aquélla de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se tomarán en cuenta para la determinación del monto de recursos que se afecte al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Una vez concluido el proceso correspondiente, el Distrito Federal recibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y las aportaciones respectivas se computarán para la integración de dicho Fondo en el ejercicio presupuestario.

Quinto.- Para el ejercicio fiscal de 1998, la distribución de los recursos entre los Estados, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal a que se refiere el primer párrafo del artículo 32 de la Ley, se hará de la siguiente manera: El 69% de los recursos se distribuirá de acuerdo a la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el monto restante por partes iguales entre los Estados. Sin embargo, para la distribución hacia los Municipios por parte de los Estados, del monto total que resulte del procedimiento descrito, se aplicará estrictamente la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley.

Sexto.- El Programa de Apoyos a la Educación Básica que se encuentra operando en algunos Municipios, seguirá siendo financiado con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal,

hasta que el Ejecutivo Federal ejerza en el Municipio respectivo, recursos de programas especiales que atiendan a la población en condiciones de pobreza extrema.

Séptimo.- En tanto se concluye el proceso de transferencia de los servicios de salud de la Federación al Gobierno de Baja California, las aportaciones que al efecto realice aquélla, no se tomarán en cuenta para la determinación del monto de recursos que se afecte al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Una vez concluido el proceso correspondiente, el Gobierno de Baja California recibirá recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y las aportaciones correspondientes se computarán para la integración de dicho Fondo en el ejercicio presupuestario.

Octavo.- Para el ejercicio fiscal 1998, el porcentaje a que se refiere el artículo 32 de esta Ley, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será del 2.318% de la recaudación federal participable. Del total de ésta, el 0.281% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.037% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Noveno.- Para el ejercicio fiscal 1998, el porcentaje a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, será del 1.5% de la Recaudación Federal Participable.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1997.- Dip. **Juan Cruz Martínez**, Presidente.- Sen. **Heladio Ramírez López**, Presidente.- Dip. **José Antonio Alvarez Hernández**, Secretario.- Sen. **Samuel Aguilar Solís**, Secretario.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 25, primer párrafo y fracción IV, 32, 33, 35, último párrafo, 36, 37, 38 y 42; y se **ADICIONAN** los artículos 25, con las fracciones VI y VII, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 1999.

SEGUNDO.- Para el ejercicio fiscal de 1999 el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará y distribuirá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el citado ejercicio y según lo acordado en los convenios de coordinación que suscriban los Estados y el Distrito Federal con el Ejecutivo Federal, por conducto de los organismos descentralizados correspondientes y de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Educación Pública.

TERCERO.- Para el ejercicio fiscal de 1999, la distribución de los recursos entre los Estados, del Fondo de Infraestructura Social Municipal a que se refiere el primer párrafo del artículo 32 de la Ley, se hará de la siguiente manera: el 84.5% de los recursos se distribuirá de acuerdo a la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el 15.5% restante por partes iguales entre los Estados. Sin embargo, para la distribución hacia los Municipios por parte de los Estados, del monto total que resulte del procedimiento descrito, se aplicará estrictamente la fórmula a que se refiere el artículo 34 de esta Ley.

México, D.F., a 30 de diciembre de 1998.- Dip. **María Mercedes Maciel Ortiz**, Presidente.- Sen. **Mario Vargas Aguiar**, Presidente.- Dip. **Antonino Galaviz Olaiz**, Secretario.- Sen. **Víctor Hugo Islas Hernández**, Secretario.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.

LEY que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones Fiscales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1999

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Décimo Primero. Se **REFORMAN** los artículos 2o., fracción I, segundo párrafo; 3o.-A, fracción I, 3o.-B, 7o., cuarto párrafo, 34, último párrafo, 35, penúltimo y último párrafos, 36, primer párrafo, 37, 44 y 45, se **ADICIONA** el artículo 3o. con un penúltimo y último párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

Único. La presente Ley entrará en vigor el 1o. de enero de 2000.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Rúbricas**".**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000

Artículo UNICO.- Se **reforman** los artículos 1o. en su último párrafo; 6o., en su último párrafo; 10; en sus párrafos primero, segundo y último; 10-B, en sus párrafos primero y segundo; 12, párrafo primero; 13, párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 19, fracción IV; 21, fracción IV; 25, fracción IV; 36, en su párrafo primero, para establecer los incisos a) y b); 37 y 38; se **derogan** el párrafo cuarto del artículo 10, el último párrafo del artículo 10-A y el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2001, con las excepciones que se establecen en el artículo siguiente.

SEGUNDO.- En tanto entra en vigor en el Distrito Federal el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que al efecto sean celebrados por el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la declaratoria de coordinación en derechos que dicte la propia Secretaría, continuarán vigentes las disposiciones y acuerdos siguientes:

a) El último párrafo del artículo 1o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

b) El penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal.

c) El último párrafo del artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

d) El cuarto y quinto párrafos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal.

e) El Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para su Coordinación en Impuestos Federales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 28 de diciembre de 1979.

f) Anexo al Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para su Coordinación en Impuestos Federales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 28 de diciembre de 1979.

g) El Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para su Coordinación en Impuestos Federales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 9 de septiembre de 1981.

h) El artículo Primero Transitorio del Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para la Colaboración Administrativa de este último en Materia Fiscal Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 21 de diciembre de 1983.

i) El Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal para la Colaboración Administrativa de este último en Materia Fiscal Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 23 de mayo de 1997.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2000.- Dip. **Ricardo García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Sen. **Sara Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones fiscales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000

Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación

Artículo Décimo Primero. En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Décimo de este Decreto, se estará a lo siguiente:

I. La reforma al artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, entrará en vigor el 1o. de febrero de 2001.

II. Para los efectos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, las demandas presentadas antes del 1o. de enero de 2001, serán competencia de la Sala Regional que corresponda, de conformidad con el citado artículo 31, vigente hasta el 31 de diciembre de 2000.

III. Se reforma la denominación del Tribunal Fiscal de la Federación por la de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En consecuencia, se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación tanto en su título como en sus disposiciones, así como en todas aquellas contenidas en el Código Fiscal de la Federación y en las demás leyes fiscales y administrativas federales, en las que se cite al Tribunal Fiscal de la Federación, para sustituir ese nombre por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2001.

Segundo. Las menciones hechas en el presente Decreto a las Secretarías cuyas denominaciones se modificaron por efectos del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el jueves 30 de noviembre de 2000, mediante el cual se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se entenderán conforme a la denominación que para cada una se estableció en este último.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2000.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ricardo Francisco García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretario.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002

ARTICULO TERCERO.- Se reforma el artículo 46, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

Artículo Tercero.- En relación con la reforma a que se refiere el ARTICULO TERCERO del presente Decreto, los asuntos relativos a las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que hubieren incurrido las autoridades locales o municipales, con motivo de la desviación de recursos federales recibidos y que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, deberán sustanciarse de conformidad con las disposiciones vigentes al momento en que se cometió la irregularidad.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman los artículos 3, 6 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2003

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, 6, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar de la siguiente forma:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- A partir del ejercicio fiscal 2004, los Estados deberán hacer los cambios pertinentes a los lineamientos que rigen a los Periódicos Oficiales, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 36 de esta Ley.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García,** Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2003

Artículo Único.- Se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Para los convenios que se firmen a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, se tomará como base de medición del nivel recaudatorio, el mostrado en el año inmediato anterior a la firma del mismo.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.- Dip. **Armando Salinas Torre**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adela Cerezo Bautista**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de julio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2003

Artículo Único. Se reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Por el ejercicio de 2003, la Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, continuará efectuando las aportaciones que le correspondan de conformidad con los convenios que se hubieren celebrado con los estados y municipios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 14 de julio de 2003, relativos a puentes de peaje operados por la Federación.

Tercero.- Los convenios a que se refiere el artículo 9-A, que se reforma por medio de este Decreto, podrán ser celebrados a partir del 1 de enero de 2004 y para su suscripción se tomará como base de recaudación del impuesto predial la correspondiente al año inmediato anterior a la firma del mismo.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas**"**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2004

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Rafael Melgoza Radillo**, Secretario.- Dip. **Amalín Yabur Elías**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2005

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los párrafos primero y tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **Reforman** los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se **Adicionan** el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2007.

Segundo. Durante el ejercicio fiscal 2007, en tanto se expide el Programa Nacional de Seguridad Pública, lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal se sujetará a los acuerdos y resoluciones que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública en los términos del artículo 11 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tercero. Para el ejercicio fiscal 2007, la distribución entre los Estados y el Distrito Federal de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, se realizará de acuerdo con los porcentajes que a cada entidad federativa le haya correspondido conforme a la distribución del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jose Gildardo Guerrero Torres**, Secretario.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil seis.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2007

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

ARTÍCULO CUARTO.- Se **REFORMA** el artículo 49, párrafo tercero y las fracciones III y IV, y se **ADICIONA** el mismo precepto con una fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan el artículo 41 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y las demás disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Patricia Villanueva Abrajan**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 2o., cuarto, quinto y sexto párrafos; 2o.-A, segundo párrafo; 4o.; 5o.; 6o., tercer y cuarto párrafos; 7o., último párrafo; 9o., quinto párrafo; 11, último párrafo; 11-A, primero y cuarto párrafos; 15, tercer párrafo; 37; 44, tercer párrafo; 46, segundo párrafo, y 49, primer párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 2o.-A, último párrafo; 4o.-A; 4o.-B; 10-C; 10-D; 10-E; 27, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos; 46, último párrafo; 50, cuarto párrafo, pasando los actuales cuarto y quinto párrafos a ser quinto y sexto párrafos respectivamente, y 51, y se **DEROGAN** los artículos 2o, noveno párrafo; 3o., primer y segundo párrafos, y 11-A, quinto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos de las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal previstas en el artículo anterior se estará a lo siguiente:

I. La reforma a los artículos 2o., cuarto párrafo, 6o. tercer párrafo, y 15, tercer párrafo; la adición del artículo 10-E, y la derogación del artículo 2o., noveno párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que respecta al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, entrarán en vigor el 1o. de enero de 2012.

Las entidades en las que, de conformidad con el artículo cuarto de este Decreto, se suspenda el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, no estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 2o., noveno párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. Sin perjuicio de lo anterior deberán cumplir con sus obligaciones en materia de registro estatal de vehículos en términos del artículo 16-A de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y demás disposiciones aplicables.

II. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención a que se refiere el artículo 51 que se adiciona a la Ley de Coordinación Fiscal para el cobro de adeudos que se generen a partir del 1 de enero de 2008.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o Demarcaciones Territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2007. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o Demarcaciones Territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. El artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal entrará en vigor a los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Las entidades federativas que celebren los convenios de coordinación a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de dicha fracción, recibirán los recursos previstos en el mismo desde el inicio de la aplicación de las cuotas correspondientes y, en caso contrario, sobre la recaudación obtenida a partir del mes siguiente a aquél en que se celebre el convenio de coordinación.

[El 1 de enero de 2015, quedará derogada la fracción I del artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. A partir de esa fecha, las cuotas federales aplicables a la venta final de gasolinas y diesel, previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se disminuirán en 9/11. El remanente de 2/11 se destinará al Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del primer artículo mencionado.]

Párrafo reformado DOF 12-12-2011. Párrafo que "queda sin efecto" DOF 09-12-2013

IV. Hasta en tanto la Secretaría de Educación Pública determine el índice de calidad educativa a que se refiere la variable $IC_{i,t}$ contenida en el artículo 27 de esta Ley, el porcentaje asignado a este coeficiente se adicionará al coeficiente de la matrícula.

A partir de la entrada en vigor de este Decreto, la Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación Pública, así como con los órganos de fiscalización competentes de las entidades federativas, deberá practicar auditorías al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal correspondientes al año 2007. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación auditará a la Secretaría de Educación Pública en relación con el ejercicio de los citados recursos. En ambos casos se entregará un informe en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, en el que se contendrán las medidas a adoptar.

V. El Ejecutivo Federal deberá diseñar un programa para la regularización de los adeudos que tengan con la Federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en el caso del Distrito Federal, incluyendo sus organismos descentralizados, por concepto de impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores.

Dicho programa deberá incluir la regularización de los adeudos que tenga la Federación con las entidades federativas y sus municipios, incluyendo sus organismos descentralizados.

El programa deberá considerar un finiquito de adeudo entre los 3 niveles de gobierno referidos.

VI. El impuesto sobre adquisición de inmuebles no computará para efectos del cálculo de los dos coeficientes asociados a la recaudación local, contenidos en la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones prevista en el artículo 2o. de esta Ley, hasta en tanto la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales no determine que existe información certera y verificable en relación con dicha contribución.

VII. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a más tardar a los 60 días contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá notificar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la metodología a utilizar para estimar los niveles de población por entidad federativa. Dicho Instituto deberá rendir un informe trimestral a dicha

Cámara, elaborado conforme a dicha metodología sobre el comportamiento y resultados obtenidos al respecto.

VIII. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evaluará la política de homologación de precios de las gasolinas y diesel aplicada en la franja fronteriza norte tomando en consideración los parámetros y la estructura tributaria vigentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2008, salvo por lo que respecta a los artículos Segundo, fracción III y Sexto del mismo, los cuales iniciarán su vigencia a los quince días siguientes a la fecha de publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Santiago Gustavo Pedro Cortes**, Secretario.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de diciembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SENTENCIA dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2008 promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2008

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2008.

PROMOVENTE: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION.

PONENTE: MINISTRO JOSE FERNANDO FRANCO GONZALEZ SALAS.

SECRETARIOS: ISRAEL FLORES RODRIGUEZ
MAURA ANGELICA SANABRIA MARTINEZ
MARTHA ELBA HURTADO FERRER.
JONATHAN BASS HERRERA

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día doce de mayo de dos mil ocho.

VISTOS; Y RESULTANDO:

PRIMERO A QUINTO. …….

CONSIDERANDO:

PRIMERO A DECIMO PRIMERO. …….

Del enlace de las disposiciones transcritas se desprende la obligación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fijar los efectos y alcances de la sentencia, el plazo para su cumplimiento y que aquéllas surtirán efectos a partir de la fecha que determine este Alto Tribunal, pero no tendrán efectos retroactivos.

Bajo ese enfoque, la declaratoria de invalidez de los artículos 4o.-A, último párrafo, 10-C, fracción VIII, de la Ley de Coordinación Fiscal y 2o.-A, fracción II, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, debe hacerse extensiva:

1) Al artículo 10-D, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, exclusivamente en la porción normativa de su primer párrafo que señala ***"Salvo que se trate de gasolina y diesel"***, así como por lo que se refiere a la totalidad del párrafo segundo de la citada fracción.

> ***"II…***
> ***Tratándose de gasolina y diesel se considerará que la venta final se lleva a cabo en el territorio de una entidad cuando en el mismo se realice la entrega al consumidor final, con independencia del domicilio fiscal del contribuyente o del consumidor."***

2) Al artículo 27, fracción I, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en la porción normativa que señala: ***"…Se exceptúan de lo anterior los impuestos locales a la venta o***

consumo final de los bienes objeto del impuesto previsto en esta Ley, que en términos de lo establecido en el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal establezcan las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal"; lo anterior, si se toma en consideración que la validez de dicha porción normativa depende de la fracción VIII del artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya invalidez ha sido declarada.

Dicha declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir del día en que se notifique al Congreso de la Unión la presente ejecutoria.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 7o., párrafos sexto y séptimo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 2o.-A, salvo el penúltimo párrafo de su fracción II, 2o.-B, 7o., párrafo quinto, y 8o., fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y Sexto Transitorio del Decreto publicado el veintiuno de diciembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se declara la invalidez de los artículos 4o.-A, último párrafo, 10-C, fracción VIII, y 10-D, fracción II, en la porción normativa indicada al final de esta ejecutoria, de la Ley de Coordinación Fiscal, 2o.-A, fracción II, sólo en el penúltimo párrafo, y 27, fracción I, segunda o última parte, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, contenidos en el Decreto publicado el veintiuno de diciembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación.

NOTIFIQUESE; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de once votos se aprobaron los Resolutivos Primero; Segundo, excepto por lo que atañe al sobreseimiento respecto de los artículos 2o.-A, fracción I y 2o.-B, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Tercero, excepto por lo que se refiere al reconocimiento de validez de los artículos 2o.-A, fracción II, salvo su penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o.-A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y Cuarto; por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se resolvió reconocer la validez de los artículos 2o.-A, fracción I, y 2o.-B, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y declarar la invalidez del artículo 4o.-A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los señores Ministros Franco González Salas y Valls Hernández votaron en favor del proyecto de sobreseer respecto de los artículos 2o.-A, fracción I, y 2o.-B, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de declarar la validez del artículo 4o.-A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y el primero de los mencionados reservó su derecho para formular voto particular, al que se adhirió el segundo; por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se aprobó el Resolutivo Tercero en cuanto a reconocer la validez del artículo 2o.-A, fracción II, salvo su penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y la señora Ministra Sánchez Cordero de García Villegas votó en contra, por estimar que vulnera el principio de legalidad tributaria, y reservó su derecho para formular voto particular; y el señor Ministro Góngora Pimentel reservó su derecho para formular voto concurrente.

Firman el Presidente, Ponente y el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Presidente: Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- Ponente: Ministro **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos: **J. Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de ciento siete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia de doce de mayo último dictada en la acción de inconstitucionalidad 29/2008 promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión en contra del propio Congreso y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Se certifica para publicarla íntegramente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.- México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil ocho.- Rúbrica.

VOTO concurrente que formula el Ministro Genaro David Góngora Pimentel en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2008, promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2008

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

Artículo Tercero. Se reforma el primer y segundo párrafos del artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2009.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Rosa Elia Romero Guzman**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009

Artículo Único. Se reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Segundo. En la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, la Cámara de Diputados proveerá lo conducente a fin de que la asignación de recursos no distribuibles geográficamente del Fondo de Aportaciones múltiples, se incremente para el nivel medio superior.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Gabino Cué Monteagudo**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman diversos artículos del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011

Artículo Único. Se reforman los artículos Segundo, fracción III, tercer párrafo y Sexto, fracción III, del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

México, D.F., a 27 de octubre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Laura Arizmendi Campos**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 1o.; 2o., segundo, quinto y sexto párrafos; 2-A, primer párrafo, fracción I en su encabezado, segundo y quinto párrafos; 3-B; 4o.; 4o-A, fracciones I, II, y tercer párrafo del artículo; 4o-B, segundo y cuarto párrafos; 5o.; 6o. primer y cuarto párrafos; 9o., primer, segundo y actual tercer párrafos; 10-D, fracción II; 15, segundo párrafo; 19, fracción I; 25, fracción I; 26; 27; 31, segundo párrafo; 32; 33; 34; 35; 37; 39; 40; 43, fracción III; 44; 45; 49, primero, segundo, y los actuales cuarto, quinto y sexto párrafos; 50, primer párrafo; 51 primer y segundo párrafos; se **ADICIONAN** los artículos 4o-B, quinto, sexto y séptimo párrafos; 6o., quinto párrafo; 9o., tercer y cuarto párrafos, pasando los actuales tercer a sexto párrafos a ser quinto a octavo párrafos y un noveno párrafo; 20, fracciones III, con un segundo párrafo, y VI; 25, con un último párrafo; 26-A; 27-A; 41, segundo párrafo; 43, segundo párrafo; 48, quinto párrafo; 49, con los párrafos tercero y quinto, recorriéndose el actual párrafo tercero, el cual pasa a ser cuarto, así como recorriéndose los actuales párrafos cuarto a sexto, los cuales pasan a ser los párrafos sexto a octavo; 52, y se **DEROGAN** los artículos 2o., tercer y cuarto párrafos; 10-C, fracción VIII; 10-D, segundo párrafo; 36, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Segundo.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá:

I. Conciliar con las autoridades educativas de los Estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Para lo anterior, la información que servirá de base para la conciliación a que se refiere esta fracción, será aquélla que corresponda al inicio del ciclo escolar 2013-2014. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los Estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina;

II. Registrar las plazas a que se refiere la fracción anterior en el módulo correspondiente a los servicios personales del Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación, y

III. Integrar la nómina del personal educativo que ocupe las plazas previamente conciliadas a que se refiere este artículo, incluyendo los sueldos y prestaciones que correspondan en cada Estado, con el objeto de realizar los pagos correspondientes en términos del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero.- El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

En tanto entra en vigor el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa a que se refiere este artículo, seguirán aplicándose las disposiciones correspondientes a la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal vigentes hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014.

Cuarto.- Una vez concluida la conciliación a que se refiere el artículo anterior, aquellos estados en donde los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, transferidos con anterioridad a la conciliación, resulten mayores al valor determinado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, serán compensados por dicha diferencia a través del Fondo de Compensación, cuyos recursos serán destinados exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El Fondo de Compensación será constituido en el ejercicio fiscal 2015 y se actualizará de manera anual, conforme a la inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Quinto.- Las autoridades competentes respetarán los derechos de los trabajadores de la educación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y las relaciones laborales correspondientes se mantendrán en los términos vigentes hasta la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto.- A más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Desarrollo Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que hace referencia el artículo 33 del presente Decreto.

Séptimo.- Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al municipio, demarcación territorial, sus organismos operadores de agua y, en su caso, sus organismos auxiliares, a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, podrán efectuarse de manera gradual, con base en, al menos, los siguientes porcentajes aplicables sobre el total de los recursos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del citado Fondo, considerando el 100% de la facturación de los conceptos referidos:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Retención
2014	50%
2015	60%
2016	75%
2017	85%
2018	100%

Lo anterior podrá ser aplicable sin perjuicio de lo establecido en las legislaciones locales en la materia, vigentes en la fecha de publicación de esta Ley.

Octavo.- El coeficiente $CP_{i,t}$ a que se refiere la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal será aplicable a partir del ejercicio fiscal de 2015. La información considerada para el cálculo del mismo será aquélla que las entidades federativas proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de agosto de 2014.

El Distrito Federal queda considerado para efectos del cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$. En el ejercicio fiscal 2014, la totalidad del excedente a que se refiere dicha fórmula se distribuirá conforme al Coeficiente $C_{i,t}$.

Noveno.- Lo previsto en la fracción II del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la no inclusión en la recaudación federal participable del Impuesto sobre la Renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos; así como lo dispuesto en el artículo 3-B de dicha Ley, entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

Décimo.- Lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la obligación de permitir la identificación del porcentaje total de participaciones federales afectadas por cada Entidad y Municipio, así como su destino en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios entrará en vigor a los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo Primero.- En tanto el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emita una medición adicional del número de carencias promedio de la población en pobreza extrema por municipio y demarcación territorial, las entidades transferirán a los municipios y demarcaciones territoriales los recursos por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de esta Ley, utilizando la siguiente fórmula para la distribución de los mismos:

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\Delta F_{2013,t}\ z_{i,t}$$

En donde las variables se definen conforme a lo establecido en el artículo 34 de esta Ley.

Décimo Segundo.- Los municipios que, en los términos del artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, hayan afectado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, continuarán sujetándose a las respectivas disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de que dichos municipios podrán optar por lo dispuesto en el artículo 51 de dicha Ley, que se reforma conforme al presente Decreto, siempre y cuando cumplan lo previsto en dicho artículo.

Décimo Tercero.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de

incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se acojan a lo dispuesto en este artículo y cumplan con las citadas reglas, gozarán de los siguientes estímulos fiscales:

I. Una cantidad equivalente al total de los accesorios y actualización correspondientes al adeudo histórico generado hasta el 31 de diciembre de 2013 por concepto del derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y del derecho por descargas de aguas residuales, a que se refieren los artículos 223 y 276 de la Ley Federal de Derechos y el aprovechamiento derivado del servicio de suministro de agua en bloque que proporciona la Federación, que se causen a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha en que se lleve a cabo el primer pago corriente que se realice después de haberse acogido a lo dispuesto por esta fracción. El estímulo que resulte se acreditará contra el monto de los accesorios y actualización causados durante dicho periodo por el citado adeudo histórico.

II. Una cantidad equivalente al total de los accesorios y actualización correspondientes al adeudo histórico generado hasta el 31 de diciembre de 2013 por concepto de los derechos y aprovechamiento a que se refiere la fracción anterior, que se causen entre la fecha en que se lleve a cabo un pago corriente y la fecha de realización de cada pago corriente subsecuente. El estímulo se acreditará contra el monto de los accesorios y actualización del remanente del citado adeudo histórico, causados durante el mismo periodo a que corresponda el estímulo.

III. A los municipios a los que se haya autorizado solicitud de adhesión a lo dispuesto por la fracción II del artículo Segundo del “Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, así como las Reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II, de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en dicho Decreto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2008, y modificadas mediante acuerdo publicado en dicho órgano de difusión oficial el 12 de diciembre del mismo año, y que aún cuenten con remanente del adeudo histórico pendiente de disminuir, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua generado hasta el 2007, se les disminuirá en su totalidad dicho remanente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos, condiciones y plazos que se establezcan en las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los municipios o demarcaciones territoriales, y en su caso, las entidades en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, que acrediten ante la Comisión Nacional del Agua la instalación y funcionamiento de los dispositivos de medición de cada uno de sus aprovechamientos de agua y puntos de descarga, obtendrán la disminución de su adeudo histórico en una proporción mayor tal como se establezca en las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso de los municipios o demarcaciones territoriales, y en su caso, las entidades en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, que estando adheridos a estos beneficios dejen de estar obligados al pago de derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas por así disponerlo la ley respectiva, la Comisión Nacional del Agua podrá disminuir la totalidad de los adeudos a cargo de dichos contribuyentes de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo Cuarto.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto queda sin efectos el Artículo Segundo, fracción III, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 2007.

Décimo Quinto.- El artículo 33, Apartado B, fracción III de la Ley, entrará en vigor a partir del primero de enero de 2016.

México, D. F., a 29 de octubre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014

ARTÍCULO QUINTO. Se **reforman** los artículos 2o., párrafo segundo y fracciones I, VIII y IX; 2-A, fracción II; 4o-A, fracciones I, primer párrafo y II, tercer párrafo y 4o-B, párrafos primero y tercero y, se **adicionan** una fracción X y un tercer párrafo al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

ARTÍCULO SEXTO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal:

I. Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal entrarán en vigor el 1 de enero de 2015;

II. Durante los ejercicios 2015 a 2018, la recaudación federal participable que provenga de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley, estará integrada por los ingresos que resulten de los derechos y de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que se determinen conforme a las proporciones previstas en la Ley de Ingresos de la Federación del año de que se trate.

Para determinar la recaudación federal participable referida en el párrafo anterior, se deberá considerar lo siguiente:

a) Tratándose de la proporción de ingresos por derechos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, en lugar de aplicar el porcentaje establecido en el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para determinar los ingresos participables, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018 se aplicarán los siguientes:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje
2015	73.00%
2016	74.82%
2017	76.65%
2018	78.47%

b) Tratándose de la proporción de ingresos por contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

……

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 se está a lo siguiente:

I. Cuando los ingresos observados totales del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo en el ejercicio correspondiente sean superiores a los ingresos estimados para el mismo año de que se trate, en ambos casos descontando los pagos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y los rendimientos de la Reserva del Fondo, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente al monto que les correspondería como participaciones de considerar participable, en términos de la Ley de Ingresos del año de que se trate, el monto que resulte de descontar del excedente que se registre entre los ingresos observados y los ingresos estimados, la diferencia existente entre el monto observado correspondiente a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la estimación por el mismo concepto contenida en la Ley de Ingresos de la Federación del año de que se trate.

II. Cuando los recursos recibidos por las entidades federativas y los municipios procedentes de los ingresos que, en términos de este Decreto, se integran a la Recaudación Federal Participable conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, sean menores a las que hubieran recibido de haber aplicado a las asignaciones vigentes en el año que corresponda, las disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal vigentes hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, el Gobierno Federal entregará a las entidades federativas y los municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, una cantidad equivalente a la diferencia entre el monto que les hubiera correspondido como participaciones conforme a las disposiciones citadas, y el monto efectivamente observado conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos que se entreguen a las entidades federativas y municipios en términos de la fracción I de este transitorio no podrán ser mayores a 11,800 millones de pesos en el ejercicio correspondiente. El Gobierno Federal realizará la entrega de los recursos que procedan conforme a las fracciones I y II anteriores a más tardar en el mes de febrero del ejercicio siguiente al que corresponda.

México, D.F., a 5 de agosto de 2014.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 9o., y se adiciona la fracción V al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

……..

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

CUARTO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno.

QUINTO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

SEXTO.- La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Las nuevas leyes federales o reformas a las mismas, a que se refiere el último párrafo de la fracción a que se refiere el presente transitorio serán aquéllas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de las Entidades Federativas, será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

OCTAVO.- El registro de proyectos de Inversión pública productiva de cada entidad federativa y el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, a que se refiere el artículo 13, fracción III, segundo párrafo y la fracción V, segundo párrafo, respectivamente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá estar en operación a más tardar el 1o. de enero de 2018.

NOVENO.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

Reforma DOF 30-01-2018: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo

DÉCIMO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en los transitorios Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

DÉCIMO PRIMERO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicará las disposiciones a las que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de Estados y Municipios asumidas entre el 1o. de enero de 2015 y la fecha en la que el Estado celebre el convenio referido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, salvo que se trate de deuda pública de los Estados y Municipios que haya sido contraída para refinanciar o reestructurar deuda pública asumida con anterioridad al 1o. de enero de 2015.

DÉCIMO CUARTO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los Estados y Municipios, en términos del Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, siempre y cuando el Estado y, en su caso Municipio correspondiente, cumpla con la publicación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Para tal efecto, los entes públicos deberán presentar la opinión de la entidad de fiscalización superior de la entidad federativa correspondiente, en la que manifieste si el ente público cumple con dicha disposición.

Asimismo, para efectos del párrafo anterior, el Estado o Municipio deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los transitorios Sexto y Séptimo, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado el 26 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. En caso contrario, el Estado o Municipio no podrá acceder a la Deuda Estatal Garantizada, hasta su cumplimiento.

Adicionalmente, en tanto entra en operación el Sistema de Alertas en los términos establecidos en el siguiente artículo transitorio, los convenios que se formalicen con la Deuda Estatal Garantizada deberán remitirse a la comisión legislativa bicameral para su análisis y opinión correspondiente. Una vez que entre en operación el Sistema de Alertas se aplicará lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO QUINTO.- El Sistema de Alertas a que se refiere el Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017.

El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento a que se refiere el Capítulo citado en el párrafo anterior, a más tardar 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En el caso de los Entes Públicos que, a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se ubiquen en un endeudamiento elevado conforme a la evaluación inicial del Sistema de Alertas, los convenios a que hacen referencia los artículos 34 y 47 de dicha Ley, podrán establecer un Techo de Financiamiento Neto distinto al señalado en el artículo 46 de la misma.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los recursos que sean otorgados a los Entes Públicos a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al Programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, señalado por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y estarán a lo dispuesto en dicho programa.

DÉCIMO OCTAVO.- El Registro Público Único a que se refiere el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios sustituirá al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios y entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017.

El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento a que se refiere el Capítulo citado en el párrafo anterior, a más tardar 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Los trámites iniciados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, con anterioridad a la entrada en vigor del Registro Público Único, se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes en la fecha de inicio del trámite.

Las referencias al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios en las leyes y disposiciones administrativas, así como en cualquier otro acto jurídico, se entenderán hechas al Registro Público Único.

DÉCIMO NOVENO.- Las obligaciones establecidas en los Capítulos I, II y III del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relacionados con el Registro Público Único serán aplicables hasta la entrada en operación del mismo. En tanto, seguirán vigentes las disposiciones del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

VIGÉSIMO.- El Consejo Nacional de Armonización Contable deberá emitir, en un plazo máximo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública, en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Las menciones que en las leyes, reglamentos, decretos y cualquier disposición administrativa, así como en contratos, convenios y cualquier instrumento jurídico se hagan a la Ley General de Deuda Pública, se entenderán referidas a la Ley Federal de Deuda Pública.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Hilda Esthela Flores Escalera**, Secretaria.- Dip. **Ramón Bañales Arambula**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Reforma el artículo 49, párrafos primero, segundo y último, así como las fracciones III, IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

…….

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Las referencias, remisiones o contenidos del presente Decreto que estén vinculados con la aplicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las nuevas facultades del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entrarán en vigor cuando dichos ordenamientos se encuentren vigentes.

TERCERO.- Se abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios subsecuentes y se derogan todas las disposiciones legales que contravengan o se opongan a la presente Ley.

CUARTO.- Los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente Ley, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se abroga, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2015.

QUINTO.- Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior de la Federación previstas en la presente Ley entrarán en vigor a partir de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2016.

SEXTO.- Las funciones de fiscalización y revisión para el ejercicio del año en curso y de ejercicios anteriores entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto.

SÉPTIMO.- La Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados, por lo que hace a la Unidad de Evaluación y Control, deberán actualizar sus reglamentos interiores conforme a lo previsto en esta Ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

OCTAVO.- La Auditoría Superior de la Federación deberá actualizar y, en su caso, publicar la normatividad que conforme a sus atribuciones deba expedir en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciocho de julio de dos mil

dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018

Artículo Segundo.- Se deroga el párrafo segundo del transitorio Noveno del "Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, para quedar como sigue:

……

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Entes Públicos con Financiamientos u Obligaciones contraídos con anterioridad a la entrada en operación del Registro Público Único, deberán solicitar su inscripción ante dicho Registro para lo cual contarán con un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de este Decreto, para lo cual los Entes Públicos deberán acreditar que se cumplieron los requisitos aplicables de la normatividad vigente en el momento de su contratación.

Tercero.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de julio de 2018, con base en la información de su Cuenta Pública 2017. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2019.

En el caso de los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas a más tardar el último día hábil de agosto de 2019, con base en la información de su Cuenta Pública 2018. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuarto.- En lo correspondiente al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

El tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos del cuarto párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sólo se considerarán los Ingresos de libre disposición destinados a un fin específico en términos de las leyes que a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren vigentes.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 29; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 25 y dos últimos párrafos al artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

……

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, quedarán sin efectos los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en aquellas entidades federativas que hayan suscrito o que suscriban el Convenio de Coordinación con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a que se refieren los artículos 77 bis 6 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud.

Tercero. Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a más tardar el 31 de marzo de 2024 deberá realizar las conciliaciones respectivas, contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y modificar los convenios de coordinación que haya suscrito en el ejercicio fiscal 2023 con las entidades federativas en términos del artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, a efecto de adecuarlos a lo previsto en el presente Decreto. Una vez modificados dichos convenios, deberá gestionar en términos de las disposiciones aplicables ante la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las adecuaciones presupuestarias respectivas con objeto de llevar a cabo el traspaso de recursos que correspondan del Ramo General 33 a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), quedando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público facultada para autorizar las adecuaciones correspondientes.

En este caso, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), será responsable del ejercicio, administración, aplicación, comprobación, transparencia, y rendición de cuentas de estos recursos.

Cuarto. Las entidades federativas que suscriban los convenios de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud continuarán recibiendo los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud vinculados a los trabajadores que cuenten con regímenes de seguridad social no compatibles con la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las entidades federativas deberán transferir dichos recursos junto con los rendimientos financieros que se hayan generado, al fideicomiso público sin estructura orgánica a que hace mención el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que los reciban por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior para efectos de lo previsto en el artículo 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos deberán encontrarse identificados en el Fondo referido en subcuentas individuales correspondientes a cada entidad federativa.

Las entidades federativas comprobarán el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y de los intereses respectivos que sean entregados en términos del párrafo anterior, con la documentación que acredite la aportación de los mismos al fideicomiso antes referido, lo

anterior, para efectos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las demás disposiciones aplicables.

Quinto. En términos de los convenios de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, las entidades federativas continuarán entregando los recursos propios para la prestación de los servicios de salud al Fondo de Salud para el Bienestar.

Sexto. Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las modificaciones que resulten necesarias a los calendarios de gasto a que se refiere el artículo 44, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Séptimo. Los derechos laborales individuales de los trabajadores que con motivo del presente Decreto se transfieran a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) serán respetados en términos de las disposiciones aplicables.

Octavo. Se faculta a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para que en los ejercicios fiscales subsecuentes realice las adecuaciones presupuestarias necesarias en términos de las disposiciones aplicables, para que los recursos que correspondan del Ramo General 33 se traspasen a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en aquellos casos en que una entidad federativa suscriba el convenio de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con fecha posterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

Noveno. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto que correspondan.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

SEPLADE

ANEXO H
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CISDOMI
CONSULTORES

ARCHIVO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII Aguascalientes, Ags., 30 de Diciembre de 2024 Núm. 53

C O N T E N I D O :

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Í N D I C E :

Página 120

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36, fracción V y 38, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII , XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, hasta la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para lo cual se estará tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas Públicas y el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Municipio Aguascalientes.

IV. APP: Asociación Pública y Privada.

V. Asignaciones Presupuestales: La asignación de los recursos públicos aprobados por el H. Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes y que realiza el / la Presidente (a) Municipal a través de la Secretaría de Finanzas Públicas a los Ejecutores de Gasto.

VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Municipio Aguascalientes con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

ARCHIVO PARA CONSULTA

IX. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

X. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

XIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

XIV. Dependencias Municipales: Las definidas como tales en Código Municipal de Aguascalientes.

XV. Dependencia Presupuestal: Cada una de las dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XVI. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XVII. Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.

XVIII. Entidades: Las Entidades Descentralizadas.

XIX. Entidad Responsable: Cada una de las entidades administrativas subordinadas a las Dependencias Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

XX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan Dependencias Municipales, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. Gasto Programable: Los recursos etiquetados que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXVI. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, Estatal, Municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXIX. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

ARCHIVO PARA CONSULTA

XXX. Transferencias: Movimientos Presupuestales de los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de las Dependencias Presupuestales.

XXXI. Transferencias Federales Etiquetadas: Los recursos que reciben de la Federación los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuta social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XXXII. Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control.

XXXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, tal como lo establece el artículo 36 fracción V, 38 fracción IX y 121 fracciones V y XII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

Artículo 4. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5.- La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.

II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6.- La Secretaría de Finanzas Públicas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría de Finanzas Públicas reportará en los Informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, es por un importe de $ 4,988,662,723.00 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

ARCHIVO PARA CONSULTA

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO[1]

No.	Categorías	Presupuesto Aprobado
1	**No Etiquetado**	**$3,817,208,906**
11	Recursos Fiscales	$1,804,747,000
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	$2,012,461,906
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	**Etiquetado**	**$1,171,453,817**
25	Recursos Federales	$1,171,453,817
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**$4,988,662,723**

1 De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Artículo 10.- De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Aguascalientes se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO[2]

No.	Categorías	Monto
1	Gasto Corriente	$ 4,162,265,718.00
2	Gasto de Capital	$ 826,397,005.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	
4	Pensiones y Jubilaciones	
5	Participaciones	-
	TOTAL	**$4,988,662,723**

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 importan la cantidad de $ 4,988,662,723.00 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.) con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al Anexo 1.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de $61,850,000.00 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en la partida 4711 “Transferencias por Obligación de Ley” de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12.- En lo referente a las asignaciones previstas para las Entidades Descentralizadas, importan la cantidad de $ 123,176,997.00 (Ciento Veintitrés Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), conforme al Anexo 2.

Artículo 13.- Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme al Anexo 3.

ARCHIVO PARA CONSULTA

El Municipio Aguascalientes cuenta con la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, la cual atiende las cuestiones de transparencia, para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de $ 6,443,880.00 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

Artículo 14.- De acuerdo con la clasificación funcional del gasto (Finalidad, Función y Subfunción), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025 se distribuye conforme al Anexo 4.

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera según el Anexo 5.

Artículo 16.- Dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se incluye una partida dentro del capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, para las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio Aguascalientes. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las Dependencias Municipales y partidas específicas necesarias según correspondan la erogación.

Las provisiones para atender dichas obligaciones se distribuyen de la siguiente forma:

PARTIDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES			
	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	**A)** FONDO DE DESASTRES NATURALES	$2,000,000
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**B)** RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	$500,000
	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	**C)** AFECTACIÓN DE PREDIOS	$1,000,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**D)** LAUDOS LABORALES	$26,000,000
		E) REPOSICIÓN DE DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	$750,000
		F) OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	$21,500,000

A) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

B) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones derivadas de accidentes involuntarios por actividades propias del servicio a la ciudadanía y que causan daños a los bienes y/o infraestructura privada, así como también cuando se les ve afectado su establecimiento o su manera de obtener sus ingresos.

C) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por Afectación de Predios privados que sufren algún tipo daño por alguna obra que esté realizando la administración pública municipal.

D) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

E) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por reposición por Daños a Activos Municipales, ya que en el transcurso del ejercicio los bienes municipales se ven expuestos a riesgos o accidentes que posteriormente generan una indemnización a favor del Municipio o pago de seguros por los daños ocasionados, a cargo de Compañías Aseguradoras o de particulares con la finalidad de que la dependencia municipal que así lo requiera pueda sustituir el bien dañado y no se detenga la operatividad por falta de asignación del presupuesto respectivo, transfiriendo la partida correspondiente a la dependencia que requiera el reemplazo del bien.

ARCHIVO PARA CONSULTA

F) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones especiales que pueden ser para contrapartidas de Recursos Federales, erogaciones imprevistas en el ejercicio del gasto, entre otros.

Para dar cumplimiento con el requisito de transitoriedad a este apartado, se transferirán los recursos al destino del gasto correspondiente y esto a su vez se informará dentro de la Cuenta Pública del Municipio en el mes correspondiente.

Artículo 17.- Atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incorporan los montos autorizados para atender los compromisos de pago requeridos para los proyectos de Asociación Público-Privada, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio de Aguascalientes y un inversionista proveedor:

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS CON CONTRATO VIGENTE CON PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025								
Contrato							Fuente de Pago y/o Tipo de Garantía	Monto Presupuestado para el año 2025
Dependencia / Entidad	Nombre del Proyecto o Programa	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Vencimiento	Plazo en Años	Monto de la Inversión Pactado		
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	28-mar-19	01-abr-20	31-mar-50	30	$1,399,774,720(1)	Hasta el 26% del Fondo General de Participaciones y hasta el 15.7% del Total de los Ingresos Locales del Municipio	**$456,703,431**
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado		Modificatorio 07-jul-20	01-nov-23			$1,836,638,445(2)		
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	31-ene-20	01-jun-20	31-may-30	10	$900,526,000(3)	14% del Fondo General de Participaciones	**$90,052,600**

(1) El monto de la inversión Total a valor presente es de $948,913,059

(2) El monto de la inversión Total a valor presente es de $3,369,350,878

(3) El monto de la inversión Total a valor presente es de $643,055,597

Asimismo, se presenta la información de cada uno de los rubros de las partidas plurianuales como lo indica el artículo 28 de Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes y el Artículo 22, fracción V de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de los programas presentados con anterioridad conforme a lo siguiente:

Entidad	Proyecto o Programa	Capítulo	Partida	Concepto de la Partida	Monto Gasto Programable Ejercicio 2025
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$160,127,015
CCAPAMA	Convenio Modificatorio Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$296,576,416
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	3000	3571	Mantenimiento e Instalación Equipo de Alumbrado Público	$90,052,600

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Aguascalientes contará con 9,050 plazas de conformidad con la siguiente tabla mismo que podrá incrementarse para cubrir las necesidades en los servicios a la ciudadanía y bastará con incluirlos en la plantilla de personal de cada mes.

PLAZAS POR DEPENDENCIA MUNICIPAL	TOTAL
H. AYUNTAMIENTO	193
PRESIDENCIA MUNICIPAL	7
SECRETARÍA PARTICULAR	77
DIR. GRAL. SIST. P/DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	269
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	53
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	21
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO	660
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	281
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	373
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	746
SECRETARÍA SERVICIOS PÚBLICOS	2568
SECRETARÍA DESARROLLO URBANO	143
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	453
SRIA. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	89
SRIA. DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	47
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,183
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	56
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	54
COORD. GRAL. DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	425
COORD. GENERAL DE SALUD	228
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	104
GRAN TOTAL PLAZAS MUNICIPIO	9,050

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en las tablas siguientes; en la agrupación Plaza/puesto podrán generarse nuevas categorías sin afectar la remuneración neta y equitativa por cada grupo y sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

ARCHIVO EN CONSULTA

Plaza/Puesto	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Presidente Municipal	99,738	99,738	209,020	209,020	2,508,242	2,508,242
Síndicos y Regidores	77,387	77,387	157,975	157,975	1,895,703	1,895,703
Secretarios	63,642	73,762	127,509	151,432	1,530,103	1,817,181
Coordinadores Generales	49,727	49,727	97,287	97,287	1,167,446	1,167,446
Directores Generales	27,776	39,543	50,825	75,012	609,896	900,146
Directores	49,727	49,727	97,287	97,287	1,167,446	1,167,446
Coordinadores	42,301	47,961	81,045	93,424	972,536	1,121,089
Delegados Urbano/Rural	21,243	29,101	38,020	53,444	456,238	641,322
Jefes de Departamento	20,579	24,601	36,748	44,548	440,977	534,571
Técnicos Profesionales 1	19,165	19,830	34,040	36,705	408,483	440,456
Técnicos Profesionales 2	19,165	19,830	27,402	28,423	328,819	341,075
Coordinadores Operativos 1	12,819	18,521	22,658	33,971	271,898	407,651
Coordinadores Operativos 2	12,819	18,521	17,672	26,412	212,067	316,946
Técnicos 1	10,385	13,067	18,004	23,150	216,048	277,803
Técnicos 2	10,385	13,067	14,114	18,048	169,368	216,572
Maestros	9,716	14,527	16,909	26,046	202,904	312,554
Auxiliares 1	8,801	11,783	15,611	20,640	187,330	247,682
Auxiliares 2	8,801	11,783	11,915	16,143	142,975	193,713
Oficiales 1	8,193	9,528	14,780	16,639	177,361	199,674
Oficiales 2	8,193	9,528	10,595	12,902	127,135	154,825
Administrativos 1	22,023	34,214	39,514	63,626	474,170	763,511
Administrativos 2	22,023	34,214	31,792	50,975	381,510	611,695
Asesores 1	22,261	38,900	39,975	73,607	479,704	883,278
Asesores 2	22,261	38,900	32,158	58,665	385,896	703,984
Compensados 1	1,876	40,294	2,583	61,054	30,994	732,645
Compensados 2	3,094	52,101	4,269	74,150	51,228	889,803
Comandante Bomberos	25,532	25,532	46,388	46,388	556,650	556,650
Subcomandante Bomberos	21,404	21,404	38,328	38,328	459,941	459,941
Oficial Bomberos	16,290	16,290	28,534	28,534	342,408	342,408
Suboficial Bomberos	14,218	14,218	24,566	24,663	294,791	295,957
Comisario	63,642	73,762	127,509	151,432	1,530,103	1,817,181
Subinspector SESNSP	44,823	44,823	86,560	86,560	1,038,725	1,038,725
Oficial SESNSP	36,926	36,926	69,287	69,287	831,448	831,448
Suboficial SESNSP	31,332	31,332	57,855	57,855	694,257	694,257
Policía Primero SESNSP	25,250	25,250	45,831	45,831	549,970	549,970
Policía Segundo SESNSP	21,448	21,448	38,413	38,413	460,950	460,950
Policía Tercero SESNSP	18,345	19,617	32,469	34,906	389,630	418,873
Policía SESNSP	15,333	17,039	26,702	29,969	320,422	359,634

APROBADO EN SESIÓN

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Plaza/Puesto	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACIÓN Y/O GRATIFICACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1,074,021	1,074,021	716,014	716,014	264,468	264,468	34,806	34,806	338,018	338,018	80,914	80,914
Síndicos y Regidores	809,814	809,814	539,876	539,876	196,435	196,435	26,244	26,244	254,866	254,866	68,468	68,468
Secretarios	651,496	805,763	434,331	511,948	157,111	186,798	21,113	24,989	205,040	253,592	61,010	66,644
Coordinadores Generales	495,678	495,678	330,452	330,452	117,946	117,946	16,064	16,064	156,001	156,001	51,305	51,305
Directores Generales	259,032	381,643	172,688	254,429	58,301	90,576	8,395	12,368	81,523	120,112	29,956	41,018
Directores	495,678	495,678	330,452	330,452	117,946	117,946	16,064	16,064	156,001	156,001	51,305	51,305
Coordinadores	412,526	475,902	275,018	317,268	97,988	113,199	13,369	15,423	129,831	149,777	43,804	49,521
Delegados Urbano/Rural	193,442	272,507	128,962	181,672	42,646	61,376	6,269	8,831	60,881	85,764	24,039	31,172
Jefes de Departamento	186,887	226,734	124,592	151,156	41,176	50,932	6,057	7,348	58,818	71,358	23,447	27,042
Técnicos Profesionales 1	172,931	215,732	87,802	119,662	38,047	40,107	5,604	5,902	54,425	67,896	22,188	23,017
Técnicos Profesionales 2	172,931	179,494	94,397	97,979	35,236	36,601	5,198	5,395	0	0	21,057	21,607
Coordinadores Operativos 1	130,373	196,900	55,875	84,386	24,329	37,114	3,621	5,469	41,031	61,969	16,669	21,813
Coordinadores Operativos 2	130,373	196,900	40,666	60,600	21,857	33,914	3,326	5,007	0	0	15,845	20,526
Técnicos 1	103,272	133,266	44,260	57,115	18,572	24,885	2,869	3,702	32,502	41,942	14,573	16,892
Técnicos 2	103,272	133,266	32,580	41,399	16,933	22,469	2,642	3,396	0	0	13,941	16,042
Maestros	99,890	150,297	37,709	64,413	17,158	28,158	2,676	4,175	31,437	47,302	14,035	18,209
Auxiliares 1	99,890	118,739	25,046	50,888	15,178	21,618	2,429	3,298	31,437	37,370	13,350	15,769
Auxiliares 2	99,890	118,739	14,398	37,145	13,691	19,773	2,222	3,031	0	0	12,774	15,025
Oficiales 1	99,890	99,890	16,862	35,023	13,995	16,812	2,270	2,623	31,437	31,437	12,907	13,890
Oficiales 2	99,890	99,890	1,031	24,194	12,047	15,025	1,962	2,413	0	0	12,206	13,304
Administrativos 1	201,144	324,519	134,096	216,346	44,373	74,132	6,519	10,517	63,305	102,133	24,734	35,864
Administrativos 2	201,144	324,519	109,797	176,036	41,104	67,725	6,046	9,733	0	0	23,418	33,682
Asesores 1	203,493	374,448	135,662	249,632	44,965	88,849	6,595	12,135	64,044	117,847	24,945	40,368
Asesores 2	203,493	374,448	111,079	199,641	41,592	81,071	6,117	11,163	0	0	23,615	37,662
Compensados 1	0	0	18,693	597,152	2,077	84,971	363	11,611	0	0	9,860	38,911
Compensados 2	0	0	40,874	841,713	0	0	0	0	0	0	10,354	48,090
Comandante Bomberos	236,202	236,202	157,468	157,468	53,092	53,092	7,655	7,655	74,338	74,338	27,896	27,896
Subcomandante Bomberos	195,033	195,033	130,022	130,022	43,003	43,003	6,320	6,320	61,381	61,381	24,182	24,182
Oficial Bomberos	144,551	144,551	96,367	96,367	31,684	31,684	4,685	4,685	45,493	45,493	19,628	19,628
Suboficial Bomberos	124,099	126,630	80,508	82,733	27,098	27,139	4,022	4,028	39,057	39,853	17,783	17,799
Comisario	651,496	805,763	434,331	511,948	157,111	186,798	21,113	24,989	205,040	253,592	61,010	66,644
Subinspector SESNSP	440,764	440,764	293,842	293,842	104,765	104,765	14,284	14,284	138,718	138,718	46,351	46,351
Oficial SESNSP	352,336	352,336	234,891	234,891	83,542	83,542	11,418	11,418	110,888	110,888	38,373	38,373
Suboficial SESNSP	295,205	295,205	196,803	196,803	66,555	66,555	9,567	9,567	92,908	92,908	33,219	33,219
Policía Primero SESNSP	233,337	233,337	155,558	155,558	52,439	52,439	7,562	7,562	73,436	73,436	27,638	27,638
Policía Segundo SESNSP	195,466	195,466	130,311	130,311	43,100	43,100	6,335	6,335	61,518	61,518	24,221	24,221
Policía Tercero SESNSP	164,834	192,063	85,949	118,262	36,231	39,048	5,342	5,749	51,877	60,447	21,458	22,591
Policía SESNSP	135,108	163,235	65,343	101,300	29,566	33,342	4,379	4,924	42,521	51,374	18,776	20,295

Artículo 20.- La Secretaría de Seguridad Pública comprende un total de 2,183 plazas de policía, donde 1,706 son elementos operativos y 477 no operativos, mismas que están desglosadas de la siguiente manera:

ARCHIVO EN CONSULTA

PLAZAS SEGURIDAD PÚBLICA	NÚM.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	41
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	78
DIRECCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA A	1706
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	105
DIRECCIÓN DE PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	21
INSTITUTO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA	112
DIRECCIÓN DE ESTADO MAYOR	120
TOTAL	2,183

El personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Plaza/Puesto	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Comisario	63,642	73,762	127,509	151,432	1,530,103	1,817,181
Subinspector SESNSP	44,823	44,823	86,560	86,560	1,038,725	1,038,725
Oficial SESNSP	36,926	36,926	69,287	69,287	831,448	831,448
Suboficial SESNSP	31,332	31,332	57,855	57,855	694,257	694,257
Policía Primero SESNSP	25,250	25,250	45,831	45,831	549,970	549,970
Policía Segundo SESNSP	21,448	21,448	38,413	38,413	460,950	460,950
Policía Tercero SESNSP	18,345	19,617	32,469	34,906	389,630	418,873
Policía SESNSP	15,333	17,039	26,702	29,969	320,422	359,634

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Plaza/Puesto	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACIÓN Y/O GRATIFICACIÓNES		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisario	651,496	805,763	434,331	511,948	157,111	186,798	21,113	24,989	205,040	253,592	61,010	66,644
Subinspector SESNSP	440,764	440,764	293,842	293,842	104,765	104,765	14,284	14,284	138,718	138,718	46,351	46,351
Oficial SESNSP	352,336	352,336	234,891	234,891	83,542	83,542	11,418	11,418	110,888	110,888	38,373	38,373
Suboficial SESNSP	295,205	295,205	196,803	196,803	66,555	66,555	9,567	9,567	92,908	92,908	33,219	33,219
Policía Primero SESNSP	233,337	233,337	155,558	155,558	52,439	52,439	7,562	7,562	73,436	73,436	27,638	27,638
Policía Segundo SESNSP	195,466	195,466	130,311	130,311	43,100	43,100	6,335	6,335	61,518	61,518	24,221	24,221
Policía Tercero SESNSP	164,834	192,063	85,949	118,262	36,231	39,048	5,342	5,749	51,877	60,447	21,458	22,591
Policía SESNSP	135,108	163,235	65,343	101,300	29,566	33,342	4,379	4,924	42,521	51,374	18,776	20,295

Artículo 21.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en este documento, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

Las premisas utilizadas por la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales se mencionan algunas de las más importantes:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos, obra pública y seguridad pública y lo correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

2. La integración del presupuesto de servicios personales se basa en la plantilla y tabuladores, así como con el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como quinquenios, prima dominical, premio de puntualidad, horas extras, y otras.

3. La percepción total o costo mensual de la plantilla, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al IMSS e ISSSSPEA y el Impuesto sobre nómina. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos municipales una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes en 2024, las que se ajustarán en su caso con las vigentes en 2025, por lo que las tablas de Remuneraciones podrán modificarse después de aplicar los cambios fiscales.

4. El porcentaje de incremento se considera de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. Incluye el presupuesto para realizar las actividades correspondientes durante la Feria Nacional de San Marcos de las diferentes Dependencias Municipales, el cual dependiendo de la recaudación se incrementará o disminuirá, sin importar la meta del rubro de ingresos al que pertenece y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes.

6. La Secretaría de Finanzas Públicas incluye una partida para solventar el programa especial de cobranza que se implementa anualmente para eficientar la recaudación.

7. En el caso de bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas deberán quedar temporalmente congeladas hasta que se amortice el gasto.

8. Los titulares de las Dependencias Municipales y de las Entidades Descentralizadas, vigilarán en coordinación con el área jurídica responsable, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público municipal.

9. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, deberá asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestada.

10. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 22.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de $110,000,000.00 (Ciento Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) que será destinada de la siguiente manera:

CAPÍTULO / CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$110,000,000.00**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**	**$0.00**
9210	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**$110,000,000.00**
9910	ADEFAS	$110,000,000.00

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 23.- Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual será informado al cierre del ejercicio 2024.

Para el cumplimiento de los pagos por concepto de ADEFAS se deberá cumplir con lo indicado en el artículo 20 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con los siguientes requisitos:

1. ADEFA CONTABLE. Deberá demostrar que está debidamente contabilizado como gasto devengado al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

2. ADEFA PRESUPUESTAL. Contar con disponibilidad presupuestal en el ejercicio correspondiente y la documentación comprobatoria de dichos gastos correspondientes al ejercicio anterior.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se conforma por $1,804,747,000.00 (Un Mil Ochocientos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) de gasto propio y $3,183,915,723.00 (Tres Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Novecientos Quince Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal, quedando como sigue:

Las Participaciones del ramo 28 y recursos fiscales provenientes de la Federación y del Estado de Aguascalientes al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

RECURSO	MONTO
Fondo General de Participaciones	$1,206,597,418
Fondo de Fomento Municipal	$487,487,359
Impuesto Sobre la Renta Participable	$136,019,012
Fondo de Fiscalización y Recaudación	$64,104,215
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	$48,046,627
Impuesto Federal a la Gasolina y Diésel	$36,225,636
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$21,566,483
Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Muebles	$8,642,325
Impuesto Sobre Venta Final de Bebida con Contenido Alcohólico	$3,289,723
Fondo Resarcitorio	$309,000
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	$100,041
Fondo Especial para el Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	$74,067
Total Participaciones	**$2,012,461,906**

Las Aportaciones del ramo 33 estimadas de la Federación al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

ARCHIVO PARA CONSULTA

RECURSO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUNDF)**	$919,482,967
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**	$251,970,850
Total	**$1,171,453,817**

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia y los calendarios de gasto del ejecutivo federal correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos propios, el Municipio de Aguascalientes deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y Subsidios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, la Secretaría de Finanzas Públicas, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la instancia federal o estatal correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 25.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas que cuando se conozca oficialmente el importe aprobado de Participaciones Federales Ramo 28 y de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2025, que son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND), Convenios y/o Subsidios Federales; se realicen los ajustes presupuestales e inmediatamente se puedan ejercer informando en la Cuenta Pública del mes que corresponda.

Artículo 26.- Las Dependencias Municipales o Entidades de la Administración Pública Municipal instruirán a la Secretaría de Finanzas la realización de los pagos para cubrir el Gasto Corriente y Gasto de Capital y, para tal efecto, deberán presentar la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establece el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.

Tanto para el Gasto de Capital como para el Gasto Corriente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, serán consideradas como ejecutoras del gasto, siendo éstas responsables de la ejecución, validación, comprobación de su gasto y de la solvencia de sus operaciones, cumpliendo con todos los lineamientos y normatividad vigente y aplicable, de igual forma serán responsables ante las Instancias Fiscalizadoras.

Tratándose de gasto financiado con recursos públicos federales, la Secretaría de Finanzas, previa instrucción de las Ejecutoras de Gasto, realizará los pagos correspondientes, siempre y cuando dicha instrucción se acompañe la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establecen las disposiciones normativas. Las ejecutoras del gasto, serán las responsables ante las Instancias Fiscalizadoras de cumplir en tiempo y forma.

La Secretaría de Finanzas Públicas en los casos previstos en el presente artículo, no será responsable ante las Instancias Fiscalizadoras por el ejercicio del Gasto Público. Su responsabilidad se agota con la realización de los pagos por las instrucciones que reciba de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, para cubrir el Gasto de Capital, Gasto Corriente o el Gasto Público Financiado con recursos federales, en concordancia con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 27.- En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025, será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto de egresos y bastará que se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la ampliación o reducción de la modificación presupuestal correspondiente.

Artículo 28.- El Municipio, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes e informando en la Cuenta Pública del mes en que se efectué los ajustes presupuestales.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 29.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de las entidades descentralizadas, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 30.- Por la dinámica de la operatividad del Municipio y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas podrán efectuar transferencias presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado a través de las Secretaría de Finanzas Públicas las cuales serán aprobadas por el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario(a) de Finanzas, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios

Artículo 31.- Para realizar estas transferencias presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar a la COMUPLA conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

Artículo 32.- Para el caso de los supervisores externos que contrata el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, dicha Secretaría podrá solicitar la ampliación presupuestal por el importe recaudado que ellos comprueben derivado del derecho de la supervisión de obras de urbanización.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 33.- Las Dependencias Municipales sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización de el/la Presidente(a) Municipal y del H. Cabildo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 34.- En el caso que las Dependencias y Entidades Municipales requieran realizar una ampliación presupuestaria, deberá tomar los recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, cursos de capacitación con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 35.- El/la Presidente (a) Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, autorizará las modificaciones presupuestales, de las Dependencias y Entidades Descentralizadas, para su reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 36.- Se autoriza al(la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que en el ejercicio de sus atribuciones, los ahorros y economías presupuestarias generadas como resultado de las medidas para racionar el gasto corriente, destine a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento del artículo 40 fracción III de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 37.- Se autoriza al (la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2025 por rubro se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 38.- Se autoriza a el/la Presidente(a) Municipal y/o al Secretario de Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 39.- La Secretaría de Finanzas Públicas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de Finanzas Públicas. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 40.- Las Dependencias Municipales, así como las Entidades Descentralizadas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de éste Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y los Municipios; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 41.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas Públicas para utilizarse en un fin específico, así como, tratándose de ingresos propios de las Entidades Municipales.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, conforme el orden siguiente:

 a) Los gastos de comunicación social;

 b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

 c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

 d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las Entidades Descentralizadas, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 42.- Las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Aguascalientes.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 43.- En apego a lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Secretaría de Administración podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos establecidos deberán ser calculados incluyendo los impuestos que a cada modalidad le corresponda.

Artículo 44.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias Municipales, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá aplicar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 45.- Los Titulares y responsables administrativos de las Dependencias y Entidades Descentralizadas de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV
Entidades Descentralizadas

Artículo 46.- El presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, se realizó en base al análisis de los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de todas las Dependencias Municipales, incluyendo las Entidades Descentralizadas como el Instituto Municipal de Planeación, Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes y el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 47.- Los Recursos aprobados para las Entidades Descentralizadas, corresponden exclusivamente a las aportaciones que el Municipio realizará a favor de éstos, sin embargo, los montos podrán incrementarse en la medida de la recaudación de los recursos propios que al efecto obtenga, debiendo rendir informe de ello en la cuenta pública.

Cabe hacer mención que la aportación entregada por parte del Municipio incluye lo correspondiente por el ISR Participable, así como también para el recurso destinado a contrapartidas de recursos federales.

Artículo 48.- Para dar cumplimiento a las disposiciones de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, el presupuesto asignado a las Entidades Descentralizadas se incluye en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Artículo 49.- Los titulares de las Entidades Descentralizadas en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las funciones y atribuciones que les correspondan normativamente, serán directamente responsables de que alcancen con eficiencia y eficacia las metas, programas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y/o en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, así como ejercer y administrar su presupuesto autorizado, con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo estas las responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50.- La propuesta considera que los remanentes del ejercicio fiscal 2024 de las Entidades Descentralizadas correspondientes a transferencias de su presupuesto aprobado, ingresos propios y sus productos financieros o montos presupuestarios no devengados al 31 de Diciembre de 2024 y los derivados de políticas de racionalización o eficientización del gasto que se hayan generado, se deberán informar a la Secretaría de Finanzas para su análisis y validación, a fin de que las Entidades Descentralizadas puedan ejercer estos remanentes, y posteriormente presentar la propuesta a sus Juntas de Gobierno respectivas e informarlo en la Cuenta Pública del mes en que les sean autorizados.

Tratándose de los recursos federales que no se hayan ejercido en el período que les corresponde, estarán a la normatividad federal aplicable.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 51.- Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad $4,801,293,929.00 (Cuatro Mil Ochocientos Un Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) 96% del total del presupuesto y son ejercidos por 22 Dependencias y 7 Entidades descentralizadas de la Administración Pública Municipal. Su distribución se señala a continuación:

ARCHIVO PARA CONSULTA

DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES DESCENTRALIZADAS	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO PbR 2025			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	MATRIZ DE INDICADORES	INDICADORES
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
H. AYUNTAMIENTO	1	112,803,363	1	112,803,363	1	3
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	15,195,799	1	14,244,391	1	1
SECRETARÍA PARTICULAR	1	54,967,603	1	37,709,728	1	3
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	31,286,582	1	31,286,582	1	7
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	1	6,996,022	1	6,091,368	1	13
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	105,738,753	4	89,409,766	1	27
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	62,801,878	1	62,801,878	1	5
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	28,130,621	1	19,544,632	1	14
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	4	240,300,997	4	232,737,716	1	15
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	3	583,944,582	3	580,520,894	1	12
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2	512,473,460	2	509,022,597	1	8
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	4	309,568,112	4	279,394,234	1	22
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	202,396,004	4	191,797,914	1	21
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1	65,951,700	1	58,915,024	1	7
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	1,124,010,519	4	1,094,222,951	1	12
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	5	1,128,691,370	5	1,120,245,298	1	30
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3	29,627,583	3	27,369,740	1	13
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	4	32,193,763	4	31,438,634	1	13
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1	132,573,740	1	93,504,587	1	9
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	6,443,880	1	6,443,880	1	7
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - CCAPAMA	1	12,000,000	1	12,000,000	1	1
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES - MIAA	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES - IMPLAN	5	30,507,878	5	30,507,878	1	24
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES - IMMA	4	16,794,467	4	16,794,467	1	14
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - IMAC	2	49,558,532	2	49,558,532	1	20
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES - IMJUVA	3	9,687,600	3	9,687,600	1	12
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	1	66,377,590	1	66,263,590	1	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL - IMASAM	2	13,011,805	2	12,348,165	1	12
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	0	4,628,520	0	4,628,520	0	0
TOTAL	**65**	**4,988,662,723**	**65**	**4,801,293,929**	**27**	**329**

**En base al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, se presentan los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios Gubernamentales del municipio de Aguascalientes que forman parte del Presupuesto basado en Resultados para el ciclo fiscal 2025, hasta la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

https://www.ags.gob.mx/PDM/PDM-2021-2024_12ene22.pdf

Nota. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes (CCAPAMA) suspende indefinidamente sus Programas Presupuestarios para el ciclo fiscal 2025. En contra parte el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) sustituye las operaciones de CCAPAMA desde el ciclo fiscal 2024. Al ser un organismo autónomo opera bajo sus propias metodologías administrativas, técnicas y operativas para la ciudadanía del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de Enero de 2025, previa aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Aguascalientes instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. Para dar cumplimento con lo señalado en el Capítulo VI "El Presupuesto Participativo" de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y artículo 2 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Aguascalientes, el H. Ayuntamiento contemplara la partida presupuestal equivalente al 6% para obras de infraestructura en beneficio de su entorno.

AVISO PARA CONSULTA

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Finanzas Públicas podrá modificar y/o adicionar los recursos propios y federales en la Ley de Ingresos, así como también en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes del ejercicio fiscal 2025, cuando se conozca la aprobación de dichos recursos por la autoridad correspondiente y bastará con que se informe en la Cuenta Pública del mes en que efectúen los ajustes presupuestarios.

ANEXO 1

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
SERVICIOS PERSONALES	**2,247,349,502**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**1,161,580,902**
DIETAS	0
HABERES	0
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,161,580,902
REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**87,915,171**
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	59,612,722
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	28,233,481
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	68,968
RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**267,392,797**
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	13,081,043
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	35,397,671
HORAS EXTRAORDINARIAS	20,573,905
COMPENSACIONES	192,918,383
SOBREHABERES	0
ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0
HONORARIOS ESPECIALES	5,421,795
PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.	0
SEGURIDAD SOCIAL	**698,983,170**
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	276,969,495
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	9,133,110
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.	10,434,336
APORTACIONES PARA SEGUROS.	402,446,229
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**26,549,789**
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	13,324,387
INDEMNIZACIONES	13,225,402
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
PRESTACIONES CONTRACTUALES	0
APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0
PREVISIONES	**846,361**
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	846,361
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	**4,081,312**
ESTÍMULOS	4,081,312
RECOMPENSAS	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**29,542,303**
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,705,010
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,772,124
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,686,852
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	1,792,758
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,941,288

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	644,271
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**31,705,974**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	29,364,723
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	2,300,000
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	41,251
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**0**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**57,489,272**
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	32,579,613
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	416,203
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	218,892
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	186,619
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	114,540
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	13,535,768
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,082,053
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,372,455
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,983,129
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**10,449,298**
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	546,095
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	101,433
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,955,115
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,659,311
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,933
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,573,280
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,607,131
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**326,996,962**
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	326,996,962
CARBÓN Y SUS DERIVADOS.	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**51,126,263**
VESTUARIO Y UNIFORMES	25,697,644
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,199,966
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	171,624
PRODUCTOS TEXTILES	42,115
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	14,914

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**85,056,448**
HERRAMIENTAS MENORES	3,545,492
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	728,340
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,568
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,771
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78,541,043
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	41,852
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,115,884
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	49,498
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**
SERVICIOS BÁSICOS	**101,547,660**
ENERGÍA ELÉCTRICA	66,432,970
GAS	3,167,100
AGUA	21,324,998
TELEFONÍA TRADICIONAL	1,684,001
TELEFONÍA CELULAR	0
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	63,731
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	7,054,015
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	313,622
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,507,223
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**121,352,433**
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,751,600
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,738,841
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	334,485
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	94,000,000
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,800,000
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
OTROS ARRENDAMIENTOS	6,727,507
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**41,256,659**
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	10,620,000
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,897,434
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,115,199
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,699,457
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	760,709
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	101,928
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	72,356

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**
SERVICIOS DE VIGILANCIA	198,796
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	14,790,780
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	**60,713,332**
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7,760,000
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	26,520,000
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	107,532
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	26,318,000
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0
FLETES Y MANIOBRAS	7,800
COMISIONES POR VENTAS	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**206,525,467**
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	16,789,883
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	121,483
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,659,793
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,915,595
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	95,471,739
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	675,884
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	891,090
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**75,000,000**
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	59,072,205
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,675,084
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	7,365,133
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	6,887,578
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**3,234,690**
PASAJES AÉREOS	1,468,320
PASAJES TERRESTRES	210,376
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0
AUTOTRANSPORTE	0
VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,503,421
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	52,573
SERVICIOS OFICIALES	**21,514,800**

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**
GASTOS DE CEREMONIAL	2,500,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	19,014,800
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0
EXPOSICIONES	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**47,234,339**
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0
IMPUESTOS Y DERECHOS	5,468,198
IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100,000
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	538,079
UTILIDADES	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	38,000,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,128,062
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**330,308,180**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**0**
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	**123,176,997**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	123,176,997
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**11,128,000**
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	11,128,000
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0
SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0
SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0
SUBVENCIONES AL CONSUMO	0
SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0

ARCHIVO DE CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**330,308,180**
OTROS SUBSIDIOS	0
AYUDAS SOCIALES	**130,305,183**
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	128,447,583
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,857,600
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	**0**
PENSIONES	0
JUBILACIONES	0
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**0**
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	**61,850,000**
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	61,850,000
DONATIVOS	**3,848,000**
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,848,000
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0
DONATIVOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**0**
TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**5,039,417**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
OBJETOS DE VALOR	0
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,039,417
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**0**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
APARATOS DEPORTIVOS	0

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**0**
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**180,834,860**
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	180,834,860
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0
EQUIPO AEROESPACIAL	0
EQUIPO FERROVIARIO	0
EMBARCACIONES	0
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0**
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**0**
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0
OTROS EQUIPOS	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	**0**
BOVINOS	0
PORCINOS	0
AVES	0
OVINOS Y CAPRINOS	0
PECES Y ACUICULTURA	0
EQUINOS	0
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.	0
ÁRBOLES Y PLANTAS	0
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	**0**
TERRENOS	0
VIVIENDAS	0
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0
OTROS BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	**0**
SOFTWARE	0
PATENTES	0
MARCAS	0
DERECHOS	0
CONCESIONES	0
FRANQUICIAS	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0
LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**787,634,864**
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**330,931,433**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	330,931,433
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**0**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**456,703,431**
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	456,703,431
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**56,750,000**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	**0**
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	**0**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0

PROHIBIDA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**56,750,000**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	**0**
BONOS	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA, ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OTROS VALORES	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	**0**
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**5,000,000**
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	5,000,000
FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	**0**
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**51,750,000**
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	2,000,000
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	1,500,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	48,250,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
PARTICIPACIONES	**0**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0

ARCHIVO EN VERSIÓN CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0
APORTACIONES	**0**
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
CONVENIOS	**0**
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0
OTROS CONVENIOS	0
DEUDA PÚBLICA	**110,000,000**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	**0**
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
COSTO POR COBERTURAS	**0**
COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
APOYOS FINANCIEROS	**0**
APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**110,000,000**
ADEFAS	110,000,000

ARCHIVO EN CONSULTA

ANEXO 2

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
ENTIDAD	**TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENCE PARA LA CULTURA	49,558,532
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES	30,507,878
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	16,794,467
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	12,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVETUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"	4,628,520
MODELO INTEGRAL DEL AGUA DE AGUASCALIENTES	-
TOTAL GENERAL	**$123,176,997**

ANEXO 3

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	4,865,485,726
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	123,176,997

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 4

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
GOBIERNO	2,638,652,274
LEGISLACION	112,803,363
LEGISLACIÓN	112,803,363
FISCALIZACIÓN	0
JUSTICIA	42,452,188
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	0
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	42,452,188
RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	0
DERECHOS HUMANOS	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	178,695,364
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	52,905,527
POLÍTICA INTERIOR	90,499,330
PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	0
FUNCIÓN PÚBLICA	19,544,632
ASUNTOS JURÍDICOS	15,745,875
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	0
POBLACIÓN	0
TERRITORIO	0
OTROS	0
RELACIONES EXTERIORES	0
RELACIONES EXTERIORES	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	124,459,440
ASUNTOS FINANCIEROS	8,105,945
ASUNTOS HACENDARIOS	116,353,495
SEGURIDAD NACIONAL	0
DEFENSA	0
MARINA	0
INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,101,839,465
POLICÍA	1,041,399,419
PROTECCIÓN CIVIL	56,876,716
OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3,563,330
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,078,402,454
SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	935,328,446
SERVICIOS ESTADÍSTICOS	34,774,682
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	62,801,878
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	0
OTROS	45,497,448
DESARROLLO SOCIAL	2,049,690,614
PROTECCION AMBIENTAL	27,378,772
ORDENACIÓN DE DESECHOS	0
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	12,000,000
ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	6,310,817
PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	4,674,380
OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	4,393,575

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO SOCIAL	**2,049,690,614**
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**1,708,460,157**
URBANIZACIÓN	346,435,066
DESARROLLO COMUNITARIO	160,133,008
ABASTECIMIENTO DE AGUA	0
ALUMBRADO PÚBLICO	352,267,666
VIVIENDA	0
SERVICIOS COMUNALES	849,624,417
DESARROLLO REGIONAL	0
SALUD	**0**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	0
GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	0
RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	0
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**48,048,806**
DEPORTE Y RECREACIÓN	48,048,806
CULTURA	0
RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	0
ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
EDUCACION	**11,313,510**
EDUCACIÓN BÁSICA	0
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0
EDUCACIÓN SUPERIOR	0
POSGRADO	0
EDUCACIÓN PARA ADULTOS	0
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	11,313,510
PROTECCION SOCIAL	**246,527,615**
ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0
EDAD AVANZADA	0
FAMILIA E HIJOS	31,195,047
DESEMPLEO	0
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	0
APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	0
INDÍGENAS	0
OTROS GRUPOS VULNERABLES	41,499,110
OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	173,833,458
OTROS ASUNTOS SOCIALES	**7,961,754**
OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,961,754
DESARROLLO ECONÓMICO	**79,142,838**
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**79,142,838**
ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	79,142,838
ASUNTOS LABORALES GENERALES	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**0**
AGROPECUARIA	0
SILVICULTURA	0
ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO ECONÓMICO	**79,142,838**
AGROINDUSTRIAL	0
HIDROAGRÍCOLA	0
APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	**0**
CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS	0
PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	0
COMBUSTIBLES NUCLEARES	0
OTROS COMBUSTIBLES	0
ELECTRICIDAD	0
ENERGÍA NO ELÉCTRICA	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**0**
EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	0
MANUFACTURAS	0
CONSTRUCCIÓN	0
TRANSPORTE	**0**
TRANSPORTE POR CARRETERA	0
TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	0
TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0
TRANSPORTE AÉREO	0
TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE	0
OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	0
COMUNICACIONES	**0**
COMUNICACIONES	0
TURISMO	**0**
TURISMO	0
HOTELES Y RESTAURANTES	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**0**
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0
DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	0
INNOVACIÓN	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**0**
COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0
OTRAS INDUSTRIAS	0
OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**221,176,997**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0**
DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	**111,176,997**
TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	111,176,997
PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0**
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**221,176,997**
APOYOS IPAB	0
BANCA DE DESARROLLO	0
APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**110,000,000**
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 5

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
TOTAL	4,988,662,723
PROGRAMA	
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
OTROS SUBSIDIOS	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,412,401,904
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	256,444,510
PROMOCIÓN Y FOMENTO	31,438,634
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
ESPECÍFICOS	74,409,878
PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	964,034,045
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	139,933,752
OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS	
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
DESASTRES NATURALES	0
OBLIGACIONES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	
GASTO FEDERALIZADO	0
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Clasificación por Eje Rector

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE RECTOR		
Eje Rector	Descripción	Importe
01	MUNICIPIO SEGURO	1,203,594,357
02	MUNICIPIO SOLIDARIO	452,666,306
03	MUNICIPIO SALUDABLE	67,017,364
04	MUNICIPIO SOSTENIBLE	1,266,279,183
05	MUNICIPIO SOBRESALIENTE	1,999,105,513
	TOTAL DEL MUNICIPIO	$ 4,988,662,723

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	4,988,662,723	551,442,175	355,386,918	681,303,778	465,752,499	362,837,918	348,028,918	450,693,410	343,328,916	346,678,904	450,037,255	316,759,887	316,412,143
SERVICIOS PERSONALES	2,247,349,502	187,277,997	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,003	187,278,001	187,277,996	187,277,994	187,278,000	187,291,501
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,161,580,902	96,798,326	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,324	96,798,323	96,798,324	96,798,329	96,799,332
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	87,915,171	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,232	7,326,619
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	267,392,797	22,282,360	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,365	22,282,355	22,282,359	22,282,363	22,286,805
SEGURIDAD SOCIAL	698,963,170	58,248,144	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,143	58,248,142	58,248,145	58,248,141	58,248,138	58,253,601
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	26,549,789	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,374	2,212,377	2,212,374	2,212,374	2,213,672
PREVISIONES	846,361	70,524	70,524	70,524	70,524	70,524	70,524	70,524	70,523	70,523	70,523	70,523	70,601
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,081,312	340,037	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,040	340,871
MATERIALES Y SUMINISTROS	592,366,520	58,077,817	45,243,977	106,736,475	56,677,818	37,496,475	34,746,475	56,478,847	34,546,475	36,796,475	56,472,822	34,546,475	34,546,391
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,542,303	2,231,726	4,593,313	2,231,726	2,431,726	2,231,726	2,431,726	2,231,726	2,231,726	2,231,726	2,231,726	2,231,727	2,231,725
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,705,974	4,006,855	7,043,065	1,919,355	2,406,855	1,919,355	1,919,355	2,406,855	1,919,355	1,919,355	2,406,855	1,919,356	1,919,356
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,489,272	1,813,943	3,035,894	33,813,943	1,813,943	3,063,943	1,813,943	1,813,943	1,813,943	3,063,943	1,813,943	1,813,943	1,813,949
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,449,208	713,275	713,275	903,275	713,275	2,413,275	713,275	713,275	713,275	713,275	713,275	713,275	713,271
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	326,996,963	28,456,063	26,647,223	26,647,223	28,456,064	26,647,223	26,647,223	28,456,064	26,647,223	26,647,223	28,451,063	26,647,223	26,647,147
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	51,126,263	680,888	2,636,508	40,680,888	680,888	680,888	680,888	680,888	680,888	1,680,888	680,888	680,887	680,879
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,056,448	20,175,066	574,698	540,064	20,175,066	540,064	540,064	20,176,095	540,064	540,064	20,175,072	540,064	540,064
SERVICIOS GENERALES	678,379,380	76,273,508	36,552,085	118,141,587	79,944,408	39,200,587	37,691,587	80,323,707	32,191,587	36,291,580	79,384,352	31,191,578	31,192,818
SERVICIOS BÁSICOS	101,547,660	13,690,420	6,175,972	5,575,972	15,301,320	5,575,972	5,575,972	13,680,620	5,575,972	5,575,972	13,667,527	5,575,972	5,575,974
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,352,433	11,486,461	9,010,304	8,983,177	12,001,462	8,983,177	8,983,177	11,986,461	8,983,177	11,483,177	11,485,525	8,983,171	8,983,165
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	41,256,659	5,342,864	3,585,675	2,178,504	5,342,862	3,368,504	2,368,504	5,652,862	1,868,504	2,468,504	5,342,862	1,868,504	1,868,505

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS													
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	60,713,332	8,930,028	2,736,278	4,296,278	10,473,028	2,736,278	2,736,278	8,930,028	2,736,278	2,736,278	8,930,028	2,736,278	2,736,274
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206,525,467	31,504,270	10,026,364	10,910,164	31,508,269	13,269,164	14,060,164	31,504,269	8,060,164	8,060,164	31,504,145	8,060,164	8,060,164
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,000,000	0	0	75,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,234,690	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,557	269,558	269,558
SERVICIOS OFICIALES	21,514,800	375,000	975,000	6,605,000	375,000	1,175,000	375,000	3,625,000	1,375,000	2,375,000	3,509,800	375,000	375,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	47,234,339	4,674,908	3,772,934	4,322,934	4,674,909	3,822,934	3,322,934	4,674,909	3,322,934	3,322,927	4,674,908	3,322,931	3,324,178
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,308,180	27,685,215	25,685,215	25,685,215	41,685,215	25,685,215	25,685,215	25,985,215	25,685,215	25,685,215	29,533,215	25,685,215	25,322,815
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	123,176,997	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,750	10,264,747
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,337
AYUDAS SOCIALES	130,305,183	11,338,966	9,338,966	9,338,966	25,338,966	9,638,966	9,338,966	9,638,966	9,338,966	9,338,966	9,338,966	9,338,966	8,976,557
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,166	5,154,174
DONATIVOS	3,848,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,848,000	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,874,277	0	0	180,834,860	5,039,417	0	0	0	0	0	0	0	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417	0	0	0	5,039,417	0	0	0	0	0	0	0	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860	0	0	180,834,860	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARCHIVO DE CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	787,634,864	85,627,639	60,627,639	60,627,639	85,627,639	60,627,639	60,627,639	85,627,639	60,627,639	60,627,639	90,868,872	38,058,619	38,058,619
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	330,931,433	47,569,020	22,569,020	22,569,020	47,569,020	22,569,020	22,569,020	47,569,020	22,569,020	22,569,020	52,810,253	0	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	456,703,431	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619	38,058,619
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	56,750,000	6,500,000	0	2,000,000	9,500,000	12,250,000	2,000,000	15,000,000	3,000,000	0	6,500,000	0	0
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	0	0	2,000,000	0	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,750,000	6,500,000	0	0	9,500,000	9,250,000	2,000,000	15,000,000	3,000,000	0	6,500,000	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DEUDA PÚBLICA	110,000,000	110,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	110,000,000	110,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Secretaría de Finanzas Públicas Municipales

Presupuesto de Egresos 2025

Presupuesto Global por Objeto del Gasto (Por Capítulo)

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO)

Objeto del Gasto	Descripción	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,247,349,502
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	592,366,520
3000	SERVICIOS GENERALES	678,379,380
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,308,180
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,874,277
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	787,634,864
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	56,750,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	110,000,000
	TOTAL DEL MUNICIPIO	4,988,662,723

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Secretaría de Finanzas Públicas Municipales

Presupuesto de Egresos 2025

Presupuesto Global por Secretaría

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA

Secretaría	Descripción	Importe
A00	H. AYUNTAMIENTO	112,803,363
B00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	214,184,759
B01	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	62,801,878
B02	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,130,621
C00	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	240,300,997
D00	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	583,944,582
E00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	512,473,460
F00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309,568,112
G00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	202,396,004
H00	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	65,951,700
I00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,124,010,519
J00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,128,691,370
K00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29,627,583
L00	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	32,193,763
M00	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	132,573,740
O00	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,443,880
P00	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	66,377,590
Q00	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,011,805
R01	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,000,000
R02	IMPLAN	30,507,878
R03	IMMA	16,794,467
R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	49,558,532
R05	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600
R06	ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,628,520
	TOTAL DEL MUNICIPIO	4,988,662,723

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

H. AYUNTAMIENTO
PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**96,138,241**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,428,677
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	9,941,669
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	24,051,070
1400	SEGURIDAD SOCIAL	13,344,998
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	354,531
1600	PREVISIONES	17,296
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4,970,774**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,200,805
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,069,969
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,700,000
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**4,014,348**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	209,101
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,001
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,072
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,766,374
3800	SERVICIOS OFICIALES	76,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,646,800
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**7,680,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	7,680,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 112,803,363

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**124,697,472**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	72,278,024
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,957,340
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14,915,832
1400	SEGURIDAD SOCIAL	29,425,356
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,905,976
1600	PREVISIONES	148,670
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	66,274
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14,414,630**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,085,229
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,499,810
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	440,122
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	399,881
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,398,108
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	474,934
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,116,546
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**33,084,657**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,630,714
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,736,237
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	366,277
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	560,263
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	278,649
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,183,867
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	539,517
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,950,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,839,133
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**41,988,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	38,140,000
4800	DONATIVOS	3,848,000
	TOTAL SECRETARIA	$ 214,184,759

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**24,684,114**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,774,260
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	278,695
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,318,888
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,195,201
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	76,409
1600	PREVISIONES	21,703
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	18,958
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**143,001**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	38,801
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,600
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	92,400
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,200
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**37,974,763**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	139,500
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	225,162
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	253,023
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	20,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	36,852,938
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	464,140
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 62,801,878**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**26,009,875**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,019,871
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	431,075
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,071,269
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,917,409
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	499,056
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	16,936
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**925,397**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	163,849
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	111,211
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,641
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,259
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	442,535
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	193,902
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,195,349**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	210,983
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	124,200
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,278
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	134,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182,246
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	502,242
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 28,130,621**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**204,517,066**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	115,246,267
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,729,692
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,359,837
1400	SEGURIDAD SOCIAL	57,222,066
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,742,397
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	162,548
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16,445,038**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,505,157
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,064,726
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	374,183
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	581,327
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,357,601
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,605,122
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,956,922
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**17,338,893**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,087,510
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,245,354
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	307,218
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	1,243,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,884,702
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,679,795
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	26,959
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,004,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,860,355
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**2,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 240,300,997

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**92,015,432**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	40,983,579
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,527,762
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	18,543,648
1400	SEGURIDAD SOCIAL	22,960,285
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	893,510
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	52,389
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9,177,965**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,046,930
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,785,919
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	189,914
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	412,629
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	558,157
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	56,624
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	127,792
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**56,885,352**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,385,337
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,626,970
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,187,256
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	34,475,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	757,315
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,853,266
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	130,284
3800	SERVICIOS OFICIALES	702,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,767,924
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**5,039,417**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**296,576,416**
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	296,576,416
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**53,750,000**
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	48,750,000
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**70,500,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	70,500,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 583,944,582

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**141,547,302**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	64,352,583
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	29,310,944
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,109,008
1400	SEGURIDAD SOCIAL	37,203,184
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,150,761
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	366,563
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24,903,605**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,734,706
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	440,808
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	78,442
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	204,719
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,604,022
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	815,459
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,025,449
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**15,091,120**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	908,300
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,190,051
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	65,820
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	2,500,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,109,058
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,857,701
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	142,573
3800	SERVICIOS OFICIALES	456,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,861,617
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**330,931,433**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	330,931,433
	TOTAL SECRETARIA	$ 512,473,460

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**211,203,594**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	83,523,887
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,872,409
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,934,083
1400	SEGURIDAD SOCIAL	99,490,580
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,160,346
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	168,030
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,908,126**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,145,263
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	448,612
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	60,888
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	610,179
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,243,262
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,875
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	394,047
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**30,748,792**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,597,554
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,041,929
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,037,760
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	304,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	723,997
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,600
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,176,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,861,552
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**63,707,600**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,857,600
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 309,568,112

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**87,072,009**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,949,804
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,324,265
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,457,669
1400	SEGURIDAD SOCIAL	21,411,265
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,797,094
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	77,653
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10,801,790**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,576,300
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,326,700
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	156,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,189,500
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,636,463
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	200,643
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	716,184
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**23,651,805**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,858,050
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,358,664
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,291,520
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	370,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,609,953
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,836,073
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	42,500
3800	SERVICIOS OFICIALES	142,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,143,045
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**80,870,400**
4400	AYUDAS SOCIALES	80,870,400
	TOTAL SECRETARIA	$ 202,396,004

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**49,510,807**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	27,189,597
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,693,140
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,533,081
1400	SEGURIDAD SOCIAL	12,634,097
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	375,705
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	30,928
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2,251,206**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	397,999
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	147,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	39,999
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	29,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,222,299
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	410,909
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**13,189,687**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	291,145
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	402,498
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,045,587
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	280,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107,092
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	930,814
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	48,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	54,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,029,751
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**1,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,000,000
	TOTAL SECRETARIA	**$ 65,951,700**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**378,399,403**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	220,291,010
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,580,931
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	39,833,940
1400	SEGURIDAD SOCIAL	105,156,782
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,896,220
1600	PREVISIONES	54,251
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,584,269
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**262,284,228**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,030,644
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,886,866
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	53,560,767
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,500,747
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	142,000,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,905,351
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	44,399,853
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**300,199,873**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	68,108,870
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	99,055,995
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,260,638
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	6,660,269
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	109,657,822
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,303,545
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	337,655
3800	SERVICIOS OFICIALES	852,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,962,279
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**160,127,015**
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	160,127,015
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**23,000,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	23,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 1,124,010,519**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**591,729,410**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	291,626,051
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,164,008
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	57,383,307
1400	SEGURIDAD SOCIAL	228,634,746
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,659,124
1600	PREVISIONES	51,001
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,211,173
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**220,297,002**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,659,052
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,768,492
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,458,660
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	688,374
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	137,867,181
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,311,863
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,543,380
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**119,330,098**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,697,755
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,440,343
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,331,104
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	13,000,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80,347,045
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,529,704
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	68,268
3800	SERVICIOS OFICIALES	734,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,181,079
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**180,834,860**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**16,500,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	16,500,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 1,128,691,370

APROBADA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**25,573,936**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,430,163
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,538,316
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,997,280
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,270,765
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	291,760
1600	PREVISIONES	32,555
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,097
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,791,212**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	590,199
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	107,406
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	42,655
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	16,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	721,828
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	59,311
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	253,813
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**2,262,435**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	109,900
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	413,367
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,653
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	97,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	97,205
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	972,297
3800	SERVICIOS OFICIALES	29,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	524,413
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 29,627,583**

APROBADO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**18,094,552**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,726,908
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,178,122
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,471,116
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,984,891
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	711,812
1600	PREVISIONES	21,703
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,124,744**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	447,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	354,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	118,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,444
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	77,170
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	35,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	73,130
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,846,467**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	55,025
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	285,380
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,013,572
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	20,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,500
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	114,882
3800	SERVICIOS OFICIALES	14,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	338,308
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**11,128,000**
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000
	TOTAL SECRETARIA	$ 32,193,763

PROYECTO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**115,809,062**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	64,658,532
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,934,594
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,772,752
1400	SEGURIDAD SOCIAL	30,158,375
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,114,861
1600	PREVISIONES	54,259
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	115,689
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7,821,950**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	851,418
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	475,220
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	518,604
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	214,584
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,510,936
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	377,664
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,873,524
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**7,185,545**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,368,280
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	681,730
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	585,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,198,639
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,159,200
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,192,696
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**1,757,183**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,757,183
	TOTAL SECRETARIA	**$ 132,573,740**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**5,879,541**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,094,106
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	873,274
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,725,706
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	164,752
1600	PREVISIONES	21,703
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**193,636**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	136,368
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,394
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,594
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,503
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,577
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,200
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**370,703**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	14,236
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	157,200
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,169
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	7,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,800
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	11,078
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	124,220
	TOTAL SECRETARÍA	$ 6,443,880

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**43,884,923**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21,338,751
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	452,209
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,903,871
1400	SEGURIDAD SOCIAL	15,305,451
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	672,312
1600	PREVISIONES	32,555
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	179,774
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9,253,047**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	655,058
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	157,339
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	323,998
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,542,126
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,350,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	260,640
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	963,886
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**13,239,620**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,680,900
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	315,215
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	25,784
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	457,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,927,761
3800	SERVICIOS OFICIALES	84,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,747,760
	TOTAL SECRETARÍA	$ 66,377,590

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**10,582,763**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,668,832
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	862,872
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,942,013
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	81,163
1600	PREVISIONES	10,852
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,031
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,659,169**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	277,525
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,047,902
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	107,805
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	24,026
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,911
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**769,873**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	194,500
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	37,137
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	315,611
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	187,025
	TOTAL SECRETARIA	$ 13,011,805

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,558,532
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	49,558,532
	TOTAL SECRETARIA	$ 49,558,532

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

IMPLAN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,507,878
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	30,507,878
	TOTAL SECRETARIA	$ 30,507,878

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

IMMA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,794,467
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	16,794,467
	TOTAL SECRETARIA	$ 16,794,467

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	12,000,000
	TOTAL SECRETARIA	$ 12,000,000

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,687,600
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	9,687,600
	TOTAL SECRETARIA	$ 9,687,600

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Presupuesto de Egresos 2025
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,628,520
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,628,520
	TOTAL SECRETARIA	$ 4,628,520
	TOTAL AYUNTAMIENTO	$ 4,988,662,723

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE
TOTAL	$ 4,988,662,723

TEMA	PROG.	Descripción	Importe
00		SIN TEMA	4,988,662,723
	0102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	1,088,494,219
	0103	PROFESIONALIZACIÓN DE CUERPOS POLICIALES	12,962,029
	0104	SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	56,876,716
	0105	JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	61,761,393
	0203	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	16,794,467
	0204	CULTURA MUNICIPAL	54,187,052
	0206	EDUCACIÓN MUNICIPAL	21,001,110
	0207	FAMILIA	138,435,728
	0209	NIÑOS, NIÑAS Y MADRES DE FAMILIA	34,809,348
	0210	POBLACIÓN VULNERABLE	33,775,553
	0211	ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	51,954,119
	0212	CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES CAMD	93,504,587
	0213	COMITÉS DE CONCERTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	8,204,342
	0301	SALUD TOTAL	27,193,388
	0302	CUIDADO Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,979,642
	0304	DEPORTE MUNICIPAL	33,844,334
	0401	SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO	12,000,000
	0408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	586,309,467
	0409	SERVICIOS PÚBLICO: ALUMBRADO	352,037,666
	0410	SERVICIOS PÚBLICOS: PARQUES Y JARDINES	123,074,451
	0411	SERVICIOS PÚBLICOS: PANTEONES	18,596,895
	0412	SERVICIOS PÚBLICOS: SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	66,263,590
	0413	LÍNEA VERDE	14,204,472
	0414	AGENDA 2030	9,388,360
	0416	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	17,981,380
	0417	CIUDADES INTELIGENTES: DESARROLLO URBANO	58,915,024
	0419	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30,507,878
	0501	DESARROLLO ECONÓMICO	28,746,042
	0503	MARCA "AGS"	2,692,592
	0505	GOBIERNO DIGITAL INTELIGENTE	34,774,682
	0506	DESARROLLO ORGANIZACIONAL INTELIGENTE	8,268,128
	0507	CAPITAL HUMANO DE EXCELENCIA	236,351,424
	0508	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	386,724,761

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
PROGRAMAS Y PROYECTOS			IMPORTE
TEMA	PROG.	Descripción	Importe
	0509	INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE	13,072,063
	0510	MOVILIDAD URBANA	128,014,823
	0511	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	31,286,582
	0512	EGRESOS INTELIGENTES	580,520,894
	0513	SISTEMA INTELIGENTE DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	54,886,859
	0514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	172,016,111
	0515	MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COLABORATIVA CON EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	25,988,512
	0516	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	6,091,368
	0517	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO	62,801,878
	0518	GASTOS DE FERIA	11,608,000
	0519	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	175,760,794

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro en el salón Cabildo de Palacio Municipal, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, Regidora Martha Elisa González Estrada, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Myrna Fabiola Valdivia López, Regidor Juan Antonio González Guerrero, Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia, Regidor Juan Manuel Gómez Morales, Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera, Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidor Enrique Sánchez Valdez, Regidora Lizette Ivone González Martínez, Regidora Karla Arely Espinoza Esparza, Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez, Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza, Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar y Síndico Octavio Alberto Ozuna; Así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, M. en D. Javier Soto Reyes, en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes - En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes. - Aguascalientes, Ags., a 19 de diciembre de 2024.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. – M. en D. Javier Soto Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes. – Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2025 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36 fracción V y 38 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción XI y 25 fracción I inciso l) del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para lo cual se estará tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en el mismo. Será responsabilidad de las Direcciones de Administración y de Finanzas, así como del Órgano Interno de Control de MIAA en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Dirección de Finanzas de MIAA en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de MIAA, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de las Direcciones de Administración y de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los
objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. Asignaciones Presupuestales: La asignación de los recursos públicos aprobados por el Consejo Directivo de MIAA y por el H. Cabildo, mediante el Presupuesto de Egresos de MIAA y que se realiza a través de la Dirección de Finanzas de MIAA a los Ejecutores de Gasto.

III. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Unidades Administrativas.

IV. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes Unidades Administrativas. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

V. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

VI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VII. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento del organismo: La Clasificación Económica de las transacciones del organismo público permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Unidades Administrativas.

IX. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

X. Consejo Directivo: El Consejo Directivo del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”.

XI. Director General: El Director General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”.

XII. Economías o Ahorros Presupuestales: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos de MIAA no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XIII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XIV. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan las Unidades Administrativas, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados para el MIAA en la Ley de Ingresos.

XVI. Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025.

XVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XVIII. MIAA: al Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XIX. Presupuesto de Egresos: El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025.

XX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

ARCHIVO PARA CONSULTA

XXII. Unidades Administrativas. Las definidas como tales en el Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presente presupuesto, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 4. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.
II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5. Las Direcciones de Administración y de Finanzas, deberán asegurarse que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y los documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 6. La Dirección de Administración reportará en los Informes mensuales y
trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, es por un importe de $1,331,800,000.00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos previstos para el MIAA en la Ley de Ingresos.

Artículo 8. La forma en que se integran los egresos del MIAA, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de capítulo y concepto, se distribuye conforme a lo siguiente:

PROYECTO PARA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	**404,796,930**
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	188,416,103
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,570,000
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	127,132,858
1400 SEGURIDAD SOCIAL	73,692,759
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,080,210
1600 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	6,500,000
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	405,000
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**111,428,090**
2100 MATERIALES ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ART. OFICIALES	5,517,600
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,079,480
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	53,329,360
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	29,274,989
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,305,731
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,194,500
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,726,430
3000 SERVICIOS GENERALES	**665,391,290**
3100 SERVICIOS BÁSICOS	419,359,440
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,115,990
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	74,534,910
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	19,370,190
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	24,434,010
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,270,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,875,000
3800 SERVICIOS OFICIALES	2,089,160
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	105,342,590
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**48,949,330**
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	48,949,330
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**35,234,360**
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	836,000
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	821,000
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,206,260
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,281,100
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	3,090,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	**66,000,000**
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	65,486,000
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	514,000
TOTAL DE EGRESOS	**1,331,800,000**

La forma en que se integran los egresos del MIAA, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al Anexo 1.

Artículo 9. La forma en que se integran los egresos de MIAA, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AUGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No.	Categoría	Importe
14	Ingresos Propios (Directo MIAA)	1,331,800,000
Total		**1,331,800,000**

Artículo 10. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos de MIAA se distribuye de la siguiente forma:

APROBADO PARA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AUGUASCALIENTES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

No.	Categoría	Importe
1	Corriente	1,230,565,640
2	Capital	101,234,360
Total		**1,331,800,000**

Artículo 11. De acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto de egresos de MIAA se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AUGUASCALIENTES

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa	Importe
Dirección General	58,256,791
Dirección de Administración	80,564,373
Dirección Operativa	858,136,860
Dirección Jurídica	18,036,207
Dirección Comercial	184,661,728
Dirección de Finanzas	9,432,431
Dirección de Planeación	117,721,986
Dirección de Enlace Comunitario	4,989,624
TOTAL	**1,331,800,000**

El presupuesto previsto para la Dirección General, incluye el correspondiente a las siguientes Unidades Administrativas: La Subdirección de Comunicación Social, la Subdirección de Tecnologías de la Información, el Órgano Interno de Control, la Prosecretaría y la Unidad de Transparencia y Datos Personales.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2025, el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes contará con hasta 1,012 plazas de conformidad con el siguiente analítico de plazas:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PLAZAS	CANTIDAD
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR	9
SUBDIRECTOR	19
JEFE DE DEPARTAMENTO	59
COORDINADOR	30
ADMINISTRATIVO	333
OPERATIVO	561
TOTAL	**1,012**

Artículo 13. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el Tabulador de Sueldos y Salarios establecido a continuación:

ARCHIVO PARA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA DESDE:	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL HASTA:
DIRECTOR GENERAL	$ 69,135.91	$ 69,135.91	$ 146,067.16	$ 146,067.16	$ 1,752,805.89	$ 1,752,805.89
DIRECTOR DE AREA	$ 50,889.44	$ 59,459.09	$ 104,074.35	$ 123,605.71	$ 1,248,892.24	$ 1,483,268.51
SUBDIRECTOR	$ 35,682.32	$ 46,201.63	$ 69,477.03	$ 93,390.20	$ 833,724.38	$ 1,120,682.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 26,686.97	$ 31,032.48	$ 50,893.02	$ 59,870.65	$ 610,716.29	$ 718,447.82
COORDINADOR	$ 20,653.24	$ 23,601.03	$ 39,869.70	$ 45,970.03	$ 478,436.37	$ 551,640.39
TÉCNICO PROFESIONAL	$ 16,923.09	$ 18,998.61	$ 32,150.32	$ 36,445.52	$ 385,803.80	$ 437,346.29
OPERATIVO GENERAL	$ 14,357.79	$ 15,788.61	$ 26,841.55	$ 29,802.56	$ 322,098.55	$ 357,630.76
OPERATIVO	$ 12,235.16	$ 13,581.99	$ 22,467.33	$ 25,236.05	$ 269,608.01	$ 302,832.60
TÉCNICO	$ 10,199.01	$ 11,634.64	$ 18,467.78	$ 21,282.37	$ 221,613.33	$ 255,388.44
AUXILIAR	$ 8,237.48	$ 9,523.10	$ 14,813.37	$ 17,167.80	$ 177,760.40	$ 206,013.55
OFICIAL	$ 6,684.64	$ 7,576.60	$ 12,015.51	$ 13,622.63	$ 144,186.18	$ 163,471.50

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS												
CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS ANUALES BRUTAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES BRUTAS				OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANUALES			
	SUELDO		COMPENSACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL		OBLIGACIONES FISCALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR GENERAL	$846,421.01	$846,421.01	$ 373,721.83	$ 373,721.83	$192,172.50	$192,172.50	$23,725.00	$23,725.00	$316,765.56	$316,765.56	$338,333.82	$338,333.82
DIRECTOR DE AREA	$572,472.67	$714,588.78	$ 295,601.80	$ 317,236.90	$136,721.73	$162,512.54	$16,879.23	$20,063.28	$227,216.82	$268,867.00	$220,278.94	$274,191.75
SUBDIRECTOR	$391,460.80	$522,227.16	$ 186,549.15	$ 256,271.23	$ 91,036.57	$122,613.50	$11,239.08	$15,137.47	$153,438.78	$204,433.10	$125,104.15	$190,787.26
JEFE DE DEPARTAMENTO	$309,053.49	$344,047.24	$ 113,147.83	$ 153,422.66	$ 66,496.71	$ 78,351.51	$ 8,209.47	$ 9,673.03	$113,808.79	$132,953.38	$ 83,902.72	$103,806.45
COORDINADOR	$245,055.77	$290,824.08	$ 78,287.38	$ 82,665.86	$ 50,926.55	$ 58,824.66	$ 6,287.23	$ 7,262.30	$ 97,879.45	$112,063.49	$ 58,766.80	$ 70,944.25
TÉCNICO PROFESIONAL	$195,655.36	$223,081.76	$ 64,231.90	$ 72,113.55	$ 40,932.24	$ 46,493.26	$ 5,053.36	$ 5,739.91	$ 79,930.92	$ 89,917.82	$ 43,357.42	$ 51,931.48
OPERATIVO GENERAL	$145,147.15	$162,372.02	$ 71,100.25	$ 78,215.93	$ 34,058.97	$ 37,892.60	$ 4,204.81	$ 4,678.10	$ 67,587.37	$ 74,472.11	$ 32,760.08	$ 38,670.85
OPERATIVO	$134,061.90	$136,284.34	$ 44,005.59	$ 68,987.78	$ 28,395.66	$ 31,980.33	$ 3,505.64	$ 3,948.19	$ 57,416.78	$ 63,854.39	$ 24,135.53	$ 29,555.20
TÉCNICO	$106,914.13	$126,962.63	$ 36,268.24	$ 51,648.22	$ 23,217.43	$ 26,861.49	$ 2,866.35	$ 3,316.23	$ 48,117.31	$ 54,661.59	$ 17,393.51	$ 22,105.19
AUXILIAR	$ 96,750.66	$100,457.71	$ 20,621.10	$ 36,268.24	$ 18,486.05	$ 21,534.34	$ 2,282.23	$ 2,658.56	$ 39,620.35	$ 45,094.69	$ 12,446.43	$ 15,371.28
OFICIAL	$ 75,812.20	$ 88,081.81	$ 18,560.29	$ 19,501.66	$ 14,863.67	$ 16,944.40	$ 1,835.02	$ 2,091.90	$ 33,115.00	$ 36,851.73	$ 9,271.70	$ 11,095.29

Artículo 14. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, las Direcciones de Administración y de Finanzas, se sujetarán a lo previsto en este documento, así como a las determinaciones del Consejo Directivo o cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre MIAA y sus servidores públicos.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

A continuación, se señalan las premisas más relevantes utilizadas por la Dirección de Administración, para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como el correspondiente al personal de apoyo comercial, técnico, legal y administrativo.
2. La integración del presupuesto de servicios personales incluye el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como prima dominical, horas extras, etc.
3. La percepción total o costo mensual de la plantilla de personal, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de MIAA una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes.
4. La asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales, está de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. En el caso de indemnizaciones por bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes, se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas quedarán temporalmente congeladas hasta que se amortice dicho gasto.
6. Los titulares de Unidades Administrativas, vigilarán en coordinación con la Dirección Jurídica, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público
7. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, las unidades administrativas correspondientes, deberán asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de una plaza presupuestada.
8. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 15. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, o bien en aquellas disposiciones emitidas en la materia por el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

Artículo 16. Por la dinámica de la operatividad del MIAA y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, se podrán efectuar transferencias presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado, las cuales deberán ser aprobadas en los siguientes términos:

A. Cuando se trate de modificaciones entre conceptos de gasto dentro del mismo Capítulo de Gasto, deberán ser aprobadas por el Director General, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios, en términos de los señalado en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Presupuesto.

B. Cuando se trate de modificaciones entre diferentes capítulos de gasto, serán aprobadas por el Consejo Directivo de MIAA, en los términos señalados en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes".

Artículo 17. Para realizar estas transferencias presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y si es necesario modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar, en caso de que así proceda, al órgano de planeación municipal conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto. De igual manera se deberá informar en el informe financiero y presupuestal del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 18. Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Consejo Directivo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 19. En el caso que las Unidades Administrativas requieran realizar una ampliación presupuestaria plenamente justificada, se deberá analizar la disponibilidad de recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, capacitación con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 20. En caso de que se generen ahorros y economías presupuestarias, como resultado de medidas para racionar el gasto corriente, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo si lo hubiera, y en segundo lugar a inversión pública productiva en los términos que señala el artículo 40 bis fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto, lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 21. Respecto de los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2025 por rubro, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 22. Se autoriza al Director General para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias municipales, estatales y federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 23. Las Direcciones de Administración y de Finanzas podrán emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto, que promuevan economías y el uso eficiente de los recursos.

Artículo 24. Las Unidades Administrativas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 25. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso previsto para el MIAA en la Ley de Ingresos, el Director General o los Directores de Administración y de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización del Consejo Directivo para utilizarse en un fin específico.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Unidades Administrativas, conforme el orden siguiente:
 a) Los gastos de comunicación social;
 b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO III
De las Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados

Artículo 26. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el MIAA, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del MIAA y demás normatividad aplicable.

Artículo 27. El MIAA podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y su Reglamento.

Artículo 28. Solo se podrá convocar, adjudicar y realizar contrataciones públicas, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal de la Dirección de Finanzas.

Cuando en las operaciones referidas en el presente capítulo se ejerzan recursos federales, se deberá observar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO IV
Sanciones

Artículo 29. Los titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO
DEL PRESPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 30. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $1,331,800,000.00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponden al 100% del presupuesto. Su distribución se señala a continuación:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Presupuesto PbR 2025			
Programas Presupuestarios	Montos	Matriz de Indicadores	Indicadores
Total	Total	Total	Total
4	1,331,800,000	4	62

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, iniciará su vigencia el día primero de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO 1

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Clasificador por Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	**1,331,800,000**
SERVICIOS PERSONALES	**404,796,930**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	**188,416,103**
Sueldos base al personal permanente	188,416,103
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	**2,570,000**
Sueldos base al personal eventual	2,570,000
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**127,132,858**
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	52,268,452
Horas extraordinarias	675,000
Compensaciones	74,189,406
SEGURIDAD SOCIAL	**73,692,759**
Aportaciones de seguridad social	65,022,444
Aportaciones a fondos de vivienda	4,046,147
Aportaciones al sistema para el retiro	4,624,168
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	**6,080,210**
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	5,780,210
Otras prestaciones sociales y económicas	300,000
PREVISIONES	**6,500,000**
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	6,500,000
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	**405,000**
Estímulos	405,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	**111,428,090**
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	**5,517,600**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	488,665
Materiales y útiles de impresión y reproducción	47,741
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	101,570
Material impreso e información digital	3,328,622
Material de limpieza	1,204,899
Materiales y útiles de enseñanza	346,103
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**1,079,480**
Productos alimenticios para personas	837,196
Productos alimenticios para animales	236,490
Utensilios para el servicio de alimentación	5,794
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	**53,329,360**
Productos minerales no metálicos	2,750,802
Cemento y productos de concreto	310,439
Material eléctrico y electrónico	10,981,839
Artículos metálicos para la construcción	30,536,084
Materiales complementarios	91,616
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,658,580
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	**29,274,989**
Productos químicos básicos	27,691,695
Medicinas y productos farmacéuticos	7,222
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,233,339
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,196
Otros productos químicos	341,537
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**15,305,731**
Combustibles, lubricantes y aditivos	15,297,386
Carbón y sus derivados	8,345
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	**2,194,500**
Vestuario y uniformes	1,294,576
Prendas de seguridad y protección personal	885,154
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	14,770
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**4,726,430**
Herramientas menores	3,464,047
Refacciones y accesorios menores de edificios	169,605
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	38,692
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	126,234
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	67,399
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	640,793
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	128,239
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	91,421

ARCHIVO EN RAYA CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Clasificador por Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**665,391,290**
SERVICIOS BASICOS	**419,359,440**
Energía eléctrica	415,777,612
Telefonía celular	1,124,374
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,368,555
Servicios integrales y otros servicios	1,088,899
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**10,115,990**
Arrendamiento de edificios	2,256,344
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	462,364
Arrendamiento de equipo de transporte	5,692,837
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	976,915
Arrendamiento de activos intangibles	727,530
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**74,534,910**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	559,754
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,967,632
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	59,111,180
Servicios de capacitación	946,891
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,402,922
Servicios de vigilancia	7,677,741
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,868,790
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**19,370,190**
Servicios financieros y bancarios	8,263,140
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	7,551,357
Seguro de bienes patrimoniales	2,370,236
Fletes y maniobras	1,185,457
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**24,434,010**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	87,931
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	128,714
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	326,963
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,404,489
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,041,668
Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,413,639
Servicios de jardinería y fumigación	30,607
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	**6,270,000**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,946,465
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	38,142
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1,680,385
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	276,199
Otros servicios de información	328,809
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	**3,875,000**
Pasajes terrestres	150,000
Viáticos en el país	350,000
Servicios integrales de traslado y viáticos	3,375,000
SERVICIOS OFICIALES	**2,089,160**
Gastos de orden social y cultural	2,089,160
OTROS SERVICIOS GENERALES	**105,342,590**
Impuestos y derechos	97,487,500
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	7,765,090
Otros servicios generales	60,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**48,949,330**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**48,949,330**
Subsidios a la prestación de servicios públicos	48,949,330
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**35,234,360**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**836,000**
Muebles de oficina y estantería	113,965
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	722,035
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**821,000**
Equipos y aparatos audiovisuales	115,688
Cámaras fotográficas y de video	705,312
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**13,206,260**
Vehículos y equipo terrestre	13,206,260
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**17,281,100**
Maquinaria y equipo de construcción	9,278,086
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	88,429
Equipo de comunicación y telecomunicación	2,328,736
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	4,497,975
Otros equipos	1,087,873
ACTIVOS INTANGIBLES	**3,090,000**
Software	2,545,000
Licencias informáticas e intelectuales	545,000
INVERSION PÚBLICA	**66,000,000**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**65,486,000**
Edificación no habitacional	3,486,000
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	62,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**514,000**
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	514,000

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro en el salón Cabildo de Palacio Municipal, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, Regidora Martha Elisa González Estrada, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Myrna Fabiola Valdivia López, Regidor Juan Antonio González Guerrero, Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia, Regidor Juan Manuel Gómez Morales, Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera, Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidor Enrique Sánchez Valdez, Regidora Lizette Ivone González Martínez, Regidora Karla Arely Espinoza Esparza, Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez, Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza, Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar y Síndico Octavio Alberto Ozuna; Así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, M. en D. Javier Soto Reyes, en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes - En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes. - Aguascalientes, Ags., a 19 de diciembre de 2024.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. – M. en D. Javier Soto Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes. – Rúbrica.

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Área	Dirección de Administración
Fecha	2 de diciembre de 2024
Asunto	Reforma al Manual de Remuneraciones de las Personas servidoras Públicas Del “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 22 fracción IV y 22 ter de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como en estricto apego al Presupuesto de Egresos autorizado para el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, la LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ, Directora de Administración del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que los artículos 4° fracción V, y 11 del Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, prevén como parte de la estructura orgánica del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, a la Dirección de Administración, la cual tiene a su cargo la gestión de los asuntos señalados por el diverso artículo 2° fracción XXII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y:

2. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos anteriormente mencionados, y establecer las disposiciones generales para el pago de las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, y demás disposiciones necesarias para la aplicación de la citada Ley. este Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes por conducto de su Dirección de Administración, cuenta con las facultades suficientes para emitir el presente.

Esta dirección de Administración del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, con las facultades conferidas previamente señaladas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. - Se reforman las fracciones I y V del artículo 15, y se adiciona el segundo párrafo e incisos a), b) y c) a la fracción V del artículo 15 del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, publicado en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 15. …
I. Para el pago de percepciones extraordinarias, tales como bonos, estímulos, reconocimientos, recompensas, horas extras, guardias, incentivos y pagos equivalentes o cualquiera que sea su denominación, únicamente serán consideradas aquellas autorizadas a través del presente
II. a la IV. …
…
…
V. El Consejo Directivo podrá aprobar bonos, estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y/o pagos equivalentes a los mismos, adicionales a los ya previstos en el presente Manual.

Dichas aprobaciones podrán versar en las siguientes:

a) Aquellas que cuenten con la finalidad de reconocer la productividad de los servidores públicos adscritos al MIAA, lo cual deberá llevarse a cabo a través de las evaluaciones respectivas, en los términos de las disposiciones aplicables;

b) Aquellas que persigan el reconocimiento a la conclusión de la formación educativa de los servidores públicos adscritos al MIAA, en sus diferentes tipos pudiendo ser educación básica, media superior y superior, en cualquiera de sus modalidades.

Al efecto, será indispensable contar con las constancias y/o cualquier otra documentación comprobatoria que, conforme a las disposiciones legales aplicables, deban emitir las instituciones de educación respectivas, ello con la finalidad de garantizar la conclusión de estudios y así proceder con los trámites necesarios para el efectivo entero del bono por educación que corresponda.

El bono por educación a que se refiere el presente inciso, será de hasta un mes de su sueldo bruto considerando las deducciones que por Ley correspondan, quedando sujeto a la suficiencia presupuestal que para el efecto emita la Dirección de Finanzas; y

ARCHIVO PARA CONSULTA

c) Cualquier otra que tenga como finalidad reconocer y/o incentivar la eficiencia y eficacia en las labores de los trabajadores adscritos al MIAA.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. -El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en las oficinas que ocupan la Dirección de Administración del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MODELO INTEGRAL
DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-92/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1.

Reuniéndose en sesión ordinaria, en la sede[1] del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[2], las y los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, previa convocatoria de su presidenta y determinación del cuórum legal, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

2.

I. El día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-28/23, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, abrogándose el emitido en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho mediante acuerdo CG-A-60/18, así como sus reformas aprobadas mediante acuerdos CG-A-20/2020 y CG-A-73/21. Siendo tal Reglamento reformado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-45/23.

3.

II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en el cual tuvo lugar la renovación del H. Congreso y los once Ayuntamientos del estado.

4.

III. En fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, el licenciado Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar presentó su renuncia al cargo de Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

5.

IV. Ante la vacancia de la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, y derivado de la apremiante necesidad de dar continuidad y certeza a los trabajos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes[3], en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, la consejera presidenta del Instituto, licenciada Clara Beatriz Jiménez González, mediante oficio IEE/P/2674/2023, nombró a la maestra Daniela Castillo Martínez, como encargada de despacho de la citada Coordinación, por el periodo comprendido del primero de diciembre del dos mil veintitrés a la conclusión del Proceso Electoral, hasta en tanto se llevara a cabo el procedimiento de designación correspondiente.

6.

V. En sesión extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, se declaró la conclusión de la etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones y del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, para la renovación del H. Congreso y los once ayuntamientos del estado.

7.

VI. Mediante oficio IEE/P/2867/2024 de fecha siete de octubre de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, se propuso ante las Consejerías Electorales a la maestra Daniela Castillo Martínez, encargada de despacho de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva, para ocupar la titularidad de dicha Coordinación, señalándose además que el expediente de la persona propuesta quedaba a disposición para consulta en el departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de este Instituto, a fin de que se encontraran en posibilidades de realizar su valoración curricular, dando inicio con el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral[4].

8.

VII. En fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, las Consejerías Electorales del Consejo General realizaron una entrevista a la ciudadana propuesta para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quienes plasmaron en fichas individuales la valoración y conclusiones respectivas, con el fin de considerar la imparcialidad y el profesionalismo de la ciudadana propuesta, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Elecciones.

9.

[1] A través de su asistencia presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones III y IV y 4° numerales 2 y 6 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[2] En lo sucesivo "Instituto".

[3] En lo sucesivo "Proceso Electoral".

[4] En lo sucesivo "Reglamento de Elecciones".

ARCHIVO PARA CONSULTA

VIII. Una vez que se realizó la valoración curricular, la verificación de los requisitos de elegibilidad y la revisión del cumplimiento de los elementos derivados de la entrevista que realizaron las Consejerías Electorales del Consejo General de este Instituto, para que en conjunto conformen el universo de elementos para la emisión del voto, es que se detallan a continuación en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

10.

PRIMERO. Naturaleza del Instituto. De conformidad a lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[5]; 17 Apartado B, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[6], 66 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes[7]; y 3°, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[8], el Instituto es un organismo público local electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en los términos de las leyes de la materia; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad, la objetividad y la paridad, mismos que se realizan con perspectiva de género.

11.

SEGUNDO. Organismos que intervienen en la función estatal de organizar las elecciones. El artículo 41, base V, Apartado C, de la CPEUM, así como los artículos 64, 66, primer párrafo y 67 del Código Electoral; y 3° del Reglamento Interior, establecen respectivamente que, el Instituto, es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones, como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado en los términos de las leyes de la materia. Además, que los organismos del señalado Instituto que intervienen en la función de organizar elecciones son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Órgano Interno de Control.

12.

TERCERO. Órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado. De acuerdo con el artículo 69, primer párrafo, del Código Electoral establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, el cual estará integrado por una Presidencia y seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y una representación de cada partido político, así como en tiempo electoral en el que se renueve la Gubernatura, se contará también con una representación de cada candidatura independiente a dicho cargo, mismas que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. La conformación del Consejo deberá garantizar el principio de paridad de género.

13.

CUARTO. Órganos técnicos permanentes del Instituto. Que los artículos 5°, párrafo 1, inciso C) fracción III, 65 y 67 fracción II del Reglamento Interior, disponen que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral, administrativo y disciplinario, el Instituto ejercerá sus atribuciones a través de diversos órganos técnicos permanentes, entre ellos la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

14.

QUINTO. Competencia. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 75, fracciones III, XX, XXIX y XXX, del Código Electoral y 7° párrafo 1, fracción XXIII del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones: "(…) *III. Designar al Secretario Ejecutivo, y a los **titulares** de las áreas ejecutivas de Dirección, **coordinaciones**, unidades técnicas; así como al Presidente, Secretario y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales y municipales*; (…) *XX. Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el presente Código*; (…) *XXIX. Garantizar el principio de paridad de género, el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como establecer en el ámbito de sus atribuciones, mecanismos para prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; (…) XXX. Las demás que le confiere la CPEUM, la LGIPE, la LGPP, aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las establecidas en este Código*."

15.

En consecuencia, el Consejo General tiene la facultad y competencia para aprobar la designación de la persona titular de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

16.

SEXTO. Marco jurídico aplicable para la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso a) de la LGIPE, es atribución de los organismos públicos locales electorales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de la facultad de atracción establezca el Instituto Nacional Electoral.

17.

Por su parte, en el artículo 19, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, se establecen los criterios y procedimientos que son aplicables para los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas en la designación del funcionariado titular de las áreas ejecutivas de dirección, además señala que las áreas ejecutivas de dirección, comprenden las direcciones ejecutivas, las unidades técnicas y sus equivalentes que integran la estructura orgánica de este Instituto.

18.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5°, párrafo 1, inciso C) fracción III, 65 y 67 fracción II, del Reglamento Interior, se advierte que el Instituto contará para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral, administrativo y disciplinario, con órganos técnicos permanentes entre los que se encuentra la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

19.

Por lo anterior, es obligación del Instituto seguir el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones para la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

20.

SÉPTIMO. Funciones de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. - Que el artículo 78 del Código Electoral dispone que la Secretaría Ejecutiva cuenta con las siguientes funciones:

[5] En lo sucesivo "CPEUM".
[6] En lo sucesivo "LGIPE".
[7] En lo sucesivo "Código Electoral".
[8] En lo sucesivo "Reglamento Interior".

ARCHIVO DE CONSULTA

ARCHIVO DE CONSULTA

«*ARTÍCULO 78.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Participar en las sesiones del Consejo General, con derecho a voz, pero sin voto;
II. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General;
III. Elaborar la agenda del proceso electoral con base a este Código y someterla a la aprobación del Consejo;
IV. Preparar el orden del día de las sesiones y la documentación relativa a las mismas, declarar la existencia de quórum, dar fe de lo actuado y levantar el acta correspondiente;
V. Recibir de los partidos políticos y de los ciudadanos que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidatos de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
VI. Atender los requerimientos de los partidos políticos y candidatos independientes sobre información y documentación electoral;
VII. Recibir y dar trámite a los recursos y denuncias que presenten los partidos políticos y candidatos independientes, así como atender los procedimientos jurídicos y contenciosos en los que el Instituto sea parte;
VIII. Elaborar análisis jurídicos sobre hechos, actos, acuerdos o normas relacionadas con el proceso electoral, así como proyectos de normatividad en esta materia;
IX. Firmar con el Consejero Presidente para su validez, todos los acuerdos, resoluciones y actas del Consejo;
X. Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos y de sus candidatos a puestos de elección, así como de los candidatos independientes y de sus representantes;
XI. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de los integrantes de los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;
XII. Supervisar que la integración, instalación y funcionamiento de los organismos electorales se haga en términos de Ley;
XIII. Elaborar los proyectos de documentación y materiales electorales, resoluciones o acuerdos para su aprobación por el Consejo;
XIV. Fijar las cédulas en estrados en los términos establecidos por este Código y las leyes de la materia;
XV. Elaborar las estadísticas electorales, así como la memoria del proceso estatal electoral respectivo, dándole su debida difusión;
XVI. Integrar los informes que requieran las dependencias gubernamentales;
XVII. Elaborar los proyectos de normatividad sobre financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos y en lo conducente, de los candidatos independientes;
XVIII. Elaborar la propuesta de distribución de financiamiento público a los partidos políticos y a candidatos independientes;
XIX. Ejercer y atender oportunamente la función de oficialía electora1 (sic) por sí o por conducto de los Secretarios de los consejos distritales y municipales electorales u otros servidores públicos del Instituto en los que delegue dicha función de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
XX. Recibir, tramitar y substanciar los recursos de inconformidad que se interpongan para impugnar actos o resoluciones de los demás órganos electorales del Instituto y preparar el proyecto de resolución correspondiente; así como recibir y dar trámite con base en este Código, a los medios de defensa que se interpongan en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto, informando al Consejo sobre los mismos en la sesión inmediata siguiente;
XXI. Atender las peticiones de los partidos políticos y candidatos independientes con relación a la información que se genere en las sesiones del organismo;
XXII. Elaborar e instrumentar los acuerdos con las autoridades administrativas con relación al otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, así como los apoyos que requieren los organismos electorales;
XXIII. Informar al Consejo de las resoluciones que le competan y que sean dictadas por el Tribunal u otras autoridades jurisdiccionales competentes;
XXIV. Substanciar los procedimientos sancionadores que se establecen en el Libro Cuarto de este Código;
XXV. Realizar las notificaciones del Instituto, así como las ordenadas por autoridades jurisdiccionales de manera física o electrónica. Esta facultad podrá ser delegada a los servidores públicos del Instituto que al efecto se designe.
Las notificaciones electrónicas se ajustarán a las reglas establecidas en el manual de operaciones que para tal efecto apruebe el Consejo, y
XXVI.- Las demás que le confiera este Código, el Consejo y otras disposiciones aplicables.»

21.
Por otra parte, el artículo 57, párrafo 2 del Reglamento Interior establece que, corresponde a la **Secretaría Ejecutiva** el ejercicio de las siguientes atribuciones:

«*ARTÍCULO 57.*
1. ...
2. Para el ejercicio de las atribuciones que el Código confiere a la persona titular de la Secretaría, además de las mencionadas en dicho ordenamiento, le corresponde a esta:
I. Actuar como titular de la Secretaría del Consejo y de la Junta respectivamente, así como remitir a quienes integran dichos órganos colegiados los documentos y anexos necesarios, a través de medios digitales o electrónicos del Instituto;
II. Coordinar las acciones necesarias a efecto de integrar la agenda del Proceso Electoral Local ordinario y, en su caso, la agenda del Proceso Electoral Local extraordinario, así como disponer lo necesario para su aprobación por parte del Consejo;
III. Llevar el registro de asistencia a las sesiones de quienes integran el Consejo, e informar a la Presidencia de las ausencias tanto de las Consejerías, como de las representaciones;
IV. Dar trámite a la correspondencia del Instituto, salvo en los casos que el Código determine expresamente la competencia del Consejo o de la Presidencia;
V. Llevar el archivo histórico del Instituto;
VI. Informar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la falta absoluta de la Presidencia y/o de las Consejerías;
VII. Resguardar la información de los Partidos Políticos registrados y acreditados, así como Asociaciones Políticas registradas ante el Instituto, de su domicilio en el Estado, de sus candidaturas a puestos de elección y de sus representaciones propietarias y suplentes; así como la información respectiva de las Candidaturas Independientes y sus representaciones;
VIII. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de quienes integran los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;

IX. Recibir de los partidos políticos, y de las personas ciudadanas que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidaturas de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
X. Hacer del conocimiento de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Independientes y Asociaciones Políticas de forma personal y fijar en estrados su domicilio particular o el del personal autorizado para la recepción de los escritos de término fuera del horario de labores;
XI. Ordenar y custodiar las actas de las sesiones del Consejo, así como de los documentos en que consten los acuerdos y resoluciones en general, y del acervo documental del Instituto;
XII. Expedir, a costa de la persona interesada, copias certificadas respecto de los documentos que obren en el archivo del Instituto;
XIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral, en términos del Código y del Reglamento respectivo;
XIV. Aprobar los programas de capacitación y evaluaciones para las personas servidoras públicas que aspiren a ejercer la función de Oficialía Electoral;
XV. Delegar la función de Oficialía Electoral a las personas servidoras públicas del Instituto que designe, para que de manera conjunta o separada ejerzan la función;
XVI. Tomar las medidas conducentes para requerir a las autoridades competentes la entrega de pruebas que obren en su poder, estableciendo las medidas de resguardo de la información;
XVII. Emitir identificaciones oficiales a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto para portarlas en actividades que así se requiera;
XVIII. Llevar los libros de gobierno para el control de la recepción de los documentos, debiendo remitirlos al área competente para su tramitación;
XIX. Formular y firmar los informes circunstanciados de los medios de impugnación que en contra de los acuerdos y resoluciones del Consejo interpongan los Partidos Políticos, candidaturas, Asociaciones Políticas Estatales, Coaliciones, Candidaturas Independientes, y en su caso, la ciudadanía;
XX. Notificar los oficios, requerimientos, acuerdos administrativos, los acuerdos y las resoluciones del Consejo o aquellos que éste le encomiende, y en general cualquier acto que se genere del ejercicio de las atribuciones propias del Instituto; pudiendo delegar dicha facultad a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o a la Dirección Jurídica.
XXI. Presentar al Consejo propuestas de reformas, derogaciones, abrogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto;
XXII. Presentar al Consejo estudios de comportamiento electoral y otros que le sean requeridos para la toma de decisiones;
XXIII. Dar a conocer en la página electrónica la lista de las personas físicas o morales que hayan manifestado su intención de realizar encuestas de salidas o conteos rápidos.
XXIV. Convocar a las reuniones de la Junta, previo acuerdo con la Presidencia;
XXV. Ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como las políticas generales, programas, procedimientos administrativos, planes y dictámenes de la Junta;
XXVI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como de las actas de las sesiones que se aprueben;
XXVII. Recibir y dar el trámite previsto en la ley de la materia, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informando a este sobre los mismos en la sesión inmediata de que se trate;
XXVIII. Informar al Consejo de las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales, en los asuntos que sean de su competencia;
XXIX. Llevar el registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo, y el archivo de estas;
XXX. Dar cuenta al Consejo de los informes que presenten los Consejos Distritales y Municipales Electorales;
XXXI. Firmar, junto con la Presidencia para su validez, todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo;
XXXII. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de las elecciones de Gubernatura, de Diputaciones por ambos principios, y de los Ayuntamientos;
XXXIII. Participar en las reuniones de trabajo a que se le convoque por la Presidencia o alguna de las Comisiones o Comités;
XXXIV. Realizar las acciones conducentes, en su carácter de titular de la Secretaría del Consejo, para sustanciar y formular los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios, realizar la tramitación debida a efecto de remitir los procedimientos especiales sancionadores al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en los términos del Código, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o Dirección Jurídica, para la práctica de diligencias de investigación y notificaciones en ambos procedimientos;
XXXV. Informar a la Comisión de Quejas y Denuncias de la solicitud de Medidas Cautelares, conforme a lo dispuesto por el artículo 265 del Código.
XXXVI. Elaborar la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, los procedimientos de Participación Ciudadana;
XXXVII. Atender los requerimientos que le fueran formulados por autoridades administrativas o jurisdiccionales;
XXXVIII. Expedir los nombramientos a las personas miembros del Servicio;
XXXIX. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para atender los requerimientos que le formule la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto como coadyuvante en los procedimientos que éste acuerde para la vigilancia de los recursos y bienes del Instituto y, en su caso, en los procedimientos para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto;
XL. Delegar la fe pública;
XLI. Designar a las personas servidoras públicas que estime pertinentes, para que asistan a la celebración de la Asamblea, así como delegar a una persona comisionada para que, dé fe pública en la celebración de la Asamblea de Registro o Refrendo de las Asociaciones Políticas, según corresponda;
XLII. Realizar las acciones conducentes para resolver sobre las solicitudes de registro o de refrendo de las Asociaciones Políticas, la integración del expediente respectivo, realización de informes, requerimientos, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto, para la realización de las actividades anteriormente dichas;
XLIII. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento en materia de transparencia;

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

XLIV. Requerir a las Asociaciones Políticas cualquier modificación a su acta constitutiva, poderes, listas de sus personas asociadas, declaración de principios y estatutos, cuando incumplan en su presentación;
XLV. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar y acreditar la realización de su objeto y actividades para las cuales fueron creadas;
XLVI. Resolver la imposición o no de las sanciones en el procedimiento laboral sancionador, y en su caso, ejecutarlas, así como en el recurso de inconformidad, respecto del desechamiento o sobreseimiento de los acuerdos que determinen el cambio de adscripción o rotación de las y los miembros del Servicio;
XLVII. Desempeñar las atribuciones y obligaciones que le encomienden los Lineamientos Disciplinarios dentro del procedimiento laboral sancionador y en el recurso de inconformidad;
XLVIII. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, respecto del seguimiento y estado procesal de las denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio o la Rama Administrativa, en materia de los Lineamientos Disciplinarios;
XLIX. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los cinco días siguientes a que se deleguen facultades para conocer substanciar y, en su caso resolver el procedimiento laboral sancionador, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
L. Las demás que establece el Código, el presente Reglamento, otras disposiciones aplicables, así como las que le confiera el Consejo o la Presidencia.»

22.
Derivado de lo anterior y considerando lo expuesto en el considerando CUARTO del presente acuerdo, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral y administrativo, así como en seguimiento al artículo 58 del Reglamento Interior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contará con una persona designada como titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, que coadyuvará al desahogo de las actividades y atribuciones encomendadas a dicha área de adscripción.
23.
OCTAVO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva previstos en el Reglamento de Elecciones. Que, el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, establece que, para la designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva, deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

«*Artículo 24.*
1. ...
a) Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;
e) Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
f) No haber sido persona registrada por una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
g) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y
i) No ser Secretaria o Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procuradora o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretaria o Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadora o Gobernador, Secretaria o Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico o Regidora o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.»

24.
NOVENO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva previstos en la legislación local. El citado artículo 24 del Reglamento de Elecciones dispone que, cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse. Consecuentemente, se deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 del Código Electoral al establecer que, la persona titular de cualquier dirección ejecutiva, coordinación y unidad técnica, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

«ARTÍCULO 80.-
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, nacido o con vecindad mínima de cinco años en el Estado anterior al día de su designación;
II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, aparecer en la lista nominal y contar con credencial para votar con fotografía;
III. Tener por lo menos treinta años de edad al día de su designación;
IV. No encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 10 de este Código;
V. No ser miembro activo de ningún partido político y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en el comité ejecutivo nacional, estatal o municipal, o equivalente de un partido político o cualquier otro tipo de organización política, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la designación;
VI. No ocupar ni haber ocupado cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la designación; ni haber sido candidato en ese mismo período a cargo alguno de elección popular;
VII. Tener título de licenciatura registrado en términos de ley, además de experiencia y conocimiento acreditable en materia electoral;
VIII. No ser servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno o de organismos públicos descentralizados; con excepción de los servicios no remunerados que se ejerzan en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, y
IX. No haber sido Fiscal General del Estado, o Secretario de la Administración Pública Estatal o Municipal, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento. »

ARCHIVO EN CONSULTA

25.
DÉCIMO. Procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. El artículo 24, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Elecciones establece que la propuesta que realice la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales; asimismo, refiere que la designación de las titularidades de la Secretaría Ejecutiva y de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas, como lo es la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, deberán ser aprobadas por al menos cinco votos de las Consejerías Electorales que integran el Consejo General.
26.
Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, el procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, se deberá desarrollar conforme a las siguientes etapas:
27.

Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta Consejo General del Instituto.
Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad.
Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta.
Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta.

28.
UNDÉCIMO. Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones y 76 fracción XV del Código Electoral, considerando la vacancia de la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, puso a consideración de las Consejerías Electorales mediante el oficio señalado en el resultando VI del presente acuerdo, la propuesta de la maestra Daniela Castillo Martínez para ocupar el cargo de titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
29.
DUODÉCIMO. Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, las Consejerías Electorales, realizaron la valoración curricular de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva, conforme a la documentación que la consejera presidenta puso a su disposición en el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración del Instituto, compuesta de la siguiente información:
30.

Valoración curricular	
Nombre:	Daniela Castillo Martínez
Grado máximo de estudios:	Licenciatura en Derecho. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Maestría en Ciencias Jurídico Penales. Universidad de Guanajuato.
Experiencia Profesional:	Despacho Jurídico Universitario. Periodo marzo 2018 - octubre 2018 Fiscalía General del Estado de Aguascalientes Periodo agosto 2016 – diciembre 2016
Experiencia laboral electoral:	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes Periodo: diciembre 2023 a la fecha. Encargada de despacho de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva. Periodo: noviembre 2021 a noviembre 2023. Asistente de Consejería Electoral del Consejo General. Periodo: octubre 2020 a octubre 2021 Asistente de la Dirección Jurídica. Periodo: abril 2019 a julio 2019 Asistente de la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Secretaría Ejecutiva.
Cursos en materia de Derecho electoral y Derechos humanos:	Curso básico del Sistema Estatal Anticorrupción. Impartido por el Comité de Ética del IEEAgs (2023). Capacitación “Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis del riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”, impartido por el Instituto Nacional Electoral (2022). Conferencia “Alcances y Procedimientos en materia de Violencia Política en Razón de Género”, impartida por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes (2022). Curso “Constitución y registro de partidos políticos locales.” Impartido por el IEEAgs y el Colegio de Abogados del Estado de Aguascalientes (2022). Participación como asistente al “Foro Nacional de experiencias y fortalecimiento en la organización de debates electorales”, organizado por el IEEAgs, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral (2022). Capacitación “Programa de Capacitación Electoral en Aguascalientes. Proceso Electoral 2021-2022”, impartido por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C. (2022).

ARCHIVO PARA CONSULTA

	Seminario "Justicia electoral: Observatorio de sentencias." Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2022). XII Encuentro Nacional de Educación Cívica "Ciudadanía y democracia participativa en el ámbito Local" organizado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C. (2022). Curso "Aspectos básicos de la mediación y conciliación." Impartido por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes (2022). Curso "Introducción al Derecho Electoral", impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021). Curso "Blindaje Electoral" impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021). Curso virtual "Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRC)" impartido por el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y ONU Mujeres (2021). Taller de Delitos Electorales, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2020). Curso "Candidaturas independientes en México", impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2019). Curso "Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral" impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2019).
Cursos en diversas materias:	Curso básico de redacción, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2021). Seminario "Audiencia Inicial y Etapa Intermedia" impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2019).

31.
Del análisis de la valoración curricular y de su desempeño profesional se desprende que la maestra Daniela Castillo Martínez cuenta con una formación académica sólida, ya que además del grado de licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, obtuvo el grado de maestra en Ciencias Jurídico Penales por la Universidad de Guanajuato, ha efectuado diversos cursos y seminarios, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, por lo que demuestra su preparación académica jurídica y el grado de especialización en la materia electoral y el interés latente por actualizarse en el ámbito profesional y académico.
32.
En cuanto al grado de especialización en materia electoral, la persona propuesta cumple con este criterio, ya que se destaca su participación por su labor en el Instituto durante dos periodos, el primero de ellos, comprendido del primero de abril al treinta y uno de julio de dos mil diecinueve y el segundo de ellos, del primero de octubre del dos mil veinte a la actualidad. En dichos periodos trabajó en la organización y desarrollo de los procesos electorales 2018-2019, 2020-2021, 2021-2022 y 2023-2024, en este último demostrando su capacidad y profesionalismo ocupando la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.
33.
Llevada a cabo la valoración curricular, se procede al análisis de los requisitos de elegibilidad que deberá cumplir la persona propuesta para cubrir la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por lo que, se procede a verificar su cumplimiento, conforme a lo siguiente:
34.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES				
No.	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	ACREDITACIÓN
1	Artículos 24, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción I del Código Electoral.	*Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, nacido o con vecindad mínima de cinco años en el Estado anterior al día de su designación.*	1) Copia certificada del acta de nacimiento. 2) Copia simple de la credencial para votar vigente y anterior. Observaciones: Con la anterior documentación se acredita que la postulada es ciudadana (mayor de edad) mexicana pues nació en Aguascalientes, Aguascalientes.	Cumple
2	Artículos 24, párrafo 1, inciso b) del del Reglamento de Elecciones y 80 fracción II del Código Electoral.	*Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, aparecer en la lista nominal y contar con credencial para votar con fotografía.*	Copia simple de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con la que se hace constar que se encuentra vigente su registro en la plataforma listanominal.ine.mx.	Cumple
3	Artículos 24, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de	*Tener más de treinta años de edad al día de la designación.*	1) Copia certificada de su Acta de Nacimiento.	Cumple

ARCHIVO PARA CONSULTA

	Elecciones y 80, fracción III del Código Electoral.		2) Copia simple de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. Con la referida documentación se hace constar que tiene treinta años de edad al día de la designación.	
4	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción VII del Código Electoral.	*Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años.*	Copia simple cotejada con el original de su título de "Licenciada en Derecho", expedido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, otorgado en fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, con la cual se corrobora que cuenta con una antigüedad de cinco años y diez meses con título profesional a nivel licenciatura.	Cumple
5	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción VII del Código Electoral.	*Contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.*	1) Copia cotejada de la documentación mencionada en su currículo *vitae*, a saber, título, y cédula profesional, título de maestría, diplomados, cursos y seminarios, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, expedidas a favor de la C. Daniela Castillo Martínez, con la que se acredita que cuenta con los conocimientos y la experiencia para el desempeño de las funciones de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva.	Cumple
6	Artículo 24, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones.	*Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno.	Cumple
7	Artículo 80, fracción IV del Código Electoral.	*No encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 10 del Código Electoral*[9].	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no encontrarse en los supuestos del artículo 10 del Código Electoral.	Cumple
8	Artículos 24, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción VI del Código Electoral.	*No ocupar ni haber ocupado cargo alguno de elección popular en los últimos cinco* [10]*años anteriores a la designación; ni haber sido candidato en ese mismo período a cargo alguno de elección popular.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no ocupar ni haber ocupado cargo alguno de elección popular; ni haber sido candidata en los últimos cinco años anteriores.	Cumple
9	Artículo 24, párrafo 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.	*No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*	Constancia de no inhabilitación de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, expedida por la Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado la Lic. Daniela Calderón Martín, en la que consta que no existe inhabilitación a nombre de la C. Daniela Castillo Martínez.	Cumple
10	Artículos 24, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones y 80, fracción V del Código Electoral.	*No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal o*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección	Cumple

[9] ARTÍCULO 10.- Para los efectos de los artículos 20, fracción III, 38, fracción II y 66, párrafo décimo primero, fracción III de la Constitución, no podrá (sic) ser candidato a cargo de elección popular y ocupar el cargo de Diputado, Gobernador y miembro de un Ayuntamiento:

I. Durante la ejecución de una pena corporal, y

II. Por resolución o sentencia ejecutoria que imponga como pena la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos.

[10] Haciendo constar que el artículo 24, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones señala cuatro años.

ARCHIVO PARA CONSULTA

		municipal o equivalente en algún partido político en los últimos cinco [11]años anteriores a la designación.	nacional, estatal o municipal o equivalente en algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la designación.	
11	Artículo 24, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones.	*No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifestó no ocupar ninguno de los cargos referidos en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones.	Cumple
12	Artículo 80, fracción VIII del Código Electoral.	*No ser servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno o de organismos públicos descentralizados; con excepción de los servicios no remunerados que se ejerzan en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no ser servidora pública de ninguno de los tres órdenes de gobierno o de organismos públicos descentralizados.	Cumple
13	Artículo 80, fracción IX del Código Electoral.	*No haber sido Fiscal General del Estado, o Secretario de la Administración Pública Estatal o Municipal, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.*	Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad en el que manifestó no ocupar ninguno de los cargos referidos en el artículo 80, fracción IX del Código Electoral.	Cumple

35.
Conforme a la documentación presentada, se desprende el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones y 80 del Código Electoral por parte de la maestra Daniela Castillo Martínez.
36.
DECIMOTERCERO. Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta. La entrevista realizada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro a las doce horas, misma que se llevó a cabo en la "Sala Anexa a Presidencia" del Instituto, tuvo como finalidad que las Consejerías Electorales contaran con elementos suficientes para comprobar que la ciudadana propuesta garantizará la imparcialidad y profesionalismo en el desempeño, conocer su apego al respeto de los principios rectores de la función electoral de organizar elecciones, así como su idoneidad para el cargo a desempeñar a través de las preguntas realizadas y narrativa de las respuestas y exposiciones de la persona propuesta para el cargo en comento.
37.
Con la realización de la entrevista referida a supra líneas, se verificaron las habilidades competenciales de liderazgo, profesionalismo, dedicación, disciplina, resiliencia, compromiso institucional, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad. Tales competencias se evaluaron a partir de las respuestas que dio la persona entrevistada a las Consejerías Electorales acerca de hechos pasados y el comportamiento que asumió ante éstos.
38.
Aunado a lo anterior, la persona propuesta al contestar las preguntas que le fueron formuladas en la entrevista respectiva, refirió circunstancias concretas que brindaron a las Consejerías Electorales, la oportunidad de verificar que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo y la resolución de conflictos constructivamente en entornos adversos, cualidades que resultan esenciales para ser la titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.
39.
DECIMOCUARTO. Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones, tal y como se estableció previamente, para efecto del procedimiento para la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se llevó a cabo la correspondiente propuesta, la valoración curricular, la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la entrevista, para que de manera global con todos los elementos que ya han sido narrados además de calificar sus aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de

[11] Haciendo constar que el artículo 24, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones señala cuatro años.

ARCHIVO HISTÓRICO

problemas, persuasión y negociación, trabajo bajo presión y asertividad, se obtengan los elementos de idoneidad en los que la persona propuesta garantice los criterios de imparcialidad y profesionalismo en la función electoral que requiere la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

40.

La conclusión acerca de la idoneidad es necesaria para el íntegro funcionamiento del Instituto, ya que la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto representa un punto medular para la ejecución de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva y por tanto de la propia institución, tendentes a llevar a efectivos términos sus fines, encomendados constitucional y legalmente. Así pues, la decisión del Consejo General supone no solamente integrar debidamente los órganos de este Instituto, sino también conformarlos con personas profesionales que cumplan con idoneidad las características ya citadas en párrafos anteriores, los cuales conduzcan al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

41.

En tal virtud, en observancia del procedimiento realizado, la persona propuesta es idónea, toda vez que es considerada como una persona calificada para ocupar la titularidad de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva conforme a las etapas del procedimiento descrito en los Considerandos previos del presente acuerdo, en los que se evaluó su elegibilidad e idoneidad para el cargo en comento.

42.

Bajo el mismo tenor de la idoneidad, se considera la maestra Daniela Castillo Martínez la persona más adecuada para asumir la responsabilidad que implica la función de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, puesto que además de cumplir con los requisitos legales debidamente acreditados, al verificar que desde el inicio, al fungir como funcionaria pública de este Instituto se ha destacado por su labor con los valores democráticos y ha demostrado reiteradamente su compromiso con la Institución, con la organización de elecciones apegadas a la normativa electoral y a los principios que rigen el Sistema Estatal Electoral, puesto que sus decisiones y orientación al personal directivo, técnico y operativo han contribuido al cumplimiento de los fines del propio Instituto.

43.

Aunado a lo antes expuesto, la persona propuesta se destaca su participación eficiente como encargada de despacho de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva, asistente de Consejería Electoral, de la Dirección Jurídica y de la Jefatura de Departamento de Estudios y Proyectos adscrita a la Secretaría Ejecutiva, además de haber participado en foros, mesas de análisis, actividades con las cuales se prueba el conocimiento en la materia electoral, además la habilidad adquirida durante su encargo en dichos puestos corrobora la experiencia y su prestigio público y profesional, lo cual resulta esencial para la ocupación de la titularidad que nos atañe; a la vez ha colaborado en los trabajos de análisis técnicos a reformas al Código Electoral y en la instrumentación de las reformas a los reglamentos y lineamientos propios del Instituto, siendo evidente que sus conocimientos y acciones garantizan la continuidad y éxito de los trabajos del Instituto, por lo que cuenta con experiencia probada para ejercer las atribuciones conferidas legalmente a la Secretaría Ejecutiva a la que dicho cargo está adscrita.

44.

Por lo tanto, considerando lo anterior, la designación de la persona propuesta como titular de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva fortalece el funcionamiento adecuado de este Instituto, en cumplimiento con la normativa electoral. Se confiere confianza y se le reconoce a la persona propuesta, dado que ya ha desempeñado funciones propias del cargo en cuestión, al haber estado en la encargaduría de despacho de dicho cargo durante el recién concluido Proceso Electoral. Además, este Consejo General se compromete a seleccionar a las personas con un alto nivel académico y compromiso institucional, tal como ocurre en este caso.

45.

Por último, no pasa inadvertido que su propuesta y designación como titular de la Secretaría Ejecutiva, se ajusta al mandato paritario constitucional reflejado en el artículo 5°, numeral 3, fracción I del Reglamento Interior, el cual exige que los nombramientos expedidos por el Consejo General observen el principio de paridad de género, garantizando que al menos el cincuenta por ciento de dichos cargos, sean ocupados por personas del género femenino.

46.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos: 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C y 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, apartado B cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, numerales 1 y 2 y 104, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 10, 66, 69, primer párrafo, 75 fracciones III, XX XXIX y XXX, 76 fracción XV, 78, y 80 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 3° párrafo primero, 5°, párrafo 1 inciso C) fracción III, 57, 58, 65, y 67 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, este órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

47.

PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión y aprobación del presente acuerdo, en términos del artículo 75, fracciones XX, XXIII y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

48.

SEGUNDO. Este Consejo General aprueba y determina designar como titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a la ciudadana Daniela Castillo Martínez, en términos de los considerandos que conforman el presente acuerdo, misma que entrará en funciones a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

49.

TERCERO. Tómese la protesta de ley a la ciudadana Daniela Castillo Martínez, como Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

50.

CUARTO. Expídase el nombramiento correspondiente a la ciudadana Daniela Castillo Martínez, como Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

51.

QUINTO. Infórmese este acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

52.

SEXTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación, en términos del artículo 47 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

53.

ARCHIVO DE CONSULTA

SÉPTIMO. Se tienen por notificados del presente acuerdo los partidos políticos cuyas representaciones estuvieron presentes en esta sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 325 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 46 segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y en caso de no haberlo estado, notifíqueseles mediante oficio a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, en cumplimiento a los artículos 320 fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 57, segundo párrafo, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 46 primer párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

54.

OCTAVO. Notifíquese por estrados y en la página web oficial de este Instituto el presente acuerdo en términos de lo establecido por los artículos 318, 320 fracción III, 323 y 326 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 30, segundo párrafo, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 48, numeral 1 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

55.

NOVENO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 320, fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 48, numeral 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de hacerlo del conocimiento general, y en atención al principio de máxima publicidad.

56.

DÉCIMO. Infórmese que el catálogo de medios de impugnación en contra de la presente determinación, podrá encontrarlo, según le resulte conveniente, dentro de los artículos 297 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 7° de los “Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes”, o bien, 3°,segundo párrafo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

57.

El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. CONSTE. ----------

CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 36 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-93/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1.

Reuniéndose en sesión ordinaria, en la sede[1] del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[2], las y los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, previa convocatoria de su presidenta y determinación del cuórum legal, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

2.

I. El día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-28/23, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, abrogándose el emitido en sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante acuerdo CG-A-60/18, así como sus reformas aprobadas mediante acuerdos CG-A-20/2020 y CG-A-73/21. Siendo tal Reglamento reformado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-45/23.

3.

II. En fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, el maestro en derecho Sandor Ezequiel Hernández Lara, presentó su renuncia al cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

4.

III. Ante la vacancia de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y derivado de la apremiante necesidad de dar continuidad y certeza a los trabajos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes[3], en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, la consejera presidenta del Instituto, licenciada Clara Beatriz Jiménez González, mediante oficio IEE/P/1921/2023, nombró al maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, como secretario ejecutivo interino, por el periodo comprendido del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés a la conclusión del Proceso Electoral, hasta en tanto se llevara a cabo el procedimiento respectivo.

5.

[1] A través de su asistencia presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones III y IV y 4° numerales 2 y 6 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[2] En lo sucesivo, Instituto.

[3] En lo sucesivo, Proceso Electoral.

ARCHIVO PARA CONSULTA

IV. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral, para la renovación del H. Congreso y de los once Ayuntamientos del estado de Aguascalientes.

6.

V. En sesión extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, se declaró la conclusión de la etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones y del Proceso Electoral, para la renovación del H. Congreso y los once ayuntamientos del estado de Aguascalientes.

7.

VI. Mediante oficio IEE/P/3051/2024, de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, se propuso ante las Consejerías Electorales a la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, señalándose además que el expediente de la persona propuesta quedaba a disposición para consulta, del quince al veinticinco de noviembre de la presente anualidad en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección Administrativa de este Instituto, a fin de que se encontraran en posibilidades de realizar su valoración curricular.

8.

VII. En fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto realizaron una entrevista a la ciudadana propuesta para el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, quienes plasmaron en fichas individuales la valoración y conclusiones respectivas, con el fin de considerar la imparcialidad y el profesionalismo de la ciudadana propuesta, en cumplimiento al artículo 24, párrafo cuarto del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral[4].

9.

VIII. Una vez que se realizó la valoración curricular, la verificación de los requisitos de elegibilidad y la revisión del cumplimiento de los elementos derivados de la entrevista que realizaron las Consejerías Electorales del Consejo General de este Instituto, para que en conjunto conformen el universo de elementos para la emisión del voto, es que se detallan a continuación en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

10.

PRIMERO. Naturaleza del Instituto. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[5]; 17, Apartado B, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[6]; 66 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes[7]; y, 3, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[8], el Instituto es un organismo público local electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en los términos de las leyes de la materia; sus principios rectores son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la máxima publicidad, la definitividad, la objetividad y la paridad, mismos que se realizan con perspectiva de género.

11.

SEGUNDO. Organismos que intervienen en la función estatal de organizar las elecciones. El artículo 41, base V, Apartado C, de la CPEUM, así como los artículos 64, 66, primer párrafo y 67 del Código Electoral; y 3° del Reglamento Interior, establecen respectivamente que, el Instituto, es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones, como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado en los términos de las leyes de la materia. Además, que los organismos del señalado Instituto que intervienen en la función de organizar elecciones son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Órgano Interno de Control.

12.

TERCERO. Órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado. De acuerdo con el artículo 69, párrafo primero del Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, el cual estará integrado por una Presidencia y seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y una representación de cada partido político, así como en tiempo electoral en el que se renueve la Gubernatura, se contará también con una representación de cada candidatura independiente a dicho cargo, mismas que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. La conformación del referido Consejo General deberá garantizar el principio de paridad de género.

13.

CUARTO. Órganos ejecutivos permanentes del Instituto. Que los artículos 5, párrafo 1, inciso B), fracción II, 57 y 58, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior, disponen que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral, administrativo y disciplinario, el Instituto ejercerá sus atribuciones a través de diversos órganos ejecutivos permanentes, entre ellos encontrándose a la Secretaría Ejecutiva.

14.

QUINTO. Competencia. En concordancia con lo dispuesto por los artículos 75, fracciones III, XX, XXIX y XXX del Código Electoral y 7° numeral 1 fracción XXIII del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones: designar a la titularidad de la Secretaría Ejecutiva; dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el Código Electoral; garantizar el principio de paridad de género, el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y las demás que le confiere la CPEUM, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral[9] y las establecidas en el Código Electoral.

15.

En consecuencia, el Consejo General resulta competente para aprobar la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

16.

SEXTO. Marco jurídico aplicable para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE, es atribución de los organismos públicos locales electorales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de la facultad de atracción establezca el INE.

17.

[4] En lo sucesivo, Reglamento de Elecciones.
[5] En lo sucesivo, CPEUM.
[6] En adelante, LGIPE.
[7] Posteriormente, Código Electoral.
[8] Sucesivamente, Reglamento Interior.
[9] En adelante, INE.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

Por su parte, en el artículo 19, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones, se establece que los criterios y procedimientos aplicables para los organismos públicos locales electorales en la designación de las personas funcionarias electorales, en este caso para la designación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se prevén en el Capítulo IV, del Título I, del Libro Segundo del propio Reglamento de Elecciones.

18.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 1, inciso B), fracción II, 57 y 58, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior, el Instituto ejercerá sus atribuciones, de entre otros con el órgano ejecutivo permanente del Instituto, siendo este la Secretaría Ejecutiva.

19.

Por lo anterior, es obligación del Instituto, seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, el cual se encuentra previsto en su artículo 24.

20.

SÉPTIMO. Funciones de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva. Que el artículo 78 del Código Electoral dispone que la Secretaría Ejecutiva del Instituto cuenta con las siguientes atribuciones:

«ARTÍCULO 78.- El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Participar en las sesiones del Consejo General, con derecho a voz, pero sin voto;
II. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General;
III. Elaborar la agenda del proceso electoral con base a este Código y someterla a la aprobación del Consejo;
IV. Preparar el orden del día de las sesiones y la documentación relativa a las mismas, declarar la existencia de quórum, dar fe de lo actuado y levantar el acta correspondiente;
V. Recibir de los partidos políticos y de los ciudadanos que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidatos de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
VI. Atender los requerimientos de los partidos políticos y candidatos independientes sobre información y documentación electoral;
VII. Recibir y dar trámite a los recursos y denuncias que presenten los partidos políticos y candidatos independientes, así como atender los procedimientos jurídicos y contenciosos en los que el Instituto sea parte;
VIII. Elaborar análisis jurídicos sobre hechos, actos, acuerdos o normas relacionadas con el proceso electoral, así como proyectos de normatividad en esta materia;
IX. Firmar con el Consejero Presidente para su validez, todos los acuerdos, resoluciones y actas del Consejo;
X. Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos y de sus candidatos a puestos de elección, así como de los candidatos independientes y de sus representantes;
XI. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de los integrantes de los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;
XII. Supervisar que la integración, instalación y funcionamiento de los organismos electorales se haga en términos de Ley;
XIII. Elaborar los proyectos de documentación y materiales electorales, resoluciones o acuerdos para su aprobación por el Consejo;
XIV. Fijar las cédulas en estrados en los términos establecidos por este Código y las leyes de la materia;
XV. Elaborar las estadísticas electorales, así como la memoria del proceso estatal electoral respectivo, dándole su debida difusión;
XVI. Integrar los informes que requieran las dependencias gubernamentales;
XVII. Elaborar los proyectos de normatividad sobre financiamiento y prerrogativas de los partidos políticos y en lo conducente, de los candidatos independientes;
XVIII. Elaborar la propuesta de distribución de financiamiento público a los partidos políticos y a candidatos independientes;
XIX. Ejercer y atender oportunamente la función de oficialía electora1 (sic) por sí o por conducto de los Secretarios de los consejos distritales y municipales electorales u otros servidores públicos del Instituto en los que delegue dicha función de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
XX. Recibir, tramitar y substanciar los recursos de inconformidad que se interpongan para impugnar actos o resoluciones de los demás órganos electorales del Instituto y preparar el proyecto de resolución correspondiente; así como recibir y dar trámite con base en este Código, a los medios de defensa que se interpongan en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto, informando al Consejo sobre los mismos en la sesión inmediata siguiente;
XXI. Atender las peticiones de los partidos políticos y candidatos independientes con relación a la información que se genere en las sesiones del organismo;
XXII. Elaborar e instrumentar los acuerdos con las autoridades administrativas con relación al otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, así como los apoyos que requieren los organismos electorales;
XXIII. Informar al Consejo de las resoluciones que le competan y que sean dictadas por el Tribunal u otras autoridades jurisdiccionales competentes;
XXIV. Substanciar los procedimientos sancionadores que se establecen en el Libro Cuarto de este Código;
XXV. Realizar las notificaciones del Instituto, así como las ordenadas por autoridades jurisdiccionales de manera física o electrónica. Esta facultad podrá ser delegada a los servidores públicos del Instituto que al efecto se designe.
Las notificaciones electrónicas se ajustarán a las reglas establecidas en el manual de operaciones que para tal efecto apruebe el Consejo, y
XXVI.- Las demás que le confiera este Código, el Consejo y otras disposiciones aplicables.»

21.

Por otra parte, el artículo 57, numeral 2 del Reglamento Interior establece que, además de las atribuciones señaladas en el Código Electoral a la Secretaría Ejecutiva le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

«ARTÍCULO 57.
1. ...
2. Para el ejercicio de las atribuciones que el Código confiere a la persona titular de la Secretaría, además de las mencionadas en dicho ordenamiento, le corresponde a esta:
I. Actuar como titular de la Secretaría del Consejo y de la Junta respectivamente, así como remitir a quienes integran dichos órganos colegiados los documentos y anexos necesarios, a través de medios digitales o electrónicos del Instituto;

ARCHIVO DE CONSULTA

II. Coordinar las acciones necesarias a efecto de integrar la agenda del Proceso Electoral Local ordinario y, en su caso, la agenda del Proceso Electoral Local extraordinario, así como disponer lo necesario para su aprobación por parte del Consejo;
III. Llevar el registro de asistencia a las sesiones de quienes integran el Consejo, e informar a la Presidencia de las ausencias tanto de las Consejerías, como de las representaciones;
IV. Dar trámite a la correspondencia del Instituto, salvo en los casos que el Código determine expresamente la competencia del Consejo o de la Presidencia;
V. Llevar el archivo histórico del Instituto;
VI. Informar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la falta absoluta de la Presidencia y/o de las Consejerías;
VII. Resguardar la información de los Partidos Políticos registrados y acreditados, así como Asociaciones Políticas registradas ante el Instituto, de su domicilio en el Estado, de sus candidaturas a puestos de elección y de sus representaciones propietarias y suplentes; así como la información respectiva de las Candidaturas Independientes y sus representaciones;
VIII. Expedir las constancias que acrediten la personalidad de quienes integran los organismos electorales, los gafetes de identificación y expedir las certificaciones que se requiera de la documentación que obra en los archivos del Instituto;
IX. Recibir de los partidos políticos, y de las personas ciudadanas que aspiren a obtener candidaturas independientes las solicitudes de registro de candidaturas de manera directa o supletoria, e informar a los organismos electorales, según corresponda;
X. Hacer del conocimiento de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Independientes y Asociaciones Políticas de forma personal y fijar en estrados su domicilio particular o el del personal autorizado para la recepción de los escritos de término fuera del horario de labores;
XI. Ordenar y custodiar las actas de las sesiones del Consejo, así como de los documentos en que consten los acuerdos y resoluciones en general, y del acervo documental del Instituto;
XII. Expedir, a costa de la persona interesada, copias certificadas respecto de los documentos que obren en el archivo del Instituto;
XIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral, en términos del Código y del Reglamento respectivo;
XIV. Aprobar los programas de capacitación y evaluaciones para las personas servidoras públicas que aspiren a ejercer la función de Oficialía Electoral;
XV. Delegar la función de Oficialía Electoral a las personas servidoras públicas del Instituto que designe, para que de manera conjunta o separada ejerzan la función;
XVI. Tomar las medidas conducentes para requerir a las autoridades competentes la entrega de pruebas que obren en su poder, estableciendo las medidas de resguardo de la información;
XVII. Emitir identificaciones oficiales a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto para portarlas en actividades que así se requiera;
XVIII. Llevar los libros de gobierno para el control de la recepción de los documentos, debiendo remitirlos al área competente para su tramitación;
XIX. Formular y firmar los informes circunstanciados de los medios de impugnación que en contra de los acuerdos y resoluciones del Consejo interpongan los Partidos Políticos, candidaturas, Asociaciones Políticas Estatales, Coaliciones, Candidaturas Independientes, y en su caso, la ciudadanía;
XX. Notificar los oficios, requerimientos, acuerdos administrativos, los acuerdos y las resoluciones del Consejo o aquellos que éste le encomiende, y en general cualquier acto que se genere del ejercicio de las atribuciones propias del Instituto; pudiendo delegar dicha facultad a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o a la Dirección Jurídica.
XXI. Presentar al Consejo propuestas de reformas, derogaciones, abrogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto;
XXII. Presentar al Consejo estudios de comportamiento electoral y otros que le sean requeridos para la toma de decisiones;
XXIII. Dar a conocer en la página electrónica la lista de las personas físicas o morales que hayan manifestado su intención de realizar encuestas de salidas o conteos rápidos.
XXIV. Convocar a las reuniones de la Junta, previo acuerdo con la Presidencia;
XXV. Ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como las políticas generales, programas, procedimientos administrativos, planes y dictámenes de la Junta;
XXVI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como de las actas de las sesiones que se aprueben;
XXVII. Recibir y dar el trámite previsto en la ley de la materia, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informando a este sobre los mismos en la sesión inmediata de que se trate;
XXVIII. Informar al Consejo de las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales, en los asuntos que sean de su competencia;
XXIX. Llevar el registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo, y el archivo de estas;
XXX. Dar cuenta al Consejo de los informes que presenten los Consejos Distritales y Municipales Electorales;
XXXI. Firmar, junto con la Presidencia para su validez, todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo;
XXXII. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de las elecciones de Gubernatura, de Diputaciones por ambos principios, y de los Ayuntamientos;
XXXIII. Participar en las reuniones de trabajo a que se le convoque por la Presidencia o alguna de las Comisiones o Comités;
XXXIV. Realizar las acciones conducentes, en su carácter de titular de la Secretaría del Consejo, para sustanciar y formular los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios, realizar la tramitación debida a efecto de remitir los procedimientos especiales sancionadores al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en los términos del Código, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto adscritas a la Secretaría Ejecutiva y/o Dirección Jurídica, para la práctica de diligencias de investigación y notificaciones en ambos procedimientos;
XXXV. Informar a la Comisión de Quejas y Denuncias de la solicitud de Medidas Cautelares, conforme a lo dispuesto por el artículo 265 del Código.
XXXVI. Elaborar la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, los procedimientos de Participación Ciudadana;
XXXVII. Atender los requerimientos que le fueran formulados por autoridades administrativas o jurisdiccionales;
XXXVIII. Expedir los nombramientos a las personas miembros del Servicio;

ARCHIVO HISTÓRICO

XXXIX. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para atender los requerimientos que le formule la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto como coadyuvante en los procedimientos que éste acuerde para la vigilancia de los recursos y bienes del Instituto y, en su caso, en los procedimientos para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto;

XL. Delegar la fe pública;

XLI. Designar a las personas servidoras públicas que estime pertinentes, para que asistan a la celebración de la Asamblea, así como delegar a una persona comisionada para que, dé fe pública en la celebración de la Asamblea de Registro o Refrendo de las Asociaciones Políticas, según corresponda;

XLII. Realizar las acciones conducentes para resolver sobre las solicitudes de registro o de refrendo de las Asociaciones Políticas, la integración del expediente respectivo, realización de informes, requerimientos, así como, en su caso, delegar las facultades a las personas servidoras públicas del Instituto, para la realización de las actividades anteriormente dichas;

XLIII. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento en materia de transparencia;

XLIV. Requerir a las Asociaciones Políticas cualquier modificación a su acta constitutiva, poderes, listas de sus personas asociadas, declaración de principios y estatutos, cuando incumplan en su presentación;

XLV. Requerir a las Asociaciones Políticas la información y documentación que sea necesaria para verificar y acreditar la realización de su objeto y actividades para las cuales fueron creadas;

XLVI. Resolver la imposición o no de las sanciones en el procedimiento laboral sancionador, y en su caso, ejecutarlas, así como en el recurso de inconformidad, respecto del desechamiento o sobreseimiento de los acuerdos que determinen el cambio de adscripción o rotación de las y los miembros del Servicio;

XLVII. Desempeñar las atribuciones y obligaciones que le encomienden los Lineamientos Disciplinarios dentro del procedimiento laboral sancionador y en el recurso de inconformidad;

XLVIII. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, respecto del seguimiento y estado procesal de las denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio o la Rama Administrativa, en materia de los Lineamientos Disciplinarios;

XLIX. Informar en conjunto con la persona titular de la Dirección Jurídica, dentro de los cinco días siguientes a que se deleguen facultades para conocer substanciar y, en su caso resolver el procedimiento laboral sancionador, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, así como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

L. Las demás que establece el Código, el presente Reglamento, otras disposiciones aplicables, así como las que le confiera el Consejo o la Presidencia.»

22.

Derivado de lo anterior y considerando lo expuesto en el considerando CUARTO del presente acuerdo, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden técnico, operativo, profesional electoral y administrativo, así como en seguimiento al artículo 58 del Reglamento Interior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contará con una persona designada como titular de la Secretaría Ejecutiva.

23.

OCTAVO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará el cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva previstos en el Reglamento de Elecciones. El artículo 24 del Reglamento de Elecciones, dispone que, para la designación de la persona que ocupará el cargo de la Secretaría Ejecutiva, deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

«*Artículo 24.*

1. ...

a) Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;

e) Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

f) No haber sido persona registrada por una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

g) No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y

i) No ser Secretaria o Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procuradora o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretaria o Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadora o Gobernador, Secretaria o Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico o Regidora o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.»

24.

NOVENO. Requisitos que deberá cumplir la persona que ocupará el cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva previstos en la legislación local. Por su parte el artículo 24, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones dispone que, cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse. Consecuentemente, se deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 77 del Código Electoral, mismo que a su literalidad dispone lo siguiente:

«*ARTÍCULO 77. El Secretario Ejecutivo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento aplicable que expida el INE, así como de los siguientes:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

ARCHIVO DE LA CONSULTA

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación y contar con título de licenciado en derecho debidamente registrado en términos de Ley, con una antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio profesional; y
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
V. Ser originario de Aguascalientes o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
VIII. No estar afiliado a partido político alguno en los últimos cuatro años;
IX. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, y
X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.»

25.

DÉCIMO. Procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría Ejecutiva. El artículo 24, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Elecciones, establece que la propuesta que realice la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales; asimismo, refiere que la designación de la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, deberá ser aprobada por al menos cinco votos de las Consejerías Electorales que integran el Consejo General.

26.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el multicitado artículo 24 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la de Secretaría Ejecutiva del Instituto, se desarrolla conforme a las siguientes etapas:

Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta del Consejo General del Instituto.
Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad.
Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta.
Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta.

27.

UNDÉCIMO. Etapa 1: Propuesta de la consejera presidenta para designar a la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría Ejecutiva. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones; y, 76, fracción VI del Código Electoral, considerando la vacancia de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la consejera presidenta del Consejo General del Instituto, puso a consideración de las Consejerías Electorales mediante el oficio señalado en el resultando VI del presente acuerdo, la propuesta de la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

28.

DUODÉCIMO. Etapa 2: Valoración curricular y verificación de los requisitos de elegibilidad. En cumplimiento a lo establecido dentro del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, las Consejerías Electorales realizaron la valoración curricular de la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, conforme a la documentación que la consejera presidenta puso a su disposición en el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa del Instituto, compuesta de la siguiente información:

VALORACIÓN CURRICULAR	
Nombre:	Tania Libertad Sánchez Mendoza.
Grado máximo de estudios:	Licenciatura en Derecho. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Experiencia laboral electoral:	A) Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes 1. Consejera electoral propietaria en el Consejo Distrital Electoral VI Proceso Electoral 2009-2010 2. Consejera electoral propietaria en el Consejo Distrital Electoral XIV Proceso Electoral 2012-2013 3. Capacitador-Asistente Electoral Proceso Electoral 2015-2016 (diciembre 2014 - febrero 2015) 4. Consejera electoral propietaria en el Consejo Distrital Electoral XII Proceso Electoral 2015-2016 5. Consejera presidenta en el Consejo Distrital Electoral XIV Proceso Electoral 2017-2018 6. Consejera presidenta en el Consejo Municipal Electoral de El Llano Proceso Electoral local 2018-2019 7. Consejera presidenta en el Consejo Municipal Electoral de Aguascalientes Proceso Electoral local 2020-2021

ARCHIVO PARA CONSULTA

	8. Jefa Jurídica de la Coordinación de Informática Periodo 2023-2024 9. Jefa de Análisis y Estudios Electorales de la Secretaría Ejecutiva Periodo 2024 a la actualidad B) Instituto Nacional Electoral 1. Consejera electoral suplente en el Consejo Local del INE en el Estado de Aguascalientes Proceso Electoral 2021-2022 2. Coordinadora en Organización Electoral en el Proceso de Revocación de mandato 2022, adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 02 Noviembre 2021- Abril 2022
<u>Cursos en materia de derecho electoral y derechos humanos:</u>	◆ «Semana Nacional de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Prevención de Delitos Electorales», taller Los Valores Democráticos. 2002 Instituto Federal Electoral y Procuraduría General de la República en el Estado. ◆ «Foro Regional del Servicio Profesional» 2010 Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes ◆ Semana de Derecho Electoral 2012 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Instituto ◆ Taller Virtual de: «Introducción al Derecho Electoral» 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Taller Virtual de: «Representación Proporcional» 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Taller Virtual de: «Medios de Impugnación en materia Electoral» 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial. ◆ Diplomado en Derecho Electoral 2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral - Universidad Panamericana campus Bonaterra ◆ Curso de Capacitación «Reglamento de Elecciones» 2018 Instituto Nacional Electoral ◆ Curso «Atención de primer contacto con perspectiva de género» 2019 Poder Judicial del Estado de Aguascalientes - Instituto Aguascalentense de las Mujeres ◆ Taller Virtual de: «Blindaje Electoral» 2020 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Curso Virtual de: «Paridad de género» 2020 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Curso básico de Redacción 2020 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral ◆ Cursos: «Ética», «Oficialía Electoral», «Medios de impugnación», «Procedimientos Sancionadores», «Delitos electorales y sanciones administrativas», «Capacitación Sistemas SER y SNR», «Sistema de Archivos, Registro de Candidaturas» y «Cómputos electorales» Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Duración: enero a junio de 2021 ◆ Curso «Simulacro Permanente hacia el Proceso Electoral 2020-2021» Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes - Tecnológico Universitario de Aguascalientes ◆ Curso «Litigio estratégico con perspectiva de género, para la defensa de los derechos político electorales de las mujeres - modalidad en línea» 2021 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género - Escuela Judicial Electoral ◆ Diplomado en Derechos Humanos: aproximaciones para su defensa 2023 Suprema Corte de Justicia de la Nación - Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos - Dirección General de Casas de la Cultura

ARCHIVO PARA CONSULTA

	◆ «2do Encuentro con OPLES en Informática Electoral» 2024 Instituto Electoral de Coahuila
Cursos en diversas materias:	- Conferencias, Talleres y Diplomados: ◆ Manejo del IUS 2005 Casa de la Cultura Jurídica del Estado ◆ Congreso «Diseña Tu mundo» 2005 Tecnológico de Monterrey campus Aguascalientes ◆ Congreso Anual de Derecho 2005 Universidad Autónoma de Aguascalientes ◆ Congreso Regional de Derecho «Derechos, retos y perspectivas» 2007 Universidad Autónoma de Aguascalientes ◆ Curso - Taller «Sistemas de Gestión y Normatividad Ambiental» AMB Consultores ◆ Congreso de Derecho 2009 Universidad autónoma de Aguascalientes ◆ Capacitación en la especialidad de inglés 2010 Instituto de Lenguas Internacionales ◆ Capacitación en la Práctica Laboral 2012 Apoyo para la capacitación en la especialidad de Auxiliar Jurídico - Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes ◆ «Foro Código Nacional de Procedimientos Penales» 2014 Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ◆ Capacitación para «Mediador Comunitario» 2015 Municipio de Aguascalientes - Secretaría de Seguridad Pública Municipal a través del área de Prevención del Delito ◆ Diplomado en Educación Financiera 219 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ◆ Certificación como Mediador y Conciliador 2020 Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ◆ Concurso de Oposición para acceder al Cargo de Oficial Judicial del Poder Judicial de la Federación, resultando vencedora con acceso al «Curso de Introducción para el manejo de Word SISE-IX» (enero 2023) ◆ Diplomado «Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares» 2023 H&C Capacitación Integral

29.

Del análisis de la valoración curricular y de su desempeño profesional se desprende que la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, cuenta con una formación académica sólida, ya que además del grado de licenciada en derecho, ha realizado varios diplomados en diversas ramas del derecho, se ha certificado como mediadora y conciliadora, ha efectuado numerosos cursos y seminarios, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, por lo que demuestra su preparación académica jurídica y el grado de especialización en la materia electoral y el interés latente por actualizarse en el ámbito profesional y académico.

30.

En cuanto al grado de especialización en materia electoral, la persona propuesta cumple con este criterio, ya que se destaca su participación por su labor en el Instituto durante siete periodos. En dichos periodos trabajó en la organización y desarrollo de los procesos electorales de 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016, 2017-2018, 2018-2019, 2020-2021 y 2023-2024. Además, cabe destacar su participación en el proceso electoral federal 2021-2022 como consejera electoral suplente en el Consejo Local del INE en el estado de Aguascalientes, así como su colaboración como coordinadora en organización electoral durante el Proceso de Revocación de Mandato de 2022.

31.

Llevada a cabo la valoración curricular, se procede al análisis de los requisitos de elegibilidad que deberá cumplir la persona propuesta para cubrir la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por lo que se procede a verificar su cumplimiento, conforme a lo siguiente:

ARCHIVO EXPRA CONSULTA

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES				
No.	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	ACREDITACIÓN
1	Artículos 24, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción I del Código Electoral.	*Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no adquiera otra nacionalidad.*	◆ Copia certificada del acta de nacimiento. ◆ Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar, expedida por el INE. ◆ Declaración bajo protesta de decir verdad[10]. Observaciones: Con la anterior documentación se acredita que la postulada es ciudadana (mayor de edad) mexicana pues nació en Aguascalientes, Aguascalientes; y protesta bajo decir verdad que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Cumple
2	Artículos 24, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción II del Código Electoral.	*Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.*	◆ Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar, expedida por el INE. ◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: A través del documento referido se constata que la postulada cuenta con credencial para votar vigente, pues su credencial tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, además de que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Electores, lo cual se dedujo de la búsqueda electrónica en el sitio oficial https://listanominal.ine.mx/scpln/resultado.html, mismo que arrojó que la credencial para votar que nos ocupa, se encuentra vigente y los datos están en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores.	Cumple
3	Artículos 24, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción III del Código Electoral.	*Tener más de treinta años de edad al día de la designación.*	◆ Copia certificada del acta de nacimiento. Observaciones: Con el documento referido se hace constar que la postulada cuenta, en la actualidad, con la edad de 37 años, por lo que supera la edad mínima requerida.	Cumple
4	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción III del Código Electoral.	*Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años.*	◆ Copia cotejada de título profesional a nivel licenciatura. Observaciones: Con el documente señalado se acredita que la postulada cuenta con título de «Licenciada en Derecho», expedido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el 31 de agosto de 2010, habiendo transcurrido catorce años de la expedición del mencionado título, con lo cual se corrobora que cumple el requisito de la antigüedad mínima requerida.	Cumple
5	Artículos 24, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones.	*Contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.*	◆ Copia cotejada de diversas constancias derivadas del expediente administrativo de la postulada. Observaciones: Del expediente administra-tivo se vislumbra que la postulada cuenta con diversas constancias que corroboran sus conocimientos y experiencia referida en su *curriculum vitae*, a saber, título y cédula profesional, diplomados, cursos, talleres y certificación, asimismo ha asistido a diversos talleres, capacitaciones, eventos técnicos, mesas de análisis y conferencias, expedidas a favor de la postulada, con lo que se acredita que cuenta con los conocimientos y la experiencia para el desempeño de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.	Cumple
6	Artículo 24, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción IV del Código Electoral.	*Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Mediante el documento señalado la postulada declara bajo protesta de decir verdad, gozar de buena reputación, así como no haber sido condenada por delito alguno, ni de carácter no intencional o imprudencial.	Cumple
7	Artículo 77, fracción V del Código Electoral.	*Ser originario de Aguascalientes o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años*	◆ Copia certificada del acta de nacimiento. Observaciones: Con el documento mencionado se corrobora que la postulada es originaria del estado, pues del	Cumple

[10] De fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, la cual será la misma que se mencione a lo largo del contenido de la propia tabla.

ARCHIVO PARA CONSULTA

		anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses	propio documento se desprende que nació en Aguascalientes, Aguascalientes.	
8	Artículos 24, párrafo 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción VI del Código Electoral.	*No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Mediante el documento señalado la postulada declara bajo protesta de decir verdad, que no ha sido registrada como candidata, ni ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la posible designación.	Cumple
9	Artículo 24, párrafo 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción IX del Código Electoral.	*No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*	◆ Constancia de no inhabilitación, expedida por la Contraloría del Estado de Aguascalientes, en fecha XX de diciembre de 2024. ◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: De la documentación referida se puede constatar que la postulada no se encuentra inhabilitada para ejercer algún cargo público.	Cumple
10	Artículos 24, párrafo 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción VII del Código Electoral.	*No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Con el anterior documento la postulada demuestra que no desempeña, ni ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la posible designación.	Cumple
11	Artículo 24, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción X del Código Electoral.	*No ser titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, no ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su designación.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Con el documento referido la postulada corrobora que no ejerce cargo público relacionado con los descritos en los artículos 24, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; y, 77, fracción X del Código Electoral.	Cumple
12	Artículo 77, fracción VIII del Código Electoral.	*No estar afiliado a partido político alguno en los últimos cuatro años.*	◆ Declaración bajo protesta de decir verdad. Observaciones: Con el documento señalado la postulada comprueba no estar afiliada a partido político alguno en los últimos cuatro años.	Cumple

32.

Conforme a la documentación presentada, se desprende el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones; y, 77 del Código Electoral por parte de la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza.

33.

DECIMOTERCERO. Etapa 3: Entrevista de la persona propuesta. La entrevista realizada el día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro a las diez horas, misma que se llevó a cabo en la sala anexa al área de Presidencia del Instituto, tuvo como finalidad que las Consejerías Electorales contaran con elementos suficientes para comprobar que la ciudadana propuesta garantizará la imparcialidad y profesionalismo en su desempeño, conocer su apego al respeto de los principios rectores de la función electoral de organizar elecciones, así como su idoneidad para el cargo a desempeñar a través de las preguntas realizadas y narrativa de las respuestas y exposiciones de la persona propuesta para el cargo.

PROYECTO PARA CONSULTA

34.
Con la realización de la entrevista referida a supra líneas, se verificaron las habilidades competenciales de liderazgo, profesionalismo, dedicación, disciplina, resiliencia, compromiso institucional, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad. Tales competencias se evaluaron a partir de las respuestas que dio la persona entrevistada acerca de hechos pasados y el comportamiento que asumió ante esos hechos.
35.
Aunado a lo anterior, la persona propuesta al contestar las preguntas que le fueron formuladas en la entrevista respectiva, refirió circunstancias concretas que brindaron a las Consejerías Electorales del Instituto, la oportunidad de verificar que la persona propuesta cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, negociación, trabajo bajo presión y asertividad, que implican, entre otros factores, su disposición para trabajar en equipo y la resolución de conflictos constructivamente en entornos adversos, cualidades que resultan esenciales para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
36.
DECIMOCUARTO. Etapa 4: Consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de la persona propuesta. De acuerdo con lo establecido en los numerales 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones, tal y como se estableció previamente, para efecto del procedimiento para la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se llevó a cabo la correspondiente propuesta, la valoración curricular, la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la entrevista, para que de manera global con todos los elementos que ya han sido narrados además de calificar sus aptitudes de liderazgo, comunicación efectiva, manejo de resolución de problemas, persuasión y negociación, trabajo bajo presión y asertividad, se obtengan los elementos de idoneidad en los que la persona propuesta garantice los criterios de imparcialidad y profesionalismo en la función electoral que requiere dicha titularidad.
37.
La conclusión acerca de la idoneidad es necesaria para el íntegro funcionamiento del Instituto, ya que la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto representa un punto medular para la ejecución de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, y por tanto, de la propia institución tendentes a llevar a efectivos términos sus fines encomendados constitucional y legalmente. Así pues, la decisión del Consejo General supone no solamente integrar debidamente los órganos de este Instituto, sino también conformarlos con personas profesionales que cumplan con idoneidad las características ya citadas en párrafos anteriores, los cuales conduzcan al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.
38.
En tal virtud, en observancia del procedimiento realizado, la persona propuesta es idónea, toda vez que es considerada como una persona calificada para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, conforme a las etapas del procedimiento descrito en los Considerandos previos del presente acuerdo, en los que se evaluó su elegibilidad e idoneidad para el cargo en comento.
39.
Bajo el mismo tenor de la idoneidad, se considera a la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza adecuada para asumir la responsabilidad que implica la función de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, puesto que además de cumplir con los requisitos legales debidamente acreditados, al verificar que desde el inicio, al fungir como persona funcionaria pública de este Instituto, se ha destacado por su labor con los valores democráticos y ha demostrado reiteradamente su compromiso con la institución, con la organización de elecciones apegadas a la normativa electoral y a los principios que rigen el Sistema Estatal Electoral, puesto que sus decisiones y orientación al personal directivo, técnico y operativo han contribuido al cumplimiento de los fines del propio Instituto.
40.
Aunado a lo antes expuesto, la persona propuesta destaca por su participación eficiente como consejera electoral en diversos órganos auxiliares del Instituto, jefa jurídica en el área de informática del Instituto y coordinadora en organización electoral en el Proceso de Revocación de Mandato 2022 del INE, funciones ejercidas con las cuales se prueba el conocimiento en la materia electoral, su prestigio público y profesional, la práctica, la experiencia y la habilidad adquirida durante su encargo en dichos puestos, lo cual resulta esencial para la ocupación de la titularidad que nos atañe; a la vez ha colaborado en los trabajos de análisis técnicos y en la instrumentación de las reformas a los reglamentos y lineamientos propios del Instituto, siendo evidente que sus conocimientos y acciones garantizan la continuidad y éxito de los trabajos del Instituto, por lo tanto cuenta con experiencia probada para ejercer las atribuciones conferidas legalmente a la multicitada Secretaría Ejecutiva.
41.
Por lo tanto, considerando lo anterior, la designación de la persona propuesta como titular de la Secretaría Ejecutiva fortalece el funcionamiento adecuado de este Instituto, en cumplimiento con la normativa electoral. Se confiere confianza y se le reconoce a la persona propuesta, al haber sido funcionaria pública en el Instituto. Además, este Consejo General se compromete a seleccionar a las personas con un alto nivel académico y compromiso institucional, tal como ocurre en el presente caso.
42.
Por último, no pasa inadvertido que su propuesta y designación como titular de la Secretaría Ejecutiva, se ajusta al mandato paritario constitucional reflejado en el artículo 5°, numeral 3, fracción I del Reglamento Interior, el cual exige que los nombramientos expedidos por el Consejo General observen el principio de paridad de género, garantizando que al menos el cincuenta por ciento de dichos cargos, sean ocupados por personas del género femenino.
43.
Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, apartado B párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 98, párrafos 1 y 2, y 104, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 10, 66, 69, párrafo primer, 75, fracciones III, XX XXIX y XXX, 76, fracción VI, 77 y 78 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 3, párrafo 1, 5, párrafo 1 inciso B), fracción II, párrafo 3, inciso I, 57 y 58 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, este órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado de Aguascalientes, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

44.
PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión y aprobación del presente acuerdo, en términos del artículo 75, fracciones III, XX y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
45.
SEGUNDO. Este Consejo General aprueba y determina designar como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes a la ciudadana Tania Libertad Sánchez Mendoza, en términos de los considerandos que conforman el presente acuerdo, misma que entrará en funciones a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.

ARCHIVO HISTÓRICO

46.
TERCERO. Tómese la protesta de ley a la ciudadana Tania Libertad Sánchez Mendoza, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.
47.
CUARTO. Expídase el nombramiento correspondiente a la ciudadana Tania Libertad Sánchez Mendoza, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco.
48.
QUINTO. Infórmese de manera inmediata el presente acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
49.
SEXTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación, en términos del artículo 47 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
50.
SÉPTIMO. Se tienen por notificados del presente acuerdo los partidos políticos cuyas representaciones estuvieron presentes en la sesión que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 46, párrafo 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y en caso de no haberlo estado, notifíqueseles mediante oficio a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, en cumplimiento a los artículos 320, fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 57, párrafo 2, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
51.
OCTAVO. Notifíquese por estrados y en la página *web* oficial de este Instituto el presente acuerdo, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320, fracción III, 323 y 326 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 30, párrafo 2, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y, 48, párrafo 1 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
52.
NOVENO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno del estado de Aguascalientes la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 320, fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 48, párrafo 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de hacerlo del conocimiento general, atendiendo al principio de máxima publicidad.
53.
DÉCIMO. Infórmese que el catálogo de medios de impugnación en contra del presente acuerdo, se puede encontrar, según convenga a la persona interesada, dentro de los artículos 297 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 7° de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; o bien, 3, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
54.
El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. ***CONSTE.***----------

CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
LIC. CLARA BEATRIZ	MTRO. FIDEL MOISÉS
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	CAZARÍN CALOCA

Así lo aprobaron las y los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por mayoría calificada de cinco votos a favor de las Consejeras Electorales Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez y de los Consejeros Electorales Javier Mojarro Rosas, Francisco Antonio Rojas Choza y Presidenta Clara Beatriz Jiménez González; con voto en contra de la Consejera Zayra Fabiola Loera Sandoval y el Consejero Electoral José de Jesús Macías Macías. Los referidos votos en contra se transcriben a continuación:

Razonamientos que dan base a la emisión del voto en contra respecto del proyecto de acuerdo CG-A-93/24, sobre la designación de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, agendado en el punto número 9 del orden del día de la sesión ordinaria del consejo general del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha 19 de diciembre de 2024.

VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL, REFERENTE AL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

De conformidad con lo señalado en los artículos 75, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 7 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, es atribución de las Consejerías que integran el Consejo General nombrar a la persona titular de la Secretaria Ejecutivo.

Por lo anterior, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, envió en fecha 15 de noviembre del 2024 el oficio identificado bajo el numeral IEE/P/3051/2024, donde se establecía la propuesta de presidencia para cubrir el cargo de Titular de la Secretaria Ejecutiva, era la Licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, y se ponía también a disposición para consulta el currículo con el fin de realizar la valoración respectiva.

Por lo anterior, en fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, las consejerías llevaron a cabo la entrevista a la persona propuesta para el cargo de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, enviando oficios que contenían la valoración curricular que fue revisada, así como la constancia que contiene los datos derivados de la entrevista realizada.

Es de señalarse como antecedentes que esta consejería a participado durante los Procesos Electorales 2018-2019, 2020 – 2021, 2021 – 2022 y 2023 – 2024 en el proceso de entrevista a personas que se inscribieron en la convocatoria para formar parte de los Consejo Distritales y Municipales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

En el mismo tenor, esta Consejería a participado en el proceso de designación de titulares marcados en el artículo 75, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, a decir, desarrollo las entrevistas para las personas propuestas para cubrir la titularidad de la Secretaría Ejecutiva,

ARCHIVO PARA CONSULTA

Dirección Jurídica, Dirección de Administración y de la Coordinación de Secretaría Ejecutiva. De estos antecedentes se puede observar, que el actuar de esta Consejería durante los procesos de entrevista siempre se encuentra apegado a derecho, y bajo los principios de certeza e imparcialidad, además de estar dotados de profesionalismo y responsabilidad.

Las entrevistas que se realizan tanto para la integración de Consejos Distritales y Municipales, como para las titularidades marcadas en el artículo 75, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, se busca que las personas postulantes demuestren sus competencias, las cuales se describen a continuación:

1. Liderazgo: tiene capacidad de influir en el equipo de trabajo, para que se comprometan y sean responsables, y así cumplir los objetivos.
2. Comunicación Efectiva: es capaz de mantener un intercambio constante de información clara y precisa en los diferentes ámbitos de actuación.
3. Manejo y resolución de problemas: habilidad para identificar, analizar y solucionar situaciones inesperadas o de conflicto, siguiendo lineamientos institucionales.
4. Persuasión y negociación: capaz de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar objetivos institucionales.
5. Trabajo bajo presión: capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, aún en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).
6. Asertividad: ejerce su autoridad e identifica los límites de la misma.

Los criterios para calificar dichas competencias buscar plasmar el nivel de cumplimiento que tiene la persona postulante, además de poder establecer comentarios que permiten ejemplificar de mejor manera la postura de la Consejería. De lo anterior, los criterios que se establecieron fueron los siguientes:

A. Deficiente. Su desempeño se ubica por debajo de lo esperado. Presenta deficiencias en el desempeño de su rol.

B. Regular. Su desempeño es regular, siendo lo que se espera de la persona propuesta.

C. Eficiente. Excede en lo esperado en su rol. Presenta un desempeño excepcional.

De lo anterior, tomando lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-0400-2018,

> (...)
>
> De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas. Es por esta razón que sería contrario a la discrecionalidad de la que gozan los consejeros la existencia de un catálogo de preguntas y el porcentaje de calificación de cada pregunta, pues la valoración en esta etapa tiene como objetivo conocer, en términos generales, la idoneidad del aspirante para la designación del cargo, situación que implica una valoración discrecional de la autoridad ...

Esto, siempre apegado al profesionalismo que debemos de tener ante las funciones que el estado nos otorga a las consejerías, buscando en todo momento el bienestar de la Institución a la que formamos parte, y más siendo el máximo órgano de dirección. Siempre bajo los principios de imparcialidad y objetividad, por lo cual, tras llevar a cabo la valoración curricular de la persona propuesta para ocupar el cargo de la Secretaría Ejecutiva dicha persona cumple con los elementos, más no así al llevar a cabo la etapa de entrevista, pues esta Consejería plasma que en todas las competencias un criterio regular, documento que se encuentra entregado al área de Presidencia de este Instituto, lo cual no puede traducirse en que la persona propuesta sea idónea para realizar el cargo y las funciones de la Secretaría Ejecutiva, pues no es el mejor perfil para desarrollar un área de instituto cuya acciones y especificaciones son sumamente complejas, y de carácter trascendental no solo para el Instituto, sino para la ciudadanía y población en general.

Sirva también de fundamento, para el voto en contra del PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, identificado bajo la clave CG-A-93/24, la contradicción de criterios:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS (ANTES CONTRADICCIÓN DE TESIS) 75/2023.

FACULTAD REGLADA. LA CONSTITUYE LA ATRIBUCIÓN OTORGADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 20-A DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

Que establece en el apartado de EXISTENCIA DE LA CONTRADICCIÓN lo siguiente:

Por su parte, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la actividad administrativa puede obrar de dos maneras:

"i) Por facultad reglada, donde la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse al marco legal fijado por la norma jurídica que señala la conducta específica que debe seguirse ante la actualización de la hipótesis que la disposición legal prevé; y,

"ii) Por facultad discrecional, la ley le otorga a la autoridad, dentro de un marco legal un margen de libre apreciación para determinar la forma de su actuar, lo cual permite, que la administración haga una apreciación técnica de los elementos que concurren en un determinado caso.

Por lo anterior, esta consejería en su libertad de actuación y apreciación, pero basada en la normatividad, que le permite elegir y razonar si una persona es apta o idónea para cumplir las funciones de la Secretaría Ejecutiva, llevo a cabo la ponderación de principios, reconociendo el derecho de toda la ciudadanía consagrados en el artículo 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de asumir un cargo o

ARCHIVO PARA CONSULTA

empleo en las instituciones públicas, se entiende que es más importante tener instituciones sólidas, fuertes y especializadas que logren llevar a cabo las funciones inherentes a ellas.

Por eso, de cara a futuros Procesos Electorales en el estado y en el país, esta consejería determina que la persona propuesta no es apta, ni idónea, pues lo que se busca es que las funciones de la Secretaría Ejecutiva estén en manos de una persona que tenga los conocimientos y experiencia necesaria para desarrollar el trabajo de manera eficaz, eficiente y profesional.

La decisión de esta consejería al elegir esta decisión, no se basa en arbitrariedades y sirva de ello, lo señalado por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el expediente identificado TEEA-JDC-001-2021 y acumulados, donde establece que el Consejo General,

> …debe actuar bajo parámetros objetivos, también tiene la facultad discrecional de ponderar los criterios de evaluación de conformidad con las respuestas obtenidas en la entrevista realizada, asignar una calificación.

Por último, tomando en cuenta de manera profesional y llevando a cabo el análisis de las respuestas dadas ante los cuestionamientos de las Consejerías Electorales de este Instituto, los criterios plasmados en las competencias no son aptos para establecer como idónea a la persona propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva.

El presente voto en contra se presenta en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro.

Licenciada Zayra Fabiola Loera Sandoval
Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Argumentos y razonamientos en función al voto en contra, emitido por la Consejería que suscribe, respecto del punto número 9 de la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 19 de diciembre de 2024; lo anterior, en atención al artículo 36, numeral 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El artículo 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones señala, entre otras determinaciones, que la designación del cargo de la Secretaría Ejecutiva en los organismos públicos locales electorales debe sujetarse a los criterios y, en su caso, a los procedimientos que se establecen en el Capítulo V de dicho cuerpo normativo, lo anterior, sin menoscabo de las atribuciones que los institutos locales tienen consagradas en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal.

En la sección tercera del ya referido capítulo, la que hace referencia al procedimiento de designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y de las titularidades de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas en los OPL, se señala, en el inciso d) del numeral 2 del artículo 24, que para la designación de cada una de las personas funcionarias a que se refiere el apartado, la Presidencia del Consejo del Instituto Electoral correspondiente, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, entre otros requisitos, con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, el numeral 3 del mismo artículo 24, refiere que cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, estos también deberán aplicarse; el numeral 4 indica que la propuesta que haga la Presidencia del Consejo, debe sujetarse a valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.

Respecto de la legislación local el artículo 72, del Código Electoral Local establece que El Consejo elegirá, entre otros cargos, al Secretario Ejecutivo, en términos del Reglamento aplicable que expida el INE y conforme al procedimiento siguiente:

La Presidencia propondrá al Consejo una terna de profesionales con sus respectivos currículos y constancias documentales que acrediten los requisitos de ley, y haber aprobado un examen de oposición que elaborará, aplicará y evaluará el Consejo, asesorado por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida y que determine el propio Consejo. Una vez conocidos los resultados se someterán al análisis y discusión en sesión plenaria, a efecto de que lo elijan por mayoría de cuando menos cinco votos.

Hasta aquí, la no correspondencia o aparente falta de sentido o congruencia en función a lo plasmado tanto en el Reglamento de Elecciones, como en la Ley Electoral Local respecto de la atribución de la Presidencia de presentar al Consejo, por un lado la propuesta de una o la persona que ocupará un cargo y por el otro, de una terna de profesionales, que, según lo señala el reglamento de elecciones deben cumplir con requisitos, cuyo cumplimiento puede determinarse partir de un escenario de análisis y valoración que debe ir más allá si y solo sí la norma local prevé ese supuesto, y como ya se indicó, según el Código Electoral Local la terna debe conformarse con personas que hubieran, entre otros, haber demostrado la aprobación de un examen de oposición.

Este escenario aparentemente contradictorio en función al número que debe integrar la propuesta, se argumenta, nos obliga a decantarnos por una opción de dos posibles; la de mayor jerarquía; sin embargo, ese escenario aparentemente contradictorio en función al número que debe integrar la propuesta, considero, nos hace dejar de lado lo que se exige a este Consejo respecto del proceso de evaluación que ha de llevarse a cabo para avanzar en la designación de la persona que ha de ocupar alguno de los cargos incluidos en el paquete correspondiente, a saber, que debemos dar certeza de que la persona cumpla no solo con requisitos legales, así también con requisitos, que demuestren conocimientos y experiencia para el desempeño del cargo que se pretende.

La norma y los procedimientos enunciados para el tema que nos ocupa, con independencia del número en la propuesta, nos mandatan como Consejo, además, garantizar la aplicación de criterios de imparcialidad y profesionalismo, y sí, dichos criterios pueden aplicarse a un conjunto o a una persona.

La aplicación de los referidos criterios a un conjunto es sencillo ejemplificarse pues, para los efectos, la norma ya establece criterios de desempate dentro de los cuales los hay orientados a la imparcialidad y al profesionalismo, aunque para la materialización de un escenario en el que quepa la aplicación de los criterios a un conjunto, debe partirse de una convocatoria a oposición o competencia.

ARCHIVO PREVIO A LA PUBLICACIÓN

Para el caso del escenario de una persona o individuo que aspire a ocupar un cargo en función a los señalados criterios, si me permiten, a manera de reflexión avanzaré en el planteamiento de las siguientes preguntas: ¿Cómo puede darse certeza o mejor dicho, mayores niveles de certeza respecto de que una persona cuenta con conocimientos y experiencia (entiéndase por experiencia: habilidades y competencias) para un cargo? ¿Cómo pueden darse mayores niveles de certeza respecto de grado de profesionalismo con el que puede contar una persona que aspira a la ocupación de un cargo? Para lo anterior, ¿Basta la aplicación de un análisis curricular y la aplicación de una entrevista o esta última pieza debería complementarse con otros elementos que guarden un mayor grado de objetividad sobre el grado de subjetividad que se da a la aplicación de entrevistas? ¿Qué herramientas o procedimientos debemos considerar para asegurar que estamos procurando alcanzar los extremos que la norma nos exige como autoridad electoral para el caso o tema que nos ocupa?

No avanzaré en una respuesta, en su lugar recuperaré lo ya referido por el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, pues creo que eso puede orientar la reflexión y quizá las respuestas…

El numeral 4 del artículo 24 del RE reitero, señala lo siguiente: la propuesta que haga la Presidencia del Consejo, debe sujetarse a valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales. El mismo artículo 24 señala que la propuesta de la persona que ha de ocupar el cargo, deberá contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Tomando un poco de distancia del marco normativo pertinente, a partir de la teoría administrativa de recursos humanos el Reclutamiento, es definido como el proceso administrativo con el cual una organización convoca y selecciona a diferentes perfiles (conforme a las necesidades institucionales) que, como candidaturas, después de la consecución de una serie de etapas, pueden acceder a las plazas o cargos que se encuentran vacantes. En tal sentido, con independencia de las modalidades de reclutamiento, que pueden implementarse, a saber: internas, externas o mixtas; la actividad principal del proceso de reclutamiento debe estar siempre orientado a la búsqueda de talento que permita a la organización y a su entramado interno, cumplir con funciones, atribuciones, metas y objetivos, con eficiencia y eficacia.

La relevancia de la implementación de procesos de reclutamiento, a diferencia de otras modalidades de designación y ocupación de cargos (implementadas discrecionalmente), se centra en que abonan a la organización mayores niveles de responsabilidad, contribuyen en la satisfacción laboral y en el compromiso de quienes colaboran en la organización, pueden contribuir a reducir el nivel de incertidumbre respecto de la contratación de los mejores perfiles para la organización, dan claridad respecto de la implementación de una política de promoción en función al mérito y resultados; contribuyen a sumar ideas innovadoras, frescas y sin sesgos que permitan renovar o transformar dinámicas institucionales no deseables, permiten un abanico amplio de posibilidades de contratación mediante la comparación y selección, así también, permiten sumar personal a la organización más experimentado y calificado en función a las necesidades institucionales.

En función a dar coherencia al posicionamiento que esta consejería ha manifestado en diferentes momentos, sobre la designación de cargos, se recupera y se reitera lo anterior pues como lo he manifestado antes, considero que este Consejo cuenta con los suficientes elementos normativos, no para interpretar, sino para hacer confluir lo que el marco normativo nacional y local establecen en función a definir cuales mecanismos son los más idóneos para avanzar al establecimiento de un procedimiento que brinde, a partir de elementos objetivos un mayor grado de certeza respecto del cumplimiento de los requisitos para la ocupación de cargos institucionales.

Respecto de la propuesta que se pone a consideración mediante el presente proyecto de acuerdo, aunque podría coincidir con manifestaciones respecto de que ninguna persona ocupa un cargo teniendo conocimiento pleno o total del mismo y que es mediante su ejercicio y a través de la siempre presente curva de aprendizaje que las personas se ajustan al nivel de responsabilidad y funciones necesarias, sin embargo considero, que tal generalización no puede aplicarse a todas las propuestas, a todos lo cargos vacantes en una institución y a todos los escenarios.

Las curvas de aprendizaje importan, porque tiene impacto directo en la eficiencia y eficacia de las instituciones u organizaciones y porque por generalidad, las curvas de aprendizaje prolongadas y localizadas en niveles de alta dirección, terminan materializándose en malas prácticas institucionales.

Sin duda reconozco de manera personal el nivel de compromiso y responsabilidad de quien conforma la propuesta de la Presidencia, así lo ha presentado y demostrado a lo largo de su trayectoria institucional en el desempeño de diferentes cargos en el ámbito de los organismos desconcentrados principalmente y más recientemente dentro de la Coordinación de Informática; sin embargo, a partir de la entrevista aplicada, quien tiene el uso de la voz identifica un nivel de conocimiento básico respecto de las atribuciones y responsabilidades concernientes al cargo y un nivel de experiencia, es decir, habilidades y competencias, que no se ajustan al cargo y al contexto que esta Institución enfrenta y tendrá que enfrentar en el futuro próximo y no tan próximo.

La complejidad del escenario que este Instituto debe enfrentar en el futuro inmediato requiere acciones y valoraciones responsables.

Lic. José de Jesús Macías Macías.
Consejero Electoral en el
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-94/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL "REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES".

1.

Reuniéndose en sesión ordinaria en la sede[1] del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes[2], las y los integrantes del Consejo General[3], previa convocatoria de su presidenta y determinación del cuórum legal, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

2.

I. Aprobación del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General. En fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-20/23, mediante el cual, se emitió el "*REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES*[4]", abrogándose el aprobado mediante el acuerdo identificado con la clave CG-A-52/18 y su reforma aprobada mediante el acuerdo CG-A-21/2020.[5]

3.

II. Reforma Constitucional Federal en materia judicial. En fecha quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[6] en materia de reforma del Poder Judicial, el cual entró en vigor el día dieciséis de septiembre de la presente anualidad.

4.

En el referido Decreto, su artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo, se estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales en materia judicial.

5.

III. Reforma del Reglamento de Reuniones y Sesiones. En fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-81/24, mediante el cual se realizaron reformas y adiciones al Reglamento de Reuniones y Sesiones con el objeto de actualizar las disposiciones normativas referentes al Sistema de Notificaciones, mismas que entraron en vigor a partir de noviembre del año en curso.

6.

IV. Reforma Constitucional Local en materia judicial. En fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro y en cumplimiento al artículo Octavo Transitorio de la reforma Constitucional Federal en materia judicial señalada en el Resultando II del presente acuerdo, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto número 79, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes[7], para la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, con entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación y del cual se desprenden de manera enunciativa las siguientes disposiciones:

"TRANSITORIOS

(…)

ARTÍCULO TERCERO. El proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir la totalidad de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes y titulares de Juzgados del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, incluyendo los del Centro de Justicia Auxiliar, dará inicio el día de la entrada en vigor del presente decreto; la elección extraordinaria se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025 o de manera concurrente con la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación conforme a las bases establecidas en el presente artículo:

…

…

…

…

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

(…)

ARTÍCULO SÉPTIMO. …

En atención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo octavo transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, que determina que para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario del año 2025, no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II, del artículo 105 de la Constitución Federal, el Instituto Estatal Electoral y demás autoridades observarán las leyes que se emitan en los términos del presente Decreto." (Énfasis añadido).

7.

Y en atención a los siguientes:

[1] A través de su asistencia presencial y/o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones IV y V y 4° numerales 2 y 6 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[2] En adelante, Instituto.

[3] Se hace referencia al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y con posterioridad se entenderá como Consejo General.

[4] En adelante "Reglamento de Reuniones y Sesiones".

[5] Así como los "Lineamientos para la implementación y uso de la Plataforma Digital, en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes".

6 En los sucesivo, Constitución General.

7 Con posterioridad, Constitución Local.

ARCHIVO EDITABLE CONSULTA

C O N S I D E R A N D O S

8.

PRIMERO. Naturaleza del Instituto. Conforme a lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 17, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Local; y 66, primer párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes[8]; artículo 3° del Reglamento Interior, el Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como profesional en su desempeño, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, así como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado, en los términos de las leyes de la materia, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad y la paridad, realizando sus funciones con perspectiva de género.

9.

SEGUNDO. Organismos que intervienen en la función estatal de organizar las elecciones. El artículo 41, base V, Apartado C, de la Constitución General, así como los artículos 64, 66, primer párrafo y 67 del Código Electoral; y 3° del Reglamento Interior, establecen respectivamente que, el Instituto, es el depositario del ejercicio de la función estatal de organizar tanto las elecciones, como los procesos de participación ciudadana y la educación cívica en el estado en los términos de las leyes de la materia. Además, que los organismos del señalado Instituto que intervienen en la función de organizar elecciones son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, los Consejos Distritales y Municipales Electorales y el Órgano Interno de Control.

10.

TERCERO. Órgano superior de dirección y decisión electoral local. De conformidad con los artículos 17, apartado B, párrafo cuarto y Tercero Transitorio párrafo sexto, de la reforma publicada en el Periódico Oficial el dieciocho de diciembre de la presente anualidad, de la Constitución Local y 69, párrafo primero del Código, el Consejo General es el órgano superior de dirección y decisión electoral en la entidad, mismo que residirá en la ciudad de Aguascalientes y funcionará de manera permanente; el cual estará integrado por una Presidencia, seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, así como en tiempo electoral de una representación de las candidaturas independientes al cargo de la Gubernatura, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, garantizando en todo momento el principio de paridad de género. Lo anterior, a excepción de aquellas reuniones y sesiones que se desarrollen dentro del marco la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, en donde las representaciones de los partidos políticos se encuentran impedidas de participar por mandato constitucional.

11.

CUARTO. Competencia. El artículo 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral, establece que son facultades del Consejo General, entre otras: a) dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el referido Código; y b) todas aquellas que le confieran la Constitución General, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las establecidas a lo largo del propio Código Electoral.

12.

Por su parte, el artículo 7°, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior, dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo General expedir reglamentos, lineamientos, criterios y demás normatividad interna necesarias para el buen funcionamiento y cumplimiento de sus fines.

13.

Este Consejo General a su vez resulta competente para la emisión del presente acuerdo, toda vez que los artículos 17, Apartado B, párrafo cuarto, y 58 Bis, párrafos primero y tercero, fracción I de la Constitución Local establecen que los órganos constitucionales autónomos, como lo es este Instituto, gozan de autonomía e independencia funcional, lo cual se traduce en la libertad para auto organizarse de manera interna con la intención del logro de sus fines, de ahí que exista la facultad legitima para reglamentar las disposiciones del propio ordenamiento electoral local en materia de regulación interna de las reuniones y sesiones que celebre el Consejo General, desde luego, dentro del marco de la legalidad, certeza y del respeto de los derechos humanos con el objeto de cumplir adjetiva y sustantivamente la función estatal encomendada por antonomasia al Instituto, la cual consiste en la organización de las elecciones en el estado de Aguascalientes.

14.

Aunado a lo anterior, el artículo Tercero Transitorio, párrafo sexto del Decreto 79 publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre de la presente anualidad de la Constitución Local, señala que este Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario de dos mil veinticinco y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales, lo cual, reitera la competencia de este Consejo General para emitir y aprobar las disposiciones normativas necesarias para el correcto desarrollo las reuniones y sesiones relativas a la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado.

15.

QUINTO. Autonomía para emitir la reforma del Reglamento de Reuniones y Sesiones. La Constitución General en su artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), otorga en primera instancia las calidades con la que deben contar las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones a nivel estatal, siendo una de ellas y de la cual no pueden prescindir, la autonomía en su funcionamiento, aunado a que, como se señaló en supra líneas, el artículo Tercero Transitorio, párrafo sexto del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre del año en curso, dispone que el Consejo General podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año dos mil veinticinco, los cuales engloban aquellos que se aprueben bajo la facultad reglamentaria que posee esta autoridad.

16.

Partiendo de dicha base constitucional, nuestro estado, a través del legislador ordinario, otorgó al Instituto, la naturaleza jurídica de ser un órgano constitucional autónomo, pues se le reconoce a tal nivel con las calidades de autonomía e independencia funcional, así como financiera.

17.

Así pues, en virtud de que el Instituto se consagró constitucionalmente como un órgano autónomo, su actuación no se encuentra subordinada ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público, pues cuenta con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, siendo depositario de la función estatal de organizar las elecciones a nivel local, lo que contribuye a la desmonopolización, especialización, agilidad, independencia, control y transparencia ante la sociedad.

18.

[8] Subsecuentemente, "Código Electoral".

ARCHIVO HISTÓRICO

En tal sentido, y conforme a la naturaleza jurídica del Instituto, el mismo cuenta con autonomía técnica y normativa, entendidas respectivamente como la capacidad para decidir en los asuntos de la función específica que el propio ordenamiento constitucional le ha asignado, así como la facultad de expedir sus reglamentos, lineamientos, criterios, y en general, todo tipo de normas relacionadas con su organización y administración interna a fin de cumplimentar sus fines.

19.

De ahí que, la autonomía como característica intrínseca del Instituto, otorga la posibilidad de regir su vida interna mediante normas y órganos propios, siempre y cuando no vulnere los principios constitucionales y el principio de legalidad, a los que debe estar sujeto indiscutiblemente.

20.

Siendo menester señalar que, la reforma correspondiente se emite tanto por facultades explicitas como implícitas previstas en la ley, o que de ella derivan, atendiendo al criterio jurisprudencial P./J. 30.2007 emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "FACULTAD REGLAMENTARIA. SUS LÍMITES"[9], relativo a que las autoridades administrativas electorales locales cuentan con la facultad reglamentaria entendida como la potestad atribuida, para emitir normas jurídicas abstractas, impersonales y obligatorias, con el fin de proveer en la esfera administrativa el exacto cumplimiento a la ley[10].

21.

Ahora bien, con la autonomía con la que cuenta este Instituto, en seguimiento a la tesis jurisprudencial emitida por la Sala Superior del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: "INSTITUTOS U ORGANISMOS ELECTORALES. GOZAN DE PLENA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL"[11], resulta por tanto inherente el que pueda emitir sus propias normas con la finalidad de que provean a la exacta observancia de la ley siendo ésta quien determinará el qué, quien, dónde y cuándo de una determinada situación jurídica general, hipotética y abstracta y al reglamento competerá, por consecuencia, el cómo de esos mismos supuestos, esto es, en el caso en particular, realizar las mejoras conducentes para un manejo ágil y eficiente del sistema electrónico que se deriva del Reglamento de Reuniones y Sesiones, refrendando la competencia de este Consejo General para emitir el presente acuerdo.

22.

SEXTO. Posibilidad temporal para la emisión de la reforma al Reglamento de Reuniones y Sesiones. Por su parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio, párrafo segundo del Decreto 79 de la Constitución Local, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se advierte que - en atención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre del mismo año - para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario de dos mil veinticinco no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II, del artículo 105 de la Constitución General, justificando así, la expedición de normas y/o reformas en la materia dentro de los noventa días previos al inicio del proceso electoral respectivo, por lo que la aprobación de la presente reforma no contraviene disposición constitucional o normativa alguna, encontrándose dentro del término legal permitido para su emisión, toda vez que constituye una norma sujeta a lo dispuesto en la citada reforma constitucional local para el correcto desarrollo de las reuniones y sesiones relativas a la elección de cargos del Poder Judicial local.

23.

SÉPTIMO. Justificación para la emisión de la reforma al Reglamento de Reuniones y Sesiones. El artículo 74 del Código Electoral, armonizado con los artículos 75, fracción XX del referido ordenamiento; y 7°, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interior, otorga la facultad al Consejo General para dar la debida operatividad a la ley en materia de regulación de reuniones y sesiones del propio Consejo, puesto que quienes lo integran, así como las personas invitadas deben atender las disposiciones legales, reglamentarias, criterios y acuerdos que emita el citado Consejo General en el marco de sus atribuciones, para efecto del orden y certeza de la forma en que se deberán tomar la decisiones en beneficio de la democracia en el estado.

24.

Bajo este tenor, y derivado de la reforma constitucional local en materia judicial publicada a través del Decreto número 79 en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de diciembre del año en curso y cuya vigencia inicia al día siguiente de su publicación, es que se actualiza una reconfiguración del Poder Judicial Estatal conforme al nuevo paradigma constitucional a nivel federal y local, en el cual, se advierte que las personas juzgadoras serán electas por voto directo y secreto de la ciudadanía, imprimiendo las particularidades del propio estado de Aguascalientes.

25.

Es así que, en la construcción del nuevo andamiaje normativo local, resulta imperativo señalar que al ser un proceso electoral destinado a la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, por mandato constitucional, el Consejo General no contará con la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados o acreditados ante este Instituto, ya que, en los procesos democráticos de esta naturaleza, los institutos políticos no forman parte activa de los mismos, careciendo de interés legítimo y jurídico para participar e intervenir en las reuniones y sesiones en las que se atiendan asuntos relacionados con la elección de personas juzgadoras de primera instancia y Magistraturas de los órganos colegiados adscritos al Poder Judicial Estatal, además de que, la abstención de su participación en dichos comicios, genera mayor certeza y seguridad jurídica en beneficio de las personas que participen en la contienda, así como de la ciudadanía en general. Lo anterior, sin perjuicio de la invitación que se extienda al Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en el estado.

26.

OCTAVO. Reformas y adiciones al Reglamento de Reuniones y Sesiones. Conforme a los argumentos previos relativos al mandato constitucional – tanto federal como local - que prohíbe la participación de las representaciones de los partidos políticos en las acciones, actividades y sesiones relacionadas al proceso electoral de cargos del Poder Judicial en dos mil veinticinco, se emiten las reformas y adiciones al Reglamento de Reuniones y Sesiones expuestas en la tabla esquemática siguiente:

ARCHIVO PARA CONSULTA

[9] Consultable en: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/172521

[10] Tesis P./J. 79/2009, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXX, agosto de 2009, p. 1067.

[11] Consultable en: https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XCIV/2002&tpoBusqueda=S&sWord=facultad,reglamentaria

REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	
TEXTO VIGENTE	REFORMA
Artículo 5°. …	Artículo 5°. … *2. Tratándose de reuniones y sesiones relativas a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la convocatoria, celebración y desarrollo de las mismas, se llevarán a cabo sin la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.*
Artículo 9°. 1. Las Representaciones de los partidos políticos tendrán los siguientes derechos y obligaciones:	Artículo 9°. 1. *Las representaciones de los partidos políticos tendrán, salvo para el desarrollo de las sesiones y reuniones relativas a la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, los siguientes derechos y obligaciones:*
I. a la VI. …	I. a la VI. …
Artículo 12. 1. …	Artículo 12. 1. …
2. …	2. …
3. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previa, los informes, así como toda la documentación e información necesaria para la discusión de los proyectos de acuerdo o resolución incluidos en el orden del día, seránproporcionados a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones.	3. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previa, los informes, así como toda la documentacióne información necesaria para la discusión de los proyectos de acuerdo o resolución incluidos en el orden del día, *serán proporcionados a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.*
Artículo 17. 1. La Presidencia deberá convocar a la sesión de que se trate a cada Consejería y Representación, así mismo podrá invitar a la Vocalía y a quien ostente la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto en los asuntos de su competencia; convocatoria que deberá contener el lugar, día, hora y medioen que la misma se deba celebrar y la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria.	Artículo 17. 1. La Presidencia deberá convocar a la sesión de que se trate a cada Consejería y representación, *en su caso*, así mismo podrá invitar a la Vocalía y a quien ostente la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto en los asuntos de su competencia; convocatoria que deberá contener el lugar, día, hora y medio en que la misma se deba celebrar y la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria.
CAPÍTULO IX De las Actas de las Sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual	CAPÍTULO IX …
Artículo 39. …	
Artículo 40. …	
Artículo 41. …	
	Artículo 41 Bis. *1. La notificación de los proyectos de actas estenográficas y de constancias de aprobación audiovisual de las sesiones correspondientes a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, deberán turnarse dentro de los siete días siguientes hábiles a la clausura de la sesión correspondiente, a través del Sistema de Notificaciones, exclusivamente a las Consejerías Electorales, quienes deberán aprobarlas en la sesión siguiente de la misma naturaleza en términos de lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.*
Artículo 46. 1. Las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas en las sesiones del Consejo deberán entregarse de	Artículo 46. 1. Las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas en las sesiones del Consejo deberán entregarse de manera personal a la

ARCHIVO PERMANENTE CONSULTA

manera personal al interesado, a más tardar a los tres días siguientes al de su emisión. Lo anterior, salvo cuando el Código o por determinación del propio Consejo, se disponga forma y término diverso. …	persona interesada, a más tardar a los tres días siguientes al de su emisión. Lo anterior, salvo cuando el Código o por determinación del propio Consejo, se disponga forma y término diverso. …
Artículo 51. 1. El aviso de notificación a las reuniones y sesiones se mandará a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones, según corresponda, para efecto de dar a conocer que en el Sistema de Notificaciones se encuentran disponibles los documentos pertinentes referidos en el artículo anterior correspondientes a la próxima reunión o sesión que se llevará a cabo por el Consejo, por lo que posterior a la recepción del aviso de notificación, deberán ingresar a al Sistema de Notificaciones para su conocimiento.	Artículo 51. 2. El aviso de notificación a las reuniones y sesiones se *enviará a las personas que conforman el Consejo* y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones, *de acuerdo a la naturaleza de las mismas*, para efecto de dar a conocer que en el Sistema de Notificaciones se encuentran disponibles los documentos pertinentes referidos en el artículo anterior correspondientes a la próxima reunión o sesión que se llevará a cabo por el Consejo, por lo que posterior a la recepción del aviso de notificación, deberán ingresar al Sistema de Notificaciones para su conocimiento.
TRANSITORIOS	
	PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General. *SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Informática para que, en el ejercicio de sus atribuciones, y en atención al artículo 5°, párrafo segundo de este ordenamiento, realice las modificaciones y ajustes pertinentes al Sistema de Notificaciones, con la finalidad de que, para la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la citación, envío y recepción de los documentos e información necesaria para el desarrollo de las reuniones y sesiones sea exclusivamente a las Consejerías Electorales y, en su caso a la Vocalía del Instituto Nacional Electoral en el estado.*

27.
Cabe hacer mención que con las reformas y adiciones que se formulan en el presente acto, se garantiza el cumplimiento de los fines del Instituto previstos en el artículo 68 del Código Electoral, así como a la vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones, puesto que la mayoría de los actos tendentes al cumplimiento de aquellos pasan necesariamente por un proceso de toma de decisiones (análisis, discusión y votación) de este órgano superior de decisión electoral en el estado, proceso que debe estar perfectamente dotado de certeza para las personas destinatarias de las disposiciones reglamentarias, por lo que la modificación a la reglamentación cumple con la claridad exigida, al otorgar a quienes integran el Consejo General y a personas invitadas, tanto las herramientas indispensables para poder hacer factible la celebración de las reuniones y sesiones, como el conocimiento detallado y certero de las reglas protocolarias que deben seguir para alcanzar el correcto y normal desarrollo (previo y *post*) de las reuniones y sesiones en las que participen.
28.
Cabe resaltar que, un criterio similar fue sostenido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG2239/2024[12], mismo que, si bien fue impugnado por algunas representaciones partidistas, el mismo fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-494/2024 y acumulado.
29.
En consecuencia, *se reforman*, el párrafo primero del artículo 9°, el párrafo tercero del artículo 12; el párrafo primero del artículo 17; el párrafo primero del artículo 46, y el párrafo primero del artículo 51; así mismo *se adicionan*, el párrafo segundo del artículo 5°; y el artículo 41 Bis, todos del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
30.
Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, 105 fracción II, párrafo cuarto, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) y último párrafo del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, Apartado B, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 58 Bis, párrafos primero y tercero, fracción I, Tercero Transitorio, párrafo sexto y Séptimo Transitorio de la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3°, párrafo primero, 4°, párrafo segundo, 64, 66, párrafo primero, 67 fracción I, 69 párrafo primero, 74 párrafo primero, 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 3°, 7°, numeral 1, fracción I, 57 numeral 2, fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; este órgano superior de dirección y decisión electoral en el estado, procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

31.
PRIMERO. Este Consejo General resulta competente para la emisión del presente acuerdo, en términos de lo establecido por los artículos 75, fracciones XX y XXX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 7°, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

[12] Donde dicha instancia modificó su Reglamento de Sesiones conforme a la reforma constitucional federal para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

APROBADO PARA PUBLICACIÓN

32.
SEGUNDO. Este Consejo General aprueba la reforma propuesta al Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en términos del Considerando OCTAVO, la cual forma parte del presente como "Anexo Único".
33.
TERCERO. El presente acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación, en términos del artículo 47 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
34.
CUARTO. Las reformas y adiciones emitidas al Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes mediante el presente acuerdo, surtirán efectos legales al momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo PRIMERO TRANSITORIO.
35.
QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Informática a efecto de que, en cumplimiento al artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, realice las modificaciones y ajustes pertinentes al Sistema de Notificaciones.
36.
SEXTO. Se tienen por notificados del presente acuerdo y su Anexo Único, a los partidos políticos cuyas representaciones estuvieron presentes en la actual sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 46, segundo párrafo del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y en caso de no haberlo estado, notifíqueseles mediante oficio a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, en cumplimiento a los artículos 320, fracción IV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 57, párrafo segundo, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
37.
SÉPTIMO. Notifíquese por estrados y en la página web oficial de este Instituto el presente acuerdo y su Anexo Único, en términos de lo establecido por los artículos 318, 320, fracción III, 323 y 326 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 30, párrafo segundo, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; y 48, párrafo 1 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
38.
OCTAVO. Solicítese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes la publicación del presente acuerdo y su Anexo Único, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 320, fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 48, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a fin de hacerlo del conocimiento general, y en atención al principio de máxima publicidad.
39.
NOVENO. Infórmese que el catálogo de medios de impugnación en contra del presente acuerdo, según convenga a la persona interesada, dentro de los artículos 297 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 7° de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, o bien, 3°, párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
40.
El presente acuerdo fue tomado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. *Conste*.- - - -

CAPÍTULO VII
De las Votaciones en las Sesiones

CAPÍTULO VIII
De la Suspensión de las Sesiones

CAPÍTULO IX
De las Actas de las Sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual

CAPÍTULO X
De los Informes, Acuerdos y Resoluciones

CAPÍTULO XI
Del Sistema de Notificaciones
Nomenclatura reformada, 26 de septiembre de 2024

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.

1. El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como para las personas invitadas, ytiene por objeto reglamentar la convocatoria, celebración y desarrollo de las reuniones y sesiones que celebre el propio Consejo General, para la rendición de informes y la toma de los acuerdos y resolucionesnecesarios para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa aplicable.

2. Asimismo, reglamentará la actuación de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como de las personas invitadas, durante la celebración de las reuniones y sesiones que se lleven a cabo, así como la forma en que deberán presentarse los documentosque se analizarán en las mismas.

Artículo 2°.

1. Para la interpretación de las disposiciones del presente Reglamento, se aplicarán los criterios gramatical, sistemático y funcional establecidos en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, la libre expresión y participación de sus integrantes, así como la eficacia de los acuerdos o resoluciones que se tomen en suseno y, en todo caso, se promoverán, respetarán, protegerán de la manera más amplia, y garantizarán los derechos humanos en materia político-electoral, de conformidad con los principios de universalidad,interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Artículo 3°.

1. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I. Administración de Atención y Soporte: a las personas que funjan en la administración de atención y soporte del Sistema de Notificaciones adscritas a la Coordinación de Informática del Instituto EstatalElectoral de Aguascalientes, las cuales serán designadas por quien ocupe la titularidad de la citada Coordinación.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

II. Administración del Sistema de Notificaciones: a las personas que funjan en la Administración del Sistema de Notificaciones adscritas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral deAguascalientes, las cuales serán designadas por quien ocupe la titularidad de la referida Secretaría.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

III. Alusión personal: a la referencia nominal a cualquier integrante del Consejo General del InstitutoEstatal Electoral de Aguascalientes, a su partido político, o a su candidatura independiente, según sea elcaso, respecto de sus opiniones expresadas durante el desarrollo de la discusión.

IV. Asistencia presencial: aquella en la que se encuentren presentes quienes integren el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como las personas invitadas, en el lugar físicodonde se vaya a celebrar la reunión o sesión de que se trate.

V. Asistencia virtual: aquella en la que las personas que integren el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como las personas invitadas, sin que exista reunión en un mismoespacio físico, utilicen cualquier medio telemático que posibilite su identificación y comunicación inmediata y simultánea entre quienes asistan a la reunión o sesión, para desahogar los puntos del ordendel día que contenga la convocatoria concerniente.

VI. Aviso de notificación: al correo electrónico que se enviará de manera automática, por parte de la Administración del Sistema de Notificaciones, a quienes integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y a quienes se invite a las reuniones y sesiones que celebre, de manera personal o a través de sus representantes, según corresponda.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO DE CONSULTA

VII. Canal oficial: al canal oficial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en el sitio web que al efecto se utilice para transmitir las sesiones.

VIII. Código: al Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

IX. Consejerías: a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes con derecho de voz y voto, en términos de lo establecido en el Código, incluyendo a la Presidencia.

X. Consejo: al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XI. Contraseña: a la forma de autentificación que utiliza información secreta para controlar el acceso al Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XII. Estrados: al lugar público destinado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para que sean consultados archivos o copias de los documentos, autos, acuerdos y resoluciones que les recaigan, para su notificación y publicidad.

XIII. INE: al Instituto Nacional Electoral.

XIV. Instituto: al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XV. Personas Invitadas: a la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE o su representación, y/o a la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto, ésta última solo cuando sea convocada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo del Instituto, y/o demás personas que sean invitadas de acuerdo a los temas a abordarse durante la sesión o reunión.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XVI. Sistema de Notificaciones: al sistema informático creado expresamente a fin de proporcionar a quienesintegran el Consejo y a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE o a su representación, la documentación e información necesaria para el análisis y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones y sesiones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XVII. Presidencia: a la Consejería que ejerza la Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XVIII. Razonamiento del Voto: al conjunto de argumentos personales expresados de manera verbal por las Consejerías, mediante los cuales dan a conocer los motivos y razones del sentido de su decisión, respecto de un punto del orden del día del cual hayan emitido voto concurrente, en contra o particular.

XIX. Reglamento: al Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

XX. Representaciones: a las personas representantes propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo; así como aquellas representantes de las candidaturasindependientes al cargo de la gubernatura durante el proceso electoral correspondiente.

XXI. Secretaría: a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

XXII. Usuario: al término general para identificar a cualquier integrante del Consejo o persona invitada, poseedora de una cuenta de acceso al Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XXIII. Vocalía: a la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE o su representación.

XXIV. Votación por mayoría: a la que se levante en las sesiones ordinarias y extraordinarias, luego delanálisis y discusión de algún asunto del orden del día, para alcanzar el mayor número de votos de las Consejerías presentes.

Todas las votaciones se verificarán por mayoría simple, a no ser que, en aquellos supuestos en que algunadisposición constitucional, legal o reglamentaria aplicable, exija un tipo de votación mayoritaria distinta.

XXV. Votación por unanimidad: a la que se levante en las sesiones ordinarias y extraordinarias luego del análisis y discusión de algún asunto del orden del día, resultando la que se alcanza con la totalidad devotos de las Consejerías que se encuentren presentes, al pronunciarse en un mismo sentido.

XXVI. Voto concurrente: aquel en el que una Consejería hubiera coincidido en el sentido de la decisiónfinal del Consejo, pero disienta en la parte argumentativa del acuerdo o resolución.

XXVII. Voto particular: aquel en el que una Consejería establezca un disenso en alguna parte delacuerdo o resolución que se esté discutiendo.

Artículo 4°.

1. Las sesiones del Consejo, generalmente se celebrarán en su recinto oficial, ubicado en las oficinas delInstituto, con la posibilidad de establecer sedes alternas dentro del Estado de Aguascalientes en los siguientes supuestos:

I. Por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causa justificada;

ARCHIVO PARA CONSULTA

II. Que a juicio de la Presidencia no garanticen el óptimo desarrollo y la libre participación de quienes integran el Consejo, en este caso el lugar será designado por persona señalada, y

III. Que el Consejo, previo acuerdo, determine sesionar en sede alterna con el fin de acercar el actuardel Instituto a la ciudadanía, siempre cuidando que las sedes cumplan con las condiciones que garanticenel buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas y la seguridad de quienes integran el Consejo, así como sus asistentes.

2. Las reuniones y sesiones del Consejo a que se refiere este Reglamento, podrán celebrarse de manera presencial y virtual.

3. La asistencia virtual a las reuniones y sesiones del Consejo, se entenderá como aquella en la que sus integrantes, y personas invitadas, sin que exista reunión en un mismo espacio físico, utilicen cualquier medio telemático que posibilite su identificación y comunicación inmediata y simultánea entre quienes asistan, para desahogar los puntos del orden del día que contenga la convocatoria concerniente.

4. Las reuniones y sesiones que sean convocadas para desarrollarse de manera virtual, tendrán solamente esa naturaleza, lo que será especificado en la convocatoria emitida por la Presidencia.

5. Las sesiones del Consejo que se celebren de manera virtual, a su vez se entenderán, que se llevaron acabo en el recinto oficial o en sede alterna según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento, cumpliendo con las formalidades pertinentes.

6. En las reuniones y sesiones que sean convocadas para llevarse a cabo de manera presencial, quienes integran el Consejo, y las personas invitadas, podrán hacer uso de la prerrogativa y derecho de asistenciavirtual, sin previo aviso, salvo que por la naturaleza de la reunión o sesión de que se trate no resulte
posible dicho supuesto, lo cual será comunicado previamente en la convocatoria correspondiente. Eldesarrollo de estas reuniones y sesiones tendrá una naturaleza mixta.

7. Cuando la naturaleza de la reunión o sesión convocada requiera de la asistencia presencial de las personas convocadas, será comunicado previamente en la convocatoria correspondiente, imposibilitando con ello el uso de la prerrogativa y derecho señalado en el párrafo anterior.

8. Para las reuniones y sesiones que no tengan la limitante descrita en el párrafo anterior, el enlace electrónico para la conexión virtual deberá encontrarse en el Sistema de Notificaciones para conocimiento de las personas usuarias.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 5°.

1. Quienes integran el Consejo, deberán conducirse en todo momento con respeto durante el desarrollode las reuniones y sesiones y propiciar su correcta celebración.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

2. Tratándose de reuniones y sesiones relativas a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la convocatoria, celebración y desarrollo de las mismas, se llevarán a cabo sin la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Párrafo adicionado, 19 de diciembre de 2024

CAPÍTULO II
De las Atribuciones, Derechos y Obligaciones

Artículo 6°.

1. La Presidencia tendrá las atribuciones siguientes:

I. Convocar a quienes integran el Consejo a las reuniones y sesiones que se lleven a cabo;

II. Instruir a la Secretaría, para que el proyecto del orden del día correspondiente a cada sesión, esté disponible en la página web oficial del Instituto, una vez realizadas las notificaciones de dicho proyecto para quienes integran el Consejo; instruir de igual forma para que las sesiones celebradas seantransmitidas a través del canal oficial del Instituto;

III. Presidir las reuniones y las sesiones del Consejo y participar en ellas con derecho a voz y voto;

IV. En caso de empate en cualquiera de las votaciones mencionadas en el Reglamento, tendrá votode calidad;

V. Declarar el inicio y conclusión de las sesiones;

VI. Declarar los recesos que considere necesarios por el tiempo que estime pertinente para la reanudación de la reunión o sesión que corresponda;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

VII. Poner a consideración el contenido de los informes;

VIII. Poner a consideración los proyectos de orden del día, actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, así como de los acuerdos y resoluciones que se someterán a votación;

ARCHIVO PARA CONSULTA

IX. Conducir los trabajos de acuerdo con el orden del día y tomar las decisiones y medidas que estimenecesarias para el adecuado desarrollo de las reuniones y/o sesiones;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

X. Conceder el uso de la palabra a quienes integran el Consejo y a la Vocalía conforme al procedimiento establecido en el Reglamento;

XI. Solicitar a la Secretaría, someta a votación los proyectos de orden del día, las actas de las sesiones, las Constancias de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones del Consejo;

XII. Vigilar la aplicación del Reglamento;

XIII. Garantizar el orden en el recinto donde se celebren las sesiones, ejerciendo las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Código y 25 del Reglamento;

XIV. Declarar la suspensión temporal o definitiva de la sesión en caso de actualizarse algún supuestode los previstos en el artículo 37 del Reglamento;

XV. Firmar, junto con la Secretaria, todas las actas de las sesiones, las Constancias de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones que apruebe el Consejo;

XVI. Firmar los Informes relativos a su competencia;

XVII. Solicitar a la Secretaría, la publicación de los informes, actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones tomadas por el Consejo, en estrados y a través de la página web oficial del Instituto en un término de 48 horas a partir de su aprobación;

XVIII. Tomar la protesta cuando se integre una nueva persona al Consejo, o integrantes o participantesde alguna Comisión o Comité, o de quienes conformen los Consejos Distritales y Municipales;

XIX. Invitar a las sesiones del Consejo a quien tenga la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto, con derecho a voz, cuando así lo considere dentro de los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 290, fracción XXII del Código, y

XX. Las demás que le confiera el Código y el Reglamento.

Artículo 7°.

1. Las Consejerías tendrán las siguientes atribuciones:

I. Asistir de forma presencial o virtual puntualmente a todas las reuniones y sesiones del Consejo desde el inicio y hasta la conclusión de las mismas;

II. Participar en las discusiones y votar los proyectos de orden del día, las actas de las sesiones, la Constancia de Aprobación Audiovisual, los acuerdos y/o las resoluciones que se sometan a la consideración del Consejo;

III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;

IV. Exponer el razonamiento del sentido de sus votaciones;

V. Solicitar a la Presidencia que se convoque a sesión extraordinaria, dicha solicitud deberá realizarse por la mayoría de las Consejerías;

VI. Solicitar a la Presidencia la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones, las Constancias deAprobación Audiovisual, los acuerdos y las resoluciones que sean sometidos a votación en la celebraciónde las sesiones del consejo;

VII. Contribuir al buen desarrollo de las sesiones;

VIII. Solicitar a la Presidencia, la inclusión en el orden del día de informes derivados de las Comisioneso Comités, así como de las demás actividades;

IX. En caso de emitir un voto particular, concurrente o en contra, este deberá ser enviado por escritoy en medio digital a la Secretaría, dentro de las 24 horas siguientes a la conclusión de la sesión, siempre que no exista un requerimiento por alguna autoridad o disposición legal, en la que disponga notificar, despachar y/o enviar el acuerdo o resolución en un término menor al antes establecido, lo anterior a efecto de que se inserte en la parte final del acuerdo o resolución de que se trate y sean realizadas las gestiones conducentes;

X. Solicitar a la Presidencia, con la debida anticipación, la inclusión de asuntos en el orden del día, para su análisis y discusión en la sesión ordinaria inmediata próxima o, en caso de urgencia o extrema necesidad, en alguna sesión extraordinaria, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XI. Las demás que les confieran el Código y el Reglamento.

Artículo 8°.

1. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

ARCHIVO PARA CONSULTA

I. Asistir presencial o virtualmente y participar con derecho a voz en las reuniones y sesiones del Consejo;

II. Elaborar el proyecto de orden del día de cada sesión, de conformidad con las instrucciones de laPresidencia, así como los proyectos de informes de su competencia, las actas de las sesiones, las Constancias de Aprobación Audiovisual, acuerdos y resoluciones;

III. Enviar a quienes integran el Consejo mediante oficio la convocatoria, con los documentos y anexos de los proyectos de acuerdos y resoluciones incluidos en el orden del día, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

IV. Pasar lista de asistencia de quienes integran el Consejo, así como de las personas invitadas y llevar el registro de ella;

V. Declarar la existencia del *quorum* legal;

VI. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día;

VII. Elaborar las actas de las sesiones y las Constancias de Aprobación Audiovisual, mismas que se someterán a aprobación del Consejo, y en su caso, incorporar las observaciones realizadas a las mismas por las Consejerías y las Representaciones;

VIII. Informar al Consejo de los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto, así como de las resoluciones correspondientes dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes u otras autoridades jurisdiccionales competentes;

IX. Llevar el cómputo del tiempo de las intervenciones de quienes integran el Consejo para los efectos previstos en el presente Reglamento;

X. Tomar las votaciones de quienes integran el Consejo y dar a conocer el resultado de estas;

XI. Firmar junto con la Presidencia, los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, así como las actas de las sesiones y las Constancias de Aprobación Audiovisual;

XII. Firmar los Informes relativos a su competencia;

XIII. Llevar el registro de las actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, Informes rendidos, acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo;

XIV. Dar fe de lo actuado en las sesiones;

XV. Auxiliar a la Presidencia en la conducción de las reuniones y sesiones del Consejo, durante las ausencias momentáneas de ésta;

XVI. Solicitar el razonamiento del sentido del voto a las Consejerías, cuando sea en contra del proyecto presentado;

XVII. Solicitar a las Consejerías, las Representaciones y la Vocalía, si desean registrarse en el punto delorden del día relativo a los Asuntos Generales, en las sesiones ordinarias;

XVIII. Llevar el libro de registro de las dirigencias de los partidos políticos, la acreditación y sustitución de las Representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como de las candidaturas registradas;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XIX. Informar a las dirigencias estatales de los partidos políticos, por escrito, respecto de las inasistencias de sus representaciones, en términos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 22 del Reglamento, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

XX. Las demás que le confiera el Código y el Reglamento.

Fracción adicionada, 26 de septiembre de 2024

Artículo 9°.

1. Las representaciones de los partidos políticos tendrán, salvo para el desarrollo de las sesiones y reuniones relativas a la elección de cargos del Poder Judicial del Estado, los siguientes derechos y obligaciones:

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

I. Asistir presencial o virtualmente a las reuniones previas y a las sesiones del Consejo, con derechoa voz;

II. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la reunión previa y/o sesión de que se trate;

III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las reuniones previas y en las sesiones,de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento;

IV. Contribuir al buen desarrollo de las reuniones previas y de las sesiones;

V. Solicitar por mayoría a la Presidencia, se convoque a sesión extraordinaria, y

VI. Las demás que le confiera el Código y el presente Reglamento.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 10.

1. La Vocalía o su representación, posterior a la invitación que se le formule para que asista a las reuniones previas y sesiones, tendrá los siguientes derechos:

I. Asistir presencial o virtualmente de manera personal o por medio de su representación con derecho a voz;

II. Participar en la discusión de los asuntos, contenidos en el orden del día de que se trate;

III. Manifestarse libremente sobre los temas que se traten, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento;

IV. Contribuir al buen desarrollo de las mismas, y

V. Las demás que le confiera el Código y el Reglamento.

CAPÍTULO III
De las Reuniones

Artículo 11.

1. Las reuniones del Consejo podrán ser de trabajo o previas, en los siguientes términos:

I. Serán reuniones de trabajo aquellas que celebren la Secretaría y las Consejerías, con el objeto dellevar a cabo el análisis y discusión del proyecto de orden del día, así como de los proyectos de informes,actas de las sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual, acuerdos y resoluciones que serán atendidos en la sesión inmediata siguiente que se tenga programada.

II. Serán reuniones previas del Consejo, aquellas que celebren todos sus integrantes con el objeto de dar a conocer los informes, llevar a cabo el análisis y discusión del proyecto de orden del día, actas delas sesiones, Constancias de Aprobación Audiovisual así como de los proyectos de acuerdos y resoluciones que serán atendidos en la sesión inmediata siguiente que se tenga programada.

Artículo 12.

1. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previas deberán emitirse por parte de la Presidenciacon al menos 24 horas de antelación a las mismas.

2. Las convocatorias deberán constar por escrito, indicando el lugar, hora, fecha y medio en que serán celebradas, el proyecto de orden del día para ser desahogado, pudiéndose acompañar de los documentos necesarios para la discusión de los asuntos a tratar, dichas convocatorias deberán ser digitalizadas y subidas al Sistema de Notificaciones.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. Las convocatorias para las reuniones de trabajo y previa, los informes, así como toda la documentacióne información necesaria para la discusión de los proyectos de acuerdo o resolución incluidos en el orden del día, serán proporcionados a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

4. Cuando las convocatorias no puedan ser cargadas al Sistema de Notificaciones, por causa justificada o por fuerza mayor, las Consejerías las recibirán por escrito en las instalaciones del Instituto o en los domicilios personales que al efecto se tengan registrados en los archivos del Instituto. En cuanto a las Representaciones, la convocatoria deberá entregarse en el domicilio que se tenga registrado ante el Instituto como el oficial del Partido Político al que representen; para el caso de las Representaciones de Candidaturas Independientes en el domicilio que para tal efecto hayan señalado; la Vocalía será notificada en el domicilio oficial de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 13.

1. Las reuniones de trabajo deberán celebrarse con una anticipación mínima de 48 horas a la celebraciónde la sesión programada.

2. Las reuniones previas deberán efectuarse dentro de las 24 horas anteriores a la celebración de la sesiónprogramada.

Artículo 14.

1. Para que puedan llevarse a cabo las reuniones de trabajo y previas del Consejo, se requerirá contar almenos con la asistencia de la mitad más una de las Consejerías. En caso de no alcanzarse el *quorum* se citará por segunda ocasión y la reunión se llevará a cabo con las Consejerías que asistan, dándose por vistos y aprobados los asuntos para los que se citó.

2. En el caso de que una de las Consejerías se encuentre imposibilitada para asistir presencial ovirtualmente a las reuniones de trabajo y previa, deberá notificar por escrito tal circunstancia a la Presidencia con antelación de al menos 12 horas, salvo cuando se trate de circunstancias de fuerza mayoro caso fortuito, que no permitan dar el aviso correspondiente dentro del término señalado.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 15.

1. En las reuniones de trabajo, el personal adscrito a las áreas de Secretaría Ejecutiva del Consejo y de Presidencia del Instituto, conjuntamente, deberán levantar una minuta en la que consten los asuntos demayor relevancia tratados en ellas, así como el nombre de quienes hubieran estado presentes; del mismomodo se asentará el nombre de las Consejerías que no hayan asistido y en su caso la justificación correspondiente.

CAPÍTULO IV
De las Sesiones

Artículo 16.

1. Las sesiones del Consejo podrán ser ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo siguiente:

I. Serán sesiones ordinarias aquellas convocadas por la Presidencia a celebrarse una vez al mes, tanto dentro como fuera del proceso electoral, dichas sesiones deberán celebrarse preferentemente losúltimos siete días de cada mes, con excepción de aquellas en las cuales por causas de fuerza mayor, imperiosa necesidad o por una causa justificada, la Presidencia convoque en distinta fecha; en las que enel orden del día, deberán incluirse invariablemente un punto relacionado con los asuntos generales quequienes integren el Consejo deseen manifestar.

II. Serán sesiones extraordinarias aquellas que sean convocadas por la Presidencia o a solicitud de la mayoría del resto de las Consejerías, o bien, por la mayoría de las Representaciones, mediante peticiónformulada por escrito dirigida a la Presidencia expresando las razones, motivos y señalando los asuntos a tratar en la sesión. La Presidencia revisará la solicitud, y si advierte que se trata de asuntos competenciadel Consejo citará a la sesión correspondiente. Las modalidades de sesiones extraordinarias son las siguientes:

a) Extraordinarias permanentes: la que se celebre el día de la jornada electoral y la referida en el artículo 230 del Código.

b) Extraordinaria especial: aquella que se celebre con el objetivo único de registrar las candidaturas de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes a cargos de elecciónpopular.

c) Extraordinarias solemnes: que serán las sesiones que tengan como objeto la instalación del Consejo o la incorporación de integrantes al Consejo.

Artículo 17.

1. La Presidencia deberá convocar a la sesión de que se trate a cada Consejería y representación, *en su caso,* así mismo podrá invitar a la Vocalía y a quien ostente la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto en los asuntos de su competencia; convocatoria que deberá contener el lugar, día, hora y medioen que la misma se deba celebrar y la mención de su carácter de ordinaria o extraordinaria.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

2. La convocatoria para las sesiones será proporcionada a quienes integran el Consejo, a través del Sistema de Notificaciones mediante escrito digitalizado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. En caso de que la convocatoria no pueda ser cargada al Sistema de Notificaciones, por causa justificada o porfuerza mayor, las Consejerías recibirán por escrito las convocatorias a las sesiones en las instalaciones del Instituto o en los domicilios personales que al efecto se tengan registrados en los archivos del Instituto. En cuanto a las Representaciones, la convocatoria deberá entregarse en el domicilio que se tenga registrado ante el Instituto como el oficial del Partido Político al que representen, para el caso de las Representaciones de Candidaturas Independientes en el domicilio que para tal efecto hayan señalado;la Vocalía será notificada en el domicilio oficial de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 18.

1. Para la celebración de sesiones ordinarias, se deberá convocar por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

2. Tratándose de las sesiones extraordinarias, se deberá convocar por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente. Sin embargo, en aquellos casos quela Presidencia considere de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado.

3. Las Consejerías, las Representaciones, así como la Vocalía del INE, recibirán la convocatoria medianteescrito digitalizado en el Sistema de Notificaciones, o en caso de no ser posible con dicha disposición, por causasjustificadas o de fuerza mayor, se procederá conforme al artículo 17 párrafo 3 del Reglamento.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 19.

1. Cuando la mayoría de las Consejerías o de las Representaciones, soliciten la celebración de una sesiónextraordinaria del Consejo, la petición se formulará por escrito a la Presidencia expresando las razones ymotivos, señalando los asuntos a tratar en la sesión. La Presidencia revisará la solicitud, y si advierte quese trata de asuntos competencia del Consejo citará a las reuniones y sesión correspondientes, por lo queesta última deberá celebrarse dentro de las 72 horas siguientes.

2. Atendiendo a la atribución prevista en el artículo 7° fracción X del Reglamento, las Consejerías podránsolicitar a la Presidencia, con al menos cinco días de anticipación a la fecha de celebración de una sesiónordinaria, la inclusión de asuntos en el orden del día, para lo cual, se deberá

ARCHIVO EN VÍA DE CONSULTA

acompañar a la solicitud la parte considerativa que justifique la necesidad plena de la referida inclusión. Recibida la solicitud, la Presidencia la revisará y, si advierte que se trata de asuntos competencia del Consejo, instruirá a las áreasdel Instituto correspondientes para la elaboración del proyecto o documentación pertinente en el sentido propuesto por la Consejería promotora de la solicitud, de ahí que, una vez que se cuente con el proyecto o documentación que sustente el asunto de que se trate, la Presidencia ordenará a la Secretaríala incorporación del asunto como punto del proyecto del orden del día de la sesión ordinaria inmediata siguiente, con la mención de la persona que solicitó dicha inclusión.

3. En lo que respecta a la atribución de las Consejerías para solicitar que en sesión extraordinaria se pongan a consideración del Consejo proyectos de acuerdo y resoluciones en casos de extrema urgencia o necesidad, dicha solicitud deberá presentarse por escrito y estar debidamente justificada y motivada, a efecto de que se siga el mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 20.

1. El tiempo límite para la duración de las sesiones será de 8 horas, con excepción de las extraordinariaspermanentes y las extraordinarias especiales.

2. Agotado el límite señalado en el párrafo anterior, el Consejo podrá decidir por mayoría de votos de sus integrantes con derecho a voto y sin mediar debate, la prolongación de la sesión. Para tal efecto y con el objeto de no interrumpir la continuidad de los trabajos, la Presidencia realizará la consulta una vezconcluido el punto del orden del día que se esté tratando.

3. Después de cada 3 horas de prolongada la sesión, el Consejo podrá decidir su continuación o no, siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

4. Aquellas sesiones que sean suspendidas, serán citadas para su reanudación dentro de las 24 horas siguientes a su suspensión.

5. En todo caso, los recesos que se declaren durante el desarrollo de las sesiones, no se computarán dentro del tiempo límite establecido en el párrafo 1 del presente artículo.

CAPÍTULO V
De la Instalación y Desarrollo de las Sesiones

Artículo 21.

1. En el día y hora fijado para la sesión, se reunirán de manera presencial y virtual, quienes integren el Consejo y las personas invitadas; la Presidencia declarará instalada la sesión, previa verificación de asistencia y certificación de la existencia del *quorum* legal por parte de la Secretaría.

Artículo 22.

1. Para que el Consejo pueda sesionar válidamente, es necesario que se reúna el *quorum* legal, es decir,que se encuentren presentes más de la mitad de las Consejerías, entre las cuales deberá encontrarse presente la Presidencia; salvo en el supuesto de que la Presidencia no asista a la sesión, en tal caso, la Secretaría conducirá la instalación de la misma y declarará un receso para que las Consejerías presentesdeliberen respecto a la designación de quien presidirá la sesión y ejercerá las atribuciones de laPresidencia a que se refiere el Reglamento, cuya votación se levantará una vez reanudada la sesión de que se trate.

2. En el supuesto de que la Presidencia se encuentre imposibilitada para asistir a la sesión, deberá notificar por escrito tal circunstancia a la Secretaría, con antelación de al menos 12 horas a la celebraciónde la misma, salvo cuando se trate de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que no permitan dar el aviso correspondiente dentro del término señalado; lo anterior para que la Secretaría lo haga del conocimiento del Consejo. En el caso de las Consejerías, la notificación escrita deberá remitirse en los términos anteriores a la Presidencia.

3. En caso de ausencia de la Secretaría, sus funciones serán llevadas a cabo por quien tenga la titularidadde alguna dirección ejecutiva, o bien alguna coordinación del Instituto que, previa propuesta de la Presidencia, designe el Consejo mediante votación, quien ejercerá las atribuciones de la Secretaría a quese refiere el Reglamento.

4. Si llegada la hora prevista para la sesión, no se reúne el *quorum* legal necesario, se dará un término deespera máximo de 30 minutos. Si transcurrido dicho tiempo aún no se logra la integración de éste, se hará constar tal situación en un acta circunstanciada y se citará de nueva cuenta a las Consejerías y Representaciones ausentes, quedando notificados quienes estuvieran presentes. Dicha sesión se celebrará dentro de las 24 horas siguientes, la cual será válida con la asistencia de cualquiera de quienesintegren el Consejo y, por lo tanto, también lo serán los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen.

5. Si las Representaciones no asistieran a las sesiones del Consejo, durante tres ocasiones consecutivas, la Secretaría remitirá un oficio a la persona que presida el Comité Directivo Estatal o su equivalente en el estado, del partido político de que se trate, a fin de informar tal situación.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 23.

1. Si una vez iniciada la sesión de que se trate, se ausentara alguna de las Consejerías de la misma, de talforma que se dejara de reunir el *quorum* legal, dicha sesión será suspendida por la Presidencia, previa verificación del *quorum* legal a través de la Secretaría, cuya reanudación deberá ajustarse a lo establecidoen el artículo 20 párrafo 4 del Reglamento, la cual será válida con las personas integrantes que asistan y,por lo tanto, también lo serán los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen.

ARCHIVO PARA CONSULTA

2. En caso de que la Presidencia se ausente momentáneamente de la mesa de deliberaciones, la Secretaría la auxiliará en la conducción de la sesión con el propósito de no interrumpir su desarrollo.

3. En el supuesto de que la Presidencia se ausente en forma definitiva de la sesión, la Secretaría tomará el uso de la palabra y declarará un receso para que las Consejerías presentes deliberen respecto a la designación de quien presidirá la sesión y ejercerá las atribuciones de la Presidencia a que se refiere el Reglamento, cuya votación se levantará una vez reanudada la sesión de que se trate.

Artículo 24.

1. Los recesos serán decretados por la Presidencia, cuando medie petición razonable de quienes integranel Consejo, o bien, cuando se advierta por parte de la Presidencia alguna situación que así lo requiera.

2. Para determinar la duración de los recesos, se apelará siempre a la razón y a la necesidad, y hasta en tanto la temporalidad que se pretenda decretar no afecte a las demás acciones o actividades tendentes al cumplimiento de los fines del Instituto previstos en el Código.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 25.

1. Las sesiones del Consejo serán públicas; para su celebración quienes asistan deberán guardar en todomomento el debido orden, permaneciendo en silencio y absteniéndose de cualquier manifestación.

Artículo 26.

1. Para garantizar el orden durante las sesiones, la Presidencia podrá tomar las medidas siguientes:

I. Exhortar a guardar el orden;

II. Ordenar el abandono del recinto o sitio virtual, y

III. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden y expulsar a quien lo haya alterado.

Artículo 27.

1. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo el contenido del orden del día. LasConsejerías, mediante votación y a solicitud de alguna de ellas podrán modificar el orden de los asuntos.

2. Al aprobarse el orden del día, se consultará a las Consejerías mediante votación si se dispensa la lecturade los documentos que forman parte del mismo.

3. A petición de alguna persona integrante del Consejo, la Secretaría, previa instrucción de la Presidencia,dará lectura a los documentos que se le soliciten para ilustrar la discusión, pudiéndose auxiliar de los instrumentos necesarios para tal efecto.

Artículo 28.

1. Los asuntos contenidos en el orden del día serán puestos a discusión u observaciones, y en su caso, votados, salvo cuando el propio Consejo, previo a la aprobación del orden del día, acuerde mediante votación posponer la discusión o votación de algún asunto en particular.

2. Quienes integran el Consejo y tengan interés en realizar observaciones, adiciones o modificaciones a los proyectos de acuerdos o resoluciones del propio órgano superior de dirección, podrán presentarlas por escrito o verbalmente, debidamente fundadas y motivadas, a la Secretaría, de manera previa o durante el desarrollo de la sesión, sin perjuicio de que durante la discusión del punto presenten nuevas observaciones.

CAPÍTULO VI
De la Participación en las Sesiones

Artículo 29.

1. Quienes integran el Consejo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa de la Presidencia.

2. Ningún integrante del Consejo podrá ser interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvopor la Presidencia para señalarle que su tiempo ha concluido en los términos establecidos en el presenteReglamento, o para exhortarle que se conduzca dentro de los supuestos previstos por este ordenamiento.

3. Si la persona oradora se aparta del asunto en debate o hace referencias o alusiones que ofendan a cualquier persona o institución, la Presidencia se lo hará notar, si la conducta persiste, la persona oradoraserá privada de la palabra en relación con el punto en desahogo.

4. Para la participación en el punto de asuntos generales comprendidos en el orden del día de la sesión ordinaria, la Presidencia solicitará a la Secretaría elabore la lista de las personas oradoras, en la que se inscribirán quienes integren el Consejo y las personas invitadas que deseen hacer uso de la voz para esepunto en particular.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 30.

1. Para la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión de que se trate, la Presidencia concederá el uso de la palabra a las Consejerías y a las Representaciones y, en su caso, a la Vocalía, de conformidad al orden en que se lo soliciten, mismos que participarán de acuerdo con lo siguiente:

I. Primera ronda: intervendrán una sola vez por 10 minutos como máximo;

II. Segunda ronda: intervendrán una sola vez por 5 minutos como máximo, y

III. Tercera ronda: intervendrán una sola vez por 3 minutos como máximo.

2. Una vez que se agoten las participaciones de quienes integran el Consejo y de la Vocalía, se procederáa la votación del asunto discutido.

3. Quienes participen podrán solicitar a la Presidencia la acumulación del tiempo, a fin de agotarlo en una sola intervención, respecto del punto puesto a consideración.

Artículo 31.

1. Las Consejerías y la Secretaría, podrán intervenir en cada una de las rondas para responder preguntas,aclarar dudas o hacer precisiones sobre el asunto que se trata.

Artículo 32.

1. Una vez que se agote la discusión de un asunto y antes de que se someta a votación, quienes integranel Consejo podrán solicitar el uso de la palabra a la Presidencia, por un tiempo que no exceda de 3 minutos para responder a las alusiones personales, por una sola vez.

Artículo 33.

1. La moción de orden es toda proposición de quienes integran el Consejo que tenga alguno de los objetivos siguientes:

I. Solicitar que se posponga la discusión de un asunto en los términos del artículo 28 párrafo 1 delReglamento;

II. Solicitar algún receso durante la sesión;

III. Solicitar la resolución sobre un aspecto del debate en lo particular;

IV. Solicitar la suspensión de la sesión por alguna de las causas establecidas en este Reglamento;

V. Pedir la suspensión de una intervención que no se ajuste al orden, que no sea parte del punto adiscusión, o que sea ofensiva para alguna persona o institución;

VI. Ilustrar la discusión con la lectura breve de algún documento, y

VII. Pedir la aplicación del Reglamento.

2. Toda moción deberá dirigirse a la Presidencia, quien la aceptará o la negará, siempre que existan elementos que la ameriten. En caso de que la acepte tomará las medidas pertinentes para que se lleve acabo; de no ser aceptada, la sesión seguirá su curso.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

CAPÍTULO VII
De las Votaciones en las Sesiones

Artículo 34.

1. Las Consejerías no podrán abstenerse de votar, salvo cuando deban excusarse por alguna de las causasprevistas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2. La Consejería que se considere impedida deberá presentar a la Presidencia, previo al inicio de la discusión del punto correspondiente, un escrito en el cual exponga las consideraciones fácticas o legalespor las que no puede conocer el asunto. En caso de tratarse de la Presidencia, deberá manifestarlo en lasesión del Consejo, previo al momento de iniciar la discusión del punto en particular.

Artículo 35.

1. Los acuerdos y resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentescon derecho a ello, para lo cual, las Consejerías votarán levantando la mano para expresar el sentido desu decisión, salvo cuando se disponga una votación mayoritaria diversa por otra ley o disposición aplicable.

2. La votación se tomará contando en primer término el número de votos a favor y posteriormente el número de votos en contra.

ARCHIVO PARA CONSULTA

3. Cuando alguna de las Consejerías, emita un voto en contra, concurrente o en lo particular del proyectopresentado, deberá manifestarlo al momento en que se tome la votación y posteriormente expresar el razonamiento del sentido de su voto y/o su propuesta de modificación.

4. Por lo anterior, la votación se hará en lo general y en lo particular, siempre y cuando así lo solicite unaConsejería, mediante la emisión de un voto particular.

5. En caso de que alguna Consejería proponga cierta modificación en el proyecto de acuerdo o resoluciónen el momento de su discusión y de no existir consenso respecto de la modificación planteada, aquella podrá emitir un voto particular, por lo que se procederá a realizar en primer lugar una votación en lo general del proyecto sometido a consideración del Consejo en los términos originales, excluyendo de esta votación los puntos que se reserven para una votación en lo particular.

6. En caso de que el voto particular emitido resulte aprobado por mayoría de quienes integran el Consejocon derecho a voto presentes, deberá realizarse la modificación al proyecto de acuerdo o resolución original, en los términos del voto particular emitido, teniéndose por aprobado el documento con dichasmodificaciones.

7. En caso de empate en cualquier tipo de votación, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 36.

1. En las resoluciones y acuerdos del Consejo, se deberá asentar al calce el tipo de votación a través del cual fueron aprobados o en su caso, no aprobados los mismos, lo anterior de conformidad a los siguientessupuestos:

I. Cuando sean aprobados por unanimidad de quienes integran el Consejo, estando presentes la totalidad, deberá asentarse dicha situación sin necesidad de especificar los nombres de los mismos.

II. Cuando sean aprobados por unanimidad de quienes integran el Consejo, sin que se encuentren presentes la totalidad, deberán asentarse los nombres de quienes estuvieron presentes, así como de quienes no hubieren asistido a la sesión o bien no hubieren estado presentes al momento de la votacióny por ende no hubieren emitido voto alguno.

III. Cuando sean aprobados por unanimidad existiendo voto concurrente, es decir, que una Consejería hubiera coincidido en el sentido de la decisión final, pero disienta en la parte argumentativa de la resolución o acuerdo, deberá asentarse el nombre de la Consejería; además, se asentará el razonamiento del voto.

IV. Cuando sean aprobados por mayoría, existiendo voto en contra de la resolución o acuerdo sometido a aprobación, deberán asentarse los nombres de cada Consejería votante, agregando el sentidode su voto; además, se asentarán los argumentos que hubieran manifestado en su voto en contra.

V. Cuando sean aprobados, existiendo votación en lo particular por parte de alguna Consejería, estoes, que se establezca un disenso de la decisión tomada por la mayoría relativa al sentido de la resolucióno acuerdo que se esté discutiendo, y en consecuencia proponga una alternativa al punto en desacuerdo,dicha modificación se deberá asentar en la parte final del proyecto de resolución o acuerdo, con el nombre o nombres de las Consejerías que estén a favor o en contra de lo precisado en lo particular, así como las ausencias; a su vez se añadirá en dicho proyecto la votación en lo general, señalando asimismo,los nombres de las Consejerías y el sentido de su voto, estableciendo además los nombres de las Consejerías ausentes.

2. En caso de que alguna Consejería emita un voto concurrente, particular o en contra del proyecto presentado, deberán remitir dicho razonamiento en medio digital y escrito a la Secretaría, dentro de las24 horas siguientes a la conclusión de la sesión, siempre que no exista un requerimiento por alguna autoridad o disposición legal, en la que disponga notificar, despachar y/o enviar la resolución o acuerdoen un término inferior al referido.

CAPÍTULO VIII
De la Suspensión de las Sesiones

Artículo 37.

1. La Presidencia, declarará la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las siguientes causas:

I. En caso de que no se reúna con el *quorum* legal a que hace referencia el artículo 22 párrafo 1 delReglamento;

II. Si durante el transcurso se ausentan de manera definitiva las Consejerías, y que por tal razón yano sea posible contar con el *quorum* requerido, la Presidencia instruirá a la Secretaría para dejar constancia de ello;

III. Cuando dejen de prevalecer las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas o la seguridad de quienes integran el Consejo, y

IV. Tratándose de casos fortuitos o fuerza mayor que impidan el desarrollo de la sesión.

Artículo 38.

1. La suspensión de la sesión podrá ser temporal o definitiva a juicio de la Presidencia. En el primer caso,la Presidencia al decretarla, citará para su continuación dentro de las 24 horas siguientes o bien cuando se haya superado la causa que motivó la suspensión. La suspensión definitiva tendrá los efectos de dar por concluida la sesión de que se trate.

2. Los puntos del orden del día pendientes de tratar, serán incluidos en la sesión inmediata siguiente.

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO IX
De las Actas de las Sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual

Artículo 39.

1. De cada sesión se levantará un acta estenográfica que contendrá íntegramente lo tratado en la sesión,cuya elaboración será responsabilidad del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo y será firmada por la Presidencia y la Secretaría.

2. Las versiones estenográficas no podrán ser modificadas; el proyecto del acta estenográfica será turnado a quienes integran el Consejo a través del Sistema de Notificaciones, en año electoral dentro de los siete días hábiles siguientes al de la clausura de la sesión correspondiente y para el caso de año no electoral dentro de los cinco días hábilessiguientes, el mismo será sometido para su aprobación en la siguiente sesión inmediata, siempre y cuando ésta se celebre con posterioridad al término establecido en el presente artículo, caso contrario, se someterá a aprobación en la siguiente sesión que se celebre con posterioridad.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. Una vez aprobado el documento referido en este artículo deberá ser firmado por la Presidencia y la Secretaría, y será resguardado en los archivos del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

4. Las actas estenográficas aprobadas estarán a disposición de la ciudadanía a través del apartado público del Sistema de Notificaciones.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 40.

1. De cada sesión se realizará una Constancia de Aprobación Audiovisual, que será turnada a quienes integran el Consejo a través del Sistema de Notificaciones, en año electoral, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la clausura de la sesión correspondiente, y para el caso de año no electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes, y la misma será sometida para su aprobación en la siguiente sesión inmediata, siemprey cuando ésta se celebre con posterioridad al término establecido en el presente artículo, caso contrario,se someterá a aprobación en la siguiente sesión que se celebre con posterioridad.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

2. Una vez aprobado el documento referido en este artículo deberá ser firmado por la Presidencia y la Secretaría, y será resguardado en los archivos del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Artículo 41.

1. Para la elaboración de la Constancias de Aprobación Audiovisual, desde el inicio hasta la clausura de las sesiones del Consejo se realizará la filmación de las mismas, para que, al término de ellas, se cuente con una videograbación la cual se almacenará, cuya filmación, transmisión, y grabación serán responsabilidad del área de la Coordinación de Informática del Instituto.

2. Se contará con la reproducción en vivo en el momento de la sesión y podrán ser retransmitidas en el canal oficial.

3. Del contenido de la sesión, se deberán elaborar las actas de las sesiones y la Constancia de AprobaciónAudiovisual de las sesiones. La elaboración de dichos documentos será responsabilidad del área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

4. La Constancia de Aprobación Audiovisual de las sesiones deberá señalar los datos de identificación de la sesión y la duración de la videograbación.

5. El área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo tendrá en sus archivos digitales, un respaldo de copias deseguridad.

6. A su vez, dichos archivos serán enviados al archivo de concentración del Instituto, en los términos aplicables conforme a la ley de la materia.

7. Solo por causas de fuerza mayor o caso fortuito se podrá prescindir de la elaboración de la Constanciade Aprobación Audiovisual, teniéndose como sustento de la sesión celebrada el acta estenográfica que se levante respecto de la misma.

Artículo 41 Bis.

1. La notificación de los proyectos de actas estenográficas y de constancias de aprobación audiovisual de las sesiones correspondientes a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, deberán turnarse dentro de los siete días siguientes hábiles a la clausura de la sesión correspondiente, a través del Sistema de Notificaciones, exclusivamente a las Consejerías Electorales, quienes deberán aprobarlas en la sesión siguiente de la misma naturaleza en términos de lo dispuesto en el artículo 5°, párrafo segundo del presente reglamento.

Artículo adicionado, 19 de diciembre de 2024

CAPÍTULO X
De los Informes, Acuerdos y Resoluciones

Artículo 42.

1. El informe deberá contener:

I. Clave del informe que corresponda; para dicho efecto los informes se identificarán a manera deejemplo de la siguiente forma: CG-I-NN-00/00; abreviatura por la cual se entenderá:

ARCHIVO PARA CONSULTA

a) CG: Consejo;

b) I: Informe;

c) NN: Clave del área interna del Instituto que rinde el informe de acuerdo con sus iniciales;

d) 00: Número arábigo consecutivo que corresponda por temporalidad en dos dígitos, y

e) 00: Año de presentación del informe en los dos últimos dígitos.

II. Título, en el que se indicará:

a) Que se trata de un informe;

b) La mención del área que actúa para dictar el informe, y

c) El tema y en su caso el fundamento sobre el que versa el informe en cuestión.

III. Puntos del informe, que contendrá:

a) Las actividades, documentos o temas a informar;

b) El tipo de la sesión de la que se trate, ordinaria o extraordinaria, y

c) Firma de quien lo rinde.

Artículo 43.

1. El proyecto de acuerdo deberá contener:

I. Clave del acuerdo que corresponda; para dicho efecto los acuerdos se identificarán a manera deejemplo de la siguiente forma: CG-A-00/00; abreviatura por la cual se entenderá:

a) CG: Consejo;

b) A: Acuerdo;

c) 00: Número arábigo consecutivo que corresponda por temporalidad en dos dígitos, y

d) 00: Año de presentación del acuerdo en los dos últimos dígitos.

II. Título, en el que se indicará:

a) Que se trata de un acuerdo dictado por el Consejo, y

b) El tema sobre el que versa el acuerdo en cuestión.

III. Proemio, que contendrá:

a) El tipo de la sesión de la que se trate, ordinaria o extraordinaria;

b) La sede en donde se realiza la sesión;

c) La mención del órgano que actúa para dictar el acuerdo, y

d) La referencia respecto al cumplimiento del *quorum* legal.

IV. Resultandos, una narrativa concreta, clara y detallada de:

a) Los antecedentes del caso, narrados en orden cronológico; se deberá atender de maneraestricta al principio de pertinencia de la información.

V. Parte considerativa, que abordará lo referente a:

a) Competencia;

b) Fundamentación que justifica la materia sobre la que se pretende acordar, considerandola legislación federal y local;

c) Actos de la autoridad que son precedentes al acuerdo en cuestión;

ARCHIVO PARA CONSULTA

d) Motivación que consiste en la argumentación sobre el fondo de la materia que se pretendeacordar, y

e) Recopilación del total de la fundamentación del acuerdo.

VI. Puntos de acuerdo, en los que se precise:

a) Competencia;

b) Aprobación del objeto del acuerdo conforme al artículo 75 del Código;

c) Efectos jurídicos que deriven de la aprobación del acuerdo;

d) Forma en el que el mismo deba ser notificado, en su caso;

e) Término a partir del cual surtirá efectos legales, y

f) Orden del Consejo para que el acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado deAguascalientes.

Artículo 44.

1. El proyecto de resolución deberá contener:

I. Clave de la resolución que corresponda; para dicho efecto las resoluciones se identificarán amanera de ejemplo de la siguiente forma: CG-R-00/00; abreviatura por la cual se entenderá:

a) CG: Consejo;

b) R: Resolución;

c) 00: Número arábigo consecutivo que corresponda por temporalidad en dos dígitos, y

d) 00: Año de presentación de la resolución en los dos últimos dígitos.

II. Título, en el que se indicará:

a) Que se trata de una resolución dictada por el Consejo General, y

b) El tema sobre el que versa la resolución en cuestión.

III. Proemio, que contendrá:

a) El tipo de la sesión de la que se trate, ordinaria o extraordinaria;

b) La sede en donde se realiza la sesión;

c) La mención del órgano que actúa para emitir la resolución, y

d) La referencia respecto del cumplimiento del *quorum* legal.

IV. Resultandos, una narrativa concreta, clara y detallada de:

a) Los antecedentes del caso, narrados en orden cronológico; se deberá atender de maneraestricta al principio de pertinencia de la información, y

b) Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo y que dieron lugar a la resolución encomento.

V. Parte considerativa, que abordará lo referente a:

a) Competencia;

b) Fundamentación que justifica la materia sobre la que se pretende resolver, considerandola legislación federal y local;

c) Actos de la autoridad que son precedentes a la resolución en cuestión;

d) Motivación que consiste en la argumentación sobre el fondo de la materia que se pretenderesolver, y

e) Recopilación del total de la fundamentación de la resolución.

ARCHIVO PARA CONSULTA

VI. Resolutivos, en los que se precise:

a) Competencia;

b) Aprobación o negación del objeto de la resolución conforme al artículo 75 del Código;

c) Efectos jurídicos que deriven de la aprobación o negación de la resolución;

d) Forma en que la misma deba ser notificada, en su caso;

e) Término a partir del cual surtirá efectos legales, y

f) Orden del Consejo General para que la resolución sea publicada en el Periódico Oficial delEstado de Aguascalientes.

Artículo 45.

1. De los acuerdos y resoluciones que se tomen por el Consejo, se levantará constancia firmando al calcede la misma la Presidencia y la Secretaría.

Artículo 46.

1. Las notificaciones de los acuerdos y resoluciones emitidas en las sesiones del Consejo deberán entregarse de manera personal a la persona interesada, a más tardar a los tres días siguientes al de su emisión. Lo anterior, salvo cuando el Código o por determinación del propio Consejo, se disponga forma y término diverso.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

2. El partido político o candidatura independiente cuya Representación haya estado presente en la sesión, se tendrá por notificada del acto, acuerdo o resolución correspondiente para todos los efectos legales.

Artículo 47.

1. Salvo que el Consejo establezca un plazo especial, todos los acuerdos y resoluciones surtirán efectos al momento de su aprobación.

Artículo 48.

1. Todos los acuerdos y resoluciones se publicarán en los estrados del Instituto mediante cédula que seafijada en dicho lugar, así como en la página web o sitio de internet del Instituto.

2. El Consejo ordenará la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de los acuerdosy resoluciones.

CAPÍTULO XI
Del Sistema de Notificaciones

Nomenclatura reformada, 26 de septiembre de 2024

Artículo 49.

1. El Sistema de Notificaciones, es una aplicación que tiene como finalidad la eficacia y simplificación de las notificaciones, a efecto de facilitar la citación, envío y recepción de los documentos e información necesaria para el desarrollo de las reuniones y sesiones que realiza el Consejo, salvaguardando en todo momento los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad, equidad y protección de datos personales.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 50.

1. Los documentos que serán notificados a través del Sistema de Notificaciones podrán consistir en:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. Convocatorias para reuniones de trabajo y reuniones previas;

II. Convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias;

III. Proyectos de orden del día;

IV. Informes que en su caso se presenten;

V. Proyectos de acuerdos y resoluciones que serán sometidos a discusión y votación;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

VI. Proyectos de actas estenográficas de las sesiones y Constancias de Aprobación Audiovisual de las sesiones, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

VII. La demás documentación e información necesaria para la discusión de los proyectos o para el desarrollo de una reunión o sesión.

Fracción adicionada, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 51.

1. El aviso de notificación a las reuniones y sesiones se enviará a las personas que conforman el Consejo y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas, para efecto de dar a conocer que en el Sistema de Notificaciones se encuentran disponibles los documentos pertinentes referidos en el artículo anterior correspondientes a la próxima reunión o sesión que se llevará a cabo por el Consejo, por lo que posterior a la recepción del aviso de notificación, deberán ingresar al Sistema de Notificaciones para su conocimiento.

Párrafo reformado, 19 de diciembre de 2024

2. De igual forma, en el aviso de notificación se hará del conocimiento a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, si hubiese quedado pendiente de cargar algún documento en el Sistema de Notificaciones, así como el motivo por el cual no haya sido cargado.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. Así también se enviará un aviso de notificación para el supuesto en que sea necesario cargarnuevamente un documento en razón de que el mismo haya sufrido algún cambio o actualización, especificando los motivos de dicho cambio o actualización, documento que aparecerá cargado en el Sistema de Notificaciones como un documento “nuevo”.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

4. El aviso de notificación será enviado de manera automática a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, inmediatamente después de que la Administración del Sistema de Notificaciones haya cargado la documentación necesaria para la celebración de la reunión y/o sesión a notificar.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 52.

1. La revisión constante y periódica del Sistema de Notificaciones será responsabilidad de quienes integran el Consejo y de la Vocalía.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 53.

1. Los plazos en los que deberá estar disponible la documentación en el Sistema de Notificaciones serán los siguientes:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. Tratándose de sesión ordinaria, por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

II. Tratándose de sesión extraordinaria por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

III. Tratándose de reuniones de trabajo por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de la reunión correspondiente.

Artículo 54.

1. Las notificaciones realizadas mediante el Sistema de Notificaciones, tendrán los mismos efectos jurídicos quelas realizadas en forma personal.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 55.

1. Las personas que integran el Consejo y la Vocalía, en las reuniones y sesiones que se celebren, se tendrán por notificadas de las mismas a través del Sistema de Notificaciones, a partir de la entrada del usuario al apartado de “NOTIFICACIONES”, en el menú “Reuniones y Sesiones”.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 56.

1. La Administración de Atención y Soporte, es la encargada de brindar apoyo y soporte a quienes integran el Consejo y a las personas invitadas, para la solución de dudas y/o problemas relacionados conla operación y el uso del Sistema de Notificaciones, asimismo, es responsable de la creación de usuarios y contraseñas para el acceso a la misma, cada que sean requeridos.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 57.

1. La Administración del Sistema de Notificaciones, es la responsable de cargar los documentos que deberán ser notificados por medio del referido sistema, así como del envío del aviso de notificación a quienes integran el Consejo y a la Vocalía, el cual se genera de manera automática al cargar una nueva sesión o una actualización de la misma.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 58.

1. Para el adecuado funcionamiento del Sistema de Notificaciones, se deberán proporcionar, por parte del Instituto, como mínimo los siguientes servicios:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. La capacitación respectiva para el uso y manejo adecuado del Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO PARA CONSULTA

II. El acceso y comunicación con el Sistema de Notificaciones se deberá brindar a través de una conexión segura, utilizando métodos de cifrado por medio de certificados de acceso al sistema en cuestión yel uso del protocolo de transferencia de hipertexto seguro, a efecto de garantizar que el sitio sea seguroy que únicamente los usuarios conozcan sus contraseñas.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

III. Un usuario y contraseña institucional de notificaciones, lo cual será otorgado por el Instituto a través de la Administración del Sistema de Notificaciones para que puedan acceder al Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

IV. Mecanismos que aseguren la recepción de la notificación, así como la comprobación de que la misma se llevó a cabo por parte del Instituto. Lo que permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que los documentos se encuentren disponibles para su notificación, registrando, además, en qué momento se hacen del conocimiento de las personas interesadas.

V. Manual de Usuario del Sistema de Notificaciones.

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

Artículo 59.

1. La Administración del Sistema de Notificaciones, proporcionará de manera individual a las Consejerías, a la Secretaría, a las Representaciones y a la Vocalía, de manera personal o a través de sus representaciones,según corresponda, el usuario y contraseña con el cual podrán acceder al Sistema de Notificaciones.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

2. Para mayor seguridad de las personas usuarias una vez que les sean entregados el usuario y contraseña,esta última deberá ser sustituida por aquella que señale cada persona usuaria.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

3. En caso de algún cambio de alguna integración del Consejo o de la Vocalía, debidamente notificado ante el Instituto, será cancelado el usuario y la contraseña proporcionados y se emitirán nuevos dentro de los tres días siguientes a la referida notificación.

Artículo 60.

1. Quienes integran el Consejo y la Vocalía serán responsables del manejo y resguardo de las claves de acceso siendo éstas el usuario y contraseña.

2. Por lo que, ante cualquier eventualidad, deberán presentarse en las instalaciones del Instituto para seratendidos.

Artículo 61.

1. Para el acceso al Sistema de Notificaciones, además del usuario y contraseña, se deberá contar con los siguientes elementos:

Porción normativa reformada, 26 de septiembre de 2024

I. Conexión a internet;

II. Dispositivo móvil, tableta, computadora portátil o computadora de escritorio, recomendándoseestas dos últimas;

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

III. Navegador “Google Chrome”, el cual deberá contar con una versión actualizada, y

Fracción reformada, 26 de septiembre de 2024

IV. Cuenta de correo electrónico, la cual será creada con dominio del Instituto, y será proporcionada por la propia autoridad electoral.

Fracción adicionada, 26 de septiembre de 2024

2. Los correos electrónicos que este Instituto, de acuerdo a la viabilidad presupuestal, proporcione a los partidos políticos que integren el Consejo, serán remitidos por conducto de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio a las respectivas presidencias de los Comités Directivos Estatales o sus equivalentes, quienes serán las responsables de administrarlos y proporcionarlos a las representaciones propietarias y suplentes designadas ante el Consejo. Tratándose de candidaturas independientes a la Gubernatura, el correo electrónico que, en su caso proporcione el Instituto, será remitido a dichas candidaturas.

Párrafo adicionado, 26 de septiembre de 2024

Artículo 62.

1. Los documentos que sean ingresados al Sistema de Notificaciones podrán ser descargados únicamente en formato de documento portátil, por sus siglas en inglés *PDF*. Dichos documentos no tendrán temporalidad de almacenamiento, por lo que la persona usuaria podrá conocer, descargar e imprimir losarchivos las veces que estime necesarias.

Párrafo reformado, 26 de septiembre de 2024

ARCHIVO PARA CONSULTA

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. La Coordinación de Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes deberá generar y proporcionar las cuentas de correo electrónico a las personas correspondientes para el debido acceso al Sistema de Notificaciones, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación de las presentes reformas y adiciones.

TERCERO. La Coordinación de Informática deberá elaborar el Manual de Usuario del Sistema de Notificaciones, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación de las presentes reformas y adiciones.

T R A N S I T O R I O S

Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Informática para que, en el ejercicio de sus atribuciones, y en atención al artículo 1°, numeral 3, de este ordenamiento, realice las modificaciones y ajustes pertinentes al Sistema de Notificaciones, con la finalidad de que, para la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la citación, envío y recepción de los documentos e información necesaria para el desarrollo de las reuniones y sesiones sea exclusivamente a las Consejerías Electorales y Vocalía.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE APRUEBA EL "CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO".

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, por las que se establecen que, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes,[1] es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

SEGUNDO. Debido a las insuficiencias presupuestales, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, entró en funciones el día nueve de noviembre del dos mil diecisiete, para conocer y resolver los asuntos de su competencia.

TERCERO. El día diez de diciembre de dos mil veinte, el Senado de la República nombró como Magistrada a la Maestra Laura Hortensia Llamas Hernández, para un periodo de siete años.

CUARTO. El día dieciocho de noviembre del dos mi veintitrés, tomó protesta el Licenciado Néstor Enrique Rivera López, como Magistrado en funciones por ministerio de ley, hasta en tanto el Senado de la República designe Magistratura.

QUINTO. El día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en sesión privada del Pleno, por votación unánime, se designó como Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, para el periodo comprendido del día veinticinco de agosto de do mil veinticuatro, al veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

SEXTO. El día dos de octubre del dos mil veinticuatro, tomó protesta la Maestra Ivonne Azucena Zavala Soto, como Magistrada en funciones por ministerio de ley, hasta en tanto el Senado de la República designe Magistratura.

SÉPTIMO. El día dos de octubre del dos mil veinticuatro, la Licenciada María del Carmen Ramírez Zúñiga, en su carácter de Secretaria de Estudio adscrita a la Ponencia I de este Tribunal, asumió, en funciones, la titularidad de la Secretaría General de Acuerdos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, señala que el Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

SEGUNDO. El artículo 354, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, establece que el Tribunal Electoral es el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral; señala que funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en este Código.

TERCERO. Los artículos 300, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 96 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, establecen que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles; asimismo, señalan que cuando la violación reclamada no guarde relación con el proceso electoral para la elección, en este caso, de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, domingos y los inhábiles en términos de la Ley Federal del Trabajo; de igual forma, son inhábiles los días establecidos en los Acuerdos Generales que para tal efecto emita el Pleno, asimismo, de

[1] En adelante, Tribunal Electoral.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

conformidad con el artículo 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, señala que serán días inhábiles además de los que determina el Estatuto, aquellos que sean declarados como tal por Acuerdo General del Pleno.

CUARTO. Al respecto, el artículo 74, de la Ley Federal del Trabajo, dispone que son días de descanso obligatorio: el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, el primero de mayo, el dieciséis de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal, el veinticinco de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

QUINTO. Por su parte, el artículo 43 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, expresa que son días de descanso obligatorio: el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, el primero de mayo, el veintitrés de junio, el dieciséis de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda el cambio del Poder Ejecutivo Federal, el veinticinco de diciembre; y, los demás que señale el calendario oficial que proporcionará el Estado al principio del año o los que acuerden los titulares de los diversos Poderes del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados.

SEXTO. Los artículos 45, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 92 del, Reglamento Interior del Tribunal Electoral, señalan que, las personas trabajadoras que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días cada uno; asimismo, de acuerdo con las necesidades del servicio, durante los años de proceso electoral local, tomando en cuenta que todos los días y horas son hábiles, las vacaciones podrán diferirse.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de los artículos 297 y 300 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y 96 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, para la recepción, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, que guarden relación con el proceso electoral para la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, todos los días y horas son hábiles, entendiéndose como días, un día completo que abarque el lapso de veinticuatro horas, que inicia a las cero horas y concluye a las veinticuatro horas.

En la inteligencia de que, cuando se trate de actos que no estén vinculados con el proceso electoral local para la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras, son hábiles los días de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos de descanso obligatorio.

En este sentido, se consideran como días inhábiles de labores para el año de dos mil veinticinco los siguientes:

DÍA INHÁBIL	MOTIVO
Miércoles 1° de enero	Año nuevo. (Artículos 74, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción I, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Miércoles 5 de febrero	Conmemoración de la promulgación de la Constitución de México de 1917. (Artículos 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43 fracción II, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Viernes 21 de marzo	Día en conmemoración referente al natalicio de Benito Juárez. (Artículos 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43. fracción III, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Jueves 17 y Viernes 18 de abril	Semana Santa. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes,43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizado; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Viernes 25 de abril	Conmemoración de San Marcos. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Jueves 1° de mayo	Día del Trabajo. (Artículos 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción IV, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al

ARCHIVO PARA CONSULTA

	Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Lunes 23 de junio	Día del Servidor Público. (Artículo 43, fracción V, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Viernes 15 de agosto	Conmemoración de la Virgen de la Asunción. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Martes 16 de septiembre	Día de la Independencia de México. (Artículos 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción VI, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Lunes 17 de noviembre	Conmemoración de la Revolución Mexicana. (El día exacto es el 20 de noviembre, pero se recorre al tercer lunes de noviembre). (Artículos 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción VII, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).
Viernes 12 de diciembre	Conmemoración de la Virgen de Guadalupe. (Artículos 17, apartado B, párrafo quinceavo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 43, fracción X, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 88, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Jueves 25 de diciembre	Día festivo por Navidad. (Artículos 74, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo; y, 43, fracción IX, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados).

Asimismo, de conformidad con lo establecido con los artículos 45, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; y, 92 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con las necesidades del servicio, se establecen como periodos vacacionales los siguientes:

Primer periodo vacacional (10 días hábiles). Bajo la modalidad escalonada.	Podrán disfrutarse durante el primer semestre del año 2025, conforme a las actividades de cada área lo permitan. (Artículo 92, del del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).
Segundo periodo vacacional (10 días hábiles). Bajo la modalidad escalonada.	Podrán disfrutarse durante el segundo semestre del año 2024, conforma a las actividades de cada área lo permitan. (Artículo 92, del del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes).

En la inteligencia de que, en atención al proceso electoral para la elección de Personas Magistradas y Personas Juzgadoras que se desarrolla en el Estado, para el derecho de goce y disfrute de los días señalados para el personal de este Tribunal Electoral, se privilegiará en todo momento, el eficaz, eficiente y adecuado funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, para lo cual, se deberá contar con las guardias respectivas por cada área, en términos de los artículos 92 y 93 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los Acuerdos Generales que para tal efecto emita el Pleno.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, infórmese a las autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas de la Federación y del Estado, del presente Acuerdo, haciéndose del conocimiento público que, durante los días considerados como inhábiles de labores antes señalados, permanecerá cerrada la sede que ocupa este Tribunal Electoral, así como el acceso al público, y por lo tanto, cuando se trate de actos que no estén vinculados con el proceso electoral local, no correrán plazos ni términos para interposición y trámite de medios de impugnación, así como para computar cualquier otro plazo en materia electoral. Por ende, queda suspendido cualquier término judicial, salvo aquellos relacionados con el proceso electoral local que se desarrolla en el Estado; para lo cual, en caso de encontrarse cerradas las oficinas que ocupa el Tribunal Electoral, se dejarán por cada área las guardias respectivas, quedando a disposición el número de teléfono celular 449-424-06-63, de la persona designada para la recepción de escritos de término.

TERCERO. Se ordena publicar el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados y página web de este Órgano Jurisdiccional por el término de tres días.

ARCHIVO PARA CONSULTA

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión privada del Pleno del Tribunal celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de las Magistraturas de este Tribunal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien firma y da fe.

MAGISTRATURA QUE PRESIDE
LAURA HORTENSIA LLAMAS HERNÁNDEZ

MAGISTRATURA EN FUNCIONES
NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

MAGISTRATURA EN FUNCIONES
IVONNE AZUCENA ZAVALA SOTO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZÚÑIGA

ARCHIVO PROVISIONAL

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025. 2

Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025. 58

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES:
Acuerdo por el que se reforma al Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes. 68

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CG-A-92/24. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual aprueba la designación de la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. 69

CG-A-93/24. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual aprueba la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. 79

CG-A-94/24. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se reforma el "Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes". 94

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el que se aprueba el "Calendario Oficial de Labores para el año dos mil veinticinco". 117

CONDICIONES:

"Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla". (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual $ 969.00; número suelto, por ejemplar $ 45.00; número atrasado, por ejemplar $ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra $ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana $ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros $ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.

SEPLADE

ANEXO I
RED SISPEM DE DETENIDOS 2025

CISDOMI
CONSULTORES

SISPEM_25
31 dic 2025

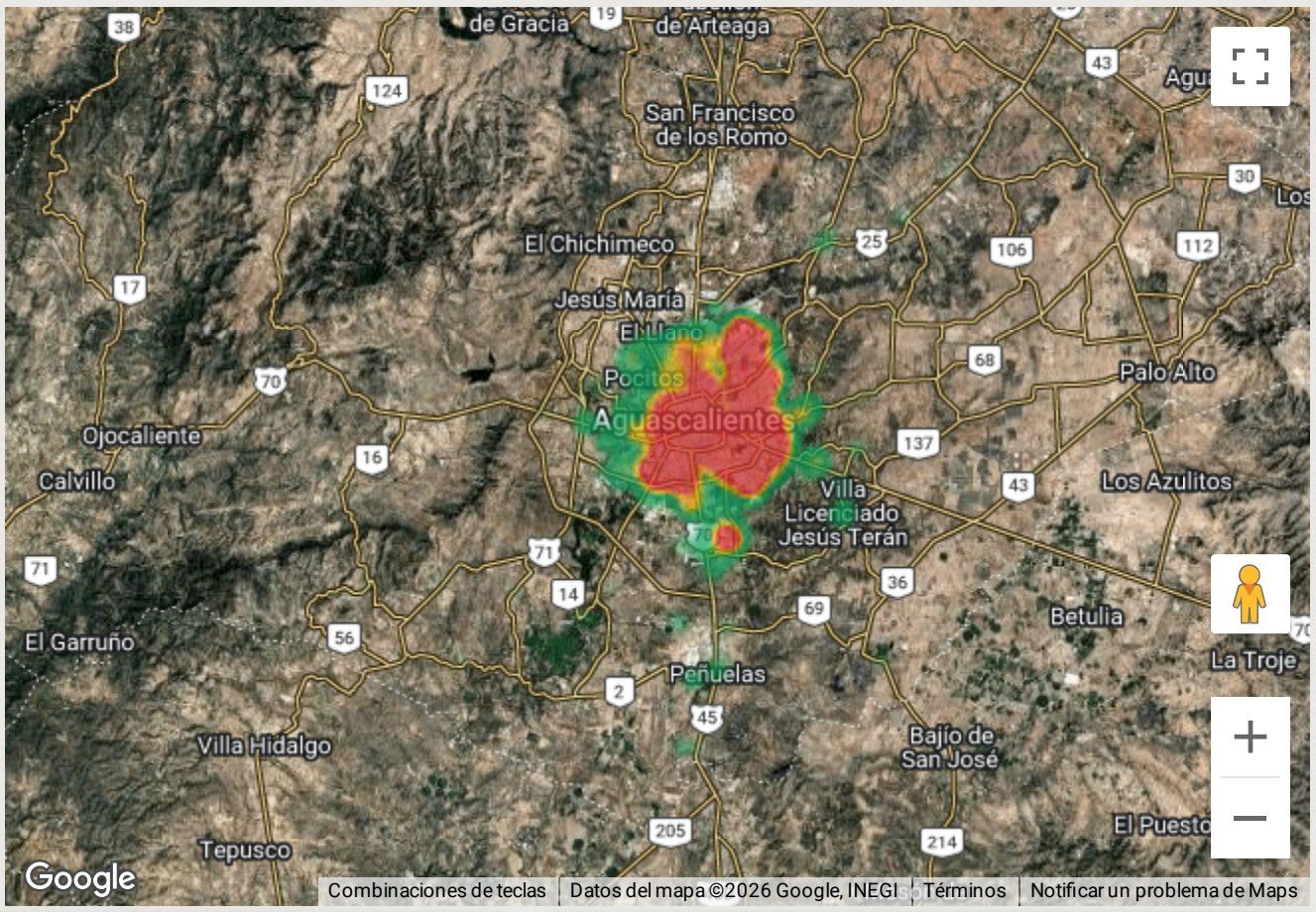
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

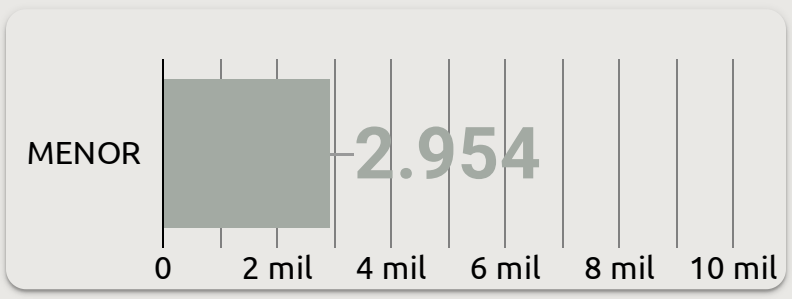
57.539

NUMERO DE CASOS POR AÑO

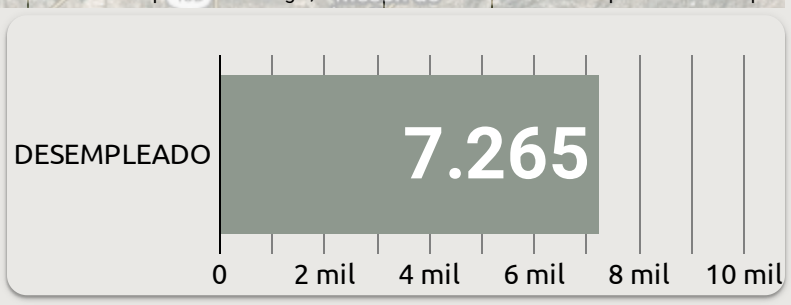
	CAUSA	Total de Casos	%
1.	AG_DIST	35.303	61 %
2.	DROGA	10.445	18 %
3.	TVP	7.328	13 %
4.	V_I_F	1.348	2 %
5.	OTRAS	1.214	2 %
6.	ROBO	959	2 %
7.	ARMA	495	1 %
8.	ORDEN_AP	242	0 %
9.	D_SEX	193	0 %
10.	SECUESTRO	12	0 %

DETENIDOS





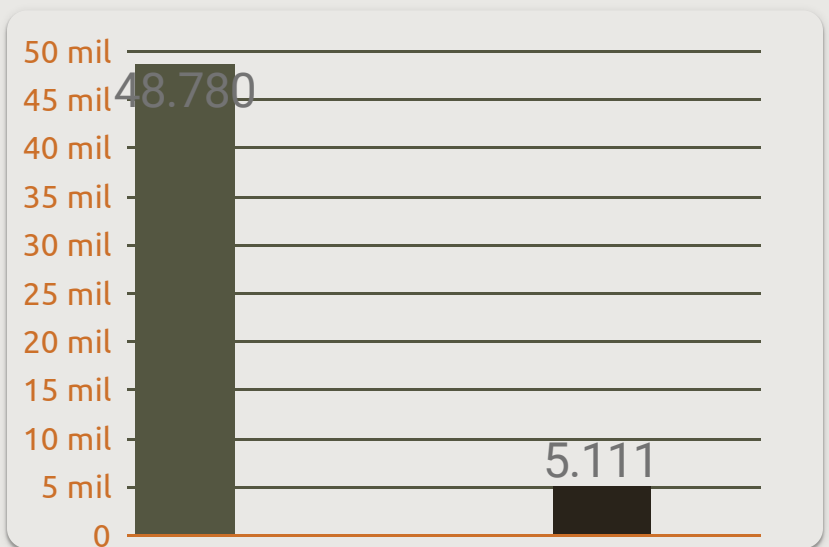




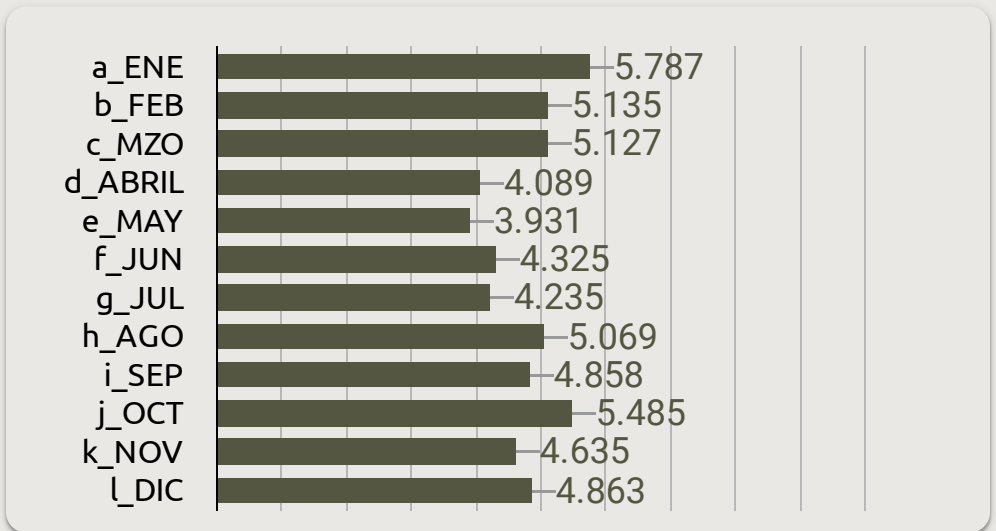
	Colonia	Total de Casos	%
1.	INSURGENTES	3.530	6 %
2.	ZONA CENTRO	1.989	3 %
3.	MORELOS I	1.763	3 %
4.	VILLA MONTAÑA	1.426	2 %
5.	J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ	1.355	2 %
6.	VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR GUADALUPE)	1.234	2 %
7.	PASEOS DE SAN ANTONIO	1.141	2 %
8.	LOS PERICOS	1.098	2 %
9.	RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	1.079	2 %
10.	JOSE LOPEZ PORTILLO	849	1 %

	ZUFO	Total de Casos	%
1.	Centro	7.039	12 %
2.	San Francisco	6.875	12 %
3.	La Hacienda	6.464	11 %
4.	Don Pascual Oriente	5.870	10 %
5.	Ojocaliente	5.801	10 %
6.	El Cedazo	5.207	9 %
7.	Don Pascual Poniente	4.187	7 %
8.	Ayuntamiento	3.616	6 %
9.	Arellano	3.302	6 %
10.	Ferrocarril	2.555	4 %

Detenido por Género



Detenidos por Mes



SISPEM_25
31 dic 2025

OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Detenidos por Colonia

											CAUSA / Total Casos
Colonia Detención	V_I_F	TVP	SECUE…	ROBO	OTRAS	ORDE…	D_SEX	DROGA	ARMA	AG_DIST	**Total**
INSURGENTES	49	259	-	17	33	7	5	632	17	2.511	**3.530**
ZONA CENTRO	21	471	-	31	77	9	15	287	9	1.069	**1.989**
MORELOS I	39	202	-	21	32	8	8	372	12	1.069	**1.763**
VILLA MONTAÑA	51	61	-	11	31	5	2	258	10	997	**1.426**
J. GUADALUPE PER…	41	159	-	6	23	4	4	310	9	799	**1.355**
VILLA DE NUESTRA …	19	60	1	10	17	9	2	214	15	887	**1.234**
PASEOS DE SAN A…	38	55	-	7	21	7	-	278	10	725	**1.141**
LOS PERICOS	28	82	-	5	15	3	2	266	12	685	**1.098**
RODOLFO LANDER…	27	112	2	7	9	4	1	217	10	690	**1.079**
JOSE LOPEZ PORTI…	20	77	-	11	21	5	3	156	4	552	**849**
Total	**1.348**	**7.328**	**12**	**959**	**1.214**	**242**	**193**	**10.445**	**495**	**35.303**	**57.539**

¿Donde viven?	Detenidos	%
INSURGENTES	3.103	5,6 %
VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	1.981	3,6 %
VILLA MONTAÑA	1.056	1,9 %
ZONA CENTRO	1.004	1,8 %
RODOLFO LANDEROS	908	1,6 %
JOSE LOPEZ PORTILLO	885	1,6 %
PILAR BLANCO	846	1,5 %
PASEOS DE SAN ANTONIO	798	1,4 %
LOMAS DEL AJEDREZ	764	1,4 %
NP	725	1,3 %
JOSE GUADALUPE PERALTA GAMEZ	668	1,2 %
OJOCALIENTE III	660	1,2 %
LOS PERICOS	589	1,1 %
VINSA	586	1,1 %
PERIODISTAS	549	1,0 %
MUNICIPIO LIBRE	531	1,0 %
VALLE DE LOS CACTUS	520	0,9 %
MORELOS	518	0,9 %

¿Donde los detienen?	Detenidos	%
INSURGENTES	3.530	6,1 %
ZONA CENTRO	1.989	3,5 %
MORELOS I	1.763	3,1 %
VILLA MONTAÑA	1.426	2,5 %
J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ	1.355	2,4 %
VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION (SECTOR GUADALUPE)	1.234	2,1 %
PASEOS DE SAN ANTONIO	1.141	2,0 %
LOS PERICOS	1.098	1,9 %
RODOLFO LANDEROS GALLEGOS	1.079	1,9 %
JOSE LOPEZ PORTILLO	849	1,5 %
OJOCALIENTE III	837	1,5 %
MIRADOR DE LAS CULTURAS	744	1,3 %
PILAR BLANCO	678	1,2 %
LOMAS DEL AJEDREZ	652	1,1 %
MACIAS ARELLANO	632	1,1 %
DE GUADALUPE	624	1,1 %
PERIODISTAS	570	1,0 %

SISPEM_25
31 dic 2025

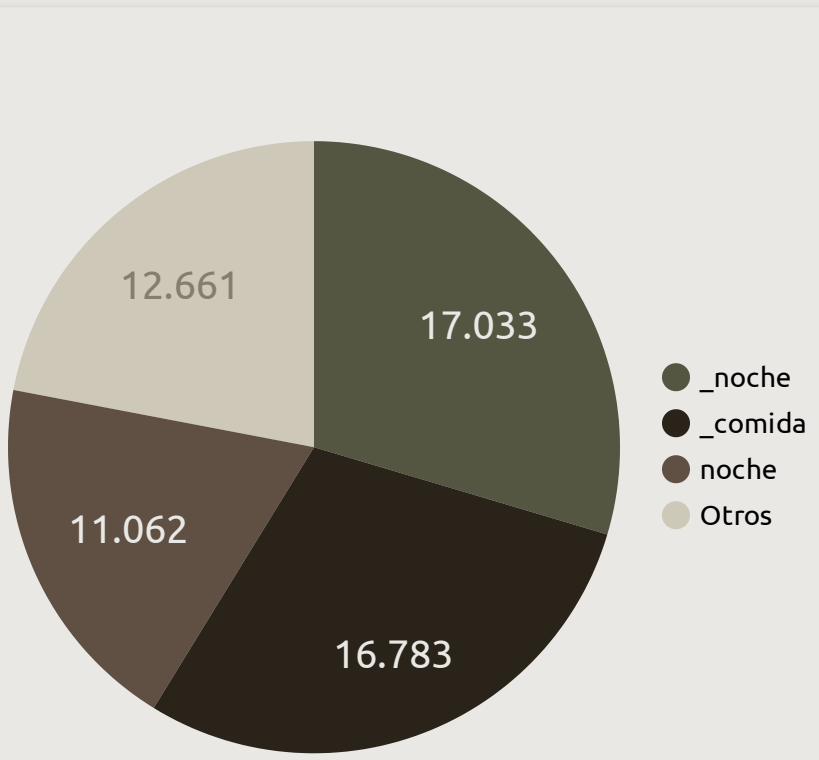
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

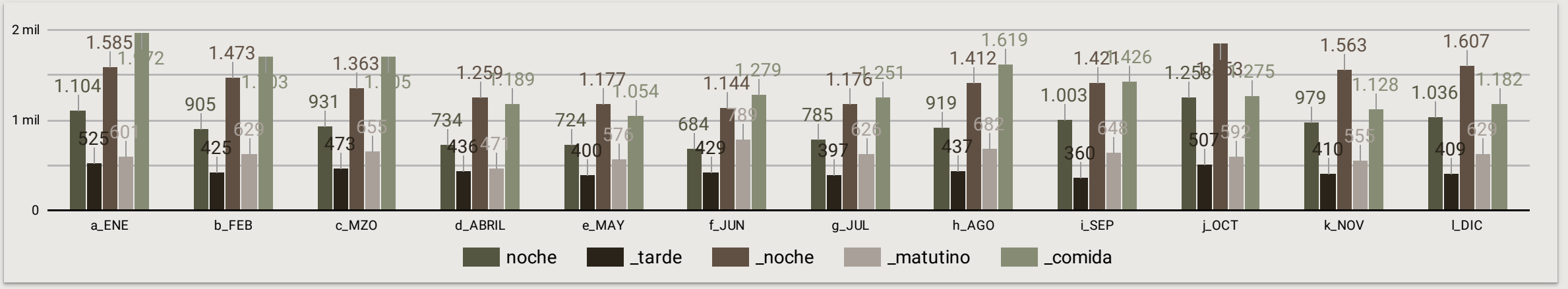
57.539

CAUSA / Total Casos

DELEG	AG_DI…	DROGA	TVP	V_I_F	OTRAS	ROBO	ARMA	ORDE…	D_SEX	SECU…	**To…**
Centro Oriente	3.815	1.106	1.383	76	188	117	56	27	32	-	**6.800**
Insurgentes	4.547	1.152	535	135	86	77	37	19	14	-	**6.602**
Villas	3.897	1.073	305	173	94	52	58	19	9	4	**5.684**
Guadalupe P…	3.402	1.282	523	192	117	56	54	23	14	2	**5.665**
Pozo Bravo	3.208	892	365	134	109	123	43	22	13	-	**4.909**
Ojocaliente	2.795	1.017	691	117	95	80	37	23	22	1	**4.878**
Centro Ponie…	2.884	585	969	76	153	103	22	20	31	-	**4.843**
Mujeres Ilust…	2.769	879	415	132	93	64	37	25	17	-	**4.431**
Santa Anita	2.205	814	418	94	73	38	45	12	3	2	**3.704**
Morelos	2.048	667	583	73	57	48	43	15	16	-	**3.550**
Total	**35.303**	**10.445**	**7.328**	**1.348**	**1.214**	**959**	**495**	**242**	**193**	**12**	**57.539**

OCUPACION	Casos
EMPLEADO	12.624
DESEMPLEADO	7.284
ALBAÑIL	5.445
PEPENADOR	2.793
ESTUDIANTE	2.294
COMERCIANTE	2.202
LAVA AUTOS	1.453
PINTOR	1.102
AMA DE CASA	1.084
CHALAN	897
NINGUNA	864
CHOFER	792





Search

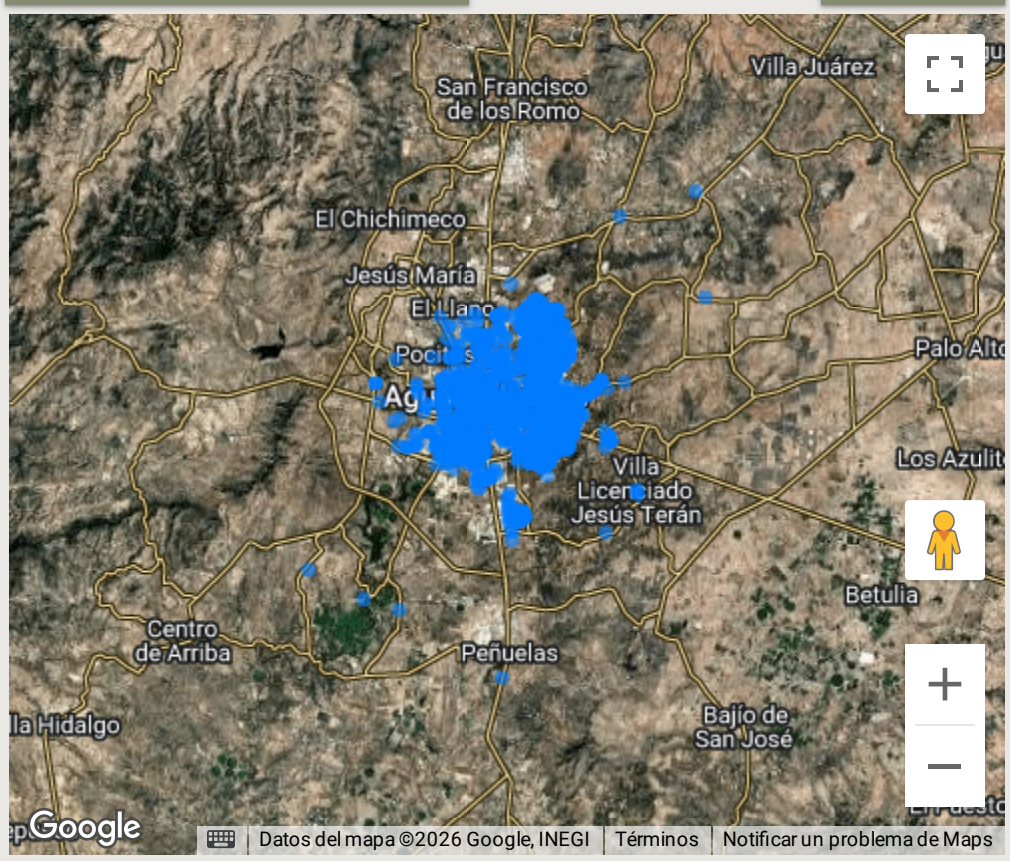
CATALAGO	Record Count
DISTURBIOS Y ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	30.667
CONSUMO DE DROGAS EN VIA PUBLICA	9.720
CONSUMO DE ALCOHOL EN VIA PUBLICA	4.135
PELEA CLANDESTINA O RIÑA	3.057
CONDUCIR EBRIO	3.045
VIOLENCIA FAMILIAR	1.079
Total	**53.893**

SISPEM_25
31 dic 2025

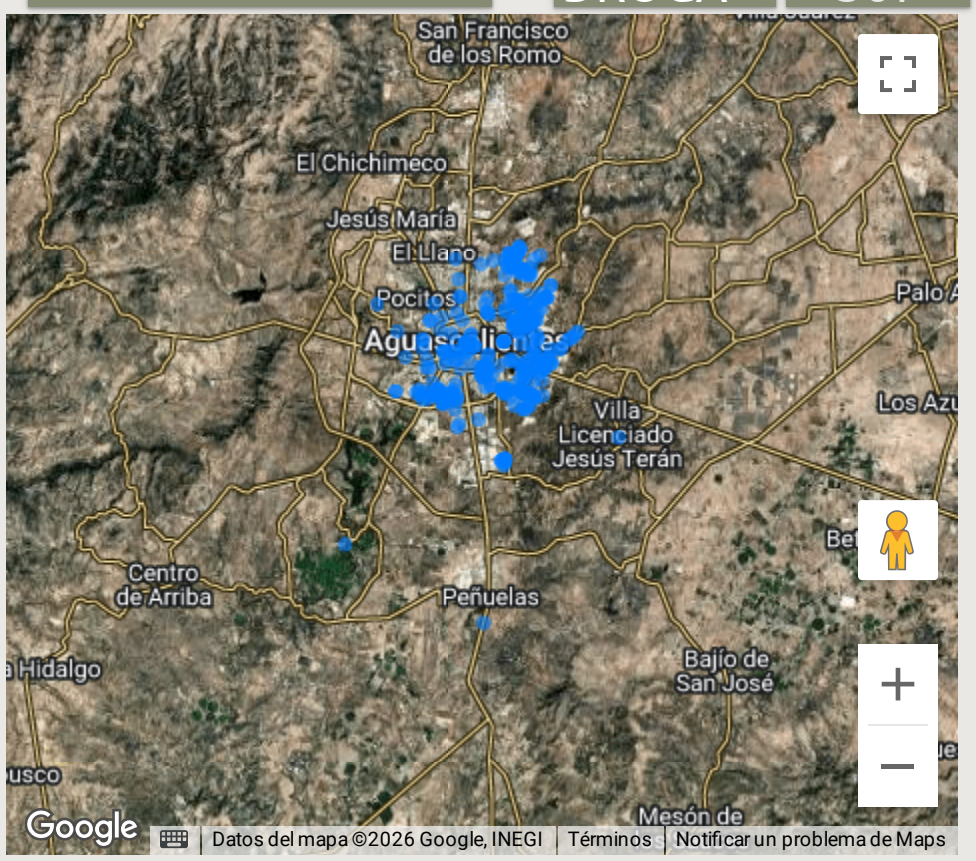
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Menor de edad 2.961



Menor de edad DROGA 367

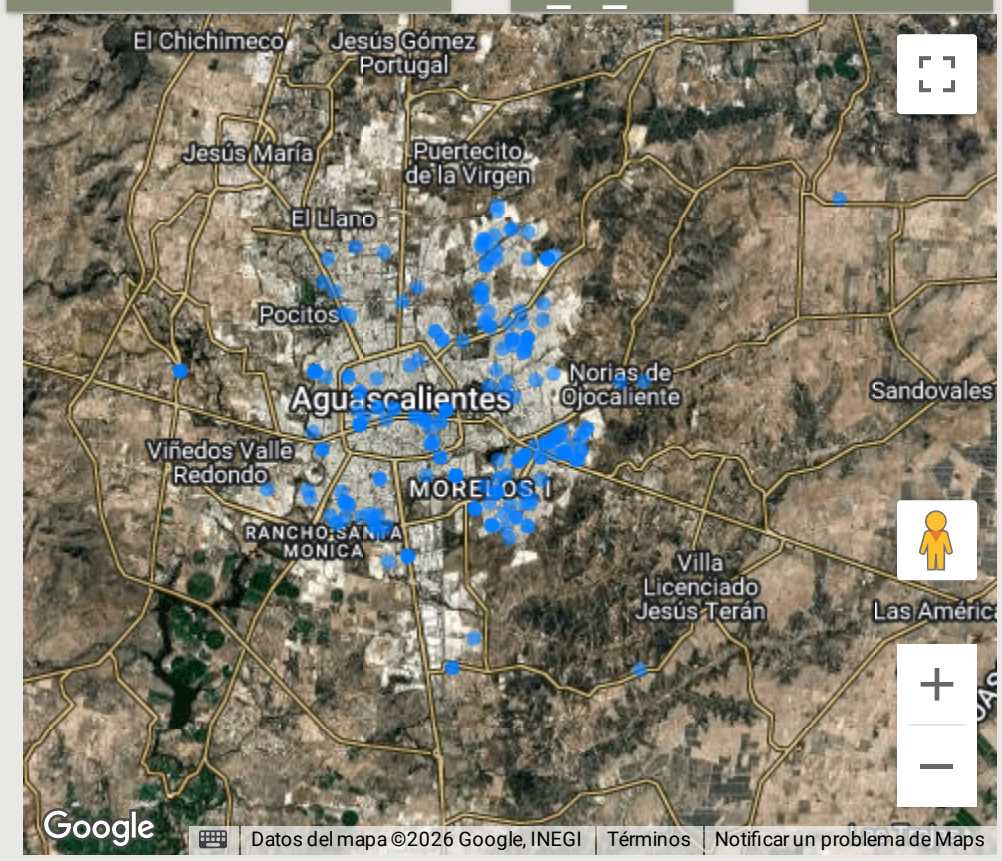


CAUSA	Casos
AG_DIST	2.115
DROGA	367
TVP	233
OTRAS	76
ARMA	61
V_I_F	53
ROBO	41
D_SEX	14
ORDEN_AP	1

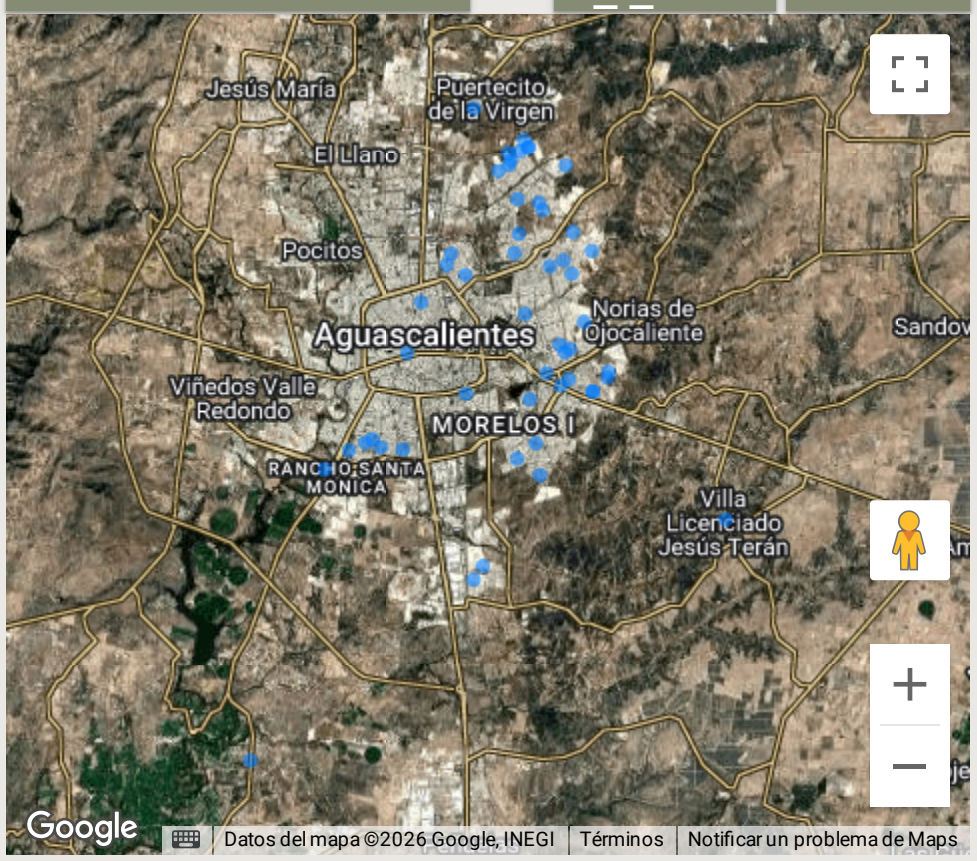
Total **2.961**

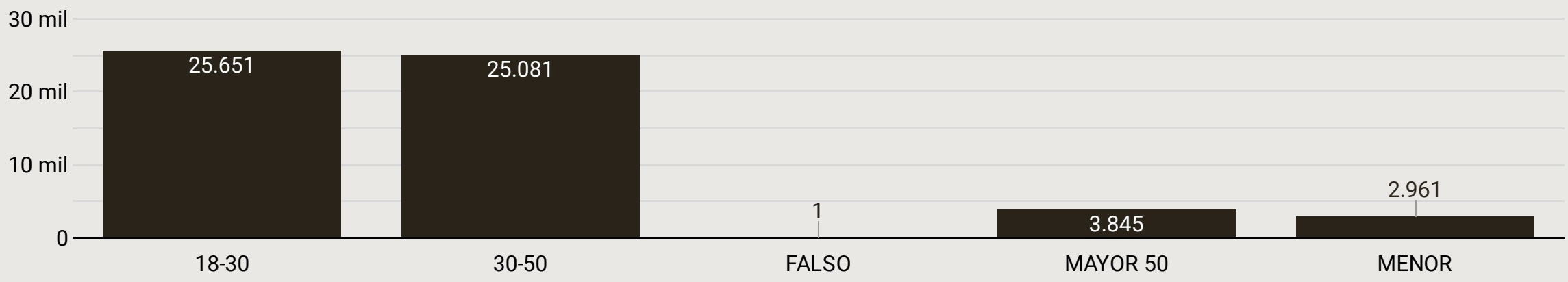
1 - 9 / 9

Menor de edad T_V_P 233



Menor de edad V_I_F 53





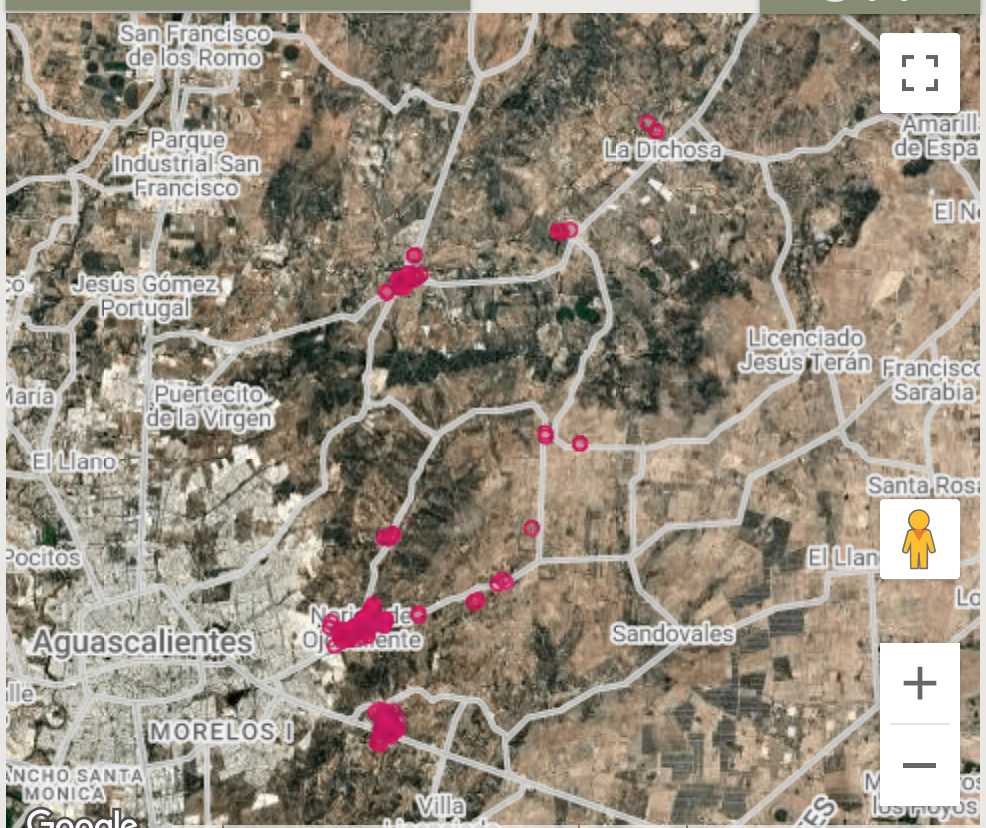
HR_00_CLAS	EDAD	Record Count
23	13	28
23	50	34
23	17	132
23	27	153

SISPEM_25
31 dic 2025

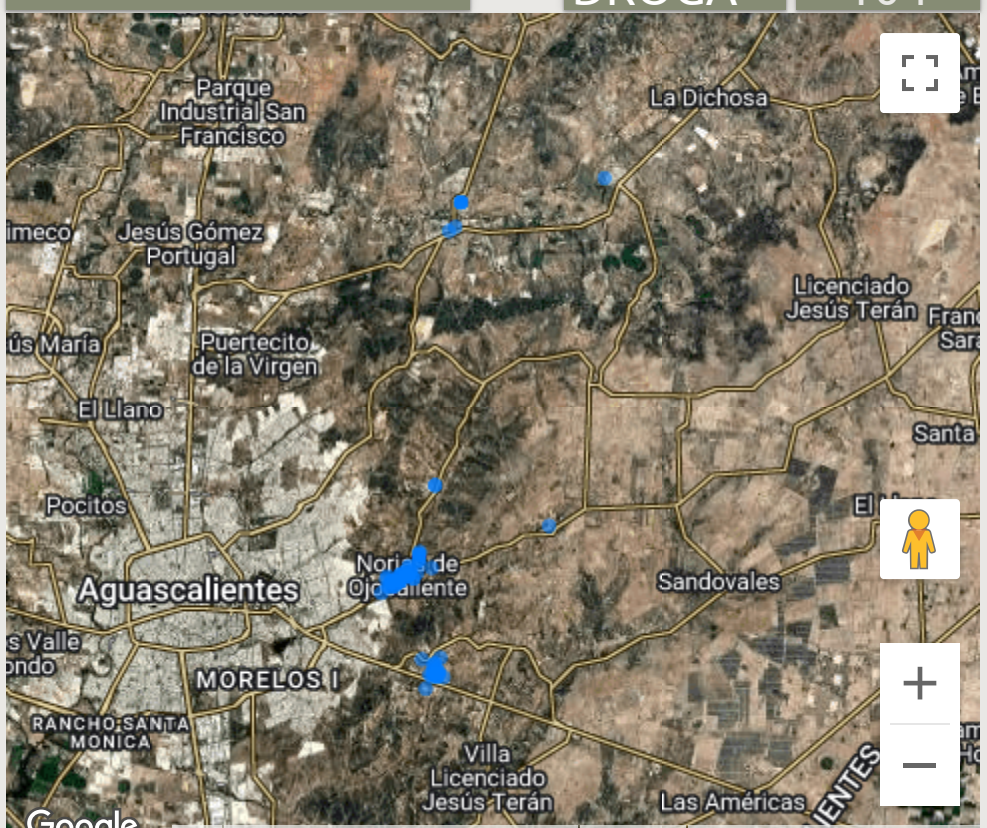
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Cañada Honda 511



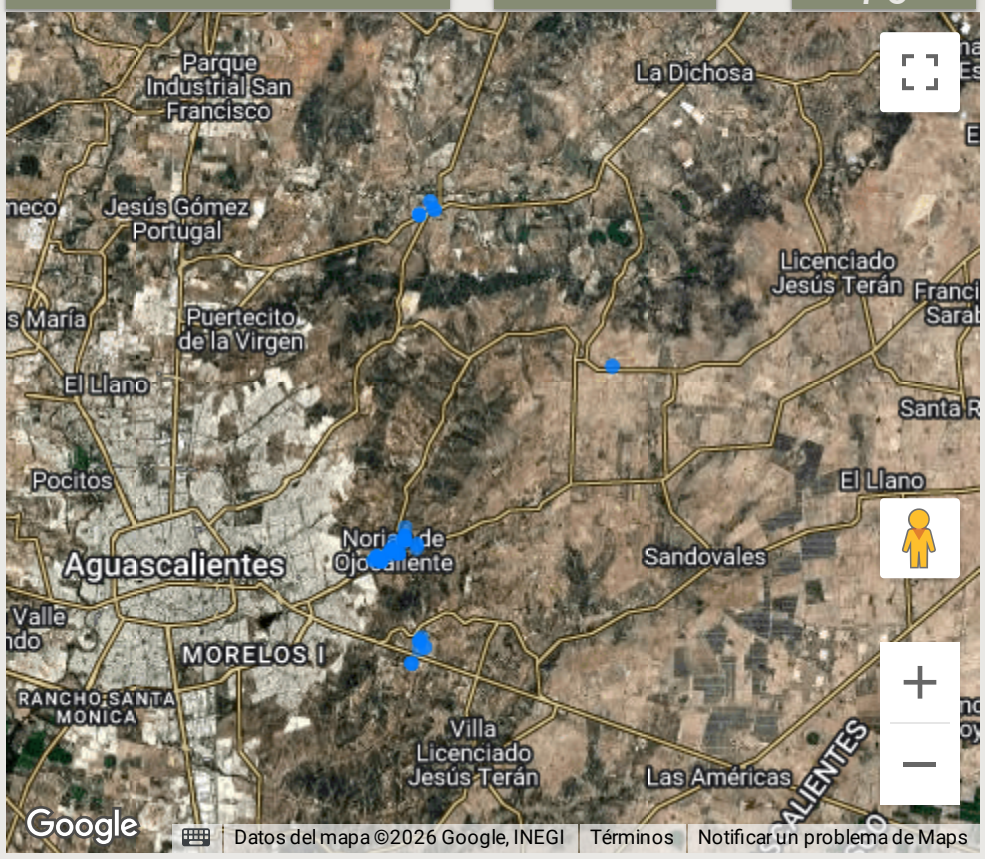
Cañada Honda DROGA 104



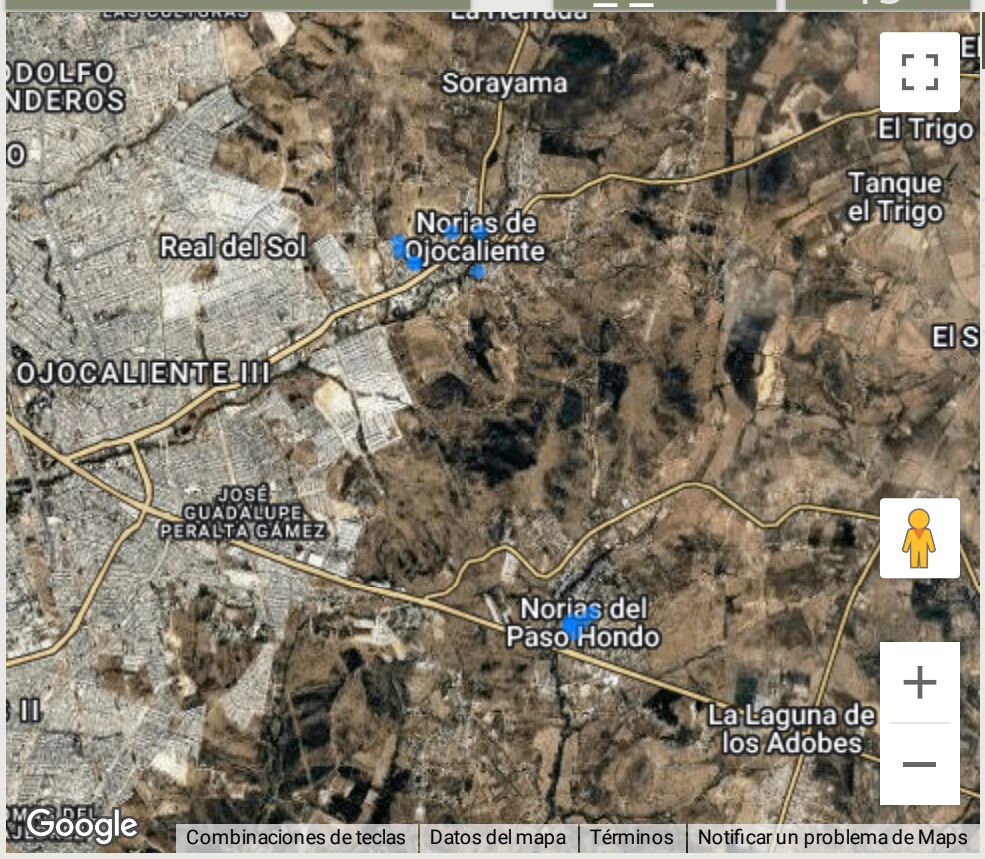
CAUSA	Casos
AG_DIST	285
DROGA	104
TVP	70
ARMA	14
V_I_F	13
OTRAS	10
ROBO	7
ORDEN_AP	5
SECUEST…	2
D_SEX	1
Total	**511**

1 - 10 / 10

Cañada Honda TVP 70



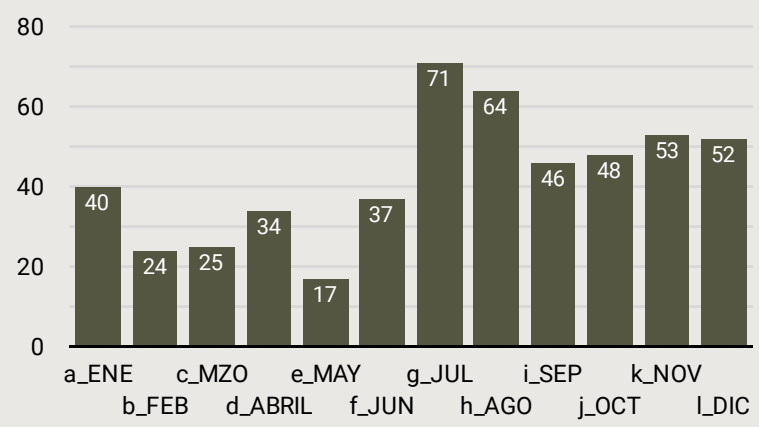
Cañada Honda V_I_F 13

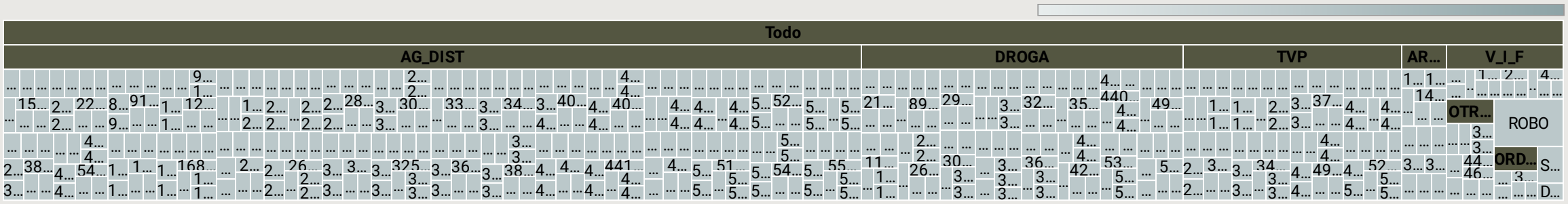


x_edad	Casos
18-30	219
30-50	210
MENOR	46
MAYOR 50	36
Total	**511**

1 - 4 / 4

COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	SE…	RO…	OT…	OR…	D_…	DR…	Total
									CAUSA / Casos
VISTA HERMOSA	-	-	-	-	-	-	1		**1**
VALLE DEL BICENTENA…	-	-	-	-	-	-	-		**4**
TIERRA Y LIBERTAD	5	4	-	1	-	1	-	2	**106**
SANTA MARIA DE GALL…	-	-	-	-	-	-	-		**4**
SAN MIGUEL	-	-	-	-	1	-	-		**1**
Total	**13**	**70**	**2**	**7**	**10**	**5**	**1**	**10**	**511**



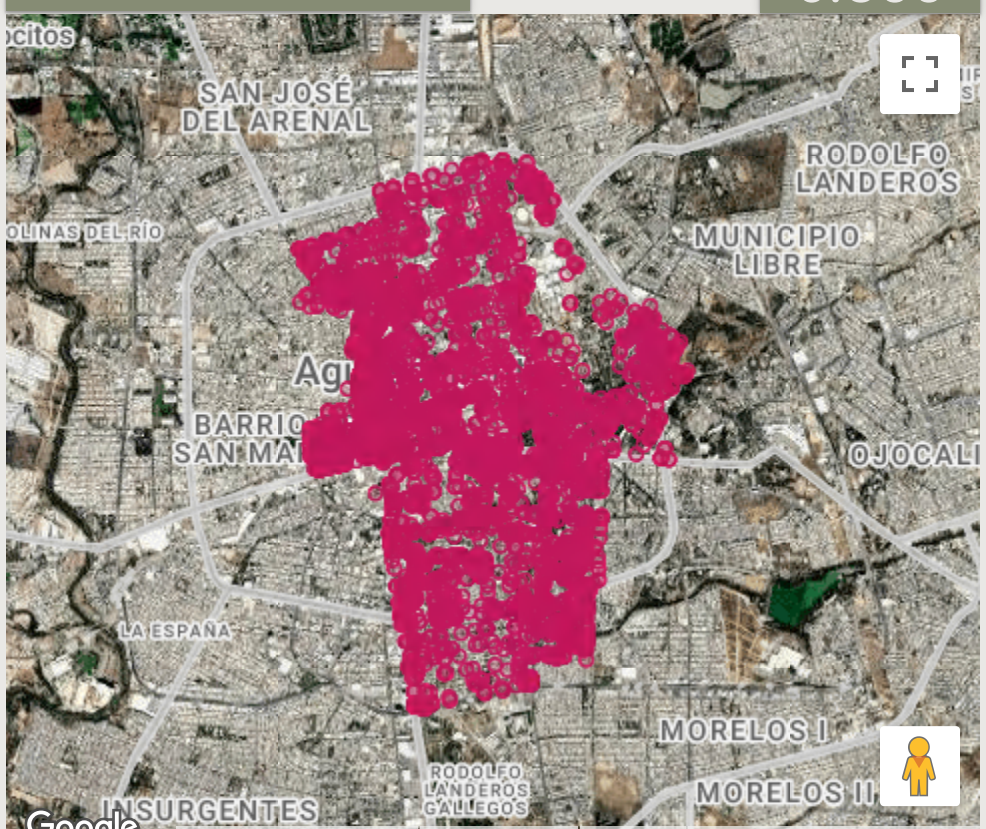


SISPEM_25
31 dic 2025

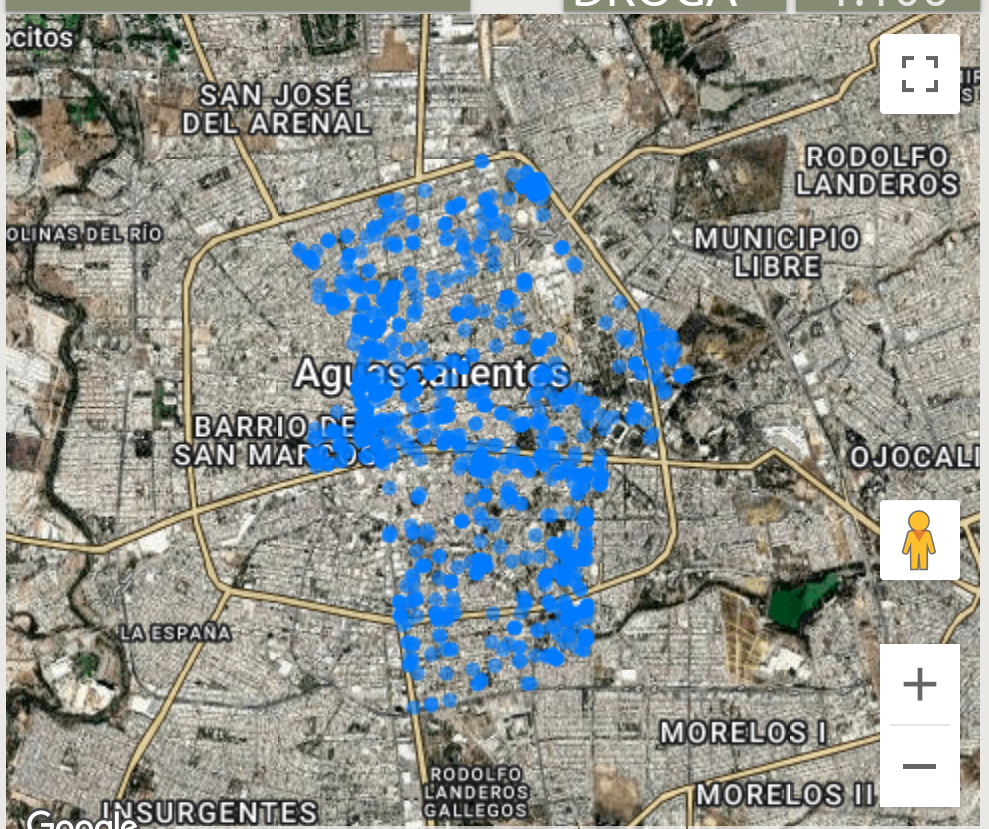
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

C. Oriente 6.800



C. Oriente DROGA 1.106

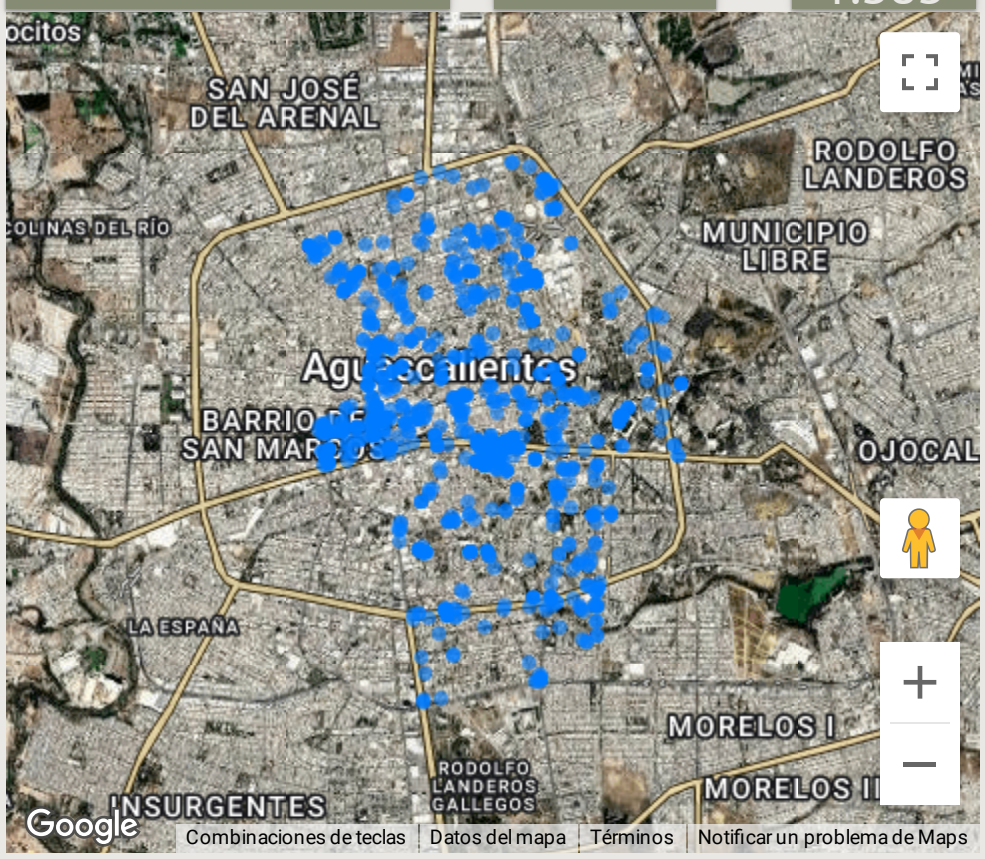


CAUSA	Casos
AG_DIST	3.815
TVP	1.383
DROGA	1.106
OTRAS	188
ROBO	117
V_I_F	76
ARMA	56
D_SEX	32
ORDEN_AP	27

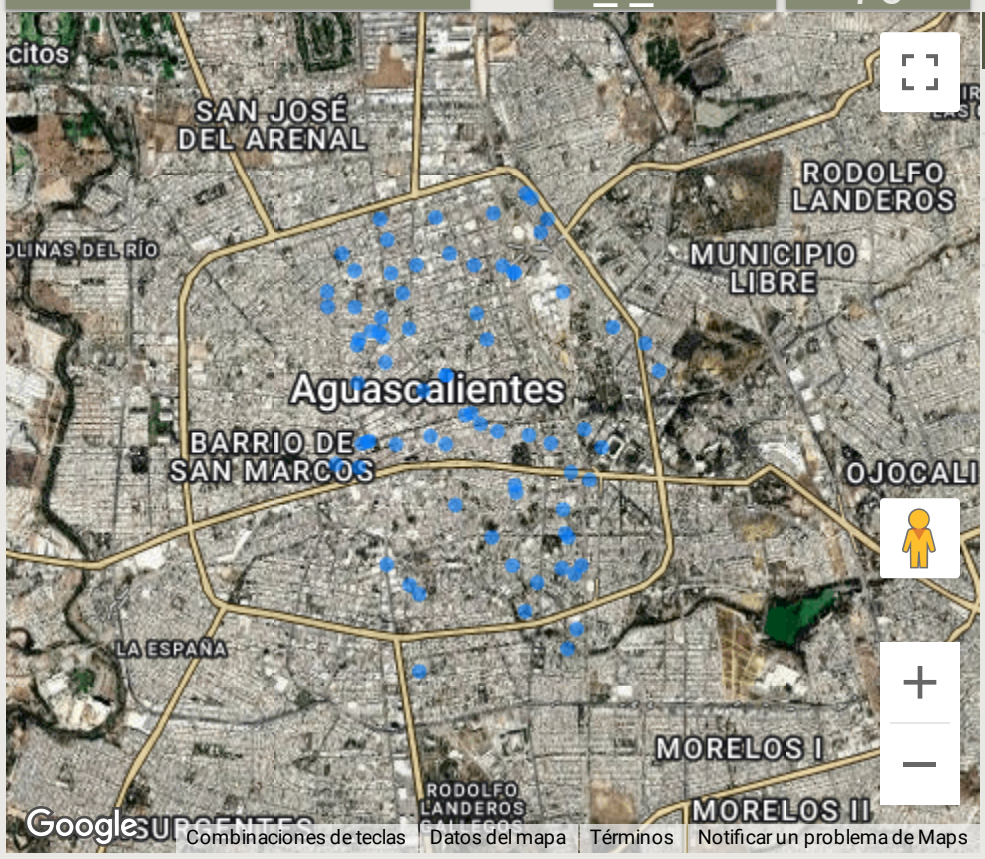
Total **6.800**

1 - 9 / 9

C. Oriente TVP 1.383



C. Oriente V_I_F 76

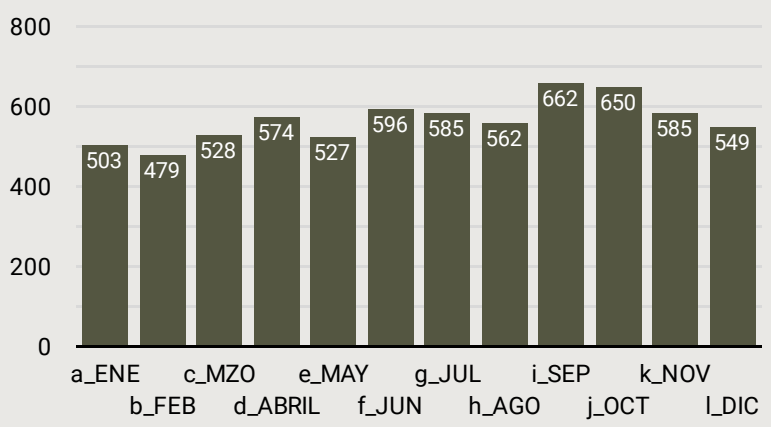


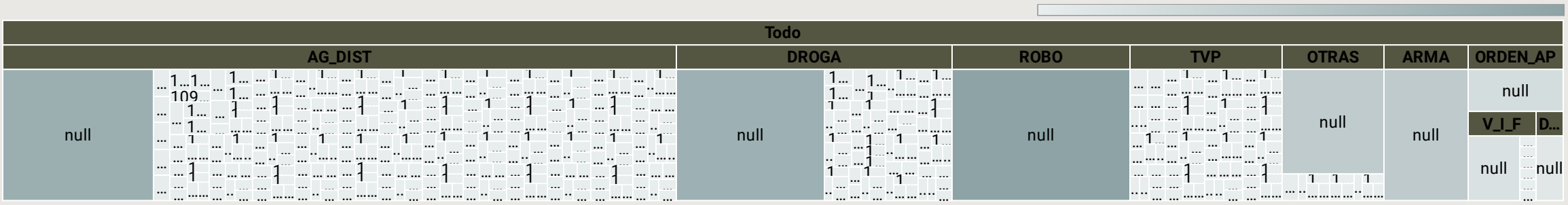
x_edad	Casos
30-50	3.251
18-30	2.610
MAYOR 50	740
MENOR	199

Total **6.800**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos						
COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	ROBO	OTRAS	ORDE…	D_	**Total**
ZONA CENTRO	-	-	-	2	-		**3**
ZONA CENTRO	21	471	31	77	9		**1.989**
VIÑAS	-	-	-	-	-		**2**
VIVIENDA MILITAR	-	5	-	1	-		**7**
VIRREYES	-	-	-	1	-		**1**
Total	**76**	**1.383**	**117**	**188**	**27**		**6.800**



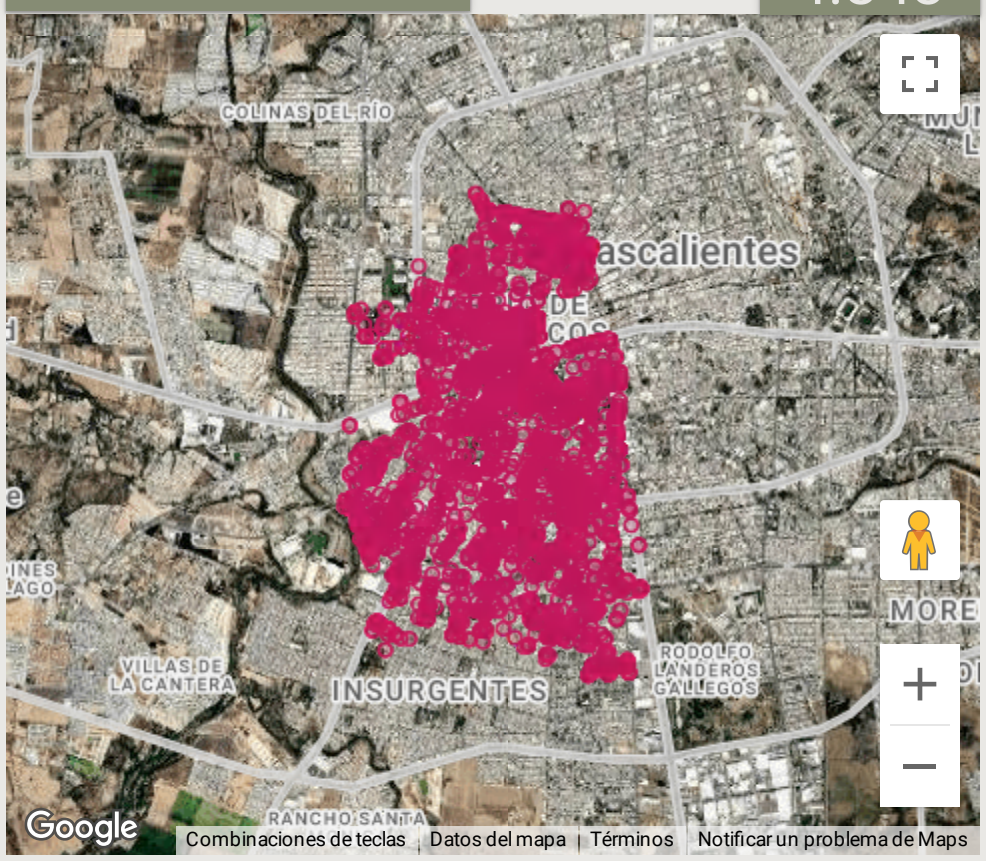


SISPEM_25
31 dic 2025

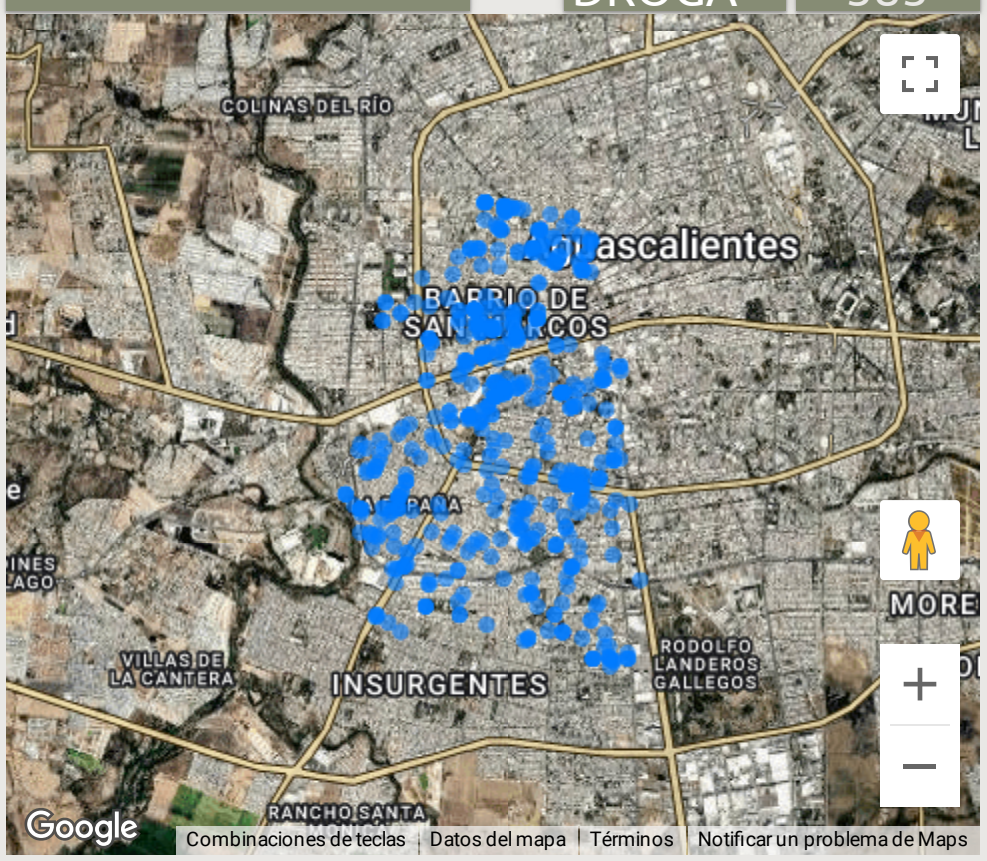
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

C. Poniente 4.843



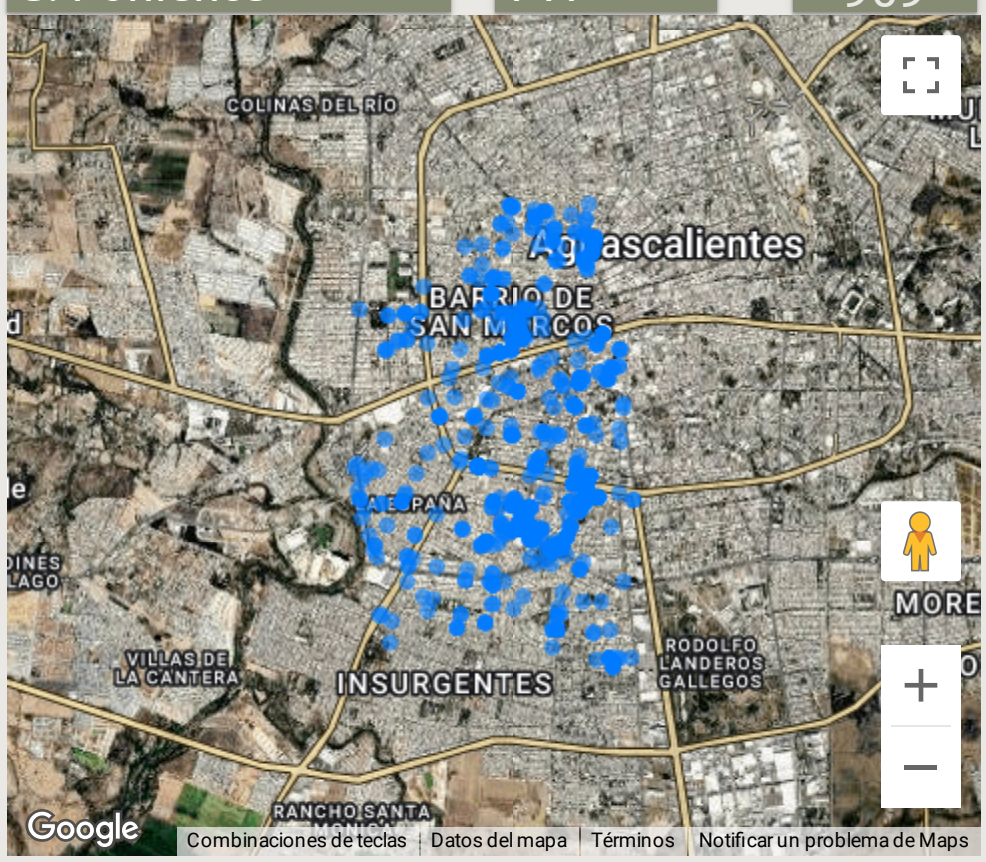
C. Poniente DROGA 585



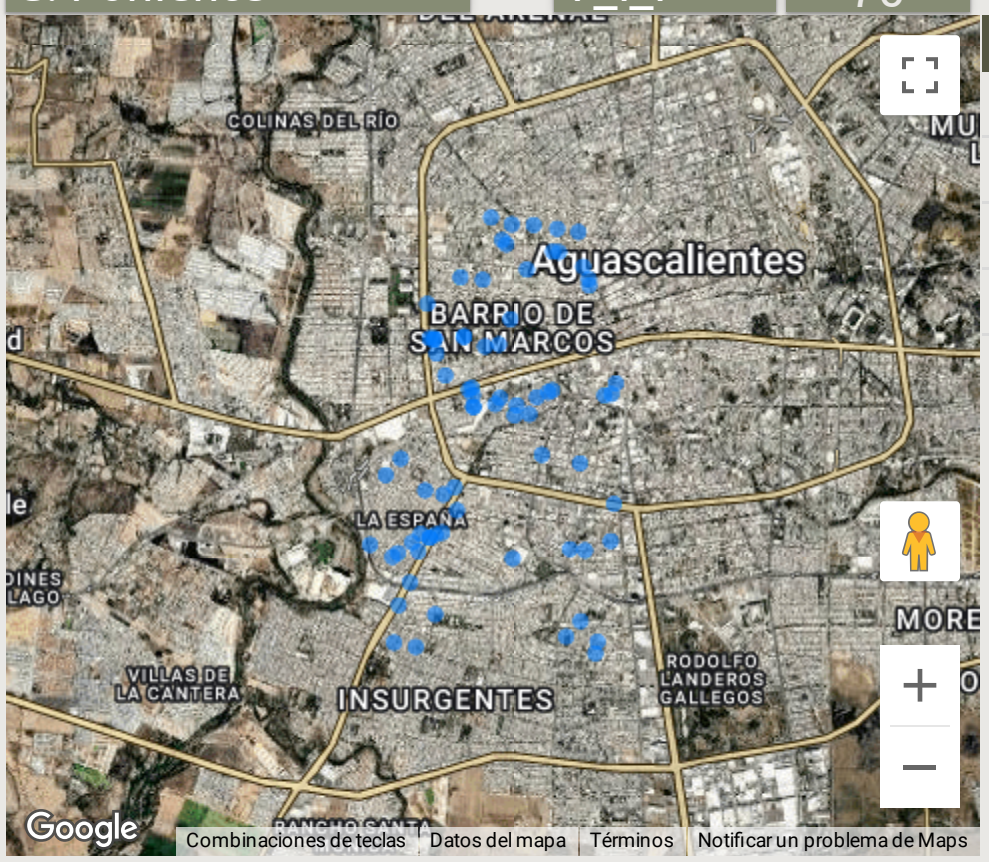
CAUSA	Casos
AG_DIST	2.884
TVP	969
DROGA	585
OTRAS	153
ROBO	103
V_I_F	76
D_SEX	31
ARMA	22
ORDEN_AP	20
Total	**4.843**

1 - 9 / 9

C. Poniente TVP 969



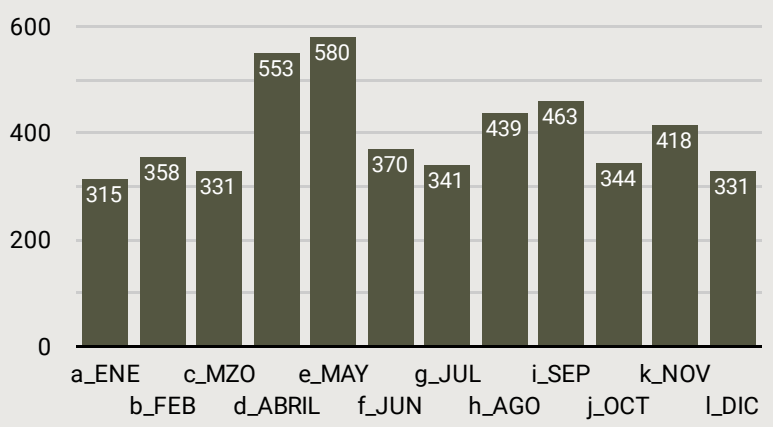
C. Poniente V_I_F 76



x_edad	Casos
30-50	2.352
18-30	1.879
MAYOR 50	465
MENOR	146
Total	**4.843**

1 - 5 / 5

	CAUSA / Casos						
COLONIA DETENCION	AG_DIST	ARMA	DROGA	D_SEX	ORDE…	OTRAS	**Total**
DE GUADALUPE	402	5	88	2	3	21	**624**
LAS AMERICAS	287	3	54	5	3	9	**516**
SAN MARCOS I	322	-	84	7	1	18	**493**
ESPAÑA	243	4	56	1	3	14	**398**
VALLE DORADO	87	-	14	1	-	3	**311**
Total	**2.884**	**22**	**585**	**31**	**20**	**153**	**4.843**



Todo

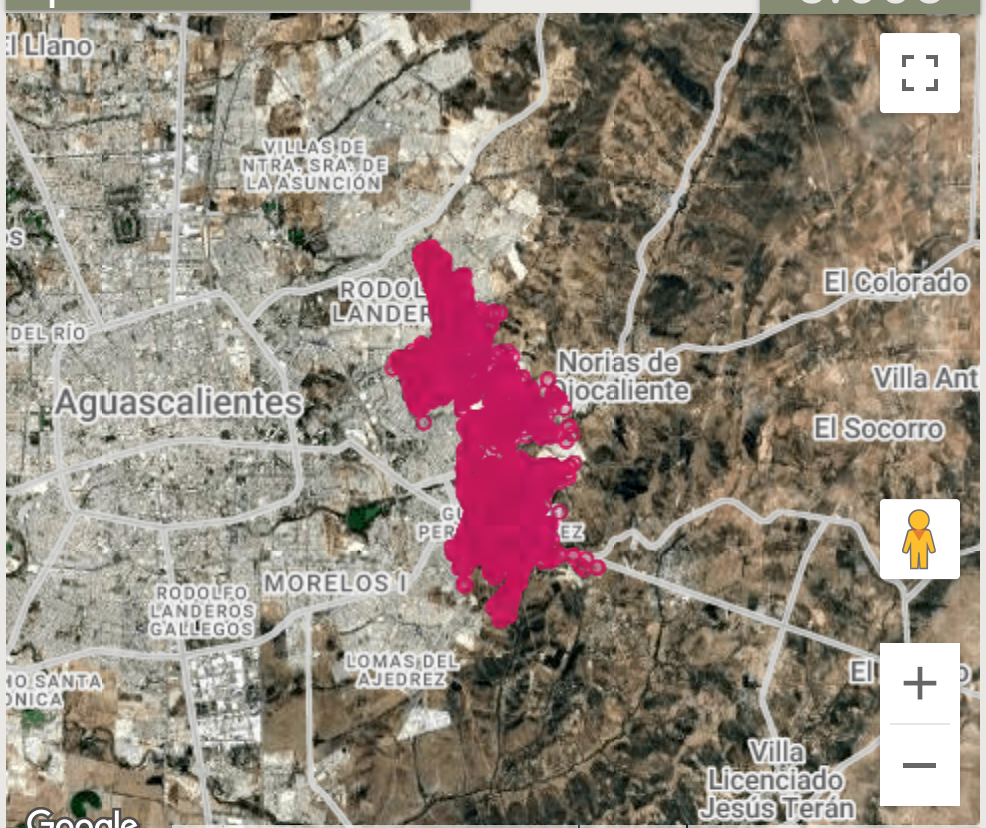
AG_DIST | TVP | DROGA | OTRAS | V_I_F | ROBO | AR… | D_SEX | ORDE…

SISPEM_25
31 dic 2025

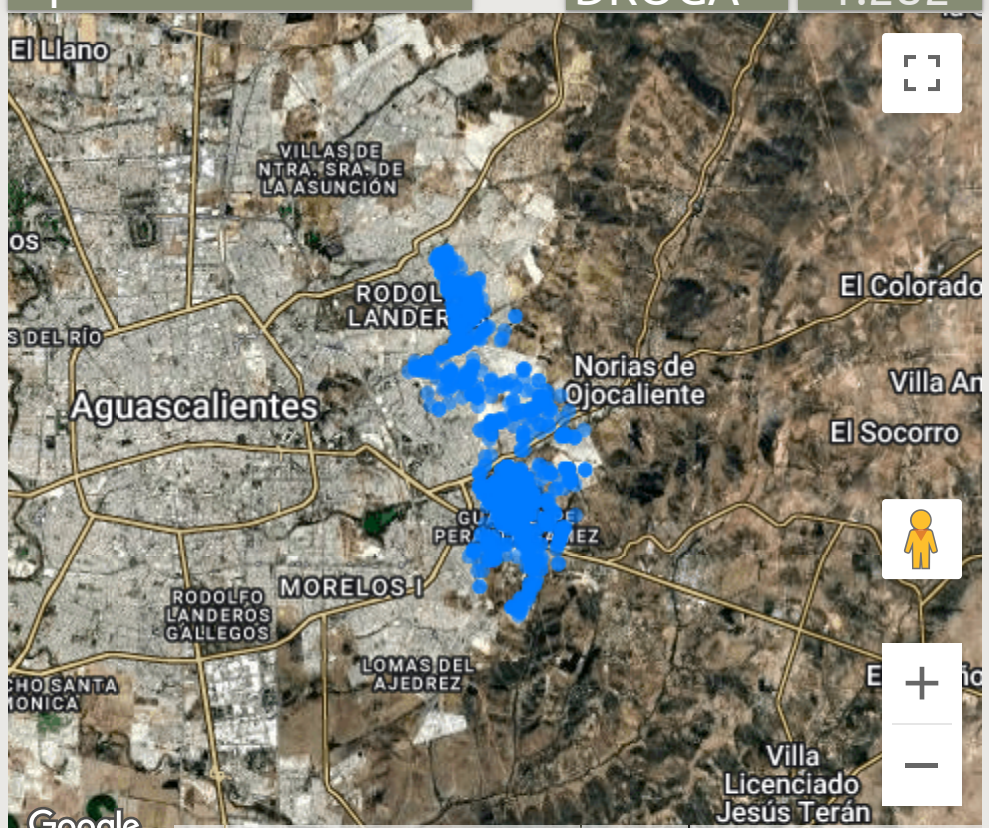
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Gpe. Peralta — 5.665



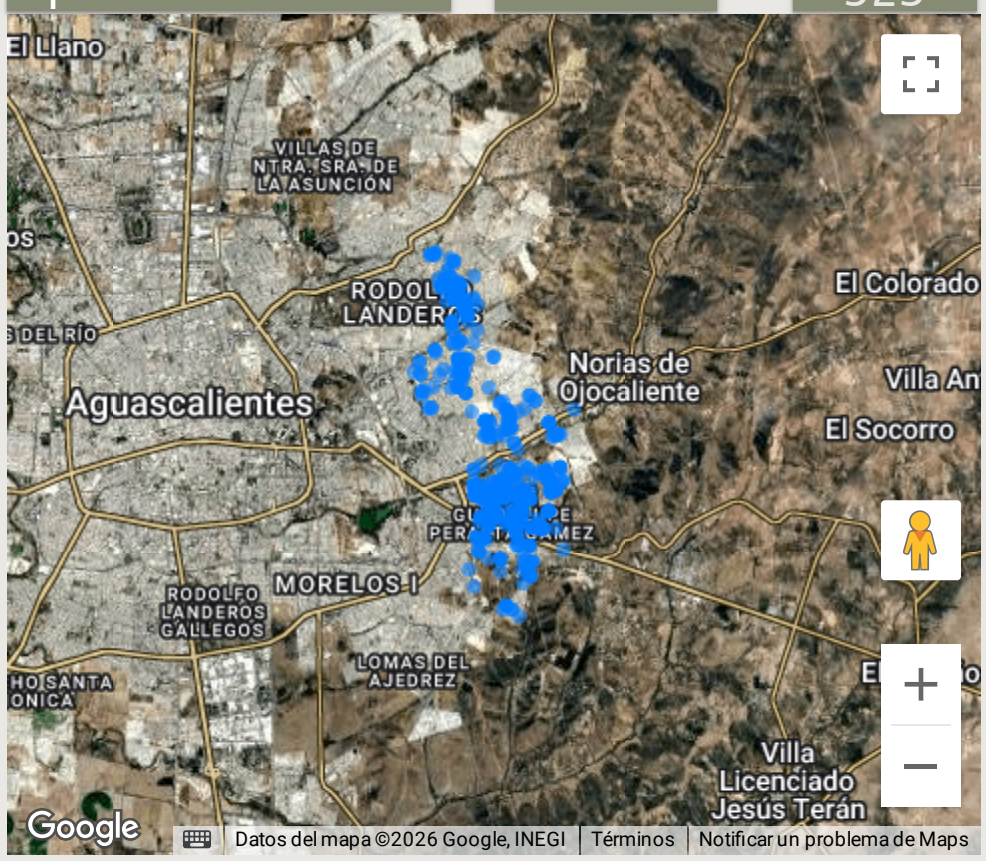
Gpe. Peralta — DROGA — 1.282



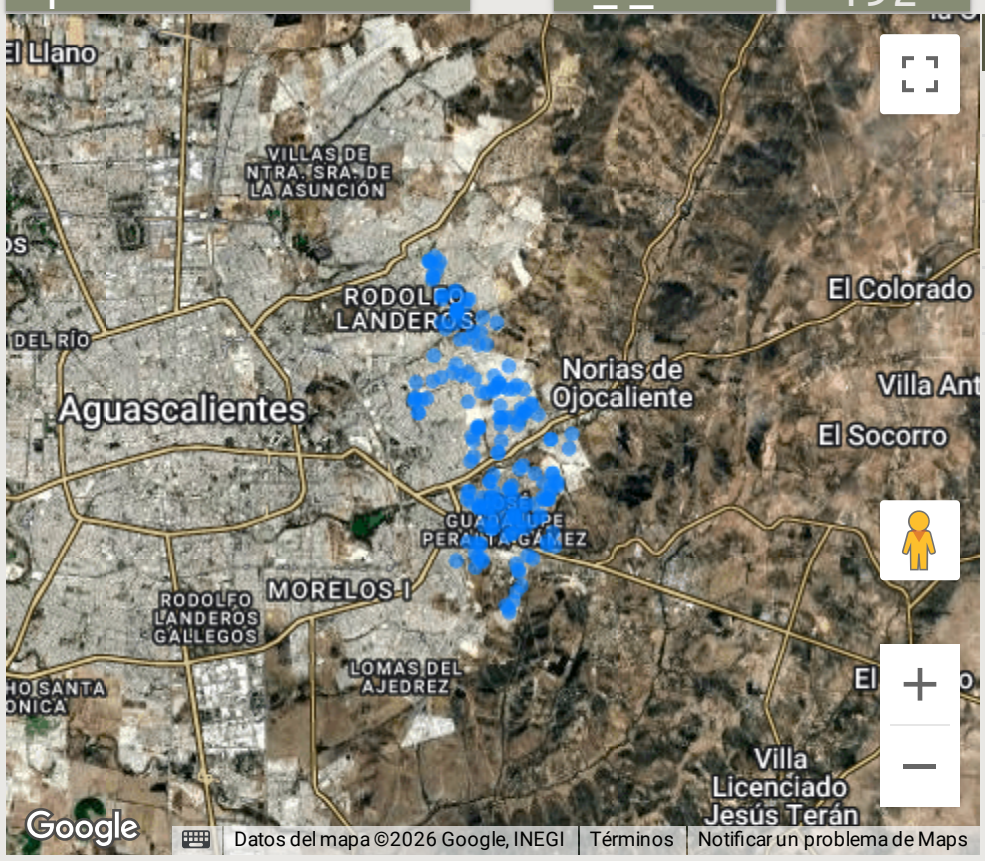
CAUSA	Casos
AG_DIST	3.402
DROGA	1.282
TVP	523
V_I_F	192
OTRAS	117
ROBO	56
ARMA	54
ORDEN_AP	23
D_SEX	14
SECUEST…	2
Total	**5.665**

1 - 10 / 10

Gpe. Peralta — TVP — 523



Gpe. Peralta — V_I_F — 192

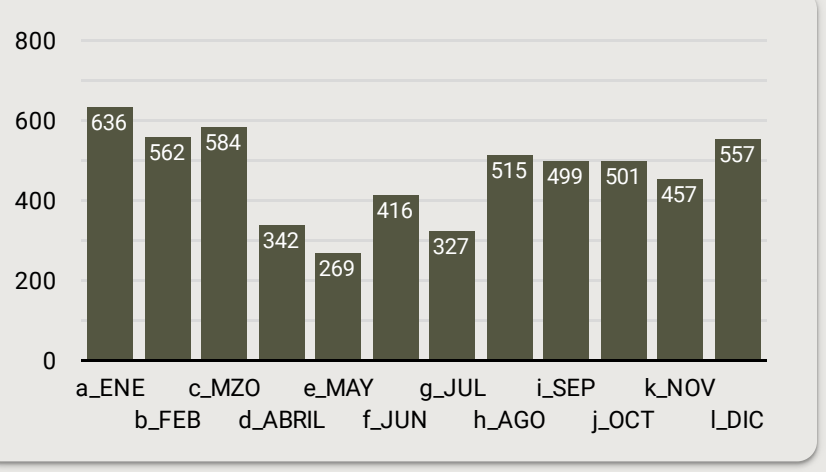


x_edad	Casos
18-30	2.844
30-50	2.283
MENOR	301
MAYOR 50	237
Total	**5.665**

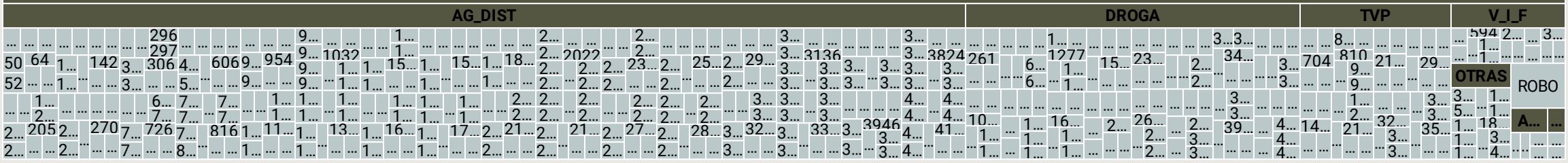
1 - 4 / 4

CAUSA / Casos

COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	SEC…	RO…	OT…	OR…	D_S…	DR…	AR…	Total
VISTAS DE ORIENTE	7	26	-	4	9	-	1	24	2	**197**
VISTA DE LAS CUMBRES	6	1	-	-	5	-	-	12	1	**64**
VILLAS LAS PALMAS	-	-	-	-	-	-	-	2	-	**2**
VILLAS DE LAS NORIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**1**
VILLA LAS PALMAS	11	33	-	4	6	2	-	86	3	**399**
Total	**192**	**523**	**2**	**56**	**117**	**23**	**14**	**1.282**	**54**	**5.665**



Todo

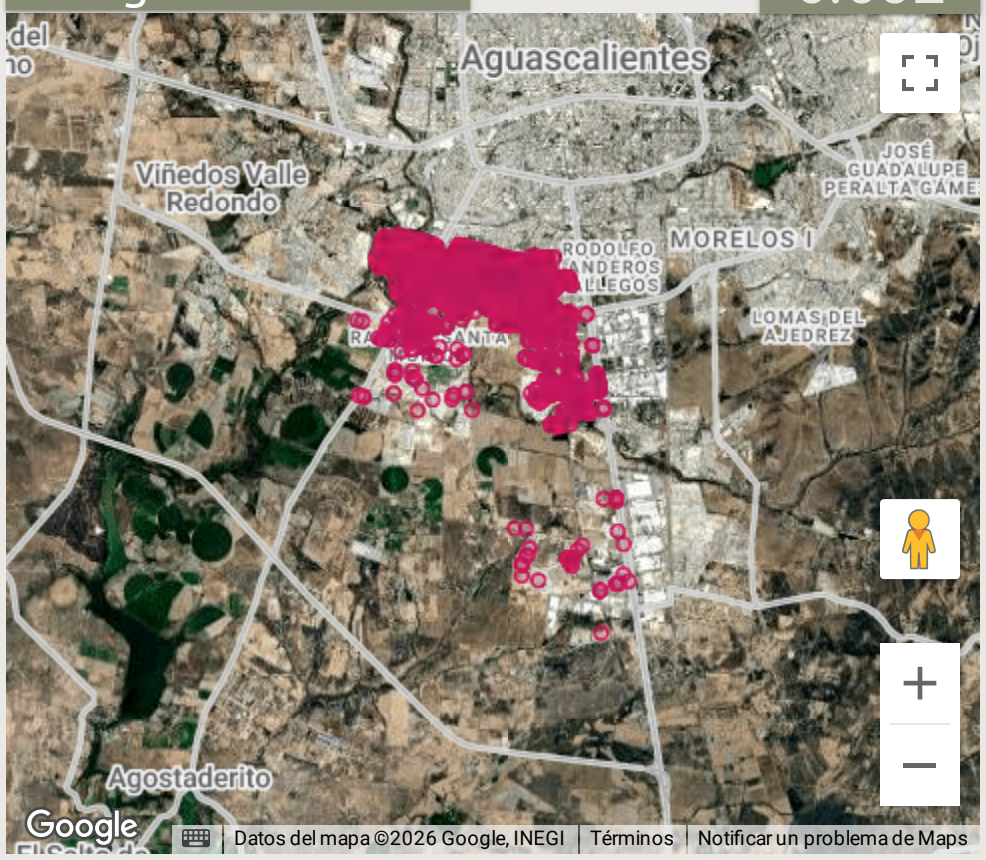


SISPEM_25
31 dic 2025

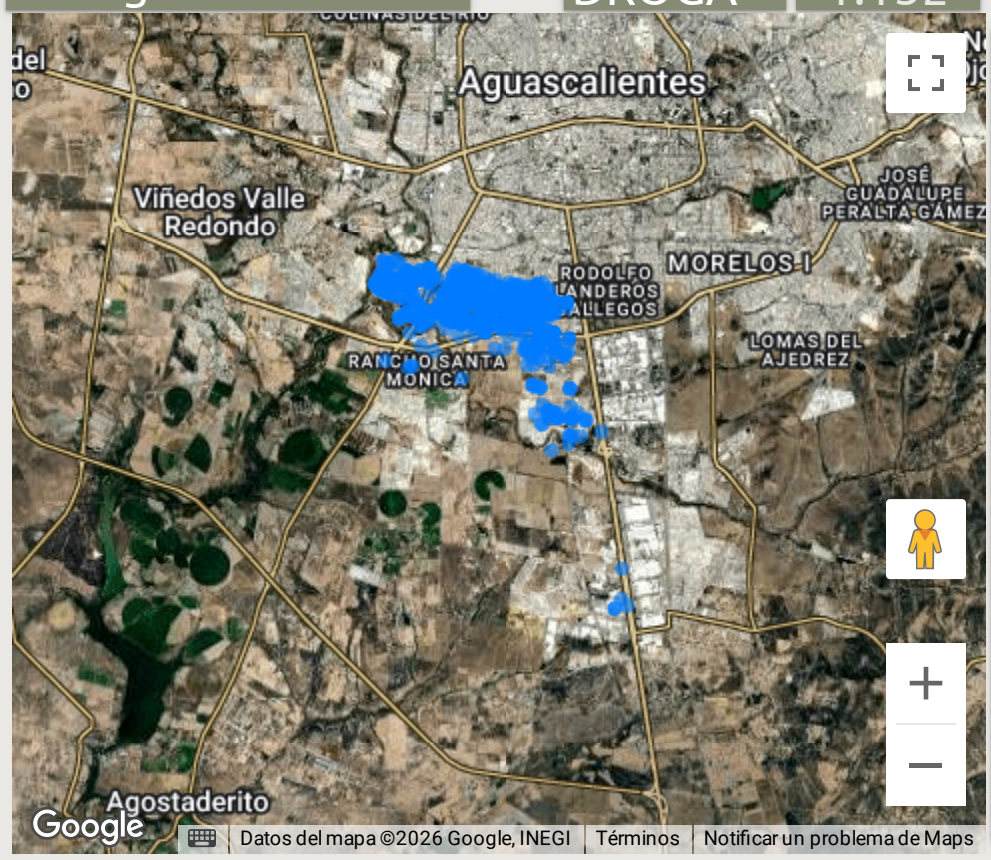
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Insurgentes 6.602



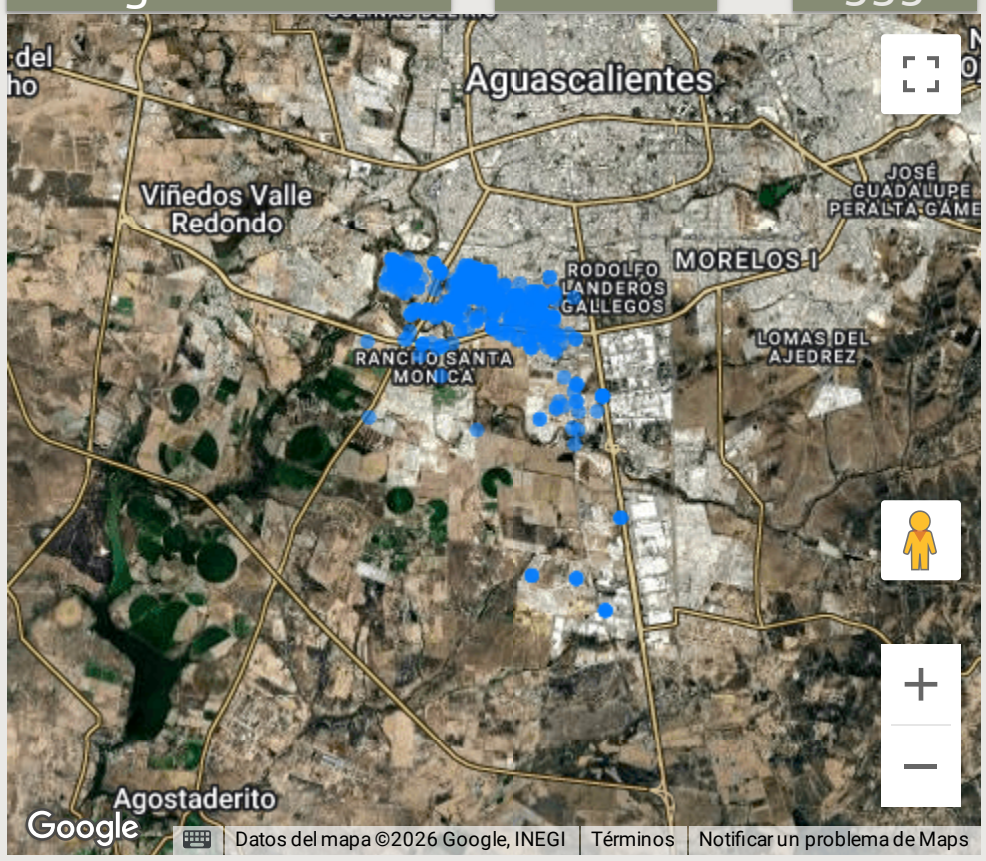
Insurgentes DROGA 1.152



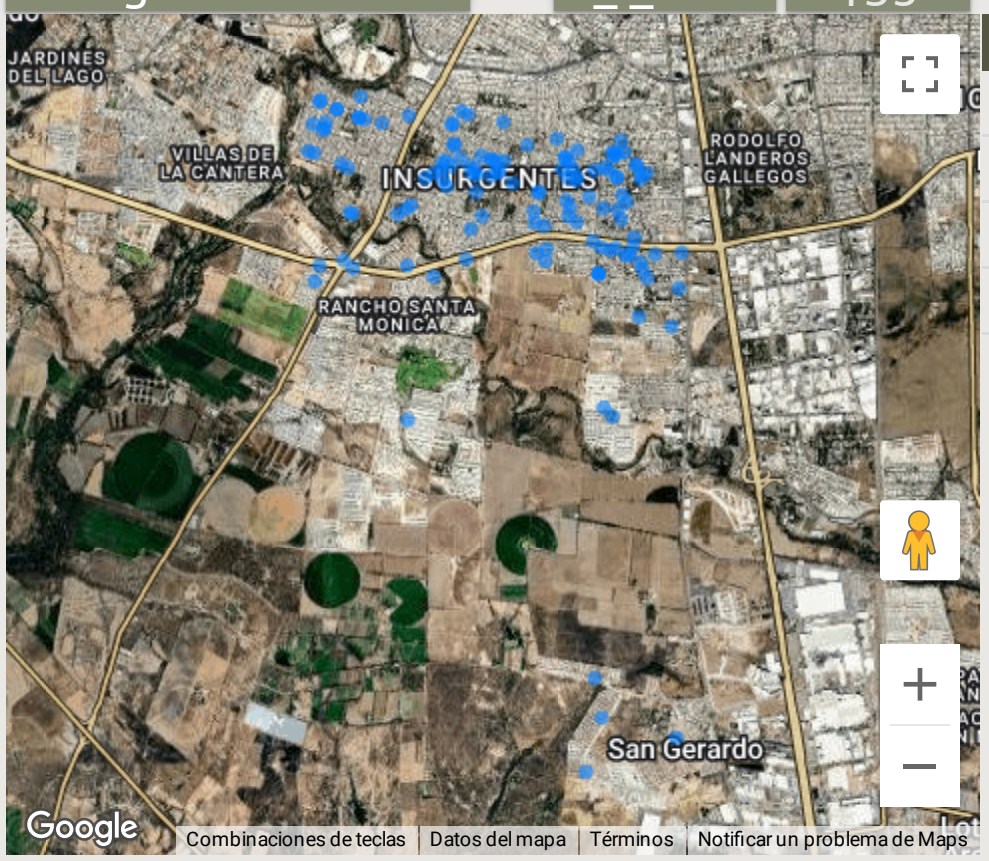
CAUSA	Casos
AG_DIST	4.547
DROGA	1.152
TVP	535
V_I_F	135
OTRAS	86
ROBO	77
ARMA	37
ORDEN_AP	19
D_SEX	14
Total	**6.602**

1 - 9 / 9

Insurgentes TVP 535



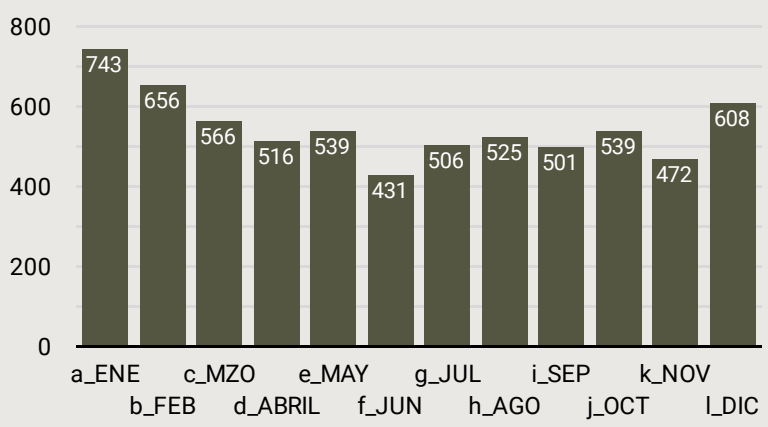
Insurgentes V_I_F 135



x_edad	Casos
30-50	2.964
18-30	2.840
MENOR	405
MAYOR 50	393
Total	**6.602**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos						
COLONIA DETENCI…	V_I_F	TVP	ROBO	OTRAS	ORDE…	D_SEX	**Total**
ZONA INDUSTRIAL …	3	10	-	2	-	-	**53**
VISTAS DEL SUR	3	4	1	-	-	1	**23**
VILLAS SAN ANTONIO	-	-	-	-	-	-	**1**
VILLAS SAN ANTONIO	-	2	-	-	-	-	**8**
VILLAS DEL PILAR	4	10	3	1	-	1	**121**
Total	**135**	**535**	**77**	**86**	**19**	**14**	**6.602**



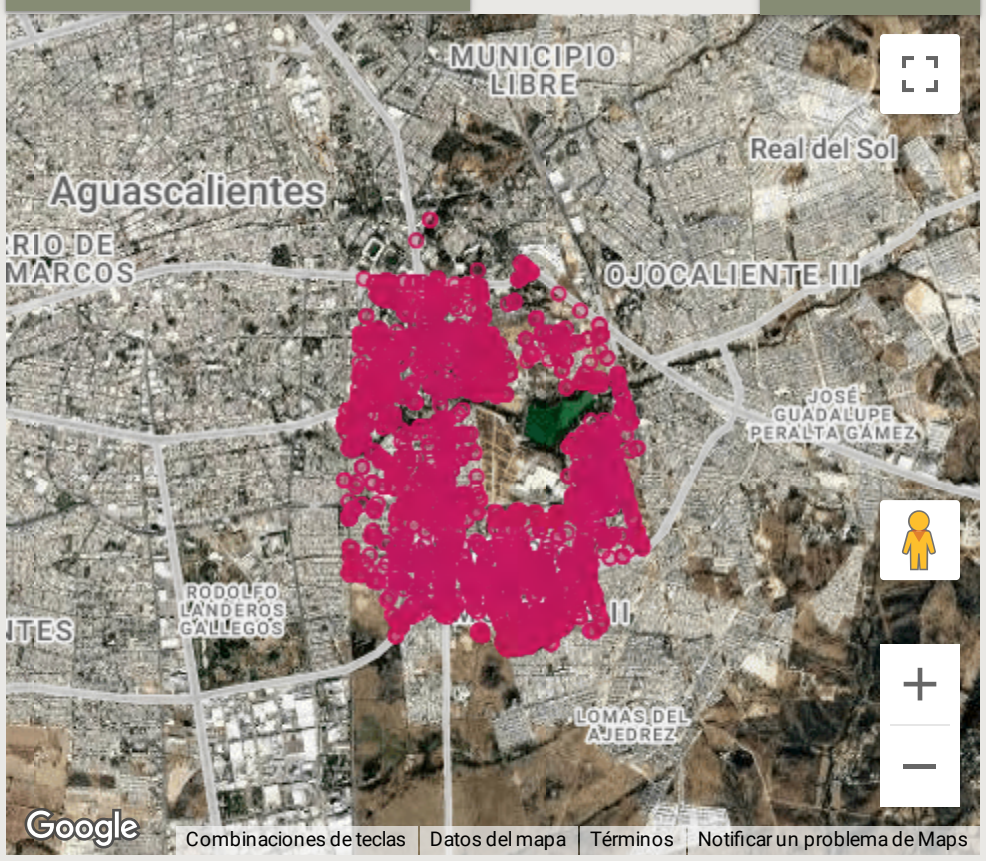
Todo						
AG_DIST	DROGA	ROBO	ARMA	V_I_F	TVP	
null	null	null	null	null	OTRAS	ORDE…
					null	null
						D_SEX

SISPEM_25
31 dic 2025

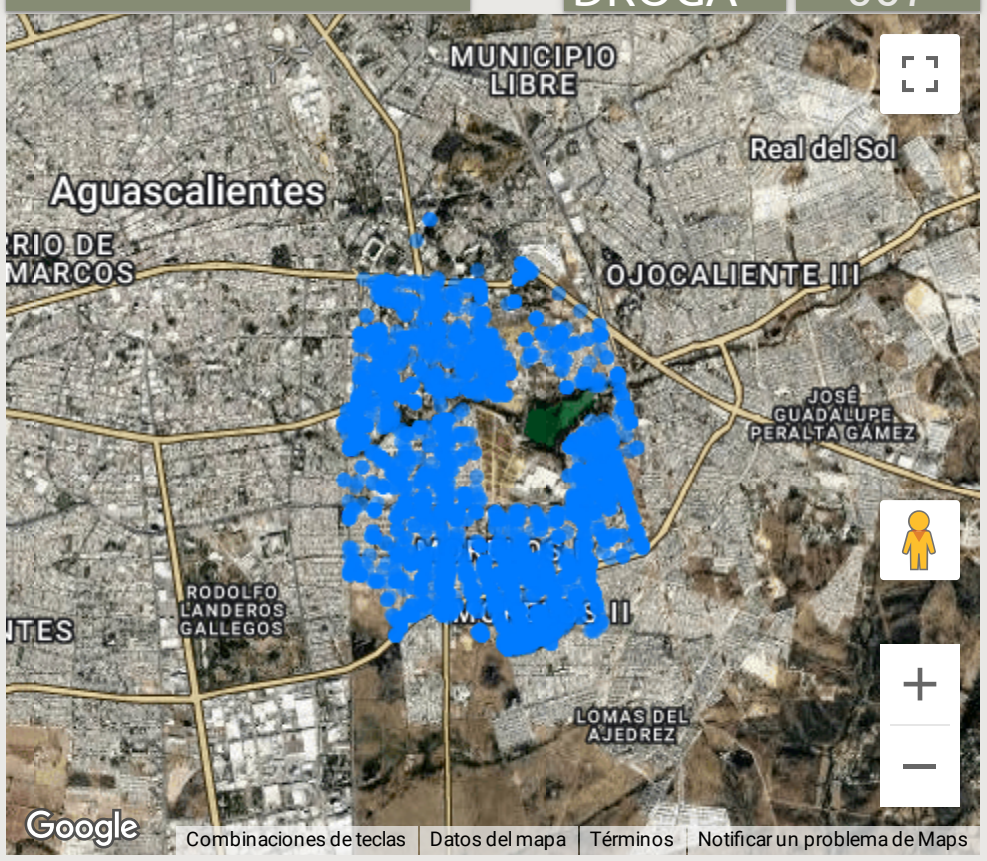
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Morelos — 3.550



Morelos — DROGA — 667

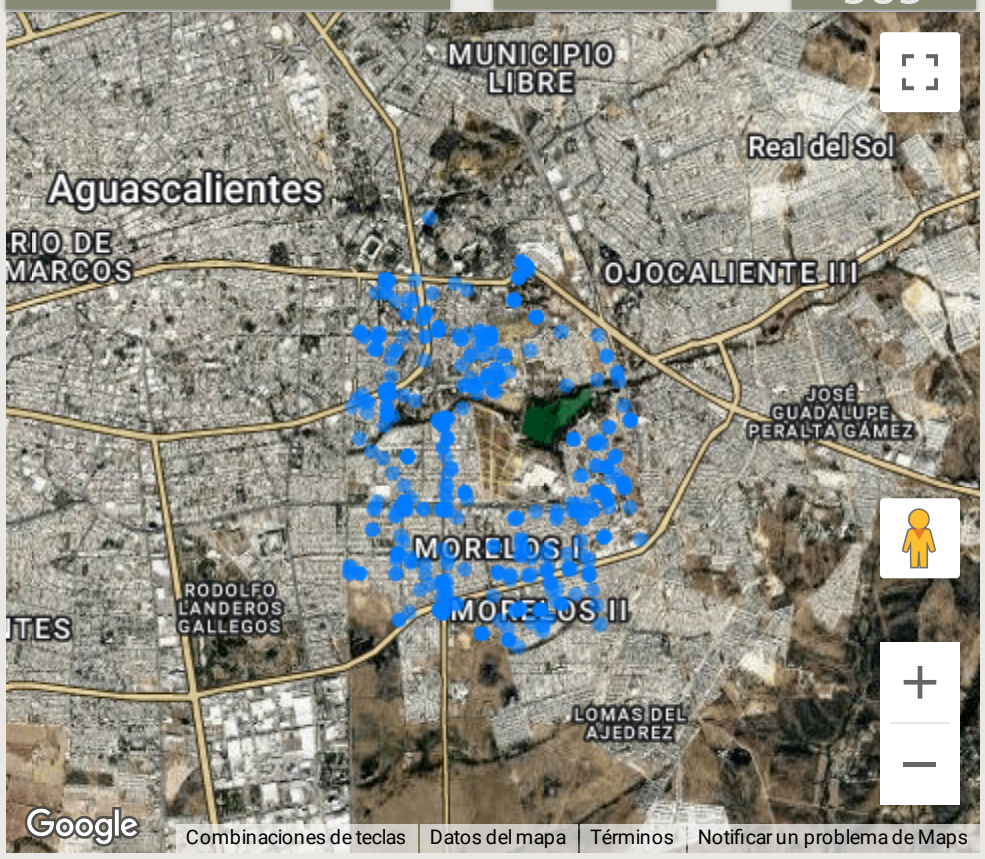


CAUSA	Casos
AG_DIST	2.048
DROGA	667
TVP	583
V_I_F	73
OTRAS	57
ROBO	48
ARMA	43
D_SEX	16
ORDEN_AP	15

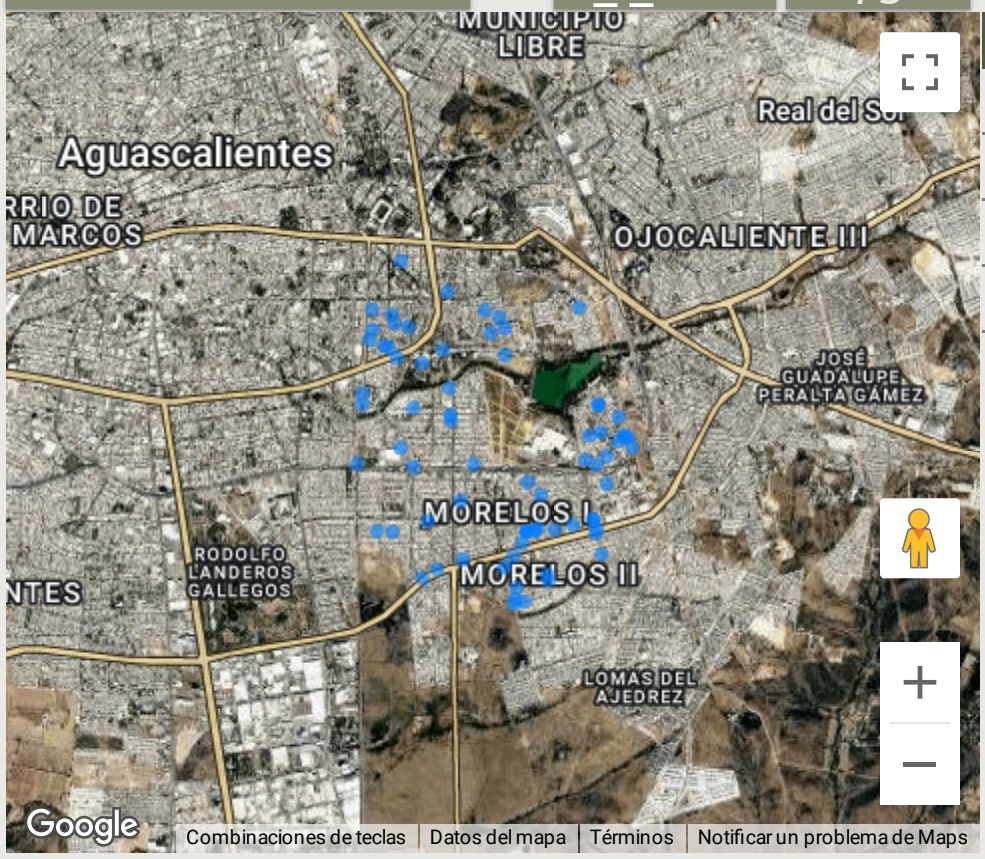
Total **3.550**

1 - 9 / 9

Morelos — TVP — 583



Morelos — V_I_F — 73

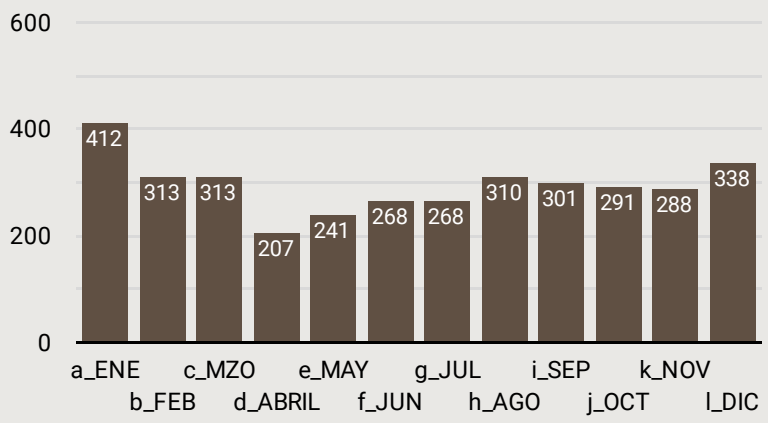


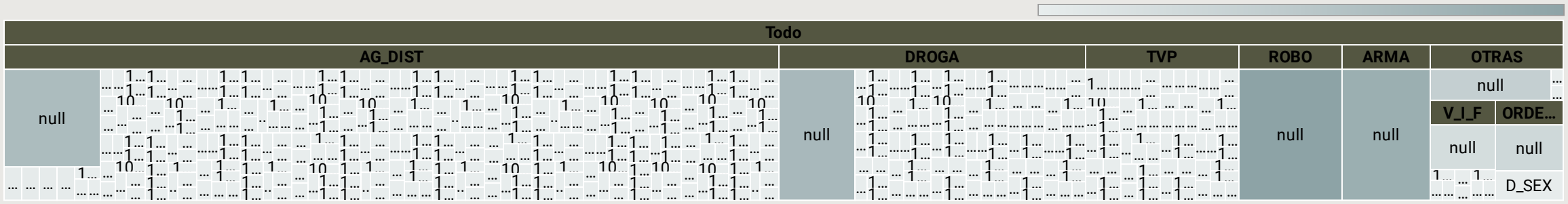
x_edad	Casos
30-50	1.568
18-30	1.543
MAYOR 50	228
MENOR	211

Total **3.550**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos						
_COL_R_DET	V_I_F	TVP	ROBO	OTRAS	ORDE…	D_	**Total**
VISTAS DEL SOL	-	-	-	-	-		**1**
VISTA DEL SOL	3	43	3	5	-		**233**
VILLAS DE MORELOS	-	2	-	-	-		**10**
VALLE DEL CEDAZO	-	1	-	-	-		**5**
SENSATA TECHNOLOGIES	-	1	-	-	-		**10**
Total	**73**	**583**	**48**	**57**	**15**		**3.550**



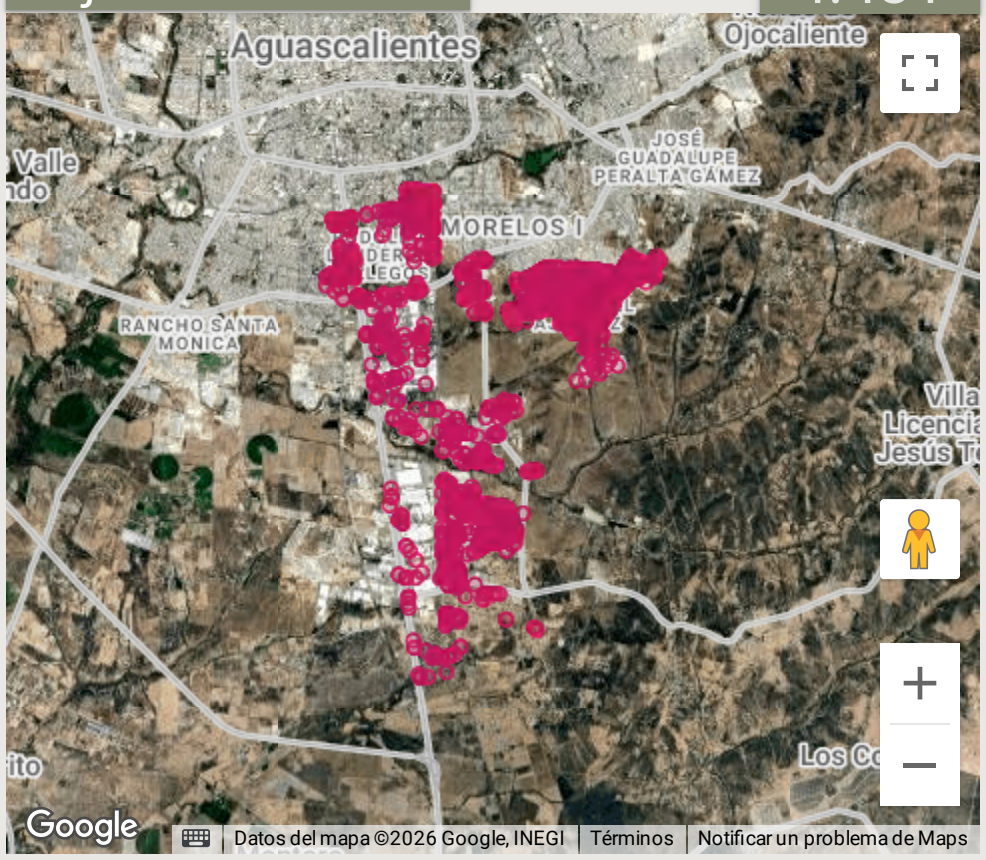


SISPEM_25
31 dic 2025

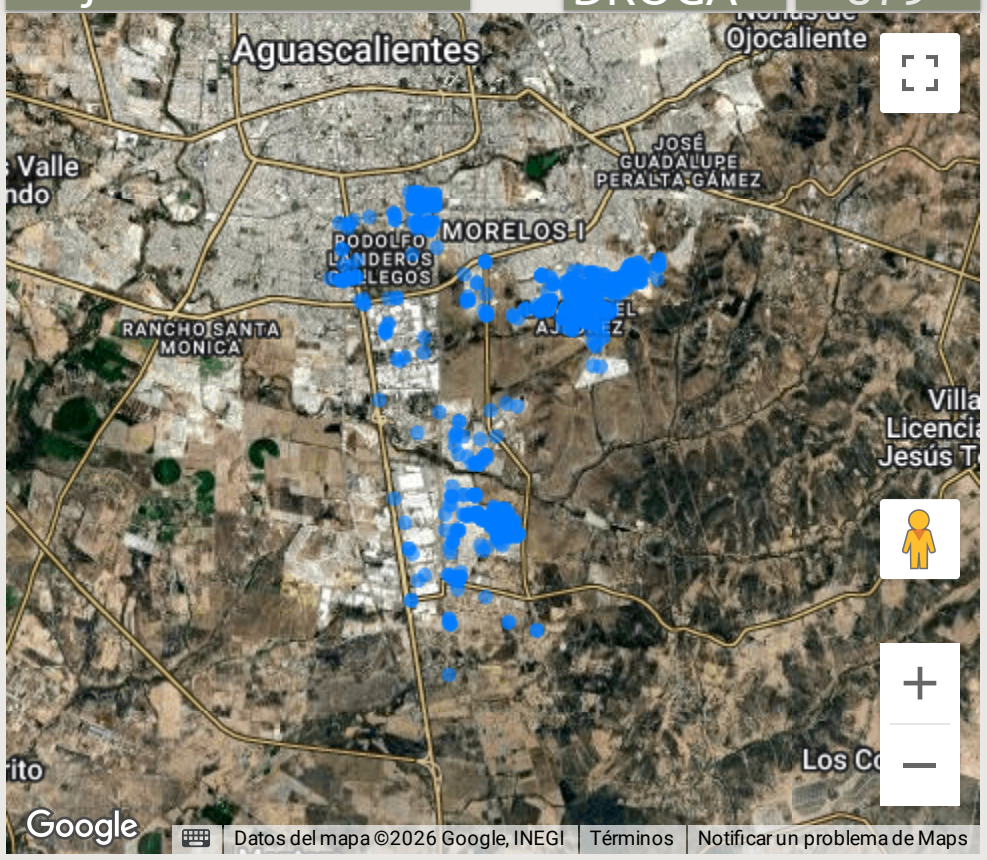
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Mujeres Ilustres 4.431



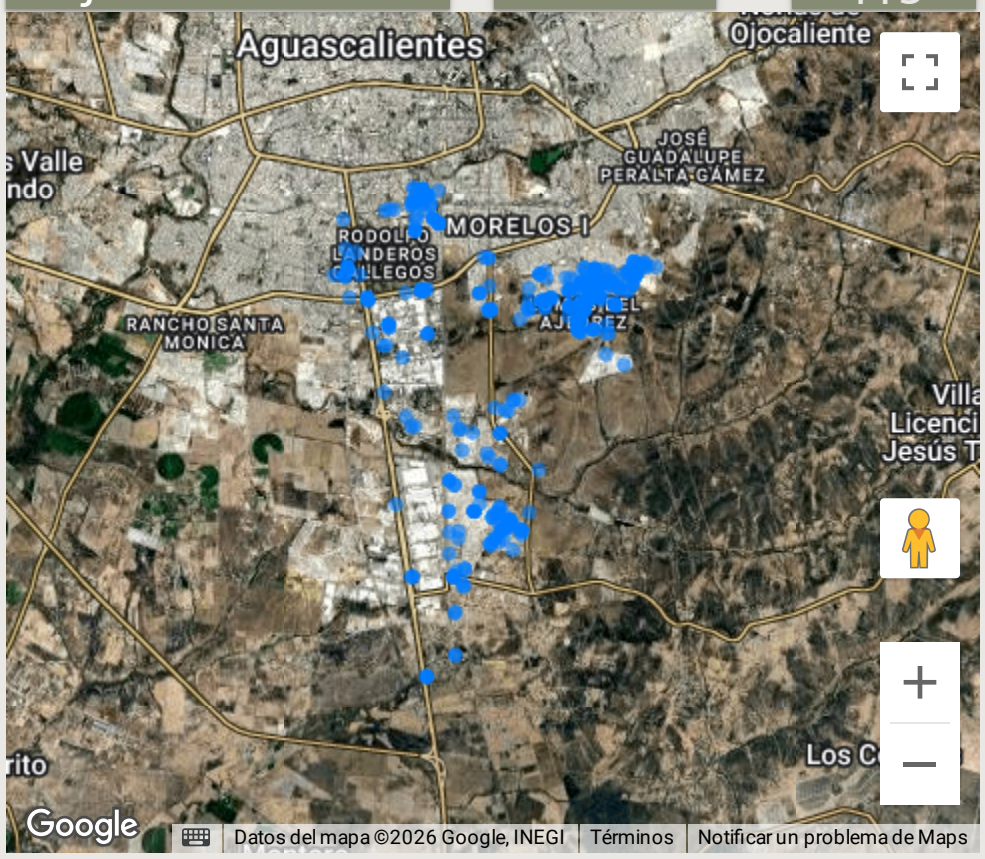
Mujeres Ilustres DROGA 879



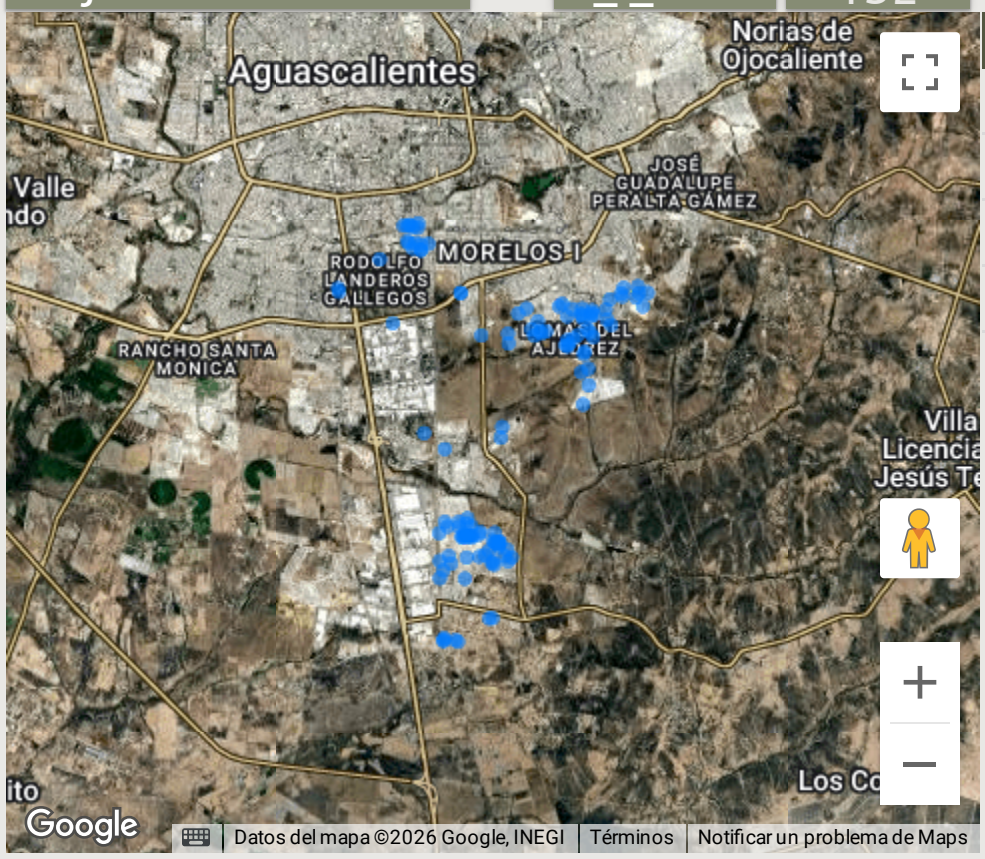
CAUSA	Casos
AG_DIST	2.769
DROGA	879
TVP	415
V_I_F	132
OTRAS	93
ROBO	64
ARMA	37
ORDEN_AP	25
D_SEX	17
Total	**4.431**

1 - 9 / 9

Mujeres Ilustres TVP 415



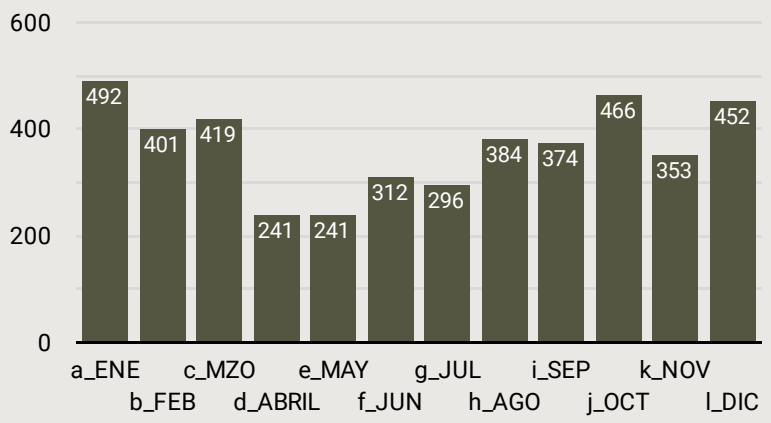
Mujeres Ilustres V_I_F 132



x_edad	Casos
18-30	2.181
30-50	1.774
MENOR	240
MAYOR 50	236
Total	**4.431**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos						
_COL_R_DET	V_I_F	TVP	ROBO	OTRAS	ORDE…	D_SEX	**Total**
ZONA DE TOLERAN…	-	-	-	-	-	-	**11**
VIÑEDOS DEL SUR	4	3	2	-	-	-	**55**
VISTA ALEGRE	-	6	-	1	-	-	**19**
VILLAS DEL AJEDREZ	1	-	1	2	1	1	**126**
VILLAS DE BONATE…	-	3	2	-	-	-	**10**
Total	**132**	**415**	**64**	**93**	**25**	**17**	**4.431**



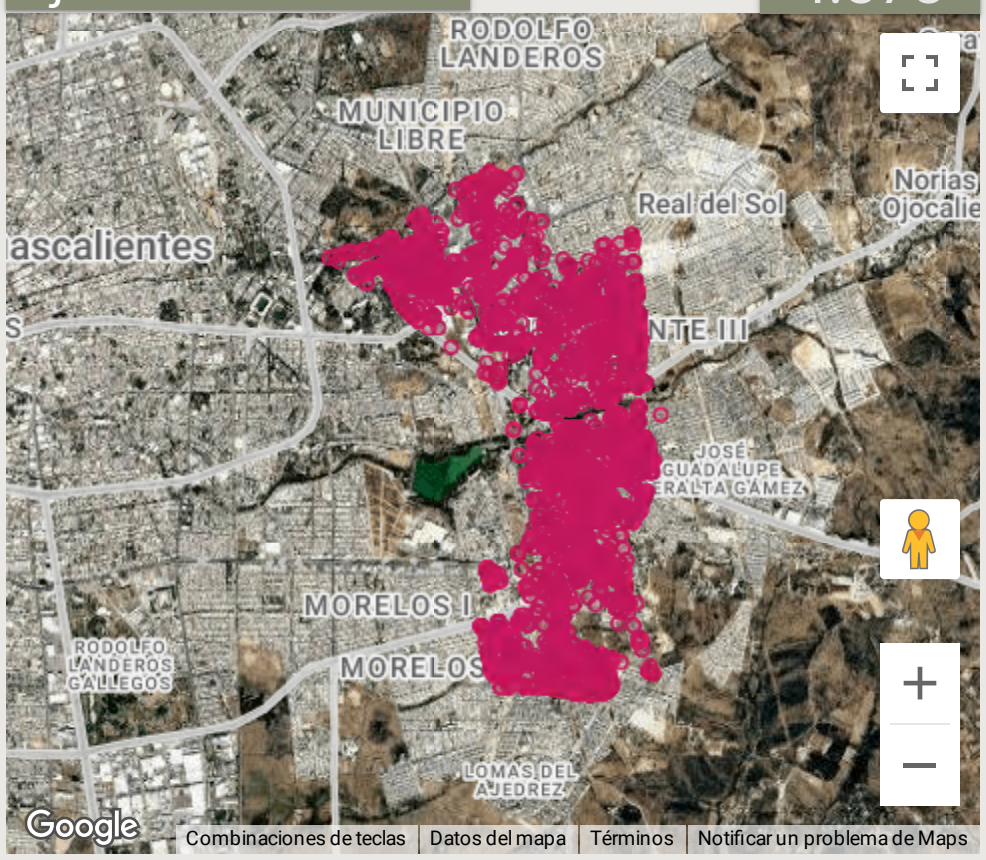


SISPEM_25
31 dic 2025

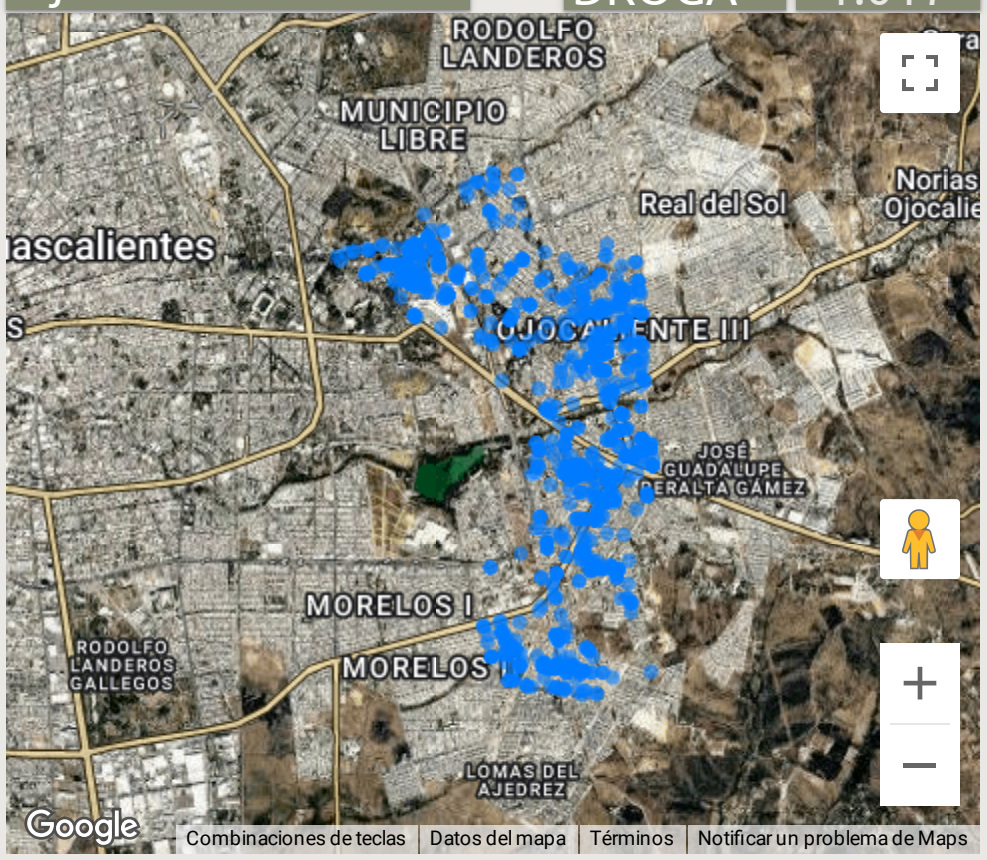
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Ojocaliente 4.878



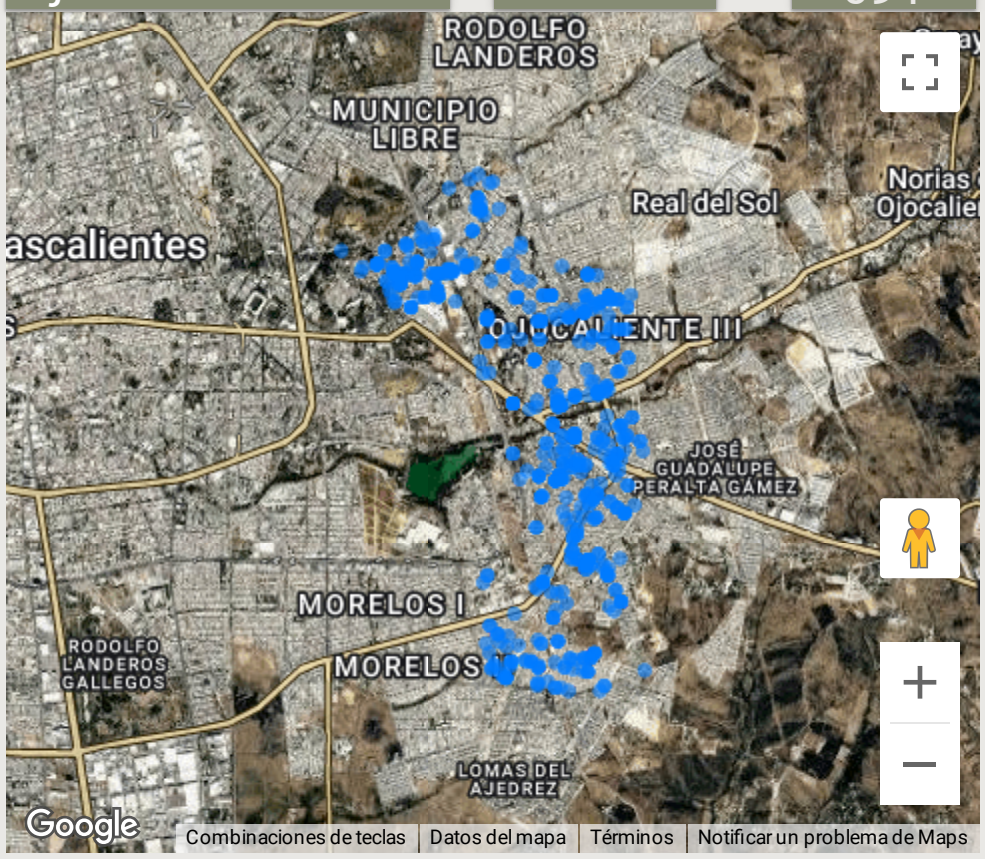
Ojocaliente DROGA 1.017



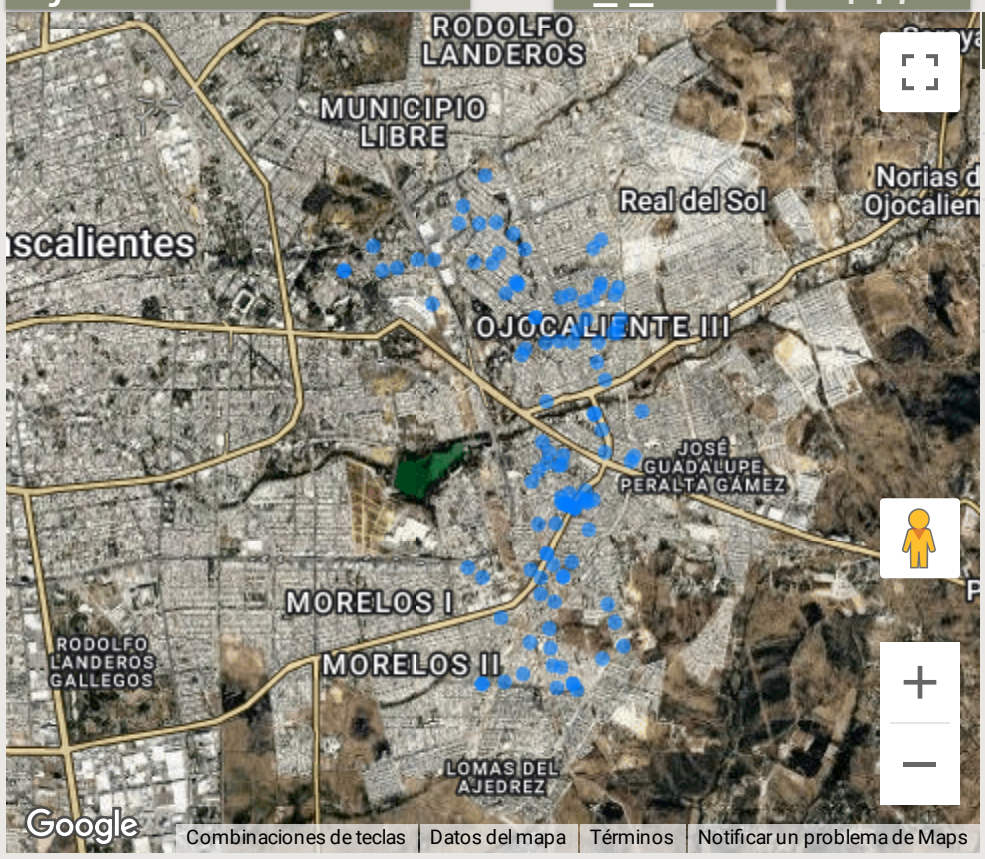
CAUSA	Casos
AG_DIST	2.795
DROGA	1.017
TVP	691
V_I_F	117
OTRAS	95
ROBO	80
ARMA	37
ORDEN_AP	23
D_SEX	22
SECUEST…	1
Total	**4.878**

1 - 10 / 10

Ojocaliente TVP 691



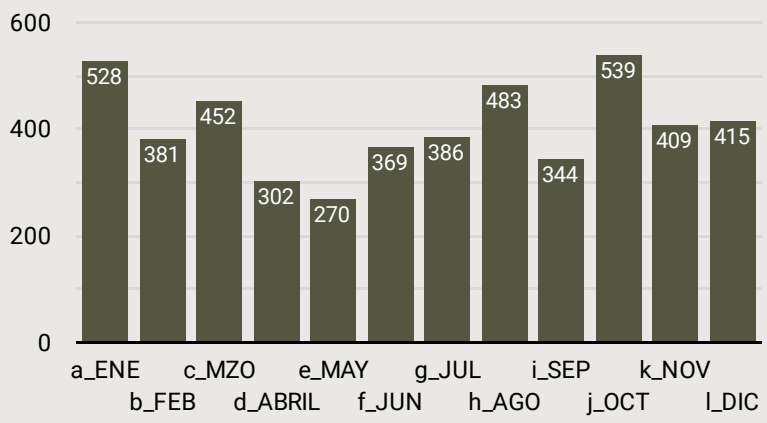
Ojocaliente V_I_F 117

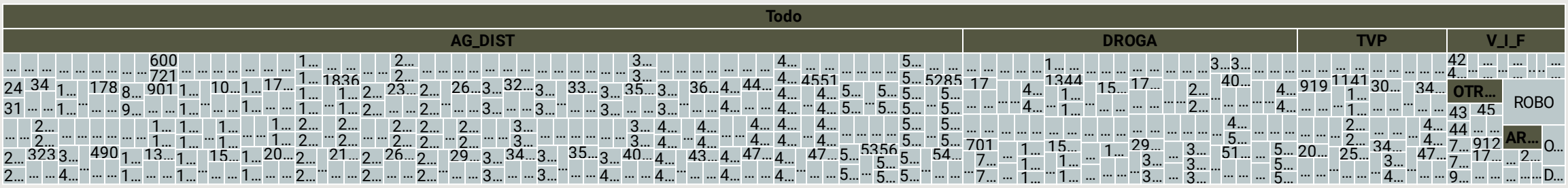


x_edad	Casos
18-30	2.306
30-50	2.104
MAYOR 50	249
MENOR	219
Total	**4.878**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos										
COLONIA DETEN…	V_I_F	TVP	SE…	RO…	OT…	OR…	D_…	DR…	AR…	AG…	To…
VILLERIAS	3	1	-	-	-	-	-	11	-	25	**40**
VILLALTA	2	1	-	-	-	-	-	2	-	11	**16**
VILLA TAURINA	1	34	-	1	7	1	-	50	2	100	**196**
TIERRA BUENA	-	-	-	-	-	-	-	7	1	16	**24**
SOLIDARIDAD IV	2	19	-	1	2	1	1	18	-	55	**99**
Total	**117**	**691**	**1**	**80**	**95**	**23**	**22**	**1.017**	**37**	**2.795**	**4.878**





SISPEM_25

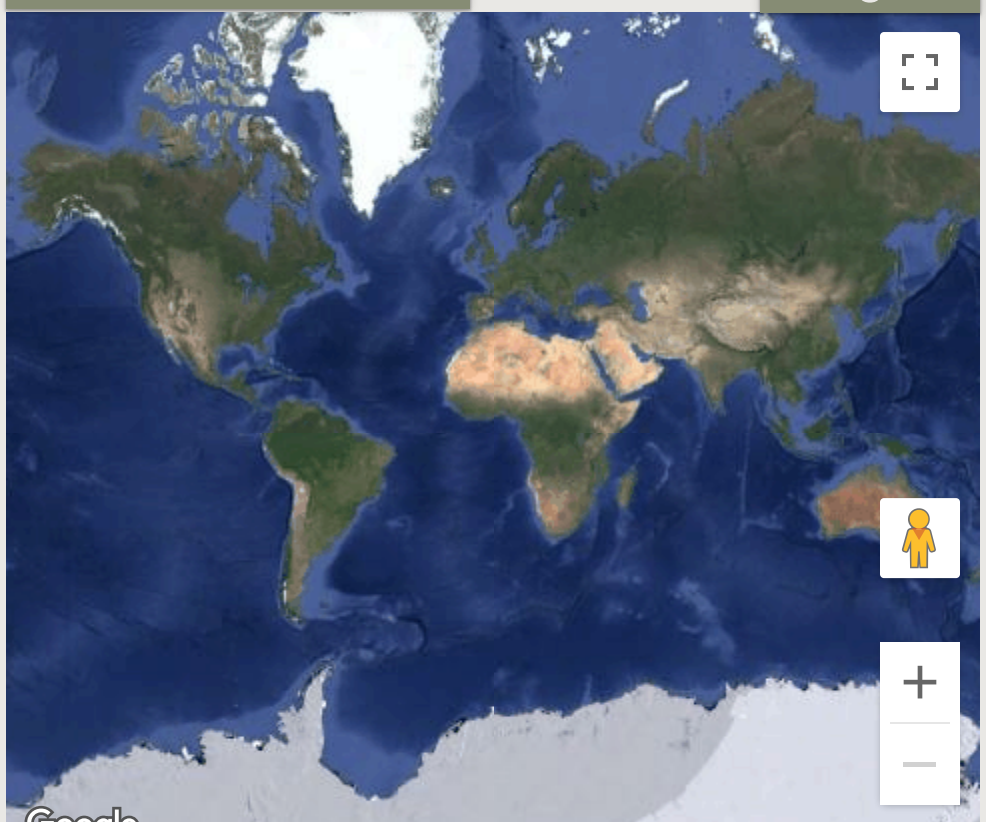
31 dic 2025

OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE

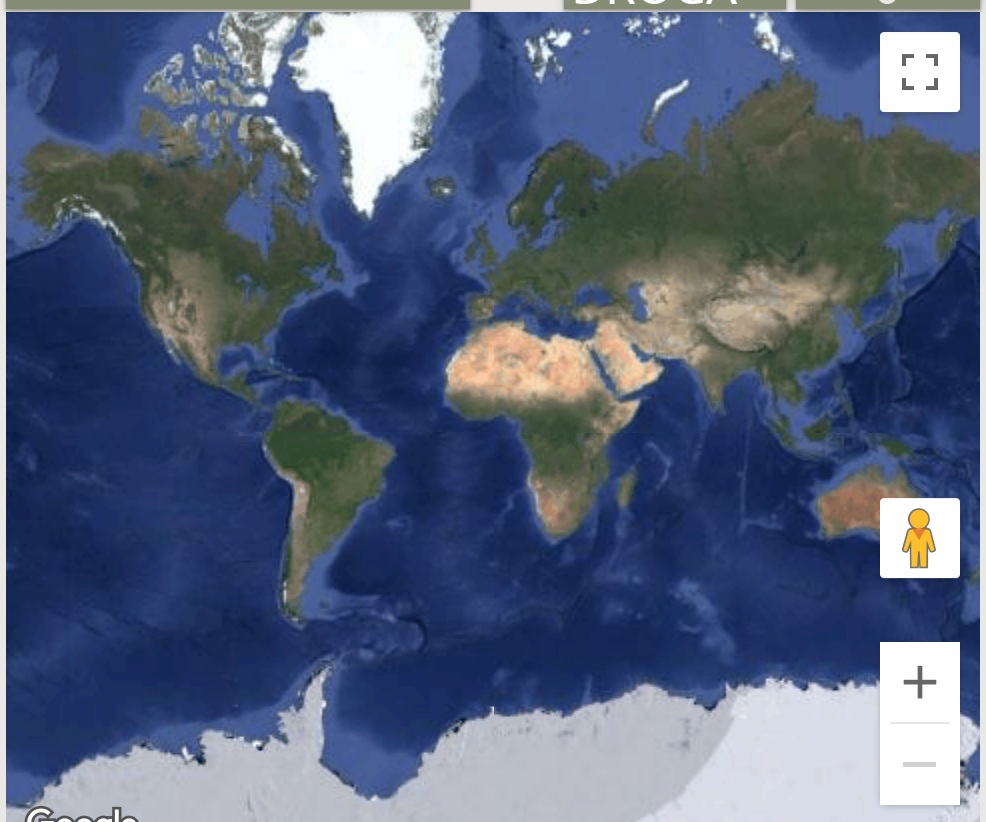
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Peñuelas 0



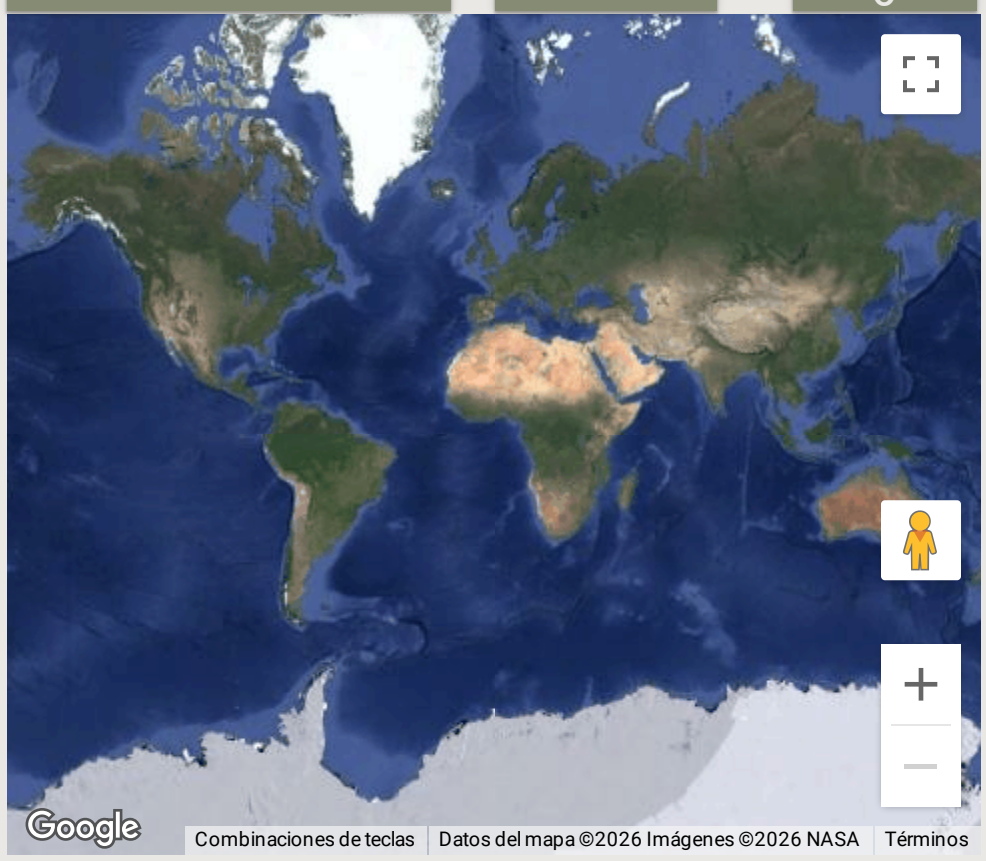
Peñuelas DROGA 0



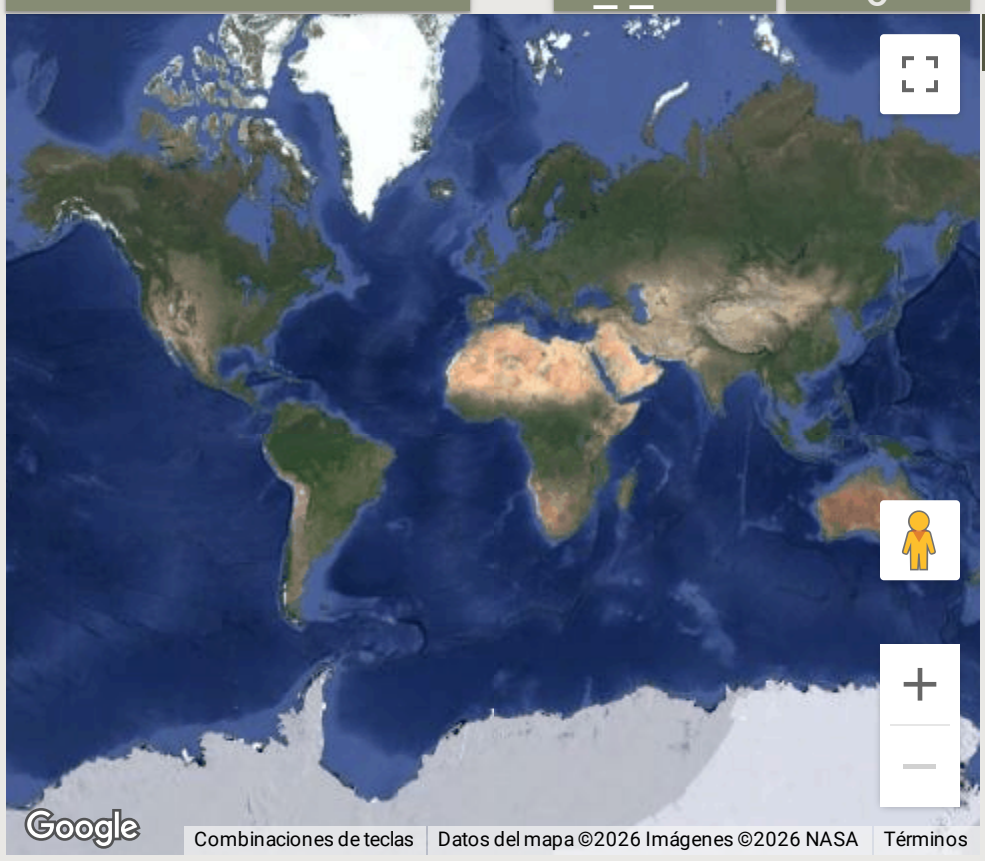
CAUSA	Casos
No hay datos	

Total	0

Peñuelas TVP 0



Peñuelas V_I_F 0



x_edad	Casos
No hay datos	

Total	0

CAUSA / Casos
No hay datos



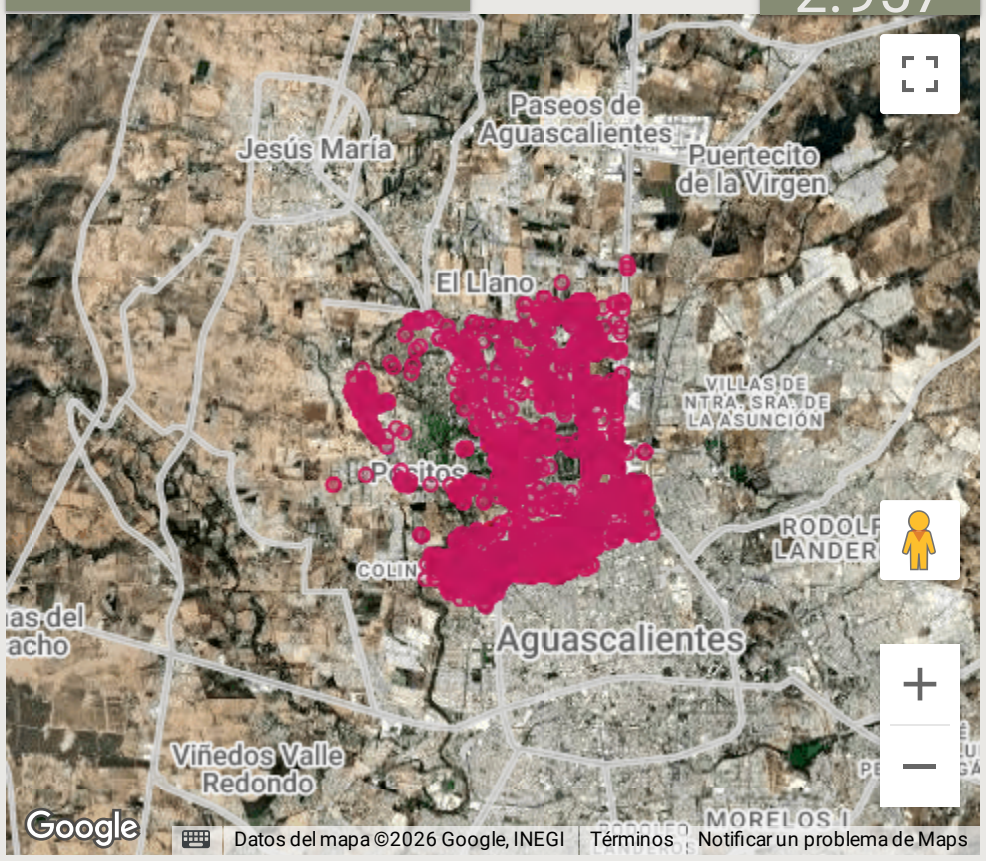
No hay datos

SISPEM_25
31 dic 2025

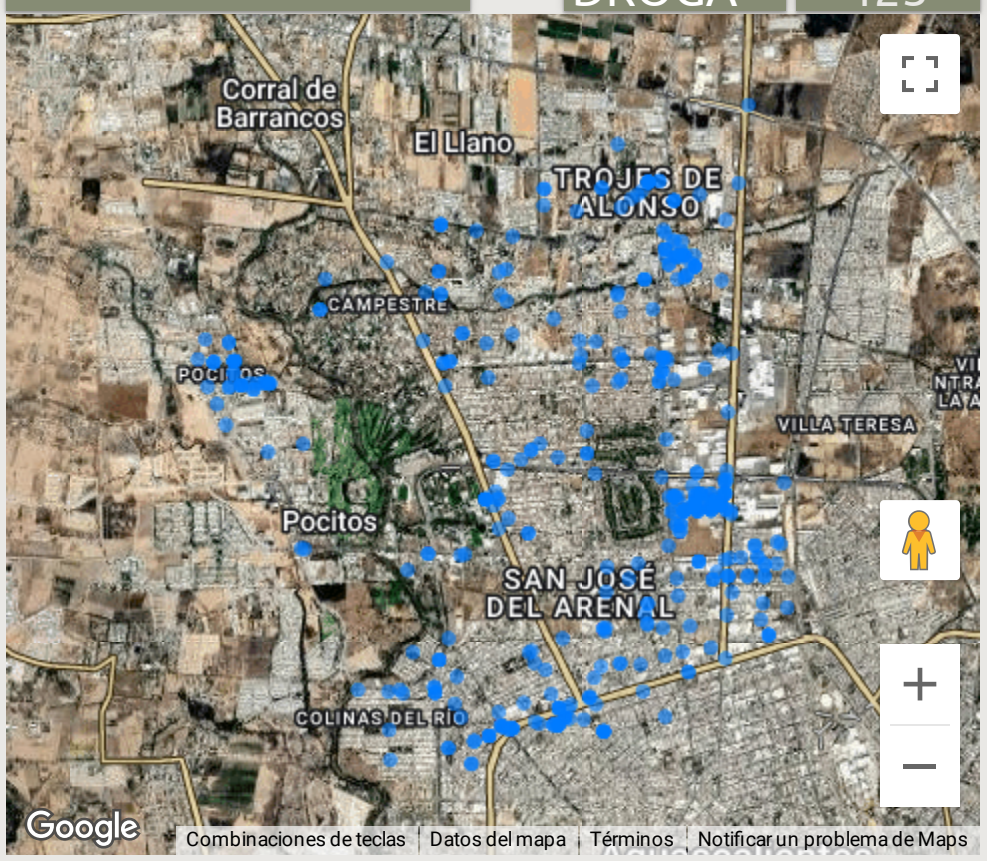
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Pocitos 2.957



Pocitos DROGA 425

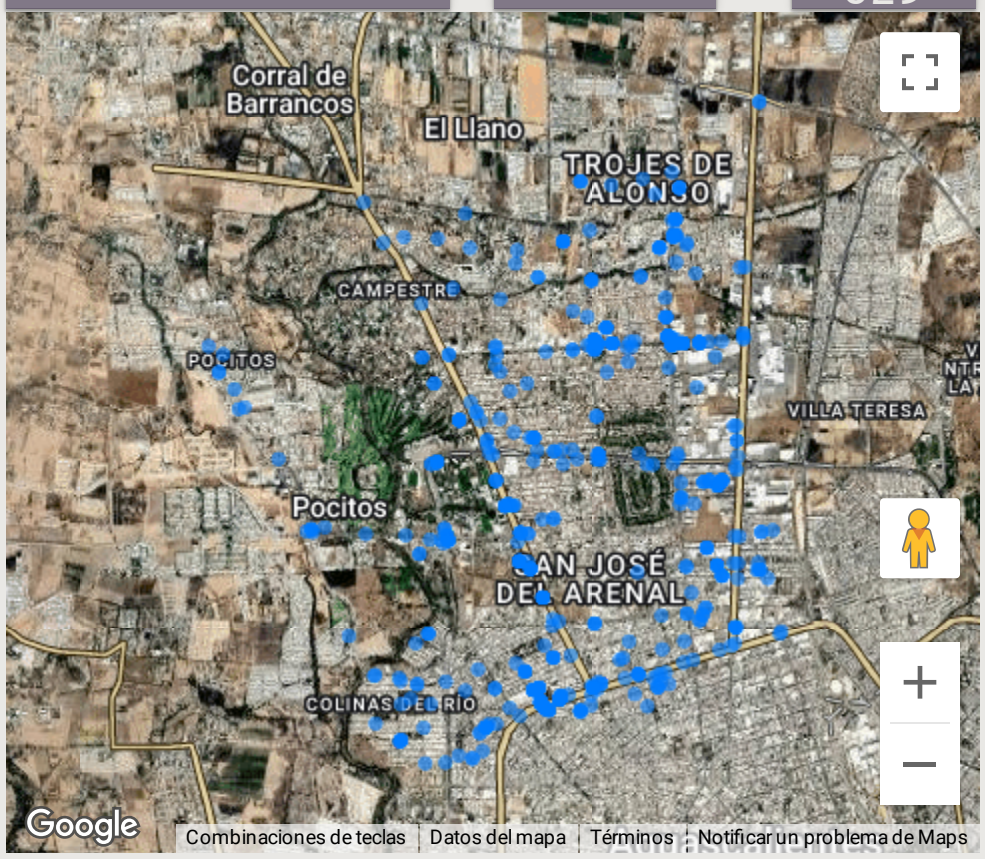


CAUSA	Casos
AG_DIST	1.633
TVP	629
DROGA	425
ROBO	95
OTRAS	70
V_I_F	53
ARMA	20
ORDEN_AP	17
D_SEX	15

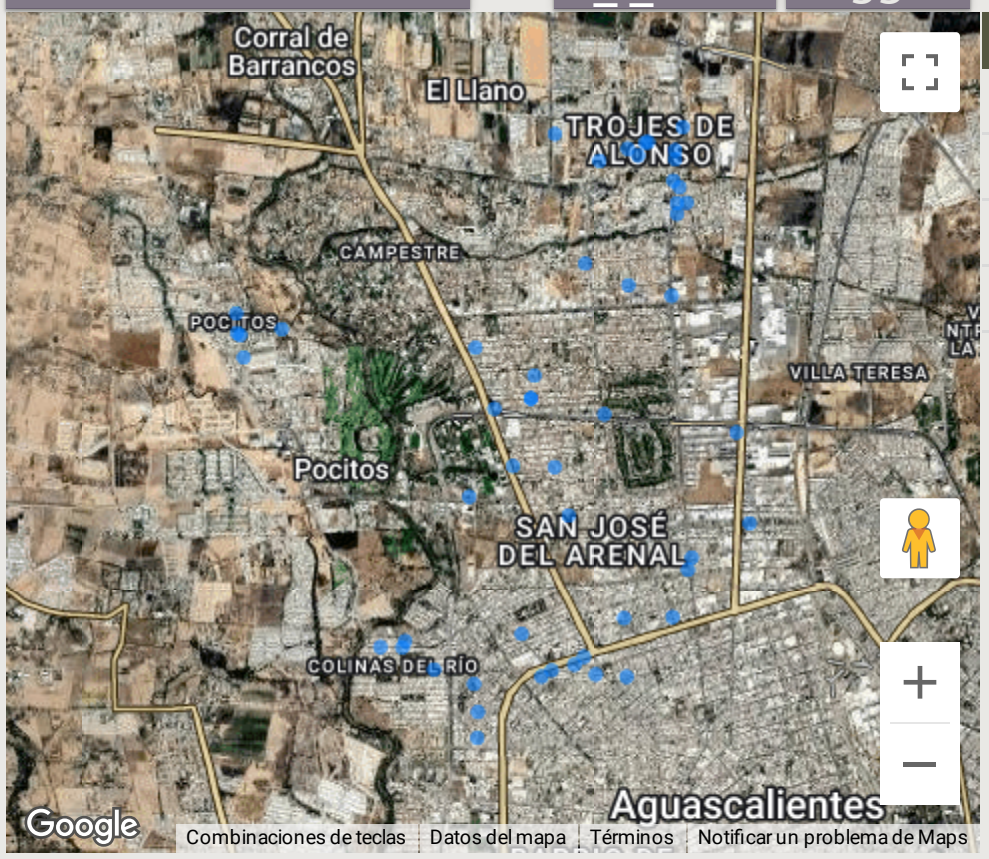
Total **2.957**

1 - 9 / 9

Pocitos TVP 629



Pocitos V_I_F 53

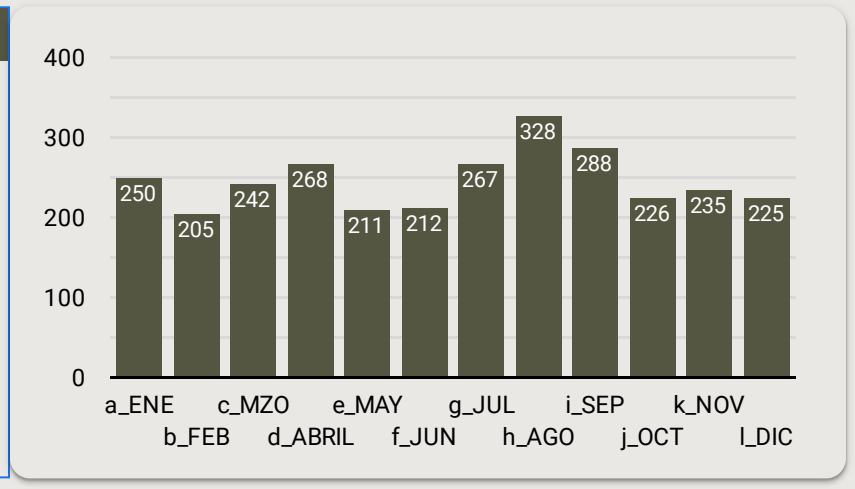


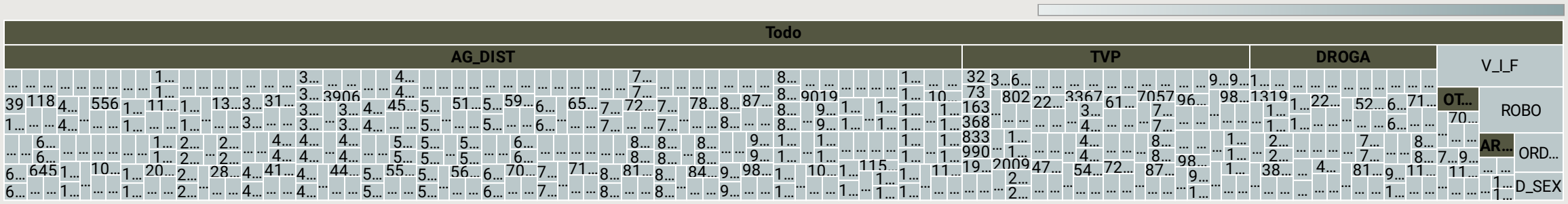
x_edad	Casos
18-30	1.330
30-50	1.263
MAYOR 50	270
MENOR	94

Total **2.957**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos									
COLONIA DETENCION	V_…	TVP	R…	O…	O…	D…	D…	A…	A…	**T..**
ZONA INDUSTRIAL CA…	-	5	2	-	-	-	10	-	27	**44**
VILLAS DEL VERGEL	-	-	1	-	-	-	1	-	-	**2**
VILLAS DEL CAMPESTRE	-	2	-	-	-	-	1	-	1	**4**
VILLAS DE SAN NICOLAS	-	22	1	-	-	-	1	-	4	**28**
VILLAS DE SAN FRANC…	-	4	-	-	-	-	1	-	1	**6**
Total	**53**	**629**	**95**	**70**	**17**	**15**	**425**	**20**	**1.633**	**2.957**



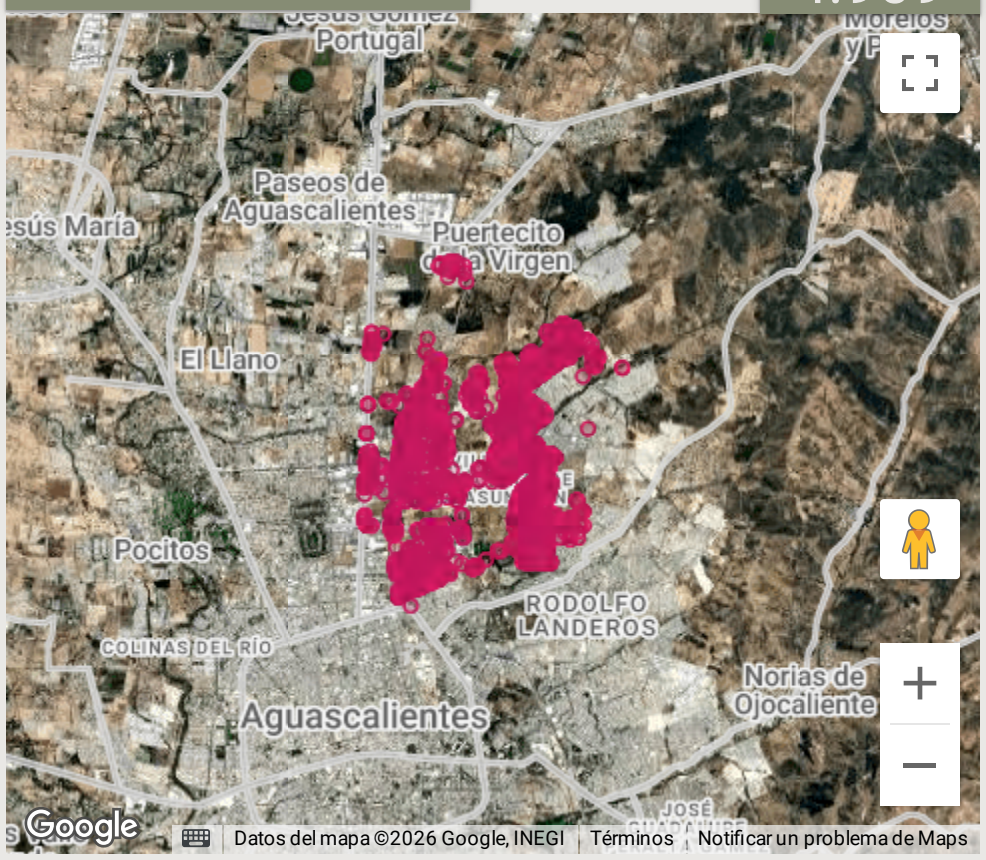


SISPEM_25
31 dic 2025

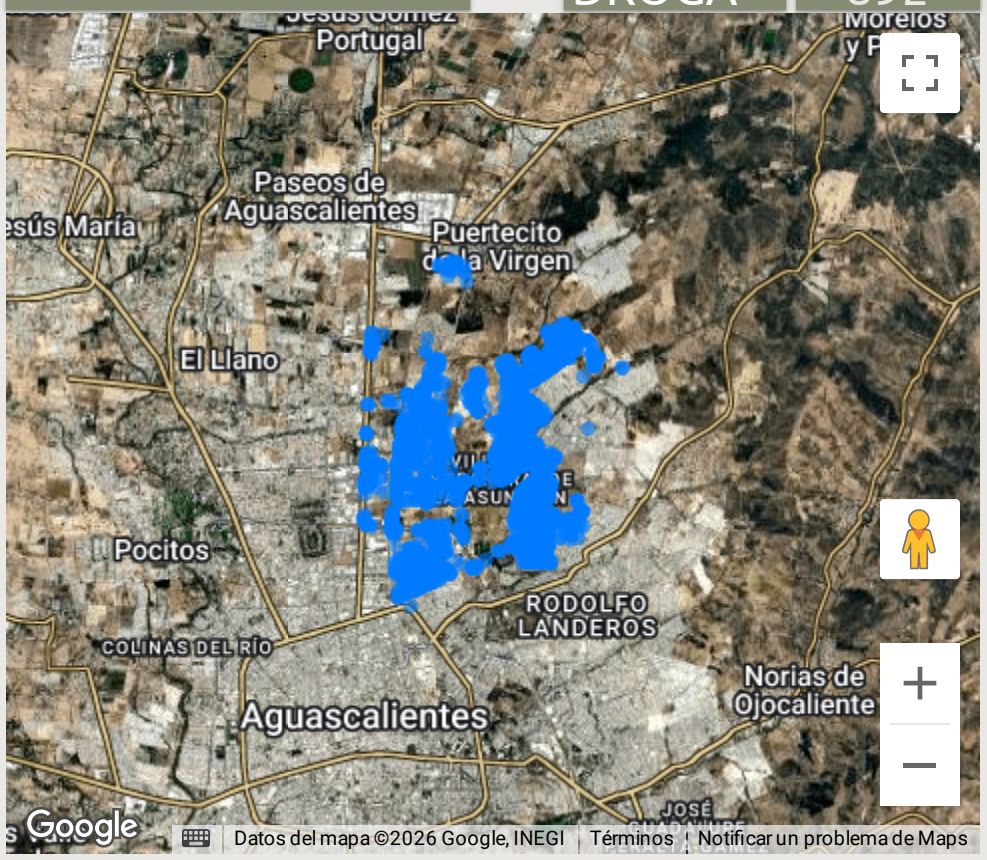
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Pozo Bravo — 4.909



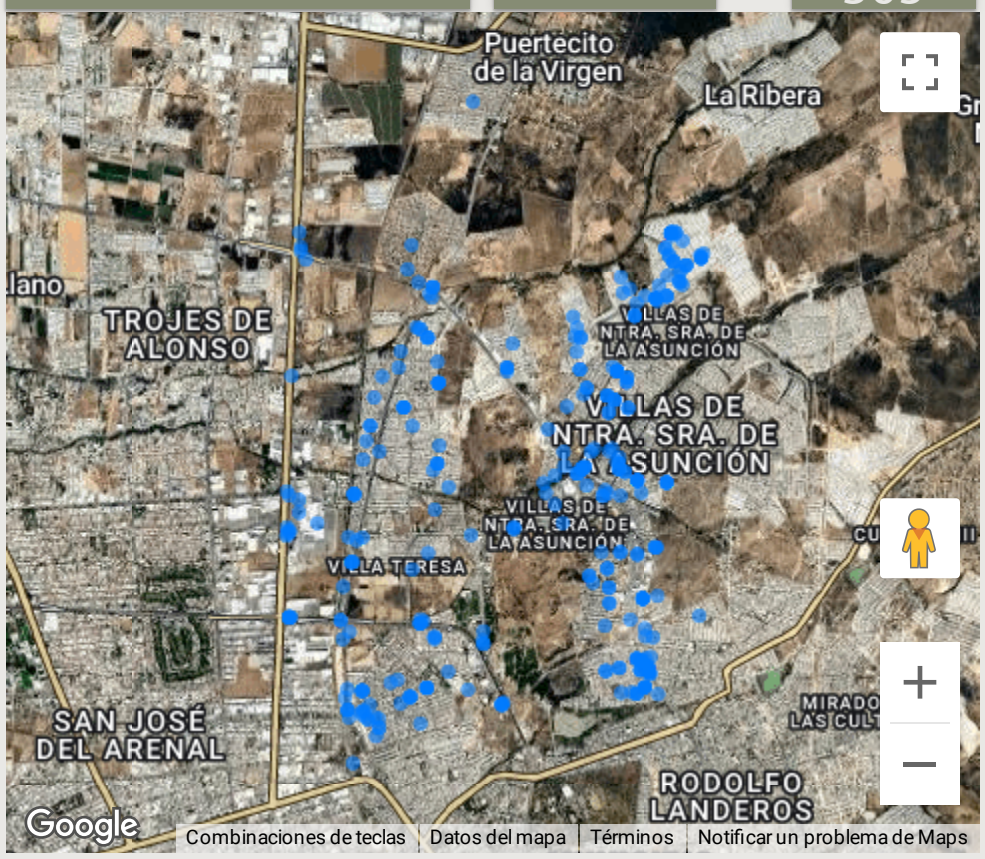
Pozo Bravo — DROGA — 892



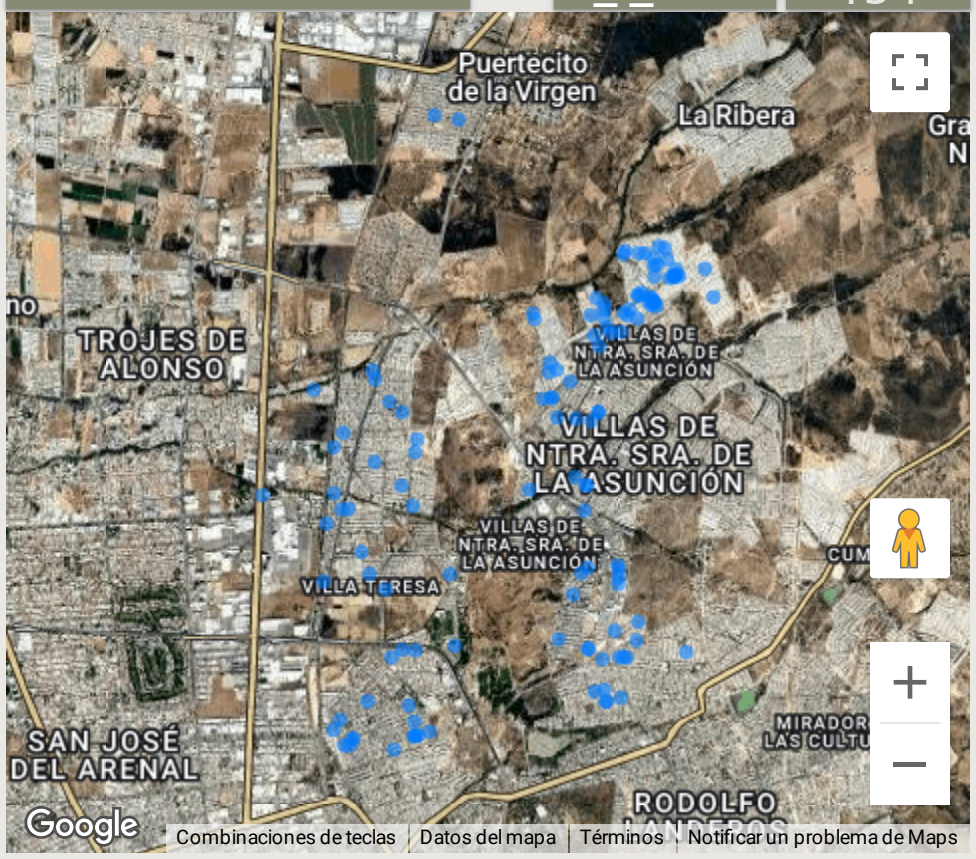
CAUSA	Casos
AG_DIST	3.208
DROGA	892
TVP	365
V_I_F	134
ROBO	123
OTRAS	109
ARMA	43
ORDEN_AP	22
D_SEX	13
Total	**4.909**

1 - 9 / 9

Pozo Bravo — TVP — 365



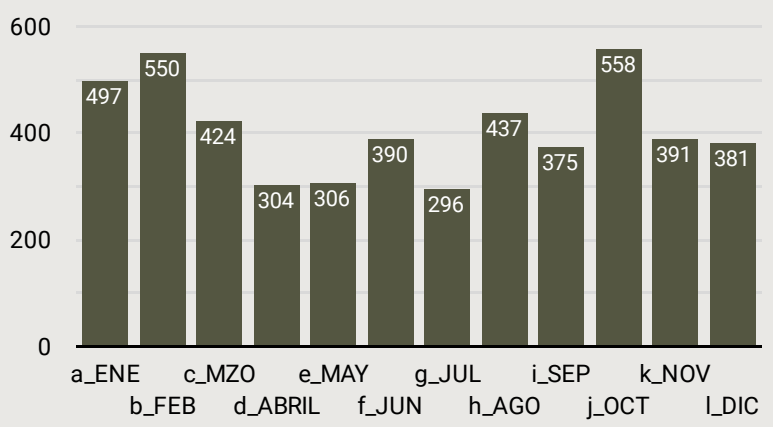
Pozo Bravo — V_I_F — 134

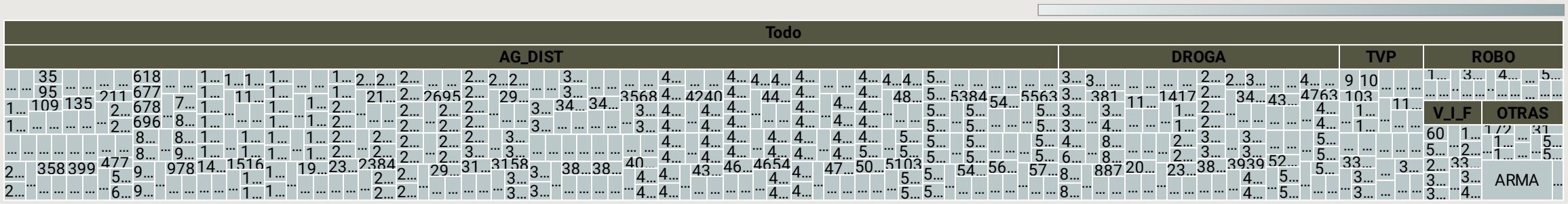


x_edad	Casos
18-30	2.271
30-50	2.077
MENOR	299
MAYOR 50	262
Total	**4.909**

1 - 4 / 4

COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	RO…	OT…	OR…	D_…	DR…	AR…	T…
									CAUSA / Casos
VISTA MONTAÑA	-	-	-	-	-	-	1	-	**3**
VISTA MONTAÑA	2	-	-	1	-	-	-	-	**15**
VILLAS DEL COBANO	-	4	-	-	-	-	4	-	**9**
VILLAS DE NUESTRA …	-	-	-	-	-	-	1	-	**3**
VILLAS DE LA CONVE…	-	-	-	-	-	-	-	-	**7**
Total	**134**	**365**	**123**	**109**	**22**	**13**	**892**	**43**	**4.909**



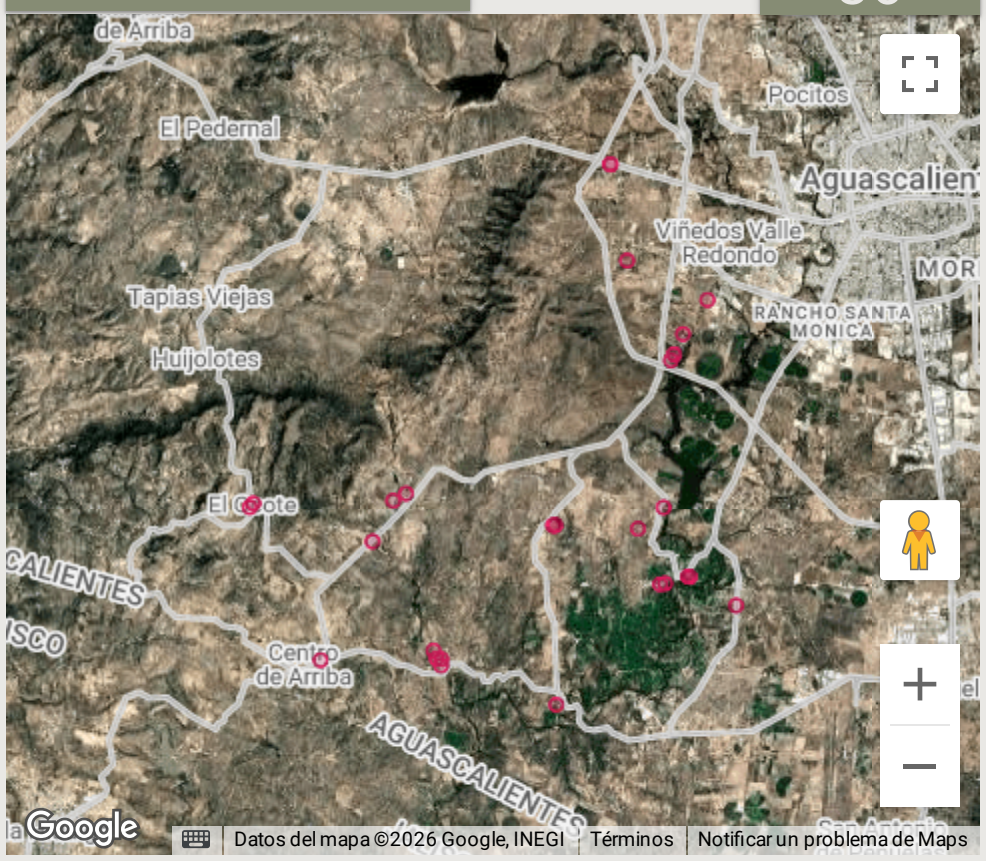


SISPEM_25
31 dic 2025

OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Salto de los Salado — 36



Salto de los Salado — DROGA — 2



CAUSA	Casos
AG_DIST	28
V_I_F	3
DROGA	2
TVP	1
ARMA	1
OTRAS	1

Total **36**

1 - 6 / 6

Salto de los Salado — TVP — 1



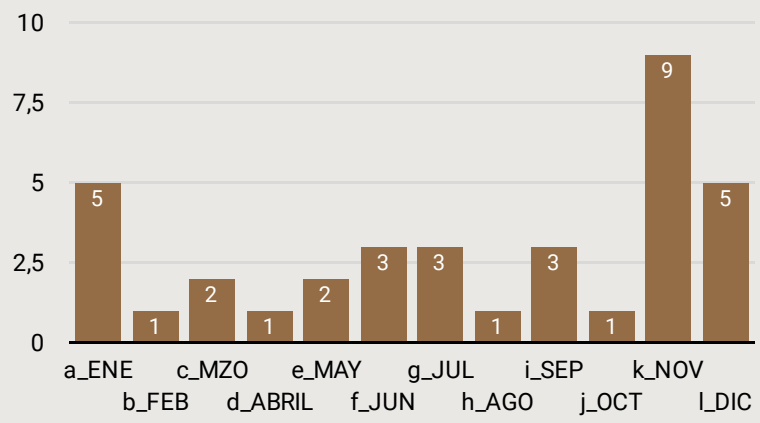
Salto de los Salado — V_I_F — 3



x_edad	Casos
30-50	19
18-30	10
MAYOR 50	4
MENOR	3
Total	**36**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos						
COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	OTRAS	DROGA	ARMA	AG_D	**Total**
SAN PEDRO CIENEGUILLA	-	-	-	-	-		**1**
SAN NICOLAS DE LA CAN…	-	-	-	-	-		**1**
LOS CAÑOS	-	-	-	-	-		**1**
LOS CAÑOS	-	1	-	-	-		**2**
LOMAS DEL PICACHO	-	-	-	-	1		**3**
Total	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**		**36**



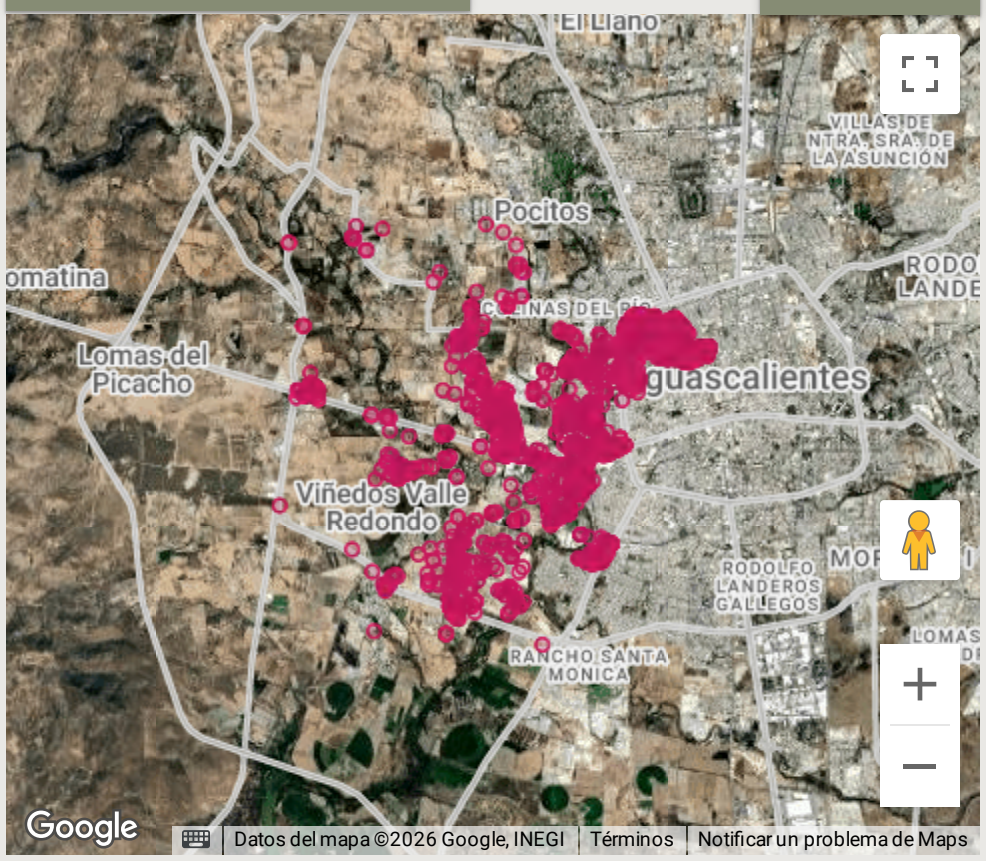
Todo																							
AG_DIST																			V_I_F		DROGA	OTRAS	
154	2877	4028		24856		287…	34204		42852		491…	49134		49173		52953	53706		10339		5073	23814	
																						ARMA	TVP
2876		11615	20200	27208	27223		38707	39569	49131	49132		49135	49172	52390	52724	53194	55973	56023	24182	28764	13286	28753	42471

SISPEM_25
31 dic 2025

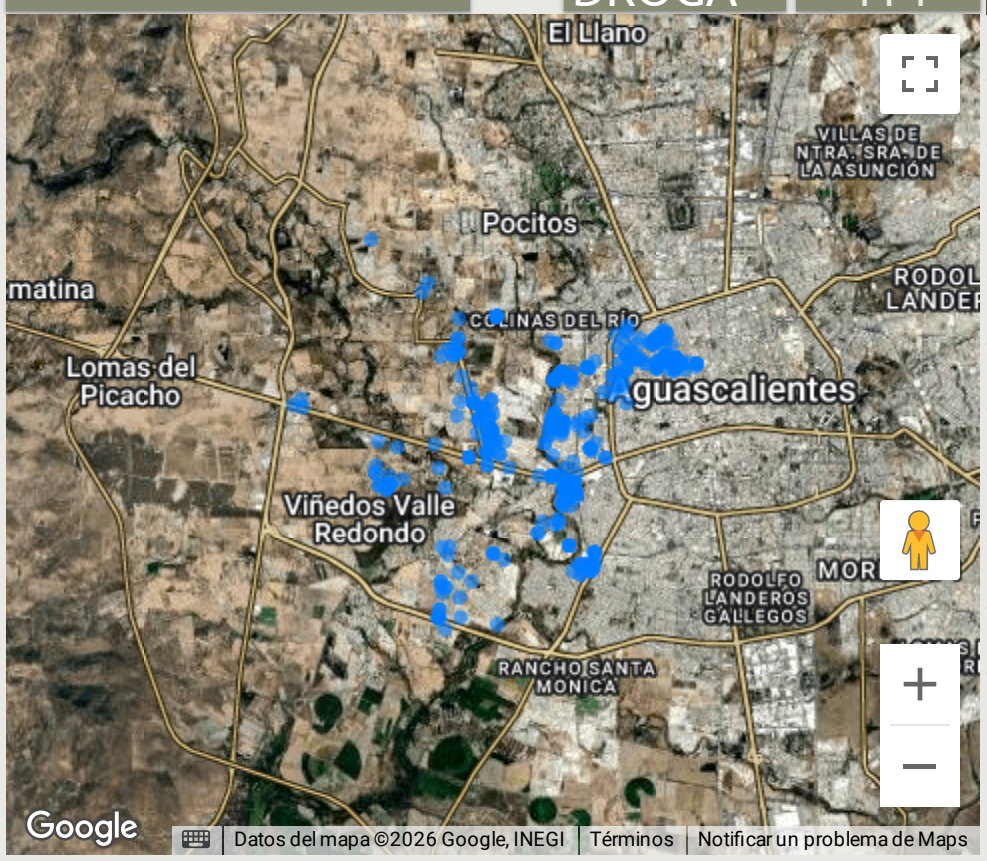
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

San Marcos — 2.727



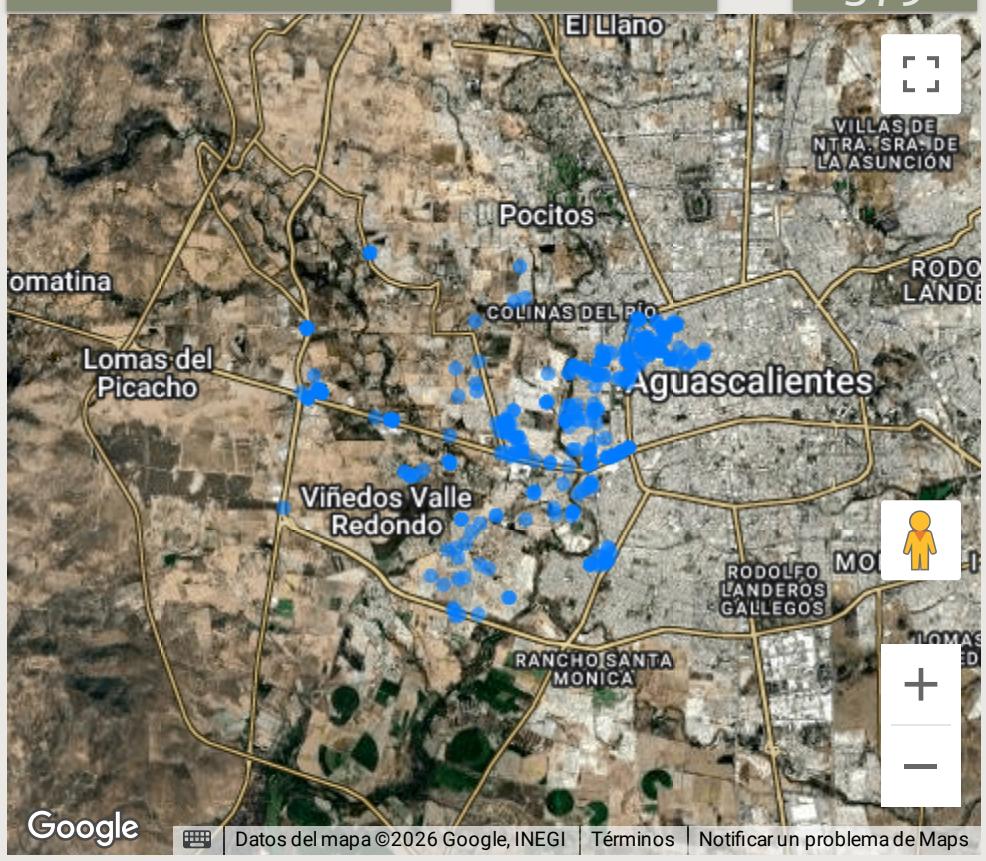
San Marcos — DROGA — 414



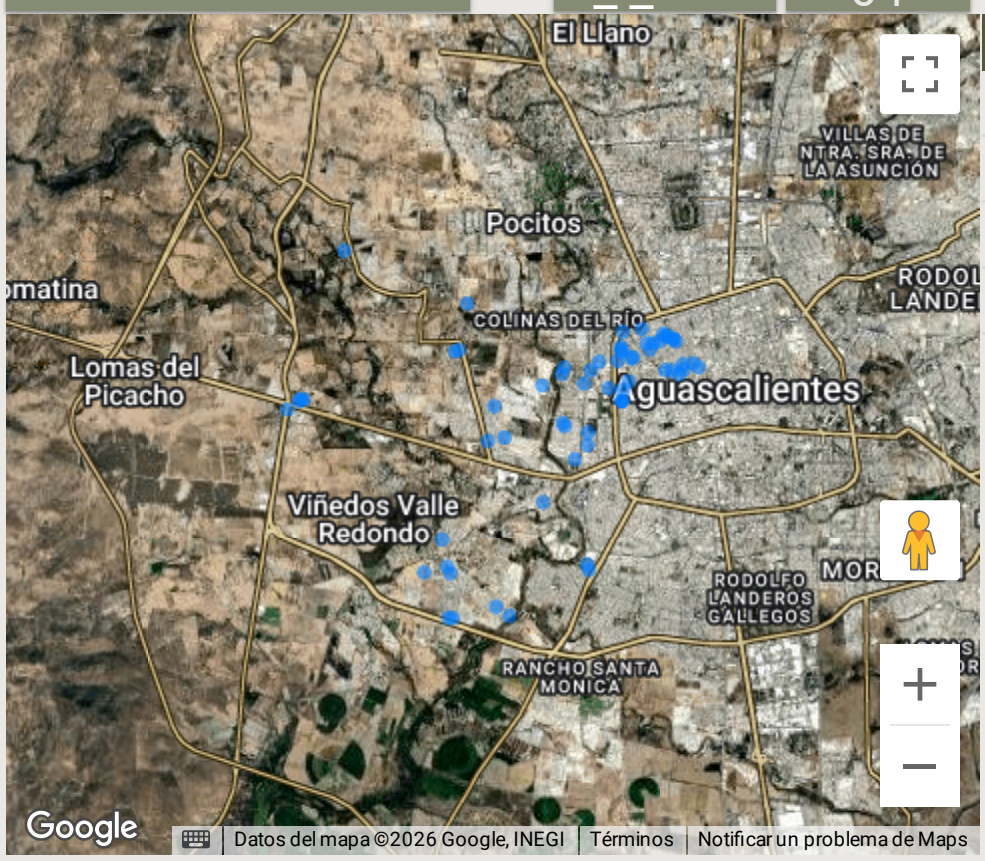
CAUSA	Casos
AG_DIST	1.667
DROGA	414
TVP	379
ROBO	95
V_I_F	64
OTRAS	62
ARMA	26
ORDEN_AP	13
D_SEX	6
SECUEST…	1
Total	**2.727**

1 - 10 / 10

San Marcos — TVP — 379



San Marcos — V_I_F — 64

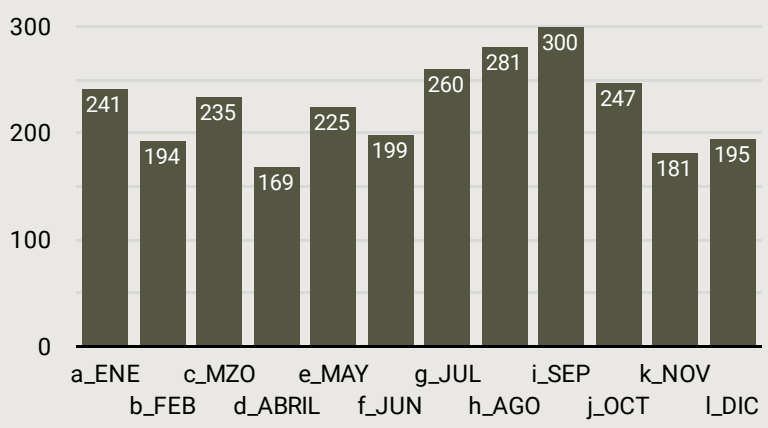


x_edad	Casos
30-50	1.293
18-30	1.036
MAYOR 50	309
MENOR	89
Total	**2.727**

1 - 4 / 4

COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	SEC…	RO…	OT…	OR…	D_S…	Total
XENIA RESIDENCIAL [C…	-	-	-	-	1	-	-	**2**
XENIA RESIDENCIAL [C…	-	-	-	-	-	-	-	**2**
XENIA RESIDENCIAL [C…	-	-	-	-	1	-	-	**2**
VIÑEDOS SAN FELIPE	1	10	-	-	-	-	-	**15**
VILLAS DE LA CANTERA	2	5	-	-	2	1	2	**53**
Total	**64**	**379**	**1**	**95**	**62**	**13**	**6**	**2.727**

CAUSA / Casos



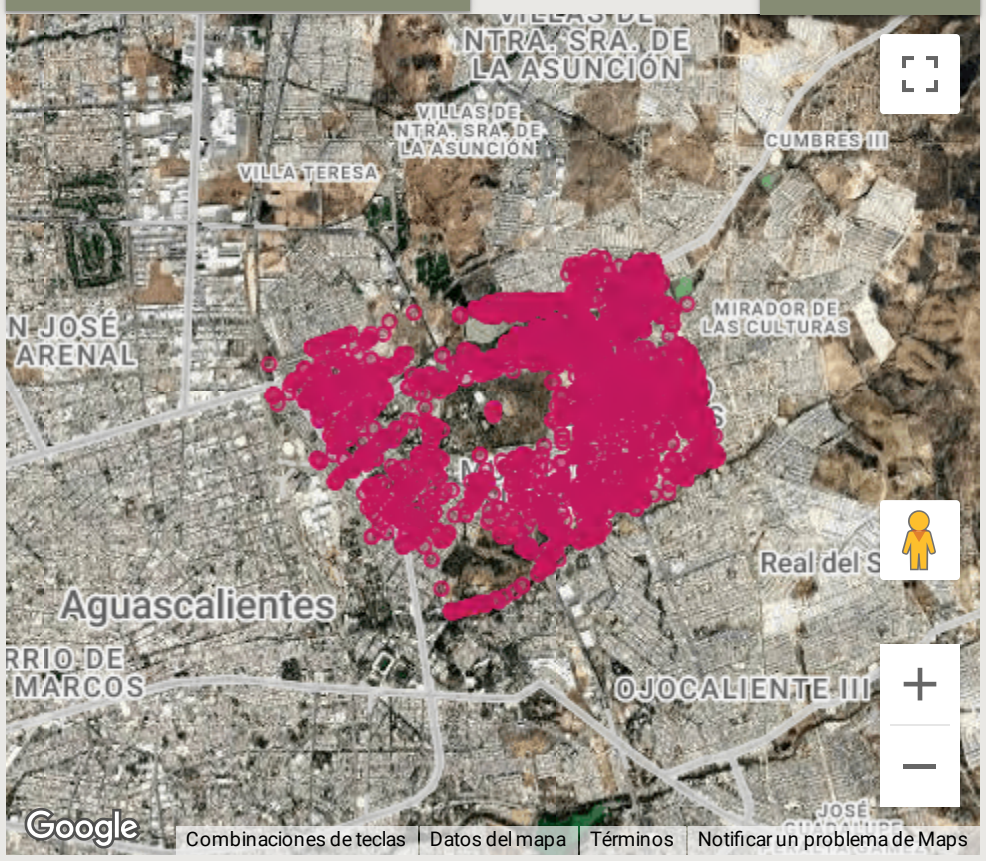


SISPEM_25
31 dic 2025

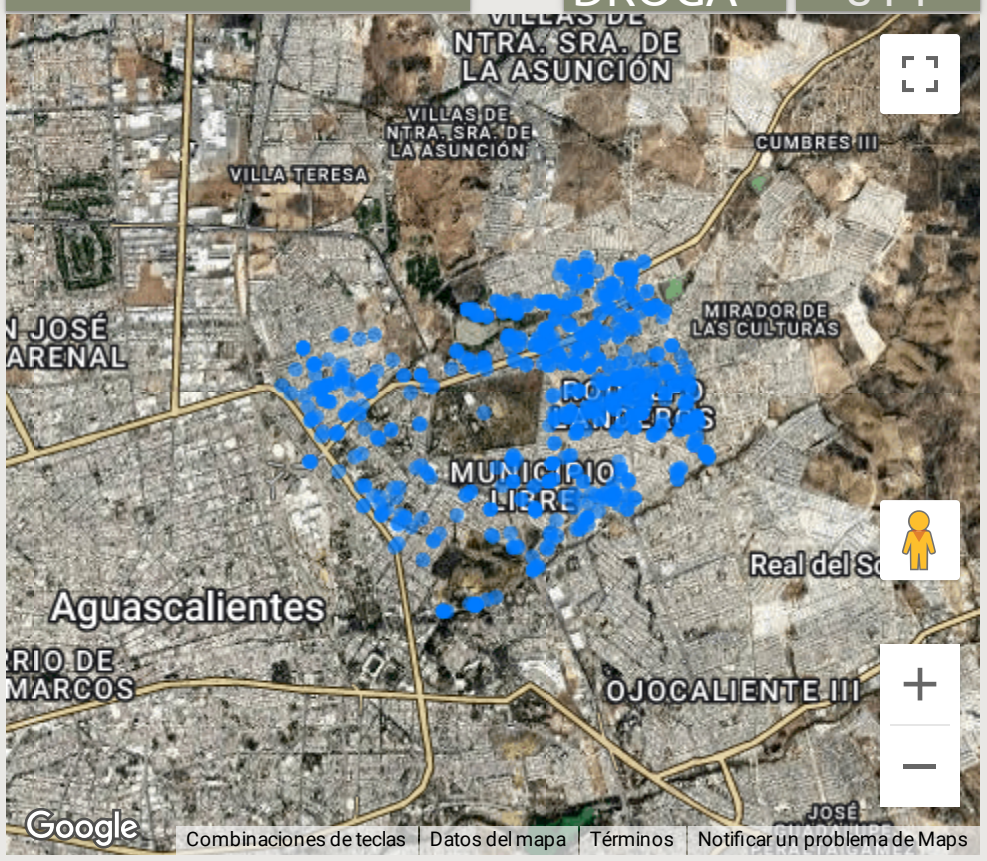
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Santa Anita — 3.704



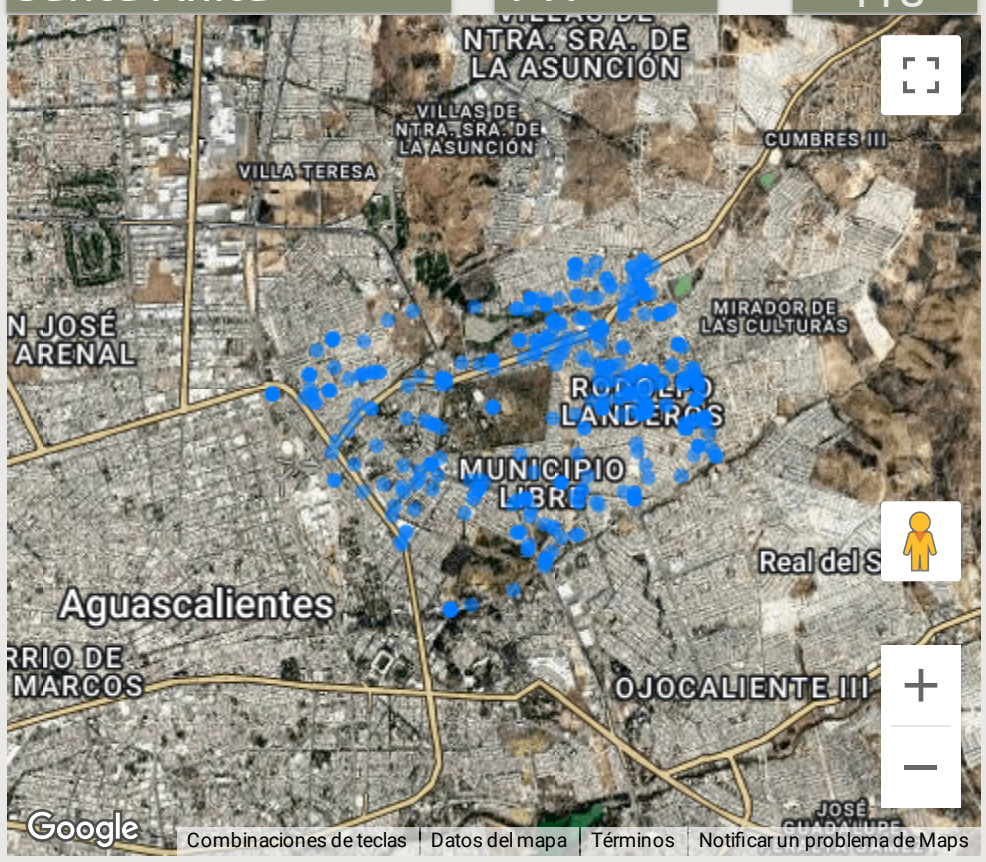
Santa Anita — DROGA — 814



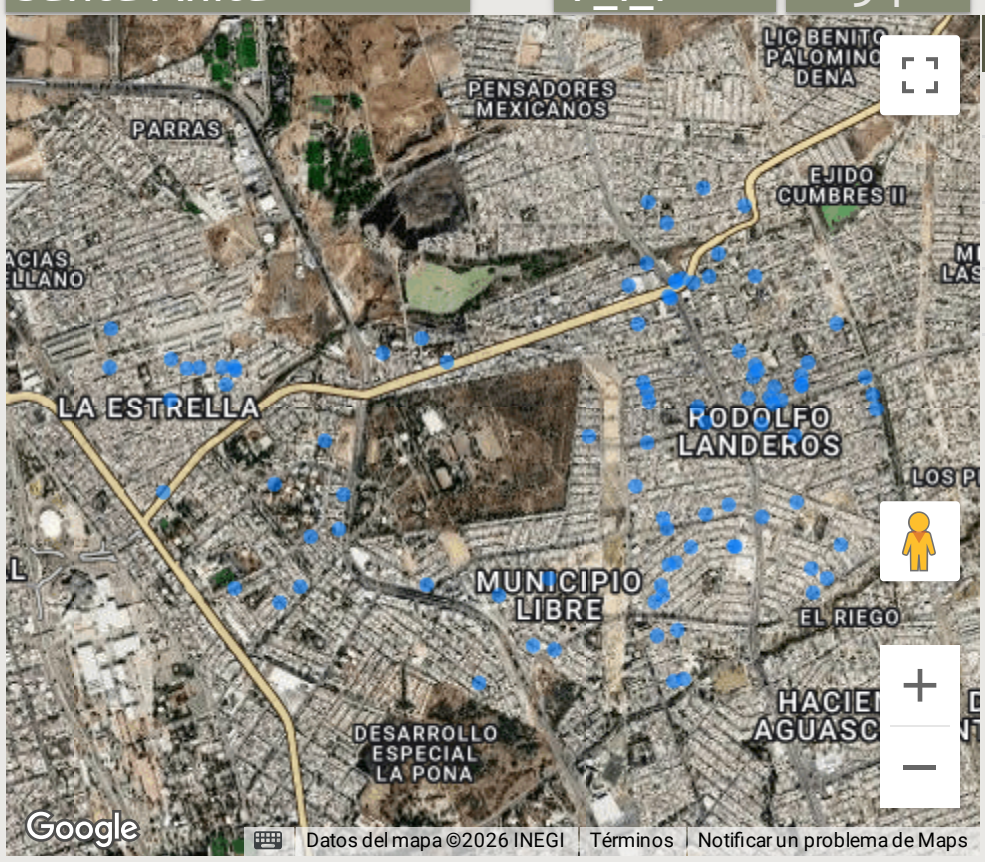
CAUSA	Casos
AG_DIST	2.205
DROGA	814
TVP	418
V_I_F	94
OTRAS	73
ARMA	45
ROBO	38
ORDEN_AP	12
D_SEX	3
SECUEST…	2
Total	**3.704**

1 - 10 / 10

Santa Anita — TVP — 418



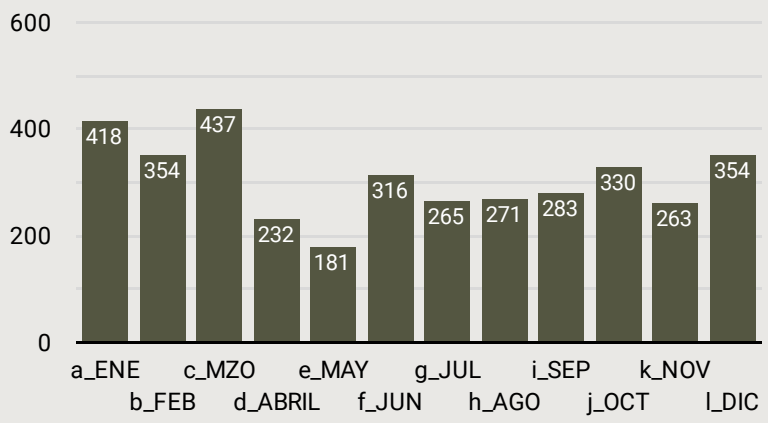
Santa Anita — V_I_F — 94

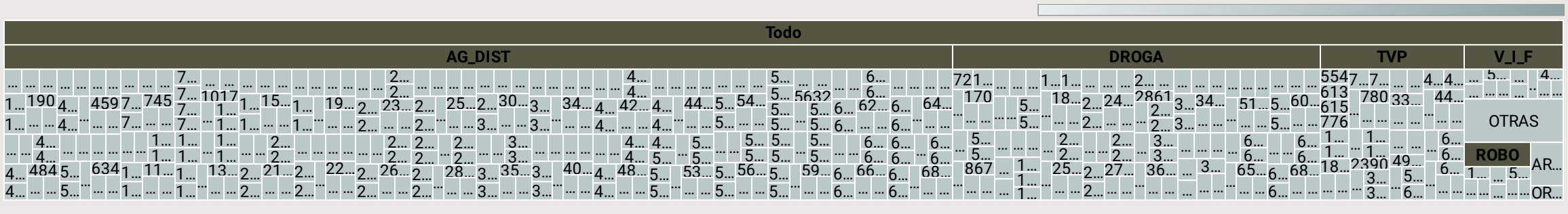


x_edad	Casos
18-30	1.644
30-50	1.622
MENOR	267
MAYOR 50	171
Total	**3.704**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos									
COLONIA DETENCI…	V_…	TVP	SE…	R…	O…	O…	D_…	D…	A.	**Total**
XIV ZONA MILITAR	-	4	-	-	-	-	-	1		**9**
VILLA BONITA	2	4	-	-	-	-	-	14		**55**
SANTA ANITA	4	24	-	1	8	1	-	31		**168**
S.T.E.M.A. I	4	5	-	-	-	-	-	6		**37**
RODOLFO LANDER…	27	112	2	7	9	4	1	217		**1.079**
Total	**94**	**418**	**2**	**38**	**73**	**12**	**3**	**814**		**3.704**



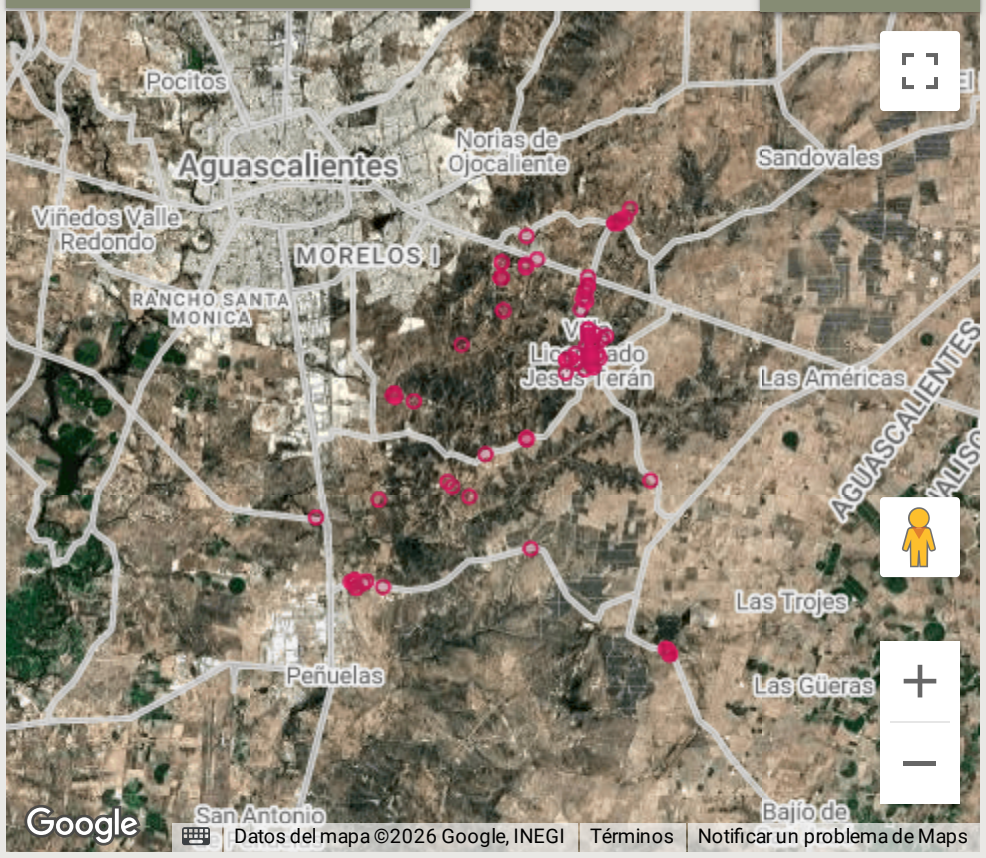


SISPEM_25
31 dic 2025

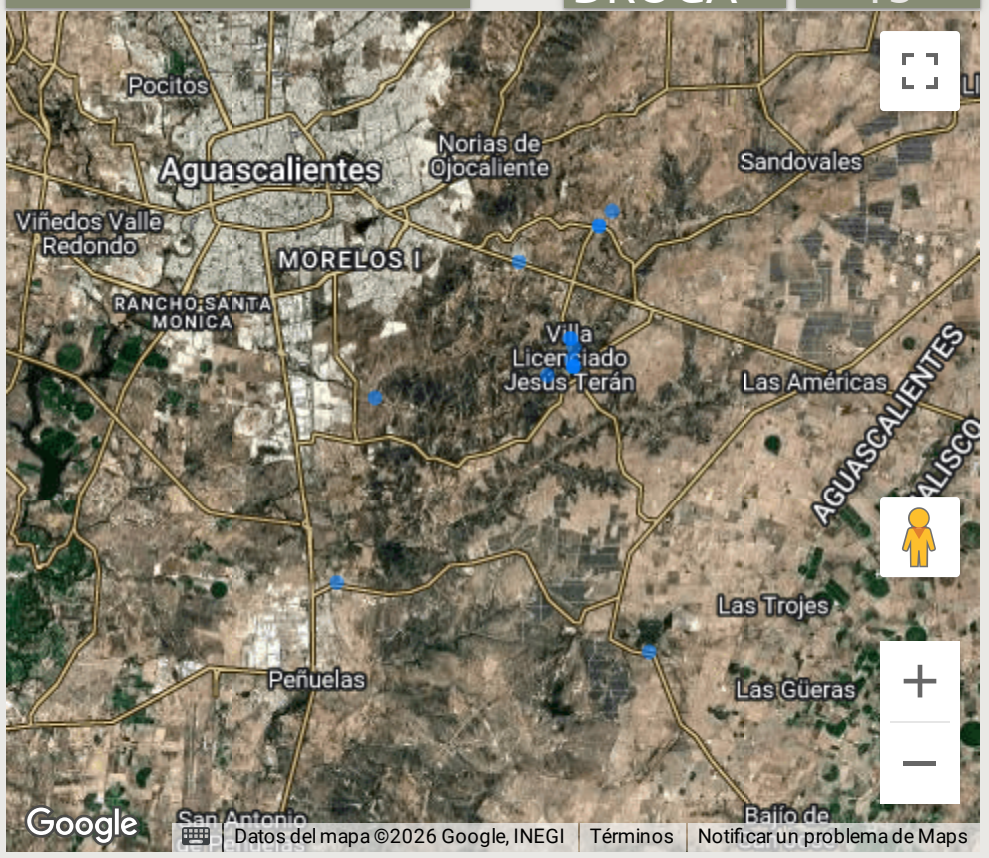
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Calvillito — 131



Calvillito — DROGA — 15

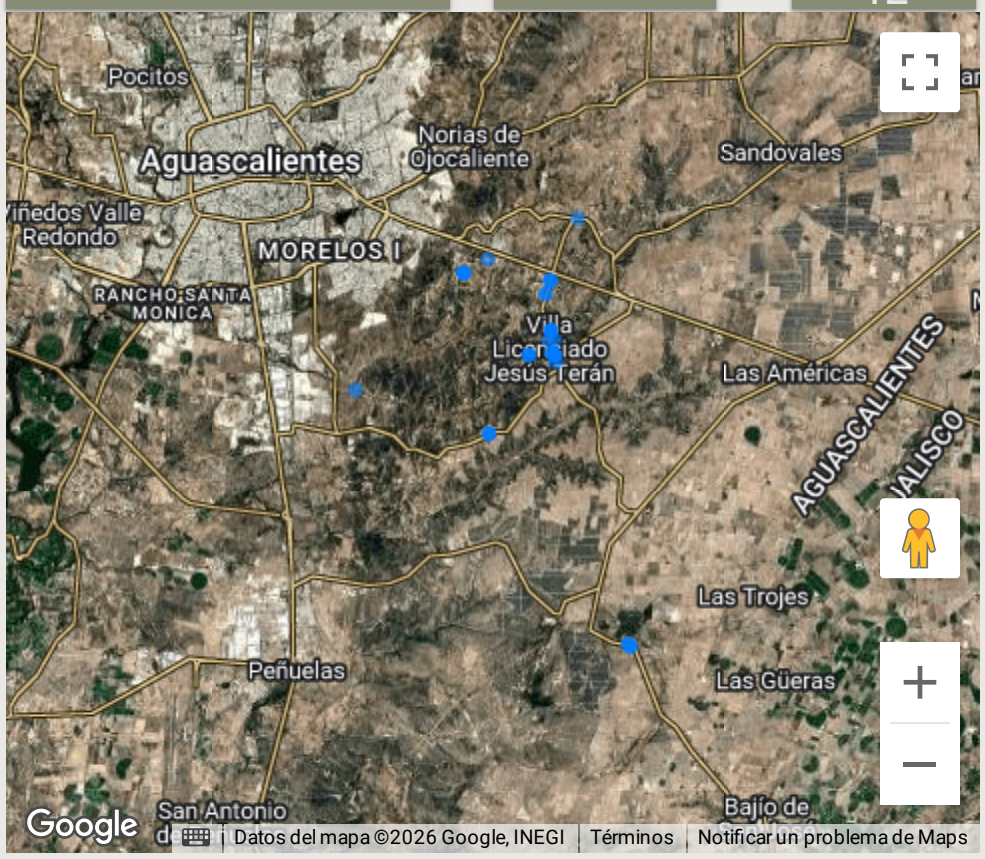


CAUSA	Casos
AG_DIST	61
TVP	42
DROGA	15
V_I_F	6
OTRAS	3
ARMA	2
ORDEN_AP	2

Total **131**

1 - 7 / 7

Calvillito — TVP — 42



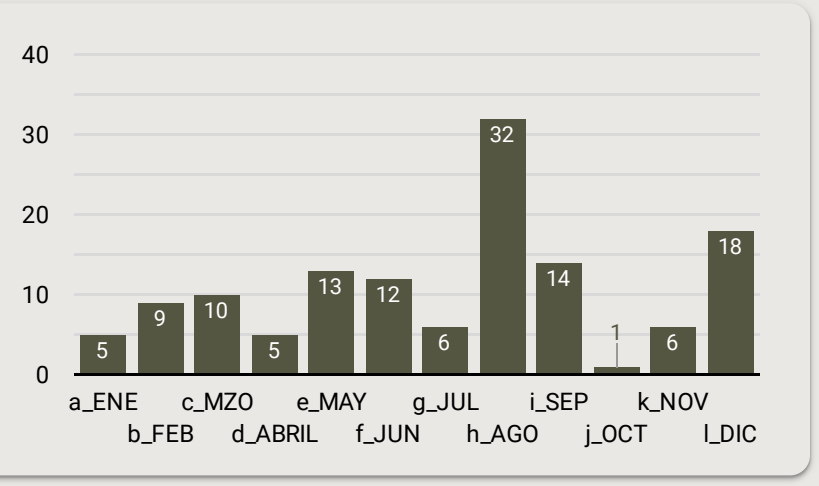
Calvillito — V_I_F — 6



x_edad	Casos
18-30	62
30-50	56
MAYOR 50	8
MENOR	5
Total	**131**

1 - 4 / 4

	CAUSA / Casos			
COLONIA DETENCION	V_I_F	TVP	OTRAS	**Total**
VILLA LICENCIADO JESÚS T…	-	-	-	**1**
VILLA LIC. JESUS TERAN	-	-	-	**1**
VILLA LIC JESUS TERAN	-	3	-	**3**
TISCAREÑO	1	-	-	**2**
TIERRA Y LIBERTAD	-	-	-	**1**
Total	**6**	**42**	**3**	**131**



Todo

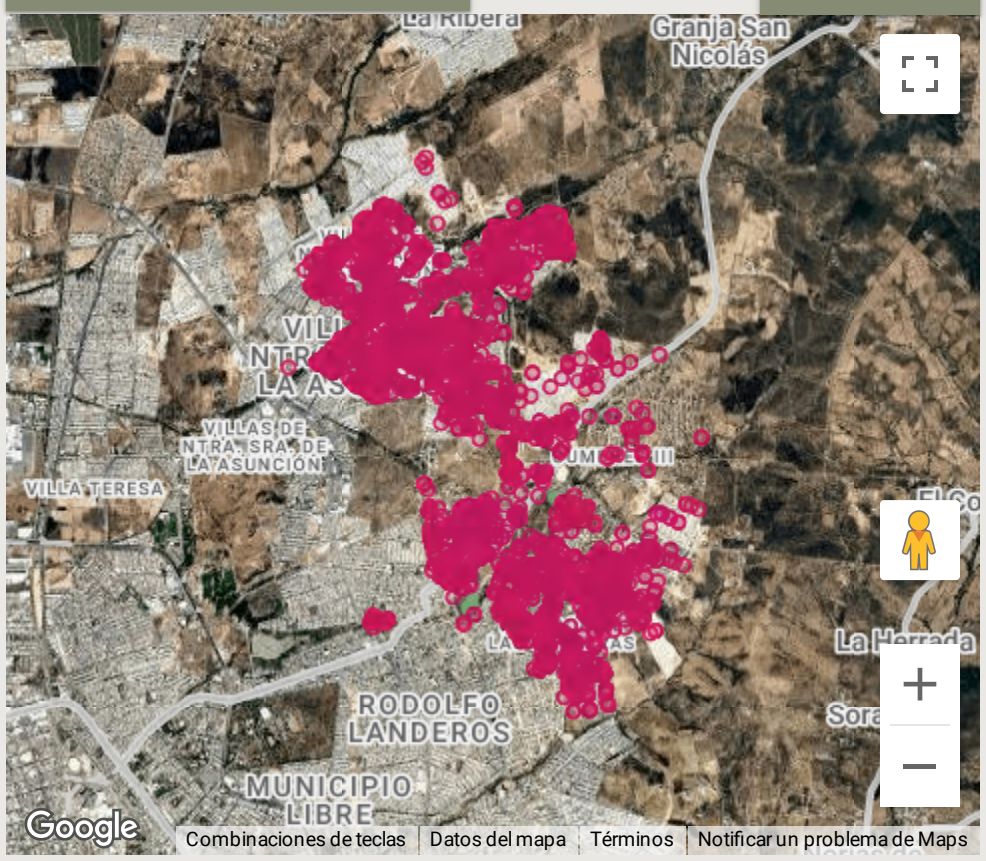
AG_DIST	TVP	DROGA	V_I_F
null	1074… 1081… 1087… 1087… 1095… 1095… 1117… 1117…	1087… 1087…	null 1…
1068882	1… 1… 1…		

SISPEM_25
31 dic 2025

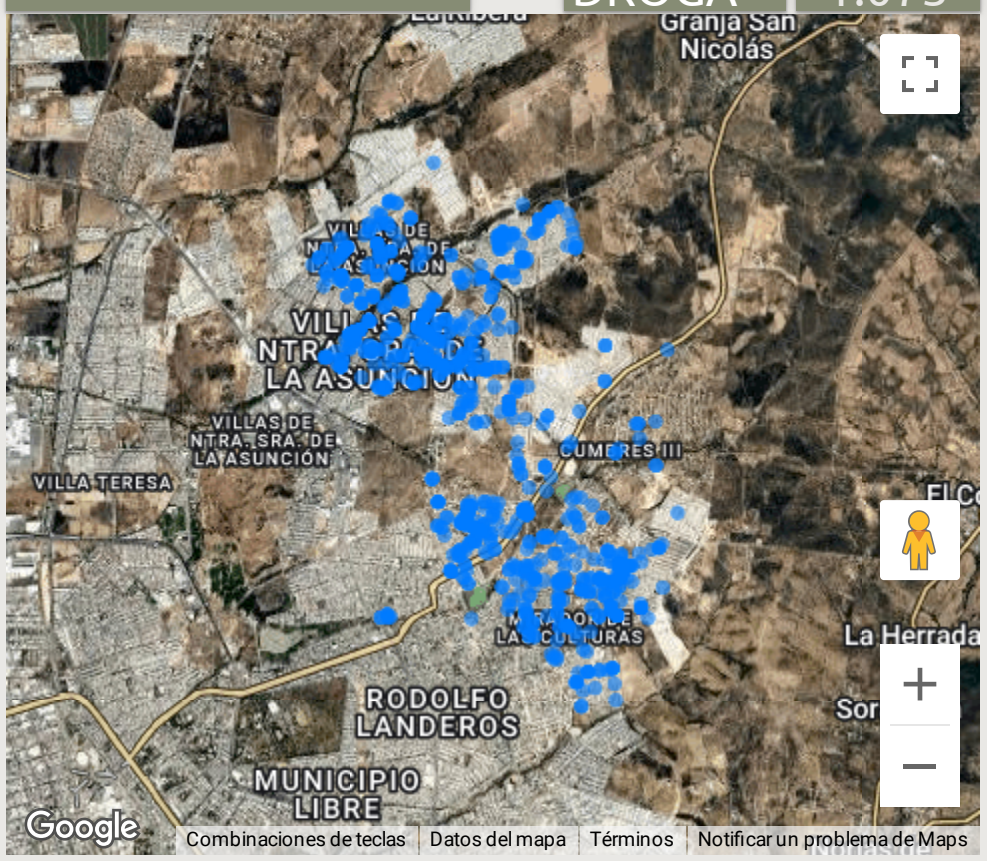
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

Villas — 5.684



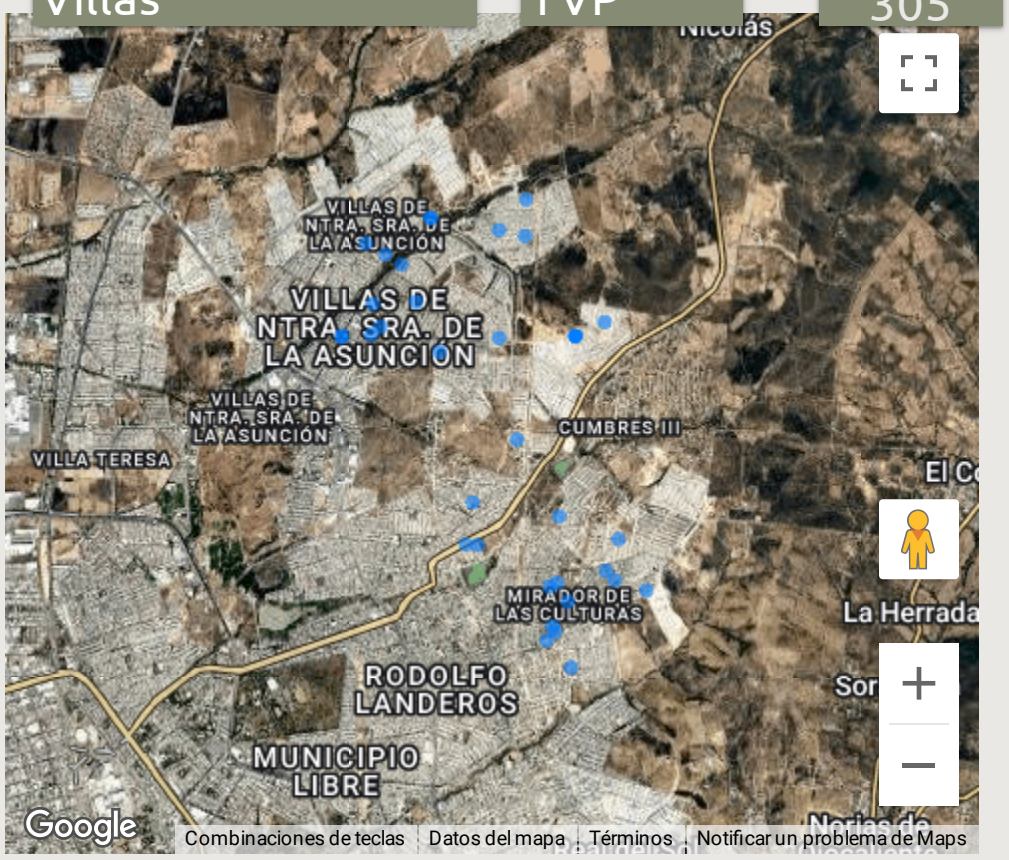
Villas — DROGA — 1.073



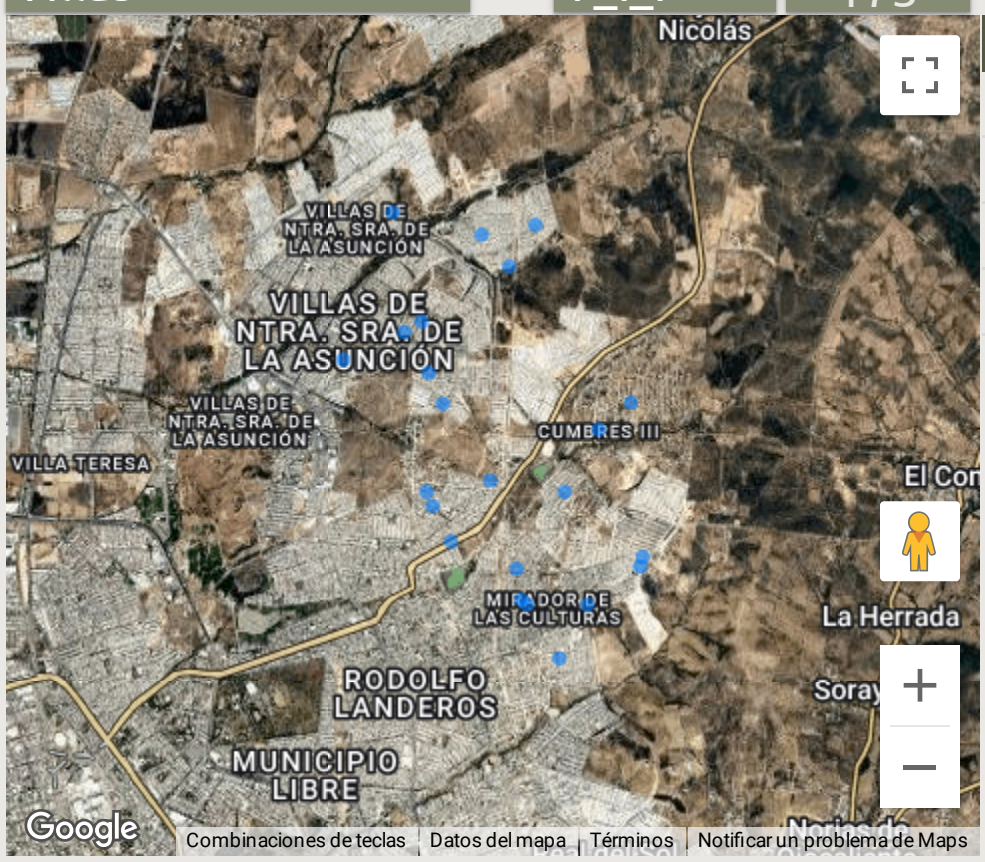
CAUSA	Casos
AG_DIST	3.897
DROGA	1.073
TVP	305
V_I_F	173
OTRAS	94
ARMA	58
ROBO	52
ORDEN_AP	19
D_SEX	9
SECUEST…	4
Total	**5.684**

1 - 10 / 10

Villas — TVP — 305



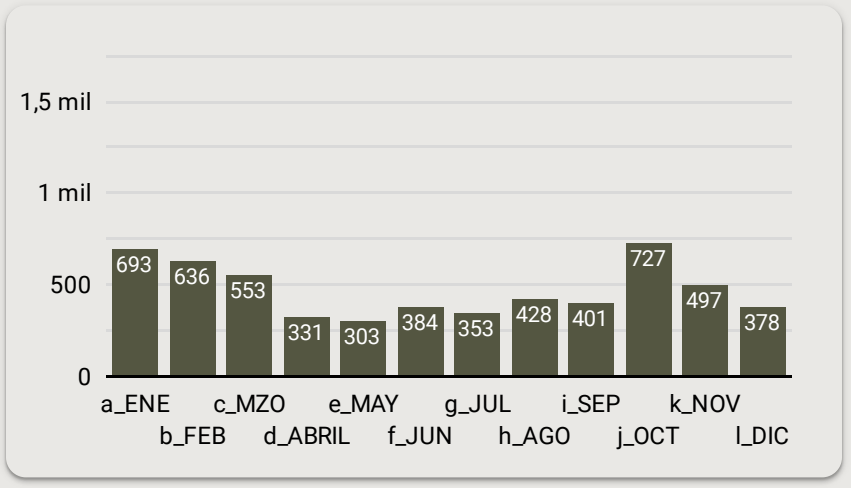
Villas — V_I_F — 173



x_edad	Casos
18-30	2.824
30-50	2.195
MENOR	436
MAYOR 50	229
Total	**5.684**

1 - 4 / 4

CAUSA / Casos											
COLONIA DETENCION	V_…	TVP	SE…	R…	O…	O…	D…	D…	A…	A…	**T…**
VISTAS DEL VALLE	-	-	-	2	-	-	-	-	1		**3**
VISTA MONTAÑA	-	-	-	-	-	-	-	3	-	4	**7**
VISTA MONTAÑA	1	-	-	-	-	-	1	1	-	5	**8**
VILLAS DEL RIO	8	20	-	1	5	-	-	28	1	157	**220**
VILLAS DE SANTA TE…	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	**3**
Total	**173**	**305**	**4**	**52**	**94**	**19**	**9**	**1.073**	**58**	**3.897**	**5.684**



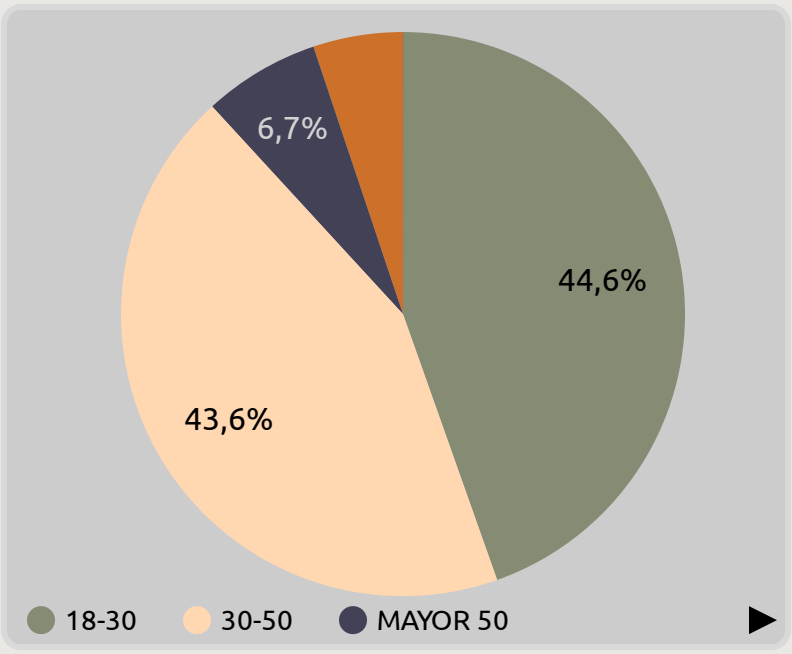


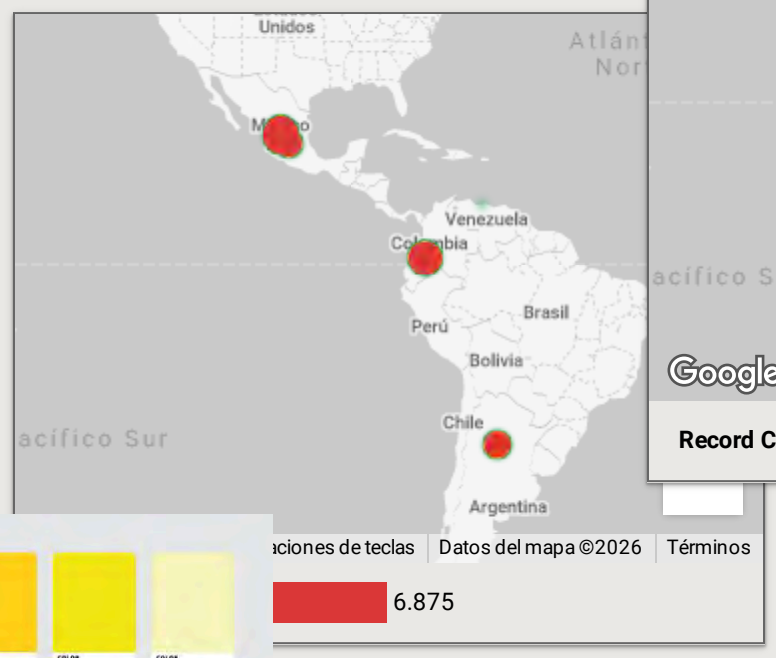
SISPEM_25
31 dic 2025

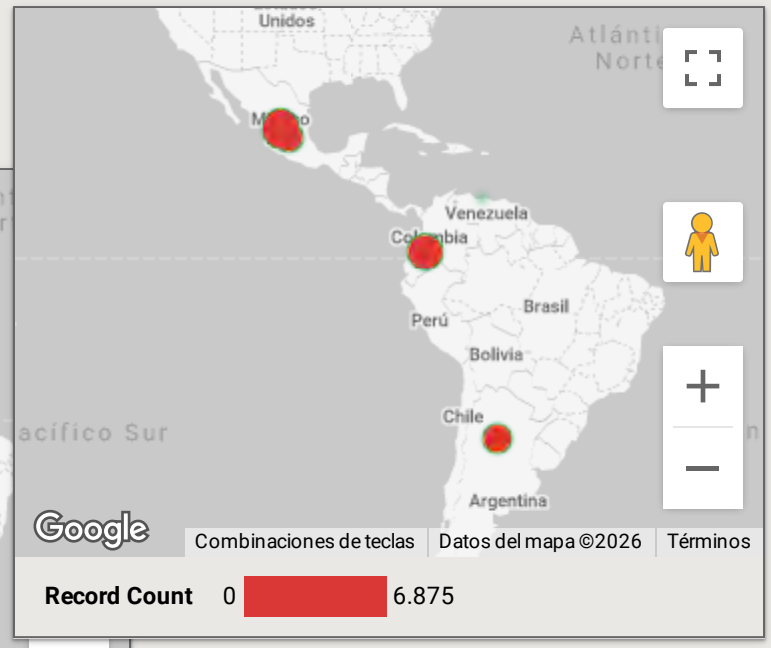
OCUPACIO… | MES | HR_00_CL… | COL_DET | DELEGACI… | GÉNERO | DETALLE
CAUSA | xEDAD | POLIGON… | EDAD | ZUFO | DOMICILIO | CATÁLOGO

57.539

POLIGONO 4…

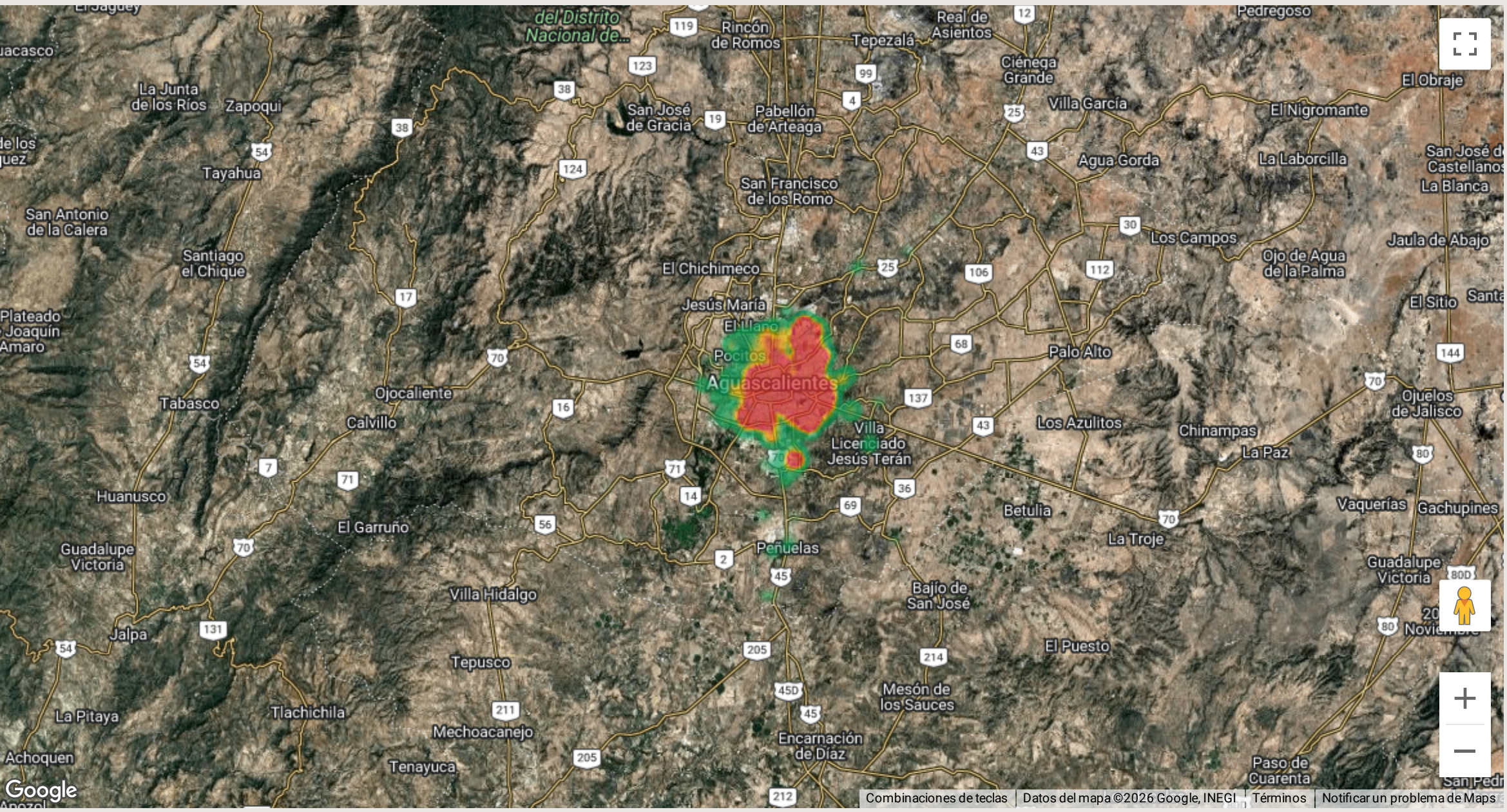








DETENIDOS



SEPLADE

ANEXO J
EVIDENCIA CAPACITACIÓN

CISDOMI
CONSULTORES

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

otorga la presente

Constancia

a

ELVIA GUADALUPE GUERRERO HERNANDEZ

por su participación en el curso a distancia:

"Implementación del Presupuesto con base en Resultados en la Administración Pública."

El 19 de agosto de 2025 con duración de 6 horas
Guadalajara, Jalisco.

Mtro. Carlos García Lepe
Director General de Indetec

IDT-AGS190825-251

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Educación Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General @prende.mx

Extiende el siguiente

DIPLOMA

a **NORMA TERESA TORRES CARRASCO**

Por haber concluido en el **Diplomado Presupuesto basado en Resultados**, con una duración de **120 horas**, del 22 de septiembre al 12 de diciembre de 2025, obteniendo una calificación final de **95**.

Diplomado PbR $

Mtro. Juan Armando Rodríguez Lara

Titular de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados

UPER Unidad de Política y Estrategia para Resultados | SSE Subsecretaría de Egresos

Folio: UPER/DPBR25/743435005598

SEPLADE

ANEXO K
INFORME DEFINITIVO DE INDICADORES FORTAMUN

CISDOMI
CONSULTORES

INFORME DEFINITIVO 2024
INDICADORES
FORTAMUNDF

| Ciclo | Periodo | Trimestre | Entidad Federativa | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Clave del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Sentido | Meta programada | Justificación | Detalle | Meta Modificada | Justificación | Detalle | Realizado en el Periodo | Justificación | Detalle | Avance (%) | Flujo |
|---|
| 2024 | 5 | 5 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 187235 | Índice en el Ejercicio de Recursos | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 100 | | | 100 | | | 100 | | | 100 | Validado |
| 2024 | 5 | 5 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 189815 | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 | Componente | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 100 | | | 100 | | | 100 | | | 100 | Validado |
| 2024 | 5 | 5 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 189870 | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado. | [(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100 | Propósito | Anual | Porcentaje | Estratégico | Eficiencia | Ascendente | -66.6022 | | | -66.6022 | | | 3.71412 | | | -5.58 | Validado |
| 2024 | 5 | 5 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 190222 | Índice de Dependencia Financiera | Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado. | (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) | Propósito | Semestral | Otra | Estratégico | Eficacia | Descendente | 1 | | | 1 | | | 2.44482 | | | 40.9 | Validado |
| 2024 | 5 | 5 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 194772 | Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras | Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | (Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100 | Componente | Semestral | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Ascendente | 19.46378 | | | 19.46378 | | | 19.34158 | | | 99.37 | Validado |
| 2024 | 5 | 5 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 194773 | Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua | Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | (Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100 | Componente | Semestral | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Ascendente | 0 | | | 0 | | | 0 | | | N/D | Validado |

2024	5	5	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194774	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2024	5	5	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194775	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2024	5	5	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194776	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2024	5	5	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194777	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	79.86084			79.86084			79.65665	Incumplimiento o inconformidades de proveedores y contratistas, así como por oposición de grupos sociales	Reintegro de capital por cheques en tránsito no cobrados	99.74	Validado

SEPLADE

ANEXO L
EVIDENCIA SIMA

CISDOMI
CONSULTORES

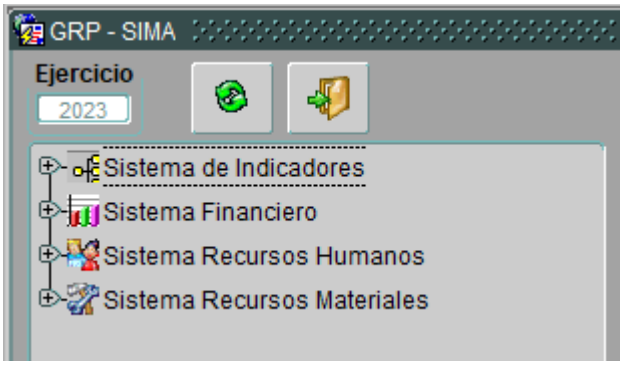
Sistema de Seguimiento, Gestión y Control

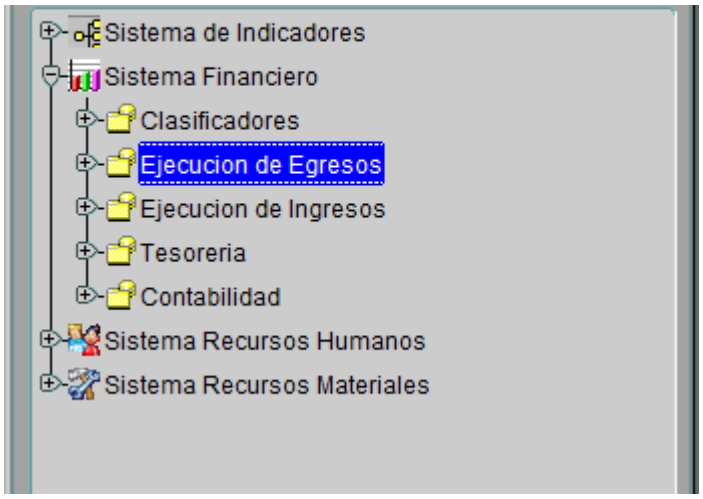
Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera o Sistema Integral Modular de Administración

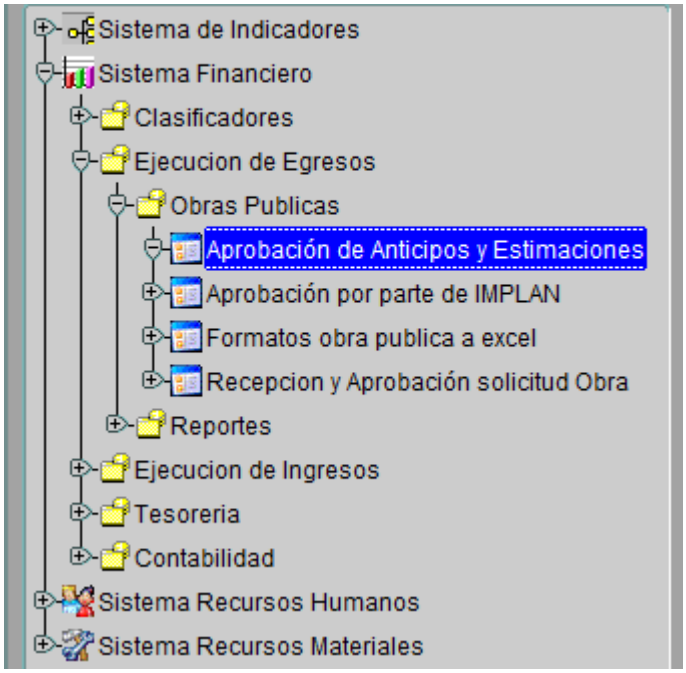
(SIMA)

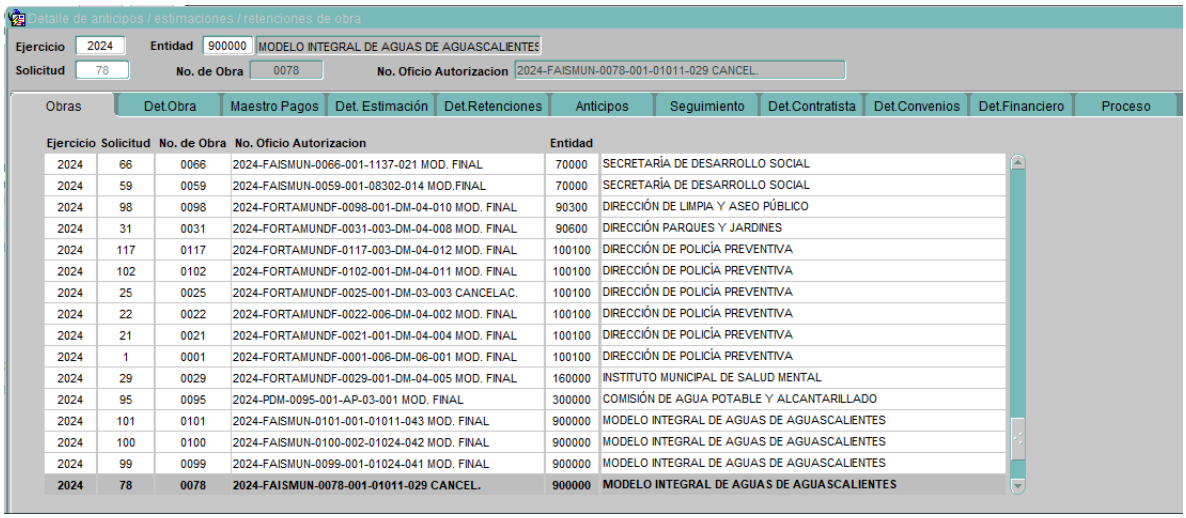


El SIMA está organizado por "sistemas", se solicita asignación de usuario y contraseña a la Secretaría de Administración, de acuerdo con el nivel jerárquico se solicita el acceso al o los módulos que se requieran.



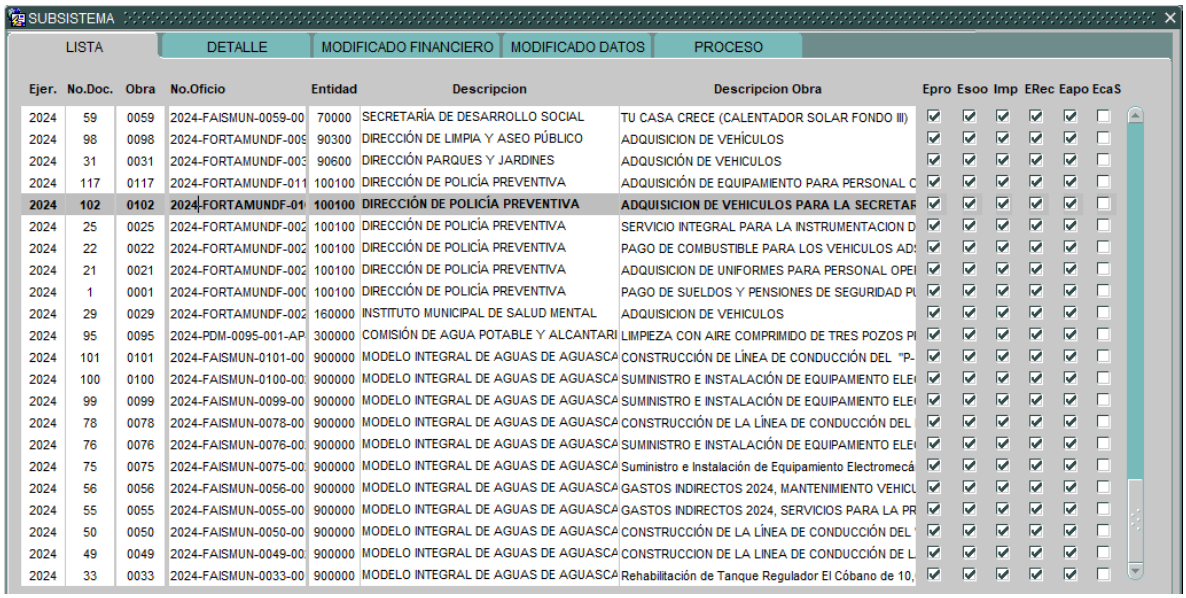

Sistema de Indicadores
Sistema Financiero
Clasificadores
Ejecucion de Egresos
Ejecucion de Ingresos
Tesoreria
Contabilidad
Sistema Recursos Humanos
Sistema Recursos Materiales


Sistema de Indicadores
Sistema Financiero
Clasificadores
Ejecucion de Egresos
Obras Publicas
Aprobación de Anticipos y Estimaciones
Aprobación por parte de IMPLAN
Formatos obra publica a excel
Recepcion y Aprobación solicitud Obra
Reportes
Ejecucion de Ingresos
Tesoreria
Contabilidad
Sistema Recursos Humanos
Sistema Recursos Materiales



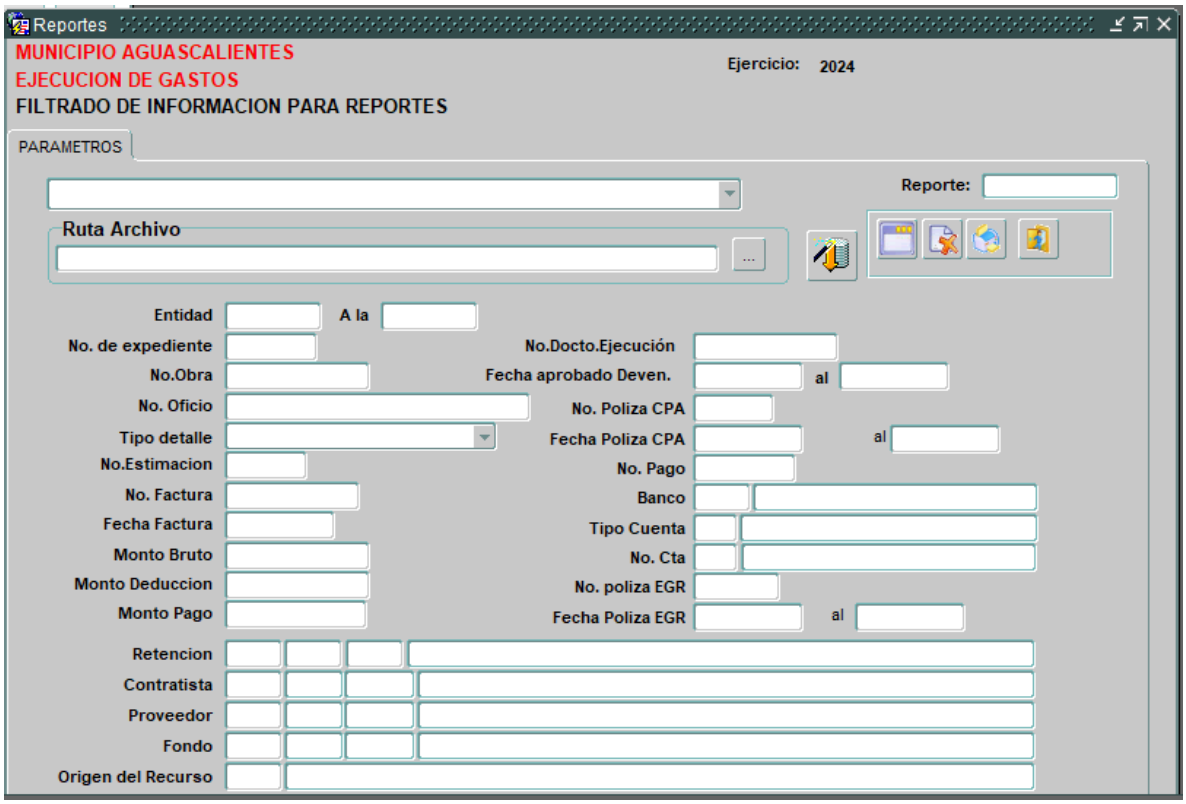
Ejercicio	Solicitud	No. de Obra	No. Oficio Autorizacion	Entidad	
2024	66	0066	2024-FAISMUN-0066-001-1137-021 MOD. FINAL	70000	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
2024	59	0059	2024-FAISMUN-0059-001-08302-014 MOD.FINAL	70000	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
2024	98	0098	2024-FORTAMUNDF-0098-001-DM-04-010 MOD. FINAL	90300	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO
2024	31	0031	2024-FORTAMUNDF-0031-003-DM-04-008 MOD. FINAL	90600	DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES
2024	117	0117	2024-FORTAMUNDF-0117-003-DM-04-012 MOD. FINAL	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA
2024	102	0102	2024-FORTAMUNDF-0102-001-DM-04-011 MOD. FINAL	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA
2024	25	0025	2024-FORTAMUNDF-0025-001-DM-03-003 CANCELAC.	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA
2024	22	0022	2024-FORTAMUNDF-0022-006-DM-04-002 MOD. FINAL	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA
2024	21	0021	2024-FORTAMUNDF-0021-001-DM-04-004 MOD. FINAL	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA
2024	1	0001	2024-FORTAMUNDF-0001-006-DM-06-001 MOD. FINAL	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA
2024	29	0029	2024-FORTAMUNDF-0029-001-DM-04-005 MOD. FINAL	160000	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL
2024	95	0095	2024-PDM-0095-001-AP-03-001 MOD. FINAL	300000	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
2024	101	0101	2024-FAISMUN-0101-001-01011-043 MOD. FINAL	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
2024	100	0100	2024-FAISMUN-0100-002-01024-042 MOD. FINAL	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
2024	99	0099	2024-FAISMUN-0099-001-01024-041 MOD. FINAL	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
2024	**78**	**0078**	**2024-FAISMUN-0078-001-01011-029 CANCEL.**	**900000**	**MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES**

Aprobación por parte del IMPLAN

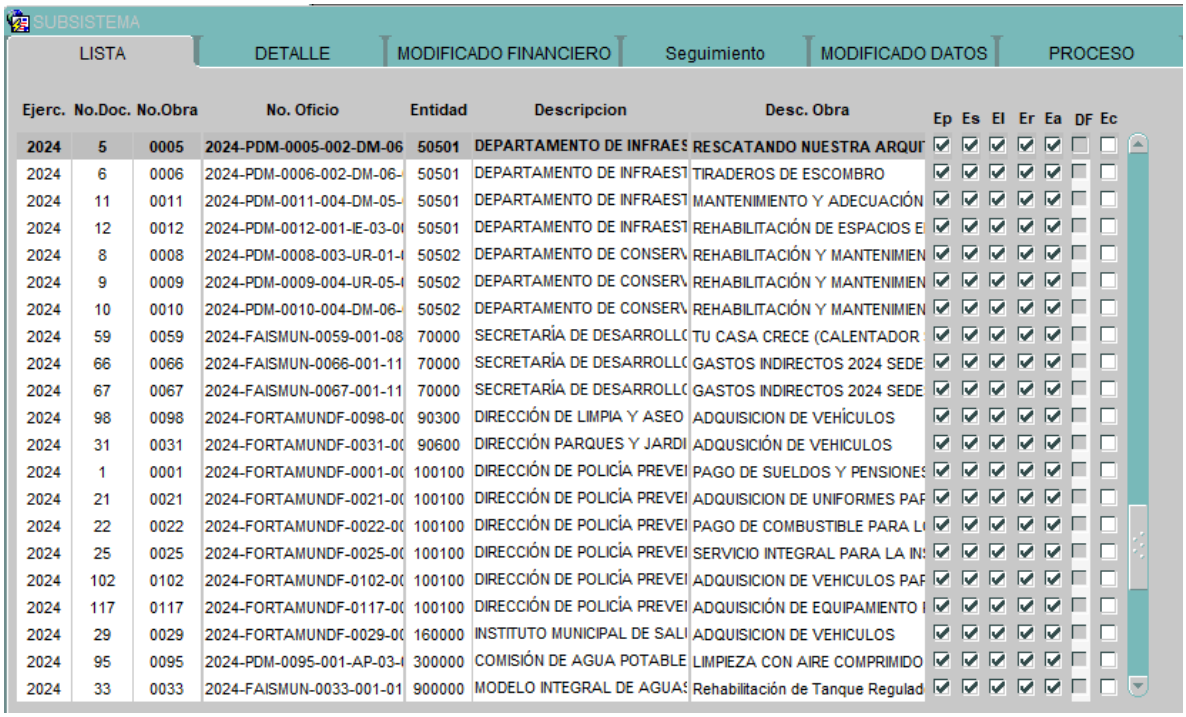


Ejer.	No.Doc.	Obra	No.Oficio	Entidad	Descripcion	Descripcion Obra	Epro	Esoo	Imp	ERec	Eapo	EcaS
2024	59	0059	2024-FAISMUN-0059-00	70000	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	TU CASA CRECE (CALENTADOR SOLAR FONDO III)	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	98	0098	2024-FORTAMUNDF-009	90300	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	ADQUISICION DE VEHÍCULOS	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	31	0031	2024-FORTAMUNDF-003	90600	DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	117	0117	2024-FORTAMUNDF-011	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL C	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	**102**	**0102**	**2024-FORTAMUNDF-01**	**100100**	**DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA**	**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SECRETAR**	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	25	0025	2024-FORTAMUNDF-002	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTRUMENTACION D	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	22	0022	2024-FORTAMUNDF-002	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADS	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	21	0021	2024-FORTAMUNDF-002	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPE	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	1	0001	2024-FORTAMUNDF-000	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES DE SEGURIDAD PU	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	29	0029	2024-FORTAMUNDF-002	160000	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	ADQUISICION DE VEHICULOS	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	95	0095	2024-PDM-0095-001-AP	300000	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARI	LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO DE TRES POZOS PI	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	101	0101	2024-FAISMUN-0101-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL "P-	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	100	0100	2024-FAISMUN-0100-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELE	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	99	0099	2024-FAISMUN-0099-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELE	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	78	0078	2024-FAISMUN-0078-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	76	0076	2024-FAISMUN-0076-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELE	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	75	0075	2024-FAISMUN-0075-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	Suministro e Instalación de Equipamiento Electromecá	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	56	0056	2024-FAISMUN-0056-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	GASTOS INDIRECTOS 2024, MANTENIMIENTO VEHICU	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	55	0055	2024-FAISMUN-0055-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	GASTOS INDIRECTOS 2024, SERVICIOS PARA LA PR	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	50	0050	2024-FAISMUN-0050-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	49	0049	2024-FAISMUN-0049-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE L	☑	☑	☑	☑	☑	☐
2024	33	0033	2024-FAISMUN-0033-00	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCA	Rehabilitación de Tanque Regulador El Cóbano de 10,	☑	☑	☑	☑	☑	☐

Formatos de obra pública a Excel



Recepción y aprobación de solicitud Obra



Ejerc.	No.Doc.	No.Obra	No. Oficio	Entidad	Descripcion	Desc. Obra	Ep	Es	El	Er	Ea	DF	Ec
2024	5	0005	2024-PDM-0005-002-DM-06	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAES	RESCATANDO NUESTRA ARQUI	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	6	0006	2024-PDM-0006-002-DM-06-	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAEST	TIRADEROS DE ESCOMBRO	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	11	0011	2024-PDM-0011-004-DM-05-	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAEST	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	12	0012	2024-PDM-0012-001-IE-03-0	50501	DEPARTAMENTO DE INFRAEST	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS E	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	8	0008	2024-PDM-0008-003-UR-01-(	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERV	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIEN	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	9	0009	2024-PDM-0009-004-UR-05-(	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERV	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIEN	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	10	0010	2024-PDM-0010-004-DM-06-	50502	DEPARTAMENTO DE CONSERV	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIEN	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	59	0059	2024-FAISMUN-0059-001-08	70000	SECRETARÍA DE DESARROLLO	TU CASA CRECE (CALENTADOR	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	66	0066	2024-FAISMUN-0066-001-11	70000	SECRETARÍA DE DESARROLLO	GASTOS INDIRECTOS 2024 SEDE	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	67	0067	2024-FAISMUN-0067-001-11	70000	SECRETARÍA DE DESARROLLO	GASTOS INDIRECTOS 2024 SEDE	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	98	0098	2024-FORTAMUNDF-0098-00	90300	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO	ADQUISICION DE VEHÍCULOS	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	31	0031	2024-FORTAMUNDF-0031-00	90600	DIRECCIÓN PARQUES Y JARDI	ADQUSICIÓN DE VEHICULOS	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	1	0001	2024-FORTAMUNDF-0001-00	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVEI	PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	21	0021	2024-FORTAMUNDF-0021-00	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVEI	ADQUISICION DE UNIFORMES PAR	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	22	0022	2024-FORTAMUNDF-0022-00	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVEI	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LO	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	25	0025	2024-FORTAMUNDF-0025-00	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVEI	SERVICIO INTEGRAL PARA LA IN	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	102	0102	2024-FORTAMUNDF-0102-00	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVEI	ADQUISICION DE VEHICULOS PAR	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	117	0117	2024-FORTAMUNDF-0117-00	100100	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVEI	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO I	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	29	0029	2024-FORTAMUNDF-0029-00	160000	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALI	ADQUISICION DE VEHICULOS	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	95	0095	2024-PDM-0095-001-AP-03-(	300000	COMISIÓN DE AGUA POTABLE	LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐
2024	33	0033	2024-FAISMUN-0033-001-01	900000	MODELO INTEGRAL DE AGUAS	Rehabilitación de Tanque Regulad	☑	☑	☑	☑	☑	☐	☐

SEPLADE

ANEXO M
CUENTA PÚBLICA FORTAMUN

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTENIDO

INFORME ANUAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Estado de Actividades
Estado de Situación Financiera
Estado de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonio
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujo de Efectivo
Estado Analítico del Activo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Informe de Pasivos Contingentes
Notas de Gestión Administrativa
Notas a los Estados Financieros
Estado Analítico de Ingresos (Acumulado)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr/ Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr/ Clasificación Económica por Tipo de Gasto
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr E. P. / Clasificación Administrativa (Secretaría)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr E. P. /Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Endeudamiento Neto
Intereses de la Deuda
Flujo de Fondos
Indicadores de Postura Fiscal
Estado de Gasto por Categoría Programática
Programas y Proyectos de Inversión (Resultados de Evaluación del Desempeño)
Indicadores estrategicos

INFORMACIÓN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA

Relación de Cuentas Bancarias Productivas
Relación de bienes que conforma el Patrimonio
Relación de esquemas bursátiles y de cobertura financiera

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y MATRIZ DE INDICADORES RESULTADOS PARA EL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES

Indicadores de Resultados (MIR)

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PARAMUNICIPALES

CUENTA PUBLICA ANUAL DE PARAMUNICIPALES (INCLUYE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA E INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA)

Anexo 1 IMMA
Anexo 2 IMAC
Anexo 3 IMPLAN
Anexo 4 CCAPAMA
Anexo 5 INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Anexo 6 ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO
Anexo 7 MIAA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Concepto	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**1,839,661,090**	**1,689,229,432**
IMPUESTOS	1,074,805,207	937,439,758
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	18,410	81,332
DERECHOS	650,227,062	631,690,183
PRODUCTOS	33,341,971	23,327,822
APROVECHAMIENTOS	81,268,441	96,690,337
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**3,296,724,532**	**3,080,998,437**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,296,724,532	3,079,198,437
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	1,800,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
Total INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**5,136,385,622**	**4,770,227,869**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**3,515,691,160**	**3,327,957,231**
SERVICIOS PERSONALES	2,178,090,874	2,002,399,366
MATERIALES Y SUMINISTROS	572,442,090	516,134,095
SERVICIOS GENERALES	765,158,195	809,423,769
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**298,113,351**	**329,803,203**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	137,023,287	160,405,987
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,127,400	11,840,400
AYUDAS SOCIALES	95,235,641	105,074,052
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	46,591,024	47,232,763
DONATIVOS	8,136,000	5,250,000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Concepto	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	**8,622,397**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	8,622,397
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**132,467,626**	**119,928,169**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	131,621,907	119,458,395
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	845,719	469,774
INVERSIÓN PÚBLICA	**385,297,910**	**375,016,515**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	385,297,910	375,016,515
Total GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**4,331,570,048**	**4,161,327,515**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	**804,815,574**	**608,900,354**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

C. OCTAVIO ALBERTO OZUNA
SINDICO DE HACIENDA

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	756,327,339	220,797,672
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,189,438	12,689,406
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0
INVENTARIOS	0	0
ALMACENES	61,015,733	37,943,791
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	**818,532,510**	**271,430,868**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	54,727,351	88,951,954
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,851,064,681	10,017,957,586
BIENES MUEBLES	1,730,457,182	1,482,025,859
ACTIVOS INTANGIBLES	40,077,550	39,245,508
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,177,834,835)	(1,159,986,379)
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	494,835,572	483,127,225
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**11,993,327,501**	**10,951,321,753**
TOTAL DEL ACTIVO	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

CONCEPTO	2025	2024
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	296,909,131	155,401,083
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0	0
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3,989,634	2,997,519
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	**300,898,765**	**158,398,602**
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	**0**	**0**
TOTAL DEL PASIVO	**300,898,765**	**158,398,602**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	0	0
DONACIONES DE CAPITAL	2,357,155,827	2,204,271,215
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	804,815,574	608,900,354
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,527,192,627	4,506,223,863
REVALÚOS	681,316,121	604,477,490
RESERVAS	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,140,481,096	3,140,481,096
EXCESO O INSUFICUENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**12,510,961,246**	**11,064,354,020**
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	2,204,271,215	0	0	0	2,204,271,215
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	2,204,271,215	0	0	0	2,204,271,215
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	0	8,251,182,450	608,900,354	0	8,860,082,804
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	608,900,354	0	608,900,354
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	4,506,223,863	0	0	4,506,223,863
Revalúos	0	604,477,490	0	0	604,477,490
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,140,481,096	0	0	3,140,481,096
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	**2,204,271,215**	**8,251,182,450**	**608,900,354**	**0**	**11,064,354,020**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	TOTAL
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	152,884,612	0	0	0	152,884,612
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	152,884,612	0	0	0	152,884,612
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025	0	1,020,968,764	272,753,851	0	1,293,722,615
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	804,815,574	0	804,815,574
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,020,968,764	-608,900,354	0	412,068,410
Revalúos	0	0	76,838,630	0	76,838,630
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**2,357,155,827**	**9,272,151,214**	**881,654,205**	**0**	**12,510,961,246**

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO

DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO	63,573,027	1,652,680,417
ACTIVO CIRCULANTE	11,499,968	558,601,610
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0	535,529,667
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11,499,968	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0
INVENTARIOS	0	0
ALMACENES	0	23,071,943
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	52,073,059	1,094,078,807
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	34,224,603	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	833,107,095
BIENES MUEBLES	0	248,431,323
ACTIVOS INTANGIBLES	0	832,042
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	17,848,456	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	11,708,347

8

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
PASIVO	142,500,163	0
PASIVO CIRCULANTE	142,500,163	0
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	141,508,048	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0	0
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	992,115	0
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,446,607,227	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	152,884,612	0
APORTACIONES	0	0
DONACIONES DE CAPITAL	152,884,612	0
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	1,293,722,615	0
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	195,915,220	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,020,968,764	0
REVALÚOS	76,838,630	0
RESERVAS	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
EXCESO O INSUFICUENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
ORIGEN	**5,136,385,622**	**4,770,227,869**
IMPUESTOS	1,074,805,207	937,439,758
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	18,410	81,332
DERECHOS	650,227,062	631,690,183
PRODUCTOS	33,341,971	23,327,822
APROVECHAMIENTOS	81,268,441	96,690,337
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,296,724,532	3,079,198,437
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	1,800,000
OTROS ORIGENES DE OPERACION	0	0
APLICACIÓN	**3,813,804,511**	**3,657,760,434**
SERVICIOS PERSONALES	2,178,090,874	2,002,399,366
MATERIALES Y SUMINISTROS	572,442,090	516,134,095
SERVICIOS GENERALES	765,158,195	809,423,769
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	137,023,287	160,405,987
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,127,400	11,840,400
AYUDAS SOCIALES	95,235,641	105,074,052
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	46,591,024	47,232,763
DONATIVOS	8,136,000	5,250,000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,322,581,111**	**1,112,467,435**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
ORIGEN	**0**	**0**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	0
BIENES MUEBLES	0	0
OTROS ORIGENES DE INVERSION	0	0
APLICACION	**942,819,115**	**965,911,051**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	578,950,149	384,568,948
BIENES MUEBLES	363,868,966	71,986,095
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	0	509,356,008
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**(942,819,115)**	**(965,911,051)**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
ORIGEN	**180,015,390**	**13,201,042**
ENDEUDAMIENTO NETO		
INTERNO	0	0
EXTERNO	0	0
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	180,015,390	13,201,042
APLICACION	**24,247,717**	**431,327,829**
SERVICIOS DE LA DEUDA		
INTERNO	0	207,145,221
EXTERNO	0	0
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	24,247,717	224,182,608
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**155,767,670**	**(418,126,787)**
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**535,529,666**	**(271,570,402)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	**220,797,672**	**492,368,074**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	**756,327,339**	**220,797,672**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
ACTIVO	**11,222,752,621**	**18,216,095,393**	**16,626,988,003**	**12,811,860,011**	**1,589,107,390**
ACTIVO CIRCULANTE	**271,430,868**	**16,161,469,404**	**15,614,367,762**	**818,532,510**	**547,101,642**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	220,797,672	10,984,114,438	10,448,584,771	756,327,339	535,529,667
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12,689,406	5,154,283,023	5,165,782,991	1,189,438	(11,499,968)
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0	0	0	0
INVENTARIOS	0	0	0	0	0
ALMACENES	37,943,791	23,071,943	0	61,015,733	23,071,943
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	**10,951,321,753**	**2,054,625,989**	**16,626,988,003**	**11,993,327,501**	**1,042,005,748**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	88,951,954	94,853,676	129,078,279	54,727,351	(34,224,603)
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,017,957,586	1,470,655,297	637,548,202	10,851,064,681	833,107,095
BIENES MUEBLES	1,482,025,859	363,036,923	114,605,601	1,730,457,182	248,431,323
ACTIVOS INTANGIBLES	39,245,508	832,042	0	40,077,550	832,042
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,159,986,379)	113,539,703	131,388,158	(1,177,834,835)	(17,848,456)
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	0	0	0
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	483,127,225	11,708,347	0	494,835,572	11,708,347

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

14

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
		Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	**0**	**0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Titulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
		Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	**0**	**0**
Total de Otros Pasivos			**158,398,602**	**300,898,765**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**158,398,602**	**300,898,765**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

Enumerar sus Pasivos contingentes correspondientes al periodo que se informa
Actualmente el Municipio Aguascalientes cuenta con Juicios Civiles en trámite.

Pasivos contingentes según las Reglas Generales de Valoración del patrimonio: Los pasivos contingentes consideran Obligaciones surgidas a raíz de sucesos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público. Y una obligación a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el improte de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

16

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

1 AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 12 de diciembre de 1977.

b) Principales cambios en su estructura

El Municipio de Aguascalientes, sufrió cambios en su estructura orgánica, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, de fecha 17 de noviembre de 2021.

2 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

A nivel local el último censo poblacional realizado por el INEGI en 2020, refiere que el Municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 1,425,607 habitantes.

3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.
II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.

17

IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.
V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio.
VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia.
VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia.
X. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante el aceleramiento de la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad sexo-genérica, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.
XII. Respetar los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.
Así como Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los Derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:
I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
IV. Mercados y centrales de abasto;
V. Panteones;
VI. Rastro;
VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025.
Período presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen Jurídico

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera.
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes.

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
Código Municipal de Aguascalientes.
Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley de Ingresos de la Federación.
Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes.
Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.
Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados y del Estado de Aguascalientes.
Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.
El Municipio no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III LIVA.

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

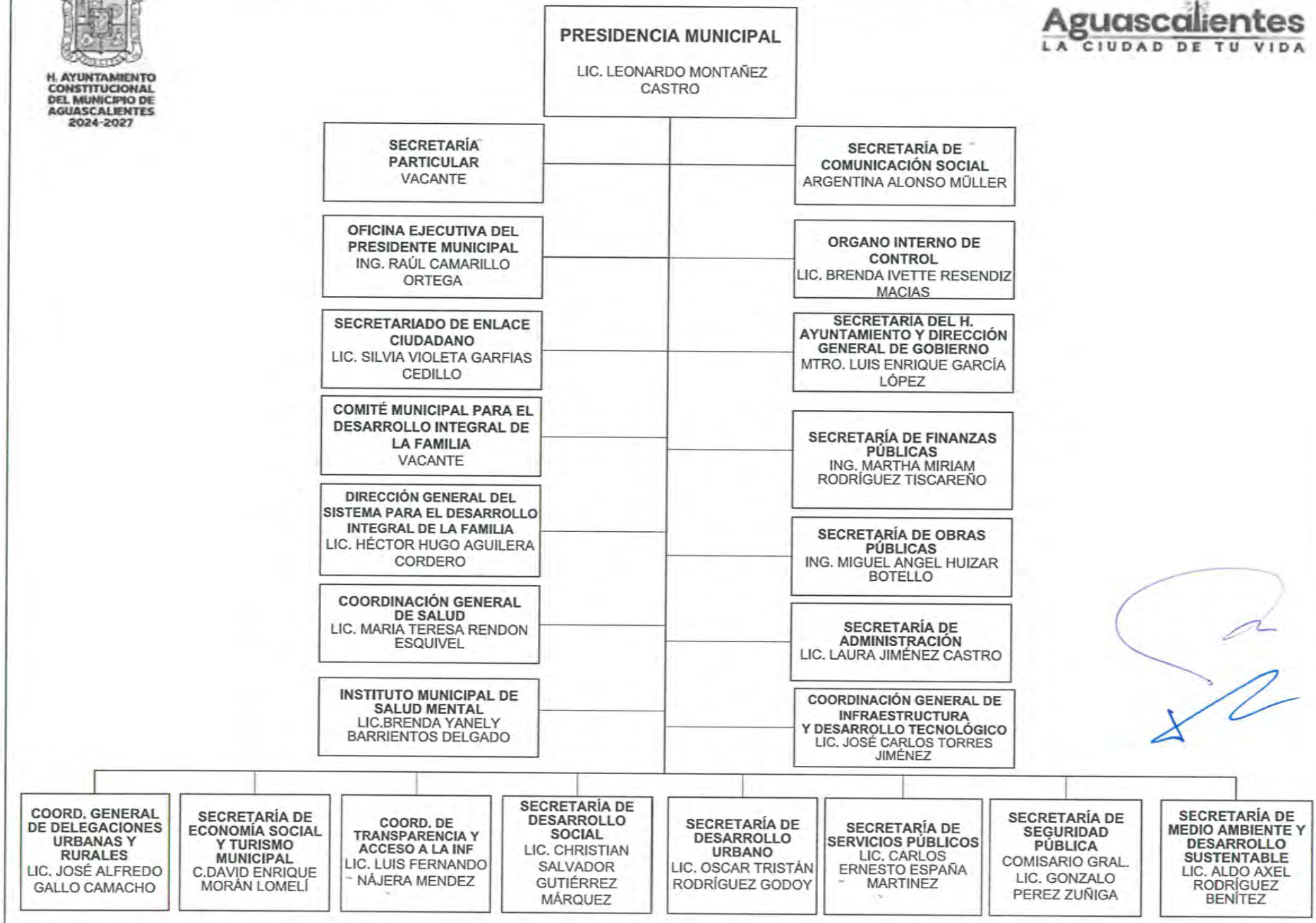
f) Estructura Organizacional Básica

19

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO

- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES** MBA KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES** LIC. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SÁNCHEZ
- **INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA** MIE. IVAN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES** ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE
- **MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES** ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
- **ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ EL CALESERO"** JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
- **COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA ENCARGADO DE DESPACHO

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Municipio cuenta con fideicomiso sin estructura orgánica para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de éste Ente Público, se realizará de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos, deberán ajustarse a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas, es por eso que el egreso relativo a la amortización de la deuda, bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, presupuestalmente se ve reflejado en los estados analíticos presupuestales del ejercicio del egreso y contablemente se reflejan en las cuentas de activo no circulante del estado de posición financiera.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
 - Presentar Plan de Implementación. No aplica
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y. No aplica
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica

5 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones: se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) Reservas. El Municipio actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva.

h) A partir del mes de abril del 2021, se implementó el Sistema de Gestión Eficiente de Ingresos para llevar el control óptimo de los ingresos del Municipio.

23

i) Reintegros: Durante el periodo que comprende el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se realizaron registros por reintegro de recursos federales de $1,503,347.21.

j) Cancelación Deudores Diversos: Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 se ha registrado depuración o cancelación de saldos de la cuenta de deudores diversos.

Concepto	Importe
Deudores Vivienda Digna	$ 1,187,470.00
Deudores Fondo Productivo	$ 8,300,436.81
Deudores Fondo Para Aguas	$ 2,030,452.67
Total	$ 11,518,359.48

6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

a) Activos en Moneda Extranjera: Se tiene una cuenta bancaria en dólares americanos con un saldo de US$ 154.80 (Ciento Cincuenta y Cuatro dólares 80/100).

b) Pasivos en Moneda Extranjera: No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en Moneda Extranjera: En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de Cambio: En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en Moneda Nacional - No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Durante el mes de marzo del 2025 se capitalizó la obra de construcción de Dormitorios y Cubículos en El Instituto Superior de Seguridad Municipal, Complejo de Seguridad Municipal C-4.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: Actualmente el ente no se encuentra en los supuestos mencionados en este inciso.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Entidad Administrativa	Ramo	Concepto
Secretaría de Servicios Públicos	Ramo Energía Eléctrica	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes; consistente en el desarrollo de la Infraestructura para la generación y suministro de Energía Eléctrica sobre bienes del dominio público del municipio y privado del inversionista prestador en su operación en su modalidad de asociación publico privado.
Secretaría de Servicios Públicos	Ramo Alumbrado Público	Programa de Modernización de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes, cuyo destino será la inversión pública productiva, consistente en el desarrollo de infraestructura sobre bienes del dominio público del Municipio y su operación en su modalidad de asociación público privado.
Sría de Economía Social y Turismo Municipal	Ramo Económico	Fideicomiso de Inversión y Administración Para el Desarrollo y Promoción Industrial Del Municipio
Sría de Servicios Públicos	Ramo Mtto Infraestructura	Fideicomiso Línea Verde

9 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) FEDERALES

	DICIEMBRE	ACUMULADO
Participaciones	153,034,942	2,097,339,880
Aportaciones	80,858,476	1,199,384,652
Convenios	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	-	-
TOTAL	**233,893,419**	**3,296,724,532**

a) INGRESOS LOCALES

	DICIEMBRE	ACUMULADO
Impuestos	50,840,839	1,074,805,207
Contribuciones de Mejoras	-	18,410
Derechos	60,359,544	650,227,062
Productos	6,070,129	33,341,971
Aprovechamientos	10,848,560	81,268,441
Ingresos por Financiamiento	-	-
TOTAL	**128,119,073**	**1,839,661,090**
GRAN TOTAL	**362,012,491**	**5,136,385,622**

I. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	MODIFICACIONES A LA LEY ESTIMADA
Saldo de Ley de Ingresos modificada al 30 de noviembre de 2025	**5,205,485,585**
Adiciones	
Derechos	1,118,526
Impuestos	33,399,582
Productos	15
Participaciones	1,156,110
Rendimientos de Aportaciones	1,735,394
Disminuciones	
Impuestos	- 641,623
Participaciones	- 42,056,883
Saldo de Ley de Ingresos modificada al 31 de diciembre de 2025	**5,200,196,707**

CONCEPTOS	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EGRESOS
Saldo del Presupuesto de Egresos modificada al 30 de noviembre de 2025	**5,205,485,585**
Libre Disposición	
Materiales y Suministros	96,015
Servicios Generales	33,318,960
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	461,511
Etiquetado	
Servicios Generales	- 39,165,364
Saldo del Presupuesto de Egresos modificada al al 31 de diciembre de 2025	**5,200,196,707**

II. REASIGNACIÓN DE REMANTENTES

Los remanentes distribuidos del ejercicio anterior se incluyen como adición en el Estado Analítico de los Ingresos con la finalidad de darle equilibrio presupuestal al Estado Analítico de los Egresos y se detallan a continuación:

LIBRE DISPOSICIÓN	**63,811,085**
RECURSOS ETIQUETADOS	**-**
Total Ingresos derivados de Financiamiento	**63,811,085**

III. INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

En el mes de diciembre se llevaron a cabo distribuciones de éste capítulo a diferentes partidas específicas.

TRANSFERENCIAS DEL CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES CORRESPONDIENTES DICIEMBRE 2025

FECHA	JUSTIFICACIÓN	PARTIDA ORGIEN	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTO	PARTIDA DESTINO	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA
02/12/2025	DEL DISPONIBLE DE LAUDOS	7994	LAUDOS	- 182,305.39	VARIAS	PARA DAR SOLVENCIA AL EXPEDIENTE 4470/2021 J
05/12/2025	DEL DISPONIBLE	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	- 52,212.98	4411	PARA APOYOS A LOS AFECTADOS DE LAS LLUVIAS PASADAS ACUERDO SHAYDGG/2234/2025
05/12/2025	DEL DISPONIBLE	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	- 85,086.00	2721	PARA ADQUISICÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL OFSHAYDGG/2220/2025
18/12/2025	DEL DISPONIBLE	7994	LAUDOS	- 160,751.31	VARIAS	PARA PAGO DE LAUDOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE 26/09 OFICIO DCH-1792/2025
26/12/2025	DE LA 40000-3331 Y 7995	7995	PROVISIONES	- 2,707,965.03	3111	RECLACIFICACION DE FUENTE 1501 POR 1111 ENERGÍA ELECTRICA 3111
26/12/2025	DEL BARRIDO DE SALDOS	7995	PROVISIONES	- 56,202.67	3571	PARA CUBRIR UN SOBREGIRO DE UN SALDO BARRIDO
26/12/2025	DEL DISPONIBLE	7995	PROVISIONES	- 7,500,000.00	3331	BARRIDO DE COMPROMISO ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA RELLENO SANITARIO / SERVICIOS PÚBLICOS / SSP/09-1326/2025
26/12/2025	DEL DISPONIBLE	7995	PROVISIONES	- 2,000,000.00	3331	BARRIDO DE COMPROMISO PARA EL CIERRE ANUAL PARA BECAS DE TITULACIÓN DE ECONOMÍA / EMPRENDEDORES
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	- 1,038,301.02	3331	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7921	RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	- 326,420.36	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7991	REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	- 750,000.00	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7994	LAUDOS	- 2,835,350.05	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7581	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	- 5,000,000.00	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS NOMINA, OBRA, ETC
31/12/2025	DEL DISPONIBLE	7995	PROVISIONES	- 235,832.30	VARIAS	BARRIDO DE SALDOS CAPITULOS 2000,3000,4000,5000 Y 7000
				- **22,930,427.11**		

A continuación, se presenta el importe acumulado del ejercicio de las modificaciones al presupuesto para el concepto de Provisiones para Contingencias:

CAPÍTULO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
Modificaciones al Presupuesto	**Importe**
Enero	- 1,984,441
Febrero	-
Marzo	-
Abril	- 62,200
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	- 10,300,000
Octubre	- 20,611,380
Noviembre	- 861,552
Diciembre	- 22,930,427.11
Total Ampliaciones/Reducciones del Presupuesto del Egreso Capítulo 7900	**- 56,750,000**

IV. DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A LA COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Ministración entregada en 2025	$	12,000,000
Apoyo extraordinario	$	-
Total	$	12,000,000

V. INTEGRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Al mes de diciembre se ejecutó obra pública por un importe de $ 391,017,924 que incluye obras por administración directa las cuales se registran en capítulo 1000, 2000, 3000 y 6000 como se detalla a continuación:

Capítulo	Importe
1000	30,491,271
2000	46,791,671
3000	2,241,890
6000	311,493,091
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	**$ 391,017,924**

GASTO DE CAPITAL

El importe total devengado de gasto de capital al 31 de diciembre de 2025 es de $918,101,413 mismo que se integra de la siguiente manera:

GASTO DE CAPITAL	
Capítulo de Obra Pública (Tipo de gasto: Capital)	**Importe**
1000	$ 30,491,271
2000	$ 46,791,671
3000	$ 2,241,890
TOTAL	**$ 79,524,833**
Capítulo del Estado Analítico del Egreso	**Importe**
5000	$ 366,959,475
6000	$ 471,617,106
7000	$ -
TOTAL	**$ 838,576,581**

VI. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS CONTABLES Y LOS PRESUPUESTALES CON RESPECTO AL CAPÍTULO 1000, 2000 Y 3000

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS CONTABLES Y LOS PRESUPUESTALES

Capítulo	Estado de Actividades	Obra Pública	Almacen	IVA Acreditable	Estado Analítico del Egreso
1000	2,178,090,874	30,491,271	-	-	2,208,582,145
2000	572,442,090	46,791,671	23,071,943	-	642,305,705
3000	765,158,195	2,241,890	-	-	767,400,086
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**3,515,691,160**	**79,524,833**	**23,071,943**	**-**	**3,618,287,936**

VII. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el mes de diciembre se realizó el registro presupuestal del recurso propio hasta la etapa de comprometido por un importe de $296,576,415.36, derivado del cumplimiento de un trámite jurídico en proceso. Al cierre del ejercicio, dichos recursos se encuentran depositados en cuentas bancarias del Municipio y permanecen bajo su resguardo, sin que se haya realizado el devengo ni el pago correspondiente, los cuales se efectuarán conforme a la conclusión del procedimiento jurídico y a la normatividad aplicable.

10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) En los formatos Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda, se presenta la información por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero, señalando las amortizaciones e intereses. Actualmente el Municipio de Aguascalientes no cuenta con deuda pública contratada.

b) Mediante contrato de Asociación Público Privada se llevó a cabo el Proyecto denominado "Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes, consistente en el desarrollo de Infraestructura para la generación y suministro de Energía Eléctrica sobre bienes de dominio público"

c) Mediante el contrato de Asociación Público Privada se llevó a cabo el Proyecto denominado "Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes", consistente en el desarrollo de Infraestructura sobre bienes de dominio Público del Municipio.

11 CALIFICACIONES OTORGADAS

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ y modificó la Perspectiva de Negativa a Estable para el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.
El cambio en la Perspectiva de Negativa a Estable para el Municipio de Aguascalientes obedece al nulo uso de financiamiento observado en 2024, luego que se liquidaran los créditos de largo y corto plazo adquiridos para la creación del nuevo Organismo Operador de Agua (OOA). Al cierre de 2024, se reportó un superávit en el Balance Primario (BP) a Ingresos Totales (IT) de 2.8% (vs el déficit de 1.9% en 2023). Este resultado estuvo en línea con una importante reducción en el Gasto Corriente de 9.1% asociada al gasto en Transferencias y Subsidios, ya que este disminuyó de $878.6 mdp a $329.8 mdp debido a que, en 2023, se transfirieron recursos extraordinarios para la creación del OOA denominado: Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA); de esta forma, este gasto ya no fue erogado en 2024. Adicionalmente, se observó un crecimiento de 3.7% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD), resultado de diversas acciones de fiscalización, las cuales impulsaron la recaudación en materia de Impuestos. En este sentido, la Entidad no requirió del uso de financiamiento de corto plazo en 2024, contrario a lo observado en 2023, en línea con el correcto funcionamiento del OOA, lo que impactó de manera positiva las métricas de endeudamiento. Por un lado, la Deuda Neta (DN) a ILD pasó de 0.7% a un nivel negativo, mientras que no se reportó Deuda

Quirografaria (DQ) a Deuda Total (DT), cuando en 2023 se observó un nivel de 83.3%. Para los próximos años, se estima un ligero déficit promedio de 0.1% en el BP a IT, asociado a la expectativa de mantener un elevado nivel de Inversión Pública, mismo que se financiaría a través de la liquidez acumulada de la Entidad. En consecuencia, no se proyecta el uso de financiamiento, por lo que se estima que la métrica de DN a ILD se mantenga en un nivel negativo entre 2025 y 2027, mientras que el Pasivo Circulante (PC) reportaría un nivel promedio de 4.1%, nivel que se considera bajo comparado con el resto de los Municipios calificados por HR Ratings.

12 PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Se realizan revisiones periódicas en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 PARTES RELACIONADAS

El Municipio Aguascalientes no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

33

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1

Cuenta	Descripción	Ingreso Recaudado Acumulado al 31 de diciembre de 2025	Ingresos Representativos del Total
4110	**Impuestos**	**1,074,805,207**	**100%**
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	17,757,616	2%
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	555,915,911	52%
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	372,559,450	35%
4117	Accesorios de Impuestos	46,989,631	4%
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	81,582,599	8%
4130	**Contribuciones de Mejoras**	**18,410**	**100%**
4131	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	18,410	100%
4140	**Derechos**	**650,227,062**	**100%**
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio	167,131,072	26%
4143	Derechos por Prestación de Servicios	465,417,822	72%
4144	Accesorios de Derechos	17,678,168	3%
4150	**Productos**	**33,341,971**	**100%**
4151	Productos	33,341,971	100%
4160	**Aprovechamientos**	**81,268,441**	**100%**
4162	Multas	49,942,285	61%
4163	Indemnizaciones	8,043,460	10%
4164	Reintegros	10,715,589	13%
4168	Accesorios de Aprovechamientos	687,319	1%
4169	Otros Aprovechamientos	11,879,789	15%
4210	**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**	**3,296,724,532**	**100%**
4211	Participaciones	2,097,339,880	64%
4212	Aportaciones	1,199,384,652	36%
4220	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**	**-**	**0%**
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	0%
	Total	**5,136,385,622**	

Comentarios

34

Gastos y Otras Pérdidas:

1

Cuenta	Descripción	Gasto Acumulado al 31 de diciembre de 2025	Gastos Representativos del Total
5110	**Servicios Personales**	**2,178,090,874**	**100%**
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	996,892,719	46%
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	42,480,806	2%
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	740,101,509	34%
5114	Seguridad Social	362,888,305	17%
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	31,025,998	1%
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,701,537	0%
5120	**Materiales y Suministros**	**572,442,090**	**100%**
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,049,256	5%
5122	Alimentos y Utensilios	20,779,310	4%
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	9,633	0%
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,402,712	11%
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,956,831	2%
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	351,361,505	61%
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	43,807,716	8%
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	405,298	0%
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	53,669,829	9%
5130	**Servicios Generales**	**765,158,195**	**100%**
5131	Servicios Básicos	184,783,124	24%
5132	Servicios de Arrendamiento	82,043,915	11%
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	57,794,541	8%
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	51,599,373	7%
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	231,985,846	30%
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	72,046,549	9%
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	3,450,726	0%
5138	Servicios Oficiales	26,719,984	3%
5139	Otros Servicios Generales	54,734,136	7%
5220	**Transferencias al Resto del Sector Público**	**137,023,287**	**100%**
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	137,023,287	100%
5230	**Subsidios y Subvenciones**	**11,127,400**	**100%**
5231	Subsidios	11,127,400	100%
5240	**Ayudas Sociales**	**95,235,641**	**100%**
5241	Ayudas Sociales a Personas	93,378,041	98%
5242	Becas	-	0%
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	1,857,600	2%
5270	**Transferencias a la Seguridad Social**	**46,591,024**	**100%**
5271	Transferencias por Obligaciones de Ley	46,591,024	100%
5280	**Donativos**	**8,136,000**	**100%**
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	8,136,000	100%
5410	**Intereses de la Deuda Pública**	**-**	**0%**
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	-	0%
5510	**Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**	**131,621,907**	**100%**
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	8,302,514	6%
5515	Depreciación de Bienes Muebles	123,085,645	94%
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	233,749	0%
5520	**Provisiones**	**-**	**0%**
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	-	0%
5590	**Otros Gastos**	**845,719**	**100%**
5599	Otros Gastos Varios	845,719	100%
5610	**Inversión Pública no Capitalizable**	**385,297,910**	**100%**
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	385,297,910	100%
	Total	**4,331,570,048**	

Comentarios

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

La Secretaría de Finanzas, através de la Dirección de Egresos tiene la política de pronto pago a proveedores, de tal forma que de tener disponibilidad financiera se concentrará en cuentas bancarias que nos aseguran las mejores condiciones de seguridad y rendimiento, cuidando que el Municipio de Aguascalientes cuente con la liquidez necesaria para hacer frente al pago de sus obligaciones y en todo momento .

1

Cuenta	Descripción	Tipo	2025
Corto Plazo			
1111	Efectivo	Fondos Revolventes y Efectivo por recaudación	121,233
1112	Bancos	Aportaciones	74,427,515
1112	Bancos	Participaciones	221,737,816
1112	Bancos	Propio	459,849,821
1112	Bancos	Convenios	-
1112	Bancos	Subsidios	-
1114	Inversiones Temporales (Menores a tres meses)	Inversiones Propio a Corto Plazo	-
1114	Inversiones Temporales	Inversiones Propio a Largo Plazo	-
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o Administración	Comisión Federal de Electricidad	190,953
		Total	**756,327,339**

Comentarios

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	559,167	548,842	582,637	582,637	597,881	597,881
	Total	**559,167**	**548,842**	**582,637**	**582,637**	**597,881**	**597,881**

Factibilidad de cobro

3

Cuenta	Descripción	90 Días	180 Días	365 Días	+ 365 Días	2025
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	77,043	-	4,500	204,835	286,378
1123	Deudores Diversos por Cobrar	82,838	-	-	222,341	305,179
1134	Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	-	-	-	-	-
	Total	**159,881**	**-**	**4,500**	**427,176**	**591,557**

Características Cualitativas
En el ejercicio 2025 se ha registrado cancelacion de saldos de Deudores Diversos por un importe de $ 11,518,359.48

Inventarios

4 Éste Ente no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacenes

Cuenta	Descripción	2025	Método de valuación
1151	Almacen de Materiales y Suministros de Consumo	61,015,733	Costo Promedio
	Total	**61,015,733**	

El método de valuación de costo promedio es una opción conveniente debido a su sencillez de aplicación, precisión relativa, flexibilidad y costo bajo de aplicación.
Impacto en la Información Financiera por la incorporación de Almacenes a la Contabilidad del Municipio
En éste periodo, el Ente no ha tenido ningún impacto en la Información Financiera por cambio en el método.

Inversiones Financieras

6

Cuenta	Descripción	Tipo	2025
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
1213	Banca Afirme sa (78252)	Programa de Eficiencia Energetica	38,706,599
1213	Banca Afirme sa (79569)	Modernización del Sistema de Alumbrado	15,984,485
1213	Fideicomiso Linea Verde	Línea Verde	9,085
1213	Fideicomiso de Inv. Y Admon para el Desarrollo y Prom Ind	Desarrollo Industrial	27,182
		Total	**54,727,351**

Caracteristicas significativas

7 **Saldos de Participaciones y Aportaciones de Capital**

Éste ente no realiza inversiones en participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción

8

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de depreciación	Tasa depreciación anual	Criterios
1231	Terrenos	9,433,277,300	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1232	Viviendas	-	-	-	Línea Recta	2%	50 años vida útil
1233	Edificios no Habitacionales	199,572,257	6,831,529	44,938,799	Línea Recta	3.3%	30 años vida útil
1234	Infraestructura	30,835,448	1,233,418	11,280,202	Línea Recta	4%	25 años vida útil
1235	Construcción en Proceso en bienes de dominio público	-	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1236	Construcciones en Proceso en bienes propios	1,187,379,675	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
	Total	**10,851,064,681**	**8,064,947**	**56,219,001**			

Caracteristicas significativas

Bienes Muebles

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de depreciación	Tasa depreciación anual	Criterios
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	170,443,659	10,131,491	151,883,812	Línea Recta	10%	10 años vida útil
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	44,326,445	2,680,934	29,530,138	Línea Recta	33.3%	3 años vida útil
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	8,932,945	393,960	3,877,368	Línea Recta	20%	5 años vida útil
1244	Vehículos y Equipo de transporte	957,324,451	7,917,885	790,859,014	Línea Recta	20%	5 años vida útil
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	65,132,593	7,976,565	58,891,840	Línea Recta	10%	10 años vida útil
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	483,548,337	- 19,554,892	84,823,366	Línea Recta	10%	10 años vida útil
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos	339,089	-	-	Línea Recta	No aplica	No aplica
1248	Activos Biológicos	409,663	-	690,281	Línea Recta	20%	5 años vida útil
	Total	**1,730,457,182**	**9,545,942**	**1,120,555,820**			

Características significativas:

En la cuenta 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración se detallan las siguientes subcuentas:
- 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería su vida útil es de 10 años y 10% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.1.2 Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería su vida útil es de 10 años y 10% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información su vida útil es de 3 años y 33.3% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración su vida útil es de 10 años y 10% de tasa anual de depreciación.

En la cuenta 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo se detallan las siguientes subcuentas:
- 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales su vida útil es de 3 años y 33.3% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos su vida útil es de 5 años y 20% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video su vida útil es de 3 años y 33.3% de tasa anual de depreciación.
- 1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo su vida útil es de 5 años y 20% de tasa anual de depreciación.

Activos Intangibles

9

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Amortización Del Periodo	Amortización Acumulada	Tasa depreciación	Naturaleza	Método Aplicado
1251	Software	40,077,550	-	-	10%	No aplica	No aplica
1253	Concesión y franquicias	-	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1254	Licencias	-	-	-	10%	No aplica	No aplica
	Total	**40,077,550**	**-**	**-**			

Caracteristicas significativas

Estimaciones y Deterioros

10 No se cuenta con estimaciones por deterioro de activos.

Otros Activos

11

Cuenta	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios
Activos No circulantes							
1291	Bienes en Concesión	22,062,681	-	-	No aplica	No aplica	No aplica
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	1,173,811	39,091	331,623	Línea Recta	3.3%	30 años vida útil
1293	Bienes en Comodato	471,599,080	198,476	728,391	Línea Recta	3.3%	30 años vida útil
	Total	**494,835,572**	**237,567**	**1,060,014**			

Características cualitativas significativas que impacten financieramente:
* A diciembre 2025 se tiene un aumento del 2% del total de Otros Activos, respecto a diciembre 2024.
* El saldo por Disminución de Bienes, al cierre de diciembre 2025, es de $233,748.50.
* El saldo por Cancelaciones de Depreciación, al cierre de diciembre 2025 es de $113,539,702.96.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

1

Cuenta	Descripción	Importe	90 Días	180 Días	365 Días	+ 365 Días
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	0	-	-	0	-
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	151,742,333	145,023,294	-	4,455,753	2,263,286
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	58,044,531	58,044,531	-	-	-
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	2,000	-	-	-	2,000
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	86,647,643	86,639,902	-	-	7,741
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	472,624	303,600	13,162	-	155,862
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	-	-	-	-	-
	Total	**296,909,131**	**290,011,327**	**13,162**	**4,455,753**	**2,428,889**

Factibilidad de pago: Los saldos se encuentran dentro del periodo normal de pago. A excepción de cuentas por pagar que se encuentran en trámite legal.

Porción a Corto Plazo de la Deuda pública interna

Cuenta	Descripción	Importe	90 Días	180 Días	365 Días
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda pública interna	-	-		-
	Total	-	-	-	-

Características cualitativas

2 **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

No se cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o garantía a corto y a largo plazo

3 **Pasivos Diferidos**

No se cuenta con Pasivos Diferidos

Provisiones

4

Cuenta	Descripción	Importe	Tipo	Naturaleza
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-		
2179	Otras Provisiones a corto plazo	-		
	Total	-		

Características significativas

Otros Pasivos

5

Cuenta	Descripción	Importe
2191	Ingresos por Clasificar	709,462
2199	Otros Pasivos Circulantes	3,280,172
	Total	**3,989,634**

Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Deuda Pública a Largo Plazo

Cuenta	Descripción	Importe
2233	Préstamo de la Deuda pública interna por pagar a Largo plazo	-
	Total	-

Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

38

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1 **Modificaciones al Patrimonio Contribuido**

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial del Ejercicio	Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Saldo Final al 31 de diciembre de 2025	Tipo	Naturaleza
3.1	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	**2,204,271,215**	**152,884,612**	**2,357,155,827**		
3110	Aportaciones	-		-		
3120	Donaciones del Capital	2,204,271,215	152,884,612	2,357,155,827		
3130	Actualizaciones	-		-		

Comentarios

2 **Patrimonio Generado**

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial del Ejercicio	Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Saldo Final al 31 de diciembre de 2025	Procedencia de los recursos que lo modifican
3.2	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**	**8,860,082,804**	**488,907,041**	**9,348,989,845**	
3.2.2.1.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	5,115,124,217	412,068,411	5,527,192,628	
3.2.3.1.0	Revaluos	604,477,490	76,838,630	681,316,121	
3.2.4.3.0	Reservas por contingencias	-	-	-	
3.2.5.1.0	Cambios en políticas contables	3,140,481,096	-	3,140,481,096	

2.1 **Patrimonio Generado del Ejercicio**

	Resultado de Ejercicios		**804,815,574**	**804,815,574**	

Al 31 de diciembre de 2025, se registró un incremento en el patrimonio por un importe de $540,899,297.78, derivado de la incorporación de bienes inmuebles por reconocimiento físico.

39

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Flujo de Efectivo

1

Efectivo y Equivalentes			
Cuenta	Concepto	2025	2024
1.1.1.1	Efectivo	121,233	50,000
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	756,015,153	220,556,719
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros	-	-
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica	-	-
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administració	190,953	190,953
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	-	
	Total Efectivo y Equivalente	**756,327,339**	**220,797,672**

Comentarios

Adquisiciones de:

2

Cuenta	Adquisiciones	Cargos
1.1.5	**Almacenes**	23,071,943
1.1.5.1	Almacen de Materiales y Suminsitros de Consumo	23,071,943

2.1

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Cuenta	Concepto	2025
1.2.3	**Bienes inmuebles, Infraestrestructura y Cosntrucción en proceso**	**578,950,149**
1.2.3.1	Terrenos	3,090,509
1.2.3.2	Viviendas	-
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	-
1.2.3.4	Infraestructura	-
1.2.3.5	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	385,297,910
1.2.3.6	Construcciones en proceso en bienes propios	190,561,730
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	-
1.2.4	**Bienes Muebles**	**363,036,923**
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	12,648,157
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5,344,178
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,265,348
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	317,190,496
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	2,456,465
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	21,132,280
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	-
1.2.4.8	Activos Biológicos	-
	Otras Inversiones	-
1.2.5	**Bienes Muebles**	**832,042**
1.2.5.1	Software	832,042
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	-
1.2.5.4	Licencias	-

Comentarios

3 Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliacion de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**804,815,574**	**608,900,354**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**517,765,536**	**494,944,684**
Depreciación	131,388,158	119,239,197
Amortización	-	-
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	233,749	219,198
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Inversión Pública No Capitalizable	385,297,910	375,016,515
Partidas extraordinarias	845,719	469,774
Intereses de la Deuda	-	**8,622,397**
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**1,322,581,111**	**1,112,467,435**

Comentarios

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2021-2024

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables

Concepto		2025
Total de Ingresos (Presupuestarios)		**5,136,385,622**
Más Ingresos contables no presupuestarios		-
Ingresos Financieros	-	
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros Ingresos y beneficios varios	-	
Otros Ingresos contables no presupuestarios (Fideicomiso FIADPIM)	-	
Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Ingresos derivados de financiamiento	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
Total de Ingresos Contable		**5,136,385,622**

Comentarios

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables

Concepto		2025
Total de Egresos (Presupuestarios)		**4,754,980,868**
Menos Egresos presupuestarios no contables		**965,891,057**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	
Materiales y Suministros	23,071,943	
Mobiliario y equipo de administración	12,648,157	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,344,178	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,265,348	
Vehiculos y equipo de transporte	317,190,496	
Equipo de defensa y seguridad	2,456,465	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	21,132,280	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	3,090,509	
Activos Intangibles	832,042	
Obra pública en bienes de Dominio Público	385,297,910	
Obra Pública en Bienes Propios	190,561,730	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Concesión de Préstamos	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores /ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	
Más gastos contables no presupuestales		**542,480,237**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	131,621,907	131,621,907
Provisiones	-	0
Disminución de inventarios	-	
Otros Gastos	845,719	845,719
Inversión pública no capitalizable	385,297,910	385,297,910
Materiales y Suministros (consumos)	-	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	24,714,701	
Total de Gasto Contable		**4,331,570,048**

Comentarios

NOTAS DE MEMORIA

1 **Cuentas de Orden Contables :**

Cuenta	Descripción	Saldo	Valores en custodia	Tipo de emisión	Tipo de contrato
7.1.0.0	Valores	-			
7.2.0.0	Emisión de Obligaciones	-			
7.3.0.0	Avales y Garantías	-			
7.4.0.0	Juicios	-			
7.5.0.0	Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	-			
7.5.1.1	Contratos para Invesión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y Similares	19,879,742,334			
	Programa de Eficiencia Energética	19,440,039,315			
	Modernización del Sistema de Alumbrado Público	439,703,019			
7.5.2.1	Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y Similares	19,879,742,334			
	Programa de Eficiencia Energética	19,440,039,315			
	Modernización del Sistema de Alumbrado Público	439,703,019			
7.6.0.0	Bienes en Concesionados o en Comodato	-			
7.6.3.1	Bienes Bajo Contrato en Comodato	938,936			
7.6.4.1	Contrato de Comodato por Bienes	938,936			

Comentarios

2 **Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos**

Cuenta	Concepto	2025
8.1.1.0	Ley de Ingresos Estimada	4,988,662,723
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	63,811,085
8.1.3.0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	211,533,984
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	5,136,385,622
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	5,136,385,622

Comentarios

Cuentas de Orden Presupuestarias de Engresos

Cuenta	Concepto	2025
8.2.1.0	Presupuesto de Egresos Aprobado	4,988,662,723
8.2.2.0	Presupuesto de Egresos por Ejercer	- 147,938,992
8.2.3.0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	211,531,984
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	5,348,133,699
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado	4,754,980,868
8.2.6.0	Presupuesto de Egresos Ejercido	4,541,525,083
8.2.7.0	Presupuesto de Egresos Pagado	4,541,525,083

Comentarios
Los registros contables se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de la Ley General de contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en acuerdo y considerando al menos lo siguiente:
1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado é instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado ú otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HECTOR AGUSTIN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

42

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

RUBRO DE INGRESOS \ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	1,068,254,000	6,551,207	1,074,805,207	1,074,805,207	1,074,805,207	6,551,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	18,410	18,410	18,410	18,410	18,410
DERECHOS	603,327,000	46,900,062	650,227,062	650,227,062	650,227,062	46,900,062
PRODUCTOS	58,132,000	- 24,790,029	33,341,971	33,341,971	33,341,971	- 24,790,029
APROVECHAMIENTOS	75,034,000	6,234,441	81,268,441	81,268,441	81,268,441	6,234,441
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,183,915,723	112,808,809	3,296,724,532	3,296,724,532	3,296,724,532	112,808,809
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	63,811,085	63,811,085	0	0	0
TOTAL	4,988,662,723	211,533,984	5,200,196,707	5,136,385,622	5,136,385,622	147,722,899
				INGRESOS EXCEDENTES		147,722,899

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

RUBRO DE INGRESOS \ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	**4,988,662,723**	**147,722,899**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**147,722,899**
IMPUESTOS	1,068,254,000	6,551,207	1,074,805,207	1,074,805,207	1,074,805,207	6,551,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	18,410	18,410	18,410	18,410	18,410
DERECHOS	603,327,000	46,900,062	650,227,062	650,227,062	650,227,062	46,900,062
PRODUCTOS	58,132,000	- 24,790,029	33,341,971	33,341,971	33,341,971	- 24,790,029
APROVECHAMIENTOS	75,034,000	6,234,441	81,268,441	81,268,441	81,268,441	6,234,441
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,183,915,723	112,808,809	3,296,724,532	3,296,724,532	3,296,724,532	112,808,809
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**0**	**63,811,085**	**63,811,085**	**0**	**0**	**0**
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	63,811,085	63,811,085	0	0	0
TOTAL	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**147,722,899**

INGRESOS EXCEDENTES **147,722,899**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	**2,247,349,502**	**- 38,349,990**	**2,208,999,512**	**2,208,582,145**	**2,200,637,804**	**417,367**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,161,580,902	- 164,671,495	996,909,407	996,892,719	996,892,719	16,688
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	87,915,171	- 19,673,238	68,241,933	68,241,933	68,241,933	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	267,392,797	475,386,951	742,779,748	742,707,333	742,707,333	72,415
SEGURIDAD SOCIAL	698,983,170	- 333,704,382	365,278,788	365,012,625	357,075,229	266,163
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	26,549,789	4,538,309	31,088,098	31,025,998	31,019,052	62,100
PREVISIONES	846,361	- 846,361	0	0	0	0
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,081,312	620,225	4,701,537	4,701,537	4,701,537	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	**592,366,520**	**49,939,185**	**642,305,705**	**642,305,705**	**641,973,497**	**0**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,542,303	- 130,144	29,412,159	29,412,159	29,302,177	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,705,974	- 10,926,664	20,779,310	20,779,310	20,779,310	0
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	474,339	474,339	474,339	474,339	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,489,272	52,642,805	110,132,077	110,132,077	110,130,963	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,449,298	20,988,654	31,437,952	31,437,952	31,437,952	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	326,996,962	24,364,543	351,361,505	351,361,505	351,361,505	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	51,126,263	- 6,903,586	44,222,677	44,222,677	44,167,451	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	405,298	405,298	405,298	301,600	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,056,448	- 30,976,060	54,080,387	54,080,387	54,018,200	0
SERVICIOS GENERALES	**678,379,380**	**233,846,953**	**912,226,333**	**767,400,086**	**744,490,768**	**144,826,247**
SERVICIOS BÁSICOS	101,547,660	83,235,464	184,783,124	184,783,124	181,838,014	0
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,352,433	- 39,308,518	82,043,915	82,043,915	68,187,606	0
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,256,659	159,565,314	200,821,973	58,820,016	58,537,766	142,001,957
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	60,713,332	- 6,292,220	54,421,112	51,599,373	51,381,717	2,821,739
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206,525,467	25,985,550	232,511,017	232,511,017	228,782,019	0
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,000,000	- 2,953,451	72,046,549	72,046,549	72,046,549	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,234,690	216,036	3,450,726	3,450,726	3,450,726	0
SERVICIOS OFICIALES	21,514,800	5,205,184	26,719,984	26,719,984	24,840,990	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	47,234,339	8,193,593	55,427,932	55,425,380	55,425,380	2,551
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**330,308,180**	**- 32,174,583**	**298,133,597**	**298,113,351**	**292,032,541**	**20,246**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	123,176,997	13,846,290	137,023,287	137,023,287	137,023,287	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	- 600	11,127,400	11,127,400	11,127,400	0
AYUDAS SOCIALES	130,305,183	- 35,049,296	95,255,887	95,235,641	90,818,410	20,246
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000	- 15,258,976	46,591,024	46,591,024	44,927,444	0
DONATIVOS	3,848,000	4,288,000	8,136,000	8,136,000	8,136,000	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0

45

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**185,874,277**	**181,633,806**	**367,508,083**	**366,959,475**	**249,766,627**	**548,608**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417	7,609,348	12,648,765	12,648,157	12,578,700	608
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	5,344,178	5,344,178	5,344,178	5,344,178	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	4,265,348	4,265,348	4,265,348	4,265,348	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860	136,903,636	317,738,496	317,190,496	201,673,870	548,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	2,456,465	2,456,465	2,456,465	1,081,265	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	21,132,280	21,132,280	21,132,280	20,998,257	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	0	3,090,509	3,090,509	3,090,509	3,090,509	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	832,042	832,042	832,042	734,500	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**787,634,864**	**- 16,611,387**	**771,023,477**	**471,620,106**	**412,623,847**	**299,403,371**
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	330,931,433	- 29,387,875	301,543,558	299,283,908	242,856,067	2,259,650
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	12,776,488	12,776,488	12,209,183	9,640,765	567,305
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	456,703,431	0	456,703,431	160,127,014	160,127,014	296,576,417
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**56,750,000**	**- 56,750,000**	0	0	0	0
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	- 5,000,000	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,750,000	- 51,750,000	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	**110,000,000**	**- 110,000,000**	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

46

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. / CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
GASTO CORRIENTE	3,976,391,441	5,750,827	3,982,142,268	3,836,876,454	3,799,782,392	145,265,814
GASTO DE CAPITAL	1,012,271,282	205,783,157	1,218,054,439	918,104,413	741,742,690	299,950,026
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

47

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. E. P. / CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SECRETARÍA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
H. AYUNTAMIENTO	112,803,363	15,045,527	127,848,890	127,848,474	127,431,084	417
PRESIDENCIA MUNICIPAL	214,184,759	- 30,287,725	183,897,034	183,897,034	183,224,393	0
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	62,801,878	- 6,301,755	56,500,123	56,500,123	56,445,228	0
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,130,621	3,877,150	32,007,771	32,007,771	31,952,706	0
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	240,300,997	1,012,306	241,313,303	241,190,603	240,226,161	122,700
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	583,944,582	129,993,428	713,938,010	272,713,811	272,230,750	441,224,198
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	512,473,460	- 24,244,273	488,229,187	484,856,160	430,316,289	3,373,026
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309,568,112	- 75,995,391	233,572,721	233,572,721	230,835,019	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	202,396,004	- 18,761,941	183,634,063	183,613,770	178,694,854	20,292
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	65,951,700	- 5,811,372	60,140,328	60,140,305	60,004,363	23
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,124,010,519	31,176,065	1,155,186,584	1,155,010,620	1,132,853,386	175,964
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,128,691,370	61,373,779	1,190,065,149	1,189,765,931	1,079,997,863	299,218
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29,627,583	1,606,186	31,233,769	31,233,769	31,145,252	0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	32,193,763	- 6,400,723	25,793,040	25,793,040	25,593,586	0
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	132,573,740	- 22,149,887	110,423,853	110,423,853	109,935,447	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,443,880	- 1,058,098	5,385,782	5,385,782	5,371,470	0
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	66,377,590	17,815,183	84,192,773	84,192,773	83,979,482	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,011,805	10,506,685	23,518,490	23,518,490	23,432,648	0
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
IMPLAN	30,507,878	- 2	30,507,876	30,507,876	30,507,876	0
IMMA	16,794,467	148,296	16,942,763	16,942,763	16,942,763	0
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	49,558,532	11,197,996	60,756,528	60,756,528	60,756,528	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,628,520	2,500,000	7,128,520	7,128,520	7,128,520	0
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	0	75,530,894	75,530,894	75,530,894	60,150,761	0
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	40,761,657	40,761,657	40,761,657	40,681,054	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

48

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. E. P. / CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SECRETARÍA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTIN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

49

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

EDO. ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PTO. DE EGR. E. P. / CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
GOBIERNO	**2,638,652,274**	**229,313,542**	**2,867,965,816**	**2,426,319,260**	**2,311,145,127**	**441,646,557**
LEGISLACION	112,803,363	15,128,737	127,932,100	127,931,684	127,514,293	417
JUSTICIA	42,452,188	10,514,314	52,966,502	52,966,502	52,769,603	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	178,695,364	- 44,553,513	134,141,851	134,021,151	133,552,561	120,700
RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	124,459,440	- 35,340,048	89,119,392	89,115,134	88,706,335	4,257
SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,101,839,465	109,436,688	1,211,276,153	1,210,974,935	1,101,066,477	301,218
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,078,402,454	174,127,365	1,252,529,819	811,309,854	807,535,857	441,219,965
DESARROLLO SOCIAL	**2,049,690,614**	**86,764,634**	**2,136,455,248**	**2,132,885,965**	**2,034,951,377**	**3,569,283**
PROTECCION AMBIENTAL	27,378,772	75,734,678	103,113,450	103,113,450	87,672,252	0
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,708,460,157	33,497,124	1,741,957,281	1,738,408,291	1,661,489,651	3,548,991
SALUD	0	0	0	0	0	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	48,048,806	1,014,028	49,062,834	49,062,834	48,837,171	0
EDUCACION	11,313,510	- 1,396,261	9,917,249	9,917,249	9,878,981	0
PROTECCION SOCIAL	246,527,615	- 24,803,819	221,723,796	221,703,504	216,426,256	20,292
OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,961,754	2,718,884	10,680,638	10,680,638	10,647,067	0
DESARROLLO ECONÓMICO	**79,142,838**	**- 8,390,482**	**70,752,356**	**70,752,356**	**70,405,291**	**0**
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	79,142,838	- 8,390,482	70,752,356	70,752,356	70,405,291	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
TURISMO	0	0	0	0	0	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	0	0	0	0	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0	0	0	0	0	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**221,176,997**	**- 96,153,710**	**125,023,287**	**125,023,287**	**125,023,287**	**0**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	111,176,997	13,846,290	125,023,287	125,023,287	125,023,287	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

50

ENDEUDAMIENTO NETO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

Identificación del Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
Nombre de la Institución Bancaria			
Total de Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Nombre de instituciones diferentes a las bancarias			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL			

51

INTERESES DE LA DEUDA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

Identificación del Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Nombre de la Institución Bancaria		
	0.00	0.00
Total de Intereses de Créditos Bancarios	**0.00**	**0.00**
Otros Instrumentos de Deuda		
Nombre de las Instituciones diferentes a las bancarias		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL	**0.00**	**0.00**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

FLUJO DE FONDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
RUBROS DE INGRESOS	**4,988,662,723**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**
IMPUESTOS	1,068,254,000	1,074,805,207	1,074,805,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	18,410	18,410
DERECHOS	603,327,000	650,227,062	650,227,062
PRODUCTOS	58,132,000	33,341,971	33,341,971
APROVECHAMIENTOS	75,034,000	81,268,441	81,268,441
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,183,915,723	3,296,724,532	3,296,724,532
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0
CAPITULO DE GASTO	**4,988,662,723**	**4,754,977,868**	**4,541,522,083**
SERVICIOS PERSONALES	2,247,349,502	2,208,582,145	2,200,637,804
MATERIALES Y SUMINISTROS	592,366,520	642,305,705	641,973,497
SERVICIOS GENERALES	678,379,380	767,400,086	744,490,768
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,308,180	298,113,351	292,032,541
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,874,277	366,959,475	249,766,627
INVERSIÓN PÚBLICA	787,634,864	471,617,106	412,620,847
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	56,750,000	0	0
DEUDA PÚBLICA	110,000,000	0	0
TOTAL	**0.00**	**381,407,754**	**594,863,539**

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
I. Ingresos Presupuestarios	**4,988,662,723**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	4,988,662,723	5,136,385,622	5,136,385,622
2. Ingresos del Sector Paraestatal	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios	**4,988,662,723**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	4,988,662,723	4,754,980,868	4,541,525,083
4. Egresos del Sector Paraestatal	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	**0**	**0**	**0**
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V = III + IV)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A. Financiamiento	**0**	**0**	**0**
B. Amortización de la Deuda	**0**	**0**	**0**
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

ESTADO DE GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3 = (1 + 2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 = (3 - 4)
PROGRAMA						
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS SUJETOS A LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	**3,774,694,926**	**597,531,755**	**4,372,226,681**	**4,071,658,944**	**3,862,432,818**	**300,567,738**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,412,401,904	493,133,873	3,905,535,777	3,605,088,739	3,397,047,820	300,447,038
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0
ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	256,444,510	116,465,152	372,909,662	372,788,962	371,911,775	120,700
FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	31,438,634	- 6,787,801	24,650,833	24,650,833	24,456,508	0
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0	0	0	0	0	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICOS	74,409,878	- 5,279,468	69,130,410	69,130,410	69,016,714	0
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	**1,103,967,797**	**- 275,997,771**	**827,970,026**	**683,321,924**	**679,092,265**	**144,648,102**
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	964,034,045	- 283,661,147	680,372,898	535,725,212	531,964,507	144,647,685
APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	139,933,752	7,663,376	147,597,128	147,596,712	147,127,758	417
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0
COMPROMISOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0	0
ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	0	0	0	0	0	0
OBLIGACIONES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0	0	0	0	0	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
APORTACIONES FEDERALES	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**110,000,000**	**- 110,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL DEL EGRESO:	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

CUADRO RESUMEN

OBRA PÚBLICA

2025

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

DICIEMBRE

PROGRAMA	PRESUPUESTO		TOTAL EJERCIDO							SALDO
	ASIGNADO	APROBADO	OBRA PÚBLICA	CAPITULO 1000 DE SEGURIDAD PÚBLICA	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	PROGRAMAS SOCIALES (4000)	BIENES MUEBLES (5000)	DEUDA PÚBLICA (9000)	
PDM	132,969,642	132,969,642	132,969,642	-	-	-	-	-	-	0
PDM (Presupuesto Participativo)	19,369,930	19,369,930	19,369,930	-	-	-	-	-	-	0
FORTAMUN	950,682,458	949,562,991	-	589,614,360	171,719,869	12,065,848	-	176,162,914	-	1,119,467
FAISMUN	248,702,194	243,311,523	238,678,352	-	-	-	4,417,231	215,940	-	5,390,671
	1,351,724,225	**1,345,214,086**	**391,017,924**	**589,614,360**	**171,719,869**	**12,065,848**	4,417,231	**176,378,853**	**-**	**6,510,139**

Capitulo	**1000**	**30,491,271**
Capitulo	**2000**	**46,791,671**
Capitulo	**3000**	**2,241,890**
Capitulo	**6000**	**311,493,091**
Total		**391,017,924**

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL (PDM) 2025

PTTO. ASIGNADO	$	132,969,642.01
PTTO. AUTORIZADO	$	132,969,642.01
DEVENGADO	$	132,969,642.01
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0002-003-DM-06-001 MOD. FINAL	DM	0002	APOYOS COMUNITARIOS; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	1,067,132.07	1,067,132.07	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0004-004-DM-05-002 MOD.FINAL	DM	0004	REHABILITACION DE AREAS PEATONALES Y ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	22,526,941.47	22,526,941.47	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0005-003-DM-06-003 MOD. FINAL	DM	0005	RESCATANDO NUESTRA ARQUITECTURA; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,462,043.11	3,462,043.11	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0006-004-DM-06-004 MOD. FINAL	DM	0006	TIRADERO DE ESCOMBRO; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	590,769.66	590,769.66	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0008-007-UR-01-001 MOD. FINAL	UR	0008	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	32,471,877.04	32,471,877.04	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0009-006-UR-05-002 MOD. FINAL	UR	0009	REABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PINTURA EN VIALIDADES, NOMENCLATURAS Y PASOS A DESNIVEL;TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	13,913,070.07	13,913,070.07	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0010-004-DM-06-005 MOD. FINAL	DM	0010	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS,CALLES Y AREAS DEPORTIVAS;TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	440,218.04	440,218.04	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0011-004-DM-05-006 MOD. FINAL	DM	0011	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	3,521,066.48	3,521,066.48	-	AD	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	30-jun-25	2025-PDM-0012-001-IE-03-001 MOD. CANCELADA	IE	0012	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0013-003-DM-01-007 MOD.FINAL	DM	0013	ESTUDIOS, PROYECTOS Y PERITOS, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	4,975,528.98	4,975,528.98	-	C	100%	100%	OBRAS	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS

						Autorizado	Devengado	Saldo												DICIEMBRE
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato	
SOPMA	19-jun-25	2025-PDM-0014-001-UR-01-003 MOD. FINAL	UR	0014	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PRIVADA FORJADORES, TRAMO ENTRE CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCA NEGRA Y CALLE C. 67, DEL TRABAJO COL.	999,859.66	999,859.66	-	C	100%	100%	M2	371.02	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	DINAMICA ALRO SA DE CV	DM-0014-2025	
SOPMA	17-oct-25	2025-PDM-0016-001-UR-01-004 MOD. FINAL	UR	0016	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE 20 DE NOVIEMBRE TRAMO: ENTRE CALLE PINO SÚAREZ Y CALLE JESÚS R. MACÍAS	1,793,867.77	1,793,867.77	-	C	100%	100%	M2	3280.4	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	PAVIMENTOS Y MAQUINARIA, SA . DE CV	DM-0016-2025	
SOPMA	17-oct-25	2025-PDM-0017-001-UR-01-005 MOD. FINAL	UR	0017	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE FRANCISCO VILLA TRAMO: ENTRE CALLE PINO SÚAREZ Y CALLE INDEPENDENCIA DE MÉXICO	1,498,045.95	1,498,045.95	-	C	100%	100%	M2	2452.7	160	64	96	RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION SA DE CV	DM-0017-2025	
SOPMA	15-sep-25	2025-PDM-0018-001-UR-01-006 MOD. FINAL	UR	0018	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE LIC. FRANCISCO PRIMO VERDAD, TRAMO: ENTRE C. EZEQUIEL A. CHÁVEZ Y AV. HÉROE DE NACOZARI. LA PURISIMA BARRIO, ZONA CENTRO.	1,322,492.13	1,322,492.13	-	C	100%	100%	M2	1891.7	150	60	90	DIRECT A ESTATAL	RESENDIZ RAMÍREZ, JORGE ADRÍAN	DM-0018-2025	
SOPMA	04-jun-25	2025-PDM-0019-001-UR-01-007 MOD. FINAL	UR	0019	CONSTRUCCIÓN DE SOBRE CARPETA ASFÁLTICA, CALLE NIETO, ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE J. GUADALUPE POSADA Y ENTRE ANDADOR ARTURO J. PANI Y CALLE PROFESOR A. TOPETE DEL VALLE CENTRO ZONA	1,099,436.91	1,099,436.91	-	C	100%	100%	M2	1700.4	350	140	210	DIRECTA ESTATAL	ASFALCER MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN SA DE CV	DM-0019-2025	
SOPMA	23-oct-25	2025-PDM-0028-001-UR-01-010 MOD. FINAL	UR	0028	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE GRAL. GUADLUPE VICTORIA T-1,TRAMO: ENTRE CALLE BENJAMÍN DE LA MORA Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS. CENTRO ZONA	2,101,444.68	2,101,444.68	-	C	100%	100%	M2	2617.2	300	120	180	RESTRINGIDA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	DM-0028-2025	
SOPMA	23-dic-25	2025-PDM-0029-002-UR-01-009 MOD. FINAL	UR	0029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AV. JULIO DÍAZ TORRE, CALZADA ORIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE JESÚS RIVERA FRANCO A CALLE ANTONIO GUTIÉRREZ SOLA, CIUDAD INDUSTRIAL FRACC. DELEG. MORELOS.	10,960,064.02	10,960,064.02	-	C	100%	100%	M2	3795.4	400	160	240	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR URBANO AVANTE SA DE CV	DM-0029-2025	
SOPMA	06-oct-25	2025-PDM-0046-001-DM-05-008 MOD. FINAL	DM	0046	ADECUACIONES PARA OFICINAS DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CALLE 5 DE MAYO NO. 122 CENTRO ZONA, DELEG. ZONA CENTRO	1,120,120.35	1,120,120.35	-	C	100%	100%	OBRAS	1	50	20	30	DIRECTA ESTATAL	DINAMICA ALRO SA DE CV	DM-0046-2025	
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-0054-001-DM-05-009 MOD.FINAL	DM	0054	REHABILITACIÓN DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN PROFESOR EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, PROL. LIBERTAD ESQ. PROF. EDMUNDO GÁMEZ OROZCO. CIRCUNVALACIÓN NORTE FRACC. DELEG. POCITOS	266,754.73	266,754.73	-	C	100%	100%	OBRAS	1	50	20	30	DIRECTA ESTATAL	MUÑOZ HERRERA VICTOR MANUEL	DM-0054-2025	

						Autorizado	Devengado	Saldo												
																		DICIEMBRE		
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato	
												U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres				
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0072-001-UR-05-012 MOD. FINAL	UR	0072	RAHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PASO SUPERIOR VEHICULAR, AV. AGUASCALIENTES Y AV. DE LOS MAESTROS	4,128,993.97	4,128,993.97	-	C	100%	100%	M2	7318.6	700	280	420	RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO REALIZA SA DE CV	DM-0072-2025	
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-0084-001-ID-03-011 MOD. FINAL	ID	0084	REHABILITACÓN DE VELARIA EN PARQUE VILLA TERESA, AV. PAULINO N. MARTÍ, ESQ. CALLE CAPUCHINAS. VIILLA TERESA FRACC. DELEG. POZO BRAVO	304,979.38	304,979.38	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	ADJA INGENIERÍA SA DE CV	DM-0084-2025	
SOPMA	07-nov-25	2025-PDM-0086-001-UR-01-013 MOD. FINAL	UR	0086	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA CALLE VÁZQUEZ DEL MERCADO, TRAMO: ENTRE CALLE DE LA CRUZ Y AV. HÉROE DE NACOZARI. LA PURÍSIMA BARRIO. DELEG. CENTRO ORIENTE.	1,796,401.14	1,796,401.14	-	C	100%	100%	M2	2895.5	400	160	240	RESTRINGIDA ESTATAL	DIES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0086-2025	
SOPMA	11-dic-25	2025-PDM-0089-001-DM-05-010 MOD. FINAL	DM	0089	RECONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO PONIENTE, AL ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MERCADO TERÁN, CALLE 5 DE MAYO Y PASAJE ARTEAGA. CENTRO ZONA. DELEG. CENTRO ORIENTE	1,439,991.93	1,439,991.93	-	C	100%	100%	OBRAS	1	600	240	360	DIRECT A ESTATAL	INGENIARE CREATIVA SA DE CV	DM-0089-2025	
SOPMA	23-dic-25	2025-PDM-0113-002-UR-05-014 MOD. FINAL	UR	0113	MANTENIMIENTO DE PASO SUPERIOR VEHICULAR AV. CONVENCIÓN DE 1914, AV. CONVENCIÓN DE 1914, CRUCE SOBRE BLVD. SAN MARCOS	2,619,829.86	2,619,829.86	-	C	100%	100%	OBRAS	1	550000	220,000	330,000	RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO REALIZA SA DE CV	DM-0113-2025	
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0123-002-DM-05-011 MOD. FINAL	DM	0123	OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUD MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE DEL VALLE DEL YAQUI, COLINDANTE CON JARDIN DE NIÑOS JÓSE MARÍA BOCANEGRA. DEL VALLLE RIO SAN PERO FRACC. DELEG. SAN MARCOS	348,386.82	348,386.82	-	C	100%	100%	M2	16.76	300	120	180	DIRECTA ESTATAL	CR 18 DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV	DM-0123-2025	
SOPMA	29-dic-25	2025-PDM-0124-001-DM-05-012 MOD. FINAL	DM	0124	IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEAS, PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA PATRIA Y CALLE COLÓN S/N. CENTRO ZONA DELEG. ZONA CENTRO	1,090,782.42	1,090,782.42	-	C	100%	100%	OBRAS	1	2500	1,000	1,500	DIRECTA ESTATAL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA H3 SA DE CV	DM-0124-2025	
SOPMA	29-dic-25	2025-PDM-0129-001-DM-05-014 MOD. FINAL	DM	0129	CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL VETERINARIO, AV. JOSÉ MA. CHÁVEZ S/N. DESARROLLO ESPECIAL, VILLASUNCIÓN. PRADOS DE VILLASUNCIÓN FRACC. DELG. MUJERES ILUSTRES	539,891.79	539,891.79	-	C	100%	100%	OBRAS	1	200	80	120	DIRECTA ESTATAL	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VERANTA SA DE CV	DM-0129-2025	
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0130-001-DM-05-013 MOD. FINAL	DM	0130	REHABILITACION DE MURO PERIMETRAL SUR EN PANTEÓN DE LA ASUNCIÓN, CALLE PASEO DEL RIO NO. 1018. CURTIDORES COL. DELEG. SAN MARCOS	268,897.18	268,897.18	-	C	100%	100%	OBRAS	1	550	220,000	330,000	DIRECTA ESTATAL	SUBESTACION DEL CENTRO SA DE CV	DM-0130-2025	

						Autorizado	Devengado	Saldo												DICIEMBRE
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato	
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0131-001-UR-01-015 MOD. FINAL	UR	0131	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA SUR VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,847,118.44	3,847,118.44	-	C	100%	100%	M2	8526.9	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0131-2025	
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0132-001-UR-01-016 MOD. FINAL	UR	0132	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA ORIENTE, VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,847,066.92	3,847,066.92	-	C	100%	100%	M2	7685.5	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	ADJA INGNIERIA SA DE CV	DM-0132-2025	
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0133-001-UR-01-017 MOD. FINAL	UR	0133	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA PONIENTE, VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,844,796.19	3,844,796.19	-	C	100%	100%	M2	1620	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	MAQUNARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	DM-0133-2025	
SOPMA	30-dic-25	2025-PDM-0134-001-UR-01-018 MOD. FINAL	UR	0134	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZONA CENTRO NORTE, VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	3,999,935.73	3,999,935.73	-	C	100%	100%	M2	8255.2	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV SA DE CV	DM-0134-2025	
SOPMA	29-dic-25	2025-PDM-0137-001-DM-05-015 MOD. FINAL	DM	0137	CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN JUAN MONTORO 423, CALLE JUAN DE MONTORO 423 BARRIO DE L A PURÍSIMA, CALLE JUAN DE MONTORO NO. 423. LA PURISIMA BARRIO. DELG. CENTRO ORIENTE	296,934	296,934.02	-	C	100%	99%	OBRAS	1	200	80	120	DIRECTA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0137-2025	
SOPMA	29-dic-25	PDM-0139-001-DM-05-016 MOD. FINAL	DM	0139	ADECUACIONES EN EL LOCAL DENTRO DEL MERCADO DE VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN , CALLE ERMITA DE SAN SEBASTIÁN NO. 813. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR GUADALUPE FRACC. 1A. SECC. DELEG. VILLAS	45,046.30	45,046.30	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	VICTOR MANUEL MUÑOZ HERRERA	DM-0139-2025	
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-0140-001-ID-03-012 MOD.FINAL	ID	0140	REHABILITACIÓN DE VELARIA EN CANCHAS FRACCIONAMIENTO MÉXICO, CALLE CASA BLANCA, ESQ. AV. HÉROE DE NACOZARI. OJO DE AGUA INF. DELEG. CENTRO ORIENTE	419,856.80	419,856.80	-	C	100%	99%	OBRAS	1	250	100	150	DIRECTA ESTATAL	SUBESTACION DEL CENTRO SA DE CV	DM-0140-2025	
					TOTALES	132,969,642.01	132,969,642.01	0.00												

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL (PDM-PP) 2025

PTTO. ASIGNADO	$	19,369,930.17
PTTO. AUTORIZADO	$	19,369,930.17
DEVENGADO	$	19,369,930.17
SALDO		0.00

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0041-001-ID-01-001 MOD. FINAL	ID	0041	CONSTRUCCION DE VELARIA Y FORO EN LOMAS DEL MIRADOR,CALLE LOMA DEL SUR, ESQUINA CALLE LOMA TURQUESA. LOMAS DEL MIRADOR FRACC. 4A SECC. DELG. MORELOS	1,344,951.25	1,344,951.25	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	YARKAR SA DE CV	DM-0041-2025
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-PP-0042-001-ID-03-002 MOD. FINAL	ID	0042	REHABILITACIÓN EN ANDADOR DEL, PAPAGAYO, PILAR BLANCO, CALLE GAVIOTAS, ESQUINA CALLE CANARIO, PILAR BLANCO INF. DELG. INSURGENTES.	713,461.39	713,461.39	-	C	100%	100%	OBRAS	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	ZARAGOZA GALVAN LARA MARIA	DM-0042-2025
SOPMA	23-dic-25	2025-PDM-PP-0043-002-ID-03-003 MOD.FINAL	ID	0043	REHABILITACIÓN DE PARQUE CAÑADA GRANDE DE COTORINA, AV. PIÑA, ESQUINA CALLE CHABACANO. CAÑADA GRANDE DE COTORINA LOCALIDAD. DELG. PEÑUELAS.	1,521,747.42	1,521,747.42	-	C	100%	100%	OBRAS	1	170	68	102	RESTRINGIDA ESTATAL	ACSE CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0043-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0044-001-ID-03-004 MOD. FINAL	ID	0044	CONSTRUCCION DE PARQUE EN SANTA ANITA IV SECCIÓN, CALLE VALLE REAL. SANTA ANITA 4A. SECCIÓN.	3,000,009.34	3,000,009.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S DE RL DE CV	DM-0044-2025
SOPMA	22-oct-25	2025-PDM-PP-0045-001-ID-04-005 MOD. FINAL	ID	0045	REHABILITACIÓN DE PARQUE CARTAGENA, CALLE CHATO MORONES, ESQUINA AV. VIÑEDOS RIVIER. CARTAGENA 1947 COND. HOR. DELEG. POZO BRAVO	639,993.58	639,993.58	-	C	100%	100%	OBRAS	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	DM-0045-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0076-001-ID-03-006 MOD. FINAL	ID	0076	REHABILITACIÓN PARQUE LAS TORRES, CALLE TORRE LATINOAMERICANA Y CALLE TORRE LONDRES. LAS TORRES FRACC. DELG. CENTRO PONIENTE	949,811.23	949,811.23	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ROMERO CASTILLO	DM-0076-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0080-001-ID-03-010 MOD. FINAL	ID	0080	REHABILITACIÓN DE PARQUE VISTAS DEL SOL,CALLE ECLIPSE, ESQ. CON CALLE SOL. VISTA DEL SOL FRACC. 2A SECC. DELEG. MORELOS	3,199,993.64	3,199,993.64	-	C	100%	100%	OBRAS	1	200	80	120	RESTRINGIDA ESTATAL	EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES JAL, S.A DE C.V	DM-0080-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0081-001-ID-01-007 MOD. FINAL	ID	0081	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PASEOS DE SANTA MÓNICA, AV. PASEOS DE ARGEL, ESQ. AV. PASEOS DE ANDAR. PASEOS DE SANTA MONICA COND. DELEG. INSURGENTES	1,999,997.34	1,999,997.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	DM-0081-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	31-dic-25	2025-PDM-PP-0082-002-ID-03-008 MOD. FINAL	ID	0082	REHABILITACIÓN DE PARQUE PASEOS DEL SUR, AV. RANCHO SAN ANTONIO, ESQ. CON AV. MISIÓN DE SAN MARGARITO. PASEOS DEL SUR FRACC. DELEG. MUJERES ILUSTRES	2,499,990.74	2,499,990.74	-	C	100%	100%	OBRAS	1	250	100	150	RESTRINGIDA ESTATAL	LM INGENIEROS SA DE CV	DM-0082-2025
SOPMA	15-dic-25	2025-PDM-PP-0083-001-ID-01-009 MOD. FINAL	ID	0083	CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA, ANDADORES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUE RANCHO SANTA MÓNICA, AV. SAN ANTONIO S/N. RANCHO SANTA MÓNICA FRACC. DELEG. INSURGENTES	3,499,974.24	3,499,974.24	-	C	100%	100%	OBRAS	1	200	80	120	RESTRINGIDA ESTATAL	ARELLANO DELGADO DAVID	DM-0083-2025
					TOTALES	**19,369,930**	**19,369,930**	**0**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN — PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2025

PTTO. ASIGNADO	$	240,056,965.00
PTTO. AUTORIZADO	$	243,311,522.75
RENDIMIENTOS	$	8,645,229.20
DEVENGADO	$	243,311,522.75
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0040-002-0411101-001 (MODIFICADO FINAL)	0411	0040	Construcción de pavimento hidráulico en av. Mariano Hidalgo tramo: Ambas Calzadas, entre Av. Carmen Serdán y Av. Luisa Fernández Villa. Aguascalientes Mpio.	12,803,512.77	12,803,512.77	-	C	100%	100%	M2	5,611.90	800	320	480	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONVAL SA DE CV	FAISMUN-0040-2025
SOPMA	20/11/2025	2025-FAISMUN-0047-001-0411102-002 (MODIFICADO FINAL)	0411	0047	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Carlos Fuentes Mares. Tramo: De calle Vicente Rojo a Av. Siglo XXI . Pintoers Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	5,642,388.83	5,642,388.83	-	C	100%	100%	M2	4,358.55	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0047-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0048-002-0411102-003 (MODIFICADO FINAL)	0411	0048	Construcción de Carpeta Asfáltica calle Pedro Coronel tramo: De calle Frida Kalho a calle Rafael Coronel. Pintores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,980,471.76	1,980,471.76	-	C	100%	100%	M2	2,080.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0048-2025
SOPMA	08/12/2025	2025-FAISMUN-0051-001-0411102-004 (MODIFICADO FINAL)	0411	0051	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Ocote, tramo: Entre Av. San Gabriel y calle la Barranca, Ojocaliente Fracc. 3A Secc. Deleg. Ojocaliente.	1,861,845.77	1,861,845.77	-	C	100%	100%	M2	1,760.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, SA DE CV	FAISMUN-0051-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0052-001-0411101-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0052	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Cosme, tramo: Entre calle San Marcos y calle San Jorge,los Pericos Fracc. Deleg.. Guadalupe Peralta.	1,349,797.96	1,349,797.96	-	C	100%	100%	M2	671.37	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA LÓPEZ DE CALVILLO, SA DE CV	FAISMUN-0052-2025
SOPMA	21/10/2025	2025-FAISMUN-0053-001-0411101-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0053	Construcción de pavimento hidráulico en calle San Marcos, tramo: Entre calle San Cosme y calle San Lucas, Los Pericos Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	1,672,717.70	1,672,717.70	-	C	100%	100%	M2	852.06	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES ARQOX, SA DE CV	FAISMUN-0053-2025
MIAA	11/12/2025	2025-FAISMUN-0055-003-01011-007 (MODIFICADO TRES)	0101	0055	Construcción de la Linea de distribución de Agua Potable del Pozo R-023A, Calvillito Ags.	3,781,609.06	3,781,609.06	-	C	100%	100%	ML	1,324.00	5530	2,698	2,832	INVITACION RESTRINGIDA	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-01-2025
SOPMA	11/12/2025	2025-FAISMUN-0056-001-1340-008 (MODIFICADO FINAL)	1340	0056	Construcción de Parque Villamontaña, Cerro el Tenayo entre Av. Salvador Rangel López, calle Montes de Toledo. Villamontaña, Fracc.	3,121,759.01	3,121,759.01	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA	GRUPO CONSTRUCTOR MQS, SA DE CV	FAISMUN-0056-2025
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0057-001-0411102-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0057	Construcción de Carpeta Asfáltica calle el Salitre tramo: Entre Av. Siglo XXI y calle San Pedro. ojocaliente Fracc. Deleg. Ojocaliente.	1,839,801.13	1,839,801.13	-	C	100%	100%	M2	1,648.50	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0057-2025
SOPMA	17/11/2025	2025-FAISMUN-0058-001-0411102-010 (MODIFICADO FINAL)	0411	0058	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica Prol. San Miguel. tramo: Entre calle la Soledad a Templo de la Divina Providencia (Cadenamiento 0+160.00). El llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	776,444.54	776,444.54	-	C	100%	100%	M2	1,218.95	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCTORA DUSIF, SA DE CV	FAISMUN-0058-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	12/11/2025	2025-FAISMUN-0059-001-0411102-011 (MODIFICADO FINAL)	0411	0059	Construcción de Carpeta Asfáltica calle 5 de Febrero, tramo: Entre calle Cosio Sur a calle Poder Legislativo. El Llanito Col. Deleg. Zona Centro Oriente.	4,693,234.82	4,693,234.82	-	C	100%	100%	M2	3,208.50	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, SA DE CV	FAISMUN-0059-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0060-002-01012-012 (MODIFICADO FINAL)	0101	0060	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paqete 1	6,199,532.15	6,199,532.15	-	C	100%	100%	ML	1,574.00	13251	6,466	6,785	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-03-2025
MIAA	19/11/2025	2025-FAISMUN-0061-001-01011-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0061	Construcción de la Red de Agua Potable en carretera No. 13 (cerca de los Ruelas), Calvillito Ags.	1,378,922.67	1,378,922.67	-	C	100%	100%	ML	575.20	192	93	99	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-02-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0062-001-0411102-014 (MODIFICADO FINAL)	0411	0062	Construcción de Sobrecarpeta Asfáltica calle España. tramo: Entre Av. De la Convención de 1914 y calle Cataluña, Barranca de Guadalupe Col. Deleg. Zona Centro Poniente.	1,993,575.57	1,993,575.57	-	C	100%	100%	M2	3,117.90	360	144	216	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	FAISMUN-0062-2025
SOPMA	17/10/2025	2025-FAISMUN-0063-001-0411102-015 (MODIFICADO FINAL)	0411	0063	Construcción de carpeta Asfáltica calle Zamora. tramo: Entre calle Aragón y calle Salamanca, España Fracc. Deleg. Centro Poniente.	1,286,041.83	1,286,041.83	-	C	100%	100%	M2	2,242.21	260	104	156	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	IOVYPAV, SA DE C	FAISMUN-0063-2025
SEDESOM	26/12/2025	2025-FAISMUN-0064-001-1137-016 (MODIFICADO FINAL)	1137	0064	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Servicios Profecionales).Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,633.60	519,633.60	-	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SEDESOM	26/12/2025	2025-FAISMUN-0065-001-1134-017 (MODIFICADO FINAL)	1134	0065	Gastos Indirectos 2025 SEDESOM,(Mantenimiento de Vehículos).Todo el Municipio de Aguascalientes.	149,999.99	149,999.99	-	M	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	_____	_____	_____
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0066-001-0411101-019 (MODIFICADO FINAL)	0411	0066	Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle la Mora, tramo: entre Av. La Espiga y cadenamiento 0+0140.00 El Riego col. Deleg. Guadalupe Peralta.	2,861,336.78	2,861,336.78	-	C	100%	100%	M2	853.45	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONCRETOS BOREAL DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	FAISMUN-0066-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0067-002-0411102-020 (MODIFICADO FINAL)	0411	0067	Construcción de Pavimento Hidráulico y carpeta Asfáltica Av. Valle de los Romeros, tramo: Ambas Calzadas entre Av. Jesús García Corona y calle Salvador Durán Castañedo.Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Deleg. Villas.	11,923,858.01	11,923,858.01	-	C	100%	100%	M2	9,877.80	1022	409	613	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-0067-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0068-002-01012-018 (MODIFICADO FINAL)	0101	0068	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 Nte. En el tramo de C. 20 de Noviembre AC. Aquiles Serdan Aguascalientes Ags.	28,186,745.54	28,186,745.54	-	C	100%	100%	ML	1,917.88	39505	19,235	20,270	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE, AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. S DE CV	FAISMUN-MIAA-04-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0069-002-0411101-021 (MODIFICADO FINAL)	0411	0069	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Atotonilco, tramo: entre calle José Santos Degollado y calle Mascota. La soledad Fracc. Deleg. San Marcos.	4,665,141.28	4,665,141.28	-	C	100%	100%	M2	2,181.56	260	104	156	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO CALTIA ARQUITECTOS, SA DE CV	FAISMUN-0069-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0070-001-0411101-022 (MODIFICADO FINAL)	0411	0070	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Gladiola, tramo: entre calle Emiliano Zapata y calle Alcatraz. Norias de Paso Hondo Ej. Deleg. Cañada.	1,929,670.61	1,929,670.61	-	C	100%	100%	M2	760.64	60	24	36	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-0070-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0071-001-04401-023 (MODIFICADO FINAL)	0440	0071	Rehabilitación Escuela de Música la Biznaga. Av. Paseo de la Biznaga, Esq. Calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Cactus Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	5,369,048.82	5,369,048.82	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INNOVATION RACE CONSTRUCTION AND DESIGN, SA DE CV	FAISMUN-0071-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	22/10/2025	2025-FAISMUN-0073-001-0411101-024 (MODIFICADO FINAL)	0411	0073	Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas calle Marcos Coronado, tramo: entre calle Leonardo Muro López y calle Julian Piñon Valenzuela. Lomas de San José de los Pocitos Fracc. Deleg. Pocitos.	1,080,808.04	1,080,808.04	-	C	100%	100%	M2	430.30	60	24	36	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YAÑEZ SAUCEDO JOSÉ MANUEL	FAISMUN-0073-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0074-001-1340-025 (MODIFICADO FINAL)	1340	0074	Construcción de Parque Terranova calle Mtro.Juan Arellano,Esqina calle Clarin Vista las Cumbres Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	5,141,557.70	5,141,557.70	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0074-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0075-002-1340-026 (MODIFICADO FINAL)	1340	0075	Construcción de Parque la Biznaga, 3ra. Etapa. Paseo de la Biznaga y Salvador Ramírez Martín del Campo.Valle de los Cactus Fracc.Deleg. Guadalupe Peralta.	4,978,086.36	4,978,086.36	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	350	140	210	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIEROS Y ARQUITECTOS AGS, SA DE CV	FAISMUN-0075-2025
SOPMA	06/11/2025	2025-FAISMUN-0077-001-0411104-027 (MODIFICADO FINAL)	0411	0077	Construcción de banquetas en Av. Mercado de Abastos Calzada Sur. Tramo: Entre Av. Mahatma Gandhi y Carretera 45 Sur. Aguascalientes Mpio.	1,293,501.98	1,293,501.98	-	C	100%	100%	M2	605.60	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	SEMAFOROS Y CONTROLES, SA DE CV	FAISMUN-0077-2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FAISMUN-0078-001-0411104-028 (MODIFICADO FINAL)	0411	0078	Construcción de banquetas y Guarniciones calle Arandas. Tramo: Calzada Poniente Entre calle Tlaquepaque y calle Zapotlanejo.La Soledad Fracc.Deleg. San Marcos.	649,879.58	649,879.58	-	C	100%	100%	M2	380.15	130	52	78	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	FAISMUN-0078-2025
SOPMA	28/10/2025	2025-FAISMUN-0079-001-08303-029 (MODIFICADO FINAL)	0830	0079	Construcción de cuartos adicionales paquete 1,9 cuartos planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	2,844,379.65	2,844,379.65	-	C	100%	100%	VIVIENDA	20.00	20	4	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LUVI, SA DE CV	FAISMUN-0079-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0085-002-01012-030 (MODIFICADO FINAL)	0101	0085	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paqiete 1. Aguascalientes, Ags.	7,501,830.85	7,501,830.85	-	C	100%	100%	METROS	2,440.00	19644	9,586	10,058	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-05-2025
MIAA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0087-1134-031 (MODIFICADO FINAL)	1134	0087	Gastos Indirectos, Reparación y Mantenimiento de Vehiculos 2025	356,239.95	356,239.95	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0090-002-0411101-032 (MODIFICADO FINAL)	0411	0090	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas calle Fernando Gómez Esparza entre carretera estatal No. 25 y calle Manuel Gómez Morín. Jaltomate Com. Deleg. Cañada Honda.	4,485,718.64	4,485,718.64	-	C	100%	100%	M2	1,528.26	180	72	108	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MOVYPAV, SA DE CV	FAISMUN-0090-2025
MIAA	13/11/2025	2025-FAISMUN-0091-1137-033 (MODIFICADO FINAL)	1137	0091	Gastos Indirectos, Elaboración de Proyectos Derivado de los Servicios de Ingenieria y Dibujo de la Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Mpio. De Ags.	103,241.42	103,241.42	-	C	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	_____	_____	_____
SOPMA	07/11/2025	2025-FAISMUN-0092-002-1342-034 (MODIFICADO FINAL)	1342	0092	Rehabilitación de Pasto Sintetico en Cancha Futbol 7 en Canal Interceptor. Av. Canal Interceptor, Esquina Av. Universidad. Union Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	1,123,962.29	1,123,962.29	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CELILLY DENISSE JAYME VALERIO	FAISMUN-0092-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0093-001-1342-035 (MODIFICADO FINAL)	1342	0093	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético Mariano Hidalgo. Av. Poliducto, Esquina Av. Mariano Hidalgo. Solidaridad Fracc. 4ta. Secc. Deleg. Ojocaliente	3,517,142.02	3,517,142.02	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S. DE R. L. DE C. V.	FAISMUN-0093-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0094-002-1342-036 (MODIFICADO FINAL)	1342	0094	Rehabilitación Cancha Futbolito,Parque Azul. Av. Belisario Domínguez, Esquina Av. Abraham González. Insurgentes Fracc. Deleg. Insurgentes.	668,414.21	668,414.21	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE CV	FAISMUN-0094-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0095-001-1342-037 (MODIFICADO FINAL)	1342	0095	Rehabilitación Cancha de Pasto Sintético, Pensadortes Mexicanos. Av. Siglo XXI, Esquina Av. Pensadores Mexicanos Oriente. Pensadores Mexicanos Fracc. Deleg. Pozo Bravo.	1,774,630.34	1,774,630.34	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCIVIL CLINKER SA DE CV	FAISMUN-0095-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0096-001-1137-038 (MODIFICADO FINAL)	1137	0096	Gastos Indirectos. Supervisión, Verificación, Vigilancia y Seguimiento de las Obras Públicas Financiadas con el FAISMUN 2025. Todo el Municipio de Aguascalientes.	134,199.98	134,199.98	-	AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	1	1	0	_____	_____	_____
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0097-001-1137-039 (MODIFICADO FINAL)	1137	0097	Gastos Indirectos. Proyectista de Obras, Respecto del Ejercicio y Aplicación de los Recursos en Obras Financiadas por el Programa FAISMUN 2025. Todo el Municipio Aguascalientes.	268,399.81	268,399.81	-	AM	100%	100%	SERVICIO	1.00	2	1	1	_____	_____	_____
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0098-001-1342-040 (MODIFICADO FINAL)	1342	0098	Rehabilitación de Parque Luis Donaldo Colosio, calle Rosalia Monroy, José López Portillo Fracc. Lic. Deleg. Insurgrntes.	2,999,243.87	2,999,243.87	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VAGUE CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0098-2025
SOPMA	17/12/2025	2025-FAISMUN-0099-001-1342-041 (MODIFICADO FINAL)	1342	0099	Rehabilitación de Parque Vivienda Popular, calle Dr. Pedro de Alba, Esquina calle Manolo Martínez. Vivienda Popular U/Hab.Deleg. Centro Poniente.	3,186,188.74	3,186,188.74	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0099-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0100-001-01012-042 (MODIFICADI FINAL)	0101	0100	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles de la Col. Buenos Aires, col. Miravalle y Col. Altavista, Paqute 1. Aguascalientes Ags.	12,949,808.20	12,949,808.20	-	C	100%	100%	METROS	3,175.00	2933	1431	1502	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	LM INGENIEROS, SA DE CV	FAISMUN-MIAA-06-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0101-003-01012-043 (MODIFICADO FINAL)	0101	0101	Construccion de Banquetas y Guarniciones Calle Valladolid y Calle Gral. Guadalupe Victoria, Tramo: Entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora Zona Centro. Deleg. Centro Oriente.	1,458,998.60	1,458,998.60	-	C	100%	100%	M2	573.29	300	120	180	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CCONSTRUCION ES Y MATERIALES SG, SA DE CV	FAISMUN-0101-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0102-001-0411101-045 (MODIFICADO FINAL)	0411	0102	Construcción de Pavimento Hidráulico Calzada Oriente de Av. Poliducto, Tramo: Entre calle Urbanismo y calle la Salud. J.Guadalupe Peralta Gamez Fracc. Deleg. Guadalupe Peralta.	10,900,900.52	10,900,900.52	-	C	100%	99%	M2	3,796.41	470	188	282	CONVOCATO RIA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0102-2025
MIAA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0103-002-01012-044 (MODIFICADO FINAL)	0101	0103	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio la Salud, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	781,460.84	781,460.84	-	C	100%	100%	ML	205.00	190	93	97	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	JOSE PADILLA GONZALEZ	FAISMUN-MIAA-07-2025
SOPMA	29/12/2025	2025-FAISMUN-0104-002-0411104-046(MODIFICADO FINAL)	0411	0104	Construcción de Banquetas y Guarniciones calle Carlos Sagredo, Tramo: Calzada Poniente, Entre calle Guillermo Prieto y calle Santa Irene. Altavista Col. Deleg.San Marcos.	624,956.72	624,956.72	-	C	100%	99%	M2	409.21	150	60	90	ADJUDICACIO N DIRECTA ESTATAL	MCB MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ES SA DE CV	FAISMUN-0104-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0105-001-1342-047 (MODIFICADO FINAL)	1342	0105	Rehabilitación de Parque Haciendas II calle Hacienda Mesillas, calle Hacienda Guayana. Haciendas de Aguascalientes.	2,499,643.46	2,499,643.46	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	180	72	108	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	VELASER SA DE CV	FAISMUN-0105-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0106-002-1342-048 (MODIFICADO FINAL)	1342	0106	Rehabilitación de Parque Vía Santa Anita, Av. Parque Vía, de Av. Nazario Ortíz Garza a calle Teresa de Ávila. Santa Anita I Fracc. Deleg. Santa Anita	2,876,507.91	2,876,507.91	-	C	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALDO ALBERTO BRIZUELA LOPEZ	FAISMUN-0106-2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0107-001-1342-049 (MODIFICADO FINAL)	1342	0107	Rehabilitación de Parque Las Cañadas 1a. Etapa, calle Ofelia Almazán Arias, esquina Manuel de Jesús Bañuelos Hernández. Cañada Honda Com. Deleg. Cañada Honda.	3,808,024.32	3,808,024.32	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA ALV SA DE CV	FAISMUN-0107-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0108-002-08303-050 (MODIFICADO UNO)	0830	0108	Construcción de cuartos adicionales paquete 2; 16 cuartos en planta baja y 11 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad.	3,750,769.88	3,750,769.88	-	C	100%	99%	VIVIENDA	27.00	27	4	23	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTORENA SA DE CV	FAISMUN-0108-2025
SOPMA	18/12/2025	2025-FAISMUN-0109-001-1342-051 (MODIFICADO FINAL)	1342	0109	Rehabilitación de Parque Canal Interceptor Tramo: de Av. Universidad - Av. Fundición. Unión Ganadera Subd. Deleg. Pocitos.	3,771,260.02	3,771,260.02	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA CALVILLO SA DE CV	FAISMUN-0109-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0110-002-11012-052 (MODIFICADO FINAL)	0101	0110	Rehabilitación de la Red de Agua,varias calles, Fracc.J Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	7,713,262.70	7,713,262.70	-	C	100%	100%	ML	1,040.00	846	413	433	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CORPORATIVO CONSTRUYE SA DE CV	FAISMUN-MIAA-09-2025
MIAA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0111-001-11012-053 (MODIFICADO FINAL)	0101	0111	Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1 Aguascalientes Ags.	6,578,240.96	6,578,240.96	-	C	100%	100%	ML	1,534.10	1277	623	654	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-MIAA-08-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0112-001-04121-054 (MODIFICADO FINAL)	0412	0112	Construcción de Puente Peatonal en Av. Siglo XXI. Av. Siglo XXI, Esq. Calle Prosperidad. Municipio Libre Fracc. Deleg. Santa Anita.	11,564,854.01	11,564,854.01	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	FAISMUN-0112-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0114-002-0411104-056 (MODIFICADO FINAL)	0411	0114	Construcción de banquetas y guarniciones calle profesor Edmundo Gámez Orozco Tramo: Entre calle Carlos Barrón y calle Aquiles Serdán, y calles Adyacentes. Altavista Col. Deleg. San Marcos.	1,378,106.98	1,378,106.98	-	C	100%	100%	M2	724.40	250	100	150	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA SA DE CV	FAISMUN-0114-2025
SOPMA	26/12/2025	2025-FAISMUN-0115-002-0411104-055 (MODIFICADO FINAL)	0411	0115	Construcción de banquetas y guarniciones calle prolongación Libertad y calle Marina Nacional Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Edmundo Gámez Orozco y calle Río Morcinique San Pablo Col. Deleg. Centro Oriente.	1,378,920.49	1,378,920.49	-	C	100%	100%	M2	1,022.14	370	148	222	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CAT BLOCK Y CONSTRUCCIONES RUIZ SA DE CV	FAISMUN-0115-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0116-002-0411104-057 (MODIFICADO FINAL)	0411	0116	Construcción de banquetas, Rampas y guarniciones calle Larreategui Tramo: Ambas Calzadas, Entre calle Guadalupe Posada y calle Alman. Guadalupe de Barrio. Deleg. Centro Poniente.	1,403,403.86	1,403,403.86	-	C	100%	100%	M2	754.95	300	120	180	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	LF 62-64 CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0116-2025
SOPMA	03/12/2025	2025-FAISMUN-0117-001-08303-058 (MODIFICADO FINAL)	0830	0117	Construcción de cuartos adicionales paquete 3,6 cuartos planta baja y 7 cuartos planta alta. Varios puntos de la Ciudad Aguascalientes Mpio.	1,789,611.57	1,789,611.57	-	C	100%	99%	VIVIENDA	13.00	13	2	11	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ	FAISMUN-0117-2025
SOPMA	22/12/2025	2025-FAISMUN-0118-001-1238-059 (MODIFICADO FINAL)	1238	0118	Adquisición de Equipo de Cómputo. Aguascalientes, Ags.	93,786.00	93,786.00	-	AM	100%	100%	EQUIPO	3.00	3	1	2	_____	_____	_____
SEDESOM	22/12/2025	2025-FAISMUN-0119-001-08302-060(MODIFICADO FINAL)	0830	0119	Suministro e Instalación de Calentadores Solares. Todo el Municipio de Aguascalientes.	4,417,231.28	4,417,231.28	-	AM	100%	100%	PIEZAS	313.00	313	150	163	_____	_____	_____
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0120-002-1238-061 (MODIFICADO FINAL)	1238	0120	Modulo de comedor y Área de Servicios,Dirección de Limpia y Aseo Público. Patio de Maniobras,taller y Bodegas de Dirección de Limpia Av. Guadalupe González Primo Verdad Col. Deleg. Pocitos.	4,362,476.82	4,362,476.82	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV	FAISMUN-0120-2025
IMPLAN	14/10/2025	2025-FAISMUN-0121-1238-060 (CANCELADA)	1238	0121	Prodim Implan (Adquisición de Equipo de Cómputo) Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, Antonio Acevedo Escobedo 103-A, Zona Centro, Deleg. Centro Oriente.	-	-	-	AM	0%	0%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
FINANZAS	19/12/2025	2025-FAISMUN-0125-001-1238-063 (MODIFICADO FINAL)	1238	0125	Prodim Adquisición de equipo de computo para el Implan, Plza Patria sn. Esquina Colon, Zona Centro.	122,153.80	122,153.80	-	AM	100%	100%	EQUIPO	5.00	5	2	3	_____	_____	_____
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0126-001-08303-064 (MODIFICADO FINAL)	0830	0126	Construcción de 18 cuartos adicionales paquete 4,5,6 Y 7; 15 cuartos planta baja y 3 cuartos en planta alta. Varios puntos del Municipio de Aguascalientes.	2,187,741.79	2,187,741.79	-	C	100%	99%	VIVIENDA	18.00	18	2	16	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	YARKAR SA DE CV	FAISMUN-0126-2025
SOPMA	19/12/2025	2025-FAISMUN-0127-001-1340-065 (MODIFICADO FINAL)	1340	0127	Construcción de Cancha de Futbol con Pasto Sintético Parque Santa Anita 1a. Sección. Av. Parque Vía s/n Fracc. Santa Anita 1, Municipio de Aguascalientes.	5,999,999.50	5,999,999.50	-	C	100%	99%	OBRAS	1.00	250	100	150	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ARQUITECTURA Y DISEÑO DISA S DE RL DE CV	FAISMUN-0127-2025
SOPMA	30/12/2025	2025-FAISMUN-0135-001-0411101-066 (MODIFICADO FINAL)	0411	0135	Construcción de Pavimento Hidráulico calle Mesa de Jabalí Tramo: Entre Blvd. Guadalupano y calle Sierra del Parnaso,Aguascalientes Mpio.	1,420,036.12	1,420,036.12	-	C	100%	99%	M2	464.00	120	48	72	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	FAISMUN-0135-2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FAISMUN-0138-001-0411102-068 (MODIFICADO FINAL)	0411	0138	Construcción de Carpeta Asfáltica, Paúla de Jesus Jiménez Yañez Tramo: Entre calle Guadalupe Medina Ramirez a calle María Antonieta Alvarez, Aguascalientes Mpio	1,384,850.77	1,384,850.77	-	C	100%	99%	M2	1,244.86	280	112	168	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0138-2025
					T O T A L E S	**243,311,523**	**243,311,523**	**-**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PTTO. ASIGNADO	$	949,476,221.00
PTTO. AUTORIZADO	$	949,562,990.90
RENDIMIENTOS	$	1,206,237.17
DEVENGADO	$	949,562,990.90
SALDO	$	-

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SSP	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0001-006-DM-06-001 MOD.FINAL	DM	0001	Pago de Sueldos y Pensiones de Seguridad Pública	601,680,208.61	601,680,208.61	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	_____
SSP	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0015-003-DM-04-002 MOD. FINAL	DM	0015	Pago de Combustible para los vehiculos adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública	141,403,343.76	141,403,343.76	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
SSP	11/12/2025	2025-FORTAMUN-0021-002-DM-04-003 MOD. FINAL	DM	0021	Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	27,263,420.21	27,263,420.21	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	DISTRIBUIDORA DAMAGO S.A. DE C.V.	AD 084/2025
SSP	11/12/2025	2025-FORTAMUN-0022-002-DM-04-004 MOD.FINAL	DM	0022	Adquisición de Vehiculos para la Secretaría de Seguridad Pública	69,376,624.72	69,376,624.72	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SSP	17/12/2025	2025-FORTAMUN-0023-004-DM-04-005 MOD. FINAL	DM	0023	Adquisición de Equipamiento para Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	10,133,381.31	10,133,381.31	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
SSP	22/12/2025	2025-FORTAMUN-0128-003-DM-04-024 MOD. FINAL	DM	0128	Adquisición Segundo Paquete de Vehiculos para la Secretaria de Seguridad Pública	13,932,000.07	13,932,000.07	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 109/2025
SERV. PUB.	30/04/2025	2025-FORTAMUN-0024-001-DM-04-006 MOD. FINAL	DM	0024	Adquisición de Vehiculos	40,876,095.87	40,876,095.87	-	AM	100%	100%	Unidades	36	948,990	464,056	484,934	_____	Varios	_____
SERV. PUB.	25/09/2025	2025-FORTAMUN-0025-001-DM-04-007 MOD. FINAL	DM	0025	Adquisición de Maquinaria	3,856,420.00	3,856,420.00	-	AM	100%	100%	Unidades	2	948,990	464,056	484,934	_____	TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	AD 074/2025
SERV. PUB.	09/12/2025	2025-FORTAMUN-0122-001-DM-04-023 MOD. FINAL	DM	0122	Adquisición de Equipo de Iluminación Móvil para actividades operativas de la propia Dirección de Alumbrado Público	261,580.00	261,580.00	-	AM	100%	100%	Pieza	1	948,990	464,056	484,934	_____	MAQCEN, S.A. DE C.V.	_____
SEMADESU	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0026-002-DM-04-008 MOD.FINAL	DM	0026	Adquisición de Vehiculos para la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3,392,448.00	3,392,448.00	-	AM	100%	100%	Unidades	3	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
SEMADESU	24/07/2025	2025-FORTAMUN-0027-002-DM-04-009 MOD.FINAL	DM	0027	Adquisición de Maquinaria Pesada para la Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2,365,519.00	2,365,519.00	-	AM	100%	100%	Unidades	1	948,990	464,056	484,934	_____	EQUIPOS MEJORES S.A. DE C.V.	AD 058/2025
SFP	04/08/2025	2025-FORTAMUN-0030-002-DM-04-010 MOD. FINAL	DM	0030	Adquisición de Vehiculos para la Secretaria de Finanzas Públicas	2,036,496.00	2,036,496.00	-	AM	100%	100%	Unidades	4	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0031-002-DM-04-016 MOD. FINAL	DM	0031	Adquisición de Vehiculos para la Coordinación General de Salud	353,899.99	353,899.99	-	AM	100%	100%	Vehiculos	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	31/12/2025	2025-FORTAMUN-0032-003-DM-04-011 MOD.FINAL	DM	0032	Adquisición de Pintarrayas	10,011,995.36	10,011,995.36	-	AM	100%	100%	Unidades	2	948,990	462,073	486,917	_____	M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0033-001-DM-04-012 MOD. FINAL	DM	0033	Adquisición de Remolques	339,999.99	339,999.99	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0034-001-DM-04-013 MOD. FINAL	DM	0034	Adquisición de Vehiculos	3,540,000.00	3,540,000.00	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0035-001-DM-04-014 MOD. FINAL	DM	0035	Adquisición de Retroexcavadora y Motoconformadora	7,464,600.00	7,464,600.00	-	AM	100%	100%	Lote	5	948,990	464,056	484,934	_____	TRACSA S.A.P.I. DE C.V.	AD 062/2025
SOPMA	23/07/2025	2025-FORTAMUN-0036-002-DM-04-015 MOD. FINAL	DM	0036	Adquisición de Camión de Volteo 7M3 de capacidad	2,850,000.00	2,850,000.00	-	AM	100%	100%	Unidad	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SOPMA	01/10/2025	2025-FORTAMUN-0088-001-DM-04-022 MOD. FINAL	DM	0088	Adquisición de Retroexcavadora	2,024,896.00	2,024,896.00	-	AM	100%	100%	Unidad	1	948,990	462,073	486,917	_____	EQUIPOS MEJORES S.A. DE C.V.	AD 072/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0037-002-DM-04-017 MOD. FINAL	DM	0037	Adquisición de Vehiculos para la Dirección de Rastros	1,614,000.02	1,614,000.02	-	AM	100%	100%	Vehiculos	2	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
COORDINACIÓN DE SALUD	12/08/2025	2025-FORTAMUN-0038-001-DM-04-018 MOD. FINAL	DM	0038	Adquisición de Vehiculos para el Departamento de Salud y Bienestar Animal	1,660,000.00	1,660,000.00	-	AM	100%	100%	Vehiculos	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado Total	Devengado Total	Saldo Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas U.M.	Metas Cantidad	Beneficiarios Total	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
H. AYUNTAMIENTO	25/08/2025	2025-FORTAMUN-0039-001-DM-04-019 MOD. FINAL	DM	0039	Fortalecimiento del Parque Vehicular de la Coordinación de Verificación de la Dirección de Reglamentos	2,496,999.99	2,496,999.99	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SEDUM	17/12/2025	2025-FORTAMUN-0049-001-DM-04-020 MOD. FINAL	DM	0049	Adquisición de un Vehiculo (SEDUM)	390,885.00	390,885.00	-	AM	100%	100%	Vehiculos	1	948,990	462,073	486,917	_____	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	AD 057/2025
SEDUM	22/12/2025	2025-FORTAMUN-0050-002-DM-04-021 MOD. FINAL	DM	0050	Adquisición de un Dron (SEDUM)	238,177.00	238,177.00	-	AM	100%	100%	Unidades	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____
					TOTALES	**949,562,990.90**	**949,562,990.90**	**-**											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MIÉRCOLES CIUDADANO	NÚMERO DE EVENTOS DE CONTACTO CERCANO AL CIUDADANO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	45.00	42.00	10.00	9.00	90.00	93.00
EVENTOS CON LA SOCIEDAD	EVENTOS QUE INVOLUCRAN EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LOS DIFERENTES SECTORES. *	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	500.00	500.00	122.00	122.00	100.00	100.00
APOYOS ECONÓMICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	BRINDAR AL CIUDADANO APOYOS EMERGENTES ORIGINADOS POR SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,500.00	1,250.00	450.00	215.00	48.00	83.00
SEGUIMIENTO A INTERVENCIONES EN POLÍGONOS PRIORITARIOS 4X4 , EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	MEDIR EL NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO PRIORITARIOS 4X4, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	30.00	28.00	0.00	0.00	0.00	93.00
REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	GESTION	EFICACIA	SESION	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	100.00
REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	GESTION	EFICACIA	SESION	30.00	30.00	9.00	8.00	89.00	100.00
VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	GESTION	EFICACIA	CONFERENCIAS	40.00	29.00	0.00	0.00	0.00	73.00
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN.	GESTION	EFICACIA	ESTUDIOS	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	100.00
ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	100.00
EVALUACIÓN DE INDICADORES	EVALUACIÓN DE INDICADORES	GESTION	EFICACIA	REPORTE	6.00	6.00	2.00	2.00	100.00	100.00
ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	GESTION	EFICACIA	BONO	32.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	GESTION	EFICACIA	BECAS	250.00	222.00	0.00	100.00	10,000.00	89.00
DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	GESTION	EFICACIA	FAMILIAS	240.00	195.00	0.00	0.00	0.00	81.00
VACACIONES FELICES	VACACIONES FELICES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES	2,000.00	1,635.00	0.00	751.00	75,100.00	82.00
ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES APOYOS	20,000.00	12,181.00	10,000.00	5,653.00	57.00	61.00
PROGRAMA 'COMPARTAMOS EXPERIENCIAS' PARA ADULTOS MAYORES	EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN LAS ACTIVIDADES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	50,000.00	16,823.00	12,498.00	0.00	0.00	34.00
BRIGADAS MÉDICO - DENTALES.	SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y ATENCIÓN BUCAL A LA POBLACIÓN	GESTION	EFICACIA	BRIGADA	60.00	31.00	15.00	0.00	0.00	52.00
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	270.00	111.00	66.00	0.00	0.00	41.00
OTORGAMIENTO DE APOYOS EMERGENTES A POBLACIÓN VULNERABLE, CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON AUTISMO (DESPENSAS, LECHE, PAÑALES, APOYOS ORTOPÉDICOS O ECONÓMICOS)	BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DISCAPACIDAD Y CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS EMERGENTES	GESTION	EFICACIA	APOYOS	4,500.00	4,493.00	1,125.00	0.00	0.00	100.00
COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	6,000.00	6,000.00	1,500.00	0.00	0.00	100.00
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA 'ATENDIENDO DE CORAZÓN	ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "ATENDIENDO DE CORAZÓN", A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	80.00	68.00	30.00	12.00	40.00	85.00
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, INCLUYENDO FISIOTERAPIA Y	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU FUNCIONALIDAD FÍSICA, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR INTEGRAL,	GESTION	EFICACIA	TERAPIA	62,000.00	32,122.00	15,498.00	0.00	0.00	52.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, DENTALES Y DE REHABILITACIÓN	CUIDADOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE REHABILITACIÓN, MEJORANDO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCION INTEGRAL	14,000.00	14,000.00	3,498.00	0.00	0.00	100.00
NUMERO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA	CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA CON TEMAS DE INTERES	GESTION	EFICACIA	CAMPAÑAS	40.00	37.00	9.00	7.00	78.00	93.00
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIFUNDIDA EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES.	DAR A CONOCER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO UTILIANZO REDES SOCIALES Y DIFERENTES SITIOS WEB	GESTION	EFICACIA	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	6,667.00	6,667.00	1,667.00	0.00	0.00	100.00
NÚMERO TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES.	CAPACITACIONES IMPARITDAS EN MATERIA DE RESPONSIBILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	GESTION	EFICACIA	CAPACITACIONES	30.00	30.00	5.00	5.00	100.00	100.00
CANTIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS RELACIONADAS CON RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO NÚMERO DE REPORTES EMITIDOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	16.00	16.00	4.00	4.00	100.00	100.00
IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-	IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APLICACIONES	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EXPEDIENTES	3,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
BIBLIOTECA VIRTUAL (ACTAS APROBADAS DE CABILDO)	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTAS	669.00	0.00	269.00	0.00	0.00	0.00
VERIFICACIONES (GIROS REGLAMENTADOS)	MAYORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTO CUMPLAN LAS NORMAS ESPECÍFICAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	65,000.00	56,028.00	11,000.00	0.00	0.00	86.00
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FORTALECIENDO COMUNIDADES	MECANISMOS PARA FORTALECER LA VIDA COMUNITARIA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	4,000.00	2,775.00	900.00	0.00	0.00	69.00
ATLETAS EN DEPORTES DE CONTACTO	FOMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,200.00	995.00	290.00	0.00	0.00	83.00
REDES INTERINSTITUCIONALES	CONSOLIDAR ESFUERZOS DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	28.00	22.00	0.00	0.00	0.00	79.00
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (JUZGADO CÍVICO)	FACILITAR OPORTUNIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	550.00	415.00	100.00	0.00	0.00	75.00
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTABLECIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INSPECCIONES	7,000.00	1,891.00	1,753.00	0.00	0.00	27.00
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN INMUEBLES.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE SIMULACROS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	80.00	5.00	10.00	0.00	0.00	6.00
OPERATIVOS VARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE OPERATIVOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	10.00	10.00	2.00	0.00	0.00	100.00
SERVICIOS VARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS ESTIMADOS A REALIZAR	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	27,600.00	20,479.00	6,800.00	0.00	0.00	74.00
CAPACITACIONES VARIAS AL PERSONAL Y CIUDADANÍA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE RESPUESTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	384.00	120.00	0.00	0.00	0.00	31.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PERSONAL ASIGNADO A SUB ESTACION VNSA	COMPLETAR LA PLANTILLA LABORAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60.00	53.00	0.00	0.00	0.00	88.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	92.00	0.15	6.00	4,000.00	92.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	99.00	0.15	1.00	667.00	99.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON MATERIAL ASFÁLTICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	GESTION	EFICACIA	METRO CUADRADO	100,000.00	65,623.00	25,003.00	45,308.00	181.00	66.00
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	30,000.00	20,633.00	7,500.00	19,106.00	255.00	69.00
ÁREA TOTAL BACHEADA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	200,000.00	180,318.00	56,000.00	45,051.00	80.00	90.00
RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	489,000.00	488,593.00	123,000.00	29,363.00	24.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
RASTREO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	7,000.00	6,423.00	2,000.00	0.00	0.00	92.00
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	2.00	2.00	1.00	0.00	0.00	100.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	54.00	54.00	12.00	35.00	292.00	100.00
IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL MODELO "PARQUE 360 CON ACCESO UNIVERSAL	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
NIVEL DE APOYO A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	10.00	10.00	10.00	5.00	50.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CANTIDAD DE RAMPAS SEGURAS INSTALADAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RAMPAS	350.00	338.00	80.00	71.00	89.00	97.00
METROS CUADRADOS DE BANQUETA SEGURA CONSTRUIDA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	9,950.00	9,930.00	2,450.00	2,548.00	104.00	100.00
AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE FINCAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FINCAS REHABILITADAS	10.00	9.00	1.00	3.00	300.00	90.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	AUDITORIA	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	15.00	13.00	1.00	0.00	0.00	87.00
PARQUES 360. ACTIVACIÓN DEPORTIVA	PROPORCIONAR INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN DEPORTIVA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVACIÓN DEPORTIVA	FOMENTAR HÁBITOS QUE NOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	170,000.00	166,700.00	35,000.00	24,727.00	71.00	98.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS	OTORGAR DESPENSAS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FAMILIAS	85,000.00	82,643.00	24,000.00	7,974.00	33.00	97.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN	APORTAR PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA ELEMENTOS COMO BECAS, APOYOS EN EFECTIVO, TABLETS, TALLERES, ETC.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	30,000.00	26,952.00	7,500.00	7,348.00	98.00	90.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA SALUD	APORTAR ELEMENTOS DE MEJORA A LA SALUD COMO LO SON LAS CONSULTAS, LENTES OFTÁLMICOS, MEDICAMENTOS Y APOYO EN TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	17,000.00	15,995.00	4,256.00	3,117.00	73.00	94.00
ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES CON INCIDENCIA DIRECTA EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DEBIDO A EVENTOS EMERGENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	9,000.00	8,439.00	2,250.00	2,260.00	100.00	94.00
APOYOS A LA VIVIENDA	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	6,552.00	6,506.00	1,638.00	1,187.00	72.00	99.00
PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL.	DOTAR DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PUBLICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN	1,100.00	927.00	170.00	12.00	7.00	84.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60M2. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	10.00	10.00	0.00	10.00	1,000.00	100.00
PORCENTAJE DE REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	80.00	80.00	0.00	80.00	8,000.00	100.00
ASENTAMIENTOS A REGULARIZAR.	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RESOLUTIVO	7.00	7.00	1.00	2.00	200.00	100.00
ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LA	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	75.00	70.00	0.00	3.00	300.00	93.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
ACCIONES DE SUPERVISIÓN (BIENES MUNICIPALES).	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	450.00	163.00	110.00	10.00	9.00	36.00
PARQUES 360 (SERVICIOS)	PARQUES DONDE SE IDENTIFIQUEN FUNCIONALES LOS JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA MASCOTAS, ÁREAS VERDES, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
REFORESTACIÓN URBANA SOSTENIBLE	ACCIONES DE PLANTAR ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN PARQUES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ARBOL	53,500.00	53,415.00	13,380.00	9,139.00	68.00	100.00
PASO SEGURO	INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, (ESPACIOS TRANSFORMADOS CON ILUMINACIÓN PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	10.00	7.00	4.00	0.00	0.00	70.00
MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ACCIONES (TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 H A REPORTES CIUDADANOS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	19,350.00	19,317.00	4,840.00	3,239.00	67.00	100.00
TRIM_4_COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ALUMBRADO	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ACCIONES EN PARQUES Y JARDINES	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	50.00	47.00	0.00	47.00	4,700.00	94.00
ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	1,632.00	1,136.00	444.00	0.00	0.00	70.00
PARQUE 360 CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
PARQUE 360 CON POLICÍA DE PROXIMIDAD	MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESPACIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	3.00	4.00	133.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60,000.00	60,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00	100.00
SEMÁFOROS INTELIGENTES	MEJORA EN LA INFRAESTRUCTRA VIAL PARA AGILIZAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y DISMINUIR ACCIDENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CRUCERO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL BUEN ORDEN.	BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A LOS COMITES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	650.00	650.00	195.00	195.00	100.00	100.00
_PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN AUTORIDAD MUNICIPAL (ENVIPE 5.4.2)	"NIVEL DE CONFIANZA EN AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA [POLICIA PREVENTIVA] RANGO= MUCHA CONFIANZA O ALGO DE CONFIANZA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	64.00	64.00	0.00	64.00	6,400.00	100.00
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	150.00	150.00	50.00	50.00	100.00	100.00
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	100.00	100.00	50.00	50.00	100.00	100.00
ARBOLADO URBANO	ACCIONES PARA INCREMENTAR Y REPONER LOS ÁRBOLES Y PLANTAS COMO ELEMENTOS GENERADORES DE SOMBRA Y OXIGENO PARA LA CIUDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	150.00	150.00	30.00	39.00	130.00	100.00
ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS.	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	30.00	24.00	6.00	0.00	0.00	80.00
ACCIONES INCLUIDAS EN EL MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	100.00	30.00	21.00	70.00	100.00
DIFUSIÓN: "LUNES, DÍA DE BASURA QUE NO ES BASURA".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
AVANCE PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	10.00	10.00	2.00	5.00	250.00	100.00
PLÁTICAS INFORMATIVAS "REDUCIENDO PLÁSTICO".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLATICAS	200.00	144.00	30.00	0.00	0.00	72.00
JORNADAS DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS.	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	4.00	4.00	1.00	0.00	0.00	100.00
TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	450.00	271.00	90.00	0.00	0.00	60.00
ASISTENTES A CURSOS DE VERANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	900.00	816.00	0.00	0.00	0.00	91.00
CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,040.00	920.00	217.00	212.00	98.00	88.00
FONDO PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES: EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,100.00	1,100.00	240.00	50.00	21.00	100.00
NÚMERO DE CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD	CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD Y HOTELES VINCULADOS AL TURISMO MÉDICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	56.00	56.00	0.00	9.00	900.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	3.00	3.00	1.00	1.00	100.00	100.00
FESTIVALES BARRIOS MÁGICOS DE AGUASCALIENTES.	REALIZAR FESTIVAL EN LOS BARRIOS MAGICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FESTIVAL	5.00	5.00	1.00	1.00	100.00	100.00
ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ASESORIAS	100.00	95.00	30.00	0.00	0.00	95.00
FERIA DE PARA EL EMPLEO EN TU COLONIA	FERIA DEL EMPLEO EN LA COLONIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	10.00	9.00	2.00	2.00	100.00	90.00
NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	GESTION	EFICACIA	CANALIZACIONES	9,000.00	8,858.00	2,250.00	2,100.00	93.00	98.00
NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	3,000.00	457.00	660.00	0.00	0.00	15.00
MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	174.00	82.00	44.00	0.00	0.00	47.00
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	900.00	742.00	225.00	0.00	0.00	82.00
FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BRIGADA	97.00	59.00	25.00	0.00	0.00	61.00
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OPERATIVO	580.00	80.00	146.00	0.00	0.00	14.00
CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	860.00	772.00	217.00	308.00	142.00	90.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	GESTION	EFICACIA	CERTIFICACION	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORA/PERSONA	1,000.00	605.00	0.00	0.00	0.00	61.00
COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y MÚLTIPLE EN CANINOS Y FELINOS.	APLICACIÓN DE VACUNACIÓN MÚLTIPLE Y ANTIRRÁBICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VACUNACION	45,800.00	20,915.00	11,447.00	0.00	0.00	46.00
ACCESO A SERVICIOS DE CONTROL DE NATALIDAD CANINO Y FELINO	CONTROL DE NATALIDAD EN PERROS Y GATOS A BAJO COSTO Y GRATUITAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	6,000.00	481.00	1,500.00	0.00	0.00	8.00
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES COFEPRIS.	CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR COFEPRIS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	50.00	27.00	5.00	0.00	0.00	54.00
POBLACIÓN CAPACITADA EN SALUD, SALUBRIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.	CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD LOCAL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	11,500.00	8,550.00	2,820.00	0.00	0.00	74.00
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO PARA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.	NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE DEL IMASAM AL NORORIENTE DE LA CIUDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PROPORCIONADA	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS Y FAMILIAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SESION	15,412.00	15,412.00	3,450.00	0.00	0.00	100.00
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y EL FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL.	APRENDIENDO A CUIDARME; BRIGADAS COMUNITARIAS DE SALUD EMOCIONAL, BRIGADAS ESCOLARES DE SALUD EMOCIONAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	489.00	364.00	116.00	0.00	0.00	74.00
TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ATENCION INTEGRAL	1,569.00	1,569.00	330.00	0.00	0.00	100.00
_CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL USUARIO A TRÁMITES Y PAGOS. ENCIG 7.12A (1A10)	RECABA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTRATEGICO	CALIDAD	CALIFICACIÓN	8.70	8.70	0.00	8.70	870.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (URBANO). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	8.00	8.00	0.00	8.00	800.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (RURAL). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	3.00	3.00	0.00	3.00	300.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (URBANO). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	22.00	22.00	0.00	22.00	2,200.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (RURAL). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	15.00	15.00	0.00	15.00	1,500.00	100.00
NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES DISPONIBLES A TRAVÉS DEL ASISTENTE VIRTUAL. *	OFRECER AL CIUDADANO TRÁMITES SIN QUE DEBA ACUDIR A UNA OFICINA PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	10.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.00
AMPLIAR LA RED DE INTERNET GRATUITO EN NUEVOS PUNTOS UBICADOS EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS	BRINDAR AL CIUDADANO ELEMENTOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	40.00	12.00	9.00	0.00	0.00	30.00
PARQUE 360 CON INTERNET PÚBLICO	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
EFICIENTAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS AL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA EN EL TABLERO DE CONTROL. (ECCO)	INNOVAR EN LOS MECANISMOS PARA TOMAR DECISIONES Y ATENDER DEMANDAS CIUDADANAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MODULOS	4.00	4.00	3.00	3.00	100.00	100.00
PARQUE 360. MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA	ELEMENTO RECTOR DE LAS ACCIONES ENTORNO A LOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	20.00	100.00	500.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MÓDULO DE VERTICALIDAD (SIIMP)	INCREMENTAR LAS CAPACIDEADES DEL SISTEMA PARA LA TOMA DE DESICIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00
ATLAS DE RIESGO (PRESENTACIÓN CENAPRED).	CONTINUAR CON LAS ACCIONES Y DESARROLLO DE ELEMENTOS PARA EL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL (FASE DE DISEÑO, REVISIÓN Y ALCANCES)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	30.00	20.00	0.00	0.00	30.00
_INDICE REFERENCIAL DE PROGRESO SOCIAL	(CÓMO VAMOS MÉXICO)_SE CALCULA A PARTIR DE 49 INDICADORES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE CAPTURAN TRES DIMENSIONES DEL PROGRESO SOCIAL: NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS, FUNDAMENTOS DEL BIENESTAR Y OPORTUNIDADES. LA INTENCIÓN ES UBICAR LA POSICIÓN ESTATAL COMO REFERENCIA DE OTRAS ACCIONES DEL MUNICIPIO.	GESTION	EFICACIA	PUNTAJE OBTENIDO	73.40	73.40	73.40	73.40	100.00	100.00
CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO; PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	6,500.00	6,500.00	935.00	541.00	58.00	100.00
MUJERES QUE RECIBEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, A TRAVÉS DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, JURÍDICOS Y DE TRABAJO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	2,500.00	2,070.00	620.00	0.00	0.00	83.00
NÚMERO DE VINCULACIONES INSTITUCIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS.	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES JEFAS MADRES DE FAMILIA Y DEL FONDO MUJER PRODUCTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	40.00	40.00	12.00	20.00	167.00	100.00
ACCIONES PARA	ACCIONES PARA EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	15.00	13.00	3.00	0.00	0.00	87.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREMIO DOLORES CASTRO. SERIE DE LIBROS IMPRESOS.	PREMIO DOLORES CASTRO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIBRO	4.00	4.00	4.00	4.00	100.00	100.00
PROPORCIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL PROGRAMA TOTAL DE IMAC.	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRESENTACIONES	633.00	568.00	150.00	0.00	0.00	90.00
FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN 2025.	ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	35.00	35.00	7.00	2.00	29.00	100.00
ALUMNOS INSCRITOS EN CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ALUMNOS	225.00	225.00	15.00	15.00	100.00	100.00
PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL REALIZADAS.	ACTIVIDADES CULTURALES ESPECÍFICAS: PUBLICACIONES, MUESTRA DE ARTE, EXHIBICIÓN, FESTIVAL, EXPO VENTA DE LIBROS, ARTESANÍA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, CINE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	105.00	24.00	24.00	0.00	0.00	23.00
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO CULTURAL.	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRODUCCIONES	92.00	60.00	0.00	0.00	0.00	65.00
NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INTEGRAL.	NIÑOS Y JOVENES CAPACITADOS EN TEMAS DE ORIENTACIÓN, OFICIOS VARIOS, EMOCIONES, PREVENCIÓN, ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	26,800.00	26,800.00	7,950.00	0.00	0.00	100.00
DIFUSIÓN SOBRE PROBLEMAS ACTUALES EN LA JUVENTUD A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CAMPAÑAS Y FERIAS.	CONFERENCIAS, CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS UNIVERSITARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	25.00	19.00	0.00	0.00	0.00	76.00

COMENTARIOS DE METAS

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

(CUARTO TRIMESTRE 2025)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

IAGF - 1 /CAD

INGRESOS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
01	IMPUESTOS	47,088,134	46,449,832	48,587,636	46,360,938	50,840,839	54,760,921	146,516,610	147,571,691	99.29	1,074,805,207	1,074,805,207	100
03	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,410	18,410	100
04	DERECHOS	53,683,866	43,952,057	29,714,905	37,133,530	60,359,544	96,369,034	143,758,316	177,454,621	81.01	650,227,062	650,227,062	100
05	PRODUCTOS	2,335,166	5,202,327	1,198,123	3,054,548	6,070,129	- 14,406,761	9,603,418	- 6,149,886	-156.16	33,341,971	33,341,971	100
06	APROVECHAMIENTOS	5,058,680	6,232,916	6,410,203	4,151,018	10,848,560	15,006,211	22,317,443	25,390,145	87.9	81,268,441	81,268,441	100
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	486,945,734	203,139,923	231,002,004	405,006,344	233,893,419	269,799,818	951,841,157	877,946,085	108.42	3,296,724,532	3,296,724,532	100
09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63,811,085	0
	TOTAL	595,111,580	304,977,055	316,912,872	495,706,378	362,012,491	421,529,222	1,274,036,943	1,222,212,655	104.24	5,136,385,622	5,200,196,707	98.77

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	176,800,424	176,719,331	165,073,614	165,068,845	374,101,579	374,482,628	715,975,618	716,270,804	99.96	2,208,582,145	2,208,999,512	99.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,080,123	46,597,643	61,523,833	48,378,491	116,299,881	61,010,492	224,903,837	155,986,626	144.18	642,305,705	642,305,705	100
3000	SERVICIOS GENERALES	86,895,487	45,261,432	56,769,359	26,448,200	143,676,825	237,453,673	287,341,670	309,163,305	92.94	767,400,086	912,226,333	84.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,677,047	25,197,044	20,530,207	16,637,277	38,834,283	24,038,358	79,041,536	65,872,680	119.99	298,113,351	298,133,597	99.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,438,040	2,680,960	36,199,846	118,396,632	142,077,426	402,936	207,715,313	121,482,548	170.98	366,959,475	367,508,083	99.85
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	169,497,109	134,591,415	57,999,176	41,295,663	163,957,205	334,797,978	391,453,491	510,685,057	76.65	471,620,106	771,023,477	61.17
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	529,388,231	431,047,845	398,096,035	416,227,109	978,947,199	1,032,186,067	1,906,431,465	1,879,461,020	101.44	4,754,980,868	5,200,196,707	91.44

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
001E9102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	13,295,867	814,976	7,953,531	905,833	16,420,751	185,380	37,670,149	1,906,189	1976.2	276,995,698	276,995,698	100
001E9103	PROFESIONALIZACIÓN DE CUERPOS POLICIALES	17,358	0	0	0	0	0	17,358	0	0	4,536,280	4,536,280	100
001E9104	SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,766,639	14,766,639	100
001E9207	FAMILIA	591,672	4,613	420,488	0	753,466	0	1,765,627	4,613	38275.0	60,810,590	60,810,590	100
001E9209	NIÑOS, NIÑAS Y MADRES DE FAMILIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,504,260	7,504,260	100
001E9210	POBLACIÓN VULNERABLE	10,011	0	5,221	0	6,408	- 4,144	21,641	- 4,144	-522.21	2,045,151	2,045,151	100
001E9211	ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	763,666	0	150,973	0	794,493	0	1,709,132	0	0	13,786,331	13,786,331	100
001E9212	CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES CAMD	0	0	105,515	0	0	0	105,515	0	0	18,534,984	18,534,984	100
001E9213	COMITÉS DE CONCERTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,730,836	1,730,836	100
001E9301	SALUD TOTAL	3,786	1,002	3,887	0	0	0	7,674	1,002	765.85	6,571,177	6,571,177	100
001E9302	CUIDADO Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	942,401	942,401	100
001E9408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	10,094,006	0	8,842,264	0	15,414,573	1,264	34,350,843	1,264	2716792	254,193,650	254,193,650	100
001E9409	SERVICIOS PÚBLICOS: ALUMBRADO	2,631,000	0	357,176	0	6,300	0	2,994,476	0	0	39,579,624	39,579,624	100
001E9410	SERVICIOS PÚBLICOS: PARQUES Y JARDINES	1,192,862	0	828,337	0	2,742,425	- 1,978	4,763,624	- 1,978	-240877	50,508,270	50,508,270	100
001E9411	SERVICIOS PÚBLICOS: PANTEONES	830	0	0	0	0	4,086	830	4,086	20.3	4,702,518	4,702,518	100
001E9412	SERVICIOS PÚBLICOS; SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	220,041	0	1,291,999	5,500	843,793	- 36,531	2,355,833	- 31,031	-7591.8	23,344,275	23,344,275	100
001E9413	LÍNEA VERDE	13,154	0	0	0	10,500	0	23,654	0	0	4,084,503	4,084,503	100
001E9414	AGENDA 2030	0	0	2,765	0	0	0	2,765	0	0	978,439	978,439	100
001E9416	PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN	128,657	0	22,589	0	134,792	- 5,651	286,038	- 5,651	-5061.6	4,152,320	4,152,320	100
001E9508	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	1,076,604	32,815	1,367,290	0	2,450,302	0	4,894,196	32,815	14914.5	67,302,089	67,302,089	100
001E9509	INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE	82,309	0	2,463	0	6,965	0	91,738	0	0	2,544,619	2,544,619	100
001E9510	MOVILIDAD URBANA	12,738	0	2,463	0	3,395	0	18,596	0	0	8,312,980	8,312,980	100

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
001E9516	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	0	351	0	0	0	0	0	351	.14	1,298,103	1,298,103	100
001F9501	DESARROLLO ECONÓMICO	7,839	437	42,290	0	41,360	0	91,489	437	20937.7	2,578,919	2,578,919	100
001F9503	MARCA "AGS"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	687,724	687,724	100
001H9102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001H9408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001H9512	EGRESOS INTELIGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
001M9505	GOBIERNO DIGITAL INTELIGENTE	2,034	0	1,493	0	17,974	0	21,501	0	0	6,030,203	6,030,203	100
001M9506	DESARROLLO ORGANIZACIONAL INTELIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,472,677	1,472,677	100
001M9507	CAPITAL HUMANO DE EXCELENCIA	- 15,130	- 331,102	140,397	0	190,897	- 4,813	316,164	- 335,915	-94.12	45,161,365	45,161,365	100
001M9512	EGRESOS INTELIGENTES	939,421	3,586	891,763	0	579,851	28	2,411,035	3,614	66716.2	30,317,627	30,317,627	100
001O9512	EGRESOS INTELIGENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99,566	99,566	100
001O9514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	29,000	0	29,000	0	58,000	0	116,000	0	0	27,111,825	27,111,825	100
001O9515	MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COLABORATIVA CON EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	7,256	117	2,111	0	2,141	0	11,508	117	9835.8	4,378,694	4,378,694	100
001P9105	JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	0	0	0	0	- 3,451	2,384	- 3,451	2,384	-144.74	14,560,529	14,560,529	100
001P9510	MOVILIDAD URBANA	650,000	0	650,000	0	1,300,000	0	2,600,000	0	0	11,045,292	11,045,292	100
001P9511	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	6,028	4,704	2,618	0	12,047	0	20,693	4,704	439.9	4,532,089	4,532,089	100
001P9513	SISTEMA INTELIGENTE DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,382,204	12,382,204	100
001P9514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	298,645	12,641	180,285	0	280,672	0	759,602	12,641	6009.04	12,765,954	12,765,954	100
001R9517	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO	4,149,200	0	610,899	0	4,212,432	0	8,972,531	0	0	28,582,237	28,582,237	100
002E9203	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,198,617	4,198,617	100

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
002E9204	CULTURA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,546,764	13,546,764	100
002E9206	EDUCACIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,802,750	4,802,750	100
002E9304	DEPORTE MUNICIPAL	0	0	27,666	0	0	0	27,666	0	0	6,906,957	6,906,957	100
002E9401	SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	100
002E9417	CIUDADES INTELIGENTES: DESARROLLO URBANO	195,157	0	22,539	0	135,498	0	353,194	0	0	14,307,705	14,307,705	100
002M9519	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	1,438,487	6,078	924,254	0	1,383,125	6,213	3,745,866	12,291	30476.6	43,050,405	43,050,405	100
002P9419	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,626,969	7,626,969	100
002R9518	GASTOS DE FERIA	240,398	0	300,011	0	201,799	0	742,209	0	0	12,335,672	12,335,672	100
111E1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	61,723,194	62,822,671	65,762,805	161,202,936	267,679,820	108,815,456	395,165,819	332,841,063	118.73	747,777,730	748,076,948	99.96
111P1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	13,923,882	13,923,882	14,663,808	14,663,808	27,023,380	27,023,380	55,611,070	55,611,070	100	140,609,418	140,609,418	100
112M1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	237,759	254,134	201,338	201,338	458,403	458,403	897,500	913,875	98.21	2,299,804	2,299,804	100
112R0518	GASTOS DE FERIA	0	0	105,137	0	0	0	105,137	0	0	195,811	195,811	100
121E1210	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO	278,408	222,469	306,616	369,595	759,803	621,647	1,344,826	1,213,711	110.8	3,575,131	3,577,131	99.94
212E2110	AGUA PARA TU CASA	14,742,702	1,103,241	14,343,369	10,920,413	30,732,745	1,000,000	59,818,816	13,023,655	459.31	84,530,894	84,530,894	100
221E2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	358,807	360,723	358,306	353,082	840,429	805,966	1,557,542	1,519,771	102.49	4,017,221	4,017,221	100
221F2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	1,626,068	1,603,321	1,355,791	1,205,687	2,359,754	2,310,262	5,341,613	5,119,270	104.34	21,384,190	21,384,190	100
221M2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	19,222,839	19,906,736	19,209,184	19,085,484	36,854,905	35,090,079	75,286,928	74,082,300	101.63	199,982,978	199,982,978	100
221P2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	1,918,605	2,196,708	1,805,518	3,988,571	6,891,225	4,331,443	10,615,348	10,516,722	100.94	22,377,854	22,377,854	100
222M2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS	184,660	184,660	182,385	182,385	457,054	457,054	824,099	824,099	100	1,778,833	1,778,833	100
222M2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACION EFICIENTE	1,303,420	1,539,548	1,804,441	1,564,290	3,610,160	3,195,516	6,718,020	6,299,354	106.65	17,262,264	17,262,264	100
311E3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	126,024,247	126,306,470	18,907,717	18,516,596	39,134,952	335,805,754	184,066,916	480,628,819	38.3	225,678,592	522,255,104	43.21
311E3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,650,985	3,872,345	1,402,968	0	3,481,474	846,567	6,535,427	4,718,912	138.49	20,701,372	20,712,681	99.95
311M3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	6,759,552	6,763,170	9,095,554	8,514,376	16,387,392	162,697,961	32,242,498	177,975,507	18.12	78,184,715	222,832,400	35.09

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
311O3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	11,810,651	11,814,124	11,157,365	11,046,730	23,707,520	21,148,028	46,675,537	44,008,883	106.06	101,013,742	101,014,159	100
311O3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,364,557	1,293,599	1,383,095	1,311,753	3,316,976	3,335,505	6,064,629	5,940,857	102.08	14,992,885	14,992,885	100
311P3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	11,811,389	12,501,111	12,661,610	10,848,528	27,629,530	26,462,937	52,102,528	49,812,576	104.6	124,007,746	124,128,446	99.9
311R3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4,494,212	2,742,965	1,595,593	1,303,785	6,453,931	4,055,321	12,543,736	8,102,072	154.82	27,917,886	27,917,886	100
312M3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	449,961	541,095	419,559	419,559	926,535	917,220	1,796,056	1,877,874	95.64	5,271,283	5,271,283	100
312M3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3,893,972	612,617	1,161,826	611,420	5,943,632	2,003,307	10,999,430	3,227,344	340.82	16,351,384	16,351,384	100
321E3210	SERVICIOS PÚBLICOS	102,629,854	71,137,652	66,479,876	62,543,056	156,962,496	157,094,952	326,072,225	290,775,660	112.14	737,176,868	737,341,522	99.98
322M3210	SERVICIOS PÚBLICOS	2,505,002	2,664,073	2,351,396	2,252,066	4,386,999	4,194,454	9,243,398	9,110,594	101.46	25,185,423	25,185,423	100
322R0518	GASTOS DE FERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98,803	98,803	100
411E4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	5,657,223	11,297,065	10,589,932	5,542,681	18,826,032	11,668,862	35,073,187	28,508,608	123.03	81,466,824	81,487,117	99.98
412E4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	2,974,700	3,355,439	4,800,596	4,005,642	6,723,234	6,435,723	14,498,531	13,796,805	105.09	33,726,334	33,726,334	100
412E4120	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	1,399,539	1,399,539	1,399,539	1,399,539	1,547,834	1,547,834	4,346,912	4,346,912	100	12,744,146	12,744,146	100
412M4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	1,882,586	1,508,527	1,712,456	1,549,961	3,768,401	3,484,936	7,373,443	6,543,423	112.68	18,497,443	18,497,443	100
421E4210	FAMILIA Y SOCIEDAD	4,577,730	5,543,719	9,729,209	4,797,576	21,898,809	10,173,659	36,205,748	20,514,955	176.48	65,201,766	65,201,766	100
422M4210	FAMILIA Y SOCIEDAD	949,496	952,546	1,182,134	724,865	2,683,655	1,740,717	4,815,285	3,418,128	140.87	10,190,567	10,190,567	100
431E4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD	7,163,078	7,343,251	7,179,823	6,570,978	15,504,399	14,886,879	29,847,300	26,801,108	103.63	68,601,625	68,601,625	100
431E4320	SALUD EMOCIONAL	1,425,128	1,393,614	1,836,394	1,438,485	3,300,179	3,187,341	6,561,701	6,019,439	109.01	15,216,794	15,216,794	100
431E4330	SALUBRIDAD	6,274,075	6,044,060	8,581,883	5,323,960	12,417,900	10,409,178	27,273,858	21,777,198	125.24	60,726,699	60,726,699	100
432E4340	TALENTOS HIDROCÁLIDOS	807,300	807,300	807,300	807,300	807,300	807,300	2,421,900	2,421,900	100	7,265,700	7,265,700	100
432E4350	CULTURA Y ARTE	7,793,588	7,793,588	4,515,588	4,515,588	4,559,480	4,559,480	16,868,656	16,868,656	100	54,338,284	54,338,284	100
432M4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD	2,305,343	2,283,025	2,321,890	1,871,528	4,799,057	4,138,404	9,426,290	8,292,956	113.67	22,295,789	22,295,789	100
432M4320	SALUD EMOCIONAL	307,803	307,803	329,371	329,371	749,680	749,680	1,386,854	1,386,854	100	3,166,279	3,166,279	100
511E5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA	1,668,609	1,693,286	4,026,580	1,595,445	3,953,357	3,874,478	9,648,546	7,163,209	134.7	23,038,937	23,038,937	100
511E5220	AGUASCALIENTES CHULO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

EGRESOS POR PROGRAMAS

CLAVE	NOMBRE	MES: OCTUBRE		MES: NOVIEMBRE		MES: DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICACIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
512M5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA	209,584	215,278	210,385	196,170	464,931	450,137	884,900	861,585	102.71	2,254,268	2,254,268	100
521E5220	AGUASCALIENTES CHULO	50,619,236	26,668,330	56,600,167	34,936,977	150,452,202	38,934,830	257,671,604	100,540,137	256.29	403,585,773	406,958,799	99.17
522E5210	MUNICIPIO ORDENADO	3,152,794	4,444,055	7,281,022	5,515,906	8,635,284	8,533,338	19,069,100	18,493,298	103.11	39,729,521	39,729,545	100
522M5210	MUNICIPIO ORDENADO	415,635	339,897	342,286	352,286	813,929	743,929	1,571,850	1,436,112	109.45	4,600,381	4,600,381	100
522M5220	AGUASCALIENTES CHULO	254,838	197,665	209,613	193,738	499,587	499,587	964,038	890,989	108.2	2,371,525	2,371,525	100
522P5210	MUNICIPIO ORDENADO	2,542,323	2,542,323	2,542,323	2,542,323	2,542,323	2,542,323	7,626,969	7,626,969	100	22,880,907	22,880,907	100
TOTAL		529,388,231	431,047,845	398,096,035	416,227,109	978,947,199	1,032,186,067	1,906,431,465	1,879,461,020	101.44	4,754,980,868	5,200,196,707	91.44

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

IAGF - 2 /CAD

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,136,385,622
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,200,196,707
DIFERENCIA	- 63,811,085

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA NO RECAUDADA CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2024, LOS CUALES SE PRESUPUESTAN PERO NO SE RECAUDAN.

EGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,754,980,868
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,200,196,707
DIFERENCIA	- 445,215,840

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO REAL VS EL GASTO PROGRAMADO CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2025.

EGRESOS POR PROGRAMA

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	4,754,980,868
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	5,200,196,707
DIFERENCIA	- 445,215,840

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO REAL VS EL GASTO PROGRAMADO CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2025.

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MIÉRCOLES CIUDADANO	NÚMERO DE EVENTOS DE CONTACTO CERCANO AL CIUDADANO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	45.00	42.00	10.00	9.00	90.00	93.00
EVENTOS CON LA SOCIEDAD	EVENTOS QUE INVOLUCRAN EL CONTACTO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LOS DIFERENTES SECTORES. *	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	500.00	500.00	122.00	122.00	100.00	100.00
APOYOS ECONÓMICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	BRINDAR AL CIUDADANO APOYOS EMERGENTES ORIGINADOS POR SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,500.00	1,250.00	450.00	215.00	48.00	83.00
SEGUIMIENTO A INTERVENCIONES EN POLÍGONOS PRIORITARIOS 4X4 , EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	MEDIR EL NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO PRIORITARIOS 4X4, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	30.00	28.00	0.00	0.00	0.00	93.00
REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	GESTION	EFICACIA	SESION	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	100.00
REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	REALIZAR SESIONES DE LA COORDINACIÓN DE GABINETES TEMÁTICOS	GESTION	EFICACIA	SESION	30.00	30.00	9.00	8.00	89.00	100.00
VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFERENCIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	GESTION	EFICACIA	CONFERENCIAS	40.00	29.00	0.00	0.00	0.00	73.00
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN.	GESTION	EFICACIA	ESTUDIOS	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	100.00
ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ANÁLISIS OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	GESTION	EFICACIA	INTERVENCIONES	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	100.00
EVALUACIÓN DE INDICADORES	EVALUACIÓN DE INDICADORES	GESTION	EFICACIA	REPORTE	6.00	6.00	2.00	2.00	100.00	100.00
ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	ENTREGA DE BONO AL SERVIDOR PÚBLICO	GESTION	EFICACIA	BONO	32.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	BECAS OTORGADAS EN FERIA EDUCATIVA.	GESTION	EFICACIA	BECAS	250.00	222.00	0.00	100.00	10,000.00	89.00
DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	DESARROLLO INFANTIL "POR INFANCIAS MÁS FELICES".	GESTION	EFICACIA	FAMILIAS	240.00	195.00	0.00	0.00	0.00	81.00
VACACIONES FELICES	VACACIONES FELICES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	CEDECOS "DESARROLLANDO TUS HABILIDADES".	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES	2,000.00	1,635.00	0.00	751.00	75,100.00	82.00
ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	GESTION	EFICACIA	INSCRIPCIONES APOYOS	20,000.00	12,181.00	10,000.00	5,653.00	57.00	61.00
PROGRAMA 'COMPARTAMOS EXPERIENCIAS' PARA ADULTOS MAYORES	EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN LAS ACTIVIDADES	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	50,000.00	16,823.00	12,498.00	0.00	0.00	34.00
BRIGADAS MÉDICO - DENTALES.	SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y ATENCIÓN BUCAL A LA POBLACIÓN	GESTION	EFICACIA	BRIGADA	60.00	31.00	15.00	0.00	0.00	52.00
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	270.00	111.00	66.00	0.00	0.00	41.00
OTORGAMIENTO DE APOYOS EMERGENTES A POBLACIÓN VULNERABLE, CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON AUTISMO (DESPENSAS, LECHE, PAÑALES, APOYOS ORTOPÉDICOS O ECONÓMICOS)	BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DISCAPACIDAD Y CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS EMERGENTES	GESTION	EFICACIA	APOYOS	4,500.00	4,493.00	1,125.00	0.00	0.00	100.00
COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	GESTION	EFICACIA	PERSONAS	6,000.00	6,000.00	1,500.00	0.00	0.00	100.00
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA 'ATENDIENDO DE CORAZÓN	ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "ATENDIENDO DE CORAZÓN", A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	GESTION	EFICACIA	ATENCIONES	80.00	68.00	30.00	12.00	40.00	85.00
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, INCLUYENDO FISIOTERAPIA Y	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU FUNCIONALIDAD FÍSICA, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR INTEGRAL,	GESTION	EFICACIA	TERAPIA	62,000.00	32,122.00	15,498.00	0.00	0.00	52.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, DENTALES Y DE REHABILITACIÓN	CUIDADOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE REHABILITACIÓN, MEJORANDO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.	GESTION	EFICACIA	ATENCION INTEGRAL	14,000.00	14,000.00	3,498.00	0.00	0.00	100.00
NUMERO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA	CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS A LA CIUDADANIA CON TEMAS DE INTERES	GESTION	EFICACIA	CAMPAÑAS	40.00	37.00	9.00	7.00	78.00	93.00
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIFUNDIDA EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES.	DAR A CONOCER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO UTILIANZO REDES SOCIALES Y DIFERENTES SITIOS WEB	GESTION	EFICACIA	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	6,667.00	6,667.00	1,667.00	0.00	0.00	100.00
NÚMERO TOTAL DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES.	CAPACITACIONES IMPARITDAS EN MATERIA DE RESPONSIBILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO DE ÉTICA, USO EFICIENTE DE RECURSOS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	GESTION	EFICACIA	CAPACITACIONES	30.00	30.00	5.00	5.00	100.00	100.00
CANTIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS RELACIONADAS CON RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO NÚMERO DE REPORTES EMITIDOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	16.00	16.00	4.00	4.00	100.00	100.00
IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-	IMPLENTAR LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APLICACIONES	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EXPEDIENTES	3,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
BIBLIOTECA VIRTUAL (ACTAS APROBADAS DE CABILDO)	MEJORA EN LA FACILIDAD DE ACCESO CIUDADANO A INFORMACIÓN DE GOBIERNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTAS	669.00	0.00	269.00	0.00	0.00	0.00
VERIFICACIONES (GIROS REGLAMENTADOS)	MAYORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTO CUMPLAN LAS NORMAS ESPECÍFICAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	65,000.00	56,028.00	11,000.00	0.00	0.00	86.00
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FORTALECIENDO COMUNIDADES	MECANISMOS PARA FORTALECER LA VIDA COMUNITARIA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	4,000.00	2,775.00	900.00	0.00	0.00	69.00
ATLETAS EN DEPORTES DE CONTACTO	FOMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,200.00	995.00	290.00	0.00	0.00	83.00
REDES INTERINSTITUCIONALES	CONSOLIDAR ESFUERZOS DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	28.00	22.00	0.00	0.00	0.00	79.00
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (JUZGADO CÍVICO)	FACILITAR OPORTUNIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	550.00	415.00	100.00	0.00	0.00	75.00
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTABLECIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INSPECCIONES	7,000.00	1,891.00	1,753.00	0.00	0.00	27.00
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN INMUEBLES.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE SIMULACROS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	80.00	5.00	10.00	0.00	0.00	6.00
OPERATIVOS VARIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	FORTALECER ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE OPERATIVOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	10.00	10.00	2.00	0.00	0.00	100.00
SERVICIOS VARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS ESTIMADOS A REALIZAR	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	27,600.00	20,479.00	6,800.00	0.00	0.00	74.00
CAPACITACIONES VARIAS AL PERSONAL Y CIUDADANÍA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE RESPUESTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	384.00	120.00	0.00	0.00	0.00	31.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PERSONAL ASIGNADO A SUB ESTACION VNSA	COMPLETAR LA PLANTILLA LABORAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60.00	53.00	0.00	0.00	0.00	88.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	92.00	0.15	6.00	4,000.00	92.00
PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	PORCENTAJE TOTAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	99.00	0.15	1.00	667.00	99.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON MATERIAL ASFÁLTICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	GESTION	EFICACIA	METRO CUADRADO	100,000.00	65,623.00	25,003.00	45,308.00	181.00	66.00
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	30,000.00	20,633.00	7,500.00	19,106.00	255.00	69.00
ÁREA TOTAL BACHEADA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	200,000.00	180,318.00	56,000.00	45,051.00	80.00	90.00
RASTREO DE CALLES Y CAMINOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	489,000.00	488,593.00	123,000.00	29,363.00	24.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
RASTREO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	7,000.00	6,423.00	2,000.00	0.00	0.00	92.00
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	2.00	2.00	1.00	0.00	0.00	100.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	54.00	54.00	12.00	35.00	292.00	100.00
IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL MODELO "PARQUE 360 CON ACCESO UNIVERSAL	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
NIVEL DE APOYO A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	10.00	10.00	10.00	5.00	50.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CANTIDAD DE RAMPAS SEGURAS INSTALADAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RAMPAS	350.00	338.00	80.00	71.00	89.00	97.00
METROS CUADRADOS DE BANQUETA SEGURA CONSTRUIDA.	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	9,950.00	9,930.00	2,450.00	2,548.00	104.00	100.00
AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE FINCAS	REVITALIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS CON OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA, QUE FOMENTE LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FINCAS REHABILITADAS	10.00	9.00	1.00	3.00	300.00	90.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA INTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	AUDITORIA	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	100.00
CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 (AUDITORÍA EXTERNA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	15.00	13.00	1.00	0.00	0.00	87.00
PARQUES 360. ACTIVACIÓN DEPORTIVA	PROPORCIONAR INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN DEPORTIVA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	4.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVACIÓN DEPORTIVA	FOMENTAR HÁBITOS QUE NOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	170,000.00	166,700.00	35,000.00	24,727.00	71.00	98.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS	OTORGAR DESPENSAS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FAMILIAS	85,000.00	82,643.00	24,000.00	7,974.00	33.00	97.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN	APORTAR PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRADORA ELEMENTOS COMO BECAS, APOYOS EN EFECTIVO, TABLETS, TALLERES, ETC.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	30,000.00	26,952.00	7,500.00	7,348.00	98.00	90.00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA SALUD	APORTAR ELEMENTOS DE MEJORA A LA SALUD COMO LO SON LAS CONSULTAS, LENTES OFTÁLMICOS, MEDICAMENTOS Y APOYO EN TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	17,000.00	15,995.00	4,256.00	3,117.00	73.00	94.00
ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES CON INCIDENCIA DIRECTA EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DEBIDO A EVENTOS EMERGENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	9,000.00	8,439.00	2,250.00	2,260.00	100.00	94.00
APOYOS A LA VIVIENDA	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BENEFICIARIOS	6,552.00	6,506.00	1,638.00	1,187.00	72.00	99.00
PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL.	DOTAR DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PUBLICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORAS DE CAPACITACIÓN	1,100.00	927.00	170.00	12.00	7.00	84.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60M2. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	1.00	1.00	0.00	1.00	100.00	100.00
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TRÁMITE DE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	10.00	10.00	0.00	10.00	1,000.00	100.00
PORCENTAJE DE REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS. TRIMESTRE 1.	EJERCER EL CONTROL URBANO, APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	GESTION	EFICACIA	PORCENTAJE	80.00	80.00	0.00	80.00	8,000.00	100.00
ASENTAMIENTOS A REGULARIZAR.	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RESOLUTIVO	7.00	7.00	1.00	2.00	200.00	100.00
ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LA	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	75.00	70.00	0.00	3.00	300.00	93.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
ACCIONES DE SUPERVISIÓN (BIENES MUNICIPALES).	REFORZAR A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS EL SISTEMA DE CONTROL URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	450.00	163.00	110.00	10.00	9.00	36.00
PARQUES 360 (SERVICIOS)	PARQUES DONDE SE IDENTIFIQUEN FUNCIONALES LOS JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DEPORTIVAS, ÁREA MASCOTAS, ÁREAS VERDES, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00
REFORESTACIÓN URBANA SOSTENIBLE	ACCIONES DE PLANTAR ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN PARQUES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ARBOL	53,500.00	53,415.00	13,380.00	9,139.00	68.00	100.00
PASO SEGURO	INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, (ESPACIOS TRANSFORMADOS CON ILUMINACIÓN PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	10.00	7.00	4.00	0.00	0.00	70.00
MONITOREO Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ACCIONES (TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 H A REPORTES CIUDADANOS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	19,350.00	19,317.00	4,840.00	3,239.00	67.00	100.00
TRIM_4_COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ALUMBRADO	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	0.00	96.00	9,600.00	96.00
TRIM_4_COBERTURA DE ACCIONES EN PARQUES Y JARDINES	PORCENTAJE DE COBERTURA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA	50.00	47.00	0.00	47.00	4,700.00	94.00
ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO, LA SALUD INTEGRAL (FÍSICA Y MENTAL) Y LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	1,632.00	1,136.00	444.00	0.00	0.00	70.00
PARQUE 360 CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
PARQUE 360 CON POLICÍA DE PROXIMIDAD	MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESPACIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	3.00	4.00	133.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	60,000.00	60,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00	100.00
SEMÁFOROS INTELIGENTES	MEJORA EN LA INFRAESTRUCTRA VIAL PARA AGILIZAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y DISMINUIR ACCIDENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CRUCERO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DEL BUEN ORDEN.	BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A LOS COMITES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	650.00	650.00	195.00	195.00	100.00	100.00
_PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN AUTORIDAD MUNICIPAL (ENVIPE 5.4.2)	"NIVEL DE CONFIANZA EN AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA [POLICIA PREVENTIVA] RANGO= MUCHA CONFIANZA O ALGO DE CONFIANZA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	64.00	64.00	0.00	64.00	6,400.00	100.00
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	150.00	150.00	50.00	50.00	100.00	100.00
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL	BRINDAR ORIENTACIÓN Y PONER A LA MANO DEL CIUDADANO INFORMACIÓN PARA DISMINUIR CONDUCTAS DE RIESGO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	100.00	100.00	50.00	50.00	100.00	100.00
ARBOLADO URBANO	ACCIONES PARA INCREMENTAR Y REPONER LOS ÁRBOLES Y PLANTAS COMO ELEMENTOS GENERADORES DE SOMBRA Y OXIGENO PARA LA CIUDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	150.00	150.00	30.00	39.00	130.00	100.00
ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS.	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	30.00	24.00	6.00	0.00	0.00	80.00
ACCIONES INCLUIDAS EN EL MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	100.00	30.00	21.00	70.00	100.00
DIFUSIÓN: "LUNES, DÍA DE BASURA QUE NO ES BASURA".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIONES	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
AVANCE PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	ELEMENTO NORMATIVO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL PARA UN ENTORNO SOCIAL FAVORABLE A LOS SERES VIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	10.00	10.00	2.00	5.00	250.00	100.00
PLÁTICAS INFORMATIVAS "REDUCIENDO PLÁSTICO".	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLATICAS	200.00	144.00	30.00	0.00	0.00	72.00
JORNADAS DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS.	ACCIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS BUENAS PRÁCTICAS HACIA LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	4.00	4.00	1.00	0.00	0.00	100.00
TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	450.00	271.00	90.00	0.00	0.00	60.00
ASISTENTES A CURSOS DE VERANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VALOREN LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO NATURAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	900.00	816.00	0.00	0.00	0.00	91.00
CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	CICLO DE CAPACITACIONES PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LAS DELEGACIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,040.00	920.00	217.00	212.00	98.00	88.00
FONDO PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES: EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	EMPRENDIMIENTO INCLUYENTE, IMPULSO A TU NEGOCIO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	1,100.00	1,100.00	240.00	50.00	21.00	100.00
NÚMERO DE CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD	CERTIFICACIONES OTORGADAS A HOSPITALES, PROFESIONALES DE LA SALUD Y HOTELES VINCULADOS AL TURISMO MÉDICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CERTIFICACION	56.00	56.00	0.00	9.00	900.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	CONVENIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	3.00	3.00	1.00	1.00	100.00	100.00
FESTIVALES BARRIOS MÁGICOS DE AGUASCALIENTES.	REALIZAR FESTIVAL EN LOS BARRIOS MAGICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FESTIVAL	5.00	5.00	1.00	1.00	100.00	100.00
ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ATENCIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMEINTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ASESORIAS	100.00	95.00	30.00	0.00	0.00	95.00
FERIA DE PARA EL EMPLEO EN TU COLONIA	FERIA DEL EMPLEO EN LA COLONIAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	10.00	9.00	2.00	2.00	100.00	90.00
NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	NÚMERO DE CANALIZACIONES REALIZADAS (PERSONAS ORIENTADAS, REFERIDAS O CONECTADAS CON OPORTUNIDADES LABORALES)	GESTION	EFICACIA	CANALIZACIONES	9,000.00	8,858.00	2,250.00	2,100.00	93.00	98.00
NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EMPRESAS RECLUTADORAS A TRAVÉS DE LA FERIA DE EMPLEO Y LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	3,000.00	457.00	660.00	0.00	0.00	15.00
MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	MARCHAS EXPLORATORIAS EFECTUADAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	174.00	82.00	44.00	0.00	0.00	47.00
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	900.00	742.00	225.00	0.00	0.00	82.00
FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	FOMENTAR A LA CIUDADANÍA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BRIGADA	97.00	59.00	25.00	0.00	0.00	61.00
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OPERATIVO	580.00	80.00	146.00	0.00	0.00	14.00
CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	CAPACITACIONES, EVENTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	860.00	772.00	217.00	308.00	142.00	90.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	CERTIFICAR EL PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	GESTION	EFICACIA	CERTIFICACION	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	CAPACITAR A TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO EN TRANSPARENCIA (95% CAPACITADAS).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORA/PERSONA	1,000.00	605.00	0.00	0.00	0.00	61.00
COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y MÚLTIPLE EN CANINOS Y FELINOS.	APLICACIÓN DE VACUNACIÓN MÚLTIPLE Y ANTIRRÁBICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VACUNACION	45,800.00	20,915.00	11,447.00	0.00	0.00	46.00
ACCESO A SERVICIOS DE CONTROL DE NATALIDAD CANINO Y FELINO	CONTROL DE NATALIDAD EN PERROS Y GATOS A BAJO COSTO Y GRATUITAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	6,000.00	481.00	1,500.00	0.00	0.00	8.00
PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO DE LAS OBSERVACIONES COFEPRIS.	CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR COFEPRIS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	50.00	27.00	5.00	0.00	0.00	54.00
POBLACIÓN CAPACITADA EN SALUD, SALUBRIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.	CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD LOCAL, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	11,500.00	8,550.00	2,820.00	0.00	0.00	74.00
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO PARA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.	NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL; CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE DEL IMASAM AL NORORIENTE DE LA CIUDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
SESIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PROPORCIONADA	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS Y FAMILIAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SESION	15,412.00	15,412.00	3,450.00	0.00	0.00	100.00
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y EL FOMENTO DE LA SALUD EMOCIONAL.	APRENDIENDO A CUIDARME; BRIGADAS COMUNITARIAS DE SALUD EMOCIONAL, BRIGADAS ESCOLARES DE SALUD EMOCIONAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	489.00	364.00	116.00	0.00	0.00	74.00
TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	TELEPSICOTERAPIA: ATENCIÓN EN CRISIS EMOCIONAL, ORIENTACIÓN Y TERAPIA PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ATENCION INTEGRAL	1,569.00	1,569.00	330.00	0.00	0.00	100.00
_CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL USUARIO A TRÁMITES Y PAGOS. ENCIG 7.12A (1A10)	RECABA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS	ESTRATEGICO	CALIDAD	CALIFICACIÓN	8.70	8.70	0.00	8.70	870.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (URBANO). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	8.00	8.00	0.00	8.00	800.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE HACEN TRÁMITES POR INTERNET (RURAL). ENDUTIH 7.35 (4)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	3.00	3.00	0.00	3.00	300.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (URBANO). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA URBANA	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	22.00	22.00	0.00	22.00	2,200.00	100.00
_PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE UTILIZAN INTERNET PÚBLICO (RURAL). ENDUTIH 7.8 (5)	OBTIENE INFORMACIÓN DE INDIVIDUOS DE SEIS AÑOS O MÁS EN MÉXICO, CASO AGUASCALIENTES. LA BASE DE COMPARACIÓN ES LA ZONA RURAL	ESTRATEGICO	CALIDAD	PORCENTAJE	15.00	15.00	0.00	15.00	1,500.00	100.00
NUEVOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES DISPONIBLES A TRAVÉS DEL ASISTENTE VIRTUAL. *	OFRECER AL CIUDADANO TRÁMITES SIN QUE DEBA ACUDIR A UNA OFICINA PÚBLICA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	10.00	1.00	5.00	0.00	0.00	10.00
AMPLIAR LA RED DE INTERNET GRATUITO EN NUEVOS PUNTOS UBICADOS EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS	BRINDAR AL CIUDADANO ELEMENTOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	40.00	12.00	9.00	0.00	0.00	30.00
PARQUE 360 CON INTERNET PÚBLICO	MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00
EFICIENTAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS AL CIUDADANO MEDIANTE LA MEJORA EN EL TABLERO DE CONTROL. (ECCO)	INNOVAR EN LOS MECANISMOS PARA TOMAR DECISIONES Y ATENDER DEMANDAS CIUDADANAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MODULOS	4.00	4.00	3.00	3.00	100.00	100.00
PARQUE 360. MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA	ELEMENTO RECTOR DE LAS ACCIONES ENTORNO A LOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	20.00	100.00	500.00	100.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
MÓDULO DE VERTICALIDAD (SIIMP)	INCREMENTAR LAS CAPACIDEADES DEL SISTEMA PARA LA TOMA DE DESICIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	80.00	20.00	0.00	0.00	80.00
ATLAS DE RIESGO (PRESENTACIÓN CENAPRED).	CONTINUAR CON LAS ACCIONES Y DESARROLLO DE ELEMENTOS PARA EL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL (FASE DE DISEÑO, REVISIÓN Y ALCANCES)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	30.00	20.00	0.00	0.00	30.00
_INDICE REFERENCIAL DE PROGRESO SOCIAL	(CÓMO VAMOS MÉXICO)_SE CALCULA A PARTIR DE 49 INDICADORES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE CAPTURAN TRES DIMENSIONES DEL PROGRESO SOCIAL: NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS, FUNDAMENTOS DEL BIENESTAR Y OPORTUNIDADES. LA INTENCIÓN ES UBICAR LA POSICIÓN ESTATAL COMO REFERENCIA DE OTRAS ACCIONES DEL MUNICIPIO.	GESTION	EFICACIA	PUNTAJE OBTENIDO	73.40	73.40	73.40	73.40	100.00	100.00
CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO, LABORAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO; PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	6,500.00	6,500.00	935.00	541.00	58.00	100.00
MUJERES QUE RECIBEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, A TRAVÉS DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS, JURÍDICOS Y DE TRABAJO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	2,500.00	2,070.00	620.00	0.00	0.00	83.00
NÚMERO DE VINCULACIONES INSTITUCIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS.	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES JEFAS MADRES DE FAMILIA Y DEL FONDO MUJER PRODUCTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	40.00	40.00	12.00	20.00	167.00	100.00
ACCIONES PARA	ACCIONES PARA EL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	15.00	13.00	3.00	0.00	0.00	87.00

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SISTEMA INTEGRAL MODULAR
ADMINISTRATIVO (SIMA)

Periodo:	OCTUBRE - DICIEMBRE

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2025 Absoluto (1)	Valor de la Meta 2025 Relativo R.Acu.(2)	Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado Periodo (5)=(4/3)	% de Avance Realizado vs Anual (6)=(2/1)
PREMIO DOLORES CASTRO. SERIE DE LIBROS IMPRESOS.	PREMIO DOLORES CASTRO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIBRO	4.00	4.00	4.00	4.00	100.00	100.00
PROPORCIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL PROGRAMA TOTAL DE IMAC.	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRESENTACIONES	633.00	568.00	150.00	0.00	0.00	90.00
FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN 2025.	ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	35.00	35.00	7.00	2.00	29.00	100.00
ALUMNOS INSCRITOS EN CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUSICAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ALUMNOS	225.00	225.00	15.00	15.00	100.00	100.00
PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL REALIZADAS.	ACTIVIDADES CULTURALES ESPECÍFICAS: PUBLICACIONES, MUESTRA DE ARTE, EXHIBICIÓN, FESTIVAL, EXPO VENTA DE LIBROS, ARTESANÍA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, CINE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	105.00	24.00	24.00	0.00	0.00	23.00
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO CULTURAL.	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PRODUCCIONES	92.00	60.00	0.00	0.00	0.00	65.00
NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INTEGRAL.	NIÑOS Y JOVENES CAPACITADOS EN TEMAS DE ORIENTACIÓN, OFICIOS VARIOS, EMOCIONES, PREVENCIÓN, ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	26,800.00	26,800.00	7,950.00	0.00	0.00	100.00
DIFUSIÓN SOBRE PROBLEMAS ACTUALES EN LA JUVENTUD A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CAMPAÑAS Y FERIAS.	CONFERENCIAS, CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS UNIVERSITARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	25.00	19.00	0.00	0.00	0.00	76.00

COMENTARIOS DE METAS

ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.A.F. HECTOR AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	ESTIMADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	INGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (e)
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	1,068,254,000	6,551,207	1,074,805,207	1,074,805,207	1,074,805,207	6,551,207
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	18,410	18,410	18,410	18,410	18,410
D. Derechos	603,327,000	46,900,062	650,227,062	650,227,062	650,227,062	46,900,062
E. Productos	58,132,000	- 24,790,029	33,341,971	33,341,971	33,341,971	- 24,790,029
F. Aprovechamientos	75,034,000	6,234,441	81,268,441	81,268,441	81,268,441	6,234,441
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,987,122,592	58,126,922	2,045,249,514	2,045,249,514	2,045,249,514	58,126,922
h1) Fondo General de Participaciones	1,206,597,418	48,653,186	1,255,250,604	1,255,250,604	1,255,250,604	48,653,186
h2) Fondo de Fomento Municipal	487,487,359	- 24,138,125	463,349,234	463,349,234	463,349,234	- 24,138,125
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,104,215	23,331,819	87,436,034	87,436,034	87,436,034	23,331,819
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	48,046,627	- 20,590,804	27,455,823	27,455,823	27,455,823	- 20,590,804
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinas y Diésel	36,225,636	- 13,520,828	22,704,808	22,704,808	22,704,808	- 13,520,828
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	144,661,337	44,391,674	189,053,011	189,053,011	189,053,011	44,391,674
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	25,339,314	5,330,663	30,669,977	30,669,977	30,669,977	5,330,663
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	100,041	- 78,549	21,492	21,492	21,492	- 78,549
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,566,483	5,795,556	27,362,039	27,362,039	27,362,039	5,795,556
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	3,672,790	- 386,344	3,286,446	3,286,446	3,286,446	- 386,344
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	85,231,474	85,231,474	21,420,388	21,420,388	21,420,388
l1) Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0	85,231,474	85,231,474	21,420,388	21,420,388	21,420,388
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**3,817,208,906**	**183,603,149**	**4,000,812,055**	**3,937,000,970**	**3,937,000,970**	**119,792,064**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	ESTIMADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	INGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (e)
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	1,171,453,817	18,079,369	1,189,533,186	1,189,533,186	1,189,533,186	18,079,369
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	251,970,850	- 11,913,885	240,056,965	240,056,965	240,056,965	- 11,913,885
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	919,482,967	29,993,254	949,476,221	949,476,221	949,476,221	29,993,254
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	9,851,466	9,851,466	9,851,466	9,851,466	9,851,466
II. Total de Transferencias Federeales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	**1,171,453,817**	**27,930,835**	**1,199,384,652**	**1,199,384,652**	**1,199,384,652**	**27,930,835**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**	**147,722,899**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	63,811,085	63,811,085	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**63,811,085**	**63,811,085**	**0**	**0**	**0**



MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
a. EFECTIVO Y EQUIVALENTES (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)		
a1) EFECTIVO	121,233	50,000
a2) BANCOS/TESORERIA	756,015,153	220,556,719
a3) BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0	0
a4) INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
a5) FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
a6) DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	190,953	190,953
a7) OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0	0
b. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)		
b1) INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0
b2) CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	286,378	347,774
b3) DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	305,179	11,743,751
b4) INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	597,881	597,881
b5) DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0	0
b6) PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0	0
b7) OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0	0
c. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (c=c1+c2+c3+c4+c5)		
c1) ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUSICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0
c2) ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0	0
c3) ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0	0
c4) ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0	0
c5) OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0
d. INVENTARIOS (d=d1+d2+d3+d4+d5)		
d1) INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0	0
d2) INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0	0
d3) INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0	0
d4) INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN.	0	0
d5) BIENES EN TRÁNSITO	0	0
e. ALMACENES	61,015,733	**37,943,791**
f. ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES (f=f1+f2)		

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
a. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)		
a1) SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a2) PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	151,742,333	64,184,870
a3) CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	58,044,531	24,711,064
a4) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a5) TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,000	2,000
a6) INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a7) RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	86,647,643	66,347,182
a8) DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
a9) OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	472,624	155,967
b. DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO (b=b1+b2+b3)		
b1) DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
b2) DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
b3) OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
c. PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO (c=c1+c2)		
c1) PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0
c2) PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0	0
d. TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
e. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO (e=e1+e2+e3)		
e1) INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0	0
e2) INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0	0
e3) OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
f. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
f1) FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0	0
f2) FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
f3) FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0	0
f4) FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	0	0
f5) OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
f6) VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0	0
g. PROVISIONES A CORTO PLAZO (g=g1+g2+g3)		
g1) PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0	0
g2) PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0	0
g3) OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
h. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (h=h1+h2+h3)		



MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
f. ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES (f=f1+f2)		
f1) ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0	0
f2) ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0	0
g. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES (g=g1+g2+g3+g4)		
g1) VALORES EN GARANTÍA	0	0
g2) BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0	0
g3) BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0	0
g4) ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0	0
	818,532,510	**271,430,868**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
a. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	54,727,351	**88,951,954**
b. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	**0**
c. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,851,064,681	**10,017,957,586**
d. BIENES MUEBLES	1,730,457,182	**1,482,025,859**
e. ACTIVOS INTANGIBLES	40,077,550	**39,245,508**
f. DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(1,177,834,835)	**(1,159,986,379)**
g. ACTIVOS DIFERIDOS	0	**0**
h. ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	**0**
i. OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	494,835,572	**483,127,225**
	11,993,327,501	**10,951,321,753**
I. TOTAL DEL ACTIVO (I=IA+IB)	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

Concepto (c)	2025 (d)	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (e)
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
h. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (h=h1+h2+h3)		
h1) INGRESOS POR CLASIFICAR	709,462	924,845
h2) RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0	0
h3) OTROS PASIVOS CIRCULANTES	3,280,172	2,072,673
	300,898,765	**158,398,602**
PASIVO NO CIRCULANTE		
a. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
b. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
c. DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0	0
d. PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
e. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
f. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
	0	**0**
II. TOTAL DEL PASIVO (II=IIA+IIB)	**300,898,765**	**158,398,602**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
IIIA. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO (IIIA=a+b+c)		
a. APORTACIONES	0	0
b. DONACIONES DE CAPITAL	2,357,155,827	2,204,271,215
c. ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
IIIB. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO (IIIB=a+b+c+d+e)		
a. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	804,815,574	608,900,354
b. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,527,192,627	4,506,223,863
c. REVALÚOS	681,316,121	604,477,490
d. RESERVAS	0	0
e. RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,140,481,096	3,140,481,096
IIIC. EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO (IIIC=a+b)		
a. RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
b. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
III. TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (III=IIIA+IIIB+IIIC)	**12,510,961,246**	**11,064,354,020**
IV. TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO (IV=II+III)	**12,811,860,011**	**11,222,752,621**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado / Aprobado (d)	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	**4,988,662,723**	**5,136,385,622**	**5,136,385,622**
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,817,208,906	3,937,000,970	3,937,000,970
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,171,453,817	1,199,384,652	1,199,384,652
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1](B=B1+B2)	**4,988,662,723**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,817,208,906	3,562,106,354	3,410,164,919
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,171,453,817	1,192,874,514	1,131,360,164
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	**0**	**63,811,085**	**63,811,085**
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	63,811,085	63,811,085
C2. Remanente de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)	**0**	**445,215,840**	**658,671,625**
II. Balance Presupuestario sin Financiameinto Neto (II=I-A3)	**0**	**445,215,840**	**658,671,625**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto no Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV=III+E)	**0**	**381,404,755**	**594,860,539**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento (F=F1+F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto no Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,817,208,906	3,937,000,970	3,937,000,970
A3. 1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposicion (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto no Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,817,208,906	3,562,106,354	3,562,106,354
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	63,811,085	63,811,085
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	**0**	**438,705,701**	**590,647,136**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	**0**	**438,705,701**	**590,647,136**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,171,453,817	1,199,384,652	1,199,384,652
A3. 2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,171,453,817	1,192,874,514	1,131,360,164
C2. Remanente de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	**0**	**6,510,139**	**68,024,489**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	**0**	**6,510,139**	**68,024,489**



MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Interes del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Publica (1=A+B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
a2) Titulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
b2) Titulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros Pasivos	158,398,601.78	0.00	0.00	0.00	300,898,765.15	0.00	0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	158,398,601.78	0.00	0.00	0.00	300,898,765.15	0.00	0.00
4. Deuda Contingente [1] (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Deuda Contingente [1]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Deuda Contingente [2]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Deuda Contingente XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero [2] (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Instrumento Bono Cupón Cero [1]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Instrumento Bono Cupón Cero [2]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Crédito 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Crédito 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Crédito XX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. Gasto No Etiquetado (I = A+B+C+D+E+F)	**1,712,701,395**	**- 61,363,860**	**1,651,337,535**	**1,651,216,835**	**1,645,231,386**	**120,700**
A. Personal Administrativo y de Servicio Publico	1,685,112,704	- 56,554,377	1,628,558,327	1,628,437,627	1,622,494,367	120,700
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C = c1 + c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Publica	27,588,691	- 4,809,483	22,779,208	22,779,208	22,737,018	0
E. Gastos Asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II = A+B+C+D+E+F)	**572,648,107**	**29,331,320**	**601,979,427**	**601,680,209**	**599,721,316**	**299,218**
A. Personal Administrativo y de Servicio Publico	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C = c1 + c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Publica	572,648,107	29,331,320	601,979,427	601,680,209	599,721,316	299,218
E. Gastos Asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**2,285,349,502**	**- 32,032,540**	**2,253,316,962**	**2,252,897,044**	**2,244,952,702**	**419,918**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,817,208,906**	**183,603,134**	**4,000,812,040**	**3,562,106,354**	**3,410,164,919**	**438,705,686**
A) SERVICIOS PERSONALES (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	**1,682,701,395**	**- 63,612,910**	**1,619,088,485**	**1,618,967,785**	**1,612,982,336**	**120,700**
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	884,448,054	- 136,228,489	748,219,565	748,219,565	748,219,565	0
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	82,751,163	- 22,094,353	60,656,810	60,656,810	60,656,810	0
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	212,770,081	295,354,596	508,124,677	508,066,077	508,066,077	58,600
a4) SEGURIDAD SOCIAL	478,872,543	- 205,585,002	273,287,541	273,287,541	267,309,038	0
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	20,165,143	5,349,155	25,514,298	25,452,198	25,445,252	62,100
a6) PREVISIONES	795,360	- 795,360	0	0	0	0
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,899,051	386,544	3,285,595	3,285,595	3,285,595	0
B) MATERIALES Y SUMINISTROS (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	**426,366,520**	**44,219,316**	**470,585,836**	**470,585,836**	**470,484,422**	**0**
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,542,303	- 243,039	29,299,264	29,299,264	29,261,151	0
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,705,974	- 10,926,664	20,779,310	20,779,310	20,779,310	0
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	474,339	474,339	474,339	474,339	0
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,489,272	52,642,805	110,132,077	110,132,077	110,130,963	0
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,449,298	20,988,654	31,437,952	31,437,952	31,437,952	0
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,996,962	8,961,199	209,958,161	209,958,161	209,958,161	0
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,126,263	3,298,082	14,424,345	14,424,345	14,424,345	0
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	85,056,448	- 30,976,060	54,080,387	54,080,387	54,018,200	0
C) SERVICIOS GENERALES (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**670,379,380**	**225,429,294**	**895,808,675**	**753,802,522**	**730,893,205**	**142,006,152**
c1) SERVICIOS BÁSICOS	101,547,660	83,235,464	184,783,124	184,783,124	181,838,014	0
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	121,352,433	- 39,308,518	82,043,915	82,043,915	68,187,606	0
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,256,659	158,539,777	199,796,436	57,794,541	57,512,291	142,001,895
c4) SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	60,713,332	- 9,109,702	51,603,630	51,599,373	51,381,717	4,257
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206,525,467	25,479,310	232,004,777	232,004,777	228,275,779	0
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,000,000	- 2,953,451	72,046,549	72,046,549	72,046,549	0
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,234,690	216,036	3,450,726	3,450,726	3,450,726	0
c8) SERVICIOS OFICIALES	21,514,800	5,205,184	26,719,984	26,719,984	24,840,990	0
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	39,234,339	4,125,193	43,359,532	43,359,532	43,359,532	0
D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D = d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	**314,308,180**	**- 20,612,060**	**293,696,120**	**293,696,120**	**292,032,541**	**0**
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	123,176,997	13,846,290	137,023,287	137,023,287	137,023,287	0
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	- 600	11,127,400	11,127,400	11,127,400	0
d4) AYUDAS SOCIALES	114,305,183	- 23,486,773	90,818,410	90,818,410	90,818,410	0
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,850,000	- 15,258,976	46,591,024	46,591,024	44,927,444	0
d8) DONATIVOS	3,848,000	4,288,000	8,136,000	8,136,000	8,136,000	0
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E = e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	**0**	**190,581,038**	**190,581,038**	**190,580,622**	**85,006,534**	**417**
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	12,194,457	12,194,457	12,194,040	12,124,583	417
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	1,571,487	1,571,487	1,571,487	1,571,487	0
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	4,265,348	4,265,348	4,265,348	4,265,348	0
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	162,724,631	162,724,631	162,724,631	57,220,000	0
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	103,820	103,820	103,820	103,820	0
e6) MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	6,619,662	6,619,662	6,619,662	6,619,662	0
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
e8) BIENES INMUEBLES	0	3,090,509	3,090,509	3,090,509	3,090,509	0
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0	11,124	11,124	11,124	11,124	0
F) INVERSIÓN PÚBLICA (F = f1+f2+f3)	**556,703,431**	**- 25,651,546**	**531,051,885**	**234,473,469**	**218,765,882**	**296,578,417**
f1) OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	100,000,000	- 28,131,203	71,868,797	71,868,797	57,251,992	0
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	2,479,658	2,479,658	2,477,658	1,386,875	2,000
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	456,703,431	0	456,703,431	160,127,014	160,127,014	296,576,417
G) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G = g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	**56,750,000**	**- 56,750,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
g4) CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	- 5,000,000	0	0	0	0
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,750,000	- 51,750,000	0	0	0	0
H) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H = h1+h2+h3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
h1) PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
h2) APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
h3) CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
I) DEUDA PÚBLICA (I = i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	**110,000,000**	**- 110,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i5) COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
i6) APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0

La aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales correspondiente a los recursos de Libre Disposición, se encuentra considerada en el Apartado G) Inversiones Financieras y Otras Provisiones, numeral g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,171,453,817**	**27,930,851**	**1,199,384,668**	**1,192,874,514**	**1,131,360,164**	**6,510,154**
A) SERVICIOS PERSONALES (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	**564,648,107**	**25,262,920**	**589,911,027**	**589,614,360**	**587,655,468**	**296,667**
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	277,132,848	- 28,443,006	248,689,842	248,673,154	248,673,154	16,688
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,164,008	2,421,115	7,585,123	7,585,123	7,585,123	0
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	54,622,716	180,032,356	234,655,072	234,641,256	234,641,256	13,815
a4) SEGURIDAD SOCIAL	220,110,627	- 128,119,380	91,991,247	91,725,084	89,766,192	266,163
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,384,646	- 810,846	5,573,800	5,573,800	5,573,800	0
a6) PREVISIONES	51,001	- 51,001	0	0	0	0
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,182,261	233,681	1,415,942	1,415,942	1,415,942	0
B) MATERIALES Y SUMINISTROS (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	**166,000,000**	**5,719,869**	**171,719,869**	**171,719,869**	**171,489,075**	**0**
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0	112,895	112,895	112,895	41,025	0
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0	0	0	0	0	0
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	126,000,000	15,403,344	141,403,344	141,403,344	141,403,344	0
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,000,000	- 10,201,668	29,798,332	29,798,332	29,743,106	0
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	405,298	405,298	405,298	301,600	0
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	0	0	0	0	0
C) SERVICIOS GENERALES (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**8,000,000**	**8,417,658**	**16,417,658**	**13,597,563**	**13,597,563**	**2,820,095**
c1) SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0	0
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0	1,025,537	1,025,537	1,025,475	1,025,475	62
c4) SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	0	2,817,482	2,817,482	0	0	2,817,482
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0	506,240	506,240	506,240	506,240	0
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0	0	0	0	0	0
c8) SERVICIOS OFICIALES	0	0	0	0	0	0
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000,000	4,068,400	12,068,400	12,065,848	12,065,848	2,551
D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D = d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	**16,000,000**	**- 11,562,523**	**4,437,477**	**4,417,231**	**0**	**20,246**
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0	0	0	0
d4) AYUDAS SOCIALES	16,000,000	- 11,562,523	4,437,477	4,417,231	0	20,246
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
d8) DONATIVOS	0	0	0	0	0	0
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E = e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	**185,874,277**	**- 8,947,232**	**176,927,045**	**176,378,853**	**164,760,093**	**548,191**
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,039,417	- 4,585,109	454,308	454,117	454,117	191
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	3,772,691	3,772,691	3,772,691	3,772,691	0
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,834,860	- 25,820,995	155,013,865	154,465,865	144,453,870	548,000
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	2,352,645	2,352,645	2,352,645	977,445	0
e6) MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	14,512,617	14,512,617	14,512,617	14,378,595	0
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
e8) BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0	820,918	820,918	820,918	723,375	0
F) INVERSIÓN PÚBLICA (F = f1+f2+f3)	**230,931,433**	**9,040,159**	**239,971,592**	**237,146,637**	**193,857,965**	**2,824,955**
f1) OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	230,931,433	- 1,256,672	229,674,761	227,415,111	185,604,075	2,259,650
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	10,296,831	10,296,831	9,731,526	8,253,890	565,305
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0
G) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G = g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
g4) CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
H) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H = h1+h2+h3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
h1) PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0
h2) APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
h3) CONVENIOS	0	0	0	0	0	0
I) DEUDA PÚBLICA (I = i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
i5) COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
i6) APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS (III = I + II)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha de Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2025 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2025 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2025 (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)				**4,012,406,475.58**		**48,888.89**	**2,452,572.22**	**1,279,874,430.67**	**1,733,865,817.78**	**2,278,540,657.80**
a) PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	28/03/2019	01/04/2020	31/03/2050	3,369,350,878.52	360 meses	0.00	0.00	823,695,997.09	1,276,030,470.26	2,093,320,408.26
b) MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	31/01/2020	01/06/2020	31/05/2030	643,055,597.06	120 meses	48,888.89	2,452,572.22	456,178,433.58	457,835,347.52	185,220,249.54
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a) Otro Instrumento 1				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) Otro Instrumento 2				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) Otro Instrumento 3				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) Otro Instrumento XX				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				**4,012,406,475.58**		**48,888.89**	**2,452,572.22**	**1,279,874,430.67**	**1,733,865,817.78**	**2,278,540,657.80**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+AA+AB+AC)	**3,817,208,906**	**183,603,134**	**4,000,812,040**	**3,562,106,354**	**3,410,164,919**	**438,705,686**
A) H. AYUNTAMIENTO	112,803,363	15,045,527	127,848,890	127,848,474	127,431,084	417
B) PRESIDENCIA MUNICIPAL	214,184,759	- 30,287,725	183,897,034	183,897,034	183,224,393	0
C) SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	62,801,878	- 6,301,755	56,500,123	56,500,123	56,445,228	0
D) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,130,621	3,877,150	32,007,771	32,007,771	31,952,706	0
E) SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	240,300,997	- 1,484,694	238,816,303	238,693,603	237,729,161	122,700
F) SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	578,905,165	130,056,601	708,961,766	270,555,162	270,072,100	438,406,605
G) SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	281,542,027	14,511,032	296,053,059	296,053,059	279,433,721	0
H) SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309,568,112	- 75,995,391	233,572,721	233,572,721	230,835,019	0
I) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	186,396,004	- 7,869,099	178,526,905	178,526,905	178,025,221	0
J) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	65,951,700	- 6,440,457	59,511,243	59,511,243	59,375,301	0
K) SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,124,010,519	- 13,818,031	1,110,192,488	1,110,016,524	1,087,859,290	175,964
L) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	209,208,403	116,768,549	325,976,952	325,976,952	220,005,336	0
M) SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	29,627,583	- 4,151,781	25,475,802	25,475,802	25,387,285	0
N) SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	32,193,763	- 6,400,723	25,793,040	25,793,040	25,593,586	0
O) COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	132,573,740	- 22,149,887	110,423,853	110,423,853	109,935,447	0
S) COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,443,880	- 1,058,098	5,385,782	5,385,782	5,371,470	0
T) COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	66,377,590	14,187,283	80,564,873	80,564,873	80,351,582	0
U) INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,011,805	10,506,685	23,518,490	23,518,490	23,432,648	0
V) COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
W) IMPLAN	30,507,878	- 2	30,507,876	30,507,876	30,507,876	0
X) IMMA	16,794,467	148,296	16,942,763	16,942,763	16,942,763	0
Y) INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	49,558,532	11,197,996	60,756,528	60,756,528	60,756,528	0
Z) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
AA) ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,628,520	2,500,000	7,128,520	7,128,520	7,128,520	0
AB) MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
AC)COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	40,761,657	40,761,657	40,761,657	40,681,054	0

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+AA+AB+AC)	**1,171,453,817**	**27,930,851**	**1,199,384,668**	**1,192,874,514**	**1,131,360,164**	**6,510,154**
A) H. AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
B) PRESIDENCIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
C) SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0
D) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	0	0	0	0	0	0
E) SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	0	2,497,000	2,497,000	2,497,000	2,497,000	0
F) SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	5,039,417	- 63,174	4,976,243	2,158,650	2,158,650	2,817,593
G) SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	230,931,433	- 38,755,305	192,176,128	188,803,101	150,882,567	3,373,026
H) SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0
I) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	16,000,000	- 10,892,843	5,107,157	5,086,865	669,634	20,292
J) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	0	629,085	629,085	629,062	629,062	23
K) SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	44,994,096	44,994,096	44,994,096	44,994,096	0
L) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	919,482,967	- 55,394,770	864,088,197	863,788,979	859,992,527	299,218
M) SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0	5,757,967	5,757,967	5,757,967	5,757,967	0
N) SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
O) COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	0	0	0	0	0	0
S) COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
T) COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	0	3,627,900	3,627,900	3,627,900	3,627,900	0
U) INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	0	0	0	0	0	0
V) COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0
W) IMPLAN	0	0	0	0	0	0
X) IMMA	0	0	0	0	0	0
Y) INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	0	0	0	0	0	0
Z) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
AA) ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
AB) MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	0	75,530,894	75,530,894	75,530,894	60,150,761	0
AC)COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS: (III = I + II)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D)	**3,817,208,906**	**183,603,134**	**4,000,812,040**	**3,562,106,354**	**3,410,164,919**	**438,705,686**
A. GOBIERNO (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**1,714,129,890**	**278,384,434**	**1,992,514,324**	**1,553,984,602**	**1,442,606,921**	**438,529,722**
a1) LEGISLACION	112,803,363	15,128,737	127,932,100	127,931,684	127,514,293	417
a2) JUSTICIA	42,452,188	10,514,314	52,966,502	52,966,502	52,769,603	0
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	178,695,364	- 44,553,513	134,141,851	134,021,151	133,552,561	120,700
a4) RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	119,420,023	- 30,300,631	89,119,392	89,115,134	88,706,335	4,257
a6) SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7) ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	226,126,867	149,829,892	375,956,759	375,954,759	269,743,798	2,000
a8) OTROS SERVICIOS GENERALES	1,034,632,085	177,765,635	1,212,397,720	773,995,372	770,320,330	438,402,348
B. DESARROLLO SOCIAL (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**1,802,759,181**	**12,259,892**	**1,815,019,073**	**1,814,843,109**	**1,774,626,420**	**175,964**
b1) PROTECCION AMBIENTAL	27,378,772	203,783	27,582,555	27,582,555	27,521,491	0
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,477,528,724	23,630,434	1,501,159,158	1,500,983,194	1,461,985,087	175,964
b3) SALUD	0	0	0	0	0	0
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	48,048,806	1,014,028	49,062,834	49,062,834	48,837,171	0
b5) EDUCACION	11,313,510	- 1,396,261	9,917,249	9,917,249	9,878,981	0
b6) PROTECCION SOCIAL	230,527,615	- 13,910,976	216,616,639	216,616,639	215,756,622	0
b7) OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,961,754	2,718,884	10,680,638	10,680,638	10,647,067	0
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**79,142,838**	**- 10,887,482**	**68,255,356**	**68,255,356**	**67,908,291**	**0**
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	79,142,838	- 10,887,482	68,255,356	68,255,356	67,908,291	0
c2) AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3) COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0
c4) MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
c5) TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6) COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7) TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	0	0	0	0	0
c9) OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D = d1+d2+d3+d4)	**221,176,997**	**- 96,153,710**	**125,023,287**	**125,023,287**	**125,023,287**	**0**
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS,PARTICIPACIONESY APORTACIONES ENTRE DIFERENTESNIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	111,176,997	13,846,290	125,023,287	125,023,287	125,023,287	0
d3) SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	110,000,000	- 110,000,000	0	0	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001 (a)

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	Egresos					
	APROBADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (e)
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D)	**1,171,453,817**	**27,930,851**	**1,199,384,668**	**1,192,874,514**	**1,131,360,164**	**6,510,154**
A. GOBIERNO (A = a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**924,522,384**	**- 49,070,891**	**875,451,493**	**872,334,657**	**868,538,206**	**3,116,835**
a1) LEGISLACION	0	0	0	0	0	0
a2) JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
a4) RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,039,417	- 5,039,417	0	0	0	0
a6) SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7) ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	875,712,598	- 40,393,204	835,319,394	835,020,176	831,322,679	299,218
a8) OTROS SERVICIOS GENERALES	43,770,369	- 3,638,270	40,132,099	37,314,482	37,215,527	2,817,617
B. DESARROLLO SOCIAL (B = b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**246,931,433**	**74,504,742**	**321,436,175**	**318,042,856**	**260,324,958**	**3,393,319**
b1) PROTECCION AMBIENTAL	0	75,530,894	75,530,894	75,530,894	60,150,761	0
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	230,931,433	9,866,690	240,798,123	237,425,097	199,504,563	3,373,026
b3) SALUD	0	0	0	0	0	0
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0
b5) EDUCACION	0	0	0	0	0	0
b6) PROTECCION SOCIAL	16,000,000	- 10,892,843	5,107,157	5,086,865	669,634	20,292
b7) OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C = c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**2,497,000**	**2,497,000**	**2,497,000**	**2,497,000**	**0**
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0	2,497,000	2,497,000	2,497,000	2,497,000	0
c2) AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3) COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0
c4) MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
c5) TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6) COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7) TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	0	0	0	0	0
c9) OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D = d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
d2) TRANSFERENCIAS,PARTICIPACIONESY APORTACIONES ENTRE DIFERENTESNIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
d3) SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS: (III = I + II)	**4,988,662,723**	**211,533,984**	**5,200,196,707**	**4,754,980,868**	**4,541,525,083**	**445,215,840**

ANEXO 3

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS”

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	Mecanismo de Verificación (d)	NO	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		16/11/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		31/12/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2025	445,215,840	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		16/11/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		31/12/2024	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2025	0	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos		16/11/2024	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos		31/12/2024	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31/12/2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de		Autorizaciones de recursos				pesos	Art. 9 de la LDF	N/A

infraestructura dañada por desastres naturales (p)		aprobados por el FONDEN						
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)		01/01/2025	2,247,349,502	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)		31/12/2025	2,208,570,836	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		N/A			0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos		23/11/2023	44,500,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		29/12/2023	44,500,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31/12/2024	44,500,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	N/A
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		29/12/2025	4,988,662,723		Art. 5 y 18 de la LDF	La proyección corresponde a 2025
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		31/12/2024	4,668,866,082		Art. 5 y 18 de la LDF	Resultado corresponde al año 2024
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8 **N/A**					Art. 5 y 18 de la LDF	N/A
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)		Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	N/A
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	CAPITULO III LEY DE EGRESOS
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	CAPITULO III LEY DE EGRESOS
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								

a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)		Cuenta Pública / Formato 5		31/12/2025	32,776,370	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)						pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	https://www.ags.gob.mx/
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	https://www.ags.gob.mx/
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	https://www.ags.gob.mx/
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Obligaciones a Corto Plazo								
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)				31/12/2025	299,319,763.38	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(PESOS)

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municip	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los futur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (4to. Trimestre 2025)				
Programa o Fondo	**Destino de los Recursos**	**Ejercicio**		**Reintegro**
		DEVENGADO	**PAGADO**	
FORTAMUN 2025	RECURSOS DESTINADOS A SEGURIDAD PÚBLICA, VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO URBANO	$ 949,562,990.90	$ 935,754,544.31	$ 1,119,467.27
FAISMUN 2025	SE DESTINARÁ A LOS SIGUIENTES RUBROS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASI COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	$ 243,311,522.75	$ 195,605,619.52	$ 5,390,671.45

Nota: El presente reporte del gasto federalizado incluye ejercidos de obra social así como de obra pública.

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS

EJERCICIO 2025

MUNICIPIO AGUASCALIENTES RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS PERIODO (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025)		
FONDO,PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
FAISMUN 2025	BanBajío	464825270101
FORTAMUN 2025	BBVA	124305604

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

RELACION DE BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

La relación de los bienes que componen el patrimonio se muestra en la siguiente liga:
https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/Transparencia%20presupuestal/titulo%20quinto/2025/RELACION%20DE%20BIENES%20QUE%20COMPONEN%20SU%20PATRIMONIO%20MUNICIPAL%20AL%2031%20DICIEMBRE%202025.pdf

Que contiene los archivos que se listan a continuación en virtud de lo extenso del contenido del mismo

- Relación de Bienes Muebles que componen su Patrimonio al 31 de diciembre 2025

- Relación de Bienes Inmuebles que componen su Patrimonio al 31 de diciembre 2025

MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001
RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA EL MUNICIPIO A QUE NO CUENTA CON LA RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	**I003 FAIS Entidades**	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Desarrollo Regional	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta anual		AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	7.06	5.34	N/A
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el	Acción	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4	2	N/A
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	9.05	7.92	N/A
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	17.80	14.14	N/A
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	25.95	10.08	N/A
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	28.30	26.44	N/A

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (1004 FAISMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EJERCICIO FISCAL 2025

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I003 FAIS Entidades**	**Ramo** 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información			
	B Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.99	0.16	N/A	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	1.78	2.15	N/A	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.66	0.22	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	50.74	50.94	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	6.57	0.95	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.50	0.10	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	2.72	3.11	N/A	
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	10.41	15.61	N/A	

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I003 FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información		
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE		(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	13.53	26.54	N/A
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE		(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	57.86	17.94	N/A
Actividad	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos		(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A
		Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU		(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	98.00	64.66	N/A
	C 2 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país		(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A
	C 3 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

PRESUPUESTO			
	Meta anual	**Ejercicio**	**Avance %**

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

	Millones de pesos	Millones de pesos	Anual
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de población en pobreza extrema
Causa : De conformidad con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que en 2024 se encontró en situación de pobreza extrema fue de 6,951,103, lo que representó un 5.3% respecto a la población total del país. En ese sentido, la meta esperada fue mayor a la observada, lo cual es positivo. Efecto: No se considera ningún efecto en cuanto a la estimación del indicador, toda vez que dicha cifra es publicada de manera bienal por el INEGI. Otros Motivos:

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se invirtieron $2,888,512,348.44 en localidades que tuvieron en 2010 el grado de rezago social alto y muy alto, asimismo, el total de población 2010 que habitaba en el total de localidades con alto o muy alto grado de rezago social fue de 1,967,615 personas. Por otro lado, el presupuesto FAISMUN 2025 y que efectivamente fue distribuido en los 2,478 municipios que actualmente conforman a nuestro país fue de $97,760,288,682; además, el total de población 2010 que habitaba en todos los municipios del país fue de 114,537,271 personas. En razón de lo anterior, el cociente de las primeras dos variables nos da un resultado de $1,468.03 per cápita, lo cual puede traducirse como una inversión FAISMUN 2025 por persona de 2010 en localidades con alto y muy alto grado de rezago social; el cociente de las restantes dos variables da un total de $853.52 per cápita, lo que puede traducirse como la inversión FAISMUN 2025 por persona de 2010. Por último, el cociente de las operaciones anteriores es 1.71, lo que nos indica que la inversión FAISMUN per cápita 2025 en función de la población 2010 de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social es 1.71 veces más grande que la inversión FAIMSUN pér capita en función de la población 2010 Efecto: No se estima ningún efecto con base en el resultado del indicador, toda vez que no hay un porcentaje mínimo de inversión FAISMUN que deba destinarse a su uso en localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Otros Motivos:

Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
Causa : De conformidad con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que en 2024 la carencia por calidad y espacios de la vivienda fue de 10,309,182 personas, lo que representó un 7.92% respecto a la población total del país. En ese sentido, la meta esperada fue mayor a la observada, lo cual es positivo. Efecto: No se considera ningún efecto en cuanto a la estimación del indicador, toda vez que dicha cifra es publicada de manera bienal por el INEGI. Otros Motivos:

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Causa : De conformidad con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población que en 2024 la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda fue de 18,407,598 personas, lo que representó un 14.14% respecto a la población total del país. En ese sentido, la meta esperada fue mayor a la observada, lo cual es positivo. Efecto: No se considera ningún efecto en cuanto a la estimación del indicador, toda vez que dicha cifra es publicada de manera bienal por el INEGI. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 3121 proyectos de infraestructura relacionados con la calidad y espacios en la vivienda, lo cual representó una inversión de $1,459,891,301.76 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 76/100 M.N.). Puebla fue el estado que más invirtió en este tipo de infraestructura (311 mdp), seguidos de Guerrero (245 mdp). Efecto: La meta observada fue menos a la estimada, pues se realizaron menos proyectos (con una inversión igual menor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 3121 proyectos de infraestructura relacionados con la calidad y espacios en la vivienda, lo cual representó una inversión de $1,459,891,301.76 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 76/100 M.N.). Guanajuato fue el estado que más proyectos realizó con un total de 669, seguido de Puebla (560) y Tlaxcala (481). Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 19 proyectos de infraestructura relacionados con infraestructura de salud, lo cual representó una inversión de $138,282,288.17 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS19/100 M.N.). Guerrero fue el estado que más proyectos realizó con un total de 10, seguido de Oaxaca (2) y siete entidades federativas con un solo proyecto. Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 26 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $450,213,317.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.). Oaxaca fue el estado que más proyectos realizó con un total de 97, seguido de México (46) y Guerrero (43). Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 26 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $14,706,741.83 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.). Chihuahua fue el estado que más proyectos realizó, con un total de 17, seguido de Baja California (4), Durango (3) y Guerrero (2). Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 1842 proyectos que no están relacionados con alguna carencia social, lo cual representó una inversión de $7,379,145,323.48 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS48/100 M.N.). Chiapas fue el estado que más invirtió en este tipo de infraestructura (1,563 mdp), seguidos de Veracruz (917 mdp) y el Estado de México (779 mdp). Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos (con una inversión igual mayor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 254 proyectos de infraestructura relacionados con infraestructura de salud, lo cual representó una inversión de $138,282,288.17 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS19/100 M.N.). Guerrero y Oaxaca fueron los estados que más recursos invirtieron en este tipo de infraestructur (40 mdp), seguidos de Puebla (30 mdp). Efecto: La meta observada fue menos a la estimada, pues se realizaron menos proyectos (con una inversión igual menor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 26 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $14,706,741.83 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.). Chihuahua fue el estado que más proyectos realizó, con un total de 17, seguido de Baja California (4), Durango (3) y Guerrero (2). Sin embargo, Baja California fue la entidad que más destinó recursos con un total de $5,935,166.39 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.) Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 254 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representó una inversión de $450,213,317.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.). Oaxaca fue el estado que más proyectos realizó con un total de 97, seguido de México (46) y Guerrero (43). Si bien también Oaxaca fue el estado que más recursos destinó para este tipo de proyectos de infraestructura (112 mdp), el segundo lugar corresponde a Veracruz pues destinó 94 mdp para la ejecución de 16 proyectos, después sigue Guerrero con 68 mdp. Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 1842 proyectos que no están relacionados con alguna carencia social, lo cual representó una inversión de $7,379,145,323.48 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS48/100 M.N.). Tlaxcala fue el estado que más proyectos realizó con un total de 380, seguido de Guanajuato (274) y Zacatecas (242). Efecto: La meta observada fue mayor a la estimada, pues se realizaron más proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 2117 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual representó una inversión de $3,845,016,599.03 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). Chiapas fue el estado que más invirtió en este tipo de infraestructura (571 mdp), seguidos de Veracruz (354 mdp) y Oaxaca (342 mdp). Efecto: La meta observada fue menos a la estimada, pues se realizaron menos proyectos (con una inversión igual menor) de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE

Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2025, los gobiernos estatales financiaron con recursos FISE 2117 proyectos de infraestructura relacionados con el acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual representó una inversión de $3,845,016,599.03 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). Puebla fue el estado que más proyectos realizó con un total de 685, seguido de Guanajuato (453) y Baja California (151). Efecto: La meta observada fue menor a la estimada, pues se realizaron menos proyectos de lo que fueron proyectados, sin embargo, es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Regional como coordinadora del FAIS, no tiene una incidencia en la priorización ni en los procesos de planeación que realizan las entidades federativas. En razón de lo anterior, no hay algún efecto negativo en cuanto al impacto al FAIS, sin embargo, se hará el ajuste en el proceso de estimación para los siguientes ejercicios fiscales. Otros Motivos:

Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país

Causa : Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, 29 entidades federativos planearon por lo menos un proyecto en la plataforma SIFAIS. los unidos estados que ya no planearon fueron Aguascalientes, Jalisco y Quintana Roo Efecto: No se estima ningún efecto, toda vez que en trimestres anteriores las 32 entidades ya había realizado planeación informada a la UPER. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU

Causa : Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, fueron informados a la UPER de la SHCP 661 proyectos financiados con recursos del componente estatal del FAIS, llegando a un acumulado de 7,630 proyectos, lo anterior estuvo por debajo de la meta estimada, la principal razón fue por la captura de planeación de varios tipos de obra en un solo folio, lo que permite a los enlaces tener una menor cantidad de folios. Asimismo, una disminución en el monto FISE primeramente establecido en el PEF 2025 hizo que ajustasen sus metas de planeación de recursos. El bajo número de proyectos planeados en el último trimestre responde a la establecido en el calendario de planeación FAIS 2026, en donde se indica que durante el último trimestre solo se hará la planeación de proyectos financiados con rendimientos financieros así como de economías. Efecto: No se estimado ningún efecto. Otros Motivos:

Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país

Causa : Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, ya no se realizaron más jornadas de capacitación para las entidades federativas, sin embargo, se mantuvo un esquema de atención a dudas mediante llamadas telefónicas, por correo electrónico y videollamadas, a través del cual, los funcionarios públicos disiparon sus dudas técnicas y operativas referentes a la plataforma SIFAIS, lo anterior con el objetivo de acompañarles en el cierre de dicho ejercicio fiscal Efecto: El cumplimiento de la meta se realizó y se mantuvo un reforzamiento de la asistencia a entidades federativas. Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Sin Información,Sin Justificación

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I003**	**FAIS Entidades**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación										
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación										

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EJERCICIO FISCAL 2025

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	**I005 FORTAMUN**	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información
Clasificación Funcional							
Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Desarrollo Regional	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

RESULTADOS									
		INDICADORES						AVANCE	
NIVEL	**OBJETIVOS**	**Denominación**	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Meta anual**		**Realizado al periodo**	**Avance % anual vs Modificada**
						Aprobada	**Modificada**		
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	79.48	87.98	N/A
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I005 FORTAMUN**	**Ramo** 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información			
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP C para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	N/A	

PRESUPUESTO			
Meta anual	**Ejercicio**	**Avance %**	

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**I005**	**FORTAMUN**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información	

	Millones de pesos	**Millones de pesos**	**Anual**
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Causa : Causa de cumplimiento es la opción 11. Para le medición del nivel de endeudamiento de los Municipios es de acuerdo al Sistema de Alertas publicado en la página de internet por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicado el primer semestre del 2025 consultado el 09 de enero del 2026 en la siguiente liga: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2025; para el total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se consideran tres indicadores, de corto y largo plazo. 1 Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición 2. Servicio de la deuda y obligaciones sobre ingresos de libre disposición y 3. Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos, inversiones temporales, sobre ingresos totales. Los municipios con un nivel de endeudamiento sostenible, al mantener rangos bajos en sus indicadores, tienen efectos vinculantes al determinar su Techo de Financiamiento Neto, pudiendo incurrir en un endeudamiento adicional equivalente al 15% de sus ingresos de Libre Disposición en el próximo ejercicio fiscal. Efecto: Otros Motivos:

Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Sin Información,Sin Justificación

Índice de Dependencia Financiera
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
Causa : Causa de cumplimiento es la opción 11. El total de los recursos para el Fondo establecido, publicado en el DOF 16 enero 2025 en el Anexo 26 "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; fueron transferidos tiempo y forma a lo largo del cuarto trimestre 2025. Efecto: Otros Motivos:

Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública
Sin Información,Sin Justificación

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2025

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**I005**	**FORTAMUN**	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Unidad responsable**	411-Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	**Enfoques transversales**	Sin Información

Índice en el Ejercicio de Recursos
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos
Causa : Causa de cumplimiento es la opción 11. Se recibieron recibos originales enviados por las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas, relativo a los depósitos de recursos del Fondo que les son realizados en el ejercicio,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + SEGURO	Objetivo del Pilar / Eje	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.		
Política:	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO	Objetivo de la Política	Promover un entorno seguro en todas las dimensiones humanas		
Programa	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	Objetivo del Programa	Proporcionar seguridad a los ciudadanos protegiendo sus derechos y libertades con legalidad para mantener el orden público y generar paz, así como justicia mediante mecanismos y acciones necesarias que involucren a los diferentes sectores de la sociedad para la promoción de la prevención social, de la violencia y la delincuencia.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
__FIN	ESTRATEGICO	SEGURIDAD	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2)	"Nivel de confianza en autoridades de seguridad pública [policía preventiva] Rango= Mucha confianza a Algo	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Numero de encuestados que respondieron positivamente/Total de encuestados que respondieron X 100	61%	ENVIPE 5.4.2	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	SEGURIDAD	PARQUE 360 con policía de proximidad	Mejorar la percepción de seguridad en el espacio público	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques 360 equipados/Número total de parques 360 por equipar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	SEGURIDAD	PARQUE 360 con cámaras de videovigilancia.	Mejorar el espacio público	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques 360 equipados/Número total de parques 360 por equipar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Prevención de situaciones de riesgo	Capacitación para fomentar hábitos de Seguridad y Protección para prevenir situaciones de riesgo.	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas por capacitar	60000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Semáforos Inteligentes	Mejora en la infraestructra vial para agilizar los tiempos de traslado y disminuir accidentes	MENSUAL	ASCENDENTE	CRUCERO	EFICIENCIA	Número de cruceros seguros habilitados/Número total de cruceros seguros por habilitar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Fortalecimiento de los Comités del Buen Orden.	Brindar capacitación especializada a los comites.	MENSUAL	ASCENDENTE	CAPACITACIONES	EFICIENCIA	Número de capacitaciones realizadas/Número total de capacitaciones por realizar	650	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Capacitación en materia de adicciones.	Brindar orientación y poner a la mano del ciudadano información para disminuir conductas de riesgo	MENSUAL	ASCENDENTE	CURSO	EFICIENCIA	Número de cursos impartidos/Número total de cursos por impartir	150	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEGURIDAD	Campañas de Prevención y Educación vial	Brindar orientación y poner a la mano del ciudadano información para disminuir conductas de riesgo	MENSUAL	ASCENDENTE	CAMPAÑAS	EFICIENCIA	Número de campañas realizadas/Número total de campañas por realizar	100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + SEGURO	Objetivo del Pilar / Eje	Los habitantes del municipio reciben mejores condiciones de seguridad pública y protección civil.		
Política:	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO	Objetivo de la Política	Prevenir afectaciones graves al patrimonio e integridad de las personas		
Programa	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO	Objetivo del Programa	Brindar protección a la población ante desastres naturales, minimizando los efectos de las emergencias y salvaguardando la integridad física de las personas, los bienes materiales y el medio ambiente mediante una coordinación interinstitucional estratégica con el estado.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Inspección y verificación de medidas de seguridad en establecimientos	Fortalecer elementos de protección civil en establecimientos	MENSUAL	ASCENDENTE	INSPECCIONES	EFICIENCIA	Número de inspecciones realizadas/Número total de inspecciones por realizar X 100	7000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Acompañamiento y evaluación de simulacros en inmuebles.	Fortalecer elementos de protección civil a través de simulacros	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de simulactos realizados/Número total de simulacros por realizar	80	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Operativos varios en materia de protección civil.	Fortalecer elementos de protección civil a través de operativos	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de operativos realizados/Número total de operativos por realizar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Servicios varios de protección civil.	Número total de servicios estimados a realizar	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de servicios realizados/Número total de servicios estimados a realizar	27600	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Capacitaciones varias al personal y ciudadanía	Mejorar las capacidades técnicas y de respuesta en materia de protección civil	MENSUAL	ASCENDENTE	CAPACITACIONES	EFICIENCIA	Número de cursos impartidos/Número total de cursos por impartir	384	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PROTECCIÓN CIVIL	Personal asignado a sub estacion VNSA	Completar la plantilla laboral	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	personal asignado/personal de plantilla completa	60	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del recurso hídrico, con más procesos y trámites digitales, con mayor apoyo empresarial y un incremento en puntos de internet público.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	Objetivo del Pilar / Eje	Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.		
Política:	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO	Objetivo de la Política	Propiciar condiciones para la detección de oportunidades empresariales, a la par de la mejora administrativa		
Programa	OPORTUNIDADES PARA TODOS	Objetivo del Programa	Fomentar la economía social, donde todos los habitantes tengan acceso a oportunidades de empleo, emprendimiento para promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo; además de facilitar esquemas de promoción de turismo médico.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Seguimiento a intervenciones en polígonos prioritarios 4x4 en coordinación con el	Medir el número de intervenciones realizadas en los polígonos identificados como prioritarios 4x4, en coordinación	ANUAL	ESTABLE	INTERVENCIONES	EFICACIA	Número de intervenciones de seguimie/Número total de intervenciones de seguimiento a polígonos prioritarios por realizar	30	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Realización de mesas de trabajo del Comité de Seguridad Ciudadana para la prevención de la	Realización de mesas de trabajo del Comité de Seguridad Ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia	ANUAL	ESTABLE	SESION	EFICACIA	Número de sesiones del comite de seguridad ciudadana realizadas/Número total de sesiones del comité de seguridad	3	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Realizar sesiones de la coordinación de Gabinetes Temáticos	Realizar sesiones de la coordinación de Gabinetes Temáticos	ANUAL	ESTABLE	SESION	EFICACIA	Número de sesiones de gabinetes temáticos realizadas/Número total de sesiones de gabinetes temáticos por realizar	30	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ECONOMÍA	Convenios turísticos nacionales e internacionales.	Convenios turísticos nacionales e internacionales.	ANUAL	ESTABLE	CONVENIOS	EFICIENCIA	Número de convenios realizados/Número total de convenios por realizar	3	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ECONOMÍA	Festivales barrios mágicos de Aguascalientes.	Realizar festival en los barrios magicos del municipio de Aguascalientes	ANUAL	ESTABLE	FESTIVAL	EFICIENCIA	Número de festivales realizados/Número de festivales por realizar	5	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Vinculación y coordinación de conferencias con instituciones públicas y privadas	Vinculación y coordinación de conferencias con instituciones públicas y privadas.	ANUAL	ESTABLE	CONFERENCIAS	EFICACIA	Número de conferencias realizadas/Número total de conferencias por realizar	40	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Programación y Estudios de Opinión	Programación y Estudios de Opinión.	ANUAL	ASCENDENTE	ESTUDIOS	EFICACIA	Número de estudios de opinión realizados/Número de estudios de opinión realizados 0	6	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Análisis operativo y administrativo de las dependencias municipales	Análisis operativo y administrativo de las dependencias municipales	ANUAL	ESTABLE	INTERVENCIONES	EFICACIA	Número de intervenciones realizadas/Número total de intervenciones por realizar	2	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OFICINA EJECUTIVA	Evaluación de indicadores	Evaluación de indicadores	ANUAL	ESTABLE	REPORTE	EFICACIA	Número de reportes de valuación de indicadores realizados/Número total de reportes de valuación de indicadores por realizar	6	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. ENLACE CIUDADANO	Entrega de bono al servidor público	Entrega de bono al servidor público	ANUAL	ESTABLE	BONO	EFICACIA	Numero de servidores publicos que recibieron el bono/Numero total de servidores publicos	32	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. ENLACE CIUDADANO	Becas otorgadas en feria educativa.	Becas otorgadas en feria educativa.	ANUAL	ASCENDENTE	BECAS	EFICACIA	Número de becas entregadas/Número total de becas por entregar	250	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Ciclo de Capacitaciones para empresas y emprendedores: Fortalecimiento de	Ciclo de Capacitaciones para empresas y emprendedores: Fortalecimiento de habilidades mediante el uso de herramientas	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas inscritas	1040	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Fondo para el empoderamiento de mujeres: emprendimiento incluyente, impulso a tu	Emprendimiento incluyente, impulso a tu negocio y fomento del autoempleo.	ANUAL	ESTABLE	APOYOS	EFICIENCIA	Total de apoyos entregados/Total de apoyos por entregar	1100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Número de certificaciones otorgadas a hospitales, profesionales de la salud y hoteles vinculados al	Certificaciones otorgadas a hospitales, profesionales de la salud y hoteles vinculados al turismo médico	ANUAL	ASCENDENTE	CERTIFICACION	EFICIENCIA	Total de Certificaciones entregadas/Total de Certicifaciones por entregar	56	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Atenciones en el Centro Municipal de Emprendimeinto	Atenciones en el Centro Municipal de Emprendimeinto	ANUAL	ESTABLE	ASESORIAS	EFICIENCIA	Total de atenciones realizadas/Total de atenciones por realizar	100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Feria de para el empleo en tu colonia	Feria del empleo en la colonias	ANUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Número de canalizaciones realizadas (personas orientadas, referidas o conectadas con	Número de canalizaciones realizadas (personas orientadas, referidas o conectadas con oportunidades laborales)	ANUAL	ESTABLE	CANALIZACIONES	EFICACIA	Número de canalizaciones realizadas/Número de canalizaciones por realizar	7000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ECONOMÍA	Número de personas contratadas por empresas reclutadoras a través de la Feria de Empleo y la Bolsa	Número de personas contratadas por empresas reclutadoras a través de la Feria de Empleo y la Bolsa de Trabajo Municipal		ESTABLE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas contratadas/Número personas contratas	3000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del recurso hídrico, con más procesos y trámites digitales, con mayor apoyo empresarial y un incremento en puntos de internet público.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	Objetivo del Pilar / Eje	Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.		
Política:	AGUA Y SANEAMIENTO	Objetivo de la Política	Mejora operativa a través de priorizar, invertir en infraestructura y mejorar los procesos		
Programa	AGUA PARA TU CASA	Objetivo del Programa	Abastecer de agua potable a los habitantes del municipio de Aguascalientes, mejorando la infraestructura hidráulica, reduciendo las pérdidas de agua y asegurando un suministro continuo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
__FIN	ESTRATEGICO	MIAA	Cobertura de agua potable.	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.	MENSUAL	ASCENDENTE	Cobertura	EFICIENCIA	Infraestructura instalada / Infraestructura por instalar	99.07%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

_PROPÓSITO	GESTION	MIAA	Cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial.	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.	MENSUAL	ASCENDENTE	Cobertura	EFICIENCIA	Infraestructura instalada / Infraestructura por instalar	98.90%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Lectura remota.	Instalación de medidores de lectura remota.	MENSUAL	ASCENDENTE	Unidades	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	53,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Cloro residual en red.	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red.	MENSUAL	ASCENDENTE	Unidades	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	6,924	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Microbiológicos en red.	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red.	MENSUAL	ASCENDENTE	Unidades	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	1,385	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	MIAA	Mantenimiento correctivos de alcantarillado.	Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado.	MENSUAL	ASCENDENTE	Metros cúbicos	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	17,820	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del recurso hídrico, con más procesos y trámites digitales, con mayor apoyo empresarial y un incremento en puntos de internet público.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	Objetivo del Pilar / Eje	Optimizar la infraestructura hidráulica y la gestión del recurso hídrico, a la vez que se impulsa el desarrollo económico y turístico del municipio a través de la colaboración con profesionales especializados; fortalecidos con acciones de simplificación y digitalización de trámites administrativos.		
Política:	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO	Objetivo de la Política	Propiciar condiciones para la detección de oportunidades empresariales, a la par de la mejora administrativa		
Programa	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	Objetivo del Programa	Facilitar y agilizar los trámites municipales, permitiendo a los ciudadanos realizar gestiones de manera rápida y eficiente, eliminando requisitos innecesarios, transparentando los procesos, a través de la planeación y gestión de recursos.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
__FIN	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Calificación promedio del usuario a trámites y pagos. ENCIG 7.12A (1a10)	Recaba información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos	ANUAL	ASCENDENTE	CALIFICACIÓN	CALIDAD	Última Calificación reportada/Última Calificación base	8.7	ENCIG 7.12A (1a10)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (urbano). ENDUTIH 7.35 (4)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona urbana	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que realizan trámites en línea/Total de encuestados X 100	8%	ENDUTIH 7.35 (4)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (rural). ENDUTIH 7.35 (4)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona rural	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que realizan trámites en línea/Total de encuestados X 100	3%	ENDUTIH 7.35 (4)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ADMON	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Interna).	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Interna).	ANUAL	ESTABLE	AUDITORIA	EFICIENCIA	Número de auditorías internas realizadas/Número total de auditorías internas por realizar	1	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	ADMON	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Externa).	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Externa).	ANUAL	ESTABLE	CERTIFICACION	EFICIENCIA	Número de auditorías externas realizadas/Número de auditorías externas por realizar	1	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que utilizan internet público (urbano). ENDUTIH 7.8 (5)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona urbana	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que utilizan internet público/Total de encuestados que respondieron X 100	22%	ENDUTIH 7.8 (5)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	ESTRATEGICO	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	_Proporción de personas que utilizan internet público (rural). ENDUTIH 7.8 (5)	Obtiene información de individuos de seis años o más en México, caso Aguascalientes. La base de comparación es la zona rural	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	CALIDAD	Encuestados que utilizan internet público/Total de encuestados que respondieron X 100	15%	ENDUTIH 7.8 (5)	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	PARQUE 360 con internet público	Mejorar el espacio público	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques con internet gratuito habilitados/Número total de parques con inernet gratuito por habilitar	4	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	ADMON	Simplificación de Trámites y Servicios.	Simplificación de Trámites y Servicios.	ANUAL	ESTABLE	TRAMITE	EFICIENCIA	Número de trámites simplificados realizados/Número de trámites simplificados por realizar	15	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	Nuevos trámites y servicios digitales disponibles a través del asistente virtual.	Ofrecer al ciudadano trámites sin que deba acudir a una oficina pública	MENSUAL	ASCENDENTE	TRAMITE	EFICIENCIA	Número de trámites y servicios digitales en servicio/Número total de trámites y servicios digitales por implementar	10	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	Ampliar la red de Internet gratuito en nuevos puntos ubicados en parques y espacios públicos	Brindar al ciudadano elementos para mejorar su calidad de vida	MENSUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de puntos de inernet gratuito habilitados/Número de puntos de inernet gratuito por habilitar	40	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	COORD. DE DES. TECNOLÓGICO	Eficientar la atención en los servicios al ciudadano mediante la mejora en el	Innovar en los mecanismos para tomar decisiones y atender demandas ciudadanas	MENSUAL	ASCENDENTE	MODULOS	EFICIENCIA	Número de módulos del tablero mejorados/Número de módulos del tablero por mejorar	4	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del gasto público con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, priorizando recursos para servicios públicos de calidad.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + LIMPIO	Objetivo del Pilar / Eje	Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.		
Política:	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE	Objetivo de la Política	Promover manejo responsable y transparente de los recursos públicos		
Programa	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	Objetivo del Programa	Promover una administración financiera sostenible que garantice el equilibrio entre los ingresos y gastos del municipio, y que posibilite realizar inversiones estratégicas a largo plazo y que permitan un gobierno eficiente que promueva la legalidad y el orden público.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Digitalización de expedientes administrativos	Mejora en la facilidad de acceso ciudadano a información de gobierno	MENSUAL	ASCENDENTE	EXPEDIENTES	EFICIENCIA	Realizado/Programado	3000	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Biblioteca virtual (actas aprobadas de Cabildo)	Mejora en la facilidad de acceso ciudadano a información de gobierno	MENSUAL	ASCENDENTE	ACTAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	669	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Verificaciones (giros reglamentados)	Mayores esfuerzos para asegurar que los establecimiento cumplan las normas específicas en beneficio de los ciudadanos	MENSUAL	ESTABLE	VERIFICACIONES	EFICIENCIA	Realizado/Programado	500	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Solución de conflictos fortaleciendo comunidades	Mecanismos para fortalecer la vida comunitaria	MENSUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	420	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Atletas en deportes de contacto	Fomentar acciones para fortalecer el desempeño de los atletas	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	150	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Redes interinstitucionales	Consolidar esfuerzos de colaboración a través de la firma de convenios específicos	MENSUAL	ASCENDENTE	CONVENIOS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	28	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIR. GRAL DE GOBIERNO	Capacitación y especialización (Juzgado Cívico)	Facilitar oportunidades de especialización y correcta ejecución de la función pública	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Realizado/Programado	100	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	FINANZAS	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios	ANUAL	ESTABLE	PORCENTAJE	EFICACIA	Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación de recurso propio/Porcentaje total del cumplimiento en la recaudación de recurso propio X 100	100%	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	FINANZAS	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial	ANUAL	ESTABLE	PORCENTAJE	EFICACIA	Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial/Porcentaje total de cumplimiento en la recaudación	100%	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del gasto público con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, priorizando recursos para servicios públicos de calidad.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + LIMPIO	Objetivo del Pilar / Eje	Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.		
Política:	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE	Objetivo de la Política	Promover manejo responsable y transparente de los recursos públicos		
Programa	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Objetivo del Programa	Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para que los ciudadanos puedan conocer de forma clara y oportuna, la manera en que los recursos públicos se aplican conforme a las leyes vigentes.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. COMUNICACIÓN	Numero de Campañas Informativas realizadas a la Ciudadania	Campañas informativas realizadas a la ciudadania con temas de interes	ANUAL	ESTABLE	CAMPAÑAS	EFICACIA	Número de campañas informativas realizadas/Número total de campañas por realizar	40	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEC. COMUNICACIÓN	Información institucional difundida en las diferentes plataformas digitales.	Dar a conocer las diferentes actividades que se realizan en el municipio utilizanzo redes sociales y diferentes sitios web	ANUAL	ESTABLE	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	EFICACIA	Avance real/Avance programado	6667	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	O.I.CONTROL	Número total de capacitaciones	Capacitaciones impartidas en materia de responsibilidades administrativas, código de ética, uso eficiente de recursos y declaraciones patrimoniales	ANUAL	ESTABLE	CAPACITACIONES	EFICACIA	Número de Capacitaciones realizadas/Número de Capacitaciones por realizar	30	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	O.I.CONTROL	Reporte de quejas y denuncias atendidas	Medir la capacidad de respuesta y gestión de la institución en materia de control interno y rendición de cuentas, (responsabilidades administrativas), incluyendo los procesos de adquisición, licitación y contratación de obra pública	ANUAL	ESTABLE	REPORTE	EFICIENCIA	Número de reportes ralizados/Número de reportes por realizar	16	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	O.I.CONTROL	Digitalización del Proceso de Entrega-Recepción	Implementar la Automatización y Digitalización del proceso	ANUAL	ESTABLE	APLICACIONES	EFICIENCIA	Avance de proceso de la aplicacion/Avance de proceso de la aplicacion	1	Reportes internas de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

ACTIVIDAD	GESTION	TRANSPARENCIA	Certificar el proceso de acceso a la información pública.	Certificar el proceso de acceso a la información pública.	ANUAL	ESTABLE	CERTIFICACION	EFICACIA	Número de certificaciones de acceso a la información pública realizadas/Número total de certificaciones de acceso a la información pública por realizar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	TRANSPARENCIA	Capacitar a todas las áreas del municipio en transparencia (95% capacitadas).	Capacitar a todas las áreas del municipio en transparencia (95% capacitadas).	ANUAL	ESTABLE	HORA/PERSONA	EFICIENCIA	Número de horas de capacitación a las áreas municipales realizadas/Número total de horas de capacitación a las áreas municipales por realizar	1000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben una gestión mejorada del gasto público con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, priorizando recursos para servicios públicos de calidad.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + LIMPIO	Objetivo del Pilar / Eje	Proporcionar a los habitantes del municipio servicios públicos eficientes, con inversiones estratégicas y un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.		
Política:	SERVICIOS PÚBLICOS	Objetiva de la Política	Mejorar la prestación de servicios públicos a través de inversión y actualización de equipos		
Programa	SERVICIOS PÚBLICOS	Objetivo del Programa	Mejorar los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	SERVICIOS	Trim_1_Cobertura de recolección de residuos	Porcentaje de cobertura	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE COBERTURA	EFICIENCIA	Porcentaje de recolección/Porcentaje esperado de recolección de residuos X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	SERVICIOS	Trim_1_Cobertura de alumbrado	Porcentaje de cobertura	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE COBERTURA	EFICIENCIA	Porcentaje de cobertura real/Porcentaje cobertura programado X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
_PROPÓSITO	GESTION	SERVICIOS	Trim_1_Cobertura de acciones en parques y jardines	Porcentaje de cobertura	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE COBERTURA	EFICIENCIA	Porcentaje real/Porcentaje esperado X 100	50%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	SERVICIOS	Parques 360 (servicios)	Parques donde se identifiquen funcionales los juegos infantiles, áreas deportivas, área mascotas, áreas verdes, accesibilidad y seguridad	ANUAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de parques 360 habilitados/Número total de parques 360 por habilitar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SERVICIOS	Reforestación urbana sostenible	Acciones de plantar árboles y arbustos en parques, camellones y áreas verdes del municipio	MENSUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE DE AVANCE	EFICIENCIA	Número de árboles y arbustos plantados/Número total de árboles y arbustos por plantados X 100	15000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SERVICIOS	Paso Seguro	Intervención en el espacio público para beneficio de los ciudadanos, (espacios transformados con iluminación para mejorar la visibilidad).	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	ESPACIO PUBLICO	EFICIENCIA	Número de pasos seguros habilitados/Número total de pasos seguros por habilitar	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SERVICIOS	Monitoreo y acciones de mantenimiento preventivo	Acciones (tiempo de respuesta de 48 h a reportes ciudadanos).	MENSUAL	ASCENDENTE	ACCIÓN	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones por realizar	4500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES	Objetiva de la Política	Combatir las desigualdades construyendo comunidades más inclusivas, resilientes y equitativas.		
Programa	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO	Objetivo del Programa	Disminuir las desigualdades sociales y económicas, promoviendo el acceso equitativo a servicios públicos y oportunidades de desarrollo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	PARTICULAR	Miércoles Ciudadano	Número de eventos de contacto cercano al ciudadano	MENSUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos de miércoles ciudadano realizados/Número total de eventos de miércoles ciudadano por realizar	45	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DES. SOCIAL	Parques 360. Activación deportiva	Proporcionar instructores de activación deportiva	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	PARQUES	EFICIENCIA	Parques con activación/Parques por activar	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PARTICULAR	Eventos con la sociedad	Eventos que involucran el contacto con la sociedad en general y los diferentes sectores.	MENSUAL	ASCENDENTE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos con participación ciudadana realizados/Número total de eventos de con participación ciudadana por realizar	500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	PARTICULAR	Apoyos económicos de atención ciudadana	Brindar al ciudadano apoyos emergentes originados por situaciones extraordinarias	MENSUAL	ASCENDENTE	APOYOS	EFICIENCIA	Número de apoyos económicos entregados/Número total de apoyos económicos por entregar	1500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Activación deportiva	Fomentar hábitos que nos alejen de una vida sedentaria además de disfrutar los espacios públicos	MENSUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas beneficiadas para hacer deporte/Número total de personas por beneficiar para hacer deporte	137205	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Apoyo alimentario a familias	Otorgar despensas que favorezcan el acceso a una alimentación saludable	MENSUAL	ASCENDENTE	FAMILIAS	EFICIENCIA	Número de familias apoyadas/Número total de familias por apoyar	70000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Acciones complementarias a la educación	Aportar para una educación integradora elementos como becas, apoyos en efectivo, tablets, talleres, etc.	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Número beneficiarios/Número beneficiarios por beneficiar	24000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Acciones complementarias a la salud	Aportar elementos de mejora a la salud como lo son las consultas, lentes oftálmicos, medicamentos y apoyo en tratamientos específicos	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Personas beneficiadas con apoyos complementarios a la salud/Personas por beneficiar con apoyos complementarios a la salud	6990	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Acciones emergentes	Acciones con incidencia directa en la economía familiar debido a eventos emergentes	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Número de personas beficiadas con apoyos emergentes/Número total de personas por beficiar con apoyos emergentes	7952	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DES. SOCIAL	Apoyos a la vivienda	Realizar acciones de mejoramiento a la vivienda	MENSUAL	ASCENDENTE	BENEFICIARIOS	EFICIENCIA	Número de familias apoyadas/Número total de familias por apoyar	6552	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES	Objetiva de la Política	Combatir las desigualdades construyendo comunidades más inclusivas, resilientes y equitativas.		
Programa	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Objetivo del Programa	Construir un Aguascalientes donde las mujeres vivan libres de violencia, con igualdad de oportunidades y participando activamente en la edificación de un futuro más justo y equitativo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-COMPONENTE	GESTION	IMMA	Mujeres que reciben atención especializada por violencia familiar y de género.	Brindar atención especializada a mujeres que viven violencia familiar y de género, a través de servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas atendidas/Número de personas por atender	2500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMMA	Capacitación para prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos	Capacitación para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario, perspectiva de género y derechos humanos.	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas por capacitar	5500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMMA	Número de vinculaciones institucionales para la obtención de apoyos.	Vinculación institucional para la obtención de apoyos económicos a mujeres jefas madres de familia y del Fondo Mujer Productiva para el emprendimiento de mujeres.	ANUAL	ASCENDENTE	CONVENIOS	EFICIENCIA	Número de trámites de vinculación realizadas/Número total de trámites de vinculación por realizar	40	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMMA	Acciones para certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Acciones para el mantenimiento de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (reuniones plenarias y asesorías a la Red Interinstitucional para la	ANUAL	ASCENDENTE	ACCIÓN	EFICIENCIA	Número de acciones realizadas/Número total de acciones programadas	15	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR	Objetiva de la Política	Fomentar acciones para el desarrollo integral de la familia		
Programa	FAMILIA Y SOCIEDAD	Objetivo del Programa	Promover acciones sociales que integren todo tipo de vulnerabilidad para garantizar el desarrollo humano de la población del municipio (discapacidades, desempleados, niños en abandono, mujeres jefas de familia desempleadas, adultos mayores en abandono, enfermos crónicos sin medicamento).		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS

-COMPONENTE	GESTION	DIF	Desarrollo Infantil Por infancias más felices.	Desarrollo Infantil Por infancias más felices	ANUAL	ESTABLE	FAMILIAS	EFICACIA	Número de familias apoyadas/Número de familias apoyadas	240	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DIF	Vacaciones Felices	Vacaciones Felices	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICACIA	Número de personas beneficiadas/Número total de personas por beneficar	700	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DIF	Programa 'Compartamos experiencias' para adultos mayores	Intercambio de conocimientos y la participación de adultos mayores en las actividades	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICACIA	Número de personas beneficiadas/Número total de personas beneficiadas	50000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	DIF	Otorgamiento de apoyos emergentes a población vulnerable, con discapacidad y personas con autismo (despensas,	Brindar atención a personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad y con condición del espectro autista, mediante la entrega de apoyos emergentes	ANUAL	ESTABLE	APOYOS	EFICACIA	Número de apoyos emergentes entregados/Número total apoyos emergentes por entregar	4500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	CEDECOS Desarrollando tus habilidades.	CEDECOS □Desarrollando tus habilidades□.	ANUAL	ESTABLE	INSCRIPCIONES, INSCRIPCIONES	EFICACIA	Número de personas inscritas en CEDECOS/Número total de personas por inscribir en CEDECOS	2000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Entrega de apoyos alimenticios a personas adultas mayores	Entrega de apoyos alimenticios a personas adultas mayores	ANUAL	ESTABLE	APOYOS	EFICACIA	Número de apoyos alimenticios entregados/Número total de apoyos alimenticios por entregar	20000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Brigadas médico - dentales.	Servicios básicos de salud y atención bucal a la población	ANUAL	ESTABLE	BRIGADA	EFICACIA	Número de brigadas médico-dentales realizadas/Número total de brigadas médico-dentales por realizar	60	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Participación y difusión de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes, así como la difusión de sus derechos humanos.	ANUAL	ESTABLE	ATENCIONES	EFICACIA	Número de personas atendidas/Número total de personas por atender	270	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Comedores comunitarios y escolares.	Comedores comunitarios y escolares.	ANUAL	ESTABLE	PERSONAS	EFICACIA	Número de personas beneficiadas/Número total personas por beneficiar	6000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Atención a la población en general a través del programa 'Atendiendo de corazón'	Acciones realizadas a través del programa 'Atendiendo de corazón', a la población en general.	ANUAL	ESTABLE	ATENCIONES	EFICACIA	Número de personas atendidas/Número total de personas por atender	80	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Servicios de rehabilitación física, incluyendo fisioterapia y apoyo en la recuperación de cáncer de mama	Contribuir a la mejora de su funcionalidad física, calidad de vida y bienestar integral, mediante terapias especializadas que favorezcan su recuperación y reintegración a la vida cotidiana.	ANUAL	ESTABLE	TERAPIA	EFICACIA	Número de terapias realizadas/Número total terapias por realizar	62000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DIF	Prestación de servicios médicos, dentales y de rehabilitación	Cuidados preventivos, curativos y de rehabilitación, mejorando la salud y calidad de vida de los beneficiarios.	ANUAL	ESTABLE	ATENCION INTEGRAL	EFICACIA	Número de consulta médica realizada/Número total consulta médica por realizar	14000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	ACCIONES POR LA COMUNIDAD	Objetivo del Programa	Fortalecer la relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos, fomentando la participación de la ciudadanía y la administración de los servicios públicos, respondiendo rápidamente a las necesidades más importantes.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	LÍNEA VERDE	Acciones implementadas para promover el cuidado del entorno, la salud integral (física y mental) y la participación en actividades culturales.	Acciones implementadas para promover el cuidado del entorno, la salud integral (física y mental) y la participación en actividades culturales.	ANUAL	ESTABLE	ACCIÓN	EFICIENCIA	Número de acciones realizadas/Número total actividades por realizar	1632	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Marchas exploratorias efectuadas.	Marchas exploratorias efectuadas.	ANUAL	ESTABLE	JORNADA	EFICIENCIA	Número de jornadas realizadas/Número total jornadas por realizar	174	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Promover la participación ciudadana para un mejor tejido social a través de las delegaciones municipales.	Promover la participación ciudadana para un mejor tejido social a través de las delegaciones municipales.	ANUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos realizados/Número total eventos por realizar	900	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Fomentar a la ciudadanía el cuidado y mantenimiento de su entorno.	Fomentar a la ciudadanía el cuidado y mantenimiento de su entorno.	ANUAL	ASCENDENTE	BRIGADA	EFICIENCIA	Número de brigadas realizadas/Número total brigadas por realizar	97	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Limpieza de espacios públicos y calles.	Limpieza de espacios públicos y calles.	ANUAL	ESTABLE	OPERATIVO	EFICIENCIA	Número de megaoperativos de limpieza realizados/Número total de megaoperativos de limpieza por realizar	580	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DELEGACIONES	Capacitaciones, eventos en colaboración con las dependencias del municipio.	Capacitaciones, eventos en colaboración con las dependencias del municipio.	ANUAL	ESTABLE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de eventos realizados/Número total eventos por realizar	860	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	SALUD EMOCIONAL	Objetivo del Programa	Fomentar el bienestar emocional de la población del Municipio de Aguascalientes, promoviendo hábitos de vida saludables y fortaleciendo las habilidades socioemocionales, (construyendo entornos seguros para prevenir la violencia mediante la implementación de) programas y actividades que fortalezcan la convivencia pacífica.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Porcentaje de avance en la construcción del nuevo centro para atención de salud mental.	Nuevo Centro de atención de salud mental; Construcción de una nueva sede del IMASAM al nororiente de la ciudad.	ANUAL	ASCENDENTE	PORCENTAJE	EFICIENCIA	Porcentaje de avance de construcción/Porcentaje total de construcción X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Sesiones de atención psicológica proporcionada	Atención psicológica a niños y familias, adolescentes y adultos	ANUAL	ASCENDENTE	SESION	EFICIENCIA	Número de sesiones psicológicas realizadas/Número de sesiones psicológicas programadas	15412	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Intervenciones para la prevención del maltrato infantil y el fomento de la salud emocional.	Aprendiendo a Cuidarme; Brigadas Comunitarias de Salud Emocional, Brigadas Escolares de Salud Emocional	ANUAL	ASCENDENTE	CAPACITACIONES	EFICIENCIA	Número de conferencias realizadas/Número total de conferencias programadas	489	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_MENTAL	Telepsicoterapia: Atención en crisis emocional, orientación y terapia psicológica en línea.	Telepsicoterapia: Atención en crisis emocional, orientación y terapia psicológica en línea.	ANUAL	ASCENDENTE	ATENCION INTEGRAL	EFICIENCIA	Número de personas atendidas/Número total de personas por atender	1569	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	SALUBRIDAD	Objetivo del Programa	Fortalecer las acciones de salubridad (salud pública) dentro del municipio, mediante la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias en establecimientos y servicios; sin dejar de lado la promoción del bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Cobertura de vacunación antirrábica y múltiple en caninos y felinos.	Aplicación de vacunación múltiple y antirrábica.	ANUAL	ASCENDENTE	VACUNACION	EFICIENCIA	Número de vacunas aplicadas/Número total de vacunas programadas para aplicar	45800	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Acceso a servicios de control de natalidad canino y felino	Control de natalidad en perros y gatos a bajo costo y gratuitas.	ANUAL	ASCENDENTE	VERIFICACIONES	EFICIENCIA	Número de esterilizaciones realizadas/Número total de esterilizaciones programadas	6000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Porcentaje de cumplimiento de las observaciones COFEPRIS.	Cumplir con las observaciones realizadas por COFEPRIS.	ANUAL	DESCENDENTE	PORCENTAJE	EFICIENCIA	Avance real/Avance programado X 100	50	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SALUD_P	Población capacitada en salud, salubridad y bienestar animal.	Capacitación de personas en temas de salubridad local, salud y bienestar animal.	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Número de personas capacitadas/Número total de personas por capacitar	11500	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	TALENTOS HIDROCÁLIDOS	Objetivo del Programa	Contribuir al desarrollo integral de la persona (de la niñez y la juventud del municipio de Aguascalientes) mediante la identificación, promoción y fomento de talentos artísticos, en colaboración con instituciones educativas, y así fortalecer sus habilidades creativas y expresivas.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-COMPONENTE	GESTION	JUVENTUD	Niños y jovenes participantes en programas de capacitación integral.	Niños y jovenes capacitados en temas de orientación, oficios varios, emociones, prevención, acciones deportivas y culturales.	ANUAL	ASCENDENTE	PERSONAS	EFICIENCIA	Avance rea/Número total de personas por capacitar	34585	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	JUVENTUD	Difusión sobre problemas actuales en la juventud a través de conferencias, campañas y ferias.	Conferencias, campañas preventivas y participación en ferias universitarias.	ANUAL	ASCENDENTE	EVENTO	EFICIENCIA	Número de evento realizados/Número total de eventos programados	25	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio perciben una atención mejorada a sus necesidades particulares y carencias sociales, a través de acciones de gobierno para el bienestar de la persona, la familia y la comunidad, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo y expresiones artísticas.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + PAREJO	Objetivo del Pilar / Eje	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.		
Política:	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA	Objetivo de la Política	Fortalecer el desarrollo social del municipio de Aguascalientes mediante la promoción de acciones sociales que prioricen el bienestar de personas adultas mayores, mujeres y población en situación de vulnerabilidad, fomentando todas las expresiones culturales como elementos de impulso al bienestar comunitario, además de aplicar la normatividad en salud pública.		
Programa	CULTURA Y ARTE	Objetivo del Programa	Promover la cultura y el arte para todos los habitantes del municipio, con capacitación artística, creación y difusión de programas y eventos culturales.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Premio Dolores Castro. Serie de libros impresos.	Premio Dolores Castro.	ANUAL	ASCENDENTE	LIBRO	EFICIENCIA	Número de libros impresos/Número total de libros a imprimir	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Proporción de presentaciones artísticas y culturales en el programa total de IMAC.	Presentaciones artísticas y culturales	ANUAL	ASCENDENTE	PRESENTACIONES	EFICIENCIA	Número de presentaciones realizadas/Número total de presentaciones programadas X 100	633	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Fomento de la lectura y el libro a través de actividades diversas en 2025.	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	ANUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	35	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Alumnos inscritos en cursos de formación y capacitación musical.	Formación y capacitación musical.	ANUAL	ASCENDENTE	ALUMNOS	EFICIENCIA	Número de alumnos inscritos que concluyen la capacitación/Número total de alumnos inscritos en el curso	225	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Actividades de difusión cultural realizadas.	Actividades culturales específicas: Publicaciones, muestra de arte, exhibición, festival, expo venta de libros, artesanía y emprendimientos culturales, cine.	ANUAL	ASCENDENTE	ACTIVIDADES	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número total de actividades programadas X 100	105	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMAC	Producción radiofónica y digital de contenido cultural.	Producción radiofónica y digital de contenido actual sobre agenda cultural y acervo cultural de Aguascalientes.	ANUAL	ASCENDENTE	PRODUCCIONES	EFICIENCIA	Número de producciones realizadas/Número de producciones programadas	92	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben un entorno social mejorado debido a una adecuada coordinación entre los responsables del desarrollo territorial.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + NUESTRO	Objetivo del Pilar / Eje	Cuidar del medo ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.		
Política:	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD	Objetivo de la Política	Materializar acciones para la conservación del medio natural y la construcción de un entorno social favorable a los seres vivos, los valores comunitarios, con apoyo en esquemas de inclusión y participación ciudadana.		
Programa	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA	Objetivo del Programa	Promover el cuidado del medio ambiente, fomentando prácticas sostenibles en casa y en la comunidad, para conservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	SEMADESU	Áreas Naturales Protegidas	Manejo en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de acciones logradas	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	SEMADESU	Día de basura que no es basura	Acciones de difusión "Lunes, día de basura que no es basura".	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de acciones logradas	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Programa de Acción Climática	Elaboración del documento "Programa de Acción Climática para el Municipio de Aguascalientes".	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de elabloración	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	10%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Reduciendo Plástico	Pláticas informativas "Reduciendo Plástico".	ANUAL	ASCENDENTE	Pláticas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	200	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Sustitución de plásticos.	Jornadas de sustitución de plásticos.	ANUAL	ASCENDENTE	Jornadas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Educación Ambiental	Atenciones de "Educación Ambiental".	ANUAL	ASCENDENTE	Talleres	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	450	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Curso de verano	Educación Ambiental para la Sustentabilidad	ANUAL	ASCENDENTE	Asistentes	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	80	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Arbolado urbano	Campañas de difusión del arbolado urbano	ANUAL	ASCENDENTE	Acciones de comunicación	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	150	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	SEMADESU	Ríos y arroyos.	Acciones de conservación	ANUAL	ASCENDENTE	Acciones	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	30	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	2024 - 2027	Matriz de Indicadores para Resultados	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	Fecha Elaboración	Enero 2025
Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben un entorno social mejorado debido a una adecuada coordinación entre los responsables del desarrollo territorial.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + NUESTRO	Objetivo del Pilar / Eje	Cuidar del medo ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.		
Política:	5.2 PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA	Objetivo de la Política	Planear y administrar el territorio municipal, basado en principios de sostenibilidad, con participación ciudadana, incluyendo la rehabilitación de espacio públicos para aprovechar la vocación y el potencial de cada región, integrando las dimensiones económica, social y ambiental.		
Programa	5.2.1 MUNICIPIO ORDENADO	Objetivo del Programa	Impulsar el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio, preservando el medio ambiente, con un sistema de control urbano e instrumentos de planeación del uso del suelo.		

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	DESARROLLO URBANO	Regularización	Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares. "	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de acciones logradas	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	100%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	IMPLAN	Parque 360	Modelo de Intervención Urbana "Parque 360" (con diagnóstico).	ANUAL	ASCENDENTE	Publicación	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	IMPLAN	Atlas de riesgo	Atlas de riesgo (presentación CENAPRED).	ANUAL	ASCENDENTE	Documento Técnico	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Padrón Inmobiliario Municipal	Actualización de la Plataforma del Inventario Padrón Inmobiliario Municipal. *	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje de actualización	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Supervisión Bienes Inmuebles Municipales	Diligencias de Supervisión para verificar el estado que guardan los Bienes Inmuebles Municipales. *	ANUAL	ASCENDENTE	Verificaciones	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	450	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMPLAN	SIIMP	SIIMP: Módulo de verticalidad.	ANUAL	ASCENDENTE	Módulo	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	1	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	IMPLAN	25 Aniversario del IMPLAN	Publicación por el 25 Aniversario del IMPLAN en el evento del 450 de la fundación de la ciudad de Aguascalientes.	ANUAL	ASCENDENTE	Publicación	EFICIENCIA	Avance realizado/Avance programado X 100	30%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Profesionalización	Profesionalización y actualización del personal. *	ANUAL	ASCENDENTE	Horas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	650	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Tiempo de respuesta (60m2)	Tiempo de respuesta por trámite en promedio en servicios clave (licencias de construcción menores a 60m2). *	ANUAL	ASCENDENTE	Días	EFICIENCIA	Tiempo de respueta máximo	1	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Tiempo de respuesta por compatibilidad urbanística	Tiempo de respuesta por trámite en promedio en servicios clave (Constancia municipal de compatibilidad	ANUAL	ASCENDENTE	Días	EFICIENCIA	Tiempo de respueta máximo	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	DESARROLLO URBANO	Atención a reportes ciudadanos	Tiempo de respuesta por trámite en promedio en servicios clave (Atención a reportes ciudadanos). *	ANUAL	ASCENDENTE	Porcentaje	EFICIENCIA	Acciones realizadas/Acciones programadas X 100	80%	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

Plan de Desarrollo Municipal	**2024 - 2027**	**Matriz de Indicadores para Resultados**	MONTO EN PESOS FUENTE IMPLAN	**Fecha Elaboración**	**Enero 2025**

Árbol de Objetivos (Objetivo Central)	Los habitantes del municipio reciben un entorno social mejorado debido a una adecuada coordinación entre los responsables del desarrollo territorial.	Elaboró:	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Pilar / Eje	AGUASCALIENTES + NUESTRO	Objetivo del Pilar / Eje	Cuidar del medo ambiente hacia un entorno más verde, limpio y seguro, con énfasis en el reciclaje, a través de obra pública participativa que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, a la par de impulsar el desarrollo urbano de los centros de población, con elementos de planeación focalizada.
Política:	5.2 PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA	Objetivo de la Política	Planear y administrar el territorio municipal, basado en principios de sostenibilidad, con participación ciudadana, incluyendo la rehabilitación de espacio públicos para aprovechar la vocación y el potencial de cada región, integrando las dimensiones económica, social y ambiental.
Programa	5.2.2 AGUASCALIENTES CHULO	Objetivo del Programa	Revitalizar los espacios públicos deteriorados con obra pública participativa, que fomente la mejora y embellecimiento de la infraestructura urbana, promoviendo la convivencia social y el bienestar comunitario.

NIVEL	TIPO_ INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	INTERPRETACION	FRECUENCIA	SENTIDO	UNIDAD_MEDIDA	DIMENSION	FORMULA	TOT_ PROGRAMADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
_PROPÓSITO	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Obras en espacios públicos.	Apoyar a la comunidad mejorando sus espacios públicos.	ANUAL	ASCENDENTE	Obras	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	10	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
-COMPONENTE	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	PARQUE 360_	PARQUE 360 con acceso universal.	ANUAL	ASCENDENTE	Parques	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	4	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Banqueta segura	Banqueta segura	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	8,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rampa segura	Rampa segura	ANUAL	ASCENDENTE	Rampas	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	100	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rehabilitación (material asfáltico)	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades con material asfáltico	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	100,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rehabilitación (concreto hidráulico)	Rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	30,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Bacheo	Bacheo	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	200,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rastreo vial	Rastreo de calles y caminos	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	250,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Rastreo	Rastreo de espacios deportivos	ANUAL	ASCENDENTE	Metros cuadrados	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	6,000	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Camino seguro a la escuela	Mejorar las condiciones de tránsito, seguridad y apropiación del espacio públicos (trayectos a la	ANUAL	ASCENDENTE	Obras	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	2	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas
ACTIVIDAD	GESTION	OBRAS PÚBLICAS	Infraestructura urbana	Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos e infraestructura urbana.	ANUAL	ASCENDENTE	Obras	EFICIENCIA	Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas	50	Reportes internos de la entidad responsable	Asignación de recursos oportuna y cumplimiento de metas internas

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA		2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	$	**3,121,568,592**
IMPUESTOS		1,074,805,207
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		18,410
DERECHOS		650,227,062
PRODUCTOS		49,579,362
APROVECHAMIENTOS		81,268,441
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1,265,670,110
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$	**3,384,019,150**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		3,381,019,150
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		3,000,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$	**6,156,178**
INGRESOS FINANCIEROS		0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		390,905
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		5,765,273
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	$	**6,511,743,920.48**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$	**4,659,677,659**
SERVICIOS PERSONALES		2,552,827,990
MATERIALES Y SUMINISTROS		655,389,351
SERVICIOS GENERALES		1,451,460,317
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$	**362,281,392**
TRANSFERENCIAS INTERNAS, Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		6,284,874
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		81,009,746
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		123,802,432
AYUDAS SOCIALES		95,246,641
PENSIONES Y JUBILACIONES		1,210,675
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		46,591,024
DONATIVOS		8,136,000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$	-
PARTICIPACIONES		0
APORTACIONES		0
CONVENIOS		0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	$	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0
COSTO POR COBERTURAS		0
APOYOS FINANICEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	$	**178,516,858**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES		177,671,123
PROVISIONES		0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		0
OTROS GASTOS		845,735
INVERSION PÚBLICA	$	**469,023,654**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZADA		469,023,654
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	$	**5,669,499,563**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		**842,244,357**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	2025	2024
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalente	$ 931,797,860	$ 497,675,127
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,402,049	24,221,105
Derechos a Recibir Bienes o Servicos	445,216	14,205,873
Inventarios	-	0
Almacenes	94,120,484	63,415,295
Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes	-	0
Otros Activos Circulantes	23,165,418	21,680,536
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	$ 1,056,931,026	$ 621,197,936
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Finaniceras a Largo Plazo	54,727,351	$ 88,951,954
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	27,011,986	27,011,987
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,281,707,810	10,515,703,799
Bienes Muebles	2,038,827,112	1,699,522,208
Activos Intangibles	60,143,646	58,600,409
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,316,902,114	-1,235,895,903
Activos Diferidos	-	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes	-	0.00
Otros Activos no Circulantes	494,835,572	483,127,225
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$ 12,640,351,363	$ 11,637,021,678
TOTAL DEL ACTIVO	$ 13,697,282,389	12,258,219,615

NOMBRE DE LA CUENTA	2025	2024
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 367,703,688	$ 271,206,261
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Público a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	12,046,107	7,076,731
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/0 en Administración a Corto Plazo	38,373	0
Provisiones a Corto Plazo	985,074	985,074
Otrros Pasivos a Corto Plazo	8,264,256	5,542,931
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	$ 389,037,499	$ 284,810,997
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	$ -	$ -
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7,585,668	7,585,668
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/0 en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	15,821,251	15,821,251
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	$ 23,406,919	$ 23,406,919
TOTAL DE PASIVO	$ 412,444,417	$ 308,217,916
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	$2,433,764,173	$2,280,879,561
Aportaciones	70,747,417	70,747,417
Donaciones de Capital	2,363,016,756	2,210,132,144
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	$10,851,073,801	$9,669,122,139
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$842,244,357	762,209,861
Resltado de Ejercicios Anteriores	$6,236,086,731	5,193,521,126
Revalúos	$681,278,718	604,440,087
Reservas	$0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	$3,091,463,994	3,108,951,065
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0	$0
Resultado por Posición Monetaria	-	0
Resultado por Tenencia de Activos no monetarios	-	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	$13,284,837,973	$11,950,001,700
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	$13,697,282,391	$12,258,219,616

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2024	**$2,280,879,561**	**$0**	**$0**	**$0**	**$2,280,879,561**
Aportaciones	70,747,417	0	0	0	70,747,417
Donaciones de Capital	2,210,132,144	0	0	0	2,210,132,144
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	$0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2024	**0**	**8,906,912,279**	**762,209,860**	**0**	**9,669,122,140**
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0	762,209,860	0	762,209,860
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	5,193,521,127	0	0	5,193,521,127
Revalúos	0	604,440,087	0	0	604,440,087
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,108,951,065	0	0	3,108,951,065
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2024	**$2,280,879,561**	**$8,906,912,279**	**$762,209,860**	**$0**	**$11,950,001,700**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio 2025	**$152,884,612**	**$0**	**$0**	**$0**	**$152,884,612**
Aportaciones	0	0	0	0	$0
Donaciones de Capital	152,884,612	0	0	0	$152,884,612
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	$0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto del Ejercicio 2025	**$0**	**$1,042,565,605**	**$139,386,053**	**$0**	**$1,181,951,658**
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0	842,244,355	0	842,244,355
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	1,042,565,605	(762,209,860)	0	280,355,744
Revalúos	0	0	76,838,630	0	76,838,630
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	(17,487,072)	0	(17,487,072)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2025	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2025	**$2,433,764,173**	**$9,949,477,884**	**$901,595,914**	**$0**	**$13,284,837,970**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APLICACIÓN	ORIGEN
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0	434,122,732
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,827,323	0
Derecho a Recibir Bienes o Servicios	13,760,657	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	30,705,189
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	1,484,881
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,224,603	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	766,004,011
Bienes Muebles	0	339,282,404
Activos Intangibles	0	1,543,237
Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	81,006,212	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	11,708,347
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	96,516,769	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4,969,376	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo	38,373	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,721,325	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Lago Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	152,884,612	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	80,638,595	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,042,565,605	0
Revaluos	76,838,631	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	17,487,071
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA		2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		**6,510,428,273**
	Impuestos	1,074,805,207
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
	Contribuciones de Mejoras	18,410
	Derechos	650,227,062
	Productos	49,579,362
	Aprovechamientos	81,268,441
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	1,270,510,641
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Dierivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,381,019,150
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(3,284,873)
	Otros origenes de Operación	6,284,873
APLICACIÓN		**5,060,953,409**
	Servicios Personales	2,551,657,394
	Materiales y Suministros	653,823,823
	Servicios Generales	1,412,036,352
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,284,874
	Transferencias al resto del sector público	81,009,746
	Subsidios y Subvenciones	123,802,432
	Ayudas Sociales	95,246,641
	Pensiones y Jubilaciones	1,210,675
	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0
	Transferencias a la Seguridad Social	46,591,024
	Donativos	8,136,000
	Transferencias al Exterior	0
	Paricipaciones	0
	Aportaciones	0
	Convenios	0
	Otras Aplicaciones de Operación	81,154,449
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**1,449,474,864**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN		**0**
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
	Bienes Muebles	0
	Otros Origenes de Inversión	0
APLICACIONES		**1,171,119,802**
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	532,811,342
	Bienes Muebles	452,383,956
	Otras Aplicaciones de Inversión	185,924,504
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(1,171,119,802)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		**180,015,388**
	Endeudamiento Neto	0
	Interno	0
	Externo	0
	Otros Origenes de Financiamiento	180,015,388
APLICACIÓN		**24,247,717**
	Servicio de la Deuda	0
	Interno	0
	Externo	
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	24,247,717
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**155,767,671**
	INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**434,122,733**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		**497,675,127**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		**931,797,860**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
CONSOLIDADO
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LAS NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS NOTAS DE LA CUENTA PÚBLICA DE CADA UNO DE LAS PARAMUNICIPALES Y DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Notas al Estado de Actividades Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

Los Ingresos de Gestión muestra el total de ingresos y otros beneficios del Municipio de Aguascalientes y sus Paramunicipales que durante el ejercicio fiscal 2025 se recibieron

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	1,839,661,090	1,689,229,432
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	2,096	4,101
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	7,717	-
Instituto Municipal de Planeación	212,634	528,360
CCAPAMA	907,957	2,277,632
IMJUVA	1,823	21,427
ACADEMIA TAURINA	40,503	179
MIAA	1,280,734,772	1,126,477,011
Total	3,121,568,591	2,818,538,142

Los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ingresos y Beneficios del Municipio de Aguascalientes y sus Paramunicipales que durante el ejercicio fiscal 2025 se recibieron

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	3,296,724,532	3,080,998,437
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	14,030,890	200,000
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	38,523,997	12,323
Instituto Municipal de Planeación	25,496,652	79,541,244
CCAPAMA	3,074,314	4,900
IMJUVA	-	424
ACADEMIA TAURINA	7,977,527	629,807
MIAA	4,347,418	126,863
Total	3,390,175,328	3,161,513,998

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Éste rubro muestra los Gastos y Otras pérdidas del Municipio de Aguascalientes y sus Paramunicipales

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	4,275,556,507	3,989,906,165
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	16,545,668	16,611,801
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	59,618,956	53,816,889
Instituto Municipal de Planeación	29,769,576	30,923,628
CCAPAMA	63,723,599	108,651,695
IMJUVA	9,837,740	8,926,067
ACADEMIA TAURINA	5,095,955	4,854,356
MIAA	1,209,351,563	1,011,623,680
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**5,669,499,564**	**5,225,314,281**

Notas al Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Representa las operaciones asociadas a los recursos monetarios que custodian y administran el Municipio y sus Paramunicipales

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	756,327,339	220,797,672
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	756,939	319,516
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	1,189,826	1,271,371
Instituto Municipal de Planeación	4,116,814	3,568,054
CCAPAMA	13,635,812	93,159,924
IMJUVA	812,705	845,217
ACADEMIA TAURINA	4,859,920	1,195,663
MIAA	150,098,505	176,517,710
Total	931,797,860	497,675,127

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Representa las cuentas por cobrar, deudores diversos, anticipos, otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto y largo plazo.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	1,189,438	12,689,406
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	- 3
CCAPAMA	31,354,844	31,351,987
IMJUVA	8,000	- 266
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	1,861,753	7,191,968
Total	34,414,035	51,233,092

Derechos a recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-
CCAPAMA	148,000	306,038
IMJUVA	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	297,216	13,899,835
Total	445,216	14,205,873

Inventarios y Almacenes

Representa el valor de la existencia física de materiales y suministros para la operatividad de cada uno de los entes públicos.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	61,015,733	37,943,791
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-
CCAPAMA	-	-
IMJUVA	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	33,104,751	25,471,504
Total	94,120,484	63,415,295

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	54,727,351	88,951,954
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-

Instituto Municipal de Planeación		-	-
CCAPAMA		-	-
IMJUVA		-	-
ACADEMIA TAURINA		-	-
MIAA		-	-
	Total	54,727,351	88,951,954

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el valor de todas las propiedades, inmuebles y equipo que posee el Municipio de Aguascalientes y Paramunicipales para el desempeño de sus actividades administrativas, asi como la prestacion de bienes y servicios a la ciudadania; así como las obras en proceso de ejecución.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	12,621,599,413	11,539,228,953
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	3,126,169	3,088,151
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	11,201,522	10,205,877
Instituto Municipal de Planeación	22,569,297	21,924,839
CCAPAMA	399,778,174	418,240,487
IMJUVA	1,333,646	1,311,146
ACADEMIA TAURINA	99,468	75,758
MIAA	320,970,879	279,751,204
Total	13,380,678,568	12,273,826,415

Depreciaciones, Deterioro y Amortizacion Acumulada

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	- 1,177,834,835	- 1,159,986,379
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	- 1,910,616	- 1,910,616
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	- 6,649,802	- 6,343,053
Instituto Municipal de Planeación	- 18,549,445	- 18,532,213
CCAPAMA	- 43,833,113	- 18,093,667
IMJUVA	- 215,489	- 49,576
ACADEMIA TAURINA	- 21,449	- 3,644
MIAA	- 67,887,365	- 30,976,755
Total	- 1,316,902,114	- 1,235,895,903

Otros Activos

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	494,835,572	483,127,225
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-
CCAPAMA	-	-
IMJUVA	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-
MIAA	23,017,135	-
Total	517,852,707	483,127,225

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

Concepto	2025	2024
Municipio Aguascalientes	296,909,131	155,401,083
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	513,563	474,813
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	1,173,305	1,248,473
Instituto Municipal de Planeación	1,114,012	945,185
CCAPAMA	438,559	1,491,076
IMJUVA	240,210	259,552
ACADEMIA TAURINA	86,624	92,150
MIAA	67,228,285	111,293,929
Total	367,703,688	271,206,261

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

A continuación se muestra el monto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2025:

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA	
Concepto	**IMPORTE**
Municipio Aguascalientes	12,510,961,246
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	1,458,929
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	4,568,240
Instituto Municipal de Planeación	7,022,653
CCAPAMA	387,894,660
IMJUVA	1,698,653
ACADEMIA TAURINA	4,851,316
MIAA	366,382,276
	13,284,837,972

CONCEPTO Y ENTIDAD	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2024	**2,280,879,561**	**8,906,912,280**	**762,209,860**	**-**	**11,950,001,701**
Municipio Aguascalientes	2,204,271,215	8,251,182,450	608,900,354	-	11,064,354,019
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	396,563	806,837	- 181,162	-	1,022,238
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	4,819,049	- 933,326	-	3,885,722
Instituto Municipal de Planeación	3,195,292	3,734,360	- 914,158	-	6,015,494
CCAPAMA	73,016,491	400,903,876	36,654,545	-	510,574,911
IMJUVA	-	1,391,186	455,784	-	1,846,970
ACADEMIA TAURINA	-	927,997	247,630	-	1,175,627
MIAA	-	243,146,525	117,980,194	-	361,126,719
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2025	**2,433,764,173**	**9,949,477,885**	**901,595,915**	**-**	**13,284,837,972**
Municipio Aguascalientes	2,357,155,827	9,272,151,214	881,654,205	-	12,510,961,246
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	396,563	627,675	434,691	-	1,458,929
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	3,723,140	845,100	-	4,568,240
Instituto Municipal de Planeación	3,195,292	2,820,238	1,007,123	-	7,022,653
CCAPAMA	73,016,491	376,476,093	- 61,597,924	-	387,894,660
IMJUVA	-	1,846,970	- 148,317	-	1,698,653
ACADEMIA TAURINA	-	1,175,627	3,675,688	-	4,851,316
MIAA	-	290,656,927	75,725,349	-	366,382,276

Notas al Estado de Flujos de Efectivo Consolidado al 31 de Diciembre de 2025

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Municipio Aguascalientes	5,136,385,622	3,757,790,971	1,378,594,652
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	14,032,986	16,504,918	- 2,471,932
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	38,531,714	59,718,942	- 21,187,229
Instituto Municipal de Planeación	25,709,286	29,600,715	- 3,891,429
CCAPAMA	3,907,957	27,198,277	- 23,290,320
IMJUVA	1,823	9,699,435	- 9,697,612
ACADEMIA TAURINA	8,018,029	5,101,481	2,916,548
MIAA	1,283,840,856	1,155,338,669	128,502,187
Total	6,510,428,273	5,060,953,409	1,449,474,864

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Municipio Aguascalientes	-	942,819,115	- 942,819,115
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	38,018	- 38,018
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	1,131,946	- 1,131,946
Instituto Municipal de Planeación	-	644,457	- 644,457
CCAPAMA	-	71,518,663	- 71,518,663
IMJUVA	-	22,500	- 22,500
ACADEMIA TAURINA	-	23,710	- 23,710
MIAA	-	154,921,392	- 154,921,392
Total	-	1,171,119,802	- 1,171,119,802

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Concepto	Origen	Aplicación	Flujo Neto
Municipio Aguascalientes	180,015,388	24,247,717	155,767,671
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	-	-	-
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	-	-	-
Instituto Municipal de Planeación	-	-	-
CCAPAMA	-	-	-
IMJUVA	-	-	-
ACADEMIA TAURINA	-	-	-
MIAA	-	-	-
Total	180,015,388	24,247,717	155,767,671

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
CONSOLIDADO
NOTAS DE MEMORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LAS NOTAS DE MEMORIA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS NOTAS DE LA CUENTA PÚBLICA DE CADA UNO DE LAS PARAMUNICIPALES Y EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME MENSUAL

(Cuenta Pública Anual)

1° DE ENERO AL 31° DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	2,096	4,101
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	2,096	4,101
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**16,942,763**	**16,426,538**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	13,995,390	200,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,947,373	16,226,538
Otros Ingresos y Beneficios	**35,500**	**0**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	35,500	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***16,980,359***	***16,430,639***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**16,545,668**	**16,600,801**
Servicios Personales	13,466,672	13,135,335
Materiales y Suministros	861,535	936,928
Servicios Generales	2,217,462	2,528,538
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**11,000**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	11,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0**	**0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***16,545,668***	***16,611,801***
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***434,691***	***-181,162***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	756,939	319,516
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**756,939**	**319,516**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	3,085,720	3,056,657
Activos Intangibles	40,449	31,494
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,616	-1,910,616
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**1,215,553**	**1,177,535**
Total del Activo	**1,972,492**	**1,497,051**

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	513,563	474,813
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**513,563**	**474,813**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**513,563**	**474,813**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**396,563**	**396,563**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	396,563	396,563
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,062,366**	**625,675**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	434,691	-181,162
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,510,768	2,689,930
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,883,092	-1,883,092
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**1,458,929**	**1,022,238**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**1,972,492**	**1,497,051**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**396,563**				**396,563**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	396,563				396,563
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		**806,837**	-181,162		**625,675**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-181,162		-181,162
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,689,930			2,689,930
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,883,092			-1,883,092
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**396,563**	**806,837**	-181,162	**0**	**1,022,238**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		-179,162	**615,853**		**436,691**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			434,691		434,691
Resultados de Ejercicios Anteriores		-179,162	181,162		2,000
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**396,563**	**627,675**	**434,691**	**0**	**1,458,929**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA

DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES

JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**0**	**475,441**
Activo Circulante	**0**	**437,422**
Efectivo y Equivalentes	0	437,422
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**0**	**38,018**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	29,063
Activos Intangibles	0	8,955
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**38,750**	**0**
Pasivo Circulante	**38,750**	**0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38,750	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**615,853**	**179,162**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**615,853**	**179,162**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	615,853	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	179,162
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	**16,980,359**	**16,430,639**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	2,096	4,101
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,500	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,995,390	200,000
Otros Orígenes de Operación	2,947,373	16,226,538
	0	0
Aplicación		
Servicios Personales	**16,504,918**	**17,364,953**
Materiales y Suministros	13,435,037	13,135,335
Servicios Generales	861,535	936,928
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,171,556	2,528,538
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	11,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
	36,791	753,152
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**475,441**	**-934,315**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**0**	**0**
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
	0	0
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**38,018**	**81,476**
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	29,063	81,476
	8,955	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-38,018**	**-81,476**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	**0**	**0**
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
	0	0
Aplicación		
Servicios de la Deuda	**0**	**0**
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**437,422**	**-1,015,791**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**319,516**	**1,335,307**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**756,939**	**319,516**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA PENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**1,497,051**	**34,330,348**	**33,854,907**	**1,972,492**	**475,441**
Activo Circulante	**319,516**	**34,292,330**	**33,854,907**	**756,939**	**437,422**
Efectivo y Equivalentes	319,516	17,269,971	16,832,548	756,939	437,422
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	17,022,359	17,022,359	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**1,177,535**	**38,018**	**0**	**1,215,553**	**38,018**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	3,056,657	29,063	0	3,085,720	29,063
Activos Intangibles	31,494	8,955	0	40,449	8,955
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,616	0	0	-1,910,616	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Subtotal a Corto Plazo			*0*	*0*
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
			0	0
Subtotal a Largo Plazo			*0*	*0*
Otros Pasivos	Peso	México	474,813	513,563
Total Deuda y Otros Pasivos			*474,813*	*513,563*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Informe de Pasivos Contingentes
al 31 de Diciembre
(Cifras en pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
	"NO SE HA PRESENTADO EL SUPUESTO"	
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Dentro de la estructura del presente documento se integrarán tres tipos de notas, siendo estas:

a) Notas de gestión administrativa.

b) Notas de desglose, y

c) Notas de memoria (cuentas de orden).

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las operaciones que realiza el ente se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Fiscalización así como las Leyes de Hacienda, de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes vigentes en el ejercicio fiscal 2024.

Autorización e Historia

El pasado 12 de Mayo de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo LXXI Numero 19 el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, en este ordenamiento se especifica que el Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, y patrimonio propio; LOS objetivos del Instituto de manera enunciativa más no limitativa serán los siguientes:


PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMERA SECCION
CONTENIDO

I.- Promover el respeto de los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.

II.- Promover los principios rectores de acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia; igualdad jurídica entre las mujeres y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

III.- Así como promover, evaluar, elaborar, apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, salud, laboral y educativo, y mejorar las condiciones sociales de éstas, en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Panorama Económico y Financiero

En este apartado se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Economía internacional La Reserva Federal decidió mantener el rango objetivo para la tasa de fondos federales en 0.25 y 0.50 por ciento, considerando que las condiciones del mercado laboral en Estados Unidos han mejorado, a pesar de señales de desaceleración económica pero con inflación corriendo por debajo del 2 por ciento objetivo a largo plazo.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional considera que factores económicos y no económicos (desaceleración económica de China, bajos precios del petróleo y tensiones geopolíticas), aumentan los riesgos de que la economía mundial evolucione con debilidad este año. Para México estimó un crecimiento de 2.3% este año y 2.8% en 2024.

Entorno nacional: La economía mexicana muy probablemente concluya el 2025 con un crecimiento nulo o ligeramente negativo.

La cifra del 2025 es considerablemente inferior a 2.0% del 2024 y al consenso de expectativas a principios del 2023, que se ubicaba en 1.8% e inclusive por debajo de los estimados más pesimistas (incluyendo el nuestro), que rondaban 1 por ciento.

La economía mexicana enfrentó un entorno internacional incierto, caracterizado por una desaceleración global y una contracción del comercio internacional. Nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, tuvo una desaceleración en su economía de 3 a 2%, y aunque México podría haberse beneficiado como proveedor sustituto por la intensificación de la guerra comercial entre China y Estados Unidos, la incertidumbre generada por la falta de aprobación del T-MEC y la amenaza de aranceles adicionales por parte de la administración Biden a mediados de año tuvo consecuencias negativas.

Por si no bastara con la incertidumbre externa, el cambio de régimen en nuestro país trajo una serie de impactos negativos adicionales al crecimiento. Aunque la desaceleración es una característica común de los primeros años de gobierno y más cuando hay un cambio de partido en el poder, algunas decisiones de la nueva administración contribuyeron al estancamiento económico.

Por un lado, la inversión y el gasto público sufrieron un recorte sin precedentes. Por otro lado, la inversión privada tuvo una estrepitosa caída ante la incertidumbre generada por decisiones como la cancelación de las rondas petroleras, la cancelación del aeropuerto en Texcoco, la disputa de los contratos de gasoductos entre CFE y empresas privadas y la parálisis de proyectos inmobiliarios debido a la revisión de permisos y licencias.

Después de un complicado 2024, el panorama para el 2025 pinta un poco mejor en términos de crecimiento. Por un lado, la economía global se ve un poco mejor en términos de crecimiento, mientras que la aprobación del T-MEC y la distensión de la disputa comercial entre EU y China generan un entorno más constructivo para el comercio internacional.

Por otro lado, aunque el gasto y la inversión pública seguirán contenidos, la comparación con el 2023 debe ser favorable con el inicio de algunos proyectos de infraestructura.

Entorno estatal: El estado de Aguascalientes se considera un estado prospero y seguro económicamente hablando. Aunque su aportación al PIB nacional es relativamente pequeña al ser de 1.2% del total, la industria manufacturera de maquinaria y producción de equipo florece en el estado. La planta productora de la automotriz NISSAN es el emblema de la industria en el estado. Siendo específicos en cuanto sectores, las actividades secundarias y terciarias constituyen el 96% de la economía estatal, aunque las actividades primarias también merecen ser reconocidas, ya que un estado pequeño y con un territorio de mas del 80% de clima seco es el segundo productor a nivel nacional de Guayaba y el tercero en ajo.

En el tema de los negocios, desde hace varios años el estado de Aguascalientes ha sido reconocido como el estado con el mejor clima para hacer negocios en la república Mexicana por parte del World Bank y tal posición se mantuvo en un momento tres años seguidos. Entre otros reconocimientos de esta índole ha obtenido el primer lugar en apertura rápida de empresas por la Cofemer, el primer lugar en competitividad y atracción de inversiones según Mundo Ejecutivo, y ha sido catalogado por el Financial Times como una

entidad altamente recomendada para invertir. El tiempo promedio para aperturar un negocio en el estado es de 36 días, muy por debajo del promedio de 180 en Latinoamérica.

Bajo este marco de dinamismo y transparencia, Aguascalientes es líder en el crecimiento de la industria manufacturera, muy por encima de los estados típicamente industriales del país como Nuevo León y San Luis Potosí. Su alto nivel de industrialización se debe a su exitoso desarrollo de clusters en cada una de sus industrias, textil y del vestido, del mueble, automotriz, electrónico, de tecnologías de información, comercio y servicios, exportaciones, alimenticia, robótica y del transporte.

La estabilidad económica del estado está apoyada en altos índices de seguridad que el estado ofrece, en conjunto con la mejor cobertura de de servicios básicos por estado en el país incluyendo suministro de energía eléctrica (99.6% de la población tiene acceso), de agua entubada y drenaje (96% de la gente tiene este servicio) y eficiencia en el tratamiento de aguas residuales, así como un fácil acceso a la vivienda, ya que el 75% de sus habitantes cuenta con vivienda propia.

Organización y Objeto Social

El Instituto tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género, mediante la participación de las instancias municipales en el diseño de los planes y programas del mismo ámbito;
II. Coadyuvar con el Municipio, para diseñar el programa operativo anual, en el apartado relativo a las acciones gubernamentales a favor de las mujeres, el cual deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales se deba lograr una participación efectiva y proporcional en relación a los hombres;
III. Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres;
IV. Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales, para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y la igualdad de género;
V. Aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer que correspondan al ámbito municipal;
VI. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades, que coadyuven en el logro de sus objetivos;
VII. Promover y concertar acciones y/o convenios de colaboración con los sectores social y privado, en particular con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de unir esfuerzos participativos a favor de una política de igualdad de género entre mujeres y hombres;
VIII. Coordinar entre el Municipio, Gobierno del Estado y Gobierno Federal, así como Instituciones Públicas y Privadas la elaboración de estudios y diagnósticos sobre la mujer, a fin de intercambiar datos, estadísticas y registros;
IX. Coordinar acciones con el Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otro tipo de información desagregada por sexo que sirva como base para la elaboración de diagnósticos;
X. Elaborar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que constituirá el documento que oriente la conducción del quehacer público para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de igualdad;
XI. Integrar, con base en los programas de los sectores involucrados, el apartado relativo del programa operativo anual de acciones gubernamentales a favor de las mujeres;
XII. Asesorar al Gobierno Municipal para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos de los Programas Nacional, Estatal y Municipal de las Mujeres;
XIII. Promover ante el Ayuntamiento, a través de quienes pueden hacerlo, iniciativas de acciones, reformas y adiciones a la reglamentación municipal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres;
XIV. Promover, en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de las mujeres;
XV. Promover la realización de programas de atención para nin as, mujeres de la tercera edad, mujeres con discapacidad, madres solteras y otros grupos en situación de vulnerabilidad;
XVI. Instrumentar acciones tendientes a abatir las desigualdades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;

XVII. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de emitir las políticas públicas, de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;
XVIII. Celebrar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de capacitar y sensibilizar al personal de las mismas en la atención y prevención de violencia familiar y/o de género;
XIX. Brindar orientación a las mujeres y hombres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otro acto tendiente a la discriminación por razón de su condición sexual y/o genérica o estar en riesgo de ello;
XX. Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios integrales, cálidos y oportunos; antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención al cáncer de mama y cervicouterino, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y aquellas que registren mayores índices de morbimortalidad en el municipio, así como la educación para la salud y la salud reproductiva;
XXI. Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración;
XXII. Estimular la capacidad productiva de la mujer, con base en aptitudes, capacidades y habilidades, fomentando cualquier tipo de actividad económica o empresarial;
XXIII. Elaborar programas con perspectiva de género que fortalezcan a las mujeres, los hombres y las familias, en el ámbito de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, sin distinción de sexo;
XXIV. Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia de género, especialmente la ejercida en contra de la mujer y la violencia familiar;
XXV. Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación ciudadana de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal;
XXVI. Promover una cultura social de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y los hombres, que tienda a eliminar los estereotipos de género;
XXVII. Difundir permanentemente los derechos y protección de las mujeres y los hombres dentro de la familia y la sociedad, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto e igualdad;
XXVIII. Promover el estudio e investigación de las causas y efectos sociales de la violencia por razón de género.
XXIX. Promover la reivindicación y revaloración de la imagen de las mujeres en los medios masivos de comunicación.
XXX. Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y atribuciones.
XXXI. Recibir las quejas por conducto de la Coordinación de Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género, que en materia de violencia laboral, discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual se presenten por el personal del Municipio y sus organismos descentralizados, realizando las diligencias necesarias que le permita recabar los medios de prueba correspondientes; hecho lo anterior turnar su investigación a la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral, para que esta determine si se inicia o no el procedimiento correspondiente.
XXXII. Las que le confieran otras disposiciones legales aplicables respecto a los sistemas de violencia e igualdad.

Estructura Orgánica del Instituto

El Instituto está integrado por las siguientes áreas:

I. El Consejo Municipal de la Mujer.
II. La Dirección General. Asistente de Dirección. Departamento Jurídico. Asesor/a Jurídico/a. Departamento Administrativo. Analista de Recursos Financieros, Materiales y Humanos. Intendente. Coordinación de Difusión y Vinculación Interinstitucional. Auxiliar.
III. La Coordinación de Transversalización de Perspectiva de Género y Proyectos.
 a. Analista de Transversalización de Perspectiva de Género.
 b. Analista de Planeación y proyectos.
IV. La Coordinación de Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género.
 a. Trabajador/a Social
 b. Psicólogo/a
 c. Analista de las nuevas masculinidades.

V. La Coordinación de la Unidad de Atención Integral a las Violencias de Género y Familiar.
 a. Médico/a
 b. Psicólogo/a
 c. Trabajador/a Social
 d. Los Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes que sean comisionados para tal efecto, los cuáles en ningún caso podrán ser inferiores a once.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Instituto presenta los Estados Contables en moneda nacional y se han elaborado de conformidad con políticas y prácticas contables descritas en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes para el registro de las operaciones financieras, así como para obtener la información que se deriva de la contabilidad, tomando en cuenta las políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y las disposiciones legales aplicables. Se continúa registrando las operaciones en base al devengo y acumulativa, en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados.

Políticas de Contabilidad Significativas

a) Ingresos: Los ingresos se registran contablemente en el momento de recibir el efectivo.

b) Egresos: Los egresos se registran aplicando todos los momentos contables del gasto.

c) Gasto de Inversión y/o capital: La obra pública y los servicios relacionados con las mismas, cuando se refieren a obra de dominio público cuando se concluyen se registran como gasto de inversión.

d) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y bienes muebles: Las erogaciones por concepto de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles que corresponden al patrimonio del instituto, se registran a su costo de adquisición, construcción o equivalente y no se reconoce ninguna estimación por depreciación de estos activos.

e) Obligaciones laborales: Las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar la relación de trabajo, se registran en gastos del año en que son pagadas.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

Reporte Analítico del activo

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 1,399,910.23			linea directa	10%	10 años vida útil
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 467,917.61			linea directa	33.3%	3-4 años vida útil
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	$ -				10%	
1244	Vehículos y Equipo de transporte	$ 1,165,092.00			linea directa	20%	5 años vida útil
1245	Equipo de Defensa y Seguridad				linea directa	10%	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 52,800.16			linea directa	10%	10 años vida útil
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos						
1248	Activos Biológicos						
	Total	$ 3,085,720.00	-	$ 1,910,616.00			

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con Fideicomisos.

Reporte de la Recaudación

Análisis de la Recaudación por el período al 31 de diciembre se tuvieron ingresos contables de Gestión por la cantidad de **$16, 980,359.00 (Dieciséis millones novecientos ochenta mil setecientos trescientos y cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda pública.

Calificaciones otorgadas

No existe ninguna transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Procesos de Mejora

Durante el periodo no se presentó el supuesto, cabe mencionar que esta entidad se sujeta a las políticas de mejora implementadas por el órgano interno de control del municipio de Aguascalientes.

Información por Segmentos

No se considera necesario revelar información financiera segmentada.

Eventos Posteriores al Cierre

En Diciembre de 2025, el Instituto continúa realizando sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en dicho acuerdo.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas con el Instituto que influyan en la toma de decisiones operativas y financieras.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Instituto.

B) NOTAS DE DESGLOCE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.- **INGRESOS DE GESTIÓN**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$ 35,500.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$ 13,995,390.00
4220	Transferencias, Asignaciones Subsidios	$ 2,947,372.72
	Total	$ 16,978,262.72

2.- **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TIPO	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4300	Intereses Financieros	Productos Financieros	$ 2,096.25
		Total	$ 2,096.25

3.- **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

CUENTA	CONCEPTO	EGRESO PAGADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
5110	Servicios Personales	13,435,037
5120	Materiales y Suministros	861,535
5130	Servicios Generales	2,171,556
5140	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5190	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	$ -
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 16,468,127.73**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025 DICIEMBRE
Corto Plazo			
1111	Efectivo		$ -
1112	Bancos	Fondos Revolventes	$ 543,119.73
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	Gasto Corriente	$ 212,992.51
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo		$ 826.33
			$ 756,938.57

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo					-
1123	Deudores Diversos por Cobrar					-
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	-				-
1134	Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	-				-
	Total	-	-	-	-	-

Inventarios

Almacenes

Inversiones Financieras a Largo Plazo

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025
	Total		-

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa
1231	Terrenos				No aplica	No aplica
1232	Viviendas					
1233	Edificios no Habitacionales					
1234	Infraestructura				No aplica	No aplica
1235	Construcción en Proceso en bienes de dominio público				No aplica	No aplica
1236	Construcciones en Proceso en bienes propios				No aplica	No aplica
	Total	-	-	-		

Bienes Muebles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 1,399,910.23			linea directa	10%
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 467,917.61			linea directa	33.3%
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	$ -				10%
1244	Vehículos y Equipo de transporte	$ 1,165,092.00			linea directa	20%
1245	Equipo de Defensa y Seguridad				linea directa	10%
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 52,800.16			linea directa	10%
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos					
1248	Activos Biológicos					
	Total	$ 3,085,720.00	-	$ 1,910,616.00		

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

	Adquisiciones	Monto Global
1.2.4	**Bienes Muebles**	
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 29,063.48
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	
1.2.4.8	Activos Biológicos	
	Total	$ 29,063.48

Activos Intangibles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa
1251	Software	$ 40,449.00			linea directa	33.3%
1253	Concesión y franquicias					
	Total	$ 40,449.00	-	-		

Estimaciones y Deterioros

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios y deterioro de activos.

Otros Activos

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025
1293	Bienes en Comodato	No circulante	-
	Total		-

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe
2111	Servicios Personales por pagar a corto plazo	$ -				$ -
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	$ -				$ -
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo					$ -
2115	Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo					$ -
2117	Retenciones y Contribuciones	$ 513,563.00				$ -
2118	Devoluciones de la Ley de in					$ 513,563.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					$ -
	Total	$ 513,563.00	$ -	$ -	$ -	$ -
						$ 513,563.00

PROVISIONES A CORTO PLAZO

Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe
2171	Provisión para demandas y Juicios a corto plazo				-	-
	Total	-	-	-	-	-

Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

Sin nada que manifestar

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Modificaciones al Patrimonio Generado

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial		Saldo Final
3.2	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0		$ 396,563.00
3.2.2.0.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	0		$ 625,675.00
3.2.3.0.0	Revaluos			-

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de saldo incial y final

	Descripción	Período Actual	Periódo Anterior
1.1.1.1	Efectivo	$ -	$ -
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	$ 543,119.73	$ 1,678,658.67
1.1.1.6	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	$ 212,992.51	$ 210,648.71
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo	$ 13,820.01	$ 13,820.01
	Total Efectivo y Equivalente	$ 769,932.25	$ 1,903,127.39

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.

Descripción	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	$ -	$ -
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	$ -	$ -
Depreciación y Amortización	$ 1,910,616.00	$ 1,910,616.00
Incrementos en las Provisiones	$ -	$ -
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	$ -	$ -
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	$ -	$ -
Incrementos en Cuentas por Cobrar	$ -	$ -
Partidas Extraordinarias	$ -	$ -

Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos presupuestarios		**16,583,687**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**38,018**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	29,063	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	8,955	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		**16,545,668**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		**16,980,359**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		**0**
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**16,980,359**

A) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Presupuestarias:

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que aunque no afectan ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos o responsabilidades del Instituto. Pero que es necesaria su incorporación en libros con fines de control.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

Cuenta	Concepto		2025
8.1.1.0.	Ley de Ingresos Estimada	$	17,000,467.00
8.1.2.0.	Ley de ingresos por Ejecutar	$	20,108.03
8.1.3.0.	Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	$	-
8.1.4.0.	Ley de Ingresos Devengada	$	16,980,358.97
8.1.5.0.	Ley de Ingresos Recaudada	$	16,980,358.97

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Cuenta	Concepto		2025
8.2.1.0.	Presupuesto de Egresos Aprobado	$	16,794,467.00
8.2.2.0.	Presupuesto de Egresos por Ejercer	$	297,275.79
8.2.3.0.	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$	-
8.2.4.0.	Presupuesto de Egresos Comprometido	$	16,794,467.00
8.2.5.0.	Presupuesto de Egresos Devengado	$	16,497,191.21
8.2.6.0.	Presupuesto de Egresos Ejercido	$	16,497,191.21
8.2.7.0.	Presupuesto de Egresos Pagado	$	16,497,191.21

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	6,000	-3,904	2,096	2,096	2,096	-3,904
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000	13,795,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,795,390
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,794,467	-13,847,094	2,947,373	2,947,373	2,947,373	-13,847,094
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	17,000,467	-20,108	16,980,359	16,980,359	16,980,359	
				Ingresos excedentes'		-20,108

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000	13,795,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,795,390
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	6,000	-3,904	2,096	2,096	2,096	-3,904
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,794,467	-13,847,094	2,947,373	2,947,373	2,947,373	-13,847,094
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	17,000,467	-20,108	16,980,359	16,980,359	16,980,359	
				Ingresos excedentes		-20,108

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**12,260,467**	**1,215,238**	**13,475,705**	**13,466,672**	**13,435,037**	**9,033**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,361,000	1,738,931	7,099,931	7,099,926	7,099,926	5
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	112,900	262,900	262,900	262,900	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,585,020	118,289	3,703,309	3,703,295	3,703,295	14
Seguridad Social	2,419,447	-528,115	1,891,332	1,882,329	1,850,695	9,003
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	745,000	-226,767	518,233	518,222	518,222	11
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**1,195,000**	**-207,180**	**987,820**	**861,535**	**861,535**	**126,285**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	660,000	-254,383	405,617	279,335	279,335	126,282
Alimentos y Utensilios	200,000	-54,360	145,640	145,639	145,639	1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,889	2,889	2,888	2,888	1
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	260,000	-47,000	213,000	213,000	213,000	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	75,000	-30,669	44,331	44,331	44,331	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	176,343	176,343	176,342	176,342	1
Servicios Generales	**3,224,000**	**-745,186**	**2,478,814**	**2,217,462**	**2,171,556**	**261,352**
Servicios Básicos	170,000	12,150	182,150	167,369	167,369	14,781
Servicios de Arrendamiento	470,000	-77,434	392,566	386,380	386,380	6,186
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,084,000	-201,893	882,107	733,811	733,811	148,296
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,000	-102,969	82,031	55,218	55,218	26,814
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	485,000	-387,438	97,562	97,560	97,560	2
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,000	-128,131	271,869	271,868	271,868	1
Servicios de Traslado y Viáticos	30,000	0	30,000	0	0	30,000
Servicios Oficiales	0	140,049	140,049	140,049	140,049	0
Otros Servicios Generales	400,000	480	400,480	365,209	319,303	35,271
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**35,000**	**-35,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	35,000	-35,000	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**80,000**	**-41,980**	**38,020**	**38,018**	**38,018**	**2**
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	-50,936	29,064	29,063	29,063	1
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	8,956	8,956	8,955	8,955	1
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	16,714,467	227,872	16,942,339	16,545,668	16,468,128	396,671
Gasto de Capital	80,000	-41,980	38,020	38,018	38,018	2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
DIRECCION GENERAL	**$11,807,467**	**$720**	**$11,808,187**	**$11,411,520**	**$11,333,980**	**$396,667**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	$953,500	$166,880	$1,120,380	$1,120,379	$1,120,379	$1
DEPARTAMENTO JURIDICO	$932,520	$19,264	$951,784	$951,771	$951,771	$13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	$9,342,447	-$292,032	$9,050,415	$8,653,766	$8,576,226	$396,648
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	$579,000	$106,608	$685,608	$685,603	$685,603	$5
COORDINACIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	**$2,675,000**	**$149,621**	**$2,824,621**	**$2,824,618**	**$2,824,618**	**$3**
OFICINA DEL COORDINADOR DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	$2,675,000	$149,621	$2,824,621	$2,824,618	$2,824,618	$3
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**$761,000**	**-$429,644**	**$331,356**	**$331,355**	**$331,355**	**$1**
OFICINA DEL COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO	$761,000	-$429,644	$331,356	$331,355	$331,355	$1
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO Y FAMILIAR	**$1,551,000**	**$465,195**	**$2,016,195**	**$2,016,193**	**$2,016,193**	**$2**
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS CASAS ROSAS MUNICIPALES	$1,551,000	$465,195	$2,016,195	$2,016,193	$2,016,193	$2
Total del Egreso	**$16,794,467**	**$185,892**	**$16,980,359**	**$16,583,687**	**$16,506,146**	**$396,672**

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
			0			0
Desarrollo Social						
Protección Ambiental	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
			0			0
Total del Egreso	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**17,000,467**	**16,980,359**	**16,980,359**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	6,000	2,096	2,096
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	35,500	35,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000	13,995,390	13,995,390
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,794,467	2,947,373	2,947,373
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**16,794,467**	**16,583,687**	**16,506,146**
Servicios Personales	12,260,467	13,466,672	13,435,037
Materiales y Suministros	1,195,000	861,535	861,535
Servicios Generales	3224000	2,217,462	2,171,556
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,000	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	38,018	38,018
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	17,000,467	16,980,359	16,980,359
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1]	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1]	17,000,467	16,980,359	16,980,359
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	16,794,467	16,583,687	16,506,146
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2]	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal [2]	16,794,467	16,583,687	16,506,146
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	206,000	396,672	474,213

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	206,000	396,672	474,213
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
Prestación de Servicios Públicos	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

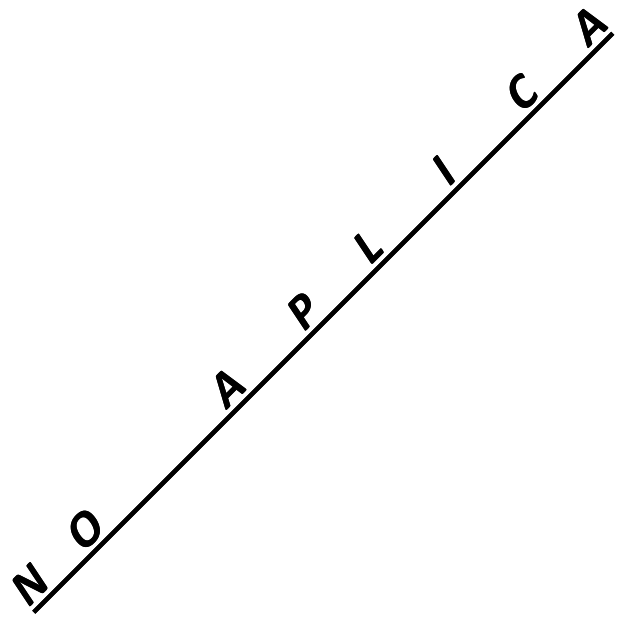
M.B.A. KARLA PAOLA AVILA RENTERIA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Periodo (al 31 de diciembre de 2025).



						4	7	9	7	8	7	7	9	10	9	9	5
Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER AGUASCALENTENSE INDICADORES DE RESULTADOS MIR AL 31 DE DIECIEMBRE DEL 2025															
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida		SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.1.0.00	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES															
PRG	4.1.2.00	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES															
ACC	4.1.2.01	Vinculación institucional para la obtención de apoyos económicos a mujeres jefas madres de familia que se dedican al hogar.	Vinculaciones	20	**25**										25		
ACC	4.1.2.02	Trabajo a distancia para mujeres: convenios de colaboración con empresas para la contratación de mujeres cuidadoras.	Convenios	2	**0**												
ACC	4.1.2.03	Vinculación institucional para la obtención de apoyos obtenidos del Fondo Mujer Productiva para el emprendimiento de mujeres y la promoción de	Vinculaciones	20	**22**										22		
ACC	4.1.2.04	Brindar atención especializada a mujeres que viven violencia familiar y de género, a través de servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.	Personas atendidas	2,500	**2,953**	236	268	226	199	292	246	320	283	191	272	234	186
ACC	4.1.2.05	Talleres para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario.	Personas capacitadas	2,000	**4,829**	407	456	975	29	177	538	140	291	215	238	1,363	
ACC	4.1.2.06	Realizar campañas informativas para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas.	Campañas	6	**6**			1	1	1				1	1	1	
ACC	4.1.2.07	Servicios reeducativos para hombres que generan violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Servicios	200	**259**						33	89	37	20		80	
ACC	4.1.2.08	Programa de Sensibilización y Capacitación en Igualdad Laboral y No Discriminación para servidoras y servidores públicos municipales.	Personas capacitadas	1,500	**2,337**	70	51	146	93	309	272	386	227	54	506	146	77
ACC	4.1.2.09	Acciones para el mantenimiento de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (reuniones plenarias y asesorías a la Red Interinstitucional para la Promoción de la Igualdad de Género).	Acciones	15	**16**		1	1		1		7	2	1		2	1
ACC	4.1.2.10	Impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos dirigidas a entidades e instituciones públicas y privadas externas al	Personas capacitadas	500	**1,070**		38	179	145	69	105	158	52	186	20	118	
ACC	4.1.2.11	Reinstalación y sesión del Consejo para la Igualdad Sustantiva en Materia Laboral, con el objeto de establecer políticas y lineamientos en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.	Sesiones	3	**2**			1					1				
ACC	4.1.2.12	Cursos para la generación de habilidades y competencias laborales para potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.	Cursos	20	**89**		4	7	2	5	11	17	17	16	4	4	2
ACC	4.1.2.13	Acciones para la promoción de la salud integral de las mujeres: talleres, pláticas, jornadas de salud y Programa en Amor a tu Vida.	Beneficiarias	1,500	**2,738**	20	166	39	25	347	621		273	657	320	264	6

ACC	4.1.2.14	Apertura de salas de lactancia para el fortalecimiento de la Red de Lactarios Municipales, con el fin de promover y proteger el derecho a la lactancia materna de las trabajadoras del Municipio.	Lactarios	1	1									1				
ACC	4.1.2.15	Reforma al Código Municipal de Aguascalientes en materia de igualdad sustantiva.	Reforma	1	0													

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,400,224.29	1,400,224.29	1,399,539.00	1,399,539.00	1,548,595.69	1,548,595.69	4,348,358.98	4,348,358.98	100.0 %	16,980,358.97	16,980,358.97	100.00%
41000	INGRESOS DE GESTION	685.29	685.29	-	-	761.97	761.97	1,447.26	1,447.26	100.0 %	2,096.25	2,096.25	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	685.29	685.29	-	-	761.97	761.97	1,447.26	1,447.26	100.0 %	2,096.25	2,096.25	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	685.29	685.29	-	-	761.97	761.97	1,447.26	1,447.26	100.0 %	2,096.25	2,096.25	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,547,833.72	1,547,833.72	4,346,911.72	4,346,911.72	100.0 %	16,942,762.72	16,942,762.72	100.00%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	4,198,617.00	4,198,617.00	0.0 %	13,995,390.00	13,995,390.00	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	1,399,539.00	4,198,617.00	4,198,617.00	0.0 %	13,995,390.00	13,995,390.00	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	148,294.72	148,294.72	148,294.72	148,294.72	100.0 %	2,947,372.72	2,947,372.72	100.00%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	148,294.72	148,294.72	148,294.72	148,294.72	100.0 %	2,947,372.72	2,947,372.72	100.00%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	35,500.00	35,500.00	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	35,500.00	35,500.00	100.00%
	TOTAL	1,400,224.29	1,400,224.29	1,399,539.00	1,399,539.00	1,548,595.69	1,548,595.69	4,348,358.98	4,348,358.98	100.0 %	16,980,358.97	16,980,358.97	100.00%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,034,520.49	1,034,520.49	947,339.89	947,339.89	2,430,692.88	2,430,692.88	4,412,553.26	4,412,553.26	100.0 %	13,466,671.52	13,475,704.97	99.93%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,292.39	52,292.39	82,483.35	82,483.35	72,323.34	72,323.34	207,099.08	207,099.08	100.0 %	861,534.83	987,820.03	87.21%
300000	SERVICIOS GENERALES	144,371.24	144,371.24	142,435.50	142,435.50	366,823.54	366,823.54	653,630.28	653,630.28	100.0 %	2,217,461.90	2,478,813.97	89.45%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	-	0.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	38,018.31	38,020.00	99.99%
	TOTAL	1,231,184.12	1,231,184.12	1,172,258.74	1,172,258.74	2,869,839.76	2,869,839.76	5,273,282.62	5,273,282.62	100.0 %	16,583,686.56	16,980,358.97	97.66%

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,348,358.98	4,348,358.98	$ 0.00	16,980,358.97	16,980,358.97	-
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	1,447.26	1,447.26	$ 0.00	2,096.25	2,096.25	-
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,447.26	1,447.26	$ 0.00	2,096.25	2,096.25	-
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1,447.26	1,447.26	$ 0.00	2,096.25	2,096.25	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,346,911.72	4,346,911.72	$ 0.00	16,942,762.72	16,942,762.72	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,198,617.00	4,198,617.00	$ 0.00	13,995,390.00	13,995,390.00	-
42110	PARTICIPACIONES	4,198,617.00	4,198,617.00	$ 0.00	13,995,390.00	13,995,390.00	-
42130	CONVENIOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,294.72	148,294.72	$ 0.00	2,947,372.72	2,947,372.72	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	148,294.72	148,294.72	$ 0.00	2,947,372.72	2,947,372.72	-
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	$ 0.00	35,500.00	35,500.00	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	$ 0.00	35,500.00	35,500.00	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$4,348,358.98
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$4,348,358.98
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$16,980,358.97
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$16,980,358.97
DIFERENCIA	$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA

100000	SERVICIOS PERSONALES	4,412,553.26	4,412,553.26	$ 0.00	13,475,704.97	13,466,671.52	9,033.45
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	207,099.08	207,099.08	$ 0.00	987,820.03	861,534.83	126,285.20
300000	SERVICIOS GENERALES	653,630.28	653,630.28	$ 0.00	2,478,813.97	2,217,461.90	261,352.07
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	-	-	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	$ 0.00	38,020.00	38,018.31	1.69

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$5,273,282.62**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$5,273,282.62**
DIFERENCIA	**$ 0.00**

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$16,980,358.97**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$16,583,686.56**
DIFERENCIA	**$396,672.41**

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMMA	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	17,000,467	—	16,980,359	16,980,359	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMMA	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	16,794,467	—	16,583,687	16,980,359	100.0 %	97.7%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMMA	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	206,000	—	396,672	-	100.0 %	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMMA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	—	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO IMMA	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	206,000	—	396,672	-	100.0 %	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS
Se tuvo una ministracion extraordinaria por $148,294.72 para un Proyecto de Capacitación por el dia Internacional de la Mujer

M.B.A. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	756,939	319,516	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	513,563	474,813
a1) Efectivo	826	821	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38,580	4,462
a2) Bancos/Tesorería	543,120	121,894	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	45,936	30
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	212,993	196,801	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	429,047	470,321
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	756,939	319,516	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	513,563	474,813
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	3,085,720	3,056,657	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	40,449	31,494	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,910,616	-1,910,616	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	513,563	474,813
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,215,553	1,177,535			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,972,492	1,497,051			
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	396,563	396,563
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	396,563	396,563
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,062,366	625,675
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	434,691	-181,162
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	2,510,768	2,689,930
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,883,092	-1,883,092
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,458,929	1,022,238
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	1,972,492	1,497,051

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	**Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)** (d)	**Disposiciones del Periodo** (e)	**Amortizaciones del Periodo** (f)	**Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes** (g)	**Saldo Final del Periodo (h)** h=d+e-f+g	**Pago de Intereses del Periodo** (i)	**Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo** (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	**474,813**				513,563		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	**474,813**	**0**	**0**	**0**	**513,563**	**0**	**0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	**Monto Contratado (l)**	**Plazo Pactado (m)**	**Tasa de Interés** (n)	**Comisiones y Costos Relacionados (o)**	**Tasa Efectiva** (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**17,000,467**	**16,980,359**	**16,980,359**
A1. Ingresos de Libre Disposición	16,800,467	16,980,359	16,980,359
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	200,000	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**16,794,467**	**16,583,687**	**16,506,146**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	16,794,467	16,583,687	16,506,146
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**0**	**0**	**0**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**206,000**	**396,672**	**474,213**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**206,000**	**396,672**	**474,213**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	**206,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	16,800,467	16,980,359	16,980,359
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	16,794,467	16,583,687	16,506,146
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**6,000**	**396,672**	**474,213**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**6,000**	**396,672**	**474,213**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	200,000	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**200,000**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**200,000**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	6,000	-3,904	2,096	2,096	2,096	-3,904
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	0	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390
h1) Fondo General de Participaciones	0	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390	13,995,390
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	16,794,467	-13,847,094	2,947,373	2,947,373	2,947,373	-13,847,094
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**16,800,467**	**179,892**	**16,980,359**	**16,980,359**	**16,980,359**	**179,892**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	200,000	-200,000	0	0	0	-200,000
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios	200,000	-200,000	0	0	0	-200,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**200,000**	**-200,000**	**0**	**0**	**0**	**-200,000**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**17,000,467**	**-20,108**	**16,980,359**	**16,980,359**	**16,980,359**	**-20,108**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	12,260,467	1,215,238	13,475,705	13,466,672	13,435,037	9,033
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,361,000	1,738,931	7,099,931	7,099,926	7,099,926	5
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	150,000	112,900	262,900	262,900	262,900	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,585,020	118,289	3,703,309	3,703,295	3,703,295	14
a4) Seguridad Social	2,419,447	-528,115	1,891,332	1,882,329	1,850,695	9,003
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	745,000	-226,767	518,233	518,222	518,222	11
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,195,000	-207,180	987,820	861,535	861,535	126,285
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiale	660,000	-254,383	405,617	279,335	279,335	126,282
b2) Alimentos y Utensilios	200,000	-54,360	145,640	145,639	145,639	1
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,889	2,889	2,888	2,888	1
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	260,000	-47,000	213,000	213,000	213,000	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	75,000	-30,669	44,331	44,331	44,331	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	176,343	176,343	176,342	176,342	1
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,224,000	-745,186	2,478,814	2,217,462	2,171,556	261,352
c1) Servicios Básicos	170,000	12,150	182,150	167,369	167,369	14,781
c2) Servicios de Arrendamiento	470,000	-77,434	392,566	386,380	386,380	6,186
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,084,000	-201,893	882,107	733,811	733,811	148,296
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,000	-102,969	82,031	55,218	55,218	26,814
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	485,000	-387,438	97,562	97,560	97,560	2
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,000	-128,131	271,869	271,868	271,868	1
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	30,000	0	30,000	0	0	30,000
c8) Servicios Oficiales	0	140,049	140,049	140,049	140,049	0
c9) Otros Servicios Generales	400,000	480	400,480	365,209	319,303	35,271
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	35,000	-35,000	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	35,000	-35,000	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	80,000	-41,980	38,020	38,018	38,018	2
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	-50,936	29,064	29,063	29,063	1
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	8,956	8,956	8,955	8,955	1
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	953,500	166,880	1,120,380	1,120,379	1,120,379	1
DEPARTAMENTO JURIDICO	932,520	19,264	951,784	951,771	951,771	13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9,342,447	-292,032	9,050,415	8,653,766	8,576,226	396,648
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	579,000	106,608	685,608	685,603	685,603	5
OFICINA DEL COORDINADOR DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	2,675,000	149,621	2,824,621	2,824,618	2,824,618	3
OFICINA DEL COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO	761,000	-429,644	331,356	331,355	331,355	1
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS CASAS ROSAS MUNICIPALES	1,551,000	465,195	2,016,195	2,016,193	2,016,193	2
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO JURIDICO	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL COORDINADOR DE TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROYECTOS	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL COORDINADOR DE LAS CASAS ROSAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	16,794,467	185,892	16,980,359	16,583,687	16,506,146	396,672
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**16,794,467**	**185,892**	**16,980,359**	**16,583,687**	**16,506,146**	**396,672**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**12,260,467**	**1,215,238**	**13,475,705**	**13,466,672**	**13,435,037**	**9,033**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**12,260,467**	**1,215,238**	13,475,705	**13,466,672**	**13,435,037**	9,033
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**12,260,467**	**1,215,238**	**13,475,705**	**13,466,672**	**13,435,037**	**9,033**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	206,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31 de Diciembre de 2025	396,672	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	206,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31 de Diciembre de 2025	396,672	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)		1 de Enero de 2025	12,260,467	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)		31 de Diciembre de 2025	13,466,672	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8		1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)		Reporte Trim. y Cuenta Pública		1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto		1 de Enero de 2025	12,260,467		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto		1 de Enero de 2025			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								

	a.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*		Cuenta Pública / Formato 5		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	b.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*		Cuenta Pública		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	c.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*		Cuenta Pública		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	d.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*		Cuenta Pública		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	e.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*				31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
	f.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)*				31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	g.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*				31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS										
1	**Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)**			Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	**Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**			Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	**Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**			Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA										
A. INDICADORES CUANTITATIVOS										
1	**Obligaciones a Corto Plazo**									
	a.	*Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)*				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
	b.	*Obligaciones a Corto Plazo (nn)*				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	DEVENGADO	PAGADO	REINTEGRO
	"NO SE PRESENTÓ EL SUPUESTO"			

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

Relación de cuentas bancarias productivas especificas

2025		
Fondo, Programa o Convenio	**Datos de la Cuenta Bancaria**	
	Institución Bancaria	Numero de Cuenta
Directo Municipal	Banco Mercantil del Norte	600209515
Participaciones Federales a Municipios	Banco Mercantil del Norte	1300538129

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES 2025

idCategoria	idActivo	Nombre del Bien	Marca	Modelo	Num. Serie	Material	Color	numFactura	Fecha Compra	idProveedor	Costo Factura	Resguardante
04	0176	Laptop	HP	HP245G8	5C2492492X9Y	Plastico	Negro	A022894	13/04/2023	0006	$ 8,300.00	Michelle Elizabeth Venegas Briones
04	0177	Laptop	HP	HP245G8	5CG25492X9J	Plastico	Negro	A022894	13/04/2023	0006	$ 8,300.00	kathya Merlen Garcia Rodriguez
04	0178	Laptop	HP	HP245G8	5CG2492X9J	Plastico	Negro	A022894	13/04/2023	0006	$ 8,300.00	Ismael Valdivia Frías
04	0181	Fotocopiadora	HP	HP 87	MXBCK680X0	Plastico	Negro	A024186	21/08/2023	0006	$ 18,000.00	Berenice Aguilar Uvilla
04	0182	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173R91	Plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Jonathan Alvarez Gonzalez
04	0183	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173R92	plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Yolanda muños iñiges
04	0184	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173RBD	plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Emanuel Alejandro Castillo Reyes
04	0185	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173RC2	Plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Lizeth Ramona Moreno Marmolejo
04	0186	Computadora All-In-One	HP	HP 205	8CC3173RC3	Plastico	Negro	A024334	07/09/2023	0006	$ 11,163.79	Janeth Alejandra De Luna Caudillo
04	0187	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	RN70CV07X7562	plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Jose Rosario Garcia Ortega
04	0188	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	R7N0CV07X9382	Plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Iliana Alejandra Hernandez Reyes
04	0189	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	R7N0CV07X8332	Plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Juan Carlos Barrón Betancourt
04	0190	Laptop	ASUS	VIVOBOOK	R7N0CV07X6972	Plastico	plata	A025532	02/02/2024	0006	$ 7,574.00	Carolina Nungaray Giacinti
04	0191	Impresora	HP	M283FDW	VNBRR823KY	Plastico	Blanco	A025532	02/02/2024	0006	$ 8,576.00	Amparo Martínez Guerrero
04	0192	Computadora All-In-One	HP	ALL IN ONE PC	8CC34306SC	Plastico	Negro	A025532	02/02/2024	0006	$ 9,790.00	Amparo Martínez Guerrero
06	0064	Cañon	BENQ	S/M	PDS7N01510000	Metal y plastico	blanco	F-A024164	17/08/2023	0208	$ 15,080.00	Juan Carlos Barrón Betancourt

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

EJERCICIO FISCAL 2025.

N O A P L I C A

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUSCALIENTES

RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURA FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2025.

"EL PRESENTE FORMATO NO APLICA".

						4	7	9	7	8	7	7	9	10	9	9	5
Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA		**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER AGUASCALENTENSE**															
		INDICADORES DE RESULTADOS MIR															
		AL 31 DE DIECIEMBRE DEL 2025															
TIPO	**CLAVE**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad Medida**		**SUMA**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
POL	**4.1.0.00**	**DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES**															
PRG	**4.1.2.00**	**PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES**															
ACC	4.1.2.01	Vinculación institucional para la obtención de apoyos económicos a mujeres jefas madres de familia que se dedican al hogar.	Vinculaciones	20	**25**										25		
ACC	4.1.2.02	Trabajo a distancia para mujeres: convenios de colaboración con empresas para la contratación de mujeres cuidadoras.	Convenios	2	**0**												
ACC	4.1.2.03	Vinculación institucional para la obtención de apoyos obtenidos del Fondo Mujer Productiva para el emprendimiento de mujeres y la promoción de	Vinculaciones	20	**22**										22		
ACC	4.1.2.04	Brindar atención especializada a mujeres que viven violencia familiar y de género, a través de servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.	Personas atendidas	2,500	**2,953**	236	268	226	199	292	246	320	283	191	272	234	186
ACC	4.1.2.05	Talleres para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar, educativo, laboral, institucional y comunitario.	Personas capacitadas	2,000	**4,829**	407	456	975	29	177	538	140	291	215	238	1,363	
ACC	4.1.2.06	Realizar campañas informativas para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas.	Campañas	6	**6**			1	1	1				1	1	1	
ACC	4.1.2.07	Servicios reeducativos para hombres que generan violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Servicios	200	**259**						33	89	37	20		80	
ACC	4.1.2.08	Programa de Sensibilización y Capacitación en Igualdad Laboral y No Discriminación para servidoras y servidores públicos municipales.	Personas capacitadas	1,500	**2,337**	70	51	146	93	309	272	386	227	54	506	146	77
ACC	4.1.2.09	Acciones para el mantenimiento de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (reuniones plenarias y asesorías a la Red Interinstitucional para la Promoción de la Igualdad de Género).	Acciones	15	**16**		1	1		1		7	2	1		2	1
ACC	4.1.2.10	Impartir capacitaciones en perspectiva de género y derechos humanos dirigidas a entidades e instituciones públicas y privadas externas al	Personas capacitadas	500	**1,070**		38	179	145	69	105	158	52	186	20	118	
ACC	4.1.2.11	Reinstalación y sesión del Consejo para la Igualdad Sustantiva en Materia Laboral, con el objeto de establecer políticas y lineamientos en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.	Sesiones	3	**2**			1					1				
ACC	4.1.2.12	Cursos para la generación de habilidades y competencias laborales para potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.	Cursos	20	**89**		4	7	2	5	11	17	17	16	4	4	2
ACC	4.1.2.13	Acciones para la promoción de la salud integral de las mujeres: talleres, pláticas, jornadas de salud y Programa en Amor a tu Vida.	Beneficiarias	1,500	**2,738**	20	166	39	25	347	621		273	657	320	264	6

ACC	4.1.2.14	Apertura de salas de lactancia para el fortalecimiento de la Red de Lactarios Municipales, con el fin de promover y proteger el derecho a la lactancia materna de las trabajadoras del Municipio.	Lactarios	1	**1**									1				
ACC	4.1.2.15	Reforma al Código Municipal de Aguascalientes en materia de igualdad sustantiva.	Reforma	1	**0**													

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

I) INFORMACION CONTABLE

(Cuenta Pública Anual)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**7,717**	**0**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,717	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**60,756,528**	**52,871,240**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	38,518,898	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,237,630	52,871,240
Otros Ingresos y Beneficios	**5,098**	**12,323**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,098	12,323
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***60,769,343***	***52,883,563***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**59,618,956**	**53,816,889**
Servicios Personales	32,834,446	34,786,604
Materiales y Suministros	3,102,318	2,666,701
Servicios Generales	23,682,192	16,363,585
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0

Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0**	**0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***59,618,956***	***53,816,889***
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***1,150,388***	***-933,326***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,189,826	1,271,371
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**1,189,826**	**1,271,371**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	11,140,292	10,172,273
Activos Intangibles	61,230	33,604
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,649,802	-6,343,053
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**4,551,720**	**3,862,824**
Total del Activo	**5,741,546**	**5,134,196**

CONCEPTO	Año 2025	Año 2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,173,305	1,248,473
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**1,173,305**	**1,248,473**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**1,173,305**	**1,248,473**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**4,568,240**	**3,885,722**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,150,388	-933,326
Resultado de Ejercicios Anteriores	10,067,654	11,163,563
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,649,802	-6,344,514
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**4,568,240**	**3,885,722**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**5,741,546**	**5,134,196**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablementecorrectos y son responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		4,819,049	-933,326		3,885,722
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-933,326		-933,326
Resultado de Ejercicios Anteriores		11,163,563			11,163,563
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores		-6,344,514			-6,344,514
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	0	4,819,049	-933,326	0	3,885,722
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		-1,095,908	1,778,427		682,518
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,150,388		1,150,388
Resultado de Ejercicios Anteriores		-1,095,908	933,326		-162,582
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores			-305,288		-305,288
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	0	3,723,140	845,100	0	4,568,240

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**388,295**	**995,645**
Activo Circulante	**81,546**	**0**
Efectivo y Equivalentes	81,546	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**306,749**	**995,645**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	968,019
Activos Intangibles	0	27,625
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	306,749	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**75,168**
Pasivo Circulante	**0**	**75,168**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	75,168
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**2,083,714**	**1,401,196**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**2,083,714**	**1,401,196**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,083,714	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	1,095,908
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	0	305,288
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**60,769,343**	**52,883,563**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,717	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,098	12,323
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,518,898	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,237,630	52,871,240
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**59,718,942**	**54,001,425**
Servicios Personales	32,699,496	34,649,604
Materiales y Suministros	3,102,318	2,666,701
Servicios Generales	23,572,020	16,178,885
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	345,109	506,236
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,050,401**	**-1,117,862**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**1,131,946**	**752,318**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	1,104,321	736,901
Otras Aplicaciones de Inversión	27,625	15,416
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-1,131,946**	**-752,318**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-81,546**	**-1,870,180**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**1,271,371**	**3,141,551**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**1,189,826**	**1,271,371**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifraas en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	**1,271,371**	**125,182,283**	**125,263,828**	**1,189,826**	**-81,546**
Efectivo y Equivalentes	1,271,371	64,406,020	64,487,565	1,189,826	-81,546
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	60,776,263	60,776,263	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**3,862,824**	**995,645**	**306,749**	**4,551,720**	**688,896**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	10,172,273	968,019	0	11,140,292	968,019
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,343,053	0	306,749	-6,649,802	-306,749
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			***0***	***0***
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			***0***	***0***
Total de Otros Pasivos	Peso	México	**1,248,473**	**1,173,305**
Total Deuda Pública y Otros Pasivos			***1,248,473***	***1,173,305***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablementecorrectos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Informe de Pasivos Contingentes
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
2111	Juicio Laboral Exp 329/2014	$55,088.76
2111	Juicio Laboral Exp 725/2014	$20,000.00
2111	Juicio Laboral Exp 612/2014	$35,285.00
2111	Juicio Laboral Exp 582/2019	$4,092.12
2111	Finiquito Pendiente de Cobro	$7,747.79
	TOTAL	**$122,213.67**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) Notas de gestión administrativa.
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) **Fecha de creación del ente público:**
Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 08 de julio de 2008.

b) **Principales cambios en su estructura:**
Durante el periodo que se informa no se han realizado cambios en la estructura del Instituto.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no aplica, debido a la dependencia económica que se tiene al Municipio de Aguascalientes, al ser es un organismo público descentralizado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) **Objeto Social:**

- Asumir la rectoría de las políticas que, en materia cultural y artística, promueva el Gobierno Municipal de Aguascalientes.
- Promover el estudio y la difusión del patrimonio tangible e intangible y la diversidad de las manifestaciones y conocimientos culturales de la humanidad, México y del Municipio de Aguascalientes.
- Administrar la Banda Sinfónica Municipal.
- Propiciar y alentar la participación social en el ámbito del desarrollo cultural y artístico del Municipio y el fortalecimiento de la identidad local.
- Acrecentar la capacidad creativa de los diversos agentes y comunidades culturales.
- Garantizar una oferta cultural amplia, diversa y propositiva para la sociedad y potenciar la capacidad de recepción y apreciación de las diferentes comunidades que la constituyen.
- Gestionar la preservación y mejoramiento de espacios y manifestaciones identificados como patrimonio cultural para que propicien la socialización e intercambio cultural intra e intergrupal.
- Propiciar un desarrollo equilibrado entre las diversas disciplinas artísticas y sus agentes.
- Promover espacios de formación cultural y artística.
- Generar un cúmulo de productos materiales, servicios y espacios culturales que coloquen a la Ciudad de Aguascalientes dentro de las referencias regionales, nacionales e internacionales.
- Administrar e incrementar los recursos, instalaciones y demás bienes que conformen su patrimonio.
- Expedir constancias, diplomas y reconocimientos sobre los cursos que imparta.

b) **Principal Actividad:**

- Participar, en apoyo al Honorable Ayuntamiento, en los actos y procesos relacionados con el quehacer cultural y el rescate de la identidad del Municipio de Aguascalientes.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

- Coordinar la formulación e implementación del Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal y una política pública cultural sólida.
- Celebrar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su misión y objeto.
- Proponer los instrumentos reglamentarios y administrativos necesarios para dar eficacia al Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Aguascalientes.
- Articular los esfuerzos de las demás dependencias de la Administración Pública Municipal en el cumplimiento de las actividades de promoción de la cultura e identidad local.
- Establecer mecanismos de comunicación, coordinación y concertación con dependencias y organismos públicos y privados que realicen actividades de carácter cultural, en los ámbitos estatal, nacional e internacional.
- Impulsar estrategias de financiamiento institucional que contribuyan al cumplimiento de los planes y programas, sin detrimento de la asignación presupuestal que, para tal efecto, otorgue el Honorable Ayuntamiento.
- Administrar, conservar y ampliar la infraestructura para la prestación de los servicios culturales y artísticos del Gobierno Municipal.
- Asegurar la existencia y eficacia de los mecanismos de conservación de la memoria histórica local, así como fomentar la investigación y difusión de los temas concernientes a la historia y actualidad del Municipio, en colaboración con el Archivo General Municipal.
- Establecer acciones tendientes a la promoción y difusión de la Banda Sinfónica Municipal.
- Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables.

c) **Ejercicio Fiscal:**
Ejercicio Fiscal 2025.
Periodo presentado del 01 enero al 31 de diciembre del 2025.

d) **Régimen Jurídico:**
- El marco jurídico principal al que Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura se apega, son los siguientes ordenamientos:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes
- Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.

e) **Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener:**
- *Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener:*
 Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios
 Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
 Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
 Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.
- *Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener:*
 Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

f) **Estructura Organizacional Básica**
- Dirección general: Iván Alejandro Sánchez Nájera
- Jefatura de departamento jurídico: Jesús Armando Sánchez Delgado.
- Coordinación de promoción y difusión cultural: Abraham Velasco Jiménez.
- Jefatura de departamento de eventos y cultura popular: Vacante.
- Jefatura de departamento de vinculación cultural: Janet Frausto Marín.
- Jefatura de departamento de Banda Sinfónica Municipal: Oscar Daniel González Santiago.
- Coordinación de enseñanza artística y ediciones: Vacante.
- Jefatura de departamento de ediciones y fomento a la lectura: Rocío Castro Fernández.
- Jefatura de departamento de exploración Artística: Juan Rubén Estopiñan Fernández.
- Coordinación administrativa: Rodrigo Fernando Sánchez Romo.
- Jefe de departamento de administración y capital humano: Antonio de Jesús Esquivel Medina.

g) **Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:**

El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no conto fideicomisos durante el periodo que se informa.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADO FINANCIEROS

a) **Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:**

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos:**
La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral. Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, el Instituto Municipal Aguascalentense, se ajusta a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas.

c) **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG):**
Los Postulados Básicos aplicados por el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Existencia Permanente
3. Revelación Suficiente
4. Importancia Relativa
5. Registro e Integración Presupuestaria
6. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) **Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones:**
En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad deberá.**

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**
 No aplica.
- **Su plan de implementación:**
 No aplica.
- **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera:**
 No aplica.
- **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado:**
 No aplica.

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) **Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:**
En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):**
No se registraron operaciones en moneda extranjera, ya que no contamos con cuentas bancarias de divisa extranjera.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**
No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**
No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**
Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**
Se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**
El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**
A partir del 2021, se implementó un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental llevar el control óptimo y armonizado de las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras del Instituto.

i) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**
Durante el periodo que se informa no se realizaron reclasificaciones.

j) **Depuración y cancelación de saldos.**
Durante el periodo que se informa no se realizaron depuraciones ni cancelaciones de saldos.

6. POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) **Activos en moneda extranjera:**
El Instituto no maneja cuenta bancaria con moneda extranjera.

b) **Pasivos en moneda extranjera:**
El Instituto no cuanta con pasivos en moneda extranjera

c) **Posición en moneda extranjera:**
Durante el periodo que se informa en el Instituto no se tuvieron operaciones en moneda extranjera.

d) **Tipo de cambio:**
Durante el periodo que se informa en el Instituto no realizo operaciones en moneda extranjera.

e) **Equivalente en moneda nacional:**
No se tienen operaciones en moneda extranjera.
Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:**
Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.

b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro:**
Sin cambios.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**
No hubo.

d) **Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**
No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.

e) **Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**
No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras:**
No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.

g) **Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables:**
No Aplica

h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.
- El ente no tuvo variaciones en el activo por:
 a. Inversiones en valores.
 b. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
 c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.
 e. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

a) **Por ramo administrativo que los reporta:**
El Instituto no cuenta con la capacidad para tener fideicomisos, por lo que este reactivo no aplica.

b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**
No aplica.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**
Se publica el importe del ingreso presupuestal correspondiente al Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC), en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025, Título Cuarto Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), Capítulo Único Disposiciones Generales, Artículo 51 del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 30 de diciembre de 2024 (Núm. 53).

El importe que señala es de $49,558,532.00 el cual se plasma en la siguiente tabla donde se muestran los montos asignados para el Presupuesto 2025, y se resalta al IMAC.

DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES DESCENTRALIZADAS	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO PbR 2025			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	MATRIZ DE INDICADORES	INDICADORES
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
H. AYUNTAMIENTO	1	112,803,363	1	112,803,363	1	8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	15,195,799	1	14,244,391	1	1
SECRETARÍA PARTICULAR	1	54,967,603	1	37,709,728	1	3
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	31,286,582	1	31,286,582	1	7
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	1	6,996,022	1	6,091,368	1	13
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	105,738,753	4	89,409,766	1	27
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	62,801,878	1	62,801,878	1	5
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	28,130,621	1	19,544,632	1	14
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	4	240,300,997	4	232,737,716	1	15
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	3	583,944,582	3	580,520,894	1	12
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2	512,473,460	2	509,022,597	1	8
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	4	309,568,112	4	279,394,234	1	22
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	202,396,004	4	191,797,914	1	21
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1	65,951,700	1	58,915,024	1	7
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	1,124,010,519	4	1,094,222,951	1	12
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	5	1,128,691,370	5	1,120,245,298	1	30
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3	29,627,583	3	27,369,740	1	15
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	4	32,193,763	4	31,438,634	1	13
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1	132,573,740	1	93,504,587	1	9
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	6,443,880	1	6,443,880	1	7
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - CCAPAMA	1	12,000,000	1	12,000,000	1	1
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES - MIAA	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES - IMPLAN	5	30,507,878	5	30,507,878	1	24
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES - IMMA	1	16,701,457	1	16,701,457	1	20
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - IMAC	2	49,558,532	2	49,558,532	1	20
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES - IMJUVA	3	9,687,600	3	9,687,600	1	12
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL	1	66,377,590	1	66,263,590	1	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL - IMASAM	2	13,011,805	2	12,348,165	1	12
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	0	4,628,520	0	4,628,520	0	0
TOTAL	**65**	**4,988,662,723**	**65**	**4,801,293,929**	**27**	**329**

De igual manera se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha del 27 de diciembre de 2024 (Núm. 68), la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual indica en su Título Primero "Disposiciones Generales", Artículo 1° la cantidad de Ingreso Estimado de $49,562,563.00 pesos para el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC), de los cuales $4,031.00 son de Productos y $49,558,532.00 son de Transferencias; Asignaciones, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

A continuación, se muestra la tabla publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se resalta al IMAC.

Diciembre 27 de 2024 PERIÓDICO OFICIAL (Primera Sección) Pág. 5

Trasferencias y Asignaciones	$0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES	**$30,770,821.00**
Productos	$258,658.00
Productos financieros	$258,658.00
Aprovechamientos	$0.00
Aprovechamientos	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios	$4,285.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios	$4,285.00
Transferencias; Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	$30,507,878.00
Transferencias y Asignaciones	$30,507,878.00
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	**$49,562,563.00**
Productos	$4,031.00
Productos	$4,031.00
Transferencias; Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	$49,558,532.00
Transferencias y Asignaciones	$49,558,532.00

b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**
No aplica

10. **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**
El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura durante el periodo que se informa no conto con deuda por lo que no aplica.

a) **Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años:**
No aplica.

b) **Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**
No aplica.

11. **CALIFICACIONES OTORGADAS**
Durante el periodo que se informa el Instituto no realizo ningún proceso sujeto a una calificación crediticia.

12. **PROCESO DE MEJORA**

a) **Principales Políticas de control interno:**
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Instituto.

b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13. **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**
No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15. PARTES RELACIONADAS

El Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. *De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Concepto		Importe
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS		38,518,898.33
Subtotal Participaciones	**$**	**38,518,898.33**
N/A		N/A
Subtotal Aportaciones		**0**
N/A		N/A
N/A		N/A
Subtotal Convenios		**0**
N/A		N/A
Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		**0**
N/A		N/A
Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones		**0**
N/A		N/A
Subtotal Transferencias y Asignaciones		**0**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		22,237,629.67
Subtotal Transferencias y Asignaciones	**$**	**22,237,629.67**
N/A		N/A
Subtotal Pensiones y Jubilaciones		**0**

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto		Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		59,618,955.51
N/A		N/A
N/A		N/A
N/A		N/A
N/A		N/A
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$**	**59,618,955.51**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	12,750,886.28	21%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,765,912.77	10%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,418,720.22	19%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,601,979.70	13%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto		2025		2024
EFECTIVO		-		0.00
BANCOS/TESORERIA		1,188,394.13		1,269,939.66
DEPOSITO DE FONDOS		1,431.54		1,431.54
Suma	**$**	**1,189,825.67**	**$**	**1,271,371.20**

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE 00812779697	330,261.51
BANORTE 01308896458	858,132.62
	0.00
	0.00
Suma	**$ 1,188,394.13**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
N/A	N/A
Suma	**$ -**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
N/A	N/A
Suma	**$ -**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	N/A	N/A
Suma	**$ -**	**$ -**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2025	2024
N/A	N/A	N/A
Suma	**$ -**	**$ -**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Inventarios**

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- **Almacenes**

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en*

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	-	-
BIENES INMUEBLES	$ -	$ -

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,044,762.66	2,824,331.89
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,463,803.59	5,187,828.03
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,845,095.13	1,845,095.13
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,506.62	235,377.63
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	486,124.10	79,640.03
BIENES MUEBLES	**11,140,292.10**	**10,172,272.71**
SOFTWARE	61,229.66	33,604.35
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00
BIENES INTANGIBLES	**61,229.66**	**33,604.35**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	6,649,801.81	6,343,052.66
DEPRECIACIÓN	**6,649,801.81**	**6,343,052.66**
Suma	**4,551,719.95**	**3,862,824.40**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
N/A	N/A	N/A

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE	1,173,305.31	1,248,473.40
Suma de Pasivo	**$ 1,173,305.31**	**$ 1,248,473.40**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	126,724.06
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	801,459.50
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	245,121.75
Suma #NOMBRE(2100)	**$ 1,173,305.31**

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de ***ENTE/INSTITUTO***, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ***ENTE/INSTITUTO***, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2025
N/A	N/A
Suma de Pasivos a Largo Plazo	$ -

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:*

Concepto	2025	2024
BANCOS/TESORERÍA	1,188,394.13	1,269,939.66
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	1,431.54	1,431.54
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
Total	$ 1,189,825.67	$ 1,271,371.20

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.*

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	N/A	N/A
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	N/A	N/A
Depreciación	6,649,801.81	6,343,052.66
Amortización	N/A	N/A
Incrementos en las provisiones	N/A	N/A
Incremento en inversiones producido por revaluación	N/A	N/A
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	N/A	N/A
Incremento en cuentas por cobrar	N/A	N/A
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	N/A	N/A

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

1. Total de egresos presupuestarios		**47,376,213**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**164,047**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	78,219	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	34,692	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,404	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	25,732	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		**47,212,166**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		**52,463,837**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**52,463,837**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	2025
Valores	**0.00**
Valores en custodia	0.00
Custodia de valores	0.00
Instrumentos de credito	0.00
Prestamo de instrumentos	0.00
Garantia de creditos recibidos	0.00
Emision de obligaciones	**0.00**
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Emisiones autorizadas de la deuda	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Contratos de prestamos y otras	0.00
Avales y garantias	**0.00**
Avales autorizados	0.00
Avales firmados	0.00
Fianzas y garantias recibidas por deu	0.00
Fianzas y garantias recibidas	0.00
Fianzas otorgadas para respaldar	0.00
Fianzas otorgadas del gobierno para	0.00
Juicios	**0.00**
Demandas judicial en proceso	0.00
Resolucion de demandas en	0.00
Inversion mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	**0.00**
Contratos para inverion mediante	0.00
Inversion publica contratada mediante	0.00
Bienes en concesionados o en comodato	**0.00**
Bienes bajo contrato en concesion	0.00
Contrato de concesion de bienes	0.00
Bienes bajo contrato en comodato	0.00
Contrato de comodato por bienes	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2025	
LEY DE INGRESOS		
Ley de ingresos estimada	$	49,562,563.00
Ley de ingresos por ejecutar	$	-
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	$	11,206,780.23
Ley de ingresos devengada	$	60,769,343.23
Ley de ingresos recaudada	$	60,769,343.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Ppto de egresos aprobado	$	49,558,532.00
Ppto de egresospor ejercer	$	18,441.27
Modificaciones al ppto de egresos aprobado	$	11,210,811.23
Ppto de egresos comprometido	$	60,750,901.96
Ppto de egresos devengado	$	60,750,901.96
Ppto de egresos ejercido	$	60,505,780.96
Ppto de egresos pagado	$	60,505,780.21

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	4,031	3,686	7,717	7,717	7,717	3,686
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	5,098	5,098	5,098	5,098	5,098
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**49,562,563**	**11,206,780**	**60,769,343**	**60,769,343**	**60,769,343**	
				Ingresos excedentes[1]		**11,206,780**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	4,031	3,686	7,717	7,717	7,717	3,686
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	5,098	5,098	5,098	5,098	5,098
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**49,562,563**	**11,206,780**	**60,769,343**	**60,769,343**	**60,769,343**	
				Ingresos excedentes		**11,206,780**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**35,046,798**	**-2,212,193**	**32,834,605**	**32,834,446**	**32,699,496**	**159**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,858,845	-107,950	12,750,895	12,750,886	12,750,886	8
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,190,987	-589,003	7,601,984	7,601,980	7,601,980	4
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,516,033	-976,976	8,539,057	8,538,977	8,538,977	80
Seguridad Social	3,681,716	-112,114	3,569,602	3,569,570	3,434,620	32
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	599,217	-226,151	373,066	373,033	373,033	34
Previsiones	200,000	-199,999	1	0	0	1
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**2,564,850**	**537,540**	**3,102,390**	**3,102,318**	**3,102,318**	**72**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,504,600	487	1,505,087	1,505,029	1,505,029	58
Alimentos y Utensilios	85,000	64,617	149,617	149,613	149,613	4
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	300,000	29,291	329,291	329,291	329,291	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	252,000	144,039	396,039	396,036	396,036	3
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	423,250	299,106	722,356	722,350	722,350	6
Servicios Generales	**11,586,884**	**12,113,502**	**23,700,386**	**23,682,192**	**23,572,020**	**18,195**
Servicios Básicos	131,500	-1,956	129,544	129,544	129,543	0
Servicios de Arrendamiento	2,503,700	8,915,033	11,418,733	11,418,720	11,418,720	13
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,330,684	445,641	5,776,325	5,765,913	5,765,913	10,412
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	134,000	-80,282	53,718	53,717	53,717	1
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	491,800	356,074	847,874	847,867	847,867	7
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,200	603,229	736,429	736,414	736,414	15
Servicios de Traslado y Viáticos	61,700	15,324	77,024	77,016	77,016	8
Servicios Oficiales	2,132,300	1,780,188	3,912,488	3,904,751	3,904,751	7,737
Otros Servicios Generales	668,000	80,251	748,251	748,251	638,080	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**360,000**	**771,962**	**1,131,962**	**1,131,946**	**1,131,946**	**16**
Mobiliario y Equipo de Administración	360,000	528,797	888,797	888,789	888,789	8
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	139,123	139,123	139,118	139,118	5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	76,415	76,415	76,414	76,414	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	27,627	27,627	27,625	27,625	2
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	49,105,980	10,531,401	59,637,381	59,618,956	59,373,834	18,426
Gasto de Capital	452,552	679,410	1,131,962	1,131,946	1,131,946	16
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
DIRECCION IMAC	**$49,558,532**	**$11,210,811**	**$60,769,343**	**$60,750,902**	**$60,505,780**	**$18,441**
COORDINACION ADMINISTRATIVA	$20,718,889	-$92,016	$20,626,873	$20,608,603	$20,363,482	$18,270
COORDINACION DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	$18,485,743	$1,976,948	$20,462,691	$20,462,636	$20,462,636	$56
COORDINACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y EDICIONES	$10,353,900	$9,325,879	$19,679,779	$19,679,663	$19,679,663	$116
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Egresos	**$49,558,532**	**$11,210,811**	**$60,769,343**	**$60,750,902**	**$60,505,780**	**$18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Egreso	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**

Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**

TOTAL	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
	Créditos Bancarios	
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0

	Otros Instrumentos de Deuda	
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**49,562,563**	**60,769,343**	**60,769,343**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	4,031	7,717	7,717
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	5,098	5,098
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	38,518,898	38,518,898
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,558,532	22,237,630	22,237,630
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**49,558,532**	**60,750,902**	**60,505,780**
Servicios Personales	35,046,798	32,834,446	32,699,496
Materiales y Suministros	2,564,850	3,102,318	3,102,318
Servicios Generales	11586884	23,682,192	23,572,020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	360,000	1,131,946	1,131,946
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**4,031**	**18,441**	**263,563**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2026
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**51,049,519**	**4,254,168**	**4,254,168**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	51,049,519	4,254,168	4,254,168
II. Egresos Presupuestarios	**51,045,288**	**2,480,509**	**2,480,509**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	51,045,288	2,480,509	2,480,509
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**4,231**	**1,773,659**	**1,773,659**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**4,231**	**1,773,659**	**1,773,659**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**4,231**	**1,773,659**	**1,773,659**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
Prestación de Servicios Públicos	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA AGUASCALIENTES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (MIR)

Al 31/dic./2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 01:40 p. m.

		INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA															
		INDICADORES PDM			REPORTE DE AVANCE REALIZADO												
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.5.00	CULTURA Y ARTE															
ACC	4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	4										4		
ACC	4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	3					1		1			1		
ACC	4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	40	4	3	5	12	6	2			1	3	4	
ACC	4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	97	4	6	7	4	5	4	7	4	23	28	5	
ACC	4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	24		3	2	1		1	7	5	3		2	
ACC	4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	29		1	5	3		1	2	5	4	8		
ACC	4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	225	180	5	5			5	5	5	5	5	6	4
ACC	4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	1										1		
ACC	4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	1,080	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
ACC	4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	120							80	40				
ACC	4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	4							2		2			
ACC	4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	26	1	5	6	9	5							
ACC	4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	1										1		
ACC	4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	42				6	8				6	22		
ACC	4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	79		9	14	3			13	15	13	5	7	
ACC	4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	30		3	5	3	2		4	5	4	2	2	
ACC	4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	731		75	100	60	60		82	125	125	50	54	
ACC	4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	290	2	20	38	39	37	2	71	54	15	12		
ACC	4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	30		1	2	2	2					22	1	
ACC	4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	110	5	13	7	9	6	13	6	6	14	13	18	
ACC	4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	41							3		6	32		
ACC	4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	129				71	58							
ACC	4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	14				14								
ACC	4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	57										57		
ACC	4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	20										20		
ACC	4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	28												28
ACC	4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	1										1		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

INDICADORES DE RESULTADOS AVANCE 2025 (MIR)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 8/ene./2026 1:35 p.m.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE PRIMER TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**0**	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**0**	0%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**12**	34%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**17**	23%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**5**	25%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**6**	21%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**190**	84%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**0**	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**270**	25%

4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**0**	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**0**	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**12**	75%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**0**	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**0**	0%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**23**	38%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**8**	26%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**175**	25%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**60**	28%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**3**	10%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**25**	27%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**0**	0%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**0**	0%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**0**	0%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**0**	0%

4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**0**	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**0**	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**0**	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**0**	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**1**	33%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**32**	91%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**30**	41%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**7**	35%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**10**	35%

4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**195**	86%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**0**	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**540**	50%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**0**	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**0**	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**0**	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**14**	35%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**26**	43%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**13**	43%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**295**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**138**	65%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**7**	23%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**53**	58%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**0**	0%

4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**0**	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**0**	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**0**	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**0**	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE TERCER TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**0**	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**2**	66%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**33**	94%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**64**	88%

4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**22**	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**21**	75%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**210**	93%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**0**	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**810**	75%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**120**	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**4**	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**0**	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**20**	50%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**67**	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**26**	86%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**627**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**278**	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**7**	23%

4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**79**	87%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**9**	25%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**0**	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**0**	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**0**	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**0**	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	**INDICADORES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META 2025**	**AVANCE CUARTO TRIMESTRE**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	**4**	100%

4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**3**	100%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**40**	100%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**97**	100%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**24**	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**29**	100%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**225**	100%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**1**	100%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**1080**	100%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**120**	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**4**	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**1**	100%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**42**	100%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**79**	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**30**	100%

4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**731**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**290**	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**30**	100%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**110**	100%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**41**	100%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**57**	100%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**20**	100%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**28**	100%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**1**	100%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

PILAR	**4.- AGUASCALIENTES + PAREJO**
Objetivo	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.
Programa	**4.8- CULTURA Y ARTE**
Objetivo	Promover la cultura y el arte para todos los habitantes del municipio, con capacitación artística, creación y difusión de programas y eventos culturales.

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
EDITORIAL/PREMIO DOLORES CASTRO	LIBRO	4	4	4
EDITORIAL/PUBLICACIONES ANUALES	PUBLICACION	3	3	4
EDITORIAL/ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA	ACTIVIDADES	35	35	30

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION RADIOFONICA DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL SEMANAL/SEMANARIO REDES	PRODUCCION	72	72	72
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION DIGITAL DE PODCAST DE CONTENIDO HISTORICO Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ENTREVISTA	20	20	20
COMPAZ/ORQUESTA, BIG BAND BANDA SINFONICA, CAMERATA, CORO	PRESENTACIO	28	28	28
COMPAZ/FORMACION Y CAPACITACION MUSICAL	ALUMNO	225	225	225
CACO/MUESTRA DE LAS ARTES (CULTURA FELIZ)	EVENTO	1	1	1
CACO/TALLERES CULTURA FELIZ	TALLER	1080	1080	1080
CACO/TALLERES ITINERANTES CULTURA FELIZ/CURSOS DE VERANO	TALLER	120	120	120
CACO/EXHIBICION DE ARTE CASA REFUGIO REYES	EXHIBICION	4	4	4
CACO/GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA TEATRO CULTURA FELIZ	PRESENTACION	16	16	16
TEATRO MUNICIPAL/FESTIVAL DE TEATRO	FESTIVAL	1	1	1
TEARO MUNICIPAL/COMPAÑIAS (FESTIVAL DE TEATRO)/(COMPAÑÍA MUNICIPAL)/(TEATRO CALLEJERO	PRESENTACIONES	40	40	30
PA DOMINGUEAR/PRESENTACIONES ARTISTICAS DE GRUPOS Y SOLISTAS	PRESENTACIONES	60	60	40
PA DOMINGUEAR/EXPOVENTA LIBROS, ARTESANIA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES	EXPOVENTA	30	30	20
PA DOMINGUEAR/ PARTICIPANTES EXPOVENTA	PARTICIPANTES	25	25	25
ME LATE LA CULTURA/ GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA, TEATRO	PRESENTACIONES	210	210	140
ME LATE LA CULTURA EXPOSICION VISUAL DE ARTE	EXPOSICION	30	30	20
BANDA SINFONICA/CONCIERTOS	PRESENTACIONES	90	90	90

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CINE MUNICIPAL/CICLOS DE CINE	CICLO	10	10	10
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ESCENARIOS)	PRESENTACIONES	116	116	116
CORREDOR CULTURAL CARRANZA/ARTISTAS CALLEJEROS	ARTISTA	8	8	8
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/ESCENARIO EXEDRA	PRESENTACIONES	45	45	0
FESTIVAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/PABELLON ARTESANAL	EXPOSITORES	20	20	0
FESTIVAL NAVIDEÑO	PRESENTACIONES	28	28	0
FESTIVALGRAFICA URBANA/CONCURSO	FESTIVAL	1	1	1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINIISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,909,068.77	4,909,068.77	4,130,975.15	4,130,975.15	4,174,531.46	4,174,531.46	13,214,575.38	13,214,575.38	100.0 %	60,769,343.23	60,769,343.23	100.00%
41000	INGRESOS DE GESTION	1,190.77	1,190.77	1,097.15	1,097.15	761.13	761.13	3,049.05	3,049.05	100.0 %	7,716.96	7,716.96	100.00%
41500	PRODUCTOS	1,190.77	1,190.77	1,097.15	1,097.15	761.13	761.13	3,049.05	3,049.05	100.0 %	7,716.96	7,716.96	100.00%
41510	PRODUCTOS	1,190.77	1,190.77	1,097.15	1,097.15	761.13	761.13	3,049.05	3,049.05	100.0 %	7,716.96	7,716.96	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,907,878.00	4,907,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,173,770.33	4,173,770.33	13,211,526.33	13,211,526.33	100.0 %	60,761,626.27	60,761,626.27	100.00%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,874.33	4,129,874.33	12,389,630.33	12,389,630.33	100.0 %	38,518,898.33	38,518,898.33	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,878.00	4,129,874.33	4,129,874.33	12,389,630.33	12,389,630.33	100.0 %	38,518,898.33	38,518,898.33	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	778,000.00	778,000.00	-	-	43,896.00	43,896.00	821,896.00	821,896.00	100.0 %	22,242,727.94	22,242,727.94	100.00%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	778,000.00	778,000.00	-	-	43,896.00	43,896.00	821,896.00	821,896.00	100.0 %	22,242,727.94	22,242,727.94	100.00%
	TOTAL	4,909,068.77	4,909,068.77	4,130,975.15	4,130,975.15	4,174,531.46	4,174,531.46	13,214,575.38	13,214,575.38	100.0 %	60,769,343.23	60,769,343.23	100.00%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	2,516,617.77	2,516,617.77	2,400,255.02	2,400,255.02	5,150,501.46	5,150,501.46	10,067,374.25	10,067,374.25	100.0 %	32,834,445.58	32,834,604.62	100.00%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,563.40	378,563.40	153,637.36	153,637.36	1,215,544.73	1,215,544.73	1,747,745.49	1,747,745.49	100.0 %	3,102,318.16	3,102,390.09	100.00%
300000	SERVICIOS GENERALES	6,368,962.84	6,368,962.84	1,734,209.85	1,734,209.85	1,752,640.91	1,752,640.91	9,855,813.60	9,855,813.60	100.0 %	23,682,191.77	23,700,386.32	99.92%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	-	0.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	966,066.27	966,066.27	966,066.27	966,066.27	100.0 %	1,131,946.45	1,131,962.00	100.00%
	TOTAL	9,264,144.01	9,264,144.01	4,288,102.23	4,288,102.23	9,084,753.37	9,084,753.37	22,636,999.61	22,636,999.61	100.0 %	60,750,901.96	60,769,343.23	99.97%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,214,575.38	13,214,575.38	$ 0.00	60,769,343.23	60,769,343.23	-
41000	INGRESOS DE GESTION	3,049.05	3,049.05	$ 0.00	7,716.96	7,716.96	-
41500	PRODUCTOS	3,049.05	3,049.05	$ 0.00	7,716.96	7,716.96	-
41510	PRODUCTOS	3,049.05	3,049.05	$ 0.00	7,716.96	7,716.96	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,211,526.33	13,211,526.33	$ 0.00	60,761,626.27	60,761,626.27	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,389,630.33	12,389,630.33	$ 0.00	38,518,898.33	38,518,898.33	-
42110	PARTICIPACIONES	12,389,630.33	12,389,630.33	$ 0.00	38,518,898.33	38,518,898.33	-
42130	CONVENIOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	821,896.00	821,896.00	$ 0.00	22,242,727.94	22,242,727.94	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	821,896.00	821,896.00	$ 0.00	22,242,727.94	22,242,727.94	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$13,214,575.38
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$13,214,575.38
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,769,343.23
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,769,343.23
DIFERENCIA	$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
No existen diferencias

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	10,067,374.25	10,067,374.25	$ 0.00	32,834,604.82	32,834,445.58	159.24
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,747,745.49	1,747,745.49	$ 0.00	3,102,390.09	3,102,318.16	71.93
300000	SERVICIOS GENERALES	9,855,813.60	9,855,813.60	$ 0.00	23,700,386.32	23,682,191.77	18,194.55
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	-	-	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	966,066.27	966,066.27	$ 0.00	1,131,962.00	1,131,946.45	15.55

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$22,636,999.61
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$22,636,999.61
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,750,901.96
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$60,769,343.23
DIFERENCIA	$18,441.27

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
No existen diferencias

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA:INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	49,562,563.00	—	60,769,343.23	60,769,343.23	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	49,556,532.00	—	60,750,901.96	60,769,343.23	100.0 %	100.0%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	4,031.00	—	18,441.27	-	0%	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	—	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	4,031.00	—	18,441.27	-	0%	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS
Se tuvieron ministraciones extraordinarias por $43,896 destinados al proyecto Orquestas Infantiles y Juveniles
Se tuvieron ministraciones extraordinarias por $778,000 destinados al proyecto Festival de las Artes y la Cultura (Aniversario de la Ciudad)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,189,826	1,271,371	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,173,305	1,248,473
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	126,724	128,677
a2) Bancos/Tesorería	1,189,394	1,269,940	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	245,122	383,719
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	1,432	1,432	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	801,460	736,077
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	1,189,826	1,271,371	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	1,173,305	1,248,473
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	11,140,292	10,172,273	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	61,230	33,604	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,649,802	-6,343,053	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	**II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)**	1,173,305	1,248,473
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	4,551,720	3,862,824	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	5,741,546	5,134,196	**IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)**	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	4,568,240	3,885,722
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,150,388	-933,326
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	10,067,654	11,163,563
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,649,802	-6,344,514
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	4,568,240	3,885,722
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	5,741,546	5,134,196

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(CIFRAS EN PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	1,248,473				1,173,305		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	1,248,473	0	0	0	1,173,305	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(CIFRAS EN PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	49,562,563	60,769,343	60,769,343
A1. Ingresos de Libre Disposición	49,562,563	60,769,343	60,769,343
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	49,558,532	60,750,902	60,505,780
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	49,558,532	60,750,902	60,505,780
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	4,031	18,441	263,563
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	4,031	18,441	263,563
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	4,031	18,441	263,563

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	4,031	18,441	263,563

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	49,562,563	60,769,343	60,769,343
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	49,558,532	60,750,902	60,505,780
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	4,031	18,441	263,563
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	4,031	18,441	263,563

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	4,031	3,686	7,717	7,717	7,717	3,686
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	0	5,098	5,098	5,098	5,098	5,098
H. Participaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	0	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898	38,518,898
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
k1) Otros Convenios y Subsidios	49,558,532	-27,320,902	22,237,630	22,237,630	22,237,630	-27,320,902
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**49,562,563**	**11,206,780**	**60,769,343**	**60,769,343**	**60,769,343**	**11,206,780**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	49,562,563	11,206,780	60,769,343	60,769,343	60,769,343	11,206,780
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,858,845	-107,950	12,750,895	12,750,886	12,750,886	8
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,190,987	-589,003	7,601,984	7,601,980	7,601,980	4
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,516,033	-976,976	8,539,057	8,538,977	8,538,977	80
a4) Seguridad Social	3,681,716	-112,114	3,569,602	3,569,570	3,434,620	32
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	599,217	-226,151	373,066	373,033	373,033	34
a6) Previsiones	200,000	-199,999	1	0	0	1
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	2,564,850	537,540	3,102,390	3,102,318	3,102,318	72
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiale	1,504,600	487	1,505,087	1,505,029	1,505,029	58
b2) Alimentos y Utensilios	85,000	64,617	149,617	149,613	149,613	4
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	300,000	29,291	329,291	329,291	329,291	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	252,000	144,039	396,039	396,036	396,036	3
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	423,250	299,106	722,356	722,350	722,350	6
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	11,586,884	12,113,502	23,700,386	23,682,192	23,672,020	18,195
c1) Servicios Básicos	131,500	-1,956	129,544	129,544	129,543	0
c2) Servicios de Arrendamiento	2,503,700	8,915,033	11,418,733	11,418,720	11,418,720	13
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,330,684	445,641	5,776,325	5,765,913	5,765,913	10,412
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	134,000	-80,282	53,718	53,717	53,717	1
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	491,800	356,074	847,874	847,867	847,867	7
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	133,200	603,229	736,429	736,414	736,414	15
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	61,700	15,324	77,024	77,016	77,016	8
c8) Servicios Oficiales	2,132,300	1,780,188	3,912,488	3,904,751	3,904,751	7,737
c9) Otros Servicios Generales	668,000	80,251	748,251	748,251	638,080	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	360,000	771,962	1,131,962	1,131,946	1,131,946	16
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	360,000	528,797	888,797	888,789	888,789	8
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	139,123	139,123	139,118	139,118	5
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	76,415	76,415	76,414	76,414	1
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	27,627	27,627	27,625	27,625	2
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**
COORDINACION ADMINISTRATIVA	20,718,889	-92,016	20,626,873	20,608,603	20,363,482	18,270
COORDINACION DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	18,485,743	1,976,948	20,462,691	20,462,636	20,462,636	56
COORDINACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y EDICIONES	10,353,900	9,325,879	19,679,779	19,679,663	19,679,663	116
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
COORDINACION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
COORDINACION DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	0	0	0	0	0	0
COORDINACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y EDICIONES	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	49,558,532	11,210,811	60,769,343	60,750,902	60,505,780	18,441
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**49,558,532**	**11,210,811**	**60,769,343**	**60,750,902**	**60,505,780**	**18,441**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	35,046,798	-2,212,193	32,834,605	32,834,446	32,699,496	159

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	4,031	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	18,441	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	4,031	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	18,441	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)	1 de Enero de 2025	35,046,798	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)	31 de Diciembre de 2025	32,834,446	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
d. *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*		Reporte Trim. y Cuenta Pública	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 ıs Personales							
a. *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*		Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025	35,046,798		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*		Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*		Cuenta Pública / Formato 5	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*		Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*		Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*		Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)*			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	Mecanismo de Verificación (d)	NO	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
2 **Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 **Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 **Obligaciones a Corto Plazo**								
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)				31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:31a.m.

"AL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA NO LE APLICA ESTE INFORME DEBIDO A QUE NO CUENTA CON EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:50a.m.

Entidad Federativa/Municipio: Aguascalientes Relación de cuentas bancarias productivas especificas Periodo (al 31 de Dic de 2025)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Directo Municipal 2025	BANORTE	0812779697
Participaciones Federales a Municipios 2025	BANORTE	1302896458

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100001-1	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-2	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-3	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-4	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-5	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-6	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100002-1	ARCHIVERO DE METAL	$4,100.25
5110100002-2	ARCHIVERO DE METAL	$3,291.57
5110100002-3	ARCHIVERO DE METAL	$4,553.24
5110100002-4	ARCHIVERO DE METAL	$4,553.27
5110100002-5	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-6	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-7	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-8	ARCHIVERO DE METAL	$1.00
5110100002-9	ARCHIVERO DE METAL	$3,288.60
5110100003-1	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE	$951.36
5110100003-2	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE	$951.36
5110100003-3	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE	$1,847.07
5110100004-1	BANCA	$1,882.53
5110100004-2	BANCA	$779.91
5110100016-1	CARRO CAJONERO (PEINE)	$8,237.66
5110100028-4	ESCRITORIO	$6,256.84
5110100028-1	ESCRITORIO	$2,566.77
5110100028-2	ESCRITORIO	$2,566.77
5110100028-3	ESCRITORIO	$2,566.77
5110100028-11	ESCRITORIO	$2,790.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-9	ESCRITORIO	$4,824.00
5110100028-10	ESCRITORIO	$4,113.36
5110100028-7	ESCRITORIO	$5,740.96
5110100028-8	ESCRITORIO	$2,835.00
5110100028-5	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-6	ESCRITORIO	$1.00
5110100029-39	ESTANTE	$1.00
5110100029-40	ESTANTE	$1.00
5110100029-41	ESTANTE	$1.00
5110100029-42	ESTANTE	$1.00
5110100029-43	ESTANTE	$1.00
5110100029-44	ESTANTE	$1.00
5110100029-45	ESTANTE	$1.00
5110100029-1	ESTANTE	$653.53
5110100029-2	ESTANTE	$653.53
5110100029-3	ESTANTE	$653.53
5110100029-4	ESTANTE	$653.53
5110100029-5	ESTANTE	$653.53
5110100029-6	ESTANTE	$748.20
5110100029-7	ESTANTE	$1.00
5110100029-8	ESTANTE	$1.00
5110100029-9	ESTANTE	$1.00
5110100029-10	ESTANTE	$1.00
5110100029-11	ESTANTE	$1.00
5110100029-12	ESTANTE	$1.00
5110100029-13	ESTANTE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100029-14	ESTANTE	$1.00
5110100029-15	ESTANTE	$1.00
5110100029-16	ESTANTE	$1.00
5110100029-17	ESTANTE	$1.00
5110100029-18	ESTANTE	$1.00
5110100029-19	ESTANTE	$1.00
5110100029-20	ESTANTE	$1.00
5110100029-21	ESTANTE	$1.00
5110100029-22	ESTANTE	$1.00
5110100029-23	ESTANTE	$1.00
5110100029-24	ESTANTE	$1.00
5110100029-25	ESTANTE	$1.00
5110100029-26	ESTANTE	$1.00
5110100029-27	ESTANTE	$1.00
5110100029-28	ESTANTE	$1.00
5110100029-29	ESTANTE	$1.00
5110100029-30	ESTANTE	$1.00
5110100029-31	ESTANTE	$1.00
5110100029-32	ESTANTE	$1.00
5110100029-33	ESTANTE	$1.00
5110100029-34	ESTANTE	$1.00
5110100029-35	ESTANTE	$1.00
5110100029-36	ESTANTE	$1.00
5110100029-37	ESTANTE	$1.00
5110100029-38	ESTANTE	$1.00
5110100042-7	LOCKER	$1,212.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100042-8	LOCKER	$1,212.36
5110100042-9	LOCKER	$1,212.36
5110100042-10	LOCKER	$1,212.36
5110100042-11	LOCKER	$1,212.36
5110100042-12	LOCKER	$1,212.36
5110100042-13	LOCKER	$1,212.36
5110100042-14	LOCKER	$1,212.36
5110100042-15	LOCKER	$1,212.36
5110100042-16	LOCKER	$1,212.36
5110100042-17	LOCKER	$1,212.36
5110100042-18	LOCKER	$1,212.36
5110100042-19	LOCKER	$1,212.36
5110100042-20	LOCKER	$1,212.36
5110100042-21	LOCKER	$1,212.36
5110100042-22	LOCKER	$1,212.36
5110100042-23	LOCKER	$1,212.36
5110100042-24	LOCKER	$1,212.36
5110100042-25	LOCKER	$1,212.36
5110100042-26	LOCKER	$1,212.36
5110100042-1	LOCKER	$2,495.98
5110100042-2	LOCKER	$2,495.98
5110100042-3	LOCKER	$2,495.98
5110100042-4	LOCKER	$2,495.98
5110100042-5	LOCKER	$2,495.98
5110100042-6	LOCKER	$2,495.98
5110100063-1	MESA	$524.23

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100063-2	MESA	$524.23
5110100063-3	MESA	$524.23
5110100063-4	MESA	$524.23
5110100063-5	MESA	$524.23
5110100063-6	MESA	$524.23
5110100063-7	MESA	$524.23
5110100063-8	MESA	$524.23
5110100063-9	MESA	$524.23
5110100063-10	MESA	$524.23
5110100063-11	MESA	$524.23
5110100063-12	MESA	$524.23
5110100063-13	MESA	$524.23
5110100063-14	MESA	$524.23
5110100063-15	MESA	$524.23
5110100063-16	MESA	$524.23
5110100063-17	MESA	$524.23
5110100063-18	MESA	$524.23
5110100063-19	MESA	$524.23
5110100063-20	MESA	$524.23
5110100063-21	MESA	$1.00
5110100063-22	MESA	$1.00
5110100063-23	MESA	$1.00
5110100063-24	MESA	$1.00
5110100063-25	MESA	$1.00
5110100063-26	MESA	$1.00
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100050-1	MESA DE JUNTAS DE MADERA	$1.00
5110100051-1	MESA DE JUNTAS DE METAL	$1.00
5110100051-2	MESA DE JUNTAS DE METAL	$1.00
5110100051-3	MESA DE JUNTAS DE METAL	$1.00
5110100053-1	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100053-2	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100053-3	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100053-4	MESA DE PLÁSTICO	$1.00
5110100068-1	PERCHERO	$824.76
5110100071-4	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-5	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-3	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-2	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$1.00
5110100071-1	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	$2,245.73
5110100086-1	SILLA	$1,183.97
5110100086-2	SILLA	$1,183.97
5110100086-3	SILLA	$1,183.97
5110100086-4	SILLA	$1,183.97
5110100086-5	SILLA	$521.23
5110100086-14	SILLA	$1,073.16
5110100086-6	SILLA	$783.00
5110100086-7	SILLA	$783.00
5110100086-8	SILLA	$783.00
5110100086-9	SILLA	$783.00
5110100086-10	SILLA	$783.00
5110100086-11	SILLA	$516.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-12	SILLA	$516.36
5110100086-13	SILLA	$516.36
5110100086-15	SILLA	$1,536.20
5110100086-16	SILLA	$1,536.20
5110100086-17	SILLA	$1,536.20
5110100086-18	SILLA	$1,536.20
5110100086-19	SILLA	$1,536.20
5110100086-20	SILLA	$1,536.20
5110100086-21	SILLA	$1,536.20
5110100086-22	SILLA	$1,536.20
5110100086-23	SILLA	$1,536.20
5110100086-24	SILLA	$1,536.20
5110100086-25	SILLA	$1,536.20
5110100086-26	SILLA	$1,536.20
5110100086-27	SILLA	$1,536.20
5110100086-39	SILLA	$1.00
5110100086-40	SILLA	$1.00
5110100086-41	SILLA	$1.00
5110100086-42	SILLA	$1.00
5110100086-51	SILLA	$2,160.04
5110100086-52	SILLA	$2,160.04
5110100086-53	SILLA	$2,160.04
5110100086-54	SILLA	$2,160.04
5110100086-55	SILLA	$2,160.04
5110100086-50	SILLA	$2,340.00
5110100086-49	SILLA	$1,617.16

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-43	SILLA	$1,712.16
5110100086-44	SILLA	$2,277.02
5110100086-45	SILLA	$1,389.15
5110100086-46	SILLA	$1,389.15
5110100086-47	SILLA	$1,389.15
5110100086-48	SILLA	$1,389.15
5110100086-28	SILLA	$1.00
5110100086-29	SILLA	$1.00
5110100086-30	SILLA	$1.00
5110100086-31	SILLA	$1.00
5110100086-32	SILLA	$1.00
5110100086-33	SILLA	$1.00
5110100086-34	SILLA	$1.00
5110100086-35	SILLA	$1.00
5110100086-36	SILLA	$1.00
5110100086-37	SILLA	$1.00
5110100086-38	SILLA	$1.00
5110100088-2	SILLÓN	$1.00
5110100088-1	SILLÓN	$1,218.00
5190100052-1	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$2,613.78
5190100052-2	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$2,530.16
5150100128-1	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1.00
5150100128-2	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1.00
5150100128-3	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1.00
5150100126-1	CARGADORES DE BATERIAS Y BATERIAS	$1.00
5150100127-6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100127-7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-9	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-10	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-11	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100127-4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	$1.00
5150100019-15	DISCO DURO	$1.00
5150100019-16	DISCO DURO	$1.00
5150100019-12	DISCO DURO	$1.00
5150100019-13	DISCO DURO	$1.00
5150100019-14	DISCO DURO	$1.00
5150100019-10	DISCO DURO	$1.00
5150100019-11	DISCO DURO	$1.00
5150100019-7	DISCO DURO	$1.00
5150100019-8	DISCO DURO	$1.00
5150100019-9	DISCO DURO	$1.00
5150100019-1	DISCO DURO	$1.00
5150100019-3	DISCO DURO	$1.00
5150100019-2	DISCO DURO	$1.00
5150100019-4	DISCO DURO	$1.00
5150100019-5	DISCO DURO	$1.00
5150100019-6	DISCO DURO	$1.00

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100019-17	DISCO DURO	$1,430.07
5150100029-3	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-2	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-5	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-6	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-4	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-9	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-7	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-8	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5150100029-10	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$1.00
5210100045-1	GRABADORA	$1.00
5150100044-9	IMPRESORA	$1.00
5150100044-10	IMPRESORA	$15,001.10
5150100044-11	IMPRESORA	$3,054.82
5150100044-12	IMPRESORA	$3,054.82
5150100044-13	IMPRESORA	$3,054.82
5150100044-14	IMPRESORA	$2,553.56
5150100044-15	IMPRESORA	$9,233.29
5150100044-8	IMPRESORA	$1.00
5150100044-7	IMPRESORA	$1.00
5150100044-5	IMPRESORA	$1.00
5150100044-6	IMPRESORA	$1.00
5150100044-1	IMPRESORA	$1.00
5150100044-2	IMPRESORA	$1.00
5150100044-3	IMPRESORA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-4	IMPRESORA	$1.00
5150100041-1	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA PARA MICROCOMPUTADORA	$1.00
5150100043-1	IMPRESORA PARA CÓDIGO DE BARRAS	$3,411.34
5150100052-1	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS-	$1.00
5150100058-1	LECTORA BIOMÉTRICA DE HUELLA DIGITAL	$1.00
5150100058-2	LECTORA BIOMÉTRICA DE HUELLA DIGITAL	$1.00
5150100058-3	LECTORA BIOMÉTRICA DE HUELLA DIGITAL	$1.00
5150100061-15	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-1	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-2	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-3	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-4	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-5	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-6	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-7	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-8	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-9	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-10	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-11	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-12	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-13	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5150100061-14	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$1.00
5690200001-1	Maquinaria y equipo diverso	$958.68
5150100066-32	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-33	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-34	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-27	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-26	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-28	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-29	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-30	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-31	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-35	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-36	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-37	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-38	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-39	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-44	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-45	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-46	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-42	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-43	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-40	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-41	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-55	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-56	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-57	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-47	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-48	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-49	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-50	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-51	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-52	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-53	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-54	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-58	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-15	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-16	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-17	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-18	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-19	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-20	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-21	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-22	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-23	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-24	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-25	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-9	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-10	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-11	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-12	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-13	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-14	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-6	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-7	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-8	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-4	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$5,374.80
5150100066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$5,374.80
5150100066-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-61	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$8,196.97
5150100066-62	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$8,196.97
5150100066-78	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$8,499.36
5150100066-73	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$3,479.40
5150100066-74	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$2,073.44
5150100066-75	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1,906.76
5150100066-76	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1,488.07
5150100066-77	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$11,207.23
5150100066-71	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$11,375.92
5150100066-72	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$11,375.92
5150100066-64	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$13,727.35
5150100066-65	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$13,727.35
5150100066-66	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-67	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-68	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-69	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-70	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$10,577.19
5150100066-63	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$6,416.99
5150100066-59	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5150100066-60	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$1.00
5210100052-1	MONITOR	$1.00
5150100074-1	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-2	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100074-3	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-4	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-5	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-6	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100074-7	PANTALLA TOUCH SCREEN, TABLE	$1.00
5150100124-1	TELÉFONO	$1.00
5150100124-4	TELÉFONO	$1.00
5150100124-2	TELÉFONO	$1.00
5150100124-3	TELÉFONO	$1.00
5150100124-5	TELÉFONO	$1.00
5150100122-1	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$1.00
5150100122-2	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$1.00
5150100122-3	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$1.00
5190100002-1	ALARMA ELÉCTRICA	$1,432.60
5190100008-1	ASTA BANDERA	$1.00
5190100008-2	ASTA BANDERA	$1.00
5190100014-2	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.76
5190100014-3	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-4	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-5	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-6	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$707.58
5190100014-1	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$2,123.37
5190100156-1	CHECADOR DE ASISTENCIA	$1.00
5190100045-3	DIABLO (CARGA)	$1.00
5190100045-4	DIABLO (CARGA)	$1.00
5190100045-1	DIABLO (CARGA)	$2,396.47

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100045-2	DIABLO (CARGA)	$2,396.47
5190100052-3	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$2,818.80
5190100052-4	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$862.56
5190100052-5	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$863.00
5190100052-6	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$789.55
5190100054-1	ENGARGOLADORA	$677.44
5190100056-1	ENMICADORA	$1.00
5190100061-11	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1,399.32
5190100061-6	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-7	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$3,189.28
5190100061-1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$7,186.77
5190100061-2	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$7,186.77
5190100061-3	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$7,186.77
5190100061-4	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$4,228.48
5190100061-5	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$4,228.48
5190100080-2	GRABADORA DISCO	$1.00
5190100080-3	GRABADORA DISCO	$1.00
5190100080-1	GRABADORA DISCO	$1.00
5190100082-5	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$1,841.27
5190100082-1	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$2,271.50
5190100082-2	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$1,000.12
5190100082-3	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$226.20
5190100082-4	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$226.20

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100100-11	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-12	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-13	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-14	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-15	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-16	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-17	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-18	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-19	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-20	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-21	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-22	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$1.00
5190100100-23	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$2,512.01
5190100100-24	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$2,512.00
5190200001-6	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-7	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-5	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-4	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$1.00
5190200001-2	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$306.24
5190200001-3	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$306.24
5190200001-1	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	$507.21
5190100152-5	REFRIGERADOR (COCINA)	$976.50
5190100152-6	REFRIGERADOR (COCINA)	$842.02
5190100152-7	REFRIGERADOR (COCINA)	$716.88
5190100152-8	REFRIGERADOR (COCINA)	$716.88
5190100152-9	REFRIGERADOR (COCINA)	$716.88

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100152-4	REFRIGERADOR (COCINA)	$2,973.65
5190100152-2	REFRIGERADOR (COCINA)	$7,057.64
5190100152-1	REFRIGERADOR (COCINA)	$6,075.00
5190100152-3	REFRIGERADOR (COCINA)	$1,748.64
5190100183-1	VENTILADOR	$1.00
5190100183-2	VENTILADOR	$1.00
5190100183-3	VENTILADOR	$1.00
5190100183-4	VENTILADOR	$1.00
5190100183-5	VENTILADOR	$1.00
5190100183-6	VENTILADOR	$1.00
5190100183-7	VENTILADOR	$1.00
5190100183-8	VENTILADOR	$1.00
5190100183-9	VENTILADOR	$3,385.43
5190100183-10	VENTILADOR	$3,385.43
5190100183-11	VENTILADOR	$3,385.43
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$1.00
5210100001-2	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$1.00
5210100004-1	AMPLIFICADOR MÓVIL PARA PERIFONÉO	$1.00
5210100011-4	BAFLE	$1.00
5210100011-5	BAFLE	$1.00
5210100011-6	BAFLE	$1.00
5210100011-7	BAFLE	$1.00
5210100011-8	BAFLE	$1.00
5210100011-9	BAFLE	$1.00
5210100011-10	BAFLE	$1.00
5210100011-11	BAFLE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100011-12	BAFLE	$1.00
5210100011-13	BAFLE	$1.00
5210100011-14	BAFLE	$7,500.37
5210100011-15	BAFLE	$7,500.37
5210100011-16	BAFLE	$18,394.25
5210100011-17	BAFLE	$18,394.25
5210100011-1	BAFLE	$1.00
5210100011-3	BAFLE	$1.00
5210100011-2	BAFLE	$1.00
5210100013-1	BASE MICRÓFONO	$1.00
5210100015-16	BOCINA	$1.00
5210100015-17	BOCINA	$1.00
5210100015-4	BOCINA	$2,913.75
5210100015-5	BOCINA	$2,913.75
5210100015-6	BOCINA	$1.00
5210100015-7	BOCINA	$1.00
5210100015-8	BOCINA	$1.00
5210100015-9	BOCINA	$1.00
5210100015-10	BOCINA	$1.00
5210100015-11	BOCINA	$1.00
5210100015-1	BOCINA	$2,724.35
5210100015-2	BOCINA	$2,724.35
5210100015-3	BOCINA	$3,843.48
5210100015-12	BOCINA	$1.00
5210100015-13	BOCINA	$1.00
5210100015-14	BOCINA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100015-15	BOCINA	$1.00
5210100015-18	BOCINA	$1.00
5210100024-5	CONSOLA	$1.00
5210100024-6	CONSOLA	$1.00
5210100024-7	CONSOLA	$1.00
5210100024-4	CONSOLA	$1.00
5210100024-8	CONSOLA	$3,133.49
5210100024-1	CONSOLA	$1.00
5210100024-2	CONSOLA	$619.68
5210100024-3	CONSOLA	$1.00
5210100039-1	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	$1.00
5210100045-2	GRABADORA	$2,596.80
5210100045-3	GRABADORA	$2,596.80
5210100092-3	MEDUZA PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5210100092-2	MEDUZA PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5210100092-1	MEDUZA PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5210100049-1	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-4	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-5	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-6	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-7	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-3	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-2	MICRÓFONO	$1.00
5210100048-8	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-7	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-1	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100048-2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-3	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-4	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-5	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100048-6	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR Y TRANSMISOR	$1.00
5210100093-2	MICROFONOS	$1.00
5210100093-1	MICROFONOS	$1,975.24
5210100093-3	MICROFONOS	$2,850.00
5210100059-2	PANTALLA DE PLASMA	$1,999.43
5210100059-1	PANTALLA DE PLASMA	$3,586.85
5210100073-1	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$1.00
5210100073-2	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$1.00
5210100074-2	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-3	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-1	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-4	PROYECTOR MÚLTIPLE	$1.00
5210100074-5	PROYECTOR MÚLTIPLE	$7,286.32
5210100079-1	REPRODUCTOR DVD	$1.00
5210100095-1	SET DE AUDIO	$1.00
5210100094-1	SET DE CABLEADO Y MEDUSA	$1.00
5210100082-1	SINTONIZADOR	$1.00
5210100086-1	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-2	TELEVISIÓN	$1,999.43
5230100007-3	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	$2,706.80
5230100007-1	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	$1,979.32
5230100007-2	CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	$1,979.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100011-1	CÀMARA DE VÌDEO	$9,233.80
5230100013-18	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$17,990.89
5230100013-17	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-4	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-5	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-6	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-7	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-8	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-9	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-10	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-11	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-12	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-13	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-14	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-15	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-16	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100025-1	LÁMPARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100029-3	LENTE	$1.00
5230100029-1	LENTE	$1.00
5230100029-2	LENTE	$1.00
5230100029-4	LENTE	$1.00
5230100029-5	LENTE	$6,323.65
5210100060-1	PANTALLA PROYECTOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100053-1	TRIPIE CÁMARA CINE	$1.00
5230100053-2	TRIPIE CÁMARA CINE	$1.00
5230100053-3	TRIPIE CÁMARA CINE	$1.00
5230100054-1	TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100054-2	TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1,910.06
5290100134-1	ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS	$1.00
5290100008-6	BAJO	$1.00
5290100008-7	BAJO	$1.00
5290100008-1	BAJO	$6,242.40
5290100008-2	BAJO	$1.00
5290100008-3	BAJO	$1.00
5290100008-4	BAJO	$1.00
5290100008-5	BAJO	$1.00
5290100127-1	BASE, SOPORTE Y SIMILARES	$1.00
5290100133-1	BATERIA	$1.00
5290100133-2	BATERIA	$1.00
5290100126-3	BATERÍA (INSTUMENTO MUSICAL)	$19,932.00
5290100126-4	BATERÍA (INSTUMENTO MUSICAL)	$12,796.00
5290100013-2	BOMBO	$1.00
5290100013-1	BOMBO	$7,122.52
5290100020-1	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$6,072.03
5290100020-2	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$6,072.03
5290100020-3	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$2,794.04
5290100020-4	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$2,794.04
5290100020-7	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1,584.79
5290100020-5	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1,212.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100020-6	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1,212.36
5290100020-8	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-9	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-10	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-11	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-12	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-13	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-14	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-15	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-16	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-17	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-18	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-19	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-20	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-21	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-22	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-23	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-24	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-25	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-26	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-27	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-28	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-29	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-30	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-31	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-32	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100020-33	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-34	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-35	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-36	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-37	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-38	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-39	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-40	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-41	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-42	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-43	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-44	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-45	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-46	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-47	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-48	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-49	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-50	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-51	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-52	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-53	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-54	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-55	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-56	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-57	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100020-58	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100020-59	CARPA PROFESIONAL DE LONA PLASTIFICADA (INCLUYE EQUIPO COMPLETO)	$1.00
5290100026-1	CELLO	$5,516.01
5290100026-2	CELLO	$5,516.01
5290100026-3	CELLO	$5,516.01
5290100026-4	CELLO	$5,516.01
5290100031-13	CLARINETE	$1.00
5290100031-14	CLARINETE	$1.00
5290100031-15	CLARINETE	$1.00
5290100031-1	CLARINETE	$730.80
5290100031-2	CLARINETE	$730.80
5290100031-3	CLARINETE	$730.80
5290100031-4	CLARINETE	$614.92
5290100031-5	CLARINETE	$614.92
5290100031-6	CLARINETE	$614.92
5290100031-7	CLARINETE	$614.92
5290100031-8	CLARINETE	$614.92
5290100031-9	CLARINETE	$614.92
5290100031-10	CLARINETE	$614.92
5290100031-11	CLARINETE	$614.92
5290100031-12	CLARINETE	$614.92
5290100036-1	CONGA	$2,644.80
5290100037-1	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-2	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-3	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-4	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-5	CONTRABAJO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100037-6	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-7	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-8	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-9	CONTRABAJO	$1.00
5290100037-10	CONTRABAJO	$1.00
5290100038-5	CORNETA	$3,271.20
5290100038-6	CORNETA	$3,271.20
5290100038-1	CORNETA	$2,296.80
5290100038-2	CORNETA	$2,296.80
5290100038-3	CORNETA	$2,296.80
5290100038-4	CORNETA	$2,296.80
5290100132-1	CORNO FRANCESES	$1.00
5290100132-2	CORNO FRANCESES	$1.00
5290100132-3	CORNO FRANCESES	$1.00
5290100129-1	DEMOSTAND MODULO DE ATENCION	$255.20
5290100130-2	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-3	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-4	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-5	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-6	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-7	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-8	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-9	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-10	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-11	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-12	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100130-13	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-14	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-15	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-16	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-17	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-18	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-19	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-20	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-21	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-22	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-23	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-24	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-25	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-26	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-1	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-27	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-28	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-29	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100130-30	ESTRUCTURA PARA DECORACIÓN	$1.00
5290100128-3	ESTUCHE O FUNDA PARA INSTRUMENTOS O EQUIPO DE AUDIO	$1.00
5290100128-1	ESTUCHE O FUNDA PARA INSTRUMENTOS O EQUIPO DE AUDIO	$1.00
5290100128-2	ESTUCHE O FUNDA PARA INSTRUMENTOS O EQUIPO DE AUDIO	$1.00
5290100046-1	FLAUTA	$684.52
5290100046-2	FLAUTA	$684.52
5290100046-3	FLAUTA	$684.52
5290100046-4	FLAUTA	$684.52

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100046-5	FLAUTA	$684.52
5290100046-6	FLAUTA	$684.52
5290100046-7	FLAUTA	$684.52
5290100046-8	FLAUTA	$684.52
5290100046-9	FLAUTA	$684.52
5290100046-10	FLAUTA	$684.52
5290100046-11	FLAUTA	$684.52
5290100046-14	FLAUTA	$1.00
5290100046-12	FLAUTA	$1.00
5290100046-13	FLAUTA	$1.00
5290100047-4	FLAUTÍN	$1.00
5290100047-5	FLAUTÍN	$1.00
5290100047-6	FLAUTÍN	$1.00
5290100047-2	FLAUTÍN	$661.20
5290100047-3	FLAUTÍN	$661.20
5290100047-1	FLAUTÍN	$661.20
5290100052-1	GUITARRA	$1.00
5290100052-2	GUITARRA	$1.00
5290100052-3	GUITARRA	$1.00
5290100052-4	GUITARRA	$1.00
5290100052-5	GUITARRA	$1.00
5290100052-6	GUITARRA	$1.00
5290100052-7	GUITARRA	$1.00
5290100052-8	GUITARRA	$1.00
5290100052-9	GUITARRA	$1.00
5290100052-10	GUITARRA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100052-11	GUITARRA	$1.00
5290100052-12	GUITARRA	$1.00
5290100052-13	GUITARRA	$1.00
5290100052-14	GUITARRA	$1.00
5290100051-1	GUITARRA ELÉCTRICA	$1.00
5290100051-2	GUITARRA ELÉCTRICA	$1.00
5290100051-3	GUITARRA ELÉCTRICA	$1.00
5290100051-4	GUITARRA ELÉCTRICA	$4,144.00
5290100056-1	JARANA	$1.00
5290100056-2	JARANA	$1.00
5290100056-3	JARANA	$1.00
5290100056-4	JARANA	$1.00
5290100056-5	JARANA	$1.00
5290100056-6	JARANA	$1.00
5290100068-2	MAQUETA	$7,308.00
5290100068-1	MAQUETA	$74,385.00
5290100126-1	METRONOMO	$1.00
5290100077-1	OBOE	$5,857.88
5290100077-2	OBOE	$5,857.88
5290100077-3	OBOE	$1.00
5290100077-4	OBOE	$1.00
5290100077-5	OBOE	$1.00
5290100077-6	OBOE	$1.00
5290100077-7	OBOE	$1.00
5290100083-9	PIANO	$1.00
5290100083-10	PIANO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100083-11	PIANO	$1.00
5290100083-12	PIANO	$1.00
5290100083-13	PIANO	$1.00
5290100083-14	PIANO	$1.00
5290100083-15	PIANO	$1.00
5290100083-4	PIANO	$1.00
5290100083-5	PIANO	$1.00
5290100083-6	PIANO	$1.00
5290100083-7	PIANO	$1.00
5290100083-8	PIANO	$1.00
5290100083-3	PIANO	$1.00
5290100083-2	PIANO	$1,890.68
5290100083-1	PIANO	$1,890.68
5290100083-16	PIANO	$1.00
5290100083-17	PIANO	$1.00
5290100083-18	PIANO	$1.00
5290100083-19	PIANO	$1.00
5290100083-20	PIANO	$1.00
5290100086-2	PLATILLOS	$1,020.68
5290100086-1	PLATILLOS	$1,020.68
5290100086-4	PLATILLOS	$1.00
5290100086-3	PLATILLOS	$1.00
5290100094-8	SAXOFÓN	$1.00
5290100094-9	SAXOFÓN	$1.00
5290100094-10	SAXOFÓN	$1.00
5290100094-11	SAXOFÓN	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100094-1	SAXOFÓN	$1,937.32
5290100094-2	SAXOFÓN	$2,911.72
5290100094-3	SAXOFÓN	$1,937.32
5290100094-4	SAXOFÓN	$7,308.00
5290100094-5	SAXOFÓN	$1,937.32
5290100094-6	SAXOFÓN	$1,914.00
5290100094-7	SAXOFÓN	$2,911.72
5290100135-1	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-2	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-3	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-4	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-5	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-6	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-7	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-8	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-9	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-10	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-11	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-12	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-13	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-14	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-15	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-16	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-17	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-18	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-19	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100135-20	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-21	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-22	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-23	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-24	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-25	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-26	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-27	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-28	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-29	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-30	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-31	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-32	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-33	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-34	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-35	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-36	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-37	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-38	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-39	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-40	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-41	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-42	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-43	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-44	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-45	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100135-46	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-47	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-48	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-49	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-50	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-51	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-52	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-53	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-54	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-55	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-56	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-57	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-58	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-59	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-60	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-61	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-62	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-63	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-64	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-65	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-66	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-67	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-68	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-69	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-70	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-71	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100135-72	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-73	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-74	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-75	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-76	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-77	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-78	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-79	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-80	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-81	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-82	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-83	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-84	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-85	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-86	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100135-87	SILLA PLEGABLE, PLASTICO, ETC	$1.00
5290100131-1	SOUSAFON	$1.00
5290100131-2	SOUSAFON	$1.00
5290100101-3	TAROLA BATERÍA	$1.00
5290100101-1	TAROLA BATERÍA	$1,252.80
5290100101-2	TAROLA BATERÍA	$1.00
5290100101-4	TAROLA BATERÍA	$1.00
5290100127-3	TEMPLETE, ESCENARIO Y SIMILARES	$6,681.60
5290100127-2	TEMPLETE, ESCENARIO Y SIMILARES	$46,471.66
5290100104-2	TIMBAL	$14,674.12
5290100104-1	TIMBAL	$14,209.88

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100104-3	TIMBAL	$1.00
5290100104-4	TIMBAL	$1.00
5290100109-2	TRIÁNGULO (INSTRUMENTO MUSICAL)	$1.00
5290100109-1	TRIÁNGULO (INSTRUMENTO MUSICAL)	$707.48
5290100111-1	TROMBÓN	$881.48
5290100111-2	TROMBÓN	$881.48
5290100111-3	TROMBÓN	$893.32
5290100111-4	TROMBÓN	$893.32
5290100111-5	TROMBÓN	$881.48
5290100111-6	TROMBÓN	$881.48
5290100112-1	TROMPETA	$649.72
5290100112-2	TROMPETA	$649.72
5290100112-3	TROMPETA	$649.72
5290100112-4	TROMPETA	$649.72
5290100112-5	TROMPETA	$649.72
5290100112-6	TROMPETA	$649.72
5290100112-7	TROMPETA	$649.72
5290100112-8	TROMPETA	$649.72
5290100112-9	TROMPETA	$649.72
5290100112-10	TROMPETA	$649.72
5290100112-11	TROMPETA	$649.72
5290100112-12	TROMPETA	$649.72
5290100113-2	TUBA	$6,739.72
5290100113-1	TUBA	$6,739.72
5290100113-3	TUBA	$1.00
5290100113-4	TUBA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5290100113-5	TUBA	$1.00
5290100118-1	VIOLA	$1,752.00
5290100118-2	VIOLA	$1,752.00
5290100118-3	VIOLA	$1,752.00
5290100118-4	VIOLA	$1,832.00
5290100118-5	VIOLA	$1,832.00
5290100119-7	VIOLÍN	$1.00
5290100119-1	VIOLÍN	$1.00
5290100119-2	VIOLÍN	$1.00
5290100119-3	VIOLÍN	$1.00
5290100119-4	VIOLÍN	$1.00
5290100119-5	VIOLÍN	$1.00
5290100119-6	VIOLÍN	$1.00
5290100123-1	XILÓFONO	$16,657.72
5290100123-2	XILÓFONO	$1.00
5410100002-1	AUTOMOVILES	$1.00
5410100005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100006-2	FURGONETAS	$1.00
5410100006-3	FURGONETAS	$1.00
5410100006-4	FURGONETAS	$1.00
5410100006-1	FURGONETAS	$1.00
5410100007-1	MICROBUSES	$1.00
5620100117-1	ESMERILADORA(-MÁQUINA-HERRAMIENTAS)	$670.29
5620100189-1	MULTÍMETRO DIGITAL CON ALARMA DE CONTINUIDAD	$240.05

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100139-1	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$714.19
5640100001-1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$1,920.24
5640100001-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$9,500.40
5640100001-3	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$21,819.60
5640100001-4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$21,819.60
5640100001-5	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$22,863.60
5650100016-1	CONMUTADOR TELEFÓNICO AUTOMÁTICO	$1.00
5650100016-2	CONMUTADOR TELEFÓNICO AUTOMÁTICO	$1.00
5650100087-1	TELÉFONO CELULAR	$2,402.64
5650100096-1	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-2	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-3	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-4	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-5	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-6	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-7	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-8	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-9	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-10	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-11	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-12	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-13	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5650100096-14	TRANSMISOR RECEPTOR RADIO TELEFÓNICO	$1.00
5660100056-1	MOTOGENERADOR CORRIENTE	$610.32
5660100104-1	TRANSFORMADOR DE CONTROL	$60.06
5670100033-1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	$12,095.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100035-1	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	$733.87
5670100158-1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS	$6,853.50
5670100139-2	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$1.00
5690100077-1	ASPIRADORA	$1,078.45
5690100210-1	MÁQUINA LUMITIPIA	$1,542.80
5690200001-2	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-3	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-4	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-5	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690200001-6	Maquinaria y equipo diverso	$264.42
5690100257-3	RACKS	$477.26
5690100257-1	RACKS	$2,374.89
5690100257-2	RACKS	$2,187.39
5910100001-1	SOFTWARE	$8,932.00
5910100001-4	SOFTWARE	$2,408.62
5910100001-5	SOFTWARE	$3,201.60
5910100001-2	SOFTWARE	$1,495.51
5910100001-3	SOFTWARE	$7,760.40
5970100001-9	LICENCIAS INFORMATICAS	$4,290.84
5970100001-8	LICENCIAS INFORMATICAS	$3,539.18
5970100001-7	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,382.00
5970100001-6	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,910.00
5970100001-3	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,350.02
5970100001-4	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,350.02
5970100001-5	LICENCIAS INFORMATICAS	$9,616.40
5970100001-1	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,550.01

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
Cuenta Pública de 2025

Fecha y hora de Impresión: 08/ene./2026 12:05 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-2	LICENCIAS INFORMATICAS	$1,550.01

Número Total de Bienes: 1,015 **Total de Valor Libros:** $1,199,057.80

MTRO. IVAN ALEJANRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:37a.m.

"AL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA NO LE APLICA ESTE INFORME DEBIDO A QUE NO CUENTA CON RELACION DE BIENES INMUEBLES".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINANCIERA

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 8/ene./2026 11:40a.m.

"AL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA NO LE APLICA ESTE INFORME DEBIDO A QUE NO CUENTA CON RELACION DE CUENTAS ESQUEMAS BURSATILES Y COBERTURA FINANCIERA".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

AGUASCALIENTES

INDICADORES DE RESULTADOS AVANCE 2025 (MIR)

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 8/ene./2026 1:35 p.m.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE PRIMER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	0	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	0	0%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	12	34%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	17	23%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	5	25%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	6	21%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	190	84%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	0	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	270	25%

4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	0	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	0	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	12	75%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	0	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	0	0%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	23	38%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	8	26%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	175	25%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	60	28%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	3	10%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	25	27%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	0	0%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	0	0%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	0	0%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	0	0%

4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	0	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	0	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	0	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	0	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	1	33%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	32	91%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	30	41%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	7	35%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	10	35%

4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	195	86%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	0	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	540	50%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	0	0%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	0	0%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	26	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	0	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	14	35%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	26	43%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	13	43%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	295	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	138	65%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	7	23%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	53	58%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	0	0%

4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	129	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	14	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	0	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	0	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	0	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	0	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE TERCER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	0	0%
4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	2	66%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	33	94%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	64	88%

4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	22	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	21	75%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	210	93%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	0	0%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	810	75%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	120	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	4	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	26	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	0	0%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	20	50%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	67	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	26	86%
4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	627	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	278	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	7	23%

4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	79	87%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	9	25%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	129	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	14	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	0	0%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	0	0%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	0	0%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	0	0%

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IMAC 2025					
PRG	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2025	AVANCE CUARTO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4.3.5.01	Premio Dolores Castro.	Libro	4	4	100%

4.3.5.02	Publicaciones anuales.	Publicación	3	**3**	100%
4.3.5.03	Actividades diversas en torno al libro y su lectura.	Actividades	35	**40**	100%
4.3.5.04	Producción radiofónica de contenido actual sobre agenda cultural semanal/semanario redes.	Producción	72	**97**	100%
4.3.5.05	Producción digital de podcast de contenido histórico y acervo cultural de Aguascalientes.	Entrevistas	20	**24**	100%
4.3.5.06	Orquesta Big Band, Banda sinfónica, Camerata, Coro.	Presentaciones	28	**29**	100%
4.3.5.07	Formación y capacitación musical.	Alumnos	225	**225**	100%
4.3.5.08	Muestra de las artes (cultura feliz).	Eventos	1	**1**	100%
4.3.5.09	Talleres Cultura Feliz.	Talleres	1,080	**1080**	100%
4.3.5.10	Talleres itinerantes Cultura Feliz (cursos de verano).	Talleres	120	**120**	100%
4.3.5.11	Exhibición de arte Casa Refugio Reyes.	Exhibiciones	4	**4**	100%
4.3.5.12	Grupos artísticos música, danza teatro Cultura Feliz.	Presentaciones	16	**26**	100%
4.3.5.13	Festival de teatro.	Festivales	1	**1**	100%
4.3.5.14	Compañías (festival de teatro, compañía municipal, teatro callejero).	Presentaciones	40	**42**	100%
4.3.5.15	Pa'Dominguear (presentaciones artísticas de grupos y solistas).	Presentaciones	60	**79**	100%
4.3.5.16	Pa'Dominguear (expo venta libros, artesanía y emprendimientos culturales).	Expo ventas	30	**30**	100%

4.3.5.17	Pa'Dominguear (participantes expo venta).	Participantes	25	**731**	100%
4.3.5.18	Me late la cultura (grupos artísticos música, danza, teatro).	Presentaciones	210	**290**	100%
4.3.5.19	Me late la cultura (exposición visual de arte).	Exposiciones	30	**30**	100%
4.3.5.20	Banda sinfónica (conciertos).	Presentaciones	90	**110**	100%
4.3.5.21	Cine Municipal (ciclos de cine).	Funciones	35	**41**	100%
4.3.5.22	Corredor Cultural Carranza (escenarios).	Presentaciones	116	**129**	100%
4.3.5.23	Corredor Cultural Carranza (artistas callejeros).	Artistas	8	**14**	100%
4.3.5.24	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (escenario exedra).	Presentaciones	45	**57**	100%
4.3.5.25	Festival Cultural de Aniversario de la Ciudad (pabellón artesanal).	Expositores	20	**20**	100%
4.3.5.26	Festival Navideño.	Presentaciones	28	**28**	100%
4.3.5.27	Festival Grafica Urbana (concurso).	Festivales	1	**1**	100%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
.COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

PILAR	**4.- AGUASCALIENTES + PAREJO**
Objetivo	Construir un municipio más inclusivo, donde todas las personas tengan cada vez, más oportunidades de desarrollo, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos.
Programa	**4.8- CULTURA Y ARTE**
Objetivo	Promover la cultura y el arte para todos los habitantes del municipio, con capacitación artística, creación y difusión de programas y eventos culturales.

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
EDITORIAL/PREMIO DOLORES CASTRO	LIBRO	4	4	4
EDITORIAL/PUBLICACIONES ANUALES	PUBLICACION	3	3	4
EDITORIAL/ACTIVIDADES DIVERSAS EN TORNO AL LIBRO Y SU LECTURA	ACTIVIDADES	35	35	30

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION RADIOFONICA DE CONTENIDO ACTUAL SOBRE AGENDA CULTURAL SEMANAL/SEMANARIO REDES	PRODUCCION	72	72	72
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL/PRODUCCION DIGITAL DE PODCAST DE CONTENIDO HISTORICO Y ACERVO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ENTREVISTA	20	20	20
COMPAZ/ORQUESTA, BIG BAND BANDA SINFONICA, CAMERATA, CORO	PRESENTACIO	28	28	28
COMPAZ/FORMACION Y CAPACITACION MUSICAL	ALUMNO	225	225	225
CACO/MUESTRA DE LAS ARTES (CULTURA FELIZ)	EVENTO	1	1	1
CACO/TALLERES CULTURA FELIZ	TALLER	1080	1080	1080
CACO/TALLERES ITINERANTES CULTURA FELIZ/CURSOS DE VERANO	TALLER	120	120	120
CACO/EXHIBICION DE ARTE CASA REFUGIO REYES	EXHIBICION	4	4	4
CACO/GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA TEATRO CULTURA FELIZ	PRESENTACION	16	16	16
TEATRO MUNICIPAL/FESTIVAL DE TEATRO	FESTIVAL	1	1	1
TEARO MUNICIPAL/COMPAÑIAS (FESTIVAL DE TEATRO)/(COMPAÑÍA MUNICIPAL)/(TEATRO CALLEJERO	PRESENTACIONES	40	40	30
PA DOMINGUEAR/PRESENTACIONES ARTISTICAS DE GRUPOS Y SOLISTAS	PRESENTACIONES	60	60	40
PA DOMINGUEAR/EXPOVENTA LIBROS, ARTESANIA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES	EXPOVENTA	30	30	20
PA DOMINGUEAR/ PARTICIPANTES EXPOVENTA	PARTICIPANTES	25	25	25
ME LATE LA CULTURA/ GRUPOS ARTISTICOS MUSICA, DANZA, TEATRO	PRESENTACIONES	210	210	140
ME LATE LA CULTURA EXPOSICION VISUAL DE ARTE	EXPOSICION	30	30	20
BANDA SINFONICA/CONCIERTOS	PRESENTACIONES	90	90	90

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA				
Acción	**U. de M.**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
CINE MUNICIPAL/CICLOS DE CINE	CICLO	10	10	10
CORREDOR CULTURAL CARRANZA (ESCENARIOS)	PRESENTACIONES	116	116	116
CORREDOR CULTURAL CARRANZA/ARTISTAS CALLEJEROS	ARTISTA	8	8	8
FESTIVAL CULTURAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/ESCENARIO EXEDRA	PRESENTACIONES	45	45	0
FESTIVAL DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD/PABELLON ARTESANAL	EXPOSITORES	20	20	0
FESTIVAL NAVIDEÑO	PRESENTACIONES	28	28	0
FESTIVALGRAFICA URBANA/CONCURSO	FESTIVAL	1	1	1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MTRO. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA

DR. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINIISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**212,634**	**528,360**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	212,599	527,481
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	35	879
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**30,507,876**	**29,476,210**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,423,230	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,084,646	29,476,210
Otros Ingresos y Beneficios	**73,422**	**4,900**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	73,422	4,900
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***30,793,932***	***30,009,470***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**29,763,576**	**30,916,299**
Servicios Personales	25,512,260	23,551,393
Materiales y Suministros	819,493	969,991
Servicios Generales	3,431,824	6,394,916
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,000**	**7,200**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	6,000	7,200
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0**	**129**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	129
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***29,769,576***	***30,923,628***
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***1,024,356***	***-914,158***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Año 2025	2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,116,814	3,568,054
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	-3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**4,116,814**	**3,568,051**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	21,982,418	21,337,961
Activos Intangibles	586,878	586,878
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,549,445	-18,532,213
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**4,019,851**	**3,392,627**
Total del Activo	**8,136,665**	**6,960,678**

CONCEPTO	Año 2025	2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,114,012	945,185
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**1,114,012**	**945,185**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**1,114,012**	**945,185**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**3,195,292**	**3,195,292**
Aportaciones	3,195,292	3,195,292
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**3,827,361**	**2,820,202**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,024,356	-914,158
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,714,195	23,628,316
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-19,911,189	-19,893,957
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**7,022,653**	**6,015,494**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**8,136,665**	**6,960,678**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**3,195,292**				**3,195,292**
Aportaciones	3,195,292				3,195,292
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		**3,734,360**	**-914,158**		**2,820,202**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-914,158		-914,158
Resultados de Ejercicios Anteriores		23,628,316			23,628,316
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-19,893,957			-19,893,957
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**3,195,292**	**3,734,360**	**-914,158**	**0**	**6,015,494**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		**-914,121**	**1,921,281**		**1,007,159**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,024,356		1,024,356
Resultados de Ejercicios Anteriores		-914,121	914,158		36
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-17,233		-17,233
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**3,195,292**	**2,820,238**	**1,007,123**	**0**	**7,022,653**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**17,233**	**1,193,219**
Activo Circulante	**0**	**548,763**
Efectivo y Equivalentes	0	548,760
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**17,233**	**644,457**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	644,457
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	17,233	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**168,828**	**0**
Pasivo Circulante	**168,828**	**0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	168,828	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**1,938,513**	**931,354**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,938,513**	**931,354**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,938,513	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	914,121
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	17,233
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**30,793,932**	**30,009,470**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	212,599	527,481
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	73,457	5,779
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones	25,423,230	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,084,646	29,476,210
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**29,600,715**	**30,844,985**
Servicios Personales	25,439,849	23,484,077
Materiales y Suministros	819,493	969,991
Servicios Generales	3,324,753	6,300,272
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	6,000	7,200
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	10,620	83,446
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**1,193,217**	**-835,515**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**644,457**	**582,474**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	644,457	530,543
Otras Aplicaciones de Inversión	0	51,931
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-644,457**	**-582,474**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**548,760**	**-1,417,989**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**3,568,054**	**4,986,043**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**4,116,814**	**3,568,054**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**6,960,678**	**88,047,746**	**86,871,760**	**8,136,665**	**1,175,987**
Activo Circulante	**3,568,051**	**87,403,290**	**86,854,527**	**4,116,814**	**548,763**
Efectivo y Equivalentes	3,568,054	56,296,235	55,747,475	4,116,814	548,760
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-3	31,107,055	31,107,052	0	3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**3,392,627**	**644,457**	**17,233**	**4,019,851**	**627,224**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	21,337,961	644,457	0	21,982,418	644,457
Activos Intangibles	586,878	0	0	586,878	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,532,213	0	17,233	-18,549,445	-17,233
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			***0***	***0***
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			***0***	***0***
Total de Otros Pasivos	Peso	México	**945,185**	**1,114,012**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			***945,185***	***1,114,012***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Informe de Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
	ACTUALMENTE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES **NO LE APLICA** POR NO CONTAR CON JUICIOS CIVILES EN TRÁMITE.	
	TOTAL	**$0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLNIA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 21 de Mayo de 2001.

b) Principales cambios en su estructura

El Instituto Municipal de Planeación realizó un cambio en la razón social a Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes quedando publicado en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes con fecha 15 de febrero del 2021.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para la generación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, fueron considerados los esquemas del panorama económico generados por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIA_

a) De los objetivos y servicios

.- El Instituto tiene los siguientes objetivos:
I.- Fortalecer y dar un carácter Institucional a proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Aguascalientes;
II.- Orientar el desarrollo del Municipio a través de la coordinación de los sistemas municipales de Planeación Participativa, Programación, Información Geográfica y Estadística, y Gestión Basada en Resultados;
III.- Asegurar la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo.
IV.- Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como promover el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
V.- Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;
VI.- Ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado.

El Instituto ofrecerá los siguientes servicios:

I. Brindar asesoría e información oportuna, amplia y confiable a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten;
II. Ofrecer al público usuario los servicios y productos que genere el Instituto a través de diferentes medios, conforme a los derechos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

b) Principal Actividad

El Instituto, tendrá las siguientes atribuciones:
I.- Asesorar al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal en las acciones que integran el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo;
II.- Coordinar, operar y mantener actualizados los sistemas municipales de Planeación Participativa, Programación, Información Geográfica y Estadística, y Gestión Basada en Resultados;
III.- Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de los planes y programas para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo;
IV.- Proponer al Ayuntamiento estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población;
V.- Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;
VI.- Proponer al Ayuntamiento la adquisición
y/o expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública;
VII.- Proponer al Ayuntamiento las áreas naturales protegidas sujetas a declaración y las zonas sujetas a conservación ecológica de competencia municipal;
VIII.- Elaborar programas en materia de desarrollo sustentable en el ámbito municipal;
IX.- Elaborar programas que alienten el fortalecimiento de las actividades económicas y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio;
X.- Generar y difundir Información geoestadística del Municipio;
XI.- Participar en las diversas instancias de planeación a nivel federal, estatal y municipal;
XII.- Establecer mecanismos de consulta e incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación.
XIII.- Facilitar la celebración de acuerdos de cooperación entre la sociedad y las diferentes instancias del Gobierno Municipal, para generar mecanismos que aseguren la permanente participación ciudadana en los procesos de planeación municipal;
XIV.- Contar con servicios de asesoría externa requeridos para el desarrollo de los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal en apego a los recursos autorizados.
XV.- Emitir el dictamen de procedencia o de observaciones a los expedientes técnicos de integración de las obras, acciones y programas, a efecto de que se autoricen los recursos con los que se ejecutará el Programa Anual de Inversión Municipal. Para tales efectos, el Instituto se coordinará con las dependencias o entidades competentes en los términos del Código Municipal;
XVI.- Determinar los grados de pobreza y marginación en que se encuentran las calles, manzanas, colonias y fraccionamientos urbanos, así como las comunidades y localidades rurales del municipio, con la finalidad de canalizar adecuadamente los recursos federales y municipales, a través de levantamientos de información y el análisis, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes indicadores en términos de la Ley General de Desarrollo Social: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.
XVII.- Coordinar las acciones que procuren la congruencia de la planeación municipal con los tres niveles de gobierno;
XVIII.- Coordinar los trabajos del Comité de
Planeación para el Desarrollo del Municipio de
Aguascalientes (COPLADEMUN), en los términos que señale la normatividad aplicable;
XIX.- Participar en los comités, comisiones, subcomisiones y órganos municipales y estatales en materia de planeación, en los términos que señale la normatividad aplicable;
XX.- Promover y participar en acuerdos de coordinación con otros Municipios, en materia de metropolización;

XXI.- Definir la distribución de los recursos del fondo de infraestructura social municipal (FISM);
XXII.- Todas aquellas atribuciones que las leyes, reglamentos y el Ayuntamiento le confieran.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025.
Período presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

d) Régimen Jurídico

Se crea el Instituto Municipal de Planeación como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Aguascalientes.
La administración financiera y contable del Instituto deberá atender al marco constitucional, legal y reglamentario correspondiente en materia de armonización contable, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por sueldos y Salarios
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
Retener y enterar ISR e IVA por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.
Pago del IVA por actos accidentales

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

f) Estructura Organizacional Básica

Se encuentra para su consulta en:
http://www.implanags.gob.mx/index.php?pagina=FRAC-02

g) El Ente no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles, si se llegara a contar con ellos, cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, el IMPLAN cuenta con sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que están armonizadas.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el IMPLAN son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones. Actualmente en el IMPLAN no existen.

g) Reservas. El Ente no cuenta con reservas.

h) En el Ente, para este periodo, no se han realizado cambios en Políticas contables y corrección de errores.

i) Reclasificaciones: en el mes de junio, se hizo una reclasificación de corrección por el registro incorrecto en la póliza de diario 184 del mes de mayo, por el registro del pago de Imss.

j) Depuración y cancelación de saldos. Durante el período no se ha realizado.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera. No aplica.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVC

d) No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) El Ente no tiene como actividad la construcción de bienes.
f) No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica
h) Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8. FIDEICOMISOS, MADATOS Y ANÁLAGOS.

El Ente no cuenta con fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

I. INGRESOS OBTENIDOS

	MES	ACUMULADO
Transferencias	0.00	5,084,646.00
Participaciones	2,542,323.00	25,423,230.00
TOTAL	**2,542,323.00**	**30,507,876.00**

II. INGRESOS GENERADOS

	MES	ACUMULADO
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0.00	35.00
Productos de tipo corriente	28,281.74	212,599.07
Otros ingresos y beneficios	0.00	73,421.82
TOTAL	**16,547.09**	**286,055.89**
GRAN TOTAL	**2,558,870.09**	**30,793,931.89**

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

El Ente no cuenta con ningún tipo de endeudamiento.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto Municipal de Planeación cuenta con el distintivo "EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE", el cual es otorgado por la Secretaría del trabajo y previsión social, en el que acredita al Instituto a ser promotor de las buenas prácticas laborales.

12. PROCESO DE MEJORA

El IMPLAN en conjunto con el Municipio de Aguascalientes, realizó el proceso de certificación en la norma de igualdad laboral y no discriminación el cual se reportó en el informe de auditoría, un resultado en favor del IMPLAN.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin eventos posteriores al cierre.

15. PARTES RELACIONADAS

No hay partes relacionadas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CARACTERISTICAS SIGNIFICATIVAS
4150	Rendimientos Bancarios	212,599	
4170	Ingreso por venta de Servicios de Organismos Descentralizados	35	
4210	Participaciones	25,423,230	
4220	Transferencias, Asignaciones Subsidios	5,084,646	
	Total	30,720,510	

Información adicional a la Ley delngreso del Ejercicio 2025

	Ingreso Estimado	30,770,821
2	Ingreso Modificado	30,793,932
1	Ingreso Devegando (31/12/2025)	30,793,932
	Ingreso Recaudado	30,793,932
	Porcentaje de Avance de Ejecución	100%

Otros Ingresos y Beneficios

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TIPO	INGRESO RECAUDADO AUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CARACTERISTICAS SIGNIFICATIVAS
4300	Intereses Financieros	Productos Financieros	0	
4399	Otros Ingresos y beneficios varios	venta de bienes	73,422	
		Total	73,422	

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

CUENTA	CONCEPTO	EGRESO PAGADO ACUMULADO AL 31 DE DCIEMBRE DE 2025
5110	Servicios Personales	25,512,260
5120	Materiales y Suministros	819,493
5130	Servicios Generales	3,431,824
5240	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,000
5190	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	**29,769,576**

Información adicional al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025

	Presupuesto Aprobado	30,507,878
2	Presupuesto Modificado	30,793,932
1	Presupuesto Devegando (31/12/2025)	30,414,033
	Presupuesto Pagado	30,234,552
	Porcentaje de Avance de Ejecución	98.8%

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2025
Corto Plazo			
1111	Efectivo	Fondos Revolventes	-
1112	Bancos	Gasto Corriente	1,426,345
1114	Inversiones Temporales (Menores a tres meses)	Contrato	2,687,696
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o Administración	Impuesto por aplicar/depositos en garantia, viáticos	2,773
	Total		4,116,814

Saldo en cuenta 1116 corresponde a un depósito en garantia en la CFE

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe	Caracteristicas Cualitativas
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00	
1123	Deudores Diversos por Cobrar	0.00	0.00	0.00		0.00	
1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00	
1134	Anticipo a Contratistas por Obras públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		0.00	
	Total		-	0.00	0.00	0.00	

Inventarios (Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo)

El IMPLAN no realiza algún proceso de transformación y/o elavoración de bienes.

Concepto	2025	2024
Inventario de mercancias	0.00	0.00
Intentario de materias primas	0.00	0.00

Almacenes

El IMPLAN no constituye Almacenes

Concepto	2025	2024
Almacen Administrativo	0.00	0.00

Inversiones Financieras a Largo Plazo

El IMPLAN no cuenta con Inversiónes Financieras.

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Muebles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios	Caracteristicas Significati
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	18,067,994	12,852	16,956,050	linea directa	10%	10 años vida útil	
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	476,969	-	310,600	linea directa	33.3%	3-4 años vida útil	
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	5,347		-		10%		
1244	Vehículos y Equipo de transporte	1,855,653	-	979,386	linea directa	20%	5 años vida útil	
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	-		-	linea directa	10%		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,532,375	4,381	303,410	linea directa	10%	10 años vida útil	
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos	44,080		-				
1248	Activos Biológicos	-						
	Total	21,982,419	17,233	18,549,446				

Bienes Inmuebles

El IMPLAN no cuenta con Bienes Inmuebles propiedad del Instituto.

Concepto	2025	2024
Edificios	0.00	0.00

Activos Intangibles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios
1251	Software	586,878	-	-			
1253	Concesión y franquicias	-	-	-			
	Total	586,878	-	-			

Estimaciones y Deterioros

El ente no cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios y deterioro de activos.

Otros Activos

El Ente no cuenta con Otro tipo de Activos.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe	Caracteristicas Cualitativas
2111	Servicios Personales por pagar a corto plazo	-				-	
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	179,481				179,481	
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-				-	
2115	Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo	-				-	
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	934,531				934,531	
2118	Devoluciones de la Ley de in	-				-	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-				-	
	Total	1,114,012	-	-	-	1,114,012	

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

2111	Impuesto sobre Nómina Diciembre 2025	107,071.00	2117	ISR retención por suedos	906,779.34
2111	Imss Diciembre 2025	72,410.30	2117	Retencion 10% isr serv. Profesionales	27,500.38
			2117	Retenciones ISR regímen confianza	251.82

Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

El IMPLAN no cuenta con Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

Pasivos diferidos

El IMPLAN no cuenta con Pasivos Diferidos

Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo

El IMPLAN no cuenta con Pasivos Diferidos

Otros Pasivos

El IMPLAN no cuenta con Otros Pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Modificaciones al Patrimonio Generado

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial		Saldo Final	Procedencia de los recursos que lo modifican
3.1.0.0	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	3,195,292		3,195,292	
3.2.0.0	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**				
3.2.1.0	Resultado del Ejercicio	2,820,238		2,820,238	
3.2.2.0.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,007,123		1,007,123	
	Total de Hacienda Publica/patrimonio	7,022,653		7,022,653	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1.- Análisis de saldo incial y final

	Descripción	Período Actual al 31 de diciembre 2025	Período anterior al 31 de diciembre 2024
1.1.1.1	Efectivo	0	0
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1,426,345	684,126
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	2,687,696	2,881,153
	Total bancos	**4,114,041**	**3,565,279**
1.1.1.6.1	impuestos pendientes por aplicar (subsidio)	0	0
1.1.1.6.2	depósitos en garantía	2,773	2,775
	Total	**2,773**	**2,775**
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**4,116,814**	**3,568,054**

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Adquisiciones/movimiento adicional de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2025

	Adquisiciones	Adquisiciones	movimiento adicional venta y/o conciliación	Monto Global	% de Adquisición realizada con subsidio de capital del Sector Central en 2020	Importe de los pagos del periódo
1.2.4	**Bienes Muebles**					
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	55,937	-	55,936.56		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,299	-	9,299.00		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-		
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	300,900	-	300,900.00		
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	278,321	-	278,321.12		
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	-	-	-		
	Total	644,457	-	644,456.68		

Adquisiciones de Activos Intangibles del al 31 de diciembre de 2025

	Adquisiciones	Adquisiciones	movimiento adicional venta y/o conciliación	Monto Global	% de Adquisición realizada con subsidio de capital del Sector Central en 2020	Importe de los pagos del periódo
1.2.5	**Bienes Muebles**					
1.2.5.4	Licencias	-	-	-		
	Total	-		-		
	TOTAL			**644,457**		

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los Saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).	**2025**	**2024**
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	N/A	N/A
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	N/A	N/A
Depreciación	18,549,445.45	19,627,201.53
Amortización	N/A	N/A
Incremento en las Provisiones	N/A	N/A
Incremento en Inversiones producidas por Revaluación	N/A	N/A
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	N/A	N/A
Incremento en Cuentas por Cobrar	N/A	N/A
Partidas Extraordinarias	N/A	N/A

AUTORIZO: ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		**30,793,932**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**30,793,932**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES Conciliac ón entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025		
1. Total de egresos presupuestarios		**30,414,033**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**644,457**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	55,937	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,299	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	300,900	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	278,321	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		**29,769,576**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2025
VALORES	0.00
VALORES EN CUSTODIA	0.00
CUSTODIA DE VALORES	0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00
AVALES Y GARANTÍAS	0.00
AVALES AUTORIZADOS	0.00
AVALES FIRMADOS	0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00
JUICIOS	0.00
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO		2025
LEY DE INGRESOS		
	CONCEPTO	
8.1.1	LEY DE NGRESOS ESTIMADA	30,770,821.00
8.1.2	LEY DE NGRESOS POR EJECTUTAR	0.00
8.1.3	MODIFICACIONES LEY DE INGRESOS ESTIMADA	22,110.89
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	30,793,931.89
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	30,793,931.89
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	30,507,878.00
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	379,898.86
8.2.3	MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS	286,053.89
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	30,414,033.03
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	30,414,033.03
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	30,234,551.73
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	30,234,551.73

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	258,658	-46,059	212,599	212,599	212,599	-46,059
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación deServicios y Otros Ingresos	4,285	69,172	73,457	73,457	73,457	69,172
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,507,878	-25,423,232	5,084,646	5,084,646	5,084,646	-25,423,232
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**30,770,821**	**23,111**	**30,793,932**	**30,793,932**	**30,793,932**	
				Ingresos excedentes¹		**23,111**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	258,658	-46,059	212,599	212,599	212,599	-46,059
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación deServicios y Otros Ingresos	4,285	69,172	73,457	73,457	73,457	69,172
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,507,878	-25,423,232	5,084,646	5,084,646	5,084,646	-25,423,232
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**30,770,821**	**23,111**	**30,793,932**	**30,793,932**	**30,793,932**	
				Ingresos excedentes		**23,111**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**26,522,692**	**-1,000,924**	**25,521,768**	**25,512,260**	**25,439,849**	**9,508**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,609,178	-237,246	11,371,932	11,371,931	11,371,931	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	194,994	-194,994	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,020,225	-300,396	9,719,829	9,710,392	9,710,392	9,436
Seguridad Social	3,648,870	393,751	4,042,621	4,042,566	3,970,155	55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,039,075	-682,203	356,872	356,856	356,856	17
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,350	20,165	30,515	30,515	30,515	0
Materiales y Suministros	**892,941**	**-12,964**	**879,977**	**819,493**	**819,493**	**60,485**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	276,296	11,476	287,772	287,772	287,772	0
Alimentos y Utensilios	160,425	-19,730	140,695	140,694	140,694	1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	93,415	-82,534	10,881	10,257	10,257	625
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,525	-15,525	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	170,425	-69,386	101,039	94,418	94,418	6,621
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,176	61,484	83,660	83,660	83,660	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	154,679	101,251	255,930	202,691	202,691	53,239
Servicios Generales	**2,574,745**	**976,991**	**3,551,736**	**3,431,824**	**3,324,753**	**119,912**
Servicios Básicos	131,805	-10,318	121,487	114,602	114,602	6,885
Servicios de Arrendamiento	60,030	62,845	122,875	120,217	120,217	2,658
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	983,601	534,028	1,517,629	1,496,341	1,496,341	21,288
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	79,695	-11,082	68,613	62,229	62,229	6,383
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	514,488	297,503	811,991	730,565	730,565	81,426
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	14,490	-1,395	13,095	11,825	11,825	1,270
Servicios de Traslado y Viáticos	32,085	-30,654	1,431	1,431	1,431	0
Servicios Oficiales	279,450	74,187	353,637	353,636	353,636	1
Otros Servicios Generales	479,101	61,877	540,978	540,977	433,906	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**51,750**	**-45,750**	**6,000**	**6,000**	**6,000**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	51,750	-45,750	6,000	6,000	6,000	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**465,750**	**368,701**	**834,451**	**644,457**	**644,457**	**189,994**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	55,937	55,937	55,937	55,937	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	9,299	9,299	9,299	9,299	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	465,750	25,144	490,894	300,900	300,900	189,994
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	278,321	278,321	278,321	278,321	0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	30,042,128	-82,647	29,959,481	29,769,576	29,590,095	189,905
Gasto de Capital	465,750	368,701	834,451	644,457	644,457	189,994
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
DIRECCION GENERAL	**$17,068,805**	**-$1,129,242**	**$15,939,563**	**$15,569,136**	**$15,432,903**	**$370,427**
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	$6,022,263	-$224,160	$5,798,103	$5,798,099	$5,782,900	$5
COORDINACION ADMINISTRATIVA	$10,067,450	-$1,361,384	$8,706,066	$8,335,665	$8,218,550	$370,401
ORGANO INTERNO DE CONTROL	$979,092	$456,302	$1,435,394	$1,435,372	$1,431,454	$22
AGENCIA MUNICIPAL DE INFORMACION ESTRATEGICA	**$2,432,476**	**$116,732**	**$2,549,208**	**$2,539,771**	**$2,531,935**	**$9,437**
DIRECCION DE INFORMACION ESTRATEGICA	$2,432,476	$116,732	$2,549,208	$2,539,771	$2,531,935	$9,437
AGENCIA MUNICIPAL DE PLANEACION INTEGRAL	**$3,648,989**	**$626,771**	**$4,275,760**	**$4,275,751**	**$4,262,047**	**$9**
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$3,648,989	$626,771	$4,275,760	$4,275,751	$4,262,047	$9
AGENCIA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	**$2,141,213**	**-$88,871**	**$2,052,342**	**$2,052,339**	**$2,046,807**	**$2**
DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	$2,141,213	-$88,871	$2,052,342	$2,052,339	$2,046,807	$2
AGENCIA MUNICIPAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL	**$2,935,913**	**$280,147**	**$3,216,060**	**$3,216,051**	**$3,207,646**	**$10**
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL	$2,935,913	$280,147	$3,216,060	$3,216,051	$3,207,646	$10
AGENCIA MUNICIPAL DE EVALUACION	**$2,280,482**	**$480,516**	**$2,760,998**	**$2,760,985**	**$2,753,213**	**$13**
DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION	$2,280,482	$480,516	$2,760,998	$2,760,985	$2,753,213	$13
Total del Gasto	**$30,507,878**	**$286,054**	**$30,793,932**	**$30,414,033**	**$30,234,552**	**$379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estadcs Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	**0**	**0**

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**

TOTAL	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**30,770,821**	**30,793,932**	**30,793,932**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridac Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	258,658	212,599	212,599
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,285	73,457	73,457
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	25,423,230	25,423,230
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,507,878	5,084,646	5,084,646
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**30,507,878**	**30,414,033**	**30,234,552**
Servicios Personales	26,522,692	25,512,260	25,439,849
Materiales y Suministros	892,941	819,493	819,493
Servicios Generales	2574745	3,431,824	3,324,753
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,750	6,000	6,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	465,750	644,457	644,457
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**262,943**	**379,899**	**559,380**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)			
Concepto	**Estimado/Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/Pagado**
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	30,770,821	30,793,932	30,793,932
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1]	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1]	30,770,821	30,793,932	30,793,932
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2]	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal [2]	30,507,878	30,414,033	30,234,552
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	262,943	379,899	559,380

Concepto	**Estimado/Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/Pagado**
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	262,943	379,899	559,380
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**262,943**	**379,899**	**559,380**

Concepto	**Estimado/Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/Pagado**
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**
Prestación de Servicios Públicos	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**30,507,878**	**286,054**	**30,793,932**	**30,414,033**	**30,234,552**	**379,899**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Programas y Proyectos de Inversión
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

"El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no cuenta con Programas y Proyectos de Inversión"

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,770,821.00	---	$30,793,931.89	$30,793,931.89	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,507,878.00	---	$30,414,033.03	$30,793,931.89	100.0 %	98.8%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMPLAN	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0.00	---	0.00	0.00	0%	0%
5.- BALANCE PRIMARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%

COMENTARIOS A LAS METAS
Sin comentarios

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLÙJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,560,217.53	2,560,217.53	2,558,870.09	2,558,870.09	2,570,604.74	2,570,604.74	7,689,692.36	7,689,692.36	100.0 %	30,793,931.89	30,793,931.89	100.00%
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	17,894.53	17,894.53	16,547.09	16,547.09	28,281.74	28,281.74	62,723.36	62,723.36	100.0 %	212,634.07	212,634.07	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,894.53	17,894.53	16,547.09	16,547.09	28,281.74	28,281.74	62,723.36	62,723.36	100.0 %	212,599.07	212,599.07	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	17,894.53	17,894.53	16,547.09	16,547.09	28,281.74	28,281.74	62,723.36	62,723.36	100.0 %	212,599.07	212,599.07	100.00%
41600	APROVECHAMEINTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
41690	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	35.00	35.00	100.00%
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	35.00	35.00	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	7,626,969.00	7,626,969.00	100.0 %	30,507,876.00	30,507,876.00	100.00%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	7,626,969.00	7,626,969.00	100.0 %	25,423,230.00	25,423,230.00	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	2,542,323.00	7,626,969.00	7,626,969.00	100.0 %	25,423,230.00	25,423,230.00	100.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ -	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	5,084,646.00	5,084,646.00	100.00%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	5,084,646.00	5,084,646.00	100.00%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	73,421.82	73,421.82	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	73,421.82	73,421.82	100.00%
	TOTAL	2,560,217.53	2,560,217.53	2,558,870.09	2,558,870.09	2,570,604.74	2,570,604.74	7,689,692.36	7,689,692.36	100.0 %	30,793,931.89	30,793,931.89	100.00%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,892,226.41	1,892,226.41	1,906,291.63	1,906,291.63	5,173,262.42	5,173,262.42	8,971,780.46	8,971,780.46	100.0 %	25,512,259.79	25,521,768.02	99.96%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,278.14	68,278.14	52,809.91	52,809.91	237,349.63	237,349.63	358,437.68	358,437.68	100.0 %	819,492.60	879,977.34	93.12%
300000	SERVICIOS GENERALES	114,330.71	114,330.71	282,291.07	282,291.07	1,078,112.18	1,078,112.18	1,474,733.96	1,474,733.96	100.0 %	3,431,823.96	3,551,735.73	96.62%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	6,000.00	6,000.00	100.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	9,299.00	9,299.00	9,299.00	9,299.00	100.0 %	644,456.68	834,450.80	77.23%
	TOTAL	2,074,835.26	2,074,835.26	2,241,392.61	2,241,392.61	6,498,023.23	6,498,023.23	10,814,251.10	10,814,251.10	100.0 %	30,414,033.03	30,793,931.89	98.76%

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,689,692.36	7,689,692.36	$ 0.00	30,793,931.89	30,793,931.89	-
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	62,723.36	62,723.36	$ 0.00	212,634.07	212,634.07	-
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	62,723.36	62,723.36	$ 0.00	212,599.07	212,599.07	-
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	62,723.36	62,723.36	$ 0.00	212,599.07	212,599.07	-
41600	APROVECHAMIENTOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
41610	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	$ 0.00	35.00	35.00	-
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	-	$ 0.00	35.00	35.00	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,626,969.00	7,626,969.00	$ 0.00	30,507,876.00	30,507,876.00	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	7,626,969.00	7,626,969.00	$ 0.00	25,423,230.00	25,423,230.00	-
42110	PARTICIPACIONES	7,626,969.00	7,626,969.00	$ 0.00	25,423,230.00	25,423,230.00	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	5,084,646.00	5,084,646.00	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	$ 0.00	5,084,646.00	5,084,646.00	-
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	$ 0.00	73,421.82	73,421.82	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	$ 0.00	73,421.82	73,421.82	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$7,689,692.36
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$7,689,692.36
DIFERENCIA	$0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,793,931.89
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,793,931.89
DIFERENCIA	$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	8,971,780.46	8,971,780.46	$ 0.00	25,521,768.02	25,512,259.79	9,508.23
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	358,437.68	358,437.68	$ 0.00	879,977.34	819,492.60	60,484.74
300000	SERVICIOS GENERALES	1,474,733.96	1,474,733.96	$ 0.00	3,551,735.73	3,431,823.96	119,911.77
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	6,000.00	6,000.00	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	9,299.00	9,299.00	$ 0.00	834,450.80	644,456.68	189,994.12

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$10,814,251.10
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	$10,814,251.10
DIFERENCIA	$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,414,033.03
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	$30,793,931.89
DIFERENCIA	$379,898.86

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,770,821.00	---	$30,793,931.89	$30,793,931.89	100.0 %	100.0%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	30,507,878.00	---	$30,414,033.03	$30,793,931.89	100.0 %	98.8%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMPLAN	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0.00	---	0.00	0.00	0%	0%
5.- BALANCE PRIMARIO IMPLAN	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	262,943.00	---	$379,898.86	$0.00	100.0 %	0%

COMENTARIOS A LAS METAS
Sin comentarios

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,116,814	3,568,054	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,114,012	945,185
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	72,410	1
a2) Bancos/Tesorería	1,426,345	684,126	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	107,071	161,959
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	2,687,696	2,881,153	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2,773	2,775	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	934,531	783,225
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	-3	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	-3	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	4,116,814	3,568,051	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	1,114,012	945,185
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	21,982,418	21,337,961	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	586,878	586,878	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,549,445	-18,532,213	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	1,114,012	945,185
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	4,019,851	3,392,627			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	8,136,665	6,960,678			
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	3,195,292	3,195,292
			a. Aportaciones	3,195,292	3,195,292
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	3,827,361	2,820,202
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,024,356	-914,158
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	22,714,195	23,628,316
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-19,911,189	-19,893,957
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	7,022,653	6,015,494
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	8,136,665	6,960,678

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(Cifras en Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	**Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)** (d)	**Disposiciones del Periodo** (e)	**Amortizaciones del Periodo** (f)	**Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes** (g)	**Saldo Final del Periodo (h)** h=d+e-f+g	**Pago de Intereses del Periodo** (i)	**Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo** (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	**945,185**				1,114,012		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	**945,185**	**0**	**0**	**0**	**1,114,012**	**0**	**0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	**Monto Contratado (l)**	**Plazo Pactado (m)**	**Tasa de Interés** (n)	**Comisiones y Costos Relacionados (o)**	**Tasa Efectiva** (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(Cifras en Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	**Fecha del Contrato**	**Fecha de inicio de operación del proyecto**	**Fecha de vencimiento**	**Monto de la inversión pactado**	**Plazo pactado**	**Monto promedio mensual del pago de la contraprestación**	**Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión**	**Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN**	**Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN**	**Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN**
(c)	**(d)**	**(e)**	**(f)**	**(g)**	**(h)**	**(i)**	**(j)**	**(k)**	**(l)**	**(m = g – l)**
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	30,770,821	30,793,932	30,793,932
A1. Ingresos de Libre Disposición	30,770,821	30,793,932	30,793,932
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	262,943	379,899	559,380
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	262,943	379,899	559,380
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	262,943	379,899	559,380

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	262,943	379,899	559,380

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	30,770,821	30,793,932	30,793,932
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	30,507,878	30,414,033	30,234,552
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	262,943	379,899	559,380
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	262,943	379,899	559,380

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	258,658	-46,059	212,599	212,599	212,599	-46,059
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	4,285	69,172	73,457	73,457	73,457	69,172
H. Participaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	0	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230	25,423,230
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	30,507,878	-25,423,232	5,084,646	5,084,646	5,084,646	-25,423,232
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	30,770,821	23,111	30,793,932	30,793,932	30,793,932	23,111
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	30,770,821	23,111	30,793,932	30,793,932	30,793,932	23,111
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,609,178	-237,246	11,371,932	11,371,931	11,371,931	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	194,994	-194,994	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,020,225	-300,396	9,719,829	9,710,392	9,710,392	9,436
a4) Seguridad Social	3,648,870	393,751	4,042,621	4,042,566	3,970,155	55
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,039,075	-682,203	356,872	356,856	356,856	17
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,350	20,165	30,515	30,515	30,515	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	892,941	-12,964	879,977	819,493	819,493	60,485
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficia	276,296	11,476	287,772	287,772	287,772	0
b2) Alimentos y Utensilios	160,425	-19,730	140,695	140,694	140,694	1
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	93,415	-82,534	10,881	10,257	10,257	625
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,525	-15,525	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	170,425	-69,386	101,039	94,418	94,418	6,621
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,176	61,484	83,660	83,660	83,660	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	154,679	101,251	255,930	202,691	202,691	53,239
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,574,745	976,991	3,551,736	3,431,824	3,324,753	119,912
c1) Servicios Básicos	131,805	-10,318	121,487	114,602	114,602	6,885
c2) Servicios de Arrendamiento	60,030	62,845	122,875	120,217	120,217	2,658
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	983,601	534,028	1,517,629	1,496,341	1,496,341	21,288
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	79,695	-11,082	68,613	62,229	62,229	6,383
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	514,488	297,503	811,991	730,565	730,565	81,426
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	14,490	-1,395	13,095	11,825	11,825	1,270
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	32,085	-30,654	1,431	1,431	1,431	0
c8) Servicios Oficiales	279,450	74,187	353,637	353,636	353,636	1
c9) Otros Servicios Generales	479,101	61,877	540,978	540,977	433,906	1
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	51,750	-45,750	6,000	6,000	6,000	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	51,750	-45,750	6,000	6,000	6,000	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	465,750	368,701	834,451	644,457	644,457	189,994
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	55,937	55,937	55,937	55,937	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	9,299	9,299	9,299	9,299	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	465,750	25,144	490,894	300,900	300,900	189,994
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	278,321	278,321	278,321	278,321	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	6,022,263	-224,160	5,798,103	5,798,099	5,782,900	5
COORDINACION ADMINISTRATIVA	10,067,450	-1,361,384	8,706,066	8,335,665	8,218,550	370,401
ORGANO INTERNO DE CONTROL	979,092	456,302	1,435,394	1,435,372	1,431,454	22
DIRECCION DE INFORMACION ESTRATEGICA	2,432,476	116,732	2,549,208	2,539,771	2,531,935	9,437
GEOMATICA	0	0	0	0	0	0
SISTEMAS PARA LA PLANEACION	0	0	0	0	0	0
ANALISIS DE LA INFORMACION	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3,648,989	626,771	4,275,760	4,275,751	4,262,047	9
PLANEACION SUSTENTABLE	0	0	0	0	0	0
MOVILIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	2,141,213	-88,871	2,052,342	2,052,339	2,046,807	2
PARTICIPACION SOCIAL Y PROYECTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION TERRITORIAL Y PROGRAMAS INTEGRALES	0	0	0	0	0	0
ANALISIS E INTEGRACION	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL	2,935,913	280,147	3,216,060	3,216,051	3,207,646	10
PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
PROGRAMACION E INVERSION DE OBRA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION	2,280,482	480,516	2,760,998	2,760,985	2,753,213	13
EVALUACION INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION DE LA EVALUACION	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0
COORDINACION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE INFORMACION ESTRATEGICA	0	0	0	0	0	0
GEOMATICA	0	0	0	0	0	0
SISTEMAS PARA LA PLANEACION	0	0	0	0	0	0
ANALISIS DE LA INFORMACION	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0
PLANEACION SUSTENTABLE	0	0	0	0	0	0
MOVILIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACION SOCIAL Y PROYECTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION TERRITORIAL Y PROGRAMAS INTEGRALES	0	0	0	0	0	0
ANALISIS E INTEGRACION	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
PROGRAMACION E INVERSION DE OBRA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
OFICINA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION	0	0	0	0	0	0
EVALUACION INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
SISTEMATIZACION DE LA EVALUACION	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	30,507,878	286,054	30,793,932	30,414,033	30,234,552	379,899

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y EVALUACION DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	26,522,692	-1,000,924	25,521,768	25,512,260	25,439,849	9,508

Cuenta Pública 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES
Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegro
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
	El presente formato no aplica al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes debido a que no recauda Recursos Federales.	
	TOTAL	**$0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes Relación de Cuentas Bancarias productivas y específicas Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2025		
Fondo, Programa o Convenio	**Datos de la Cuenta Bancaria**	
	Institucion Bancaria	**Número de Cuenta**
Recursos propios	Banorte	1148876948
Recursos propios	Banorte	0528442407
Participaciones Federales a Mpios. 2025	Banorte	1302896467
Mesa de Dinero (contrato)	Banorte	0502029880
Mesa de Dinero	Banorte	0833456621

nformación de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio

Al 31/12/2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac2

Fecha y hora de Impresión: 23/ene./2026 02:48 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5310100004-1	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-2	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-3	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-4	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-5	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-6	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-7	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5310100004-8	ANAQUEL PARA ÍNDICES MÉDICOS	$1.00
5110100001-1	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-2	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-3	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-4	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-55	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-56	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-57	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-58	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-47	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-48	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-49	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-50	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-53	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-54	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-41	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-42	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-43	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-44	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100001-45	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-46	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-35	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-36	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-37	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-38	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-39	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-40	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-29	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-30	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-31	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-32	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-33	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-34	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-23	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-24	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-25	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-26	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-27	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-28	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-17	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-18	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-19	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-20	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-21	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-22	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100001-11	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-12	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-13	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-14	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-15	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-16	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-5	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-6	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-7	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-8	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-9	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-10	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-67	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-68	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-69	ARCHIVERO DE MADERA	$12.70
5110100001-65	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-66	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-59	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-60	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-61	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-62	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-63	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-64	ARCHIVERO DE MADERA	$1.00
5110100001-70	ARCHIVERO DE MADERA	$0.00
5110100002-4	ARCHIVERO DE METAL	$0.00
5110100002-1	ARCHIVERO DE METAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100002-2	ARCHIVERO DE METAL	$0.00
5110100002-3	ARCHIVERO DE METAL	$0.00
5110100006-1	BANCO GIRATORIO O FIJO	$0.00
5110100006-2	BANCO GIRATORIO O FIJO	$0.00
5290100016-1	CABALLETE	$1.00
5290100016-2	CABALLETE	$1.00
5110100013-1	CAJA ARCHIVO	$0.00
5110100028-56	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-57	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-53	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-54	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-55	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-47	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-48	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-49	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-50	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-51	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-52	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-41	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-42	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-43	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-44	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-45	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-46	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-35	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-36	ESCRITORIO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-37	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-38	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-39	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-40	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-29	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-30	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-31	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-32	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-33	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-34	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-23	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-24	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-25	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-26	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-27	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-28	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-16	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-17	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-18	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-19	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-20	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-22	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-10	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-11	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-12	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-13	ESCRITORIO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-14	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-15	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-4	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-5	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-6	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-7	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-8	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-9	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-1	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-2	ESCRITORIO	$1.00
5110100028-3	ESCRITORIO	$1.00
5110100026-1	ESCRITORIO DE MADERA	$0.00
5110100038-1	JUEGO SALA	$0.00
5110100041-7	LIBRERO	$1.00
5110100041-9	LIBRERO	$1.00
5110100041-1	LIBRERO	$1.00
5110100041-2	LIBRERO	$1.00
5110100041-3	LIBRERO	$1.00
5110100041-5	LIBRERO	$1.00
5110100041-6	LIBRERO	$1.00
5110100039-4	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-5	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-1	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-2	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100039-3	LIBRERO DE MADERA	$0.00
5110100040-2	LIBRERO DE METAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100040-3	LIBRERO DE METAL	$0.00
5110100040-1	LIBRERO DE METAL	$29,812.00
5110100063-49	MESA	$0.00
5110100063-51	MESA	$0.00
5110100063-52	MESA	$0.00
5110100063-53	MESA	$0.00
5110100063-50	MESA	$0.00
5110100063-43	MESA	$1.00
5110100063-44	MESA	$173.36
5110100063-45	MESA	$1.00
5110100063-46	MESA	$1.00
5110100063-47	MESA	$1.00
5110100063-48	MESA	$1.00
5110100063-37	MESA	$1.00
5110100063-38	MESA	$1.00
5110100063-39	MESA	$1.00
5110100063-40	MESA	$1.00
5110100063-41	MESA	$1.00
5110100063-42	MESA	$1.00
5110100063-31	MESA	$1.00
5110100063-32	MESA	$1.00
5110100063-33	MESA	$1.00
5110100063-34	MESA	$1.00
5110100063-35	MESA	$1.00
5110100063-36	MESA	$1.00
5110100063-25	MESA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100063-26	MESA	$1.00
5110100063-27	MESA	$1.00
5110100063-28	MESA	$1.00
5110100063-29	MESA	$1.00
5110100063-30	MESA	$1.00
5110100063-19	MESA	$1.00
5110100063-20	MESA	$1.00
5110100063-21	MESA	$1.00
5110100063-22	MESA	$1.00
5110100063-23	MESA	$1.00
5110100063-24	MESA	$1.00
5110100063-9	MESA	$1.00
5110100063-10	MESA	$1.00
5110100063-11	MESA	$1.00
5110100063-12	MESA	$1.00
5110100063-13	MESA	$1.00
5110100063-15	MESA	$1.00
5110100063-3	MESA	$1.00
5110100063-4	MESA	$1.00
5110100063-5	MESA	$1.00
5110100063-6	MESA	$1.00
5110100063-7	MESA	$1.00
5110100063-8	MESA	$1.00
5110100063-1	MESA	$1.00
5110100063-2	MESA	$1.00
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$0.90

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100066-1	PERCHERO DE MADERA	$1.00
5110100078-1	RESTIRADOR	$1.00
5110100086-1	SILLA	$1.00
5110100086-2	SILLA	$1.00
5110100086-3	SILLA	$1.00
5110100086-232	SILLA	$0.00
5110100086-233	SILLA	$0.00
5110100086-226	SILLA	$1.00
5110100086-227	SILLA	$1.00
5110100086-228	SILLA	$1.00
5110100086-229	SILLA	$42.21
5110100086-230	SILLA	$42.21
5110100086-231	SILLA	$840.26
5110100086-220	SILLA	$1.00
5110100086-221	SILLA	$1.00
5110100086-222	SILLA	$1.00
5110100086-223	SILLA	$1.00
5110100086-224	SILLA	$1.00
5110100086-225	SILLA	$1.00
5110100086-214	SILLA	$1.00
5110100086-215	SILLA	$1.00
5110100086-216	SILLA	$1.00
5110100086-217	SILLA	$1.00
5110100086-218	SILLA	$1.00
5110100086-219	SILLA	$1.00
5110100086-208	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-209	SILLA	$1.00
5110100086-210	SILLA	$1.00
5110100086-211	SILLA	$1.00
5110100086-212	SILLA	$1.00
5110100086-213	SILLA	$1.00
5110100086-202	SILLA	$1.00
5110100086-203	SILLA	$1.00
5110100086-204	SILLA	$1.00
5110100086-205	SILLA	$1.00
5110100086-206	SILLA	$1.00
5110100086-207	SILLA	$1.00
5110100086-196	SILLA	$1.00
5110100086-197	SILLA	$1.00
5110100086-198	SILLA	$1.00
5110100086-199	SILLA	$1.00
5110100086-200	SILLA	$1.00
5110100086-201	SILLA	$1.00
5110100086-190	SILLA	$1.00
5110100086-191	SILLA	$1.00
5110100086-192	SILLA	$1.00
5110100086-193	SILLA	$1.00
5110100086-194	SILLA	$1.00
5110100086-195	SILLA	$1.00
5110100086-184	SILLA	$1.00
5110100086-185	SILLA	$1.00
5110100086-186	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-187	SILLA	$1.00
5110100086-188	SILLA	$1.00
5110100086-189	SILLA	$1.00
5110100086-178	SILLA	$1.00
5110100086-179	SILLA	$1.00
5110100086-180	SILLA	$1.00
5110100086-181	SILLA	$1.00
5110100086-182	SILLA	$1.00
5110100086-183	SILLA	$1.00
5110100086-172	SILLA	$1.00
5110100086-173	SILLA	$1.00
5110100086-174	SILLA	$1.00
5110100086-175	SILLA	$1.00
5110100086-176	SILLA	$1.00
5110100086-177	SILLA	$1.00
5110100086-166	SILLA	$1.00
5110100086-167	SILLA	$1.00
5110100086-168	SILLA	$1.00
5110100086-169	SILLA	$1.00
5110100086-170	SILLA	$1.00
5110100086-171	SILLA	$1.00
5110100086-160	SILLA	$1.00
5110100086-161	SILLA	$1.00
5110100086-162	SILLA	$1.00
5110100086-163	SILLA	$1.00
5110100086-164	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-165	SILLA	$1.00
5110100086-154	SILLA	$1.00
5110100086-155	SILLA	$1.00
5110100086-156	SILLA	$1.00
5110100086-157	SILLA	$1.00
5110100086-158	SILLA	$1.00
5110100086-159	SILLA	$1.00
5110100086-148	SILLA	$1.00
5110100086-149	SILLA	$1.00
5110100086-150	SILLA	$1.00
5110100086-151	SILLA	$1.00
5110100086-152	SILLA	$1.00
5110100086-153	SILLA	$1.00
5110100086-142	SILLA	$1.00
5110100086-143	SILLA	$1.00
5110100086-144	SILLA	$1.00
5110100086-145	SILLA	$1.00
5110100086-146	SILLA	$1.00
5110100086-147	SILLA	$1.00
5110100086-136	SILLA	$1.00
5110100086-137	SILLA	$1.00
5110100086-138	SILLA	$1.00
5110100086-139	SILLA	$1.00
5110100086-140	SILLA	$1.00
5110100086-141	SILLA	$1.00
5110100086-130	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-131	SILLA	$1.00
5110100086-132	SILLA	$1.00
5110100086-133	SILLA	$1.00
5110100086-134	SILLA	$1.00
5110100086-135	SILLA	$1.00
5110100086-124	SILLA	$1.00
5110100086-125	SILLA	$1.00
5110100086-126	SILLA	$1.00
5110100086-127	SILLA	$1.00
5110100086-128	SILLA	$1.00
5110100086-129	SILLA	$1.00
5110100086-118	SILLA	$1.00
5110100086-119	SILLA	$1.00
5110100086-120	SILLA	$1.00
5110100086-121	SILLA	$1.00
5110100086-122	SILLA	$1.00
5110100086-123	SILLA	$1.00
5110100086-112	SILLA	$1.00
5110100086-113	SILLA	$1.00
5110100086-114	SILLA	$1.00
5110100086-115	SILLA	$1.00
5110100086-116	SILLA	$1.00
5110100086-117	SILLA	$1.00
5110100086-106	SILLA	$1.00
5110100086-107	SILLA	$1.00
5110100086-108	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-109	SILLA	$1.00
5110100086-110	SILLA	$1.00
5110100086-111	SILLA	$1.00
5110100086-100	SILLA	$1.00
5110100086-101	SILLA	$1.00
5110100086-102	SILLA	$1.00
5110100086-103	SILLA	$1.00
5110100086-104	SILLA	$1.00
5110100086-105	SILLA	$1.00
5110100086-94	SILLA	$1.00
5110100086-95	SILLA	$1.00
5110100086-96	SILLA	$1.00
5110100086-97	SILLA	$1.00
5110100086-98	SILLA	$1.00
5110100086-99	SILLA	$1.00
5110100086-88	SILLA	$1.00
5110100086-89	SILLA	$1.00
5110100086-90	SILLA	$1.00
5110100086-91	SILLA	$1.00
5110100086-92	SILLA	$1.00
5110100086-93	SILLA	$1.00
5110100086-82	SILLA	$1.00
5110100086-83	SILLA	$1.00
5110100086-84	SILLA	$1.00
5110100086-85	SILLA	$1.00
5110100086-86	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-87	SILLA	$1.00
5110100086-76	SILLA	$1.00
5110100086-77	SILLA	$1.00
5110100086-78	SILLA	$1.00
5110100086-79	SILLA	$1.00
5110100086-80	SILLA	$1.00
5110100086-81	SILLA	$1.00
5110100086-70	SILLA	$1.00
5110100086-71	SILLA	$1.00
5110100086-72	SILLA	$1.00
5110100086-73	SILLA	$1.00
5110100086-74	SILLA	$1.00
5110100086-75	SILLA	$1.00
5110100086-64	SILLA	$1.00
5110100086-65	SILLA	$1.00
5110100086-66	SILLA	$1.00
5110100086-67	SILLA	$1.00
5110100086-68	SILLA	$1.00
5110100086-69	SILLA	$1.00
5110100086-58	SILLA	$1.00
5110100086-59	SILLA	$1.00
5110100086-60	SILLA	$1.00
5110100086-61	SILLA	$1.00
5110100086-62	SILLA	$1.00
5110100086-63	SILLA	$1.00
5110100086-52	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-53	SILLA	$1.00
5110100086-54	SILLA	$1.00
5110100086-55	SILLA	$1.00
5110100086-56	SILLA	$1.00
5110100086-57	SILLA	$1.00
5110100086-46	SILLA	$1.00
5110100086-47	SILLA	$1.00
5110100086-48	SILLA	$1.00
5110100086-49	SILLA	$1.00
5110100086-50	SILLA	$1.00
5110100086-51	SILLA	$1.00
5110100086-40	SILLA	$1.00
5110100086-41	SILLA	$1.00
5110100086-42	SILLA	$1.00
5110100086-43	SILLA	$1.00
5110100086-44	SILLA	$1.00
5110100086-45	SILLA	$1.00
5110100086-34	SILLA	$1.00
5110100086-35	SILLA	$1.00
5110100086-36	SILLA	$1.00
5110100086-37	SILLA	$1.00
5110100086-38	SILLA	$1.00
5110100086-39	SILLA	$1.00
5110100086-28	SILLA	$1.00
5110100086-29	SILLA	$1.00
5110100086-30	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-31	SILLA	$1.00
5110100086-32	SILLA	$1.00
5110100086-33	SILLA	$1.00
5110100086-22	SILLA	$1.00
5110100086-23	SILLA	$1.00
5110100086-24	SILLA	$1.00
5110100086-25	SILLA	$1.00
5110100086-26	SILLA	$1.00
5110100086-27	SILLA	$1.00
5110100086-16	SILLA	$1.00
5110100086-17	SILLA	$1.00
5110100086-18	SILLA	$1.00
5110100086-19	SILLA	$1.00
5110100086-20	SILLA	$1.00
5110100086-21	SILLA	$1.00
5110100086-10	SILLA	$1.00
5110100086-11	SILLA	$1.00
5110100086-12	SILLA	$1.00
5110100086-13	SILLA	$1.00
5110100086-14	SILLA	$1.00
5110100086-15	SILLA	$1.00
5110100086-4	SILLA	$1.00
5110100086-5	SILLA	$1.00
5110100086-6	SILLA	$1.00
5110100086-7	SILLA	$1.00
5110100086-8	SILLA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-9	SILLA	$1.00
5110100088-29	SILLÓN	$0.00
5110100088-19	SILLÓN	$173.36
5110100088-20	SILLÓN	$840.26
5110100088-21	SILLÓN	$840.26
5110100088-22	SILLÓN	$99.63
5110100088-23	SILLÓN	$99.63
5110100088-24	SILLÓN	$99.63
5110100088-13	SILLÓN	$173.36
5110100088-14	SILLÓN	$173.36
5110100088-15	SILLÓN	$173.36
5110100088-16	SILLÓN	$173.36
5110100088-17	SILLÓN	$173.36
5110100088-18	SILLÓN	$173.36
5110100088-7	SILLÓN	$1.00
5110100088-8	SILLÓN	$1.00
5110100088-9	SILLÓN	$1.00
5110100088-10	SILLÓN	$173.36
5110100088-11	SILLÓN	$173.36
5110100088-12	SILLÓN	$173.36
5110100088-1	SILLÓN	$1.00
5110100088-2	SILLÓN	$1.00
5110100088-3	SILLÓN	$1.00
5110100088-4	SILLÓN	$1.00
5110100088-5	SILLÓN	$1.00
5110100088-6	SILLÓN	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100088-25	SILLÓN	$24.69
5110100088-26	SILLÓN	$521.94
5110100088-27	SILLÓN	$448.66
5110100088-28	SILLÓN	$1.00
5690200001-122	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-123	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-124	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-173	OTROS BIENES MUEBLES	$3,378.93
5690200001-174	OTROS BIENES MUEBLES	$3,378.93
5690200001-175	OTROS BIENES MUEBLES	$3,378.93
5690200001-21	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-22	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-23	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-24	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-25	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-15	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-16	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-17	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-18	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-19	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-20	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-9	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-10	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-11	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-12	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-13	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-14	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-3	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-4	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-5	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-6	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-7	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-8	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-1	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-2	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5120100007-1	SOFÁ	$1.00
5120100007-2	SOFÁ	$1.00
5120100007-3	SOFÁ	$1.00
5150100006-129	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-118	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-119	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-120	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-121	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-112	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-113	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-114	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-115	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-116	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-117	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-106	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-107	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-108	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-109	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-110	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-111	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-100	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-101	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-102	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-103	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-104	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-105	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-94	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-95	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-96	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-97	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-98	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-99	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-92	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-93	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-85	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-86	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-87	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-88	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-89	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-90	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-79	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-80	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-81	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-82	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-83	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-84	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-73	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-74	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-75	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-76	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-77	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-78	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-67	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-68	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-69	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-70	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-71	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-72	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-60	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-62	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-63	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-64	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-65	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-66	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-54	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-55	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-56	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-57	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-58	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-59	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-48	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-49	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-50	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-51	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-52	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-53	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-37	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-38	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-40	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-44	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-46	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-47	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-29	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-30	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-31	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-34	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-35	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-36	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-23	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-24	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-25	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-26	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-27	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-28	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-17	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-18	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-19	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-20	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-21	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-22	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-11	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-12	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-13	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-14	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-15	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-16	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-5	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-6	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-7	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-8	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-9	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-10	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-1	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-2	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-3	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-4	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-91	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-122	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-123	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-124	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-125	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100006-126	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-127	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-128	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-130	COMPUTADOR MAIN FRAME	$1.00
5150100006-131	COMPUTADOR MAIN FRAME	$0.00
5150100007-1	COMPUTADORA DE MANO CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN REMOTA	$16,675.00
5150100019-3	DISCO DURO	$0.00
5150100019-1	DISCO DURO	$2,206.90
5150100019-2	DISCO DURO	$3,117.56
5150100029-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	$0.00
5150100044-36	IMPRESORA	$0.00
5150100044-31	IMPRESORA	$1.00
5150100044-32	IMPRESORA	$1.00
5150100044-33	IMPRESORA	$1.00
5150100044-28	IMPRESORA	$1.00
5150100044-29	IMPRESORA	$1.00
5150100044-30	IMPRESORA	$1.00
5150100044-34	IMPRESORA	$1.00
5150100044-22	IMPRESORA	$1.00
5150100044-23	IMPRESORA	$1.00
5150100044-24	IMPRESORA	$1.00
5150100044-25	IMPRESORA	$1.00
5150100044-26	IMPRESORA	$1.00
5150100044-27	IMPRESORA	$1.00
5150100044-16	IMPRESORA	$1.00
5150100044-17	IMPRESORA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-18	IMPRESORA	$1.00
5150100044-19	IMPRESORA	$1.00
5150100044-20	IMPRESORA	$1.00
5150100044-21	IMPRESORA	$1.00
5150100044-10	IMPRESORA	$1.00
5150100044-11	IMPRESORA	$1.00
5150100044-12	IMPRESORA	$1.00
5150100044-13	IMPRESORA	$1.00
5150100044-14	IMPRESORA	$1.00
5150100044-15	IMPRESORA	$1.00
5150100044-4	IMPRESORA	$1.00
5150100044-5	IMPRESORA	$1.00
5150100044-6	IMPRESORA	$1.00
5150100044-7	IMPRESORA	$1.00
5150100044-8	IMPRESORA	$1.00
5150100044-9	IMPRESORA	$1.00
5150100044-1	IMPRESORA	$1.00
5150100044-2	IMPRESORA	$1.00
5150100044-3	IMPRESORA	$1.00
5150100052-1	LAN SWITCH -CONMUTADOR DE DATOS-	$0.00
5150100056-14	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-15	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-16	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-17	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-11	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-12	LECTOR ÓPTICO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100056-13	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-10	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-1	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-2	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-3	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-4	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-5	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-6	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-7	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-8	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100056-9	LECTOR ÓPTICO	$1.00
5150100057-1	LECTOR TARJETAS	$0.00
5150100061-6	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-7	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-8	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-15	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-16	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-17	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-18	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-19	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-20	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-9	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-10	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-11	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-12	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-13	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100061-14	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-21	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-22	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-1	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-2	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-3	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-4	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100061-5	MÁQUINA COMPUTADORA-ESTADÍSTICA-MINI-MICROPROGRAMADORA	$0.00
5150100066-8	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-5	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-6	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-7	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-3	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5150100066-4	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	$0.00
5210100052-68	MONITOR	$1.00
5210100052-2	MONITOR	$1.00
5210100052-3	MONITOR	$1.00
5210100052-5	MONITOR	$1.00
5210100052-6	MONITOR	$1.00
5210100052-7	MONITOR	$1.00
5210100052-62	MONITOR	$1.00
5210100052-63	MONITOR	$1.00
5210100052-64	MONITOR	$1.00
5210100052-65	MONITOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100052-66	MONITOR	$1.00
5210100052-67	MONITOR	$1.00
5210100052-56	MONITOR	$1.00
5210100052-57	MONITOR	$1.00
5210100052-58	MONITOR	$1.00
5210100052-59	MONITOR	$1.00
5210100052-60	MONITOR	$1.00
5210100052-61	MONITOR	$1.00
5210100052-50	MONITOR	$1.00
5210100052-51	MONITOR	$1.00
5210100052-52	MONITOR	$1.00
5210100052-53	MONITOR	$1.00
5210100052-54	MONITOR	$1.00
5210100052-55	MONITOR	$1.00
5210100052-44	MONITOR	$1.00
5210100052-45	MONITOR	$1.00
5210100052-46	MONITOR	$1.00
5210100052-47	MONITOR	$1.00
5210100052-48	MONITOR	$1.00
5210100052-49	MONITOR	$1.00
5210100052-36	MONITOR	$1.00
5210100052-37	MONITOR	$1.00
5210100052-38	MONITOR	$1.00
5210100052-41	MONITOR	$1.00
5210100052-42	MONITOR	$1.00
5210100052-43	MONITOR	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100052-30	MONITOR	$1.00
5210100052-31	MONITOR	$1.00
5210100052-32	MONITOR	$1.00
5210100052-33	MONITOR	$1.00
5210100052-34	MONITOR	$1.00
5210100052-35	MONITOR	$1.00
5210100052-24	MONITOR	$1.00
5210100052-25	MONITOR	$1.00
5210100052-26	MONITOR	$1.00
5210100052-27	MONITOR	$1.00
5210100052-28	MONITOR	$1.00
5210100052-29	MONITOR	$1.00
5210100052-18	MONITOR	$1.00
5210100052-19	MONITOR	$1.00
5210100052-20	MONITOR	$1.00
5210100052-21	MONITOR	$1.00
5210100052-22	MONITOR	$1.00
5210100052-23	MONITOR	$1.00
5210100052-8	MONITOR	$1.00
5210100052-9	MONITOR	$1.00
5210100052-11	MONITOR	$1.00
5210100052-12	MONITOR	$1.00
5210100052-13	MONITOR	$1.00
5210100052-17	MONITOR	$1.00
5150100073-1	PANTALLA CATÓDICA (TERMINAL DE VÍDEO)	$0.00
5150100080-11	PROYECTOR MULTIMEDIA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100080-9	PROYECTOR MULTIMEDIA	$0.00
5150100080-10	PROYECTOR MULTIMEDIA	$0.00
5150100085-1	SCANNER	$1.00
5150100085-2	SCANNER	$1.00
5150100085-3	SCANNER	$1.00
5150100089-1	SERVIDOR	$1.00
5150100089-2	SERVIDOR	$1.00
5150100088-1	SERVIDOR MULTIUSUARIO	$53,274.16
5150100097-11	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-12	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-2	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-3	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-4	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-5	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-6	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-7	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-8	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-9	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-10	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100097-1	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	$1.00
5150100115-45	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-46	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-47	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-48	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-49	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-50	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100115-35	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-36	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-37	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-38	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-39	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-40	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-41	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-42	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-43	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-44	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-51	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$21,447.24
5150100115-1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-2	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-3	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-4	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-5	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-24	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-25	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-26	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-27	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-28	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-29	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-18	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-19	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-20	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-21	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100115-22	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-23	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-12	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-13	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-14	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-15	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-16	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-17	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-6	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-8	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-9	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-10	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-11	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-33	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-34	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-30	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-31	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5150100115-32	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1.00
5190100002-1	ALARMA ELÉCTRICA	$0.00
5190100040-1	COPIADORA	$1.00
5190100040-2	COPIADORA	$1.00
5190100052-1	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$0.00
5190100052-2	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$0.00
5190100052-3	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	$0.00
5190100061-19	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100061-18	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$14,409.40
5210100045-1	GRABADORA	$1.00
5210100045-2	GRABADORA	$1.00
5210100045-3	GRABADORA	$1.00
5210100045-4	GRABADORA	$1.00
5210100045-5	GRABADORA	$1.00
5190100082-1	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	$0.00
5190100100-1	MAMPARAS MODULARES PARA OFICINA	$0.00
5690200001-349	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-308	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-309	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-310	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-347	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-348	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-336	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-338	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-340	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-341	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-345	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-346	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-327	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-328	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-329	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-330	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-332	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-333	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-321	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-322	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-323	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-324	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-325	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-326	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-315	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-316	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-317	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-318	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-319	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-320	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-311	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-312	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-313	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-307	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-306	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-305	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-114	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-115	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-116	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-117	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-127	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-128	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-129	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-130	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-131	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-284	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-285	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-118	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-119	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-120	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-121	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-176	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-177	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-178	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-179	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-180	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-181	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-170	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-171	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-172	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-164	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-165	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-166	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-167	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-168	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-169	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-158	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-159	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-160	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-161	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-162	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-163	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-152	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-153	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-154	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-155	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-156	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-157	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-146	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-147	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-148	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-149	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-150	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-151	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-136	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-139	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-142	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-143	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-144	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-145	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-303	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-304	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-297	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-298	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-299	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-300	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-301	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-302	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-286	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-287	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-288	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-278	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-279	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-280	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-281	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-282	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-283	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-272	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-273	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-274	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-275	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-276	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-277	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-266	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-267	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-268	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-269	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-270	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-271	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-289	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-290	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-291	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-292	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-293	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-295	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-296	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-262	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-263	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-264	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-185	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-186	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-187	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-182	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-183	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-184	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-256	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-257	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-258	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-259	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-260	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-261	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-250	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-251	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-252	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-253	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-254	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-255	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-239	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-243	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-245	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-247	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-248	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-249	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-232	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-234	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-235	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-236	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-237	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-238	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-224	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-225	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-226	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-227	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-230	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-231	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-218	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-219	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-220	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-221	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-222	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-223	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-212	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-213	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-214	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-215	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-216	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-217	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-206	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-207	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-208	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-209	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-210	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-211	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-200	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-201	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-202	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-203	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-204	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-205	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-194	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-195	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-196	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-197	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-198	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-199	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-188	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-189	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-190	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-191	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-192	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-193	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-111	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-112	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-108	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-100	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-101	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-102	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-103	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-104	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-105	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-94	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-95	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-96	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-97	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-98	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-99	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-88	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-89	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-90	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-91	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-92	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-93	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-82	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-83	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-84	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-85	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-86	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-87	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-76	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-77	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-78	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-79	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-80	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-81	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-72	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-106	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-107	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-109	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-110	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-66	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-67	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-68	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-113	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-69	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-70	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-71	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-44	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-34	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-35	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-36	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-37	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-38	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-39	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-61	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-62	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-63	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-64	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-60	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-51	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-52	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-53	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-54	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-55	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-56	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-45	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-46	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-47	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-48	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-49	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-50	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-40	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-41	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-42	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-43	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-73	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-74	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-75	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-65	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200001-27	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-28	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-57	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-58	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-59	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-29	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-30	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-31	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-32	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-33	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-26	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5650100063-1	RADIO ONDA CORTA Y/O LARGA (TRANSMISOR Y RECEPTOR)	$1.00
5650100063-2	RADIO ONDA CORTA Y/O LARGA (TRANSMISOR Y RECEPTOR)	$1.00
5190100152-1	REFRIGERADOR (COCINA)	$0.00
5190100156-1	RELOJ CHECADOR	$0.00
5210100086-1	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-2	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-3	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-4	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-5	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-6	TELEVISIÓN	$1.00
5210100086-7	TELEVISIÓN	$522.00
5210100086-8	TELEVISIÓN	$2,262.00
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$0.00
5210100015-1	BOCINA	$1.00
5210100015-2	BOCINA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100015-3	BOCINA	$1.00
5210100015-4	BOCINA	$1.00
5210100015-5	BOCINA	$0.00
5210100039-2	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	$0.00
5210100039-1	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	$0.00
5210100045-6	GRABADORA	$1.00
5210100049-1	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-2	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-3	MICRÓFONO	$1.00
5210100049-4	MICRÓFONO	$1.00
5210100052-69	MONITOR	$0.00
5210100052-70	MONITOR	$0.00
5210100052-71	MONITOR	$0.00
5210100052-72	MONITOR	$0.00
5210100052-73	MONITOR	$0.00
5210100059-2	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-3	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-4	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-5	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-12	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-13	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-14	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-15	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-16	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-6	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-7	PANTALLA DE PLASMA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100059-8	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-9	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-10	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-11	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100059-1	PANTALLA DE PLASMA	$0.00
5210100060-1	PANTALLA PROYECTOR	$2,933.41
5210100060-2	PANTALLA PROYECTOR	$0.00
5210100060-3	PANTALLA PROYECTOR	$0.00
5210100073-2	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$0.00
5210100073-3	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$3,340.80
5210100073-1	PROYECTOR DE IMÁGENES A ESCALA VÍDEO	$0.00
5150100080-1	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-2	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-3	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-4	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-5	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-6	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-7	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5150100080-8	PROYECTOR MULTIMEDIA	$1.00
5230100010-1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	$0.00
5230100010-2	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	$0.00
5230100010-3	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	$0.00
5230100013-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-9	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-10	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100013-11	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-12	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-13	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-14	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-4	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-5	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-6	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-7	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5230100013-8	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$1.00
5320100267-1	MEDIDOR TEMPERATURA Y CALOR	$2,749.98
5320100267-2	MEDIDOR TEMPERATURA Y CALOR	$0.00
5410100002-2	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-5	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-7	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-8	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-9	AUTOMOVILES	$1.00
5410100002-10	AUTOMOVILES	$0.00
5410100002-11	AUTOMOVILES	$0.00
5410100002-12	AUTOMOVILES	$300,900.00
5410200001-8	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-9	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-10	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-11	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-2	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-3	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410200001-4	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-5	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-6	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-7	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5410200001-1	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$1.00
5620100143-1	HIDROLAVADORA	$0.00
5190100014-1	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$1.00
5190100014-2	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$1.00
5190100014-3	CALEFACTOR (PARA OFICINA)	$1.00
5320100068-1	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-11	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-12	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$477.74
5320100068-13	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$163.47
5320100068-14	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$183.48
5320100068-5	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-6	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-7	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-8	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-9	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-10	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-2	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-3	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5320100068-4	COMPRESERO (EQ.QUE MANTIENE LAS COMPRESAS HÚMEDAS A TEMPERATURA TERAPÉUTICAS	$1.00
5190100061-1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-4	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-5	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100061-6	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-7	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-13	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-14	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-15	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$1.00
5190100061-16	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$148.78
5190100061-17	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	$2,557.99
5640100001-1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$0.00
5640100001-2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$0.00
5640100001-3	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$78,300.00
5640100001-4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$78,300.00
5640100001-5	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	$78,300.00
5650100004-1	ANTENA	$1.00
5650100004-2	ANTENA	$1.00
5650100089-25	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-26	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-27	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-28	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-29	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$61.40
5650100089-30	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$61.40
5650100089-19	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-20	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-21	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100089-22	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-23	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-24	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-13	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-14	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-15	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-16	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-17	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-18	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-7	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-8	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-9	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-10	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-11	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-12	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-1	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-2	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-3	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-4	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-5	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-6	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$1.00
5650100089-31	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$254.60
5650100089-32	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$199.76
5650100089-33	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$642.24
5660100001-1	ADAPTADOR ANALÓGICO-DIGITAL	$1.00
5660100001-2	ADAPTADOR ANALÓGICO-DIGITAL	$27.73

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100009-1	APUNTADOR ELECTRÓNICO	$1.00
5660100087-19	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$31,893.74
5660100087-11	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-12	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-13	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-14	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-15	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-16	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-5	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-6	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-7	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-8	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-9	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-10	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-1	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-2	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-3	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-4	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-17	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5660100087-18	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSIÓN	$1.00
5190100045-1	DIABLO (CARGA)	$1.00
5190100046-1	DISPLAY DE ATENCIÓN EN VENTANILLA	$1.00
5670100027-1	ENCUADERNADORA	$1.00
5670100027-2	ENCUADERNADORA	$1.00
5670100033-1	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	$0.00
5670100035-1	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100035-2	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	$1.00
5630100062-1	MOTOBOMBA (AUTOCEBANTE)	$1.00
5670100074-1	MOTOSIERRA	$1.00
5690200001-265	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-294	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5690200001-314	OTROS BIENES MUEBLES	$1.00
5620100258-1	SOPLADORA INDUSTRIAL	$1.00
5620100258-2	SOPLADORA INDUSTRIAL	$1.00
5670100140-1	TALADRO MANUAL	$1.00
5690100071-1	APARATO ROCIADOR	$33,640.00
5690100110-1	COMPUTADOR AÉREO	$0.00
5690100110-2	COMPUTADOR AÉREO	$0.00
5690100264-1	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	$0.00
5130100007-1	ESCULTURA	$44,080.00
5910100001-1	SOFTWARE	$0.00
5910100001-2	SOFTWARE	$0.00
5910100001-3	SOFTWARE	$38,661.64
5910100001-4	SOFTWARE	$43,876.70
5910100001-5	SOFTWARE	$0.00
5970100001-1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$575.00
5970100001-2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-3	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-4	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-5	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-6	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-175	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-176	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-177	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34,649.20
5970100001-169	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-170	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-171	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$600.00
5970100001-172	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$16,166.50
5970100001-173	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$6,990.00
5970100001-174	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$14,176.05
5970100001-163	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-164	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-165	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$2,426.95
5970100001-166	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$3,450.00
5970100001-167	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,719.25
5970100001-168	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$3,984.75
5970100001-157	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$13,594.15
5970100001-158	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-159	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,719.25
5970100001-160	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-161	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-162	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$5,333.70
5970100001-151	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,719.25
5970100001-152	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34,724.25
5970100001-153	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$33,497.50
5970100001-154	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$19,109.47
5970100001-155	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$19,109.47
5970100001-156	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$19,109.47

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-145	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-146	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$2,537.44
5970100001-147	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$372.00
5970100001-148	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,248.00
5970100001-149	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$476.55
5970100001-150	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$3,450.00
5970100001-139	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$470.00
5970100001-140	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$162.02
5970100001-141	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-142	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-143	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-144	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$60.00
5970100001-133	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$100.00
5970100001-134	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$468.00
5970100001-135	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$85.00
5970100001-136	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$234.00
5970100001-137	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$255.00
5970100001-138	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$276.00
5970100001-127	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$220.00
5970100001-128	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$665.00
5970100001-129	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$665.00
5970100001-130	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$150.00
5970100001-131	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$100.00
5970100001-132	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$90.00
5970100001-121	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$314.10
5970100001-122	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$328.40

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-123	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$620.00
5970100001-124	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$180.00
5970100001-125	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$180.00
5970100001-126	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$310.00
5970100001-115	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-116	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1.00
5970100001-117	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,080.00
5970100001-118	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$216.00
5970100001-119	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$229.50
5970100001-120	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$153.00
5970100001-109	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-110	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-111	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-112	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$840.00
5970100001-113	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-114	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$154.00
5970100001-103	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$206.00
5970100001-104	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$340.00
5970100001-105	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-106	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-107	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-108	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$166.66
5970100001-97	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$192.00
5970100001-98	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$24.00
5970100001-99	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$68.00
5970100001-100	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$187.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-101	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$184.00
5970100001-102	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$319.00
5970100001-91	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-92	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-93	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-94	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$450.00
5970100001-95	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$95.00
5970100001-96	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$119.00
5970100001-85	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-86	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$630.00
5970100001-87	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$420.00
5970100001-88	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-89	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-90	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-79	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$50.00
5970100001-80	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$250.00
5970100001-81	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$211.50
5970100001-82	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$256.50
5970100001-83	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$351.00
5970100001-84	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$150.00
5970100001-73	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-74	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$75.00
5970100001-75	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$17.25
5970100001-76	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$201.25
5970100001-77	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$80.00
5970100001-78	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$70.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-67	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$43,478.26
5970100001-68	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$175.00
5970100001-69	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$270.00
5970100001-70	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$80.00
5970100001-71	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$70.00
5970100001-72	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$110.00
5970100001-61	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-62	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-63	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-64	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-65	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$1,493.85
5970100001-66	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$17,887.20
5970100001-55	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-56	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-57	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-58	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-59	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-60	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-49	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-50	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-51	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-52	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-53	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-54	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-43	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-44	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-45	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-46	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-47	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-48	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$115.00
5970100001-37	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-38	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-39	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-40	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-41	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-42	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$862.50
5970100001-31	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-32	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-33	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-34	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-35	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-36	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-25	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-26	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-27	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-28	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-29	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-30	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-19	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-20	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-21	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-22	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-23	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-24	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-13	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-14	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-15	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-16	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-17	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-18	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-7	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-8	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-9	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-10	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50
5970100001-11	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$34.50
5970100001-12	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	$57.50

Número Total de Bienes: 1,548

Total de Valor Libros: $1,260,457.65

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Pesos)

"El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, no cuenta con BIENES INMUEBLES como propiedad del ente"

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Relacipon de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Pesos)

"Al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no le aplica este punto"

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

450 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
1575 • 2025

449 910 10 10 Ext. 3117
Antonio Acevedo Escobedo 103 "A", Col. Centro,
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
www.implanags.gob.mx

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B02	PRESIDENCIA MUNICIPAL - SECRETARIA PARTICULAR
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
PROPÓSITO	20100 01	Miércoles Ciudadano Número de eventos de miércoles ciudadano realizados / Número total de eventos de miércoles ciudadano por realizar (45/45)	MENSUAL	EST	45	EVENTO	45.00	9.00	42.00	3.00	
ACTIVIDAD	20100 02	Eventos con la sociedad Número de eventos con participación ciudadana realizados / Número total de eventos de con participación ciudadana por realizar (500/500)	MENSUAL	ASC	500	EVENTO	500.00	122.00	500.00	0.00	
ACTIVIDAD	20100 03	Apoyos económicos de atención ciudadana Número de apoyos económicos entregados / Número total de apoyos económicos por entregar (1500/1500)	MENSUAL	ASC	1500	APOYOS	1,500.00	215.00	1,250.00	250.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTA DE LA COMUPLA. ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B03	PRESIDENCIA MUNICIPAL - OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
Subfunción:	2	POLÍTICA INTERIOR
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
PROPÓSITO	20200 01	Seguimiento a intervenciones en polígonos prioritarios 4x4 , en coordinación con el Gobierno del Estado Número de intervenciones de seguimie / Número total de intervenciones de seguimiento a polígonos prioritarios por realizar (30/30)	ANUAL	EST	30	INTERVENCIONES	30.00	0.00	28.00	2.00	
PROPÓSITO	20200 02	Realización de mesas de trabajo del Comité de Seguridad Ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia Número de sesiones del comité de seguridad ciudadana realizadas / Número total de sesiones del comité de seguridad ciudadana por realizar (3/3)	ANUAL	EST	3	SESION	3.00	0.00	3.00	0.00	
COMPONENTE	20200 03	Realizar sesiones de la coordinación de Gabinetes Temáticos Número de sesiones de gabinetes temáticos realizadas / Número total de sesiones de gabinetes temáticos por realizar (30/30)	ANUAL	EST	30	SESION	30.00	8.00	30.00	0.00	
ACTIVIDAD	20200 04	Vinculación y coordinación de conferencias con instituciones públicas y privadas. Número de conferencias realizadas / Número total de conferencias por realizar	ANUAL	EST	40	CONFERENCIAS	40.00	0.00	29.00	11.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B03	PRESIDENCIA MUNICIPAL - OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
Subfunción:	2	POLÍTICA INTERIOR
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20200 05	Programación y Estudios de Opinión Número de estudios de opinión realizados / Número de estudios de opinión realizados 0 (6/6)0	ANUAL		6	ESTUDIOS	6.00	0.00	6.00	0.00	
ACTIVIDAD	20200 06	Análisis operativo y administrativo de las dependencias municipales Número de intervenciones realizadas / Número total de intervenciones por realizar (2/2)	ANUAL	EST	2	INTERVENCIONES	2.00	0.00	2.00	0.00	
ACTIVIDAD	20200 07	Evaluación de indicadores Número de reportes de valuación de indicadores realizados / Número total de reportes de valuación de indicadores por realizar (6/6)	ANUAL	EST	6	REPORTE	6.00	2.00	6.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B04	PRESIDENCIA MUNICIPAL - SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	7	OTROS ASUNTOS SOCIALES
Subfunción:	1	OTROS ASUNTOS SOCIALES
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20300 01	Entrega de bono al servidor público Numero de servidores publicos que recibieron el bono / Numero total de servidores publicos (32/32)	ANUAL	EST	32	BONO	32.00	0.00	0.00	32.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	20300 02	Becas otorgadas en feria educativa. Número de becas entregadas / Número total de becas por entregar (250/250)	ANUAL		250	BECAS	250.00	100.00	222.00	28.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B05	PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	3	FAMILIA E HIJOS
Tema:	42	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4210	FAMILIA Y SOCIEDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	20403 01	Desarrollo Infantil “Por infancias más felices”. Número de familias apoyadas / Número de familias apoyadas (240/240)	ANUAL	EST	240	FAMILIAS	240.00	0.00	195.00	45.00	
COMPONENTE	20403 02	Vacaciones Felices Número de personas beneficiadas / Número total de personas por beneficar (700/700)	ANUAL	EST	700	PERSONAS	700.00	0.00	700.00	0.00	
ACTIVIDAD	20403 03	CEDECOS “Desarrollando tus habilidades”. Número de personas inscritas en CEDECOS / Número total de personas por inscribir en CEDECOS (2000/2000)	ANUAL	EST	2000	INSCRIPCIONES. INSCRIPCIONES	2,000.00	751.00	1,635.00	365.00	
ACTIVIDAD	20403 04	Entrega de apoyos alimenticios a personas adultas mayores Número de apoyos alimenticios entregados / Número total de apoyos alimenticios por entregar (20000/2000)	ANUAL	EST	20000	APOYOS	20,000.00	5,653.00	12,181.00	7,819.00	
COMPONENTE	20403 05	Programa 'Compartamos experiencias' para adultos mayores Número de personas beneficiadas / Número total de personas beneficiadas (50000/50000)	ANUAL	EST	50000	PERSONAS	50,000.00	0.00	16,823.00	33,177.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B05	PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	3	FAMILIA E HIJOS
Tema:	42	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4210	FAMILIA Y SOCIEDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20403 06	Brigadas médico - dentales. Número de brigadas médico-dentales realizadas / Número total de brigadas médico-dentales por realizar (60/60)	ANUAL	EST	60	BRIGADA	60.00	0.00	31.00	29.00	
ACTIVIDAD	20403 07	Participación y difusión de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes Número de personas atendidas / Número total de personas por atender (270/270)	ANUAL	EST	270	ATENCIONES	270.00	0.00	111.00	159.00	
COMPONENTE	20403 08	Otorgamiento de apoyos emergentes a población vulnerable, con discapacidad y personas con autismo (despensas, leche, pañales, apoyos ortopédicos o económicos) Número de apoyos emergentes entregados / Número total apoyos emergentes por entregar (4500/4500)	ANUAL	EST	4500	APOYOS	4,500.00	0.00	4,493.00	7.00	
ACTIVIDAD	20403 09	Comedores comunitarios y escolares. Número de personas beneficiadas / Número total personas por beneficiar (6000/6000)	ANUAL	EST	6000	PERSONAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	
ACTIVIDAD	20403 10	Atención a la población en general a través del programa 'Atendiendo de corazón Número de personas atendidas / Número total de personas por atender (80/80)	ANUAL	EST	80	ATENCIONES	80.00	12.00	68.00	12.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B00 - B05	PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	3	FAMILIA E HIJOS
Tema:	42	FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4210	FAMILIA Y SOCIEDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	20403 11	Servicios de rehabilitación física, incluyendo fisioterapia y apoyo en la recuperación de cáncer de mama Número de terapias realizadas / Número total terapias por realizar (62000/6200)	ANUAL	EST	62000	TERAPIA	62,000.00	0.00	32,122.00	29,878.00	
ACTIVIDAD	20403 12	Prestación de servicios médicos, dentales y de rehabilitación Número de consulta médica realizada / Número total consulta médica por realizar (14000/1400)	ANUAL	EST	14000	ATENCION INTEGRAL	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B01 - B18	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	R	PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICOS
Programa:	3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	21000 01	Numero de Campañas Informativas realizadas a la Ciudadania Número de campañas informativas realizadas / Número total de campañas por realizar (40/40)	ANUAL	EST	40	CAMPAÑAS	40.00	7.00	37.00	3.00	
ACTIVIDAD	21000 02	Información institucional difundida en las diferentes plataformas digitales. Avance real / Avance programado (6667/6667)	ANUAL	EST	6667	SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	6,667.00	0.00	6,667.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	B02 - B19	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	22000 01	Número total de capacitaciones impartidas sobre responsabilidades administrativas, código de ética, uso eficiente de recursos y declaraciones patrimoniales. Número de Capacitaciones realizadas / Número de Capacitaciones por realizar (30/30)	ANUAL	EST	30	CAPACITACIONES	30.00	5.00	30.00	0.00	
ACTIVIDAD	22000 02	Cantidad de quejas y denuncias atendidas relacionadas con responsabilidades administrativas, así como número de reportes emitidos para garantizar el cumplimiento en materia de control, evaluación y transparencia en el uso de recursos públicos, incluyendo los procesos de adquisición, licitación y contratación de obra pública Número de reportes ralizados / Número de reportes por realizar (16/16)	ANUAL	EST	16	REPORTE	16.00	4.00	16.00	0.00	
ACTIVIDAD	22000 03	Implentar la Automatización y Digitalización del Proceso de Entrega-Recepción Avance de proceso de la aplicacion / Avance de proceso de la aplicacion (1/1)	ANUAL	EST	1	APLICACIONES	1.00	1.00	1.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTA DE LA COMUPLA. ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	C00 - C01	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERN
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
Subfunción:	2	POLÍTICA INTERIOR
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	30000 01	Digitalización de expedientes administrativos Realizado / Programado (3000/3000)	MENSUAL	ASC	0	EXPEDIENTES	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	30000 02	Biblioteca virtual (actas aprobadas de Cabildo) Realizado / Programado (669/669)	MENSUAL		0	ACTAS	669.00	0.00	0.00	669.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	30000 03	Verificaciones (giros reglamentados) Realizado / Programado (65000/65000)	MENSUAL	EST	40000	VERIFICACIONES	65,000.00	0.00	56,028.00	8,972.00	
ACTIVIDAD	30000 04	Solución de conflictos fortaleciendo comunidades Realizado / Programado (4000/4000)	MENSUAL	EST	3000	PERSONAS	4,000.00	0.00	2,775.00	1,225.00	
ACTIVIDAD	30000 05	Atletas en deportes de contacto Realizado / Programado (1200/1200)	MENSUAL	ASC	1000	PERSONAS	1,200.00	0.00	995.00	205.00	
ACTIVIDAD	30000 06	Redes interinstitucionales Realizado / Programado (28/28)	MENSUAL	ASC	20	CONVENIOS	28.00	0.00	22.00	6.00	
ACTIVIDAD	30000 07	Capacitación y especialización (Juzgado Cívico) Realizado / Programado (550/550)	MENSUAL	ASC	500	PERSONAS	550.00	0.00	415.00	135.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	C00 - C08	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MPAL DE PROTEC. CIVIL BOMB. Y ATEN. A EMERG. PREHOSP.
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	2	PROTECCIÓN CIVIL
Tema:	12	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1210	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	30700 01	Inspección y verificación de medidas de seguridad en establecimientos Número de inspecciones realizadas / Número total de inspecciones por realizar* 100 (7000/7000)*100	MENSUAL	ASC	7000	INSPECCIONES	7,000.00	0.00	1,891.00	5,109.00	
ACTIVIDAD	30700 02	Acompañamiento y evaluación de simulacros en inmuebles. Número de simulactos realizados / Número total de simulacros por realizar (80/80)	MENSUAL		80	ACTIVIDADES	80.00	0.00	5.00	75.00	
ACTIVIDAD	30700 03	Operativos varios en materia de protección civil. Número de operativos realizados / Número total de operativos por realizar (10/10)	MENSUAL	ASC	10	ACTIVIDADES	10.00	0.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	30700 04	Servicios varios de protección civil. Número de servicios realizados / Número total de servicios estimados a realizar (27600/27600)	MENSUAL	ASC	25000	ACTIVIDADES	27,600.00	0.00	20,479.00	7,121.00	
ACTIVIDAD	30700 05	Capacitaciones varias al personal y ciudadanía Número de cursos impartidos / Número total de cursos por impartir (384/384)	MENSUAL	ASC	300	CAPACITACIONES	384.00	0.00	120.00	264.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	C00 - C08	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MPAL DE PROTEC. CIVIL BOMB. Y ATEN. A EMERG. PREHOSP.
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	2	PROTECCIÓN CIVIL
Tema:	12	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DEL PATRIMONIO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1210	PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CIUDADANO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	30700 06	Personal asignado a sub estacion VNSA personal asignado / personal de plantilla completa (60/60)	MENSUAL	ASC	0	PERSONAS	60.00	0.00	53.00	7.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	D00 - D01	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
Subfunción:	2	ASUNTOS HACENDARIOS
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	3110	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	40000 01	Porcentaje Total de Recaudación de Recursos Propios Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación de recurso propio / Porcentaje total del cumplimiento en la recaudación de recurso propio* 100 (100/100)*100	ANUAL	EST	100	PORCENTAJE	100.00	6.00	92.00	8.00	
ACTIVIDAD	40000 02	Porcentaje Total de Recaudación del Impuesto Predial. Porcentaje de avance de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial / Porcentaje total de cumplimiento en la recaudación del impuesto predial* 100 (100/100)*100	ANUAL	EST	100	PORCENTAJE	100.00	1.00	99.00	1.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 01	Rehabilitación y mantenimiento de vialidades con material asfáltico Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (100000/100000)	ANUAL		100000	METRO CUADRADO	100,000.00	45,308.00	65,623.00	34,377.00	
ACTIVIDAD	50000 02	Rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (30000/30000)	ANUAL		30000	METRO CUADRADO	30,000.00	19,106.00	20,633.00	9,367.00	
ACTIVIDAD	50000 03	Área Total Bacheada Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (200000/200000)	ANUAL	EST	200000	METRO CUADRADO	200,000.00	45,051.00	180,318.00	19,682.00	
ACTIVIDAD	50000 04	Rastreo de calles y caminos Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (489000/489000)	ANUAL	ASC	250000	METRO CUADRADO	489,000.00	29,363.00	488,593.00	407.00	
ACTIVIDAD	50000 05	Rastreo de Espacios Deportivos Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados por rehabilitar (7000/7000)	ANUAL	EST	6000	METRO CUADRADO	7,000.00	0.00	6,423.00	577.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 06	Camino seguro a la escuela Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (2/2)	ANUAL	EST	2	OBRAS	2.00	0.00	2.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 07	Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos e infraestructura urbana. Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (54/54)	ANUAL	ASC	50	OBRAS	54.00	35.00	54.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 08	Implementación efectiva del modelo "PARQUE 360 con acceso universal Número de parques 360 construidos / Número total de parques 360 por construir (4/4)	ANUAL	DES	0	PARQUES	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	50000 09	Nivel de apoyo a la comunidad a través de la mejora de espacios públicos. Número de obras realizadas / Número total de obras por realizar (10/10)	ANUAL	ASC	0	OBRAS	10.00	5.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	50000 10	Cantidad de rampas seguras instaladas Número de metros cuadrados construidas / Número total de rampas por construir (350/350)	ANUAL	ASC	100	RAMPAS	350.00	71.00	338.00	12.00	
ACTIVIDAD	50000 11	Metros cuadrados de banqueta segura construida. Número de metros cuadrados construidas /	ANUAL	ASC	8000	METRO CUADRADO	9,950.00	2,548.00	9,930.00	20.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	E00 - E01	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	1	URBANIZACIÓN
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5220	AGUASCALIENTES CHULO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	50000 12	Avance en la rehabilitación de fincas Fincas rehabilitadas / Fincas por rehabilitar (10/10)	ANUAL	ASC	8	FINCAS REHABILITADAS	10.00	3.00	9.00	1.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	F00 - F01	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	5	OTROS
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	60000 01	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Interna). Número de auditorías internas realizadas / Número total de auditorías internas por realizar (1/1)	ANUAL	EST	1	AUDITORIA	1.00	0.00	1.00	0.00	
COMPONENTE	60000 02	Certificación en el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 (Auditoría Externa). Número de auditorías externas realizadas / Número de auditorías externas por realizar (1/1)	ANUAL	EST	1	CERTIFICACION	1.00	0.00	0.00	1.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	60000 03	Simplificación de Trámites y Servicios. Número de trámites simplificados realizados / Número de trámites simplificados por realizar (15/15)	ANUAL	EST	15	TRAMITE	15.00	0.00	13.00	2.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	G00 - G01	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	70000 01	Parques 360. Activación deportiva Parques con activación / Parques por activar (4/4)	TRIMESTRAL	ASC	0	PARQUES	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	70000 02	Activación deportiva Número de personas beneficiadas para hacer deporte / Número total de personas por beneficiar para hacer deporte (170000/170000)	MENSUAL	ASC	137205	PERSONAS	170,000.00	24,727.00	166,700.00	3,300.00	
ACTIVIDAD	70000 03	Apoyo alimentario a familias Número de familias apoyadas / Número total de familias por apoyar (85000/85000)	MENSUAL	ASC	70000	FAMILIAS	85,000.00	7,974.00	82,643.00	2,357.00	
ACTIVIDAD	70000 04	Acciones complementarias a la educación Número beneficiarios / Número beneficiarios por beneficiar (30000/30000)	MENSUAL	ASC	24000	BENEFICIARIOS	30,000.00	7,348.00	26,952.00	3,048.00	
ACTIVIDAD	70000 05	Acciones complementarias a la salud Personas beneficiadas con apoyos complementarios a la salud / Personas por beneficiar con apoyos complementarios a la salud (17000/17000)	MENSUAL	ASC	6000	BENEFICIARIOS	17,000.00	3,117.00	15,995.00	1,005.00	
ACTIVIDAD	70000 06	Acciones emergentes Número de personas beficiadas con apoyos emergentes / Número total de personas por	MENSUAL	ASC	7000	BENEFICIARIOS	9,000.00	2,260.00	8,439.00	561.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	G00 - G01	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4110	MÁS IGUALDAD PARA EL MUNICIPIO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	70000 07	Apoyos a la vivienda Número de familias apoyadas / Número total de familias por apoyar (6552/6552)	MENSUAL		6000	BENEFICIARIOS	6,552.00	1,187.00	6,506.00	46.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	H00 - H01	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	52	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5210	MUNICIPIO ORDENADO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	80000 01	Profesionalización y actualización del personal. Avance real / Avance programado (1100/1100)	ANUAL	ASC	608	HORAS DE CAPACITACIÓN	1,100.00	12.00	927.00	173.00	
ACTIVIDAD	80000 02	Tiempo promedio de respuesta por trámite de licencias de construcción menores a 60m2.Trimestre 1. Número de días promedio en responder servicios clave / Número total de días en responder servicios clave (1/1)	TRIMESTRAL	EST	1	DIAS	1.00	1.00	1.00	0.00	
ACTIVIDAD	80000 03	Tiempo promedio de respuesta por trámite de Constancia municipal de compatibilidad urbanística. Trimestre 1. Número de días promedio en responder servicios clave / Número total de días en responder servicios clave (10/10)	TRIMESTRAL	EST	10	DIAS	10.00	10.00	10.00	0.00	
COMPONENTE	80000 04	Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos. Trimestre 1. Porcentaje reportes ciudadanos atendidos / Total porcentaje reportes ciudadanos atendidos* 100 (80/80)*100	TRIMESTRAL	ASC	75	PORCENTAJE	80.00	80.00	80.00	0.00	
COMPONENTE	80000 05	Asentamientos a regularizar. Avance real / Avance programado (7/7)	ANUAL	EST	1	RESOLUTIVO	7.00	2.00	7.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	H00 - H01	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	52	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5210	MUNICIPIO ORDENADO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	80000 06	Acciones de actualización de la plataforma. Avance real / Avance programado (75/75)	ANUAL	ASC	30	ACCIONES	75.00	3.00	70.00	5.00	
ACTIVIDAD	80000 07	Acciones de supervisión (bienes municipales). Avance real / Avance programado (450/450)	ANUAL	ASC	0	VERIFICACIONES	450.00	10.00	163.00	287.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTA DE LA COMUPLA. ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	I00 - I01	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	6	SERVICIOS COMUNALES
Tema:	32	SERVICIOS PÚBLICOS
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	3210	SERVICIOS PÚBLICOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código		Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	90000	01	Parques 360 (servicios) Número de parques 360 habilitados / Número total de parques 360 por habilitar (4/4)	ANUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	90000	02	Reforestación urbana sostenible Número de árboles y arbustos plantados / Número total de árboles y arbustos por plantados (53500/53500)	MENSUAL	ASC	10000	ARBOL	53,500.00	9,139.00	53,415.00	85.00	
ACTIVIDAD	90000	03	Paso Seguro Número de pasos seguros habilitados / Número total de pasos seguros por habilitar (10/10)	TRIMESTRAL	ASC	10	ESPACIO PUBLICO	10.00	0.00	7.00	3.00	
ACTIVIDAD	90000	04	Monitoreo y acciones de mantenimiento preventivo Acciones realizadas / Acciones por realizar (19350/19350)	MENSUAL	ASC	4500	ACCIÓN	19,350.00	3,239.00	19,317.00	33.00	
PROPÓSITO	90000	05	Trim_4_Cobertura de recolección de residuos Porcentaje de recolección / Porcentaje esperado de recolección de residuos* 100 (100/100)*100	TRIMESTRAL	ASC	90	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	96.00	4.00	
PROPÓSITO	90000	06	Trim_4_Cobertura de alumbrado Porcentaje de cobertura real / Porcentaje	TRIMESTRAL	ASC	90	PORCENTAJE DE COBERTURA	100.00	96.00	96.00	4.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	I00 - I01	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	6	SERVICIOS COMUNALES
Tema:	32	SERVICIOS PÚBLICOS
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	3210	SERVICIOS PÚBLICOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
PROPÓSITO	90000 07	Trim_4_Cobertura de acciones en parques y jardines Porcentaje real / Porcentaje esperado* 100 (50/50)*100	TRIMESTRAL	ASC	50	PORCENTAJE DE COBERTURA	50.00	47.00	47.00	3.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	I00 - I08	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - INSTITUTO PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
Subfunción:	1	DEPORTE Y RECREACIÓN
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	90700 01	Acciones implementadas para promover el cuidado del entorno, la salud integral (física y mental) y la participación en actividades culturales. Número de acciones realizadas / Número total actividades por realizar (1636/1636)	ANUAL	EST	1632	ACCIÓN	1,632.00	0.00	1,136.00	496.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	J00 - J01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	1	POLICÍA
Tema:	11	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	100000 01	PARQUE 360 con cámaras de videovigilancia. Número de parques 360 equipados / Número total de parques 360 por equipar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
PROPÓSITO	100000 02	PARQUE 360 con policía de proximidad Número de parques 360 equipados / Número total de parques 360 por equipar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 03	Prevención de situaciones de riesgo Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (60000/60000)	MENSUAL	ASC	60000	PERSONAS	60,000.00	15,000.00	60,000.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 04	Semáforos Inteligentes Número de cruceros seguros habilitados / Número total de cruceros seguros por habilitar (10/10)	MENSUAL	ASC	0	CRUCERO	10.00	0.00	0.00	10.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	100000 05	Fortalecimiento de los Comités del Buen Orden. Número de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones por realizar (650/650)	MENSUAL	ASC	600	CAPACITACIONES	650.00	195.00	650.00	0.00	
FIN	100000 06	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2)	ANUAL	ASC	60	PORCENTAJE	64.00	64.00	64.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	J00 - J01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	1	POLICÍA
Tema:	11	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
FIN	100000 06	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2) Numero de encuestados que respondieron positivamente / Tutal de encuestados que respondieron* 100 (64/100)*100	ANUAL	ASC		PORCENTAJE	64.00	64.00	64.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 07	Capacitación en materia de adicciones. Número de cursos impartidos / Número total de cursos por impartir (150/150)	MENSUAL	ASC	150	CURSO	150.00	50.00	150.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 08	Campañas de Prevención y Educación vial Número de campañas realizadas / Número total de campañas por realizar (100/100)	MENSUAL		100	CAMPAÑAS	100.00	50.00	100.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	K00 - K01	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	110000 01	Arbolado urbano Avance real / Avance programado (150/150)	ANUAL	ASC	0	ACCIONES	150.00	39.00	150.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 02	Acciones de conservación de ríos y arroyos. Avance real / Avance programado (30/30)	ANUAL	EST	30	ACCIONES	30.00	0.00	24.00	6.00	
COMPONENTE	110000 03	Acciones incluidas en el manejo de Áreas Naturales Protegidas. Avance real / Avance programado (100/100)	ANUAL	ASC	0	ACCIONES	100.00	21.00	100.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 04	Difusión: "Lunes, día de basura que no es basura". Avance real / Avance programado (100/100)	ANUAL	ASC	0	ACCIONES	100.00	0.00	80.00	20.00	
PROPÓSITO	110000 05	Avance para el Programa de Acción Climática para el Municipio de Aguascalientes. Porcentaje avance / Porcentaje total programado* 100 (10/10)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	10.00	5.00	10.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 06	Pláticas informativas "Reduciendo Plástico". Avance real / Avance programado (200/200)	ANUAL	ASC	0	PLATICAS	200.00	0.00	144.00	56.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	K00 - K01	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	51	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	5110	MEDIO AMBIENTE PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	110000 07	Jornadas de sustitución de plásticos. Avance real / Avance programado (4/4)	ANUAL	ASC	0	JORNADA	4.00	0.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	110000 08	Talleres de Educación Ambiental. Avance real / Avance programado (450/450)	ANUAL	ASC	240	TALLERES	450.00	0.00	271.00	179.00	
ACTIVIDAD	110000 09	Asistentes a cursos de verano de educación ambiental. Número de asistentes a cursos / Total asistentes a cursos (900/900)	ANUAL	ASC	80	PERSONAS	900.00	0.00	816.00	84.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	L00 - L01	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	3	DESARROLLO ECONÓMICO
Función:	1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
Subfunción:	1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	F	FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	120000 01	Ciclo de Capacitaciones para empresas y emprendedores:Fortalecimiento de habilidades mediante el uso de herramientas digitales en las delegaciones Número de personas capacitadas / Número total de personas inscritas (1040/1040)	ANUAL		196	PERSONAS	1,040.00	212.00	920.00	120.00	
ACTIVIDAD	120000 02	Fondo para el empoderamiento de mujeres: emprendimiento incluyente, impulso a tu negocio y fomento del autoempleo. Total de apoyos entregados / Total de apoyos por entregar (1100/1100)	ANUAL	EST	1100	APOYOS	1,100.00	50.00	1,100.00	0.00	
ACTIVIDAD	120000 03	Número de certificaciones otorgadas a hospitales, profesionales de la salud y hoteles vinculados al turismo médico Total de Certificaciones entregadas / Total de Certicifaciones por entregar (56/56)	ANUAL	ASC	51	CERTIFICACION	56.00	9.00	56.00	0.00	
COMPONENTE	120000 04	Convenios turísticos nacionales e internacionales. Número de convenios realizados / Número total de convenios por realizar (3/3)	ANUAL	EST	3	CONVENIOS	3.00	1.00	3.00	0.00	
COMPONENTE	120000 05	Festivales barrios mágicos de Aguascalientes. Número de festivales realizados / Número	ANUAL	EST	5	FESTIVAL	5.00	1.00	5.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	L00 - L01	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	3	DESARROLLO ECONÓMICO
Función:	1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
Subfunción:	1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	F	FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa:	2210	OPORTUNIDADES PARA TODOS

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	120000 06	Atenciones en el Centro Municipal de Emprendimeinto Total de atenciones realizadas / Total de atenciones por realizar (100/100)	ANUAL	EST	100	ASESORIAS	100.00	0.00	95.00	5.00	
ACTIVIDAD	120000 07	Feria de para el empleo en tu colonia Avance realizado / Avance programado (10/10)	ANUAL	EST	10	EVENTO	10.00	2.00	9.00	1.00	
ACTIVIDAD	120000 08	Número de canalizaciones realizadas (personas orientadas, referidas o conectadas con oportunidades laborales) Número de canalizaciones realizadas / Número de canalizaciones por realizar (9000/9000)	ANUAL	EST	9000	CANALIZACIONES	9,000.00	2,100.00	8,858.00	142.00	
ACTIVIDAD	120000 09	Número de personas contratadas por empresas reclutadoras a través de la Feria de Empleo y la Bolsa de Trabajo Municipal Número de personas contratadas / Número personas contratas (3000/3000)		EST	3000	PERSONAS	3,000.00	0.00	457.00	2,543.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	M00 - M01	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES - COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	4310	ACCIONES POR LA COMUNIDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	130000 01	Marchas exploratorias efectuadas. Número de jornadas realizadas / Número total jornadas por realizar (174/174)	ANUAL	EST	174	JORNADA	174.00	0.00	82.00	92.00	
ACTIVIDAD	130000 02	Promover la participación ciudadana para un mejor tejido social a través de las delegaciones municipales. Número de eventos realizadas / Número total eventos por realizar (900/900)	ANUAL	EST	900	EVENTO	900.00	0.00	742.00	158.00	
ACTIVIDAD	130000 03	Fomentar a la ciudadanía el cuidado y mantenimiento de su entorno. Número de brigadas realizadas / Número total brigadas por realizar (97/97)	ANUAL		97	BRIGADA	97.00	0.00	59.00	38.00	
ACTIVIDAD	130000 04	Limpieza de espacios públicos y calles. Número de megaoperativos de limpieza realizados / Número total de megaoperativos de limpieza por realizar (580/580)	ANUAL	EST	580	OPERATIVO	580.00	0.00	80.00	500.00	
ACTIVIDAD	130000 05	Capacitaciones, eventos en colaboración con las dependencias del municipio. Número de eventos realizadas / Número total eventos por realizar (860/860)	ANUAL	EST	860	EVENTO	860.00	308.00	772.00	88.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	O00 - O01	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Eje Rector Municipal:	30	AGUASCALIENTES + LIMPIO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
Tema:	31	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRANSPARENTE
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	O	APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
Programa:	3120	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	140000 01	Certificar el proceso de acceso a la información pública. Número de certificaciones de acceso a la información pública realizadas / Número total de certificaciones de acceso a la información pública por realizar (4/4)	ANUAL	EST	4	CERTIFICACION	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	140000 02	Capacitar a todas las áreas del municipio en transparencia (95% capacitadas). Número de horas de capacitación a las áreas municipales realizadas / Número total de horas de capacitación a las áreas municipales por realizar (1000/1000)	ANUAL	EST	1000	HORA/PERSONA	1,000.00	0.00	605.00	395.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	P00 - P01	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA - COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción:	6	SERVICIOS COMUNALES
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4330	SALUBRIDAD

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	150000 01	Cobertura de vacunación antirrábica y múltiple en caninos y felinos. Número de vacunas aplicadas / Número total de vacunas programadas para aplcar (45800/45800)	ANUAL	ASC	40000	VACUNACION	45,800.00	0.00	20,915.00	24,885.00	
ACTIVIDAD	150000 02	Acceso a servicios de control de natalidad canino y felino Número de esterilizaciones realizadas / Número total de esterilizaciones programadas (6000/6000)	ANUAL	ASC	5000	VERIFICACIONES	6,000.00	0.00	481.00	5,519.00	
ACTIVIDAD	150000 03	Porcentaje de cumplimiento de las observaciones COFEPRIS. Avance real / Avance programado* 100 (50/50)*100	ANUAL	DES	70	PORCENTAJE	50.00	0.00	27.00	23.00	
ACTIVIDAD	150000 04	Población capacitada en salud, salubridad y bienestar animal. Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (11500/11500)	ANUAL	ASC	5700	PERSONAS	11,500.00	0.00	8,550.00	2,950.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	Q00 - Q01	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL - INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	2	DESARROLLO SOCIAL
Función:	6	PROTECCION SOCIAL
Subfunción:	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4320	SALUD EMOCIONAL

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	160000 01	Porcentaje de avance en la construcción del nuevo centro para atención de salud mental. Porcentaje de avance de construcción / Porcentaje total de construcción* 100 (1/1)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	1.00	0.00	0.00	1.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	160000 02	Sesiones de atención psicológica proporcionada Número de sesiones psicológicas realizadas / Número de sesiones psicológicas programadas (15412/15412)	ANUAL	ASC	6975	SESION	15,412.00	0.00	15,412.00	0.00	
ACTIVIDAD	160000 03	Intervenciones para la prevención del maltrato infantil y el fomento de la salud emocional. Número de conferencias realizadas / Número total de conferencias programadas (489/489)	ANUAL		220	CAPACITACIONES	489.00	0.00	364.00	125.00	
ACTIVIDAD	160000 04	Telepsicoterapia: Atención en crisis emocional, orientación y terapia psicológica en línea. Número de personas atendidas / Número total de personas por atender (1569/1569)	ANUAL	ASC	375	ATENCION INTEGRAL	1,569.00	0.00	1,569.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R02 - R02	IMPLAN - IMPLAN
Eje Rector Municipal:	50	AGUASCALIENTES + NUESTRO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	52	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y OBRA PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	P	ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Programa:	5210	MUNICIPIO ORDENADO

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	400000 01	Parque 360. Modelo de Intervención Urbana. Porcentaje de avance del documento / Total avance del documento* 100 (100/100)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	0.00	
ACTIVIDAD	400000 02	Módulo de verticalidad (SIIMP) Porcentaje de avance del documento / Total del documento* 100 (100/100)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	100.00	0.00	80.00	20.00	
COMPONENTE	400000 03	Atlas de riesgo (presentación CENAPRED). Porcentaje de avance del documento / Total del documento* 100 (100/100)*100	ANUAL	ASC	0	PORCENTAJE	100.00	0.00	30.00	70.00	
PROPÓSITO	400000 04	_Indice referencial de Progreso Social Puntaje obtenido / Total de puntos obtenidos (73.4/73.4)	ANUAL	ASC	71	PUNTAJE OBTENIDO	73.40	73.40	73.40	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R03 - R03	IMMA - IMMA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	41	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4120	PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	500000 01	Capacitación para prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (6500/6500)	ANUAL	ASC	3500	PERSONAS	6,500.00	541.00	6,500.00	0.00	
COMPONENTE	500000 02	Mujeres que reciben atención especializada por violencia familiar y de género. Número de personas atendidas / Número de personas por atender (2500/2500)	ANUAL	EST	2500	PERSONAS	2,500.00	0.00	2,070.00	430.00	
ACTIVIDAD	500000 03	Número de vinculaciones institucionales para la obtención de apoyos. Número de trámites de vinculación realizados / Número total de trámites de vinculación por realizar (40/40)	ANUAL	ASC	0	CONVENIOS	40.00	20.00	40.00	0.00	
ACTIVIDAD	500000 04	Acciones para certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Número de acciones realizadas / Número total de acciones programadas (15/15)	ANUAL		0	ACCIÓN	15.00	0.00	13.00	2.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R04 - R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4350	CULTURA Y ARTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	600000 01	Premio Dolores Castro. Serie de libros impresos. Número de libros impresos / Número total de libros a imprimir (4/4)	ANUAL	ASC	4	LIBRO	4.00	4.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	600000 02	Proporción de presentaciones artísticas y culturales en el programa total de IMAC. Número de presentaciones realizadas / Número total de presentaciones programadas* 100 (633/633)*100	ANUAL	ASC	600	PRESENTACIONES	633.00	0.00	568.00	65.00	
ACTIVIDAD	600000 03	Fomento de la lectura y el libro a través de actividades diversas en 2025. Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas (35/35)	ANUAL	ASC	27	ACTIVIDADES	35.00	2.00	35.00	0.00	
ACTIVIDAD	600000 04	Alumnos inscritos en cursos de formación y capacitación musical. Número de alumnos inscritos que concluyen la capacitación / Número total de alumnos inscritos en el curso (225/225)	ANUAL	ASC	0	ALUMNOS	225.00	15.00	225.00	0.00	
ACTIVIDAD	600000 05	Porcentaje de actividades de difusión cultural realizadas. Número de actividades realizadas / Número total de actividades programadas* 100 (105/105)*100	ANUAL	ASC	30	ACTIVIDADES	105.00	0.00	24.00	81.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R04 - R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA - INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4350	CULTURA Y ARTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	600000 06	Producción radiofónica y digital de contenido cultural. Número de producciones realizadas / Número de producciones programadas (92/92)	ANUAL	ASC	88	PRODUCCIONES	92.00	0.00	60.00	32.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	R05 - R05	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Eje Rector Municipal:	40	AGUASCALIENTES + PAREJO
Finalidad:	4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
Función:	2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIE
Subfunción:	1	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
Tema:	43	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA
Gasto Neto:	2	GASTO NO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa:	4340	TALENTOS HIDROCÁLIDOS

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	700000 01	Niños y jovenes participantes en programas de capacitación integral. Avance real / Avance programado (26800/26800)	ANUAL	ASC	1700	PERSONAS	26,800.00	0.00	26,800.00	0.00	
ACTIVIDAD	700000 02	Difusión sobre problemas actuales en la juventud a través de conferencias, campañas y ferias. Número de evento realizados / Número total de eventos programados (25/25)	ANUAL	ASC	24	EVENTO	25.00	0.00	19.00	6.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	S00 - S01	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
FIN	170000 01	_Calificación promedio del usuario a trámites y pagos. ENCIG 7.12A (1a10) Última Calificación reportada / Última Calificación base (8/8)	ANUAL	ASC	8	CALIFICACIÓN	8.70	8.70	8.70	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
PROPÓSITO	170000 02	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (urbano). ENDUTIH 7.35 (4) Encuestados que realizan trámites en linea / Total de encuestados* 100 (8/100)*100	ANUAL	ASC	6.9	PORCENTAJE	8.00	8.00	8.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
PROPÓSITO	170000 03	_Proporción de personas que hacen trámites por internet (rural). ENDUTIH 7.35 (4) Encuestados que realizan trámites en linea / Total de encuestados* 100 (3/100)*100	ANUAL	ASC	2.1	PORCENTAJE	3.00	3.00	3.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
COMPONENTE	170000 04	_Proporción de personas que utilizan internet público (urbano). ENDUTIH 7.8 (5) Encuestados que utilizan internet público / Total de encuestados que respondieron* 100 (22/100)*100	ANUAL	ASC	21	PORCENTAJE	22.00	22.00	22.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual
COMPONENTE	170000 05	_Proporción de personas que utilizan internet público (rural). ENDUTIH 7.8 (5) Encuestados que utilizan internet público / Total de encuestados que respondieron* 100 (15/100)*100	ANUAL	ASC	12	PORCENTAJE	15.00	15.00	15.00	0.00	Este indicador es de frecuencia anual

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

26-ENE-26 09:35 AM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	S00 - S01	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Eje Rector Municipal:	20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
Subfunción:	2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
Tema:	22	OPORTUNIDADES Y PROCESOS ORIENTADOS AL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	M	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO
Programa:	2220	TRÁMITES ACCESIBLES AL CIUDADANO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
ACTIVIDAD	170000 06	Nuevos trámites y servicios digitales disponibles a través del asistente virtual. * Número de trámites y servicios digitales en servicio / Número total de trámites y servicios digitales por implementar (10/10)	MENSUAL	ASC	10	TRAMITE	10.00	0.00	1.00	9.00	
ACTIVIDAD	170000 07	Ampliar la red de Internet gratuito en nuevos puntos ubicados en parques y espacios públicos Número de puntos de inernet gratuito habilitados / Número de puntos de inernet gratuito por habilitar (40/40)	MENSUAL	ASC	40	ESPACIO PUBLICO	40.00	0.00	12.00	28.00	
COMPONENTE	170000 08	PARQUE 360 con internet público Número de parques con internet gratuito habilitados / Número total de parques con inernet gratuito por habilitar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	
ACTIVIDAD	170000 09	Eficientar la atención en los servicios al ciudadano mediante la mejora en el Tablero de Control. (ECCO) Número de módulos del tablero mejorados / Número de módulos del tablero por mejorar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	MODULOS	4.00	3.00	4.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JEFA DE DEPTO. EVALUACIÓN	DIRECTOR DE EVALUACIÓN	PRESIDENTA DE LA COMUPLA.
ING. PATSY HERNÁNDEZ LÓPEZ	DR. R. RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME ANUAL

(CUENTA PÚBLICA ANUAL)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1

I. INFORMACIÓN CONTABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,823	21,427
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	1,823	21,427
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,360,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,360,000
Otros Ingresos y Beneficios	0	424
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	424
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,689,423	9,381,851
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	9,666,826	8,850,697
Servicios Personales	6,734,395	6,655,309
Materiales y Suministros	181,755	340,833
Servicios Generales	2,750,676	1,854,464
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000	75,370
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	5,000	75,370
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	165,913	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,913	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,837,740	8,926,067
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-148,317	455,784

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	812,705	845,217	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	240,210	259,552
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,000	-266	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	**820,705**	**844,951**			
			Total de Pasivos Circulantes	**240,210**	**259,552**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,328,658	1,306,158	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	4,988	4,988	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-215,489	-49,576	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	**Total de Pasivos No Circulantes**	**0**	**0**
Total de Activos No Circulantes	**1,118,157**	**1,261,571**	**Total del Pasivo**	**240,210**	**259,552**
Total del Activo	**1,938,863**	**2,106,522**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**1,698,653**	**1,846,970**
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-148,317	455,784
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,846,970	1,391,186
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**1,698,653**	**1,846,970**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**1,938,863**	**2,106,522**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		**1,391,186**	**455,784**		**1,846,970**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	455,784	0	455,784
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,391,186	0	0	1,391,186
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	**0**	**1,391,186**	**455,784**	**0**	**1,846,970**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		**455,784**	-604,101		-148,317
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-148,317	0	-148,317
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	455,784	-455,784	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**0**	**1,846,970**	**-148,317**	**0**	**1,698,653**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

4

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**198,425**	**30,766**
Activo Circulante	**32,512**	**8,266**
Efectivo y Equivalentes	32,512	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	8,266
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**165,913**	**22,500**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	22,500
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	165,913	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**19,342**
Pasivo Circulante	**0**	**19,342**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	19,342
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**455,784**	**604,101**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**455,784**	**604,101**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	604,101
Resultados de Ejercicios Anteriores	455,784	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**9,689,423**	**9,381,851**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	1,823	21,427
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	424
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,360,000
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**9,699,435**	**8,897,850**
Servicios Personales	6,734,395	6,630,907
Materiales y Suministros	181,755	340,833
Servicios Generales	2,750,676	1,834,701
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	5,000	75,370
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	27,608	16,039
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-10,012**	**484,000**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**22,500**	**455,747**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	22,500	455,747
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-22,500**	**-455,747**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-32,512**	**28,253**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**845,217**	**816,963**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**812,705**	**845,217**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

6

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	2,106,522	20,657,984	20,825,644	1,938,863	-167,660
Activo Circulante	844,951	20,635,484	20,659,730	820,705	-24,246
Efectivo y Equivalentes	845,217	10,932,399	10,964,911	812,705	-32,512
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-266	9,703,085	9,694,820	8,000	8,266
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,261,571	22,500	165,913	1,118,157	-143,413
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	1,306,158	22,500	0	1,328,658	22,500
Activos Intangibles	4,988	0	0	4,988	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-49,576	0	165,913	-215,489	-165,913
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	259,552	240,210
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			259,552	240,210

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

8

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
	SIN INFORMACION QUE REVELAR	
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Formato de reforma 06/12/2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) Notas de gestión administrativa.
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
b) Principales cambios en su estructura.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

a) Fecha de creación del ente.

- *El 10 de abril del 2017, se aprobó el acuerdo de creación del instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.*
- *El 24 de abril del 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, iniciando su vigencia al día siguiente de su publicación.*
- *Se realizó el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 25 de abril de 2017.*
- *El día 10 de julio del 2017, el honorable cabildo aprobó el reglamento orgánico y realizo las reformas pertinentes en el código municipal, así como el reglamento del consejo municipal.*

b) Principales cambios en su estructura.

- *Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de 25 de abril del 2017 se realizó el registro del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.*
- *El día 10 de julio del 2017, el Honorable Cabildo aprobó el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.*

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes conforme al artículo 3º del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, con domicilio en el Municipio y sujeto a lo que establece el presente Reglamento y las disposiciones aplicables.
Este Instituto es el espacio de representación y formación para los jóvenes del Municipio que contribuye al fortalecimiento de instancias encargadas de las políticas de la Juventud de todo el Municipio.
A nivel local el último censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica en 2020, refiere que el Municipio de Aguascalientes cuenta con una población de 377,413 habitantes jóvenes en un rango de 15 a 29 años.

En 2020, esta se caracterizó por una estructura poblacional joven. El ancho de la población se concentró en los rangos de edad de 10 a 24 años. Paralelamente, se observa una tendencia estructural envejecida en los próximos años. Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 el municipio de Aguascalientes se destacó como el más envejecido al determinarse los 28 años como edad mediana. Por lo que el Instituto integra acciones orientadas a prevenir y atender los principales problemas de salud que enfrenta este sector: lesiones por accidentes y violencia; embarazo en adolescentes, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, además de enfermedades como diabetes, hipertensión, obesidad y VIH/SIDA así como la inclusión política y democrática traducida en una vinculación institucional.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.
b) Principal actividad.
c) Ejercicio fiscal.
d) Régimen jurídico.
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
f) Estructura organizacional básica.
g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

a) Objeto Social

I. Promover, impulsar e implementar las acciones que aseguren el desarrollo integral de los Jóvenes que habitan el Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo en un marco de inclusión, igualdad y no discriminación; y

II. Promover el respeto de los derechos de Jóvenes consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

b) Principal Actividad

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025.
Período vigente comprendido del 01 de enero 31 de diciembre del 2025.
Período presentado es del 01 al 31 de Diciembre del 2025.

d) Régimen Jurídico

Personas Morales con Fines no Lucrativos

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*
- *Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria. Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- *Ley de Disciplina Financiera.*
- *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes*
- *Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.*
- *Código Municipal de Aguascalientes.*
- *Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes*
- *Ley General de Bienes Nacionales.*
- *Ley de Ingresos de la Federación.*
- *Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.*
- *Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes*
- *Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.*
- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.*
- *Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.*
- *Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.*
- *Ley Federal para Entidades Paraestatales.*

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

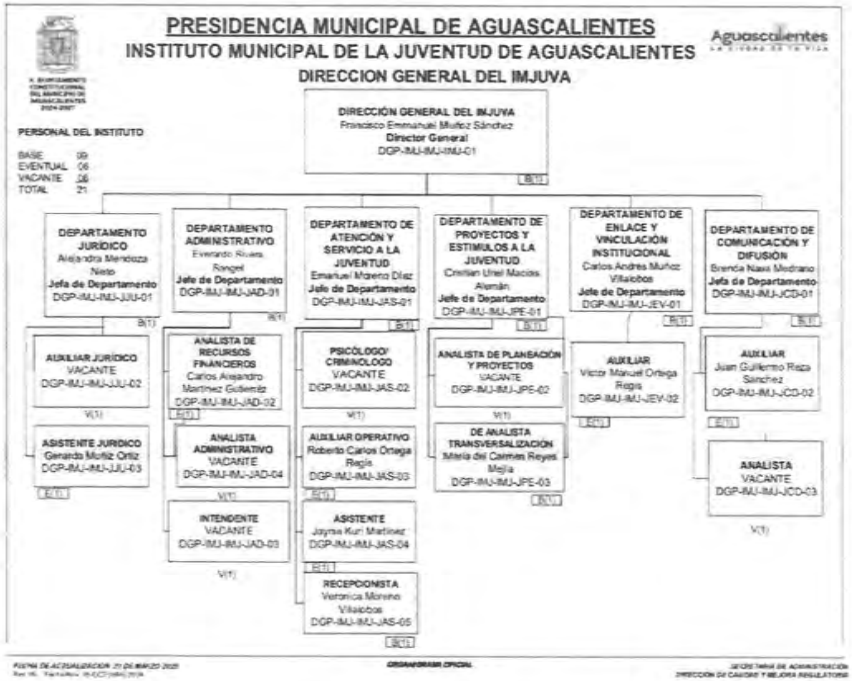
AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener.

I. Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener
- *Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios*
- *Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.*
- *Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.*
- *Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.*
- *El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III de la LIVA.*

II. Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener
- *Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.*
- *Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.*

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
- *Su plan de implementación;*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Instituto no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- *Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica*
- *Plan de Implementación No aplica*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y.*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica*

f) A partir del mes de junio 2022 se incorpora como periodo comparativo en los estados financieros, el 31 de diciembre de 2025.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).*
c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
j) *Depuración y cancelación de saldos.*

a) *En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.*

b) *No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.*

c) *No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.*

d) *No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.*

e) *Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo es centralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.*

f) *Provisiones: se detalla en apartado 111. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.*

g) *Reservas. El Instituto actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva.*

h) *A partir del mes de abril del 2021, se implementó el Sistema de Gestión Eficiente de Ingresos para llevar el control óptimo de los ingresos del Municipio.*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

s) *Activos en moneda extranjera.*
b) *Pasivos en moneda extranjera.*
c) *Posición en moneda extranjera.*

d) Tipo de cambio.
e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

a) Activos en Moneda Extranjera:
Nota: No se cuenta con activos en Moneda Extranjera que reportar.
b) Pasivos en Moneda Extranjera:
Nota. No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.
c) Posición en Moneda Extranjera:
En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.
d) Tipo de Cambio:
En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.
e) Equivalente en Moneda Nacional:
No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

a) Por ramo administrativo que reporta.
Nota. Durante el periodo el Instituto no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80.00 (ochenta por ciento) de las disponibilidades.
Nota. Durante el periodo el Instituto no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

a) El Instituto no cuenta con recaudación.
b) El instituto no cuenta con recaudacion.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

a) El Instituto no cuenta con deuda.
b) El Instituto no cuenta con deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
El Ente publico no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificacion crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Instituto.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.
No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 Responsabilidad sobre la presentacion razonable de los Estados Financieros

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 9,687,600.00
PRODUCTOS	$ 1,822.68
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$.00
Suma	**9,689,422.68**

Concepto	Importe	%	Explicacion
APORTACION MUNICIPAL	$ 9,687,600.00	100.00%	PROVIENE DE LA MINISTRACION DEL MUNICIPIO

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
APORTACION MUNICIPAL	9,687,600.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	**9,687,600.00**
Suma	**9,687,600.00**

Nota: Los productos financieros mostrados anteriormente son derivados de la fuente de fienciamiento de origen, por lo que el reconocimiento se realiza en en mismo rubro de ingresos de origen.
*En el Mes de Octubre se recibio Ministracion de la Fuente de Financiamiento 1501

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	6,734,395.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	181,755.27
SERVICIOS GENERALES	2,750,675.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	165,913.43
Suma	**9,837,739.83**

Concepto	Importe	%	Explicacion
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,814,201.04	42%	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,500,127.65	37%	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	413,880.63	6%	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,463,920.00	53%	
SERVICIOS OFICIALES	722,941.88	26%	

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

OTROS SERVICIOS GENERALES	122,193.50	6%	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	165,913.43	6%	SE REGISTRA LA DEPRECIACION ACUMULADO POR EL EJERCICIO FISCAL 2025

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	6,734,395.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	181,755.27
SERVICIOS GENERALES	2,750,675.85
Suma	**9,666,826.40**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 5,000.00
Suma	**5,000.00**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	-	-
BANCOS/TESORERÍA	758,690.62	796,530.88
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	27,741.95	25,930.50
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AD	26,272.52	22,755.56
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
Suma	**812,705.09**	**845,216.94**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
EFECTIVO	0.00
Suma	**0.00**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Cuenta	Banco	Importe
BBVA CTA 11650	BBVA Bancomer	130,908.42
BBVA CTA 7948 PARTICIPACIO	BBVA Bancomer	627,782.20
Suma		**758,690.62**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Cuenta	Banco	Importe
BBVA CTA 2057248245	BBVA Bancomer	27,741.95
Suma		**27,741.95**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0.00

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Suma	**0.00**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Durante el periodo no se reportan montos que se encuentren pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores.

3. *Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	8,000.01	(265.65)
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-
Suma	**8,000.01**	**(265.65)**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$.00	$.00
Suma	**0.00**	**0.00**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2025	2024
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLA	8,000.01	(265.65)

Suma	8,000.01	(265.65)

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Concepto	2025	2024
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVA	$.00	$.00
Suma	0.00	0.00

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	$.00	$.00
Suma	0.00	0.00

- **Inventarios**

4. *Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Nada que reportar

- **Almacenes**

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*
Nada que reportar

- **Inversiones Financieras**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

6. *De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

Nada que reportar

7. *Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.*

De las inversiones financieras se reporta un saldo de $27741.95 Pesos.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	498,507.16	476,007.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	184,792.28	184,792.28
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	637,550.00	637,550.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,809.00	7,809.00
Total BIENES MUEBLES	**1,328,658.44**	**1,306,158.44**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	$.00	$.00
VIVIENDAS	$.00	$.00
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST	**0.00**	**0.00**

Depreciaciones

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	215,488.95	49,575.52
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN AC	**215,488.95**	**49,575.52**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

"Guía de Vida Util Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	**Equipo de Transporte**		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10

1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	**Activos Biológicos**		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
SOFTWARE	$ 4,988.00	$ 4,988.00
LICENCIAS	$.00	$.00
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**4,988.00**	**4,988.00**

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	$.00	$.00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	**0.00**	**0.00**

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$.00	$.00
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN AC	**0.00**	**0.00**

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	$.00	$.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$.00	$.00
Total	**0.00**	**0.00**

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	$.00	$.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$.00	$.00
Total	**0.00**	**0.00**

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Suma	**0.00**

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Suma	0.00

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	$.00	$.00
	$.00	$.00
Total	0.00	0.00

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$.00	$.00
	$.00	$.00
Total	0.00	0.00

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

- **Provisiones**

4. *Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.*

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	$.00	$.00
	$.00	$.00
Total	0.00	0.00

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$.00	$.00
	$.00	$.00
Total	0.00	0.00

- **Otros Pasivos**

5. *De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.*

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*
Durante el Perdiodo no se realizaron modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*
Durante el Perdiodo no se realizaron modificaciones al patrimonio generado por tipo, naturaleza y monto

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2025**	**2024**
Efectivo	-	-
Bancos/Tesorería	758,690.62	796,530.88
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	27,741.95	25,930.50
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,272.52	22,755.56
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total	**812,705.09**	**845,216.94**

2. *Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2025**	**2024**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	-	-
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	22,500.00	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones		
Total	**22,500.00**	**0.00**

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	**2025**
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$ 9,689,422.68**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0.00**
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**9,689,422.68**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	**2025**
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$ 9,694,326.40**

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**22,500.00**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	22,500.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**165,913.43**

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,913.43
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total De Gastos Contables	**9,837,739.83**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	-
CUSTODIA DE VALORES	-
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	-
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	-
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**-**

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2025**
Ley de Ingresos Estimada	9,699,600.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	10,177.32
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	9,689,422.68
Ley de Ingresos Recaudada	9,689,422.68

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2025**
Presupuesto de Egresos Aprobado	9,687,600.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	5,273.60
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	12,000.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	9,694,326.40
Presupuesto de Egresos Devengado	9,694,326.40
Presupuesto de Egresos Ejercido	9,694,326.40
Presupuesto de Egresos Pagado	9,694,326.40

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

ELABORÓ:
EVERARDO RIVERA RANGEL

AUTORIZÓ:
FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	12,000	0	12,000	1,823	1,823	-10,177
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	
				Ingresos excedentes		**-10,177**

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	**-10,177**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	12,000	0	12,000	1,823	1,823	-10,177
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
Ingresos derivados de financiamiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	
				Ingresos excedentes		**-10,177**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

38

IMJUVA

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 01:52 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	**$6,173,775.00**	**$563,620.28**	**$6,737,395.28**	**$6,734,395.28**	**$6,734,395.28**	**$3,000.00**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$2,842,565.16	-$28,364.12	$2,814,201.04	$2,814,201.04	$2,814,201.04	$0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$2,108,588.74	$394,538.91	$2,503,127.65	$2,500,127.65	$2,500,127.65	$3,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	$894,343.10	$111,842.86	$1,006,185.96	$1,006,185.96	$1,006,185.96	$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$328,278.00	$85,602.63	$413,880.63	$413,880.63	$413,880.63	$0.00
PREVISIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$615,525.00**	**-$433,769.73**	**$181,755.27**	**$181,755.27**	**$181,755.27**	**$0.00**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$335,557.50	-$233,827.91	$101,729.59	$101,729.59	$101,729.59	$0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$49,524.75	-$49,524.75	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$22,770.00	-$22,770.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$6,468.75	-$6,468.75	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$58,995.00	-$58,995.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$36,225.00	-$19,956.00	$16,269.00	$16,269.00	$16,269.00	$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$105,984.00	-$42,227.32	$63,756.68	$63,756.68	$63,756.68	$0.00
SERVICIOS GENERALES	**$2,691,300.00**	**$61,649.45**	**$2,752,949.45**	**$2,750,675.85**	**$2,750,675.85**	**$2,273.60**
SERVICIOS BÁSICOS	$42,849.00	-$14,699.71	$28,149.29	$28,149.29	$28,149.29	$0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$371,358.00	-$371,358.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$589,775.80	$874,144.20	$1,463,920.00	$1,463,920.00	$1,463,920.00	$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$32,292.00	-$10,324.94	$21,967.06	$21,967.06	$21,967.06	$0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$688,645.70	-$311,061.58	$377,584.12	$377,584.12	$377,584.12	$0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$157,320.00	-$157,320.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$0.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00	$0.00
SERVICIOS OFICIALES	$695,416.50	$27,525.38	$722,941.88	$722,941.88	$722,941.88	$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	$113,643.00	$10,824.10	$124,467.10	$122,193.50	$122,193.50	$2,273.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$103,500.00**	**-$98,500.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$0.00**

39

IMJUVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 01:52 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
AYUDAS SOCIALES	$103,500.00	-$98,500.00	$5,000.00	$5,000.00	$5,000.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$103,500.00**	**-$81,000.00**	**$22,500.00**	**$22,500.00**	**$22,500.00**	**$0.00**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$103,500.00	-$81,000.00	$22,500.00	$22,500.00	$22,500.00	$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSION PUBLICA	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

40

IMJUVA

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 01:52 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CONVENIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PUBLICA	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
GASTO DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COSTOS POR COBERTURAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$9,687,600.00**	**$12,000.00**	**$9,699,600.00**	**$9,694,326.40**	**$9,694,326.40**	**$5,273.60**

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

41

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	9,584,100	93,000	9,677,100	9,671,826	9,671,826	5,274
Gasto de Capital	103,500	-81,000	22,500	22,500	22,500	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

42

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
DIRECCION GENERAL	9,170,100	19,976	9,190,076	9,184,803	9,184,803	5,274
PROYECTOS JUVENILES	517,500	-7,976	509,524	509,524	509,524	0
Total del Egreso	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (FInalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

44

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Endeudamiento Neto

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

45

Cuenta Pública 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Intereses de la Deuda

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

46

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	12,000	1,823	1,823
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,687,600	9,687,600	9,687,600
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**9,687,600**	**9,694,326**	**9,694,326**
Servicios Personales	6,173,775	6,734,395	6,734,395
Materiales y Suministros	615,525	181,755	181,755
Servicios Generales	2691300	2,750,676	2,750,676
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,500	5,000	5,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	103,500	22,500	22,500
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

47

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	9,699,600	9,689,423	9,689,423
II. Egresos Presupuestarios	**9,687,600**	**9,694,326**	**9,694,326**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	9,687,600	9,694,326	9,694,326
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**12,000**	**-4,904**	**-4,904**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	0	0	0	0	0	0
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	0
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Atención a desastres por eventos naturales	0	0	0	0	0	0
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Investigación y desarrollo	0	0	0	0	0	0
Servicios de protección y conservación ambiental	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	0	0	0	0	0	0
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	0	0	0	0	0	0
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Aportaciones Federales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

LIC. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Cuenta Publica 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

EJERCICIO FISCAL 2025

(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
EL PRESENTE FORMATO NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

"El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Programas y Proyectos de Inversion que reportar durante un periodo"

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

IMPLAN

INDICADORES PDM — REPORTE DE AVANCE REALIZADO

TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.4.00	TALENTOS HIDROCÁLIDOS															
ACC	4.3.4.01	Nutriendo cuerpo y mente (Pláticas preventivas, talleres socioemocionales y actividades deportivas).	Persona	20,000	**24,499**		735	2,000		2,000	2,000	2,000	12,312	396	600	1,500	956
ACC	4.3.4.02	Espacio Cool-tural (Brindar espacios de expresión artística, culturales y deportivas para las juventudes).	Persona	4,400	**8,850**		950	950	1,000	1,000	1,000	1,000	2,150	100	500	100	100
ACC	4.3.4.03	Al ritmo de la feria: Cultura y prevención (Campaña preventiva y difusión artística en la FNSM).	Campaña	1,050	**3,000**				2,000	1,000							
ACC	4.3.4.04	Premio de la juventud (reconocimiento a los jóvenes destacados que cuenten con trayectoria y sobresalgan en diferentes ámbitos).	Premios	50	**65**	1		16	1	16	4		12	5	3	2	5
ACC	4.3.4.05	Jóvenes solidarios (Limpieza y rehabilitación de espacios públicos y damnificados).	Días	36	**48**				1	6	7	4	12	4	6	4	4
ACC	4.3.4.06	Impulsándote (Vinculación educativa, deportiva, artística y cultural).	Vinculación	100	**145**		10	10		10	10	10	50	20	10	5	10
ACC	4.3.4.07	Echando a aprender se emprende (test de orientación, talleres de orientación y oficios varios).	Persona	2,400	**2,975**		100	200		800	700	300	390	132	200	100	53
ACC	4.3.4.08	Feria universitaria (Participación en ferias universitarias).	Evento	2	**2**					1				1			
ACC	4.3.4.09	Conferencias (Actualidad de los problemas en las juventudes).	Evento	1	**1**			1									

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

Anexo 11

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave
Ente Fiscalizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Periodo Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS													
CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	PRODUCTOS FINANCIEROS	*1,812*	*1,000*	*4*	*1,000*	*7*	*1,000*	*1,823*	*3,000*	*0%*	*1,823*	*3,000*	*0%*
91	APORTACION MUNICIPAL	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*807,300*	*2,421,900*	*2,421,900*	*100%*	*9,687,600*	*9,687,600*	*100%*
91.1	PRODUCTOS FINANCIEROS	(1,651)	0	0	0	0	0	(1,651)	0	100%	(1,651)	*0*	100%
TOTAL		807,461	808,300	807,304	808,300	807,307	808,300	2,422,072	2,424,900	99.88%	9,687,772	9,690,600	99.97%

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave
Ente Fiscalizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
Periodo Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	466,406	561,450	429,833	561,450	1,041,750	561,450	1,937,989	1,684,349	115%	6,734,395	6,737,395	100%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,590	15,146	0	15,146	2,532	15,146	6,122	45,439	13%	181,755	181,755	100%
3000	SERVICIOS GENERALES	149,033	229,412	150,146	229,412	137,667	229,412	436,846	688,237	63%	2,750,676	2,752,949	100%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	417	0	417	0	417	0	1,250	0%	5,000	5,000	100%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	1,875	0	1,875	0	1,875	0	5,625	0%	22,500	22,500	100%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
	TOTAL	619,028	808,300	579,980	808,300	1,181,949	808,300	2,380,957	2,424,900	98%	9,694,326	9,699,600	100%

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Anexo 12

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

IAGF-2/CAD

Clave

Ente Fiscalizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Periodo Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,690,600.00**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,687,771.68**
DIFERENCIA	**$**	**2,828.32**

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
RECONOCIMIENTO DE INTERESES EN CUENTA DE INVERSION

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,694,326.40**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$**	**9,699,600.00**
DIFERENCIA	**$**	**5,273.60**

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EVENTOS REALIZADOS EN EL MES DE LA JUVENTUD

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Clave

Ente Fiscalizado: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Periodo: Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DOMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	PROGRAMADO (OCTUBRE-DICIEMRBE)	REALIZADO (OCTUBRE-DICIEMRBE)	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
INGRESO PRESUPUESTARIOS IMJUVA	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	EFICACIA	INGRESO	PORCENTAJE	$ 2,424,900.00	100%	$ 2,422,071.68	2,424,900.00	100%	100.00
EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMJUVA	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	EFICACIA	EGRESO	PORCENTAJE	$ 2,421,915.00	100%	$ 2,424,900.00	$ 2,380,956.99	100%	98.31

COMENTARIOS DE METAS

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

IV. INFORMACIÓN DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO		
Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	812,705	845,217
a1) Efectivo	0	0
a2) Bancos/Tesorería	758,891	796,531
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	27,742	25,931
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,273	22,756
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	8,000	-264
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,000	-264
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0
e. Almacenes	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	820,705	844,951
Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
d. Bienes Muebles	1,328,858	1,306,158
e. Activos Intangibles	4,988	4,988
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-215,439	-49,576
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,118,157	1,261,571
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,938,863	2,106,522

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
PASIVO		
Pasivo Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	240,210	259,552
a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24,734	2,707
a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	19,783
a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	215,475	237,062
a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
h1) Ingresos por Clasificar	0	0
h2) Recaudación por Participar	0	0
h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	240,210	259,552
Pasivo No Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	240,210	259,552
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	0	0
a. Aportaciones	0	0
b. Donaciones de Capital	0	0
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,698,653	1,846,970
a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-148,317	455,784
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	1,846,970	1,391,186
c. Revalúos	0	0
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,698,653	1,846,970
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	1,938,863	2,106,522

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Publica (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	259,552				240,210		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	259,552	0	0	0	240,210	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo)

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)

Aguascalientes

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de Inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	9,699,600	9,689,423	9,689,423
A1. Ingresos de Libre Disposición	9,699,600	9,689,423	9,689,423
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	9,687,600	9,694,326	9,694,326
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,687,600	9,694,326	9,694,326
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	12,000	-4,904	-4,904
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	12,000	-4,904	-4,904
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	12,000	-4,904	-4,904

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	12,000	-4,904	-4,904

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	9,699,600	9,689,423	9,689,423
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,687,600	9,694,326	9,694,326
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	12,000	-4,904	-4,904
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	12,000	-4,904	-4,904

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	12,000	0	12,000	1,823	1,823	-10,177
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios			0			0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diesel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones	9,687,600	0	9,687,600	9,687,600	9,687,600	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**9,699,600**	**0**	**9,699,600**	**9,689,423**	**9,689,423**	**-10,177**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						**0**
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	0	0	0	0	0	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	9,699,600	0	9,699,600	9,689,423	9,689,423	-10,177
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	6,173,775	563,620	6,737,395	6,734,395	6,734,395	3,000
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,842,565	-28,364	2,814,201	2,814,201	2,814,201	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,108,589	394,539	2,503,128	2,500,128	2,500,128	3,000
a4) Seguridad Social	894,343	111,843	1,006,186	1,006,186	1,006,186	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	328,278	85,603	413,881	413,881	413,881	0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	615,525	-433,770	181,755	181,755	181,755	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	335,558	-233,828	101,730	101,730	101,730	0
b2) Alimentos y Utensilios	49,525	-49,525	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,770	-22,770	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,469	-6,469	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	58,995	-58,995	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,225	-19,956	16,269	16,269	16,269	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	105,984	-42,227	63,757	63,757	63,757	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,691,300	61,649	2,752,949	2,750,676	2,750,676	2,274
c1) Servicios Básicos	42,849	-14,700	28,149	28,149	28,149	0
c2) Servicios de Arrendamiento	371,358	-371,358	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	589,776	874,144	1,463,920	1,463,920	1,463,920	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,292	-10,325	21,967	21,967	21,967	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	688,646	-311,062	377,584	377,584	377,584	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	157,320	-157,320	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	13,920	13,920	13,920	13,920	0
c8) Servicios Oficiales	695,417	27,525	722,942	722,942	722,942	0
c9) Otros Servicios Generales	113,643	10,824	124,467	122,194	122,194	2,274
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	103,500	-98,500	5,000	5,000	5,000	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	103,500	-98,500	5,000	5,000	5,000	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	103,500	-81,000	22,500	22,500	22,500	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	103,500	-81,000	22,500	22,500	22,500	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**
DIRECCION GENERAL	9,170,100	19,976	9,190,076	9,184,803	9,184,803	5,274
PROYECTOS JUVENILES	517,500	-7,976	509,524	509,524	509,524	0
ATENCION A LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS JUVENILES	0	0	0	0	0	0
ATENCION A LA JUVENTUD	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**9,687,600**	**12,000**	**9,699,600**	**9,694,326**	**9,694,326**	**5,274**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	9,687,600	12,000	9,699,600	9,694,326	9,694,326	5,274

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**6,173,775**	**563,620**	**6,737,395**	**6,734,395**	**6,734,395**	**3,000**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**6,173,775**	**563,620**	6,737,395	**6,734,395**	**6,734,395**	3,000
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**6,173,775**	**563,620**	**6,737,395**	**6,734,395**	**6,734,395**	**3,000**

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. *Estimada*	Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. *Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)*							
a.1 *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 *Pagado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
b. *Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
c. *Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)*	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. *Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Devengado*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. *Propuesto*	Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. *Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
b. *Proyecciones de ejercicios posteriores (u)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
c. *Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. *Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
e. *Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)*	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. *Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
d. *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3 ...s Personales							
a. *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*	Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*					pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES (a)

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
t.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (j)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
p.	*Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de Inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PUBLICA								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1	Obligaciones a Corto Plazo							
	a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
	b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL

JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

FORMATO DEL EJERCICIO Y DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

A periodo Diciembre 2025

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	

¨El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado que reportar durante el periodo¨

C FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS
EJERCICIO FISCAL 2025

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
RECURSOS PROPIOS	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE	0-111011650
PARTICIPACIONES	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE	0-125587948

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
RELACION DE BIENES QUE COMPRENDEN SU PATRIMONIO
AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DOMICILIO	UBICACIÓN DEPARTAMENTO
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de 2.44 metros	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de 2.44 metros	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de 2.44 metros	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora multifuncional epson	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora Canon pixma ts3110	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero de metal beige	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de madera con patas de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador pequeño Mytek negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de madera surtek	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de trabajo de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de trabajo de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de trabajo de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa pequeña de madera color gris	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de fierro con almohadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador de torre MITEK 31 pulg.	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador Sierra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador blanco de pedestal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Equipo Kyocera Ecosys - M2540dw	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Laptop Dell	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Laptop Hp	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Laptop Hp gamer Victus	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Router Infinitum	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Router Total play	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora HP blanca	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mueble buro de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero pequeño negro de madera	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora Hp negra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador Sierra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero de metal gris	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Perchero	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador de torre MITEK 31 pulg.	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ventilador de torre MITEK 31 pulg.	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor AOC	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor blanco Compax	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla café con brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla ejecutiva ergonomica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla ejecutiva ergonomica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla ejecutiva ergonomica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla con malla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Equipo Kyocera Ecosys - M5526dw	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor Compaq	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Compaq	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de juntas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Router Total play	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon verde	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa pequeña de madera café	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Estante pequeño negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitor Compaq	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU pequeño alhua	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Pizarron	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Impresora Epson	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mueble mesa negro	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon ejecutivo respaldo alto	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de oficina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla café con brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mueble cajon	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa blanca pequeña con ruedas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Locker gris metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sillon negro de cuero	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco azul de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Escritorio ejecutivo curvo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina de escritorio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Teclado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mouse	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Monitores Stylos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Acteck	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
CPU Aero	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Archivero negro de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa Gautier	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa de madera con patas de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Silla de visita sin brazos	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ecomalla sillon ejecutivo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Regulador de corriente	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Telefono de linea Panasonic	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Anaquel metalico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mesa linea italia	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco azul de metal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Video proyector TOPVISION T21	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Pantalla de tripie, 60 Quartet	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Microfono Steren	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Microfono Steren	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Mezcladora de audio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina terra 1800w	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina terra 1800w	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina eternal 15x	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina Melo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bocina Melo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Dron RC DJI MINI 4	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Lente Canon 24-105mm	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Camara Canon EOS Rebel T7	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Camara modelo eos T6	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Samsung	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Lg	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Lg	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Television Lg	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Samsung A546E, 256GB GRAFITO	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Walkie talkie	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
SAACG.net	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Toro mecanico	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Carpas azules	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Carpas azules	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Compresor de aire	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sierra angular	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de carpinteria	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Sierra de mesa	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Taladradora de columna	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Clima minisplit marca mabe 220 v	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Refrigerador Winina	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina para pantorrilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de piernas vertical	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de sentadilla Hack	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de curl femoral acostado	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Costurera pantorrillas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina Hack squat	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de elevacion de pierna	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina giro de cintura	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Bicicleta	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de sentadilla libre	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de polea alta	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina de extension de espalda baja	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Maquina press de banca	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco pequeño	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Prensa de piernas trineo horizontal	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco de pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra con pesas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Discos de gimnasio	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

Contractor de pecho	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco holzontal con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco vertical con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco inclinado con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco inclinado con barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Barra	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Colchoneta chica	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Banco largo gris con patas metalicas	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Rack de sentadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Rack de sentadilla	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
Ring de Sparring	Belisario Dominguez #1602 Col. Insurgentes	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes

C. FRANCISCO MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Respecto al punto relativo al inventario de inmuebles, se informa que para el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes dicho supuesto **no resulta aplicable**, toda vez que este organismo no cuenta con bienes inmuebles bajo su propiedad, administración o resguardo.

Tel: 449-752-04-19
Belisario Domínguez #1602, Col. Insurgentes
imjuva.nominas@gmail.com
www.ags.gob.mx

Cuenta Publica 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

RELACIONES DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURA FINANCIERA

EJERCICIO FISCAL 2025

(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
EL PRESENTE FORMATO NO APLICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

"El Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes no cuenta con Esquemas Bursatiles y de cobertura financiera que reportar durante el periodo"

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

					1	4	6	4	8	6	5	6	7	6	6	6

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES

IMPLAN

INDICADORES PDM

REPORTE DE AVANCE REALIZADO

TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.4.00	TALENTOS HIDROCÁLIDOS															
ACC	4.3.4.01	Nutriendo cuerpo y mente (Pláticas preventivas, talleres socioemocionales y actividades deportivas).	Persona	20,000	**24,499**		735	2,000		2,000	2,000	2,000	12,312	396	600	1,500	956
ACC	4.3.4.02	Espacio Cool-tural (Brindar espacios de expresión artística, culturales y deportivas para las juventudes).	Persona	4,400	**8,850**		950	950	1,000	1,000	1,000	1,000	2,150	100	500	100	100
ACC	4.3.4.03	Al ritmo de la feria: Cultura y prevención (Campaña preventiva y difusión artística en la FNSM).	Campaña	1,050	**3,000**				2,000	1,000							
ACC	4.3.4.04	Premio de la juventud (reconocimiento a los jóvenes destacados que cuenten con trayectoria y sobresalgan en diferentes ámbitos).	Premios	50	**65**	1		16	1	16	4		12	5	3	2	5
ACC	4.3.4.05	Jóvenes solidarios (Limpieza y rehabilitación de espacios públicos y damnificados).	Días	36	**48**				1	6	7	4	12	4	6	4	4
ACC	4.3.4.06	Impulsándote (Vinculación educativa, deportiva, artística y cultural).	Vinculación	100	**145**		10	10		10	10	10	50	20	10	5	10
ACC	4.3.4.07	Echando a aprender se emprende (test de orientación, talleres de orientación y oficios varios).	Persona	2,400	**2,975**		100	200		800	700	300	390	132	200	100	53
ACC	4.3.4.08	Feria universitaria (Participación en ferias universitarias).	Evento	2	**2**					1				1			
ACC	4.3.4.09	Conferencias (Actualidad de los problemas en las juventudes).	Evento	1	**1**			1									

C. FRANCISCO EMMANUEL MUÑOZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P EVERARDO RIVERA RANGEL
JEFE DE DEPATAMENTO ADMINISTRATIVO

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES CCAPAMA

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**907,957**	**2,277,632**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	907,957	2,200,522
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	77,110
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**18,284,873**	**142,895,093**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,284,873	142,895,093
Otros Ingresos y Beneficios	**74,314**	**133,514**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	74,314	133,514
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**19,267,143**	**145,306,239**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**17,890,867**	**107,182,035**
Servicios Personales	8,632,987	15,568,621
Materiales y Suministros	302,462	1,064,152
Servicios Generales	8,955,418	90,549,263
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,210,675**	**1,165,957**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,210,675	1,165,957
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**8,597,978**	**303,703**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,597,978	303,703
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	**36,024,079**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	36,024,079	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**63,723,599**	**108,651,695**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-44,456,457**	**36,654,545**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	13,635,812	93,159,924	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	438,559	1,491,076
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,342,857	4,340,000	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	148,000	306,038	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4,328,039	4,328,039
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	148,283	0	Provisiones a Corto Plazo	985,074	985,074
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	**18,274,952**	**97,805,962**			
			Total de Pasivos Circulantes	**5,751,672**	**6,804,189**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,011,987	27,011,987	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	375,813,430	394,289,104	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	23,564,435	23,553,282	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	400,309	398,101	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7,585,668	7,585,668
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-43,833,113	-18,093,667	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	**Total de Pasivos No Circulantes**	**7,585,668**	**7,585,668**
Total de Activos No Circulantes	**382,957,047**	**427,158,806**	**Total del Pasivo**	**13,337,340**	**14,389,857**
Total del Activo	**401,232,000**	**524,964,768**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**73,016,491**	**73,016,491**
			Aportaciones	67,552,125	67,552,125
			Donaciones de Capital	5,464,366	5,464,366
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**314,878,169**	**437,558,420**
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-44,456,457	36,654,545
			Resultados de Ejercicios Anteriores	376,513,496	400,941,278
			Revalúos	-37,403	-37,403
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,141,467	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**387,894,660**	**510,574,911**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**401,232,000**	**524,964,768**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

)ADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**73,016,491**				**73,016,491**
Aportaciones	67,552,125	0	0	0	67,552,125
Donaciones de Capital	5,464,366	0	0	0	5,464,366
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		**400,903,876**	**36,654,545**		**437,558,420**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	36,654,545	0	36,654,545
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	400,941,278	0	0	400,941,278
Revalúos	0	-37,403	0	0	-37,403
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	**73,016,491**	**400,903,876**	**36,654,545**	**0**	**510,574,911**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		**-24,427,782**	**-98,252,469**		**-122,680,251**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-44,456,457	0	-44,456,457
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-24,427,782	-36,654,545	0	-61,082,327
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-17,141,467	0	-17,141,467
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**73,016,491**	**376,476,093**	**-61,597,924**	**0**	**387,894,660**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**123,897,269**	**164,501**
Activo Circulante	**79,682,149**	**151,140**
Efectivo y Equivalentes	79,524,112	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	2,857
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,038	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	148,283
Activo No Circulante	**44,215,120**	**13,361**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,475,674	0
Bienes Muebles	0	11,153
Activos Intangibles	0	2,208
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	25,739,445	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**1,052,517**
Pasivo Circulante	**0**	**1,052,517**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,052,517
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**0**	**122,680,251**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**0**	**122,680,251**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	81,111,002
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	24,427,782
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	17,141,467
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**19,192,829**	**145,306,239**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	907,957	2,200,522
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	210,624
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,284,873	142,895,093
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**27,198,277**	**112,109,593**
Servicios Personales	8,613,377	15,542,349
Materiales y Suministros	302,462	1,064,152
Servicios Generales	8,898,989	90,541,027
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,210,675	1,165,957
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	8,172,774	3,796,108
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-8,005,448**	**33,196,646**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**71,518,663**	**32,030**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	71,505,303	0
Bienes Muebles	11,153	23,800
Otras Aplicaciones de Inversión	2,208	8,230
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-71,518,663**	**-32,030**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-79,524,112**	**33,164,616**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**93,159,924**	**59,995,308**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**13,635,812**	**93,159,924**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**524,964,768**	**595,472,582**	**719,205,351**	**401,232,000**	**-123,732,768**
Activo Circulante	**97,805,962**	**171,401,706**	**250,932,715**	**18,274,952**	**-79,531,009**
Efectivo y Equivalentes	93,159,924	127,643,546	207,167,658	13,635,812	-79,524,112
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,340,000	21,064,339	21,061,482	4,342,857	2,857
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	306,038	22,545,538	22,703,575	148,000	-158,038
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	148,283	0	148,283	148,283
Activo No Circulante	**427,158,806**	**424,070,877**	**468,272,636**	**382,957,047**	**-44,201,759**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,011,987	0	0	27,011,987	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	394,289,104	424,057,516	442,533,190	375,813,430	-18,475,674
Bienes Muebles	23,553,282	11,153	0	23,564,435	11,153
Activos Intangibles	398,101	2,208	0	400,309	2,208
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,093,667	0	25,739,445	-43,833,113	-25,739,445
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**0**	**0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0**	**0**
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			**0**	**0**
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**0**	**0**
Total de Otros Pasivos	Peso	México	**14,389,857**	**13,337,340**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**14,389,857**	**13,337,340**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Informe sobre Pasivos Contingentes

Al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$74,905.59
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$18,145.65
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$117,937.90
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$91,227.65
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$130,209.17
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$34,212.06
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$133,592.08
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$84,185.71
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$104,992.74
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$127,633.28
2171	JUICIO LABORAL PENDIENTE	$68,032.63
	TOTAL	**$985,074.46**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) *Notas de gestión administrativa.*
b) *Notas de desglose, y*
c) *Notas de memoria (cuentas de orden).*

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) *Fecha de creación de la COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA DE POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES se registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 10 de Octubre de 1997*
b) *Principales cambios en su estructura.*

2. Panorama Económico y Financiero

Derivado de la creación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA) continuará ejerciendo actividades hasta su total conclusión y se realice la entrega-recepción a MIAA de todos los asuntos jurídicos, administrativos, recursos humanos en lo concerniente a personas servidoras públicas de base, mobiliario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo destinado para la atención de sus atribuciones y facultades, en consecuencia, CCAPAMA seguira ejerciendo recursos financieros para el pago de los Derechos de Extracción de Agua Potable hasta la transmisión de las Concesiones de Aprovechamiento de Aguas subterraneas y contará con el personal necesario para realizar la Entrega-Recepción y EXTINCIÓN de CCAPAMA.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) *Objeto social: Regular y garantizar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los asentamientos humanos municipales del Municipio de Aguascalientes*
b) *Principal activida: Supervisión, control, evaluación, intervención, normatividad y asistencia a los concesionarios o contratantes*
c) *Ejercicio fiscal 2025:* **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
d) *Régimen jurídico:Personas Morales con Fines no Lucrativos*
e) *Consideraciones fiscales del ente: retenciones de ISR por sueldos y salarios, porarrendamiento, por servicios profesionales, de ISR por ingresos asimiladosa salarios,*
f) *Estructura organizacional básica.*
g) *Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.*

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) *Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en Moneda Nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró*
b) *Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir por el Sistema Integral de Información Financiera Gubernamental (SIIFG) por la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)*
c) *Los presentes Estados Financieros se realizan cumpliento los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).*

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por la CCAPAMA en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) *Actualización: La CCAPAMA no realiza la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio*
b) *La CCAPAMA no realiza operaciones en el extranjero*
c) *La CCAPAMA no tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
d) *La CCAPAMA no vende ni transforma inventarios como actividad principal*
e) *Los beneficios a empleados estan a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.*
f) *La CCAPAMA cuenta con Provisiones de Carácter Laboral por 13 demandas laborales por un monto de $985,074.46.*
g) *La CCAPAMA no cuenta con reservas*
h) *La CCAPAMA no ha realizado Cambios en políticas contables y corrección de errores*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

s) *Activos en moneda extranjera NO APLICA*
b) *Pasivos en moneda extranjera NO APLICA*
c) *Posición en moneda extranjera NO APLICA*
d) *Tipo de cambio NO APLICA*
e) *Equivalente en moneda nacional NO APLICA*

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) *Derivado del proceso de Entrega-Recepción de CCAPAMA a MIAA se esta en face de actualización de Inventarios de bienes muebles e Inmuebles para realizar dicha entrega.*
b) *No se tiene conocimiento a la fecha de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financiera*
c) *A la fecha se ha realizado la entrega del padrón vehícular a MIAA, la CCAPAMA solo cuenta con 3 vehículos actualmente*
d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*
e) *Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*
g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) *Inversiones en valores.*
b) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
e) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.*

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) *Por ramo administrativo que los reporta.*
b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

9. Reporte de la Recaudación

a) *La CCAPAMA se encuentra en proceso de EXTINCIÓN por lo que el Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente tiene subsidio del Municipio de Aguascalientes y del programa federal PR*
b) *La CCAPAMA se encuentra en proceso de EXTINCIÓN por lo que la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo NO APLICA.*

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) *La CCAPAMA a la fecha no cuenta con DEUDA Pública*

11. Calificaciones otorgadas

NO APLICA

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.NO APLICA por estar en proceso de EXTINCIÓN
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.NO APLICA por estar en proceso de EXTINCIÓN

13. Información por Segmentos

No Aplica por estar en Proceso de EXTINCIÓN

14. Eventos Posteriores al Cierre

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 *no se tienen eventos que reportar.*

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
INGRESOS DE GESTIÓN	$ 907,956.71
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORA	$ 18,284,872.53
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$ 74,313.58
Suma	**19,267,142.82**

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES	$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
OTROS INGRESOS VARIOS Y BENEFICIOS	$ 74,313.58	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
RENDIMIENTO BANCARIO	$ 611,340.26
RENDIMIENTO DIRECTO CCAPAMA	$ 296,616.45
Suma	**907,956.71**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
	$.00
	$.00
Subtotal PARTICIPACIONES	**0.00**
APORTACIONES	$.00
Subtotal APORTACIONES	**0.00**
CONVENIOS	$.00
Subtotal CONVENIOS	**0.00**
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$.00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	**0.00**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$.00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**0.00**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	$.00
Subtotal TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	**0.00**
SUBSIDIOS MUNICIPALES	$ 9,000,000.00
SUBSIDIOS MIAA	$ 6,284,872.53
PARTICIPACIONES FEDERALES Ramo 28	$ 3,000,000.00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**18,284,872.53**
PENSIONES Y JUBILACIONES	$.00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	**0.00**
Suma	**18,284,872.53**

Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Importe
OTROS INGRESOS VARIOS Y BENEFICIOS	74,313.58
Suma	**74,313.58**

NOTA ESTADOS DE ACTIVIDADES 1.- El ingreso recaudado en el rubro de "OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, corresponde el importe recuperado por el pago de la aseguradora de vehículo siniestrado

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$ 8,632,987.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 302,462.05
SERVICIOS GENERALES	$ 8,955,417.82
PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 1,210,675.25
Suma	**19,101,542.12**

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 17,890,866.87
Suma	**17,890,866.87**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
PENSIONES	$ 1,210,675.25
Suma	**1,210,675.25**

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$.00
Suma	**0.00**

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$.00
Suma	**0.00**

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$ 8,597,977.94
Suma	**8,597,977.94**

Inversión Pública

Concepto	Importe
INVERSIÓN PÚBLICA	$ 36,024,079.38
Suma	**36,024,079.38**

NOTA ESTADOS DE ACTIVIDADES 2.- El Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) puede presentar un resultado negativo como consecuencia de ejercer recursos de Remanentes de Ingresos de ejercicios anteriores del PRODDER 2024 y de Propios de la CCAPAMA, ya que estos ya fueron registrados en los ejercicios anteriores correspondientes y en el actual solo se registran presupuetalmente en el Ingresos Modificado y no en el Ingreso Devengado y Recaudado.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	-$.34	$.00
BANCOS/TESORERÍA	$ 1,171,592.14	$ 19,383,407.89
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$ 12,464,220.56	$ 73,776,516.16
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$.00	$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADI	$.10	$.10
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$.00	$.00
Suma	**13,635,812.36**	**93,159,924.15**

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
FONDO FIJO	-$.34
Suma	**-0.34**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de CCAPAMA, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE 0609159891 OPERATIVA	$ 379,853.79
BANORTE 0226044554 FACTIBILIDADES	$ 3,490.25
BANORTE 1233595882 PROAGUA (MPAL)	$ 181,615.51
BANORTE 1245274434 PRODDER 2023	$ 3,590.10
BANORTE 1245748355 PRODDER 2024	$.00
BANORTE 1333465979 Recurso Federal 2025	$ 593,252.24
BANCOMER 1199203151	$ 9,790.25
Suma	**1,171,592.14**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por CCAPAMA, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
Contrato Banorte 0501455468 Inversión Global	$ 12,464,220.56
Contrato Banorte 0509439127 Inversión PRODDER 2024	$.00
Suma	**12,464,220.56**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00
Suma	**0.00**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$ 4,342,857.39	$ 4,340,000.01
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$ 148,000.00	$ 306,037.53
Suma	**4,490,857.39**	**4,646,037.54**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
DJ 23-2022 CONSTRUCTORA SAN JOSE PREMIER BC	$ 2,461,750.67	$ 2,461,750.67
DJ 16-2023 IMPULSORA Y PROYECTOS INMOBILIARIC	$ 1,865,988.21	$ 1,865,988.21
DJ 013 2023 AURICO SA DE CV COBALTO PONIENTE	$ 300.02	$ 300.02
Suma	**4,328,038.90**	**4,328,038.90**

Notas a los Estados Financieros en el Apartado de Pasivos Diferidos a corto plazo por el importe mencionado de la cuenta contable numero 2151 Ingresos Cobrados por adelantado a Corto Plazo, se hace la aclaración que el importe NO REPRESENTA UN ADEUDO, sino que en ejercicios anteriores se tenía la práctica de registrar erróneamente los convenios por concepto de factibilidades, realizando el registro de la cuenta contable numero 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO contra la cuenta numero 2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO, debiendo ser lo correcto la cuenta de INGRESOS contra la CUENTA POR COBRAR, derivado de lo anterior, se está en integración del expediente de los saldos registrados erróneamente para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la cancelación de los mismos, en el mes de diciembre se realizó la Sesión donde se dio a conocer a los integrantes los saldos definitivos, quedando pendiente la

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- **Inventarios**

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- **Almacenes**

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

- **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 8,016,036.56	$ 8,004,883.97
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 258,247.09	$ 258,247.09
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 1,045,816.63	$ 1,045,816.63
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 12,324,056.56	$ 12,324,056.56
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 1,920,277.66	$ 1,920,277.66
Total BIENES MUEBLES	**23,564,434.50**	**23,553,281.91**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	$ 13,974,621.17	$ 13,974,621.17
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$ 9,286,595.23	$ 9,286,595.23
INFRAESTRUCTURA	$ 352,552,213.30	$ 213,171,361.97
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚB	$.03	$ 157,856,525.72
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTF	**23,261,216.40**	**23,261,216.40**

Depreciaciones

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 21,146,275.81	$ 17,976,494.21
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU	**21,146,275.81**	**17,976,494.21**

Notas: en el ejercicio 2025 las Depreciaciones correspondientes a este ejercicio se realizaron en el mes de diciembre y de manera automática por el mismo sistema de Control de Bienes Patrimoniales.

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
ACTIVOS INTANGIBLES	$ 400,309.45	$ 398,101.31
LICENCIAS	$ 400,309.45	$ 398,101.31
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**800,618.90**	**796,202.62**

Notas: el saldo de la cuenta "1191 Valores En Garantía" corresponden a Depositos en Garantia de la Contratación de Servicio de Energía Electrica de la Planta Tratadora de Agua de Paseos de Sur por un importe de $129,097.56 y un importe de $19,185.00 el cual no ha sido posible identificar, ya que es anterior al año 2018.

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	$.00	$.00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	**0.00**	**0.00**

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 301,157.45	$ 117,173.23
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU	**301,157.45**	**117,173.23**

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	$ 148,282.56	$.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$.00	$.00
Total	**148,282.56**	**0.00**

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	$.00	$.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$.00	$.00
Total	**0.00**	**0.00**

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Ricardo Heredia Trousselle	$ 11.00
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	$ 12,424.00
MA IVONNE VAZQUEZ ROSALES	$ 9,976.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACI	$ 34,028.68
Suma	**56,439.68**

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	$ 4,328,038.90	$ 4,328,038.90
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$.00	$.00
Total	**4,328,038.90**	**4,328,038.90**

Notas a los Estados Financieros en el Apartado de Pasivos Diferidos a corto plazo por el importe mencionado de la cuenta contable numero 2151 Ingresos Cobrados por adelantado a Corto Plazo, se hace la aclaración que el importe NO REPRESENTA UN ADEUDO, sino que en ejercicios anteriores se tenía la práctica de registrar erróneamente los convenios por concepto de factibilidades, realizando el registro de la cuenta contable numero 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO contra la cuenta numero 2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO, debiendo ser lo correcto la cuenta de INGRESOS contra la CUENTA POR COBRAR, derivado de lo anterior, se está en integración del expediente de los saldos registrados erróneamente para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la cancelación de los

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$ 7,585,667.76	$ 7,585,667.76
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	$.00	$.00
Total	**7,585,667.76**	**7,585,667.76**

Notas a los Estados Financieros en el Apartado de Pasivos Diferidos a Largo plazo por el importe mencionado de la cuenta contable numero 2241 CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO, se hace la aclaración que el importe NO REPRESENTA UN ADEUDO, sino que en ejercicios anteriores se tenía la práctica de registrar erróneamente los convenios por concepto de factibilidades, realizando el registro de la cuenta contable numero 1121 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO contra la cuenta numero 2241 CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO, debiendo ser lo correcto la cuenta de INGRESOS contra la CUENTA POR COBRAR, derivado de lo anterior, se está en integración del expediente de los saldos registrados erróneamente para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la cancelación de los mismos.

- **Provisiones**

4. *Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.*

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	$ 985,074.46	$ 985,074.46
	$.00	$.00
Total	**985,074.46**	**985,074.46**

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$.00	$.00
	$.00	$.00
Total	**0.00**	**0.00**

- **Otros Pasivos**

5. *De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.*

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2025**	**2024**
Efectivo	-0.34	0.00
Bancos/Tesorería	1,171,592.14	19,383,407.89
Bancos/Dependencias y Otros	$.00	$.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,464,220.56	73,776,516.16
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.10	0.10
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	**13,635,812.46**	**93,159,924.15**

2. *Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2025**	**2024**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	**$71,505,302.76**	0.00
PRODDER 001/2024 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOELECTROMECANICO DE POZO "P-104B EL CONEJAL 2", DISTRITO	$ 8,259,827.62	0.00
PRODDER 002/2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO "P-028B EL CONEJAL 1", DISTRITO MIRADORES	$ 9,742,309.42	0.00
PRODDER 003/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO 2P-144 SAN JORGE" EN EL FRACC. LAS PALMAS I A LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO "P-130 SOLIDARIDAD II" FRACC. J. GUADALUPE PERALTA GAMEZ"	$ 2,006,456.60	0.00
PRODDER 004/2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO "P-192 NATURA 5" DISTRITO CARTAGENA	$ 10,263,709.85	0.00
PRODDER 005/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO P-196 LOMAS DEL SUR" AL TANQUE REGULADOR "TR163", FRACC, LOMAS DEL SUR"	$ 1,187,555.25	0.00
PRODDER 006/2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE ACERO "TR-072A" DE 540 M3 DE CAPACIDAD, EN AV.JULIO DIAZ TORRES CASI ESQUINA AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA, FRACC CD. INDUSTRIAL"	$ 7,215,376.49	0.00
PRODDER 007/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO "P-192 NATURA 5" AL TANQUE REGULADOR "TQ-267" DISTRITO CARTAGENA NORTE"	$ 3,668,737.12	0.00
PRODDER 008/2024 "CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE, INICIANDO DE LA LINEA DE DISTRIBUCION DE VILLACANTO A LA PRIVADA LA HERRADA, COMUNIDAD LA HERRADA, DISTRITO MIRADORES	$ 1,306,547.59	0.00
PRODDER 009/2024 "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL POZO "P-028B EL CONEJAL 1" A INTERCONECTARSE CON LA LINEA DE CONDUCCION DEL POZO "P-104B EL CONEJAL 2", DISTRITO MIRADORES"	$ 2,720,647.40	0.00
PRODDER 010/2024 "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO "P-104B EL CONEJAL 2" A INTERCONECTARSE CON LA LINEA DEL POZO "P-146 LA	$ 15,877,076.58	0.00
PRODDER 011/2024 "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL TANQUE DE REEBOMBEO "TQ-238 VILLA DE LAS PALMNAS III" AL TANQUE ELEVADO "TQ-062 DEL FRACC. VILLA DE LAS PALMAS"	$ 1,173,980.35	0.00
PRODDER 012/2024 "LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO DE CUATRO POZOS PROFUNDOS, POZO "P-141", POZO "P-021A", POZO "P-165" Y POZO "P096A" EN DISTRITO MUJERES ILUSTRES"	$ 1,883,575.92	0.00
AUSTURIAS 2" AL TANQUE "TQ-238 VILLA DE LAS PALMAS III. DISTRITO MUJERES ILUSTRES"	$ 6,199,502.57	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**0.00**	
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones		
Total	**71,505,302.76**	**0.00**

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguie*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**19,192,829**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**74,314**
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	74,314
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	**19,267,143**

1. Total de Egresos Presupuestarios	**90,620,206**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**71,821,126**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	302,462
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	11,153
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	2,208
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	71,505,303
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**44,924,519**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,597,978
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	36,024,079
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	302,462
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	**63,723,599**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	$.00
CUSTODIA DE VALORES	$.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	$.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	$.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**0.00**

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2025**
Ley de Ingresos Estimada	$ 87,485,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 156,340,470.60
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 88,048,299.84
Ley de Ingresos Devengada	$ 19,192,829.24 *
Ley de Ingresos Recaudada	$ 19,192,829.24

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2025**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 87,485,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 83,887,541.85
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 88,048,300.77
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 91,645,758.92
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 90,620,205.61
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 90,588,171.85
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 90,544,167.17

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	235,000	672,957	907,957	907,957	907,957	672,957
Aprovechamientos	0	81,090,471	81,090,471	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	10,000	0	0	-10,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,240,000	6,284,873	93,524,873	18,284,873	18,284,873	-68,955,127
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**87,485,000**	**88,048,300**	**175,533,300**	**19,192,829**	**19,192,829**	
				Ingresos excedentes		**-68,292,171**

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**0**	**81,090,471**	**81,090,471**	**0**	**0**	**0**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	81,090,471	81,090,471	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	**87,485,000**	**6,957,829**	**94,442,829**	**19,192,829**	**19,192,829**	**-68,292,171**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	235,000	672,957	907,957	907,957	907,957	672,957
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	10,000	0	0	-10,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,240,000	6,284,873	93,524,873	18,284,873	18,284,873	-68,955,127
Ingresos derivados de financiamiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**87,485,000**	**88,048,300**	**175,533,300**	**19,192,829**	**19,192,829**	
				Ingresos excedentes		**-68,292,171**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público.Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	**9,740,141**	**3,450,000**	**13,190,141**	**8,632,987**	**8,613,377**	**4,557,154**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,065,602	-16,736	2,048,866	1,792,694	1,792,694	256,171
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	250,000	161,794	411,794	411,794	411,794	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,495,839	1,507,511	7,003,350	4,878,581	4,878,581	2,124,770
Seguridad Social	1,585,048	-203,256	1,381,792	1,319,895	1,300,286	61,896
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	343,652	2,000,688	2,344,340	230,023	230,023	2,114,317
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**180,859**	**388,913**	**569,772**	**302,462**	**302,462**	**267,310**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,000	84,543	99,543	68,297	68,297	31,246
Alimentos y Utensilios	15,859	4,711	20,570	19,088	19,088	1,481
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	39	39	39	39	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000	140,065	290,065	55,482	55,482	234,583
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	159,555	159,555	159,555	159,555	0
Servicios Generales	**1,074,000**	**12,690,724**	**13,764,724**	**8,955,418**	**8,898,989**	**4,809,306**
Servicios Básicos	339,928	9,562,648	9,902,577	8,037,664	8,025,240	1,864,912
Servicios de Arrendamiento	0	557	557	557	557	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	112,648	1,708,829	1,821,477	53,243	53,243	1,768,234
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	131,424	27,896	159,319	68,745	68,745	90,574
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,000	47,403	65,403	5,402	5,402	60,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,000	-24,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	120	120	120	120	0
Servicios Oficiales	6,000	26,906	32,906	32,882	22,906	24
Otros Servicios Generales	442,000	1,340,366	1,782,366	756,805	722,776	1,025,562
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,250,000**	**0**	**1,250,000**	**1,210,675**	**1,210,675**	**39,325**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**13,361**	**13,361**	**13,361**	**13,361**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	11,153	11,153	11,153	11,153	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Activos Intangibles	0	2,208	2,208	2,208	2,208	0
Inversión Pública	**75,240,000**	**71,505,303**	**146,745,303**	**71,505,303**	**71,505,303**	**75,240,000**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	10,995,000	16,529,637	27,524,637	17,890,867	17,814,828	9,633,770
Gasto de Capital	75,240,000	71,518,664	146,758,664	71,518,663	71,518,663	75,240,000
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CCAPAMA G	**2,598,665**	**707,261**	**3,305,926**	**2,503,642**	**2,481,242**	**802,284**
DIRECCION GENERAL	2,598,665	707,261	3,305,926	2,503,642	2,481,242	802,284
CCAPAMA A	**6,221,747**	**4,456,554**	**10,678,301**	**5,530,602**	**5,476,963**	**5,147,699**
DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,221,747	4,456,554	10,678,301	5,530,602	5,476,963	5,147,699
CCAPAMA J	**1,960,594**	**174,554**	**2,135,148**	**1,622,443**	**1,622,443**	**512,705**
DIRECCCION ASESORIA JURIDICA	1,960,594	174,554	2,135,148	1,622,443	1,622,443	512,705
CCAPAMA T	**76,703,994**	**82,709,932**	**159,413,926**	**80,963,520**	**80,963,520**	**78,450,407**
DIRECCION TECNICA	76,703,994	82,709,932	159,413,926	80,963,520	80,963,520	78,450,407
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Endeudamiento Neto

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Intereses de la Deuda

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

CCAPAMA

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**87,485,000**	**19,192,829**	**19,192,829**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	235,000	907,957	907,957
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,000	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,240,000	18,284,873	18,284,873
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**87,485,000**	**90,620,206**	**90,544,167**
Servicios Personales	9,740,141	8,632,987	8,613,377
Materiales y Suministros	180,859	302,462	302,462
Servicios Generales	1074000	8,955,418	8,898,989
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,250,000	1,210,675	1,210,675
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	13,361	13,361
Inversión Pública	75,240,000	71,505,303	71,505,303
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**0**	**-71,427,376**	**-71,351,338**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Cuenta Pública 2025

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

CCAPAMA

Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**87,485,000**	**19,192,829**	**19,192,829**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	87,485,000	19,192,829	19,192,829
II. Egresos Presupuestarios	**87,485,000**	**90,609,461**	**90,543,398**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	87,485,000	90,609,461	90,543,398
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**0**	**-71,416,631**	**-71,350,569**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**0**	**-71,416,631**	**-71,350,569**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**0**	**-71,416,631**	**-71,350,569**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Cuenta Pública 2025
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**
Prestación de Servicios Públicos	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**87,485,000**	**88,048,301**	**175,533,301**	**90,620,206**	**90,544,167**	**84,913,095**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(Resultado de Evaluación de Desempeño)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA LA CCAPAMA YA QUE NO CUENTA CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION POR ENCONTRARSE PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

INDICADOR DE RESULTADOS

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA LA CCAPAMA A QUE NO CUENTA INDICADORES DE RESULTADOS POR ENCONTRARSE PROCESO DE ENTREGA-R Y EXTINSIÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

Anexo 11

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

CCAPAMA

del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2025 (4o. TRIMESTRE)

INGRESOS

CUENTA		Mes:	Octubre	Mes:	Noviembre	Mes:	Diciembre	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
4000	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	**1,699,094.48**	**1,020,583.33**	**1,748,129.94**	**1,020,583.33**	**1,877,696.70**	**19,830,583.33**	**5,324,921.12**	**21,871,749.99**	**24.35%**	**19,267,142.82**	**87,484,999.96**	**22.02%**
4100	**INGRESOS DE GESTION**	**65,056.19**	**20,583.33**	**57,077.76**	**20,583.33**	**65,631.33**	**20,583.33**	**187,765.28**	**61,749.99**	**304.07%**	**907,956.71**	**244,999.96**	**370.59%**
4150	PRODUCTOS	65,056.19	19,583.33	57,077.76	19,583.33	65,631.33	19,583.33	187,765.28	58,749.99	319.60%	907,956.71	234,999.96	386.36%
4151	PRODUCTOS	65,056.19	19,583.33	57,077.76	19,583.33	65,631.33	19,583.33	187,765.28	58,749.99	319.60%	907,956.71	234,999.96	386.36%
4160	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4164	REINTEGROS	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	3,000.00	0.00%	0.00	10,000.00	0.00%
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	3,000.00	0.00%	0.00	10,000.00	0.00%
4200	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**1,634,038.29**	**1,000,000.00**	**1,691,052.18**	**1,000,000.00**	**1,812,065.37**	**19,810,000.00**	**5,137,155.84**	**21,810,000.00**	**23.55%**	**18,284,872.53**	**87,240,000.00**	**20.96%**
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,810,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	0.00	75,240,000.00	0.00%
4213	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,810,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	0.00	75,240,000.00	0.00%
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	1,634,038.29	1,000,000.00	1,691,052.18	1,000,000.00	1,812,065.37	1,000,000.00	5,137,155.84	3,000,000.00	171.24%	18,284,872.53	12,000,000.00	152.37%
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,634,038.29	1,000,000.00	1,691,052.18	1,000,000.00	1,812,065.37	1,000,000.00	5,137,155.84	3,000,000.00	171.24%	13,041,342.54	12,000,000.00	108.68%
4300	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00%**	**74,313.58**	**0.00**	**0.00%**
4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	74,313.58	0.00	0.00%
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00%	74,313.58	0.00	0.00%
		1,699,094.48	**1,020,583.33**	**1,748,129.94**	**1,020,583.33**	**1,877,696.70**	**19,830,583.33**	**5,324,921.12**	**21,871,749.99**	**327.63%**	**19,267,142.82**	**87,484,999.96**	**391.55%**

EGRESOS

CUENTA		Mes:	Octubre	Mes:	Noviembre	Mes:	Diciembre	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	633,913.54	741,470.17	579,758.01	741,483.17	1,647,167.69	1,583,956.13	2,860,839.24	2,224,410.51	128.61%	8,632,217.93	9,740,141.00	88.63%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,686.69	15,072.00	4,056.78	15,072.00	203,392.13	15,067.00	213,135.60	45,216.00	471.37%	302,462.05	180,859.00	167.24%
3000	SERVICIOS GENERALES	595,733.17	89,499.00	743,049.44	89,499.00	903,385.01	89,511.00	2,242,167.62	268,497.00	835.08%	8,945,441.52	1,074,000.00	832.91%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,433.80	104,167.00	3,141.90	104,167.00	195,541.11	104,163.00	303,116.81	312,501.00	97.00%	1,210,675.25	1,250,000.00	96.85%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	13,360.73	0.00	0.00	0.00	13,360.73	0.00	0.00%	13,360.73	0.00	0.00%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		6,270,000.00	0.00	6,270,000.00	0.00	6,270,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	71,505,302.76	75,240,000.00	95.04%
		1,339,767.20	**7,220,208.17**	**1,343,366.86**	**7,220,221.17**	**2,949,485.94**	**8,062,697.13**	**5,632,620.00**	**21,660,624.51**	**1532.06%**	**90,609,460.24**	**87,485,000.00**	**103.57%**

EGRESOS POR PROGRAMA

CUENTA		Mes:	Octubre	Mes:	Noviembre	Mes:	Diciembre	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
E01	OPERACION CCAPAMA	771,689.20	950,208.17	652,320.86	950,221.17	2,137,424.94	1,792,697.13	3,561,435.00	2,850,624.51	124.94%	12,885,265.30	12,245,000.00	105.23%
E02	Derechos Extracción, Descargas y Energía Electrica	568,078.00		691,046.00		812,061.00		2,071,185.00	0.00	0.00%	6,218,892.48	0.00	0.00%
K02	EJERCICIO ACTUAL PRODDER		6,270,000.00		6,270,000.00		6,270,000.00	0.00	18,810,000.00	0.00%	0.00	75,240,000.00	0.00%
P00	PRODDER Programa de Devolución de Derechos 2024		0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00%	71,505,302.76	0.00	0.00%
		1,339,767.20	**7,220,208.17**	**1,343,366.86**	**7,220,221.17**	**2,949,485.94**	**8,062,697.13**	**5,632,620.00**	**21,660,624.51**	**124.94%**	**90,609,460.54**	**87,485,000.00**	**105.23%**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección de Administración

CCAPAMA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Ente Fiscalizado: **COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Periodo: **del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2025 (4o. TRIMESTRE)**

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	19,267,142.82
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	87,484,999.96
DIFERENCIA	- 68,217,857.14

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Derivado del proceso de la transición de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes **(CCAPAMA) al Modelo de Aguas de Aguascalientes (MIAA)** los ingresos contemplados del PRODDER 2025 serán recibidos **MIAA** y no por la **CCAPAMA**, ya que ellos serán los que realicen tambien los pagos directamente a la CONAGUA por concepto de Extracción de Agua, teniendo un importe acumulado no recibido por $37'620,000.00

EGRESOS

TOTAL EJERCICO ACUMULADO DEL EJERCICIO	90,609,460.24
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	87,485,000.00
DIFERENCIA	3,124,460.24

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Diferencia se debe a que se ejercieron recursos de REMANENTES de PRODDER 2024 en el ejercicio 2025, así mismo se ejercieron recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Directo de CCAPAMA.

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL EJERCICO ACUMULADO DEL EJERCICIO	90,609,460.54
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	87,485,000.00
DIFERENCIA	3,124,460.54

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Diferencia se debe a que se ejercieron recursos de REMANENTES de PRODDER 2024 en el ejercicio 2025, así mismo se ejercieron recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Directo de CCAPAMA.

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección de Administración

CCAPAMA

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS CCAPAMA

del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2025		AVANCE DE MEDICION			
				ABSOLUTO (1)	RELATIVO (2)	PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	%DE AVANECE REALIZADO VS	
				7				PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL (6) = (4/1)
Cuenta Pública	Integración de Información Contable, Presupuestal, Programatica y Reglas de vaidación de la Cuenta Pública	Eficiencia	Documento	12	12	12	12	100.00%	100%
Plataforma Nacional de Transparencia	Llenado y Adjuntar formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia	Eficiencia	Documento	4	4	4	4	100.00%	100%
Sistema de Evaluaciónes de la Armonización Contable (SEvAC])	Llenado de los Reactivos de las evaluación de formatos aplicables de la plataforma de SEvAC	Eficiencia	Documento	4	4	4	4	100.00%	100%
Contribuciones Federales	Pago del Contribuciones Federales por la explotacion, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable	Eficacia	Pagos	4	4	4	4	100.00%	100%
Energía Electrica Plantas de Tratamiento	Pago de Energía Elecéctrica de plantas Tratadoras de Agua	Eficacia	Pagos	12	12	12	12	100.00%	100%
Obra Públia	Ejercer recurso del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	Eficacia	Obra	13	13	13	13	100.00%	100%
Transparencia y Datos Personales	Atender el 100% de las solicitudes de acceso a la Información de las Personas Solicitantes en tiempo y Formas Legales	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Juicios	Contestar el 100% en tiempos y forma legales a toda demanda en materia Administrativa, Laboral, Civil, Mercantil en contra de la CCAPAMA de ambito Local y Federal	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Procedimientos Administrativos	Subsanar al 100% los procedimientos administrativos instalados ante la CCAPAMA en relación a sus propios Actos	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Asesoría Jurídica	Brindar al 100% las Asesorías Jurídicas y emitir opinión técnica jurídica a las diversas unidades administrativas de la CCAPAMA cuando así lo soliciten	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%
Requerimientos	Atender el 100% en tiempo y forma los requerimiento de la CCAPAMA hechos por las autoridades de índole administreativa y judicial a traves de la Dirección de Asesoría Jurídica	Eficacia	Reporte	12	12	12	12	100.00%	100%

	COMENTARIOS DE METAS

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la DIRECCIÓN GENERAL

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO		
Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	13,635,812	93,159,924
a1) Efectivo	-0	0
a2) Bancos/Tesorería	1,171,592	19,383,408
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,464,221	73,776,516
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	4,342,857	4,340,000
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,328,039	4,328,039
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	14,823	11,963
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-5	-2
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	148,000	306,038
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	148,000	306,038
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0
e. Almacenes	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	148,283	0
g1) Valores en Garantía	148,283	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	18,274,952	97,805,962
Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,011,987	27,011,987
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	375,813,430	394,289,104
d. Bienes Muebles	23,564,435	23,553,282
e. Activos Intangibles	400,309	398,101
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-43,833,113	-18,093,667
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	382,957,047	427,158,806
I. Total del Activo (I = IA + IB)	401,232,000	524,964,768

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
PASIVO		
Pasivo Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	438,559	1,491,076
a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	19,632	21,347
a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	56,440	8,247
a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	359,899	307,417
a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,588	1,154,065
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Pl	0	0
b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	4,328,039	4,328,039
e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	4,328,039	4,328,039
e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	985,074	985,074
g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	985,074	985,074
g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
h1) Ingresos por Clasificar	0	0
h2) Recaudación por Participar	0	0
h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	5,751,672	6,804,189
Pasivo No Circulante		
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7,585,668	7,585,668
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	7,585,668	7,585,668
II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	13,337,340	14,389,857
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	73,016,491	73,016,491
a. Aportaciones	67,552,125	67,552,125
b. Donaciones de Capital	5,464,366	5,464,366
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	314,878,169	437,558,420
a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-44,456,457	36,654,545
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	376,513,496	400,941,278
c. Revalúos	-37,403	-37,403
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,141,467	0
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	387,894,660	510,574,911
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	401,232,000	524,964,768

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Instituciones de Crédito	**0**	**0**	**0**		0	**0**	**0**
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	**14,389,857**				13,337,340		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	**14,389,857**	**0**	**0**	**0**	**13,337,340**	**0**	**0**
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 31 de DICIEMBRE de 2025	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de DICIEMBRE de 2025	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de DICIEMBRE de 2025
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	87,485,000	19,192,829	19,192,829
A1. Ingresos de Libre Disposición	245,000	7,192,829	7,192,829
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	87,240,000	12,000,000	12,000,000
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	87,485,000	90,620,206	90,544,167
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	12,245,000	19,114,903	19,038,864
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	75,240,000	71,505,303	71,505,303
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	73,556,428	73,556,428
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	2,051,126	2,051,126
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	71,505,303	71,505,303
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	2,129,052	2,205,090
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	2,129,052	2,205,090
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	-71,427,376	-71,351,338

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	-71,427,376	-71,351,338

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	245,000	7,192,829	7,192,829
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	12,245,000	19,114,903	19,038,864
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		2,051,126	2,051,126
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	-12,000,000	-9,870,948	-9,794,910
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	-12,000,000	-9,870,948	-9,794,910

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	87,240,000	12,000,000	12,000,000
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	75,240,000	71,505,303	71,505,303
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		71,505,303	71,505,303
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	12,000,000	12,000,000	12,000,000
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	12,000,000	12,000,000	12,000,000

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

OMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	235,000	672,957	907,957	907,957	907,957	672,957
F. Aprovechamientos	0	81,090,471	81,090,471	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	10,000	0	10,000	0	0	-10,000
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873	6,284,873
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	245,000	88,048,300	88,293,300	7,192,829	7,192,829	6,947,829
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						6,947,829
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0

CCAPAMA

OMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,000,000	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	75,240,000	0	75,240,000	0	0	-75,240,000
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	87,240,000	0	87,240,000	12,000,000	12,000,000	-75,240,000
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	87,485,000	88,048,300	175,533,300	19,192,829	19,192,829	-68,292,171
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	9,740,141	3,450,000	13,190,141	8,632,987	8,613,377	4,557,154
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,065,602	-16,736	2,048,866	1,792,694	1,792,694	256,171
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	250,000	161,794	411,794	411,794	411,794	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,495,839	1,507,511	7,003,350	4,878,581	4,878,581	2,124,770
a4) Seguridad Social	1,585,048	-203,256	1,381,792	1,319,895	1,300,286	61,896
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	343,652	2,000,688	2,344,340	230,023	230,023	2,114,317
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	180,859	388,913	569,772	302,462	302,462	267,310
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,000	84,543	99,543	68,297	68,297	31,246
b2) Alimentos y Utensilios	15,859	4,711	20,570	19,088	19,088	1,481
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	39	39	39	39	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	150,000	140,065	290,065	55,482	55,482	234,583
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	159,555	159,555	159,555	159,555	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,074,000	12,690,724	13,764,724	8,955,418	8,898,989	4,809,306
c1) Servicios Básicos	339,928	9,562,648	9,902,577	8,037,664	8,025,240	1,864,912
c2) Servicios de Arrendamiento	0	557	557	557	557	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	112,648	1,708,829	1,821,477	53,243	53,243	1,768,234
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	131,424	27,896	159,319	68,745	68,745	90,574
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,000	47,403	65,403	5,402	5,402	60,000
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,000	-24,000	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	120	120	120	120	0
c8) Servicios Oficiales	6,000	26,906	32,906	32,882	22,906	24
c9) Otros Servicios Generales	442,000	1,340,366	1,782,366	756,805	722,776	1,025,562
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones	1,250,000	0	1,250,000	1,210,675	1,210,675	39,325
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	13,361	13,361	13,361	13,361	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	11,153	11,153	11,153	11,153	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	0	2,208	2,208	2,208	2,208	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
DIRECCION GENERAL	2,598,665	707,261	3,305,926	2,503,642	2,481,242	802,284
DIRECCION ADMINISTRATIVA	6,221,747	4,456,554	10,678,301	5,530,602	5,476,963	5,147,699
DIRECCCION ASESORIA JURIDICA	1,960,594	174,554	2,135,148	1,622,443	1,622,443	512,705
DIECCION PROCURADURIA Y DEF AL USUARIO	0	0	0	0	0	0
DIRECCION TECNICA	1,463,994	11,204,630	12,668,624	9,458,217	9,458,217	3,210,407
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
DIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0
DIRECCCION ASESORIA JURIDICA	0	0	0	0	0	0
DIECCION PROCURADURIA Y DEF AL USUARIO	0	0	0	0	0	0
DIRECCION TECNICA	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)		88,048,301			175,533,301	84,913,095

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	12,245,000	16,542,998	28,787,998	19,114,903	19,038,864	9,673,095
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	75,240,000	71,505,303	146,745,303	71,505,303	71,505,303	75,240,000
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	87,485,000	88,048,301	175,533,301	90,620,206	90,544,167	84,913,095

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF

Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025

Concepto	Estatus	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
No Clasificado (No etiquetado)		9,740,141.00	3,450,000.00	13,190,141.00	8,632,217.93	8,613,377.24	4,557,923.07
I Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		9,740,141.00	3,450,000.00	13,190,141.00	8,632,217.93	8,613,377.24	4,557,923.07
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	9,740,141.00	3,450,000.00	13,190,141.00	8,632,217.93	8,613,377.24	4,557,923.07
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas ley	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No Clasificado (Etiquetado)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas ley	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
	Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. *Estimada*	Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. *Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)*							
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
b. *Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
c. *Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)*	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. *Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Devengado*	Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. *Propuesto*	Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. *Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
b. *Proyecciones de ejercicios posteriores (u)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
c. *Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
d. *Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
e. *Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)*	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo							
a. *Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
b. *Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
c. *Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
d. *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3 ıs Personales							
a. *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*	Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	

CCAPAMA

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (CCAPAMA) (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
c. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*		Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*		Cuenta Pública			pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*					pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)*					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Obligaciones a Corto Plazo							
a. *Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)*					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. *Obligaciones a Corto Plazo (nn)*					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

CCAPAMA

Comision Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
Formato de ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro
Al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
	CONTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO			
PRODDER 2024	DE AGUA, PETROLEO Y GAS	71,505,302.80	71,505,302.80	5,152,427.17

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
ado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

RELACIÓN DE CUENTAS 2025

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	CUENTA CONTABLE
GASTO CORRIENTE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	609159891	1112-001-001
RECURSO PROPIO	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	226044554	1112-001-002
MUNICIPAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1233595882	1112-001-011
FEDERAL Prodder 2023	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1245274434	1112-001-013
FEDERAL Prodder 2024	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1245748355	1112-001-014
Federal Participaciones 2025	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	1333465979	1112-001-015
INVERSIÓN GASTO CORRIENTE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	501455468	1114-001
INVERSIÓN PRODDER 2024	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	509439127	1114-002
PAGO DE NOMINA	BBVA BANCOMER	1199203151	1112-002-001

Ing. Rafael Berumen Esparza

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. Ricardo Heredia Trousselle

Encargado de Despacho de la Dirección de Administración

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac2

Fecha y hora de Impresión: 23/ene./2026 02:37 p. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
0101000001-1	TERRENOS URBANOS	$544,725.00
0101000001-2	TERRENOS URBANOS	$135,000.00
0101000001-3	TERRENOS URBANOS	$135,000.00
0101000001-4	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-5	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-6	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-7	TERRENOS URBANOS	$550,000.00
0101000001-8	TERRENOS URBANOS	$720,500.00
0101000001-9	TERRENOS URBANOS	$424,000.00
0411010203-1	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$4,943,226.11
0411010203-10	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,726,661.92
0411010203-11	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,399,689.10
0411010203-12	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,771,068.01
0411010203-13	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,020,983.28
0411010203-14	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,255,660.39
0411010203-15	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$968,492.38
0411010203-16	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$8,090,311.99
0411010203-17	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$11,084,066.00
0411010203-18	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,407,072.60
0411010203-19	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$8,592,317.32
0411010203-2	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$4,876,535.79
0411010203-20	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$4,675,140.12
0411010203-21	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$2,397,296.24
0411010203-22	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$2,346,195.93
0411010203-23	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$494,168.71
0411010203-24	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$43,157,224.30

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
0411010203-25	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,538,912.13
0411010203-26	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,514,030.56
0411010203-27	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$8,259,827.62
0411010203-28	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$9,742,309.42
0411010203-29	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$10,263,709.85
0411010203-3	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$9,940,380.90
0411010203-4	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$5,501,313.37
0411010203-5	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$3,797,750.96
0411010203-6	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,000,000.00
0411010203-7	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$6,146,144.50
0411010203-8	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,319,750.98
0411010203-9	PLANTA DE BOMBEO DE AGUA	$7,193,782.92
0411010402-1	DEPÓSITO DE AGUA	$16,988,942.26
0411010402-2	DEPÓSITO DE AGUA	$579,398.39
0411010402-3	DEPÓSITO DE AGUA	$9,693,204.04
0411010402-4	DEPÓSITO DE AGUA	$7,215,376.49
0411010601-1	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,961,338.88
0411010601-10	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$4,994,084.34
0411010601-11	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$513,984.08
0411010601-2	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,018,170.94
0411010601-3	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$1,858,634.06
0411010601-4	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,802,245.14
0411010601-5	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$1,356,197.54
0411010601-6	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$2,350,463.28
0411010601-7	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$11,499,335.46
0411010601-8	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$835,447.93

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
0411010601-9	REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (INCLUYE: DESAZOLVE)	$6,170,887.18
0411010701-1	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$4,837,983.35
0411010701-2	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$1,413,239.40
0411010701-3	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$3,335,933.38
0411010701-4	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (INCLUYE: TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)	$11,734,749.46
0411010901-1	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$2,142,860.30
0411010901-10	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,396,489.76
0411010901-11	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$4,016,720.22
0411010901-12	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,557,310.52
0411010901-13	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$2,559,741.50
0411010901-14	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$559,967.79
0411010901-2	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$504,102.70
0411010901-3	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,399,146.73
0411010901-4	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,379,428.13
0411010901-5	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$2,178,568.31
0411010901-6	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$3,507,808.14
0411010901-7	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,462,166.90
0411010901-8	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$1,762,263.32
0411010901-9	REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	$13,541,999.98
5110100006-1	BANCO GIRATORIO O FIJO	$0.00
5110100006-2	BANCO GIRATORIO O FIJO	$55.50
5110100006-3	BANCO GIRATORIO O FIJO	$488.75
5110100028-1	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-10	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-100	ESCRITORIO	$2,217.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-101	ESCRITORIO	$2,217.00
5110100028-102	ESCRITORIO	$2,217.00
5110100028-103	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-104	ESCRITORIO	$3,150.00
5110100028-105	ESCRITORIO	$2,500.00
5110100028-106	ESCRITORIO	$2,500.00
5110100028-107	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-108	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-109	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-11	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-110	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-111	ESCRITORIO	$3,600.00
5110100028-112	ESCRITORIO	$3,200.00
5110100028-113	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-114	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-115	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-116	ESCRITORIO	$2,476.93
5110100028-117	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-118	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-119	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-12	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-120	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-121	ESCRITORIO	$1,407.89
5110100028-122	ESCRITORIO	$2,192.40
5110100028-123	ESCRITORIO	$6,543.07
5110100028-124	ESCRITORIO	$9,757.40

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-125	ESCRITORIO	$1,738.26
5110100028-126	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-127	ESCRITORIO	$2,536.61
5110100028-128	ESCRITORIO	$2,536.62
5110100028-129	ESCRITORIO	$2,617.00
5110100028-13	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-130	ESCRITORIO	$3,669.08
5110100028-131	ESCRITORIO	$2,894.55
5110100028-132	ESCRITORIO	$7,786.00
5110100028-133	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-134	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-135	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-136	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-137	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-138	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-139	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-14	ESCRITORIO	$1,665.76
5110100028-140	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-141	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-142	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-143	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-144	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-145	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-146	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-147	ESCRITORIO	$0.00
5110100028-148	ESCRITORIO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-15	ESCRITORIO	$1,665.76
5110100028-16	ESCRITORIO	$1,665.76
5110100028-17	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-18	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-19	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-2	ESCRITORIO	$414.24
5110100028-20	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-21	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-22	ESCRITORIO	$1,207.21
5110100028-23	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-24	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-25	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-26	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-27	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-28	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-29	ESCRITORIO	$1,495.00
5110100028-3	ESCRITORIO	$2,728.95
5110100028-30	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-31	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-32	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-33	ESCRITORIO	$1,148.56
5110100028-34	ESCRITORIO	$2,958.00
5110100028-35	ESCRITORIO	$414.23
5110100028-36	ESCRITORIO	$414.23
5110100028-37	ESCRITORIO	$414.23
5110100028-38	ESCRITORIO	$414.23

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-39	ESCRITORIO	$4,945.00
5110100028-4	ESCRITORIO	$2,199.00
5110100028-40	ESCRITORIO	$5,196.80
5110100028-41	ESCRITORIO	$1,210.00
5110100028-42	ESCRITORIO	$449.12
5110100028-43	ESCRITORIO	$449.12
5110100028-44	ESCRITORIO	$1,736.04
5110100028-45	ESCRITORIO	$1,736.04
5110100028-46	ESCRITORIO	$1,311.00
5110100028-47	ESCRITORIO	$602.59
5110100028-48	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-49	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-5	ESCRITORIO	$2,199.00
5110100028-50	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-51	ESCRITORIO	$1,521.45
5110100028-52	ESCRITORIO	$2,450.00
5110100028-53	ESCRITORIO	$1,946.00
5110100028-54	ESCRITORIO	$1,915.90
5110100028-55	ESCRITORIO	$414.24
5110100028-56	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-57	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-58	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-59	ESCRITORIO	$1,707.75
5110100028-6	ESCRITORIO	$414.24
5110100028-60	ESCRITORIO	$1,892.00
5110100028-61	ESCRITORIO	$414.23

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-62	ESCRITORIO	$1,285.00
5110100028-63	ESCRITORIO	$1,162.00
5110100028-64	ESCRITORIO	$1,162.00
5110100028-65	ESCRITORIO	$1,162.00
5110100028-66	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-67	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-68	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-69	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-7	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-70	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-71	ESCRITORIO	$1,285.00
5110100028-72	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-73	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-74	ESCRITORIO	$3,185.36
5110100028-75	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-76	ESCRITORIO	$1,599.00
5110100028-77	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-78	ESCRITORIO	$3,185.36
5110100028-79	ESCRITORIO	$3,185.36
5110100028-8	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-80	ESCRITORIO	$1,645.00
5110100028-81	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-82	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-83	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-84	ESCRITORIO	$1,127.00
5110100028-85	ESCRITORIO	$1,127.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100028-86	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-87	ESCRITORIO	$1,485.00
5110100028-88	ESCRITORIO	$3,722.31
5110100028-89	ESCRITORIO	$482.00
5110100028-9	ESCRITORIO	$670.00
5110100028-90	ESCRITORIO	$748.65
5110100028-91	ESCRITORIO	$440.34
5110100028-92	ESCRITORIO	$8,186.00
5110100028-93	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-94	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-95	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-96	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-97	ESCRITORIO	$2,610.03
5110100028-98	ESCRITORIO	$2,549.55
5110100028-99	ESCRITORIO	$2,217.00
5110100033-1	GABINETE PARA ARCHIVO	$2,925.12
5110100033-10	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-11	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-12	GABINETE PARA ARCHIVO	$2,100.00
5110100033-13	GABINETE PARA ARCHIVO	$1,653.40
5110100033-2	GABINETE PARA ARCHIVO	$3,231.82
5110100033-3	GABINETE PARA ARCHIVO	$3,231.82
5110100033-4	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-5	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-6	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-7	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100033-8	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100033-9	GABINETE PARA ARCHIVO	$852.00
5110100041-1	LIBRERO	$4,635.36
5110100041-10	LIBRERO	$2,714.00
5110100041-11	LIBRERO	$545.45
5110100041-12	LIBRERO	$2,070.00
5110100041-13	LIBRERO	$1,847.47
5110100041-14	LIBRERO	$1,847.47
5110100041-15	LIBRERO	$1,441.88
5110100041-16	LIBRERO	$1,441.88
5110100041-17	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-18	LIBRERO	$0.00
5110100041-19	LIBRERO	$0.00
5110100041-2	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-20	LIBRERO	$0.00
5110100041-21	LIBRERO	$5,550.60
5110100041-22	LIBRERO	$0.00
5110100041-3	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-4	LIBRERO	$1,420.00
5110100041-5	LIBRERO	$420.00
5110100041-6	LIBRERO	$1,690.00
5110100041-7	LIBRERO	$2,087.54
5110100041-8	LIBRERO	$2,156.25
5110100041-9	LIBRERO	$1,461.37
5110100042-1	LOCKER	$0.00
5110100042-2	LOCKER	$168.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$3,889.00
5110100052-2	MESA DE JUNTAS	$3,889.00
5110100052-3	MESA DE JUNTAS	$2,160.27
5110100052-4	MESA DE JUNTAS	$1,386.00
5110100052-5	MESA DE JUNTAS	$1,386.00
5110100052-6	MESA DE JUNTAS	$1,386.00
5110100053-1	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-10	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-11	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-12	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-13	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-14	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-15	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-16	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-17	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-18	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-19	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-2	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-3	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-4	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-5	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-6	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-7	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-8	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100053-9	MESA DE PLÁSTICO	$0.00
5110100063-1	MESA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100063-10	MESA	$207.00
5110100063-11	MESA	$195.57
5110100063-12	MESA	$0.00
5110100063-13	MESA	$1,019.59
5110100063-14	MESA	$304.00
5110100063-15	MESA	$207.00
5110100063-16	MESA	$218.99
5110100063-17	MESA	$0.00
5110100063-18	MESA	$97.33
5110100063-19	MESA	$97.33
5110100063-2	MESA	$0.00
5110100063-20	MESA	$292.00
5110100063-21	MESA	$2,530.00
5110100063-22	MESA	$0.00
5110100063-23	MESA	$719.32
5110100063-24	MESA	$0.00
5110100063-25	MESA	$0.00
5110100063-26	MESA	$0.00
5110100063-3	MESA	$0.00
5110100063-4	MESA	$600.00
5110100063-5	MESA	$2,284.04
5110100063-6	MESA	$195.57
5110100063-7	MESA	$195.57
5110100063-8	MESA	$195.57
5110100063-9	MESA	$187.00
5110100077-1	ARCHIVERO COLGANTE	$820.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100077-2	ARCHIVERO COLGANTE	$820.00
5110100077-3	ARCHIVERO COLGANTE	$820.00
5110100077-4	ARCHIVERO COLGANTE	$979.80
5110100077-5	ARCHIVERO COLGANTE	$979.80
5110100077-6	ARCHIVERO COLGANTE	$979.79
5110100077-7	ARCHIVERO COLGANTE	$920.00
5110100077-8	ARCHIVERO COLGANTE	$852.00
5110100077-9	ARCHIVERO COLGANTE	$979.79
5110100078-1	RESTIRADOR	$0.00
5110100086-1	SILLA	$0.00
5110100086-10	SILLA	$0.00
5110100086-100	SILLA	$0.00
5110100086-101	SILLA	$0.00
5110100086-102	SILLA	$0.00
5110100086-103	SILLA	$0.00
5110100086-104	SILLA	$0.00
5110100086-105	SILLA	$0.00
5110100086-106	SILLA	$0.00
5110100086-107	SILLA	$0.00
5110100086-108	SILLA	$0.00
5110100086-109	SILLA	$0.00
5110100086-11	SILLA	$269.43
5110100086-110	SILLA	$0.00
5110100086-111	SILLA	$0.00
5110100086-112	SILLA	$0.00
5110100086-113	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-114	SILLA	$0.00
5110100086-115	SILLA	$0.00
5110100086-116	SILLA	$0.00
5110100086-117	SILLA	$0.00
5110100086-118	SILLA	$0.00
5110100086-119	SILLA	$0.00
5110100086-12	SILLA	$269.43
5110100086-120	SILLA	$0.00
5110100086-121	SILLA	$0.00
5110100086-122	SILLA	$0.00
5110100086-123	SILLA	$0.00
5110100086-124	SILLA	$0.00
5110100086-125	SILLA	$0.00
5110100086-126	SILLA	$269.43
5110100086-127	SILLA	$117.30
5110100086-128	SILLA	$91.40
5110100086-129	SILLA	$690.00
5110100086-13	SILLA	$269.43
5110100086-130	SILLA	$3,387.44
5110100086-131	SILLA	$3,387.44
5110100086-132	SILLA	$3,387.44
5110100086-133	SILLA	$3,387.44
5110100086-134	SILLA	$3,387.44
5110100086-135	SILLA	$3,387.44
5110100086-136	SILLA	$3,387.44
5110100086-137	SILLA	$3,387.44

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-138	SILLA	$3,387.44
5110100086-139	SILLA	$3,387.44
5110100086-14	SILLA	$269.43
5110100086-140	SILLA	$3,387.44
5110100086-141	SILLA	$3,387.44
5110100086-142	SILLA	$333.50
5110100086-143	SILLA	$1,598.50
5110100086-144	SILLA	$483.00
5110100086-145	SILLA	$483.00
5110100086-146	SILLA	$368.00
5110100086-147	SILLA	$368.00
5110100086-148	SILLA	$425.05
5110100086-149	SILLA	$464.31
5110100086-15	SILLA	$269.43
5110100086-150	SILLA	$400.78
5110100086-151	SILLA	$386.12
5110100086-152	SILLA	$386.12
5110100086-153	SILLA	$386.11
5110100086-154	SILLA	$386.12
5110100086-155	SILLA	$319.00
5110100086-156	SILLA	$701.12
5110100086-157	SILLA	$701.12
5110100086-158	SILLA	$701.12
5110100086-159	SILLA	$701.12
5110100086-16	SILLA	$269.43
5110100086-160	SILLA	$701.12

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-161	SILLA	$701.12
5110100086-162	SILLA	$701.12
5110100086-163	SILLA	$701.12
5110100086-164	SILLA	$701.12
5110100086-165	SILLA	$701.12
5110100086-166	SILLA	$701.12
5110100086-167	SILLA	$701.12
5110100086-168	SILLA	$701.12
5110100086-169	SILLA	$701.12
5110100086-17	SILLA	$91.40
5110100086-170	SILLA	$701.12
5110100086-171	SILLA	$701.12
5110100086-172	SILLA	$701.12
5110100086-173	SILLA	$701.12
5110100086-174	SILLA	$701.12
5110100086-175	SILLA	$701.12
5110100086-176	SILLA	$701.12
5110100086-177	SILLA	$701.12
5110100086-178	SILLA	$701.12
5110100086-179	SILLA	$701.12
5110100086-18	SILLA	$91.40
5110100086-180	SILLA	$694.78
5110100086-181	SILLA	$750.00
5110100086-182	SILLA	$365.00
5110100086-183	SILLA	$595.00
5110100086-184	SILLA	$748.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-185	SILLA	$750.00
5110100086-186	SILLA	$658.57
5110100086-187	SILLA	$713.00
5110100086-188	SILLA	$782.00
5110100086-189	SILLA	$690.00
5110100086-19	SILLA	$91.40
5110100086-190	SILLA	$713.00
5110100086-191	SILLA	$690.00
5110100086-192	SILLA	$713.00
5110100086-193	SILLA	$713.00
5110100086-194	SILLA	$690.00
5110100086-195	SILLA	$690.00
5110100086-196	SILLA	$690.00
5110100086-197	SILLA	$690.00
5110100086-198	SILLA	$713.00
5110100086-199	SILLA	$713.00
5110100086-2	SILLA	$0.00
5110100086-20	SILLA	$91.40
5110100086-200	SILLA	$690.00
5110100086-201	SILLA	$630.49
5110100086-202	SILLA	$713.00
5110100086-203	SILLA	$690.00
5110100086-204	SILLA	$1,598.50
5110100086-205	SILLA	$713.00
5110100086-206	SILLA	$512.02
5110100086-207	SILLA	$782.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-208	SILLA	$398.00
5110100086-209	SILLA	$398.00
5110100086-21	SILLA	$91.40
5110100086-210	SILLA	$1,265.00
5110100086-211	SILLA	$400.78
5110100086-212	SILLA	$400.78
5110100086-213	SILLA	$400.78
5110100086-214	SILLA	$400.78
5110100086-215	SILLA	$400.78
5110100086-216	SILLA	$945.00
5110100086-217	SILLA	$1,265.00
5110100086-218	SILLA	$14,082.50
5110100086-219	SILLA	$0.00
5110100086-22	SILLA	$91.40
5110100086-220	SILLA	$0.00
5110100086-221	SILLA	$0.00
5110100086-222	SILLA	$0.00
5110100086-223	SILLA	$0.00
5110100086-224	SILLA	$0.00
5110100086-225	SILLA	$0.00
5110100086-226	SILLA	$0.00
5110100086-227	SILLA	$0.00
5110100086-228	SILLA	$91.40
5110100086-229	SILLA	$0.00
5110100086-23	SILLA	$91.40
5110100086-230	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-231	SILLA	$0.00
5110100086-232	SILLA	$0.00
5110100086-233	SILLA	$0.00
5110100086-234	SILLA	$0.00
5110100086-235	SILLA	$0.00
5110100086-236	SILLA	$0.00
5110100086-237	SILLA	$0.00
5110100086-238	SILLA	$0.00
5110100086-239	SILLA	$0.00
5110100086-24	SILLA	$91.40
5110100086-240	SILLA	$0.00
5110100086-241	SILLA	$0.00
5110100086-242	SILLA	$0.00
5110100086-243	SILLA	$0.00
5110100086-244	SILLA	$0.00
5110100086-245	SILLA	$0.00
5110100086-246	SILLA	$0.00
5110100086-247	SILLA	$0.00
5110100086-248	SILLA	$0.00
5110100086-249	SILLA	$0.00
5110100086-25	SILLA	$91.40
5110100086-250	SILLA	$0.00
5110100086-251	SILLA	$0.00
5110100086-252	SILLA	$0.00
5110100086-253	SILLA	$0.00
5110100086-254	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-255	SILLA	$0.00
5110100086-256	SILLA	$0.00
5110100086-257	SILLA	$0.00
5110100086-258	SILLA	$0.00
5110100086-259	SILLA	$0.00
5110100086-26	SILLA	$91.40
5110100086-260	SILLA	$0.00
5110100086-261	SILLA	$0.00
5110100086-262	SILLA	$0.00
5110100086-263	SILLA	$0.00
5110100086-264	SILLA	$0.00
5110100086-265	SILLA	$0.00
5110100086-266	SILLA	$0.00
5110100086-267	SILLA	$0.00
5110100086-268	SILLA	$0.00
5110100086-269	SILLA	$0.00
5110100086-27	SILLA	$425.05
5110100086-270	SILLA	$0.00
5110100086-271	SILLA	$0.00
5110100086-272	SILLA	$0.00
5110100086-273	SILLA	$0.00
5110100086-274	SILLA	$0.00
5110100086-275	SILLA	$0.00
5110100086-276	SILLA	$0.00
5110100086-277	SILLA	$0.00
5110100086-278	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-279	SILLA	$0.00
5110100086-28	SILLA	$464.31
5110100086-29	SILLA	$386.11
5110100086-3	SILLA	$0.00
5110100086-30	SILLA	$386.12
5110100086-31	SILLA	$386.12
5110100086-32	SILLA	$319.00
5110100086-33	SILLA	$319.00
5110100086-34	SILLA	$319.00
5110100086-35	SILLA	$701.12
5110100086-36	SILLA	$595.00
5110100086-37	SILLA	$595.00
5110100086-38	SILLA	$690.00
5110100086-39	SILLA	$690.00
5110100086-4	SILLA	$0.00
5110100086-40	SILLA	$595.00
5110100086-41	SILLA	$595.00
5110100086-42	SILLA	$658.57
5110100086-43	SILLA	$658.57
5110100086-44	SILLA	$658.57
5110100086-45	SILLA	$658.58
5110100086-46	SILLA	$713.00
5110100086-47	SILLA	$713.00
5110100086-48	SILLA	$690.00
5110100086-49	SILLA	$679.36
5110100086-5	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-50	SILLA	$595.00
5110100086-51	SILLA	$713.00
5110100086-52	SILLA	$595.00
5110100086-53	SILLA	$595.00
5110100086-54	SILLA	$516.38
5110100086-55	SILLA	$748.00
5110100086-56	SILLA	$679.36
5110100086-57	SILLA	$713.00
5110100086-58	SILLA	$690.00
5110100086-59	SILLA	$690.00
5110100086-6	SILLA	$0.00
5110100086-60	SILLA	$690.00
5110100086-61	SILLA	$690.00
5110100086-62	SILLA	$690.00
5110100086-63	SILLA	$713.00
5110100086-64	SILLA	$713.00
5110100086-65	SILLA	$690.00
5110100086-66	SILLA	$713.00
5110100086-67	SILLA	$690.00
5110100086-68	SILLA	$713.00
5110100086-69	SILLA	$690.00
5110100086-7	SILLA	$0.00
5110100086-70	SILLA	$713.00
5110100086-71	SILLA	$690.00
5110100086-72	SILLA	$713.00
5110100086-73	SILLA	$713.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-74	SILLA	$713.00
5110100086-75	SILLA	$713.00
5110100086-76	SILLA	$713.00
5110100086-77	SILLA	$690.00
5110100086-78	SILLA	$713.00
5110100086-79	SILLA	$690.00
5110100086-8	SILLA	$0.00
5110100086-80	SILLA	$782.00
5110100086-81	SILLA	$782.00
5110100086-82	SILLA	$730.00
5110100086-83	SILLA	$117.30
5110100086-84	SILLA	$398.00
5110100086-85	SILLA	$398.00
5110100086-86	SILLA	$398.00
5110100086-87	SILLA	$398.00
5110100086-88	SILLA	$398.00
5110100086-89	SILLA	$398.00
5110100086-9	SILLA	$0.00
5110100086-90	SILLA	$398.00
5110100086-91	SILLA	$400.78
5110100086-92	SILLA	$400.78
5110100086-93	SILLA	$400.78
5110100086-94	SILLA	$679.36
5110100086-95	SILLA	$91.40
5110100086-96	SILLA	$0.00
5110100086-97	SILLA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100086-98	SILLA	$0.00
5110100086-99	SILLA	$0.00
5110100088-1	SILLÓN	$170.20
5110100088-10	SILLÓN	$14,714.10
5110100088-11	SILLÓN	$170.00
5110100088-12	SILLÓN	$170.00
5110100088-13	SILLÓN	$170.20
5110100088-14	SILLÓN	$799.00
5110100088-15	SILLÓN	$2,900.00
5110100088-16	SILLÓN	$2,900.00
5110100088-17	SILLÓN	$1,309.52
5110100088-18	SILLÓN	$1,331.00
5110100088-19	SILLÓN	$4,306.75
5110100088-2	SILLÓN	$170.20
5110100088-20	SILLÓN	$4,306.75
5110100088-21	SILLÓN	$1,950.72
5110100088-22	SILLÓN	$303.77
5110100088-23	SILLÓN	$1,023.50
5110100088-24	SILLÓN	$690.00
5110100088-25	SILLÓN	$2,300.00
5110100088-26	SILLÓN	$987.00
5110100088-27	SILLÓN	$987.00
5110100088-28	SILLÓN	$199.80
5110100088-29	SILLÓN	$945.00
5110100088-3	SILLÓN	$814.00
5110100088-30	SILLÓN	$1,382.18

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100088-31	SILLÓN	$607.00
5110100088-32	SILLÓN	$607.00
5110100088-33	SILLÓN	$0.00
5110100088-34	SILLÓN	$0.00
5110100088-35	SILLÓN	$0.00
5110100088-36	SILLÓN	$0.00
5110100088-37	SILLÓN	$0.00
5110100088-38	SILLÓN	$0.00
5110100088-39	SILLÓN	$0.00
5110100088-4	SILLÓN	$1,950.72
5110100088-5	SILLÓN	$1,495.00
5110100088-6	SILLÓN	$713.00
5110100088-7	SILLÓN	$713.00
5110100088-8	SILLÓN	$887.00
5110100088-9	SILLÓN	$0.00
5110100096-1	ARCHIVERO	$3,133.68
5110100096-10	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-100	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-11	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-12	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-13	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-14	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-15	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-16	ARCHIVERO	$442.00
5110100096-17	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-18	ARCHIVERO	$442.53

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-19	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-2	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-20	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-21	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-22	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-23	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-24	ARCHIVERO	$483.00
5110100096-25	ARCHIVERO	$1,461.60
5110100096-26	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-27	ARCHIVERO	$1,461.60
5110100096-28	ARCHIVERO	$1,461.60
5110100096-29	ARCHIVERO	$2,094.15
5110100096-3	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-30	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-31	ARCHIVERO	$3,279.80
5110100096-32	ARCHIVERO	$1,750.00
5110100096-33	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-34	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-35	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-36	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-37	ARCHIVERO	$1,400.00
5110100096-38	ARCHIVERO	$1,750.00
5110100096-39	ARCHIVERO	$508.30
5110100096-4	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-40	ARCHIVERO	$1,794.00
5110100096-41	ARCHIVERO	$3,607.82

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-42	ARCHIVERO	$1,992.00
5110100096-43	ARCHIVERO	$1,177.00
5110100096-44	ARCHIVERO	$1,875.00
5110100096-45	ARCHIVERO	$1,959.60
5110100096-46	ARCHIVERO	$3,838.70
5110100096-47	ARCHIVERO	$4,117.00
5110100096-48	ARCHIVERO	$1,992.00
5110100096-49	ARCHIVERO	$846.00
5110100096-5	ARCHIVERO	$1,420.00
5110100096-50	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-51	ARCHIVERO	$546.25
5110100096-52	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-53	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-54	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-55	ARCHIVERO	$2,576.00
5110100096-56	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-57	ARCHIVERO	$1,794.00
5110100096-58	ARCHIVERO	$1,992.00
5110100096-59	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-6	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-60	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-61	ARCHIVERO	$2,077.56
5110100096-62	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-63	ARCHIVERO	$1,490.00
5110100096-64	ARCHIVERO	$1,177.00
5110100096-65	ARCHIVERO	$432.07

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-66	ARCHIVERO	$715.30
5110100096-67	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-68	ARCHIVERO	$432.07
5110100096-69	ARCHIVERO	$999.00
5110100096-7	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-70	ARCHIVERO	$874.86
5110100096-71	ARCHIVERO	$874.86
5110100096-72	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-73	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-74	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-75	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-76	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-77	ARCHIVERO	$1,240.85
5110100096-78	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-79	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-8	ARCHIVERO	$1,420.00
5110100096-80	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-81	ARCHIVERO	$949.73
5110100096-82	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-83	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-84	ARCHIVERO	$972.61
5110100096-85	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-86	ARCHIVERO	$420.00
5110100096-87	ARCHIVERO	$2,005.64
5110100096-88	ARCHIVERO	$874.87
5110100096-89	ARCHIVERO	$1,767.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100096-9	ARCHIVERO	$442.53
5110100096-90	ARCHIVERO	$1,043.00
5110100096-91	ARCHIVERO	$1,767.32
5110100096-92	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-93	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-94	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-95	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-96	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-97	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-98	ARCHIVERO	$0.00
5110100096-99	ARCHIVERO	$0.00
5110100097-1	ANAQUEL	$1,087.20
5110100097-10	ANAQUEL	$659.80
5110100097-11	ANAQUEL	$659.80
5110100097-12	ANAQUEL	$0.00
5110100097-13	ANAQUEL	$442.53
5110100097-14	ANAQUEL	$0.00
5110100097-15	ANAQUEL	$0.00
5110100097-16	ANAQUEL	$0.00
5110100097-17	ANAQUEL	$0.00
5110100097-18	ANAQUEL	$0.00
5110100097-19	ANAQUEL	$0.00
5110100097-2	ANAQUEL	$0.00
5110100097-20	ANAQUEL	$0.00
5110100097-21	ANAQUEL	$0.00
5110100097-22	ANAQUEL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100097-23	ANAQUEL	$211.80
5110100097-24	ANAQUEL	$211.80
5110100097-25	ANAQUEL	$0.00
5110100097-26	ANAQUEL	$0.00
5110100097-27	ANAQUEL	$0.00
5110100097-28	ANAQUEL	$0.00
5110100097-29	ANAQUEL	$0.00
5110100097-3	ANAQUEL	$0.00
5110100097-4	ANAQUEL	$0.00
5110100097-5	ANAQUEL	$0.00
5110100097-6	ANAQUEL	$0.00
5110100097-7	ANAQUEL	$0.00
5110100097-8	ANAQUEL	$0.00
5110100097-9	ANAQUEL	$830.00
5110100099-1	CREDENZA	$501.27
5110100099-2	CREDENZA	$1,738.26
5110100099-3	CREDENZA	$1,673.00
5110100099-4	CREDENZA	$2,127.50
5110100099-5	CREDENZA	$0.00
5110100099-6	CREDENZA	$5,394.00
5110100127-1	RACK	$0.00
5110100127-2	RACK	$0.00
5110100127-3	RACK	$0.00
5110100127-4	RACK	$0.00
5110100130-1	SOFA	$3,713.34
5110100130-2	SOFA	$2,668.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100142-1	ANAQUEL PARA TORNILLERIA	$3,678.00
5110100143-1	GABINETE PARA SWITCH	$4,234.41
5120100009-1	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$2,178.60
5120100009-2	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$3,399.15
5120100009-3	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$3,464.10
5120100009-4	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$5,340.00
5120100009-5	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$1,999.00
5120100009-6	FRIGOBAR/REFRIGERADOR	$0.00
5120100011-1	LOTE DE SILLA PLEGABLE	$17,500.00
5120100011-2	LOTE DE SILLA PLEGABLE	$0.00
5120100013-1	BAUL	$5,435.35
5120100014-1	BANCA	$322.00
5120100014-2	BANCA	$0.00
5120100015-1	ASIENTO	$295.00
5150100013-1	CONVERTIDOR PARA RED (LAN) DE DATOS	$0.00
5150100019-1	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-2	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-3	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-4	DISCO DURO	$10,902.80
5150100019-5	DISCO DURO	$12,099.99
5150100035-1	IMPRESORA DE CREDENCIALES	$30,436.78
5150100043-1	IMPRESORA PARA CÓDIGO DE BARRAS	$6,948.40
5150100044-1	IMPRESORA	$12,684.60
5150100044-10	IMPRESORA	$1,190.00
5150100044-11	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-12	IMPRESORA	$7,450.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-13	IMPRESORA	$6,046.36
5150100044-14	IMPRESORA	$1,201.72
5150100044-15	IMPRESORA	$2,486.40
5150100044-16	IMPRESORA	$0.00
5150100044-17	IMPRESORA	$0.00
5150100044-18	IMPRESORA	$3,990.00
5150100044-19	IMPRESORA	$601.72
5150100044-2	IMPRESORA	$12,644.00
5150100044-20	IMPRESORA	$0.00
5150100044-21	IMPRESORA	$13,003.60
5150100044-22	IMPRESORA	$1,908.00
5150100044-23	IMPRESORA	$1,481.35
5150100044-24	IMPRESORA	$1,908.00
5150100044-25	IMPRESORA	$2,372.09
5150100044-26	IMPRESORA	$2,372.09
5150100044-27	IMPRESORA	$2,372.09
5150100044-28	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-29	IMPRESORA	$3,061.54
5150100044-3	IMPRESORA	$3,770.00
5150100044-30	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-31	IMPRESORA	$19,997.80
5150100044-32	IMPRESORA	$5,293.15
5150100044-33	IMPRESORA	$4,796.83
5150100044-34	IMPRESORA	$3,189.66
5150100044-35	IMPRESORA	$3,591.10
5150100044-36	IMPRESORA	$2,662.20

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-37	IMPRESORA	$18,500.00
5150100044-38	IMPRESORA	$1,042.24
5150100044-39	IMPRESORA	$13,585.40
5150100044-4	IMPRESORA	$4,656.24
5150100044-40	IMPRESORA	$2,552.00
5150100044-41	IMPRESORA	$2,280.00
5150100044-42	IMPRESORA	$2,280.00
5150100044-43	IMPRESORA	$4,367.27
5150100044-44	IMPRESORA	$5,289.84
5150100044-45	IMPRESORA	$7,069.41
5150100044-46	IMPRESORA	$0.00
5150100044-47	IMPRESORA	$0.00
5150100044-48	IMPRESORA	$9,860.00
5150100044-49	IMPRESORA	$10,092.00
5150100044-5	IMPRESORA	$3,944.12
5150100044-50	IMPRESORA	$1,199.00
5150100044-51	IMPRESORA	$20,434.69
5150100044-52	IMPRESORA	$0.00
5150100044-53	IMPRESORA	$0.00
5150100044-54	IMPRESORA	$0.00
5150100044-55	IMPRESORA	$18,792.00
5150100044-56	IMPRESORA	$0.00
5150100044-57	IMPRESORA	$0.00
5150100044-58	IMPRESORA	$0.00
5150100044-59	IMPRESORA	$0.00
5150100044-6	IMPRESORA	$1,370.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100044-60	IMPRESORA	$0.00
5150100044-61	IMPRESORA	$0.00
5150100044-62	IMPRESORA	$0.00
5150100044-63	IMPRESORA	$0.00
5150100044-7	IMPRESORA	$5,775.00
5150100044-8	IMPRESORA	$7,450.00
5150100044-9	IMPRESORA	$7,450.00
5150100056-1	LECTOR ÓPTICO	$1,897.50
5150100056-2	LECTOR ÓPTICO	$1,897.50
5150100066-1	LAPTOP	$5,390.00
5150100066-10	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-11	LAPTOP	$0.00
5150100066-12	LAPTOP	$5,390.00
5150100066-13	LAPTOP	$5,390.00
5150100066-14	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-15	LAPTOP	$5,866.05
5150100066-16	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-17	LAPTOP	$0.00
5150100066-18	LAPTOP	$22,475.00
5150100066-19	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-2	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-20	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-21	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-22	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-23	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-24	LAPTOP	$23,440.30

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-25	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-26	LAPTOP	$23,440.30
5150100066-27	LAPTOP	$8,892.50
5150100066-28	LAPTOP	$9,126.00
5150100066-29	LAPTOP	$16,020.00
5150100066-3	LAPTOP	$14,973.50
5150100066-30	LAPTOP	$19,634.40
5150100066-31	LAPTOP	$16,934.00
5150100066-32	LAPTOP	$0.00
5150100066-33	LAPTOP	$12,237.33
5150100066-34	LAPTOP	$30,689.98
5150100066-35	LAPTOP	$12,405.57
5150100066-36	LAPTOP	$15,747.21
5150100066-37	LAPTOP	$15,747.21
5150100066-38	LAPTOP	$22,578.34
5150100066-39	LAPTOP	$27,691.50
5150100066-4	LAPTOP	$4,360.50
5150100066-40	LAPTOP	$15,405.24
5150100066-41	LAPTOP	$20,646.84
5150100066-42	LAPTOP	$34,264.08
5150100066-43	LAPTOP	$34,264.08
5150100066-44	LAPTOP	$12,559.32
5150100066-45	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-46	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-47	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-48	LAPTOP	$41,499.57

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-49	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-5	LAPTOP	$22,475.00
5150100066-50	LAPTOP	$41,499.57
5150100066-51	LAPTOP	$11,551.34
5150100066-52	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-53	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-54	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-55	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-56	LAPTOP	$24,237.04
5150100066-57	LAPTOP	$16,901.20
5150100066-58	LAPTOP	$27,786.50
5150100066-59	LAPTOP	$27,786.50
5150100066-6	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-7	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-8	LAPTOP	$6,328.96
5150100066-9	LAPTOP	$23,440.30
5150100077-1	PLOTTER	$45,861.10
5150100077-2	PLOTTER	$102,807.00
5150100077-3	PLOTTER	$89,117.30
5150100085-1	SCANNER	$9,442.12
5150100085-10	SCANNER	$7,842.64
5150100085-11	SCANNER	$9,079.32
5150100085-12	SCANNER	$7,174.00
5150100085-13	SCANNER	$7,174.00
5150100085-14	SCANNER	$7,174.00
5150100085-15	SCANNER	$25,000.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100085-16	SCANNER	$0.00
5150100085-17	SCANNER	$11,095.24
5150100085-18	SCANNER	$0.00
5150100085-19	SCANNER	$0.00
5150100085-2	SCANNER	$7,842.64
5150100085-20	SCANNER	$0.00
5150100085-21	SCANNER	$0.00
5150100085-22	SCANNER	$8,749.88
5150100085-3	SCANNER	$7,842.64
5150100085-4	SCANNER	$3,890.00
5150100085-5	SCANNER	$12,468.80
5150100085-6	SCANNER	$124,000.00
5150100085-7	SCANNER	$2,057.84
5150100085-8	SCANNER	$2,057.84
5150100085-9	SCANNER	$7,842.64
5150100089-1	SERVIDOR	$94,861.00
5150100089-2	SERVIDOR	$42,780.00
5150100089-3	SERVIDOR	$46,176.00
5150100089-4	SERVIDOR	$1,400.70
5150100089-5	SERVIDOR	$56,925.00
5150100089-6	SERVIDOR	$48,103.80
5150100089-7	SERVIDOR	$28,105.12
5150100089-8	SERVIDOR	$29,347.00
5150100097-1	SWITCH RUTEADOR	$1,489.25
5150100097-10	SWITCH RUTEADOR	$1,950.00
5150100097-11	SWITCH RUTEADOR	$1,950.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100097-12	SWITCH RUTEADOR	$1,950.00
5150100097-13	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-14	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-15	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-16	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-17	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-18	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-19	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-2	SWITCH RUTEADOR	$8,625.00
5150100097-20	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-21	SWITCH RUTEADOR	$8,438.00
5150100097-22	SWITCH RUTEADOR	$58,000.00
5150100097-23	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-24	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-3	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-4	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-5	SWITCH RUTEADOR	$22,618.70
5150100097-6	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-7	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-8	SWITCH RUTEADOR	$0.00
5150100097-9	SWITCH RUTEADOR	$2,990.00
5150100101-1	TABLETA DIGITALIZADORA	$1,310.34
5150100101-2	TABLETA DIGITALIZADORA	$3,338.56
5150100101-3	TABLETA DIGITALIZADORA	$4,190.27
5150100115-1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1,448.28
5150100115-2	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	$1,448.27

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100122-1	UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO	$456.89
5150100124-1	COMPUTADORA	$6,449.60
5150100124-10	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-100	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-101	COMPUTADORA	$19,140.00
5150100124-102	COMPUTADORA	$19,140.00
5150100124-103	COMPUTADORA	$32,844.00
5150100124-104	COMPUTADORA	$27,200.00
5150100124-105	COMPUTADORA	$12,871.00
5150100124-106	COMPUTADORA	$12,031.80
5150100124-107	COMPUTADORA	$9,120.00
5150100124-108	COMPUTADORA	$10,940.00
5150100124-109	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-11	COMPUTADORA	$8,412.97
5150100124-110	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-111	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-112	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-113	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-114	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-115	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-116	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-117	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-118	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-119	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-12	COMPUTADORA	$9,544.76
5150100124-120	COMPUTADORA	$19,560.70

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-121	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-122	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-123	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-124	COMPUTADORA	$17,240.50
5150100124-125	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-126	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-127	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-128	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-129	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-13	COMPUTADORA	$8,750.00
5150100124-130	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-131	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-132	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-133	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-134	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-135	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-136	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-137	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-138	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-139	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-14	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-140	COMPUTADORA	$6,800.00
5150100124-141	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-142	COMPUTADORA	$6,489.00
5150100124-143	COMPUTADORA	$6,489.00
5150100124-144	COMPUTADORA	$6,489.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-145	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-146	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-147	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-148	COMPUTADORA	$6,759.00
5150100124-149	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-15	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-150	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-151	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-152	COMPUTADORA	$11,563.20
5150100124-153	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-154	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-155	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-156	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-157	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-158	COMPUTADORA	$0.00
5150100124-159	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-16	COMPUTADORA	$13,437.40
5150100124-160	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-161	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-162	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-163	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-164	COMPUTADORA	$75,202.56
5150100124-165	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-166	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-167	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-168	COMPUTADORA	$42,595.20

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-169	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-17	COMPUTADORA	$11,498.80
5150100124-170	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-171	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-172	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-173	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-174	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-175	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-176	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-177	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-178	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-179	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-18	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-180	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-181	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-182	COMPUTADORA	$42,595.20
5150100124-183	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-184	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-185	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-186	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-187	COMPUTADORA	$108,274.17
5150100124-188	COMPUTADORA	$65,299.63
5150100124-189	COMPUTADORA	$65,299.63
5150100124-19	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-190	COMPUTADORA	$65,299.63
5150100124-191	COMPUTADORA	$65,299.63

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-192	COMPUTADORA	$22,657.12
5150100124-193	COMPUTADORA	$22,657.12
5150100124-194	COMPUTADORA	$22,657.12
5150100124-195	COMPUTADORA	$11,900.00
5150100124-196	COMPUTADORA	$11,900.00
5150100124-2	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-20	COMPUTADORA	$13,350.00
5150100124-21	COMPUTADORA	$13,350.00
5150100124-22	COMPUTADORA	$13,437.00
5150100124-23	COMPUTADORA	$13,437.40
5150100124-24	COMPUTADORA	$11,563.20
5150100124-25	COMPUTADORA	$11,563.20
5150100124-26	COMPUTADORA	$7,358.49
5150100124-27	COMPUTADORA	$8,851.20
5150100124-28	COMPUTADORA	$15,694.30
5150100124-29	COMPUTADORA	$11,245.80
5150100124-3	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-30	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-31	COMPUTADORA	$7,358.49
5150100124-32	COMPUTADORA	$8,851.20
5150100124-33	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-34	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-35	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-36	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-37	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-38	COMPUTADORA	$19,560.70

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-39	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-4	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-40	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-41	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-42	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-43	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-44	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-45	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-46	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-47	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-48	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-49	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-5	COMPUTADORA	$11,651.30
5150100124-50	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-51	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-52	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-53	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-54	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-55	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-56	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-57	COMPUTADORA	$19,560.70
5150100124-58	COMPUTADORA	$6,053.64
5150100124-59	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-6	COMPUTADORA	$8,948.00
5150100124-60	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-61	COMPUTADORA	$16,290.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-62	COMPUTADORA	$16,290.00
5150100124-63	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-64	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-65	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-66	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-67	COMPUTADORA	$8,700.00
5150100124-68	COMPUTADORA	$6,800.00
5150100124-69	COMPUTADORA	$6,800.00
5150100124-7	COMPUTADORA	$9,544.76
5150100124-70	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-71	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-72	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-73	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-74	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-75	COMPUTADORA	$19,290.80
5150100124-76	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-77	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-78	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-79	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-8	COMPUTADORA	$9,544.76
5150100124-80	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-81	COMPUTADORA	$6,449.60
5150100124-82	COMPUTADORA	$6,680.00
5150100124-83	COMPUTADORA	$11,651.30
5150100124-84	COMPUTADORA	$8,948.00
5150100124-85	COMPUTADORA	$8,232.75

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-86	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-87	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-88	COMPUTADORA	$8,948.00
5150100124-89	COMPUTADORA	$8,750.00
5150100124-9	COMPUTADORA	$9,411.28
5150100124-90	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-91	COMPUTADORA	$14,252.30
5150100124-92	COMPUTADORA	$8,779.00
5150100124-93	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-94	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100124-95	COMPUTADORA	$13,437.40
5150100124-96	COMPUTADORA	$6,052.64
5150100124-97	COMPUTADORA	$13,350.00
5150100124-98	COMPUTADORA	$12,650.00
5150100124-99	COMPUTADORA	$6,171.20
5150100125-1	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-10	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-100	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-101	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-102	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-103	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-104	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-105	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-106	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-107	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-108	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-109	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-11	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-110	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-111	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-112	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-113	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-114	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-115	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-116	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-117	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-118	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-119	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-12	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-120	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-121	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-122	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-123	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-124	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-125	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-126	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-127	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-128	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,189.54
5150100125-129	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-13	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-130	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-131	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-132	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-133	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-134	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-135	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-136	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-137	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-138	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-139	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-14	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-140	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-141	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.34
5150100125-142	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.35
5150100125-143	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.34
5150100125-144	MONITOR DE COMPUTADORA	$2,955.34
5150100125-145	MONITOR DE COMPUTADORA	$4,005.68
5150100125-146	MONITOR DE COMPUTADORA	$4,005.68
5150100125-147	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-148	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-149	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-15	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-150	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-151	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-152	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-153	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-154	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-155	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-156	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-157	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-158	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,199.00
5150100125-159	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-16	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-160	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-161	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-162	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-163	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-164	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-165	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-166	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-167	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-168	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-169	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-17	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-170	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-171	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-172	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-173	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-174	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-175	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-176	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-177	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-178	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-179	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-18	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-180	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-181	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-182	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-183	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-184	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-185	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-186	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-187	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-188	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-189	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-19	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-190	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-191	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-192	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-193	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-194	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-195	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-196	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-197	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-198	MONITOR DE COMPUTADORA	$5,088.60
5150100125-199	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-2	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-20	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-200	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-201	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-202	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-203	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-21	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-22	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-23	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-24	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-25	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-26	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-27	MONITOR DE COMPUTADORA	$1,458.12
5150100125-28	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-29	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-3	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-30	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-31	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-32	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-33	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-34	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-35	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-36	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-37	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-38	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-39	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-4	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-40	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-41	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-42	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-43	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-44	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-45	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-46	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-47	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-48	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-49	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-5	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-50	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-51	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-52	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-53	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-54	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-55	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-56	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-57	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-58	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-59	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-6	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-60	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-61	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-62	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-63	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-64	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-65	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-66	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-67	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-68	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-69	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-7	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-70	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-71	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-72	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-73	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-74	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-75	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-76	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-77	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-78	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-79	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-8	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-80	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-81	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-82	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-83	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-84	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-85	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,633.68
5150100125-86	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,633.68
5150100125-87	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-88	MONITOR DE COMPUTADORA	$3,097.64
5150100125-89	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-9	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100125-90	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-91	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-92	MONITOR DE COMPUTADORA	$1,730.00
5150100125-93	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-94	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-95	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-96	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-97	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-98	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100125-99	MONITOR DE COMPUTADORA	$0.00
5150100126-1	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-10	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-11	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-12	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-13	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-2	DISCO DURO EXTERNO	$1,315.31
5150100126-3	DISCO DURO EXTERNO	$999.00
5150100126-4	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-5	DISCO DURO EXTERNO	$1,750.00
5150100126-6	DISCO DURO EXTERNO	$1,300.00
5150100126-7	DISCO DURO EXTERNO	$803.00
5150100126-8	DISCO DURO EXTERNO	$0.00
5150100126-9	DISCO DURO EXTERNO	$9,135.60
5150100132-1	CAMARA WEB PARA PC	$0.00
5150100132-2	CAMARA WEB PARA PC	$0.00
5150100133-1	TECLADO PARA COMPUTADORA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100136-1	ROUTER INALAMBRICO	$0.00
5150100136-2	ROUTER INALAMBRICO	$0.00
5150100137-1	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-2	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-3	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-4	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100137-5	LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS	$0.00
5150100138-1	NOTEBOOK DELL INSPIRON 3530 CI5-1334U 16 GB	$11,152.59
5190100002-1	ALARMA ELÉCTRICA	$0.00
5190100012-1	CAJA FUERTE	$10,556.00
5190100054-1	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-10	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-11	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-12	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-2	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-3	ENGARGOLADORA	$2,051.72
5190100054-4	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-5	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-6	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-7	ENGARGOLADORA	$2,843.97
5190100054-8	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100054-9	ENGARGOLADORA	$0.00
5190100056-1	ENMICADORA	$0.00
5190100056-2	ENMICADORA	$0.00
5190100156-1	RELOJ CHECADOR	$2,497.50
5190100156-2	RELOJ CHECADOR	$2,959.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100156-3	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100156-4	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100156-5	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100156-6	RELOJ CHECADOR	$0.00
5190100186-1	CAJA METALICA	$0.00
5190100186-2	CAJA METALICA	$0.00
5190100187-1	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-10	PINTARRON/PIZARRON	$414.13
5190100187-11	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-12	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-13	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-14	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-15	PINTARRON/PIZARRON	$164.02
5190100187-16	PINTARRON/PIZARRON	$342.00
5190100187-17	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-18	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-2	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-3	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-4	PINTARRON/PIZARRON	$558.76
5190100187-5	PINTARRON/PIZARRON	$414.12
5190100187-6	PINTARRON/PIZARRON	$836.64
5190100187-7	PINTARRON/PIZARRON	$263.50
5190100187-8	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100187-9	PINTARRON/PIZARRON	$0.00
5190100188-1	ROTAFOLIO	$561.74
5190100188-2	ROTAFOLIO	$561.74

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100190-1	PAPELERA	$0.00
5190100190-10	PAPELERA	$0.00
5190100190-11	PAPELERA	$0.00
5190100190-12	PAPELERA	$0.00
5190100190-2	PAPELERA	$0.00
5190100190-3	PAPELERA	$0.00
5190100190-4	PAPELERA	$0.00
5190100190-5	PAPELERA	$0.00
5190100190-6	PAPELERA	$0.00
5190100190-7	PAPELERA	$0.00
5190100190-8	PAPELERA	$65.50
5190100190-9	PAPELERA	$0.00
5190100191-1	CAFETERA	$430.17
5190100191-2	CAFETERA	$0.00
5190100191-3	CAFETERA	$0.00
5190100191-4	CAFETERA	$0.00
5190100191-5	CAFETERA	$0.00
5190100191-6	CAFETERA	$0.00
5190100191-7	CAFETERA	$0.00
5190100191-8	CAFETERA	$0.00
5190100192-1	CALCULADORA	$517.53
5190100193-1	DESPACHADOR DE AGUA	$2,165.00
5190100193-2	DESPACHADOR DE AGUA	$2,433.91
5190100193-3	DESPACHADOR DE AGUA	$0.00
5190100193-4	DESPACHADOR DE AGUA	$0.00
5190100194-1	GUILLOTINA	$2,501.08

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100194-2	GUILLOTINA	$0.00
5190100195-1	MAQUINA DE ESCRIBIR	$6,438.85
5190100196-1	TRIPIE	$0.00
5190100197-1	PORTALLAVES	$101.00
5190100198-1	TOLDO CON ESTRUCTURA	$2,930.18
5190100198-2	TOLDO CON ESTRUCTURA	$139,200.00
5190100198-3	TOLDO CON ESTRUCTURA	$139,200.00
5190100199-1	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-2	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-3	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-4	CAJON DE DINERO	$0.00
5190100199-5	CAJON DE DINERO	$0.00
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	$3,576.72
5210100002-1	AMPLIFICADOR DE TONOS	$0.00
5210100011-1	BAFLE	$4,094.82
5210100011-2	BAFLE	$4,094.83
5210100015-1	BOCINA	$0.00
5210100015-2	BOCINA	$4,440.48
5210100015-3	BOCINA	$4,440.48
5210100015-4	BOCINA	$0.00
5210100040-1	EQUIPO FOTOCOMPOSICIÓN	$0.00
5210100045-1	GRABADORA	$1,435.83
5210100045-2	GRABADORA	$767.24
5210100045-3	GRABADORA	$0.00
5210100048-1	MICROFONO	$6,990.00
5210100048-2	MICROFONO	$6,990.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100048-3	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-4	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-5	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-6	MICROFONO	$1,172.41
5210100048-7	MICROFONO	$3,480.00
5210100059-1	PANTALLA DE PLASMA	$13,299.00
5210100059-2	PANTALLA DE PLASMA	$1,614.60
5210100059-3	PANTALLA DE PLASMA	$1,860.00
5210100059-4	PANTALLA DE PLASMA	$12,844.80
5210100059-5	PANTALLA DE PLASMA	$52,320.50
5210100060-1	PANTALLA PROYECTOR	$1,860.00
5210100079-1	REPRODUCTOR DVD	$672.40
5210100079-2	REPRODUCTOR DVD	$526.00
5210100092-1	PROYECTOR	$10,353.00
5210100092-2	PROYECTOR	$0.00
5210100092-3	PROYECTOR	$0.00
5210100092-4	PROYECTOR	$10,905.03
5210100092-5	PROYECTOR	$24,296.20
5210100094-1	CONTROL DMX	$1,995.25
5210100095-1	MAQUINA DE HUMO	$1,265.00
5210100096-1	MEZCLADORA	$4,640.00
5210100097-1	WASH DE LEDS	$2,855.62
5210100097-2	WASH DE LEDS	$2,855.62
5210100098-1	AMPLIFICADOR DE SONIDO	$490.00
5210100099-1	REPRODUCTOR BLUE RAY	$1,551.00
5210100100-1	REPRODUCTOR DE DISCO DE VÍDEO DIGITAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100101-1	DVR 32 CANALES	$11,898.00
5210100102-1	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$19,179.39
5230100012-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$6,410.89
5230100012-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$1,294.22
5230100012-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$0.00
5230100012-4	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$1,738.88
5230100012-5	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$0.00
5230100012-6	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$25,057.00
5230100012-7	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$1,464.65
5230100012-8	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	$0.00
5230100054-1	TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	$0.00
5310100236-1	REFRIGERADOR LABORATORIO	$7,300.00
5310100277-1	ELECTRODO	$56.00
5310100277-2	ELECTRODO	$0.00
5310100277-3	ELECTRODO	$0.00
5310100277-4	ELECTRODO	$0.00
5310100277-5	ELECTRODO	$0.00
5320100014-1	AUTOCLAVE VERTICAL	$8,275.92
5320100250-1	MEDIDOR CORRIENTE ELÉCTRICA	$0.00
5320100252-1	MEDIDOR DE FLUJO	$0.00
5320100252-2	MEDIDOR DE FLUJO	$91,168.75
5320100439-1	SENSOR PH CON ELECTRODO	$9,628.49
5320100518-1	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	$7,540.00
5320100518-2	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL	$0.00
5320100583-1	AGITADOR MAGNÉTICO	$591.22
5320100583-2	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5320100583-3	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5320100584-1	TERMO (BAÑO MARIA)	$1,560.00
5320100585-1	BALANZA GRANATORIA	$552.41
5320100586-1	BALANZA ANALITICA	$15,135.10
5320100586-2	BALANZA ANALITICA	$0.00
5320100587-1	BOMBA DE VACÌO	$1,509.27
5320100587-2	BOMBA DE VACÌO	$5,682.94
5320100588-1	CAMPANA EXTRACCIÓN	$12,561.50
5320100589-1	CONTADOR DE COLONIAS	$3,344.37
5320100590-1	DESTILADOR	$6,306.28
5320100591-1	ESPECTROFOTOMETRO	$141,759.00
5320100591-2	ESPECTROFOTOMETRO	$6,458.75
5320100591-3	ESPECTROFOTOMETRO	$445,963.00
5320100592-1	ESTUFA	$2,854.70
5320100592-2	ESTUFA	$2,854.70
5320100593-1	HORNO	$4,199.71
5320100594-1	MEDIDOR DE PH	$30,160.00
5320100595-1	MEDIDOR MULTIPARAMETRO	$33,120.00
5320100597-1	MUFLA	$34,462.20
5320100597-2	MUFLA	$2,621.42
5320100599-1	OLLA EXPRESS	$758.81
5320100601-1	PLATO CALIENTE	$1,205.77
5320100602-1	POTENCIÓMETRO	$7,877.50
5320100603-1	RAMPA DE FILTRACION	$56,670.90
5320100604-1	REACTOR	$15,034.80
5320100605-1	REFRIGERADOR	$16,220.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5320100606-1	RELOJ DE INTERVALOS	$269.59
5320100606-2	RELOJ DE INTERVALOS	$269.59
5320100607-1	TERMO AGITADOR	$591.21
5320100607-2	TERMO AGITADOR	$591.21
5320100607-3	TERMO AGITADOR	$1,131.02
5320100608-1	TOUCH CUBIERTA	$37,473.60
5320100610-1	MEDIDOR DE CLORO	$5,672.40
5320100611-1	ANALIZADOR DE IONES	$0.00
5320100613-1	LOTE DE TRES PARRILLAS	$0.00
5320100616-1	MICROSCOPIO	$21,884.50
5320100617-1	EQUIPO MEDICO	$4,500.00
5410100002-1	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-10	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-11	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-12	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-13	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-14	AUTOMOVILES	$107,830.00
5410100002-15	AUTOMOVILES	$82,820.00
5410100002-16	AUTOMOVILES	$82,820.00
5410100002-17	AUTOMOVILES	$129,200.00
5410100002-18	AUTOMOVILES	$129,200.00
5410100002-19	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-2	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-20	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-21	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-22	AUTOMOVILES	$93,900.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100002-23	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-24	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-25	AUTOMOVILES	$129,299.00
5410100002-26	AUTOMOVILES	$129,200.00
5410100002-27	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-28	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-29	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-3	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-30	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-31	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-32	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-33	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-34	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-35	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-36	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-37	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-38	AUTOMOVILES	$93,900.00
5410100002-39	AUTOMOVILES	$288,316.00
5410100002-4	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-5	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-6	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-7	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-8	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100002-9	AUTOMOVILES	$79,304.00
5410100003-1	CAMIONES DE CARGA	$243,500.00
5410100003-10	CAMIONES DE CARGA	$189,544.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100003-11	CAMIONES DE CARGA	$976,646.52
5410100003-12	CAMIONES DE CARGA	$976,646.52
5410100003-13	CAMIONES DE CARGA	$332,900.00
5410100003-14	CAMIONES DE CARGA	$298,000.00
5410100003-2	CAMIONES DE CARGA	$726,090.00
5410100003-3	CAMIONES DE CARGA	$726,090.00
5410100003-4	CAMIONES DE CARGA	$117,000.00
5410100003-5	CAMIONES DE CARGA	$117,000.00
5410100003-6	CAMIONES DE CARGA	$122,700.00
5410100003-7	CAMIONES DE CARGA	$122,700.00
5410100003-8	CAMIONES DE CARGA	$122,700.00
5410100003-9	CAMIONES DE CARGA	$1.00
5410100005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$1.00
5410100005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$167,300.00
5410100005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$287,758.52
5410100005-4	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$531,000.00
5410100005-5	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$531,000.00
5410100006-1	FURGONETAS	$250,000.00
5410100006-2	FURGONETAS	$512,000.00
5410100006-3	FURGONETAS	$512,000.00
5410100006-4	FURGONETAS	$512,000.00
5490100012-1	MOTOCICLETA	$17,999.00
5490100012-2	MOTOCICLETA	$19,949.00
5490100012-3	MOTOCICLETA	$26,857.00
5490100012-4	MOTOCICLETA	$26,857.00
5490100012-5	MOTOCICLETA	$28,990.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5490100012-6	MOTOCICLETA	$28,990.00
5640100006-1	AIRE ACONDICIONADO	$8,474.35
5640100006-10	AIRE ACONDICIONADO	$13,316.80
5640100006-11	AIRE ACONDICIONADO	$8,484.99
5640100006-12	AIRE ACONDICIONADO	$26,300.00
5640100006-13	AIRE ACONDICIONADO	$16,008.00
5640100006-14	AIRE ACONDICIONADO	$19,836.00
5640100006-15	AIRE ACONDICIONADO	$23,188.40
5640100006-16	AIRE ACONDICIONADO	$23,188.40
5640100006-17	AIRE ACONDICIONADO	$16,008.00
5640100006-18	AIRE ACONDICIONADO	$23,188.40
5640100006-2	AIRE ACONDICIONADO	$10,585.10
5640100006-3	AIRE ACONDICIONADO	$5,244.00
5640100006-4	AIRE ACONDICIONADO	$11,300.00
5640100006-5	AIRE ACONDICIONADO	$0.00
5640100006-6	AIRE ACONDICIONADO	$19,499.60
5640100006-7	AIRE ACONDICIONADO	$19,499.60
5640100006-8	AIRE ACONDICIONADO	$35,831.20
5640100006-9	AIRE ACONDICIONADO	$27,648.00
5640100008-1	VENTILADOR	$868.70
5640100008-10	VENTILADOR	$721.65
5640100008-11	VENTILADOR	$868.70
5640100008-12	VENTILADOR	$699.00
5640100008-13	VENTILADOR	$699.00
5640100008-14	VENTILADOR	$623.05
5640100008-15	VENTILADOR	$300.86

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100008-16	VENTILADOR	$731.90
5640100008-17	VENTILADOR	$868.70
5640100008-18	VENTILADOR	$721.65
5640100008-19	VENTILADOR	$627.59
5640100008-2	VENTILADOR	$699.00
5640100008-20	VENTILADOR	$627.59
5640100008-21	VENTILADOR	$0.00
5640100008-22	VENTILADOR	$1,748.76
5640100008-23	VENTILADOR	$1,120.69
5640100008-24	VENTILADOR	$603.00
5640100008-25	VENTILADOR	$603.00
5640100008-26	VENTILADOR	$0.00
5640100008-27	VENTILADOR	$0.00
5640100008-28	VENTILADOR	$809.48
5640100008-29	VENTILADOR	$809.48
5640100008-3	VENTILADOR	$699.00
5640100008-30	VENTILADOR	$603.00
5640100008-31	VENTILADOR	$0.00
5640100008-32	VENTILADOR	$0.00
5640100008-33	VENTILADOR	$0.00
5640100008-34	VENTILADOR	$0.00
5640100008-35	VENTILADOR	$458.00
5640100008-36	VENTILADOR	$0.00
5640100008-37	VENTILADOR	$0.00
5640100008-38	VENTILADOR	$0.00
5640100008-39	VENTILADOR	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100008-4	VENTILADOR	$458.00
5640100008-40	VENTILADOR	$0.00
5640100008-41	VENTILADOR	$0.00
5640100008-42	VENTILADOR	$0.00
5640100008-43	VENTILADOR	$0.00
5640100008-44	VENTILADOR	$0.00
5640100008-45	VENTILADOR	$0.00
5640100008-46	VENTILADOR	$0.00
5640100008-47	VENTILADOR	$0.00
5640100008-48	VENTILADOR	$0.00
5640100008-49	VENTILADOR	$0.00
5640100008-5	VENTILADOR	$868.69
5640100008-50	VENTILADOR	$0.00
5640100008-51	VENTILADOR	$0.00
5640100008-52	VENTILADOR	$0.00
5640100008-53	VENTILADOR	$0.00
5640100008-54	VENTILADOR	$0.00
5640100008-55	VENTILADOR	$0.00
5640100008-56	VENTILADOR	$0.00
5640100008-6	VENTILADOR	$1,035.00
5640100008-7	VENTILADOR	$843.98
5640100008-8	VENTILADOR	$215.00
5640100008-9	VENTILADOR	$843.98
5640100010-1	EXTRACTOR DE AIRE	$9,860.00
5640100011-1	CALEFACTOR	$135.00
5640100011-2	CALEFACTOR	$939.01

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100011-3	CALEFACTOR	$939.01
5640100011-4	CALEFACTOR	$0.00
5650100004-1	ANTENA	$70,779.00
5650100016-1	CONMUTADOR TELEFÓNICO AUTOMÁTICO	$96,901.80
5650100037-1	ESTACIÓN REPETIDORA	$15,684.90
5650100089-1	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$343.97
5650100089-2	TELÉFONO INTERSECRETARIAL	$769.82
5650100104-1	TELEFONO INALAMBRICO	$455.00
5650100104-10	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-11	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-12	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-13	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-14	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-15	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-16	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-17	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-18	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-19	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-2	TELEFONO INALAMBRICO	$455.00
5650100104-20	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-21	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-22	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-23	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-24	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-25	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-26	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100104-27	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-28	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-29	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-3	TELEFONO INALAMBRICO	$488.00
5650100104-30	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-31	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-32	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-33	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-34	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-35	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-36	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-4	TELEFONO INALAMBRICO	$654.31
5650100104-5	TELEFONO INALAMBRICO	$1,084.60
5650100104-6	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-7	TELEFONO INALAMBRICO	$430.17
5650100104-8	TELEFONO INALAMBRICO	$0.00
5650100104-9	TELEFONO INALAMBRICO	$775.00
5650100105-1	TELEFONO DE CONFERENCIA	$19,640.00
5650100113-1	MEGAFONO	$780.00
5650100113-2	MEGAFONO	$612.07
5650100117-1	TARJETA DE EXPANSION EN CONMUTADOR	$18,241.70
5650100121-1	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-2	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-3	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-4	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-5	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100121-6	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-7	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100121-8	RADIO DE COMUNICACIÓN	$0.00
5650100122-1	NAVEGADOR GPS	$0.00
5650100122-2	NAVEGADOR GPS	$0.00
5650100123-1	JUEGO KIT EXTENSOR HDMI	$0.00
5650100124-1	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-2	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-3	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-4	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-5	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-6	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-7	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-8	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5650100124-9	BATERIA PARA RADIO	$0.00
5660100115-1	NO BREAK	$2,681.80
5660100115-10	NO BREAK	$911.24
5660100115-100	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-101	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-102	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-103	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-104	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-105	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-106	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-107	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-108	NO BREAK	$1,500.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-109	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-11	NO BREAK	$911.24
5660100115-110	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-111	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-112	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-113	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-114	NO BREAK	$0.00
5660100115-115	NO BREAK	$0.00
5660100115-116	NO BREAK	$0.00
5660100115-117	NO BREAK	$0.00
5660100115-118	NO BREAK	$0.00
5660100115-119	NO BREAK	$0.00
5660100115-12	NO BREAK	$911.24
5660100115-120	NO BREAK	$0.00
5660100115-121	NO BREAK	$0.00
5660100115-122	NO BREAK	$0.00
5660100115-123	NO BREAK	$0.00
5660100115-124	NO BREAK	$0.00
5660100115-13	NO BREAK	$911.24
5660100115-14	NO BREAK	$3,852.50
5660100115-15	NO BREAK	$2,631.20
5660100115-16	NO BREAK	$7,808.00
5660100115-17	NO BREAK	$911.24
5660100115-18	NO BREAK	$911.24
5660100115-19	NO BREAK	$911.24
5660100115-2	NO BREAK	$911.24

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-20	NO BREAK	$911.24
5660100115-21	NO BREAK	$911.24
5660100115-22	NO BREAK	$911.24
5660100115-23	NO BREAK	$911.24
5660100115-24	NO BREAK	$911.24
5660100115-25	NO BREAK	$911.24
5660100115-26	NO BREAK	$911.24
5660100115-27	NO BREAK	$911.24
5660100115-28	NO BREAK	$911.24
5660100115-29	NO BREAK	$524.30
5660100115-3	NO BREAK	$911.24
5660100115-30	NO BREAK	$911.24
5660100115-31	NO BREAK	$911.24
5660100115-32	NO BREAK	$911.24
5660100115-33	NO BREAK	$911.24
5660100115-34	NO BREAK	$911.24
5660100115-35	NO BREAK	$2,150.00
5660100115-36	NO BREAK	$7,128.20
5660100115-37	NO BREAK	$0.00
5660100115-38	NO BREAK	$0.00
5660100115-39	NO BREAK	$0.00
5660100115-4	NO BREAK	$911.24
5660100115-40	NO BREAK	$0.00
5660100115-41	NO BREAK	$0.00
5660100115-42	NO BREAK	$0.00
5660100115-43	NO BREAK	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-44	NO BREAK	$0.00
5660100115-45	NO BREAK	$0.00
5660100115-46	NO BREAK	$0.00
5660100115-47	NO BREAK	$0.00
5660100115-48	NO BREAK	$0.00
5660100115-49	NO BREAK	$0.00
5660100115-5	NO BREAK	$911.24
5660100115-50	NO BREAK	$0.00
5660100115-51	NO BREAK	$0.00
5660100115-52	NO BREAK	$0.00
5660100115-53	NO BREAK	$0.00
5660100115-54	NO BREAK	$0.00
5660100115-55	NO BREAK	$0.00
5660100115-56	NO BREAK	$0.00
5660100115-57	NO BREAK	$0.00
5660100115-58	NO BREAK	$0.00
5660100115-59	NO BREAK	$0.00
5660100115-6	NO BREAK	$911.24
5660100115-60	NO BREAK	$6,311.62
5660100115-61	NO BREAK	$0.00
5660100115-62	NO BREAK	$0.00
5660100115-63	NO BREAK	$0.00
5660100115-64	NO BREAK	$0.00
5660100115-65	NO BREAK	$0.00
5660100115-66	NO BREAK	$0.00
5660100115-67	NO BREAK	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-68	NO BREAK	$0.00
5660100115-69	NO BREAK	$0.00
5660100115-7	NO BREAK	$911.24
5660100115-70	NO BREAK	$0.00
5660100115-71	NO BREAK	$0.00
5660100115-72	NO BREAK	$0.00
5660100115-73	NO BREAK	$0.00
5660100115-74	NO BREAK	$0.00
5660100115-75	NO BREAK	$0.00
5660100115-76	NO BREAK	$0.00
5660100115-77	NO BREAK	$0.00
5660100115-78	NO BREAK	$0.00
5660100115-79	NO BREAK	$0.00
5660100115-8	NO BREAK	$911.24
5660100115-80	NO BREAK	$0.00
5660100115-81	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-82	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-83	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-84	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-85	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-86	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-87	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-88	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-89	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-9	NO BREAK	$911.24
5660100115-90	NO BREAK	$1,500.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100115-91	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-92	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-93	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-94	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-95	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-96	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-97	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-98	NO BREAK	$1,500.00
5660100115-99	NO BREAK	$1,500.00
5660100116-1	MOTOR ELECTRICO	$17,273.50
5660100118-1	REGULADOR DE VOLTAJE	$296.24
5660100118-10	REGULADOR DE VOLTAJE	$243.02
5660100118-11	REGULADOR DE VOLTAJE	$243.02
5660100118-12	REGULADOR DE VOLTAJE	$180.10
5660100118-13	REGULADOR DE VOLTAJE	$3,240.56
5660100118-14	REGULADOR DE VOLTAJE	$178.50
5660100118-15	REGULADOR DE VOLTAJE	$167.84
5660100118-16	REGULADOR DE VOLTAJE	$175.00
5660100118-17	REGULADOR DE VOLTAJE	$175.00
5660100118-18	REGULADOR DE VOLTAJE	$205.00
5660100118-19	REGULADOR DE VOLTAJE	$205.00
5660100118-2	REGULADOR DE VOLTAJE	$230.00
5660100118-20	REGULADOR DE VOLTAJE	$205.00
5660100118-21	REGULADOR DE VOLTAJE	$456.03
5660100118-22	REGULADOR DE VOLTAJE	$178.50
5660100118-23	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100118-24	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-25	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-26	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-27	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-28	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-29	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-3	REGULADOR DE VOLTAJE	$275.08
5660100118-30	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-31	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-32	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-33	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-34	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-35	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-36	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-37	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-38	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-39	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-4	REGULADOR DE VOLTAJE	$296.24
5660100118-40	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-41	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-42	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-43	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-44	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-45	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-46	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-47	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100118-48	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-49	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-5	REGULADOR DE VOLTAJE	$275.08
5660100118-50	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-51	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-52	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-53	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-54	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-55	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-56	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-57	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-58	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-59	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-6	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-60	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-61	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-62	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-63	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-64	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-65	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-66	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-67	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-68	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-69	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-7	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-70	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100118-71	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-72	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-73	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-74	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-75	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-76	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-77	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-78	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-79	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-8	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-80	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-81	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-82	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-83	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-84	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-85	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-86	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-87	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-88	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-89	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-9	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-90	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-91	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100118-92	REGULADOR DE VOLTAJE	$0.00
5660100119-1	HORNO (GAS O ELÉCTRICO)	$0.00
5670100007-1	CARRETILLAS	$575.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100007-2	CARRETILLAS	$0.00
5670100045-1	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100045-2	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100045-3	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100045-4	GATO (HIDRÁULICO Y MECÁNICO)	$0.00
5670100051-1	JUEGO MAESTRO DE EXTRACTORES PROTO	$0.00
5670100074-1	MOTOSIERRA	$7,308.00
5670100139-1	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$982.75
5670100139-2	TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO)	$2,389.44
5670100145-1	TARRAJA	$0.00
5670100145-2	TARRAJA	$0.00
5670100146-1	TORNILLO BANCO	$4,266.00
5670100146-2	TORNILLO BANCO	$0.00
5670100158-1	AMPERIMETRO DE GANCHO	$4,934.83
5670100158-2	AMPERIMETRO DE GANCHO	$0.00
5670100158-3	AMPERIMETRO DE GANCHO	$0.00
5670100160-1	CADENA	$7,371.00
5670100162-1	CAMPANA DE EXTRACCION	$61,571.20
5670100163-1	COMPRESOR	$7,598.10
5670100163-2	COMPRESOR	$0.00
5670100164-1	CORTATUBOS	$0.00
5670100164-2	CORTATUBOS	$0.00
5670100165-1	CORTADORA	$1,799.00
5670100165-2	CORTADORA	$4,210.52
5670100166-1	CARRUCHA ELECTRICA	$4,870.11
5670100168-1	DESBROZADORA	$13,286.10

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100168-10	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-11	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-12	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-13	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-14	DESBROZADORA	$8,004.00
5670100168-15	DESBROZADORA	$8,004.00
5670100168-16	DESBROZADORA	$8,004.00
5670100168-2	DESBROZADORA	$5,603.45
5670100168-3	DESBROZADORA	$5,603.45
5670100168-4	DESBROZADORA	$7,800.00
5670100168-5	DESBROZADORA	$7,586.21
5670100168-6	DESBROZADORA	$5,603.45
5670100168-7	DESBROZADORA	$7,800.00
5670100168-8	DESBROZADORA	$0.00
5670100168-9	DESBROZADORA	$0.00
5670100169-1	ESMERILADORA	$2,974.14
5670100169-2	ESMERILADORA	$2,495.02
5670100169-3	ESMERILADORA	$3,253.66
5670100169-4	ESMERILADORA	$0.00
5670100170-1	EQUIPO LD-10 SUB-SURFACE	$38,364.00
5670100171-1	JUEGO DE HERRAMIENTAS	$1,349.25
5670100172-1	LLAVE STILSON	$325.60
5670100172-2	LLAVE STILSON	$4,036.00
5670100173-1	DESARMADORES	$0.00
5670100175-1	PALAS	$1,612.30
5670100177-1	MOTOBOMBA	$7,285.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100177-2	MOTOBOMBA	$7,285.00
5670100177-3	MOTOBOMBA	$7,285.00
5670100177-4	MOTOBOMBA	$0.00
5670100178-1	MULTIMETRO	$0.00
5670100179-1	FLEXOMETRO	$0.00
5670100180-1	LLAVES ALLEN	$0.00
5670100181-1	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-2	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-3	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-4	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-5	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-6	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-7	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100181-8	MANERAL TELESCICO	$750.00
5670100182-1	PODADORA	$6,775.00
5670100182-2	PODADORA	$0.00
5670100183-1	PINZA PONCHA CABLES	$0.00
5670100183-2	PINZA PONCHA CABLES	$0.00
5670100184-1	SOLDADORA	$2,424.13
5670100184-2	SOLDADORA	$27,950.00
5670100184-3	SOLDADORA	$6,500.00
5670100184-4	SOLDADORA	$0.00
5670100185-1	SET DE HERRAMIENTAS	$1,471.20
5670100188-1	BOMBA	$4,850.00
5670100188-2	BOMBA	$0.00
5670100189-1	ESCALERA DE ALUMINIO	$2,033.65

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100189-10	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-11	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-12	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-13	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-14	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-15	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-2	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-3	ESCALERA DE ALUMINIO	$2,150.00
5670100189-4	ESCALERA DE ALUMINIO	$1,526.72
5670100189-5	ESCALERA DE ALUMINIO	$1,361.95
5670100189-6	ESCALERA DE ALUMINIO	$2,223.00
5670100189-7	ESCALERA DE ALUMINIO	$1,516.23
5670100189-8	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100189-9	ESCALERA DE ALUMINIO	$0.00
5670100192-1	POLIPASTO	$0.00
5670100192-2	POLIPASTO	$0.00
5670100192-3	POLIPASTO	$0.00
5670100192-4	POLIPASTO	$0.00
5670100192-5	POLIPASTO	$0.00
5670100192-6	POLIPASTO	$0.00
5670100192-7	POLIPASTO	$0.00
5670100192-8	POLIPASTO	$0.00
5670100192-9	POLIPASTO	$0.00
5670100193-1	MANOMETRO DE GLICERINA	$871.50
5670100193-2	MANOMETRO DE GLICERINA	$0.00
5670100194-1	ODOMETRO	$1,411.55

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100197-1	LOTE.- UNA CARRETILLA, UN TALACHE, UNA PALA Y UN ASADON	$0.00
5670100198-1	LOTE.- 2 ARNESES, PERICA 15", 5 CASCOS DE PLASTICO, 6 MASCARILLAS, 1 LAMPARA CUADRADA	$0.00
5670100199-1	LOTE.- 2 TANQUES DE GAS CON REGULADOR	$0.00
5670100199-2	LOTE.- 2 TANQUES DE GAS CON REGULADOR	$0.00
5670100200-1	LOTE.- CINTA 50 MT., MARROS 3 Y 8 LBS., PALA CUADRADA Y PICO CON CABO 5 LB.	$0.00
5670100201-1	LOTE.- JUEGO DESARMADORES PHILLIPS, PINZA DE CHOFER, PINZA ELECTRICISTA, PINZA PRESION, PINZA CORTE DIAGONAL, JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS	$0.00
5670100202-1	LOTE.- JUEGO URREN LLAVES ESPAÑOLAS CON 7 DIFERENTES MEDIDAS, 2 LLAVES COMBINADAS DE 1 1/4"	$0.00
5670100203-1	LOTE.- LLAVE PERICA 10" LLAVES STEELSON 14" Y 18"	$0.00
5670100207-1	Vibrometro	$0.00
5670100209-1	SOPLADOR	$35,480.80
5670100209-2	SOPLADOR	$306,171.56
5670100210-1	JUEGO DE LEZNAS	$0.00
5670100211-1	SLINGA DE CADENA	$0.00
5670100212-1	JUEGO DE BARRAS	$0.00
5670100213-1	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-2	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-3	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-4	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100213-5	EXTRACTOR DE MORDAZAS	$0.00
5670100214-1	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS	$0.00
5670100214-2	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS	$0.00
5670100215-1	LOTE.- BOILER 49 LTS, GRASERA LINCOLN, TALADRO	$0.00
5670100216-1	LOTE.- 4 MASCARAS DE CLORO, PALA CUADRADA, TALACHE, EXTENSION ROJA C/CALAVERA, ARCO P/SEGUETA, BOMBA EXTRACCION DE LIQ., CARRETILLA	$0.00
5670100217-1	LOTE.- CINCEL, DADOS 3/4 x1, 4 DESARMADORES CRUZ, 2 DESARMADORES PLANOS CUADRADOS, 2 DESARMADORES EXAGONAL, ESCALERA TIJERA 8 ESCALONES	$0.00
5670100218-1	LOTE.- JUEGO ALLEN 14 PZAS, MARTILLO BOLA, TRAFICONOS CHICOS, 1 PINZA DE PRESION, 3 MATRACAS DE 1/4, 1/2 1", 2 EXTENSIONES NARANJA	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100219-1	LOTE.- MANGUERA 50 MTS, DE 3/4, 50 MTS DE MANGUERA VERDE OLIVO DE 4"	$0.00
5670100220-1	CUTTER CON 5 NAVAJAS	$0.00
5670100221-1	SELLADOR DE ROSCAS	$0.00
5670100222-1	LOTE.- PALA DE BOCA, YELMO, BARRETA, 2 CHALECOS, MARRO 2 LBS, MARTILLO DE UÑA, PISTOLA PARA SILICON	$0.00
5670100226-1	LLAVES DE MATRACA	$0.00
5670100226-2	LLAVES DE MATRACA	$0.00
5670100227-1	TELEMETRO LASER	$0.00
5670100228-1	ROTOMARTILLO	$0.00
5670100229-1	TALADRO	$0.00
5670100230-1	DIABLO (CARGA)	$0.00
5670100230-2	DIABLO (CARGA)	$0.00
5670100230-3	DIABLO (CARGA)	$0.00
5670100231-1	HIDROLAVADORA	$2,547.05
5670100231-2	HIDROLAVADORA	$7,560.00
5670100232-1	SOPLADORA DE HOJAS	$7,888.00
5690100002-1	AGITADOR MAGNÉTICO	$2,750.00
5690100002-10	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-11	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-12	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-13	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-14	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-15	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-16	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-17	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-18	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-19	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100002-2	AGITADOR MAGNÉTICO	$2,750.00
5690100002-20	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-21	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-22	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-23	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-24	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-25	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-26	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-27	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-28	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-29	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-3	AGITADOR MAGNÉTICO	$65,132.60
5690100002-30	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-31	AGITADOR MAGNÉTICO	$0.00
5690100002-4	AGITADOR MAGNÉTICO	$490.00
5690100002-5	AGITADOR MAGNÉTICO	$1,117.85
5690100002-6	AGITADOR MAGNÉTICO	$13,672.00
5690100002-7	AGITADOR MAGNÉTICO	$10,668.90
5690100002-8	AGITADOR MAGNÉTICO	$638.40
5690100002-9	AGITADOR MAGNÉTICO	$638.40
5690100302-1	EXPLOSIMETRO	$50,237.90
5690100303-1	EXTINTOR	$0.00
5690100303-10	EXTINTOR	$0.00
5690100303-11	EXTINTOR	$0.00
5690100303-12	EXTINTOR	$0.00
5690100303-13	EXTINTOR	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100303-14	EXTINTOR	$0.00
5690100303-15	EXTINTOR	$0.00
5690100303-16	EXTINTOR	$0.00
5690100303-17	EXTINTOR	$19,140.00
5690100303-18	EXTINTOR	$0.00
5690100303-19	EXTINTOR	$0.00
5690100303-2	EXTINTOR	$0.00
5690100303-20	EXTINTOR	$0.00
5690100303-21	EXTINTOR	$0.00
5690100303-22	EXTINTOR	$0.00
5690100303-23	EXTINTOR	$0.00
5690100303-24	EXTINTOR	$0.00
5690100303-25	EXTINTOR	$0.00
5690100303-26	EXTINTOR	$0.00
5690100303-27	EXTINTOR	$0.00
5690100303-28	EXTINTOR	$0.00
5690100303-29	EXTINTOR	$0.00
5690100303-3	EXTINTOR	$0.00
5690100303-30	EXTINTOR	$0.00
5690100303-31	EXTINTOR	$0.00
5690100303-32	EXTINTOR	$0.00
5690100303-33	EXTINTOR	$0.00
5690100303-34	EXTINTOR	$0.00
5690100303-35	EXTINTOR	$0.00
5690100303-36	EXTINTOR	$0.00
5690100303-37	EXTINTOR	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100303-38	EXTINTOR	$0.00
5690100303-39	EXTINTOR	$0.00
5690100303-4	EXTINTOR	$0.00
5690100303-40	EXTINTOR	$0.00
5690100303-41	EXTINTOR	$0.00
5690100303-42	EXTINTOR	$0.00
5690100303-43	EXTINTOR	$0.00
5690100303-44	EXTINTOR	$0.00
5690100303-45	EXTINTOR	$0.00
5690100303-46	EXTINTOR	$0.00
5690100303-47	EXTINTOR	$0.00
5690100303-48	EXTINTOR	$0.00
5690100303-49	EXTINTOR	$0.00
5690100303-5	EXTINTOR	$2,703.00
5690100303-50	EXTINTOR	$0.00
5690100303-51	EXTINTOR	$0.00
5690100303-6	EXTINTOR	$3,326.00
5690100303-7	EXTINTOR	$2,703.00
5690100303-8	EXTINTOR	$2,301.92
5690100303-9	EXTINTOR	$0.00
5690100304-1	MACROMEDIDOR	$58,159.10
5690100304-2	MACROMEDIDOR	$83,308.01
5690100304-3	MACROMEDIDOR	$90,306.00
5690100305-1	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$918.75
5690100305-2	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$0.00
5690100305-3	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$0.00

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100305-4	BATERIA RECARGABLE PARA ESTACION TOTAL	$0.00
5690100307-1	CARGADOR PARA BATERIA	$0.00
5690100307-2	CARGADOR PARA BATERIA	$0.00
5690100308-1	CABLE PARA DESCARGA DE DATOS ESTACION TOTAL	$0.00
5690100309-1	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-2	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-3	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-4	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100309-5	CHALECO SALVAVIDAS	$1,604.25
5690100310-1	EQUIPO DE NIVEL	$6,356.97
5690100311-1	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-2	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-3	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-4	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100311-5	SALVAVIDAS	$1,105.15
5690100312-1	PORTA EXTINTOR	$1,010.00
5690100312-2	PORTA EXTINTOR	$0.00
5690100313-1	CASETA ACUSTICA	$32,132.00
5690100313-2	CASETA ACUSTICA	$32,132.00
5690100313-3	CASETA ACUSTICA	$32,132.00
5970100001-1	LICENCIAS INFORMATICAS	$2,208.14
5970100001-10	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-11	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-12	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-13	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-14	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5970100001-15	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-16	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-17	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-18	LICENCIAS INFORMATICAS	$12,173.68
5970100001-19	LICENCIAS INFORMATICAS	$4,115.00
5970100001-2	LICENCIAS INFORMATICAS	$90,197.11
5970100001-20	LICENCIAS INFORMATICAS	$4,114.99
5970100001-3	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.81
5970100001-4	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.81
5970100001-5	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.82
5970100001-6	LICENCIAS INFORMATICAS	$10,557.82
5970100001-7	LICENCIAS INFORMATICAS	$17,709.00
5970100001-8	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32
5970100001-9	LICENCIAS INFORMATICAS	$27,291.32

Número Total de Bienes: 2,300

Total de Valor Libros: $380,676,182.26

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en Pesos)

CCAPAMA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA la CCAPAMA A QUE NO CUENTA CON LA RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURA FINANCIERA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

COMISIÓN CIUDADAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

INDICADOR DE RESULTADOS

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

(Cifras en Pesos)

NO APLICA

NO LE APLICA DEBIDO PARA LA CCAPAMA A QUE NO CUENTA INDICADORES DE RESULTADOS POR ENCONTRARSE PROCESO DE ENTREGA-R Y EXTINSIÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA

Encargado de Despacho de la Dirección General

C.P. RICARDO HEREDIA TROUSSELLE

Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMÍREZ "EL CALESERO"

INFORME ANUAL
(Cuenta Pública Anual)

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	**40,503**	**179**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	40,503	179
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**7,128,520**	**4,472,000**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,357,100	0
Otros Ingresos y Beneficios	771,420	4,472,000
Ingresos Financieros	**1,620,427**	**629,807**
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,620,427	629,807
	8,789,449	**5,101,986**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	**5,095,955**	**4,741,956**
Materiales y Suministros	2,360,444	2,196,860
Servicios Generales	306,526	320,082
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,428,985	2,225,014
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	**0**	**112,400**
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	112,400
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0**
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	**0**	**0**
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	**0**	**0**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	0	0
	5,095,955	**4,854,356**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,693,494**	**247,630**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,859,920	1,195,663
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**4,859,920**	**1,195,663**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	74,192	58,880
Activos Intangibles	25,276	16,878
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-21,449	-3,644
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**78,019**	**72,114**
Total del Activo	**4,937,939**	**1,267,777**

Concepto	2025	2024
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	86,624	92,150
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**86,624**	**92,150**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	**0**
Total del Pasivo	**86,624**	**92,150**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**4,851,316**	**1,175,627**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,693,494	247,630
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,179,271	931,641
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-21,449	-3,644
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**4,851,316**	**1,175,627**
Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**4,937,939**	**1,267,777**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		**927,997**	**247,630**		**1,175,627**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	247,630	0	247,630
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	931,641	0	0	931,641
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-3,644	0	0	-3,644
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	**0**	**927,997**	**247,630**	**0**	**1,175,627**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		**247,630**	**3,428,058**		**3,675,688**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	3,693,494	0	3,693,494
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	247,630	-247,630	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-17,806	0	-17,806
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	**0**	**1,175,627**	**3,675,688**	**0**	**4,851,316**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	**17,806**	**3,687,968**
Efectivo y Equivalentes	**0**	**3,664,257**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	3,664,257
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
	0	0
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	**17,806**	**23,710**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	15,312
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	8,398
Activos Diferidos	17,806	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
	0	0
PASIVO		
Pasivo Circulante	**0**	**5,526**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**0**	**5,526**
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	5,526
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
	0	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**0**	**0**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**3,693,494**	**17,806**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	**0**	**0**
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,693,494**	**17,806**
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,445,864	0
Revalúos	247,630	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
	0	17,806
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	**0**	**0**
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**8,789,449**	**5,101,986**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	40,503	179
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,620,427	629,807
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,357,100	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	771,420	4,472,000
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**5,101,481**	**4,962,285**
Servicios Personales	2,360,444	2,196,860
Materiales y Suministros	306,526	320,082
Servicios Generales	2,419,642	2,216,802
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	112,400
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	14,869	116,142
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**3,687,968**	**139,700**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**23,710**	**7,992**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	15,312	0
Otras Aplicaciones de Inversión	8,398	7,992
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-23,710**	**-7,992**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**3,664,257**	**131,708**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**1,195,663**	**1,063,955**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**4,859,920**	**1,195,663**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**1,267,777**	**20,260,435**	**16,590,273**	**4,937,939**	**3,670,162**
Activo Circulante	**1,195,663**	**20,236,725**	**16,572,468**	**4,859,920**	**3,664,257**
Efectivo y Equivalentes	1,195,663	11,431,015	7,766,757	4,859,920	3,664,257
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	8,805,710	8,805,710	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**72,114**	**23,710**	**17,806**	**78,019**	**5,905**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	58,880	15,312	0	74,192	15,312
Activos Intangibles	16,878	8,398	0	25,276	8,398
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,644	0	17,806	-21,449	-17,806
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	92,150	86,624
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			92,150	86,624

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL AGUASCALIENTES ALFONSO RAMÍREZ "EL CALESERO"

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1 INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

2 AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

El pasado 24 de Octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento que tenía como objeto la creación de la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes "Alfonso Ramírez El Calesero".

Sin embargo fue hasta el pasado 9 de Febrero de 2023, cuando el Sistema de Administración Tributaria otorgo el Registro Federal de Contribuyentes a la Academia Taurina.

En la creación de la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes "Alfonso Ramírez "El Calesero" se establece que la misma tendrá la naturaleza de un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

I. Impartir e impulsar la educación taurina:

II. Divulgar la cultura y conocimientos sobre la tauromaquia; y

III. Preparar profesionalmente a quienes, decidan optar por la profesión de matador de toros, novillos, subalternos y todas las demás profesiones u oficios relacionados con la' tauromaquia.

IV. Realizar todas las acciones que sean pertinentes para promover la tauromaquia en todos sus ámbitos.

b) Principal Atribuciones

I. Impartir las enseñanzas, teórico-prácticas relacionadas con el toreo y el arte de la tauromaquia;
II. Promover los valores de la tauromaquia como patrimonio cultural de Aguascalientes y establecer las bases y condiciones que favorezcan el desarrollo profesional de los alumnos;
III. Fomentar y difundir la cultura taurina entre la población del municipio de Aguascalientes;
IV. Realizar las acciones y actividades que permitan el desarrollo de futuros profesionales taurinos, en todas las ramas de esa actividad, que representen a Aguascalientes como una ciudad de gran tradición taurina;
V. Crear en la sociedad, en los sectores social y privado, un clima de atención y apoyo a la Academia, procurando, a través de sus actividades, el fomento a la tauromaquia como un espectáculo formado de valores tradicionales, históricos y culturales, y que es preciso preservar;
VI. Formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de la instrucción de los alumnos de la Academia;
VII. Proporcionar a los alumnos los medios y materiales de apoyo para el aprendizaje, conforme a los lineamientos y normas que emitan las autoridades competentes;
VIII. Celebrar los convenios, contratos, acuerdos o instrumentos de colaboración con los sectores de la Fiesta Brava, instituciones culturales, educativas y artísticas nacionales o internacionales que permitan alcanzar los fines de la Academia; y
IX. Ejercer las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento y del resto de la normatividad aplicable, así como las que sean afines con su objeto.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2025
Período presentado del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

d) Régimen Jurídico

El marco jurídico principal al que Municipio de Aguascalientes se apega, son los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes
Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes
Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
Código Municipal de Aguascalientes.
Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley de Ingresos de la Federación.
Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes.
Ley Federal para Entidades Paraestatales.

e) Consideraciones Fiscales del Ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento.

La Academia Taurina Municipal de Aguascalientes "Alfonso Ramírez El Calesero" no es contribuyente de IVA, además de no retener el impuesto de acuerdo al Artículo 3 fracción III LIVA.

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

Retener y enterar Impuesto Sobre Nómina por los servicios contratados de contribuyentes los cuales incluyan la prestación servicios de personal dentro del territorio del Estado.

f) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica.

4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es a costo histórico, excepcionalmente como es el caso de donaciones a valor de reemplazo y para el caso de bienes inmuebles cuando menos a su valor catastral.

Para el registro de operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos, deberán ajustarse a sus respectivos clasificadores, por rubro de ingreso y objeto del gasto, así como al plan de cuentas, mismas que estarán armonizadas, es por eso que el egreso relativo a la amortización de la deuda, bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, presupuestalmente se ve reflejado en los estados analíticos presupuestales del ejercicio del egreso y contablemente se reflejan en las cuentas de activo no circulante del estado de posición financiera.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Aguascalientes son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
- Plan de Implementación No aplica
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado. No aplica

f) A partir del mes de Junio 2022 se incorpora como periodo comparativo en los estados financieros, el 31 de Diciembre de 2021.

5 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) En los presentes estados financieros, no se aplica algún método para la actualización de activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) No se registraron operaciones en moneda extranjera. En caso de presentarse, su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) No se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados. Por convenio, las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo es centralizado llamado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

f) Provisiones: se detalla en apartado III. Informe de distribución de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.

g) Reservas. La Academia actualmente no ha realizado registro y cálculo de alguna reserva

6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

a) Activos en Moneda Extranjera: No se tienen activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en Moneda Extranjera: No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en Moneda Extranjera: En el presente ejercicio no se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de Cambio: En el presente ejercicio no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en Moneda Nacional - No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: Los porcentajes que se aplican son los señalados por el CONAC.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Sin cambios.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No hubo
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No hubo bienes construidos que representen activo para el ente.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras: No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
g) Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. - No Aplica
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

El ente no tuvo variaciones en el activo por:

a) Inversiones en valores
b) Patrimonio de Organismos descentralizados en Control Presupuestario Indirecto
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Entidad Administrativa	Ramo	Concepto

NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

9 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

NO APLICA

10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

NO APLICA.

11 CALIFICACIONES OTORGADAS

NO APLICA.

12 PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno:
Las diferentes adecuaciones en las estructuras contables y presupuestales en el Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera y en el marco de la armonización contable, conlleva a la modificación de los procesos internos del Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Es un continua permanente en los procesos de armonización contable, con la finalidad de poder tener en tiempo y forma los requerimientos de contabilidad gubernamental.

13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay eventos extraordinarios, posteriores al cierre que afecten los estados financieros presentados.

15 PARTES RELACIONADAS

La Academia no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

Juan Francisco Guerra Estebanez
Presidente del Consejo

Claudio Huerta Guerra
Director Administrativo

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

DICIEMBRE

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

1. *De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de* Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto		Importe
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS		6,357,100.00
N/A	**Subtotal Participaciones**	**$ 6,357,100.00**
		N/A
N/A	**Subtotal Aportaciones**	**0**
N/A		N/A
		N/A
N/A	**Subtotal Convenios**	**0**
		N/A
N/A	**Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**0**
		N/A
N/A	**Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones**	**0**
		N/A
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**Subtotal Transferencias y Asignaciones**	**0**
		771,420.00
N/A	**Subtotal Transferencias y Asignaciones**	**$ 771,420.00**
		N/A
	Subtotal Pensiones y Jubilaciones	**0**

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro* u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto		Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5,095,955.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		0
	Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$ 5,095,955.36**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,161,525.21	23%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,515,803.07	30%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	970,307.75	19%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	-	0.00
BANCOS/TESORERIA	3,764,874.71	1,195,662.89
INVERSIONES TEMPORALES	1,095,045.63	0
Suma	**$ 4,859,920.34**	**$ 1,195,662.89**

Bancos/Tesoreria

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA BANCOMER 0120010219	1,238,083.60
BBVA BANCOMER 0124685458	2,526,791.11
	0.00
	0.00
Suma	**$ 3,764,874.71**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA BANCOMER 2067402566	1,095,045.63
Suma	**$ 1,095,045.63**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación especifica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
N/A	N/A
Suma	**$ -**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	$ -	0
Suma	**$ -**	**$ -**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2025	2024
		N/A

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Suma	**$ -**	**$ -**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2025	2024
	$ -	
	$ -	N/A
Suma	**$ -**	**N/A**

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Concepto	2025	2024
Inventario Mercancias	$ -	$ -
Inventario Materias Primas	$ -	$ -
Suma	**$ -**	**$ -**

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*

Concepto	2025	2024
Almacen Administrativo	$ -	$ -
	$ -	$ -
Suma	**$ -**	**$ -**

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

Grupo de Bienes	Monto	Frecuencia de Depreciación	Monto
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 41,756.00	Anual	$ 10,134.69
Mobiliario y Equipo de Educacional	$ 32,436.09	Anual	$ 11,314.80
Licencias Informaticas	$ 25,276.20	N/A	$ -

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	-	-
Subtotal BIENES INMUEBLES	**$ -**	**$ -**

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	41,756.00	26,444.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,436.09	32,436.09
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00
Subtotal BIENES MUEBLES	**74,192.09**	**58,880.09**
SOFTWARE	25,276.20	16,877.80
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**25,276.20**	**16,877.80**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	21,449.49	3,643.65
Subtotal DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION	**21,449.49**	**3,643.65**
Suma	**78,018.80**	**72,114.24**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
N/A	N/A	N/A

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Cuenta	90 Dias	180 Días	365 Días
Servicios personales por pagar	$ 0.01	$ -	$ -
Proveedores por pagar	$ 9,343.00	$ -	$ -
Contrataistas por pagar	$ -	$ -	$ -
Retenciones por pagar	$ 77,280.59	$ -	$ -
Otras cuentas por pagar	$ -	$ -	$ -

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE	86,623.60	92,149.68
Suma de Pasivo	**$ 86,623.60**	**$ 92,149.68**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.01
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	77,280.59
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,343.00
PASIVO CIRCULANTE	**$ 86,623.60**

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de ***ENTE/INSTITUTO***, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ***ENTE/INSTITUTO***, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2025
N/A	
	N/A
Suma de Pasivos a Largo Plazo	**$** -

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:*

Concepto	2025	2024
BANCOS/TESORERÍA	3,764,874.71	1,195,662.89
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN G	-	-
EFECTIVO	-	-
INVERSIONES TEMPORALES	1,095,045.63	
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 4,859,920.34**	**$ 1,195,662.89**

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios No Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propio	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	**15,312.00**	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	15,312.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biologicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	8,398.00	0.00
TOTALES '	**23,710.00**	**0.00**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**3,693,494.00**	**- 247,630.00**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	21,449.49	3,643.65
Depreciación	21,449.49	3,643.65
Amortización	-	-

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	5,119,666
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**23,710**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	15,312
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	8,398
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	5,095,955

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**8,789,449**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	**0**
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	**0**
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
	0
4. Total de Ingresos Contables	**8,789,449**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	2025
Valores	**0.00**
Valores en custodia	0.00
Custodia de valores	0.00
Instrumentos de credito	0.00
Prestamo de instrumentos	0.00
Garantia de creditos recibidos	0.00
Emision de obligaciones	**0.00**
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Autorizacion para la emision de bonos	0.00
Emisiones autorizadas de la deuda	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Suscripcion de contratos de prestamo	0.00
Contratos de prestamos y otras	0.00
Avales y garantias	**0.00**
Avales autorizados	0.00
Avales firmados	0.00
Fianzas y garantias recibidas por deu	0.00
Fianzas y garantias recibidas	0.00
Fianzas otorgadas para respaldar	0.00
Fianzas otorgadas del gobierno para	0.00
Juicios	**0.00**
Demandas judicial en proceso	0.00
Resolucion de demandas en	0.00
Inversion mediante proyectos para	**0.00**
Contratos para inverion mediante	0.00
Inversion publica contratada mediante	0.00
Bienes en concesionados o en comodato	**0.00**
Bienes bajo contrato en concesion	0.00
Contrato de concesion de bienes	0.00
Bienes bajo contrato en comodato	0.00
Contrato de comodato por bienes	0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2025	
LEY DE INGRESOS		
Ley de ingresos estimada	$	4,629,520.00
Ley de ingresos por ejecutar	$	250,000.00
Modificaciones a la ley de ingresos	$	440,929.29
Ley de ingresos devengada	$	8,789,449.29
Ley de ingresos recaudada	$	8,789,449.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Ppto de egresos aprobado	$	4,628,520.00
Ppto de egresospor ejercer	$	3,920,907.15
Modificaciones al ppto de egresos	$	4,412,052.91
Ppto de egresos comprometido	$	5,119,665.76
Ppto de egresos devengado	$	5,119,665.76
Ppto de egresos ejercido	$	5,110,322.76
Ppto de egresos pagado	$	5,110,322.76

AUTORIZO: C. JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	1,000	39,503	40,503	40,503	40,503	39,503
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	
				Ingresos excedentes		**4,159,929**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	**4,629,520**	**2,789,503**	**7,419,023**	**7,169,023**	**7,169,023**	**2,539,503**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	1,000	39,503	40,503	40,503	40,503	39,503
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	**0**	**1,620,427**	**1,620,427**	**1,620,427**	**1,620,427**	**1,620,427**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	
				Ingresos excedentes		**4,159,929**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta
Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**2,982,871**	**-616,419**	**2,366,452**	**2,360,444**	**2,360,444**	**6,008**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,350,675	-188,757	1,161,918	1,161,525	1,161,525	393
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	27,504	-21,904	5,600	0	0	5,600
Remuneraciones Adicionales y Especiales	921,590	48,721	970,311	970,308	970,308	3
Seguridad Social	564,077	-353,614	210,463	210,451	210,451	12
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	119,025	-100,865	18,160	18,159	18,159	1
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**248,399**	**148,914**	**397,313**	**306,526**	**306,526**	**90,786**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	138,172	188,197	326,369	303,426	303,426	22,943
Alimentos y Utensilios	10,350	0	10,350	0	0	10,350
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	3,100	3,100	3,100	3,100	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,077	40,416	57,493	0	0	57,493
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,800	-82,800	0	0	0	0
Servicios Generales	**1,304,100**	**1,454,786**	**2,758,886**	**2,428,985**	**2,419,642**	**329,901**
Servicios Básicos	0	8,290	8,290	4,188	4,188	4,102
Servicios de Arrendamiento	77,625	-28,635	48,990	37,940	37,940	11,050
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	416,070	1,099,734	1,515,804	1,515,803	1,515,803	1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,265	364,336	549,601	429,170	429,170	120,431
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	20,700	50,000	70,700	3,480	3,480	67,220
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	256,680	32,317	288,997	171,180	171,180	117,817
Servicios de Traslado y Viáticos	140,760	66,772	207,532	207,468	207,468	64
Servicios Oficiales	82,800	-76,727	6,073	6,073	6,073	0
Otros Servicios Generales	124,200	-61,301	62,899	53,683	44,340	9,216
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**41,400**	**3,415,163**	**3,456,563**	**0**	**0**	**3,456,563**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	41,400	3,415,163	3,456,563	0	0	3,456,563
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**51,750**	**8,485**	**60,235**	**23,710**	**23,710**	**36,525**
Mobiliario y Equipo de Administración	31,050	0	31,050	15,312	15,312	15,738
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,420	0	12,420	0	0	12,420
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	8,280	8,485	16,765	8,398	8,398	8,367
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	4,576,770	4,402,444	8,979,214	5,095,955	5,086,612	3,883,259
Gasto de Capital	51,750	8,485	60,235	23,710	23,710	36,525
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
ACADEMIA TAURINA	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**
ACADEMIA TAURINA	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	**0**	**0**	**0**
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**4,629,520**	**8,789,449**	**8,789,449**
Impuestos	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0
Derechos	0	0	0
Productos	1,000	40,503	40,503
Aprovechamientos	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,620,427	1,620,427
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	6,357,100	6,357,100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,628,520	771,420	771,420
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	**4,628,520**	**5,119,666**	**5,110,323**
Servicios Personales	2,982,871	2,360,444	2,360,444
Materiales y Suministros	248,399	306,526	306,526
Servicios Generales	1304100	2,428,985	2,419,642
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,400	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,750	23,710	23,710
Inversión Pública	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**4,629,520**	**8,789,449**	**8,789,449**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal	4,629,520	8,789,449	8,789,449
II. Egresos Presupuestarios	**4,628,520**	**5,119,666**	**5,110,323**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal	4,628,520	5,119,666	5,110,323
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**
Prestación de Servicios Públicos	4,628,520	4,410,929	9,039,449	5,119,666	5,110,323	3,919,784
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	**4,628,520**	**4,410,929**	**9,039,449**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,919,784**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALECERO"

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

"LA ACADEMIA NO TIENE PROGRAMAS Y PROYETOS DE INVERSIÓN"

ATENTAMENTE

Juan Franciasco José Guerra Estébanez
Presidente del Consejo de la
Academia Taurina Municipal de Aguascalientes
Alfonso Ramírez "El Calesero"

Archivo

2 1

ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA — IMPLAN

INDICADORES PDM					REPORTE DE AVANCE REALIZADO												
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.5.00	CULTURA Y ARTE															
ACC	4.3.5.28	Difusión de la Tauromaquia en el Municipio de Aguascalientes. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.29	Encuentro Mundial de Escuelas Taurinas. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.30	Intercambio Estudiantil. *	Participantes	1	0								0				

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,892,172.30	2,892,172.30	385,734.52	385,734.52	904,678.31	904,678.31	4,182,585.13	4,182,585.13	100.0 %	8,789,449.29	9,039,449.29	97.23%
41000	INGRESOS DE GESTION	6,462.30	6,462.30	24.52	24.52	18,968.31	18,968.31	25,455.13	25,455.13	100.0 %	40,502.74	40,502.74	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,462.30	6,462.30	24.52	24.52	18,968.31	18,968.31	25,455.13	25,455.13	100.0 %	40,502.74	40,502.74	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	6,462.30	6,462.30	24.52	24.52	18,968.31	18,968.31	25,455.13	25,455.13	100.0 %	40,502.74	40,502.74	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,885,710.00	2,885,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	3,657,130.00	3,657,130.00	100.0 %	7,128,520.00	7,378,520.00	96.61%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,885,710.00	2,885,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	3,657,130.00	3,657,130.00	100.0 %	6,357,100.00	6,357,100.00	100.00%
42110	PARTICIPACIONES	2,885,710.00	2,885,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	385,710.00	3,657,130.00	3,657,130.00	100.0 %	6,357,100.00	6,357,100.00	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	771,420.00	1,021,420.00	75.52%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	771,420.00	1,021,420.00	75.52%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0 %	1,620,426.55	1,620,426.55	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0 %	1,620,426.55	1,620,426.55	100.00%
	TOTAL	2,892,172.30	2,892,172.30	385,734.52	385,734.52	904,678.31	904,678.31	4,182,585.13	4,182,585.13	100.0 %	8,789,449.29	9,039,449.29	97.23%

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL			ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	171,817.36	171,817.36	180,443.24	180,443.24	468,821.42	468,821.42	821,082.02	821,082.02	100.0 %	2,360,443.58	2,366,451.80	99.74%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,990.72	20,990.72	1,740.00	1,740.00	124,236.00	124,236.00	146,966.72	146,966.72	100.0 %	306,526.39	397,312.74	77.14%
300000	SERVICIOS GENERALES	131,013.85	131,013.85	148,326.93	148,326.93	98,158.67	98,158.67	377,499.45	377,499.45	100.0 %	2,428,985.39	2,758,886.20	88.04%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	3,456,563.17	0.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	23,710.00	60,235.38	39.41%
	TOTAL	323,821.93	323,821.93	330,510.17	330,510.17	691,216.09	691,216.09	1,345,548.19	1,345,548.19	100.0 %	5,119,665.36	9,039,449.29	56.62%

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,182,585.13	4,182,585.13	$ 0.00	9,039,449.29	8,789,449.29	250,000.00
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	25,455.13	25,455.13	$ 0.00	40,502.74	40,502.74	-
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	25,455.13	25,455.13	$ 0.00	40,502.74	40,502.74	-
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	25,455.13	25,455.13	$ 0.00	40,502.74	40,502.74	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,657,130.00	3,657,130.00	$ 0.00	7,378,520.00	7,128,520.00	250,000.00
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,657,130.00	3,657,130.00	$ 0.00	6,357,100.00	6,357,100.00	-
42110	PARTICIPACIONES	3,657,130.00	3,657,130.00		6,357,100.00	6,357,100.00	-
42130	CONVENIOS	-	-	$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	1,021,420.00	771,420.00	250,000.00
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	$ 0.00	1,021,420.00	771,420.00	250,000.00
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	500,000.00	500,000.00	$ 0.00	1,620,426.55	1,620,426.55	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	500,000.00	500,000.00	$ 0.00	1,620,426.55	1,620,426.55	-

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**4,182,585.13**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**4,182,585.13**
DIFERENCIA	**$ 0.00**

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**8,789,449.29**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**9,039,449.29**
DIFERENCIA	**$250,000.00**

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Se dio el reconocimiento de remanentes de Ejercicios Anteriores por $250,000 para cubrir la participacion de la Academia en la Copa Aguascalientes en su edicion 2025

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	821,082.02	821,082.02	$ 0.00	2,366,451.80	2,360,443.58	6,008.22

200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	146,966.72	146,966.72	$ 0.00	397,312.74	306,526.39	90,786.35
300000	SERVICIOS GENERALES	377,499.45	377,499.45	$ 0.00	2,758,886.20	2,428,985.39	329,900.81
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	$ 0.00	3,456,563.17	-	3,456,563.17
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	$ 0.00	60,235.38	23,710.00	36,525.38

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$1,345,548.19**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	**$1,345,548.19**
DIFERENCIA	**$ 0.00**

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$5,119,665.36**
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	**$9,039,449.29**
DIFERENCIA	**$3,919,783.93**

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

CUARTO TRIMESTRE, OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META			
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	8,789,449	—	8,789,449	9,039,449	100.0 %	97.2%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	5,119,666	—	5,119,666	9,039,449	100.0 %	61.0%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	3,669,784	—	3,669,784	-	100.0 %	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	—	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	3,669,784	—	3,669,784	-	100.0 %	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS
Se dio el Reconocimiento de $500,000.00 como Donativo

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,859,920	1,195,663	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	86,624	92,150
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	0
a2) Bancos/Tesorería	3,764,875	1,195,663	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,343	8,212
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,095,046	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	77,281	83,938
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Prestamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	4,859,920	1,195,663	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	86,624	92,150
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	74,192	58,880	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	25,276	16,878	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-21,449	-3,644	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	86,624	92,150
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	78,019	72,114			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	4,937,939	1,267,777			
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	4,851,316	1,175,627
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,693,494	247,630
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	1,179,271	931,641
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-21,449	-3,644
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	4,851,316	1,175,627
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	4,937,939	1,267,777

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	92,150				86,624		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	92,150	0	0	0	86,624	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO" (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**4,629,520**	**8,789,449**	**8,789,449**
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,629,520	8,789,449	8,789,449
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**4,628,520**	**5,119,666**	**5,110,323**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,628,520	5,119,666	5,110,323
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,629,520	8,789,449	8,789,449
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,628,520	5,119,666	5,110,323
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**1,000**	**3,669,784**	**3,679,127**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	1,000	39,503	40,503	40,503	40,503	39,503
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	0	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427	1,620,427
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
h1) Fondo General de Participaciones	0	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100	6,357,100
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
k1) Otros Convenios y Subsidios	4,628,520	-3,607,100	1,021,420	771,420	771,420	-3,857,100
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	**4,159,929**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**4,629,520**	**4,409,929**	**9,039,449**	**8,789,449**	**8,789,449**	**4,159,929**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,982,871	-616,419	2,366,452	2,360,444	2,360,444	6,008
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,350,675	-188,757	1,161,918	1,161,525	1,161,525	393
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	27,504	-21,904	5,600	0	0	5,600
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	921,590	48,721	970,311	970,308	970,308	3
a4) Seguridad Social	564,077	-353,614	210,463	210,451	210,451	12
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	119,025	-100,865	18,160	18,159	18,159	1
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	248,399	148,914	397,313	306,526	306,526	90,786
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	138,172	188,197	326,369	303,426	303,426	22,943
b2) Alimentos y Utensilios	10,350	0	10,350	0	0	10,350
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	3,100	3,100	3,100	3,100	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,077	40,416	57,493	0	0	57,493
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,800	-82,800	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,304,100	1,454,786	2,758,886	2,428,985	2,419,642	329,901
c1) Servicios Básicos	0	8,290	8,290	4,188	4,188	4,102
c2) Servicios de Arrendamiento	77,625	-28,635	48,990	37,940	37,940	11,050
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	416,070	1,099,734	1,515,804	1,515,803	1,515,803	1
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	185,265	364,336	549,601	429,170	429,170	120,431
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	20,700	50,000	70,700	3,480	3,480	67,220
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	256,680	32,317	288,997	171,180	171,180	117,817
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	140,760	66,772	207,532	207,468	207,468	64
c8) Servicios Oficiales	82,800	-76,727	6,073	6,073	6,073	0
c9) Otros Servicios Generales	124,200	-61,301	62,899	53,683	44,340	9,216
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	41,400	3,416,373	3,457,773	0	0	3,457,773
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	41,400	3,416,373	3,457,773	0	0	3,457,773
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	51,750	8,399	60,149	23,710	23,710	36,439
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	31,050	0	31,050	15,312	15,312	15,738
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,420	0	12,420	0	0	12,420
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	8,280	8,399	16,679	8,398	8,398	8,281
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,866**	**5,110,323**	**3,920,907**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
ACADEMIA TAURINA	4,628,520	4,412,053	9,040,573	5,119,666	5,110,323	3,920,907
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ACADEMIA TAURINA	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**4,628,520**	**4,412,053**	**9,040,573**	**5,119,666**	**5,110,323**	**3,920,907**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,628,520	4,412,053	9,040,573	5,119,666	5,110,323	3,920,907
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	4,628,520	4,412,053	9,040,573	5,119,666	5,110,323	3,920,907

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMIREZ CALESERO" (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**2,982,871**	-616,419	**2,366,452**	**2,360,444**	**2,360,444**	**6,008**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**2,982,871**	-616,419	2,366,452	**2,360,444**	**2,360,444**	6,008
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**2,982,871**	-616,419	**2,366,452**	**2,360,444**	**2,360,444**	**6,008**

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CLAUDIO HUERTA GUERRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
Guia de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO				
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	1,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	3,689,784	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b *Estimada/Aprobado*	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	1,000	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	3,689,784	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a *Propuesto*	Iniciativa de Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b *Estimada*	Ley de Ingresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atencion de desastres naturales						
a *Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)*						
a 1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
a 2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
b *Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
c *Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)*	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
d *Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)*	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)						
a. *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Reporte Trim. Formato 6 d)	1 de Enero de 2025	2,982,871	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. *Devengado*	Reporte Trim. Formato 6 d)	31 de Diciembre de 2025	2,360,444	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
a *Asignación en el Presupuesto de Egresos*	Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a *Propuesto*	Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. *Aprobado*	Reporte Trim. Formato 6 a)	1 de Enero de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c *Devengado*	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. *Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
b *Proyecciones de ejercicios posteriores (u)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
c *Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
d *Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)*	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
e *Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)*	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a *Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 19 de la LDF	
b. *Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 5 y 19 de la LDF	
c. *Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)*	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
d *Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)*	Reporte Trim. y Cuenta Pública	1 de Enero de 2025			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a *Remuneraciones de los servidores públicos (cc)*	Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025	2,297,248		Art. 10 y 21 de la LDF	
b *Previsiones salariales y economicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)*	Proyecto de Presupuesto	1 de Enero de 2025			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposicion						
a *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)*	Cuenta Publica / Formato 5	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)*	Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)*	Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)*	Cuenta Pública	31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e *Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)*		31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
Guia de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

Indicadores de Observancia (c)	Implementacion			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO				
		Mecanismo de Verificacion (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
f Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Articulo 14, párrafo segundo y en el articulo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)			31 de Diciembre de 2025	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 **Analisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversion mayores a 10 millones de UDIS (jj)**		Pagina de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac III y 21 de la LDF	
2 **Analisis de conveniencia y analisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**		Pagina de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac III y 21 de la LDF	
3 **Identificacion de poblacion objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**		Pagina de internet de la Secretaria de Finanzas o Tesoreria Municipal	31 de Diciembre de 2025			Art. 13 frac VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PUBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 **Obligaciones a Corto Plazo**							
a Limite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)			31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b Obligaciones a Corto Plazo (nn)			31 de Diciembre de 2025		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

AI periodo Diciembre 2025

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
		$ -	$ -	$ -

Juan Francisco José Guerra Estébanez
Presidente del Consejo

Claudio Huerta Guerra
Director Administrativo

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
AGUASCALIENTES
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac1

Fecha y hora de Impresión: 05/ene./2026 05:06 p. m.

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
Grupo: 1241					
Categoría: 1241-1	**Partida genérica: 511 - Muebles de Oficina y Estantería**				
5110100028-1	ESCRITORIO	1	$3,299.00	Pieza	$3,299.00
5110100086-1	SILLA	1	$2,499.00	Pieza	$2,499.00
5110100086-2	SILLA	1	$1,999.00	Pieza	$1,999.00
	Total Categoría: 1241-1	**3**			**$7,797.00**
Categoría: 1241-3	**Partida genérica: 515 - Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información**				
5150100029-1	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	1	$6,648.00	Pieza	$6,648.00
5150100066-1	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	$11,999.00	Pieza	$11,999.00
5150100066-2	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	1	$15,312.00	Pieza	$15,312.00
	Total Categoría: 1241-3	**3**			**$33,959.00**
	Total Grupo: 1241	**6**			**$41,756.00**
Grupo: 1242					
Categoría: 1242-1	**Partida genérica: 521 - Equipos y Aparatos Audiovisuales**				
5210100039-1	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	1	$9,068.53	Pieza	$9,068.53
5210100039-2	EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO (BOCINAS Y MICRÓFONOS)	1	$9,068.53	Pieza	$9,068.53
5210100074-1	PROYECTOR MÚLTIPLE	1	$14,299.03	Pieza	$14,299.03
	Total Categoría: 1242-1	**3**			**$32,436.09**
	Total Grupo: 1242	**3**			**$32,436.09**
Grupo: 1254					
Categoría: 1254-1	**Partida genérica: 597 - Licencias Informáticas e Intelectuales**				
5970100001-1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	$7,586.40	Pieza	$7,586.40
5970100001-2	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	$1,299.00	Pieza	$1,299.00
5970100001-3	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1	$7,992.40	Pieza	$7,992.40

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES "ALFONSO RAMÍREZ CALESERO"
AGUASCALIENTES
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2025

Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac1

Fecha y hora de Impresión: 05/ene./2026 05:06 p. m.

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)		CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5970100001-4	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES		1	$8,398.40	Pieza	$8,398.40
	Total Categoría:	**1254-1**	**4**			**$25,276.20**
	Total Grupo:	**1254**	**4**			**$25,276.20**
		Número Total de Bienes:	13		**Total de Montos:**	$99,468.29



ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

BIENES INMUELBES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

"LA ACADEMIA NO TIENE BIENES INMUEBLES"

ATENTAMENTE

Claudio Huerta Guerra
Director Administrativo de la
Academia Taurina Municipal de Aguascalientes
Alfonso Ramírez "El Calesero"

Academia Taurina Municipal de Aguascalientes Alfonso Ramírez "El Calesero"

Relacion de cuentas bancarias productivas especificas
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institucion Bancaria	Numero de cuenta
Recursos Propios	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	120010219
Participaciones Federales a Municipios 2025	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	124685458
Inversión de Ingresos Propios	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	2067402566

Cuenta Pública 2025
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"
RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURA FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL 2025
(Pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
	EL PRESENTE FORMATO NO APLICA A LA ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

"La Academia Taurina Municipal de Aguascalientes Alfonso Ramirez "El Calesero" no cuenta con Esquemas Bursatiles y de cobertura financiera que reportar durante el periodo"

Juan Francisco José Guerra Estébanez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Claudio Huerta Guerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE PROMOCION

2 1

ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes LA CIUDAD DE TU VIDA — IMPLAN

INDICADORES PDM					REPORTE DE AVANCE REALIZADO												
TIPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	2025	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POL	4.3.0.00	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL ENTORNO FAMILIAR Y SALUD PÚBLICA															
PRG	4.3.5.00	CULTURA Y ARTE															
ACC	4.3.5.28	Difusión de la Tauromaquia en el Municipio de Aguascalientes. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.29	Encuentro Mundial de Escuelas Taurinas. *	Eventos	1	1				1								
ACC	4.3.5.30	Intercambio Estudiantil. *	Participantes	1	0								0				

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (MIAA)

Cuenta Pública

(Cuenta Pública 2025)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 01/ene./2025 al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: IBARRA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 12:05 p. m

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**$1,280,181,535.35**	**$1,126,477,011.45**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$15,064,696.81	$11,090,774.32
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1,265,116,838.54	$1,115,386,237.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$0.00**	**$3,000,000.00**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$3,000,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$4,347,417.86**	**$126,862.92**
INGRESOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$390,904.81	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$0.00	$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$3,956,513.05	$126,862.92
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$1,284,528,953.21**	**$1,129,603,874.37**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$1,006,203,238.76**	**$796,062,872.89**
SERVICIOS PERSONALES	$285,195,913.58	$223,979,212.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	$78,237,470.25	$56,592,497.10
SERVICIOS GENERALES	$642,769,854.93	$515,491,163.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$118,406,669.34**	**$117,554,014.10**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$6,284,874.08	$18,487,363.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$112,121,795.26	$99,066,651.10
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COSTO POR COBERTURAS	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$37,285,336.73	$73,635,114.75

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado de Actividades
Del 01/ene./2025 al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: IBARRA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 12:05 p. m.

Concepto	2025	2024
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$37,285,324.91	$27,571,930.83
PROVISIONES	$0.00	$15,821,250.97
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	$30,241,932.95
OTROS GASTOS	$11.82	$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	**$25,185,226.72**	**$24,371,678.75**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	$25,185,226.72	$24,371,678.75
Total de Gastos y otras Pérdidas	**$1,187,080,471.55**	**$1,011,623,680.49**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$97,448,481.66**	**$117,980,193.88**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:25 p. m.

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$150,098,505.04	$176,517,709.89	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$67,228,285.24	$111,293,929.02
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$1,861,753.47	$7,191,968.24	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$297,216.00	$13,899,834.71	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
INVENTARIOS	$0.00	$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
ALMACENES	$33,104,751.11	$25,471,504.13	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$7,718,068.05	$2,748,692.10
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	$36,373.26	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$23,017,135.18	$21,680,536.34	PROVISIONES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$4,274,622.12	$2,545,411.63
Total de Activos Circulantes	**$208,379,360.80**	**$244,761,553.31**			
			Total de Pasivos Circulantes	**$79,259,348.67**	**$116,588,032.75**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$54,829,699.07	$103,457,109.05	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$247,194,215.19	$158,011,137.58	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	$18,946,964.98	$18,282,957.78	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-$67,887,364.82	-$30,976,754.72	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	$15,821,250.97	$15,821,250.97
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**	**$15,821,250.97**	**$15,821,250.97**
Total de Activos No Circulantes	**$253,083,514.42**	**$248,774,449.69**	**Total del Pasivo**	**$95,080,599.64**	**$132,409,283.72**
Total del Activo	**$461,462,875.22**	**$493,536,003.00**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**$0.00**	**$0.00**
			APORTACIONES	$0.00	$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$366,382,275.58**	**$361,126,719.28**
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$75,730,627.01	$117,980,193.88
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$294,061,750.45	$246,551,349.29
			REVALÚOS	$0.00	$0.00
			RESERVAS	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado de Situación Financiera

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:25 p. m.

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$3,410,101.88	-$3,404,823.89
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	$0.00	$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	$0.00	$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$366,382,275.58**	**$361,126,719.28**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$461,462,875.22**	**$493,536,003.00**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:28 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	**$0.00**	**$243,146,525.40**	**$117,980,193.88**	**$0.00**	**$361,126,719.28**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$0.00	$117,980,193.88	$0.00	$117,980,193.88
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$246,551,349.29	$0.00	$0.00	$246,551,349.29
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	-$3,404,823.89	$0.00	$0.00	-$3,404,823.89
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**$0.00**	**$243,146,525.40**	**$117,980,193.88**	**$0.00**	**$361,126,719.28**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	**$0.00**	**$47,510,401.16**	**-$42,254,844.86**	**$0.00**	**$5,255,556.30**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$0.00	$75,730,627.01	$0.00	$75,730,627.01
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$47,510,401.16	-$117,980,193.88	$0.00	-$70,469,792.72
REVALÚOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$0.00	-$5,277.99	$0.00	-$5,277.99
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2025	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**$0.00**	**$290,656,926.56**	**$75,725,349.02**	**$0.00**	**$366,382,275.58**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:28 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:47 p. m.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**$130,890,058.41**	**$98,816,930.63**
ACTIVO CIRCULANTE	**$45,352,038.33**	**$8,969,845.82**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$26,419,204.85	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$5,330,214.77	$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$13,602,618.71	$0.00
INVENTARIOS	$0.00	$0.00
ALMACENES	$0.00	$7,633,246.98
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$1,336,598.84
ACTIVO NO CIRCULANTE	**$85,538,020.08**	**$89,847,084.81**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$48,627,409.98	$0.00
BIENES MUEBLES	$0.00	$89,183,077.61
ACTIVOS INTANGIBLES	$0.00	$664,007.20
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	$36,910,610.10	$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00
PASIVO	**$6,736,959.70**	**$44,065,643.78**
PASIVO CIRCULANTE	**$6,736,959.70**	**$44,065,643.78**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$44,065,643.78
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$4,969,375.95	$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	$38,373.26	$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$1,729,210.49	$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	**$0.00**	**$0.00**
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$47,510,401.16**	**$42,254,844.86**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**$0.00**	**$0.00**
APORTACIONES	$0.00	$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$0.00	$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$47,510,401.16**	**$42,254,844.86**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	$0.00	$42,249,566.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$47,510,401.16	$0.00
REVALÚOS	$0.00	$0.00
RESERVAS	$0.00	$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	$5,277.99
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$0.00**	**$0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00	$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:37 p. m.

Concepto	Origen	Aplicación

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Estado de Flujos de Efectivo

01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:39 p. m.

Concepto	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	**$1,283,840,856.07**	**$1,122,948,716.50**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$15,064,696.81	$11,090,774.32
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1,268,776,159.26	$1,108,857,942.18
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$3,000,000.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$1,155,338,669.19**	**$973,920,795.94**
SERVICIOS PERSONALES	$284,283,921.58	$236,794,922.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	$75,807,643.04	$77,071,931.67
SERVICIOS GENERALES	$603,740,520.34	$477,397,909.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$6,284,874.08	$18,487,383.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$112,675,031.57	$99,066,651.10
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	$72,546,678.58	$65,102,018.58
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$128,502,186.88**	**$149,027,920.56**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$154,921,391.73**	**$87,369,931.76**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$67,182,293.72	$63,632,989.43
BIENES MUEBLES	$86,695,098.01	$22,853,984.55
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	$1,044,000.00	$882,957.78
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-$154,921,391.73**	**-$87,369,931.76**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	**$0.00**	**$0.00**
ENDEUDAMIENTO NETO	$0.00	$0.00
INTERNO	$0.00	$0.00
EXTERNO	$0.00	$0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00
APLICACIÓN	**$0.00**	**$0.00**
SERVICIOS DE LA DEUDA	$0.00	$0.00
INTERNO	$0.00	$0.00
EXTERNO	$0.00	$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**$0.00**	**$0.00**
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**-$26,419,204.85**	**$61,657,988.80**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	**$176,517,709.89**	**$114,859,721.09**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Estado de Flujos de Efectivo

01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 12:39 p. m.

Concepto	2025	2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	$150,098,505.04	$176,517,709.89

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Activo

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos_R

Del 01/ene./2025 al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./20 12:49 p. m

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**$493,536,003.00**	**$37,935,740,770.97**	**$37,967,813,898.75**	**$461,462,875.22**	**-$32,073,127.78**
ACTIVO CIRCULANTE	**$244,761,553.31**	**$37,769,589,982.32**	**$37,805,972,174.83**	**$208,379,360.80**	**-$36,382,192.51**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$176,517,709.89	$35,964,781,432.61	$35,991,200,637.46	$150,098,505.04	-$26,419,204.85
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$7,191,968.24	$1,739,195,728.86	$1,744,525,943.63	$1,861,753.47	-$5,330,214.77
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$13,899,834.71	$12,451,973.64	$26,054,592.35	$297,216.00	-$13,602,618.71
INVENTARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ALMACENES	$25,471,504.13	$51,754,248.37	$44,121,001.39	$33,104,751.11	$7,633,246.98
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	$21,680,536.34	$1,406,598.84	$70,000.00	$23,017,135.18	$1,336,598.84
ACTIVO NO CIRCULANTE	**$248,774,449.69**	**$166,150,788.65**	**$161,841,723.92**	**$253,083,514.42**	**$4,309,064.73**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$103,457,109.05	$75,754,950.18	$124,382,360.16	$54,829,699.07	-$48,627,409.98
BIENES MUEBLES	$158,011,137.58	$89,183,077.61	$0.00	$247,194,215.19	$89,183,077.61
ACTIVOS INTANGIBLES	$18,282,957.78	$1,044,000.00	$379,992.80	$18,946,964.98	$664,007.20
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-$30,976,754.72	$0.00	$36,910,610.10	-$67,887,364.82	-$36,910,610.10
ACTIVOS DIFERIDOS	$0.00	$168,760.86	$168,760.86	$0.00	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2C 12:51 p. m

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	**Peso**	**México**	**$0.00**	**$0.00**
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	$0.00	$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	$0.00	$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	$0.00	$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	$0.00	$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	**Peso**	**México**	**$0.00**	**$0.00**
Total de Otros Pasivos	**Peso**	**México**	**$132,409,283.72**	**$95,080,599.64**
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	**Peso**	**México**	**$132,409,283.72**	**$95,080,599.64**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./20 12:51 p. m

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

"En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:"

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS

DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEON

DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MIAA

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

*

INFORME DE CUENTA PÚBLICA
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(pesos)

De conformidad a los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con los siguientes apartados:

a) Notas de gestión administrativa
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

El día 24 de abril de 2023 se publica en la Edición Vespertina del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Reglamento que crea al Organismo Público Descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes", el cual fue aprobado por el Presidente Municipal de Aguascalientes el Mtro. Leonardo Montañez Castro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, como un Organismo Operador jurídico, financiero, administrativo y operacional que le permitan estar a la altura de los actuales retos y demandas que enfrenta la prestación de este servicio.

El ente público Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) fue creado a razón de que el 22 de octubre de 2023 concluiría el Contrato de Concesión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aguascalientes con la empresa Veolia. Es importante mencionar que la concesión tuvo vida por 30 años.

Uno de los aspectos más importantes de la creación de MIAA es el generar un sentido de pertenencia en la ciudadanía. La participación de la comunidad es fundamental para lograr una gestión del agua eficiente y sostenible. MIAA buscará promover la participación ciudadana a través de la implementación de programas de educación, concientización y participación en la toma de decisiones relacionadas con el agua. Buscamos que todos los habitantes de Aguascalientes se sientan parte activa de este esfuerzo conjunto por mejorar la gestión del agua en nuestra ciudad.

Además, MIAA se enfocará en la promoción de la sustentabilidad en la gestión del agua. La preservación de nuestros recursos hídricos es crucial para asegurar un abasto suficiente y de calidad para las futuras generaciones. MIAA implementará programas de protección y conservación del agua, así como la promoción de prácticas de uso eficiente del agua en la comunidad. También se impulsarán proyectos de infraestructura hídrica sostenible, que permitan optimizar el uso del agua y reducir las pérdidas en el sistema de distribución y fomentar el reúso del agua tratada.

La transparencia y eficiencia en la gestión del agua serán principios fundamentales de MIAA. Se promoverá la rendición de cuentas, la publicación de información relevante y la participación ciudadana en la toma de decisiones. MIAA trabajará en estrecha colaboración con otras instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, con el fin de promover la mejora continua en la gestión del agua.

La creación de MIAA representa un paso importante hacia una gestión del agua más eficiente, sostenible y participativa en Aguascalientes. Estamos comprometidos en promover un sentido de pertenencia en la ciudadanía, fomentar la participación, promover la sustentabilidad y garantizar la transparencia en la gestión del agua. Con el apoyo de la comunidad, MIAA trabajará arduamente para lograr una mejora integral del agua en nuestra ciudad, en beneficio de todos los habitantes de Aguascalientes y las generaciones futuras

El 30 de septiembre de 2024 se publica la reforma integral al Reglamento que crea el organismo público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes", el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación, el día 1 de octubre de 2024.

2. Panorama Económico y Financiero

PANORAMA FEDERAL

Uno de los pilares fundamentales de los servicios públicos en el municipio es la prestación adecuada y satisfactoria del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Atendiendo al derecho humano al agua que "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Bajo esta premisa, el Ayuntamiento ha apoyado el fortalecimiento, funcionamiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en la población urbana y rural, para contribuir a los objetivos de cobertura y calidad del agua.

Actualmente, el agua "es el recurso más importante con el que cuenta la humanidad; lamentablemente es concebida como un recurso muy abundante ya que tres cuartas partes de nuestro planeta están cubiertas por agua". Sin embargo, la situación es otra, "solo el 3% es agua dulce susceptible de ser utilizada para beber y el 97% es agua salada localizada en océanos y mares. Además, del 3% de agua dulce el 95% se localiza en glaciares y el restante 5% es accesible para el consumo humano".

Es importante señalar y precisar que "según el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019, Unesco, el consumo de agua ha venido aumentando 1% anualmente en todo el mundo desde los años 80 del siglo pasado, impulsado por una combinación de aumento de la población, desarrollo socioeconómico y cambio en los modelos de consumo. La demanda mundial de agua se espera que siga aumentando a un ritmo parecido hasta 2050, lo que representa un incremento del 20 al 30% por encima del nivel actual de uso del agua, debido principalmente al aumento de la demanda en los sectores industrial y doméstico". Para el caso de México, "la problemática no es diferente; en el centro, norte y noreste del país, en donde se concentra el 77% de la población nacional se cuenta con el 33% del agua renovable. En contraste, el sureste, en donde se ubica el 23% de la población nacional se cuenta con el 67% del agua disponible".

Ahora bien, en el país hay 4.9 millones de personas que carecen de un servicio formal de agua potable y 6 millones que carecen de alcantarillado. A fin de reducir el número de habitantes que no cuentan con los servicios, es necesario garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Por ello, resulta establecer las estrategias siguientes:

a) proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua;
b) abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano;
c) fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población; y,
d) atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.

PANORAMA ESTATAL

Con el firme propósito de elevar la calidad de vida de los hidrocálidos se ha trabajado para ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, con la extracción del líquido de tres acuíferos en el Estado. Sin embargo, actualmente las condiciones de disponibilidad de disposición de agua en estos acuíferos no es la óptima.

Atendiendo al documento de la actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero emitido por la Comisión Nacional del Agua, a través de la Subdirección General Técnica, Gerencia de Aguas Subterráneas, la situación de los acuíferos es la siguiente:

a) El Llano, el resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 5,764,400 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero.
b) Valle del Chicalote, el resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 11,905,013 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero.
c) Valle de Aguascalientes, el resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 100,426,050 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero. Se tiene una recarga estimada de 235 millones m3 anuales, un déficit de 115 millones m3 anuales y abatimiento anual de 1.7 metros.

La sobreexplotación de los acuíferos ha generado más de 300 kilómetros de grietas, hundimiento diferencial del suelo, alta contaminación del agua, elevado costo de extracción y un grave problema de sustentabilidad del sistema actual de abastecimiento.

Hoy, el municipio de Aguascalientes cuenta con 213 pozos que operan en promedio 20 horas al día, los 365 días del año. Esta condición ha ocasionado la sobre posición de conos de abatimiento y la profundización de los niveles en el acuífero. Se tienen registros de abatimiento promedio de 2.0 metros por año con abatimientos máximos de hasta 6 metros por año en zonas del oriente de la ciudad.

La fuente de abastecimiento de agua es 100% subterránea. En el año 2018, generó 107,541,618 m3 de agua, representando un 72.10% de la producción total del agua en el estado.

En este sentido, la administración pública municipal de Aguascalientes ha contemplado generar estrategias integrales y organismos estructurados que permitan no solamente extraer el agua para fines cotidianos, sino generar una gestión del recurso para otras actividades y fines agrícolas, comerciales e industriales.

La ciudad de Aguascalientes alberga cerca del 80% de la población del Estado, lo cual ha ocasionado una demanda en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

La dinámica de crecimiento del municipio ha requerido importantes esfuerzos para atender la demanda de agua potable, lo cual se ha visto reflejado en el incremento del número de pozos y el volumen de producción de agua en los últimos años. Se registro un incremento del 43% de extracción durante los años 2006 al 2019, originado principalmente por el aumento en la operación de pozos, de ya que en 2006 alcanzaba 176 pozos operando y que para 2019 se requería la operación de 209 pozos.

3. Organización y Objeto Social

a) El Objeto Social del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes:

- Regular la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Aguascalientes.
- Establecer las normas necesarias para garantizar la calidad, cantidad, equidad y continuidad de la prestación de los servicios;
- Regular el uso de la red de alcantarillado sanitario en las descargas de aguas residuales diversas a las de uso doméstico;
- Establecer los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales, así como las condiciones particulares de descarga; y,
- Regular las facultades de inspección, vigilancia, supervisión, revisión, determinación, cobro y sanción respecto a omisiones, infracciones e incumplimiento de obligaciones relativas a los servicios.

b) La principal actividad de Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes es operar y garantizar la prestación, con oportunidad, sustentabilidad y adoptando las mejores prácticas, de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, así como la captación, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el Municipio. Además, se encargará de la recaudación **y** administración de las contribuciones y aprovechamientos generados por la prestación de los servicios públicos a su cargo.

c) El ejercicio fiscal del que se informa en el presente es el de 2025.

d) MIAA es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado de Aguascalientes.

Tributa en el título III) de la Ley del Impuesto sobre la Renta / del Régimen de las personas Morales con fines no lucrativos.

5

e) MIAA es considerada para efecto de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) como personal moral con fines no lucrativos y tiene obligación de retener el porcéntaje marcado de ISR de RESICO, honorarios, arrendamiento y de exigir que la documentación soporte de sus operaciones reúna requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la LISR, de igual manera tiene la obligación de realizar las retenciones indicadas en la ley de obra pública para ser entregados a los diferentes entidades y la retención de Impuesto sobre nómina conforme al artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.

 De igual manera tiene la obligación de cubrir las aportaciones a instituciones de seguridad social para los trabajadores derivadas de las remuneraciones a su personal.

f) El artículo 9 del Reglamento de creación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, se refiere a la estructura organizacional del ente, el cual se compone de la siguiente manera:
 I. Consejo Directivo;
 II. Comisiones;
 III. Dirección General y sus unidades administrativas;
 IV. Órgano Interno de Control;
 V. Prosecretaría; y
 VI. Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

 En cuanto a la Dirección General, las unidades administrativas con las que contará son:
 I. Dirección Comercial
 II. Dirección Operativa
 III. Dirección de Planeación
 IV. Dirección de Finanzas
 V. Dirección de Administración
 VI. Dirección Jurídica
 VII. Dirección de Enlace Comunitario
 VIII. Subdirección de Comunicación Social
 IX. Subdirección de Tecnologías de la Información

g) MIAA no tiene fideicomisos, de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

4. Base de Preparación de los Estados Financieros

a) El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, ha emitido los documentos que contienen las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, para que sea homogénea y factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

b) MIAA está obligada a aplicar las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos La LGCG contempla, como principal objetivo, establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, y facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La ley es de observancia obligatoria, entre otros, para los Estados y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea federales, estatales, o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

c) La LGCG establece que la generación de la información financiera incluirá los aspectos contables, presupuestales y económicos. En cuanto al aspecto contable, como señala la Ley, los estados financieros se presentan en forma armonizada, respetando los postulados básicos y el marco conceptual, reconociendo las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y los ingresos cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
Los 11 postulados básicos de contabilidad gubernamental son aplicados por MIAA, sustancia económica, ente público, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por auditor externo certificado.

d) MIAA está obligada a aplicar las leyes del Estado de Aguascalientes de Control de las Entidades paraestatales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los servidores públicos del estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), reglamento de creación del mismo ente y el manual de lineamientos para el control de recursos emitidos de las dependencias y entidades del Municipio de Aguascalientes.
MIAA hará uso de manera supletoria la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

e) Este inciso no aplica para la MIAA, ya que desde su creación se implementó el registro en base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: MIAA no reconoce los efectos de la inflación, ya que en el País actualmente tenemos un entorno no inflacionario.
b) MIAA no cuenta con operaciones extranjeras.
c) MIAA no cuenta con inversiones en compañías subsidiarias.
d) MIAA cuenta con Inventarios de refacciones, el cual es valuado con el método de costo promedio.
e) Beneficios a empleados: Los servidores públicos, entre ellos los trabajadores de MIAA, tienen el beneficio de recibir por medio del ISSSSPEA, las prestaciones de pensión por antigüedad y por vejez.
f) MIAA cuenta actualmente con dos provisiones una referente a indemnización por $13,569,153.89 y otra por sustitución de equipo de cómputo por $ 2,252,097.08

7

g) MIAA no cuenta con reservas registradas.
h) Durante el 2025 no se han realizado cambios en políticas contables.
i) Reclasificaciones: En enero de 2025 se realizaron reclasificaciones referentes al almacén con la finalidad de cumplir con la norma referente al plan de cuentas e instructivo de manejo de cuentas
j) Durante el 2025 no se han realizado depuración o cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) No se realizan operaciones de activos de moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
b) No se realizan operaciones de pasivos en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
c) No se realizan operaciones de posición en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
d) No se realizan operaciones por tipo de cambio, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
e) No se realizan operaciones equivalentes en moneda nacional, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Concepto	Tasa
Depreciación acumulada Muebles de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada Muebles excepto de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada de Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	33.3%
Depreciación acumulada Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.0%
Depreciación acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Depreciación acumulada Cámaras Fotográficas y de video	33.3%
Depreciación acumulada Vehículos y Equipo Terrestre	20.0%
Depreciación acumulada Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.0%
Depreciación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.0%
Depreciación Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10.0%
Depreciación de Herramientas y Máquina	10.0%
Amortización acumulada de activos intangibles	10.0%

b) No hubo cambios en los porcentajes de depreciación.
c) Al mes de diciembre de 2025 no se han realizado gastos capitalizados, los gastos no capitalizados correspondientes a obra pública ascienden a un importe de $47,701,664.99
d) No existen riesgos por tipo de cambio tipo de intereses de las inversiones financieras.
e) Durante diciembre de 2025 no se ha realizado obra pública que haya generado algún incremento dentro de construcciones

f) Se cuenta con depósitos en garantía ante Comisión Federal de Electricidad y terceros de arrendamiento por $23,017,135.18 de los cuales durante el ejercicio se incrementaron por $1,336,598.84
g) No hubo desmantelamiento de activos, procedimientos, etc.
h) MIAA administra sus activos de acuerdo con las necesidades del ente público.

Adicionalmente:

a) MIAA no cuenta con inversiones en valores.
b) MIAA no cuenta con patrimonio de control presupuestario indirecto.
c) MIAA no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) MIAA no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) MIAA mantiene contrato de colaboración y de comodato con la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado (CCAPAMA) para hacer uso de algunos bienes para el funcionamiento del ente.

8. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

MIAA no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

9. Reporte de Recaudación

a) MIAA como parte de sus ingresos ejecuta recaudación principalmente por actividades relacionadas con el servicio de agua potable y alcantarillado, en donde por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se tuvieron ingresos contables $1,285,082,189.52 y recaudación por $1,283,840,856.07

b) El análisis de los ingresos se integra de la siguiente manera:

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	RECAUDACION A DICIEMBRE DE 2025	AVANCE RECAUDACION
PRODUCTOS	4,500,000.00	15,064,696.81	335%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN SERVICIOS	1,327,300,000.00	1,268,776,159.26	96%
TOTAL DE INGRESOS	**$ 1,331,800,000.00**	**$ 1,283,840,856.07**	96%

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) No existe registro de la deuda pública, sus pasivos se componen exclusivamente de deudas con posible finiquito en menos de un año.
b) No existe valor gubernamental o instrumentos financieros en las que se considere intereses, comisiones, tasas, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

9

11. Calificaciones Otorgadas

No se cuenta una calificación crediticia otorgada a la Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, derivado a que esta solamente se otorga al estado y al municipio.

12. Proceso de Mejora

a) La Ley General de Contabilidad Gubernamental nos establece una implementación progresiva de las obligaciones que adquiere el ente público. Dicha progresividad se ve reflejada en las disposiciones transitorias de dicha ley.

 El conjunto de disposiciones transitorias se concibió como una estrategia para lograr una adecuada contabilidad gubernamental y, en ese lapso, coordinar los momentos en los que el CONAC expide las normas complementarias de la ley, los pasos que tienen que seguir los entes públicos y el desarrollo de la herramienta tecnológica a través de la cual se aplicarán los nuevos sistemas contables para la generación de reportes en tiempo real.

 Principales Políticas de Control Interno

 - Estandarización de procesos de adquisiciones con base en la normatividad aplicable a nivel municipal
 - Definición de criterios para autorización de requisiciones para la contratación de personal y de bienes y servicios para el ejercicio del presupuesto 2025.
 - Implementación del formato de Requisición de ocupación de plaza vacante en la plantilla de personal
 - Implementación del Formato de requisición de bienes, servicios y arrendamientos.
 - Formato de justificación presupuestal de la requisición de bienes, servicios y arrendamientos.

b) La contabilidad gubernamental debe producir oportunamente datos confiables, relevantes, completos y pertinentes, esto es, información que oriente los procesos gubernamentales, desde la perspectiva de la gestión financiera y el desempeño, de la fiscalización superior.

 Por ello, la expectativa es que la ejecución de la Ley propicie las condiciones adecuadas para la correcta decisión en términos de inversiones o de toma de riesgos, y en los asuntos y procesos de carácter estratégico, profesional y organizacional del aparato gubernamental.

 Como se puede apreciar, el contenido y los efectos de la aplicación de esta Ley van más allá de consideraciones estrictamente contables; en realidad, tienen implicaciones directas con la gestión gubernamental misma, ya que la información contable podrá dar pie a una situación en la que, la identificación de los costos de los programas y las políticas públicas sea más clara y confiable para todos los usuarios y sectores involucrados.

Para 2025 se definieron las siguientes acciones, las cuales corresponden al Pilar 3 AGUASCALIENTES + PRÓSPERO y al Programa 3.1 AGUA PARA TU CASA.

10

Acción
Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.
Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.
Mantener y elevar los niveles de eficiencia física de los servicios de agua potable
Ejecutar el plan de instalación anual de medidores de lectura remota
Ejecutar el plan de sectorización anual de la red de agua potable
Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red
Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red
Mejorar los procesos del área comercial a fin de incrementar el nivel de eficiencia comercial
Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado
Mantener y elevar el tratamiento de agua residual
Mantener y elevar el reúso de agua saneada
Ejecutar el plan anual de cultura del agua

13. Información por Segmentos

No existe información por segmentos derivado a que no es necesario manejarlo por centros de costos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre de diciembre del 2025 no se tienen eventos que reportar.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1.Los ingresos de gestión se integran por productos y por ingresos de venta de bienes y prestación de servicios, las cuales se muestran a continuación:

INGRESOS PROPIOS	DICIEMBRE	TOTAL
PRODUCTOS		$ 15,064,696.81
Rendimientos financieros	15,064,696.81	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,265,670,074.85
Por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales	1,239,510,983.03	
Suspensión y reconexión	5,723,904.43	
Suministro de medidor y cuadro medidor	2,123,292.82	
Nuevos servicios de agua potable	2,386,469.58	
Nuevos servicios de alcantarillado	527,337.91	
Suministro de pipas	272,728.00	
Ingresos por Servicios de Factibilidades	14,796,075.08	
Ingresos Administrativos	329,284.00	
Total de Ingresos de Gestión		**$ 1,280,734,771.66**

Dentro de otros ingresos se registran aquellas multas, actualizaciones, recargos, sanciones, cancelaciones de pasivos, variaciones de inventarios y 5 al millar de las obras realizadas en la temporalidad marcada en nuestros manuales las cuales al mes de diciembre alcanzan un total de $ 4,347,417.86

Gastos y Otras Pérdidas

1.Representa los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del ente público, las cuales ascendieron de la siguiente manera:

GASTOS	A DICIEMBRE 2025
Gastos de Funcionamiento	1,005,404,650.84
Transferencias, Asignaciones del Sector Público	118,959,905.65
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	37,285,341.03
Inversión Pública no Capitalizable	47,701,664.99
TOTAL DE GASTOS	**$1,209,351,562.51**

Los gastos de funcionamiento se encuentran las relacionadas con Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

12

Las Transferencias, Asignaciones del Sector Público se encuentran integradas por Transferencias internas al sector público, dotación Gratuita y el Fondo de Apoyo Social (FAS).

TIPO	MONTO
Transferencias al sector público	6,284,874.08
FAS Pensionado	9,215,586.41
FAS Jubilado	3,612,284.33
FAS Estudio Socioeconómico	415,494.52
FAS Tercera Edad	87,704,503.72
FAS Discapacidad	1,030.88
Rural	777.81
Dotación sin costo escuelas	11,579,129.90
Dotación sin costo hospitales	146,224.00
TOTAL	**$ 118,959,905.65**

Con referencia a otros gastos y partidas extraordinarias se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TOTAL
Depreciación de bienes	$ 35,045,435.55
Amortización de bienes	$ 1,859,896.56
Otros Gastos	$ 380,008.92
TOTAL	**$ 37,285,341.03**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.Este rubro se integra por los montos de efectivo en caja y equivalentes de efectivo, representados principalmente por inversiones e instrumentos de renta fija a corto plazo, se registran al costo, en el momento de la inversión, así como los rendimientos generados.

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo	$ 845,786.37	$ 105,000.00
Bancos	$ 127,552,718.67	$ 176,412,709.89
Inversiones Temporales	$ 21,700,000.00	-
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 150,098,505.04**	**$ 176,517,709.89**

Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o Servicios

2.Este rubro representa el monto de los derechos de cobro por diferentes conceptos, que serán exigibles de un plazo menor o igual a doce meses.

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	$ 1,744,807.64	$ 6,679,187.33
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	$ 116,945.83	$ 512,781.43
Ingresos por recuperar	-	-
Total de Derechos a recibir efectivo o equivalentes	**$ 1,861,753.47**	**$ 7,191,968.76**

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	$ 297,216.00	$ 2,658,491.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	$ -	$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	$ -	$ 11,241,343.72
Total de Derechos a recibir Bienes o Servicios	**$ 297,216.00**	**$ 13,899,834.72**

3.Se muestra la desagregación por vencimiento:

CUENTA	A 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Mayor a 365 días
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO				
ALFONSO HUMBERTO VILLALOBOS REYES				51,549.00
MARCADASO SA DE CV				119,997.29
INGENIERIA INTEGRAL Y MAQUINARIA DEL CENTRO S DE RL DE CV			201,926.21	
AURICO SA DE CV			498,431.41	
ARIATERRA SAPI DE CV			135,995.00	
PAGO DE LO INDEBIDO Y CONTRACARGOS		17,985.00		
OCHO POR CIENTO	319,156.40			
OPSA OBRAS PROYETOS S.A DE C.V.	389,767.33			
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	10,000.00			
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO				
ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO SA DE CV	102,185.04			
SERVIDORES PÚBLICOS (GASTOS POR COMPROBAR)	14,760.79			
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO				
FAUSTO VELASCO ATILANO	88,764.00			
ANDRES JURADO DELGADO	208,452.00			

Inventarios

4.Este rubro no se muestra dentro de los estados financieros, derivado a que el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, no maneja algún bien disponible para su transformación y/o elaboración de bienes

Almacenes

5. MIAA maneja inventario de refacciones con un sistema de costeo y método de valuación de costo promedio, el cual es manejado por la Subdirección de Recursos Materiales.

Inversiones Financieras

6. MIAA no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
7. MIAA no cuenta con Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Las erogaciones por concepto de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles que corresponden al patrimonio, se registran a su costo de adquisición, construcción o equivalente.

La tasa de depreciación y la vida útil de los activos se aplicaron conforme a los parámetros de vida útil propuestos por CONAC.

Los saldos de la cuenta de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son:

Concepto	31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Edificios no habitacionales Transferible	$ 32,987,397.57	$ 26,607,734.26
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público y Transferibles	$ 21,842,301.50	$ 76,849,374.79
Total Bienes Inmuebles	**$ 54,829,699.07**	**$ 103,457,109.05**

Concepto	Tasa
Depreciación acumulada Muebles de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada Muebles excepto de Oficina y Estantería	10.0%
Depreciación acumulada de Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	33.3%
Depreciación acumulada Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.0%
Depreciación acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Depreciación acumulada Cámaras Fotográficas y de video	33.3%
Depreciación acumulada Vehículos y Equipo Terrestre	20.0%
Depreciación acumulada Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.0%
Depreciación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.0%
Depreciación Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10.0%
Depreciación de Herramientas y Máquina	10.0%
Amortización acumulada de activos intangibles	10.0%

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Muebles de Oficina y Estantería	171,617.94	122,027.94
Muebles excepto de Oficina y Estantería	34,568.00	34,568.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	17,084,134.12	15,083,779.69
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	212,742.66	132,321.20
Equipos y Aparatos Audiovisuales	382,273.24	382,273.24
Cámaras Fotográficas y de video	2,248,948.34	2,248,948.34
Vehiculos y Equipo Terrestre	144,972,928.75	100,313,008.80
Carrocerías y Remolques	66,000.00	-
Maquinaria Y Equipo Industrial	5,811,099.25	-
Maquinaria y Equipo de Construcción	12,342,432.31	6,345,516.84
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	497,514.56	338,766.40
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,555,740.73	1,555,740.73
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	6,233,434.75	2,305,118.79
Herramienta y Maquina	25,635,934.18	25,092,998.12
Otros Equipos	29,944,846.36	4,056,069.49
Total Bienes Muebles	**$ 247,194,215.19**	**$ 158,011,137.58**

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Depreciación acumulada Muebles de Oficina y Estantería	51,125.13	25,690.05
Depreciación acumulada Muebles excepto de Oficina y Estantería	12,858.89	3,456.72
Depreciación acumulada de Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	10,415,991.66	5,220,241.04
Depreciación acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	1,013,902.11	208,719.03
Depreciación acumulada Cámaras Fotográficas y de video	140,125.50	72,865.26
Depreciación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	236,332.30	80,758.54
Depreciación acumulada Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	9,858.78	4,921.41
Depreciación acumulada Vehículos y Equipo Terrestre	43,248,150.80	19,853,093.04
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo industrial	700,161.00	-
Depreciación Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	467,673.47	92,537.98
Depreciación de Herramientas y Máquina	7,348,116.76	3,070,697.97
Depreciación acumulada Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	63,171.86	23,773.68
Total de depreciación acumulada	**$ 63,707,468.26**	**$ 28,656,754.72**

9. Los saldos de la cuenta de bienes intangibles y diferidos, son los siguientes:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Software	1,246,988.98	202,988.98
Licencias	17,699,976.00	18,079,968.80
Total Bienes Intangibles	**$ 18,946,964.98**	**$ 18,282,957.78**

Concepto	Tasa
Amortización acumulada de activos intangibles	10%

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Amortización acumulada de licencias	4,089,997.60	2,320,000.00
Amortización acumulada de software	89,898.96	
Total de amortización acumulada	**$ 4,179,896.56**	**$ 2,320,000.00**

Estimaciones y Deterioros

10. La información financiera no muestra estimación alguna, derivado a que la importancia relativa de los saldos vencidos no se ha tenido la necesidad de registrar o determinar algún cálculo.

Otros Activos

11.La información financiera no muestra saldo alguno, derivado a que no se cuenta con bienes concesionados

PASIVO

Representa las obligaciones presentes, virtualmente ineludibles identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente, se desagregan de acuerdo con su periodo de exigibilidad, a corto plazo cuando se refieren a un plazo no mayor a un año y a largo plazo cuando se refieren a un plazo mayor a un año.

Cuentas y Documentos por pagar

1.Se muestra su desagregación por vencimiento:

Concepto	Vencimiento			
	A 90 días	A 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365
Servicios personales por pagar	$ 928,294.11			
Proveedores por pagar	$ 51,740,826.50	-	-	-
Contratistas por pagar	$ 2,361,754.01			
Retenciones por pagar	$ 12,196,994.62	-	-	-
Otras cuentas por pagar	$ 416.00			

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se cuenta con Garantías de Cumplimiento de contrato que son emitidas por proveedores que han sido adjudicados a través de un procedimiento de Licitación Pública. El monto de las garantías es de $ 38,373.26.

Pasivos Diferidos

3.MIAA tiene registrados dentro de los pasivos diferidos a corto plazo, los saldos a favor que se generan por cobros por adelantado.

Provisiones

4.MIAA cuenta con dos provisiones una referente a indemnización por $ 13,569,153.89 y otra por sustitución de equipo de cómputo por $ 2,252,097.08

Otros pasivos

5. El Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes cuenta solamente con otros pasivos circulantes a razón de $ 4,274,622.12 con un vencimiento menor de 30 días, ya que se refiere a ingresos por clasificar y sin identificar.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.Dentro del estado de variaciones en la hacienda pública, se muestran modificaciones que han sufrido el Patrimonio o la Hacienda Pública, que representa el importe de bienes y derechos que son propiedad del ente público.

2. El movimiento reflejado corresponde al registro de la depreciación de bienes de diciembre de 2024, por bienes que no fueron registrados en el módulo de bienes y por lo tanto no genero el sistema la depreciación correspondiente, así como el traspaso de obra de ejercicios anteriores.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo se presenta con base a devengado.

1.Se presenta la composición de efectivo y equivalentes:

Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo	$ 845,786.37	$ 105,000.00
Bancos/Tesoreria	$ 127,552,718.67	$ 176,412,709.89
Bancos/Dependencias y Otros	$ -	$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$ 21,700,000.00	$ -
Fondos con afectación específica	$ -	$ -
Depósitos de fondos de terceros en garantía y /o Administración	$ -	$ -
Otros efectivos y equivalentes		
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 150,098,505.04**	**$ 176,517,709.89**

2. Se detallan las Adquisiciones referente a las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

CONCEPTO	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**67,182,293.72**	**63,632,989.42**
Terrenos	-	
Viviendas	-	
Edificios No Habitacionales	-	
Infraestructura	-	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y Transferibles	67,013,532.86	63,293,341.42
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Estudos y Proyectos Productivos	168,760.86	339,648.00
Otros Bienes Inmuebles	-	
Bienes Muebles	**86,695,098.01**	**22,853,984.55**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,130,365.89	2,641,792.12
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	361,302.76
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	-	-
Vehículos y equipo de transporte	44,725,919.95	13,867,468.63
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,838,812.17	5,983,420.84
Colecciones, Obra de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	**1,044,000.00**	**882,957.78**
Total	**154,921,391.73**	**87,369,931.76**

19

3. De igual manera se presenta una conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	**2025**	**2024**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**75,730,627.01**	**117,980,193.88**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**- 52,771,559.87**	**- 31,047,726.68**
Depreciación	- 35,045,435.55	- 25,831,930.83
Amortización	- 1,859,896.56	- 1,740,000.00
Incremento en las provisiones	-	- 15,821,250.97
Incremento en Inversiones producido por revaluación	-	-
Disminución en inventario	-	- 30,241,932.95
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Disminución en cuentas por cobrar	5,330,214.77	7,187,587.57
Disminución de cuentas por pagar	37,328,684.08	
Otras aplicaciones de operación	- 58,525,126.61	35,399,800.50
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$ 128,502,186.88**	**$ 149,027,920.56**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	**2025**
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**1,284,685,774.82**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**396,414.70**
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	390,904.81
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	5,509.89
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	**1,285,082,189.52**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	**2025**
1.Total de Egresos Presupuestarios	**1,292,727,954.55**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**245,736,569.79**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	84,619,513.89
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	2,130,365.89
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	44,725,919.95
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	42,326,791.77
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	1,044,000.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	69,544,047.73
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	1,345,930.56
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**162,360,177.75**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	37,285,324.91
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	16.12
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	47,701,664.99
3.6 Materiales y suministros (consumos)	77,373,171.73
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Egresos Contables	**1,209,351,562.51**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que, aunque no se afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera, deben reflejar los importes que representan derechos o responsabilidades de MIAA. Pero que es necesaria su incorporación en libros a fines de control.

Cuentas de Orden Contables:

CONCEPTO	2025
Valores	**$ 0**
Emisión de Obligaciones	**0**
Avales y Garantías	**0**
Juicios	0
Inversiones Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	0
Bienes Concesionados o en comodato	21,988,625,697.37
Cartera	506,009,320.00
Especies menores y de zoológico	30.00
Comprometido Remanente 2025	11,957,003.64
Entrada Almacén por Devolución	14,932.07

21

La cuenta relacionada con los bienes concesionados o en comodato corresponden a los bienes o infraestructura de CCAPAMA puesta a disposición de MIAA en virtud del convenio firmado en 2023 por ambas entidades corresponden a vehículos, pozos, tanques, líneas de conducción, plantas de tratamiento, plantas de filtración, rebombeos, sedimentadores, humedales, lagunas de estabilización, tanques IMHOF.

El monto revelado fue valuada a valor estimado por personal de MIAA mediante un estudio interno.

Sobre la cartera vencida se realiza registro conforme a los días vencidos para su análisis, como sigue:

DÍAS VENCIDOS	SALDO
0 A 10 días	$ 61,345,166.00
11 a 30 días	41,337,519.00
31 a 60 días	38,847,849.00
61 a 90 días	34,883,457.00
91 a120 días	33,726,307.00
más de 120 días	295,869,022.00
TOTAL	**$ 506,009,320.00**

La variación es por el incremento de $ 5,253,207.55 respecto a noviembre 2025 correspondiente a 207,765 usuarios.

Con referencia a las especies menores corresponden a 30 perros que se tienen en resguardo como parte de vigilancia.

Con respecto al Comprometido Remanente 2025 corresponden a registros comprometidos al cierre del ejercicio, que no fueron devengados al 31 de diciembre por no haberse recibido aún el bien o servicio.

La Entrada de Almacén por devolución, corresponde a entregas de material realizadas que no fueron utilizadas y devueltas al almacén para ser utilizados posteriormente.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	$ 1,331,800,000.00
Ley de Ingresos Modificada	1,392,160,592.62
Ley de Ingresos Devengada	1,284,685,774.82
Ley de Ingresos Recaudada	1,283,840,856.07

22

Cuentas de egresos

CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 1,331,800,000.00
Presupuesto de Egresos Modificado	1,392,160,592.62
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,336,419,740.64
Presupuesto de Egresos Devengado	1,292,727,954.55
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,287,713,382.36
Presupuesto de Egresos Pagado	1,287,713,382.34

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de Ingresos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:17 a. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$4,500,000.00	$0.00	$4,500,000.00	$15,064,696.81	$15,064,696.81	10,564,696.81
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,327,300,000.00	$0.00	$1,327,300,000.00	$1,269,621,078.01	$1,268,776,159.26	-58,523,840.74
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$60,360,592.62	$60,360,592.62	$0.00	$0.00	0.00
Total	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,284,685,774.82**	**$1,283,840,856.07**	
				Ingresos Excedentes		**-47,959,143.93**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico de Ingresos

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:17 a. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
PRODUCTOS	$4,500,000.00	$0.00	$4,500,000.00	$15,064,696.81	$15,064,696.81	10,564,696.81
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,327,300,000.00	$0.00	$1,327,300,000.00	$1,269,621,078.01	$1,268,776,159.26	-58,523,840.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$60,360,592.62	$60,360,592.62	$0.00	$0.00	0.00
Total	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,284,685,774.82**	**$1,283,840,856.07**	
Ingresos Excedentes						**-47,959,143.93**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:24 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	**$404,796,930.37**	**-$64,551,500.00**	**$340,245,430.37**	**$285,195,913.58**	**$284,283,921.58**	**$55,049,516.79**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$188,416,103.00	-$28,177,128.70	$160,238,974.30	$130,750,915.15	$130,750,915.15	$29,488,059.15
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$2,570,000.00	-$2,570,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$127,132,858.33	-$23,358,232.28	$103,776,626.05	$91,038,149.78	$91,038,149.78	$12,738,476.27
SEGURIDAD SOCIAL	$73,692,758.81	-$4,951,500.00	$68,741,258.81	$57,871,723.81	$56,959,731.81	$10,869,535.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$6,080,210.00	$65,583.00	$6,145,793.00	$5,284,518.37	$5,284,518.37	$861,274.63
PREVISIONES	$6,500,000.22	-$6,500,000.22	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$405,000.01	$937,778.20	$1,342,778.21	$250,606.47	$250,606.47	$1,092,171.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$111,428,089.63**	**$901,174.36**	**$112,329,263.99**	**$84,619,513.89**	**$75,807,643.04**	**$27,709,750.10**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$5,517,599.61	$150,456.00	$5,668,055.61	$3,826,389.97	$3,715,029.97	$1,841,665.64
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$1,079,480.01	$576.00	$1,080,056.01	$698,393.20	$635,693.20	$381,662.81
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$53,329,359.97	$314,705.90	$53,644,065.87	$47,986,324.66	$41,817,240.59	$5,657,741.21
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$29,274,989.00	-$4,367,687.98	$24,907,301.02	$8,030,623.82	$7,368,031.82	$16,876,677.20
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$15,305,731.00	$0.00	$15,305,731.00	$12,641,602.84	$11,466,931.94	$2,664,128.16
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$2,194,500.00	$184,519.45	$2,379,019.45	$2,298,323.50	$2,298,323.50	$80,695.95
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$4,726,430.04	$4,618,604.99	$9,345,035.03	$9,137,855.90	$8,506,392.02	$207,179.13
SERVICIOS GENERALES	**$665,391,291.00**	**-$11,918,380.54**	**$653,472,910.46**	**$644,181,496.09**	**$603,740,520.34**	**$9,291,414.37**
SERVICIOS BÁSICOS	$419,359,440.00	$9,595,613.21	$428,955,053.21	$428,853,674.59	$393,806,300.68	$101,378.62
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$10,115,990.00	$6,162,622.77	$16,278,612.77	$16,137,132.72	$15,192,435.29	$141,480.05
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$74,534,909.99	-$41,663,717.71	$32,871,192.28	$25,498,638.18	$24,336,205.42	$7,372,554.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$19,370,190.00	-$1,091,976.72	$18,278,213.28	$18,270,403.23	$16,826,099.56	$7,810.05
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$24,434,011.02	$3,820,003.93	$28,254,014.95	$27,969,909.05	$26,395,482.34	$284,105.90
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$6,270,000.00	$5,808,117.24	$12,078,117.24	$12,078,116.66	$12,050,773.81	$0.58
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$3,874,999.99	-$974,841.27	$2,900,158.72	$2,786,639.97	$2,546,241.57	$113,518.75
SERVICIOS OFICIALES	$2,089,160.00	$306,400.21	$2,395,560.21	$2,342,089.75	$2,342,089.75	$53,470.46
OTROS SERVICIOS GENERALES	$105,342,590.00	$6,119,397.80	$111,461,987.80	$110,244,891.94	$110,244,891.92	$1,217,095.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$48,949,330.00**	**$71,405,744.86**	**$120,355,074.86**	**$118,959,905.65**	**$118,959,905.65**	**$1,395,169.21**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:24 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$7,673,518.78	$7,673,518.78	$6,284,874.08	$6,284,874.08	$1,388,644.70
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$48,949,330.00	$63,726,481.22	$112,675,811.22	$112,675,031.57	$112,675,031.57	$779.65
AYUDAS SOCIALES	$0.00	$5,744.86	$5,744.86	$0.00	$0.00	$5,744.86
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$35,234,359.00**	**$58,623,553.94**	**$93,857,912.94**	**$90,227,077.61**	**$87,739,098.01**	**$3,630,835.33**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$836,000.00	$1,688,327.00	$2,524,327.00	$2,130,365.89	$2,130,365.89	$393,961.11
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$821,000.00	-$821,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$13,206,260.00	$31,519,662.68	$44,725,922.68	$44,725,919.95	$44,725,919.95	$2.73
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$17,281,099.00	$28,008,274.26	$45,289,373.26	$42,326,791.77	$39,838,812.17	$2,962,581.49
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
BIENES INMUEBLES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	$3,090,000.00	-$1,771,710.00	$1,318,290.00	$1,044,000.00	$1,044,000.00	$274,290.00
INVERSIÓN PÚBLICA	**$66,000,000.00**	**$5,900,000.00**	**$71,900,000.00**	**$69,544,047.73**	**$67,182,293.72**	**$2,355,952.27**
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$65,486,000.00	$5,900,000.00	$71,386,000.00	$69,375,286.87	$67,013,532.86	$2,010,713.13
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$514,000.00	$0.00	$514,000.00	$168,760.86	$168,760.86	$345,239.14
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:24 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CONVENIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COSTO POR COBERTURAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:33 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	$1,230,565,641.00	-$4,162,961.32	$1,226,402,679.68	$1,132,956,829.21	$1,082,791,990.61	$93,445,850.47
Gasto de Capital	$101,234,359.00	$64,523,553.94	$165,757,912.94	$159,771,125.34	$154,921,391.73	$5,986,787.60
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:35 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia						
DIRECCIÓN GENERAL	$41,686,757.45	$12,944,657.20	$54,631,414.65	$48,502,503.63	$47,820,387.57	$6,128,911.0
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	$80,564,373.24	-$21,192,744.98	$59,371,628.26	$52,181,990.05	$51,025,715.38	$7,189,638.2
DIRECCIÓN OPERATIVA	$858,136,860.01	$87,069,651.21	$945,206,511.22	$906,704,501.62	$856,068,960.07	$38,502,009.6
DIRECCIÓN JURIDICA	$18,036,207.00	$946,907.03	$18,983,114.03	$14,016,670.60	$13,923,020.15	$4,966,443.4
DIRECCIÓN COMERCIAL	$184,661,728.03	$47,066,304.52	$231,728,032.55	$209,789,299.86	$207,518,034.03	$21,938,732.6
DIRECCIÓN DE FINANZAS	$9,432,431.00	$2,228,419.60	$11,660,850.60	$10,109,036.88	$10,092,491.55	$1,551,813.7
DIRECCIÓN PLANEACIÓN	$117,721,985.99	-$68,590,299.63	$49,131,686.36	$37,053,993.59	$36,929,884.47	$12,077,692.7
DIRECCIÓN ENLACE COMUNITARIO	$4,989,624.00	$732,630.26	$5,722,254.26	$4,362,107.54	$4,348,901.43	$1,360,146.7
ORGANO INTERNO DE CONTROL/PROSECRETARIA	$16,570,033.28	-$844,932.59	$15,725,100.69	$10,007,850.78	$9,985,987.69	$5,717,249.9
Sin Ramo/Dependencia	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.0**
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	$60,360,592.62	**$1,392,160,592.62**	$1,292,727,954.55	**$1,237,713,382.34**	$99,432,638.0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:38 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
GOBIERNO	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
LEGISLACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
JUSTICIA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RELACIONES EXTERIORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DESARROLLO SOCIAL	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**
PROTECCIÓN AMBIENTAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$1,331,800,000.00	$60,360,592.62	$1,392,160,592.62	$1,292,727,954.55	$1,237,713,382.34	$99,432,638.07
SALUD	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
EDUCACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSPORTE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
COMUNICACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TURISMO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:38 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Endeudamiento Neto

Usr: RIVERA
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 22/ene./2026 10:47 a. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	$0.00	$0.00	$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Usr: RIVERA
Rep: rptInteresesdelaDeuda

Intereses de la Deuda

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:49 a. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	$0.00	$0.00

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	$0.00	$0.00
Total	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES

Usr: RIVERA
Rep: rptFlujoDeFondos

Flujo de fondos

Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 22/ene./2026 10:52 a. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	**$1,331,800,000.00**	**$1,284,685,774.82**	**$1,283,840,856.07**
IMPUESTOS	$0.00	$0.00	$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00
DERECHOS	$0.00	$0.00	$0.00
PRODUCTOS	$4,500,000.00	$15,064,696.81	$15,064,696.81
APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$1,327,300,000.00	$1,269,621,078.01	$1,268,776,159.26
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00
Capítulos de Gasto	**$1,331,800,000.00**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**
SERVICIOS PERSONALES	$404,796,930.37	$285,195,913.58	$284,283,921.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	$111,428,089.63	$84,619,513.89	$75,807,643.04
SERVICIOS GENERALES	$665,391,291.00	$644,181,496.09	$603,740,520.34
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$48,949,330.00	$118,959,905.65	$118,959,905.65
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$35,234,359.00	$90,227,077.61	$87,739,098.01
INVERSIÓN PÚBLICA	$66,000,000.00	$69,544,047.73	$67,182,293.72
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$0.00	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00	$0.00
Total de las operaciones	**$0.00**	**-$8,042,179.73**	**$46,127,473.73**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Indicadores de Postura Fiscal
del 01/ene./2025 al 31/dic./2025

Usr: IBARRA
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

(Cifras en pesos)

Fecha y hora de Impresión: 07/ene./2026 12:21 p. m.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	**$1,331,800,000.00**	**$1,284,132,538.51**	**$1,283,287,619.76**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	$0.00	$0.00	$0.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	$1,331,800,000.00	$1,284,132,538.51	$1,283,287,619.76
II. Egresos Presupuestarios	**$1,331,800,000.00**	**$1,292,083,610.84**	**$1,237,025,146.03**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	$0.00	$0.00	$0.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	$1,331,800,000.00	$1,292,083,610.84	$1,237,025,146.03
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	**$0.00**	**-$7,951,072.33**	**$46,262,473.73**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	**$0.00**	**-$7,951,072.33**	**$46,262,473.73**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**$0.00**	**-$7,951,072.33**	**$46,262,473.73**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Financiamiento	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
B. Amortización de la deuda	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
C. Financiamiento Neto	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Gasto por Categoría Programática

Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:56 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Otros Subsidios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	$1,331,800,000.00	$60,360,592.62	$1,392,160,592.62	$1,292,727,954.55	$1,237,713,382.34	$99,432,638.07
Provisión de Bienes Públicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Promoción y fomento	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Regulación y supervisión	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Específicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Proyectos de Inversión	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Operaciones ajenas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Desastres Naturales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones a la seguridad social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Gasto por Categoría Programática
Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

Usr: RIVERA
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

Fecha y hora de Impresión: 22/ene./2026 10:56 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Participaciones a entidades federativas y municipios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Egreso	**$1,331,800,000.00**	**$60,360,592.62**	**$1,392,160,592.62**	**$1,292,727,954.55**	**$1,237,713,382.34**	**$99,432,638.07**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA:
01/10/2025 -
31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM010/2025	DIRECTO MIAA 2025	OBRA EMERGENTE POR REPARACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE FERNANDO M. HERNÁNDEZ, ENTRE LAS CALLES OCEANÍA Y EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, COL. BUENOS AIRES	**DM-MIAA-01-2025**	JLJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 408,602.44
DM011/2025	DIRECTO MIAA 2025	**OBRA EMERGENTE** POR REPARACIÓN DE **RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO**	CALLE FERNANDO M. HERNÁNDEZ, ENTRE LAS CALLES OCEANÍA Y EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, COL. BUENOS AIRES	**DM-MIAA-02-2025**	JLJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,029,651.40
DM001/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 1**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-03-2025**	URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,609,805.91
DM002/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 2**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-04-2025**	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,618,738.59
DM003/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 3**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-05-2025**	CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,587,068.96
DM004/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 4**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-06-2025**	ROMHE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,593,377.01
DM006/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 1**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-07-2025**	LUVI, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,520,620.62
DM007/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 2**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-08-2025**	VAGUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,508,642.52
DM008/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 3**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-09-2025**	DAVID ARELLANO DELGADO	100%	100%	$ 2,513,930.65
DM005/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 5**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-10-2025**	ALTIT PROYECTOS, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,555,838.38
DM015/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 8**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-11-2025**	ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	100%	100%	$ 2,640,378.01
DM016/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 9**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-12-2025**	TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A DE C.V.	100%	100%	$ 2,639,736.59
DM017/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 10**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-13-2025**	MARROCER, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,604,540.03
DM014/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 7**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-14-2025**	GRUPO REALIZA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,631,287.91
DM013/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 6**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-15-2025**	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,635,122.77

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM022/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 4**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-16-2025**	O.L DISEÑO Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,526,611.08
DM026/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE **BACHEO** EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL **PAQUETE 11**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-17-2025**	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,217,796.96
DM029/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y **ALCANTARILLADO PAQUETE 5**	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-18-2025**	ASFALCER MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,127,224.31
DM024/2025	DIRECTO MIAA 2025	**OBRA EMERGENTE** POR REPARACIÓN DE **COLECTOR SANITARIO EN PARQUE MÉXICO**	AGUASCALIENTES	**DM-MIAA-19-2025**	JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 16,737,727.20
DM031/2025	DIRECTO MIAA 2025	**OBRA EMERGENTE** PARA LA REHABILITACIÓN DE **COLECTOR SANITARIO ARROYO LOS ARELLANO,**	TRAMO EN CRUCE AGUSTÍN MEJÍA Y AV. AGUASCALIENTES OTE., FRACC. SANTA ANITA IV SECCIÓN	**DM-MIAA-20-2025**	CONSTRUCCIONES ALIBELA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,197,588.73
DM023/2025	DIRECTO MIAA 2025	SERVICIO DE INGENIERÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN EN POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA, BAJO LINEAMIENTOS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0913-"ASESORIA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CARRETE EN TUBERÍAS A PRESIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018	AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-21-2025**	INPRAG, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,108,751.77
DM036/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE REPARACION DE RED CENTRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PAQUETE 7	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-22-2025**	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO JOVI, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,195,344.82
DM033/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL, PAQUETE 13	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-23-2025**	URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,647,183.15
DM032/2025	DIRECTO MIAA 2025	TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES DE LA ZONA URBANA Y/O RURAL, PAQUETE 12	VARIOS FRACCIONAMIENTOS, AGUASCALIENTES, AGS.	**DM-MIAA-24-2025**	CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 2,634,901.58
DM021/2025	DIRECTO MIAA 2025	PROYECTO EJECUTIVO DE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), PAQUETE 1	AGUASCALIENTES	**DM-MIAA-SR-01-2025**	RODRIGO RAFAEL GUERRERO SOLORIO	100%	100%	$ 143,240.86
DM020/2025	DIRECTO MIAA 2025	ESTUDIO GEOFÍSICO PREVIO A LA PERFORACIÓN DEL POZO "P-016A SALTO DE OJOCALIENTE"	EJIDO SALTO DE OJOCALIENTE, AGUASCALENTES	**DM-MIAA-SR-02-2025**	GEOFÍSICA APLICADA A LA GEOTECNIA, S.C. (C. CINTHIA BALLESTER AVILA)	100%	100%	$ 25,520.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM018/2025	DIRECTO MIAA 2025	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÁRCAMO DE REBOMBEO DEL POZO "P-044A PARQUE MÉXICO 2". (TSVFA, 323 M3, 6 M DE DIÁMETRO, 11.5 M DE ALTURA).	"PARQUE MÉXICO"	DM-MIAA-SR-03-2025	LABORATORIO JULIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 41,999.99
DM019/2025	DIRECTO MIAA 2025	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE ACERO DE 600 M3 DE CAPACIDAD Y 20 M DE ALTURA A LA BASE DE LA ESFERA, COL. FÁTIMA	COL. FÁTIMA	DM-MIAA-SR-04-2025	LUIS MANUEL HERNÁNDEZ DE LIRA	100%	100%	$ 181,888.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO R-023A Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CARRETERA NO. 13 (CERCA DE LOS RUELAS)	AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-05-2025	FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GUTIERREZ	100%	100%	$ 73,080.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN AV. CONVENCIÓN DE 1914 NTE. EN EL TRAMO DE C. 20 DE NOVIEMBRE A C. AQUILES SERDÁN	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-06-2025	JOSE LUIS MAGDALENO RODRÍGUEZ	100%	100%	$ 120,000.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LOS FRACC. LOMAS DEL AJEDREZ, FRACC. MUJERES ILUSTRES, FRACC. FUNDADORES, FRACC. REENCUENTRO, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-07-2025	LIZBETH ANGELICA GUTIERREZ GUERRA	100%	100%	$ 50,575.87
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LOS FRACC. GÁMEZ Y BARRIO DE LA SALUD, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-08-2025	SALVADOR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	100%	100%	$ 66,816.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL FRACC. INSURGENTES, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-09-2025	ROBERTO GUADALUPE ESCUDERO CALDERA	100%	100%	$ 60,842.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COL. BUENOS AIRES, COL. MIRAVALLE Y COL. ALTAVISTA, PAQUETE 1	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-10-2025	MARCO ANTONIO HERMOSILLO GONZÁLEZ	100%	100%	$ 59,972.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA, VARIAS CALLES, FRACC. J. GUADALUPE PERALTA GÁMEZ, PAQUETE 1	AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-11-2025	ANGEL DE JESÚS RAMÍREZ GUARDADO	100%	100%	$ 54,984.00
DM009/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE - REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL FRACC. ESPAÑA, PAQUETE 1 AGUASCALIENTES, AGS.	VARIOS FRACCIONAMIENTOS DE AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-12-2025	M. en I.JAIME ANTONIO SOTO MARTÍNEZ	100%	100%	$ 59,980.00
DM034/2025	DIRECTO MIAA 2025	PERITAJE PARA REVISIÓN Y DICTAMEN ESTRUCTURAL	TANQUE SUPERFICIAL "TQ-114" EN CALLE DR. ALFONSO RODRÍGUEZ FRANCO CASI ESQ. CON CALLE GILBERTO LÓPEZ VELARDE, FRACC. PALOMINO DENA, AGS.	DM-MIAA-SR-13-2025	SALVADOR GAYTAN RANGEL	100%	100%	$ 52,200.00
DM035/2025	DIRECTO MIAA 2025	EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 MEDIANTE LA EJECUCIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS	AGUASCALIENTES, AGS.	DM-MIAA-SR-14-2025	CRUZADA NACIONAL HÍDRICA, A.C.,	100%	100%	$ 62,477.60
55	FAISMUN 2025	Construcción de la Línea de Distribución de agua potable del pozo R-023A	Calvillito, Ags.	FAISMUN-MIAA-01-2025	MAQUINARIA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 3,781,609.06
61	FAISMUN 2025	Construcción de la red de agua potable en carretera no. 13 (cerca de Los Ruelas)	Calvillito, Ags.	FAISMUN-MIAA-02-2025	RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 1,378,922.67
60	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de las Fracc. Lomas del Ajedrez, Fracc. Mujeres Ilustres, Fracc. Fundadores, Fracc. Reencuentro, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-03-2025	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 6,199,532.15
68	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la Línea de Distribución en Av. Convención de 1914 nte.	En el Tramo de C. 20 de noviembre a C. Aquiles Serdán. Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-04-2025	MARFEL AMBIENTE AGUA Y ENERGIA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	100%	$ 28,186,745.54
85	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. España, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-05-2026	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, S.A. DE C.V. / VAGUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 7,501,830.85
100	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de la Col. Buenos Aires, Col. Miravalle y Col. Altavista, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-06-2026	LM INGENIEROS S.A. DE C.V. / GRUPO CONSTRUCTOR URBANO AVANTE S.A. DE C.V. / HIDRAULICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 12,949,808.20
103	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles de los Fracc. Gamez y Barrio La Salud, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-07-2026	JOSÉ PADILLA GONZÁLEZ	100%	100%	$ 781,460.84

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES (miaa)

PERIODO QUE SE INFORMA: 01/10/2025 - 31/12/2025

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

EGRESOS POR PROGRAMAS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No. EXP. TEC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	STATUS / CONTRATO	CONTRATISTA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	MONTO PAGADO
111	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua Potable en varias calles del Fracc. Insurgentes, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-08-2026	CONSTRUCCIONES ALIBELA, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 6,578,240.96
110	FAISMUN 2025	Rehabilitación de la red de Agua, varias calles del Fracc. J. Guadalupe Peralta Gámez, Paquete 1	Aguascalientes, Ags.	FAISMUN-MIAA-09-2026	CORPORATIVO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	100%	100%	$ 7,713,262.70
87	FAISMUN 2025	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2025	MIAA AGUASCALIENTES	ADMON. DIR.	CLUTCH Y FRENOS HT	100%	100%	$ 356,240.05
91	FAISMUN 2025	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y DIBUJO DE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	MIAA, AGUASCALIENTES	FAISMUN-MIAA-SR-01-2025	LUIS ALEJANDRO MOURET DE LA CRUZ	100%	100%	$ 103,241.42

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2025		AVANCE DE MEDICIÓN			
				ABSOLUTO	RELATIVO	PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	%DE AVANCE REALIZADO VS	
				(1)				PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL (6) = (4/1)
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.	Eficiencia	Porcentaje		99.07%	99.07%	99.06%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.	Eficiencia	Porcentaje		98.90%	98.90%	98.89%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de eficiencia física de los servicios de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		51.20%	51.20%	51.20%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Instalación anual de medidores de lectura remota	Eficiencia	Unidades	53,000		53,000	4691	8.85%	8.85%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Ejecutar el plan de sectorización anual de la red de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red	Eficiencia	Unidades	6,924		6,924	7,541	108.91%	108.91%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red	Eficiencia	Unidades	1,385		1,385	1804	130.25%	130.25%
DIRECCIÓN COMERCIAL	Mejorar los procesos del área comercial a fin de incrementar el nivel de eficiencia comercial	Eficiencia	Porcentaje		82%	82%	90.80%	110.73%	110.73%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado	Eficiencia	M3	17,820		17,820	15,567	87.36%	87.36%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el tratamiento de agua residual	Eficiencia	M3	2,400,000		2,400,000	2,787,724	116.16%	116.16%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el reuso de agua saneada	Eficiencia	M3	1,440,000		1,440,000	1,285,270	89.25%	89.25%
DIRECCIÓN GENERAL	Ejecutar el plan anual de cultura del agua	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%

	COMENTARIOS DE METAS
1	Los resultados de la columna programado y realizado son acumulados en valores nominales y un avance en los valores porcentuales a la fecha del periodo que se menciona
2	El cumplimiento registrado en la instalación de medidores de lectura remota, se debió a la insuficiencia de presupuesto, toda ver que se atendieron otras prioridades de gasto.

ING. PAULO RAFAEL JASSO ARENAS
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MIAA
Vo. Bo.

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRETOR GENERAL MIAA
AUTORIZA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)
Periodo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	(Presupuesto programado)	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	(Presupuesto programado)	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	111,459,614.22	118,104,824.03	103,730,549.47	118,057,541.21	129,910,502.76	118,235,993.00	345,100,666.45	354,398,358.24	97.38%	1,284,132,538.51	1,331,800,000.00	96.42%
4100	INGRESOS DE GESTION	111,378,423.96	117,764,224.03	103,550,825.57	117,716,941.21	127,450,826.06	117,895,393.00	342,380,075.59	353,376,558.24	96.89%	1,280,181,535.35	1,327,712,800.00	96.42%
4150	PRODUCTOS	1,098,778.80	375,000.00	880,840.26	375,000.00	670,234.65	375,000.00	2,649,853.71	1,125,000.00	235.54%	15,064,696.81	4,500,000.00	334.77%
4151	PRODUCTOS	1,098,778.80	375,000.00	880,840.26	375,000.00	670,234.65	375,000.00	2,649,853.71	1,125,000.00	235.54%	15,064,696.81	4,500,000.00	334.77%
4160	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	0.00%
4164	REINTEGROS	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	0.00%
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110,279,645.16	117,389,224.03	102,669,985.31	117,341,941.21	126,780,591.41	117,520,393.00	339,730,221.88	352,251,558.24	96.45%	1,265,116,838.54	1,323,212,800.00	95.61%
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	110,279,645.16	117,389,224.03	102,669,985.31	117,341,941.21	126,780,591.41	117,520,393.00	339,730,221.88	352,251,558.24	96.45%	1,265,116,838.54	1,323,212,800.00	95.61%
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-		-		-	-	-		-	-	
4213	CONVENIOS		-		-		-	-	-		-	-	
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		-	-	-	-	-	-	-	0.00%			0.00%
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	81,190.26	340,600.00	179,723.90	340,600.00	2,459,676.70	340,600.00	2,720,590.86	1,021,800.00	0.00%	3,951,003.16	4,087,200.00	0.00%
4310	INGRESOS FINANCIEROS		-		-		-	-	-	0.00%			0.00%
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VAR	81,190.26	340,600.00	179,723.90	340,600.00	2,459,676.70	340,600.00	2,720,590.86	1,021,800.00	0.00%	3,951,003.16	4,087,200.00	0.00%
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VAR	81,190.26	340,600.00	179,723.90	340,600.00	2,459,676.70	340,600.00	2,720,590.86	1,021,800.00	0.00%	3,951,003.16	4,087,200.00	0.00%
	TOTAL	111,459,614.22	118,104,824.03	103,730,549.47	118,057,541.21	129,910,502.76	118,235,993.00	345,100,666.45	354,398,358.24	97.38	1,284,132,538.51	1,331,800,000.00	96.42
						-					-		

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

CUENTA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,824,013.48	29,955,013.00	22,538,468.28	29,955,013.00	52,830,934.21	75,291,787.41	98,193,415.97	135,201,813.41	72.63	285,195,913.58	404,796,930.41	70.45
2000	MATERIALES Y SUMISTROS	10,955,944.26	13,749,297.58	5,934,227.11	4,313,716.31	21,644,208.04	3,413,378.29	38,534,379.41	21,476,392.18	179.43	84,594,017.09	111,428,089.59	75.92
3000	SERVICIOS GENERALES	64,811,297.76	52,300,822.76	66,996,281.86	44,701,662.88	110,061,541.24	66,982,502.97	241,869,120.86	163,984,988.61	147.49	644,115,885.51	665,391,291.00	96.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,651,793.44	4,079,110.00	9,287,799.65	4,079,110.00	14,056,383.55	4,079,120.00	32,995,976.64	12,237,340.00	0.00	118,406,669.34	48,949,330.00	241.90
5000	BIENES MUEBLES EINMUEBLES E INTANGIBLES	2,366,773.44	14,422,156.00	461,017.08	1,192,928.00	9,625,833.78	260,191.00	12,453,624.30	15,875,275.00	0.00	90,227,077.61	35,234,359.00	256.08
6000	INVERSION PUBLICA	16,885,820.67	5,499,999.00	6,581,538.07	5,499,999.00	11,441,956.93	5,500,011.00	34,909,315.67	16,500,009.00	0.00	69,544,047.71	66,000,000.00	105.37
	TOTAL	127,495,643.05	120,006,398.34	111,799,332.05	89,742,429.19	219,660,857.75	155,526,990.67	458,955,832.85	365,275,818.20	125.65	1,292,083,610.84	1,331,800,000.00	97.02

EGRESOS PROGRAMADOS

PROGRAMA		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
020402	PROGRAMA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO Y REUTILIZACION DE AGUA	127,495,643.05	120,006,398.34	111,799,332.05	89,742,429.19	219,660,857.75	155,526,990.67	458,955,832.85	365,275,818.20	125.65	1,292,083,610.84	1,331,800,000.00	97.02
	TOTAL	127,495,643.05	120,006,398.34	111,799,332.05	89,742,429.19	219,660,857.75	155,526,990.67	458,955,832.85	365,275,818.20	125.65	1,292,083,610.84	1,331,800,000.00	97.02

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

ING. JESÚS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,284,132,538.51
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,331,800,000.00
DIFERENCIA	- 47,667,461.49

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EN EL CUARTO TRIMESTRE EL MONTO INGRESOS RECAUDADOS NO ALCANZARON EL MONTO DEL INGRESO ESTIMADO POR DIVERSOS FACTORES ECONOMICOS SOCIALES

EGRESOS	
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,292,083,610.84
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,331,800,000.00
DIFERENCIA	- 39,716,389.16

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EN EL CUARTO TRIMESTRE EL MONTO DEL EGRESO EJERCIDO ES MENOR AL EGRESO ESTIMADO POR MOTIVOS DE RECAUDACION

EGRESOS POR PROGRMA	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,292,083,610.84
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,331,800,000.00
DIFERENCIA	- 39,716,389.16

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EN EL CUARTO TRIMESTRE EL MONTO DEL EGRESO EJERCIDO ES MENOR AL EGRESO ESTIMADO POR MOTIVOS DE RECAUDACION

MTRA. MAHELY EUGENIA LOZANO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MIAA

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MIAA

ING. JESÚS VALLIN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL MIAA

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2025		AVANCE DE MEDICIÓN			
				ABSOLUTO	RELATIVO	PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	%DE AVANCE REALIZADO VS	
				(1)				PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL (6) = (4/1)
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable.	Eficiencia	Porcentaje		99.07%	99.07%	99.06%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.	Eficiencia	Porcentaje		98.90%	98.90%	98.89%	99.99%	99.99%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Mantener y elevar los niveles de eficiencia física de los servicios de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		51.20%	51.20%	51.20%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Instalación anual de medidores de lectura remota	Eficiencia	Unidades	53,000		53,000	4691	8.85%	8.85%
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Ejecutar el plan de sectorización anual de la red de agua potable	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de cloro residual en red	Eficiencia	Unidades	6,924		6,924	7,541	108.91%	108.91%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Realizar los análisis para el monitoreo del cumplimiento de la NOM-179-SSA1-2020 de microbiológicos en red	Eficiencia	Unidades	1,385		1,385	1804	130.25%	130.25%
DIRECCIÓN COMERCIAL	Mejorar los procesos del área comercial a fin de incrementar el nivel de eficiencia comercial	Eficiencia	Porcentaje		82%	82%	90.80%	110.73%	110.73%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar la atención de reportes de mantenimiento correctivos a la red central de alcantarillado	Eficiencia	M3	17,820		17,820	15,567	87.36%	87.36%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el tratamiento de agua residual	Eficiencia	M3	2,400,000		2,400,000	2,787,724	116.16%	116.16%
DIRECCIÓN TÉCNICA	Mantener y elevar el reuso de agua saneada	Eficiencia	M3	1,440,000		1,440,000	1,285,270	89.25%	89.25%
DIRECCIÓN GENERAL	Ejecutar el plan anual de cultura del agua	Eficiencia	Porcentaje		100%	100%	100%	100.00%	100.00%

	COMENTARIOS DE METAS
1	Los resultados de la columna programado y realizado son acumulados en valores nominales y un avance en los valores porcentuales a la fecha del periodo que se menciona
2	El cumplimiento registrado en la instalación de medidores de lectura remota, se debió a la insuficiencia de presupuesto, toda ver que se atendieron otras prioridades de gasto.

ING. PAULO RAFAEL JASSO ARENAS
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE FINANZAS MIAA

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MIAA
Vo. Bo.

ING. JESUS VALLIN CONTRERAS
DIRETOR GENERAL MIAA
AUTORIZA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	150,098,505	176,517,710	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	67,272,174	111,293,929
a1) Efectivo	845,786	105,000	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	928,294	5,178
a2) Bancos/Tesorería	127,552,719	176,412,710	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	51,787,892	63,893,356
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,361,754	39,215,984
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	21,700,000	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,193,822	8,159,831
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,861,753	7,191,968	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	412	19,580
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,744,808	6,679,187	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	116,946	512,781	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto P	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	432,216	13,899,835	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	432,216	2,658,491	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	7,718,068	2,748,692
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	7,718,068	2,748,692
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	11,241,344	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	38,373	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	38,373	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
e. Almacenes	32,214,956	25,471,504	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	23,017,235	21,680,536	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	23,017,235	21,680,536	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	4,274,622	2,545,412
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	4,274,622	2,545,412
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	207,624,665	244,761,553	**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	79,303,237	116,688,033
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	77,346,137	103,457,109	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	247,194,215	158,011,138	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	18,946,965	18,282,958	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-67,887,365	-30,976,755	f. Provisiones a Largo Plazo	15,821,251	15,821,251
g. Activos Diferidos	0	0	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**	15,821,251	15,821,251
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	**II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)**	95,124,488	132,409,284
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	276,599,953	248,774,460			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	483,224,618	493,536,003	**IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)**	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	388,100,130	361,126,719
			a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	97,448,482	117,980,194
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	294,061,750	246,551,349
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,410,102	-3,404,824
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	388,100,130	361,126,719
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	483,224,618	493,536,003

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)							
Informe Analitico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	132,409,284				95,124,488		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	132,409,284	0	0	0	95,124,488	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[redacted]

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**1,331,800,000**	**1,284,132,539**	**1,283,287,620**
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,331,800,000	1,284,132,539	1,283,287,620
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**1,331,800,000**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,331,800,000	1,292,083,611	1,237,025,146
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**0**	**60,355,531**	**58,093,531**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	60,355,531	58,093,531
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**0**	**-7,951,072**	**46,262,474**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**0**	**-7,951,072**	**46,262,474**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,331,800,000	1,284,132,539	1,283,287,620
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,331,800,000	1,292,083,611	1,237,025,146
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		60,355,531	58,093,531
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**0**	**52,404,458**	**104,356,005**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos	4,500,000	0	4,500,000	15,064,697	15,064,697	10,564,697
F. Aprovechamientos			0			0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicio	1,327,300,000	0	1,327,300,000	1,269,067,842	1,268,222,923	-59,077,077
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**1,331,800,000**	**0**	**1,331,800,000**	**1,284,132,539**	**1,283,287,620**	**-48,512,380**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						**0**
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**0**	**60,360,593**	**60,360,593**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	60,360,593	60,360,593	0	0	0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,284,132,539**	**1,283,287,620**	**-48,512,380**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	60,360,593	60,360,593	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**0**	**60,360,593**	**60,360,593**	**0**	**0**	**0**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	404,796,930	-64,551,500	340,245,430	285,195,914	284,283,922	55,049,517
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	188,416,103	-28,177,129	160,238,974	130,750,915	130,750,915	29,488,059
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,570,000	-2,570,000	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	127,132,858	-23,356,232	103,776,626	91,038,150	91,038,150	12,738,476
a4) Seguridad Social	73,692,759	-4,951,500	68,741,259	57,871,724	56,959,732	10,869,535
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,060,210	65,583	6,145,793	5,284,518	5,284,518	861,275
a6) Previsiones	6,500,000	-6,500,000	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	405,000	937,778	1,342,778	250,606	250,606	1,092,172
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	111,428,090	901,174	112,329,264	84,594,017	75,807,643	27,735,247
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,517,600	150,456	5,668,056	3,826,390	3,715,030	1,841,666
b2) Alimentos y Utensilios	1,079,480	576	1,080,056	698,393	635,693	381,663
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	53,329,360	314,706	53,644,066	47,960,828	41,817,241	5,683,238
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29,274,989	-4,367,688	24,907,301	8,030,624	7,368,032	16,876,677
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,305,731	0	15,305,731	12,641,603	11,466,932	2,664,128
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,194,500	184,519	2,379,019	2,298,324	2,298,324	80,696
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,726,430	4,618,605	9,345,035	9,137,856	8,506,392	207,179
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	665,391,291	-11,918,381	653,472,910	644,115,885	603,605,520	9,357,025
c1) Servicios Básicos	419,359,440	9,596,193	428,955,633	428,853,675	393,806,301	101,959
c2) Servicios de Arrendamiento	10,115,990	6,162,043	16,278,033	16,090,982	15,192,435	187,051
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	74,534,910	-41,663,718	32,871,192	25,479,178	24,201,205	7,392,014
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	19,370,190	-1,091,977	18,278,213	18,270,403	16,826,100	7,810
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,434,011	3,820,004	28,254,015	27,969,909	26,395,482	284,106
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,270,000	5,808,117	12,078,117	12,078,117	12,050,774	1
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	3,875,000	-974,841	2,900,159	2,786,640	2,546,242	113,519
c8) Servicios Oficiales	2,089,160	306,400	2,395,560	2,342,090	2,342,090	53,470
c9) Otros Servicios Generales	105,342,590	6,119,398	111,461,988	110,244,892	110,244,892	1,217,096
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	48,949,330	71,405,745	120,355,075	118,406,669	118,406,669	1,948,406
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	7,906,109	7,906,109	6,284,874	6,284,874	1,621,235
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones	48,949,330	63,493,891	112,443,221	112,121,795	112,121,795	321,426
d4) Ayudas Sociales	0	5,745	5,745	0	0	5,745
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	35,234,359	58,623,554	93,857,913	90,227,078	87,739,098	3,630,835
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	836,000	1,688,327	2,524,327	2,130,366	2,130,366	393,961
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	821,000	-821,000	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	13,206,260	31,519,663	44,725,923	44,725,920	44,725,920	3
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,281,099	28,008,274	45,289,373	42,326,792	39,838,812	2,962,581
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	3,090,000	-1,771,710	1,318,290	1,044,000	1,044,000	274,290
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	66,000,000	5,900,000	71,900,000	69,544,048	67,182,294	2,355,952
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	65,486,000	5,900,000	71,386,000	69,375,287	67,013,533	2,010,713
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	514,000	0	514,000	168,761	168,761	345,239
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**1,315,229,967**	**61,205,525**	**1,376,435,492**	**1,282,075,760**	**1,227,039,158**	**94,359,732**
DIRECCIÓN GENERAL	41,686,757	12,944,657	54,631,415	48,483,044	47,685,388	6,148,371
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	80,564,373	-21,192,745	59,371,628	52,181,990	51,025,715	7,189,638
DIRECCIÓN OPERATIVA	858,136,860	87,302,241	945,439,101	906,679,005	856,068,960	38,760,097
DIRECCIÓN JURIDICA	18,036,207	945,907	18,983,114	14,016,671	13,923,020	4,966,443
DIRECCIÓN COMERCIAL	184,661,728	46,833,714	231,495,442	209,189,913	206,964,798	22,305,529
DIRECCIÓN DE FINANZAS	9,432,431	2,228,420	11,660,851	10,109,037	10,092,492	1,551,814
DIRECCIÓN PLANEACIÓN	117,721,986	-68,590,300	49,131,686	37,053,984	36,929,884	12,077,693
DIRECCIÓN ENLACE COMUNITARIO	4,989,624	732,630	5,722,254	4,362,108	4,348,901	1,360,147
ORGANO INTERNO DE CONTROL/PROSECRETARIA	16,570,033	-844,933	15,725,101	10,007,851	9,985,988	5,717,250
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN OPERATIVA	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN JURIDICA	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN COMERCIAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FINANZAS	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN ENLACE COMUNITARIO	0	0	0	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL/PROSECRETARIA	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**1,315,229,967**	**61,205,525**	**1,376,435,492**	**1,282,075,760**	**1,227,039,158**	**94,359,732**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,331,800,000	60,360,593	1,392,160,593	1,292,083,611	1,237,025,146	100,076,982
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA) (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**1,331,800,000**	**60,360,593**	**1,392,160,593**	**1,292,083,611**	**1,237,025,146**	**100,076,982**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de diciembre 2025

Concepto	Estatus	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
No Clasificado (No etiquetado)		404,796,930.00	0.00	340,245,430.00	285,195,914.00	284,283,922.00	55,049,517.00
I Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas leye	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No Clasificado (Etiquetado)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Personal Administrativo y de Servicio Público	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B Magisterio	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C Servicio de Salud (C=c1+c2)	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1)Personal Administrativo	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2)Personal Medico y afin	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D Seguridad Pública	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E Gasto asociado a la implementación de nuevas leye	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1)Nombre del Programa o Ley 1	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2)Nombre del Programa o Ley 2	I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Sentencias laborales definitivas	R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
Formato de ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro
Al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	

NO APLICA

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
Relación de Cuentas Bancarias Productivas
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
PRODDER	BBVA MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GPO FINANCERO BBVA MEXICO	1249297211

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5110100052-1	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-2	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-3	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-4	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-5	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-6	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-7	MESA DE JUNTAS	$5,997.20
5110100052-8	MESA DE JUNTAS	$11,994.40
5110100063-1	MESA	$2,231.34
5110100088-1	SILLÓN	$12,935.28
5110100088-2	SILLÓN	$12,935.28
5110100088-3	SILLÓN	$17,496.31
5110100133-1	VENTILADOR	$15,565.75
5110100133-2	VENTILADOR	$15,565.75
5110100133-3	VENTILADOR	$15,565.75
5120100016-1	COCINETA	$13,827.28
5120100016-2	COCINETA	$13,827.28
5150100066-1	LAPTOP	$11,539.82
5150100066-10	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-100	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-101	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-102	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-103	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-104	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-105	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-106	LAPTOP	$10,781.51

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-107	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-108	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-109	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-11	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-110	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-111	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-112	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-113	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-114	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-115	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-116	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-117	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-118	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-119	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-12	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-120	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-121	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-13	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-14	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-15	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-16	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-17	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-18	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-19	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-2	LAPTOP	$11,539.82
5150100066-20	LAPTOP	$9,622.06

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-21	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-22	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-23	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-24	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-25	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-26	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-27	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-28	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-29	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-3	LAPTOP	$11,539.82
5150100066-30	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-31	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-32	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-33	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-34	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-35	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-36	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-37	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-38	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-39	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-4	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-40	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-41	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-42	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-43	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-44	LAPTOP	$9,622.06

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-45	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-46	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-47	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-48	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-49	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-5	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-50	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-51	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-52	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-53	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-54	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-55	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-56	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-57	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-58	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-59	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-6	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-60	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-61	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-62	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-63	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-64	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-65	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-66	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-67	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-68	LAPTOP	$9,622.06

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-69	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-7	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-70	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-71	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-72	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-73	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-74	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-75	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-76	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-77	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-78	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-79	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-8	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-80	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-81	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-82	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-83	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-84	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-85	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-86	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-87	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-88	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-89	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-9	LAPTOP	$9,622.06
5150100066-90	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-91	LAPTOP	$10,781.51

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100066-92	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-93	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-94	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-95	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-96	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-97	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-98	LAPTOP	$10,781.51
5150100066-99	LAPTOP	$10,781.51
5150100077-1	PLOTTER	$13,115.54
5150100077-2	PLOTTER	$13,115.54
5150100077-3	PLOTTER	$13,115.54
5150100085-1	SCANNER	$4,551.36
5150100085-2	SCANNER	$4,551.36
5150100085-3	SCANNER	$4,551.36
5150100085-4	SCANNER	$4,551.36
5150100085-5	SCANNER	$8,743.05
5150100085-6	SCANNER	$8,743.05
5150100089-1	SERVIDOR	$1,070,928.96
5150100097-1	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-2	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-3	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-4	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-5	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-6	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-7	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56
5150100097-8	SWITCH RUTEADOR	$2,107.56

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-1	COMPUTADORA	$20,897.44
5150100124-10	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-100	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-101	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-102	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-103	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-104	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-105	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-106	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-107	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-108	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-109	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-11	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-110	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-111	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-112	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-113	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-114	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-115	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-116	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-117	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-118	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-119	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-12	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-120	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-121	COMPUTADORA	$8,849.26

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-122	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-123	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-124	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-125	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-126	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-127	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-128	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-129	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-13	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-130	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-131	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-132	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-133	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-134	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-135	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-136	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-137	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-138	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-139	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-14	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-140	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-141	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-142	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-143	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-144	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-145	COMPUTADORA	$8,849.26

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-146	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-147	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-148	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-149	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-15	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-150	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-151	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-152	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-153	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-154	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-155	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-156	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-157	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-158	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-159	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-16	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-160	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-161	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-162	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-163	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-164	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-165	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-166	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-167	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-168	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-169	COMPUTADORA	$13,431.10

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-17	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-170	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-171	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-172	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-173	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-174	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-175	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-176	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-177	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-178	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-179	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-18	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-180	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-181	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-182	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-183	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-184	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-185	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-186	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-187	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-188	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-189	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-19	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-190	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-191	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-192	COMPUTADORA	$13,431.10

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-193	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-194	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-195	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-196	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-197	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-198	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-199	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-2	COMPUTADORA	$20,897.44
5150100124-20	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-200	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-201	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-202	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-203	COMPUTADORA	$13,431.10
5150100124-204	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-205	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-206	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-207	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-208	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-209	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-21	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-210	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-211	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-212	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-213	COMPUTADORA	$7,742.90
5150100124-214	COMPUTADORA	$27,014.75
5150100124-215	COMPUTADORA	$1.16

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-22	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-23	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-24	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-25	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-26	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-27	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-28	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-29	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-3	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-30	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-31	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-32	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-33	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-34	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-35	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-36	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-37	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-38	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-39	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-4	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-40	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-41	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-42	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-43	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-44	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-45	COMPUTADORA	$8,849.26

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-46	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-47	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-48	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-49	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-5	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-50	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-51	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-52	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-53	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-54	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-55	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-56	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-57	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-58	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-59	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-6	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-60	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-61	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-62	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-63	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-64	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-65	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-66	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-67	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-68	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-69	COMPUTADORA	$8,849.26

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-7	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-70	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-71	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-72	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-73	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-74	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-75	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-76	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-77	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-78	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-79	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-8	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-80	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-81	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-82	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-83	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-84	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-85	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-86	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-87	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-88	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-89	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-9	COMPUTADORA	$15,726.32
5150100124-90	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-91	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-92	COMPUTADORA	$8,849.26

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5150100124-93	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-94	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-95	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-96	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-97	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-98	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100124-99	COMPUTADORA	$8,849.26
5150100135-1	TABLET	$4,912.05
5150100135-2	TABLET	$2,970.80
5150100135-3	TABLET	$17,868.19
5150100135-4	TABLET	$17,868.19
5150100135-5	TABLET	$17,868.19
5150100135-6	TABLET	$0.00
5150100135-7	TABLET	$0.00
5150100141-1	FIREWALL	$138,846.10
5150100142-1	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-2	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-3	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-4	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100142-5	GATEWAY (ANTENA)	$22,335.21
5150100143-1	IMPRESORA DE ETIQUETAS	$25,430.75
5150100144-1	LOTE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	$1,806,603.63
5190100012-1	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-10	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-2	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-3	CAJA FUERTE	$10,365.10

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5190100012-4	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-5	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-6	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-7	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-8	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100012-9	CAJA FUERTE	$10,365.10
5190100200-1	PUERTA DE ACCESO	$18,930.62
5190100202-1	ESCANER	$8,767.26
5190100203-1	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-2	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-3	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-4	PANTALLAS	$9,855.27
5190100203-5	PANTALLAS	$9,855.27
5210100015-1	BOCINA	$9,486.16
5210100048-1	MICROFONO	$4,165.75
5210100086-1	TELEVISIÓN	$6,258.88
5210100086-2	TELEVISIÓN	$6,258.88
5210100086-3	TELEVISIÓN	$2,817.06
5210100104-1	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-10	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-11	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-12	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-2	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-3	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-4	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-5	PANTALLA	$15,135.68

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5210100104-6	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-7	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-8	PANTALLA	$15,135.68
5210100104-9	PANTALLA	$15,135.68
5230100013-1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$3,453.72
5230100013-2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$3,453.72
5230100013-3	CÁMARA FOTOGRÁFICA	$29,851.00
5230100053-1	TRIPIE PARA VIDEO	$3,261.50
5230100058-1	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-10	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-11	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-12	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-13	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-14	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-15	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-16	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-17	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-18	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-19	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-2	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-20	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-21	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-22	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-23	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-24	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$1,012,700.64
5230100058-3	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5230100058-4	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-5	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-6	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-7	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-8	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100058-9	KIT DE VIDEOCAMARAS PARA VIGILANCIA	$6,962.64
5230100060-1	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$7,532.81
5230100060-2	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$7,532.81
5230100060-3	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	$7,532.81
5230100061-1	DRONE	$9,672.12
5230100063-1	ESTABILIZADOR PARA CAMARA	$11,983.00
5410100002-1	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-10	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-11	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-12	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-13	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-14	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-15	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-16	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-17	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-18	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-19	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-2	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-20	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-3	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-4	AUTOMOVILES	$152,569.28

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100002-5	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-58	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-59	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-6	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-60	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-61	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-62	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-63	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-64	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-65	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-66	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-67	AUTOMOVILES	$200,237.19
5410100002-7	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-8	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100002-9	AUTOMOVILES	$152,569.28
5410100003-1	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-10	CAMIONES DE CARGA	$771,472.04
5410100003-11	CAMIONES DE CARGA	$771,472.04
5410100003-2	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-3	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-4	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-5	CAMIONES DE CARGA	$514,590.00
5410100003-6	CAMIONES DE CARGA	$544,860.00
5410100003-9	CAMIONES DE CARGA	$771,472.04
5410100004-1	CAMIONES DE VOLTEO	$2,022,120.82
5410100004-2	CAMIONES DE VOLTEO	$2,479,586.68

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100004-3	CAMIONES DE VOLTEO	$2,479,586.68
5410100005-1	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-10	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-11	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-12	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-13	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-14	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-15	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-16	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-17	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-18	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-19	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-2	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-20	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-21	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-22	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-23	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-24	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-25	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-26	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-27	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-28	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-29	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-3	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-30	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-31	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100005-32	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-33	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-34	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-35	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-36	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-37	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-38	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-39	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-4	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-40	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-41	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-42	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-43	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-44	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-45	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-46	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-47	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-48	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-49	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-5	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-50	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-51	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-52	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-53	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-54	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-55	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100005-56	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-57	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-58	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-59	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-6	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-60	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-61	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-62	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-63	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-64	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-65	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-66	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-67	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-68	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-69	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-7	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-70	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-71	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-72	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$181,020.08
5410100005-8	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09
5410100005-85	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-86	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-87	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-88	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-89	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-9	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$165,935.09

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100005-90	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-91	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-92	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-93	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-94	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-95	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100005-96	CAMIONETAS DE CARGA LIGERA	$234,422.17
5410100006-1	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-2	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-3	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-4	FURGONETAS	$164,945.09
5410100006-6	FURGONETAS	$630,738.39
5410100011-1	CAMION DE DESAZOLVE	$8,088,245.09
5410100011-2	CAMION DE DESAZOLVE	$8,333,343.42
5410100011-3	CAMION DE DESAZOLVE	$8,823,540.08
5410100011-4	CAMION DE DESAZOLVE	$15,152,500.00
5410100012-1	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-2	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-3	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-4	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-5	CARROCERIA DE REDILAS	$59,500.00
5410100012-6	CARROCERIA DE REDILAS	$63,000.00
5410100012-7	CARROCERIA DE REDILAS	$82,688.71
5410100012-8	CARROCERIA DE REDILAS	$82,688.71
5410100012-9	CARROCERIA DE REDILAS	$82,688.71
5410100013-1	CAMION CHASIS	$950,469.99

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5410100013-2	CAMION CHASIS	$950,469.99
5410100013-3	CAMION CHASIS	$950,469.99
5410100013-4	CAMION CHASIS	$1,172,528.00
5410100013-5	CAMION CHASIS	$1,172,528.00
5410100013-6	CAMION CHASIS	$1,172,528.00
5410100013-7	CAMION CHASIS	$1,833,499.99
5410100014-1	CAMION TIPO PIPA	$1,596,000.00
5410100014-2	CAMION TIPO PIPA	$1,596,000.00
5410100014-3	CAMION TIPO PIPA	$1,596,000.00
5410100014-4	CAMION TIPO PIPA	$2,305,053.32
5410100014-5	CAMION TIPO PIPA	$2,305,053.32
5410100014-6	CAMION TIPO PIPA	$2,305,053.32
5410100017-1	CAMIONETA	$508,676.92
5410100017-10	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-11	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-2	CAMIONETA	$508,676.92
5410100017-5	CAMIONETA	$303,146.68
5410100017-6	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-7	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-8	CAMIONETA	$936,099.99
5410100017-9	CAMIONETA	$936,099.99
5420100036-1	REMOLQUE DOBLE EJE	$61,600.00
5620100299-1	MOTOBOMBA	$889,166.60
5620100299-10	MOTOBOMBA	$42,727.63
5620100299-11	MOTOBOMBA	$43,379.82
5620100299-12	MOTOBOMBA	$43,379.82

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5620100299-13	MOTOBOMBA	$43,379.82
5620100299-14	MOTOBOMBA	$30,951.84
5620100299-15	MOTOBOMBA	$36,813.97
5620100299-2	MOTOBOMBA	$13,633.72
5620100299-3	MOTOBOMBA	$14,900.39
5620100299-4	MOTOBOMBA	$20,768.50
5620100299-5	MOTOBOMBA	$23,459.36
5620100299-6	MOTOBOMBA	$29,924.68
5620100299-7	MOTOBOMBA	$37,598.56
5620100299-8	MOTOBOMBA	$20,894.25
5620100299-9	MOTOBOMBA	$25,335.97
5620100303-1	EQUIPO ELCLA	$155,904.00
5620100304-1	SOPLADOR	$327,095.37
5620100304-2	SOPLADOR	$327,095.37
5620100304-3	SOPLADOR	$136,640.08
5620100304-4	SOPLADOR	$136,640.08
5620100304-5	SOPLADOR	$125,097.48
5620100304-6	SOPLADOR	$125,097.48
5620100306-1	CARACOLES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	$51,414.60
5620100306-2	CARACOLES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	$51,414.60
5620100307-1	PROPELAS	$109,122.31
5620100307-2	PROPELAS	$109,122.31
5620100308-1	BOMBAS SUMERGIBLES	$395,144.12
5620100308-10	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-11	BOMBAS SUMERGIBLES	$131,628.01
5620100308-12	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5620100308-13	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-14	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-15	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-16	BOMBAS SUMERGIBLES	$104,831.26
5620100308-2	BOMBAS SUMERGIBLES	$395,144.12
5620100308-3	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-4	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-5	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-6	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-7	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-8	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5620100308-9	BOMBAS SUMERGIBLES	$148,471.98
5630100013-1	PLACA COMPACTADORA VIBRATORIA	$55,178.48
5630100013-2	PLACA COMPACTADORA VIBRATORIA	$55,178.48
5630100018-1	CORTADORA DE CONCRETO	$55,944.91
5630100018-2	CORTADORA DE CONCRETO	$55,944.91
5630100018-3	CORTADORA DE CONCRETO	$55,944.91
5630100018-4	CORTADORA DE CONCRETO	$30,987.47
5630100018-5	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100018-6	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100018-7	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100018-8	CORTADORA DE CONCRETO	$71,781.10
5630100089-1	RETROEXCAVADORA	$1,429,293.98
5630100090-1	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$42,841.57
5630100090-2	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$42,841.57
5630100090-3	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$42,841.57

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5630100090-4	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$33,541.65
5630100090-5	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$33,541.65
5630100090-6	REVOLVEDORAS PARA MEZCLA DE CONCRETO	$33,541.65
5630100112-1	BAILARINA COMPACTADORA	$66,651.00
5630100112-2	BAILARINA COMPACTADORA	$66,651.00
5630100112-3	BAILARINA COMPACTADORA	$66,651.00
5630100113-1	GRUA TRIPIE	$1,957,500.00
5630100113-2	GRUA TRIPIE	$1,957,500.00
5630100113-3	GRUA TRIPIE	$2,262,000.00
5630100114-1	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-10	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-11	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-12	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-13	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-14	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-15	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-16	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-17	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-18	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-19	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-2	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-20	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-21	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-22	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-23	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-24	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5630100114-25	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-26	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-27	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-28	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-29	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-3	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-30	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-31	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-32	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-33	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-34	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-35	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-36	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-37	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-38	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-39	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-4	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-40	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-41	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-42	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-43	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-44	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-45	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-46	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-47	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-48	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5630100114-49	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-5	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-50	BOMBA DOSIFICADORA	$23,938.58
5630100114-51	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-52	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-53	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-54	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-55	BOMBA DOSIFICADORA	$31,788.64
5630100114-6	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-7	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-8	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100114-9	BOMBA DOSIFICADORA	$12,033.30
5630100115-1	MINI CARGADOR	$1,353,981.25
5630100116-1	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5630100116-2	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5630100116-3	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5630100116-4	APISONADOR CUATRO TIEMPOS	$90,906.87
5640100002-1	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-10	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-11	MINI SPLIT	$12,737.52
5640100002-2	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-3	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-4	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-5	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-6	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-7	MINI SPLIT	$12,737.50

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5640100002-8	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100002-9	MINI SPLIT	$12,737.50
5640100006-1	AIRE ACONDICIONADO	$13,113.82
5640100012-1	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-10	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-11	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-12	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-13	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-14	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-15	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-16	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-17	MINISPLIT	$13,142.80
5640100012-18	MINISPLIT	$21,755.26
5640100012-19	MINISPLIT	$21,755.26
5640100012-2	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-3	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-4	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-5	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-6	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-7	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-8	MINISPLIT	$14,718.16
5640100012-9	MINISPLIT	$14,718.16
5650100087-1	TELÉFONO MOVIL	$29,531.58
5650100087-2	TELÉFONO MOVIL	$17,081.00
5650100109-1	ROUTER INALAMBRICO	$23,590.12
5650100109-2	ROUTER INALAMBRICO	$23,590.12

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Cuenta Pública de 2025

Al 31/12/2025

Usr: PONCE

Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5650100127-1	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-2	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-3	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-4	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-5	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-6	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100127-7	TRANSMISOR REMOTO	$24,944.18
5650100128-1	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100128-2	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100128-3	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100128-4	UNIDAD DE TERMINAL REMOTA	$172,811.00
5650100129-1	EQUIPO DE REBOMBEO	$286,682.36
5650100130-1	SISTEMA DE MONITOREO	$73,079.96
5660100036-1	GENERADOR DE CORRIENTE	$19,317.43
5660100116-1	MOTOR ELECTRICO	$16,564.80
5660100116-2	MOTOR ELECTRICO	$16,564.80
5660100121-10	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-11	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-12	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-13	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-14	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-15	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-16	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-17	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-18	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100121-5	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100121-6	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76
5660100121-7	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76
5660100121-8	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$27,323.76
5660100121-9	MEDIDOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	$17,619.24
5660100122-1	TRANSFORMADOR	$159,659.79
5660100122-10	TRANSFORMADOR	$51,960.39
5660100122-11	TRANSFORMADOR	$54,911.77
5660100122-12	TRANSFORMADOR	$169,144.53
5660100122-13	TRANSFORMADOR	$155,584.42
5660100122-14	TRANSFORMADOR	$93,763.67
5660100122-15	TRANSFORMADOR	$199,801.40
5660100122-16	TRANSFORMADOR	$177,024.80
5660100122-17	TRANSFORMADOR	$101,988.55
5660100122-18	TRANSFORMADOR	$122,107.88
5660100122-2	TRANSFORMADOR	$146,860.06
5660100122-3	TRANSFORMADOR	$112,053.84
5660100122-4	TRANSFORMADOR	$103,969.80
5660100122-5	TRANSFORMADOR	$93,864.75
5660100122-6	TRANSFORMADOR	$133,274.35
5660100122-7	TRANSFORMADOR	$110,257.26
5660100122-8	TRANSFORMADOR	$79,776.06
5660100122-9	TRANSFORMADOR	$71,810.72
5660100123-1	PARARRAYO	$40,201.36
5660100123-2	PARARRAYO	$40,201.36
5660100123-3	PARARRAYO	$40,201.36
5660100123-4	PARARRAYO	$40,201.36

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5660100123-5	PARARRAYO	$40,201.36
5660100124-1	VARIADOR DE FRECUENCIA	$110,042.62
5660100124-10	VARIADOR DE FRECUENCIA	$194,935.94
5660100124-11	VARIADOR DE FRECUENCIA	$233,834.97
5660100124-12	VARIADOR DE FRECUENCIA	$233,834.97
5660100124-13	VARIADOR DE FRECUENCIA	$299,664.10
5660100124-14	VARIADOR DE FRECUENCIA	$299,664.10
5660100124-2	VARIADOR DE FRECUENCIA	$110,042.62
5660100124-3	VARIADOR DE FRECUENCIA	$122,424.79
5660100124-4	VARIADOR DE FRECUENCIA	$122,424.79
5660100124-5	VARIADOR DE FRECUENCIA	$139,249.21
5660100124-6	VARIADOR DE FRECUENCIA	$139,249.21
5660100124-7	VARIADOR DE FRECUENCIA	$194,935.96
5660100124-8	VARIADOR DE FRECUENCIA	$121,415.00
5660100124-9	VARIADOR DE FRECUENCIA	$121,415.00
5660100125-1	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$183,001.60
5660100125-2	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$155,640.10
5660100125-3	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$151,590.93
5660100125-4	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	$155,640.10
5670100066-1	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-10	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-11	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-12	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-13	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-14	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-15	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100066-16	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-17	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-18	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-19	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-2	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-20	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-21	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-22	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-23	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-24	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-25	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-26	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-27	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-28	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-29	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-3	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-30	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-31	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-32	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-33	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-34	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-35	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-36	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-37	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-38	MARTILLO HIDRAULICO	$112,045.84
5670100066-4	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100066-5	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-6	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-7	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-8	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100066-9	MARTILLO HIDRAULICO	$54,154.98
5670100092-1	PLUMA HIDRÁULICA	$8,347.40
5670100163-1	COMPRESOR	$26,866.77
5670100168-1	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-10	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-2	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-3	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-4	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-5	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-6	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-7	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-8	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100168-9	DESBROZADORA	$8,279.92
5670100187-1	BOMBA SUMERGIBLE	$140,963.12
5670100187-10	BOMBA SUMERGIBLE	$155,625.60
5670100187-11	BOMBA SUMERGIBLE	$235,340.72
5670100187-12	BOMBA SUMERGIBLE	$221,142.32
5670100187-13	BOMBA SUMERGIBLE	$278,585.68
5670100187-14	BOMBA SUMERGIBLE	$226,431.92
5670100187-15	BOMBA SUMERGIBLE	$101,430.32
5670100187-16	BOMBA SUMERGIBLE	$195,436.80
5670100187-17	BOMBA SUMERGIBLE	$175,484.72

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100187-18	BOMBA SUMERGIBLE	$107,276.72
5670100187-19	BOMBA SUMERGIBLE	$107,276.72
5670100187-2	BOMBA SUMERGIBLE	$160,080.00
5670100187-20	BOMBA SUMERGIBLE	$254,457.60
5670100187-21	BOMBA SUMERGIBLE	$245,363.12
5670100187-22	BOMBA SUMERGIBLE	$229,123.20
5670100187-23	BOMBA SUMERGIBLE	$251,673.60
5670100187-24	BOMBA SUMERGIBLE	$269,027.12
5670100187-25	BOMBA SUMERGIBLE	$269,676.88
5670100187-26	BOMBA SUMERGIBLE	$310,880.08
5670100187-27	BOMBA SUMERGIBLE	$98,646.32
5670100187-28	BOMBA SUMERGIBLE	$82,592.08
5670100187-29	BOMBA SUMERGIBLE	$85,283.12
5670100187-3	BOMBA SUMERGIBLE	$245,827.20
5670100187-30	BOMBA SUMERGIBLE	$184,857.60
5670100187-31	BOMBA SUMERGIBLE	$212,511.92
5670100187-32	BOMBA SUMERGIBLE	$217,801.52
5670100187-33	BOMBA SUMERGIBLE	$161,936.08
5670100187-34	BOMBA SUMERGIBLE	$180,960.00
5670100187-35	BOMBA SUMERGIBLE	$273,481.52
5670100187-36	BOMBA SUMERGIBLE	$245,827.20
5670100187-37	BOMBA SUMERGIBLE	$240,259.20
5670100187-38	BOMBA SUMERGIBLE	$157,667.12
5670100187-39	BOMBA SUMERGIBLE	$146,531.12
5670100187-4	BOMBA SUMERGIBLE	$184,022.40
5670100187-40	BOMBA SUMERGIBLE	$251,673.60

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100187-41	BOMBA SUMERGIBLE	$254,457.60
5670100187-42	BOMBA SUMERGIBLE	$235,340.72
5670100187-43	BOMBA SUMERGIBLE	$287,401.52
5670100187-44	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-45	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-46	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-47	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-48	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-49	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-5	BOMBA SUMERGIBLE	$93,542.40
5670100187-50	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-51	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-52	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-53	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-54	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-55	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-56	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-57	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-58	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-59	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-6	BOMBA SUMERGIBLE	$69,507.28
5670100187-60	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-61	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-62	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-63	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-64	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100187-65	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-66	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-67	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-68	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-69	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-7	BOMBA SUMERGIBLE	$180,124.80
5670100187-70	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-71	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-72	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-73	BOMBA SUMERGIBLE	$32,819.29
5670100187-74	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-75	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-76	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-77	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-78	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-79	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-8	BOMBA SUMERGIBLE	$192,096.00
5670100187-80	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-81	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-82	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-83	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-84	BOMBA SUMERGIBLE	$33,168.43
5670100187-85	BOMBA SUMERGIBLE	$15,288.00
5670100187-9	BOMBA SUMERGIBLE	$170,937.60
5670100233-1	BOMBA CENTRIFUGA	$17,061.64
5670100233-2	BOMBA CENTRIFUGA	$17,061.64

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100233-3	BOMBA CENTRIFUGA	$19,060.05
5670100233-4	BOMBA CENTRIFUGA	$19,060.05
5670100233-5	BOMBA CENTRIFUGA	$24,509.49
5670100233-6	BOMBA CENTRIFUGA	$34,871.93
5670100233-7	BOMBA CENTRIFUGA	$34,871.93
5670100234-1	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-10	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-11	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-12	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-13	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-14	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-15	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-16	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-17	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-18	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-19	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-2	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-20	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-21	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-22	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-23	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-24	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-25	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-26	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-27	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-28	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100234-29	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-3	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-30	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-31	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-32	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-33	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-34	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-35	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-36	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-37	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-38	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-39	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-4	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-40	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-41	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-42	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-43	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-44	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$146,747.88
5670100234-5	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-6	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-7	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-8	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100234-9	UNIDAD DE PODER HIDRAULICA	$145,219.25
5670100235-1	MAQUINA DE SOLDAR A GASOLINA	$116,309.42
5670100236-1	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA	$31,439.78
5670100236-2	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA	$31,439.78

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5670100237-1	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-2	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-3	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-4	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100237-5	SIERRA DE DISCO CORTE HIDRAULICA	$51,018.64
5670100238-1	CORTADORA DE METALES	$9,754.19
5670100239-1	GRUA HIDRAULICA ARTICULADA	$995,593.95
5670100241-1	EQUIPO DE OXICORTE	$7,956.16
5670100241-2	EQUIPO DE OXICORTE	$7,956.16
5670100242-1	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-2	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-3	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-4	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-5	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-6	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100242-7	SENSOR DE PRESIÓN	$6,487.87
5670100249-1	MEDIDOR DE AISLAMIENTO	$183,866.63
5670100249-2	MEDIDOR DE AISLAMIENTO	$183,866.63
5670100250-1	PINZA MECANICA MANUAL	$37,273.59
5690100280-1	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-10	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-2	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-3	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-4	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-5	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-6	TANQUE NODRIZA	$36,749.25

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100280-7	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-8	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100280-9	TANQUE NODRIZA	$36,749.25
5690100304-1	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-10	MACROMEDIDOR	$105,664.80
5690100304-11	MACROMEDIDOR	$105,664.80
5690100304-12	MACROMEDIDOR	$20,734.62
5690100304-13	MACROMEDIDOR	$133,438.68
5690100304-2	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-3	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-4	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-5	MACROMEDIDOR	$88,993.87
5690100304-6	MACROMEDIDOR	$99,527.99
5690100304-7	MACROMEDIDOR	$99,527.99
5690100304-8	MACROMEDIDOR	$99,527.99
5690100304-9	MACROMEDIDOR	$175,922.91
5690100316-1	REGISTRADOR DE DATOS	$54,383.30
5690100316-2	REGISTRADOR DE DATOS	$54,383.30
5690100317-1	CABLE DE INTERFAZ	$10,525.81
5690100317-2	CABLE DE INTERFAZ	$10,525.81
5690100318-1	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-2	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-3	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-4	BOMBA MULTIETAPA	$49,499.09
5690100318-5	BOMBA MULTIETAPA	$84,019.86
5690100318-6	BOMBA MULTIETAPA	$84,019.86

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)
AGUASCALIENTES
Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)
Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100318-7	BOMBA MULTIETAPA	$7,244.04
5690100319-1	MEDIDOR DE FLUJO ULTRASONICO	$143,101.15
5690100319-2	MEDIDOR DE FLUJO ULTRASONICO	$143,101.15
5690100320-1	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-10	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-11	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-12	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-13	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-14	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-15	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-16	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-17	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-18	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-19	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-2	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-20	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-21	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-22	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-23	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-24	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-25	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-26	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-27	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-28	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-29	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-3	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100320-30	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-31	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-32	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-33	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-34	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-35	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-36	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-37	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-38	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-39	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-4	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-40	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-41	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-42	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-43	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-44	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-45	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-46	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-47	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-48	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-49	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-5	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-50	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-6	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-7	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100320-8	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690100320-9	TRANSMISOR DE PRESION	$110,698.08
5690100321-1	RECEPTOR PORTATIL	$90,663.69
5690100321-2	RECEPTOR PORTATIL	$90,663.69
5690100322-1	ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO	$149,172.31
5690100323-1	EQUIPO DE REBOMBEO	$273,265.06
5690100324-1	REMOLQUE PARA RETROEXCAVADORA	$306,666.65
5690100325-1	EQUIPO DE OXICORTE	$24,753.75
5690100325-2	EQUIPO DE OXICORTE	$24,753.75
5690100326-1	MEDIDOR OCTAVE	$102,717.04
5690100327-1	DETECTOR DE MULTIGAS	$120,226.26
5690200001-1	VARIADOR DE FRECUENCIA	$150,803.76
5690200001-10	VARIADOR DE FRECUENCIA	$246,264.36
5690200001-11	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-12	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-13	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-14	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-15	VARIADOR DE FRECUENCIA	$60,099.70
5690200001-2	VARIADOR DE FRECUENCIA	$150,803.76
5690200001-3	VARIADOR DE FRECUENCIA	$166,891.60
5690200001-4	VARIADOR DE FRECUENCIA	$166,891.60
5690200001-5	VARIADOR DE FRECUENCIA	$178,596.36
5690200001-6	VARIADOR DE FRECUENCIA	$178,596.36
5690200001-7	VARIADOR DE FRECUENCIA	$202,835.80
5690200001-8	VARIADOR DE FRECUENCIA	$202,835.80
5690200001-9	VARIADOR DE FRECUENCIA	$246,264.36
5690200002-1	VARIADOR DE VELOCIDAD	$9,533.32

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200002-2	VARIADOR DE VELOCIDAD	$9,533.32
5690200002-3	VARIADOR DE VELOCIDAD	$36,924.68
5690200002-4	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200002-5	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200002-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	$7,526.56
5690200002-7	VARIADOR DE VELOCIDAD	$7,526.56
5690200002-8	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200002-9	VARIADOR DE VELOCIDAD	$37,293.93
5690200003-1	VALVULA	$39,966.64
5690200004-1	PILOTO PARA VALVULA	$9,354.42
5690200005-1	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$328,846.50
5690200005-10	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$266,465.92
5690200005-11	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$259,861.68
5690200005-12	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$312,912.32
5690200005-13	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$324,291.12
5690200005-14	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$74,267.72
5690200005-15	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$106,196.67
5690200005-16	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$87,441.26
5690200005-17	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$106,305.88
5690200005-18	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$116,136.88
5690200005-19	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$119,042.51
5690200005-2	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$120,858.08
5690200005-20	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$136,290.43
5690200005-21	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$139,196.06
5690200005-22	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$110,445.80
5690200005-23	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$114,312.66

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200005-24	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$133,494.08
5690200005-25	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$114,312.66
5690200005-26	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$173,069.10
5690200005-27	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$130,774.36
5690200005-28	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$196,376.40
5690200005-29	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$182,876.92
5690200005-3	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$166,189.36
5690200005-30	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$184,203.15
5690200005-31	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$173,319.95
5690200005-32	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$237,374.20
5690200005-33	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$273,603.40
5690200005-34	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$291,545.70
5690200005-35	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$299,860.95
5690200005-36	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$216,372.48
5690200005-37	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$228,953.84
5690200005-38	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$260,754.84
5690200005-39	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$285,693.32
5690200005-4	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$182,808.24
5690200005-40	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$324,087.76
5690200005-41	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$320,813.48
5690200005-42	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$308,142.40
5690200005-43	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$312,257.68
5690200005-44	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$275,025.28
5690200005-45	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$241,502.44
5690200005-46	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$310,188.06
5690200005-47	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$332,118.14

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200005-48	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$335,895.70
5690200005-49	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$335,895.70
5690200005-5	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$150,263.28
5690200005-50	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$177,623.55
5690200005-51	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$191,365.20
5690200005-52	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$200,039.98
5690200005-53	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$246,614.54
5690200005-54	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$233,936.05
5690200005-55	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$241,502.44
5690200005-56	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$327,865.59
5690200005-57	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$324,551.75
5690200005-58	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$122,982.14
5690200005-59	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$228,088.09
5690200005-6	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$183,187.20
5690200005-60	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$221,059.56
5690200005-61	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$275,424.31
5690200005-62	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$307,794.69
5690200005-63	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$236,796.12
5690200005-64	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$267,498.51
5690200005-65	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$293,081.93
5690200005-66	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$301,686.42
5690200005-67	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$344,559.34
5690200005-68	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$359,306.62
5690200005-69	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$344,559.34
5690200005-7	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$229,687.76
5690200005-70	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$359,306.62

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5690200005-71	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$337,795.38
5690200005-8	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$242,474.00
5690200005-9	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	$266,465.92
5770100002-1	PERRO	$1.00
5770100002-10	PERRO	$1.00
5770100002-11	PERRO	$1.00
5770100002-12	PERRO	$1.00
5770100002-13	PERRO	$1.00
5770100002-14	PERRO	$1.00
5770100002-15	PERRO	$1.00
5770100002-16	PERRO	$1.00
5770100002-17	PERRO	$1.00
5770100002-18	PERRO	$1.00
5770100002-19	PERRO	$1.00
5770100002-2	PERRO	$1.00
5770100002-20	PERRO	$1.00
5770100002-21	PERRO	$1.00
5770100002-22	PERRO	$1.00
5770100002-23	PERRO	$1.00
5770100002-24	PERRO	$1.00
5770100002-25	PERRO	$1.00
5770100002-26	PERRO	$1.00
5770100002-27	PERRO	$1.00
5770100002-28	PERRO	$1.00
5770100002-29	PERRO	$1.00
5770100002-3	PERRO	$1.00

MODELO INTEGRAL DE AGUAS AGUASCALIENTES (MIAA)

AGUASCALIENTES

Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (Valor en Libros)

Usr: PONCE
Rep: rptActivosValorEnLibros

Cuenta Pública de 2025
Al 31/12/2025

Fecha y hora de Impresión: 15/ene./2026 10:43 a. m.

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
5770100002-30	PERRO	$1.00
5770100002-31	PERRO	$1.00
5770100002-32	PERRO	$1.00
5770100002-33	PERRO	$1.00
5770100002-4	PERRO	$1.00
5770100002-5	PERRO	$1.00
5770100002-6	PERRO	$1.00
5770100002-7	PERRO	$1.00
5770100002-8	PERRO	$1.00
5770100002-9	PERRO	$1.00
5910100001-1	SOFTWARE	$182,690.02
5910100001-2	SOFTWARE	$974,400.00
5970100001-1	LICENCIAS INFORMATICAS	$13,340,000.00
5980100001-1	LICENCIAS INDUSTRIALES	$134,989.20
5980100001-2	LICENCIAS INDUSTRIALES	$134,989.20

ELABORO:
C.P. VERÓNICA PONCE TISCAREÑO

REVISO:
OSCAR HERNANDEZ TREJO

Número Total de Bienes: 1,289

Total de Valor Libros: $198,253,849.45

Página: **50**

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
RELACION DE BIENES INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS

Fecha y hora de impresión	31-dic-25 11:00:00 a. m.

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO

Número Total de Bienes 0 Total de Montos: 0

NO APLICA

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera
Al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

DESCRIPCIÓN
NO APLICA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Formación y cultura del agua

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Area de Cultura del Agua y Desarrollo Organizacional

Línea Estratégica: Comunicación, Cultura del agua y Contrato social

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Numero de habitantes programados	1,616	1,818	2,929	1,818	1,967	2,323	101	101	2,222	2,222	2,371	1,212	20,700
Valor real del mes	2,508	3,352	2,889	2,890	2,051	2,555	1,446	840	1,390	2,240	1,722	1,290	25,173
Porcentaje de participación de habitantes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	143%	179%	100%	148%	106%	106%	357%	224%	100%	100%	80%	100%	145%
Porcentaje de avance del programa Cultura del Agua	8%	17%	31%	40%	49%	60%	61%	61%	72%	83%	94%	100%	100%
Valor real del mes	10%	21%	29%	38%	50%	64%	69%	73%	77%	83%	93%	100%	100%
Porcentaje de avance del programa Capacitación	9%	18%	27%	37%	46%	55%	63%	64%	73%	83%	93%	100%	100%
Valor real del mes	9%	21%	29%	38%	50%	64%	69%	72%	77%	83%	93%	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del plan de Capacitación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Dirección Operativa y Planeación Técnica

Línea Estratégica: Disponibilidad del Agua y su Gestión Sostenible

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Porcentaje de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Valor real del mes	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Porcentaje de eficiencia global del organismo operador	43%	43%	43%	43%	43%	44%	44%	44%	44%	44%	44%	44%	44%
Valor real del mes	53%	48%	48%	48%	48%	47%	47%	48%	46%	46%	46%	46%	46%
Número de maniobras (cambio de bombas) realizadas	25	25	25	23	23	23	21	21	21	21	20	20	268
Valor real del mes	32	21	23	21	27	21	20	20	30	15	29	16	275
Porcentaje de mantenimiento electromecánicos realizados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	95%	91%	95%	87%	76%	82%	87%	90%	95%	92%
Porcentaje de tomas con servicio continuo	58%	58%	58%	58%	58%	58%	58%	59%	59%	59%	59%	59%	59%
Valor real del mes	67%	74%	69%	70%	68%	70%	72%	72%	73%	76%	79%	82%	82%
Porcentaje de fugas atendidas	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%
Valor real del mes	55%	58%	58%	63%	64%	64%	75%	76%	70%	68%	58%	58%	64%
Promedio de horas con servicio	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Valor real del mes	18	18	18	17	17	18	18	18	18	18	18	18.0	17.7
Porcentaje de baches atendidos	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%
Valor real del mes	89%	82%	80%	15%	29%	28%	88%	109%	78%	62%	150%	117%	77%
Porcentaje de suspensiones y restablecimientos	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Valor real del mes	50%	49%	49%	97%	96%	88%	94%	95%	97%	93%	89%	52%	79%
Porcentaje de cobertura de red de alcantarillado	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Valor real del mes	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%	99%
Porcentaje de Avance en el Plan Anual de Obra Pública y a los proyectos que coadyuvan a la cobertura y a incrementar la eficiencia física	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100%
Valor real del mes	0.0%	0.0%	0.0%	32.1%	47.6%	52.1%	56.8%	82.7%	85.1%	86.7%	95.5%	100%	100.0%
Número de Modelos de sectores hidráulico	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	20
Valor real del mes	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	20
Proyecto de mantos acuíferos	0%	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%
Valor real del mes	0%	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%
Número de factibilidades otorgadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	85%	90%	110%	105%	100%	95%	105%	110%	90%	95%	110%	100%	100%
Porcentaje de mantenimiento a válvulas automáticas	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
Valor real del mes	27	26	25	25	30	30	30	25	19	24	24	25	310

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Desarrollo comercial y atención a usuarios

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Dirección Comercial y Dirección de Enlace Comunitario

Línea Estratégica: Eficiencia en la gestión comercial

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Porcentaje de eficiencia comercial	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%
Valor real del mes	102%	92%	94%	94%	93%	93%	92%	92%	92%	92%	91%	90%	90%
Número de cuentas registradas	321,596	321,918	322,240	322,562	322,885	323,207	323,531	323,854	324,178	324,502	324,827	325,152	325,152
Valor real del mes	322,969	323,822	325,477	325,738	326,372	326,597	329,974	331,717	331,966	332,457	332,810	333,032	333,032
Porcentaje de cuentas a las que se realizo una lectura	62.2%	63.1%	63.9%	64.8%	65.7%	66.7%	67.6%	68.5%	69.5%	70.5%	71.5%	72.5%	72.5%
Valor real del mes	53.3%	44.1%	49.2%	65.4%	66.3%	65.6%	48.3%	41.0%	56.7%	59.6%	53.1%	65.0%	55.6%
Porcentaje de cuentas facturadas	94.60%	94.60%	94.60%	94.59%	94.59%	94.59%	94.59%	94.58%	94.58%	94.58%	94.57%	94.57%	94.59%
Valor real del mes	94.65%	94.92%	94.99%	95.08%	95.07%	95.36%	94.51%	94.53%	94.51%	94.50%	94.62%	95.00%	94.81%
Recaudación total (miles)	97,761	97,825	97,889	97,954	98,018	98,082	101,819	101,883	101,948	102,012	102,076	102,141	1,199,408
Valor real del mes	98,075	85,313	96,676	87,180	96,012	98,024	99,886	90,663	99,702	98,636	95,631	114,253	1,155,052
Recaudación centros de atención	57,562	57,599	57,637	57,675	57,713	57,751	59,951	59,989	60,027	60,065	60,102	60,140	706,212
Valor real del mes	53,166	45,370	46,545	42,670	47,292	45,548	50,267	43,893	47,795	48,133	45,968	49,687	566,335
Pago en línea	12,005	12,013	12,021	12,029	12,037	12,045	12,503	12,511	12,519	12,527	12,535	12,543	147,287
Valor real del mes	13,990	11,509	13,567	12,552	14,100	13,575	14,441	13,719	15,333	14,690	15,466	16,796	169,738
Recaudación por bancos	18,780	18,792	18,805	18,817	18,829	18,842	19,559	19,572	19,584	19,596	19,609	19,621	230,406
Valor real del mes	13,559	14,650	19,049	16,747	17,968	18,989	18,696	18,833	20,296	19,763	17,582	29,051	225,183
Recaudación externa	9,414	9,421	9,427	9,433	9,439	9,445	9,805	9,811	9,818	9,824	9,830	9,836	115,503
Valor real del mes	17,359	13,784	17,515	15,212	16,652	14,912	16,482	14,218	16,278	16,050	16,615	18,717	193,794
Número de actividades realizadas	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	2625	31500
Valor real del mes	8	2339	2	2328	1415	4156	2489	1991	6012	3972	5268	8301	38,281
Número de operaciones en centros de atención	145,472	144,250	143,027	141,805	140,582	139,360	138,138	136,915	135,693	134,470	133,248	132,025	1,664,985
Valor real del mes	113,155	97,044	99,993	91,477	110,759	115,548	91,522	103,236	107,736	104,936	100,811	99,709	1,235,426
Tiempo promedio de atención a cliente	19.09	18.71	18.34	17.97	17.60	17.23	16.86	16.49	16.11	15.74	15.37	15.00	17.04
Valor real del mes	11.56	16.17	11.11	10.58	9.12	9.11	7.52	7.01	7.16	7.15	7.39	5.00	9.07
Porcentaje de llamadas atendidas	82%	85%	83%	80%	82%	83%	80%	85%	83%	85%	80%	85%	83%
Valor real del mes	90%	90%	90%	90%	90%	90%	85%	85%	85%	90%	90%	95%	89%
Porcentaje de enlaces	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	-	-	-	5%	31%	13%	5%	31%	31%	27%	25%	25%	16%

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Programa Presupuestario: Desarrollo Institucional

Pilar del Plan de Desarrollo Municipal: 4 - Municipio Sostenible

Unidad Responsable: Administración, Jurídica, Planeación, Contraloría, Comunicación y Tecnologías de la Información

Línea Estratégica: Fortalecimiento Institucional

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual
Porcentaje de campañas mediáticas implementadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	200%	50%	200%	200%	50%	100%	100%	50%	200%	92%	120%
Valor de contenido publicado en medios masivos de comunicación	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Valor real del mes	98%	96%	92%	93%	89%	99%	80%	86%	95%	95%	96%	100%	93%
Porcentaje de demandas, tramites y procesos atendidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de atenciones jurídicas ante dependencias	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	78%	88%	89%	89%	82%	72%	84%	78%	106%	138%	93%	100%	91%
Número de actividades realizadas	1	1	0	28	0	0	27	8	12	0	10	0	87
Valor real del mes	1	1	0	28	0	0	27	8	12	0	10	11	98
Auditorías iniciadas	-	-	1	2	1	-	2	2	-	2	-	2	12
Valor real del mes	-	-	1	2	0	0	2	1	1	2	1		10
Expedientes de Investigación radicados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	466%	0%	0%	200%	133%	150%	0%	0%	100%	112%
Número de IPRA recibidos	0	15	34	14	0	0	10	4	6	0	0	0	83
Valor real del mes	0	15	34	14	0	0	10	4	6	0	0	8	91
Porcentaje de seguimiento de cumplimiento de los planes presupuestales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	90%	93%	89%	94%	93%	93%	95%	98%	95%	95%	93%	93%	93%
Remanente financiero	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Valor real del mes	53%	40%	37%	28%	26%	26%	20%	19%	19%	17%	14%	8%	8%
Porcentaje de requisiciones de compra atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de requisiciones de compra atendidas en tiempo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de tickets atendidos	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%
Valor real del mes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de mantenimientos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor real del mes	97%	100%	100%	100%	98%	100%	100%	99%	100%	100%	100%	100%	100%

SEPLADE

ANEXO N
INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA

CISDOMI
CONSULTORES

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

05-JUN-26 02:55 PM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	J00 - J01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	1	POLICÍA
Tema:	11	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
COMPONENTE	100000 01	PARQUE 360 con cámaras de videovigilancia. Número de parques 360 equipados / Número total de parques 360 por equipar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	0.00	0.00	4.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
PROPÓSITO	100000 02	PARQUE 360 con policía de proximidad Número de parques 360 equipados / Número total de parques 360 por equipar (4/4)	MENSUAL	ASC	0	ESPACIO PUBLICO	4.00	4.00	4.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 03	Prevención de situaciones de riesgo Número de personas capacitadas / Número total de personas por capacitar (60000/60000)	MENSUAL	ASC	60000	PERSONAS	60,000.00	15,000.00	60,000.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 04	Semáforos Inteligentes Número de cruceros seguros habilitados / Número total de cruceros seguros por habilitar (10/10)	MENSUAL	ASC	0	CRUCERO	10.00	0.00	0.00	10.00	Al cierre del período a reportar, la entidad responsable no registró avances.
ACTIVIDAD	100000 05	Fortalecimiento de los Comités del Buen Orden. Número de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones por realizar (650/650)	MENSUAL	ASC	600	CAPACITACIONES	650.00	195.00	650.00	0.00	
FIN	100000 06	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2)	ANUAL	ASC	60	PORCENTAJE	64.00	64.00	64.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO	NO EXISTE CARGO	NO EXISTE CARGO
NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE USUARIO

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

05-JUN-26 02:55 PM

Periodo:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

	Identificador	Denominación
Dependecia Ejecutora:	J00 - J01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Eje Rector Municipal:	10	AGUASCALIENTES + SEGURO
Finalidad:	1	GOBIERNO
Función:	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción:	1	POLICÍA
Tema:	11	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO
Gasto Neto:	1	GASTO PROGRAMABLE
Clas. Programatica:	E	Prestación de Servicios Públicos
Programa:	1110	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA

Ente Público:	MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001

PbRM-03a	Reporte Trimestral de Avance de Indicadores por Programa

Ejercicio Fiscal 2025 / CUARTO TRIMESTRE

Nivel	Entidad / Código	Descripción, Fórmula y Valores del Indicador por Programa	Frecuencia	Sentido	Alcanzado 2024	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Avance Periodo	Avance Acumulado	Diferencia	Descripción de los Resultados del Indicador
FIN	100000 06	_Percepción de confianza en autoridad municipal (ENVIPE 5.4.2) Numero de encuestados que respondieron positivamente / Tutal de encuestados que respondieron* 100 (64/100)*100	ANUAL	ASC		PORCENTAJE	64.00	64.00	64.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 07	Capacitación en materia de adicciones. Número de cursos impartidos / Número total de cursos por impartir (150/150)	MENSUAL	ASC	150	CURSO	150.00	50.00	150.00	0.00	
ACTIVIDAD	100000 08	Campañas de Prevención y Educación vial Número de campañas realizadas / Número total de campañas por realizar (100/100)	MENSUAL		100	CAMPAÑAS	100.00	50.00	100.00	0.00	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO	NO EXISTE CARGO NO EXISTE USUARIO

SEPLADE

ANEXO O
SRFT

CISDOMI
CONSULTORES

1ER. TRIMESTRE 2024
INDICADORES
FORTAMUNDF

| Ciclo | Periodo | Trimestre | Entidad Federativa | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Clave del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Sentido | Meta programada | Justificación | Detalle | Meta Modificada | Justificación | Detalle | Realizado en el Periodo | Justificación | Detalle | Avance (%) | Flujo |
|---|
| 2024 | 1 | 1 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 187235 | Índice en el Ejercicio de Recursos | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 25 | | | 25 | | | 15.56423 | | | 62.26 | Validado |
| 2024 | 1 | 1 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 189815 | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 | Componente | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 25 | | | 25 | | | 25 | | | 100 | Validado |

2DO. TRIMESTRE 2024
INDICADORES
FORTAMUNDF

| Ciclo | Periodo | Trimestre | Entidad Federativa | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Clave del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Sentido | Meta programada | Justificación | Detalle | Meta Modificada | Justificación | Detalle | Realizado en el Periodo | Justificación | Detalle | Avance (%) | Flujo |
|---|
| 2024 | 2 | 2 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 187235 | Índice en el Ejercicio de Recursos | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 50 | | | 50 | | | 40.1081 | | | 80.22 | Validado |
| 2024 | 2 | 2 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 189815 | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 | Componente | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 50 | | | 50 | | | 50 | | | 100 | Validado |
| 2024 | 2 | 2 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 190222 | Índice de Dependencia Financiera | Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado. | (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) | Propósito | Semestral | Otra | Estratégico | Eficacia | Descendente | 1 | | | 1 | | | 1 | | | 100 | Validado |

2024	2	2	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194772	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	19.46378			19.46378			11.30554			58.09	Validado	
2024	2	2	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194773	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado	
2024	2	2	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194774	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado	
2024	2	2	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194775	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado	
2024	2	2	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194776	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado	
2024	2	2	Aguascalientes	Aguascalientes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194777	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	79.86084			79.86084			68.91066			86.29	Validado	

3ER. TRIMESTRE 2024
INDICADORES
FORTAMUNDF

| Ciclo | Periodo | Trimestre | Entidad Federativa | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Clave del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Sentido | Meta programada | Justificación | Detalle | Meta Modificada | Justificación | Detalle | Realizado en el Periodo | Justificación | Detalle | Avance (%) | Flujo |
|---|
| 2024 | 3 | 3 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 187235 | Índice en el Ejercicio de Recursos | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 75 | | | 75 | | | 70.96126 | Incumplimiento o retraso en los trámites para el ejercicio presupuestario | | 94.62 | Validado |
| 2024 | 3 | 3 | Aguascalientes | Aguascalientes | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | 7 - Desarrollo Regional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 189815 | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 | Componente | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Ascendente | 75 | | | 75 | | | 75 | | | 100 | Validado |

4TO. TRIMESTRE 2025
DESTINO DEL GASTO
FORTAMUN

Preliminar

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION	
2025	4	AGU2502025429 26	Adquisición	1,700,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1700000.0, modificado:1660000.0}}	Adquisición de Vehículos para el Departamento de Salud y Bienestar Animal	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0038	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Calle Constitución 107 Barrio de la Purisima, lon:-102.28374, lat:21.88331}}	01/01/2025	31/12/2025	1,660,000.00	1,660,000.00	1,660,000.00	1,660,000.00	1,660,000.00	1,660,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU2502025429 38	Adquisición	238,200.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:238200.0, modificado:238177.0}}	Adquisición de un dron Secretaria de Desarrollo Urbano	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0050	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Calle Antonio Acevedo Escobedo 103 Zona Centro, lon:-102.29474, lat:21.88014}}	01/01/2025	31/12/2025	238,177.00	238,177.00	238,177.00	238,177.00	238,177.00	238,177.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU2502027453	Adquisición	27,000,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2.7E7, modificado:2.726342021E7}}	Adquisición de Uniformes para Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0021	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes esquina calle Tulum s/n Fraccionamiento Tierra Buena, lon:-102.25374, lat:21.859}}	01/01/2025	31/12/2025	27,263,420.21	27,263,420.21	27,263,420.21	27,263,420.21	27,263,420.21	27,263,420.21	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU2502027464	Adquisición	8,235,813.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:8235813.0, modificado:1.013338131E7}}	Adquisición de Equipamiento para Personal Operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0023	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes esquina calle Tulum s/n Fraccionamiento Tierra Buena, lon:-102.25374, lat:21.859}}	01/01/2025	31/12/2025	10,133,381.31	10,133,381.31	10,133,381.31	-	-	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2502027473	Adquisición	3,947,480.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3947480.0, modificado:3856420.0}}	Adquisición de Maquinaria Secretaria de Servicios Públicos	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0025	S	484,934	464,056	-	{meta1: {unidad_medida:Maquinaria y equipo, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Av. Silvestre Gómez s/n, Colonia Primo Verdad, lon:-102.31238, lat:21.89402}}	01/01/2025	31/12/2025	3,856,420.00	3,856,420.00	3,856,420.00	3,856,420.00	3,856,420.00	3,856,420.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Maquinaria y equipo, avance:2.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU2502027462	Adquisición	68,664,187.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6.8664187E7, modificado:6.937662472E7}}	Adquisición de Vehículos para la Secretaria de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0022	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes esquina calle Tulum s/n Fraccionamiento Tierra Buena, lon:-102.25374, lat:21.859}}	01/01/2025	31/12/2025	69,376,624.72	69,376,624.72	69,376,624.72	69,376,624.72	69,376,624.72	69,376,624.72	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2025	4	AGU2502027469	Adquisición	41,052,520.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4.105252E7, modificado:4.087609587E7}}	Adquisición de Vehículos Secretaria de Servicios Públicos	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0024	S	484,934	464,056	-	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:36.0, meta_modificada:36.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Av. Silvestre Gómez s/n, Colonia Primo Verdad, lon:-102.31238, lat:21.89402}}	01/01/2025	31/12/2025	40,876,095.87	40,876,095.87	40,876,095.87	40,876,095.87	40,876,095.87	40,876,095.87	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:36.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

Preliminar

2025	4	AGU2502527497	Adquisición	10,560,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.056E7, modificado:1.001199536E7}}	Adquisición de Pintarrayas Secretaria de Obras Públicas	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0032	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes Sur 2615 Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, lon:-102.28447, lat:21.86024}}	01/01/2025	31/12/2025	10,011,995.36	10,011,995.36	10,011,995.36	-	-	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2502528402	Adquisición	340,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:340000.0, modificado:339999.99}}	Adquisición de Remolques Secretaría de Obras Públicas	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0033	S	484,934	464,056	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes Sur 2615 Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, lon:-102.28447, lat:21.86024}}	01/01/2025	31/12/2025	339,999.99	339,999.99	339,999.99	339,999.99	339,999.99	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:5.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2502528490	Adquisición	9,760,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:9760000.0, modificado:7464600.0}}	Adquisición de Retroexcavadora y Motoconformadora Secretaria Obras Públicas	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0035	S	484,934	464,056	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:5.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes Sur 2615 Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, lon:-102.28447, lat:21.86024}}	01/01/2025	31/12/2025	7,464,600.00	7,464,600.00	7,464,600.00	7,464,600.00	7,464,600.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:2.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2502528495	Adquisición	3,010,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3010000.0, modificado:2850000.0}}	Adquisición de Camión de Volteo 7M3 de capacidad Secretaria Obras Públicas	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0036	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes Sur 2615 Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, lon:-102.28447, lat:21.86024}}	01/01/2025	31/12/2025	2,850,000.00	2,850,000.00	2,850,000.00	2,850,000.00	2,850,000.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2502529415	Adquisición	4,165,824.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4165824.0, modificado:3392448.0}}	Adquisición de Vehículos para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0026	S	484,934	464,056	-	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Calle , lon:-102.30026, lat:21.90603}}	01/01/2025	31/12/2025	3,392,448.00	3,392,448.00	3,392,448.00	3,392,448.00	3,392,448.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:3.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2503259673	Adquisición	2,500,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2500000.0, modificado:2024896.0}}	Adquisición de Retroexcavadora Secretaria de Obras Públicas Municipio Aguascalientes	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0088	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes Sur 2615 Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, lon:-102.28447, lat:21.86024}}	01/01/2025	31/12/2025	2,024,896.00	2,024,896.00	2,024,896.00	2,024,896.00	2,024,896.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2504026486	Adquisición	261,580.00	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:261580.0, modificado:261580.0}}	Adquisición de Equipo de Iluminación Móvil para actividades operativas de la Dirección de Alumbrado Público	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0122	S	484,934	464,056	-	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Silvestre Gómez S/N Colonia Primo Verdad, lon:-102.31956, lat:21.90861}}	01/01/2025	31/12/2025	261,580.00	261,580.00	261,580.00	261,580.00	261,580.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}		Terminado	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2025	4	AGU2504026483	Adquisición	13,932,000.07	{ff1: {ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.393200007E7, modificado:1.393200007E7}}	Adquisición de Segundo Paquete de Vehículos para la Secretaria de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0128	S	486,917	462,073	-	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Avenida Aguascalientes esquina Tulum S/N, lon:-102.25546, lat:21.86008}}	01/01/2025	31/12/2025	13,932,000.07	13,932,000.07	13,932,000.07	13,932,000.07	13,932,000.07	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		Terminado	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	

Preliminar

| | | |

SEPLADE

ANEXO P
FORTAMUN ANALÍTICO

CISDOMI
CONSULTORES

Etiquetas de fila	Suma de COMPROMISO	Suma de DEVENGADO	Suma de MON_ENE	Suma de MON_FEB	Suma de MON_MAR	Suma de MON_ABR	Suma de MON_MAY	Suma de MON_JUN	Suma de MON_JUL	Suma de MON_AGO	Suma de MON_SEP	Suma de MON_OCT	Suma de MON_NOV	Suma de MON_DIC
FAISMUN	**266042369**	**243311522.8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13405693.17**	**39859724**	**87385025.38**	**83509689.28**	**59029820.45**	**63455821.92**	**46708507.21**	**117499320.1**
FORTAMUN	**206479438.5**	**949562990.9**	**55883534.58**	**65795339.03**	**63892550.51**	**70479905.39**	**249746996.3**	**73192328.74**	**73148383.54**	**85330428.15**	**167246867.3**	**97943481.52**	**98980798.35**	**193848745.5**
1000	**0**	**589614360.2**	**44498295.5**	**42593955.95**	**41703382.46**	**41716452.98**	**56166768.49**	**42097559.92**	**41461207.9**	**43070168.77**	**41625854.58**	**51210410.59**	**42234194.49**	**103794940.9**
AHORRO	0	5573799.87	464296.76	507136.48	457366.47	453646.12	451021.04	448018.9	444161.75	452567.05	450461.1	569550.06	459686.63	459945.24
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	5573799.87	464296.76	463078.75	457366.47	453646.12	451021.04	448018.9	444161.75	452567.05	450461.1	569550.06	459686.63	459945.24
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	0	0	0	44057.73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BONO AÑOS SERVICIO	0	826188.23	0	0	0	0	0	0	0	826188.23	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	826188.23	0	0	0	0	0	0	0	826188.23	0	0	0	0
BONO DE FERIA	0	14922639.77	0	0	0	0	14922639.77	0	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	14922639.77	0	0	0	0	14922639.77	0	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BONO POR DESEMPEÑO	0	484876.86	167956.21	0	0	0	0	0	0	316920.65	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	484876.86	167956.21	0	0	0	0	0	0	316920.65	0	0	0	0
COMPENSACIONES	0	76700993.25	6484177.83	6465026.43	6387429.14	6348396.11	6266010.13	6224616.61	6398472.36	6275738.23	6246265.74	6363526.76	6502552.09	6738781.82
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	76700993.25	6484177.83	6465026.43	6387429.14	6348396.11	6266010.13	6224616.61	6398472.36	6275738.23	6246265.74	6363526.76	6502552.09	6738781.82
CUOTAS PATRONALES IMSS	0	24541916.03	3555238.48	1937958.54	1800264.57	1874474.71	1803655.47	1841550.97	1808703.47	2063198.25	2055422.8	1827619.27	1889946	3862315.94
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	24541916.03	3555238.48	1937958.54	1800264.57	1874474.71	1803655.47	1841550.97	1808703.47	2063198.25	2055422.8	1827619.27	1889946	3862315.94
FONDO DE VIVIENDA MUNICIPIO	0	3901530.59	324998.3	334426.37	320147.2	317542.99	315705.6	313604.37	310904.25	316787.39	315313.26	398675.59	321762.48	321943.38
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	3901530.59	324998.3	324145.78	320147.2	317542.99	315705.6	313604.37	310904.25	316787.39	315313.26	398675.59	321762.48	321943.38
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	0	0	0	10280.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRATIFICACIÓN ANUAL	0	54428394.13	182676.35	54736.22	111349.48	156732.67	89365.58	165697.06	134890.08	172157.24	109860.79	480281.05	278157.54	52621367.41
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	54428394.13	182676.35	54736.22	111349.48	156732.67	89365.58	165697.06	134890.08	172157.24	109860.79	480281.05	278157.54	52621367.41
GRATIFICACIONES	0	77868075.11	6643914.26	6597757.08	6445187.61	6418751.84	6433932.92	6392111.81	6387636.83	6549344.51	6529984.05	6493834.33	6498858.31	6490700.4
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	77882013.95	6643914.26	6597757.08	6445187.61	6418751.84	6433932.92	6392111.81	6387636.83	6549344.51	6529984.05	6493834.33	6498858.31	6490700.4
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		-13938.84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUARDERÍAS	0	1961825	165750	165750	165750	182625	169125	189375	141750	163125	155250	156000	150000	157325
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	1961825	165750	165750	165750	182625	169125	189375	141750	163125	155250	156000	150000	157325
HONORARIOS ASIMILADOS	0	7585123.39	216156.96	509530.52	496415.54	534504.19	577365.28	813123.82	1017066.07	711594.88	665510.14	687891.76	677617.35	678346.88
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	7585123.39	216156.96	509530.52	496415.54	534504.19	577365.28	813123.82	1017066.07	711594.88	665510.14	687891.76	677617.35	678346.88
PREMIO DE PUNTUALIDAD	0	104877.18	0	17053.2	19042.74	0	0	18190.08	17905.86	0	17053.2	0	0	15632.1
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	104877.18	0	17053.2	19042.74	0	0	18190.08	17905.86	0	17053.2	0	0	15632.1
PRESTACIONES ECONÓMICAS	0	56860927.95	4201990.04	4417348.7	4140654.68	4106946.77	4083293.41	4055953.07	4021217.23	4095143.48	4077150.92	5136139.95	4158265.89	10587785.98
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	56858822.2	4201990.04	4194280.78	4140654.68	4106946.77	4083293.41	4055953.07	4021217.23	4095143.48	4077150.92	5136139.95	4158265.89	10587785.98
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		2105.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	0	0	0	223067.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIMA VACACIONAL	0	7593954.92	548761.15	476037.46	604293.09	593438.14	483873.11	1168363.19	538343.66	440045.62	540605.98	570104.77	486253.15	1152617.93
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	7593954.92	548761.15	476037.46	604293.09	593438.14	483873.11	1168363.19	538343.66	440045.62	540605.98	570104.77	486253.15	1152617.93
QUINQUENIO	0	3127199.23	264820.37	265342.89	265818.02	263727.59	268905.41	260354.47	258881.76	255746.14	258691.82	255461.19	254796.05	254653.52
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	3127199.23	264820.37	265342.89	265818.02	263727.59	268905.41	260354.47	258881.76	255746.14	258691.82	255461.19	254796.05	254653.52
SAR	0	4458884.64	371422.23	381589.85	365878.05	362901.99	360802.23	358404.94	355314.85	362038.32	360353.63	455626.48	367745.58	367952.44
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	4458884.64	371422.23	370447.9	365878.05	362901.99	360802.23	358404.94	355314.85	362038.32	360353.63	455626.48	367745.58	367952.44
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	0	0	0	11141.95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUELDO BASE	0	248673154	20906136.56	20464262.21	20123785.87	20102764.86	19941073.54	19848199.63	19615959.73	20069573.78	19843931.15	27815699.38	20188553.42	20085572.81
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	248929431.1	20906136.56	20464262.21	20123785.87	20102764.86	19941073.54	19845526.59	19615959.73	20069573.78	19843931.15	27815699.38	20188553.42	20074591.52
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		-256277.07	0	0	0	0	0	2673.04	0	0	0	0	0	10981.29
2000	**30316524.93**	**171719868.7**	**10500000**	**22330825.05**	**21328457.33**	**27904341.48**	**50464717.52**	**22988938.58**	**11905302.83**	**22594070.12**	**22703849.13**	**23332898.72**	**24829409.28**	**62280864.45**
BIENES MUEBLES MENORES DE TECNOLOGÍA	95337.02	95337.02	0	0	0	0	0	95337.02	0	0	0	0	33787.37	61549.65
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	95337.02	95337.02	0	0	0	0	0	95337.02	0	0	0	0	33787.37	61549.65
COMBUSTIBLES	0	141403343.8	10500000	22330825.05	21328457.33	27904341.48	22153754.67	22717119.46	11120910.83	22310350.36	22703849.13	22667267.52	23457121.67	33336627.13
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS		0	10500000	10500000	10500000	10500000	10500000	10500000	0	10500000	10500000	10500000	10500000	10500000
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	0	141403343.8	0	11830825.05	10828457.33	17404341.48	11653754.67	12217119.46	1112091083	11810350.36	12203849.13	12167267.52	12957121.67	22836627.13
MATERIAL DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	17558.15	17558.15	0	0	0	0	0	17558.15	0	0	0	0	7237.84	10320.31
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	17558.15	17558.15	0	0	0	0	0	17558.15	0	0	0	0	7237.84	10320.31
MATERIAL PARA SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	405297.88	405297.88	0	0	0	0	0	103697.88	0	0	0	301600	0	405297.88
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	405297.88	405297.88	0	0	0	0	0	103697.88	0	0	0	301600	0	405297.88
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2534911.67	2534911.67	0	0	0	0	1331262.4	55226.07	784392	0	0	364031.2	1331262.4	1203649.27
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	2534911.67	2534911.67	0	0	0	0	1331262.4	55226.07	784392	0	0	364031.2	1331262.4	1203649.27
VESTUARIO Y UNIFORMES	27263420.21	27263420.21	0	0	0	0	26979700.45	0	0	283719.76	0	0	0	27263420.21
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	27263420.21	27263420.21	0	0	0	0	26979700.45	0	0	283719.76	0	0	0	27263420.21
3000	**0**	**12065848.46**	**885239.08**	**870558.03**	**860710.72**	**859110.93**	**1223429.38**	**871250.65**	**857224.25**	**890240.27**	**854227.97**	**1065799.66**	**872108.47**	**1960599.69**
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LAB	0	12065848.46	885239.08	870558.03	860710.72	859110.93	1223429.38	871250.65	857224.25	890240.27	854227.97	1065799.66	872108.47	1960599.69
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y REMUNERACION	0	12065848.46	885239.08	870558.03	860710.72	859110.93	1223429.38	871250.65	857224.25	890240.27	854227.97	1065799.66	872108.47	1960599.69
5000	**176162913.6**	**176162913.6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**141892080.9**	**7234579.59**	**18934648.56**	**18775948.99**	**10206293S.6**	**2234372.55**	**3104586.11**	**25812340.47**
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	3772691.2	3772691.2	0	0	0	0	0	3772691.2	0	0	0	3224825.52	547865.68	0
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	3772691.2	3772691.2	0	0	0	0	0	3772691.2	0	0	0	3224825.52	547865.68	0
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	1594420	1594420	0	0	0	0	1682000	0	1594420	1594420	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	1594420	1594420	0	0	0	0	0	0	1594420	1594420	0	0	0	0
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	1682000	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	238177	238177	0	0	0	0	0	238177	0	0	0	238177	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	238177	238177	0	0	0	0	0	238177	0	0	0	238177	0	0
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	134022.36	134022.36	0	0	0	0	0	134022.36	0	0	0	0	0	134022.36
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	134022.36	134022.36	0	0	0	0	0	134022.36	0	0	0	0	0	134022.36
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2352645.23	2352645.23	0	0	0	0	0	1877886.23	0	0	0	474759	977445	1375200.23
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	2352645.23	2352645.23	0	0	0	0	0	1877886.23	0	0	0	474759	977445	1375200.23
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	261580	261580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	261580	0	261580
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	261580	261580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	261580	0	261580
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	14117015	14117015	0	0	0	0	12095599	0	6652415	7464600	2024896	0	2262000	0
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	9489496	9489496	0	0	0	0	7464600	0	2024896	5202600	2024896	0	2262000	0
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES	2262000	2262000	0	0	0	0	0	0	2262000	2262000	0	0	0	0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2365519	2365519	0	0	0	0	2365519	0	2365519	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	2265480	0	0	0	0	0	0	0
SOFTWARE	820917.8	820917.8	0	0	0	0	0	820917.8	0	0	0	0	723375.35	97542.45
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	820917.8	820917.8	0	0	0	0	0	820917.8	0	0	0	0	723375.35	97542.45
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	152871445	152871445	0	0	0	0	128114481.9	390885	10687813.56	9716928.99	100038039.6	18135031.03	26534400.08	23943995.43
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	353899.99	353899.99	0	0	0	0	353899.99	0	0	353899.99	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	16741995.35	16741995.35	0	0	0	0	17289995.35	0	0	0	0	6729999.99	0	10011995.36
DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	1660000	1660000	0	0	0	0	1660000	0	0	0	0	820000	840000	0
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	83308624.79	83308624.79	0	0	0	0	57614224.72	0	0	0	69376624.72	0	2569400.08	13932000.07
DIRECCIÓN DE RASTROS	1614000.02	1614000.02	0	0	0	0	1614000.02	0	0	0	1614000.02	0	0	0
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS	2496999.99	2496999.99	0	0	0	0	2496999.99	0	0	0	2496999.99	0	0	0
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES	3140363.6	3140363.6	0	0	0	0	0	0	3140363.6	0	3140363.6	0	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	390885	390885	0	0	0	0	0	390885	0	390885	0	0	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	2036496	2036496	0	0	0	0	2816817.98	0	0	2036496	0	0	0	0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3392448	3392448	0	0	0	0	3392448	0	0	1157448	2235000	0	0	0
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	37735732.27	37735732.27	0	0	0	0	40876095.88	0	7547449.96	5778200	21175051.25	10585031.04	0	0

SEPLADE

ANEXO Q
DESTINO DEL GASTO POR UR

CISDOMI
CONSULTORES

4TO. TRIMESTRE 2024
DESTINO DEL GASTO
FORTAMUNDF

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION	
2024	4	AGU24020 2398418	Adquisición	5,149,429.05	{ff1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5149429.05, modificado:5148658.94}}	Adquisición de Vehiculos	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0031	S	484934	464056	0	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:4.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Silvestre Gomez s/n Colonia Primo Verdad, Aguascalientes, Ags., lon:-102.31266, lat:21.90824}}	01/01/2024	31/12/2024	5,148,658.94	5,148,658.94	5,148,658.94	5,148,658.94	5,148,658.94	5,148,658.94	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:4.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2024	4	AGU24020 2398429	Adquisición	1,000,000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1000000.0, modificado:942000.02}}	Adquisición de Vehiculos	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	029	S	484934	464056	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Av. Poliducto Esq. Mariano Hidalgo s/n Colonia Mujeres Ilustres, Aguascalientes, lon:-102.31073, lat:21.90886}}	01/01/2024	31/12/2024	942,000.02	942,000.02	942,000.02	942,000.02	942,000.02	942,000.02	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2024	4	AGU24030 2440483	Adquisición	26,459,177.00	{ff1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2.6459177E7, modificado:2.645369106E7}}	Adquisición de uniformes para personal operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	021	S	486917	462073	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Av. Aguascalientes esquina calle Tulum S/N Fraccionamiento Tierra Buena, lon:-102.25374, lat:21.859}}	01/01/2024	31/12/2024	26,453,691.06	26,453,691.06	26,453,691.06	26,453,691.06	26,453,691.06	26,453,691.06	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2024	4	AGU24030 2440488	Adquisición	6,706,516.40	{ff1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6706516.4, modificado:6689093.6}}	Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0102	S	486917	462073	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Av. Aguascalientes esquina calle Tulum s/n Fraccionamiento Tierra Buena, lon:-102.25374, lat:21.859}}	01/01/2024	31/12/2024	6,689,093.60	6,689,093.60	6,689,093.60	6,689,093.60	6,689,093.60	6,689,093.60	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2024	4	AGU24040 2510394	Adquisición	1,013,291.32	{ff1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1013291.32, modificado:1013291.32}}	Adquisición de Equipamiento para personal operativo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Seguridad	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	117	S	486917	462068	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:Av. Aguascalientes esquina Tulum s/n, lon:-102.25546, lat:21.86008}}	01/01/2024	31/12/2024	1,013,291.32	1,013,291.32	1,013,291.32	102,080.00	102,080.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.1}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
2024	4	AGU24030 2440498	Adquisición	3,607,483.61	{ff1: {ciclo_recurso:2024, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3607483.61, modificado:3607483.61}}	Adquisición de vehículos	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	Programa de Inversión de Adquisiciones	Transportes y vialidades	Sin identificar	Municipio de Aguascalientes	0098	S	484934	464056	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:AVENIDA SILVESTRE GOMEZ S/N COLONIA PRIMO VERDAD CODIGO POSTAL 20130, lon:-102.31238, lat:21.89402}}	01/01/2024	31/12/2024	3,607,483.61	3,607,483.61	3,607,483.61	3,607,483.61	3,607,483.61	3,607,483.61	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:2.0}}		Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

SEPLADE

ANEXO R
EGRESOS 2025

CISDOMI
CONSULTORES

EGRESOS 2025

ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

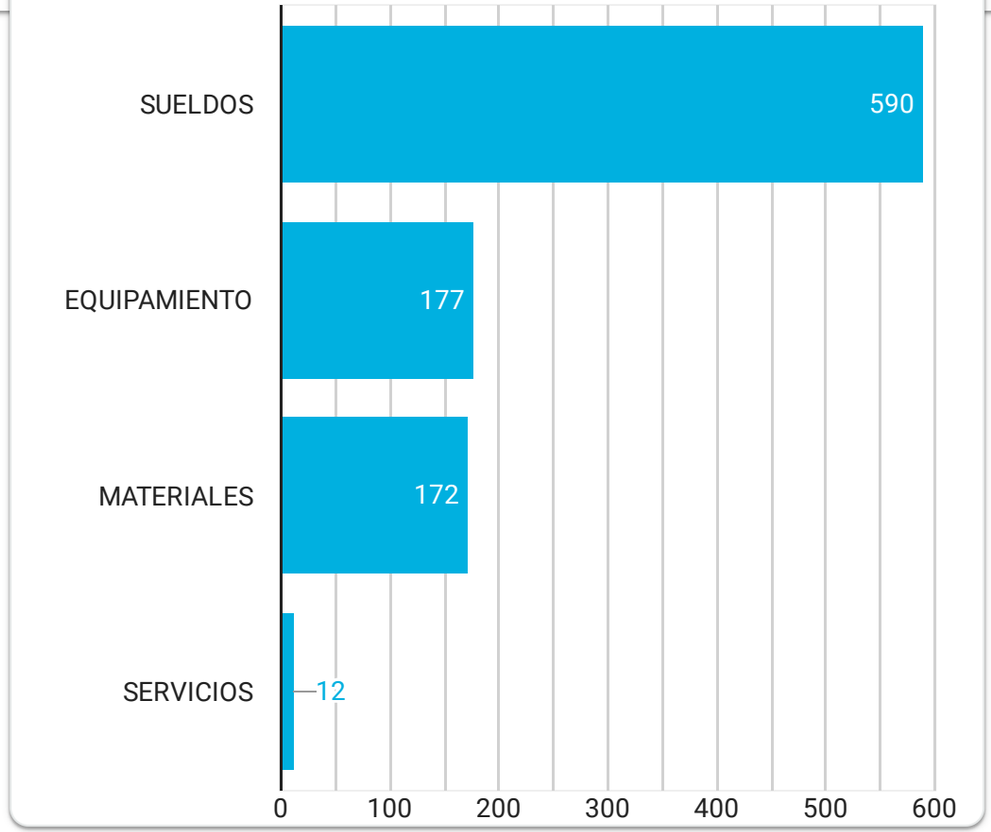
Actualización: 31 dic 2025

Movimientos: 1.246

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
919,48	951

ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	919	864,09
SERVICIOS	0	44,99
SOPMA	0	26,78
SEMADESU	0	5,76
CG SALUD	0	3,63
DGG	0	2,5
FINANZAS	0	2,31
SEDUM	0	0,63
Total	**919**	**950,68**

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR CAPÍTULO



ENTIDAD	DEV (MDP)	ORIGINAL (MDP)	MODIFICADO (MDP)
SSPyTM	864	919	864
SERVICIOS	45	0	45
SOPMA	26	0	27
SEMADESU	6	0	6
CG SALUD	4	0	4
DGG	2	0	2
FINANZAS	2	0	2
SEDUM	1	0	1
Total	**950**	**919**	**951**

MATERIALES

2611_ COMBUSTIBLES	141
2711_ VESTUARIO Y UNIFORMES	27
2721_ PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3
2821_ MATERIAL PARA SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	0
Total	**172**

SERVICIOS

3981_ IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	12
3411_ INTERESES BANCARIOS	0
Total	**12**

TRANSFERENCIAS

No hay datos

EQUIPAMIENTO

5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	153
5631_ MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	14
5231_ CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	4
5511_ EQUIPO DE	2
Total	**177**

OBRA

No hay datos

EGRESOS 2025

ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

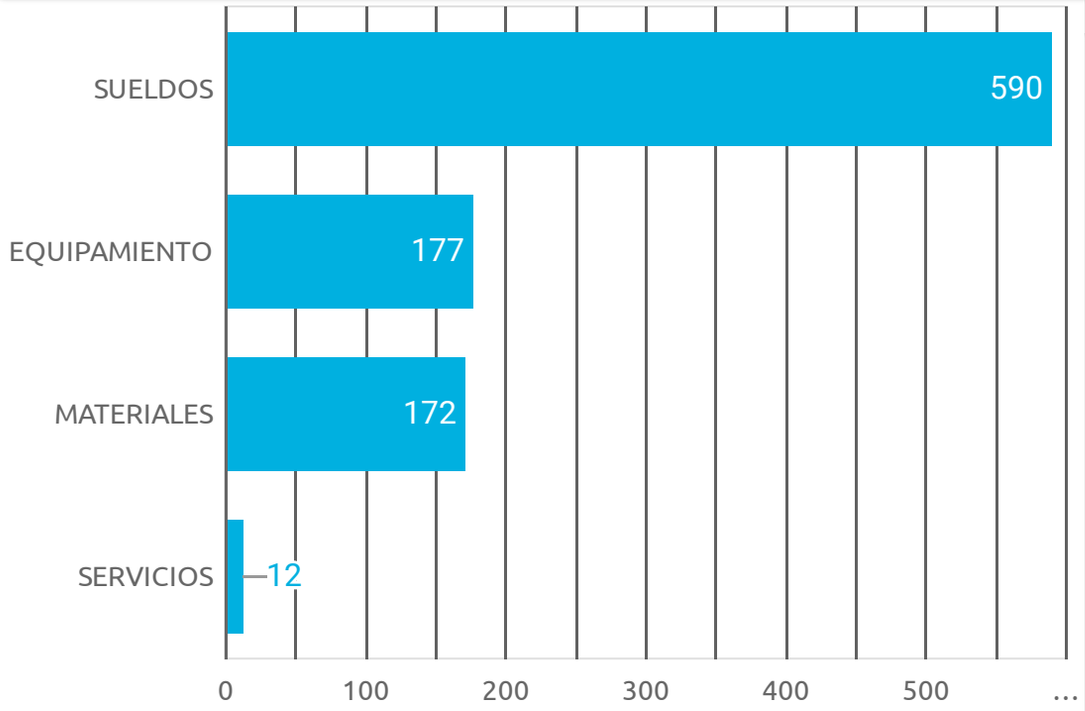
Actualización: 31 dic 2025

Movimientos: 1.246

Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
919,48	951

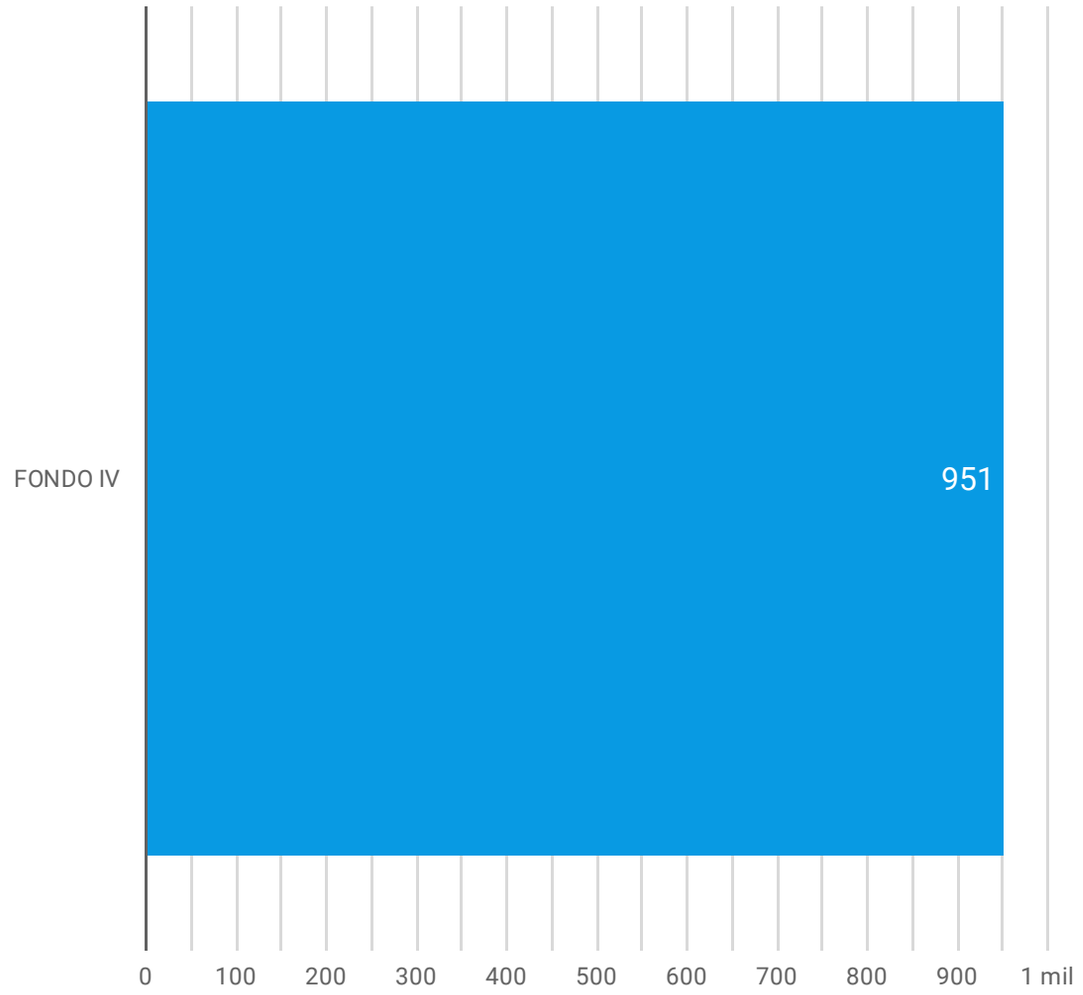
ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	919	864
SERVICIOS	0	45
SOPMA	0	27
SEMADESU	0	6
CG SALUD	0	4
DGG	0	2
FINANZAS	0	2
SEDUM	0	1
Total	**919**	**951**

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR CAPÍTULO

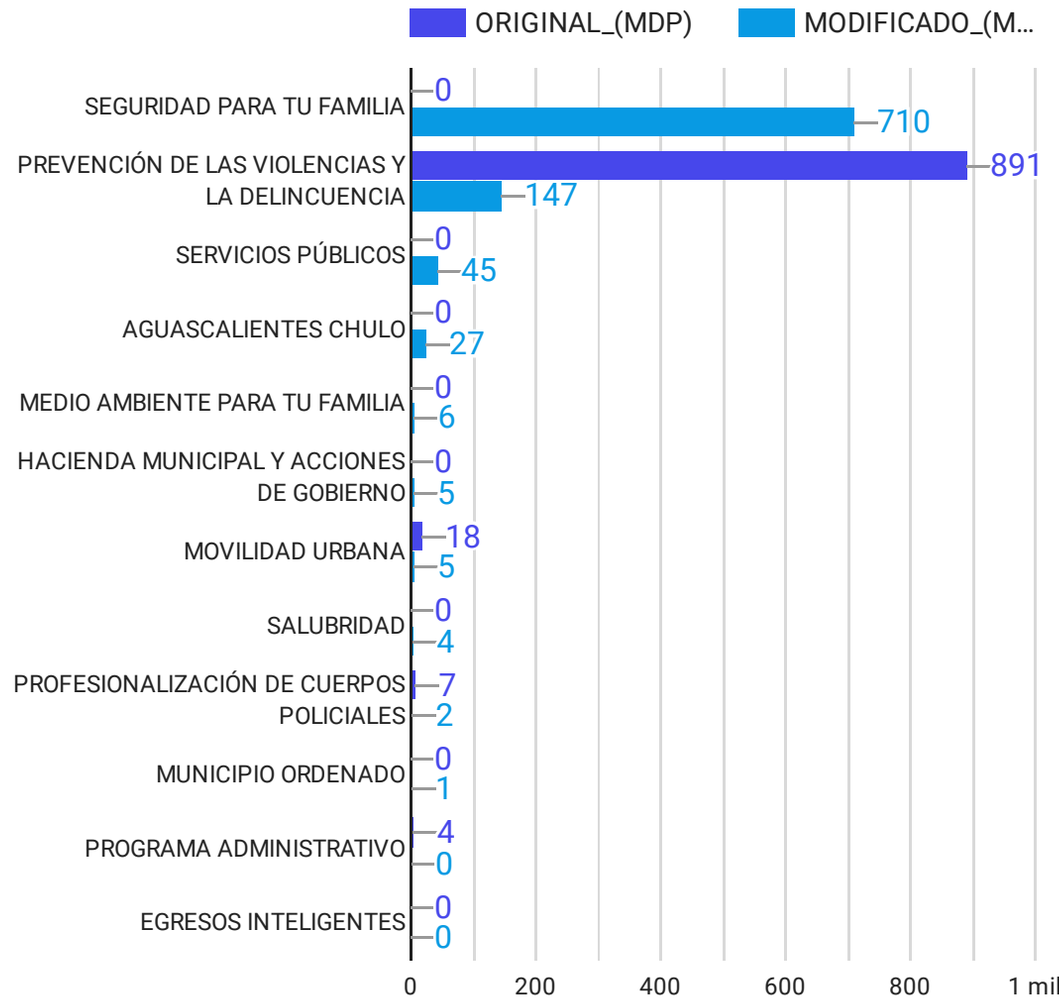


ENTIDAD	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)	SALDO_(MDP)
SSPyTM	919	864	0,3
SOPMA	0	27	0,5
SERVICIOS	0	45	0,0
SEMADESU	0	6	0,0
SEDUM	0	1	0,0
FINANZAS	0	2	0,3
DGG	0	2	0,0
CG SALUD	0	4	0,0
Total	**919**	**951**	**1,1**

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PROGRAMA



EGRESOS 2025

ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

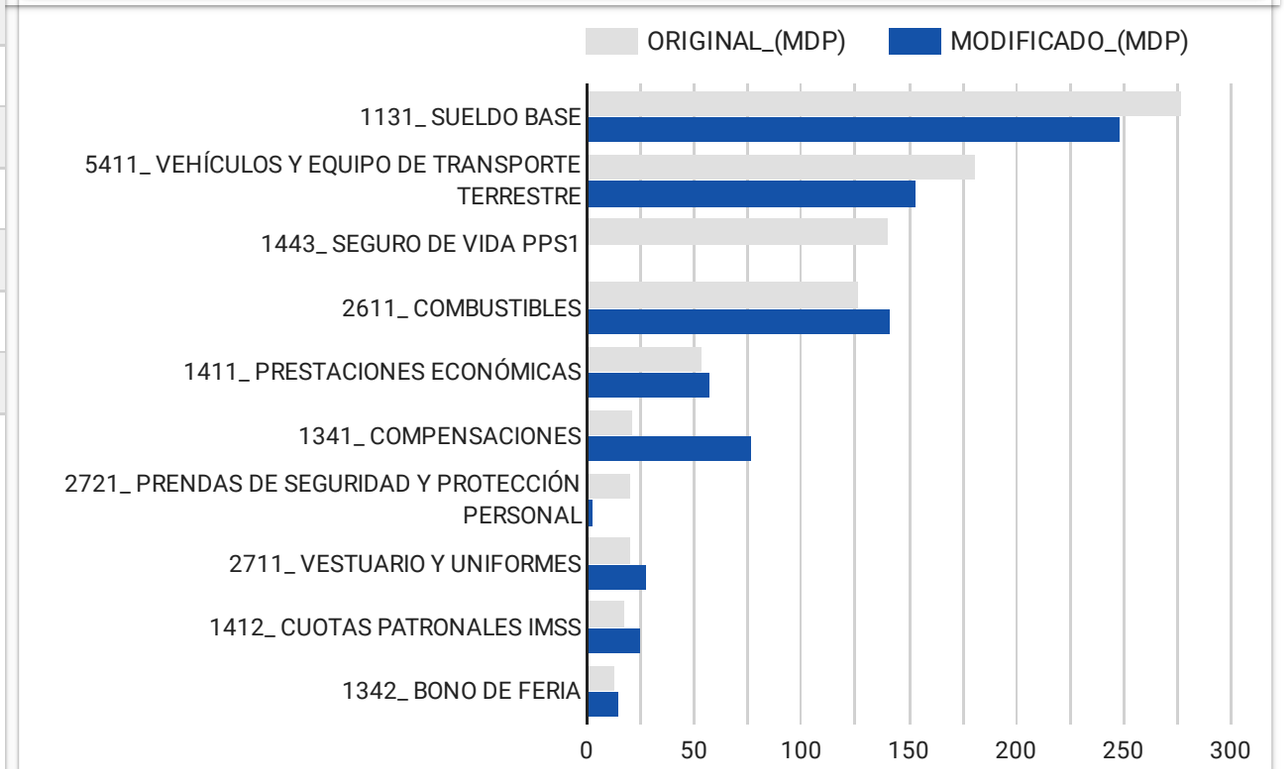
Actualización: 31 dic 2025

Movimientos: 1.246

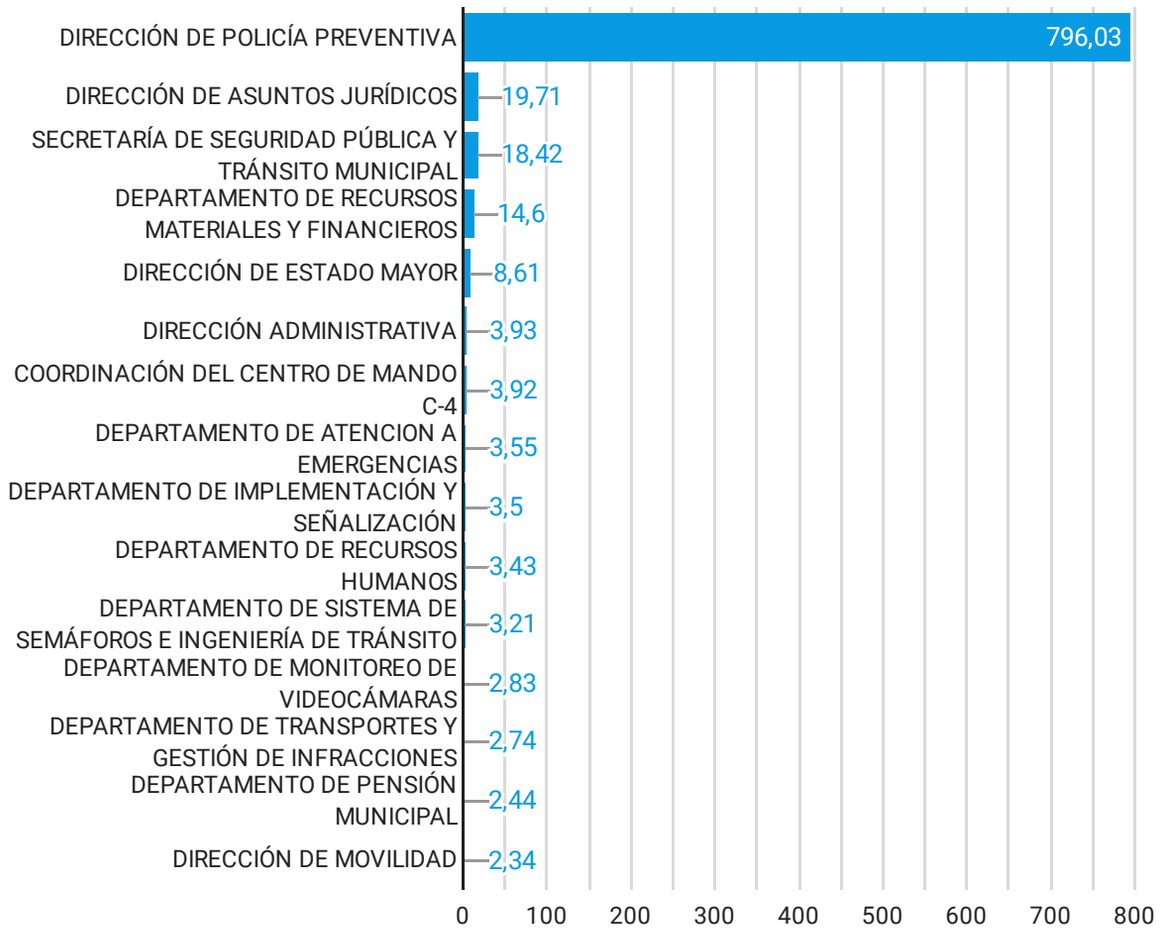
EJE_PDM	POLITICA	PROGRAMA	MODIFICADO_(MD...
SEGURO	SEGURIDAD PARA EL ...	SEGURIDAD PARA TU ...	710,1
LIMPIO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	45
NUESTRO	PLANEACIÓN, CONT...	AGUASCALIENTES C...	26,8
NUESTRO	RESPETO A LA VIDA ...	MEDIO AMBIENTE PA...	5,8
LIMPIO	HACIENDA PÚBLICA ...	HACIENDA MUNICIPA...	4,8
PAREJO	DESARROLLO DE LA ...	SALUBRIDAD	3,6
NUESTRO	PLANEACIÓN, CONT...	MUNICIPIO ORDENA...	0,6

1 - 7 / 7

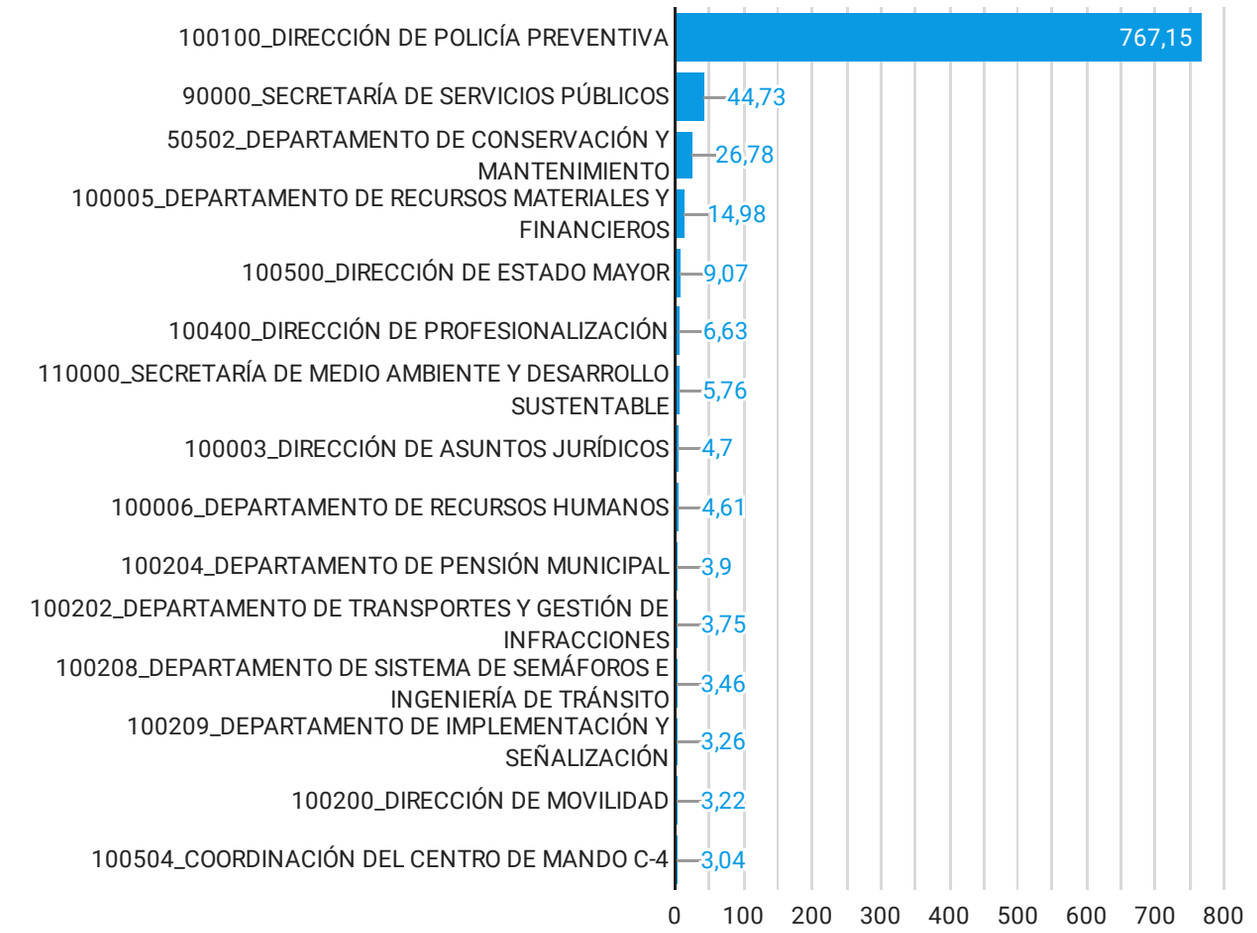
PRESUPUESTO POR PARTIDA



PRESUPUESTO ORIGINAL(MDP) POR ÁREA



PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR ÁREA



EGRESOS 2025

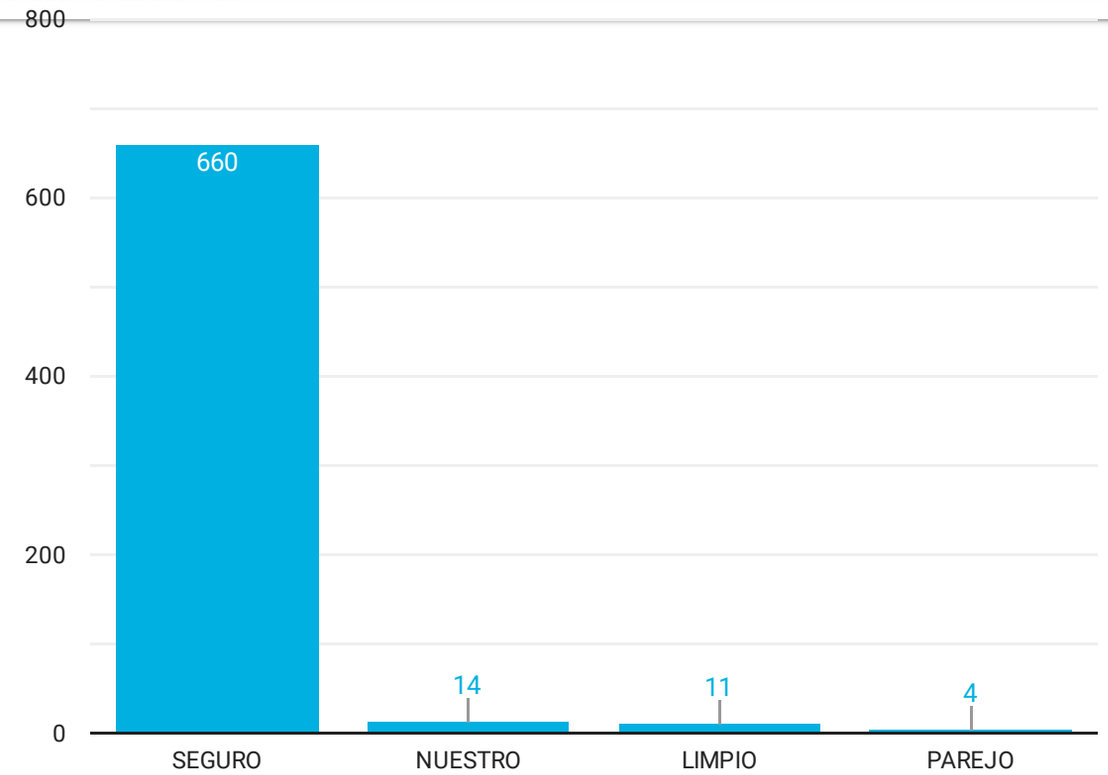
ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

Actualización: 31 dic 2025

Movimientos: 1.246

EJE_PDM	ENTIDAD	PROGRAMA	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
MPIO. SEGURO	SSPyTM	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	891	146,96
MPIO. SALUDABLE	SSPyTM	MOVILIDAD URBANA	18	4,68
MPIO. SEGURO	SSPyTM	PROFESIONALIZACIÓN DE CUERPOS POLICIALES	7	1,9
MPIO. SALUDABLE	SSPyTM	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	4	0,49
MPIO. SALUDABLE	SOPMA	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	0	0
NUESTRO	SOPMA	AGUASCALIENTES CHULO	0	26,78
LIMPIO	FINANZAS	HACIENDA MUNICIPAL Y ACCIONES DE GOBIERNO	0	2,31
SEGURO	SSPyTM	SEGURIDAD PARA TU FAMILIA	0	710,06
MPIO. SALUDABLE	SERVICIOS	SERVICIO PÚBLICO: LIMPIA Y ASEO	0	0
		Total	**919**	**950,68**

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR EJE DEL PDM



DESC_PART	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
SUELDO BASE	277	248,69
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	181	153,42
SEGURO DE VIDA PPS1	140	0
COMBUSTIBLES	126	141,4
PRESTACIONES ECONÓMICAS	54	56,86
COMPENSACIONES	21	76,7
VESTUARIO Y UNIFORMES	20	27,26
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20	2,53
CUOTAS PATRONALES IMSS	17	24,81
BONO DE FERIA	13	14,92
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	8	12,07
PRIMA VACACIONAL	7	7,6
GRATIFICACIONES	7	77,87
Total	**919**	**950,68**

ENTIDAD	DCAP	DESC_PART	MODIFICADO_(MDP)
SSPyTM	SUELDOS	SUELDO BASE	249
SSPyTM	MATERIALES	COMBUSTIBLES	141
SSPyTM	EQUIPAMIENTO	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	83
SSPyTM	SUELDOS	GRATIFICACIONES	78
SSPyTM	SUELDOS	COMPENSACIONES	77
SSPyTM	SUELDOS	PRESTACIONES ECONÓMICAS	57
SSPyTM	SUELDOS	GRATIFICACIÓN ANUAL	54
SERVICIOS	EQUIPAMIENTO	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	41
SSPyTM	MATERIALES	VESTUARIO Y UNIFORMES	27
SSPyTM	SUELDOS	CUOTAS PATRONALES IMSS	25
		Total	**951**

EGRESOS 2025

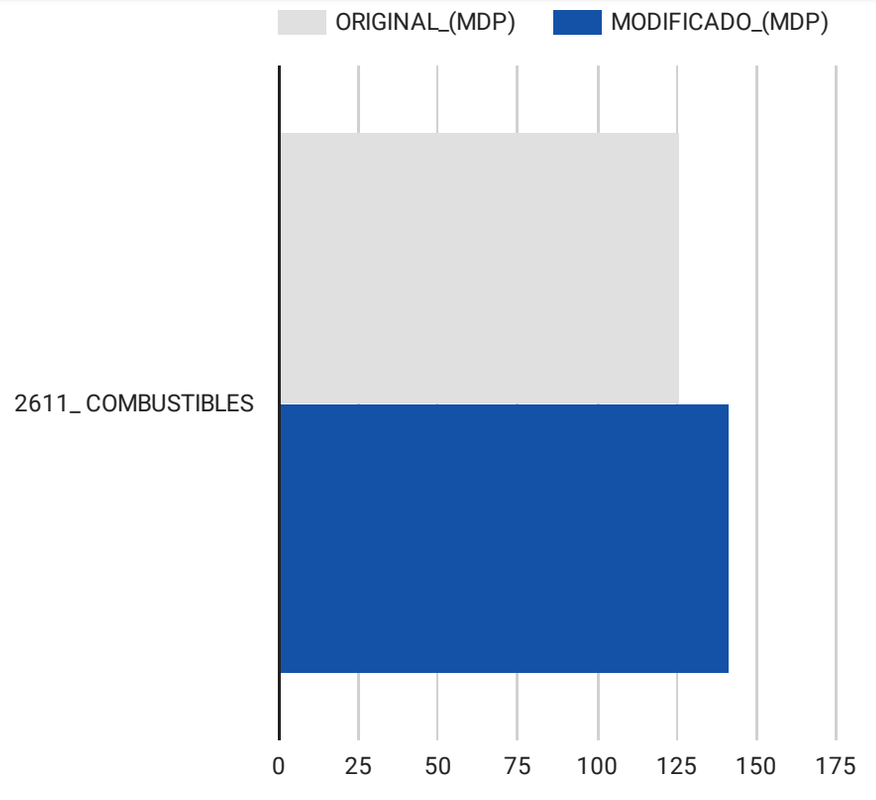
ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

Actualización: 31 dic 2025

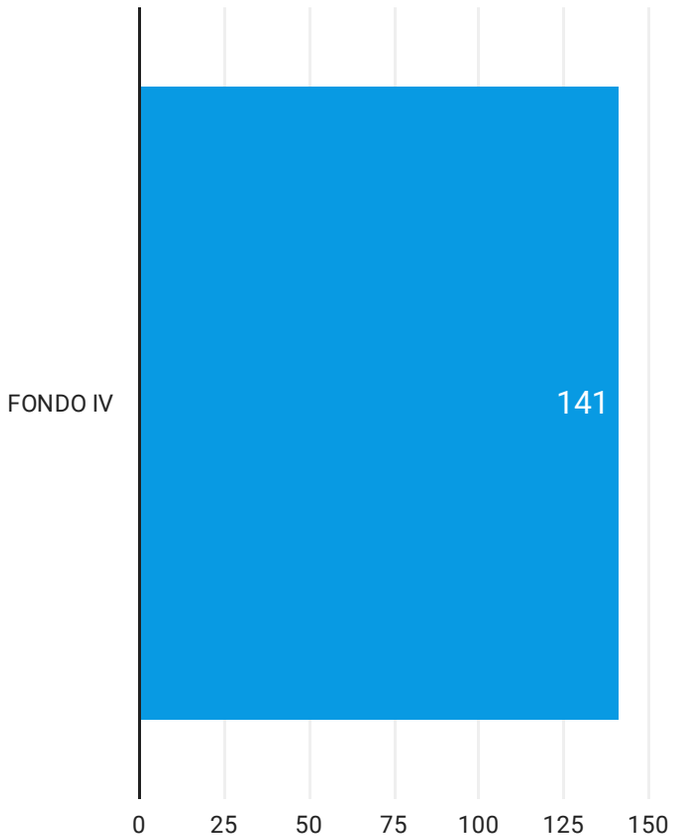
Movimientos: 1.246

ENTIDAD	_Part_Desc / MODIFICADO_(MDP) 2611_ COMBUSTIBLES
SSPyTM	141,4
Total	**141,4**

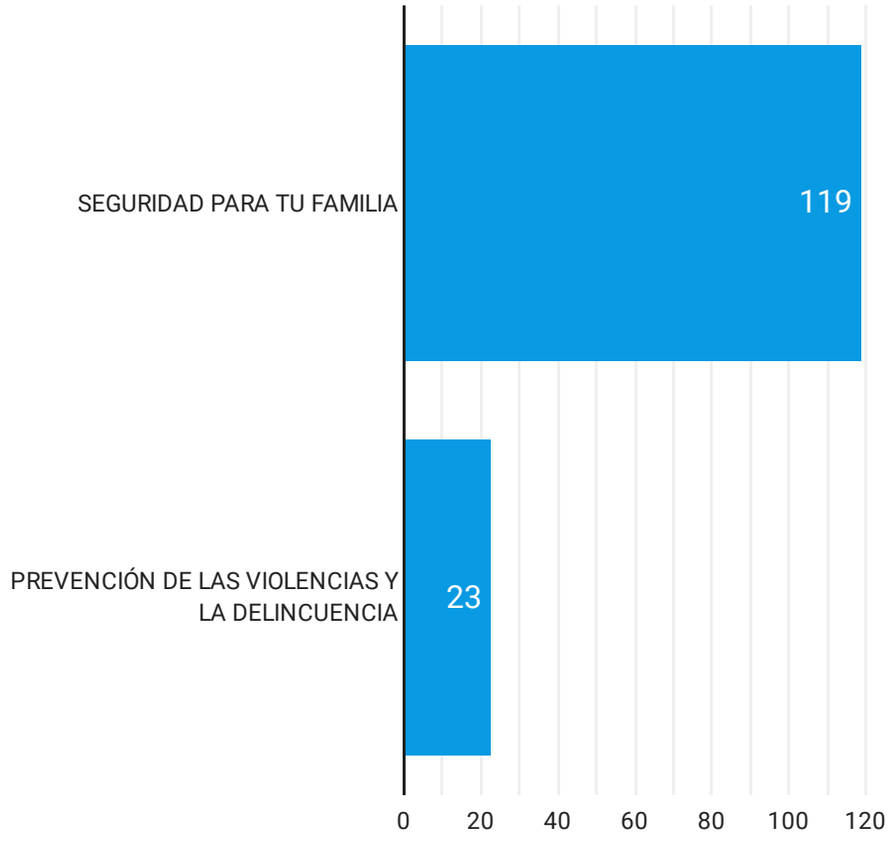
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PARTIDA



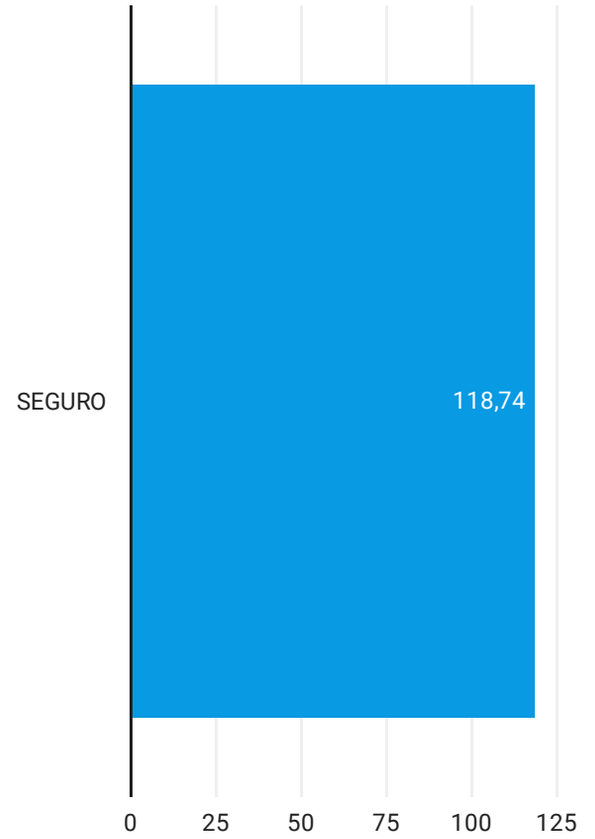
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PROGRAMA



PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR EJE DEL PDM



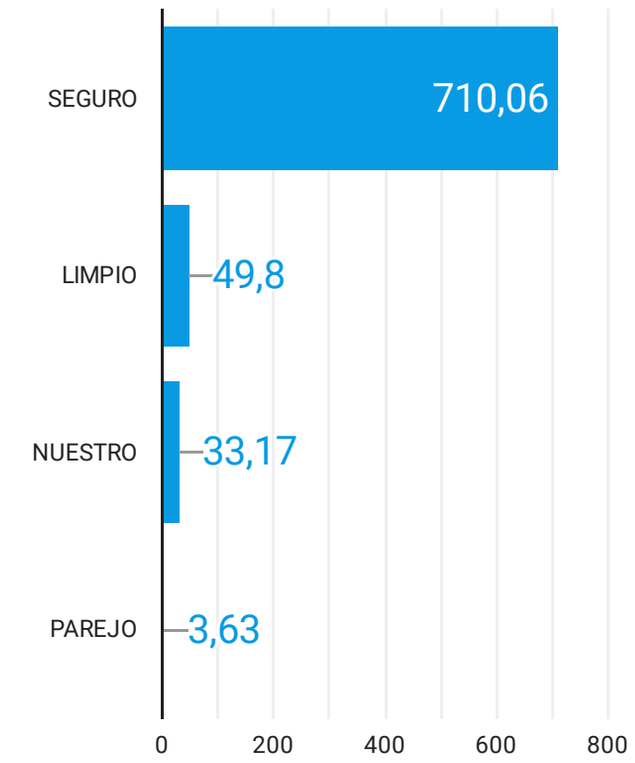
EGRESOS 2025

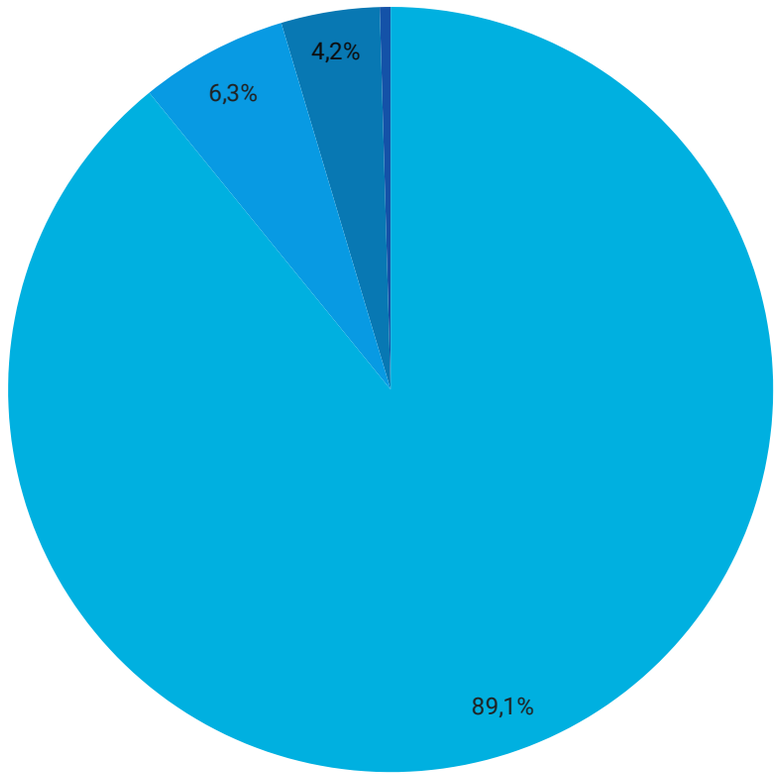
ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

Actualización: 31 dic 2025

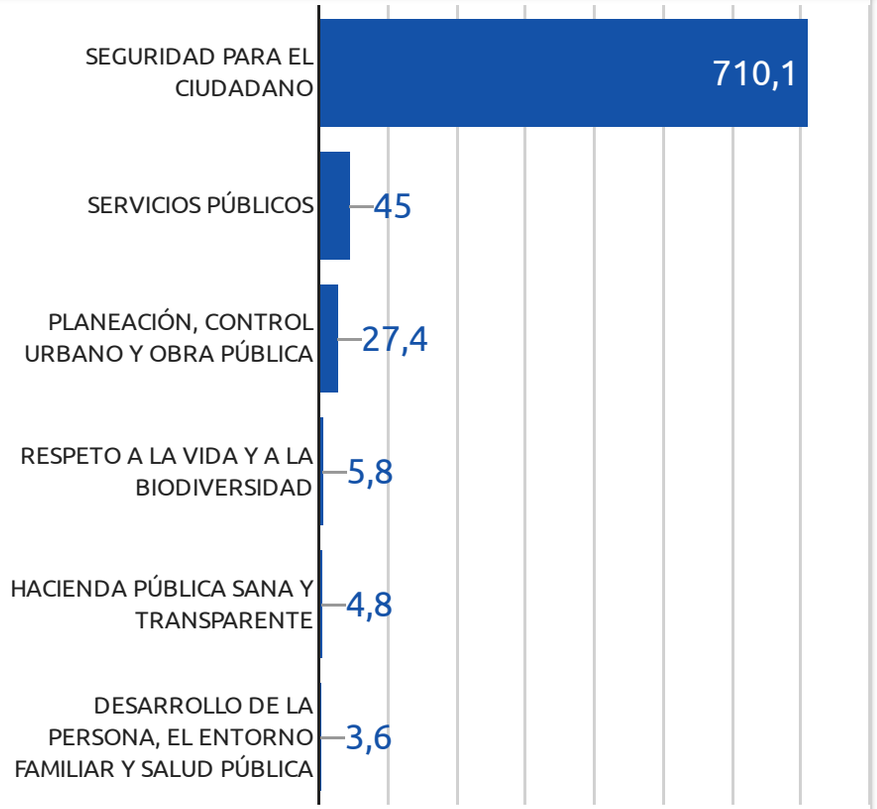
Movimientos: 1.246

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR EJE DEL PDM





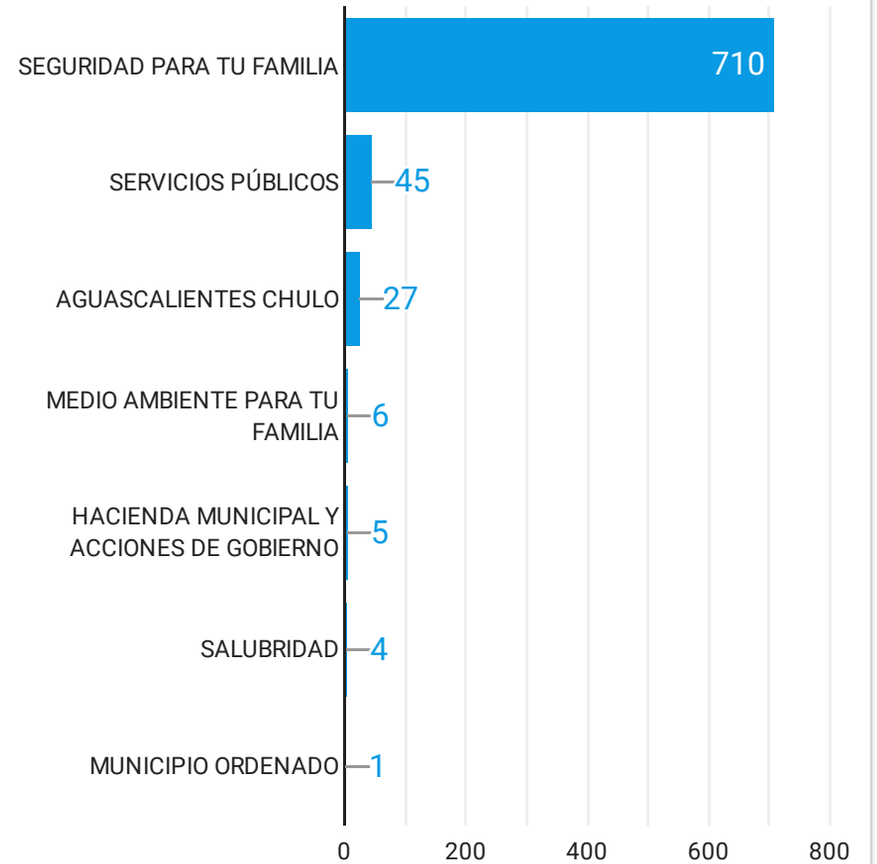
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR POLÍTICA



EJE_PDM	POLITICA	ENTIDAD	MODIFICADO_(MDP)
SEGURO	SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO	SSPyTM	
LIMPIO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS	
NUESTRO	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y ...	SOPMA	
NUESTRO	RESPETO A LA VIDA Y A LA BIODIVE...	SEMADESU	
PAREJO	DESARROLLO DE LA PERSONA, EL E...	CG SALUD	
LIMPIO	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRAN...	DGG	
LIMPIO	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRAN...	FINANZAS	
NUESTRO	PLANEACIÓN, CONTROL URBANO Y ...	SEDUM	
LIMPIO	HACIENDA PÚBLICA SANA Y TRAN...	SOPMA	

1 - 9 / 9

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR PROGRAMA

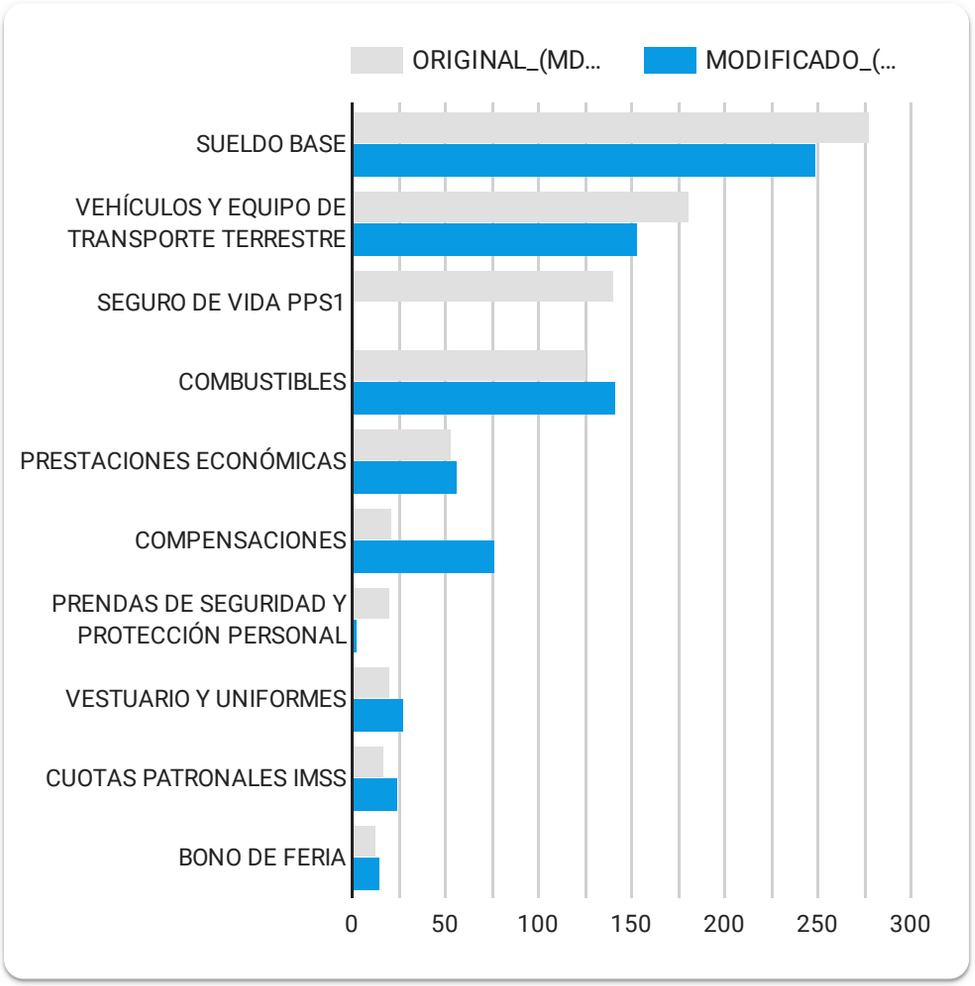


EGRESOS 2025 | ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

Actualización: 31 dic 2025 | Movimientos: 1.246

Seleccione fuente de financiamiento

DESC_AREA	ORIGINAL_(M...	MC
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,0	
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0,0	
Total	**0,0**	



CAP	DCAP	_Part_Desc	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
1000	SUELDOS	1131_ SUELDO BASE	277,133	248,690
5000	EQUIPAMIENTO	5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180,835	153,419
1000	SUELDOS	1443_ SEGURO DE VIDA PPS1	140,299	0,000
2000	MATERIALES	2611_ COMBUSTIBLES	126,000	141,403
1000	SUELDOS	1411_ PRESTACIONES ECONÓMICAS	53,705	56,861
1000	SUELDOS	1341_ COMPENSACIONES	21,406	76,701
2000	MATERIALES	2711_ VESTUARIO Y UNIFORMES	20,000	27,263
2000	MATERIALES	2721_ PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000	2,535
1000	SUELDOS	1412_ CUOTAS PATRONALES IMSS	17,415	24,808
1000	SUELDOS	1342_ BONO DE FERIA	12,750	14,923
3000	SERVICIOS	3981_ IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	8,000	12,068
1000	SUELDOS	1322_ PRIMA VACACIONAL	7,359	7,599
1000	SUELDOS	1343_ GRATIFICACIONES	7,307	77,868
1000	SUELDOS	1511_ AHORRO	5,430	5,574
		Total	**919,483**	**950,682**

EGRESOS 2025

ENTIDAD | #ÁREA | CAPÍTULO | PARTIDA | FF: FONDO... (1) | PROGRAMA | POLÍTICA

Actualización: 31 dic 2025

Movimientos: 1.246

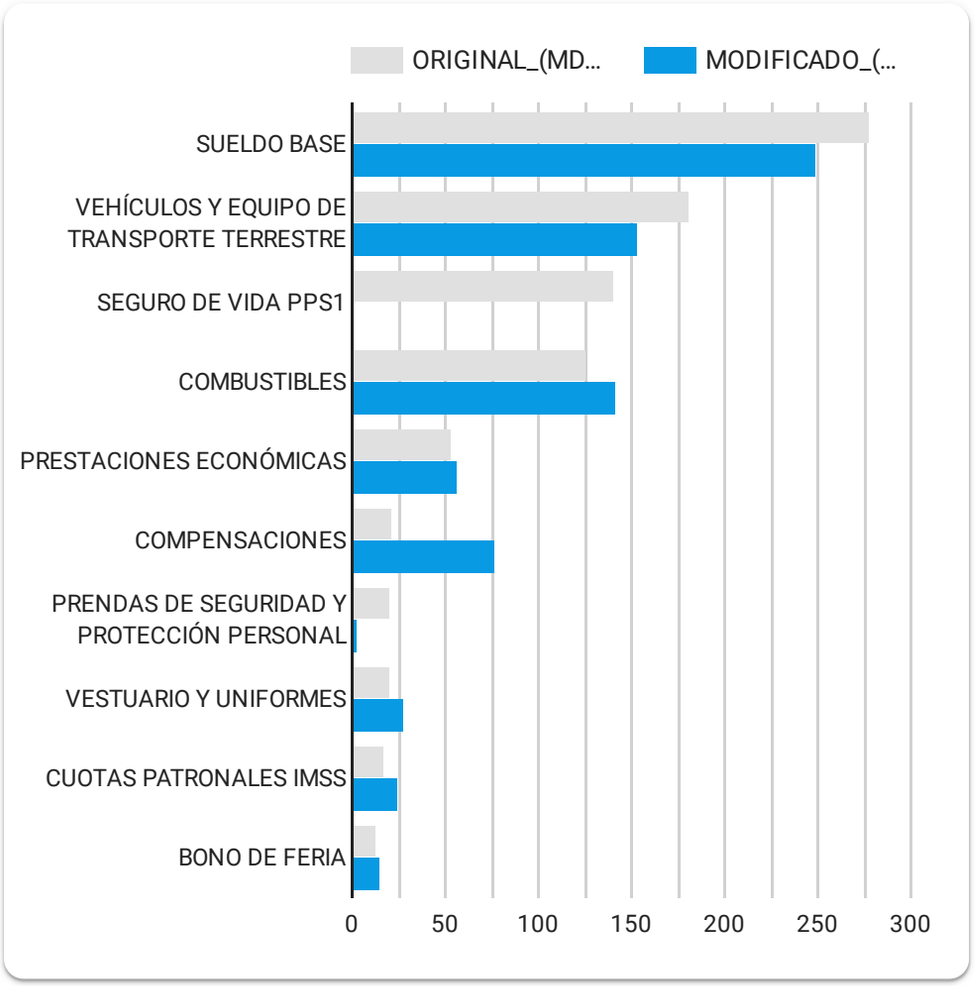
Seleccione fuente de financiamiento

	DESC_AREA	Reco...
1.	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVE...	65
2.	DEPARTAMENTO DE RECURSO...	35
3.	DEPARTAMENTO DE IMPLEME...	35
4.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍD...	35
5.	DEPARTAMENTO DE ATENCION...	34
6.	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA...	33
7.	DEPARTAMENTO DE HECHOS ...	33
8.	DEPARTAMENTO DE RECURSO...	32
9.	COORDINACIÓN DEL CENTRO D...	32

1 - 51 / 51

EJE_PDM	POLITICA	claves_TRANSP...	DESC_AREA	ENTIDAD	ORIGINA...	MODIF...
MPIO. SEGURO	SIN TEMA	9102__PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	SSPyTM	796,03	132,85
MPIO. SEGURO	SIN TEMA	9102__PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	SSPyTM	19,71	1,04
MPIO. SEGURO	SIN TEMA	9102__PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	SSPyTM	18,42	0,15
MPIO. SEGURO	SIN TEMA	9102__PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	SSPyTM	14,6	3,36
MPIO. SEGURO	SIN TEMA	9102__PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	DIRECCIÓN DE ESTADO MAYOR	SSPyTM	8,61	2,16
MPIO. SALUDABLE	SIN TEMA	9519__PROGRAMA ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SSPyTM	3,93	0,49
MPIO. SEGURO	SIN TEMA	9102__PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE MANDO C-4	SSPyTM	3,92	0,65

1 - 97 / 97



CAP	DCAP	_Part_Desc	ORIGINAL_(MDP)	MODIFICADO_(MDP)
1000	SUELDOS	1131_ SUELDO BASE	277,133	248,690
5000	EQUIPAMIENTO	5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180,835	153,419
1000	SUELDOS	1443_ SEGURO DE VIDA PPS1	140,299	0,000
2000	MATERIALES	2611_ COMBUSTIBLES	126,000	141,403
1000	SUELDOS	1411_ PRESTACIONES ECONÓMICAS	53,705	56,861
1000	SUELDOS	1341_ COMPENSACIONES	21,406	76,701
2000	MATERIALES	2711_ VESTUARIO Y UNIFORMES	20,000	27,263
2000	MATERIALES	2721_ PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000	2,535
1000	SUELDOS	1412_ CUOTAS PATRONALES IMSS	17,415	24,808
1000	SUELDOS	1342_ BONO DE FERIA	12,750	14,923
3000	SERVICIOS	3981_ IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	8,000	12,068
1000	SUELDOS	1322_ PRIMA VACACIONAL	7,359	7,599
1000	SUELDOS	1343_ GRATIFICACIONES	7,307	77,868
1000	SUELDOS	1511_ AHORRO	5,430	5,574
		Total	**919,483**	**950,682**

SEPLADE

ANEXO S
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización

Secretaría de Servicios Públicos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Lic. Carlos Ernesto España Martínez
Secretario (a)

Lic. Sergio Jiménez Rodríguez
Administrativo/a

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 4
5.0 Filosofía Institucional 8
a) Misión 8
b) Visión 8
c) Código de Ética 8
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 9
6.0 Marco Legal 9
7.0 Estructura Orgánica 26
a) Organigrama de Código 27
8.0 Atribuciones 28
9.0 Relación de Puestos 29
10.0 Directorio 40

Presentación

El presente Manual de Procedimientos contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Servicios Públicos.

2.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Servicios Públicos, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Servicios Públicos es la encargada de prestar los servicios Municipales de Limpia y Aseo Público, Panteones, Parques y Jardines, Alumbrado Público, así como un Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde.

4.0 Antecedentes

PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO AL No. 14
ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
TOMO I AGUASCALIENTES, AGS., 5 DE ABRIL DE 1987.

HÉCTOR MANUEL DEL VILLAR MARTÍNEZ, Presidente Municipal de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en cumplimiento a lo preceptuado en las Fracciones I y II del Artículo 60, de la Ley Orgánica Municipal, y en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, expide éste; y

C O N S I D E R A N D O:

Que las circunstancias políticas, económicas y sociales del Municipio han rebasado los lineamientos generales del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes en vigor.

Que con el objeto de lograr el buen gobierno de la comunidad es indispensable regular y ordenar las actividades cotidianas del Municipio, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES:

CAPÍTULO VIII

De la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 72.- el Secretario de Servicios Públicos, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Planear, dirigir y coordinar los sistemas e instrumentos necesarios para lograr la eficaz prestación de los servicios públicos de panteones, rastro, mercados y centrales de abasto, limpia y aseo público, parques, áreas verdes y forestación urbana.

II.- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales que le correspondan dentro de su ramo, sancionando a los infractores de los mismos, en los términos de la legislación correspondiente.

III.- Las demás que le confieran expresamente otras disposiciones legales, así como aquellas que con el carácter de no delegables le confiera el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 73.- Dependerán de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales las siguientes Direcciones:

A. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO.
B. DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.
C. DIRECCIÓN DE RASTRO.
D. DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO.
E. DIRECCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y FORESTACIÓN URBANA.
F. DIRECCIÓN DE PANTEONES.

Los titulares de las dependencias antes mencionadas, acordarán con el Secretario de Servicios Públicos Municipales los asuntos de su competencia.

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

ARTÍCULO 74.- El Director de Alumbrado Público, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y supervisar los trabajos de instalación, mantenimiento y restauración del servicio de luz eléctrica en las calles y áreas públicas del Municipio de Aguascalientes.

II. Las demás que le confieren la Legislación Municipal, así como aquellas que con el carácter de no delegables le otorgue el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.

ARTÍCULO 75.- el Director de Mercados y Centrales de Abasto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la Administración de los Mercados Municipales, Centrales de Abasto y demás áreas de mercados, así como su regulación, conservación y mantenimiento y cobro de cuotas correspondientes.

II. Las demás que le confieren la Legislación Municipal, así como aquellas que con el carácter de no delegables le otorgue el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

DIRECCIÓN DE RASTRO.

ARTÍCULO 76.- El Director del Rastro, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Supervisar la administración, conservación y operación del Rastro Municipal.

II. Vigilar que el sacrificio de ganado bovino, porcino, caprino y aves, se sometan a la inspección de los Médicos Veterinarios autorizados.

III. Supervisar al Administrador del Rastro, para que cumpla las disposiciones de que los animales antes de ser sacrificados sean pesados debidamente para los efectos del pago de impuestos y derechos correspondientes al Municipio y al Estado, impidiendo la salida de carne en tanto no sean cubiertos los gravámenes fiscales correspondientes.

Las demás que le confieren la Legislación Municipal, así como aquellas que con el carácter de no delegables le otorgue el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO.

ARTÍCULO 77.- el Director de Limpia y Aseo Público, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y supervisar el establecimiento de sistemas y estrategias que permitan hacer más eficiente la recolección de basura y el aseo público en toda el área municipal.

II. Con la aprobación del Presidente Municipal y autorización de su Secretario, efectuar en caso necesario, negociaciones con particulares para garantizar la recolección de basura en condiciones óptimas de costo y eficacia y vigilar el cumplimiento de las mismas.

III. Vigilar que los vecinos cumplan con sus obligaciones para mantener limpio el frente de su domicilio particular, negociación comercial o industrial.

IV. Las demás que le delegue el Secretario de Servicios Públicos Municipales.

DIRECCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y FORESTACIÓN URBANA.

ARTÍCULO 78.- El Director de Parques, Áreas Verdes y Forestación Urbana, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar, instrumentar y supervisar los programas que tiendan al fomento y conservación de parques y jardines, áreas verdes, forestación urbana y fuentes propiedad del Ayuntamiento.

II. Vigilar el adecuado mantenimiento, aseo, remodelación y acondicionamiento de las áreas antes mencionadas, así como de las glorietas, camellones, etc., que estén dentro de la jurisdicción del Municipio.

III. Las demás que le delegue el Secretario de Servicios Públicos Municipales.

De esta Dirección dependerá la Administración del Vivero Municipal a cuyo frente estará el encargado del mismo.

DIRECCIÓN DE PANTEONES.

ARTÍCULO 79.- El Director de Panteones, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar los panteones municipales e instrumentar los mecanismos que permitan la tramitación fácil y expedita de los documentos necesarios para las inhumaciones y exhumaciones.
II. Vigilar el adecuado mantenimiento, acondicionamiento, limpia y embellecimiento de los cementerios municipales.

III. Establecer y coordinar el servicio de vigilancia en panteones, con el fin de mantener el orden dentro de los mismos.

IV. Las demás que le delegue el Secretario de Servicios Públicos Municipales.

En la Administración **2014-2016** del Ing. Juan Antonio Martín del Campo se llevaron cambios de reingeniería en su Organigrama, como la eliminación del Departamento de Planeación, Departamento de Control de Inventarios y Activos Fijos; se crea el Departamento de Optimización de Recursos a cargo del Área del Secretario/a, el Departamento de Control Presupuestal a cargo de la Dirección Administrativa, la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Regulación Sanitaria, así como del cambio en el Departamento de Control, Atención y Bienestar Animal a Departamento de Salud y Bienestar Animal y Coordinación Administrativa a Dirección Administrativa. Y la creación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde.

En la Administración de 2021-2024 del Lic. Leonardo Montañez Castro se recibió la Secretaría con las siguientes áreas:

SECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO.
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DIRECCIÓN DE PANTEONES.
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE

En la Administración de 2024-2027 del Lic. Leonardo Montañez Castro recibió la Secretaría con las siguientes áreas:

SECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO.
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DIRECCIÓN DE PANTEONES.
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE
DIRECCION DE ATENCIÓN A PUENTES, CAMELLONES, TRIÁNGULOS Y GLORIETAS.

Esta última creada con fecha de 02 de junio del año 2025.

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.

d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

SECRETARÍA

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA.

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

COORDINACIÓN JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Amparo
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley De Aguas Nacionales.
- Ley Federal de Derechos
- Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamiento para Realizar el Proceso de Entrega-Recepción.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

COORDINACIÓN GENERAL DE LA SSP.

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglas de Operación 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Publicadas en el PO 14 FEB 11
- Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.

- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PRESUPUESTAL.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollo Especial y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para el funcionamiento, Operación y Registro de los Establecimientos Dedicados a la Compra, Venta, Acopio y Reciclado de Material en General del Municipio de Aguascalientes.
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para el funcionamiento, Operación y Registro de los Establecimientos Dedicados a la Compra, Venta, Acopio y Reciclado de Material en General del Municipio de Aguascalientes.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes

- Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes y su Reglamento.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para el funcionamiento, Operación y Registro de los Establecimientos Dedicados a la Compra, Venta, Acopio y Reciclado de Material en General del Municipio de Aguascalientes.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Reglas de Operación del Programa Reciclando Ayudas al Medio Ambiente para el Municipio de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-052, NOM-083, NOM STPS 019, 017.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para el funcionamiento, Operación y Registro de los Establecimientos Dedicados a la Compra, Venta, Acopio y Reciclado de Material en General del Municipio de Aguascalientes.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

- *Art. 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- *Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. (notificaciones)*
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para el funcionamiento, Operación y Registro de los Establecimientos Dedicados a la Compra, Venta, Acopio y Reciclado de Material en General del Municipio de Aguascalientes.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollo Especial y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION.

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios Desarrollos Especiales y Subdivisiones Para el Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL.

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios Desarrollos Especiales y Subdivisiones Para el Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DIRECCIÓN DE PANTEONES

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollo Especial y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de la Rotonda de Personas Ilustres de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para los Panteones Municipales.
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglamento de la Ley General de la Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos y su Reglamento.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para los Panteones Municipales.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.

- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para los Panteones Municipales.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2024.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollo Especial y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes

- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE PARQUES PÚBLICOS

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Ley de Federal de Sanidad Vegetal.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.

- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes y su Reglamento.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LINEA VERDE DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES ÓRGANO DESCONCENTRADO

- Periódico Oficial del Estado 12 de agosto del 2013
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.

- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Del Instituto De Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y PLANEACIÓN

- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Del Instituto De Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Del Instituto De Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Del Instituto De Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUENTES, CAMELLONES, TRIÁNGULOS Y GLORIETAS

- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico para los trabajadores del Estado sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Lineamientos de la Política de Igualdad Laboral.
- Lineamientos Generales De La Comisión Dictaminadora De Depuración Y Eliminación De Documentos.
- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos De Las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollo Especial y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de igualdad y no Discriminación del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de la Rotonda de Personas Ilustres de Aguascalientes.
- Reglamento de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Sexual y de Género del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral.
- Reglamento para los Panteones Municipales.
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
- Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Reglamento de Panteones del Municipio de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

7.0 Estructura Orgánica

ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE

XV.- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
- Departamento de Atención Ciudadana
- Departamento de Optimización de Recursos
- Coordinación Jurídico
- Coordinación General de Servicios Públicos

Dirección Administrativa
- Departamento de Taller de Mantenimiento
- Departamento de Compras
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Control Presupuestal

Dirección de Limpia y Aseo Público
- Departamento de Aseo Público
- Departamento de Recolección
- Departamento de Residuos Sólidos
- Departamento de Inspección y Concientización

Dirección de Alumbrado Público
- Departamento de Proyectos y Supervisión
- Departamento de Operación y Mantenimiento
- Departamento de Edificios Públicos e Iluminación Ornamental

Dirección de Panteones
- Departamento de Operación y Servicios
- Departamento de Mantenimiento

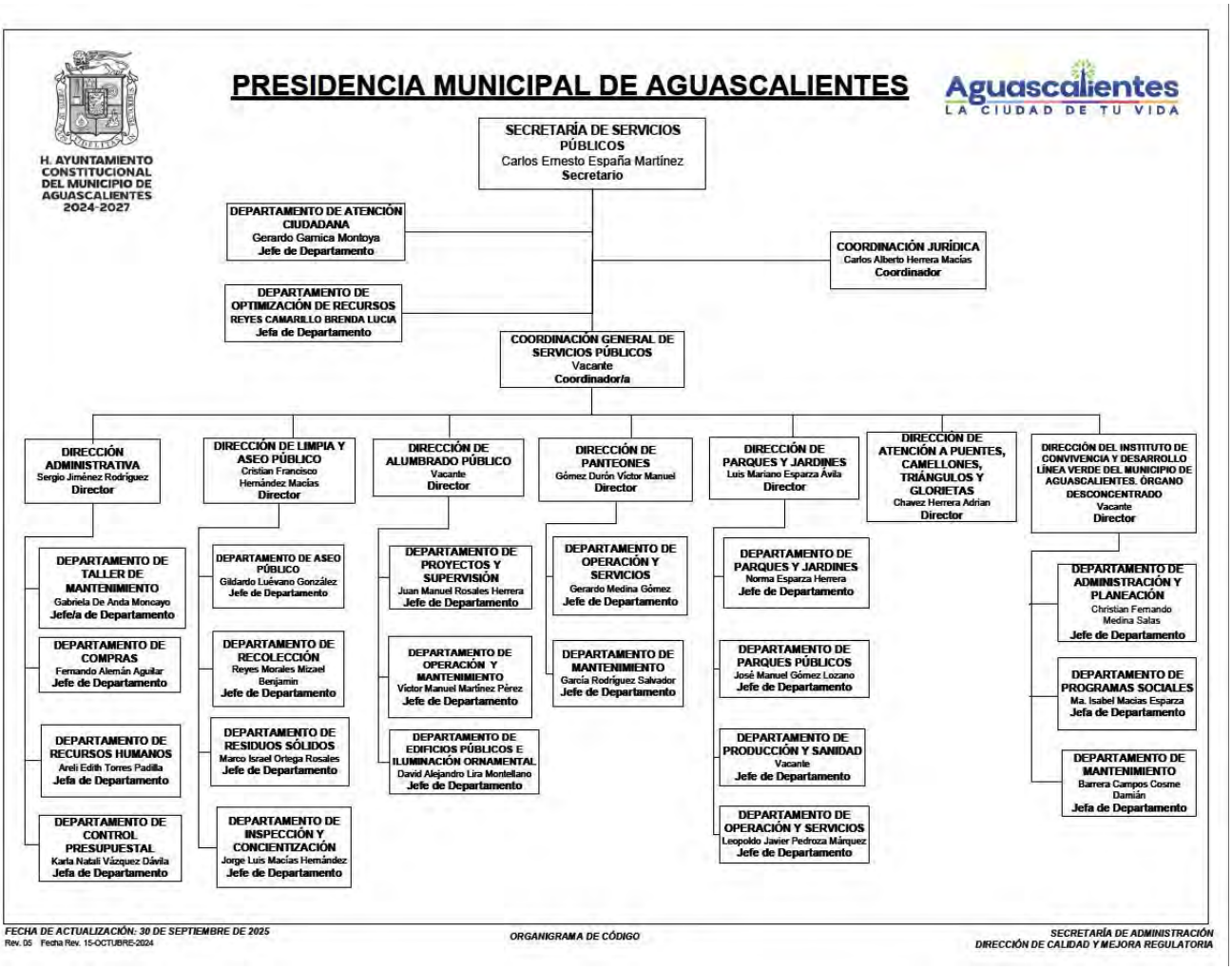
Dirección de Parques y Jardines
- Departamento de Parques y Jardines
- Departamento de Parques Públicos
- Departamento de Producción y Sanidad
- Departamento de Operación y Servicios

Dirección de Atención a Puentes, Camellones, Triángulos y Glorietas

Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes. Órgano Desconcentrado.

Departamento de Administración y Planeación.
Departamento de Programas Sociales.
Departamento de Mantenimiento

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

Las contempla el Código Municipal en el ARTÍCULO ARTÍCULO 113.- Corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos lo siguiente:

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
I.-. La prestación por sí o por conducto de terceras personas a través de concesiones, los servicios de limpia y aseo público, panteones, parques y jardines, así como alumbrado público.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
II.- Ejercer el control sobre desechos líquidos o sólidos que pudieran contaminar el medio ambiente.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
III. Supervisar las operaciones, funcionamiento y vigilancia de las inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones, pudiendo prestarlo en forma directa o por el conducto de los particulares, de acuerdo a la presente reglamentación.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
IV. Regular y supervisar todo sistema de alumbrado público que los particulares, gobierno federal, estatal y municipal, así como los organismos descentralizados instalen en las vialidades y áreas públicas municipales; así como el solicitar un porcentaje del material instalado, en calidad de depósito en garantía, esto de acuerdo con los requerimientos que la dirección crea convenientes y necesarios.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
V. Ejercer las atribuciones que le corresponden al Municipio en materia de alumbrado público de conformidad a la normatividad vigente.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
VI. Construir, contratar y concesionar la construcción de las áreas verdes públicas, así como el mantenimiento de las mismas.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
VII. Vigilar y regular el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos, por sí o por conducto de terceras personas a través de concesiones o convenios.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
VIII. Regular y vigilar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la prestación de los servicios de limpia y recolección, transportación, alojamiento, reúso, tratamiento, confinamiento y disposición final de residuos no peligrosos.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
IX. Promover y fomentar la participación corresponsable de la sociedad tendiente a mantener la limpieza de la vía pública municipal y recolección de residuos sólidos que se generen.

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
X.- Fomentar a través de programas de educación ambiental la disminución en la generación de basura, residuos y cambio en patrones de consumo y producción;

(REFORMADA, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2021)
XI.- Las demás que señale la Ley o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
ÁREA DEL SECRETARIO/A	
SECRETARIO/A DE SERVICIOS PÚBLICOS	DGP- SSP- SSP- SSP-01
ASISTENTE	DGP- SSP- SSP- SSP-02
INTENDENTE	DGP- SSP- SSP- SSP-05
COORDINADOR / A DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	DGP- SSP- SSP- SSP-07
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	DGP- SSP- SSP- SSP-08
DISEÑADOR / A GRÁFICO	DGP- SSP- SSP- SSP-09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- SSP- SSP- 11
ANALISTA	DGP- SSP- SSP- SSP-10
DEPARTAMENTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	
JEFE/A DEPTO. DE OPTIMIZACION DE RECURSOS	DGP- SSP- SSP- JOR- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- SSP- JOR- 03
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	
JEFE/A DEPTO. DE ATENCIÓN CIUDADANA	DGP- SSP- SSP- JAC- 01
ENCARGADO/A DE ATENCIÓN CIUDADANA	DGP- SSP- SSP- JAC- 02
ENCARGADO/A DE CONMUTADOR	DGP- SSP- SSP- JAC- 04
COORDINACIÓN JURÍDICA	
COORDINADOR/A JURIDICO/A	DGP-SSP- SSP-CJU-01
ASISTENTE	DGP-SSP- SSP-CJU-02
ASESOR/A JURIDICO/A	DGP-SSP- SSP-CJU-03
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DGP-SSP- SSP-CJU-04
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	
COORDINADOR / A GENERAL	DGP-SSP- CGS- CGS- 01
COORDINADOR / A DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES	DGP-SSP- CGS- CGS- 02
COORDINADOR / A DE PROGRAMAS FEDERALES	DGP-SSP- CGS- CGS- 04
ASISTENTE	DGP-SSP- CGS- CGS- 05
COORDINADOR/A DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	DGP-SSP- CGS- CGS- 07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SSP- CGS- CGS- 08
COORDINADOR DE PROYECTOS	DGP-SSP-CGS-CGS-09

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
DIRECTOR / A ADMINISTRATIVO / A	DGP- SSP- CGS- DAD- 01
ASISTENTE	DGP- SSP- CGS - DAD- 02
ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA	DGP- SSP- CGS- DAD- 03
AUXILIAR DE INFORMATICA	DGP- SSP- CGS- DAD- 04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- CGS- DAD- 05
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE VIGILANCIA	DGP- SSP- CGS- DAD- 07
SUPERVISOR	DGP- SSP- CGS- DAD- 08
AUXILIAR DE COORDINACIÓN OPERATIVA	DGP- SSP- CGS- DAD- 09
VIGILANTE	DGP- SSP- CGS- DAD- 10
AUXILIAR DE LA CENTRAL DE RADIO Y VIDEO-VIGILANCIA	DGP- SSP- CGS- DAD- 11
ENCARGADO DE ALMACEN	DGP-SSP-CGS-DAD-12
AUXILIAR DE MANTENIMEINTO	DGP-SSP-DAD-18
INTENDENTE	DGP-SSP-CGS-DAD-19
COORDINADOR/A DE CONTROL VEHICULAR	DGP-SSP-CGS-DAD-21
RECEPCIONISTA	DGP-SSP-CGS-DAD-22
TRAMITADOR(A) DE DOCUMENTOS	DGP-SSP-CGS-DAD-23
DEPARTAMENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO	
JEFE/A DEL DEPTO. DE TALLER DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DAD- JTM- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- DAD- JTM- 02
AUXILIAR DE ALMACEN	DGP- SSP- DAD- JTM- 04
COORDINADOR / A OPERATIVO /A DE AUTO LAVADO	DGP- SSP- DAD- JTM- 05
AUXILIAR DE CENTRO DE LAVADO	DGP- SSP- DAD- JTM- 06
COORDINADOR / A OPERATIVO/A DE CONTROL DE CALIDAD	DGP- SSP- DAD- JTM- 07
AUXILIAR DE CONTROL DE CALIDAD	DGP- SSP- DAD- JTM- 08
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DEL TALLER DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DAD- JTM- 09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DAD- JTM- 10
ENCARGADO / A DE TALLER EXTERNO	DGP- SSP- DAD- JTM- 11
MECANICO /A DIESEL	DGP- SSP- DAD- JTM- 13
MUELLERO / A	DGP- SSP- DAD- JTM- 15
MECANICO /A GASOLINA	DGP- SSP- DAD- JTM- 17
MECANICO HIDRAULICO	DGP- SSP- DAD- JTM- 20
ACEITERO / A	DGP- SSP- DAD- JTM- 21
MECANICO/A ELECTRICO / A	DGP- SSP- DAD- JTM- 23
MECANICO/A AUXILIAR	DGP- SSP- DAD- JTM- 26
VULCANIZADOR/RA	DGP- SSP- DAD- JTM- 28
ENCARGADO/A DE HOJALATERIA Y PINTURA	DGP- SSP- DAD- JTM- 29
SOLDADOR/A	DGP- SSP- DAD- JTM- 31
INTENDENTE	DGP-SSP-DAD-JTM-32
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
JEFE / A DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	DGP- SSP- DAD- JRH- 01

INTENDENTE	DGP- SSP- DAD- JRH- 04
ENCARGADO / A DE PLANTILLAS	DGP- SSP- DAD- JRH- 05
PSICOLOGO/A	DGP- SSP- DAD- JRH- 06
TRAMITADOR / A DE DOCUMENTOS	DGP- SSP- DAD- JRH- 08
COORDINADOR / A DE CAPACITACIÓN	DGP- SSP- DAD- JRH- 09
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	DGP- SSP- DAD- JRH- 10
ASESOR / A DE EDUCACIÓN	DGP- SSP- DAD- JRH- 11
COORDINADOR / A DE PERSONAL	DGP- SSP- DAD- JRH- 12
COORDINADOR / A DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP- SSP- DAD- JRH- 16
AUXILIAR DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP- SSP- DAD- JRH- 17
COORDINADOR/A MÉDICO/A	DGP- SSP- DAD- JRH- 18
ASISTENTE MÉDICO/A	DGP- SSP- DAD- JRH- 19
ENCARGADO/A DE CONTRATACION DE PERSONAL	DGP- SSP- DAD- JRH- 20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DAD- JRH-24
ASISTENTE	DGP- SSP- DAD- JRH-23
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	
JEFE/A DEPTO. DE COMPRAS	DGP- SSP- DAD- JCO- 01
AUXILIAR DE COMPRAS	DGP- SSP- DAD- JCO- 10
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	
JEFE / A DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL	DGP- SSP- DAD- JCP- 01
COORDINADOR / A OPERATIVO / A DE CONTROL DE BIENES	DGP- SSP- DAD- JCP- 03
AUXILIAR DE COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE CONTROL DE BIENES	DGP- SSP- DAD- JCP- 04
AUXILIAR ADMVO. DE CONTROL PRESUPUESTAL	DGP- SSP- DAD- JCP- 05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PAGOS	DGP- SSP- DAD- JCP-06
COORDINADOR DE CONTROL VEHICULAR	DGP-SSP-DAD-JCP-07
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	
DIRECTOR/A DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	DGP- SSP- CGS- DLA- 01
ASISTENTE	DGP- SSP- DLA- DLA- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ DE COMPRAS	DGP- SSP- DLA- DLA- 02
INTENDENTE	DGP- SSP- DLA- DLA- 03
ENCARGADO/A DE SERVICIOS A PARTICULARES	DGP- SSP- DLA- DLA- 04
CHOFER/ESA	DGP- SSP- DLA- DLA- 05
PEÓN	DGP- SSP- DLA- DLA- 06
COORDINADOR/A DE RECURSOS HUMANOS	DGP- SSP- DLA- DLA- 07
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	DGP- SSP- DLA- DLA- 08
COORDINADOR/A DE GESTION DE CALIDAD	DGP- SSP- DLA- DLA- 09
COORDINADOR/A DE ANÁLISIS Y PROYECTOS	DGP- SSP- DLA- DLA- 11
COORDINADOR/A DEL CENTRO DE CONTROL DE GPS	DGP- SSP- DLA- DLA- 14
AUXILIAR DEL CENTRO DE CONTROL DE GPS	DGP-SSP-DLA-DLA-15
COORDINACION DE MANTENIMIENTO A CONTENEDORES	

COORINADOR/A DE MANTENIMIENTO A CONTENEDORES	DGP- SSP- DLA- DLA- 17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DLA- DLA- 18
ALMACENISTA	DGP- SSP- DLA- DLA- 19
CORTADOR	DGP- SSP- DLA- DLA- 20
SOLDADOR	DGP- SSP- DLA- DLA- 21
PINTOR/A	DGP- SSP- DLA- DLA- 22
CHOFER	DGP- SSP- DLA- DLA- 23
PEON	DGP- SSP- DLA- DLA- 24
INTENDENTE	DGP- SSP- DLA- DLA- 25
COORDINACION DE RESIDUOS RECICLABLES	
COORDINADOR/A DE RESÍDUOS RECICLABLES	DGP- SSP- DLA- DLA- 26
ENCARGADO/A DE LA BASE	DGP- SSP- DLA- DLA- 27
ALMACENISTA	DGP- SSP- DLA- DLA- 28
CHOFER/ESA	DGP- SSP- DLA- DLA- 29
INTENDENTE	DGP- SSP- DLA- DLA- 30
COORDINADOR/A OPERATIVO/A	DGP- SSP- DLA- DLA- 31
SUPERVISOR/A DEL CENTRO DE ACOPIO	DGP- SSP- DLA- DLA- 32
ENCARGADO/A DEL CENTRO DE ACOPIO	DGP- SSP- DLA- DLA- 33
AUXILIAR DEL CENTRO DE ACOPIO	DGP- SSP- DLA- DLA- 34
ENCARGADO DE CONTROL VEHICULAR	DGP- SSP- DLA- DLA-35
COORDINADOR DE GESTION AMBIENTAL	DGP- SSP- DLA- DLA-36
ENCARGADO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	DGP- SSP- DLA- DLA-43
DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO	
JEFE/A DE DEPTO DE ASEO PÚBLICO	DGP- SSP- DLA- JAP- 01
SECRETARIO/A	DGP- SSP- DLA- JAP- 02
COORDINADOR/A DE OPERACIÓN MANUAL	DGP- SSP- DLA- JAP- 03
ALMACENISTA	DGP- SSP- DLA- JAP- 05
ENCARGADO DE LAVADO DE CONTENEDORES	DGP- SSP- DLA- JAP- 06
ENCARGADO/A DE SECTOR DE BARRIDO MANUAL Y PAPELEO	DGP- SSP- DLA- JAP- 07
ENCARGADO/A DE ZONA CENTRO	DGP- SSP- DLA- JAP- 08
BARREDERO/A	DGP- SSP- DLA- JAP- 09
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE BARRIDO MECANICO	DGP- SSP- DLA- JAP- 10
SUPERVISOR/A DE BARRIDO MECÁNICO	DGP- SSP- DLA- JAP- 11
CHOFER/A /ESA DE BARREDORA	DGP- SSP- DLA- JAP- 12
CHOFER /ESA DE CAMIÓN DE VOLTEO	DGP- SSP- DLA- JAP- 14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DLA- JAP- 15
ENLACE DE CALIDAD	DGP- SSP- DLA- JAP-16
VACIADOR DE CESTOS	DGP- SSP- DLA- JAP- 17
ENCARGADO/A DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP- SSP- DLA- JAP-18
DEPARTAMENTO DE RESÍDUOS SÓLIDOS	
JEFE/A DE DPTO RESÍDUOS SÓLIDOS	DGP- SSP- DLA- JRS- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- DLA- JRS- 02
COORDINADOR OPERATIVO	DGP- SSP- DLA- JRS-03
OPERADOR/A DE BÁSCULA	DGP- SSP- DLA- JRS- 04
INSPECTOR/A EN PUERTA	DGP- SSP- DLA- JRS- 05

INSPECTOR/A EN PATIO	DGP- SSP- DLA- JRS- 06
PEÓN DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DLA- JRS- 07
OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	DGP- SSP- DLA- JRS- 08
CHOFER/A DE CAMIÓN DE VOLTEO	DGP- SSP- DLA- JRS- 09
ACOMODADOR/A DE PATIO	DGP- SSP- DLA- JRS- 10
COORDINADOR/A DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN	DGP- SSP- DLA- JRS- 11
SUPERVISOR	DGP- SSP- DLA- JRS- 13
INTENDENTE	DGP- SSP- DLA- JRS-14
DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN	
JEFE/A DE DPTO. DE RECOLECCIÓN	DGP- SSP- DLA- JRE- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DLA- JRE- 02
COORDINADOR/A DE OPERACIÓN	DGP- SSP- DLA- JRE- 04
DESPACHADOR/A DE RUTAS	DGP- SSP- DLA- JRE- 05
CHOFER/ ESA DE RECOLECCIÓN	DGP- SSP- DLA- JRE- 07
PEÓN DE RECOLECCIÓN	DGP- SSP- DLA- JRE- 08
COORDINADOR/A DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA	DGP- SSP- DLA- JRE- 09
SUPERVISOR/A	DGP- SSP- DLA- JRE- 10
ACOMODADOR/A DE PATIO	DGP- SSP- DLA- JRE- 11
OPERADOR/A DE MAQUINARIA COMPACTADORA	DGP- SSP- DLA- JRE- 12
OPERADOR/A DE BÁSCULA	DGP- SSP- DLA- JRE- 13
CHOFER/A DE TRACTOCAMIÓN	DGP- SSP- DLA- JRE- 14
INTENDENTE	DGP- SSP- DLA- JRE- 15
SUPERVISOR	DGP- SSP- DLA- JRE- 16
ENLACE DE CONTROL VEHICULAR	DGP- SSP- DLA- JRE-17
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	
JEFE/A DE DPTO. DE INSPECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	DGP- SSP- DLA- JIC- 01
ASISTENTE	DGP- SSP- DLA- JIC- 02
AUXILIAR JURIDICO	DGP- SSP- DLA- JIC- 03
INTENDENTE	DGP- SSP- DLA- JIC- 04
COORDINADOR/A DE INSPECCIÓN	DGP- SSP- DLA- JIC- 05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DLA- JIC- 06
INSPECTOR/A	DGP- SSP- DLA- JIC- 07
SUPERVISOR GENERAL	DGP- SSP- DLA- JIC-08
COORDINADOR DE CONCIENTIZACIÓN	DGP- SSP- DLA- JIC-09
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	
DIRECTOR / A DE ALUMBRADO PÚBLICO	DGP- SSP- CGS- DAP- 01
ASISTENTE	DGP- SSP- CGS- DAP- 02
CONTROLADOR / A DE PETICIONES	DGP- SSP- CGS- DAP- 03
INTENDENTE	DGP- SSP- CGS- DAP- 05
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	DGP- SSP- CGS- DAP- 06
COORDINADOR / A OPERATIVO / A DE GESTIÓN DE CALIDAD	DGP- SSP- CGS- DAP- 07
ENCARGADO / A DEL CONTROL VEHICULAR Y AUXILIAR DE CALIDAD	DGP- SSP- CGS- DAP- 09

ENCARGADO/A DE CAPACITACIÓN Y SEG. E HIGIENE	DGP- SSP- CGS- DAP- 11
ENCARGADO / A DEL ALMACÉN	DGP- SSP- CGS- DAP- 12
AUXILIAR DEL ALMACÉN	DGP- SSP- CGS- DAP- 13
ENCARGADO/A DE PRESUPUESTOS	DGP- SSP- CGS- DAP- 14
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
JEFE /A DEPTO. DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DAP- JOM- 01
SECRETARIO / A	DGP- SSP- DAP- JOM- 02
SOLDADOR/A	DGP- SSP- DAP- JOM- 03
ENCARGADO / A DE CAPTURA	DGP- SSP- DAP- JOM- 04
CAPTURISTA	DGP- SSP- DAP- JOM- 05
COORDINADOR / A DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO T.M. Y T.V.	DGP- SSP- DAP- JOM- 06
SUPERVISOR / A T.M. T.V., GUARDIA Y NOCTURNO	DGP- SSP- DAP- JOM- 07
OFICIAL ELECTRICISTA	DGP- SSP- DAP- JOM- 08
AYUDANTE ELECTRICISTA	DGP- SSP- DAP- JOM- 09
OFICIAL DE OBRA CIVIL	DGP- SSP- DAP- JOM- 10
AYUDANTE DE OBRA CIVIL	DGP- SSP- DAP- JOM- 11
DEPARTAMENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	
JEFE /A DE DEPTO. DE EDIFICIOS PÚBLICOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	DGP- SSP- DAP- JEP- 01
COORDINADOR OPERATIVO	DGP- SSP- DAP- JEP- 03
SUPERVISOR/A	DGP- SSP- DAP- JEP- 04
OFICIAL DE OBRA CIVIL	DGP- SSP- DAP- JEP- 05
AYUDANTE DE OBRA CIVIL	DGP- SSP- DAP- JEP- 06
ENCARGADO/A DE EVENTOS ESPECIALES	DGP- SSP- DAP- JEP- 07
AYUDANTE DE EVENTOS ESPECIALES	DGP- SSP- DAP- JEP- 08
PINTOR	DGP- SSP- DAP- JEP- 09
AYUDANTE ELECTRICISTA	DGP- SSP- DAP- JEP- 11
OFICIAL ELECTRICISTA (APOYO A EDIFICIOS Y MERCADOS)	DGP- SSP- DAP- JEP- 12
ASISTENTE TECNICO/A	DGP- SSP- DAP- JEP- 14
ASISTENTE	DGP- SSP- DAP- JEP- 15
INTENDENTE	DGP- SSP- DAP- JEP-16
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN	
JEFE/A DEPTO. DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN	DGP- SSP- DAP- JPS- 01
AUXILIAR DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN	DGP- SSP- DAP- JPS- 02
COORDINADOR/A DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN T.M.	DGP- SSP- DAP- JPS- 03
PROYECTISTA – SUPERVISOR/A	DGP- SSP- DAP- JPS- 04
ENCARGADO DE FACTURACIÓN	DGP- SSP- DAP- JPS- 05

DIRECCIÓN DE PANTEONES	
DIRECTOR / A DE APANTEONES	DGP- SSP- CGS- DPA- 01
ASESOR/A JURÍDICO/A	DGP- SSP- CGS- DPA- 02
COORDINADORA DE EVENTOS	DGP- SSP- CGS- DPA- 03
COORDINADOR/A DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DGP- SSP- CGS- DPA- 04
CARACTERIZADOR / A DE PERSONAJES	DGP- SSP- CGS- DPA- 05
COORDINADOR/A DE PROYECTOS	DGP- SSP- CGS- DPA- 06
SECRETARIA	DGP- SSP-CGS- DPA- 07
TRAMITADOR/A DE DOCUMENTOS	DGP- SSP-CGS- DPA- 08
INTENDENTE	DGP- SSP- CGS- DPA- 09
ENCARGADA DE INFORMACION Y ARCHIVO	DGP- SSP- CGS- DPA- 10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- CGS- DPA-11
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
JEFE /A DE DETO. DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DPA- JMA- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- DPA- JMA- 02
INTENDENTE	DGP- SSP- DPA- JMA- 03
ALBAÑIL	DGP- SSP- DPA- JMA- 05
COORDINADOR / A OPERATIVO / A	DGP- SSP- DPA- JMA- 06
CHOFER/ESA DE CISTERNA	DGP- SSP- DPA- JMA- 07
SUPERVISOR / A DE PANTEONES SUBURBANOS	DGP- SSP- DPA- JMA- 08
RESPONSABLE DE PANTEONES SUBURBANOS Y DELEGACIONALES	DGP- SSP- DPA- JMA- 10
RESPONSABLE DE PANTEON DE RENTA	DGP- SSP- DPA- JMA- 11
ENCARGADO / A DE CUADRILLA DE PATIO DEL PANTEON DE RENTA	DGP- SSP- DPA- JMA- 12
PEON / A DE CUADRILLA DE PATIO DEL PANTEON DE RENTA	DGP- SSP- DPA- JMA- 13
ENCARGADO / A DE LIMPIEZA,CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTOY JARDINERIA	DGP- SSP- DPA- JMA- 14
PEON / A DE LIMPIEZA,CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA	DGP- SSP- DPA- JMA- 15
SUPERVISOR/A OPERATIVO/A	DGP- SSP- DPA- JMA- 16
ENCARGADO / A DE CUADRILLA DE PATIO	DGP- SSP- DPA- JMA- 17
PEON / A DE CUADRILLA DE PATIO	DGP- SSP- DPA- JMA- 18
ENCARGADO /A DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DPA- JMA- 19
PEON /A DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DPA- JMA- 20
ENCARGADO/A DE JARDINERIA	DGP- SSP- DPA- JMA- 21
JARDINERO / A	DGP- SSP- DPA- JMA- 22
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
JEFE/A DE DEPTO. DE OPERACIÓN Y SERVICIO	DGP- SSP- DPA- JOS- 01
COORDINADOR / A ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- DPA- JOS- 02
ENCARDAGO/A DE ALMACÉN	DGP- SSP- DPA- JOS- 03

ENCARGADO / A DE PRESUPUESTOS	DGP- SSP- DPA- JOS- 04
ENCARGADO/A DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO	DGP- SSP- DPA- JOS- 05
AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO	DGP- SSP- DPA- JOS- 06
VIGILANTE	DGP- SSP- DPA- JOS- 07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- DPA- JOS- 08
SECRETARIA	DGP- SSP- DPA- JOS- 10
COORDINADOR(A) DE EVENTOS	DGP- SSP- DPA- JOS-11
CHOFER DE PIPA	DGP- SSP- DPA- JOS-12
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	
DIRECTOR/A DE PARQUES Y JARDINES	DGP- SSP- CGS- DPJ- 01
ASISTENTE	DGP- SSP- CGS- DPJ- 02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- CGS- DPJ- 06
ENCARGADO/A DE CONTROL PATRIMONIAL Y ACTIVOS	DGP- SSP- CGS- DPJ- 07
AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL Y ACTIVOS	DGP- SSP- CGS- DPJ-08
COORDINADOR/A DE PROYECTOS	DGP- SSP- CGS- DPJ-09
PROYECTISTA	DGP- SSP- CGS- DPJ-10
TOPOGRAFO/A	DGP- SSP- CGS- DPJ-11
AUXILIAR DE TOPOGRAFO/A	DGP- SSP- CGS- DPJ-12
ANALISTA DE COSTOS Y PROYECTOS	DGP- SSP- CGS- DPJ-13
ENCARGADO/A DE RECURSOS HUMANOS	DGP- SSP- CGS- DPJ-16
ENCARGADO/A DE COMPRAS Y REQUISICIONES	DGP- SSP- CGS- DPJ-17
ENCARGADO/A DE CONTROL PRESUPUESTAL	DGP- SSP- CGS- DPJ-18
INTENDENTE	DGP- SSP- CGS- DPJ-19
ENCARGADO/A DE GESTIÓN	DGP- SSP- CGS- DPJ-20
ENCARGADO/A DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP- SSP- CGS- DPJ-21
AUXILIAR ALMACENISTA	DGP- SSP- CGS- DPJ-22
ENCARGADO/A DEL PROGRAMA ADOPTA UN CAMELLON	DGP- SSP- CGS- DPJ-23
AUXILIAR DE PROGRAMAS MUNICIPALES	DGP- SSP- CGS- DPJ-24
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	
JEFE/A DEPTO. PARQUES Y JARDINES	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 01
CHOFER/ESA	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 02
COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE MUNICIPALIZACIÓN	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 03
ASISTENTE	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 04
SECRETARIA/O	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 05
AUXILIAR DE REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 06
COORDINADOR/A OPERATIVO/A GENERAL	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 07
JEFE/A DE CUADRILLA	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 08
ENCARGADO/A DE RIEGO POR ASPERSION	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 09
OPERADOR/A DE SISTEMA DE RIEGO	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 10
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE ZONA A	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 11
JEFE/A DE ZONA A	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 12

COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE ZONA B	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 13
JEFE/A DE ZONA B	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 14
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE ZONA C	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 15
JEFE/A DE ZONA C	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 16
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE ZONA D	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 17
JEFE/A DE ZONA D	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 18
JARDINERO(A)	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 19
ENCARGADO DE CORREDOR ALAMEDA	DGP- SSP- DPJ- JPJ- 20
DEPARTAMENTO DE PARQUES PÚBLICOS	
JEFE/A DEPTO. DE PARQUES PÚBLICOS	DGP- SSP- DPJ- JPP- 01
ASISTENTE/A	DGP- SSP- DPJ- JPP- 02
SECRETARIA/O	DGP- SSP- DPJ- JPP- 03
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE PARQUES PÚBLICOS (ZONA 2)	DGP- SSP- DPJ- JPP- 05
ADMINISTRADOR/A DE PARQUES DE CUOTA ZONA 1 Y 2	DGP- SSP- DPJ- JPP- 06
BOLETERO/A ZONA 1 Y 2	DGP- SSP- DPJ- JPP- 07
ENCARGADO/A DE ANIMALES DE EXHIBICIÓN	DGP- SSP- DPJ- JPP- 08
VELADOR/A ZONA 1 Y 2	DGP- SSP- DPJ- JPP- 09
JARDINERO/A ZONA 2	DGP- SSP- DPJ- JPP- 10
ALMACENISTA	DGP- SSP- DPJ- JPP- 11
PINTOR/A	DGP- SSP- DPJ- JPP- 12
FONTANERO/A	DGP- SSP- DPJ- JPP- 13
INTENDENTE ZONA 1 Y 2	DGP- SSP- DPJ- JPP- 14
COORDINADOR/A DE MATTO. ILUMINACION Y FONTANERIA	DGP- SSP- DPJ- JPP- 15
AUXILIA ADMINISTRATIVO	DGP- SSP- DPJ- JPP-16
CHOFER	DGP- SSP- DPJ- JPP-17
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD	
JEFE/A DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD	DGP- SSP- DPJ- JPR- 01
ASISTENTE/A	DGP- SSP- DPJ- JPR- 02
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE SANIDAD VEGETAL	DGP- SSP- DPJ- JPR- 04
SECRETARIO/A	DGP- SSP- DPJ- JPR- 05
RESPONSABLE DE AREA OPERATIVA DE ZONA NORTE	DGP- SSP- DPJ- JPR- 07
INSPECTOR/A	DGP- SSP- DPJ- JPR- 09
JEFE/A DE BRIGADA	DGP- SSP- DPJ- JPR- 10
PODADOR/A	DGP- SSP- DPJ- JPR- 11
CHOFER/ESA RECOLECTOR/A DE RAMAS	DGP- SSP- DPJ- JPR- 12
AYUDANTE DE CHOFER RECOLETOR DE RAMAS	DGP- SSP- DPJ- JPR- 13
COORDINADOR DE COMPOSTA	DGP- SSP- DPJ- JPR- 16
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- DPJ- JPR- 17
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE PRODUCCIÓN	DGP- SSP- DPJ- JPR- 19
AUXILIAR DE ALMACEN	DGP- SSP- DPJ- JPR- 20

ENCARGADO/A DE CUADRILLA DEL VIVERO	DGP- SSP- DPJ- JPR- 21
VIVERISTA	DGP- SSP- DPJ- JPR- 22
INTENDENTE/A	DGP- SSP- DPJ- JPR- 24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DPJ- JPR- 25
ENCARGADO DE ALMACÉN	DGP- SSP- DPJ- JPR- 26
JARDINERO/A	DGP- SSP- DPJ- JPR-27
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
JEFE/A DEPTO. DE OPERACIÓN Y SERVICIO	DGP- SSP- DPJ- JOP- 01
SECRETARIA/O	DGP- SSP- DPJ- JOP- 02
AUXILIAR DE PROYECTOS	DGP- SSP- DPJ- JOP- 03
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA PESADA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 05
SUPERVISOR/A DE TRANSPORTES	DGP- SSP- DPJ- JOP- 06
CHOFER/ESA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 07
AYUDANTE/A DE CHOFER/A	DGP- SSP- DPJ- JOP- 08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- DPJ- JOP- 09
OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 11
FONTANERO/A	DGP- SSP- DPJ- JOP- 13
ENCARGADO/A TALLER E MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	DGP- SSP- DPJ- JOP- 15
ENCARGADO/A DE AREAS DE ILUMINACIÓN DE FUENTES Y FONTANERIA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 16
FUENTERO/A	DGP- SSP- DPJ- JOP- 17
COORDINADOR/A DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 18
ALBAÑIL	DGP- SSP- DPJ- JOP- 19
ASISTENTE	DGP- SSP- DPJ- JOP- 20
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 21
PINTOR/A	DGP- SSP- DPJ- JOP- 22
ENCARGADO/A DE TALLER DE BALCONERIA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 23
BALCONERO/A	DGP- SSP- DPJ- JOP- 24
ALMACENISTA	DGP- SSP- DPJ- JOP- 25
DIRECCION DE ATENCION A PUENTES, CAMELLONES, TRIÁNGULOS Y GLORIETAS	
DIRECTOR/A DE ATENCION A PUENTES, CAMELLONES, TRIÁNGULOS Y GLORIETAS	DGP-SSP-DAP-DAP-01
JARDINERO/A	DGP-SSP-DAP-DAP-02
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. ORGANO DESCONCENTRADO	
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. ORGANO DESCONCENTRADO	DGP- SSP- CGS- ILV- 01
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	DGP- SSP- CGS- ILV- 03
DISEÑADOR/A	DGP- SSP- CGS- ILV- 04
ASISTENTE	DGP- SSS- CGS- ILV- 05

COORDINADOR	DGP- SSP- CGS- ILV- 06
MENSAJERO(A)	DGP- SSP- CGS- ILV- 07
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	
JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	DGP- SSP- ILV- JAP- 01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP- SSP- ILV- JAP- 02
ALMACENISTA	DGP- SSP- ILV- JAP- 04
PROMOTOR/A	DGP- SSP- ILV- JAP- 05
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	DGP- SSP- ILV- JPS- 01
AUXILIAR DE VINCULACIÓN Y LOGISTICA	DGP- SSP- ILV- JPS- 02
AUXILIAR DEL AREA SOCIAL	DGP- SSP- ILV- JPS- 06
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	DGP- SSP- ILV- JPS- 04
PROMOTOR/A	DGP- SSP- ILV- JPS- 05
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- ILV- JMN- 01
SUPERVISOR/A DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- ILV- JMN- 02
ALBAÑIL	DGP- SSP- ILV- JMN- 03
BALCONERO/A	DGP- SSP- ILV- JMN- 04
ELECTRICISTA	DGP- SSP- ILV- JMN- 05
OPERADOR/A DE SISTEMA DE RIEGO	DGP- SSP- ILV- JMN- 06
SUPERVISOR/A DE LIMPIA	DGP- SSP- ILV- JMN- 07
BARRENDERO/A	DGP- SSP- ILV- JMN- 08
SUPERVISOR/A DE AREAS VERDES	DGP- SSP- ILV- JMN- 09
JARDINERO/A	DGP- SSP- ILV- JMN- 10
SUPERVISOR/A GENERAL	DGP- SSP- ILV- JMN- 11
SECRETARIA	DGP- SSP- ILV- JMN- 12
CHOFER DE CISTERNA	DGP- SSP- ILV- JMN- 13
VIGILANTE	DGP- SSP- ILV- JMN- 14
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DGP- SSP- ILV- JMN-15

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretaria de Servicios Públicos	Lic. Carlos Ernesto España Martínez
Jefa de Departamento de Optimización de Recursos	Lic. Brenda Lucía Reyes Camarillo
Jefe/a de Departamento de Atención Ciudadana	Gerardo Garnica Montoya
Coordinador Jurídico	Lic. Carlos Alberto Herrera Macías
Coordinadora General de Servicios Públicos	Vacante
Director Administrativo	Lic. Sergio Jiménez Rodríguez
Jefe de Departamento de Taller de Mantenimiento	Lic. Gabriela De Anda Moncayo
Jefe de Departamento de Compras	Lic. Fernando Alemán Aguilar
Jefa de Departamento de Recursos Humanos	LRI. Arely Edith Torres Padilla
Jefa Departamento de Control Presupuestal	C. Karla Natali Vázquez Dávila
Director de Limpia y Aseo Público	C. Cristian Francisco Hernández Macías
Encargado de Despacho del Departamento de Aseo Público	Gildardo Luévano González
Encargado de Despacho del Departamento de Recolección	C. Mizael Benjamín Reyes Morales
Jefa de Departamento de Residuos Sólidos	C. Marco Israel Ortega Rosales
Jefa de Departamento de Inspección y Concientización	Lic. Macías Hernández Jorge Luis
Director de Alumbrado Público	Vacante
Jefe de Departamento de Proyectos y Supervisión	C. Juan Manuel Rosales Herrera
Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento	C. Martínez Pérez Víctor Manuel
Jefe de Departamento de Edificios Públicos e Iluminación Ornamental	Lic. Lira Montellano David Alejandro
Director de Panteones	C. Víctor Manuel Gómez Durón
Jefe de Departamento de Operación y Servicios	C.P. Gerardo Medina Gómez
Jefe de Departamento de Mantenimiento	C. Salvador García Rodríguez
Director de Parques y Jardines	Lic. Luis Mariano Esparza Ávila
Jefe de Departamento de Parques y Jardines	C. Norma Esparza Herrera
Jefe de Departamento de Parques Públicos	José Manuel Gómez Lozano
Jefe de Departamento de Producción y Sanidad	Vacante
Jefe de Departamento de Operación y Servicios	C. Leopoldo Javier Pedroza Márquez

Director de Atención a Puentes, Camellones, Triángulos y Glorietas	Ing. Chávez Herrera Adrián
Directora del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio Aguascalientes. Órgano Desconcentrado	Vacante
Jefa de Departamento de Administración y Planeación	C. Christian Fernando Medina Salas
Jefa de Departamento de Programas Sociales	Lic. Ma. Isabel Macías Esparza
Jefe/a de Departamento de Mantenimiento	C. Cosme Damián Becerra Campos

SEPLADE

ANEXO T
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SOPMA

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Lic. Gabriela Delgado Yoshizaki
Directora Administrativa de SOPMA

Titular administrativo (nombre y cargo)

ELABORA

Ing. Miguel Ángel Huízar Botello
Secretario de Obras Públicas Municipales

Titular de la dependencia (nombre y cargo)

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 5
5.0 Filosofía Institucional 10
a) Misión 10
b) Visión 10
c) Código de Ética 10
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 11
6.0 Marco Legal 12
7.0 Estructura Orgánica 19
a) Organigrama de Código 21
8.0 Atribuciones 21
9.0 Relación de Puestos 27
10.0 Directorio 40

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente y/o reglamento interno en caso de las dependencias descentralizadas, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

1.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

2.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes es encargada de dotar de la infraestructura necesaria en materia de obra pública a través de la planificación, programación, ejecución y vigilancia de todas aquellas obras que contribuyen a un desarrollo integral acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, optimizando el manejo de los recursos asignados y cumpliendo con los estándares de calidad y normativos de la Obra Pública, implementando eficiencia, eficacia y transparencia, para el logro de los objetivos municipales, además de Impulsar y garantizar el desarrollo de la infraestructura municipal, construyendo obras para el desarrollo sustentable que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población mediante técnicas constructivas modernas, siendo excelentes y precisos en los

procesos de planeación, programación, presupuesto y ejecución de obras y proyectos municipales.

3.0 Antecedentes

La primer señal de organización urbanística y obras de la ciudad lo constituyó un fuerte o presidio identificado como "EL REFUGIO", mandado hacer en 1570 por el Virrey Martin de Enrique para que las personas viajeras se establecieran, es ahí cuando surge la construcción, edificación, urbanización en México, en seguida el 22 de octubre de 1575 se fundó la "Villa de Nuestra Señora de la Asunción" con un radio de 28 km. Lo que actualmente es el barrio de Triana es el primer núcleo urbano de Aguascalientes, posteriormente en 1604 el barrio de San Marcos, en 1769 el barrio de Guadalupe, en 1773 el español Francisco Rivero y Gutiérrez siendo Alcalde Ordinario manda construir y funda la primer escuela pública en ese mismo año se construye el templo del Encino. El Palacio Municipal se construyó en cantera rosa en 1700.

El 23 de marzo de 1835 se decreta la elección de Aguascalientes en territorio federal conformado de varios pueblos que tiempo después fueron elevados a municipios y el 23 de mayo Aguascalientes y sus municipios son separados del estado de Zacatecas, se continúa la transformación en materia de obras como el ferrocarril, columna de la Exedra en la Plaza de la Patria, entre otra más construcciones importantes de Aguascalientes.

En 1910 empieza la lucha de la independencia para quitarles a las personas hacendadas y darle a la población pobre, esta lucha duro 11 años.

La Presidencia Municipal como su nombre lo indica preside el Ayuntamiento y se auxilia de un aparato administrativo formado por unidades o dependencias encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal a su vez conformado por regidores/as y síndicos/as, funcionarios/as y empleados/as del Municipio, propone el Ayuntamiento los nombramientos de Secretarios/as del Ayuntamiento, titular de la policía preventiva y de Tránsito, Tesorero/a y Recaudadores/as de fondos, así como nombrar a los demás funcionarios/as públicos municipales hasta entonces la ciudad de Aguascalientes siguió en desarrollo en obras y en urbanización.

En 1978 se comienza con la ampliación de las oficinas de la casa de Ayuntamiento, con el fin de concentrar las oficinas de servicio municipal, lo cual evitó pérdida de tiempo del usuario/a en tramitar asuntos, al tener en un solo escenario físico todas las dependencias municipales, es ahí donde se concentran y se crea la oficina de Obras para la ciudadanía, con el fin de mantener en óptimas condiciones las calles de la ciudad, construcción de banquetas, construcción de edificios y mantenimiento de unos cuantos, así como mejorar y crear vialidades.

Aguascalientes creció de un modo importante en el periodo de gobierno como Presidente Municipal del Lic. Armando Romero

Rosales período comprendido del 1990-1991 al lograr que el 97% de la superficie total destinada para la vialidad fuera pavimentada ya que antes de esta administración sólo se contaba con el 63% de pavimentación en zonas de vialidad. Es en esta administración cuando se nombra como Dirección General de Obra. La dimensión de este esfuerzo, se refleja en más de 450,000 metros cuadrados de pavimento, a lo correspondiente a obra de banquetas y guarniciones. En esa misma administración la Dirección General de Obra construyó el Parque México, además de construir 21 parques vecinales en zonas urbanas y rurales del municipio.

En la administración encabezada por el entonces Presidente Municipal Lic. Fernando Gómez Esparza de 1993-1995 el cual nombra como Director General de Obras al Ing. José Eduardo Romo Díaz León, la Dirección de Obras Públicas Municipales estaba ubicada en Palacio Municipal en esta administración se continuó con el avance en cuestión de obra.

En la administración encabezada por el Ing. Alfredo Reyes Velázquez 1996-1998 deja de ser Dirección General de Obras y surge la Secretaria de Obras Públicas Municipales (SOPMA) ubicada en Palacio Municipal y como secretario el Arq. Octavio Ramírez Ramírez.

En la administración encabezada por el Ing. Luis Armando Reynoso Femat comprendida por el período del 1999 al 2001 ya conformada como Secretaria de Obras Públicas Municipales las oficinas permanecieron en el Palacio Municipal, la cual estuvo

encabezada como Secretario el Ing. Carlos Llamas Pérez, en enseguida las oficinas estuvieron ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, en donde permanecen hasta la actualidad, fungiendo como Secretario de Obras Públicas el Ing. Luis Gerardo Del Muro Caldera.

Posteriormente comienza la administración 2002-2004 como Presidente Municipal el Ing. Ricardo Magdaleno Rodriguez ratificando como Secretario de Obras Públicas Municipales al Ing. Luis Gerardo Del Muro Caldera.

En la administración encabezada por Lic. Martin Orozco Sandoval 2005-2007 nombra como Secretario De Obras Públicas Municipales al Ing. Enrique Peralta Plancarte, en esta administración se amplían las oficinas administrativas de la Dirección de Construcción y Conservación ubicadas en el Parque de Maquinaria, localizadas en Prolongación Héroe Inmortal s/n km.4.5, se equipó de maquinaria moderna el parque de maquinaria y la construcción de la planta de asfalto.

En la siguiente administración encabezada por el Ing. Gabriel Arellano Espinoza se nombra al Ing. Víctor Dávila Bernal como Secretario de Obras Públicas Municipales. En seguida entra el Presidente Municipal en sustitución del Ing. Gabriel Arellano el Lic. Adrián Ventura Dávila y nombra de Secretario de Obras Públicas Municipales al Arq. Francisco Guel Macías.

En el periodo administrativo 2014-2016 del Ing. Juan Antonio Martin del Campo Martin del Campo se llevaron cambios de reingeniería en su Organigrama, como la eliminación de la Dirección, se crea el Departamento de Informática a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Parque de Maquinaria y Almacén a cargo de la Dirección de Conservación y Mantenimiento de Obra , así como del cambio en el Departamento de Calidad a Departamento de Calidad y Fallas Geológicas, Coordinación Administrativa a Dirección Administrativa.

En la Administración 2017-2019, encabezada por la Lic. María Teresa Jimenez Esquivel y como titular de esta dependencia el I. C. Marco Antonio Licón Dávila, la estructura orgánica cambia creando la Coordinación General de Obras, la Dirección Administrativa a cargo tiene las áreas: Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Informática, Departamento de Compras y el Departamento de Almacenes y Taller Mecánico (cambió de nombre). Se amplía la ejecución de programas operativos en cuestión de obra enfocada la rehabilitación con concreto hidráulico, un programa integral de bacheo en toda la ciudad; "Bacheo nocturno", la rehabilitación de banquetas y guarniciones, con el proyecto "Banqueta segura", así como el rescate de barrios tradicionales a un estilo moderno enfocado a todos los sectores de la población, dotar y mantener infraestructura cultural, social, deportiva y equipamiento urbano de forma innovadora.

En la Administración 2019-2021, encabezada nuevamente con una reelección, por la Lic. María Teresa Jimenez Esquivel

continúa como titular de esta dependencia el I. C. Marco Antonio Licón Dávila en Obras Pública Municipales, continuando los retos en obra pública y destacando proyectos de obra en todo el Municipio de Aguascalientes

4.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.



d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

NOMBRE DEL ORDENAMIENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Establece el fundamento legal primigenio de las disposiciones dentro de la República, estableciendo el origen y fundamento de todos los supuestos del derecho.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Norma directriz de las relaciones jurídicas en el estado, que establece el fundamento de la aplicación de las normas obligatorias en Aguascalientes.
LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Establece las directrices legales de conformación y actuación de las instancias municipales en el estado de Aguascalientes.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Establece las directrices legales que aplican a la operación financiera y contable de las instancias de gobierno.
CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.	Determina el campo de actuación, ámbito legal, conformación y directrices fundamentales del Municipio de Aguascalientes.
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Determina la operación de las obras públicas en el estado, su concepción, lineamientos, estructuración, ejecución, verificación y entrega.
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Lleva al detalle las disposiciones contempladas por la ley de obras públicas y servicios relacionados para el estado de Aguascalientes de una manera particular y específica.
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Determina la operación de las obras públicas federales y/o con presupuestos de tal naturaleza, su concepción, lineamientos, estructuración, ejecución, verificación y entrega.
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	Lleva al detalle las disposiciones contempladas por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de una manera particular y específica.
REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Establece las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de prestación de servicios por el

	municipio de Aguascalientes.
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	Establece las disposiciones mínimas y obligatorias que determinan las relaciones laborales dentro de los Estados Unidos Mexicanos.
ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	Establece las disposiciones laborales obligatorias a que se sujetan los trabajadores del estado, sus municipios y organismos descentralizados.
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Establece las disposiciones laborales obligatorias a que se sujetan los y las trabajadores del municipio de Aguascalientes.
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Establece las obligaciones a que son sujetos los y las funcionarios de la administración pública del estado de Aguascalientes.
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Establece las obligaciones para el gobierno del estado y sus municipios en materia de acceso a la información pública.
CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Establece las disposiciones en materia de construcción y urbanización dentro del estado de Aguascalientes.
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.	Establece los ingresos aprobados para la operación del municipio de Aguascalientes en el año 2025.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,	Establece los egresos aprobados para la operación del municipio de Aguascalientes en el año 2025.

AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.	
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	Tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la ciudad de México, para el funcionamiento del sistema nacional previsto en el artículo 113 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Busca establecer mejores mecanismos de coordinación, prevención y sanciones en contra de actos graves de corrupción en que participen servidores públicos.
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	Faculta a la contraloría municipal para controlar y supervisar el manejo de los recursos de los fondos federales recibidos por el municipio hasta su erogación total.
LEY DEL PROCEDIMIENTO	Se aplica a los actos,

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	procedimientos y resoluciones de la contraloría municipal
LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS	Tiene por objeto normar y regular la formulación presentación y aprobación de la ley de ingresos del estado, y en su caso, de los municipios, así como las acciones relativas a los procesos de programación, formulación, aprobación, ejercicio, contabilidad, información y evaluación del desempeño del gasto público contenido en el presupuesto de egresos del estado, y en su caso de los municipios, a fin de producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población.
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS	Tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 90 de la constitución política del estado de Aguascalientes en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Establece las normas para dar cumplimiento a la obligación de garantizar el derecho para acceder a la información del municipio de Aguascalientes.
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Emite las disposiciones en materia

	fiscal de la aplicación estricta.
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.	Establece los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se efectúen en el municipio de Aguascalientes.
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Enumera los conceptos de los ingresos que el municipio percibirá durante el ejercicio fiscal.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Enumera y distribuye recursos a las dependencias, unidades administrativas y entidades.
MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Define lineamientos a seguir para las erogaciones de diversos conceptos, así como el manejo de fondos y entrega de apoyos, entre otras.
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN	Reglamenta la revisión y fiscalización de la cuenta pública federal.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	Establece las erogaciones de los ramos autónomos administrativos y generales, así como la asignación de los recursos de la federación.
LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Establece las disposiciones generales de la hacienda pública municipal, autoridades fiscales municipales y las obligaciones fiscales.
MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUASCALIENTES 2024-2027	Contiene las disposiciones que regula el proceso de entrega-recepción de la administración municipal.
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y	La presente ley es de orden público

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.
REGLAS DE OPERACIÓN, MANUALES DE LINEAMIENTOS Y DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTAN CON RECURSOS FEDERALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.	Establecen los lineamientos para la gestión administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación de los programas que se ejecutan con recursos federales, tales como SUBSEMUN, empleo temporal, 3x1 apoyo a migrantes, hábitat, rescate de espacios públicos, FOREMOBA, CONACULTA, entre otros.
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Coordina el sistema fiscal del estado libre y soberano de Aguascalientes con sus municipios; establece las participaciones que correspondan a las haciendas públicas municipales de los ingresos federales así como los incentivos aplicables y su distribución; establece las bases de cálculo de los mismos; incentiva la recaudación de ingresos municipales; y fija las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.
LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Regula la revisión y fiscalización de la cuenta pública, la determinación de sanciones y finca responsabilidades por daños y perjuicios causados al estado de Aguascalientes y sus

	municipios.
CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Establece los principios, valores, así como las reglas de integridad respecto al desempeño de los servidores públicos. Fomenta cultura ética e impulso a la equidad de género.
LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.	Regular la organización, operación y funcionamiento de las instituciones de seguros, instituciones de fianzas y sociedades mutualistas de seguros.

7.0 Estructura Orgánica

XI.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Coordinación General de Obras Públicas
Coordinación Jurídica.
- Departamento de Calidad y Fallas Geológicas.
- Departamento de Atención Ciudadana.

Dirección Administrativa.
- Departamento de Compras.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Informática.
- Departamento de Almacenes y Taller Mecánico

Dirección de Planeación y Proyectos de Obra.
- Departamento de Proyectos.
- Departamento de Estructuras.

Dirección de Costos y Licitación de Obra.

Departamento de Expedientes Técnicos y Costos.

Departamento de Licitación y Control de Obra.

Dirección de Supervisión de Obra.

Departamento de Supervisión de Edificación.

Departamento de Supervisión de Urbanización.

Dirección de Conservación y Mantenimiento de Obra.

Departamento de Infraestructura Urbana.

Departamento de Conservación y Mantenimiento.

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

APARTADO DÉCIMO

De la Secretaría de Obras Públicas
(REFORMADO, P.O. 20 DE JULIO DE 2020)

ARTÍCULO 109.- Corresponde a la Secretaría de Obras Públicas:

I. Ejecutar el Programa Municipal de Obra Pública, tomando en cuenta los proyectos de planeación que elabore el Instituto

Municipal de Planeación, así como lineamientos, directrices y prioridades que le señale el C. Presidente Municipal.
(REFORMADO, P.O 11 DE NOVIEMBRE DE 2024)

II. Realizar directamente o a través de terceros, las obras públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos correspondientes. Asimismo, auxiliar a la Secretaría de Servicios Públicos cuando se lo requiera, para ejecutar acciones coordinadas de conservación o mantenimiento de puentes, camellones triángulos y glorietas

III. Realizar e inspeccionar los trabajos de mantenimiento o conservación de las obras públicas municipales.
IV. Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas del Municipio.

(ADICIONADA [N. DE E. CON SUS INCISOS], P.O. 27 DE JUNIO DE 2022)
IV bis. Recibir las Obra Públicas a nombre del Municipio de Aguascalientes, por dependencias que ejecutan dichas obras con recursos Federales, Estatales y Municipales. Siguiendo el procedimiento y los lineamientos del manual interno "Entrega/Recepción de Obra Pública en el Municipio de Aguascalientes" el cual contendrá por lo menos:
a) Copia certificada del expediente técnico inicial de la obra; que, además, deberá contener la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos.
b) Copia certificada de planos definitivos firmados y avalados por los ejecutores e involucrados en el desarrollo de la obra.

c) Copia certificada de la bitácora de obra debidamente firmada por las personas involucradas en el desarrollo de la obra (supervisor, residente de obra, perito responsable, etc.)
d) Copia certificada del expediente técnico definitivo al término de la obra.
e) Pruebas de laboratorio y estudios involucrados en el desarrollo de la obra; pudiendo ser entregadas de forma digital o impresa; debiendo incluir la memoria fotográfica de la obra.
f) Convocar al ente receptor a recorridos de verificación al inicio, durante y termino de la obra.
g) Y las demás consideraciones y requerimientos que sean solicitados por el Municipio de Aguascalientes.

V. Asesorar técnicamente a los Comités de Concertación y Participación Social que lo requieran, en lo concerniente a la realización de obras públicas municipales.

VI. Asesorar técnicamente a las instancias municipales que así lo requieran a través de la Dirección de Calidad y Fallas Geológicas o el Departamento correspondiente, en materia de discontinuidades en el subsuelo, así como recabar la información necesaria para la expedición de la cartografía, planos o sistemas electrónicos que contengan la información disponible a la fecha de emisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

VII. Supervisar y controlar las actividades de las diferentes áreas que integran esta Secretaría.
VIII. Previo acuerdo con el Instituto Municipal de Planeación, expedir las convocatorias y bases a que deben ajustarse los

concursos de obra pública, así como para concursos de proyectos urbanos y arquitectónicos que se celebren en el ámbito municipal, así como vigilar la estricta aplicación de las disposiciones legales vigentes en la materia.

IX. Coordinarse, en el ámbito de sus facultades de acuerdo a su capacidad operativa, con las demás instancias municipales.

X. Cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

XI. Contratar los servicios y adquirir los materiales y suministros requeridos para la ejecución de la obra pública que sea realizada directamente por esta Secretaría.
Para el caso del supuesto establecido en el párrafo anterior, dicha facultad se encuentra limitada exclusivamente para el procedimiento de compra directa establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes

XII. Registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental todos los expedientes de Obra Pública

XIII. Realizar directamente o a través de terceros las obras o acciones destinadas a viviendas unifamiliares de hogares ubicados en las zonas identificadas como de atención prioritaria, de pobreza extrema, de alto y muy alto rezago social así como otras zonas del municipio que presenten carencias sociales contenidas en los indicadores del informe anual emitido por el

CONEVAL, previo estudio socioeconómico o su equivalente, que incluyan construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones; otorgándolas al propietario del inmueble en la calidad de título gratuito todo ello apegado al marco de los programas y sus reglas de operación, ya sean federales, estatales y/o municipales. Por cada intervención que la Secretaría realice, deberá signarse una concertación por cada beneficiario especificando la autorización manifiesta para que la acción corresponda, así como los alcances y metas de la acción programada, su costo y supervisión correspondiente.

XIV. Ejecutar las acciones necesarias para realizar programas y proyectos para, el manejo, operación, administración, disposición y destino final de materiales residuales "escombro" derivados de la construcción de obra pública y/o privada, depositados en los tiraderos municipales, a cargo de la Unidad denominada "Centro de Transferencia", observando en todo momento las normas ambientales, así como las disposiciones que en materia de planeación, medio ambiente, desarrollo urbano y finanzas correspondan.

XIV bis. Coordinarse con las distintas autoridades de los ámbitos municipales y estatales, a efecto de sugerir al Honorable Cabildo la firma de instrumentos jurídicos que permitan el buen uso y funcionamiento de los Tiraderos de escombro, pudiéndose optar por el esquema de tiraderos de escombros de zona metropolitana; sugerir o hacer planteamientos y propuestas, que tengan por objeto la consolidación de alianzas estratégicas

con los sectores público, gobiernos del estado y municipales, así como con el sector el (sic) privado, cámaras empresariales, organismos o asociaciones de la industria de la construcción, interesadas en el uso, operación y administración de tiraderos de residuos derivados de la construcción de obra, siempre y cuando exista viabilidad de los proyectos.
(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 2 DE OCTUBRE DE 2023)

XV. Validar el costo que determine el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, cuando se trate de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento faltantes que deberá solventar el fraccionador o promotor al Municipio, en los fraccionamientos, condominios, desarrollos especiales y subdivisiones para la ejecución de las mismas, de conformidad con el Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
(ADICIONADA [N. DE E. REFORMADA], P.O. 2 DE OCTUBRE DE 2023)

XVI. Las demás que señale la Ley, el presente Código, otras disposiciones reglamentarias o le encomiende el Presidente Municipal

Actualización 19 Mayo de 2025

9.0 Relación de Puestos

NOMBRE DEL PUESTO	CÓDIGO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	DGP-SOP.SOP-SOP-01
ASISTENTE	DGP-SOP-SOP-SOP-02
AUXILIAR	DGP-SOP-SOP-SOP-03
MENSAJERO/A	DGP-SOP-SOP-SOP-04
ENCARGADO/A DE ASUNTOS INTERNOS	DGP-SOP-SOP-SOP-05
COORDINADOR/A JURÍDICO	DGP-SOP-SOP-CJU-01
ASISTENTE	DGP-SOP-SOP-CJU-02
COORDINADOR/A DE TRÁMITES, PAGOS Y ARCHIVO	DGP-SOP-SOP-CJU-03
ENCARGADO/A DE ESTIMACIONES	DGP-SOP-SOP-CJU-04
ANALISTA DE ARCHIVO	DGP-SOP-SOP-CJU-05
ANALISTA JURÍDICO	DGP-SOP-SOP-CJU-06
AUXILIAR JURÍDICO	DGP-SOP-SOP-CJU-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y FALLAS GEOLÓGICAS	DGP-SOP-CJU-JCA-01
ASISTENTE	DGP-SOP-CJU-JCA-02
INTENDENTE	DGP-SOP-CJU-JCA-03
COORDINADOR/A DE FRACCIONAMIENTOS	DGP-SOP-CJU-JCA-04
SUPERVISOR/A DE FRACCIONAMIENTOS	DGP-SOP-CJU-JCA-05
COORDINADOR/A LABORATORIO	DGP-SOP-CJU-JCA-06
ENCARGDADO/A LABORATORISTA	DGP-SOP-CJU-JCA-07
AYUDANTE DE LABORATORIO	DGP-SOP-CJU-JCA-08

BRIGADISTA	DGP-SOP-CJU-JCA-09
COORDINADOR/A DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	DGP-SOP-CJU-JCA-10
SUPERVISOR/A DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	DGP-SOP-CJU-JCA-11
AUXILIAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	DGP-SOP-CJU-JCA-12
COORDINADOR/A DE FALLAS GEOLÓGICAS	DGP-SOP-CJU-JCA-13
SUPERVISOR/A DE CENSO	DGP-SOP-CJU-JCA-14
ENCARGADO/A DE BRIGADA DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-CJU-JCA-15
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-CJU-JCA-16
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	DGP-SOP-CJU-JAC-01
ENCARGADO/A DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES	DGP-SOP-CJU-JAC-02
ASISTENTE	DGP-SOP-CJU-JAC-03
MENSAJERO/A	DGP-SOP-CJU-JAC-04
COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO A PETICIONES	DGP-SOP-CJU-JAC-05
CAPTURISTA DEL SISTEMA SIAC Y SIPOBRA	DGP-SOP-CJU-JAC-06
GESTOR/A	DGP-SOP-CJU-JAC-07
COORDINADOR/A GENERAL DE OBRA	DGP-SOP-SOP-CGO-01
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA	DGP-SOP-DAD-DAD-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DAD-DAD-02

RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DAD-DAD-03
ASISTENTE	DGP-SOP-DAD-DAD-04
MENSAJERO/A	DGP-SOP-DAD-DAD-05
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS	DGP-SOP-DAD-JDC-01
RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DAD-JDC-02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DAD-JDC-03
COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPRAS	DGP-SOP-DAD-JDC-04
COTIZADOR/A DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES MUEBLES	DGP-SOP-DAD-JDC-05
ENCARGADO/A DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	DGP-SOP-DAD-JDC-06
ENCARGADO/A DE FONDO DE OBRA Y REQUISICIONES DE TECHO FINANCIERO	DGP-SOP-DAD-JDC-07
ANALISTA DE FACTURACIÓN Y PROCESO DE PAGO	DGP-SOP-DAD-JDC-08
ANALISTA DE REQUISICIONES DE GASTO CORRIENTE	DGP-SOP-DAD-JDC-09
ANALISTA DE REQUICISIONES DE OBRA	DGP-SOP-DAD-JDC-10
COTIZADOR/A DE REFACCIONES Y SERVICIOS	DGP-SOP-DAD-JDC-11
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DGP-SOP-DAD-JAF-01
RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DAD-JAF-02
COORDINADOR/A DE PERSONAL	DGP-SOP-DAD-JAF-03
ANALISTA DE NÓMINA SEMANAL	DGP-SOP-DAD-JAF-04

ANALISTA DE NÓMINA QUINCENAL	DGP-SOP-DAD-JAF-05
ANALISTA DE CONTRATOS Y RESGUARDO DOCUMENTAL	DGP-SOP-DAD-JAF-06
COORDINADOR/A DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE	DGP-SOP-DAD-JAF-07
ANALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE	DGP-SOP-DAD-JAF-08
ANALISTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DGP-SOP-DAD-JAF-09
AUXILIAR DE ANALISTA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DGP-SOP-DAD-JAF-10
INTENDENTE	DGP-SOP-DAD-JAF-11
VIGILANTE	DGP-SOP-DAD-JAF-12
ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL	DGP-SOP-DAD-JAF-13
AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	DGP-SOP-DAD-JAF-14
ANALISTA DE GASTO CORRIENTE	DGP-SOP-DAD-JAF-15
ANALISTA DE ÁREA FINANCIERA DE OBRA	DGP-SOP-DAD-JAF-16
ANALISTA DE PRESUPUESTO Y ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS	DGP-SOP-DAD-JAF-17
MÉDICO/A	DGP-SOP-DAD-JAF-18
AUXILIAR DE SERVICIO MÉDICO	DGP-SOP-DAD-JAF-19
ENCARGADO/A DE SERVICIO PSICOLÓGICO	DGP-SOP-DAD-JAF-20
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	DGP-SOP-DAD-JDI-01

ENCARGADO/A DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DAD-JDI-02
AUXILIAR DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DGP-SOP-DAD-JDI-03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DAD-JDI-04
COORDINADOR/A DE INFORMÁTICA	DGP-SOP-DAD-JDI-05
ENCARGADO/A SOPORTE TÉCNICO	DGP-SOP-DAD-JDI-06
AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	DGP-SOP-DAD-JDI-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y TALLER MECÁNICO	DGP-SOP-DAD-JAT-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DAD-JAT-02
ENCARGADO/A DE INCIDENCIAS	DGP-SOP-DAD-JAT-03
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL TALLER	DGP-SOP-DAD-JAT-04
MECÁNICO DIÉSEL Y GASOLINA	DGP-SOP-DAD-JAT-05
AYUDANTE DE MECÁNICO	DGP-SOP-DAD-JAT-06
OPERADOR/A DE VULCANIZADORA	DGP-SOP-DAD-JAT-07
OPERADOR/A DE FRAGUA	DGP-SOP-DAD-JAT-08
SOLDADOR/A	DGP-SOP-DAD-JAT-09
COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE MAQUINARIA	DGP-SOP-DAD-JAT-10
ENCARGADO/A ÓRDENES DE TRABAJO DEL TALLER	DGP-SOP-DAD-JAT-11
ENCARGADO/A DE REQUISISCIONES	DGP-SOP-DAD-JAT-12

ENCARGADO/A DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS	DGP-SOP-DAD-JAT-13
COORDINADOR/A DE ALMACÉN	DGP-SOP-DAD-JAT-14
ANALISTA DE INVENTARIOS	DGP-SOP-DAD-JAT-15
ENCARGADO/A DE TRÁFICO Y CONTROL DE MERCANCÍAS	DGP-SOP-DAD-JAT-16
ALMACENISTA	DGP-SOP-DAD-JAT-17
AUXILIAR DE ALMACÉN	DGP-SOP-DAD-JAT-18
OPERADOR/A DE CARGADOR	DGP-SOP-DAD-JAT-19
AYUDANTE EN GENERAL	DGP-SOP-DAD-JAT-20
AUXILIAR DE TRÁFICO Y CONTRO DE MERCANCÍAS	DGP-SOP-DAD-JAT-21
ENCARGADO/A DE ALMACÉN DE COMBUSTBLE	DGP-SOP-DAD-JAT-22
COORDINADOR/A DE VIGILANCIA	DGP-SOP-DAD-JAT-23
VELADOR/A	DGP-SOP-DAD-JAT-24
VIGILANTE	DGP-SOP-DAD-JAT-25
INTENDENTE	DGP-SOP-DAD-JAT-26
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA	DGP-SOP-DPP-DPP-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DPP-DPP-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	DGP-SOP-DPP-JPR-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DPP-JPR-02
COORDINADOR/A OPERATIVO DE INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS	DGP-SOP-DPP-JPR-03
PROYECTISTA DE ESTRUCTURAS	DGP-SOP-DPP-JPR-04
PROYECTISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	DGP-SOP-DPP-DPP-05

PROYECTISTA DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	DGP-SOP-DPP-JPR-06
COORDINADOR/A OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	DGP-SOP-DPP-JPR-07
PROYECTISTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	DGP-SOP-DPP-JPR-08
COORDINADOR/A DEL PROGRAMA REVIVE Y FOREMOBA	DGP-SOP-DPP-JPR-09
PROYECTISTA DE PROGRAMA REVIE Y FOREMOBA	DGP-SOP-DPP-JPR-10
JEFE/A DE DESPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS	DGP-SOP-DPP-JES-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DPP-JES-02
COORDINDOR/A DE PLANEACIÓN	DGP-SOP-DPP-JES-03
ANALISTA PROYECTISTA DE PLANEACIÓN	DGP-SOP-DPP-JES-04
COORDINADOR/A OPERATIVO DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-DPP-JES-05
AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	DGP-SOP-DPP-JES-06
TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DPP-JES-07
COORDINADOR/A DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DGP-SOP-DPP-JES-08
ANALISTA PROYECTISTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DGP-SOP-DPP-JES-09
COORDINADOR/A DE PROYECTOS ESPECIALES	DGP-SOP-DPP-JES-10
ANALISTA DE PROYECTOS	DGP-SOP-DPP-JES-11

ESPECIALES	
DIRECTOR/A DE COSOTOS Y LICITACIÓN DE OBRA	DGP-SOP-DCL-DCL-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DCL-DCL-02
MENSAJER/A	DGP-SOP-DCL-DCL-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DGP-SOP-DCL-JEC-01
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DCL-JEC-02
COORDINADOR/A DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DGP-SOP-DCL-JEC-03
ANALISTA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DGP-SOP-DCL-JEC-04
AUXILIAR DE ANALISTA DE EXPEDIENTES	DGP-SOP-DCL-JEC-05
COORDINADOR/A DE COSTOS	DGP-SOP-DCL-JEC-06
ANALISTA DE COSTOS	DGP-SOP-DCL-JEC-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y COTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCL-JLC-01
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DCL-JLC-02
COORDINADOR/A DE LICITACIÓN	DGP-SOP-DCL-JLC-03
ANALISTA DE LICITACIÓN	DGP-SOP-DCL-JLC-04
ENCARGADO/A DE CONTRATOS	DGP-SOP-DCL-JLC-05
COORDINADOR/A DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCL-JLC-06
ANALISTA DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCL-JLC-07
DIRECTOR/A DE SUPERVISIÓN DE OBRA	DGP-SOP.-DSO-DSO-01
ASISTENTE	DGP-SOP.-DSO-DSO-02
MENSAJERO/A	DGP-SOP.-DSO-DSO-03

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-01
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DSO-JSE-02
ENCARGADO/A DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-03
COORDINADOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-04
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSE-05
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN	DGP-SOP-DSO-JSU-01
ENCARGADO/A DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSU-02
SECRETARIO/A	DGP-SOP-DSO-JSU-03
COORDINADOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSU-04
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DSO-JSU-05
DIRECTOR/A DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA	DGP-SOP-DCM-DCM-01
ASISTENTE	DGP-SOP-DCM-DCM-02
ADMINISTRADOR/A DE SISTEMAS	DGP-SOP-DCM-DCM-03
ENARGADO/A DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIÓN	DGP-SOP-DCM-DCM-04
MENSAJERO/A	DGP-SOP-DCM-DCM-05
RECEPCIONISTA	DGP-SOP-DCM-DCM-06
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	DGP-SOP-DCM-JIU-01
ENCARGADO/A DE CONTROL DE PERSONAL	DGP-SOP-DCM-JIU-02
ASISTENTE	DGP-SOP-DCM-JIU-03
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL	DGP-SOP-DCM-JIU-04

PROGRAMA RESCATANDO NUESTRA ARQUITECTURA Y ACCESO A TIRADEROS DE ESCOMBRO	
ENCARGADO/A DE CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JIU-05
ENCARGADO/A DE TIRADEROS DE ESCOMBROS	DGP-SOP-DCM-JIU-06
CHECADOR/A DE TIRADEROS DE ESCOMBRO	DGP-SOP-DCM-JIU-07
RESIDENTE	DGP-SOP-DCM-JIU-08
BODEGUERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DCM-JIU-10
OFICIAL ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JIU-11
AYUDANTE ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JIU-12
OFICIAL ELECTRICISTA	DGP-SOP-DCM-JIU-13
OFICIAL PINTOR	DGP-SOP-DCM-JIU-14
AYUDANTE PINTOR	DGP-SOP-DCM-JIU-15
OFICIAL CARPINTERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-16
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL PROGRAMA APOYOS COMUNITARIO	DGP-SOP-DCM-JIU-17
ENCARGADO/A DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JIU-18
ENCARGADO/A DE ALMACÉN	DGP-SOP-DCM-JIU-19
SUPERVISOR/A DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JIU-20
CARGADOR/A	DGP-SOP-DCM-JIU-21
CHOFER	DGP-SOP-DCM-JIU-22

INTENDENTE	DGP-SOP-DCM-JIU-23
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	DGP-SOP-DCM-JIU-24
COORDINADOR/A OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS	DGP-SOP-DCM-JIU-25
COORDINADOR/A OPERATICO DEL PROGRAMA ATENCIÓN CIUDADANA Y MIÉRCOLES CIUDADANO	DGP-SOP-DCM-JIU-26
ENCARGADO/A DE CONTROL DE PETICIONES	DGP-SOP-DCM-JIU-27
TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-28
AYUDANTE DE TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-29
BODEGUERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-30
SOLDADOR/A	DGP-SOP-DCM-JIU-31
ENCARGADO/A DE REQUISICIONES Y EXPEDIENTES	DGP-SOP-DCM-JIU-32
OPERADOR/A CAMIÓN CISTERNA	DGP-SOP-DCM-JIU-33
JEFE/A CUADRILLA	DGP-SOP-DCM-JIU-34
OPERADOR/A BOT CAT	DGP-SOP-DCM-JIU-35
FONTANERO/A ELECTRICISTA	DGP-SOP-DCM-JIU-36
OPERADOR/A DE RETROEXCAVADORA	DGP-SOP-DCM-JIU-37
AYUDANTE DE BALCONERO/A	DGP-SOP-DCM-JIU-38
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y	DGP-SOP-DCM-JCM-01

MANTENIMIENTO	
ENCARGADO/A DE PERSONAL	DGP-SOP-DCM-JCM-02
ASISTENTE	DGP-SOP-DCM-JCM-03
CAPTURISTA	DGP-SOP-DCM-JCM-04
ENCARGADO/A DE PETICIONES Y CONTROL DE OBRA	DGP-SOP-DCM-JCM-05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SOP-DCM-JCM-06
COORDINADOR/A OPERATIVO DE CONSERVACIÓN	DGP-SOP-DCM-JCM-07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONSERVACIÓN	DGP-SOP-DCM-JCM-08
RESIDENTE	DGP-SOP-DCM-JCM-09
JEFE/A DE CUADRILLA	DGP-SOP-DCM-JCM-10
OFICIAL ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JCM-11
AYUDANTE ALBAÑIL	DGP-SOP-DCM-JCM-12
CHOFER	DGP-SOP-DCM-JCM-13
OPERADOR/A DE RETROEXCAVADORA	DGP-SOP-DCM-JCM-14
OPERADOR/A DE MOTOCONFORMADORA	DGP-SOP-DCM-JCM-15
OPERADOR/A DE MINICARGADOR	DGP-SOP-DCM-JCM-16
OPERADOR DE RODRILLO	DGP-SOP-DCM-JCM-17
OPERADOR/A DE CARGADOR FRONTAL	DGP-SOP-DCM-JCM-18
OPERADOR/A DE BARREDORA	DGP-SOP-DCM-JCM-19
TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JCM-20
AYUDANTE DE TOPOGRAFO/A	DGP-SOP-DCM-JCM-21
ENCARGADO/A DE PATIO DE MANIOBRA Y MEZCLAS	DGP-SOP-DCM-JCM-22

AUXILIAR DE PATIO DE MANIOBRAS	DGP-SOP-DCM-JCM-23
VIGILANTE	DGP-SOP-DCM-JCM-24
INTENDENTE	DGP-SOP-DCM-JCM-25
ENCARGADO/A DE PLANTA DE ASFALTO	DGP-SOP-DCM-JCM-26
AUXILIAR PLANTA DE ASFALTO	DGP-SOP-DCM-JCM-27
COORDINDOR/A OPERATICO DE PINTURA EN VIALIDADES Y NOMENCLATURAS	DGP-SOP-DCM-JCM-28
RESIDENTE DE PINTURA	DGP-SOP-DCM-JCM-29
JEFE/A CUADRILLA DE PINTURA	DGP-SOP-DCM-JCM-30
OFICIAL PINTOR/A	DGP-SOP-DCM-JCM-31
AYUDANTE PINTOR/A	DGP-SOP-DCM-JCM-32
OPERADOR/A DE PINTARRAYAS	DGP-SOP-DCM-JCM-33
COORDINADOR/A OPERADOR DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA COMPLEMENTARIA	DGP-SOP-DCM-JCM-34
PEON	DGP-SOP-DCM-JCM-35
OFICIAL SOLDADOR	DGP-SOP-DCM-JCM-36

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretario de Obras Públicas Municipales	***Miguel Ángel Huizar Botello***
Coordinador Jurídico	*Alán Hamurabi López Ovalle*
Jefe de Departamento de Calidad y Fallas Geológicas (Encargado de Despacho)	*Sergio Enrique Esparza Medina*
Jefa de Departamento de Atención Ciudadana	*NA*
Coordinador General de Obras Públicas	*Alejandro Ponce Rodríguez*
Directora Administrativa	*Gabriela Delgado Yoshizaki*
Jefe de Departamento de Compras	*Martín Nuñez Muñoz*
Jefe de Departamento de Administración y Finanzas	*Héctor Cervantes Álvarez*
Jefa de Departamento de Informática	*Verónica del Rocío Ramírez Ortega*
Jefa de Departamento de Almacenes y Taller Mecánico	*Alejandra Michelle García Borrego*
Director de Planeación y Proyectos de Obra	*Marco Antonio Chávez Martínez*
Jefe de Departamento de Proyectos	*Angelica Zapata Lara*
Jefe de Departamento de Estructuras	*Omar Alejandro Luján García*
Director de Costos y Licitación de Obra	*Adrian Rosales Medina*
Jefa de Departamento de Expedientes Técnicos y Costos	*Gabriela Jiménez Romo*
Jefe de Departamento de Licitación y Control de Obra	*Georgina Castañeda Calderon*
Director de Supervisión de Obra	*Ana Maria Cuellar Alferez*
Jefa de Departamento de Supervisión de Edificación	*Francisco David Madrigal Gutierrez*
Jefe de Departamento de Supervisión de Urbanización	*Juan Francisco Valdivia Plaza*
Director de Conservación y Mantenimiento de Obra	*Juan Antonio Vela Esparza*
Jefe de Departamento de Infraestructura Urbana	*Jose Guadalupe Martínez Cruz*
Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento	*NA*

SEPLADE

ANEXO U
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SEDUM

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de la Secretaría De Desarrollo Urbano

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Ing. Antonio Alaniz de León
Coordinador Administrativo

ELABORA

Lic. Oscar Tristán Rodríguez Godoy
Secretario

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 4
5.0 Filosofía Institucional 8
a) Misión 8
b) Visión 8
c) Código de Ética 8
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 9
6.0 Marco Legal 10
7.0 Estructura Orgánica 12
a) Organigrama de Código 13
8.0 Atribuciones 14
9.0 Relación de Puestos 23
10.0 Directorio 25

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Desarrollo Urbano.

2.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Desarrollo Urbano es la dependencia municipal encargada de ejercer las atribuciones que el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en su artículo 21 otorga a los municipios en cuestiones de desarrollo, control urbano y vivienda, en virtud de que es la responsable de la expedición de las constancias municipal de compatibilidad urbanística (usos del suelo), licencias de construcción, números oficiales, autorizaciones de subdivisión y fusión de predios, así como de las licencias de anuncios permanentes y permisos para anuncios temporales. Asimismo, es la responsable de dar seguimiento a los procesos de autorización de fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales, hasta la conclusión de las obras de urbanización y en su caso la municipalización de los servicios urbanos básicos, además es la encargada de elaborar y actualizar el inventario de bienes inmuebles del Municipio de Aguascalientes y atender por ello las peticiones de donación, asignación, comodato y arrendamiento de bienes inmuebles municipales, así como la venta de sobrantes de alineamiento. Y a través del departamento de cartografía la Secretaría provee de información actualizada y depurada a los sistemas electrónicos municipales relacionados con la cartografía municipal, así mismo la regularización de los asentamientos humanos irregulares, ya que esta se encuentra facultada paralo señalado con atención por el Código Municipal de Aguascalientes en su artículo 112.

4.0 Antecedentes

En el crecimiento de todas las ciudades, es necesario contar con un orden que contribuya a garantizar a todos sus habitantes calidad de vida, que se traduce en servicios urbanos integrales y suficientes. El caso de Aguascalientes no es la excepción, comenzando con la ordenanza de los asentamientos humanos y las indicaciones sobre la ubicación de las iglesias, las casas y las plazas, dadas en el año de 1609 por el Licenciado Gaspar de La Fuente, hasta llegar a nuestro actual Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, el marco normativo ha evolucionado contribuyendo a generar una Ciudad equitativa, competitiva, sustentable y segura.

A mediados del siglo XIX el alemán Isidoro Epstein elaboro un mapa de las primeras calles y huertas de Aguascalientes, el cual sirvió como punto de referencia para que en 1909 la compañía constructora de habitaciones de Aguascalientes buscara regular la equidad urbanística en la ciudad. En el año de 1945 el Arq. Carlos Contreras realizo el plano regulador y en 1980 queda formulado el Plan Directo de Desarrollo Urbano, que fijó el rumbo del Aguascalientes de hoy.

En la Administración Municipal del año de 1984-1986 encabezada por el C. Lic. Miguel Romo Medina, existía la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, la cual contaba con un Comité de Desarrollo Urbano y Rural, una Subdirección de Planeación y una unidad de Desarrollo Urbano. Algunas de la función hoy asignada a la Secretaría de Desarrollo Urbano se encontraban en otras dependencias, por ejemplo, el Departamento de Licencias de Construcción se ubicaba en la Dirección de Obras Públicas.

En la Administración Municipal de1987–1989 encabezada por el C. Héctor del Villar Martínez, existía la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, con los Departamentos de Planeación, Estadística, así como la Dirección de Desarrollo Urbano y los Departamentos de Coordinación y Programas de Desarrollo Urbano y Departamento de Coordinación de Programas de Desarrollo Urbano y Rural. De la Secretaría de Obras Públicas Municipales dependía el departamento de peritos y licencias.

En la Administración Municipal de 1990-1992 encabezada por el C. Armando Romero Rosales, la Dirección General de Administración para el Desarrollo contaba con los Departamentos de Planeación del Desarrollo, la Dirección de Normatividad y Programación, así como el Departamento de Regularización y Control del Uso del Suelo.

En la Administración Municipal de 1993-1995 encabezada por el C. Ing. Fernando Gomez Esparza, la Dirección General de Obras Públicas Municipales, por medio de la Dirección de Proyectos y Licencias, contaba con algunas de las funciones correspondientes al desarrollo urbano, así como la Comisión de Peritos, el Departamento de Proyectos y el Departamento de Licencias.

En la Administración Municipal de 1996-1998 en cabezada por el C. C.P. Alfredo Reyes Velázquez, surge la Secretaría de Desarrollo Urbano, cuya función principal fue el normar y controlar el Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes.

Para la Administración Municipal de 1999-2001 encabezada por el C. Ing. Luis Armando Reynoso Femat, la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano se componía por el Departamento Administrativo, Jurídico, la Dirección de Planeación Urbana y Rural con sus departamentos de Planes y Programas y departamento de Ingeniería de Transito, así como la Dirección de Control Urbano con sus departamentos de Usos de Suelo, Licencias de Construcción y Supervisión. También la Dirección de Fraccionamientos y Predios Municipales, con el Departamento de Fraccionamientos y Predios Municipales.

En el año 2000 se realizaron modificaciones a la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través del Departamento Administrativo, Departamento Jurídico y Comité Técnico de Municipalización, además de componerse de tres Direcciones: La Dirección de Planeación Urbana y Rural, el cual dependencia el Departamento de Planeación y Programas; la Dirección de Control Urbano compuesta por el Departamento de Usos de Suelo, Licencias de Construcción y Supervisión y por último la Dirección de Fraccionamientos y Predios Municipales, que contaba con Departamento de Fraccionamientos.

En la Administración Municipal 2002-2004 encabezada por el Ing. Ricardo Magdaleno Rodriguez, la Secretaría se encontraba constituida por el Departamento de Atención Ciudadana, la Coordinación Administrativa, la Coordinación Jurídica, la Dirección de Control Urbano formada por el Departamento de Licencias de Construcción, el Departamento de Supervisión, el Departamento de Usos de Suelo e Imagen Urbana y la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles

Municipales, la cual se formaba por los Departamentos de Fraccionamientos, Cartografía, Bienes Inmuebles Municipales y Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales.

En la Administración Municipal 2005-2007 encabezada por el C.P. Martín Orozco Sandoval, la Secretaría se encontraba constituida por el Departamento de Atención Ciudadana, la Coordinación Administrativa, la Coordinación Jurídica, la Dirección de Control Urbano formada por el Departamento de Licencias de Construcción, el Departamento de Supervisión, el Departamento de Usos de Suelo e Imagen Urbana y la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales, la cual se formaba por los Departamentos de Fraccionamientos, Cartografía, Bienes Inmuebles Municipales y Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales.

En la Administración Municipal 2008-2009 encabezada por Ing. Gabriel Arellano Espinoza, se constituyó la Secretaría, por el Coordinador Operativo del Proyecto del Centro Histórico, el Auxiliar de Coordinador Operativo del Proyecto del Centro Histórico, un Asesor de Asuntos Comunitarios Agrarios, un Asesor de Asuntos Políticos Públicos, el Departamento de Atención Ciudadana, la Coordinación Jurídica, la Coordinación Administrativa y por las dos principales Direcciones; Control de Urbano, con su por el Departamento de Licencia de Construcción, Departamento de Supervisión, Departamento de Usos de Suelo y por el Departamento de Imagen Urbana, así como la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales integrada por los Departamentos de Fraccionamientos, Departamento de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, Departamento de Bienes Inmuebles Municipales y Departamento de Cartografía.

En la Administración Municipal 2009-2010 encabezada por Lic. Adrián Ventura Dávila, la Secretaría se encontraba constituida por el Coordinador Operativo del Proyecto del Centro Histórico, el Auxiliar de Coordinador Operativo del Proyecto del Centro Histórico, un Asesor de Asuntos Comunitarios Agrarios, un Asesor de Asuntos Políticos Públicos, el Departamento de Atención Ciudadana, la Coordinación Jurídica, la Coordinación Administrativa y por las dos principales Direcciones; Control de Urbano, con su por el Departamento de Licencia de Construcción, Departamento de Supervisión, Departamento de Usos de Suelo y por el Departamento de Imagen Urbana, así como la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales integrada por los Departamentos de Fraccionamientos, Departamento de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, Departamento de Bienes Inmuebles Municipales y Departamento de Cartografía.

En la Administración Municipal 2011-2013 encabezada por la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encontraba integrada por la Secretaría Particular, la Coordinación Administrativa, la Coordinación Jurídica y por dos principales Direcciones; Control Urbano y la de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales, con las jefaturas que contaba la administración anterior.

A lo largo de los años se han realizado notablemente modificaciones en la estructura orgánica de la Dependencia, buscando la mejora continua en los servicios y atención a la ciudadanía, con la finalidad de normar y controlar el Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, mediante el Control Urbano.

En la Administración Municipal 2014-2016 encabezada por el Ing. Juan Antonio Martín del Campo, la Secretaría de Desarrollo Urbano estaba integrada por la Asistencia Administrativa, la Coordinación Jurídica y por dos principales Direcciones; Control Urbano y la de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales, con las jefaturas que contaba la administración anterior.

En la Administración Municipal 2017-2019 encabezada por la Lic. María Teresa Jiménez, la Secretaría de Desarrollo Urbano estaba integrada por la Coordinación Administrativa, la

Coordinación Jurídica y dos principales Direcciones; Control Urbano con la Jefatura en el Departamento de Licencias de Construcción, Supervisión, Usos de Suelo e Imagen Urbana, la Dirección de Fraccionamientos está integrada por la Jefatura del Departamento de Fraccionamientos, Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, Bienes Inmuebles Municipales y Cartografía.

En la Administración Municipal 2019-2020 encabezada por la Lic. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño, la Secretaría de Desarrollo Urbano estaba integrada por la Coordinación Administrativa, la Coordinación Jurídica y dos principales Direcciones; Control Urbano con la Jefatura en el Departamento de Licencias de Construcción, Supervisión, Usos de Suelo e Imagen Urbana, la Dirección de Fraccionamientos está integrada por la Jefatura del Departamento de Fraccionamientos, Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, Bienes Inmuebles Municipales y Cartografía.

En la Administración Municipal 2019-2021 encabezada por la Lic. María Teresa Jiménez la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra integrada por una Coordinación Administrativa, una Coordinación Jurídica, y un Departamento de Atención Ciudadana que dependen directamente del Secretario; por la Dirección de Control Urbano de la que dependen los Departamento de Licencias de Construcción, de Supervisión, de Usos de Suelo y de Imagen Urbana; así como la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles, de la que dependen los Departamentos de Fraccionamientos, de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, de Bienes Inmuebles Municipales, de Regularización de Asentamientos Humanos y de Cartografía.

En la Administración Municipal 2022-2024 encabezada por el Lic. Leonardo Montañez Castro, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra integrada por una Coordinación Administrativa, una Coordinación Jurídica, y un Departamento de Atención Ciudadana que dependen directamente del Secretario; por la Dirección de Control Urbano de la que dependen los Departamento de Licencias de Construcción, de Supervisión, de Usos de Suelo y de Imagen Urbana; ubicados en el Centro de Atención Municipal (CAM), Avenida Adolfo López Mateos Poniente número 214, Zona Centro, así como la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales, de la que dependen los Departamentos de Fraccionamientos, de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, de Bienes Inmuebles Municipales, de Regularización de Asentamientos Humanos y de Cartografía, ubicados en la calle Antonio Acevedo Escobedo número 103, Zona Centro.

En la Administración Municipal 2024-2027 encabezada por el Lic. Leonardo Montañez Castro, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra integrada por una Coordinación Administrativa, una Coordinación Jurídica, y un Departamento de Atención Ciudadana que dependen directamente del Secretario; por la Dirección de Control Urbano de la que dependen los Departamento de Licencias de Construcción, de Supervisión, de Usos de Suelo y de Imagen Urbana; ubicados en el Centro de Atención Municipal (CAM), Avenida Adolfo López Mateos Poniente número 214, Zona Centro, así como la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales, de la que dependen los Departamentos de Fraccionamientos, de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales, de Bienes Inmuebles Municipales, de Regularización de Asentamientos Humanos y de Cartografía, ubicados en la calle Antonio Acevedo Escobedo número 103, Zona Centro.

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un municipio Seguro, Solidario, Saludable, Sostenible y Sobresaliente.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.

d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

LEYES FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial u Desarrollo Urbano.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Agraria.
- Ley de Amparo.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

LEYES ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado.
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
- Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

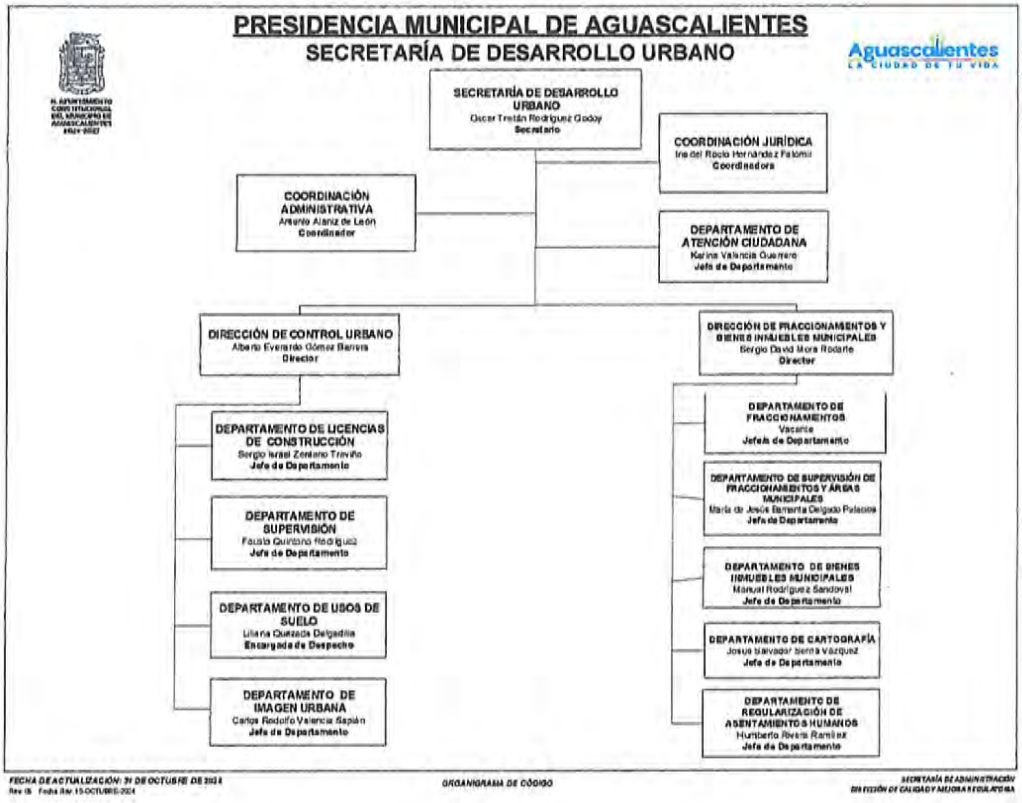
- Código Municipal de Aguascalientes (Libro Sexto Artículos 629-1292).
- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año vigente.
- Reglamento para el Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

- Reglamento del Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural de Aguascalientes.
- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2040, Versión 2021, Evaluación 2.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Aguascalientes 2045, Evolución 1.
- Sistema Integral de Información Municipal de Planeación.
- ZUFO CENTRO
- ZUFO UNIVERSIDAD
- ZUFO DON PASCUAL
- ZUFO SAN PEDRO NORTE
- ZUFO SAN PEDRO SUR
- ZUFO LA HACIENDA
- Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes 2013-2035.
- Programa de Desarrollo Urbano de la CD. De Aguascalientes 2030.
- Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Zona Aeropuerto Peñuelas 2013-2035.
- Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Ejidos Salto de los Salado, San Pedro Cieneguilla y Tanque de los Jiménez 2013-2035 del Centro de Población.
- Esquemas de Desarrollo Cieneguilla la Lumbrera del Centro de Población El Colorado con vigencia de 2013-2035.
- Esquemas de Desarrollo del Centro de Población Los Caños con vigencia de 2013-2035.
- Esquemas de Desarrollo del Centro de Población El Niagara con vigencia de 2013-2035.
- Esquemas de Desarrollo del Centro de Población Los Cuervos con vigencia de 2013-2035.

LEGISLACIÓN ADMINSTRATIVA

- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado, sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Ley de Responsabilidades del Estado de Aguascalientes.
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7.0 Estructura Orgánica



a) Organigrama de Código

ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE

XIV.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.

Coordinación Administrativa.
Coordinación Jurídica.
Departamento de Atención Ciudadana.

Dirección de Control Urbano.
Departamento de Licencias de Construcción.
Departamento de Supervisión.
Departamento de Usos de Suelo.
Departamento de Imagen Urbana.

Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales.
Departamento de Fraccionamientos.
Departamento de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales.
Departamento de Bienes Inmuebles Municipales
Departamento de Cartografía
Departamento de Regularización de Asentamientos Humanos

8.0 Atribuciones

LAS CONTEMPLA EL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 112: CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LO SIGUIENTE:

De forma expresa:

I. Participar en la elaboración de los proyectos de reglamentación de zonificación y usos de suelo, de protección al ambiente y demás necesarios para el ejercicio de sus funciones en esta materia;

II. Ejercer las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Urbano para el Estado, en cuanto a la autorización de fusiones, subdivisiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales, así como su supervisión por sí o a través las Unidades Externas de Supervisión y el control del cumplimiento de las obligaciones de los fraccionadores y promotores;

III. En el ámbito de los fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y subdivisiones, vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables, en cuanto a los procesos de urbanización hasta su municipalización o entrega de sus obras de urbanización, según corresponda;

IV. Coordinar la participación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en cuanto a las atribuciones que le otorga el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, así como del Comité Técnico de municipalización y Urbanización;

V. Administrar el control urbano con el otorgamiento de las siguientes autorizaciones o su rechazo:
a) Constancia o Informe Municipal de Compatibilidad Urbanística;

b) Anuncios;

c) Fusión de Predios;

d) Subdivisión de predios;

e) Relotificación de Predios;

f) Licencias para la construcción, reparación, remodelación y demolición de inmuebles;

g) Ejecución de todo tipo de obras, instalaciones aéreas, a nivel o subterráneas y reparaciones en la vía pública; y

h) Números oficiales para los inmuebles.

Las autorizaciones, licencias y permisos, previstos en la presente fracción serán expedidas, condicionadas o rechazadas directamente por la Dirección de Control Urbano de la Secretaría, con excepción de la autorización contemplada en el inciso e) que será competencia de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales;
VI. Determinar el tipo de construcciones que se puedan edificar en el municipio;

VII. Fijar los requisitos técnicos y arquitectónicos a que deberán sujetarse las construcciones e instalaciones en predios y usos de la vía pública de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano;

VIII. Coordinar la Comisión de Peritos, llevar el registro de los peritos, así como asignar peritajes por servicio social en los casos que prevé este Código;

IX. Supervisar obras de urbanización, edificación y construcciones en general, preferentemente a través de las Unidades Externas de Supervisión, o en su caso de manera aleatoria por conducto de los inspectores, verificadores y supervisores a su cargo, así como aeronaves pilotadas distancia (RPA por sus siglas en inglés Remotely Piloted Aircraft);

X. Cerciorarse a través de los inspectores, verificadores y supervisores a su cargo, o de las Unidades Externas de Supervisión, los Peritos Responsables de Obra y Especializados, así como aeronaves pilotadas distancia (RPA por sus siglas en inglés Remotely Piloted Aircraft), respecto del uso que se está dando a un predio, edificio o construcción y que éste se apegue a las características previamente registradas y/o autorizadas;

XI. Acordar las medidas que fueren procedentes en relación con las obras de urbanización y edificación, así como los lotes baldíos, cuyo estado presente un riesgo inminente, que generen inseguridad, insalubridad o causen molestias, detectados a través del procedimiento de verificación administrativa convencional o a través de aeronaves pilotadas distancia (RPA por sus siglas en inglés Remotely Piloted Aircraft);

XII. Ordenar y aplicar multas, la suspensión temporal preventiva, la clausura parcial o total, de obras de urbanización y edificación en ejecución o terminadas, e incluso su demolición total o parcial, cuando se hayan detectado infracciones a la normatividad vigente, a través del procedimiento de verificación administrativa ejecutada de forma convencional o a través de aeronaves pilotadas distancia (RPA por sus siglas en inglés Remotely Piloted Aircraft), así como la desocupación de los inmuebles en los casos previstos en este Código;

XIII. Aplicar medidas de seguridad en inmuebles en los casos previstos en este Código y el Código Urbano para el Estado;

XIV. Ordenar y ejecutar las demoliciones en inmuebles, con el apoyo de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o de terceros en los casos previstos en este Código y el Código Urbano para el Estado;

XV. Con la expedición de la constancia de terminación de obra, autorizar la ocupación de una construcción siempre que se hayan cumplido los requisitos de este Código, o en caso contrario negarla;

XVI. Imponer sanciones a las que se hagan acreedores los infractores a las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos se encuentran previstas por el presente Código y demás disposiciones jurídicas aplicables;
XVII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando fuere necesario para hacer cumplir sus determinaciones;

XVIII. Elaborar los estudios, análisis y procedimientos para la expedición de las normas y especificaciones técnicas complementarias de urbanización y edificación para la ejecución de las obras de urbanización y la prestación de servicios en subdivisiones, fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y cualquier obra de urbanización; así como de las construcciones y posteriormente procurar su aplicación;

XIX. Determinar los requisitos y procedimientos para que en su caso el Ayuntamiento autorice, rectifique o cambie la nomenclatura de vialidades públicas, parques, jardines, plazas, sitios y monumentos históricos y todo aquel lugar de carácter público factible de otorgársele denominación

XX. Ejercer las atribuciones que otorga al Municipio el Código Urbano para el Estado, en cuanto al desarrollo urbano y asentamientos humanos;

XXI. Proponer las obras y servicios públicos que sean necesarios para el desarrollo urbano;

XXII. Proveer los elementos para la exacta observancia de la planeación urbana;

XXIII. Establecer una adecuada coordinación con las dependencias y organismos de gobierno federal y estatal, que realicen acciones de desarrollo urbano y vivienda;

XXIV. Una vez validada la congruencia, coordinación y ajuste de los programas de desarrollo urbano municipales por parte del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación ante la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado, gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado y del Comercio;

XXV. Por conducto de las Unidades Externas de Supervisión, verificar y constatar que la ejecución de las obras de urbanización, sean compatibles con el proyecto autorizado, la calidad de los materiales y trabajos realizados en las mismas y en obras de edificación, así como el avance de éstas en los fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales, subdivisiones y cualquier obra de urbanización. Adicionalmente a lo anterior y de manera aleatoria, supervisar directamente y con su personal los trabajos de verificación que efectúen las Unidades Externas de Supervisión.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, le corresponderá aplicar las disposiciones contenidas en este Código, para la asignación, contratación, funcionamiento, coordinación y control de las Unidades Externas de Supervisión;

XXVI. Autorizar la constitución, modificación y extinción del régimen de propiedad en condominio, cuando el predio objeto de la solicitud tenga una superficie de hasta 20,000 metros cuadrados o menos de 100 predios, viviendas, departamentos, unidades o áreas, previa opinión de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado;

XXVII. Autorizar los desarrollos inmobiliarios especiales, cuando el predio objeto de la solicitud tenga una superficie de hasta 20,000 metros cuadrados, previa opinión de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado;

XXVIII. Aplicar la normatividad establecida en fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y subdivisiones de los usos permitidos en concordancia con el plano de uso de suelo autorizado por las autoridades competentes;

XXIX. De manera extraordinaria y justificadamente, requerir los dictámenes correspondientes para liberar las constancias de terminación de obra en la ejecución de la urbanización de subdivisiones, fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especia les y cualquier tipo de obra de urbanización;

XXX. Coordinar los Comités, Consejos y Subcomités en materia urbana: Subcomité de Asentamientos Humanos Irregulares, Subcomité de Tránsito y Análisis Vial, Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes, el Subcomité Técnico de Cartografía y el Sub comité de Imagen Urbana; y otros que establezca la normatividad aplicable;

XXXI. Dictaminar sobre el uso de suelo de bienes inmuebles cuando así le sea requerido;

XXXii. Suscribir convenios de reubicación cuando existan conflictos respecto al uso de suelo;

XXXIII. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Código Urbano para el Estado, en el presente Código, Reglamentos Municipales y demás legislación aplicable;

XXXIV. Expedir autorización de uso de suelo a estacionamientos públicos;

XXXV. Autorizar, ordenar y controlar toda clase de anuncios públicos o privados, así como retirarlos con el apoyo de otras Dependencias y Entidades Municipales o terceros;

XXXVI. Autorizar, ordenar y controlar el mobiliario y equipamiento urbano, así como retirarlo con el apoyo de otras Dependencias y Entidades Municipales o terceros;

XXXVII. Asesorar y apoyar técnica y jurídicamente los casos que procedan de regularización de asentamientos humanos irregulares dentro del municipio de Aguascalientes;

XXXVIII. Coadyuvar en las medidas de carácter preventivo que fueren procedentes, con instituciones y dependencias federales, estatales y municipales, que permitan el abatimiento de prácticas irregulares en materia de asentamientos humanos;

XXXIX. Participar en la suscripción de convenios de colaboración que celebre la Presidencia Municipal con las dependencias y organismos de gobierno federal, estatal y municipal, a fin de promover acciones de regularización de la tenencia de la tierra y asentamientos informales;

XL. Gestionar el procedimiento de regularización de asentamientos humanos que carecen de los permisos respectivos, de acuerdo con los segmentos de competencia municipal que las leyes establezcan;
XLI. Elaborar, controlar y mantener actualizado el inventario del patrimonio inmobiliario conforme a lo establecido en la normatividad en la materia;

XLII. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes inmuebles de propiedad municipal de conformidad con la normatividad en la materia;

XLIII. Proporcionar a la Secretaría de Finanzas Públicas, licencias de construcción, constancias de terminación de obra o cualquier otro documento o información que obre en sus archivos, donde se advierta el incremento en el valor de un inmueble por el que se deba aumentar el cobro del impuesto

a la propiedad raíz, así como auxiliar a dicha Secretaría para la ejecución de lo previsto en el artículo 108 fracción XXVII de este Código;

XLIV. Autorizar la publicidad y posteriormente la venta de predios, previo cumplimiento de los requisitos legales, respecto de los condominios y subdivisiones autorizados de su parte;

XLV. Autorizar el calendario o programa de obras de urbanización y en su caso de la infraestructura y equipamiento sustituido por áreas de donación municipal, respecto de los proyectos autorizados de su parte, determinando la temporalidad para su ejecución, de acuerdo con la superficie e implicaciones del proyecto correspondiente;

XLVI. Autorizar el inicio de las obras de urbanización de los condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y subdivisiones autorizados de su parte;

XLVII. Expedir y revocar los permisos para las urbanizaciones cerradas;

XLVIII. Emitir opinión sobre la autorización, modificación, extinción y revocación de los fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales, que le correspondan autorizar al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda o la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado;

XLIX. Con la participación del Comité Técnico de Municipalización y Urbanización, determinar la superficie, ubicación y el aprovechamiento de las áreas de donación que le deben otorgar los fraccionadores y promotores al Municipio, conforme a lo establecido en el Código Urbano para el Estado;

L. Autorizar la sustitución de áreas de donación por la dotación de equipamiento urbano, infraestructura u obras de impacto social significativo de carácter público, conforme a lo previsto en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, previa opinión del Comité Técnico de Municipalización y Urbanización;

LI. Acorde a lo dictaminado por las Unidades Externas de Supervisión y los Peritos Responsables de Obra, en su caso expedir los dictámenes técnico jurídicos, respecto de la ejecución de las obras de urbanización por parte de los fraccionadores y promotores, en cuanto a la compatibilidad del proyecto autorizado y la calidad de los materiales y obras, así como la integración del expediente en lo referente a las obligaciones de los desarrolladores;

LII. Conocer y dar trámite a las denuncias populares que se le presenten;
Liii. Mediar y conciliar cuando se les solicite, en coordinación en su caso con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado, en asuntos, conflictos y controversias entre la población o de ésta con los fraccionadores o promotores;

LIV. Coordinarse con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado, para implementar, integrar y operar en el ámbito de su competencia el expediente digital único, para la tramitación, autorización, ejecución y control de las obras de urbanización, así como la municipalización de un fraccionamiento o subdivisión y la entrega de las obras de urbanización de los condominios;

LV. En coordinación con la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado, implementar y actualizar una certificación para los asesores inmobiliarios, a fin de propiciar y facilitar que los fraccionadores y promotores, efectúen la debida, correcta y expedita integración de los expedientes para la autorización y ejecución de las obras de urbanización, en los fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales;

LVI. Expedir, por conducto de su titular, copias certificadas de todo documento emitido por esta Secretaría;

LVII. Ejercer el derecho de preferencia para adquirir por el Municipio, predios comprendidos en zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de espacios públicos; para tal efecto se solicitará opinión al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación; y

LVII. Las demás que señale la Ley Municipal, el Código Urbano para el Estado, el presente Código y las que le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ARTÍCULO 21.- Corresponde a los Municipios en el ámbito de sus jurisdicciones, las atribuciones siguientes:

I.- Formular, aprobar, administrar, ejecutar y cancelar los programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II.- Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda;

III.- Dar cumplimiento y seguimiento, a directrices o acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Consejo Estatal y los Consejos o Comités Municipales;

IV.- Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los programas de desarrollo urbano de su competencia, propiciando en lo particular la participación de las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, así como llevar el registro de los programas e informar anualmente sobre la aplicación y ejecución de los mismos;

V.- Validar ante la SEPLADE, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus programas de desarrollo urbano, y en el supuesto de existir diferencia de criterios al respecto, solicitar se presente a la determinación del Consejo Estatal;

VI.- Obtenido el dictamen sobre la congruencia de sus programas de desarrollo urbano, gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su inscripción en el Registro Público;

VII.- Solicitar, a la autoridad federal, la incorporación de los programas de desarrollo urbano y sus modificaciones en el sistema de información territorial y urbano;

VIII.- Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones;

IX.- Formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población;

X.- Proponer al Congreso del Estado y previo dictamen de la SEPLADE, la fundación y, en su caso, desaparición de centros de población;

XI.- Regular, controlar y vigilar las reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los centros de población;

XII.- Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos en los centros de población, y prestar los servicios públicos municipales en dichos centros;

XIII.- Gestionar y promover el financiamiento para la realización de los programas de alcance municipal;

XIV.- Participar en la creación y administración del suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;

XV.- Aplicar los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables;

XVI.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como en la prevención y regulación de los asentamientos humanos irregulares llevando Página | 39 un registro de los mismos;

XVII.- Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;

XVIII.- Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y favorecer la resiliencia de los centros de población;

XIX.- Promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes;

XX.- Ejercer el derecho de preferencia para adquirir predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, incluyendo el suelo urbano vacante, para destinarlos preferentemente a la constitución de espacios públicos;

XXI.- Celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los programas municipales, en sus procesos de planeación urbana, así como para el financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes, y para la prestación de servicios públicos municipales;

XXII.- Instalar el Consejo Municipal en los primeros dos meses de iniciar la administración del Municipio;

XXIII.- Controlar y vigilar el aprovechamiento del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

XXIV.- Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas que se realicen en su Municipio, salvo las que éste Código otorgue a otras instancias;

XXV.- Expedir las constancias municipales e informes de compatibilidad urbanística;

XXVI.- Otorgar autorizaciones, licencias y permisos para la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, demolición de inmuebles y obras de urbanización o para realizar obras o utilizar la vía pública;

XXVII.- Autorizar la constitución, modificación y extinción del régimen de propiedad en condominio, cuando el predio objeto de la solicitud tenga una superficie de hasta 20,000 metros cuadrados o menos de 100 predios, viviendas, departamentos, unidades o áreas, previa opinión de la SEPLAPDE;

XXVIII.- Autorizar los desarrollos inmobiliarios especiales, cuando el predio objeto de la solicitud tenga una superficie de hasta 20,000 metros cuadrados, previa opinión de la SEPLADE;

XXIX.- Autorizar el calendario o programa de obras de urbanización y en su caso de la infraestructura y equipamiento sustituido por áreas de donación municipal, respecto de los proyectos autorizados de su parte, determinando la temporalidad para su ejecución, de acuerdo a la superficie y las implicaciones del proyecto correspondiente;

XXX.- Autorizar el inicio de las obras de urbanización de los condominios y subdivisiones autorizados de su parte;

XXXI.- Autorizar la venta de predios, previo cumplimiento de los requisitos legales, respecto de los condominios autorizados por él mismo;

XXXII.- Expedir y revocar los permisos para las urbanizaciones cerradas;

XXXIII.- Emitir las licencias y permisos para la colocación y retiro de anuncios, del mobiliario urbano, y regular, controlar y propiciar el mejoramiento de la imagen urbana en los centros de población;

XXXIV.- Autorizar las solicitudes de relotificación, fusión y subdivisión de áreas y predios;

XXXV.- Normar y autorizar la nomenclatura o toponimia para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas, fraccionamientos y todo lugar público susceptible de asignarle una designación o nombre, así como los números oficiales que le correspondan a los inmuebles;

XXXVI.- Emitir opinión sobre la autorización, modificación, extinción y revocación de los fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales, que le correspondan al Consejo Estatal o la SEPLADE;

XXXVII.- Determinar y recibir en escritura pública las áreas, lotes o predios que conforme a este Código deberán donar al Municipio los fraccionadores y promotores o en su caso, la dotación de equipamiento urbano e infraestructura en las áreas de donación municipales, así como las vialidades públicas;

XXXVIII.- Determinar el aprovechamiento de las áreas de donación que le otorguen los fraccionadores y promotores, conforme a lo establecido en este Código;

XXXIX.- Verificar que los fraccionadores y promotores, cumplan con las obligaciones que les correspondan conforme al Código y las autorizaciones respectivas;

XL.- Por conducto de las unidades externas de supervisión, verificar y constatar que la ejecución de las obras de urbanización, sean compatibles con el proyecto autorizado, la calidad de los materiales y trabajos realizados en las mismas y en obras de edificación, así como el avance de éstas en los fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y subdivisiones. Adicionalmente a lo anterior y de manera aleatoria supervisar directamente y con su personal los trabajos de verificación que efectúen las unidades externas de supervisión.

XLI.- Expedir los dictámenes técnico jurídicos, respecto de la ejecución de las obras de urbanización por parte de los fraccionadores y promotores, en cuanto a la compatibilidad del proyecto autorizado y la calidad de los materiales y obras, así como la integración del expediente en lo referente a las obligaciones de los desarrolladores;

XLII.- Municipalizar los fraccionamientos o subdivisiones, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes;

XLIII.- Verificar que los fraccionadores y promotores cumplan con las obligaciones que les correspondan conforme al Código y a las condiciones de la autorización de sus desarrollos;

XLIV.- Llevar el registro de los barrios, colonias, fraccionamientos y condominios, así como de las asociaciones que sus habitantes integren;

XLV.- Elaborar y aplicar los atlas de riesgos;

XLVI.- Conocer y dar trámite a las denuncias populares que se le presenten;

XLVII.- Mediar y conciliar cuando se les solicite, en coordinación en su caso con la SEPLADE, en asuntos, conflictos y controversias entre la población o de esta con los fraccionadores o promotores;

XLVIII.- Coordinarse con la SEPLADE, para implementar, integrar y operar en el ámbito de su competencia el expediente digital único, para la tramitación, autorización, ejecución y control de las obras de urbanización, así como la municipalización de un fraccionamiento o subdivisión y la entrega de las obras de urbanización de los condominios;
XLIX.- En coordinación con la SEPLADE, implementar y actualizar una Página | 42 certificación para los asesores inmobiliarios, a fin de propiciar y facilitar que los fraccionadores y promotores, efectúen la debida, correcta y expedita integración de los expedientes para la autorización y ejecución de las obras de urbanización, en los fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales;

L.- Celebrar convenios de asociación con otros Municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes;

LI.- Calificar las infracciones e imponer medidas de seguridad y sanciones que establece este Código y que sean de su competencia; y

LII.- Las demás que les señalen este Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
Secretario/a de Desarrollo Urbano	DGP-SDU-SDU-SDU-01
Asistente	DGP-SDU-SDU-SDU-02
Asesor/a	DGP-SDU-SDU-SDU-04
Digitalizador/a	DGP-SDU-SDU-SDU-05
Coordinador/a Administrativo/a	DGP-SDU-SDU-CAD-01
Auxiliar de Control Presupuestal y Compras	DGP-SDU-SDU-CAD-03
Intendente	DGP-SDU-SDU-CAD-04
Auxiliar de Recursos Humanos	DGP-SDU-SDU-CAD-05
Soporte Técnico	DGP-SDU-SDU-CAD-07
Notificador/a Ejecutor/a	DGP-SDU-SDU-CAD-08
Vigilante	DGP-SDU-SDU-CAD-11
Auxiliar de Soporte Técnico	DGP-SDU-SDU-CAD-12
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDU-SDU-CAD-13
Coordinador/a del Sistema De Gestión de Calidad	DGP-SDU-SDU-CAD-14
Coordinador/a Jurídico/a	DGP-SDU-SDU-CJU-01
Asistente Jurídica/o	DGP-SDU-SDU-CJU-02
Asesor/a Jurídico/a	DGP-SDU-SDU-CJU-04
Enlace de Transparencia	DGP-SDU-SDU-CJU-05
Jefe/a de Departamento de Atención Ciudadana	DGP-SDU-SDU-JAC-01
Analista de Atención Ciudadana	DGP-SDU-SDU-JAC-02
Verificador/a Ejecutor/a	DGP-SDU-SDU-JAC-03
Notificador/a Ejecutor/a	DGP-SDU-SDU-JAC-04
Director/a de Control Urbano	DGP-SDU-DCU-DCU-01
Asistente	DGP-SDU-DCU-DCU-02
Jefe/a de Departamento de Licencias de Construcción	DGP-SDU-DCU-JLC-01
Analista de Proyectos	DGP-SDU-DCU-JLC-02
Analista de Ventanilla Multitrámite	DGP-SDU-DCU-JLC-03
Auxiliar de Ventanilla	DGP-SDU-DCU-JLC-04
Encargado/a del Módulo CANADEVI	DGP-SDU-DCU-JLC-05
Jefe/a de Departamento de Supervisión	DGP-SDU-DCU-JSU-01
Verificador/a Ejecutor/a	DGP-SDU-DCU-JSU-02
Auxiliar de Supervisión	DGP-SDU-DCU-JSU-03
Jefe/a de Departamento de Usos de Suelo	DGP-SDU-DCU-JUS-01
Calificador/a de Usos de Suelo	DGP-SDU-DCU-JUS-02
ATN. Ciudadanía de Vent. Mult. de Usos de Suelo	DGP-SDU-DCU-JUS-03
Encargado/a de Archivo de Usos de Suelo	DGP-SDU-DCU-JUS-04
Analista Cartográfico de Usos de Suelo	DGP-SDU-DCU-JUS-06
Encargado/a de Convenios de Usos de Suelo	DGP-SDU-DCU-JUS-07
Jefe/a de Departamento de Imagen Urbana	DGP-SDU-DCU-JIU-01
Analista de Imagen Urbana	DGP-SDU-DCU-JIU-02
Verificador/a Ejecutor/a	DGP-SDU-DCU-JIU-03
Encargado/a de Archivo de Imagen Urbana	DGP-SDU-DCU-JIU-04

Director/a de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales	DGP-SDU-DFB-DFB-01
Asistente del/la Director de Fracc. y Bienes Inmuebles Municipales	DGP-SDU-DFB-DFB-02
Jefe/a de Departamento de Fraccionamientos	DGP-SDU-DFB-JFR-01
Analista de Fraccionamientos, Opinión y Municipalización	DGP-SDU-DFB-JFR-02
Analista de Fraccionamientos y Nomenclatura	DGP-SDU-DFB-JFR-03
Archivo de Fraccionamientos	DGP-SDU-DFB-JFR-05
Jefe/a de Departamento de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales	DGP-SDU-DFB-JSF- 01
Supervisor/a Ejecutor/a de Fraccionamientos y Áreas Municipales	DGP-SDU-DFB-JSF- 02
Auxiliar de Supervisión de Fracc. y Áreas Municipales	DGP-SDU-DFB-JSF- 03
Administración de Unidad Externa de Sup. de Fracc. y Áreas Municipales	DGP-SDU-DFB-JSF- 04
Jefe/a de Departamento de Bienes Inmuebles Municipales	DGP-SDU-DFB-JBI-01
Analista de Predios	DGP-SDU-DFB-JBI-02
Perito/a Valuador/a	DGP-SDU-DFB-JBI-03
Notificador/a	DGP-SDU-DFB-JBI-04
Archivo de Bienes Inmuebles Mpales	DGP-SDU-DFB-JBI-05
Analista de Inventario-SIMA	DGP-SDU-DFB-JBI-06
Jefe/a de Departamento de Cartografía	DGP-SDU-DFB-JCA-01
Analista de Cartografía	DGP-SDU-DFB-JCA-02
Topógrafo/a	DGP-SDU-DFB-JCA-03
Auxiliar de Topógrafo/a	DGP-SDU-DFB-JCA-04
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SDU-DFB-JCA-05
Jefe/a de Departamento de Regularización de Asentamientos Humanos	DGP-SDU-DFB-JRA-01
Analista	DGP-SDU-DFB-JRA-02

10.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
DIRECCIÓN GENERAL	
Secretario de Desarrollo Urbano	Lic. Oscar Tristán Rodríguez Godoy
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
Coordinador Administrativo	Ing. Antonio Alaniz de León
COORDINACIÓN JURÍDICA	
Coordinadora Jurídica	Lic. Iris del Rocio Hernández Falomir
DEPARTAMENTO DE ATNCIÓN CIUDADANA	
Jefa de Departamento de Atención Ciudadana	Lic. Karina Valencia Guerrero
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	
Director/a de Control Urbano	Lic. En Urb. Alberto Everardo Gómez Barrera
Jefe de Departamento de Licencias de Construcción	Arq. Sergio Israel Zenteno Treviño
Jefe de Departamento de Supervisión	Ing. Fausto Quintana Rodríguez
Encargada de Despacho del Departamento de Usos de Suelo	Urb. Liliana Quezada Delgadillo
Jefe de Departamento de Imagen Urbana	Arq. Carlos Rodolfo Valencia Sapién
DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y BIENES INMUBLES MUNICIPALES	
Director de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales	Lic. Sergio David Mora Rodarte
Jefe de Departamento de Fraccionamientos	Vacante
Jefa de Departamento de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales	Arq. María de Jesús Samanta Delgado Palacios
Jefe/a de Departamento de Bienes Inmuebles Municipales	Lic. Manuel Rodríguez Sandoval
Encargado de Despacho del Departamento de Cartografía	Urb. Josué Salvador Serna Vázquez
Jefe de Departamento de Regularización de Asentamientos Humanos	Arq. Humberto Rivera Ramírez

SEPLADE

ANEXO V
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SEMADESU

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Lic. Mónica Alejandra Guerra Jiménez
Jefa de Departamento Administrativo

ELABORA

Lic. Aldo Axel Rodríguez Benítez
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 3
3.0 Descripción de la Dependencia 3
4.0 Antecedentes 5
5.0 Filosofía Institucional 7
a) Misión 7
b) Visión 7
c) Código de Ética 7
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 8
6.0 Marco Legal 8
7.0 Estructura Orgánica 11
a) Organigrama de Código 12
8.0 Atribuciones 13
9.0 Relación de Puestos 17
10.0 Directorio 19

Presentación

El presente Manual de Organización detalla la estructura, funciones y procedimientos de la Secretaria de Medio ambiente y Desarrollo sustentable, a fin de facilitar la gestión y la comunicación interna; compila, además de la estructura orgánica de esta dependencia, la misión, visión y objetivos que alinean las políticas, operaciones, normas y procedimientos jurídico administrativos de la misma, estableciendo con claridad y eficiencia las bases para la gestión eficiente de los recursos humanos y materiales, permitiendo una mejor coordinación y comunicación entre los miembros del equipo, sin dejar el cumplimiento Normativo que ayuda a optimizar los procesos internos y externos que por atribución deben realizarse.

2.0 Objetivo del Manual

Establecer una estructura clara y eficiente que proporcione un marco de referencia que ayude a los empleados a entender sus roles y responsabilidades, de tal forma que la dependencia a su vez pueda funcionar de manera más efectiva.

3.0 Descripción de la Dependencia

El 14 de febrero del 2011, el Honorable Ayuntamiento 2011-2013 en Sesión Vespertina, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16,36 fracciones I y XXXIX 47 y117 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; aprobó la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, misma que fue publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes,

En el año 2016 se crea el Centro Regional de Biodiversidad (CEREBIO) cuyas actividades eran llevar a cabo capacitación de temas ambientales y a su vez se da el comodato con Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la apertura de la primera casa de la ciencia en el Municipio de Aguascalientes.

En el año 2017 el Centro Regional de Biodiversidad (CEREBIO), se le da un cambio de nombre para quedar como Centro Regional de Educación y Cultura de la Biodiversidad, cuyas actividades es la promoción de la educación ambiental, la participación ciudadana, casa de la ciencia y tecnologías alternativas para el desarrollo sustentable, a través del diseño e implementación de pláticas de

sensibilización, talleres, exposiciones, conferencias, practica de la agricultura tradicional con la implementación de micro huertos, farmacia viviente etc.

En sesión ordinaria del 9 de octubre del 2018 se aprobó a través del H. Ayuntamiento de Aguascalientes el área natural protegida de competencia municipal "la Pona" en la categoría de zona de conservación ecológica de la ciudad de Aguascalientes, así como la declaratoria del área natural protegida de competencia municipal "Cobos" dentro del límite de crecimiento de la ciudad de Aguascalientes, inmersa en la zona conocida como "Cobos" decreto 23 de septiembre de 2017.

El 15 de Octubre de 2018 mediante Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Aguascalientes 2017-2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes la aprobación del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.

Así mismo, Mediante acuerdo publicado el día 14 de Octubre de 2019, siendo la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II para la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, se aprobó la declaratoria de los primeros arboles patrimoniales del Municipio de Aguascalientes.

En fecha diciembre 11 de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes las adiciones inherentes al artículo 98 fracción XVII realizando cambios a la estructura orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Así mismo, en fecha 11 de noviembre de 2024, se publica la creación del Departamento de Conservación de Ríos y Arroyos dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La SEMADESU (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable) es la dependencia del Municipio de Aguascalientes, encargada de la protección y promoción del medio ambiente en el municipio, es a su vez responsable de actuar y brindar la atención directa en materia de prevención, regulación, control y protección al ambiente, así como de accionar en la educación ambiental

buscando promover y sensibilizar a la ciudadanía en el cuidado del ambiente. Su objetivo es implementar políticas sustentables y coordinar esfuerzos entre el gobierno y la comunidad para garantizar un desarrollo urbano sostenible. Entre sus funciones se incluyen la regulación de los residuos sólidos urbanos, la autorización de actividades ambientales y la promoción de prácticas sustentables en la ciudad.

Con la realización y aplicación del ordenamiento ecológico local, establece políticas públicas para el uso razonado y prevalencia de los recursos naturales. Mantiene como un fin el conocer, difundir y fomentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, y su biodiversidad dentro del territorio del municipio de Aguascalientes.

De igual manera realiza acciones para prevenir y controlar la contaminación del ambiente por las diversas actividades comerciales y de servicios de micro industriales de competencia municipal, además de dar atención a la denuncia por daños al ambiente.

Promueve a través de la realización de cursos, talleres y jornadas de educación ambiental, una cultura activa de participación ciudadana incentivando a la población para que en sus prácticas habituales se valore el cuidado del medio ambiente.

4.0 Antecedentes

El 14 de febrero del 2011, el Honorable Ayuntamiento 2011-2013 en Sesión Vespertina, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16,36 fracciones I y XXXIX 47 y117 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; aprobó la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, misma que fue publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes,

En el año 2016 se crea el Centro Regional de Biodiversidad (CEREBIO) cuyas actividades eran llevar a cabo capacitación de temas ambientales y a su vez se da el comodato con Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la apertura de la primera casa de la ciencia en el Municipio de Aguascalientes.

En el año 2017 el Centro Regional de Biodiversidad (CEREBIO), se le da un cambio de nombre para quedar como Centro Regional de Educación y Cultura de la Biodiversidad, cuyas actividades es la promoción de la educación ambiental, la participación ciudadana, casa de la ciencia y tecnologías alternativas para el desarrollo sustentable, a través del diseño e implementación de pláticas de

sensibilización, talleres, exposiciones, conferencias, practica de la agricultura tradicional con la implementación de micro huertos, farmacia viviente etc.

En sesión ordinaria del 9 de octubre del 2018 se aprobó a través del H. Ayuntamiento de Aguascalientes el área natural protegida de competencia municipal "la Pona" en la categoría de zona de conservación ecológica de la ciudad de Aguascalientes, así como la declaratoria del área natural protegida de competencia municipal "Cobos" dentro del límite de crecimiento de la ciudad de Aguascalientes, inmersa en la zona conocida como "Cobos" decreto 23 de septiembre de 2017.

El 15 de Octubre de 2018 mediante Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Aguascalientes 2017-2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes la aprobación del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.

Así mismo, Mediante acuerdo publicado el día 14 de Octubre de 2019, siendo la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II para la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, se aprobó la declaratoria de los primeros arboles patrimoniales del Municipio de Aguascalientes.

En fecha diciembre 11 de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes las adiciones inherentes al artículo 98 fracción XVII realizando cambios a la estructura orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Así mismo, en fecha 11 de noviembre de 2024, se publica la creación del Departamento de Conservación de Ríos y Arroyos dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.

d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 06-06-2023.
- Convenios Internacionales en Materia Ambiental celebrados con México.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley General para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (2006).

- Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la LGEEPA.
- Reglamento de Impacto Ambiental de la LGEEPA (2000).
- Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas de la LGEEPA (2014).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (2014).
- Reglamento de la Ley Forestal (2020).
- Reglamento contra la Contaminación de Ruido.
- Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. Quitar esta fecha ya q se encuentra abrogada (06 Nov 2014).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-043-SEMARNAT-1993
- NOM-052-SEMARNAT-2005
- NOM-081-SEMARNAT-1994
- NOM-085-SEMARNAT-2011
- NOM-087-SEMARNAT-2002
- NOM-083-SEMARNAT-2003
- NOM-161-SEMARNAT-2011

LEYES ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Cambio Climático del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Igualdad entre mujeres y hombres del Estado.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ley para la Protección de los no Fumadores del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Trasparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

- Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
- Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes en Materia de Prevención y Control de La Contaminación Atmosférica y Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes.
- Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes en Materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento del Sistema de Verificación Anticontaminante de Vehículos. Automotores en el Estado de Aguascalientes.
- Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones.
- Reglamento del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación.
- Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal.
- Reglamento de Servicio Comunitario del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
- Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana.
- Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Aguascalientes.
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes.
- Planes Municipales de Desarrollo.
- Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ags.

CONVENIOS

- Convenio para transferir la zona federal adyacente a las corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional al Municipio, celebrado por cabildo en fecha 28 del mes de marzo del año dos mil tres/Sin actualizar.

- Convenio de colaboración para fomentar y desarrollar de manera coordinada actividades de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y de difusión de información ambiental celebrado entre el Municipio y el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C. (CICEANA).

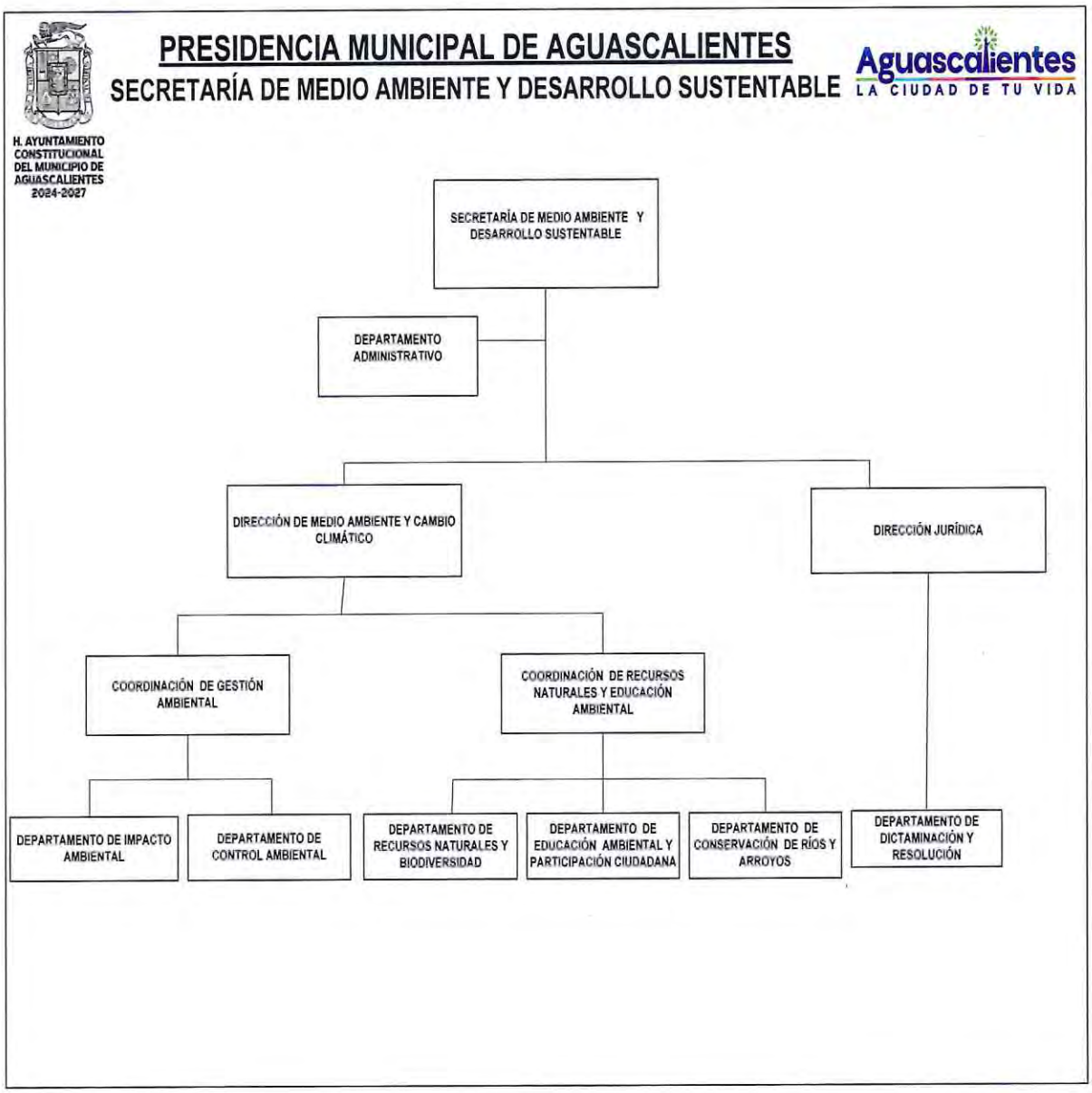
- Convenio que tiene como objetivo establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación conjunta del programa del ordenamiento ecológico (POEL) Municipio – SEMARNAT- Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- Convenio de Colaboración del Proyecto Bordo Santa Elena

7.0 Estructura Orgánica

XVII.- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Departamento Administrativo.
Dirección Jurídica.
Departamento de Dictaminación y Resolución.
Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Coordinación de Gestión Ambiental.
Departamento de Impacto Ambiental.
Departamento de Control Ambiental.
Coordinación de Recursos Naturales y Educación Ambiental.
Departamento de Recursos Naturales y Biodiversidad.
Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
Departamento de Conservación de Ríos y Arroyos

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

I. Formular, revisar y actualizar los programas de ordenamiento ecológico municipal a través de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático;

II. Ejecutar, Revisar y proponer el programa de manejo de las áreas naturales protegidas de carácter Municipal.

III. Formular las políticas y los criterios ambientales de competencia municipal, para su posterior aprobación por parte de H. Ayuntamiento.

IV. Proponer al H. Ayuntamiento los predios que deban ser considerados como áreas naturales protegidas.

V. Ejecutar en los procedimientos para las declaratorias de las áreas naturales protegidas de carácter municipal en términos de las leyes generales y estatales ubicadas en el territorio municipal, así como ejecutar los planes de manejo para su conservación, administración, desarrollo y vigilancia conforme a los convenios que al efecto se celebren de manera coordinada con las demás Secretarias.

VI. A través de los Procedimientos ordenados por la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes al H. Ayuntamiento las declaratorias de Árboles Patrimoniales, y a través del Departamento de Recursos Naturales y Biodiversidad dependiente de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, programa de manejo para el cuidado de los mismos.

VII. Cuidar del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el ámbito de la competencia municipal.

VIII. Promover la forestación urbana a través de los programas que se implementen.

IX. Recibir, analizar y en su caso autorizar a través de la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático las solicitudes de derribo, extracción o reubicación de árboles en las áreas verdes públicas y privadas, así como en los terrenos diversos a los forestales que se ubiquen dentro del territorio municipal.

X. Dar seguimiento a través del Departamento de Recursos Naturales y Biodiversidad a los árboles cuya reubicación se haya autorizado a fin de verificar su supervivencia y en su caso, hacer cumplir el pago correspondiente a su pérdida.

XI. Coadyuvar con la Dirección de Parques y Jardines perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos en la revisión del programa de forestación, reforestación, plantación y manejo de áreas verdes que como requisito para la autorización de un nuevo fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial le sea solicitado a los fraccionadores por el Comité Técnico de Municipalización y Urbanización.

XII. Proponer y realizar en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines, campañas de forestación, reforestación y plantación urbana y rural, congruentes con lo que establece el Reglamento de Protección de Medio Ambiente y Manejo de áreas verdes del Municipio de Aguascalientes.

XIII. Se podrá realizar el censo del arbolado urbano en el Municipio, y en su caso actualizarse, mismos que se podrá realizar de manera coordinada a través de programas externos con la participación de la sociedad civil.

XIV. En el caso de que exista el censo del arbolado se podrá llevar a cabo un diagnóstico del arbolado urbano en el Municipio, el cual establecerá la ubicación y las condiciones fitosanitarias en que se encuentra.

XV. Emitir opiniones solicitadas por diversas autoridades en materia de impacto ambiental en las áreas de competencia municipal.

XVI. Prevenir y controlar la contaminación visual, así como la del aire, agua, suelo y la originada por gases, humos, polvos, ruidos, vibraciones, energía térmica, electromagnética, lumínica y olores en el ámbito de competencia municipal.

XVII. Prevenir y controlar en cumplimiento a la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, así como a su Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de áreas verdes del Municipio de Aguascalientes en colaboración con el Estado la contaminación a la atmósfera, generada por fuentes naturales, fuentes fijas y móviles, excepto las consideradas de competencia de la Federación o del Estado.

XVIII. En coordinación con MIAA vigilara a los prestadores de servicios de limpieza de grasas orgánicas, con la colocación de trampas para su captura, así como promover y facilitar la regulación por parte de las autoridades competentes de los servicios sanitarios portátiles, a fin de que se dicten las medidas necesarias para el control, funcionamiento y disposición final de los residuos.

XIX. Prestar apoyo junto con la SEDUM y la Secretaría Obras Públicas, así como con la Coordinación de Protección Civil del Estado, la Dirección Municipal de Protección Civil y el organismo operador municipal del sistema de agua potable y alcantarillado, en situaciones de emergencia o de riesgo para la población, por la presencia de elementos peligrosos o sus combinaciones en Ríos y Arroyos del Municipio de Aguascalientes.

XX. Vigilar el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos, domésticos, urbanos y agropecuarios.

XXI. Establecer los requisitos y medidas para el adecuado manejo y disposición final de los aceites y grasas lubricantes usados y demás residuos generados en establecimientos mercantiles o de servicios, así como vigilar el debido cumplimiento.

XXII. Coordinarse con la autoridad competente estatal o federal, a fin de que los

residuos señalados en la fracción anterior, no causen ningún daño a la salud o alteren el equilibrio ecológico del Municipio.

XXIII. Vigilar el adecuado manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, peligrosos y biológico infecciosos generados por las Dependencias y Entidades Municipales a fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

XXIV. Establecer alternativas de reutilización y disposición final de residuos sólidos urbanos, así como llevar a cabo inventarios de los mismos y sus fuentes generadoras.

XXV. Participar en la autorización y control de los servicios concesionados de recolección, almacenamiento, transporte, depósito, confinamiento, reúso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.

XXVI. Establecer en coordinación con las dependencias competentes y las instituciones del sector privado y social, incentivos para el reciclaje o reúso de los residuos sólidos de lenta degradación.

XXVII. Promover la disminución de la generación de residuos, así como la fabricación y utilización de empaques o envases cuyos materiales permitan reciclarlos.

XXVIII. Establecer acciones de prevención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, dentro de su competencia, cuando la magnitud o gravedad de los desequilibrios ecológicos o daños al ambiente afecten directamente al territorio de su jurisdicción.

XXIX. Proponer al H. Ayuntamiento la celebración de convenios de colaboración, asesoría y servicio social en materia ambiental, con instituciones de educación superior, de servicios e investigación.

XXX. Promover y concientizar sobre la importancia del cuidado de la flora y la fauna existente en el Municipio en coordinación con otras dependencias;

XXXI. Promover la reforestación con plantas nativas regionales.

XXXII. Analizar y en su caso autorizar la propuesta de especies que serán plantadas en las áreas verdes públicas, por la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Obras Públicas o cualquier otra dependencia o entidad gubernamental que pretenda crear o modificar un área verde pública en el territorio municipal.

XXXIII. Atender y canalizar en su caso, las denuncias populares que se promuevan en materia ambiental.

XXXIV. En materia de inspección y vigilancia:

a. Promover acuerdos de coordinación con las autoridades municipales, federales o estatales para realizar la inspección y vigilancia en materia de protección ambiental.
b. Recibir y resolver las denuncias en materia de áreas verdes.

realizando las diligencias y actos que en el ámbito de su competencia le corresponda.

c. Realizar dentro del territorio municipal, las visitas de inspección que considere necesarias, aún en días y horas inhábiles, a los predios, establecimientos o giros mercantiles, comerciales o de servicios, con el fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

d. El control y vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y de toda la normatividad oficial mexicana de protección ambiental que resulte aplicable en los asuntos de su competencia.

e. Llevar a cabo las diligencias necesarias con el fin de comprobar la existencia de fuentes o actividades que puedan o estén provocando deterioro ambiental, así como la verificación del cumplimiento de programas ambientales y

f. En general, ordenar y practicar por conducto de los inspectores, visitas de inspección, suspensiones a los establecimientos públicos o privados, así como imponer las medidas de seguridad y sanciones administrativas a los responsables, cuando incurran en violaciones a las disposiciones legales de este Reglamento y otros ordenamientos legales aplicables.

XXXV. Solicitar el auxilio coordinado de las dependencias municipales, cuando la atención o ejecución de sus asuntos así lo requieran.

XXXVI. Solicitar la presencia ante sí, de los representantes o responsables de las fuentes sujetas a procedimiento de verificación, inspección y vigilancia que se prevé en este Reglamento a efecto de generar soluciones al problema ambiental detectado.

XXXVII. Participar en la elaboración de los criterios para el otorgamiento de permisos de tala de árboles y en los criterios de requerimientos de reposición de árboles.

XXXVIII. Promover la realización de inventario de fuentes generadoras de contaminación a la atmósfera, suelo, agua y la provocada por desechos, olores, ruidos, vibraciones, energía térmica y lumínica.

XXXIX. Coadyuvar con las demás instancias de gobierno en donde se atiendan problemas ambientales que afecten directa o indirectamente al entorno ambiental del municipio.

Las demás que se establezcan en este Reglamento u otros ordenamientos legales.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
Secretario/a de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	DGP-SMA-SMA-SMA-01
Asesor/a	DGP-SMA-SMA-SMA-02
Asistente	DGP-SMA-SMA-SMA-03
Auxiliar de Comunicación Social	DGP-SMA-SMA-SMA-06
Secretario/a	DGP-SMA-SMA-SMA-10
Coordinador/a	DGP-SMA-SMA-SMA-11
Encargado/a de Opiniones Técnicas del POEL	DGP-SMA-SMA-SMA-12
Auxiliar	DGP-SMA-SMA-SMA-13
Jefe/a de Departamento de Administración	DGP-SMA-SMA-JAD-01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SMA-SMA-JAD-02
Asistente	DGP-SMA-SMA-JAD-03
Coordinador/a de Calidad	DGP-SMA-SMA-JAD-05
Coordinado/a de Recursos Materiales	DGP-SMA-SMA-JAD-06
Intendente	DGP-SMA-SMA-JAD-07
Coordinador/a de Control Patrimonial y Vehicular	DGP-SMA-SMA-JAD-08
Director/a Jurídico	DGP-SMA-DIJ-DIJ-01
Jefe/a de Departamento de Dictaminación y Resolución	DGP-SMA-DIJ-JDR-01
Director/a de Medio Ambiente y Cambio Climático	DGP-SMA-DMC-DMC-01
Asistente	DGP-SMA-DMC-DMC-02
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SMA-DMC-DMC-03
Coordinador/a de Gestión Ambiental	DGP-SMA-DMC-CGA-01
Asistente	DGP-SMA-DMC-CGA-02
Recepcionista	DGP-SMA-DMC-CGA -03
Encargado/a del CAM	DGP-SMA-DMC-CGA -04
Jefe/a de Departamento de Impacto Ambiental	DGP-SMA-CGA-JIA -01
Coordinador/a de Permiso Ambiental	DGP-SMA-CGA-JIA -03
Auxiliar	DGP-SMA-CGA-JIA -04
Encargado/a de Registro de Generador	DGP-SMA-CGA-JIA -05
Coordinador/a de Gestión Ambiental	DGP-SMA-CGA-JIA -06
Jefe/a de Departamento de Control Ambiental	DGP-SMA-CGA-JCA -01

Coordinador/a de Inspección	DGP-SMA-CGA-JCA -03
Inspector/a	DGP-SMA-CGA-JCA -04
Coordinador/a de Recursos Naturales y Educación Ambiental	DGP-SMA-DMC-CRE-01
Asistente	DGP-SMA-DMC-CRE-02
Coordinador/a de Proyectos Especiales	DGP-SMA-DMC-CRE-03
Jefe/a de Departamento de Recursos Naturales y Biodiversidad	DGP-SMA-CRE-JRN -01
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SMA-CRE-JRN -02
Vigilante	DGP-SMA-CRE-JRN -06
Coordinador/a de Inspectores	DGP-SMA-CRE-JRN -07
Inspector/a	DGP-SMA-CRE-JRN -08
Intendente	DGP-SMA-CRE-JRN -09
Coordinador/a de Solicitudes Ordinarias	DGP-SMA-CRE-JRN -10
Asistente	DGP-SMA-CRE-JRN -11
Jefe/a de Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	DGP-SMA-CRE-JEA -01
Auxiliar	DGP-SMA-CRE-JEA -02
Asistente	DGP-SMA-CRE-JEA -03
Coordinador/a de Educación Ambiental	DGP-SMA-CRE-JEA -04
Instructor/a Ambiental	DGP-SMA-CRE-JEA -05
Intendente	DGP-SMA-CRE-JEA -06
Jefe/a de Departamento de Conservación de Ríos y Arroyos	DGP-SMA-CRE-JCA -01
Operador de Maquinaria	DGP-SMA-CRE-JCA -02
Auxiliar de Operador	DGP-SMA-CRE-JCA -03
Auxiliar	DGP-SMA-CRE-JCA -04

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Lic. Aldo Axel Rodríguez Benítez
Jefa del Departamento Administrativo	Lic. Mónica Alejandra Guerra Jiménez
Director/a Jurídico	Vacante
Jefa de Departamento de Dictaminación y Resolución	Lic. Silvia Irela Ibarra Palos
Directora de Medio Ambiente y Cambio Climático	Biól. Ofelia Patricia Castillo Díaz
Coordinador de Gestión Ambiental	Lic. Yair Alejandro Bernal Portilla
Jefe de Departamento de Impacto Ambiental	Lic. Sergio Alejandro Estrada Zamora
Jefe de Departamento de Control Ambiental	Ing. Sergio Mora Silva
Coordinador de Recursos Naturales y Educación Ambiental	C. Juan Manuel Jauregui Cruz
Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Biodiversidad	Vacante
Jefa de Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	Biól. Aldanelly Herrera Meza
Jefe de Departamento de Conservación de Ríos y Arroyos	Biól. Jeriko Christian Hernández Ramos

SEPLADE

ANEXO W
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SSP

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de Secretaría de Seguridad Pública

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Lic. Octavio Augusto Ahedo Bárcenas
Director Administrativo

ELABORA

Comisario Gral. Lic. Gonzalo Pérez Zúñiga
Secretario de Seguridad Pública

APRUEBA

1.0 Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 4
5.0 Filosofía Institucional 8
a) Misión 8
b) Visión 8
c) Código de Ética 8
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 8
6.0 Marco Legal 9
7.0 Estructura Orgánica 17
a) Organigrama de Código 17
8.0 Atribuciones 18
9.0 Relación de Puestos 20
10.0 Directorio 30

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente y/o reglamento interno en caso de las dependencias descentralizadas, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Seguridad Pública.

2.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización es un instrumento de apoyo que define y establece la estructura orgánica, funciones y atribuciones de cada una de las unidades administrativas de manera funcional, formal y real; estableciendo los niveles jerárquicos, líneas de autoridad, responsabilidad e Identificando las líneas de comunicación para lograr una adecuada interrelación entre las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública.

3.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Seguridad Pública es la dependencia dedicada a salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, promoviendo los mecanismos y herramientas que harán que disminuyan los hechos delictivos. Así mismo se implementa de manera gradual el servicio profesional de carrera policial para contar con integrantes operativos/as con mayor sensibilidad y mejor preparados en la prestación de servicio de seguridad, a las y los ciudadanos de éste Municipio de Aguascalientes.

4.0 Antecedentes

En cualquier parte del mundo siempre han existido personas con valores positivos como la honradez, el trabajo y el amor, pero hay quienes se dedican a propagar los antivalores de la ofensa, el robo, las riñas, la calumnia e incluso la muerte, es por eso que la sociedad ha pensado, a través de la historia, poner a determinadas personas para que protejan la integridad física de las personas.

En la organización de la época de la Colonia, otorgaba una serie de atribuciones a los Cabildos como se menciona en el Artículo 321 de la Constitución de 1812, donde existía una Policía de Salubridad y La Seguridad Pública y el orden.
Como autoridad, dentro de una provincia, cuidaban de la tranquilidad pública, del orden, de la seguridad de las personas y sus bienes, de la ejecución de las leyes y ordenamientos del gobierno. Podían ejecutar en dicha vía las penas impuestas por los reglamentos de policía y por los bandos de buen gobierno, además de calificar y exigir a quienes cometieran infracciones al orden público.

En 1914 en Aguascalientes uno de los grupos encargados de la seguridad, era la Policía Urbana, conformada por dos cuerpos, de las y los Comisarios y Juezas y Jueces de Paz que vigilaban a quienes habitaban en las comisarías y demarcaciones, otro el personal de gendarmería o policías comunes divididos a su vez en resguardo diurno y otro nocturno (los serenos) ellos se encargaban del orden y la aprehensión de quienes delinquían. Fuera de la urbe existía la Policía Montada, quienes además de cuidar la ciudad lo hacían también en Haciendas y pequeñas

propiedades. La Policía Urbana, además de tener función de seguridad, se encargaba de otras actividades, tales como la higiene y las buenas costumbres.

La Inspección de Policía se encontraba en la calle Cosío, posteriormente se inició la construcción de la Nueva Inspección de Policía en el año 1984 en la calle Gámez Orozco y Libertad, en la Colonia San Pablo.

En el año 1984-1986 La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, pertenecía a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, donde se inició la estructura orgánica de dicha Secretaría; así mismo se incorporó el primer Grupo de Policía Femenil.

En el año 1987-1989 La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se conformó por una:

- Dirección de Policía.
- Subdirección de Tránsito y Vialidad.
- Oficialía Mayor. Y
- Depto. de Bomberos/as.

En el año de 1993 La Dirección de Seguridad Pública contaba con:

- La Dirección de Policía y Tránsito.
- Subdirección de Policía.
- Subdirección de Tránsito.
- Subdirección Administrativa.

En el año 1996-1998 se llamó Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, la cual seguía dependiendo de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, ya que durante ésta Administración la Subdirección de Tránsito dejo de realizar varios trámites administrativos, que posteriormente se realizaron en Gobierno del Estado, así mismo se crearon otras Dependencias como:

La Contraloría de Seguridad Ciudadana, la cual se encargaba de la atención a las quejas de la ciudadanía en contra de quienes integraban el cuerpo policial es ahí donde surge el Departamento de:

- Asuntos Internos. y
- Atención Ciudadana; así como las Delegaciones de Policía, para la mejor atención a las y los ciudadanos.

En el año de 1999-2001 Se integró a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, la Dirección de Estado Mayor.

En el año de 2002-2004 Se integró a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, la Coordinación de Protección Civil, Servicio de Emergencia 080 y Bomberos/as.

En el año 2007 Se Autorizó la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo el Primer Secretario el Comisario José Luis Solís y Cortés; así mismo se inauguraron las instalaciones del Complejo de Seguridad Pública, donde quedaron instaladas todas las Direcciones y Coordinaciones de ésta Secretaría en la mencionada fecha, siendo las Siguientes:

- Secretaría.
- Secretaría Particular.
- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Policía Preventiva.
- Dirección de Tránsito.
- Coordinación de Planeación de Trafico.
- Dirección de Capacitación, Formación y Profesionalización.
- Dirección de Estado Mayor.
- Coordinación de Información.
- Coordinación de Educación Preventiva y Seguridad Social.
- Coordinación del Centro de Mando C-4.

El día 08 de octubre del 2010 aparece dentro del Diario Oficial de la Federación establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las Corporaciones de Policía del País. Es en base a estos acontecimientos, que se pretende realizar la Coordinación de todas las fuerzas del orden público del Estado, en un mando único a cargo del Ejecutivo Estatal, por el tiempo que las condiciones actuales prevalezcan en el Municipio.

El 21 de febrero del 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes aparece publicado el cambio de nombre de la Dirección de Tránsito y Vialidad a Dirección de Tránsito y Movilidad. A partir del 09 de agosto del mismo año la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal queda como Secretaría de Seguridad Pública.

En la administración del 2014-2016, la Secretaría de Seguridad Pública presentó cambios dentro de su estructura:

- En la Coordinación del Centro de Mando C4 se fusionó el Departamento de Monitoreo de Alarmas y GPS, quedando uno solo.

- El Área de Atención a la Ciudadanía cambio de nombre y se creó como Departamento de Atención Ciudadana, el cual pertenece a la Secretaría Particular.
- La Coordinación Administrativa cambia a Dirección Administrativa.
- Dentro de la estructura de la Dirección de Tránsito y Movilidad se contaba con la Jefatura de Educación Vial, la cual pasa a formar parte de la estructura de la Dirección de Prevención del Delito.
- Con la finalidad de que la Jefatura de Delegaciones tuviera más acercamiento con las zonas rurales, cambia su nombre para ser "Jefatura de las Delegaciones Rurales".
- La Coordinación de Planeación y Movilidad que forma parte de la Dirección de Tránsito, cambia su nombre a "Coordinación de Ingeniería Vial".
- El 03 de octubre de 2016 la Dirección de Profesionalización cambia su nombre a Academia de Policía Municipal.

En la administración 2017-2019

- El 20 de marzo del 2017, se crea la Coordinación de la Unidad Municipal y Atención Inmediata.

- El 17 de junio del 2019 La Dirección de Tránsito y Movilidad cambia su nombre a Dirección de Movilidad, la Dirección de Prevención del Delito cambia a Dirección de Prevención de las Violencias y la Delincuencia y los nombres de las áreas quedan:

 - Coordinación Operativa para la Prevención.
 - Departamento de Planeación de Programas Preventivos.
 - Departamento de Implementación de Programas Preventivos.
 - Departamento de Policía Comunitaria.

- En esta misma fecha la Academia de Policía Municipal, cambia su nombre a Instituto Superior en Seguridad Pública y en la Dirección de Policía Preventiva se crea la Coordinación Operativa.

En la administración 2021-2024, el 27 de junio del 2022 dentro de la Dirección de Estado Mayor se crea el Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal y en la Coordinación del C-4 el Departamento de Emergencias 080 cambia a Departamento de Atención a Emergencias y el 01 de enero de 2024 la Coordinación de Asuntos Jurídicos cambia a Dirección de Asuntos Jurídicos.

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo y + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.

d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.

6.0 Marco Legal

La Secretaría de Seguridad Pública está regulada por el siguiente Marco Normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 1, 21 y 115.

- Establece las bases del pacto federal, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica)

- Establece el compromiso de respetar los derechos y libertades reconocidos y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

- Establece que el Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y

prestar los servicios básicos que ésta requiera. Asimismo, tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

Leyes Federales:

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Resolver mediante el juicio de amparo, las controversias para proteger a las personas frente a normas generales, actos u omisiones por parte de los poderes públicos o de particulares en los casos señalados.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Establece las bases generales y administrativas para la procuración y defensa de los Derechos Humanos.

Ley de Coordinación Fiscal.

- Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los estados y sus municipios para establecer y distribuir la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales además de fincar las reglas de colaboración administrativa y constituir a los organismos en materia de coordinación fiscal de las bases de su organización.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Aguascalientes con sus Municipios; en base a la Ley de Coordinación Fiscal establecer las participaciones que correspondan a las haciendas públicas municipales de los ingresos federales, los mecanismos para su descuento; así como los incentivos aplicables; distribuir entre ellos dichas participaciones e incentivos y establecer las bases de cálculo de los mismos; establecer la participación de las haciendas públicas municipales en las Aportaciones y sus correspondientes afectaciones y retenciones; incentivar la recaudación de ingresos municipales; fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir la Asamblea Fiscal Estatal y las bases de su organización y funcionamiento.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- Establece las bases, lineamientos, mecanismos y políticas para la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Establece las bases, lineamientos, mecanismos y políticas para garantizar el acceso a la información pública.

Ley de Seguridad Nacional.

- Establece las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

- Establece los lineamientos y protocolos a seguir para el uso de los símbolos patrios.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

- Establece las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- Regula y controla todas las armas en el país, así como depósitos y fábricas de explosivos, y cuyos permisos específicos serán otorgados únicamente por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Ley del Seguro Social.

- Establece las bases para garantizar la prestación del servicio de salud.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Establece las normas que han de observase en la investigación, procesamiento y sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el presunto responsable siga un legal proceso y que los actos no queden impunes, se repare el daño y contribuya a asegurar la seguridad jurídica y el acceso a la justicia en pro de la persona.

Código Federal de Procedimientos Penales.

- Establece la obligación de poner a disposición del ministerio público de la federación los detenidos por elementos de la secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el caso de los delitos federales.

Leyes Estatales:

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

- Establece las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- Establecer las bases generales de integración y organización del territorio, población, gobierno y administración municipal.

Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

- Establece las bases generales y administrativas para la procuración y defensa de los Derechos Humanos.

Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- Establece las bases, lineamientos, mecanismos y políticas para garantizar el acceso a la información pública.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Regula las bases con respecto a la prestación de los beneficios en materia de seguridad y servicios social para los/as Servidores/as Públicos/as del Estado.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

- Establece las bases de coordinación entre el Estado y sus los municipios para el funcionamiento del Sistema Estatal, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes.

- Establece los criterios que regirán los recursos de impugnación contra los actos de las autoridades administrativas del Estado.

Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes:
- Establece las bases generales para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios.

Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.
- Establece las bases generales para garantizar la movilidad en el Estado, así como las faltas que motivaran sanciones por violaciones a los ordenamientos de la materia.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
- Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos del dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Códigos Estatales:

Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- Establece la regulación en materia de asuntos de orden común dentro del territorio del Estado de Aguascalientes.

Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.
- Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Aguascalientes, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente de las disposiciones legales que regulan su desempeño.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes.
- Establece los procedimientos para el tratamiento de asuntos de orden común dentro del territorio del Estado de Aguascalientes.

Código Penal para el Estado de Aguascalientes.
- Determina las figuras típicas de conducta delictiva y que son obligatorias para todos los habitantes del Estado

Código Municipal de Aguascalientes.
- Establece el conjunto de normas expedidas por el Ayuntamiento de Aguascalientes, que contienen las disposiciones relativas a los derechos protegidos en la esfera del Orden Público, en lo que se refiere a la seguridad general, al civismo, la salubridad, la forestación, la conservación de vialidades y al ornato público, la propiedad y el bienestar de las personas,

en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, la igualdad entre todas y todos los habitantes sin importar origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra; así como la integridad moral de la persona y de la familia; recolección y disposición final de residuos, regulando además los efectos derivados de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, seguridad pública, policía preventiva, tránsito y transporte locales.

Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados.

- Rige las relaciones de trabajo entre los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados y sus servidores públicos.

Reglamentos:

Reglamento Interno de los Centros de Detención Preventiva.
- Restablece los derechos y obligaciones que tienen las personas que por su conducta antisocial y antijurídica se encuentren internadas en los centros de detención preventivos de éste Municipio.

Reglamento de la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito.
- Establece el procedimiento y método de investigación de las quejas contra elementos de seguridad pública municipal.

Reglamento de la Pensión Municipal del Municipio de Aguascalientes.
- Establece las normas a seguir para efecto del control de ingreso, resguardo y entrega del parque vehicular que sea puesto bajo su resguardo.

Reglamento de Movilidad del Municipio de Aguascalientes.
- Establece los criterios, faltas y sanciones en materia de movilidad dentro del territorio Municipal.

Reglamento de Observancia Policial en Materia de Órdenes de Protección para las Mujeres del Municipio de Aguascalientes.
- Establece los criterios a observar para la protección de mujeres con orden de protección a su favor que radiquen en el Municipio de Aguascalientes.

Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.

- Establece las disposiciones para regular la relación de trabajo entre el Municipio Aguascalientes y sus servidores/as públicos/as.

Reglamento Interior del Subcomité de Tránsito y Análisis Vial del Municipio de Aguascalientes.

- Establece los mecanismos para el análisis de la materia de los asuntos de tránsito y vialidad del Municipio.

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Aguascalientes.

- Contiene las bases para la implementación de políticas que permitan el acceso de manera ágil y mediante recursos tecnológicos la realización de trámites.

Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Municipio de Aguascalientes.

- Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema integral de Desarrollo Policial en la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

Plan de Desarrollo Municipal vigente

- Contiene las bases para el cumplimiento de metas y objetivos de la administración municipal.

Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Contiene la descripción de puestos y detalles de la estructura de la Secretaría para el logro de sus fines.

Acuerdos y Convenios:

Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

- Establece las bases para la simplificación de trámites y Servicios.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Establece las bases de interpretación a la ley en materia de transparencia, para efecto de su aplicación.

Acuerdo Mediante el cual se Aprueban Los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Aguascalientes y Sus Municipios.

- Establece las bases para la implementación de la protección de Datos Personales en el Municipio y sus Dependencias.

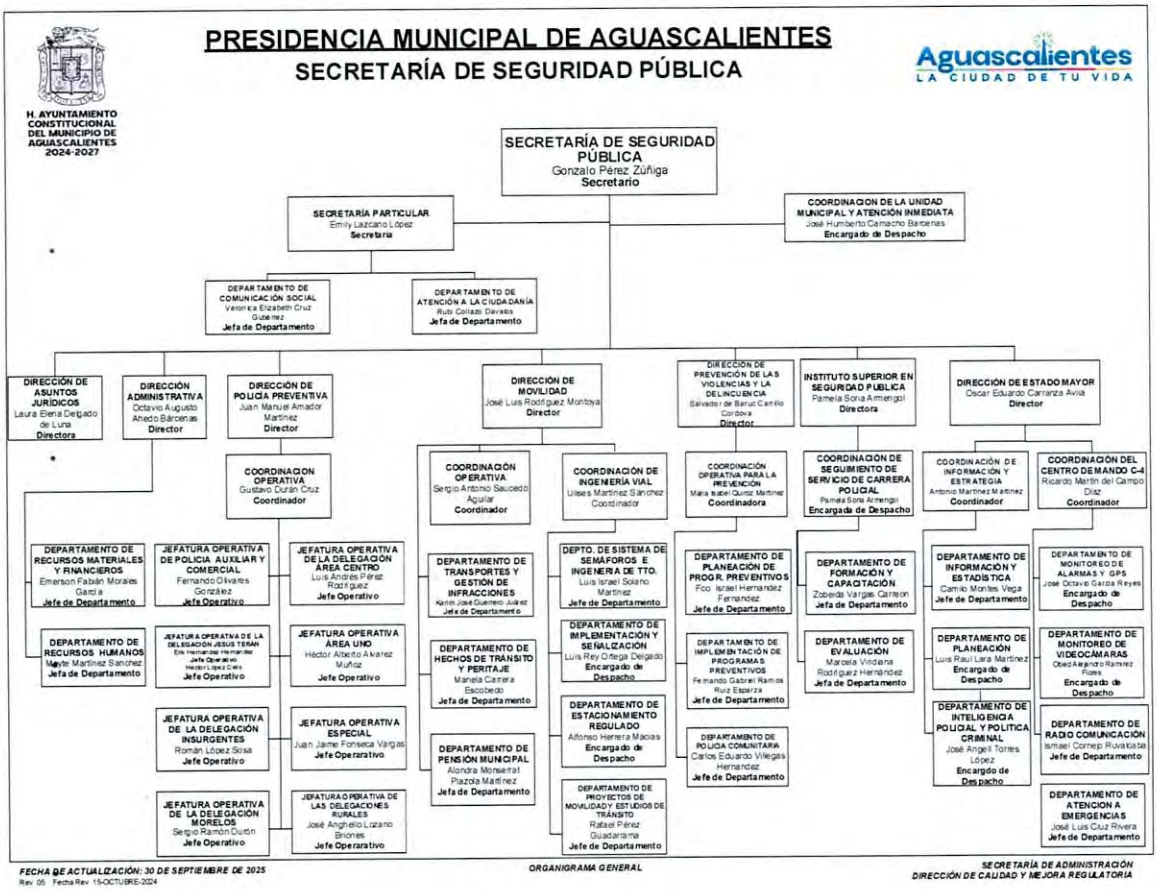
Convenio de Coordinación Interinstitucional e Intermunicipal para la Implementación del Operativo de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".

- Establece las bases para la adecuada coordinación en materia de implementación del Operativo de Alcoholimetría.

Convenio de Delimitación de la Zona Conurbada de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.
Establece los criterios para la adecuada delimitación entre los Municipios para efecto de los límites territoriales del Municipio.

7.0 Estructura Orgánica

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

Para cumplir con los objetivos de Seguridad Pública la Secretaría, se constituye como una Institución Policial de carácter civil, disciplinado y profesional, que tiene las atribuciones previstas en el artículo 114 de este Código y desarrollará las siguientes funciones específicas:

I. Proteger la integridad física de las personas sin hacer discriminación alguna por motivo de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y preservar sus bienes ante situaciones de peligro y cualquier amenaza o disturbio que implique violencia o riesgo inminente, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público dentro del territorio del Municipio, asimismo deberá apoyar en sus funciones a los Delegados y Comisarios Municipales y efectuar una estrecha vigilancia en los poblados y rancherías;

II. Coordinar y colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales en el ejercicio de sus funciones de investigación, prevención y reacción. Así como en los casos en que se requiera el uso de la fuerza pública;

III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos a través de disposiciones y acciones concretas para preservar la paz social;

IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, siendo auxiliar del Ministerio Público, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, tanto federales como del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables;

V. Vigilar, aplicar y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones contenidas en la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes y en el Reglamento de Tránsito del Municipio de Aguascalientes;

VI. Practicar detenciones de personas y el aseguramiento de bienes en los casos previstos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los responsables por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos delictivos en los términos de ley;

VII. Poner a disposición de las autoridades competentes, en forma inmediata, a las personas detenidas y los bienes que en su caso se hayan asegurado, incluyendo los casos de violencia familiar; absteniéndose en todo momento de prácticas de conciliación, negociación y mediación entre los involucrados;

VIII. Vigilar e inspeccionar, para fines de Seguridad Pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en el Municipio de Aguascalientes;

IX. Realizar investigaciones en el ámbito de su competencia para hacer efectiva la prevención, así como las derivadas de la comisión de delitos y faltas administrativas cometidos dentro del Municipio en el entendido de que esta información constituye la plataforma sustantiva para la conformación de las bases de datos susceptibles de aprovechamiento en la atención al fenómeno delictivo, la cual estará desagregada por sexo;

X. Asistir sin dilación alguna a los llamados en casos de violencia familiar, con independencia del grupo especial para casos de violencia de género y de las órdenes de protección que éste cumplimente, para dar debida y cabal protección a las víctimas de este tipo de violencia;

XI. Evaluar en base a las órdenes de protección que le sean remitidas, el riesgo en que se encuentran las mujeres que hacen denuncias por violencia familiar o en la comunidad y establecer las estrategias de proximidad policial para garantizar su integridad física, notificando de los casos que se evalúen al Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes;

XII. Nombrar un enlace de género para la debida coordinación de acciones con el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes;

XIII. Formar parte de los Sistemas Municipales, de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y

XIV. Ordenar la práctica de visitas domiciliarias de tipo preventivo precisadas en el artículo 342 QUINQUIES del presente Código, para efecto de llevar a cabo las mediciones de ruido, así como detectar la fuente emisora que lo produce, de todo ello se levantará acta circunstanciada;

XV. Requerir y apercibir al infractor, propietario o poseedor del bien Inmueble, el cumplimiento a las disposiciones previstas en el Apartado Séptimo del Capítulo VIII, Título Tercero, Libro Segundo del presente Código;

XVI. Las demás que otorgue el presente Código y las leyes de la materia o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
Secretario/a de Seguridad Pública	DGP-SSE-SSE-SSE-01
Asistente del Secretario/a	DGP-SSE-SSE-SSE-02
Asesor/a	DGP-SSE-SSE-SSE-03
Secretario/a Particular	DGP-SSE-SPA-SPA-01
Encargado/a de Archivo	DGP-SSE-SPA-SPA-03
Jefe/a de Departamento de Comunicación Social	DGP-SSE-SPA-JCS-01
Auxiliar Administrativo/a de Comunicación Social	DGP-SSE-SPA-JCS-02
Reportero/a	DGP-SSE-SPA-JCS-03
Jefe/a del Departamento de Atención Ciudadana	DGP-SSE-SPA-JAC-01
Auxiliar del Departamento de Atención Ciudadana	DGP-SSE-SPA-JAC-02
Secretaria/o del Departamento de Atención Ciudadana	DGP-SSE-SPA-JAC-03
Coordinador/a de la Unidad Municipal y Atención Inmediata	DGP-SSE-SST-CUM-01
Asistente de Coordinación	DGP-SSE-SSE-CUM-02
Jefe/a Operativo/a	DGP-SSE-SSE-CUM-03
Encargado/a de Grupo	DGP-SSE-SSE-CUM-04
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SSE-SSE-CUM-05
Asesor/a Técnico Jurídico	DGP-SSE-SSE-CUM-06
Criminalista	DGP-SSE-SSE-CUM-07
Asesor Técnico/a Criminalista	DGP-SSE-SSE-CUM-08
Asesor/a Técnico Vial	DGP-SSE-SSE-CUM-09
Director/a de Asuntos Jurídicos	DGP-SSE-DAJ-DAJ-01
Asistente	DGP-SSE-DAJ-DAJ-02
Asesor/a Jurídico/a	DGP-SSE-DAJ-DAJ-07
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SSE-DAJ-DAJ-11
Encargado/a de Archivo de Gestión	DGP-SSE-DAJ-DAJ-12
C.E.D.H.A y Amparos	DGP-SSE-DAJ-DAJ-15
Director/a	DGP-SSE-DAD-DAD-01
Asistente	DGP-SSE-DAD-DAD-02
Secretaria/o	DGP-SSE-DAD-DAD-03
Mensajero/a	DGP-SSE-DAD-DAD-04

Jefe/a del depto. de Recursos Humanos	DGP-SSE-DAD-JRH-01
Asistente	DGP-SSE-DAD-JRH-02
Encargado/a de control de incidencias del personal	DGP-SSE-DAD-JRH-03
Encargado/a de archivo	DGP-SSE-DAD-JRH-06
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SSE-DAD-JRH-07
Encargado/a de control de asistencia del personal	DGP-SSE-DAD-JRH-10
Enlace del IMMA y Certificaciones	DGP-SSE-DAD-JRH-12
Encargado/a de Transparencia, Declaraciones Patrimoniales y Servicio Social	DGP-SSE-DAD-JRH-13
Encargado/a de Contratos del Personal	DGP-SSE-DAD-JRH-14
Encargado/a del Área de servicios Médicos	DGP-SSE-DAD-JRH-15
Enfermero/a	DGP-SSE-DAD-JRH-16
Odontólogo/a	DGP-SSE-DAD-JRH-17
Nutriólogo/a	DGP-SSE-DAD-JRH-18
Psicólogo/a	DGP-SSE-DAD-JRH-20
Jefe/a del depto. de Recursos Materiales	DGP-SSE-DAD-JRM-01
Fotocopiado	DGP-SSE-DAD-JRM-02
Asistente	DGP-SSE-DAD-JRM-04
Almacenista	DGP-SSE-DAD-JRM-05
Encargado/a de servicios generales	DGP-SSE-DAD-JRM-06
Almacenista de Mantenimiento	DGP-SSE-DAD-JRM-07
Supervisor/a de intendencia	DGP-SSE-DAD-JRM-08
Intendente	DGP-SSE-DAD-JRM-09
Auxiliar de mantenimiento	DGP-SSE-DAD-JRM-10
Jardinero/a	DGP-SSE-DAD-JRM-11
Rotulista	DGP-SSE-DAD-JRM-12
Encargado/a de bienes patrimoniales	DGP-SSE-DAD-JRM-17
Encargado/a de control vehicular	DGP-SSE-DAD-JRM-18
Auditor/a	DGP-SSE-DAD-JRM-19
Encargado/a de conservación de unidades	DGP-SSE-DAD-JRM-20
Control de vales de reparación y mantenimiento de unidades	DGP-SSE-DAD-JRM-21
Verificador/a vehicular	DGP-SSE-DAD-JRM-22
Almacenista de Refacciones	DGP-SSE-DAD-JRM-23
Mecánico/a	DGP-SSE-DAD-JRM-24
Auxiliar Administrativo/a	DGP-SSE-DAD-JRM-25
Encargado/a de Compras	DGP-SSE-DAD-JRM-26
Auxiliar de adquisiciones	DGP-SSE-DAD-JRM-27
Encargado/a de Programas Federales	DGP-SSE-DAD-JRM-28
Encargado/a de Presupuesto	DGP-SSE-DAD-JRM-29

Encargado/a del Área de Informática	DGP-SSE-DAD-JRM-30
Auxiliar de Soporte Técnico	DGP-SSE-DAD-JRM-31
Analista de Sistemas	DGP-SSE-DAD-JRM-32
Director/a de Movilidad	DGP-SSE-DMO-DMO-01
Encargado/a de Estadísticas	DGP-SSE-DMO-DMO-03
Secretària/o de Tránsito y Movilidad	DGP-SSE-DMO-DMO-04
Verificador/a de Alcoholímetro	DGP-SSE-DMO-DMO-05
Asistente de Dirección	DGP-SSE-DMO-DMO-06
Jefe/a de Departamento de Hechos de Transito y Peritaje	DGP-SSE-DMO-JHT-01
Secretaria/o de Hechos de Tránsito y Peritaje	DGP-SSE-DMO-JHT-02
Auxiliar Administrativo/a de Hechos de Tránsito y Peritaje	DGP-SSE-DMO-JHT-03
Jefe/a de Departamento de Transportes y Gestión de Infracciones.	DGP-SSE-DMO-JTG-01
Secretaria/o de Infracciones	DGP-SSE-DMO-JTG-02
Auxiliar Administrativo de Infracciones	DGP-SSE-DMO-JTG-03
Capturista de Infracciones	DGP-SSE-DMO-JTG-04
Jefe/a de Departamento de Pensión Municipal	DGP-SSE-DMO-JPM-01
Capturista de Pensión Municipal	DGP-SSE-DMO-JPM-03
Operador/a Técnico/a de Pensión Municipal	DGP-SSE-DMO-JPM-04
Auxiliar Administrativo/a de Pensión Municipal	DGP-SSE-DMO-JPM-05
Coordinador/a Operativo	DGP-SSE-DMO-COP-01
Secretaria/o de Coordinación Operativa	DGP-SSE-DMO-COP-02
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-DMO-COP-03
Área de Mantenimiento Vehicular y Grúas	DGP-SSE-DMO-COP-04
Encargado/a de Redacciones	DGP-SSE-DMO-COP-05
Encargado/a de Cuadrante 1,2,3,4 y centro	DGP-SSE-DMO-COP-07
Patrulleros/as	DGP-SSE-DMO-COP-09
Oficial Motociclista	DGP-SSE-DMO-COP-10
Oficial Pie tierra	DGP-SSE-DMO-COP-11
Secretario/a de Mantenimiento Vehicular Grúas	DGP-SSE-DMO-COP-12
Auxiliar de Mantenimiento	DGP-SSE-DMO-COP-14
Encargado/a de Área de Transporte Público (Área Operativa)	DGP-SSE-DMO-COP-16
Auxiliar de Transporte Público (Operativo)	DGP-SSE-DMO-COP-17
Jefe/a Operativo/a	DGP-SSE-DMO-COP-18
Coordinador/a de Ingeniería Vial	DGP-SSE-DMO-CIV-01
Asistente de la Coordinación de Ingeniería Vial	DGP-SSE-DMO-CIV-02

Mensajero/a de la Coordinación de Ingeniería Vial	DGP-SSE-DMO-CIV-03
Encargado/a de Almacén	DGP-SSE-DMO-CIV-04
Jefe/a de departamento	DGP-SSE-CIV-JSE-01
Secretaria/o	DGP-SSE-CIV-JSE-02
Encargado/a de Sala de Control	DGP-SSE-CIV-JSE-03
Encargado/a de mantenimiento del sistema de semáforos	DGP-SSE-CIV-JSE-04
Técnicos/as de mantenimiento de semáforos	DGP-SSE-CIV-JSE-05
Encargado/a de Computadora Principal Sala	DGP-SSE-CIV-JSE-06
Encargado/a de obra civil	DGP-SSE-CIV-JSE-07
Auxiliar del área de obra civil	DGP-SSE-CIV-JSE-08
Encargado/a de laboratorio	DGP-SSE-CIV-JSE-09
Jefe/a de Departamento de Proyectos y Movilidad de Estudios de Tránsito	DGP-SSE-CIV-JPM-01
Jefe de Departamento de Implementación y Señalización	DGP-SSE-CIV-JIS-01
Secretaria/o de Implementación y Señalización	DGP-SSE-CIV-JIS-02
Encargado/a de Estudios y Proyectos	DGP-SSE-CIV-JIS-04
Encargado/a de Cuadrillas	DGP-SSE-CIV-JIS-05
Encargado/a de Rótulos	DGP-SSE-CIV-JIS-06
Auxiliar de Estudios y Proyectos	DGP-SSE-CIV-JIS-07
Auxiliar de Señalamientos	DGP-SSE-CIV-JIS-08
Auxiliar de Rótulos	DGP-SSE-CIV-JIS-09
Jefe de Departamento de Estacionamiento Regulado	DGP-SSE-CIV-JER-01
Secretaria/o de Estacionamiento Regulado	DGP-SSE-CIV-JER-02
Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.	DGP-SSE-CIV-JER-03
Director/a de Policía Preventiva	DGP-SSE-DPP-DPP-01
Asistente	DGP-SSE-DPP-DPP-02
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-DPP-DPP-03
Encargado/a de Enlace y Logística	DGP-SSE-DPP-DPP-05
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-DPP-DPP-07
Patrullero/a	DGP-SSE-DPP-DPP-09
Coordinador/a Operativo/a	DGP-SSE-DPP-COP-01
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOC-01
Secretario/a General	DGP-SSE-COP-JOC-02
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOC-03
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOC-04
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOC-05

Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOC-06
Guardia	DGP-SSE-COP-JOC-07
Depositario/a de Armamento	DGP-SSE-COP-JOC-08
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOU-01
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOU-02
Secretario/a General	DGP-SSE-COP-JOU-03
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOU-04
Depositario/a de Armamento	DGP-SSE-COP-JOU-05
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOU-06
Guardia	DGP-SSE-COP-JOU-07
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOU-08
Depositario/a de Radios	DGP-SSE-COP-JOU-09
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JPC-01
Comandante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JPC-02
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JPC-03
Escribiente Administrativo/a	DGP-SSE-COP-JPC-04
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JPC-05
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JPC-06
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JPC-07
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOI-01
Secretario/a General	DGP-SSE-COP-JOI-02
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOI-03
Depositario/a de Radios	DGP-SSE-COP-JOI-04
Guardia	DGP-SSE-COP-JOI-05
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOI-07
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOI-08
Depositario/a de Armamento	DGP-SSE-COP-JOI-09
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOI-10
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOM-01
Secretario/a General	DGP-SSE-COP-JOM-02
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOM-03
Depositario/a de Radios	DGP-SSE-COP-JOM-04
Guardia	DGP-SSE-COP-JOM-05
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOM-06
Depositario/a de Armamento	DGP-SSE-COP-JOM-07
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOM-08
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOM-10
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOT-01
Secretario/a General	DGP-SSE-COP-JOT-02
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOT-03
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOT-04

Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOT-05
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOT-06
Depositario/a de Armamento	DGP-SSE-COP-JOT-07
Guardia	DGP-SSE-COP-JOT-08
Depositario/a de Radios	DGP-SSE-COP-JOT-09
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-01
Encargado/a de Grupo	DGP-SSE-COP-JOE-02
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-08
Encargado/a de Mantenimiento de Bicicletas	DGP-SSE-COP-JOE-09
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOE-10
Guardia	DGP-SSE-COP-JOE-11
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-12
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOE-43
Encargado/a de Grupo	DGP-SSE-COP-JOE-04
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-16
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOE-17
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOE-18
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-19
Guardia	DGP-SSE-COP-JOE-45
Encargado/a de Grupo	DGP-SSE-COP-JOE-05
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOE-21
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-25
Caballerango/a	DGP-SSE-COP-JOE-26
Herrero	DGP-SSE-COP-JOE-27
Veterinario/a	DGP-SSE-COP-JOE-28
Guardia	DGP-SSE-COP-JOE-29
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOE-30
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-33
Encargado/a de Grupo	DGP-SSE-COP-JOE-03
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOE-32
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOE-35
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-36
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-44
Encargado/a de Grupo de Violencia de Genero	DGP-SSE-COP-JOE-46
Escribiente General Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-47
Encargado/a de Medidas de Protección	DGP-SSE-COP-JOE-48
Auxiliar de Medidas de Protección	DGP-SSE-COP-JOE-49
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-COP-JOE-50
Guardia	DGP-SSE-COP-JOE-51
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOE-52

Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-53
Escribiente Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOE-54
Jefe Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOR-01
Encargado/a de Subdelegación Calvillito	DGP-SSE-COP-JOR-02
Encargado/a de Subdelegación Cañada Honda	DGP-SSE-COP-JOR-03
Encargado/a de Subdelegación Peñuelas	DGP-SSE-COP-JOR-04
Encargado/a de Subdelegación Salto de los Salado	DGP-SSE-COP-JOR-05
Patrullero/a	DGP-SSE-COP-JOR-06
Integrante Operativo/a	DGP-SSE-COP-JOR-07
Director/a de Estado Mayor	DGP-SSE-DEM-DEM-01
Asistente	DGP-SSE-DEM-DEM-02
Mensajero/a	DGP-SSE-DEM-DEM-03
Encargado/a del área de armamento	DGP-SSE-DEM-DEM-04
Auxiliar de armamento	DGP-SSE-DEM-DEM-05
Depositario/a	DGP-SSE-DEM-DEM-06
Armero/a	DGP-SSE-DEM-DEM-07
Auxiliar administrativo/a de Armamento	DGP-SSE-DEM-DEM-08
Auxiliar Administrativo/a de Estado Mayor	DGP-SSE-DEM-DEM-09
Encargado/a del Área de Servicios Aéreos	DGP-SSE-DEM-DEM-11
Piloto	DGP-SSE-DEM-DEM-13
Técnico Aeronáutico en Mantenimiento	DGP-SSE-DEM-DEM-14
Coordinador/a de Información y Estrategia	DGP-SSE-DEM-CIE-01
Asistente	DGP-SSE-DEM-CIE-02
Auxiliar de Partes	DGP-SSE-DEM-CIE-04
Encargado/a de Área del Personal	DGP-SSE-DEM-CIE-06
Auxiliar Administrativo/a del Área de Personal	DGP-SSE-DEM-CIE-08
Jefe/a de departamento de Información y Estadística	DGP-SSE-DEM-CIE-01
Encargado/a de la elaboración de estadística	DGP-SSE-CIE-JIE-02
Auxiliar de estadísticas	DGP-SSE-CIE-JIE-03
Área de Captura y Clasificación de Información y Estadística	DGP-SSE-CIE-JIE-05
Jefe/a de Departamento de Planeación	DGP-SSE-CIE-JPL-01
Auxiliar de Planeación	DGP-SSE-CIE-JPL-02
Encargado/a del área de análisis	DGP-SSE-CIE-JPL-04
Jefe/a de Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal	DGP-SSE-CIE-JIP-01
Analista	DGP-SSE-CIE-JIP-02
Escribiente General	DGP-SSE-CIE-JIP-03

Encargado/a de la Unidad de Policía Cibernética	DGP-SSE-CIE-JIP-04
Ciber Operador/a	DGP-SSE-CIE-JIP-05
Técnico/a en Cibernética	DGP-SSE-CIE-JIP-06
Coordinador/a del centro de mando C-4	DGP-SSE-DEM-CCM-01
Asistente	DGP-SSE-DEM-CCM-02
Encargado/a de soporte técnico C4	DGP-SSE-DEM-CCM-03
Esclusa	DGP-SSE-DEM-CCM-04
Archivo	DGP-SSE-DEM-CCM-05
Frecuencia general	DGP-SSE-DEM-CCM-06
Despachador/a de frecuencia	DGP-SSE-DEM-CCM-07
Encargado/a de Plataforma México	DGP-SSE-DEM-CCM-08
Auxiliar administrativo/a	DGP-SSE-DEM-CCM-09
Capturista de IPH y Consultor/a de Plataforma México	DGP-SSE-DEM-CCM-10
Enlace de Calidad	DGP-SSE-DEM-CCM-11
Infraestructura de Redes	DGP-SSE-DEM-CCM-12
Soporte y Mantenimiento	DGP-SSE-DEM-CCM-13
Desarrollo de Sistemas	DGP-SSE-DEM-CCM-14
Asistente de Frecuencia General	DGP-SSE-DEM-CCM-15
Encargado/a de Turno	DGP-SSE-DEM-CCM-16
Supervisor/a del Informe Policial Homologado	DGP-SSE-DEM-CCM-17
Encargado/a de Frecuencia en C-5	DGP-SSE-DEM-CCM-18
Jefe/a de departamento de Atención a Emergencias	DGP-SSE-CCM-JAE-01
Asistente del departamento de Atención a Emergencias	DGP-SSE-CCM-JAE-02
Supervisor/a de turno del departamento de emergencias	DGP-SSE-CCM-JAE-03
Operador/a telefónico del departamento de emergencias	DGP-SSE-CCM-JAE-04
Jefe/a del departamento de Monitoreo de Alarmas y GPS	DGP-SSE-CCM-JAG-01
Operador/a de GPS	DGP-SSE-CCM-JAG-03
Asistente del Departamento de Monitoreo y GPS	DGP-SSE-CCM-JAG-04
Jefe/a de departamento de Monitoreo de Videocámaras	DGP-SSE-CCM-JMV-01
Supervisor/a de monitoreo de videocámaras	DGP-SSE-CCM-JMV-02
Operador/a de monitoreo de videocámaras	DGP-SSE-CCM-JMV-03
Asistente del departamento de monitoreo de videocámaras	DGP-SSE-CCM-JMV-04

Soporte técnico de videocámaras	DGP-SSE-CCM-JMV-05
Jefe/a de departamento de radiocomunicación	DGP-SSE-CCM-JRC-01
Radiotécnico/a	DGP-SSE-CCM-JRC-03
Auditor/a de radios	DGP-SSE-CCM-JRC-04
Control de Radios	DGP-SSE-CCM-JRC-05
Director/a de Prevención de las Violencias y la Delincuencia	DGP-SSE-DPV-DPV-01
Auxiliar de la Dirección	DGP-SSE-DPV-DPV-02
Auxiliar Administrativo(a)	DGP-SSE-DPV-DPV-03
Coordinador/a Operativo/a para la Prevención	DGP-SSE-DPV-CPR-01
Apoyo Administrativo	DGP-SSE-DPV-CPR-03
Jefa/a de Departamento de Planeación y Programas Preventivos	DGP-SSE-CPR-JPP-01
Asistente	DGP-SSE-CPR-JPP-02
Apoyo Técnico	DGP-SSE-CPR-JPP-03
Diseñador/a	DGP-SSE-CPR-JPP-05
Jefe/a de Departamento de Implementación de Programas Preventivos	DGP-SSE-CPR-JIP-01
Asistente	DGP-SSE-CPR-JIP-02
Instructor/a	DGP-SSE-CPR-JIP-03
Jefe/a de Departamento de Policía Comunitaria	DGP-SSE-CPR-JPC-01
Auxiliar Técnico/a	DGP-SSE-CPR-JPC-02
Policía de Proximidad	DGP-SSE-CPR-JPC-03
Encargado/a de Brigadas	DGP-SSE-CPR-JPC-04
Director/a de la Academia de Policía	DGP-SSE-ISP-ISP-01
Asistente	DGP-SSE-ISP-ISP-02
Gestión Administrativa	DGP-SSE-ISP-ISP-03
Coordinador/a de Seguimiento de Carrera Policial	DGP-SSE-ISP-CSS-01
Apoyo a la Coordinación de Seguimiento de Servicio de Carrera Policial	DGP-SSE- ISP-CSS-02
Plan de Vida y Carrera	DGP-SSE- ISP-CSS-04
Encargado/a de Ascensos y Promociones	DGP-SSE- ISP-CSS-05
Apoyo al Área de Ascensos y Promociones	DGP-SSE- ISP-CSS-06
Asistente de la Coordinación de Seguimiento de Servicio de Carrera Policial	DGP-SSE- ISP-CSS-07
Jefe/a de Departamento de Evaluación	DGP-SSE-CSS-JEL-01
Responsable de Recepción y Control de Documentos	DGP-SSE-CSS-JEL-02

Encargado/a de la Unidad de Evaluación y Atención al Personal	DGP-SSE-CSS-JEL-03
Asistente	DGP-SSE-CSS-JEL-04
Responsable de Atención y Seguimiento Psicológico	DGP-SSE-CSS-JEL-05
Encargado/a de la Unidad de Evaluación del Desempeño	DGP-SSE-CSS-JEL-06
Responsable del Área de Control y Confianza	DGP-SSE-CSS-JEL-07
Apoyo a la Evaluación de Desempeño Policial, Habilidades y Destrezas	DGP-SSE-CSS-JEL-09
Responsable de Difusión	DGP-SSE-CSS-JEL-10
Reclutamiento	DGP-SSE-CSS-JEL-11
Jefe/a de Departamento de Formación y Capacitación.	DGP-SSE-CSS-JFC-01
Asistente	DGP-SSE-CSS-JFC-02
Encargado/a de la Unidad de Formación Inicial y Continua	DGP-SSE-CSS-JFC-03
Encargado(a) de Docencia	DGP-SSE-CSS-JFC-04
Encargado(a) de Desarrollo de las Capacidades Físicas	DGP-SSE-CSS-JFC-06
Encargado/a de Control Escolar	DGP-SSE-CSS-JFC-07
Encargado(a) de Diseño Curricular	DGP-SSE-CSS-JFC-09
Encargado(a) de la Unidad de Instrucción	DGP-SSE-CSS-JFC-15
Oficial de Cuartel	DGP-SSE-CSS-JFC-16
Servicio de Guardia	DGP-SSE-CSS-JFC-17
Seguridad y Disciplina	DGP-SSE-CSS-JFC-18
Encargado/a de la Biblioteca	DGP-SSE-CSS-JFC-21
Cadete	DGP-SSE-CSS-JFC-22

10.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretario de Seguridad Pública	Pérez Zúñiga Gonzalo
Secretaria Particular	Lazcano López Emily
Jefa de Departamento de Comunicación Social	Cruz Gutiérrez Verónica Elizabeth
Jefa del Departamento de Atención a la Ciudadanía	Collazo Dávalos Rubí
Encargado de Despacho de la Unidad Municipal y Atención Inmediata	Camacho Bárcenas José Humberto
Directora de Asuntos Jurídicos	Delgado de Luna Laura Elena
Director Administrativo	Ahedo Bárcenas Octavio Augusto
Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Financieros	Morales García Emerson Fabián
Jefa del Depto. de Recursos Humanos	Martínez Sánchez Mayte Guadalupe
Director de Policía Preventiva	Amador Martínez Juan Manuel
Coordinador Operativo	Durán Cruz Gustavo
Jefe Operativo de Policía Auxiliar y Comercial	Olivares González Fernando
Jefe Operativa de la Delegación Jesús Terán	Hernández Hernández Erik López Celis Héctor
Jefe Operativa de la Delegación Insurgentes	López Sosa Román
Jefe Operativo de la Delegación Morelos	Duron Sergio Ramón
Jefe Operativo de la Delegación Área Centro	Pérez Rodríguez Luis Andrés
Jefe Operativo de la Delegación Área Uno	Álvarez Muñoz Héctor Alberto
Jefe Operativo de la Jefatura Operativa Especial	Fonseca Vargas Juan Jaime
Jefe Operativo de Delegaciones Rurales	Lozano Briones José Anghello
Director de Movilidad	Rodríguez Montoya José Luis
Coordinador Operativo	Saucedo Aguiar Sergio Antonio
Jefe del Departamento Transportes y Gestión de Infracciones	Guerrero Juárez Karim José

Jefa del Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje	Carrera Escobedo Mariela
Jefa del Departamento de Pensión Municipal	Alondra Monserrat Plazola Martínez
Coordinador de Ingeniería Vial	Ulises Martínez Sánchez
Jefe del Departamento de Sistema de Semáforos y Gestión de Tránsito	Luis Israel Solano Martínez
Encargado de Despacho de la Jefa del Departamento de Implementación y Señalización	Ortega Delgado Luis Rey
Encargada de Despacho del Departamento de Estacionamiento Regulado	Herrera Macías Alfonso
Jefe del Departamento de Proyectos de Movilidad de Estudios y Tránsito	Pérez Guadarrama Rafael
Director de Prevención de las Violencias y la Delincuencia	De Baruc Carrillo Córdova
Coordinadora Operativa para la Prevención	Quiroz Martínez María Isabel
Jefe del Departamento de Planeación de Programas Preventivos	Hernández Fernández Francisco Israel
Encargado de Despacho del Departamento de Implementación de Programas Preventivos	Ramos Ruíz Esparza Fernando Gabriel
Jefe del Departamento de Policía Comunitaria	Villegas Hernández Carlos Eduardo
Directora del Instituto Superior en Seguridad Pública	Soria Armengol Pamela
Coordinador/a de Seguimiento de Servicio de Carrera Policial	Vacante
Jefe del Departamento de Formación y Capacitación	Vargas Carreón Zobeida
Jefa del Departamento de Evaluación	Rodríguez Hernández Marcela Viridiana
Director de Estado Mayor	Carranza Ávila Oscar Eduardo
Coordinador de Información y Estrategia	Martínez Martínez Antonio
Jefe del Departamento de Información y Estadística	Montes Vega Camilo

Encargado de Despacho del Departamento de Planeación	Lara Martínez Luis Raúl
Encargado de Despacho del Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal	Torres López José Ángel
Coordinador del Centro de Mando C-4	Martín del Campo Díaz Ricardo
Encargado de Despacho del Departamento de Monitoreo de Alarmas y GPS	García Reyes José Octavio
Jefe del Departamento de Monitoreo de Video Cámaras	Ramírez Flores Obed Alejandro
Jefe del Departamento de Radiocomunicación	Cornejo Ruvalcaba Ismael
Jefe del Departamento de Atención de Emergencias	Cruz Rivera José Luis

SEPLADE

ANEXO X
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

CISDOMI
CONSULTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas Públicas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Lic. Alma Elizabeth García Valdez
Coordinadora de Control de Gestión

ELABORA

Mtra. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño
Secretaria de Finanzas Públicas

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido 2
Presentación 3
2.0 Objetivo del Manual 4
3.0 Descripción de la Dependencia 4
4.0 Antecedentes 4
5.0 Filosofía Institucional 5
a) Misión 5
b) Visión 5
c) Código de Ética 5
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes 6
6.0 Marco Legal 7
7.0 Estructura Orgánica 8
a) Organigrama de Código 10
8.0 Atribuciones 11
9.0 Relación de Puestos 16
10.0 Directorio 21

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Finanzas Públicas.

2.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre el marco Jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Finanzas Públicas, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Finanzas Públicas es la responsable de la recaudación de los ingresos municipales y de realizar las erogaciones que haga el H. Ayuntamiento.

4.0 Antecedentes

Expuesta la declaración en sesión de Cabildo, como lo señala el Acta de. H. Ayuntamiento y vecindario de la ciudad de Aguascalientes de fecha 2 de mayo de 1835 sobre separarse del Estado de Zacatecas a propuesta del Presidente de la República Antonio López de Santana y una vez publicado el Decreto que se elevó a categoría de la Ley, aprobado por El Senado de la Republica, veintidós días después, a esta ciudad de Aguascalientes se le declara Independiente y soberana.

La importancia de la generación de recursos económicos para la solventación de cualquier ente nos lleva, al entendimiento que desde la separación de la ciudad, el Municipio generó sus propias riquezas a través de la recaudación en los diversos

conceptos como pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, mismos que aún sin tener datos que prueben de la existencia de una Tesorería Municipal, en sus múltiples funciones definidas; el Cabildo y la Administración Pública en general debió depositar en alguna persona la responsabilidad del manejo, control y disposición de los recursos económicos, es hasta el acta extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1862 que se hace mención al Tesorero Municipal

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.



d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.



6.0 Marco Legal

LEYES FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 115, fracción. II y IV.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y las Municipales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

LEYES ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Código Fiscal del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.

LEYES MUNICIPALES

- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Código Municipal de Aguascalientes
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.

CONVENIOS

- Convenio de colaboración entre Municipio de Aguascalientes y Comisión Federal de Electricidad.

7.0 Estructura Orgánica

(REFORMADA, P.O. 18 DE ABRIL DE 2022)

X.- SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección Fiscal.

Departamento de Auditoría Interna.

Departamento de Administración y Deuda Pública.

Coordinación de Control de Gestión.

Departamento de Análisis y Seguimiento.

Departamento de Soporte Técnico.

Dirección de Ingresos.

Departamento de Impuestos Predial e ISABI.

Departamento de Licencias Comerciales.

Departamento de Control Fiscal.

Departamento de Obras por Cooperación.

Departamento de Recaudación.

Departamento de Control Vehicular.

Dirección de Egresos.

Departamento de Presupuestos.

Departamento de Control Financiero.

Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales.

Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales.

Dirección de Información Financiera.

Departamento de Contabilidad.

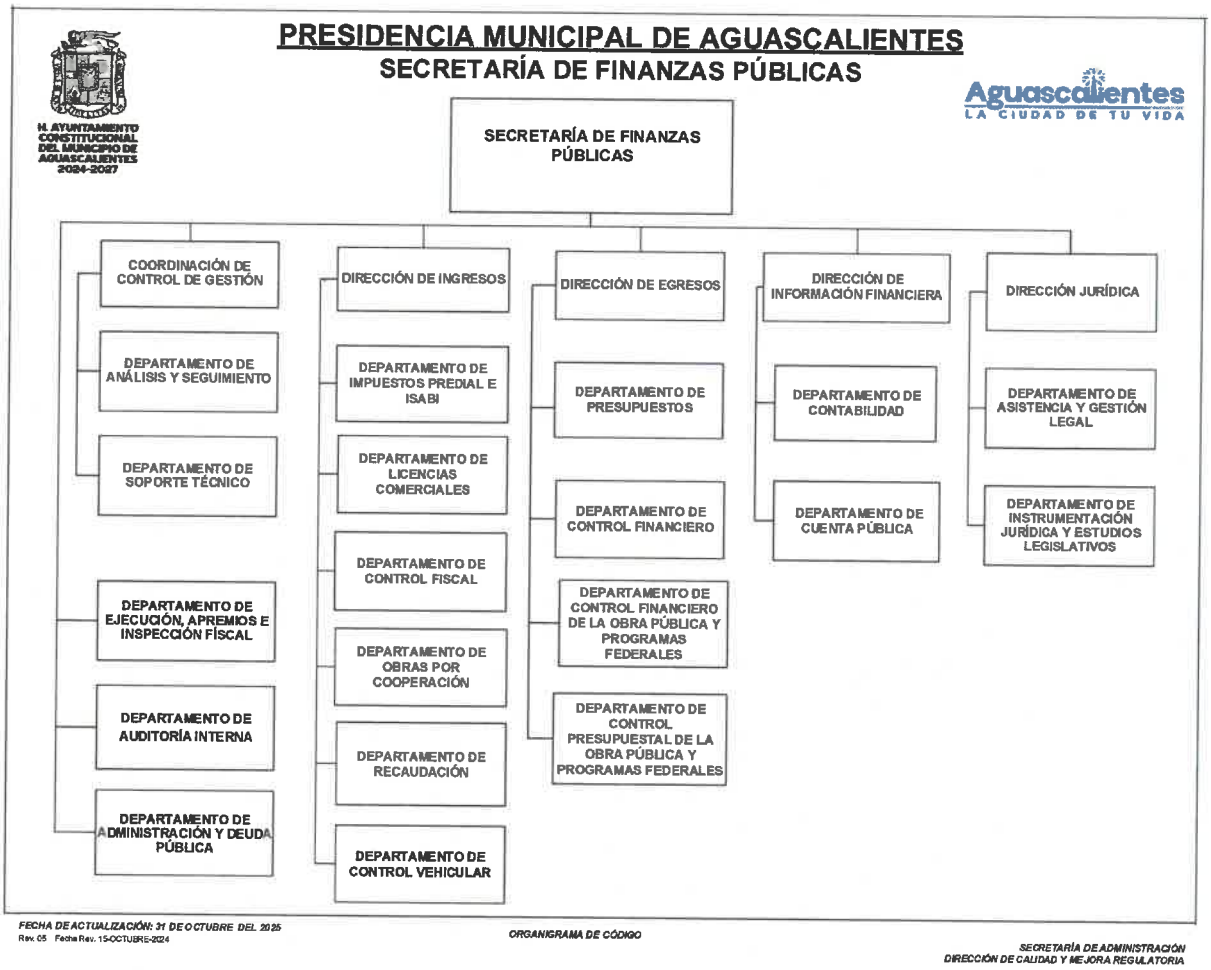
Departamento de Cuenta Pública.

Dirección Jurídica.

Departamento de Asistencia y Gestión Legal.

Departamento de instrumentación Jurídica y Estudios Legislativos.

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

(REFORMADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2018)
ARTÍCULO 108. Corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas lo siguiente:

I. Llevar a cabo la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal;

II. Administrar los recursos financieros municipales con eficiencia, eficacia y economía de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento;

III. Administrar y Gestionar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en Coordinación con las diversas Dependencias y / o entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

IV. Elaborar, revisar, analizar y firmar la información en la cuenta pública mensual con el fin de tomar medidas preventivas y correctivas, de conformidad con el artículo 12 del Código Municipal de Aguascalientes;

V. Emitir opinión técnica jurídica de las iniciativas que afecten la Hacienda Pública Municipal y en cuanto al impacto presupuestal;

VI. Ejercer las atribuciones derivadas de convenios fiscales que celebre el Municipio con los gobiernos federal o estatal, así como gestionar cuando proceda, la reorientación de los mismos, acorde a los Planes y Programas municipales en coordinación con las dependencias y entidades competentes;

VII. Determinar en cantidad liquida las contribuciones y aprovechamientos que se hubieren omitido por los contribuyentes;

VIII. Constituir Provisiones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Recaudar directamente el importe de los impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, contribuciones especiales y otros ingresos a cargo de los contribuyentes;

X. Reducir o condonar, por acuerdo del Presidente Municipal, las multas impuestas por la contravención a los reglamentos, normas y acuerdos de carácter municipal;

XI. Ejercer la facultad económico-coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución, respetando las formalidades esenciales del procedimiento contenidas en la normatividad aplicable;

XII. Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales;

XIII. Autorizar la recepción de las garantías que se otorguen para suspender el procedimiento administrativo de ejecución y, en el caso de autorización para pagar en parcialidades un crédito fiscal, aprobar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda;

XIV. Cancelar los créditos fiscales, en los casos previstos por la normatividad aplicable;

XV. Resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, cuando se pruebe que se enteraron por error aritmético o por pago indebido;

XVI. Realizar una labor de difusión y orientación fiscal, así como proporcionar asesoría a los particulares cuando la soliciten, en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias en el ámbito de competencia municipal;

XVII. Declarar la extinción de créditos fiscales y de las facultades de las autoridades fiscales municipales para determinarlos y liquidarlos, en los casos y con las condiciones que determina la normatividad aplicable;

XVIII. Vigilar que se recauden, concentren y custodien los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes;

XIX. Cuidar de los recursos que por cualquier concepto ingresen al Municipio, ya sea por cuenta propia o ajena;

XX. Establecer los mecanismos de difusión para que las dependencias conozcan los procedimientos y mecanismos emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas;

(REFORMADA, P.O. 9 DE ENERO DE 2023)

XXI. Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos sobre la base de las propuestas del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación en materia de presupuestación programática y las propuestas de las demás dependencias y entidades del Municipio, considerando la estimación de los ingresos del siguiente ejercicio fiscal, y en estricto apego a los principios de la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y transparencia gubernamental y demás disposiciones vigentes en la materia;

(REFORMADA, P.O. 9 DE ENERO DE 2023)

XXII. Consolidar el presupuesto basado en Resultados, y en su caso proponer, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación, iniciativas de presupuesto base cero o multianuales, que respondan a las necesidades de la planeación y desarrollo del Municipio;

(REFORMADA, P.O. 9 DE ENERO DE 2023)

XXIII. Elaborar anualmente, en conjunto con la Secretaría de Administración, la clasificación administrativa y con el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación, la clasificación programática del gasto público por dependencia;

XXIV. Revisar los anteproyectos del presupuesto de egresos de cada una de las dependencias municipales proponiendo aumentos o disminuciones a sus asignaciones, considerando los planes, programas y proyectos municipales y en estricto apego a los principios de la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y transparencia gubernamental, respetando la facultad de cada dependencia de elaborar el anteproyecto del presupuesto de egresos;

XXV. Realizar ajustes a los anteproyectos de presupuesto de egresos de las dependencias, cuando estos no se apeguen a los criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas;

XXVI. Planear y controlar el flujo de efectivo, a fin de asegurar la congruencia entre los ingresos y los egresos que tenga el Municipio, así como diseñar, elaborar, desarrollar y ejecutar la estrategia para el logro de las finanzas sanas;

(REFORMADA, P.O. 9 DE ENERO DE 2023)

XXVII. Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago.

En el caso de que con posterioridad al inicio del ejercicio fiscal se advierta un incremento en el valor de un inmueble por el que se deba aumentar el cobro del impuesto a la propiedad raíz con motivo de traslados de dominio, subdivisiones, fusiones, ampliaciones de construcción, manifestaciones de predio o cualquier otra razón, la Secretaría de Finanzas Públicas, para determinar dicho aumento en el impuesto podrá reconsiderar la base gravable conforme al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes. En su caso, la actualización deberá ser informada al Instituto Catastral del Estado o análogo en términos de ley.

Para efectos del párrafo anterior, tratándose de ampliaciones de construcción, la Secretaría de Finanzas Públicas considerará las licencias de construcción, constancias de terminación de obra o cualquier otro documento o información que le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Respecto a los predios que por causas imputables al sujeto del impuesto a la propiedad raíz, hayan permanecido ocultos a la acción fiscal de la autoridad o

que hubieran estado tributando sobre un valor catastral inferior al que les corresponda en los términos de la ley, deberán tributar sobre la base del valor que la autoridad catastral estatal o la Secretaría de Finanzas Públicas determine, conforme a lo previsto en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes;

XXVIII. Realizar inspecciones para verificar la transparencia en la recaudación de los ingresos y de los procesos de egresos;

XXIX. Ordenar la intervención de las taquillas de espectáculos públicos cuando los sujetos pasivos no cumplan con las disposiciones de la normatividad aplicable;

XXX. Ordenar la clausura de los establecimientos, cuando no se cumpla con el pago de las contribuciones de conformidad con la normatividad aplicable;

XXXI. Supervisar que se efectúe el registro contable de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos públicos municipales, que se hayan recaudado de conformidad a la normatividad aplicable;

XXXII. Establecer y supervisar los mecanismos para que los recursos recaudados, se depositen de manera expedita y sin menoscabo de la Hacienda Pública Municipal en las instituciones financieras correspondientes;

XXXIII. Verificar que el gasto de las dependencias municipales se encuentre debidamente comprobado, de conformidad con los requisitos señalados en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, en lo relativo a las atribuciones de la Secretaría de Finanzas;

XXXIV. Enviar al Congreso del Estado de Aguascalientes, la cuenta pública en la fecha establecida en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes;

XXXV. Llevar el registro y control sistematizado de la deuda pública y la contabilidad gubernamental del Municipio de acuerdo a la normatividad aplicable,

informando al Ayuntamiento el estado que guarda la misma trimestralmente o cuando así lo requiera;

XXXVI. Delegar facultades y autorizar a servidores públicos de la Secretaría de Finanzas Municipal, para el despacho y vigilancia de los asuntos que sean de su competencia;

XXXVII. Autorizar a los Servidores Públicos encargados de realizar el desahogo del procedimiento administrativo de ejecución;

XXXVIII. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Secretaría de Finanzas Públicas, que incidan de manera positiva en el logro de finanzas sanas y la eficiencia y eficacia administrativa; y

XXXIX. Las demás previstas en la normatividad o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
SECRETARIO/A DE FINANZAS PÚBLICAS	DGP-SFP-SFP-SFP-01
SECRETARIA/O	DGP-SFP-SFP-SFP-02
ASISTENTE	DGP-SFP-SFP-SFP-03
MENSAJERO/A	DGP-SFP-SFP-SFP-04
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	DGP-SFP-SFP-SFP-07
ASESOR/A	DGP-SFP-SFP-SFP-09
AUXILIAR	DGP-SFP-SFP-SFP-10
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, APREMIOS E INSPECCIÓN FISCAL	DGP-SFP-SFP-JEA-01
SECRETARIO/A	DGP-SFP-SFP-JEA-02
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE NOTIFICACIÓN	DGP-SFP-SFP-JEA-03
NOTIFICADOR/A	DGP-SFP-SFP-JEA-04
AUXILIAR DE REQUERIMIENTOS	DGP-SFP-SFP-JEA-05
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE REMATES	DGP-SFP-SFP-JEA-06
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE EJECUCIÓN	DGP-SFP-SFP-JEA-07
AUXLIAR DE EJECUCIÓN	DGP-SFP-SFP-JEA-08
EJECUTOR/A	DGP-SFP-SFP-JEA-09
AUXILIAR JURÍDICO/A	DGP-SFP-SFP-JEA-10

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-SFP-JEA-12
ARCHIVISTA	DGP-SFP-SFP-JEA-13
AUXILIAR GENERAL	DGP-SFP-SFP-JEA-15
RESPONSABLE DE ZONA	DGP-SFP-SFP-JEA-16
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	DGP-SFP-SFP-JAI-01
ASISTENTE	DGP-SFP-SFP-JAI-02
RESPONSABLE DE AUDITORÍAS	DGP-SFP-SFP-JAI-03
AUXILIAR DE RESPONSABLE DE AUDITORÍAS	DGP-SFP-SFP-JAI-04
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DEUDA PÚBLICA	DGP-SFP-SFP-JAD-01
RESPONSABLE DE CAPITAL HUMANO	DGP-SFP-SFP-JAD-02
RESPONSABLE DE CONTROL DE BIENES	DGP-SFP-SFP-JAD-03
RESPONSABLE DE COMPRAS	DGP-SFP-SFP-JAD-04
INTENDENTE	DGP-SFP-SFP-JAD-05
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	DGP-SFP-CCG-CCG-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-CCG-CCG-02
ADMINISTRADOR/A DE PROYECTOS	DGP-SFP-CCG-CCG-03
ASISTENTE	DGP-SFP-CCG-CCG-04
ENLACE DE TRANSPARENCIA CIUDADANA	DGP-SFP-CCG-CCG-05
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	DGP-SFP-CCG-JAS-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-CCG-JAS-02
JEFE/A DE SOPORTE TÉCNICO	DGP-SFP-CCG-JST-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-CCG-JST-02
ENCARGADO/A DE RECEPCIÓN	DGP-SFP-CCG-JST-03
DIGITALIZADOR/A	DGP-SFP-CCG-JST-04
ENCARGADO/A DE ARCHIVO	DGP-SFP-CCG-JST-05
DIRECTOR/A DE INGRESOS	DGP-SFP-DIN-DIN-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DIN-DIN-02
SECRETARIO/A	DGP-SFP-DIN-DIN-03
ASESOR/A	DGP-SFP-DIN-DIN-04
RESPONSABLE DE INFORMACIÓNY SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	DGP-SFP-DIN-DIN-05
ENCARGADO/A DE ARCHIVO	DGP-SFP-DIN-DIN-06
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI	DGP-SFP-DIN-JIP-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DIN-JIP-02
SECRETARIO/A	DGP-SFP-DIN-JIP-03
RESPONSABLE DE VISTO BUENO Y GENERACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PREDIAL	DGP-SFP-DIN-JIP-04
RESPONSABLE DE TRÁMITES PISABIT	DGP-SFP-DIN-JIP-05
RESPONSABLE ARCHIVO PREDIAL	DGP-SFP-DIN-JIP-06

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
RESPONSABLE DE CONVENIOS PREDIAL	DGP-SFP-DIN-JIP-07
RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE CUENTAS	DGP-SFP-DIN-JIP-08
RESPONSABLE DE DEVOLUCIONES	DGP-SFP-DIN-JIP-09
RESPONSABLE DE MANIFESTACIONES	DGP-SFP-DIN-JIP-10
RESPONSABLE DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	DGP-SFP-DIN-JIP-11
RESPONSABLE DE REVISIÓN DE AVALÚOS	DGP-SFP-DIN-JIP-12
RESPONSABLE DE ASUNTOS JURÍDICOS	DGP-SFP-DIN-JIP-13
AUXILIAR JURÍDICO/A	DGP-SFP-DIN-JIP-14
AUXILIAR DE ARCHIVO	DGP-SFP-DIN-JIP-16
RESPONSABLE DE CONVENIOS GLOBALES	DGP-SFP-DIN-JIP-18
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES	DGP-SFP-DIN-JLC-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DIN-JLC-02
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	DGP-SFP-DIN-JLC-03
RESPONSABLE DE ARCHIVO	DGP-SFP-DIN-JLC-04
RESPONSABLE DE CUENTAS POR COBRAR	DGP-SFP-DIN-JLC-05
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL	DGP-SFP-DIN-JCF-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DIN-JCF-02
RECAUDADOR/A	DGP-SFP-DIN-JCF-04
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	DGP-SFP-DIN-JCF-05
RESPONSABLE DE INGRESOS DIARIOS	DGP-SFP-DIN-JCF-06
INTERVENTOR/A	DGP-SFP-DIN-JCF-07
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	DGP-SFP-DIN-JOC-01
RESPONSABLE DE OBRAS POR COOPERACIÓN	DGP-SFP-DIN-JOC-02
RESPONSABLE DE VIVIENDA DIGNA	DGP-SFP-DIN-JOC-03
RESPONSABLE DE MULTAS DE LIMPIA	DGP-SFP-DIN-JOC-04
RESPONSABLE DE CARTERA DE DESARROLLO URBANO	DGP-SFP-DIN-JOC-05
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	DGP-SFP-DIN-JRE-01
SECRETARIO/A	DGP-SFP-DIN-JRE-02
ENCARGADO/A DE CAJA PRINCIPAL	DGP-SFP-DIN-JRE-03
AUXILIAR DE CAJA PRINCIPAL	DGP-SFP-DIN-JRE-04
CAJERO/A	DGP-SFP-DIN-JRE-05
AUXILIAR CAJERO/A RECAUDADOR/A	DGP-SFP-DIN-JRE-06
ENCARGADO/A DE DEVOLUCIONES	DGP-SFP-DIN-JRE-07
ENCARGADO/A DE RECIBOS Y BOLETOS DE ESTACIONAMIENTOS	DGP-SFP-DIN-JRE-08
AUXILIAR DE CONTROL DE FOLIOS	DGP-SFP-DIN-JRE-09

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
RESPONSABLE DE REVISIÓN DE FICHAS, PAGOS EN LINEA Y FACTURACIÓN ELECTRONICA	DGP-SFP-DIN-JRE-11
ENCARGADO/A DE APOYO EN CONTROL PATRIMONIAL Y SOPORTE TÉCNICO	DGP-SFP-DIN-JRE-12
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR	DGP-SFP-DIN-JCV-01
SECRETARIO/A	DGP-SFP-DIN-JCV-02
RESPONSABLE DE ARCHIVO	DGP-SFP-DIN-JCV-04
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	DGP-SFP-DIN-JCV-06
RESPONSABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA	DGP-SFP-DIN-JCV-08
RESPONSABLE DE ATENCIÓN A EMPRESAS PARTICULARES Y DE GOBIERNO	DGP-SFP-DIN-JCV-10
DIRECTOR/A DE EGRESOS	DGP-SFP-DEG-DEG-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DEG-DEG-02
RECEPCIONISTA	DGP-SFP-DEG-DEG-03
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	DGP-SFP-DEG-JPR-01
RESPONSABLE DE CONTROL PRESUPUESTAL	DGP-SFP-DEG-JPR-04
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO	DGP-SFP-DEG-JFI-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DEG-JFI-02
RESPONSABLE DE BANCOS	DGP-SFP-DEG-JFI-03
RESPONSABLE DE CAPTURA	DGP-SFP-DEG-JFI-04
AUXILIAR DE CAPTURA	DGP-SFP-DEG-JFI-05
RESPONSABLE DE CODIFICACIÓN	DGP-SFP-DEG-JFI-06
RESPONSABLE DE GASTOS POR COMPROBAR	DGP-SFP-DEG-JFI-07
RESPONSABLE DE REVISIÓN DE TRÁMITES Y RECURSOS FINANCIEROS	DGP-SFP-DEG-JFI-08
ENCARGADO/A DE PAGOS Y REMUNERACIONES	DGP-SFP-DEG-JFI-09
AUXILIAR DE PAGOS Y REMUNERACIONES	DGP-SFP-DEG-JFI-10
RESPONSABLE DE DEVOLUCIONES	DGP-SFP-DEG-JFI-11
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES	DGP-SFP-DEG-JOP-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DEG-JOP-02
RESPONSABLE DEL PROGRAMA (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN)	DGP-SFP-DEG-JOP-03
RESPONSABLE DE CHEQUES	DGP-SFP-DEG-JOP-04
RESPONSABLE DE PROGRAMAS MUNICIPALES Y/O FEDERALES	DGP-SFP-DEG-JOP-05
COORDINADOR/A DE PROGRAMA	DGP-SFP-DEG-JOP-07
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA Y PROGRAMAS FEDERALES	DGP-SFP-DEG-JCP-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DEG-JCP-02

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
RESPONSABLE DEL PROGRAMA /FISM, FEOP, FIES Y PAFEF)	DGP-SFP-DEG-JCP-03
RESPONSABLE DEL PROGRAMA (RAMO XX Y FAFMDTDF)	DGP-SFP-DEG-JCP-04
RESPONSABLE DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL RAMO 33	DGP-SFP-DEG-JCP-05
RESPONSABLE DE APROBACIONES Y AUTORIZACIONES	DGP-SFP-DEG-JCP-06
RESPONSABLE DE PROGRAMA (PDM)	DGP-SFP-DEG-JCP-07
RESPONSABLE DE PROGRAMA (PDM, FISM)	DGP-SFP-DEG-JCP-08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-DEG-JCP-09
DIRECTOR/A DE INFORMACIÓN FINANCIERA	DGP-SFP-DIF-DIF-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DIF-DIF-02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-DIF-DIF-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	DGP-SFP-DIF-JCO-01
RESPONSABLE DE ARCHIVO	DGP-SFP-DIF-JCO-02
AUXILIAR DE ARCHIVO	DGP-SFP-DIF-JCO-03
RESPONSABLE DE DIGITALIZACIÓN	DGP-SFP-DIF-JCO-04
RESPONSABLE DE ARCHIVO FÍSICO	DGP-SFP-DIF-JCO-05
AUXILIAR CONTABLE	DGP-SFP-DIF-JCO-06
RESPONSABLE TRIBUTARIO	DGP-SFP-DIF-JCO-07
AUXILIAR DE DIGITALIZACIÓN	DGP-SFP-DIF-JCO-08
RESPONSABLE DEL ESTADO FINANCIERO	DGP-SFP-DIF-JCO-09
RESPONSABLE CONTABLE DE NÓMINA	DGP-SFP-DIF-JCO-10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-DIF-JCO-11
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA	DGP-SFP-DIF-JCU-01
AUXILIAR DE ARCHIVO DE INGRESOS	DGP-SFP-DIF-JCU-02
RESPONSABLE DE INGRESOS	DGP-SFP-DIF-JCU-03
RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS OPD´S	DGP-SFP-DIF-JCU-04
AUXILIAR DE CONCILIACIONES DE OBRA PÚBLICA	DGP-SFP-DIF-JCU-05
AUXILIAR DE CONCILIACIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DGP-SFP-DIF-JCU-06
AUXILIAR DE DIGITALIZACIÓN	DGP-SFP-DIF-JCU-07
AUXILIAR DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	DGP-SFP-DIF-JCU-08
AUXULIAR CONTABLE DE CONCILIACIONES BANCARIAS	DGP-SFP-DIF-JCU-09
ENCARGADO/A DE DIGITALIZACIÓN	DGP-SFP-DIF-JCU-10
DIRECTOR/A JURÍDICO/A	DGP-SFP-DJU-DJU-01
ASISTENTE	DGP-SFP-DJU-DJU-02
AUXILIAR JURÍDICO/A	DGP-SFP-DJU-DJU-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN LEGAL	DGP-SFP-DJU-JAG-01
AUXILIAR JURÍDICO/A	DGP-SFP-DJU-JAG-02

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SFP-DJU-JAG-06
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS	DGP-SFP-DJU-JIE-01
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTRATOS	DGP-SFP-DJU-JIE-02
RESPONSABLE DE RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y EXENCIONES	DGP-SFP-DJU-JIE-03
ASISTENTE	DGP-SFP-DJU-JIE-04

10.0 Directorio

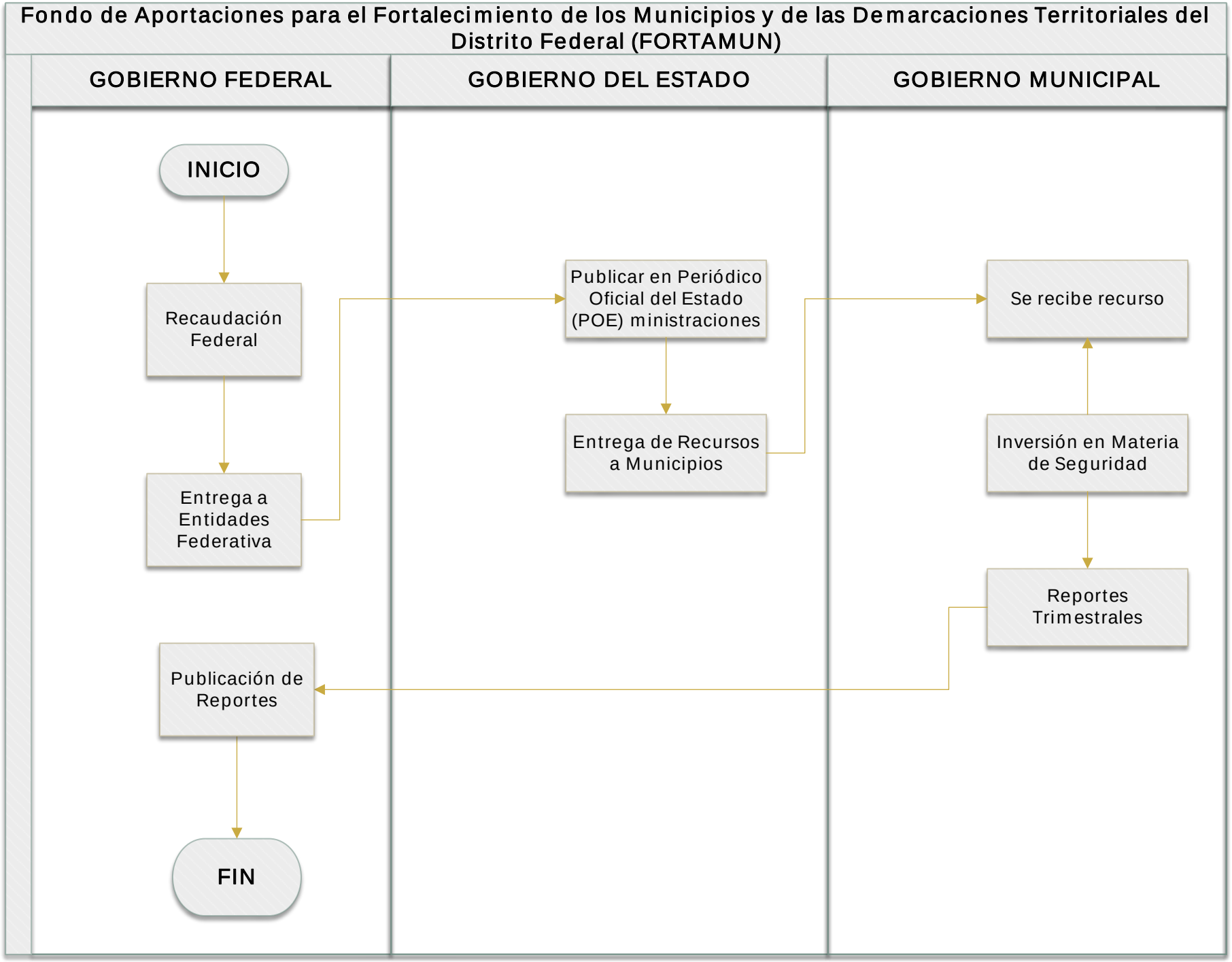
NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	MTRA. MARTHA MIRIAM RODRIGUEZ TISCAREÑO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, APREMIOS E INSPECCIÓN FISCAL	LIC. LESLY KARLA MEDINA RAMOS
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	LIC. MARICELA ARANDA LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DEUDA PÚBLICA	LIC. MARTINA ZAMBRANO SANDOVAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	LIC. ALMA ELIZABETH GARCIA VALDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	C. MARIA DE LOURDES ORTIZ DIAZ
JEFE DE SOPORTE TÉCNICO	LIC. CARLOS ANTONIO BERZUNZA GUTIERREZ
DIRECTOR DE INGRESOS	LIC. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI	LIC. MARIA DE LOS DOLORES MARTINEZ SANTILLAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES	C.P. ARNOLDO MORENO MEDINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL	LIC. JONATHAN IVAN GONZALEZ DE LUNA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	LIC. MA. GUADALUPE MARTINEZ JAUREGUI

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	C. MIGUEL ANGEL ARCEO HARO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR	C. MA. DE LOS DOLORES GOMEZ GUTIERREZ
DIRECTORA DE EGRESOS	L.IC. MARICELA ARANDA LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	LIC. MARÍA REYNA PULE GALVAN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO	LIC. ROSA ISELA GONZÁLEZ GUTIERREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES	LIC. MARIO ESPINOZA ROMERO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA Y PROGRAMAS FEDERALES	ING. HECTOR GARCÍA PONCE
DIRECTOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA	LIC. HECTOR AGUSTIN GARCÍA RODRIGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	T.O.M. SANDRA XOCHITL GUERRA MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA	LIC. FABIOLA REYNA LÓPEZ
DIRECTORA JURÍDICA	LIC. MARÍA GUADALUPE GOMEZ MACIAS
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN LEGAL	LIC. LAURA MÓNICA MÉNDEZ ALBA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS	LIC. JAIME ARMENDARIZ MACÍAS

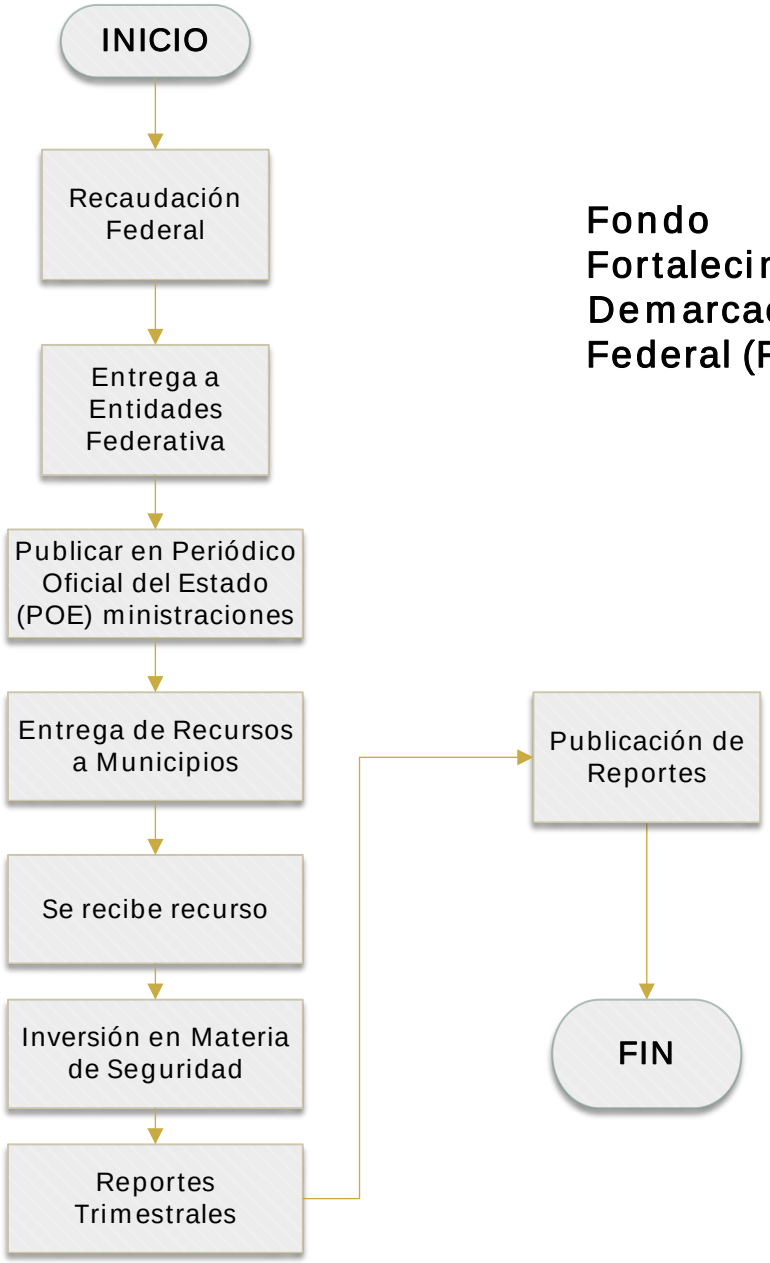
SEPLADE

ANEXO Y
DIAGRAMA DE FLUJO

CISDOMI
CONSULTORES


Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
GOBIERNO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO
GOBIERNO MUNICIPAL
INICIO
Recaudación Federal
Entrega a Entidades Federativa
Publicación de Reportes
FIN
Publicar en Periódico Oficial del Estado (POE) ministraciones
Entrega de Recursos a Municipios
Se recibe recurso
Inversión en Materia de Seguridad
Reportes Trimestrales

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)



SEPLADE

ANEXO Z
EVIDENCIA ASM

CISDOMI
CONSULTORES

Evolución Detenidos por Seguridad Pública 2023 - 2025

https://evaluando.gob.mx/ASM/2025/FORTAMUN/index.html



SEPLADE

ANEXO AA
EVIDENCIA TRANSPARENCIA

CISDOMI
CONSULTORES

ENTREGA DE UNIFORMES A POLICIAS MUNICIPALES

https://saladeprensags.com/2025/02/11/fortalecen-a-la-policia-municipal-de-aguascalientes-con-nuevos-uniformes/

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Inicio Noticias



SEGURIDAD PÚBLICA

FORTALECEN A LA POLICÍA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES CON NUEVOS UNIFORMES

11 febrero, 2025 - Agregar comentario

- *Se entregaron más de mil 400 uniformes que equivalen a 14 mil piezas*



CABILDO

APRUEBA AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO DESTINADO A EQUIPAMIENTO PARA MEJORES SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS

9 abril, 2025 - Agregar comentario

- **Se aprobaron los recursos del FORTAMUN-DF Fondo IV por más de 949 millones de pesos**

En Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento de Aguascalientes aprobó por unanimidad la integración del Presupuesto del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Fondo IV, por más de 949 millones de pesos.

https://saladeprensags.com/2025/04/09/aprueba-ayuntamiento-presupuesto-destinado-a-equipamiento-para-mejores-servicios-para-las-familias/

EVIDENCIA DE ENTREGA DE EQUIPO, UNIFORMES A POLICIAS MUNICIPALES

- https://www.lja.mx/2025/02/aguascalientes-entregan-nuevos-uniformes-a-la-policia-municipal/

- https://oem.com.mx/elsoldelcentro/local/aguascalientes-invierte-mas-de-41-mdp-en-nuevos-uniformes-y-equipamiento-para-policias-municipales-27133109

- https://revistaconstruye.com.mx/fortalece-leo-montanez-a-la-secretaria-de-seguridad-publica-municipal/

- https://pagina24.com.mx/2025/10/15/local/entrega-leo-montanez-41-nuevas-patrullas-para-reforzar-la-seguridad/

- https://saladeprensags.com/2025/01/07/entrega-leo-montanez-nuevas-patrullas-para-reforzar-labores-de-vigilancia-en-el-municipio-de-aguascalientes/